

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# TRIPLICADO TOMO CCCLXVIII

FONDO PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ADMINISTRATIVA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
ÁREA RESPONSABLE OFICINA DE INVESTIGACION  
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES \_\_\_\_\_  
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	<u>X</u>
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	<u>X</u>

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
LEGAL X  
CONTABLE \_\_\_\_\_

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X  
DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 368  
NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_



**CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 368**

--- En la Ciudad de México, [REDACTED] el suscrito  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la  
Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de  
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento  
en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos  
testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **368**  
**(TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)**, de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para  
efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo  
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la  
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que  
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da  
por terminada la presente diligencia. -----

[REDACTED]

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

[REDACTED]

[REDACTED]

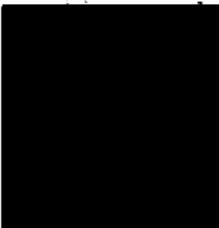
SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

Nº DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013



DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

R.F.C.

[REDACTED]

OCUPACIÓN

OCUPACIÓN O PUESTO

NOMBRE DE LA EMPRESA

[REDACTED]

RESOLUCION

[REDACTED]

[REDACTED]

CAJA POPULAR MEXICANA  
[REDACTED]

CUADRO DE CONTROL PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE PROCESOS Y CALIDAD DE CAJA POPULAR MEXICANA/

[REDACTED]



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013

N° DE SOCIO [REDACTED]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[REDACTED]		

CONTRATO DE DEPÓSITO DE DINERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAJA POPULAR MEXICANA DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA CAJA" Y POR OTRA PARTE COMO DEPOSITANTE A LA PERSONA QUE SE SEÑALA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL SOCIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

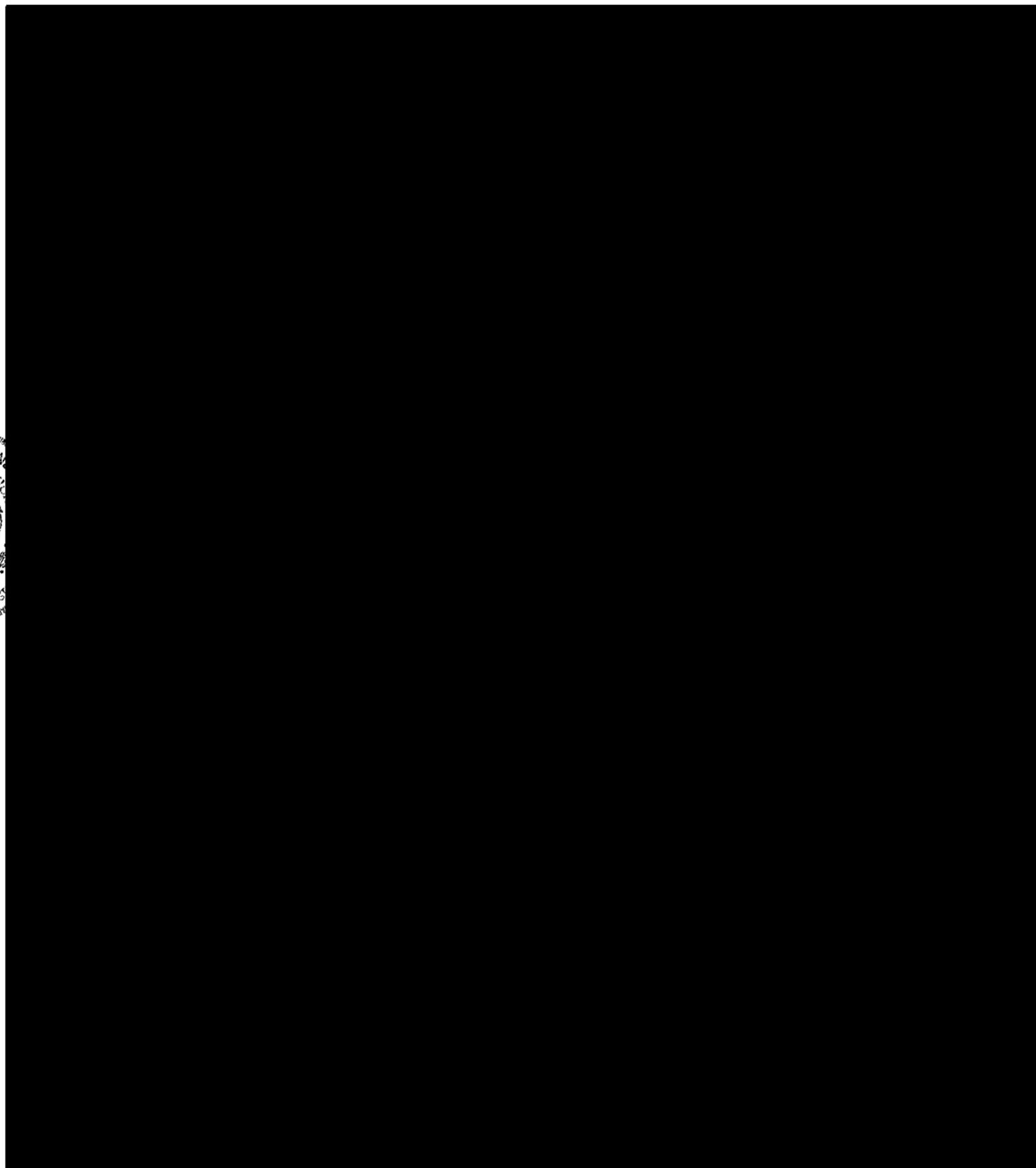
DECLARACIONES

[REDACTED]

CLÁUSULAS

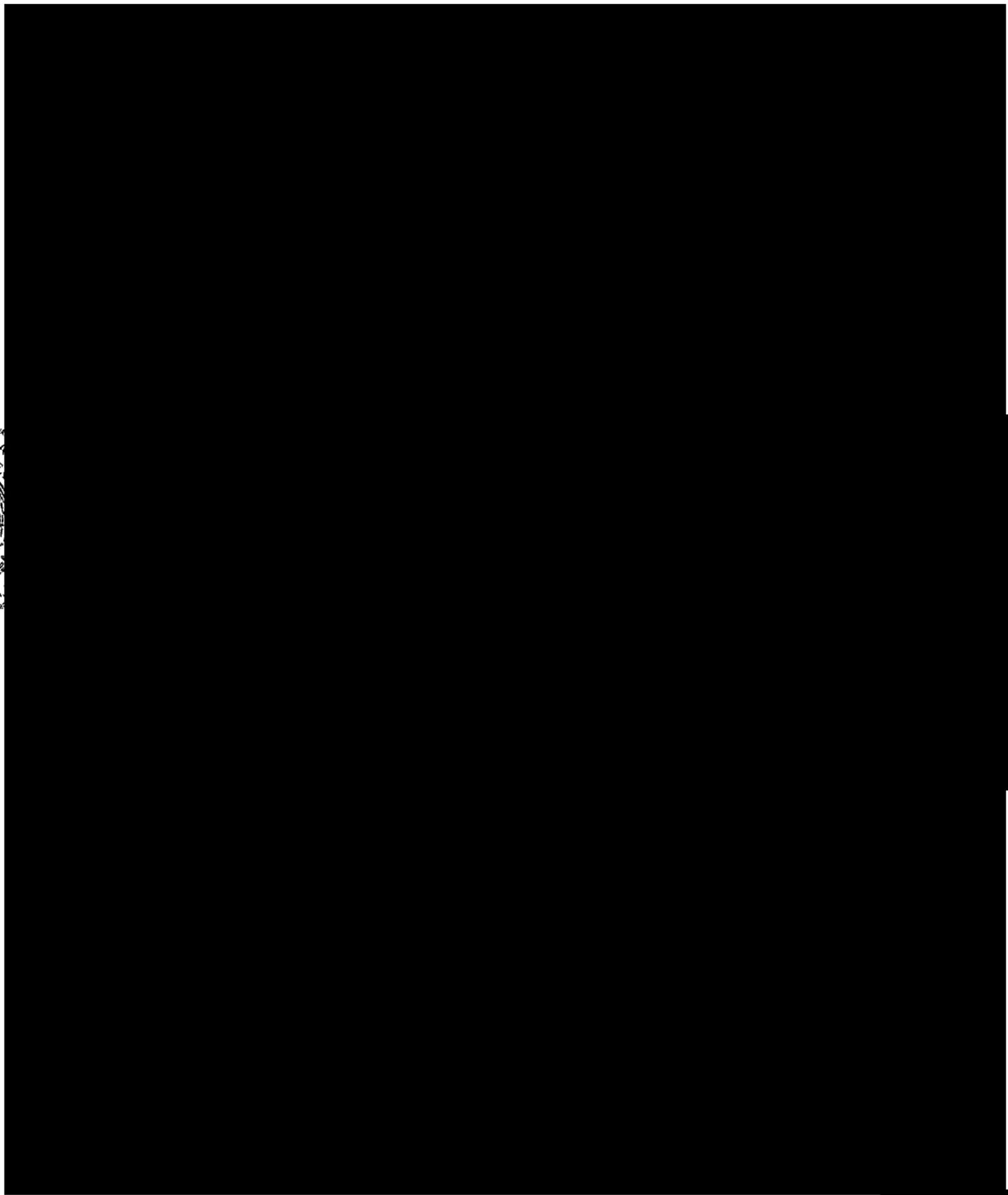
CLÁUSULAS GENERALES

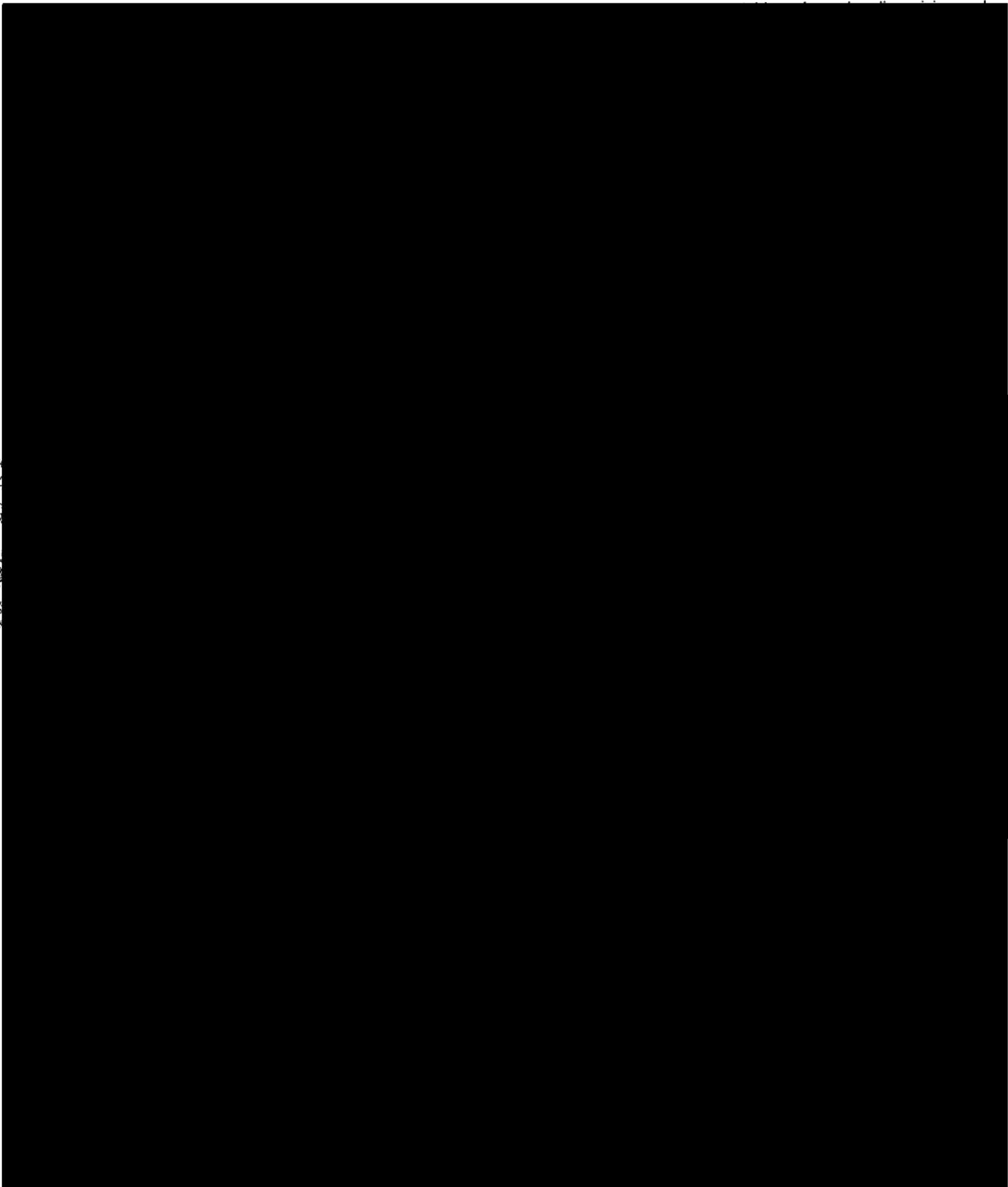
[REDACTED]



103 011 00111700-  
92-60

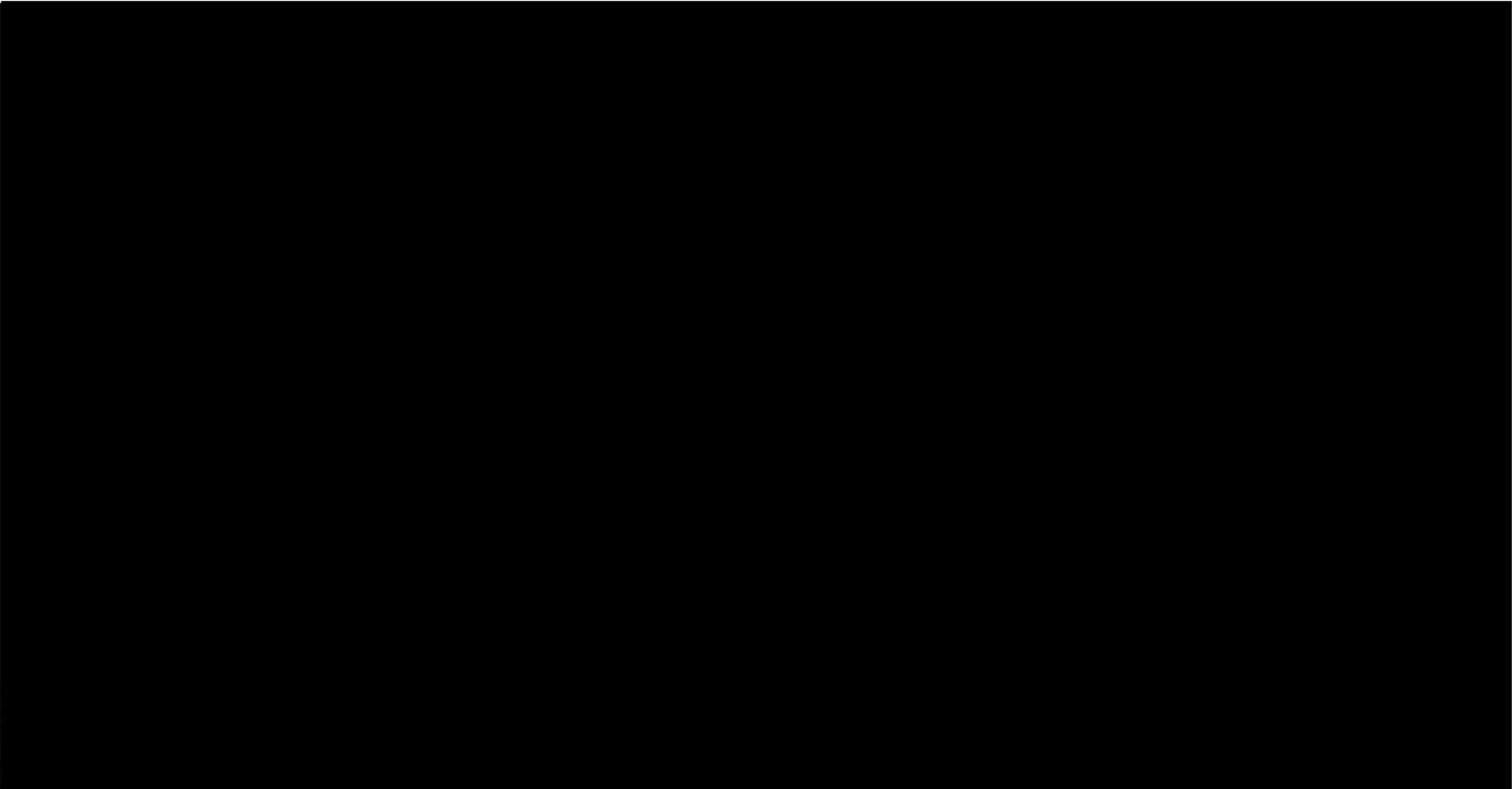




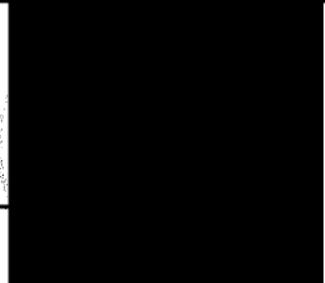
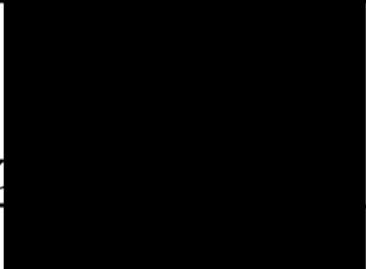


DE LA RENDICUENTA

DE LA CUENTAMIGA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CARRERA 24 SUR  
P.O. BOX 6708  
MEXICO, D.F. 06700



EN LA REPÚBLICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,  
DISTRITO FEDERAL, a los [ ] días del mes de [ ] del año [ ]



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



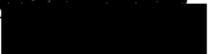
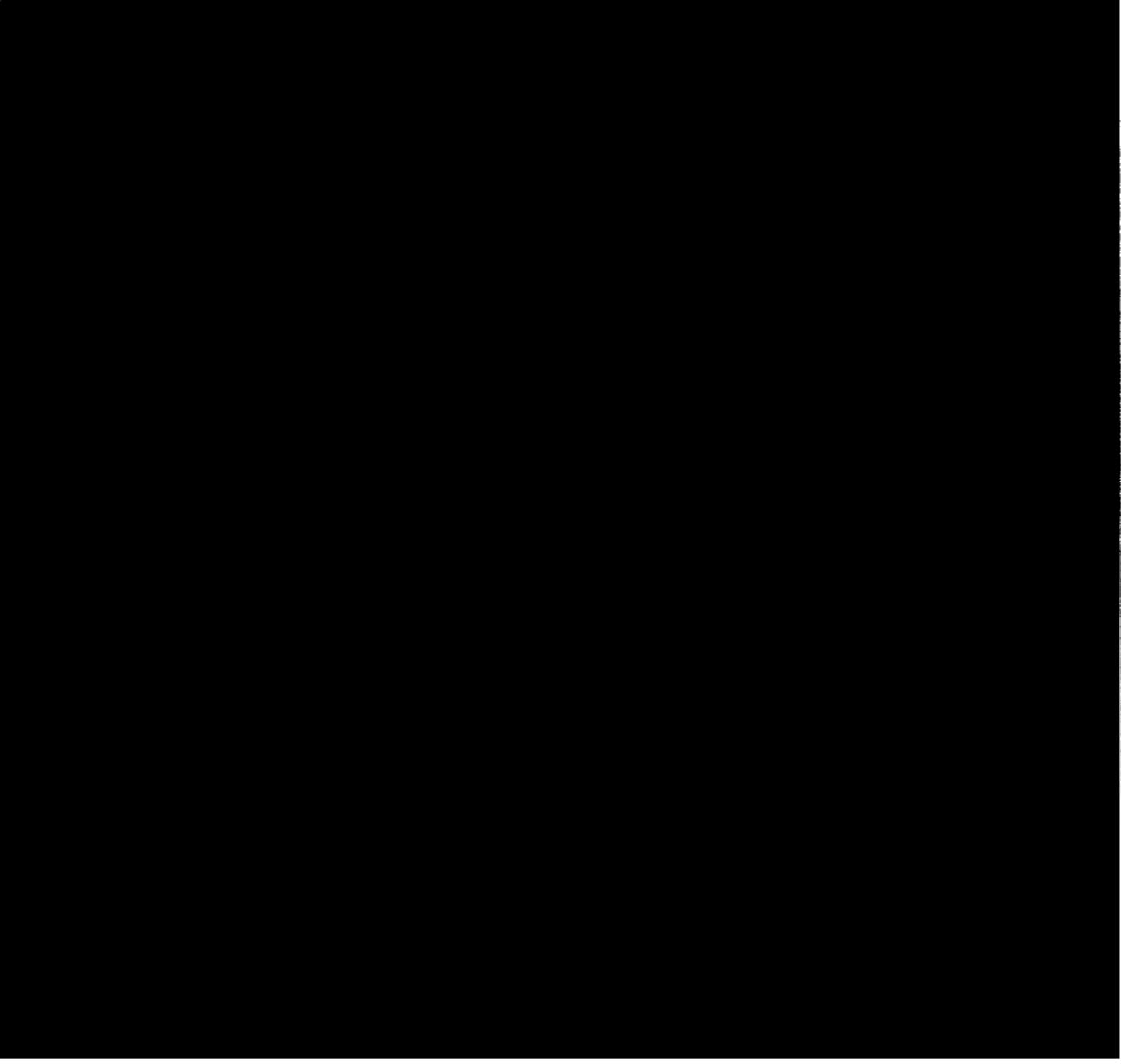
# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Certificado  
Expedido en  
N° de Parte



## DECLARACIONES



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

OBLIGACIONES

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

LEÓN, GTO., a 27 de Diciembre del 2013.

Administración



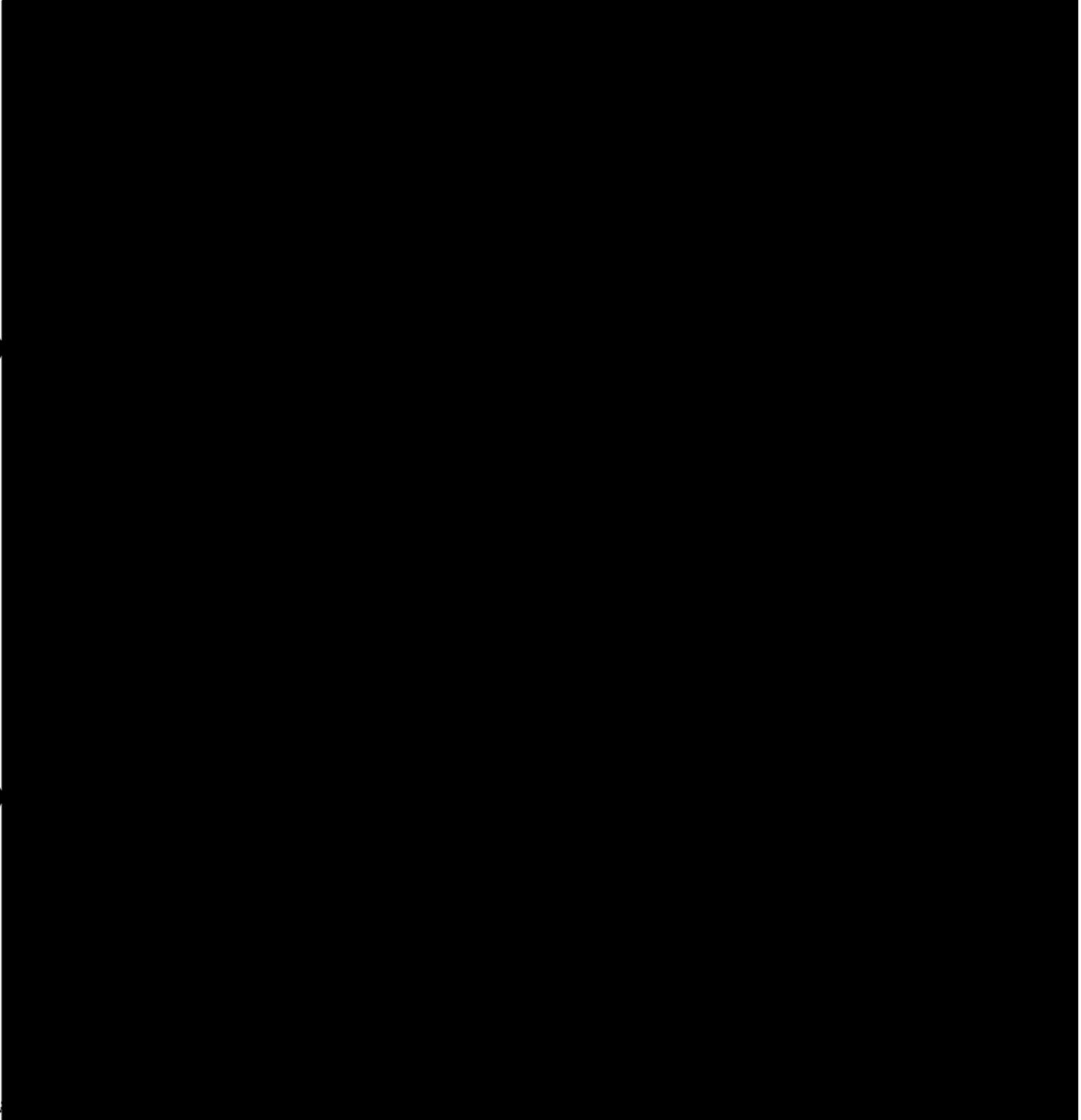


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



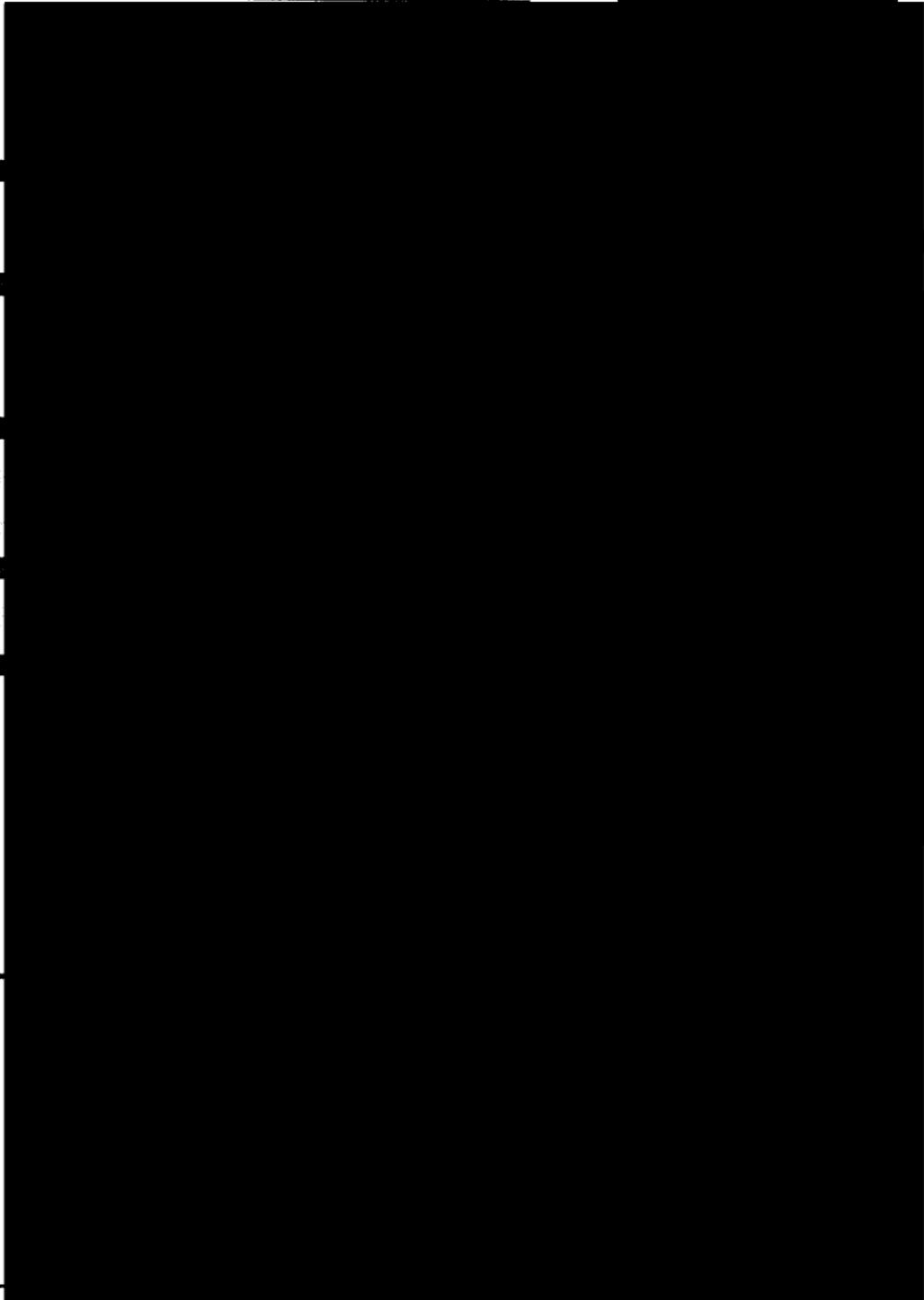
ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALÍA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO
-----------	-------	------	------	------	-------------------





Comisión Federal de Electricidad



RECEIVED  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
MEXICO

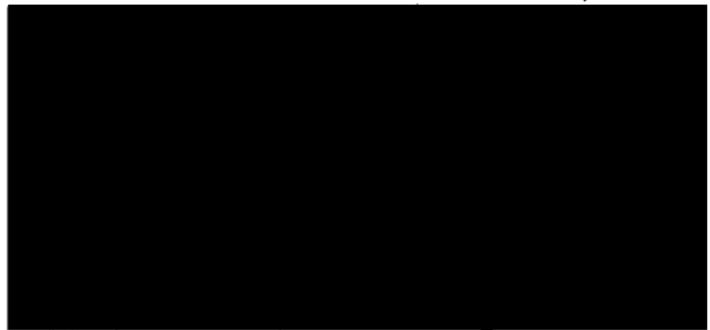
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CÓDIGO DE COMERCIO  
LIBRO OCTAVO  
ARTÍCULO 110  
GTO.

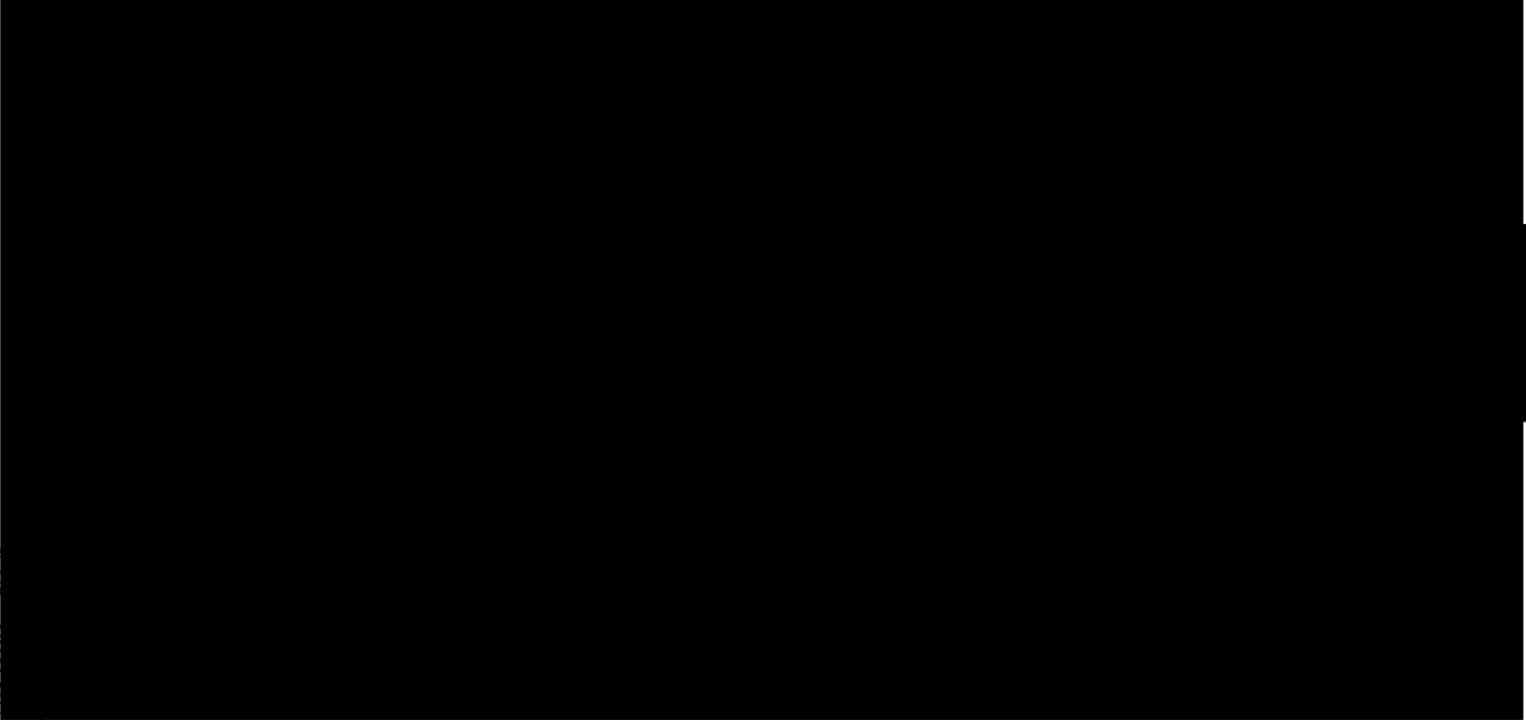
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CÓDIGO DE COMERCIO  
LIBRO OCTAVO  
ARTÍCULO 110



ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE LA DEFENSA Y PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS HUMANOS

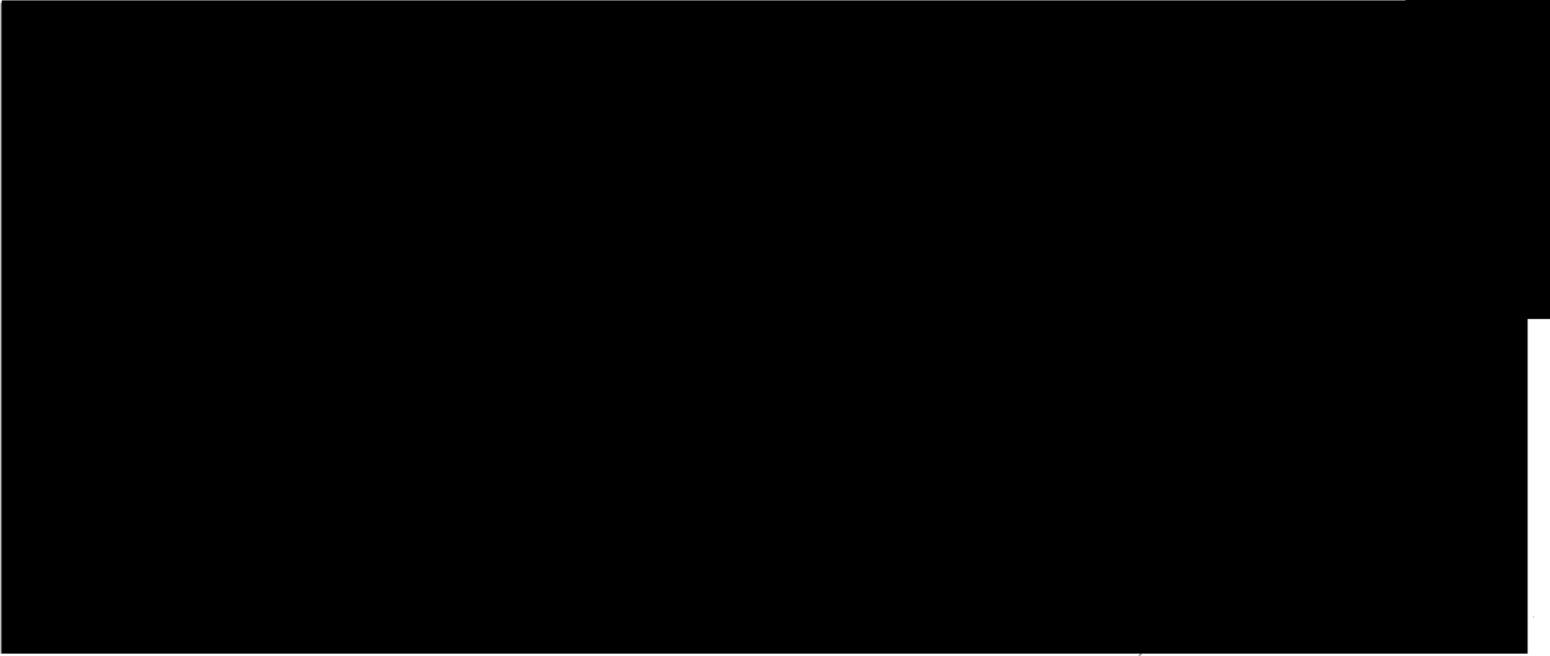


DECLARACIONES



CLÁUSULAS

CAPÍTULO I  
DEPÓSITO DE DINERO EN CUENTA CORRIENTE  
"CUENTA DE DÉBITO BÁSICA"



CAPÍTULO II  
DE LA TARJETA DE DÉBITO

[REDACTED]

[REDACTED]



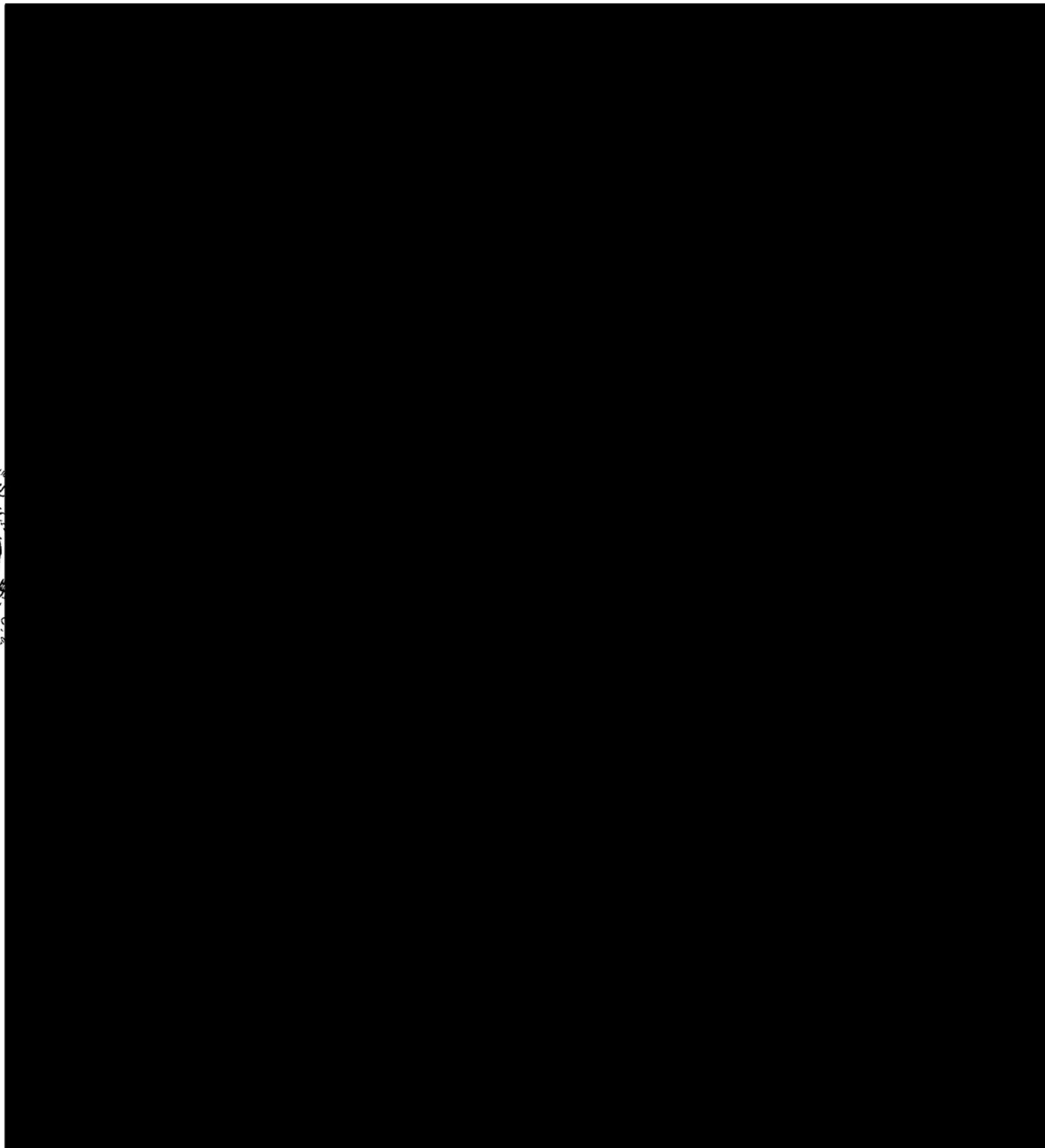
AND  
YICAN  
GTO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA



ANEXO  
EXC  
IN  
1378

MODELO

PAGINA

VIGENCIA

ACTUALIZACION

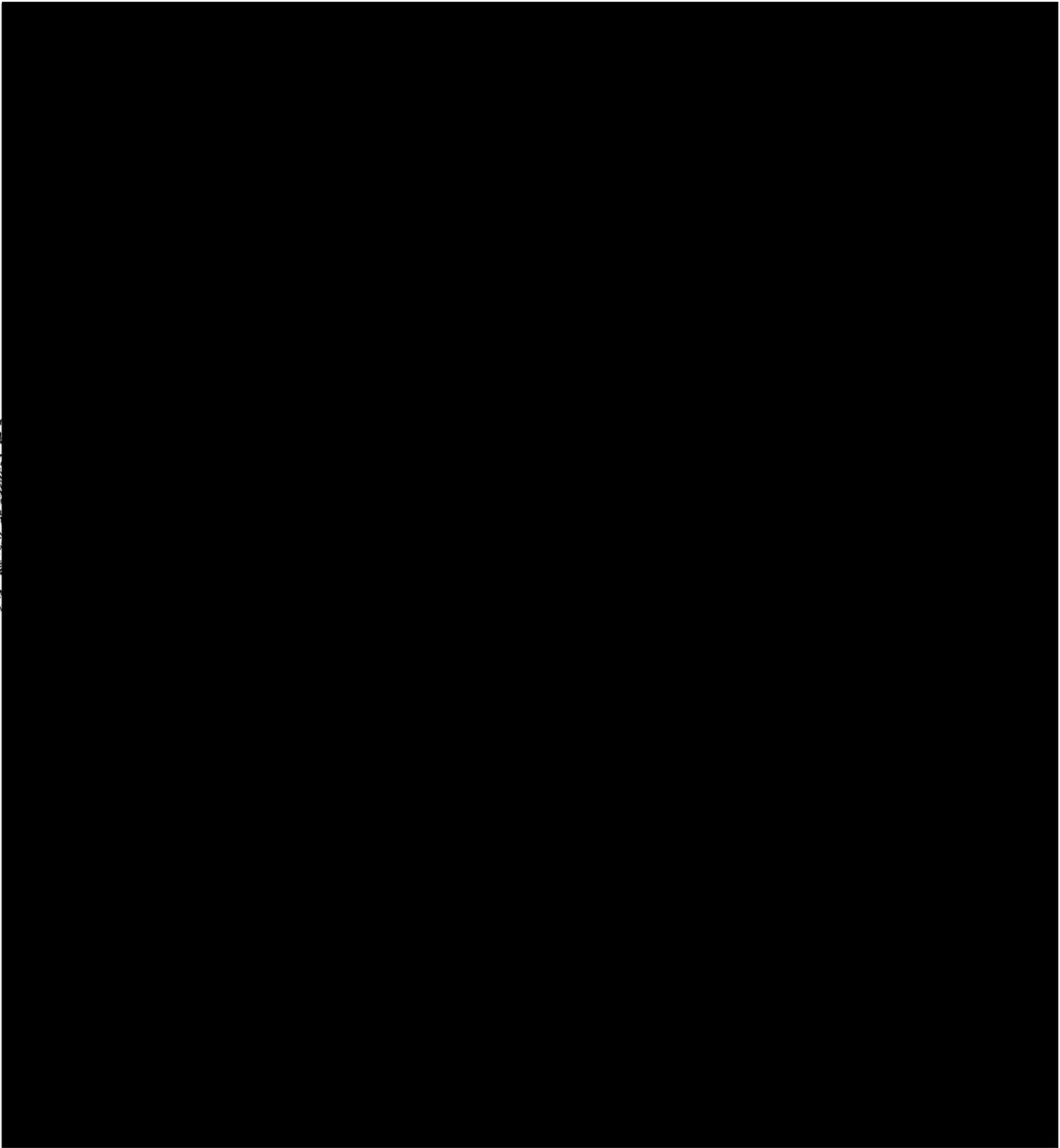
CLAVE

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

CAPÍTULO III  
CAJEROS AUTOMÁTICOS

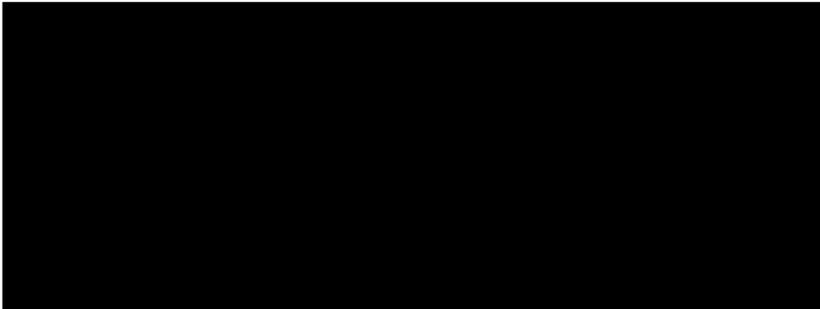
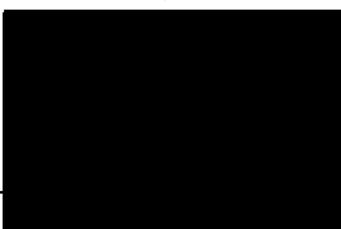


MODELO	PAGINA	VIGENCIA	ACTUALIZACION	CLAVE

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA



Nombre y Firma de  
FUNCIONARIO FACULTADO



EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

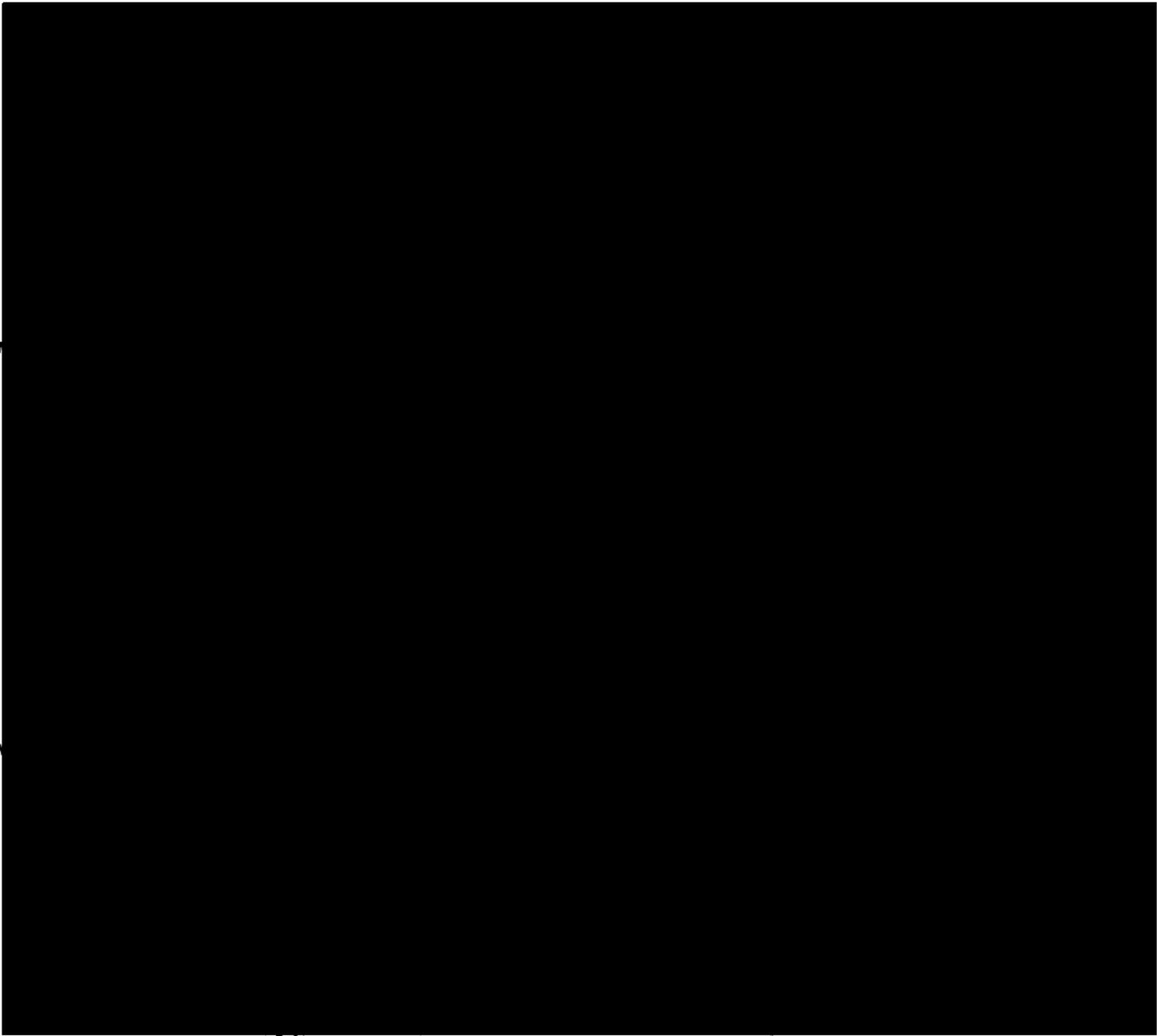
QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 19 DIECINUEVE FOJAS ÚTILES,  
ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO  
A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO,  
A LOS [REDACTED] DOY  
FE.



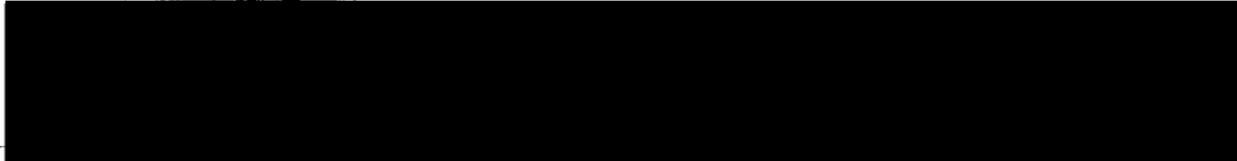
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Generación,  
Prevención del Delito y Servicio  
Diligencia de Investigación



# Estado de Cuenta

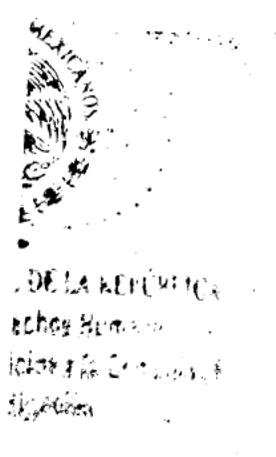


DE LA SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS  
Y DE LA COMISIÓN  
ECONÓMICA



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



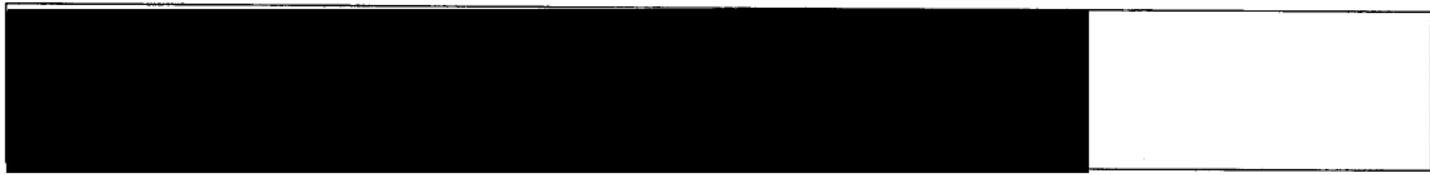


# Estado de Cuenta

[Redacted Table Content]	
--------------------------	--

[Redacted Table Content]	
--------------------------	--

[Redacted Table Content]	[Redacted Table Content]
[Redacted Table Content]	[Redacted Table Content]



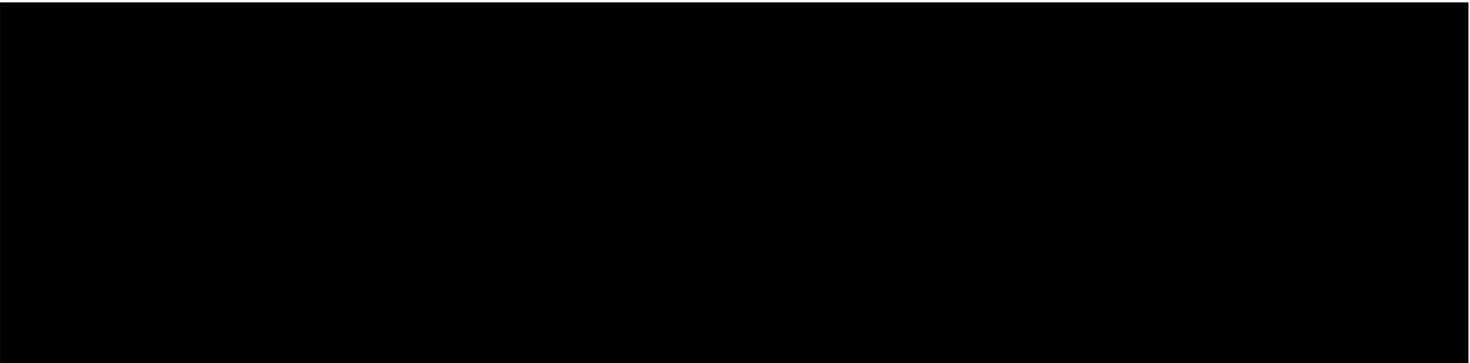
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

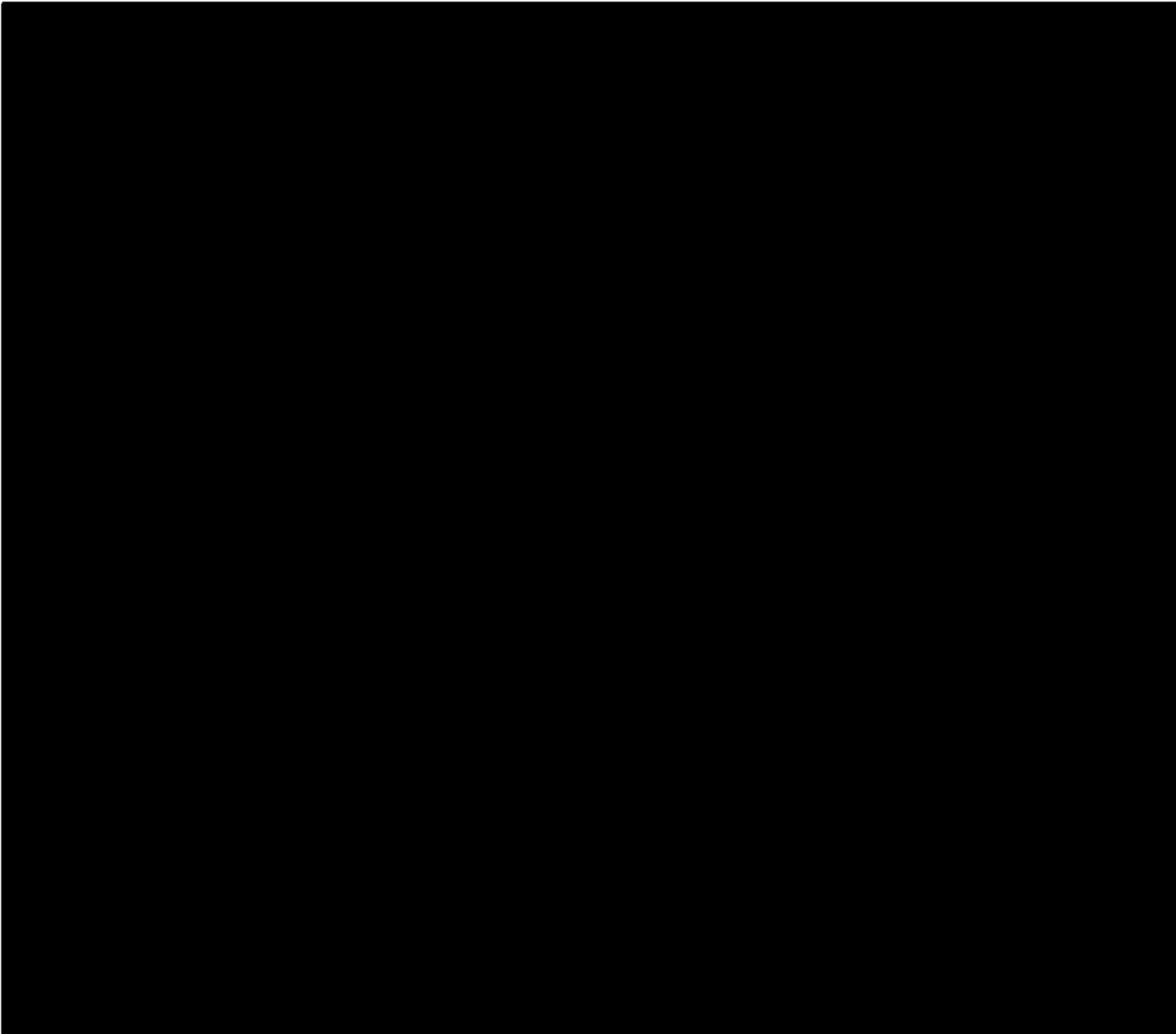
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



  
 [Faint illegible text]  
 [Faint illegible text]  
 [Faint illegible text]





E LA REMEDIACION  
Y LAS MUDANZAS.  
IS # le Comunes.

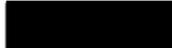




SECRETARIA DE ECONOMIA

SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

REPUBLICA  
HUMANAS,  
& Comunicaci



# Estado de Cuenta




Res a la Comunidad  
gacén



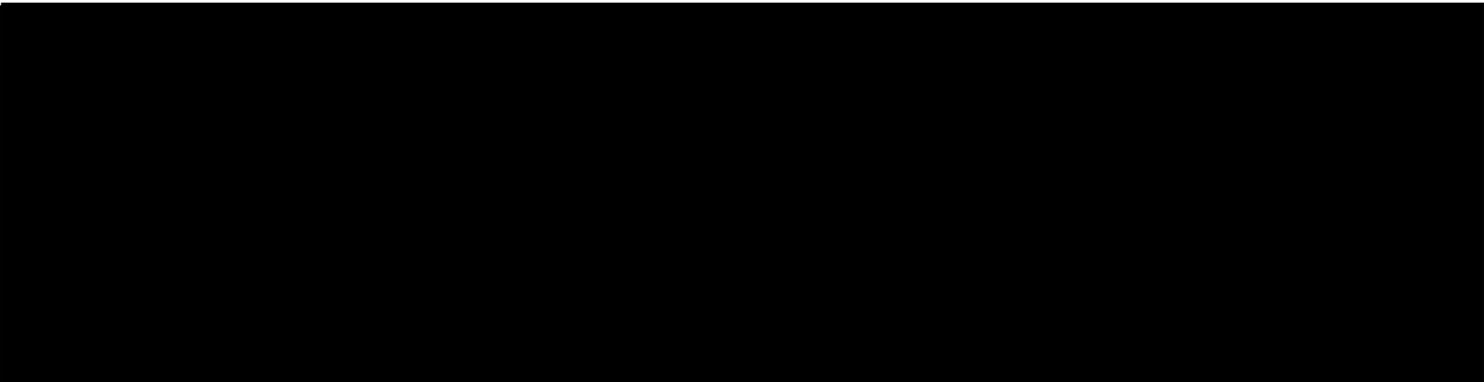
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



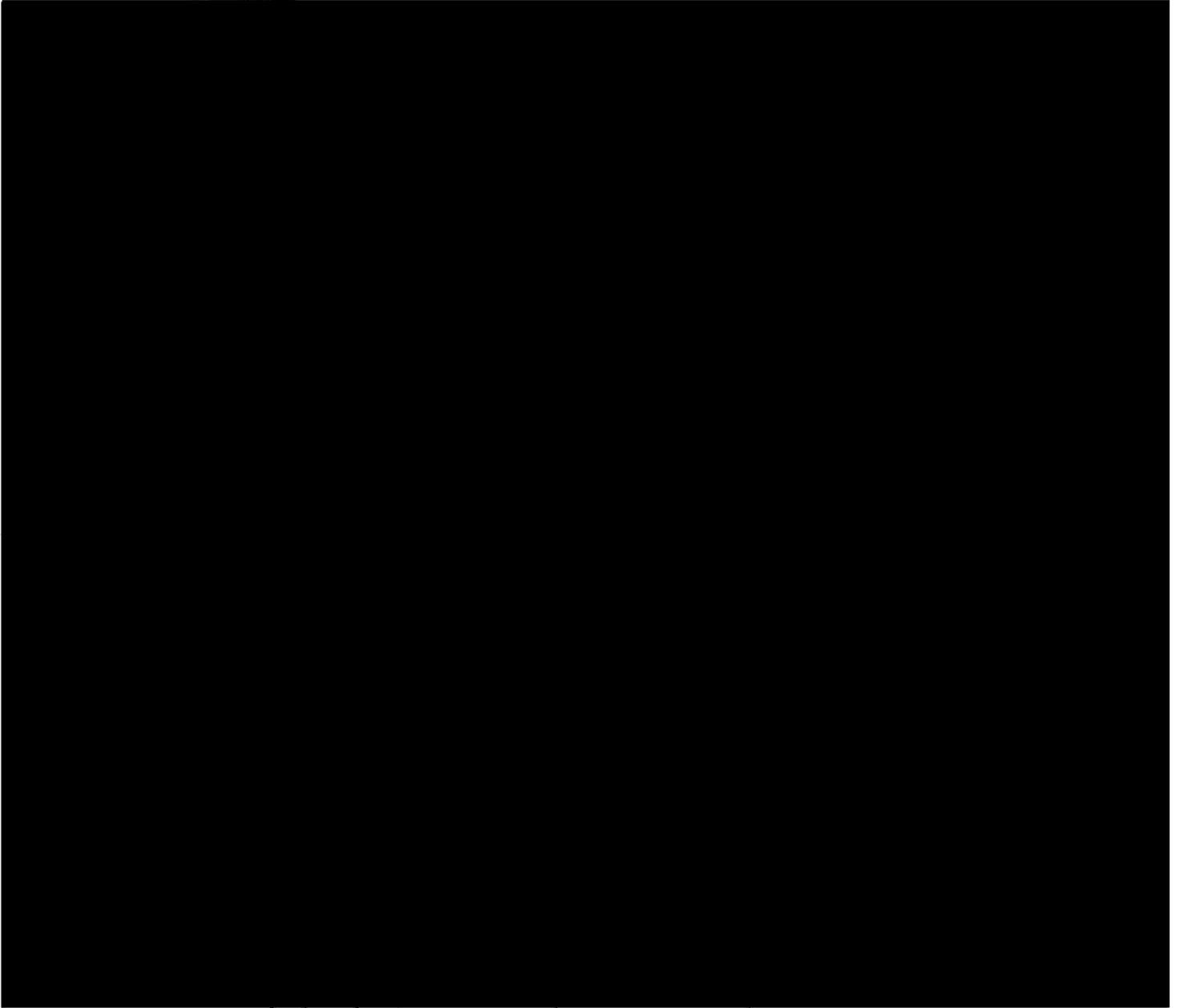
DE LA REPÚBLICA  
Mexicanos,  
Unidos y en la Comunidad  
NACIONAL



29



# Estado de Cuenta



EL DEPOSITO  
105 Nuevos  
15 de 12 Comandante  
2010

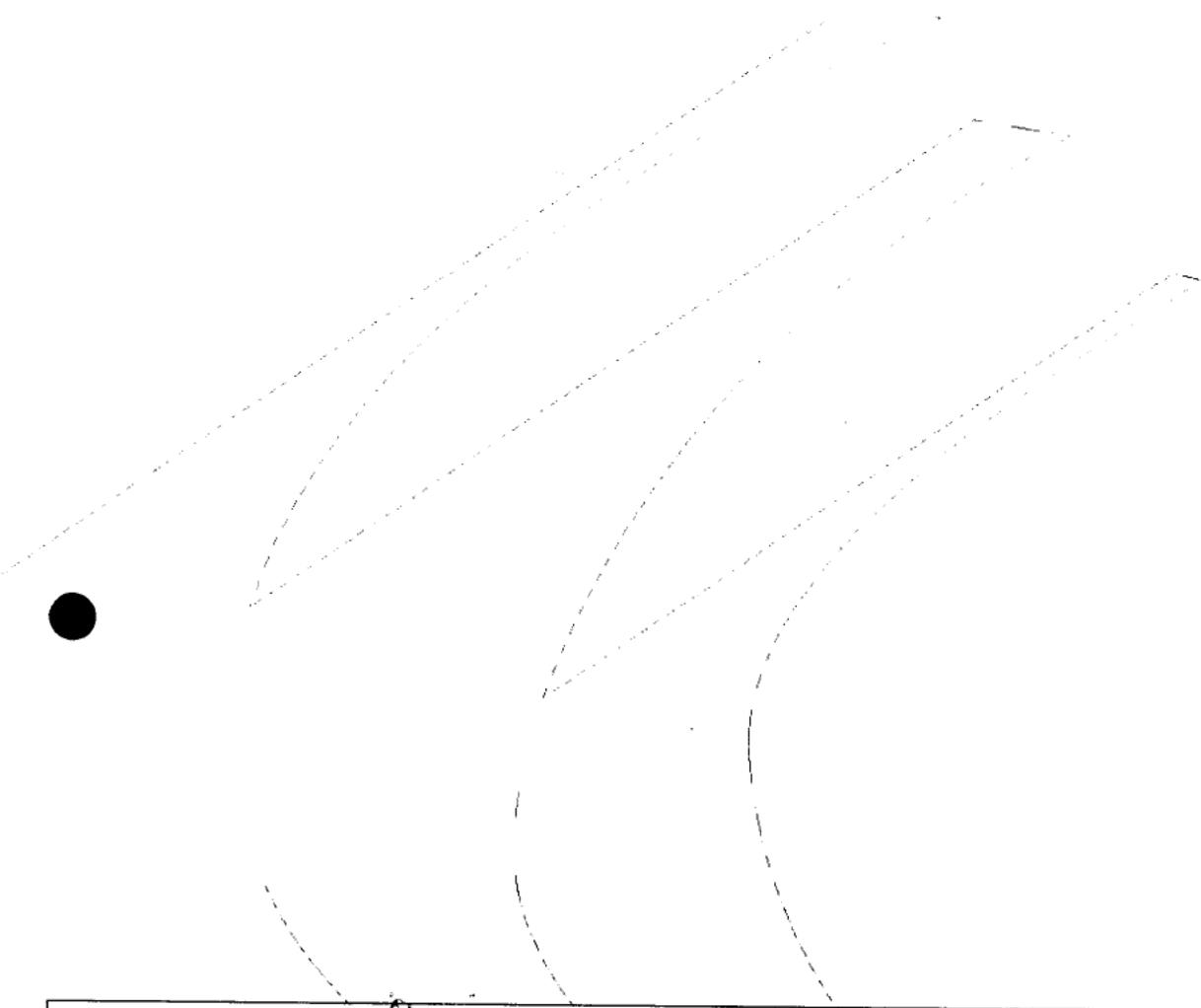


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE EL VALOR AGREGADO



[Redacted]	[Redacted]



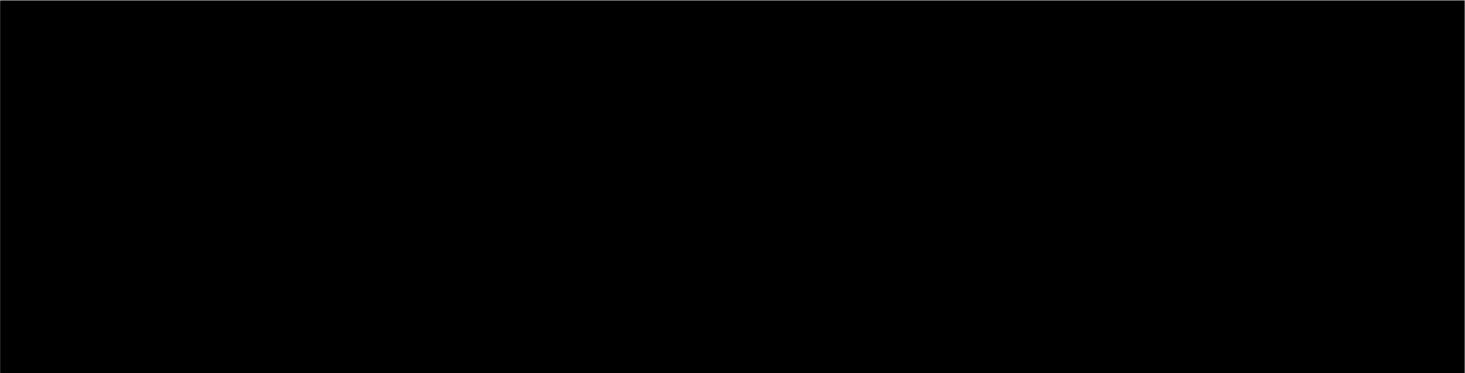
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Grupo de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



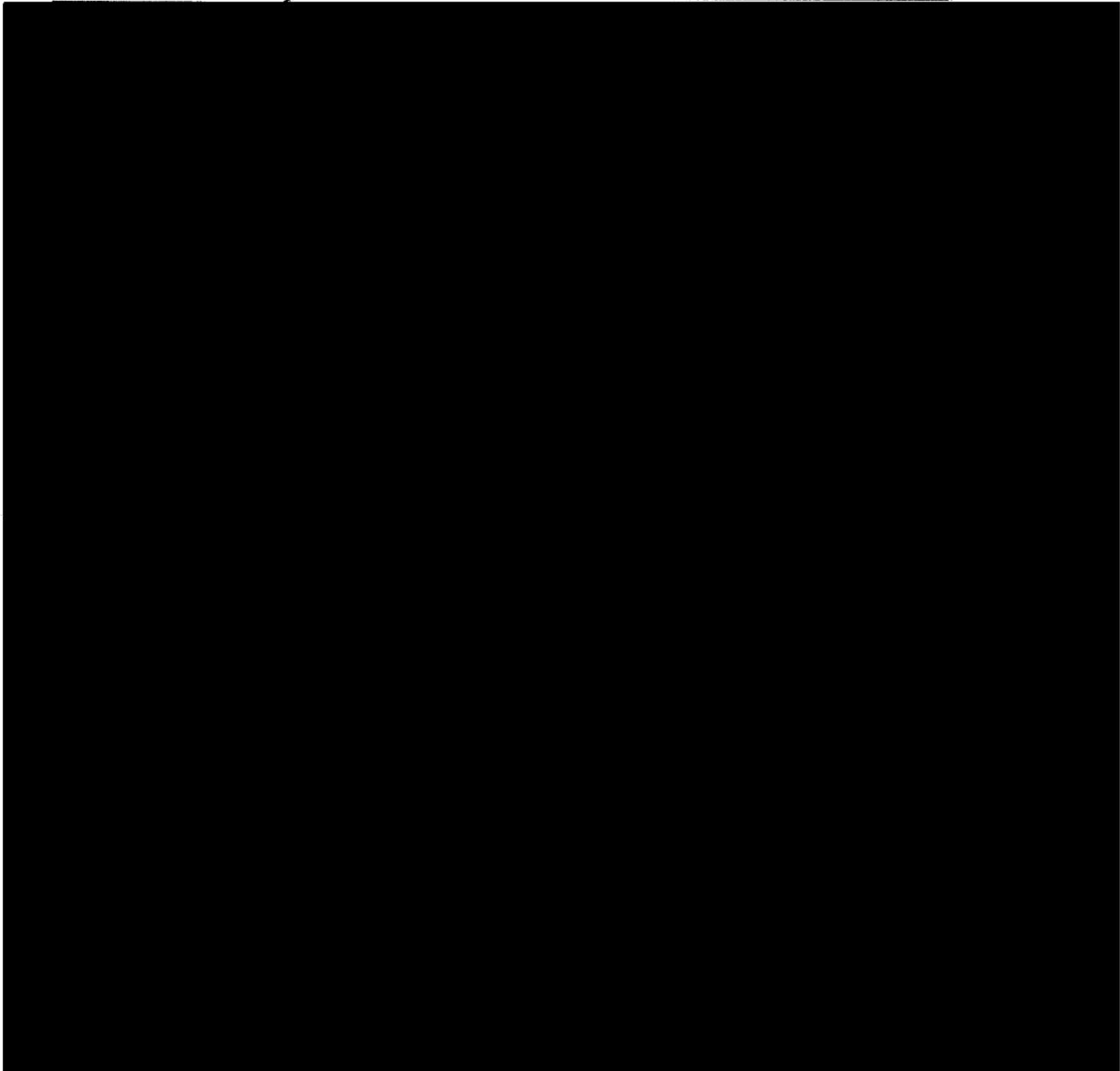
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Caja Popular Mexicana  
Caja Popular Mexicana



33



# Estado de Cuenta



DE LA REMISION DE  
los Planchos  
por el Director  
revisar



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACION 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



35



# Estado de Cuenta



## PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

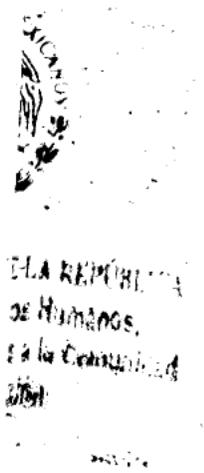
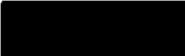
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



LA RESPONSA  
DE  
LA CAJA POPULAR MEXICANA

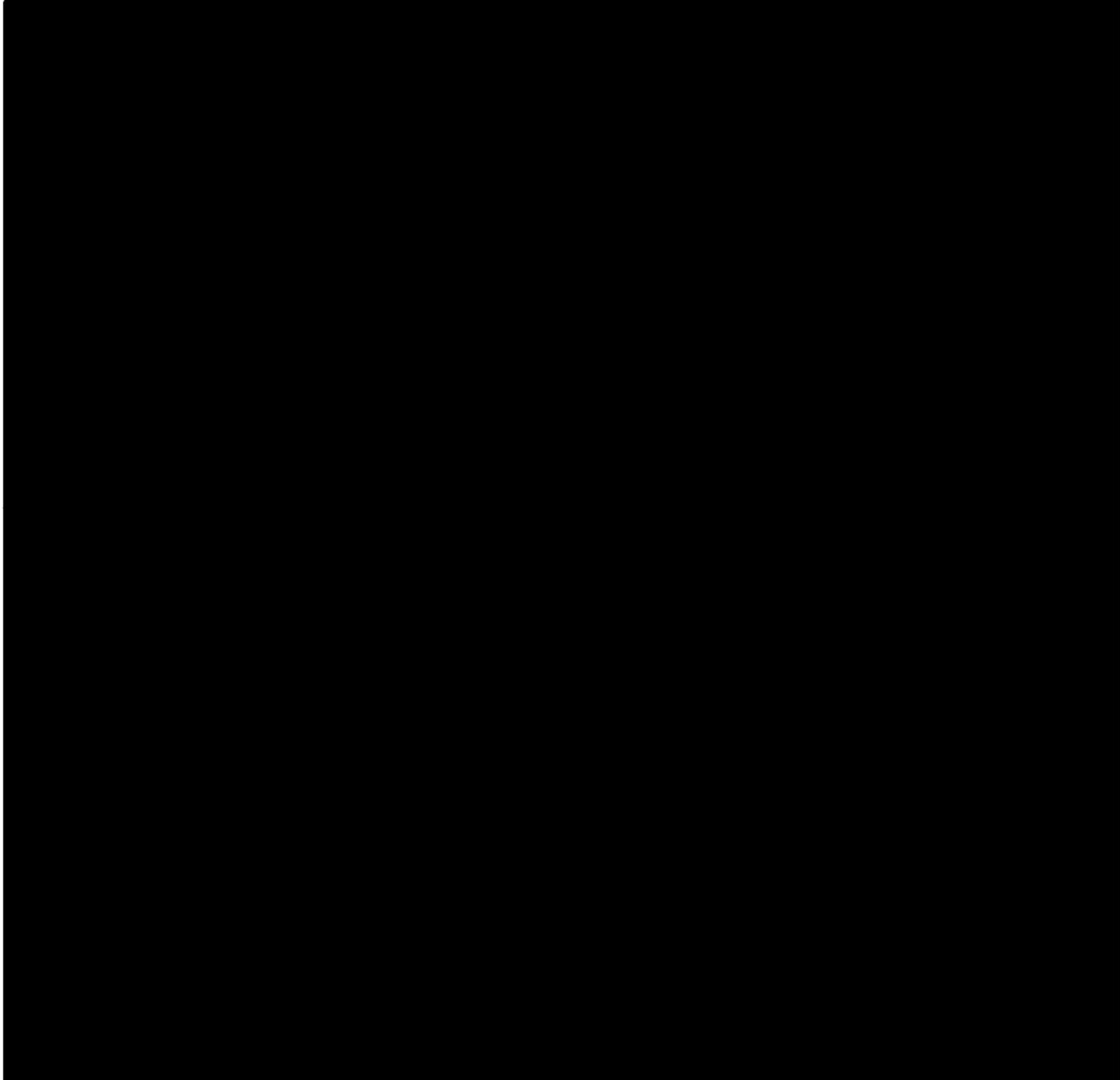




37



# Estado de Cuenta



LA REQUISICIÓN  
de Humanoes.  
a la Comunidad  
100





CUENTA DE DEBITO

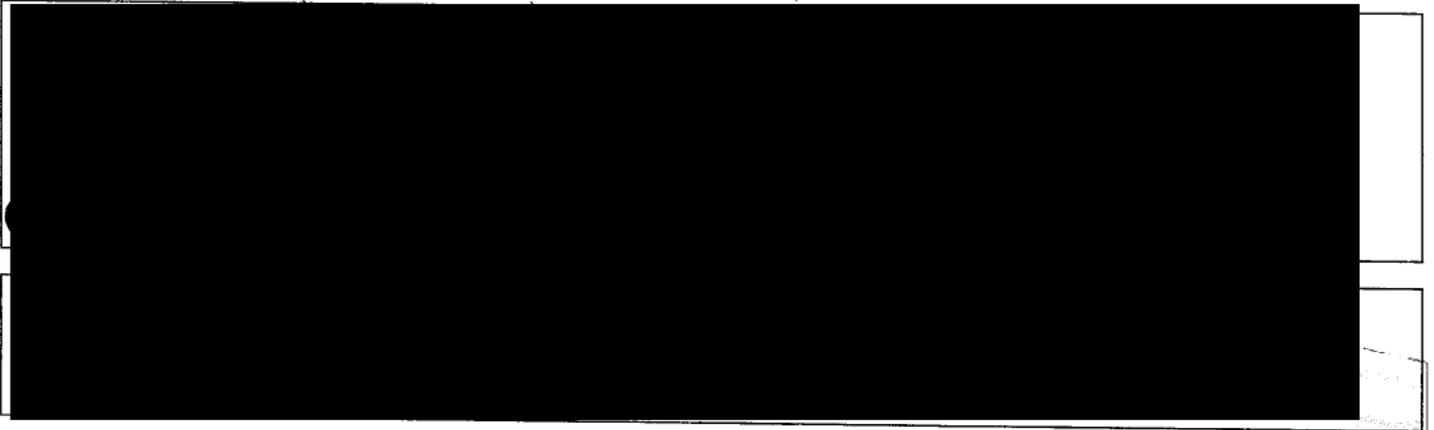
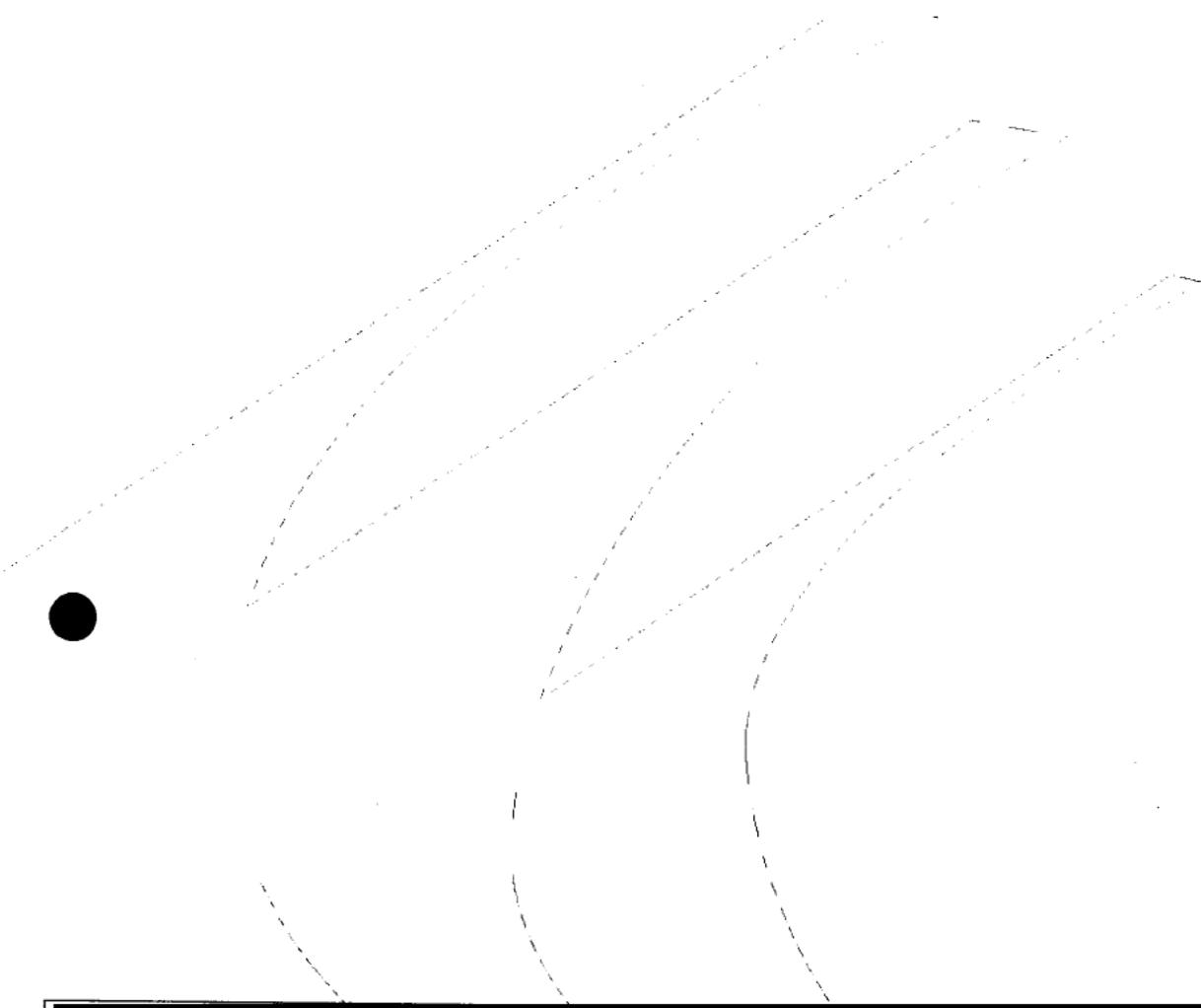
Desglose de Movimientos



DEBITO

Pagina 2 de 4

La responsabilidad



DE LA  
echos H  
ción a la C  
ción



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

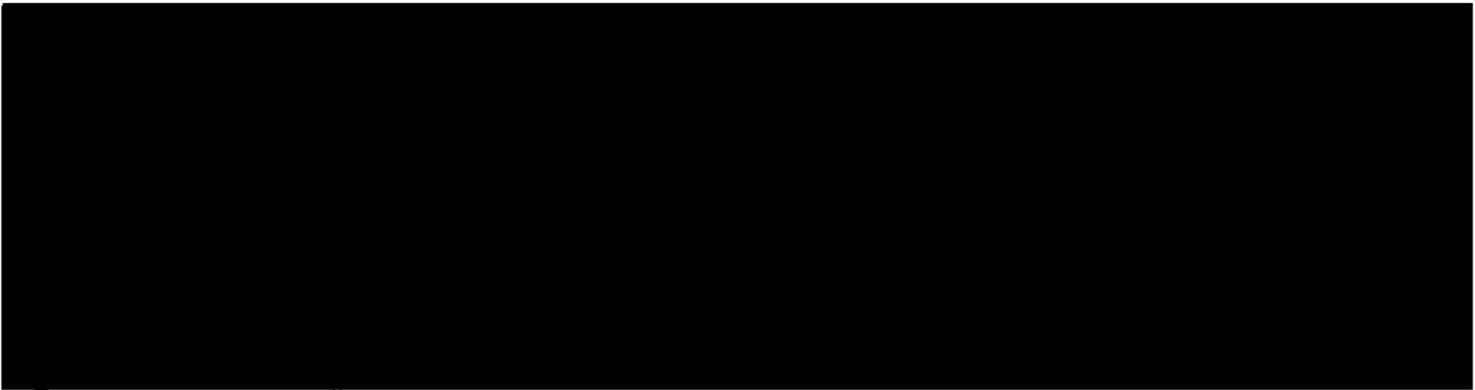
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

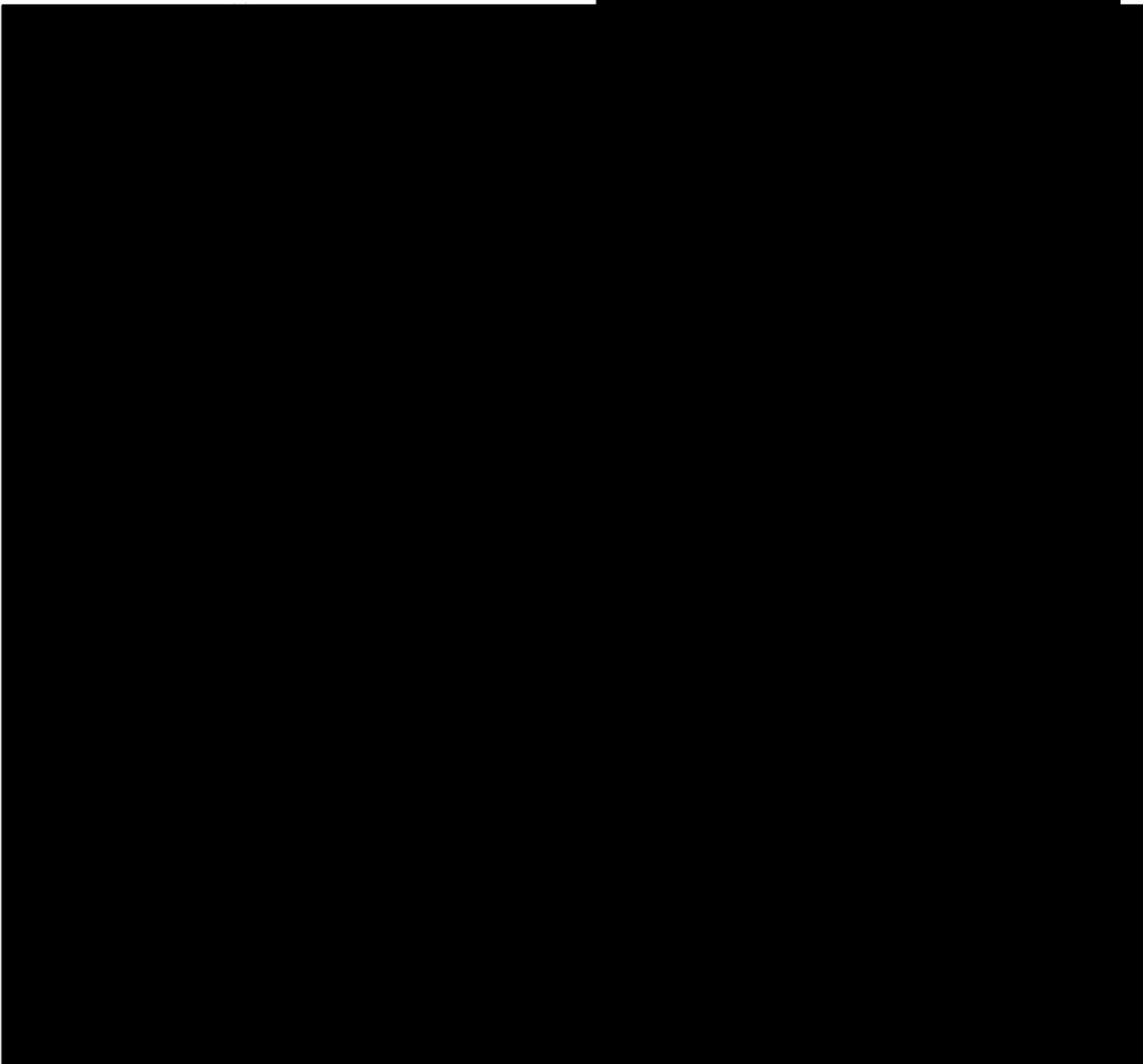
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



LA REPÚBLICA  
de los Humanos  
a la Comunidad

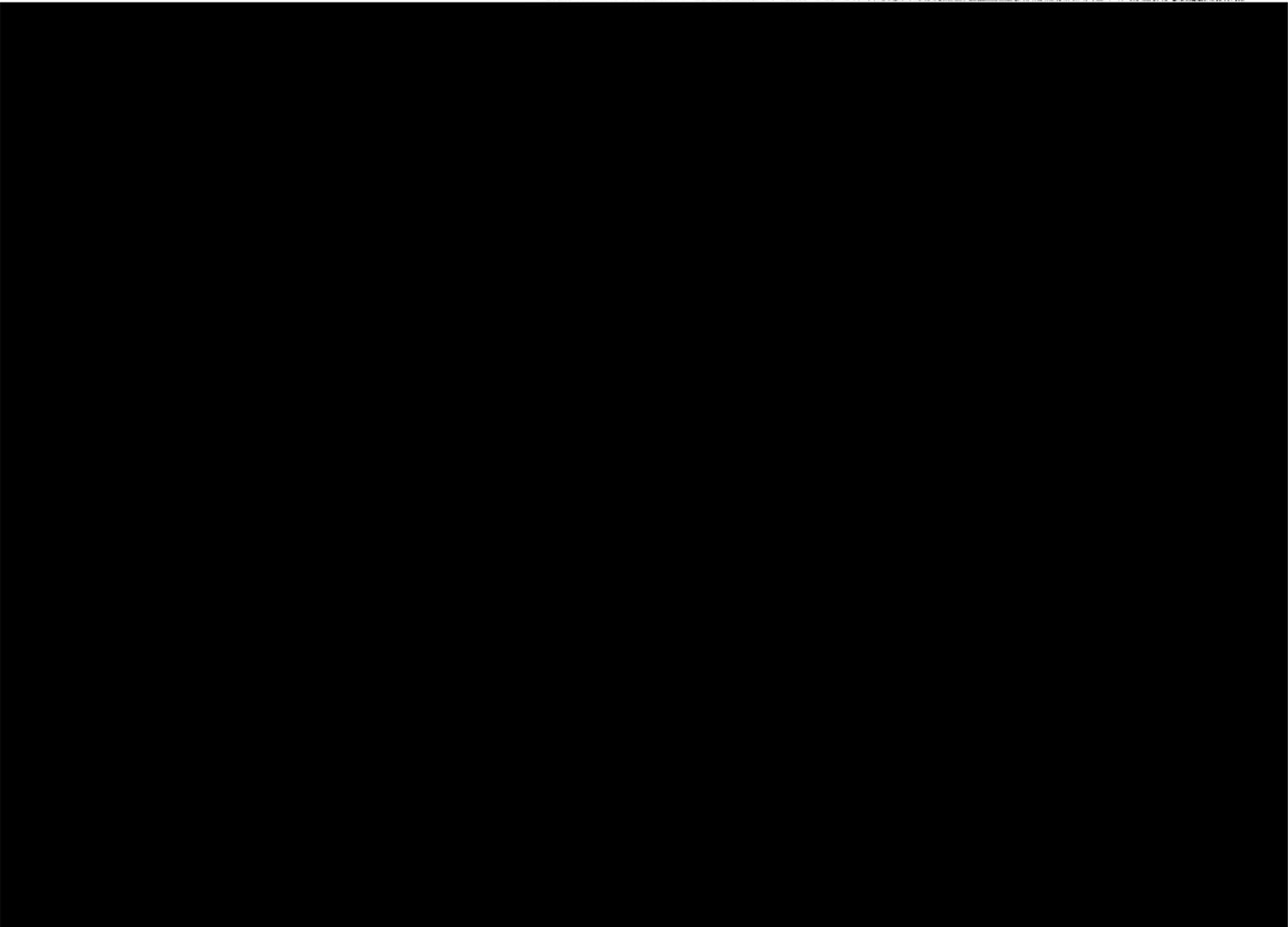




www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



Ahorro  
CUENTA DE DEBITO

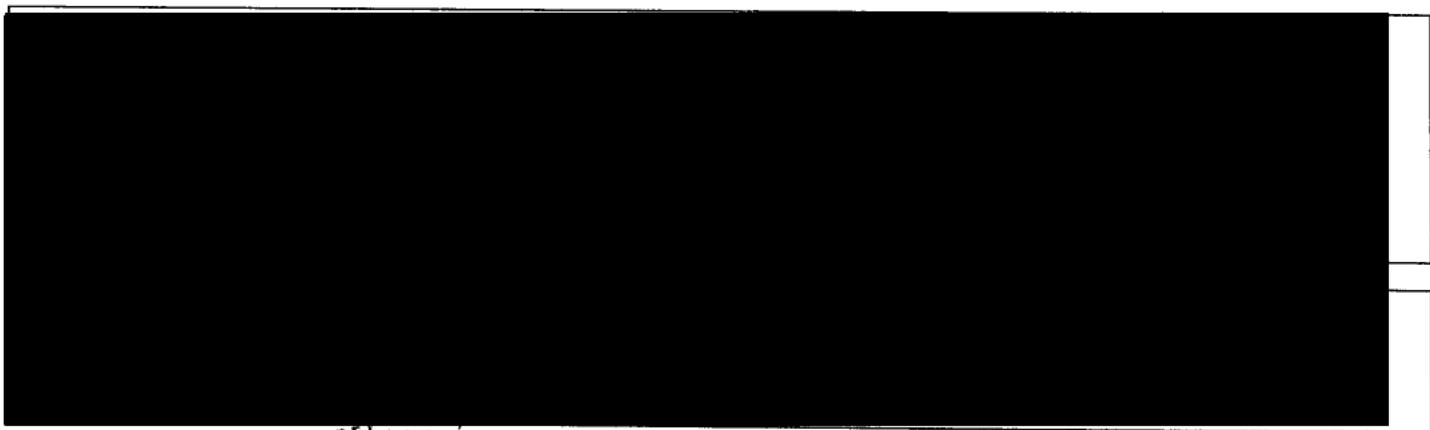


ESTABLECIMIENTO  
LOS HERMANOS  
S.A. DE C.V.  
CALLE DE LA CONSTITUCION  
CANTON



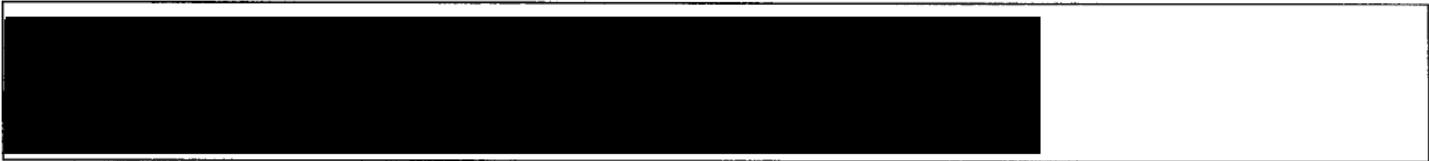
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DE LA RESOLUCIÓN  
de los Honores  
del Poder Judicial  
de la Nación





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

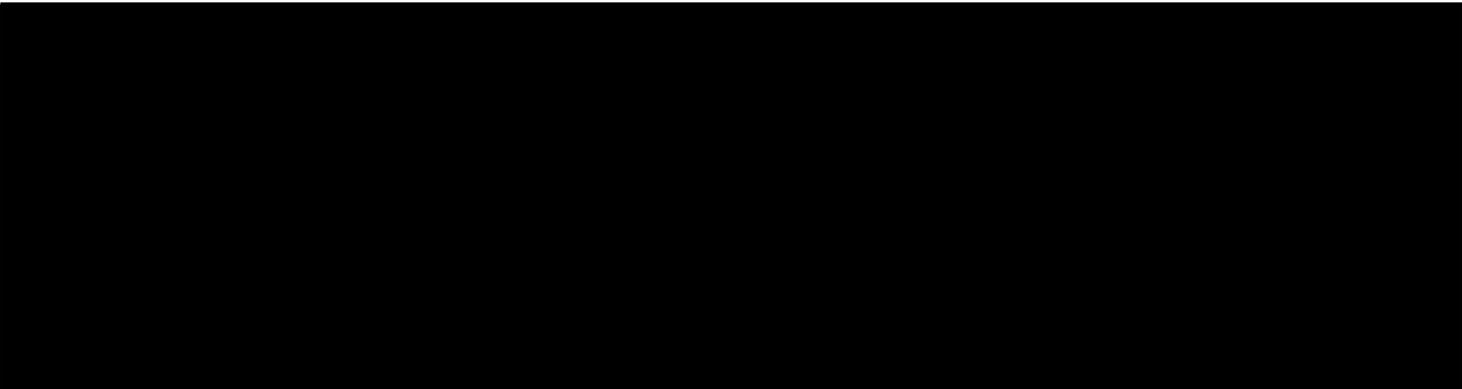
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

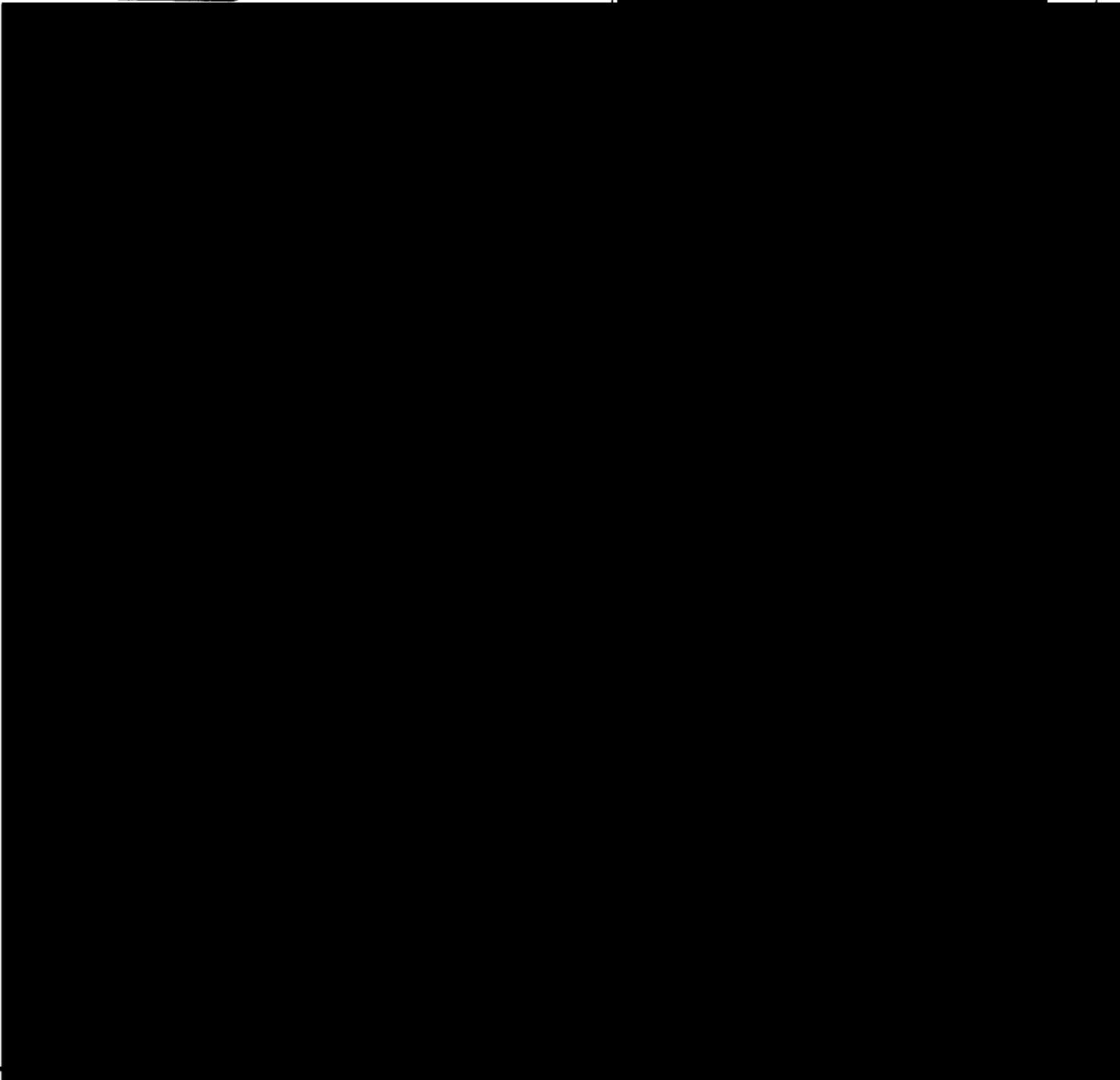
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



DE LA L.  
Fecha: 18/01/2011  
Caja Popular Mexicana

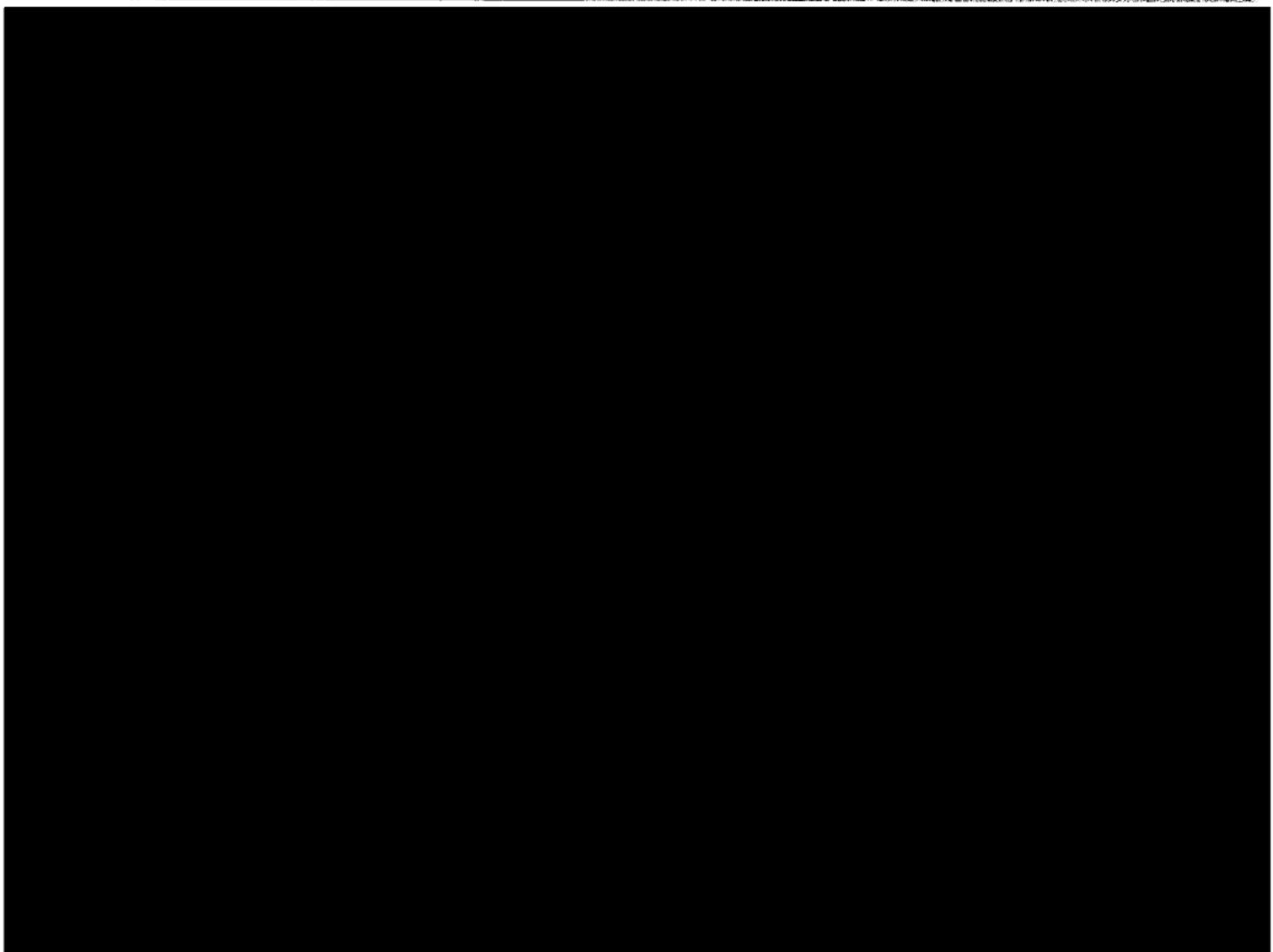




www.cpm.com.mx  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



Ahorro  
CUENTA DE DEBITO



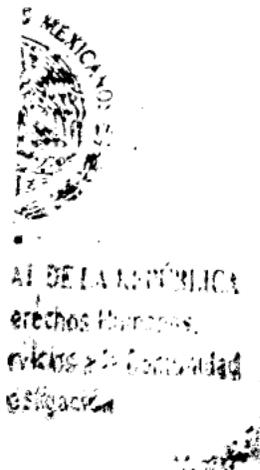
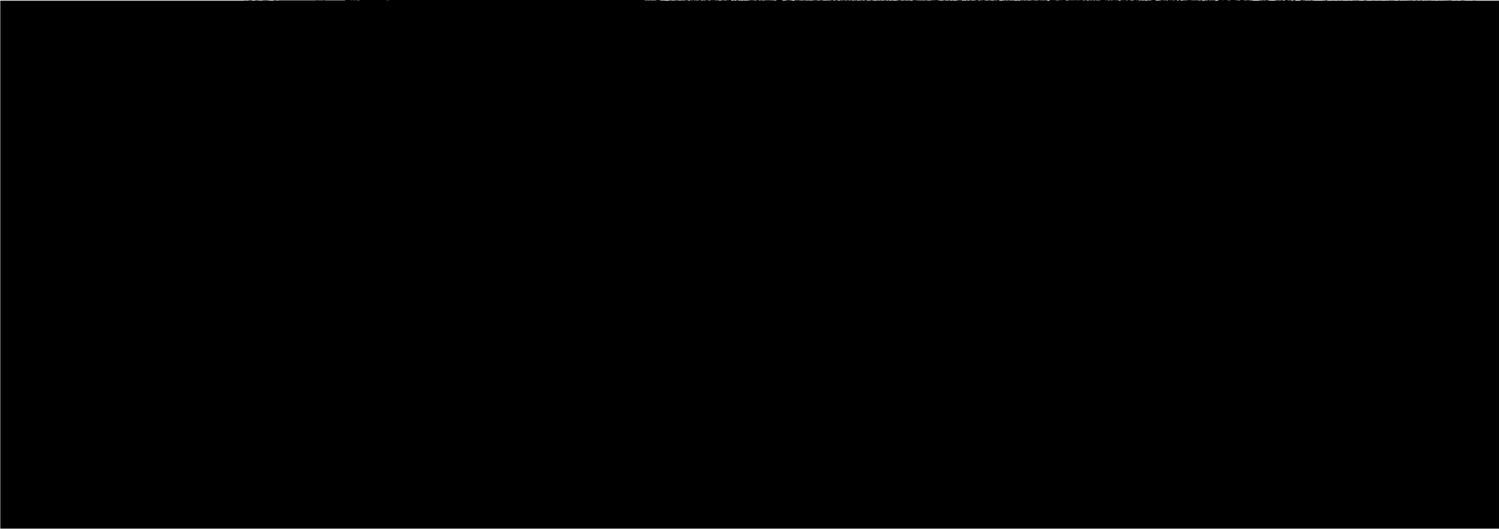
DE LA RE  
chos Huma  
cias a la Con.  
ligación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

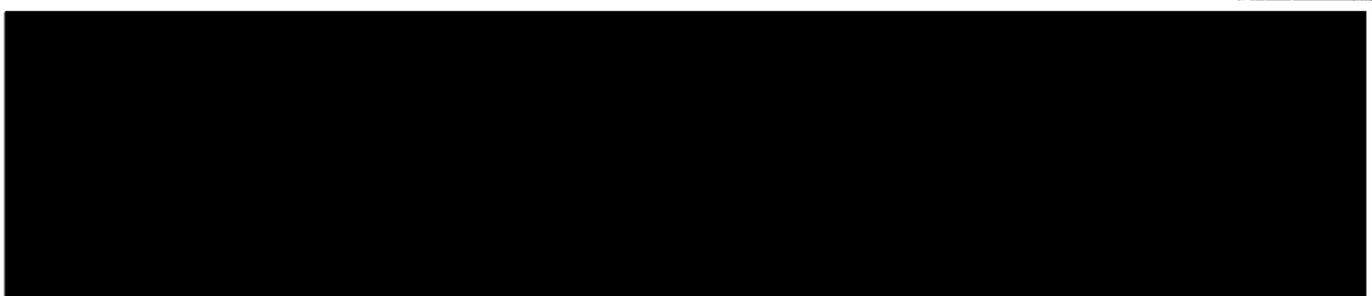
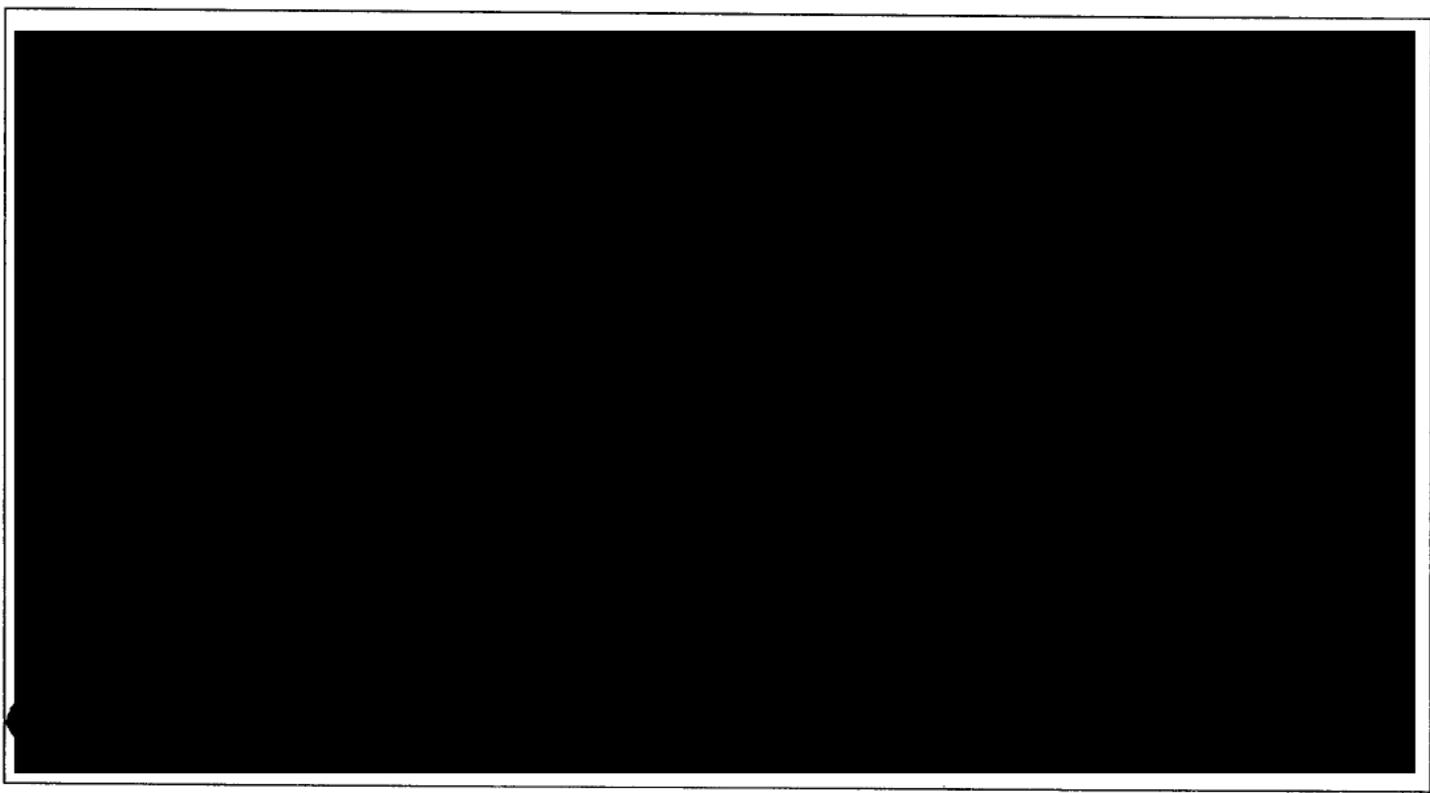
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Préstamo  
**CREDITO PERSONAL**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

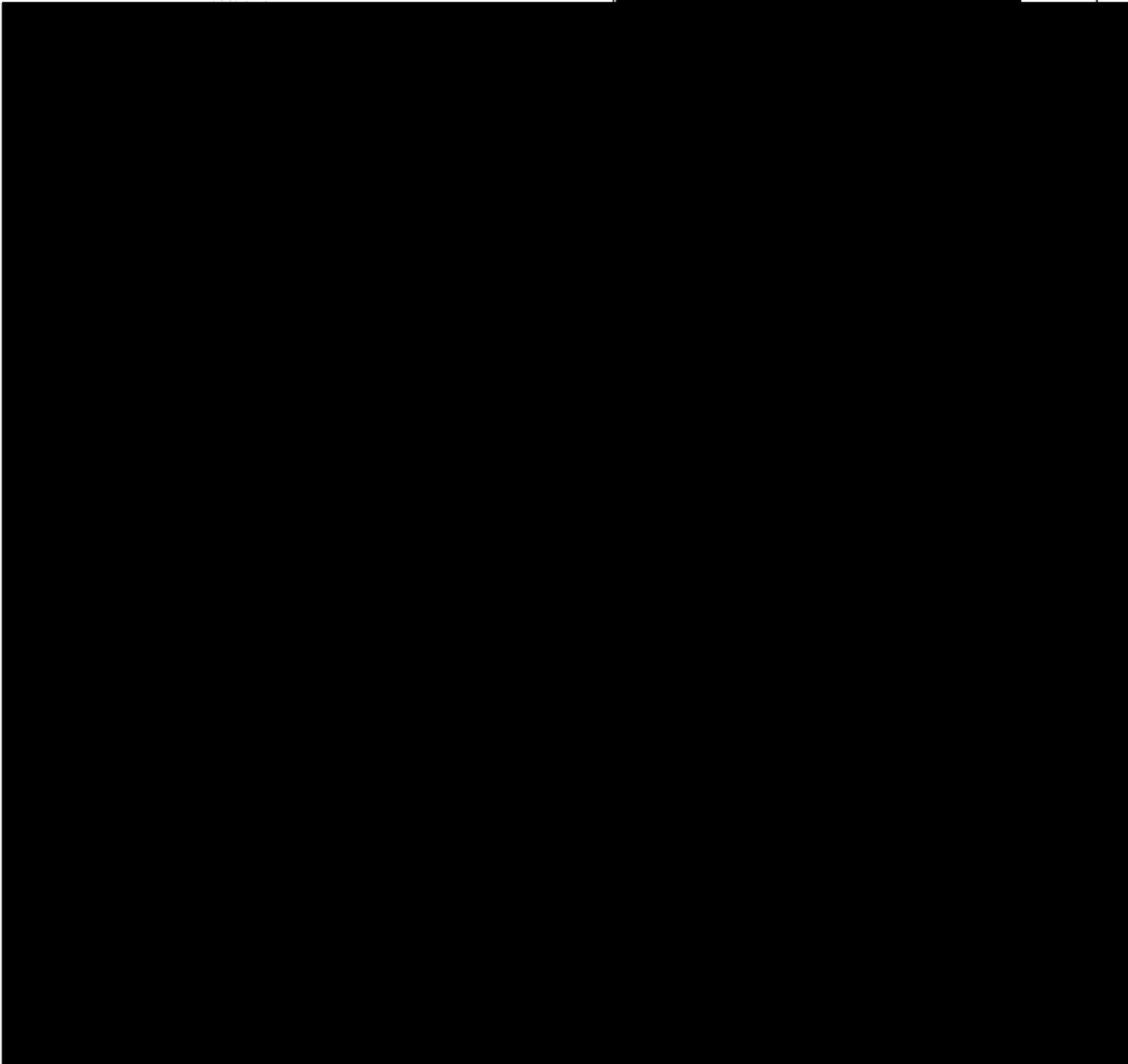
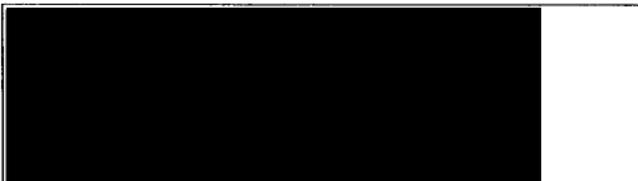
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA  
REPUBLICA DE GUATEMALA  
Dirección General de  
Servicios al Consumidor  
y Negocios

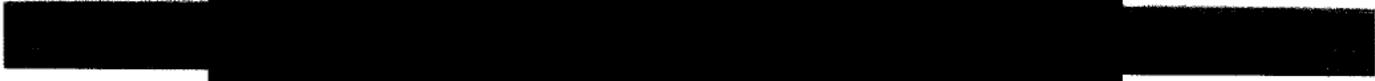
ASISTENTE SOCIAL  
 ELABORACION DE PLANES  
 DE TRABAJO  
 Y  
 MONITOREO DE  
 SUS EJECUCIONES



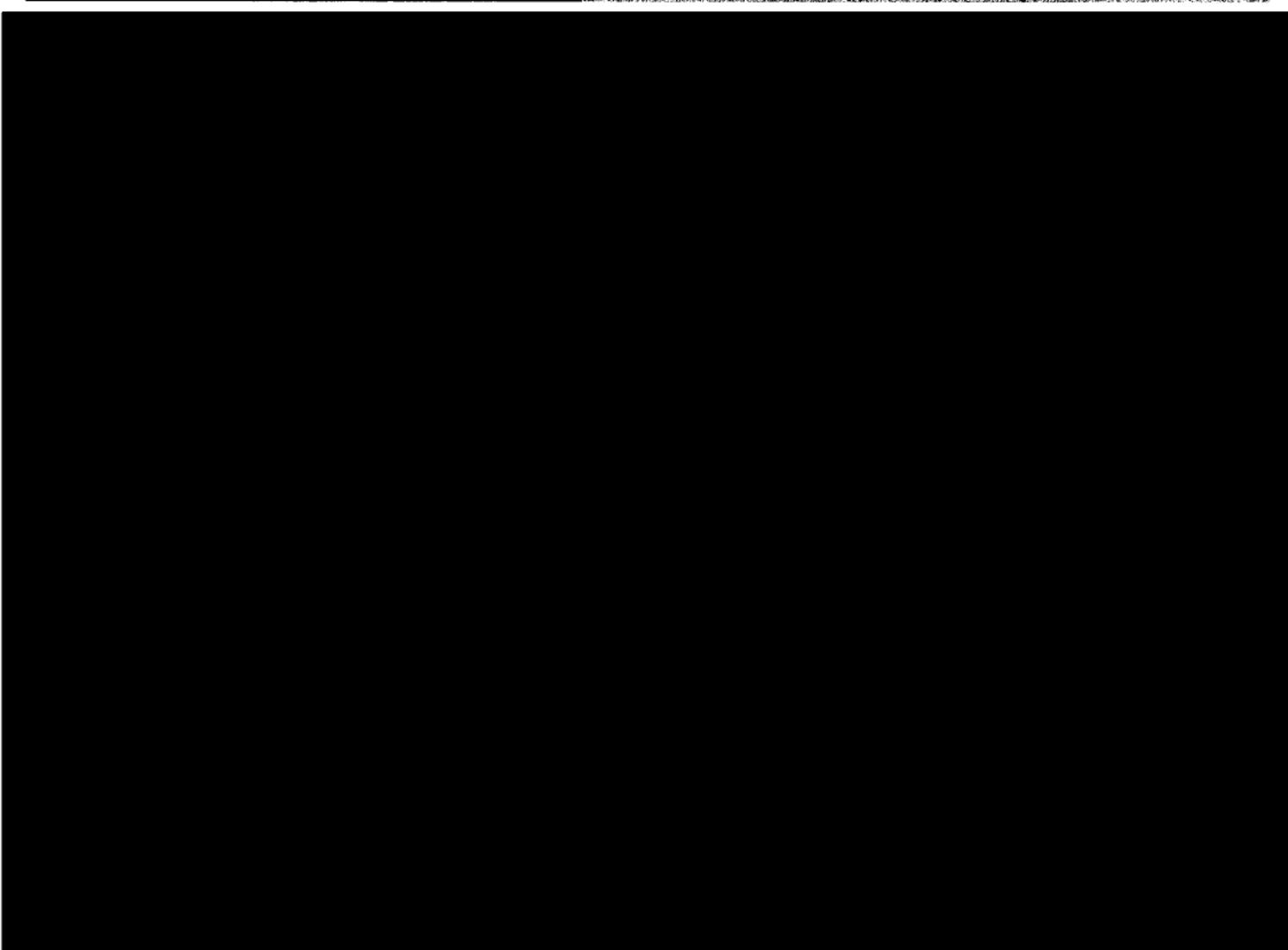


servicios a la comunidad  
vestibulo

www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



Ahorro  
CUENTA DE DEBITO



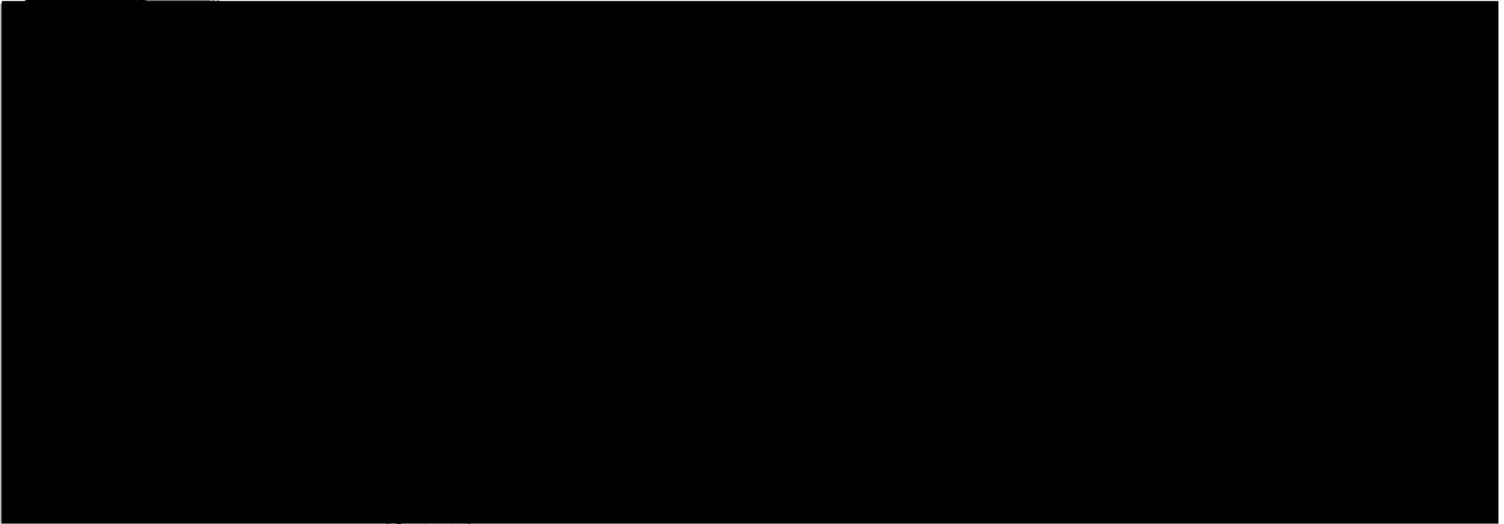
EL LA REPUBLICA  
nos Hermanos,  
as a la Comunidad  
poblen



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

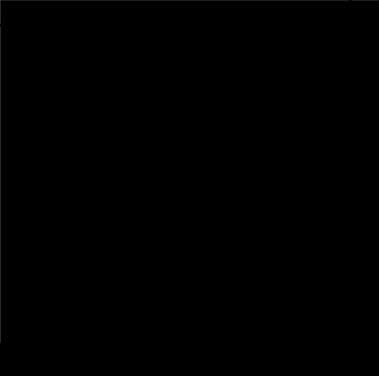
Préstamo  
CREDITO PERSONAL



ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Principios a la Libertad  
Investigación

REPUBLICA  
Humanos  
la comunidad





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

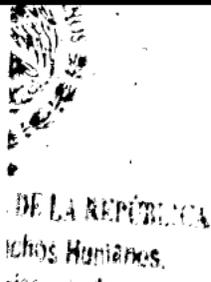
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

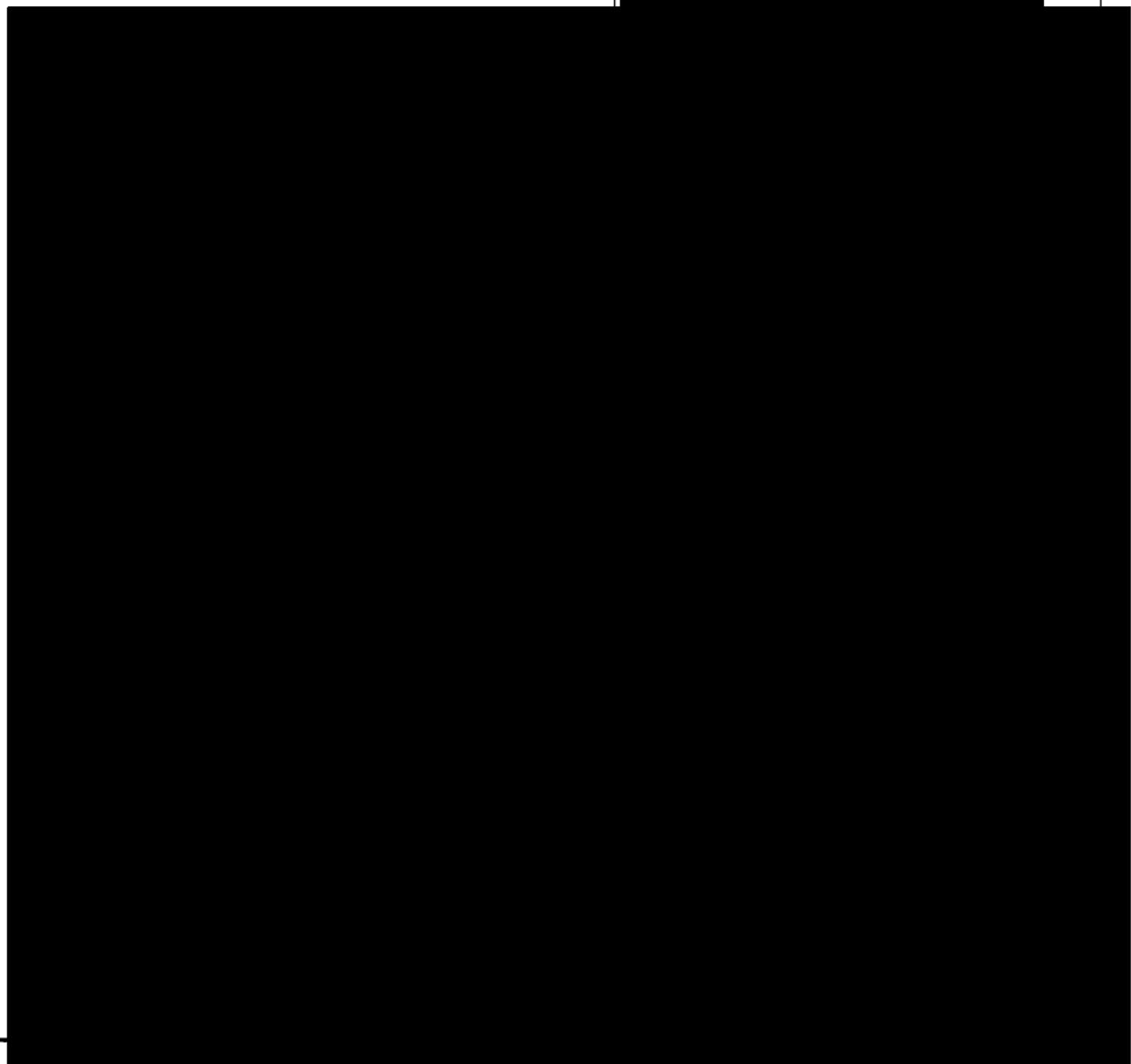
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLOS DEL NOROCCIDENTE DE AMÉRICA

LA DEFENSA DE  
los Humanos  
y la Comunidad  
Global

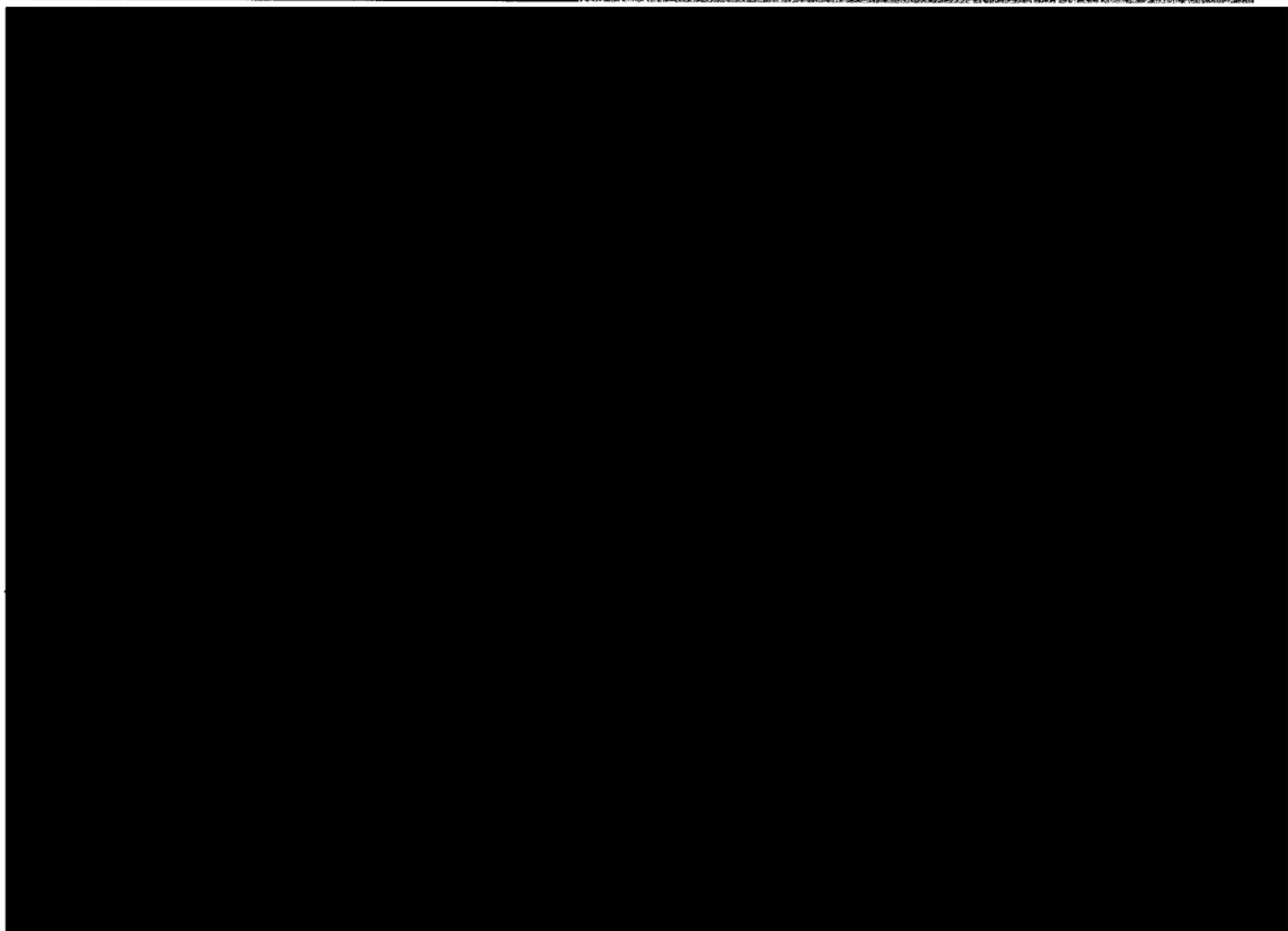




DE LA REPUBLICA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE GUERRERO

www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana





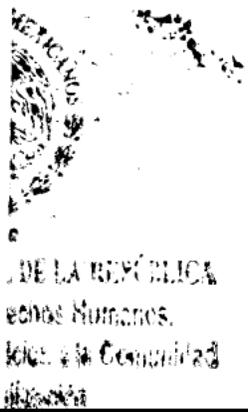
CL. 5711 - RESERVAS  
RECIBO DE DEPÓSITO  
EXIBICIÓN DE DEPÓSITO  
EXIBICIÓN



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

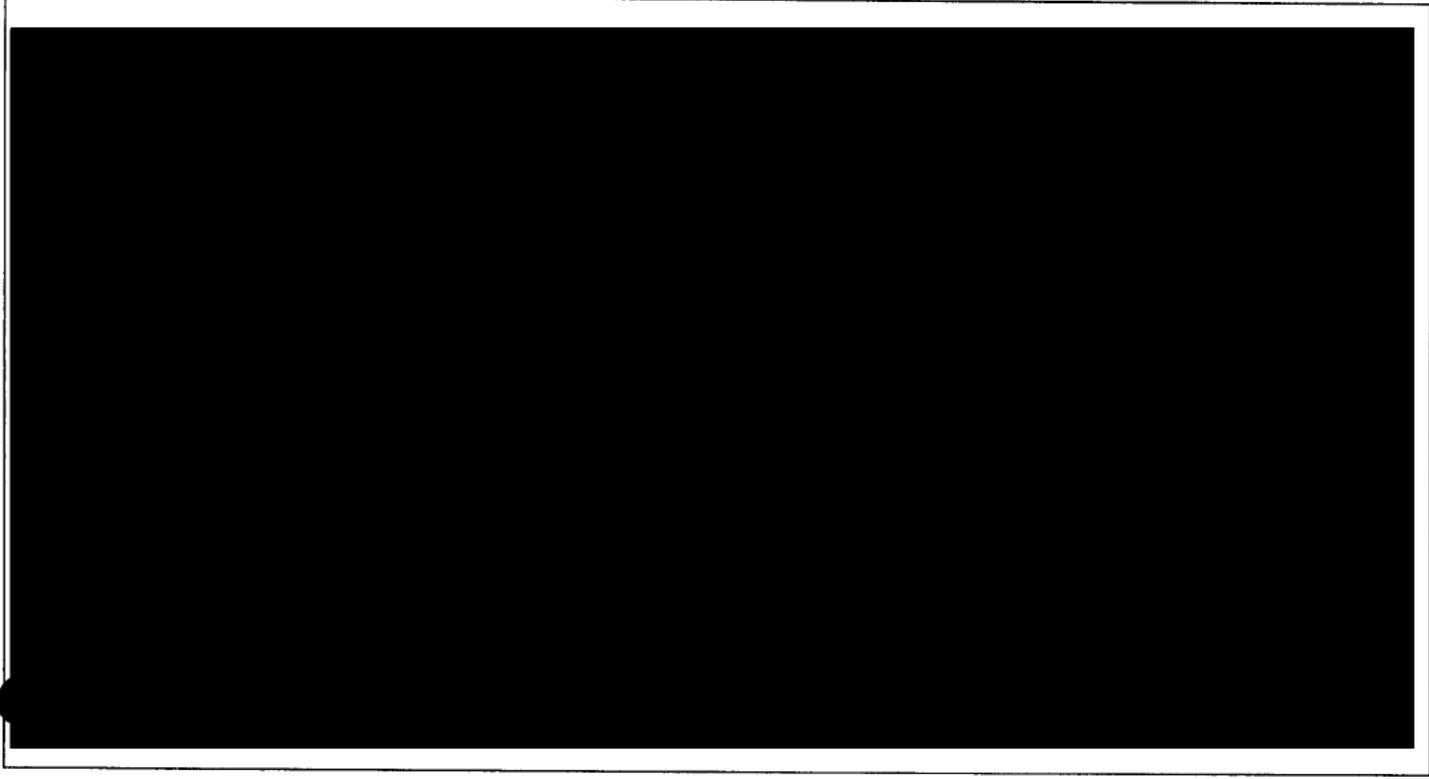
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Préstamo  
CREDITO PERSONAL



DE LA REPÚBLICA  
entre Hermanos,  
entre la Comunidad  
Cubana





DE LA REPÚBLICA  
de los Derechos  
de la Ciudadanía  
Agencia



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

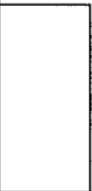
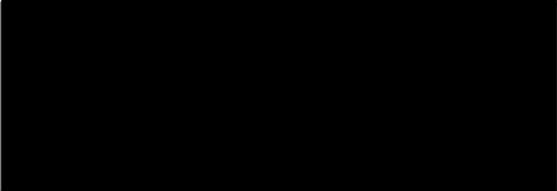
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

DE LA REMI  
chos Numera  
cios a la Com  
sion

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

www.cpm.cobp /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana



Ahorro  
CUENTA DE DEBITO

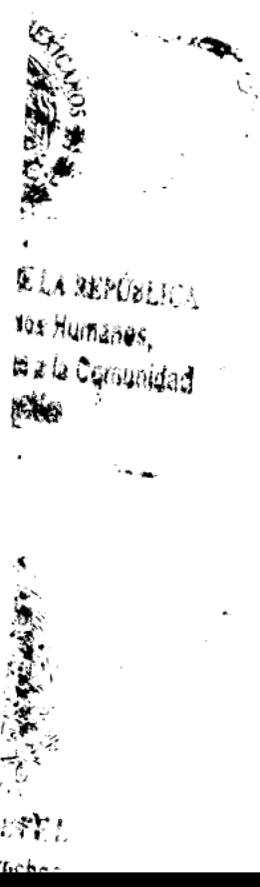


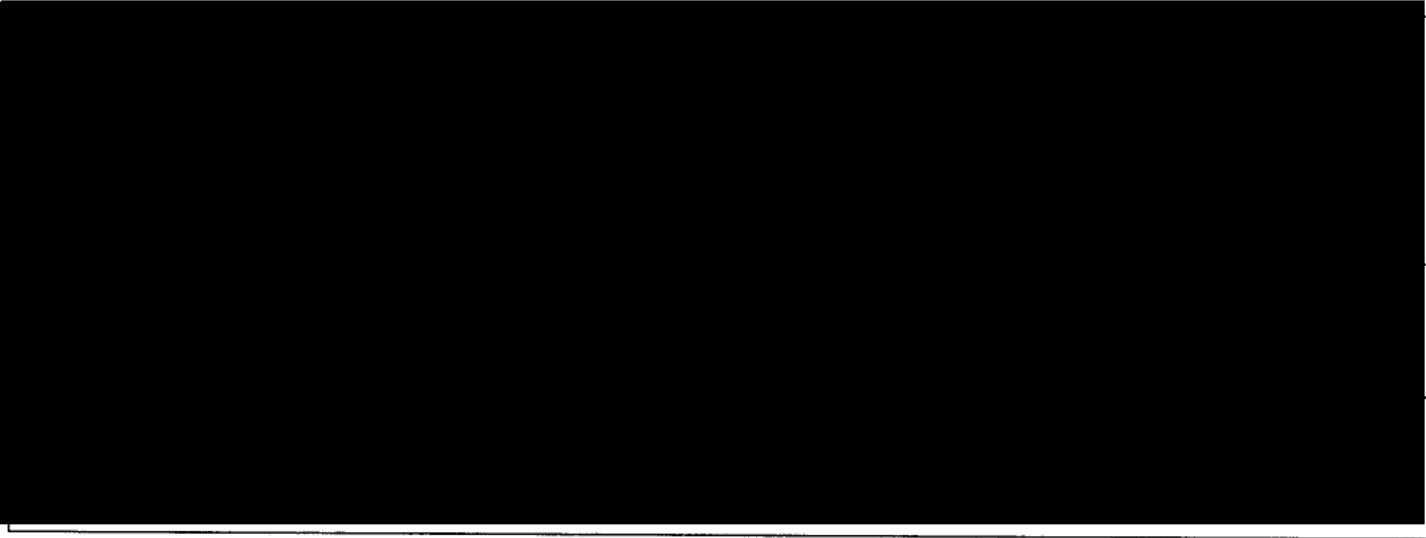
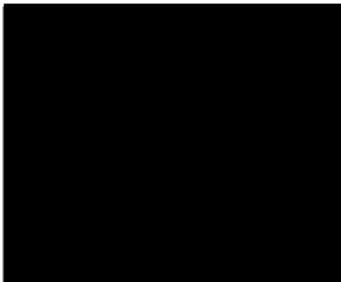
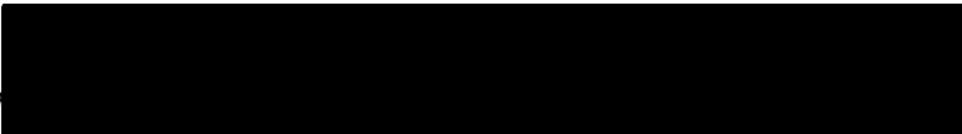
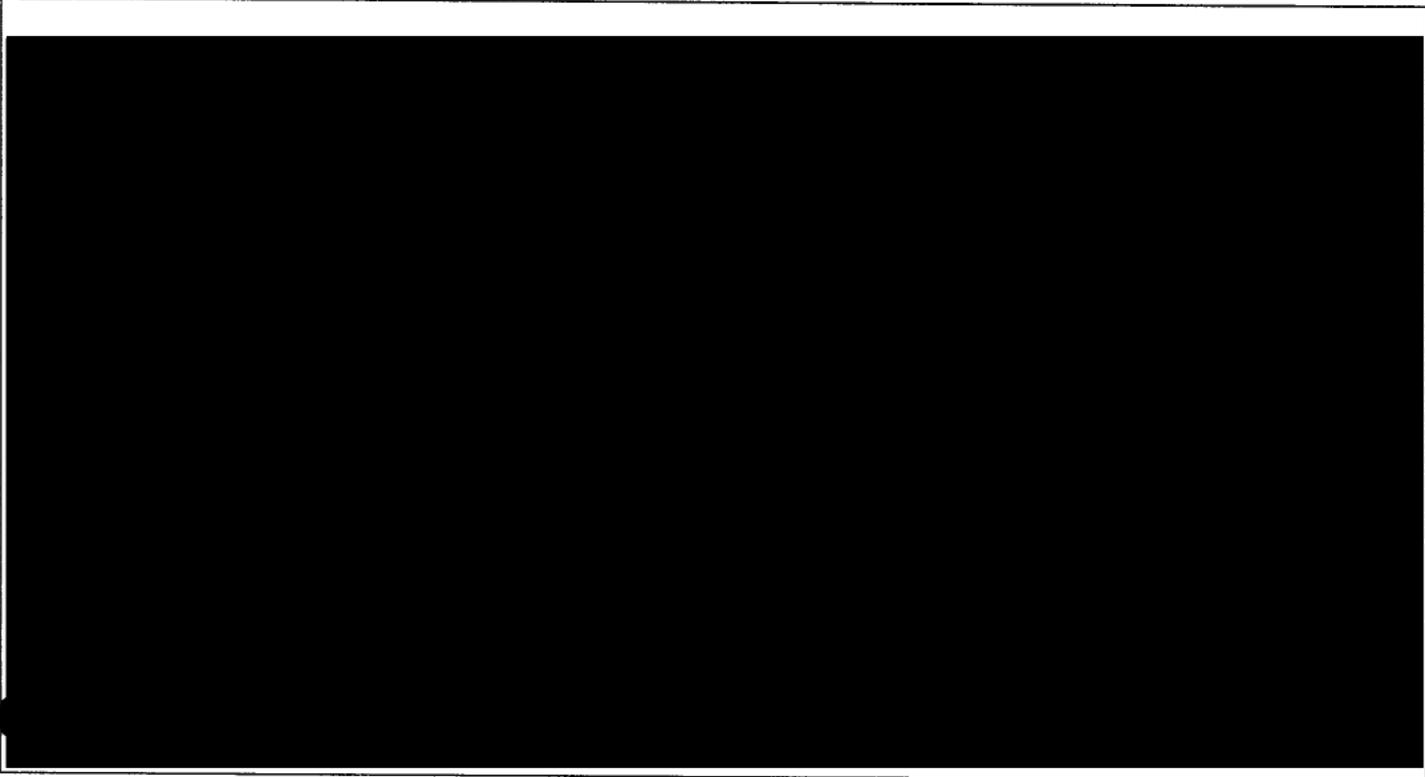
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLOS RÍO CHAGRE  
DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

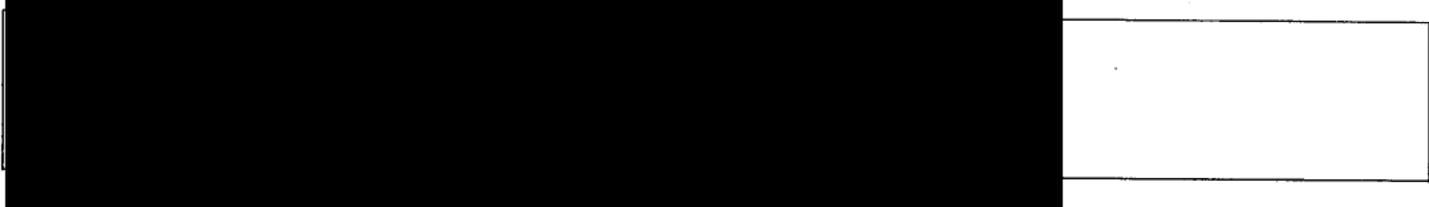
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Préstamo  
CREDITO PERSONAL





ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



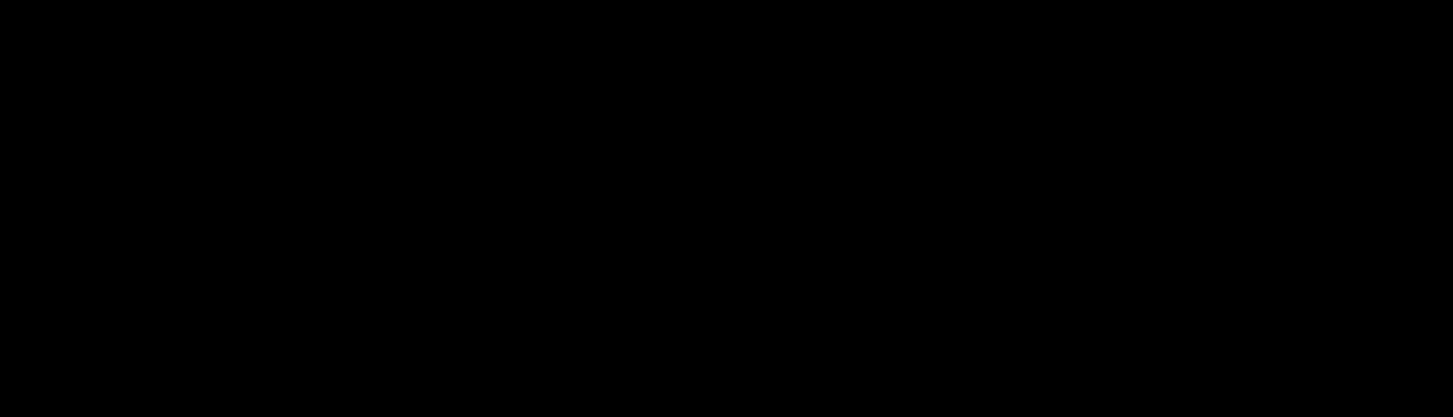
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

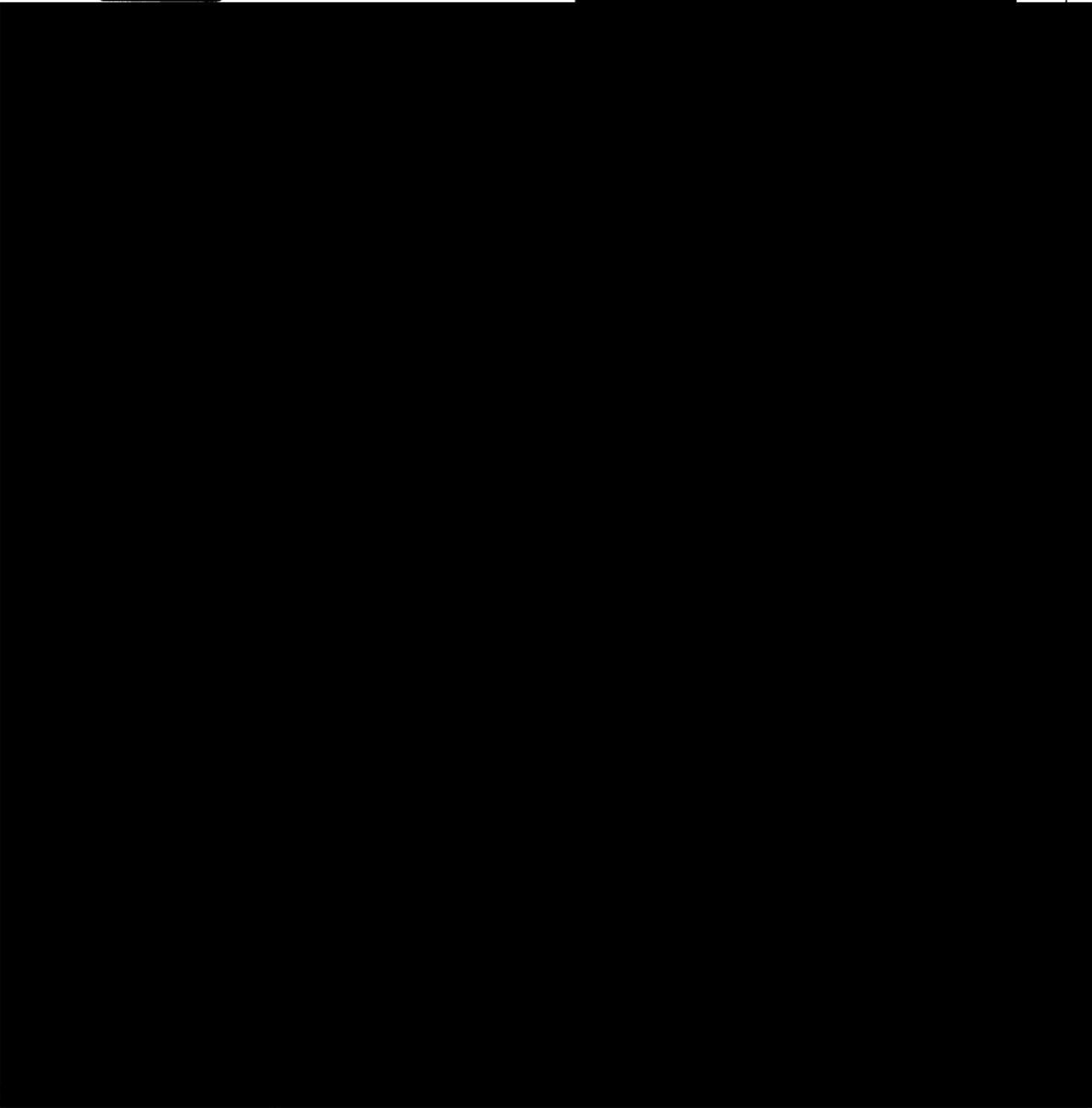
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted] es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)





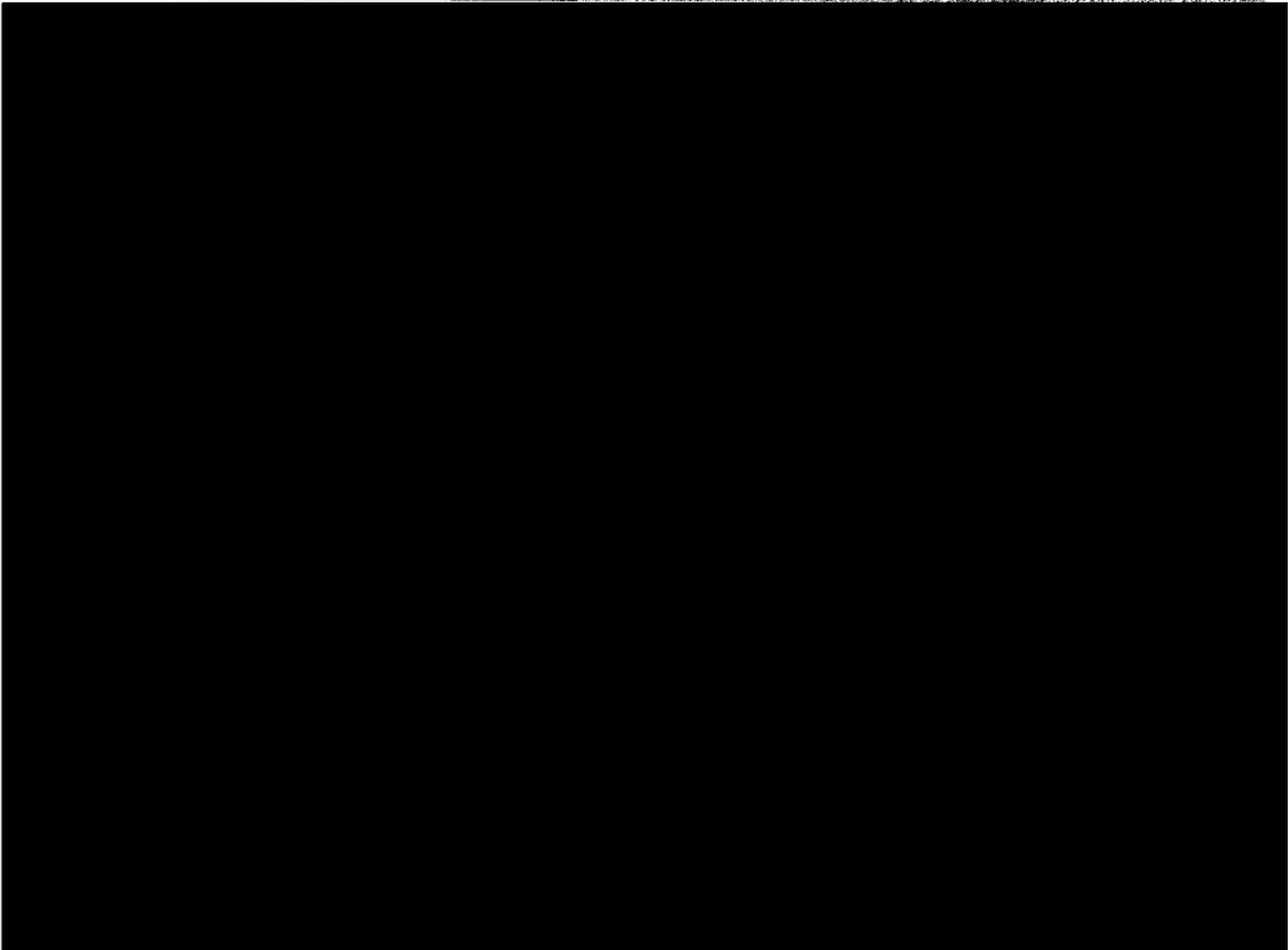
EL DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos  
vicio a la Com  
religación



AL DELA ...  
www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana



Ahorro  
CUENTA DE DEBITO



SECRETARÍA DE  
Derechos  
Civiles e  
Investigación



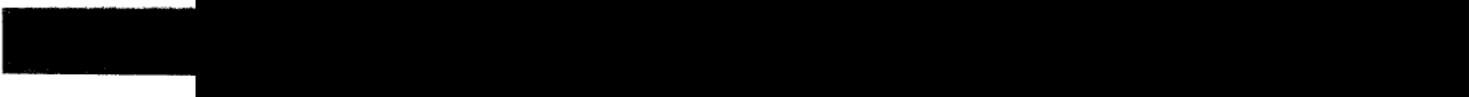
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

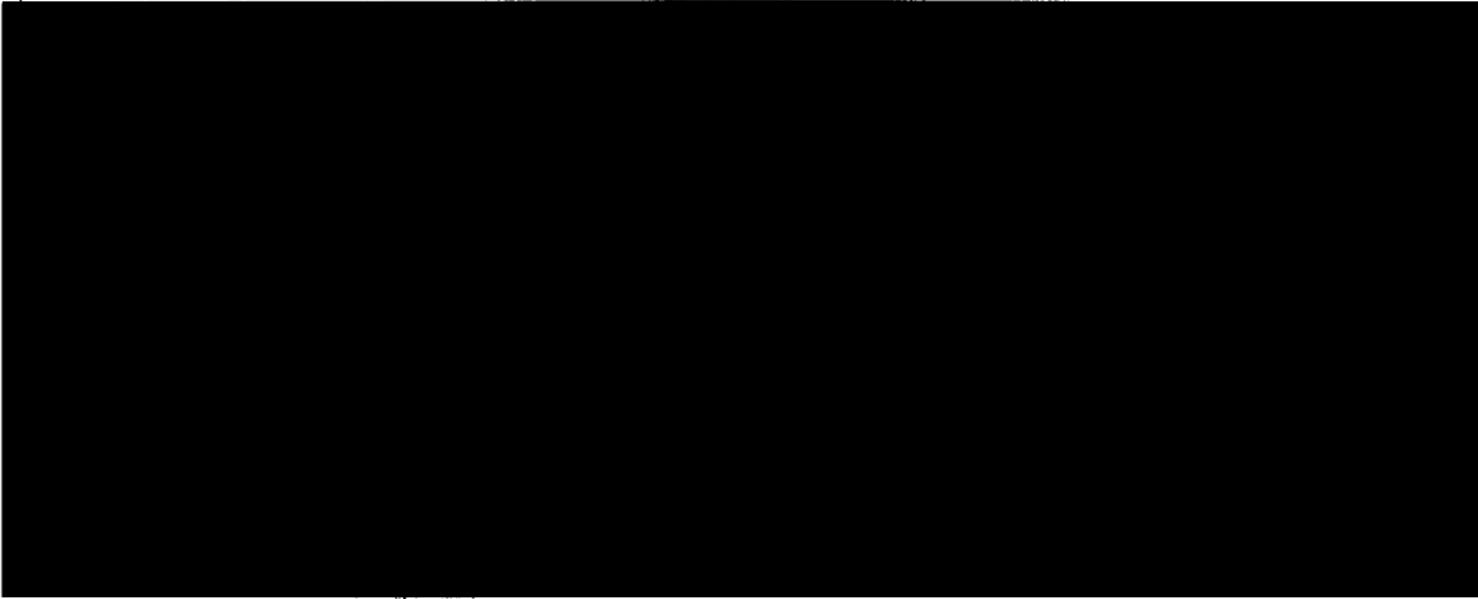
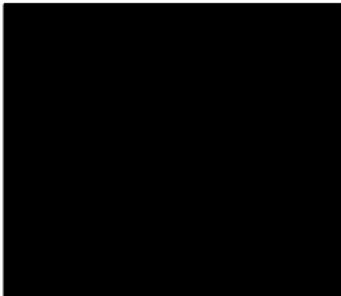
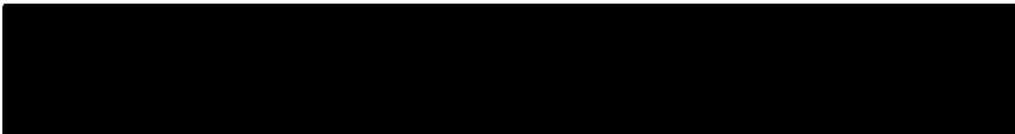
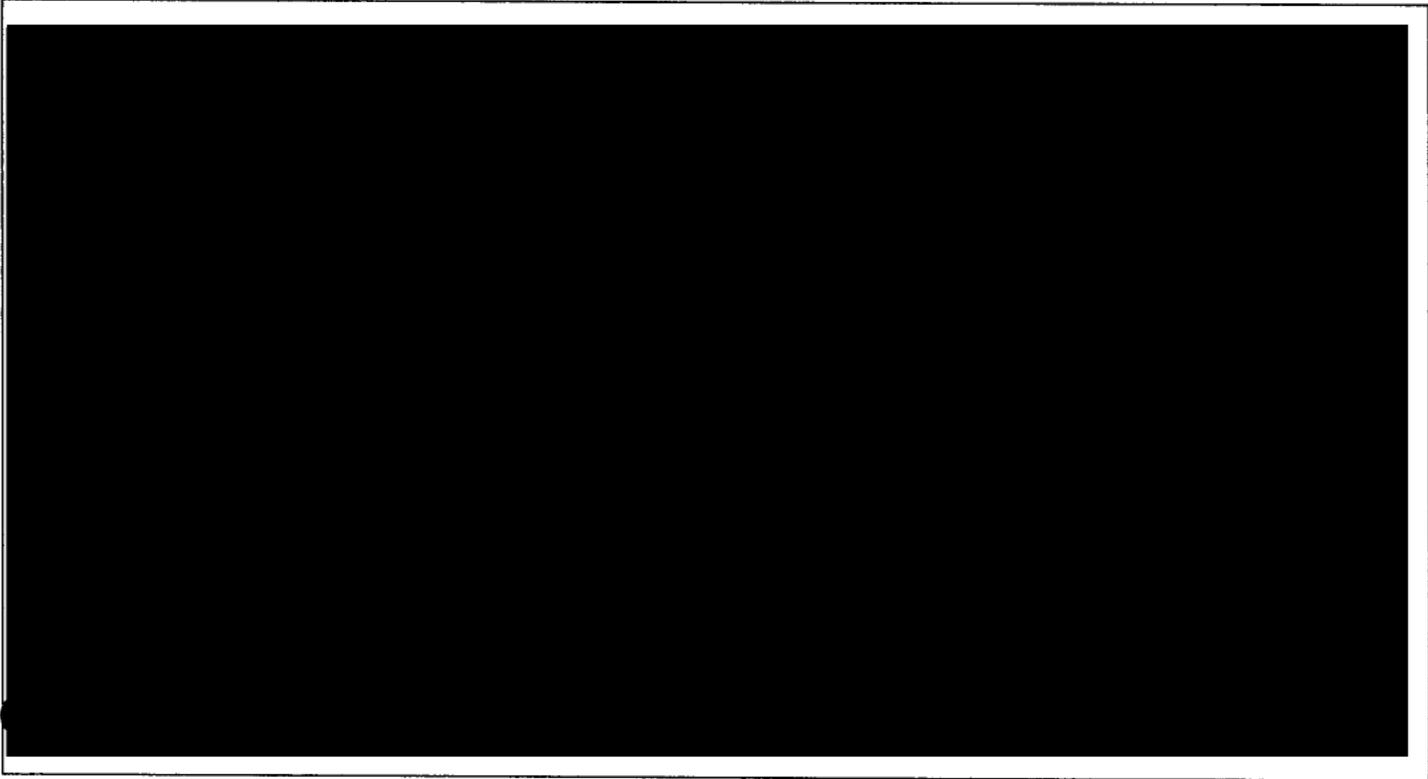
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Préstamo  
CREDITO PERSONAL

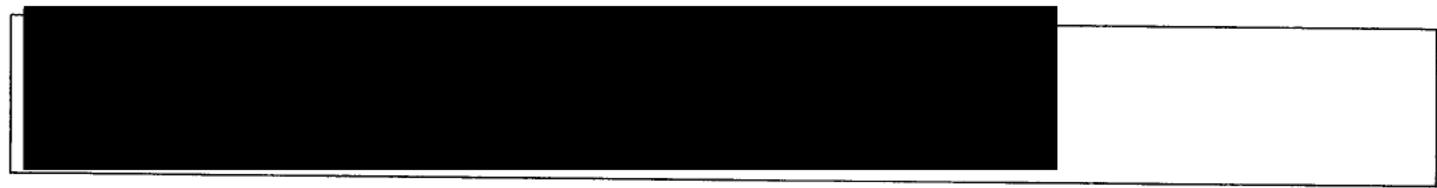


DE LA REPÚBLICA





elche idema:  
idos a la Con.  
figación



Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted] es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



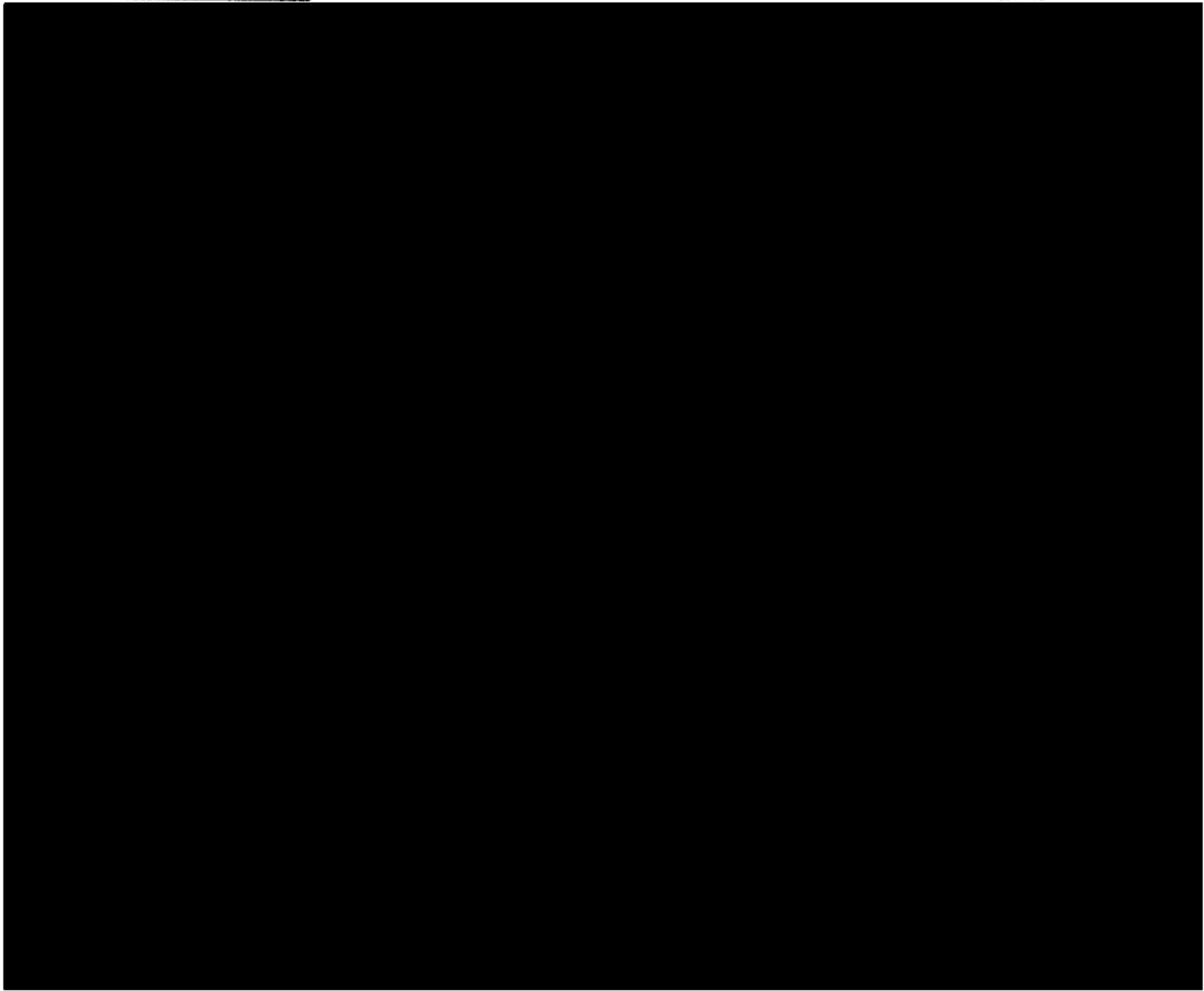


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Reservados.  
Servicio a  
Investigación.





# Estado de Cuenta



  
 DE LA REPÚBLICA  
 de los Estados Unidos Mexicanos,  
 de la Ciudad de México,  
 a los días...

96

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

Nº DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011

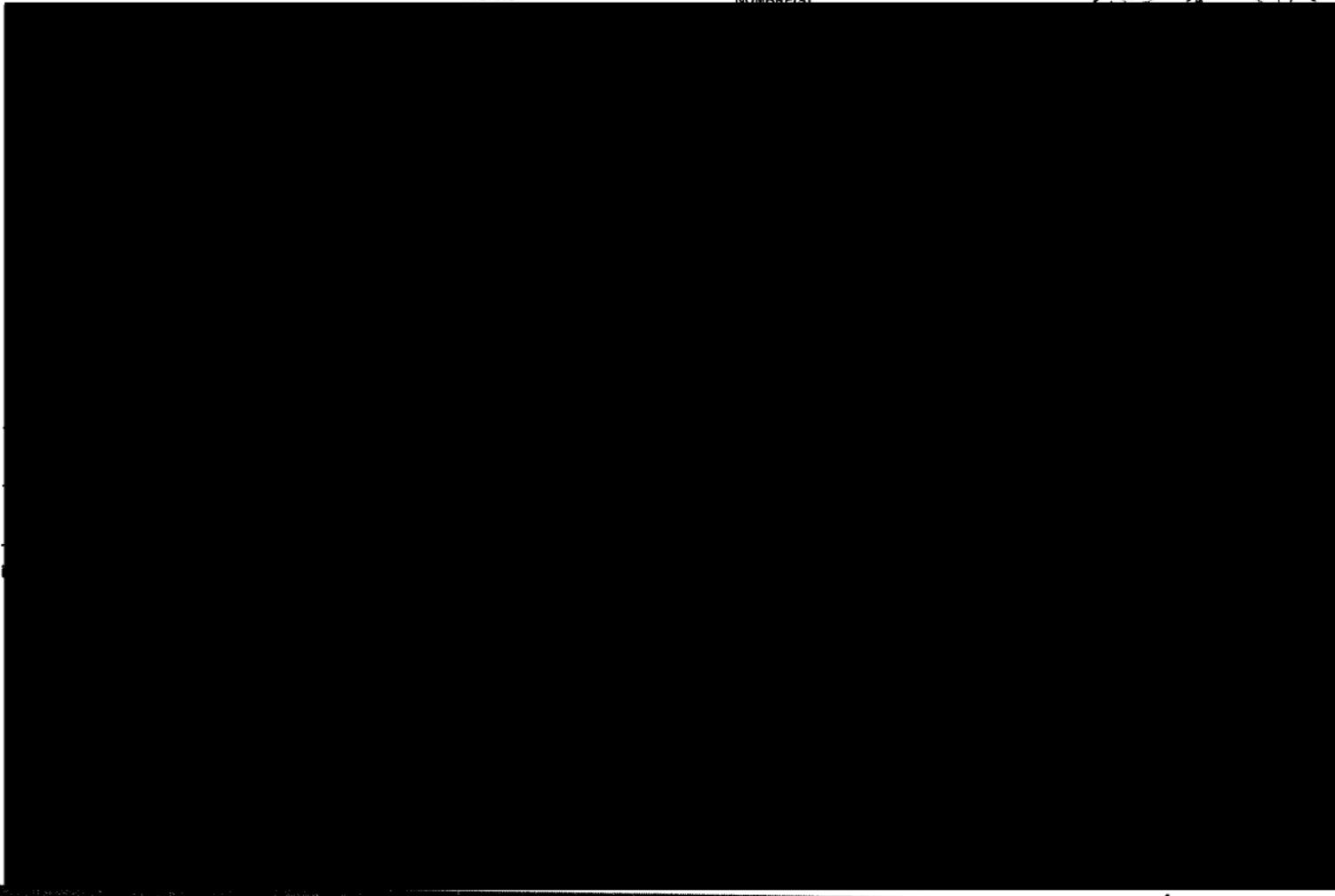


APELLIDO PATERNO

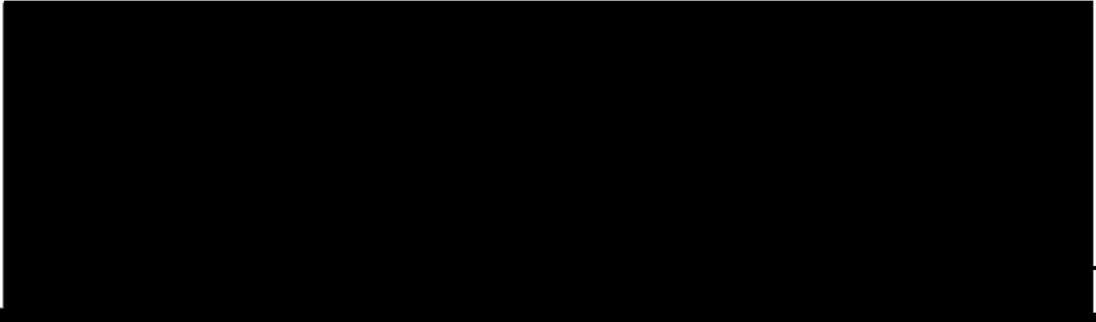
APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DATOS GENERALES



RESOLUCIÓN



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

77

CONTRATO UNIVERSAL



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2014

N° DE SOCIO [REDACTED]

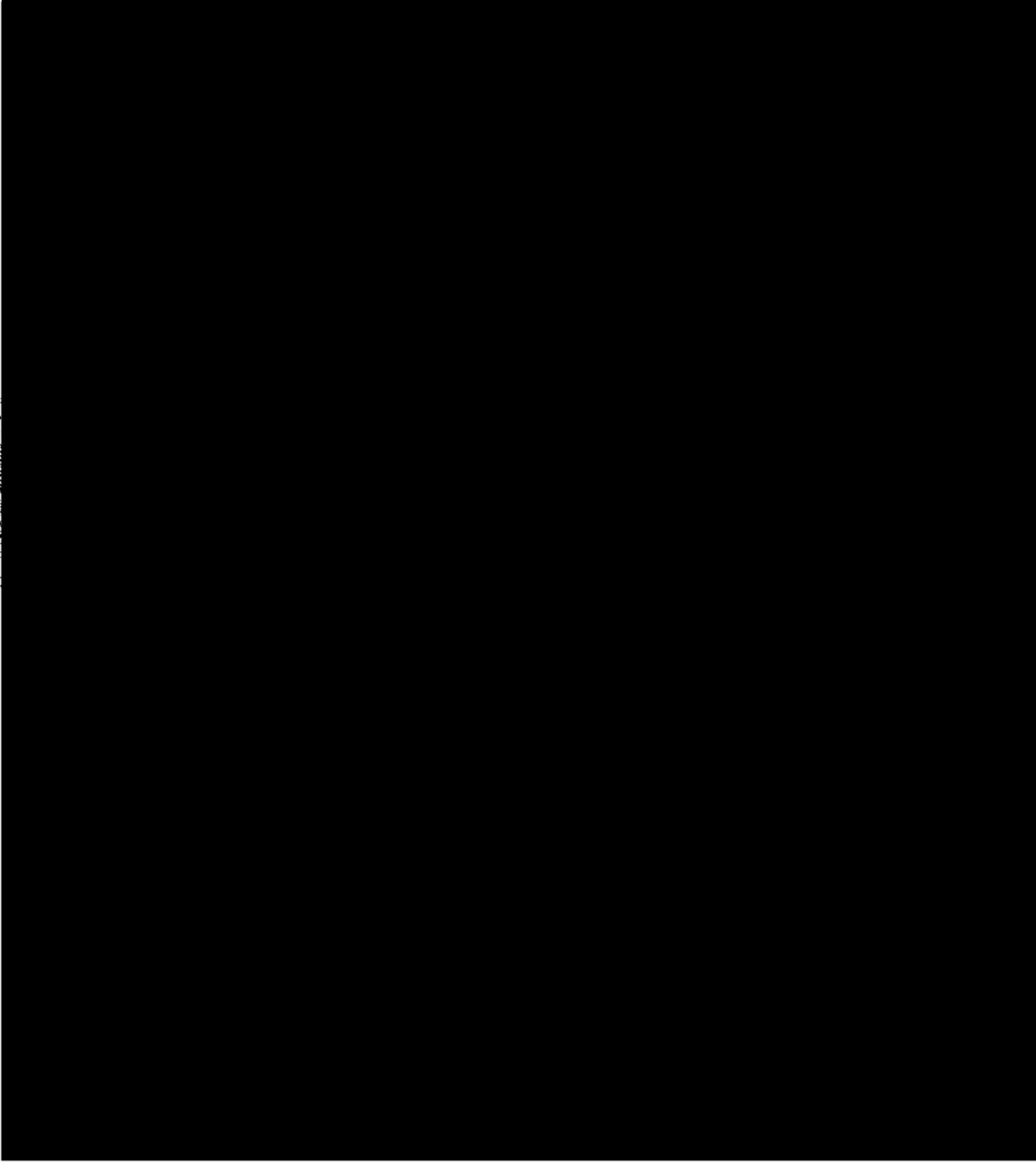
DATOS GENERALES

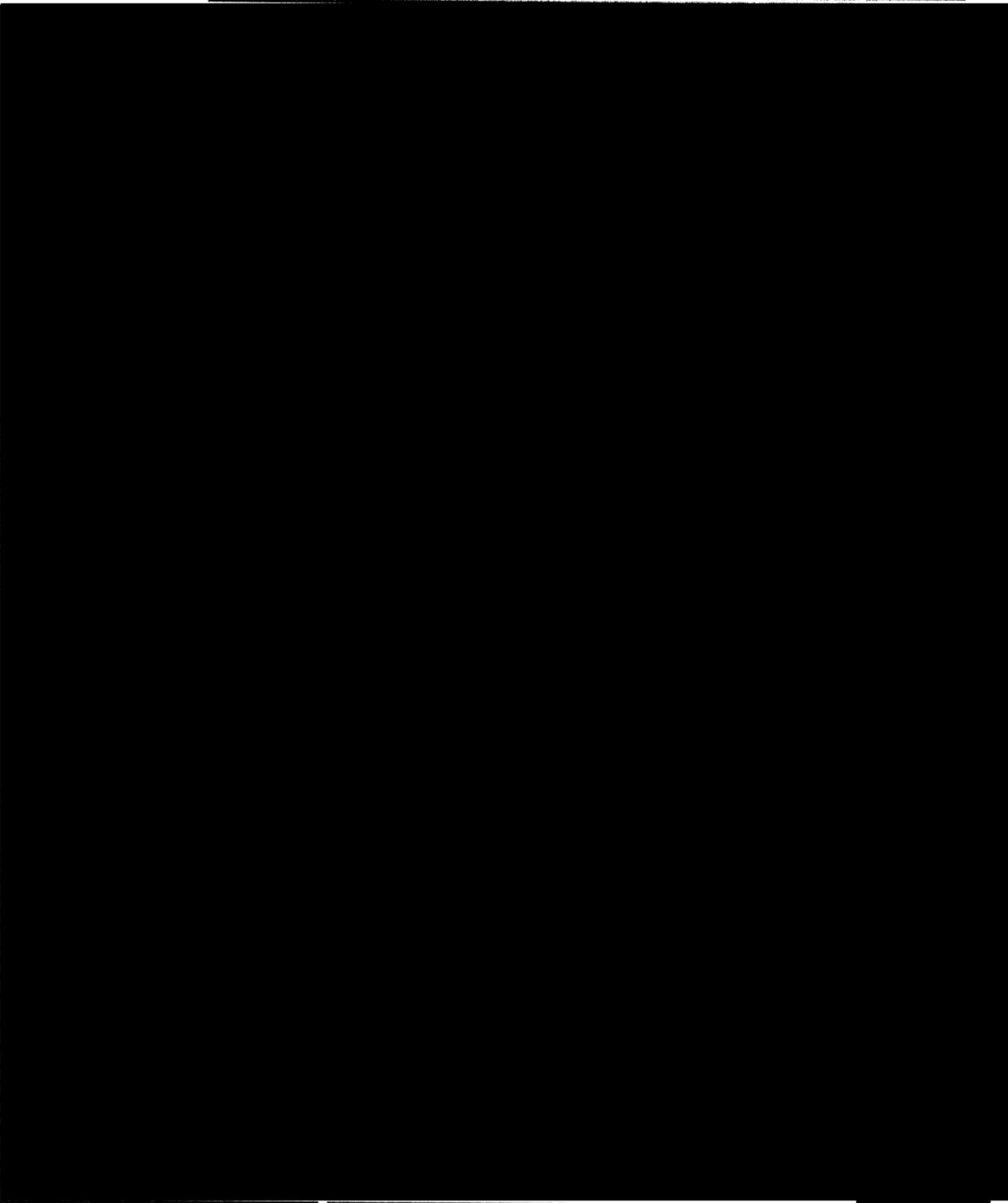
APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

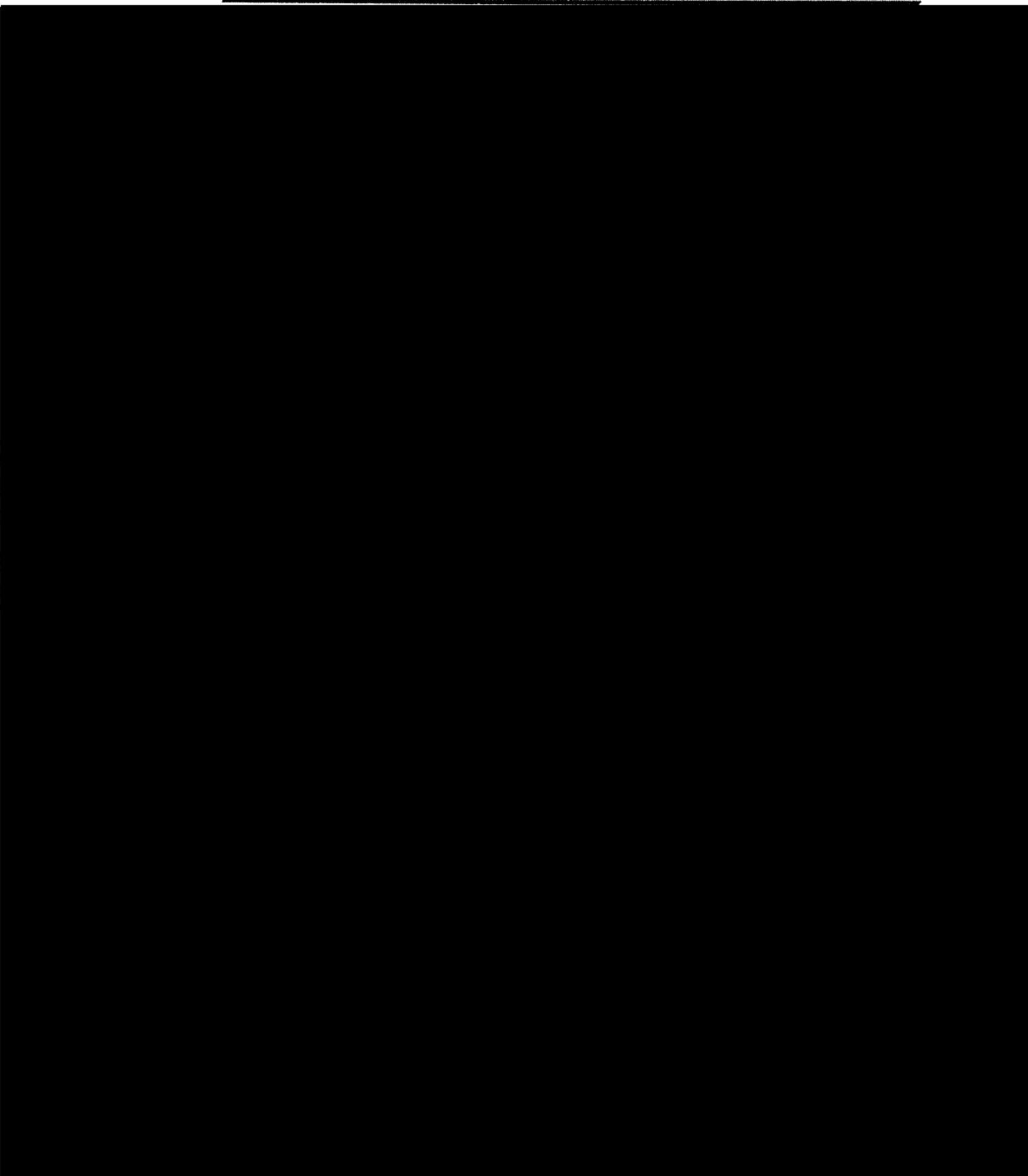
[REDACTED]





ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

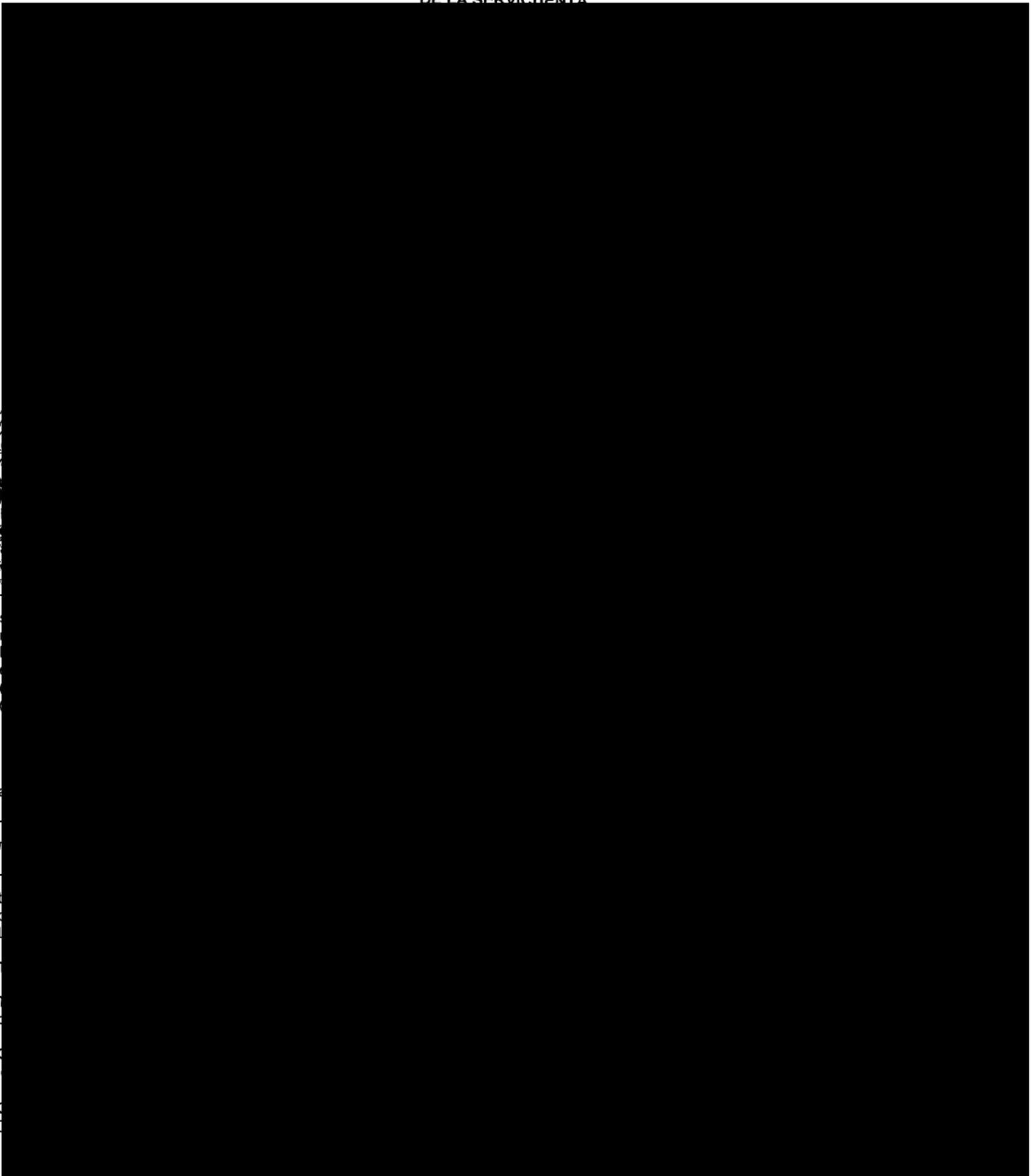
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

DE LA SERVICIENDA



NOTARIA  
PUBLI  
RINA  
MEX  
ÓN, S  
PUBLI

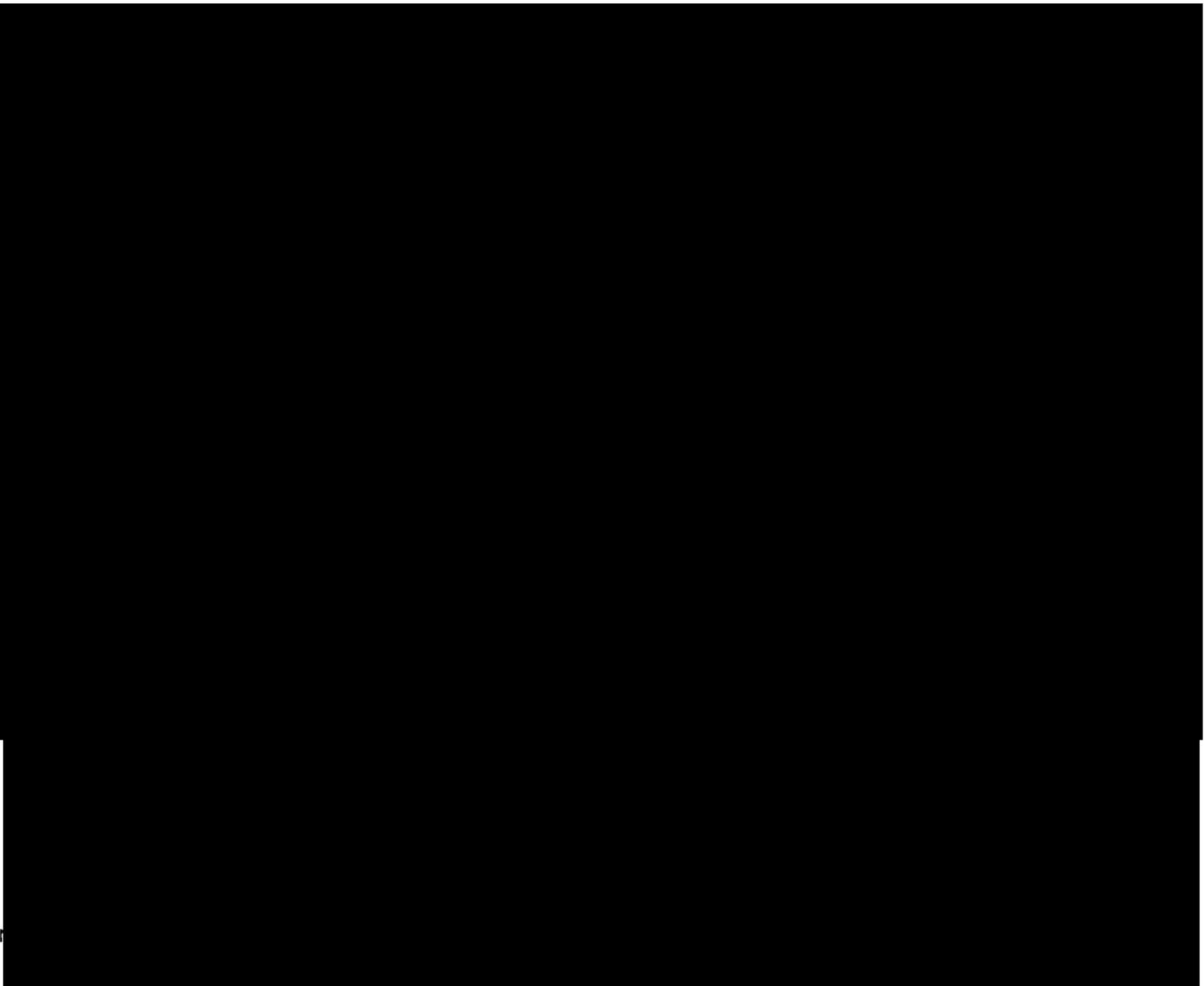
Motivación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

82



NOTARIADO  
FRANCO  
MEXICO  
ESTADO DE  
GUERRERO

MI  
AL DE  
derecho  
servicios a  
estigación

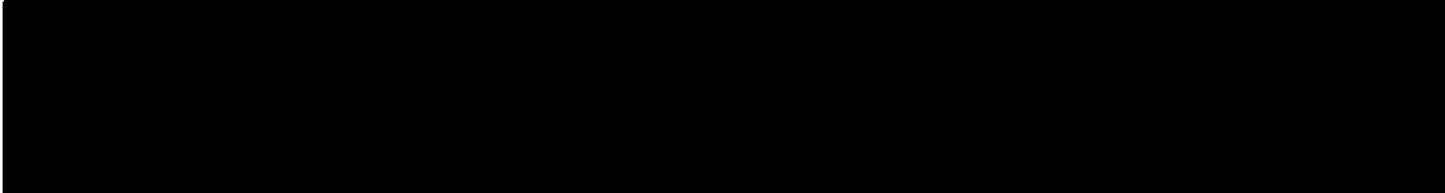
83



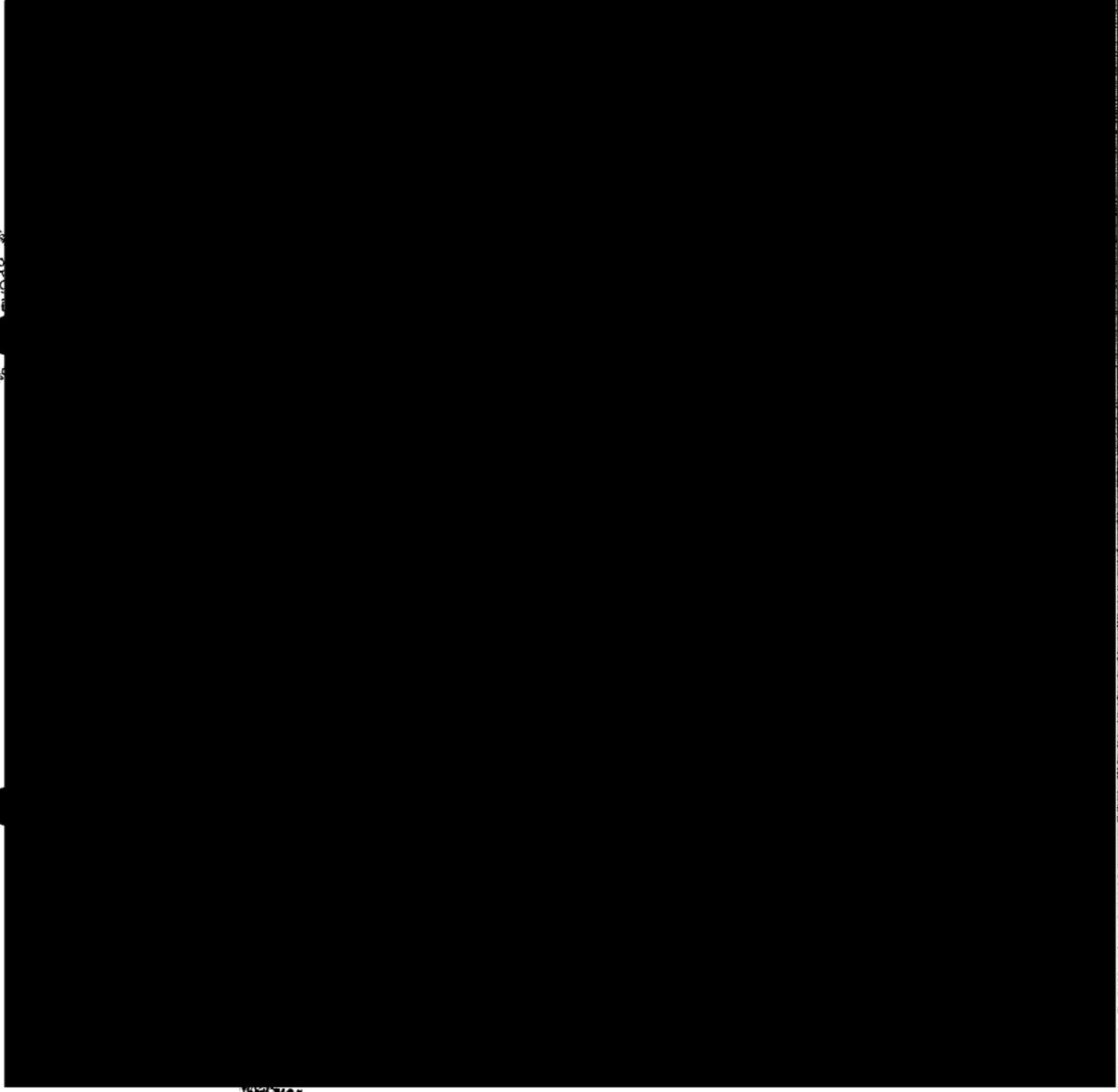
# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Certificado  
Expedido en  
Nº de Parte



## DECLARACIONES

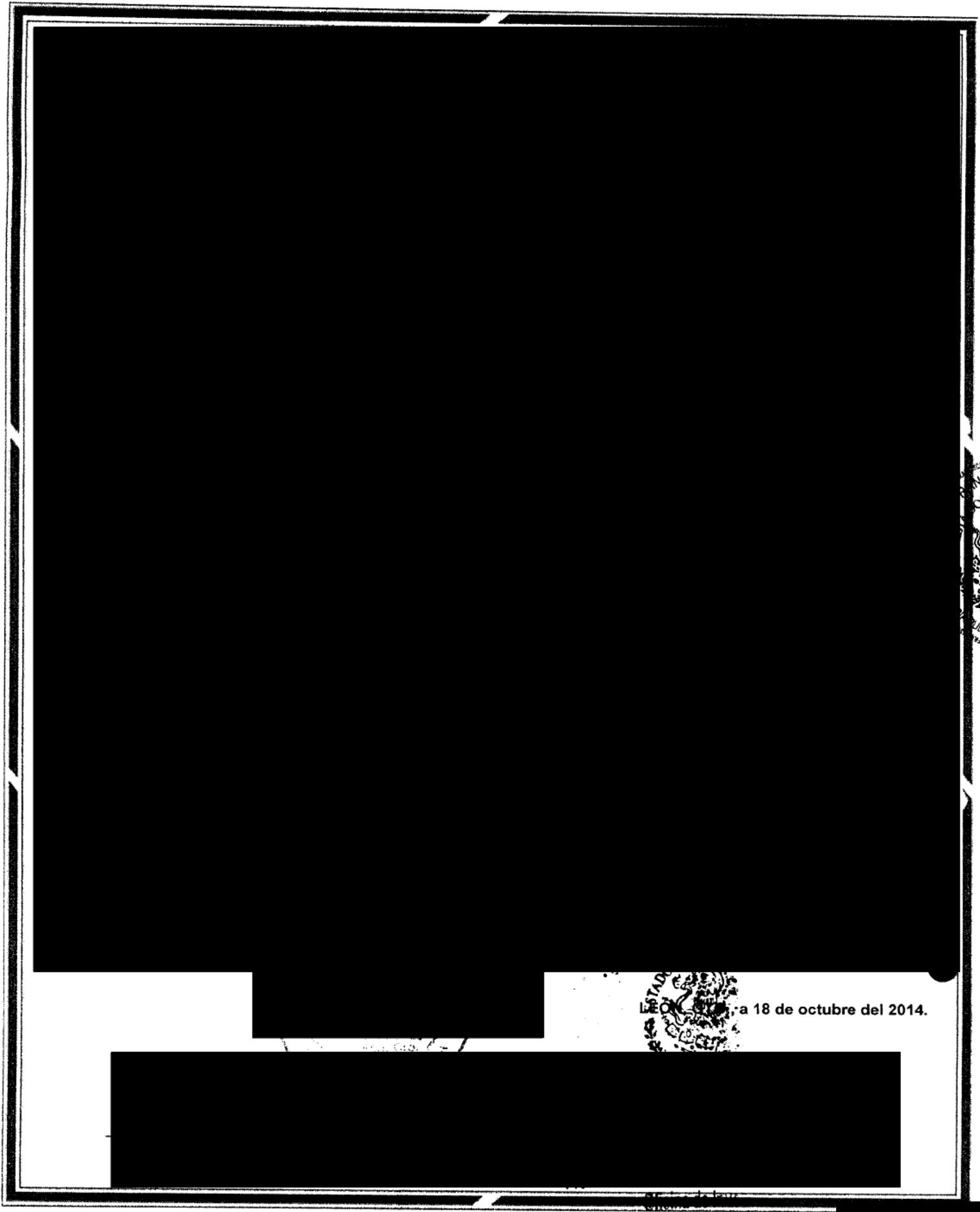


ESTADO DE QUERÉTARO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE FINANZAS



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



a 18 de octubre del 2014.



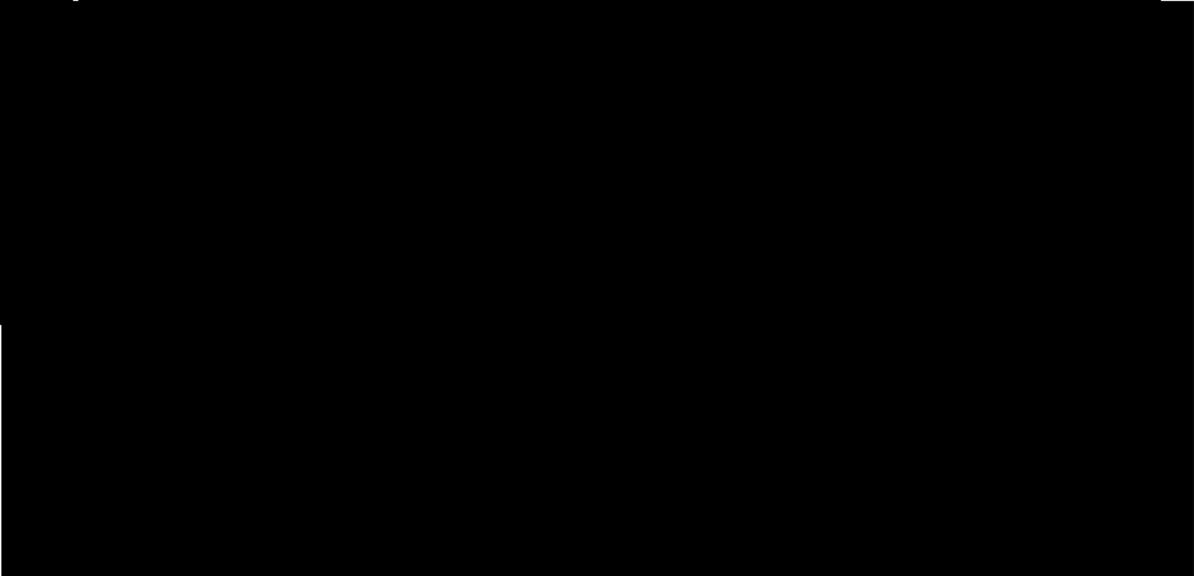
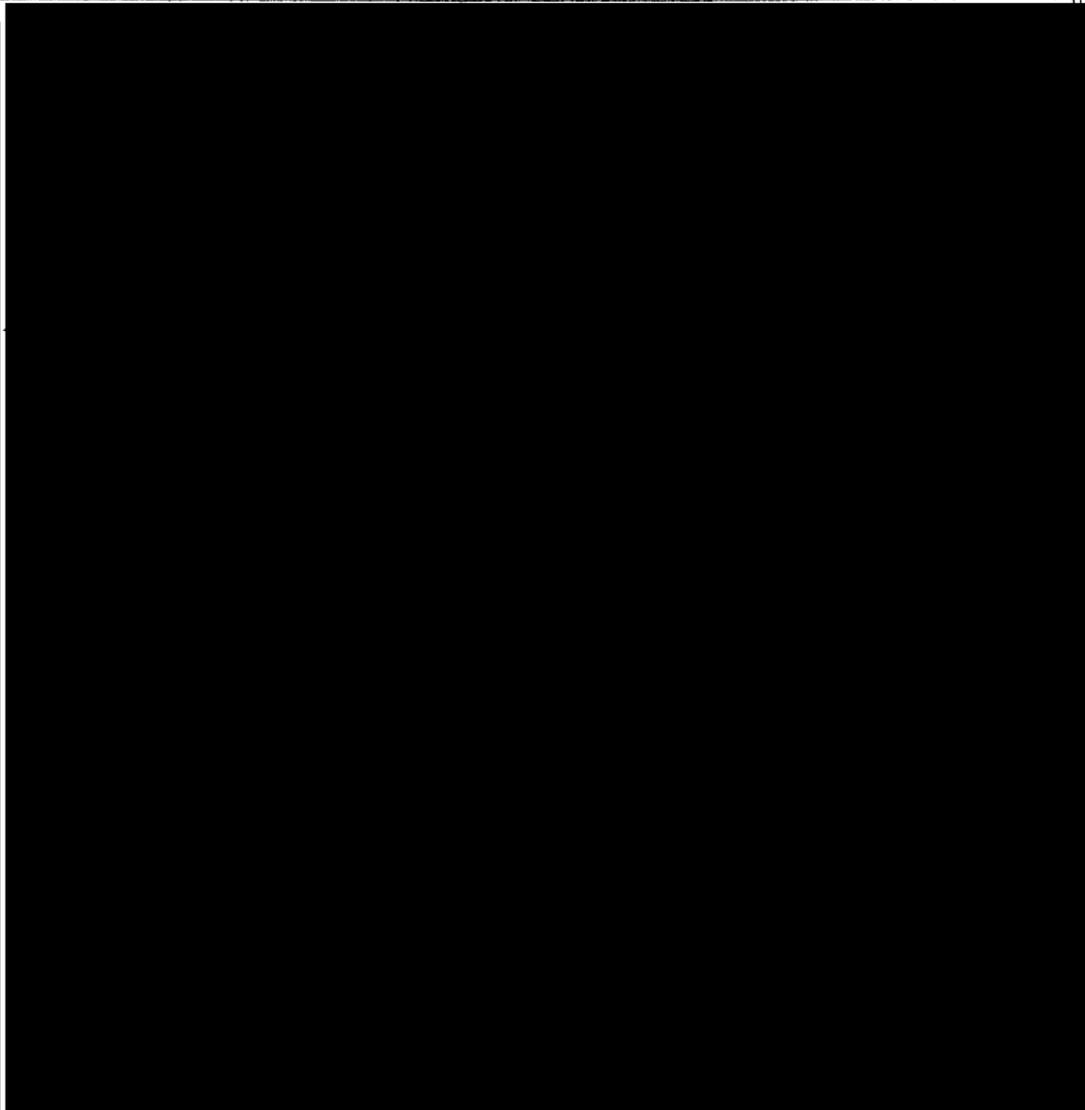
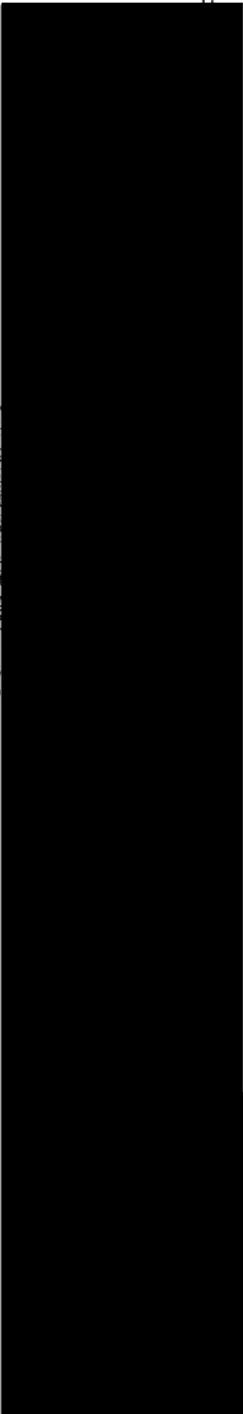
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER EJECUTIVO



84

ACTA DE NACIMIENTO

13-07-8



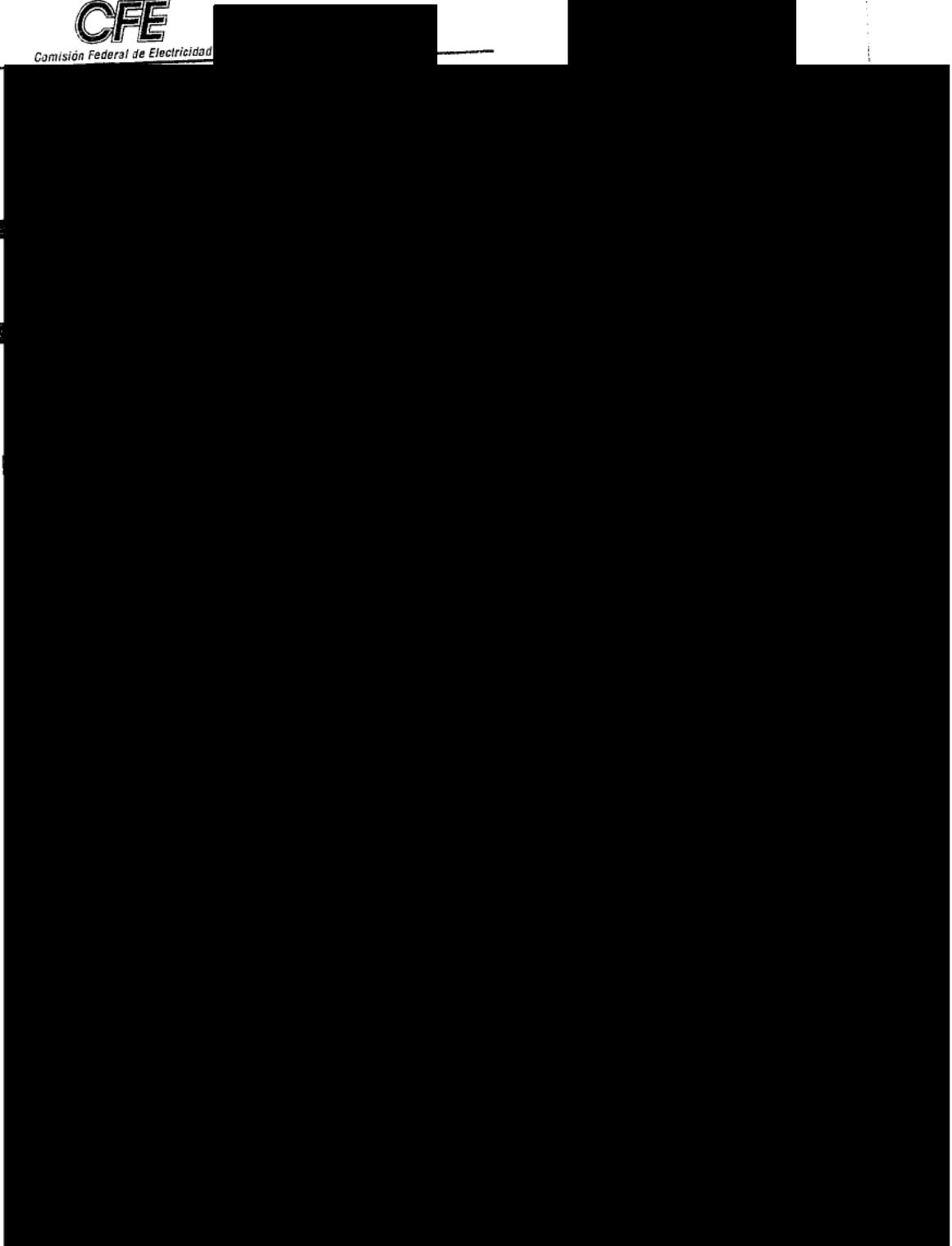
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

AVISO RECIBO



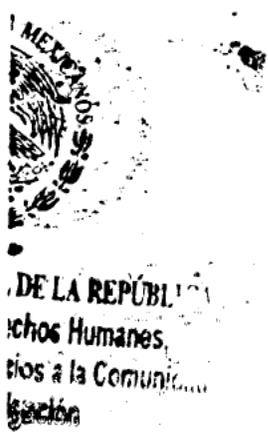
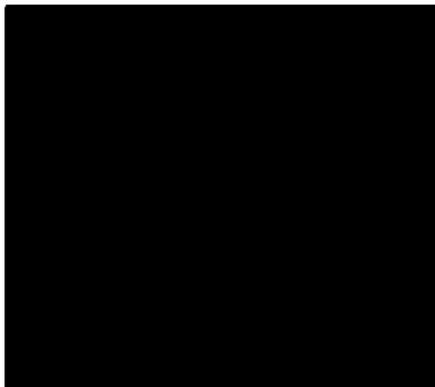
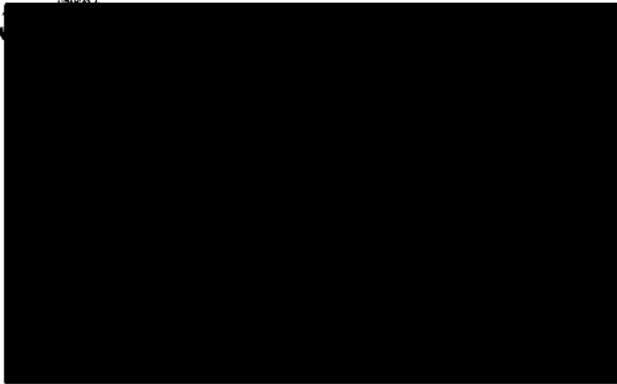
Comisión Federal de Electricidad

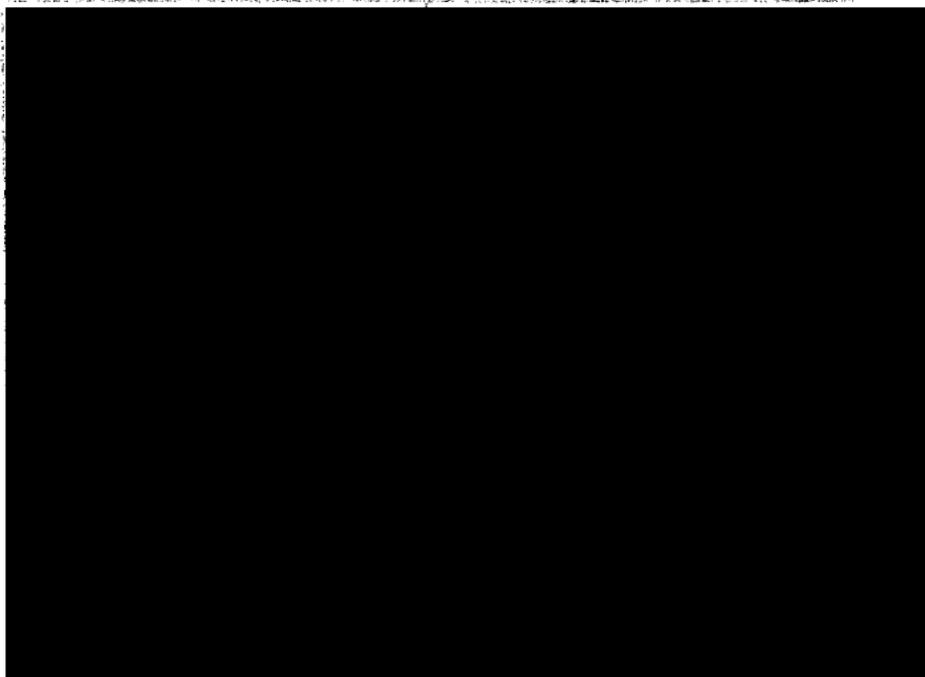


E LA REPÚBLICA  
DE MÉXICO  
SE ATRIBUYE  
LA COMPETENCIA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





LA REPÚBLICA  
de Humanos,  
a la Comunidad  
FPM

EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

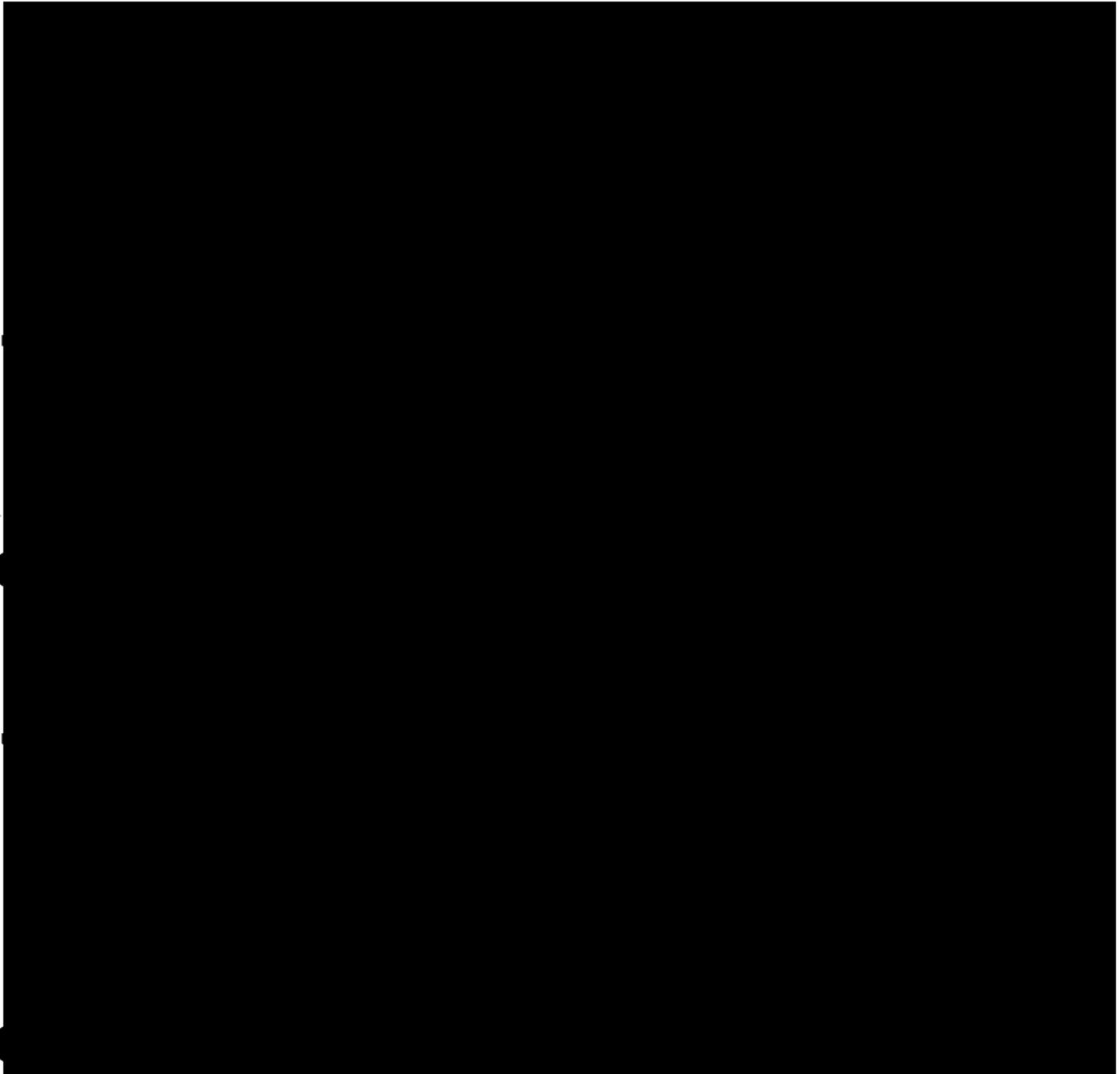
QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 12 DOCE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A [REDACTED] DOY FE.



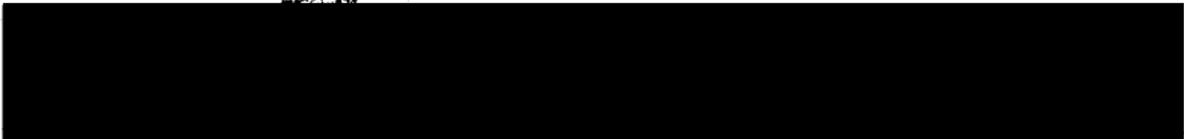
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Inve



# Estado de Cuenta

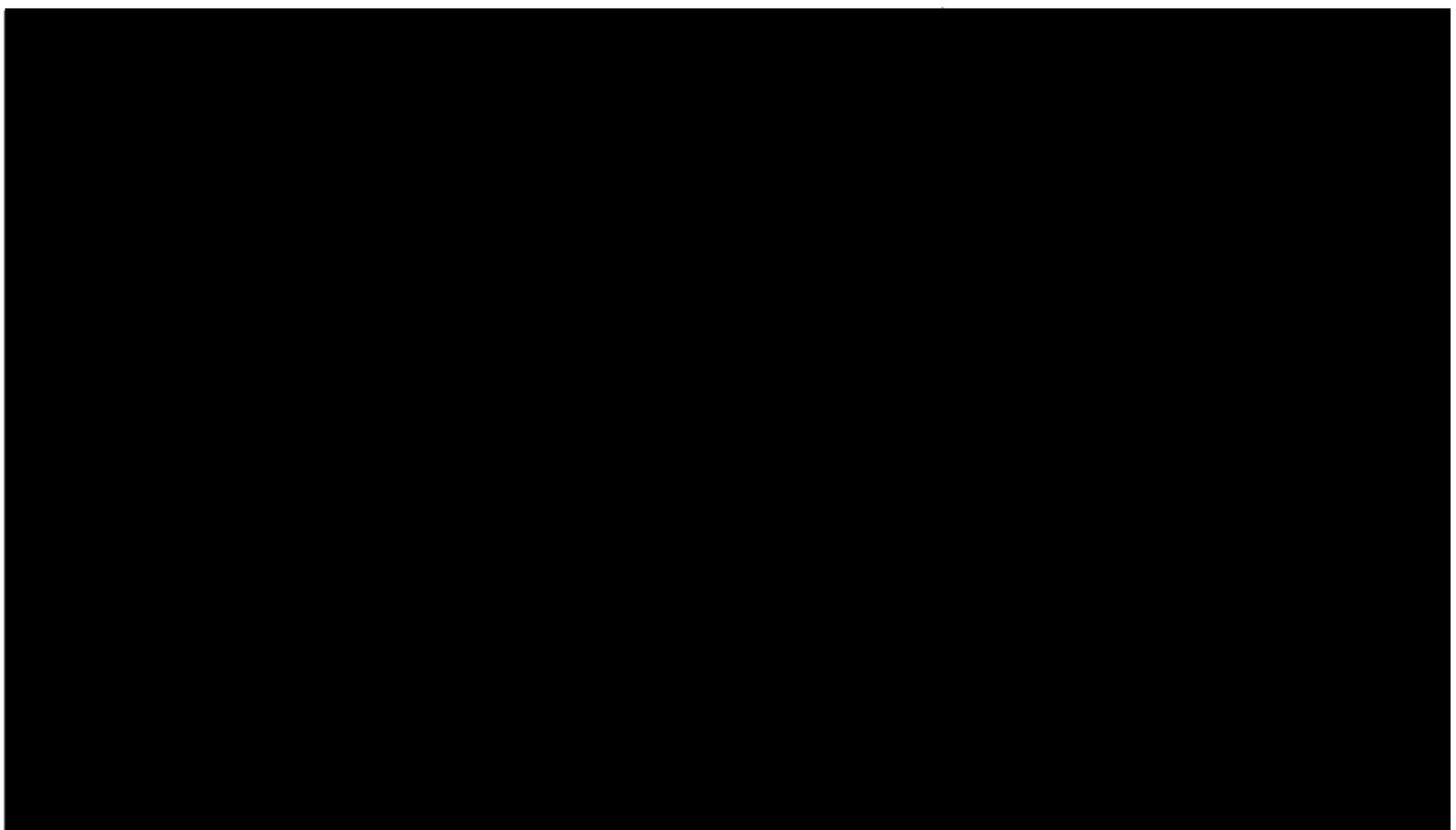


MEXICO



rechos Humanos  
vicios a la  
stigación

pagina 1 de 4

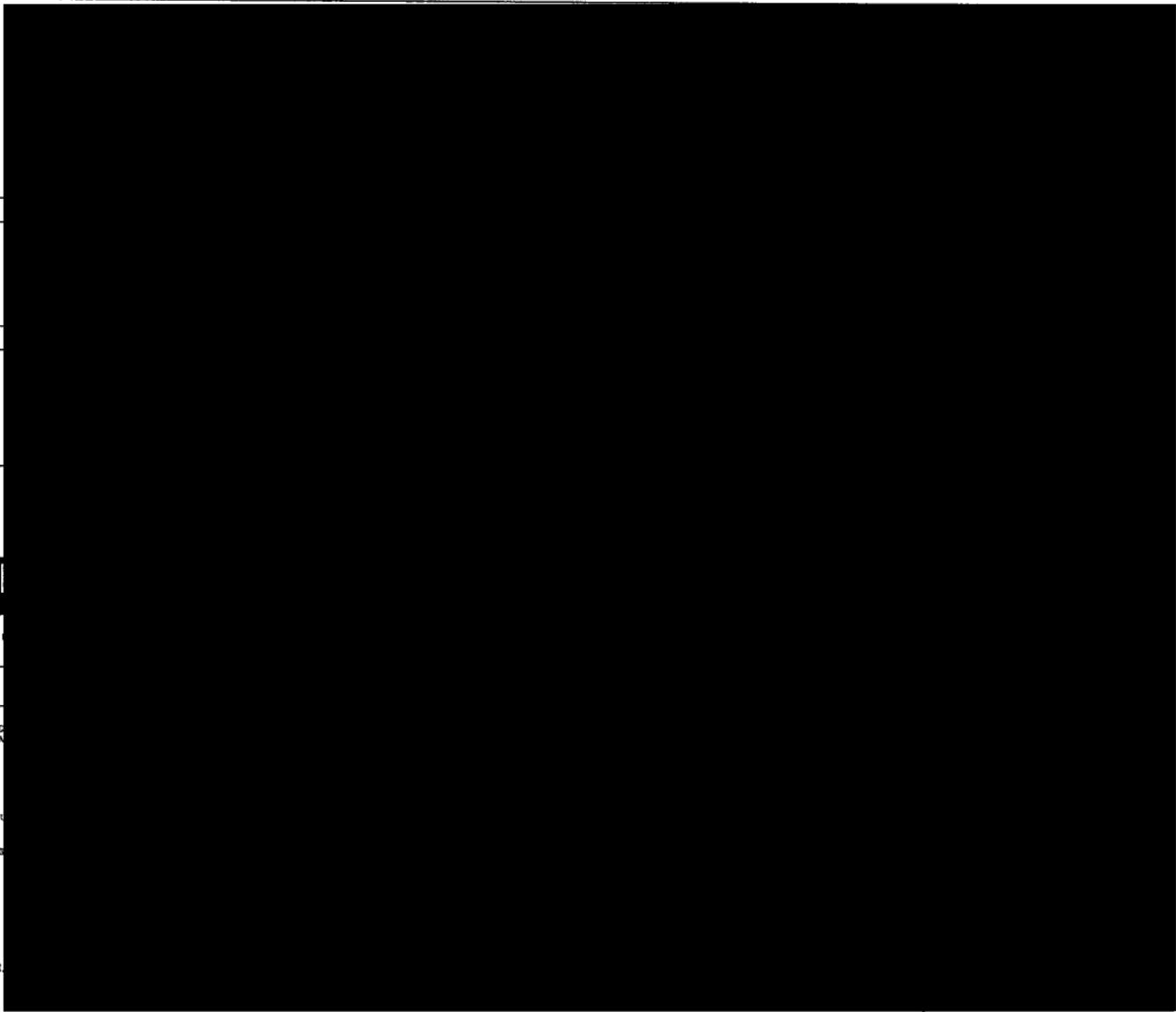



DE LA REPÚBLICA  
 checoslovaca  
 iosef v. komenský  
 pación



A REPÚBLICA  
 Humanos,  
 la Comunidad

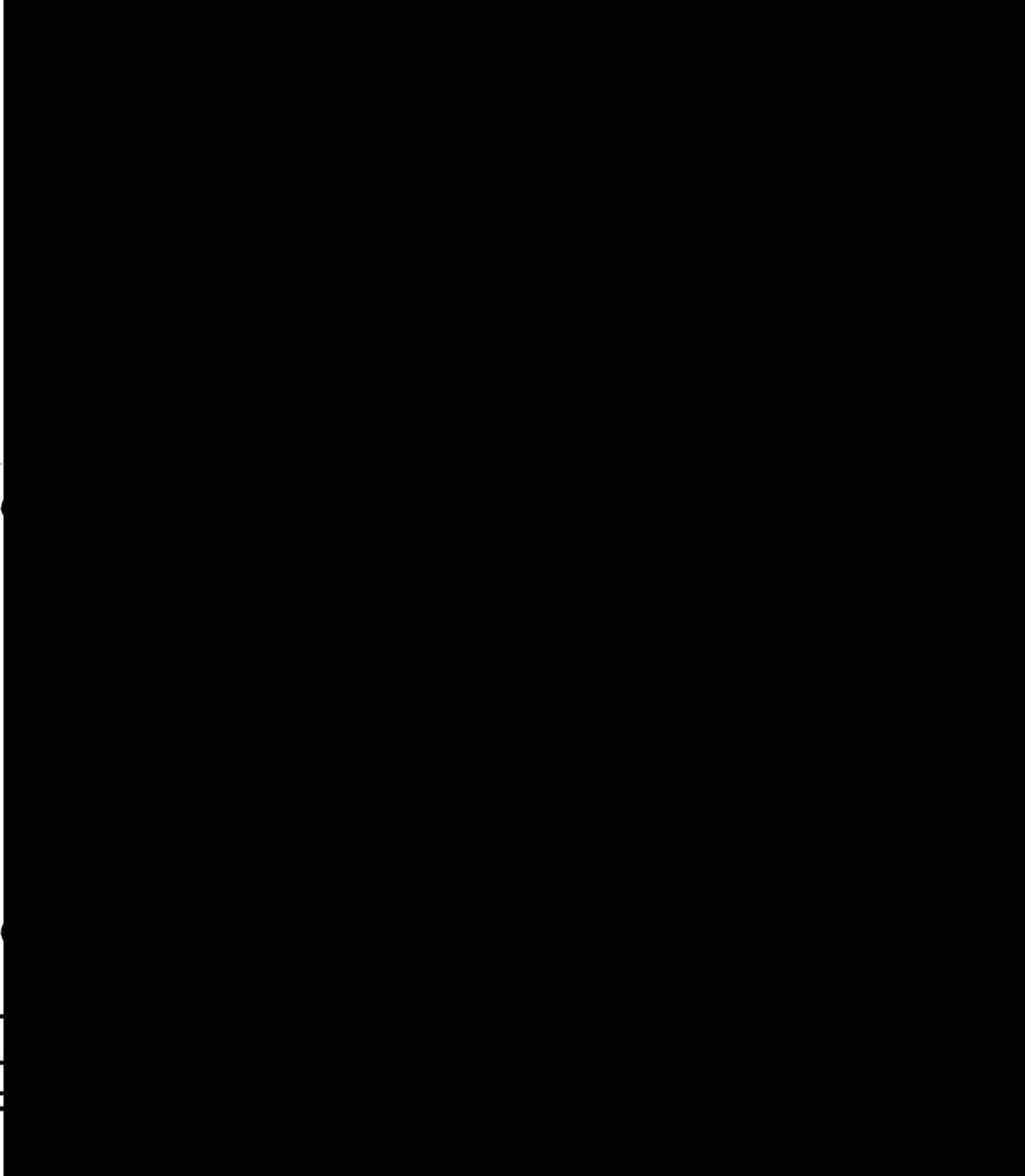
ME  
DE LA REPÚBLICA  
echos f  
icios a l  
M...



42



# Estado de Cuenta



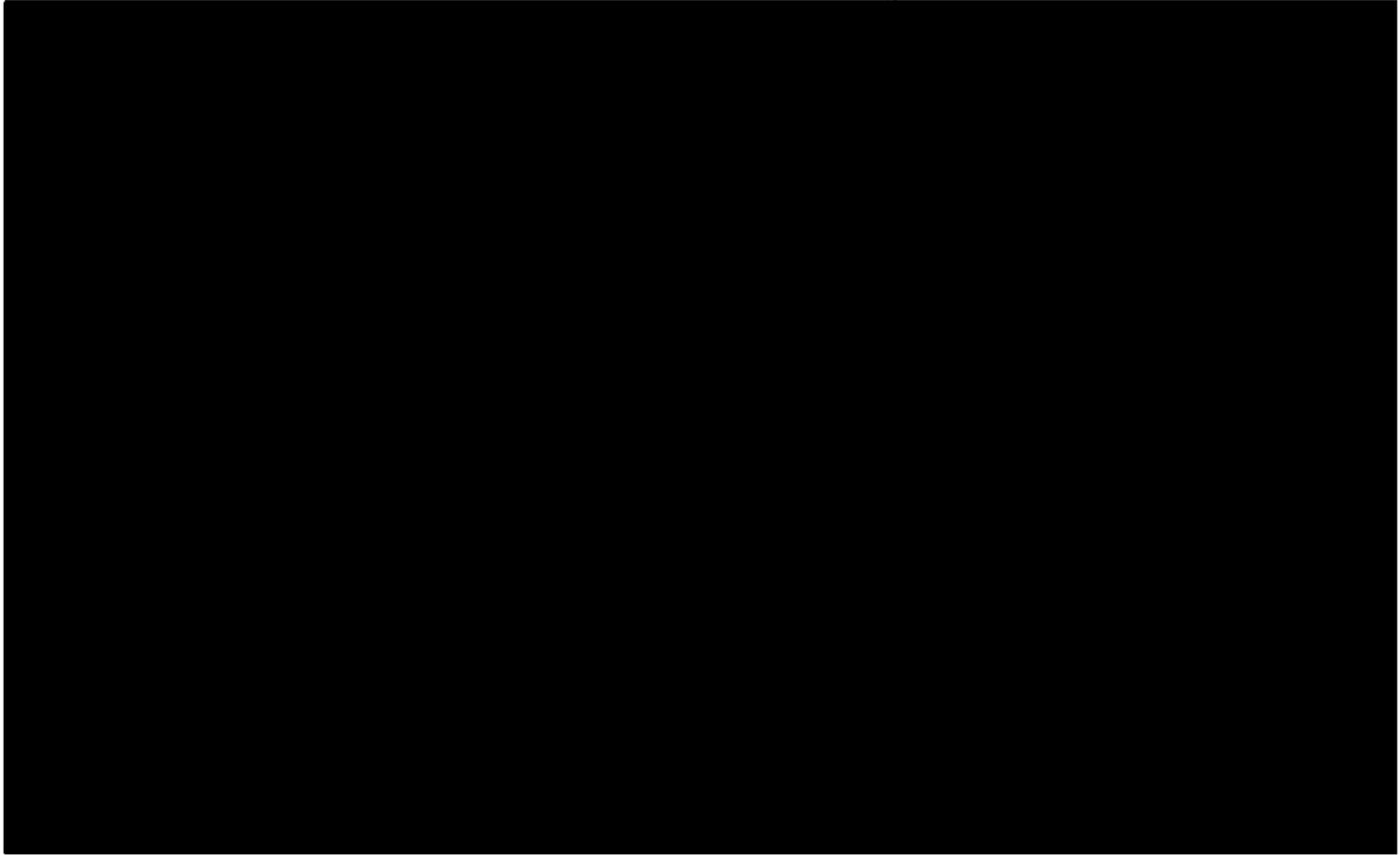
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

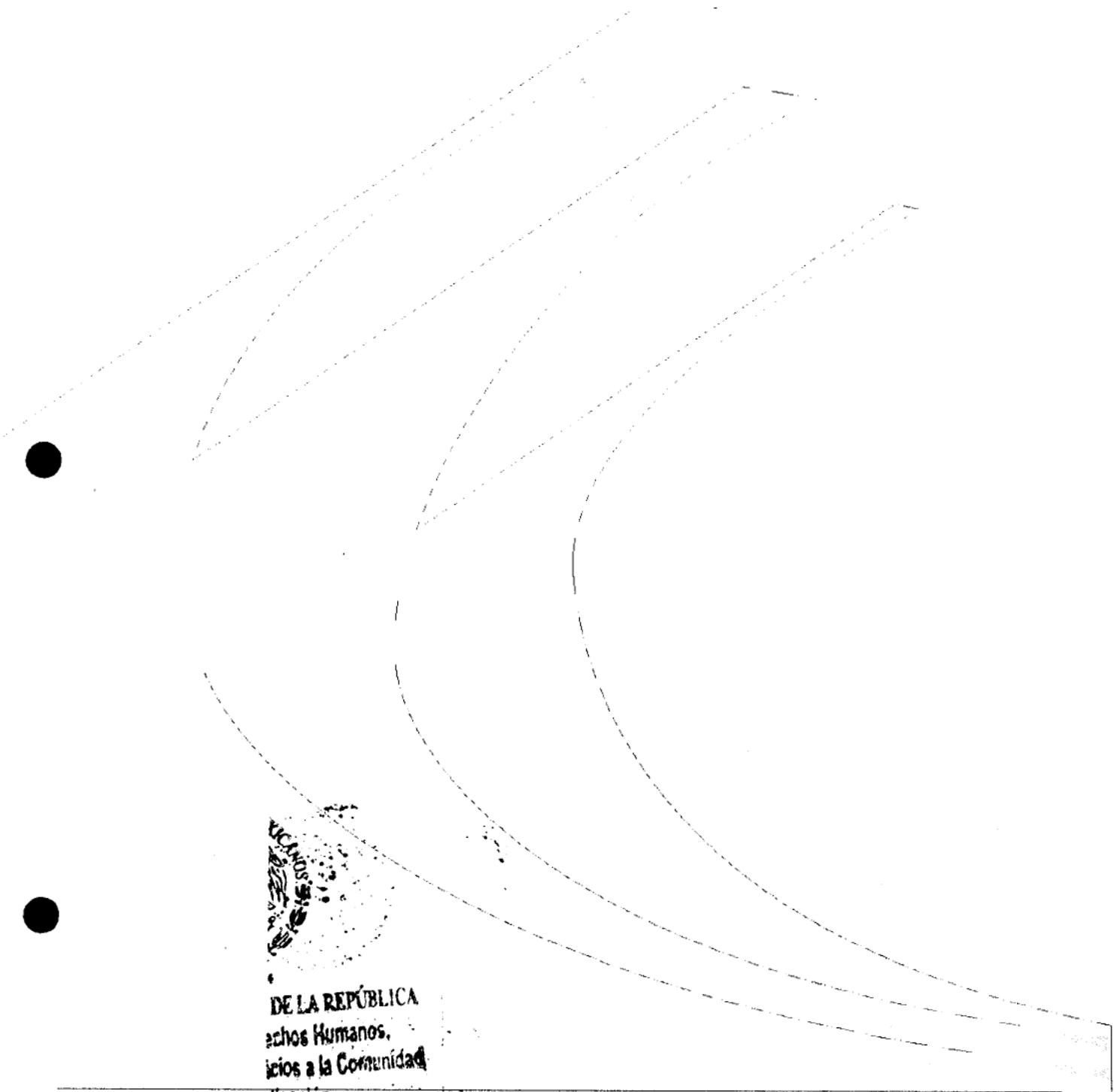


APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

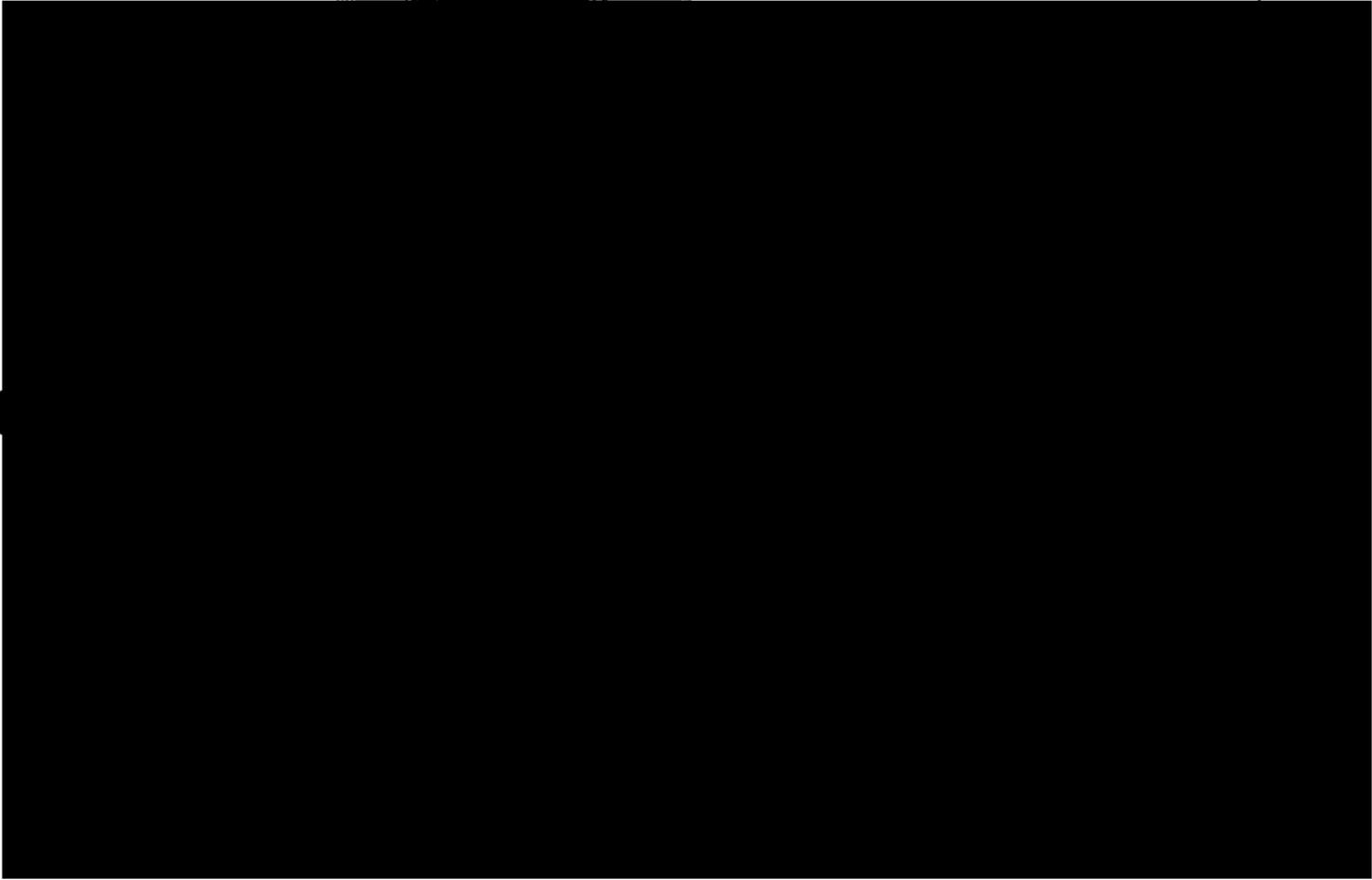


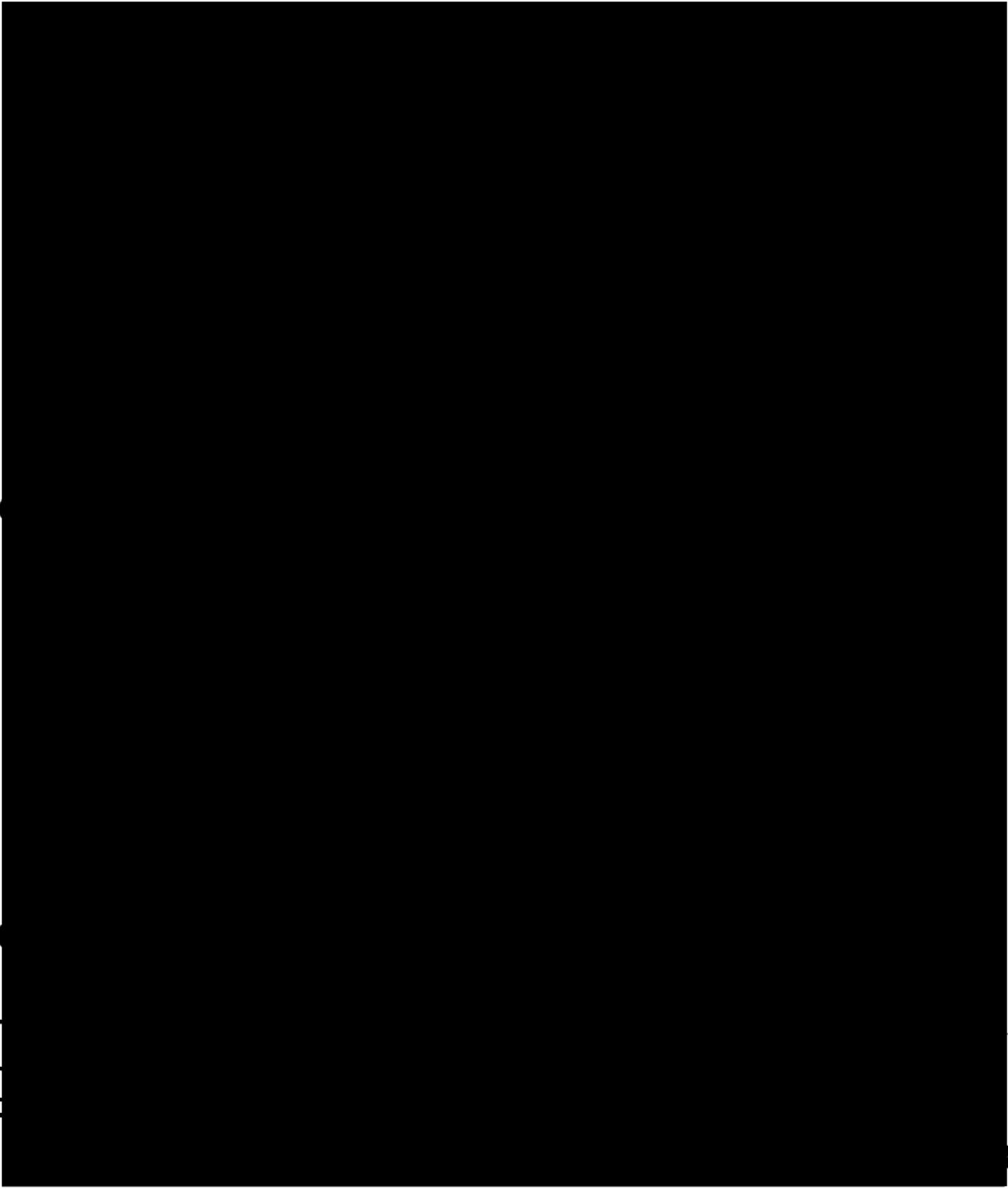
DE LA REPÚBLICA  
hos Humanos,  
ios a la Comunidad  
gación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Asesoría



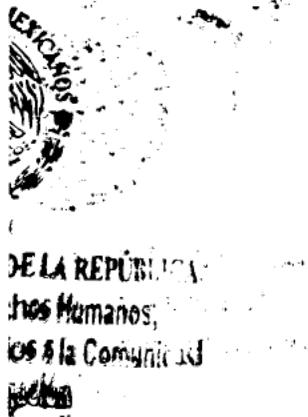
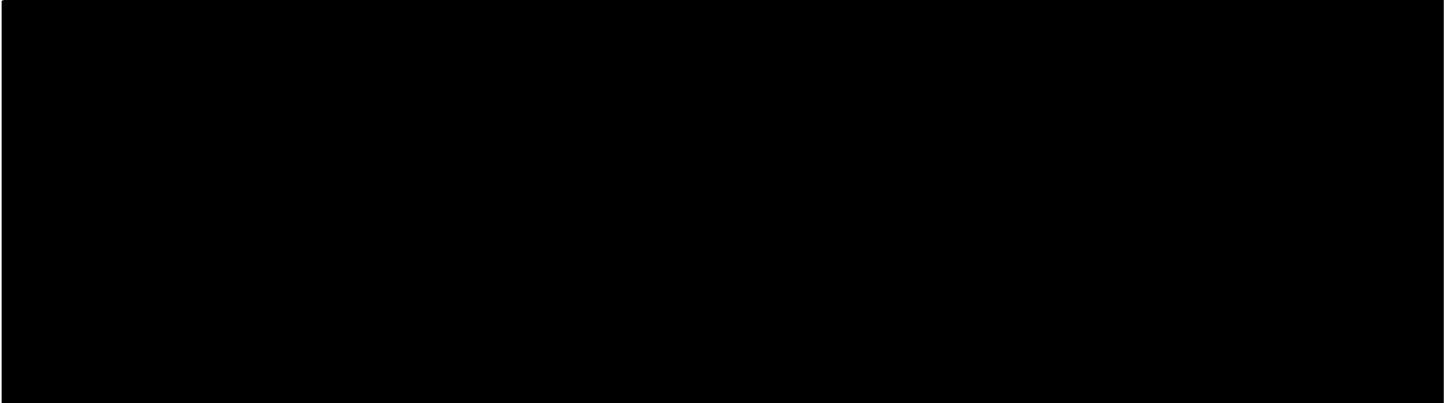


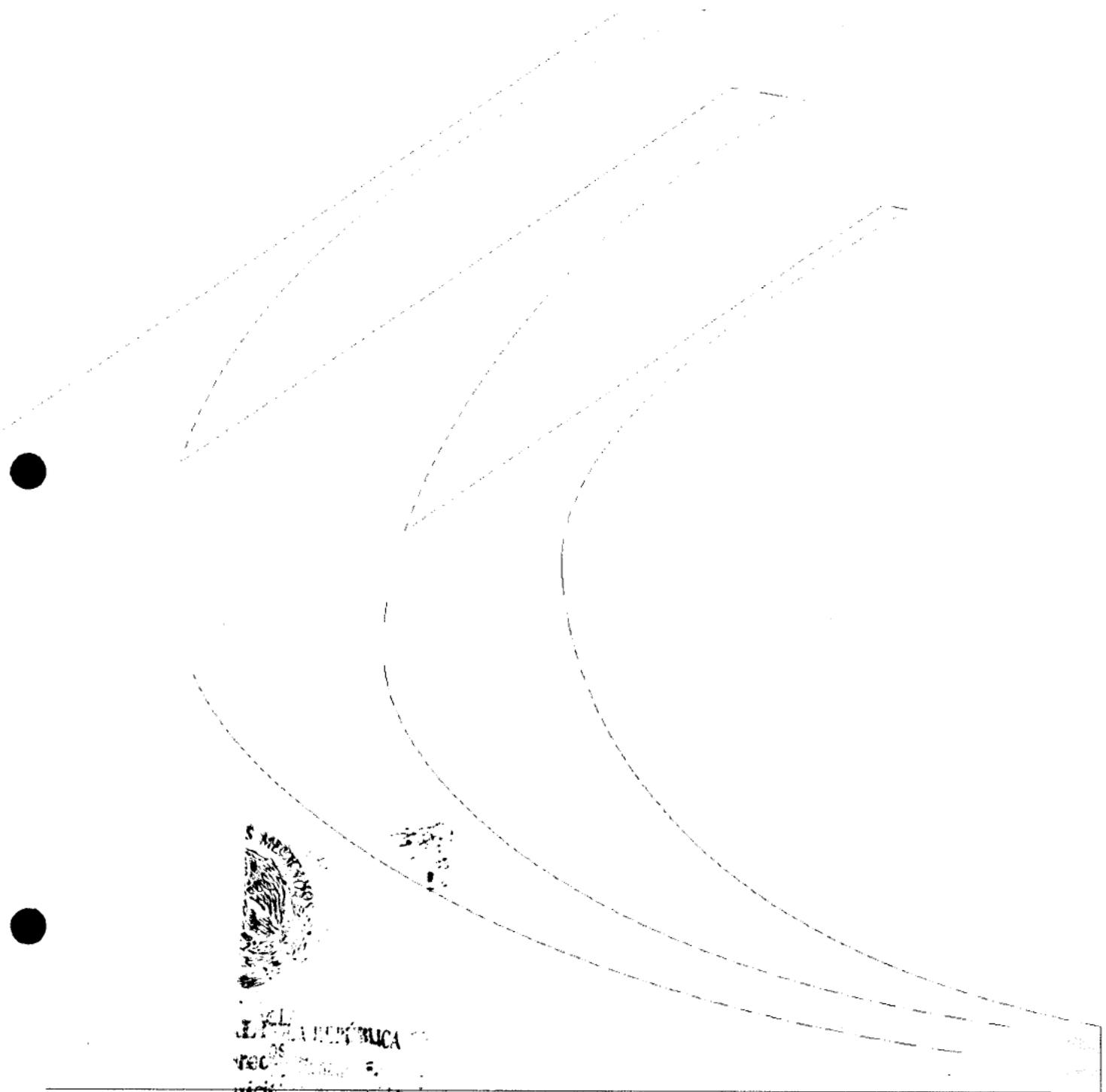




Desglose de Movimientos

APORTACION ADIC



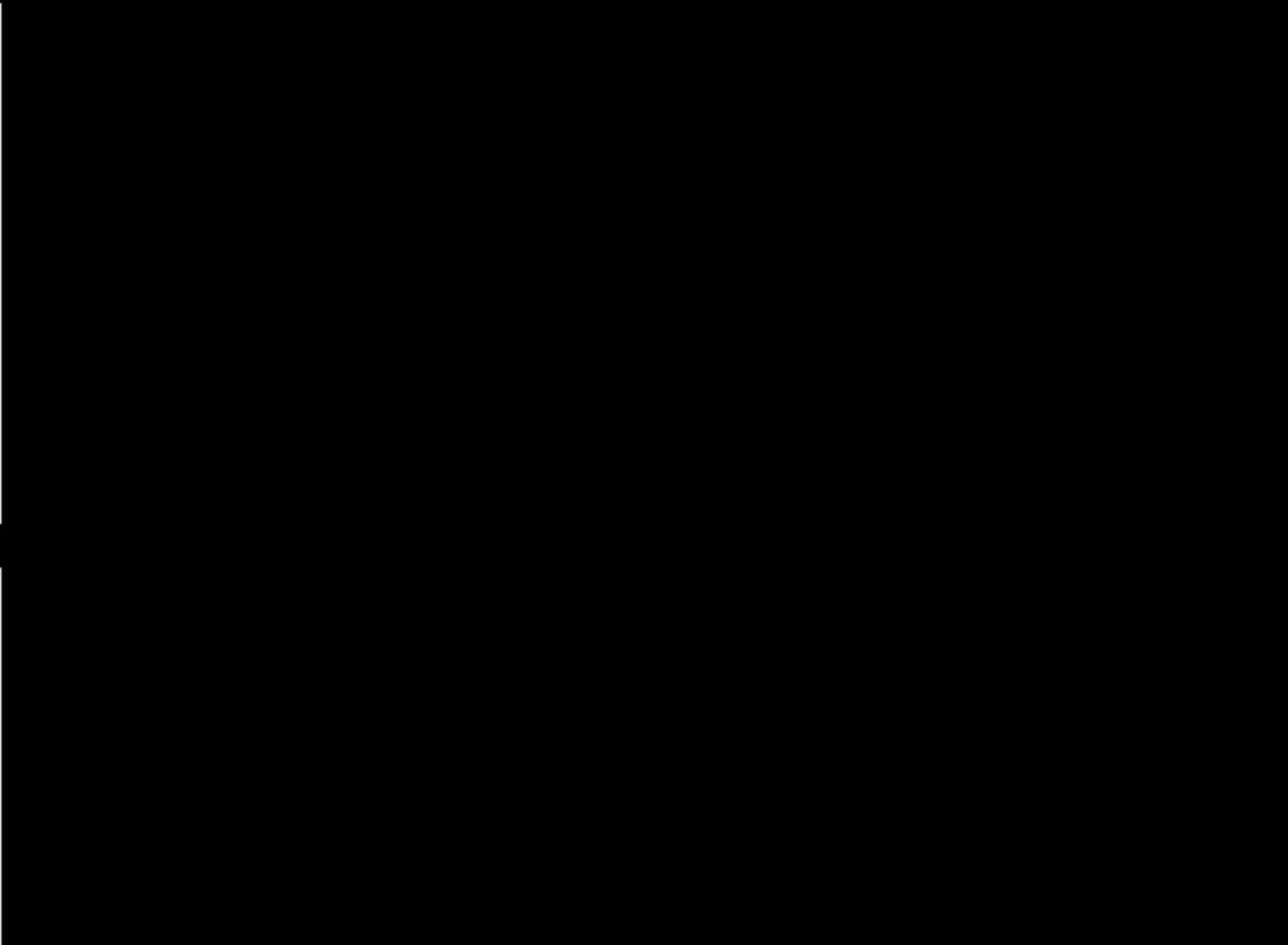


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO DE CUENTA





Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración \_\_\_\_\_  
Importe \_\_\_\_\_

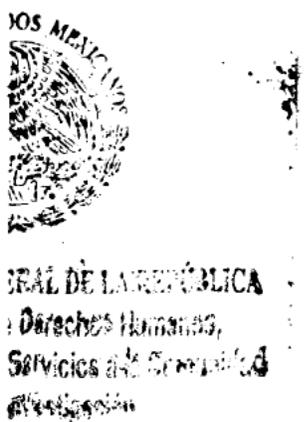
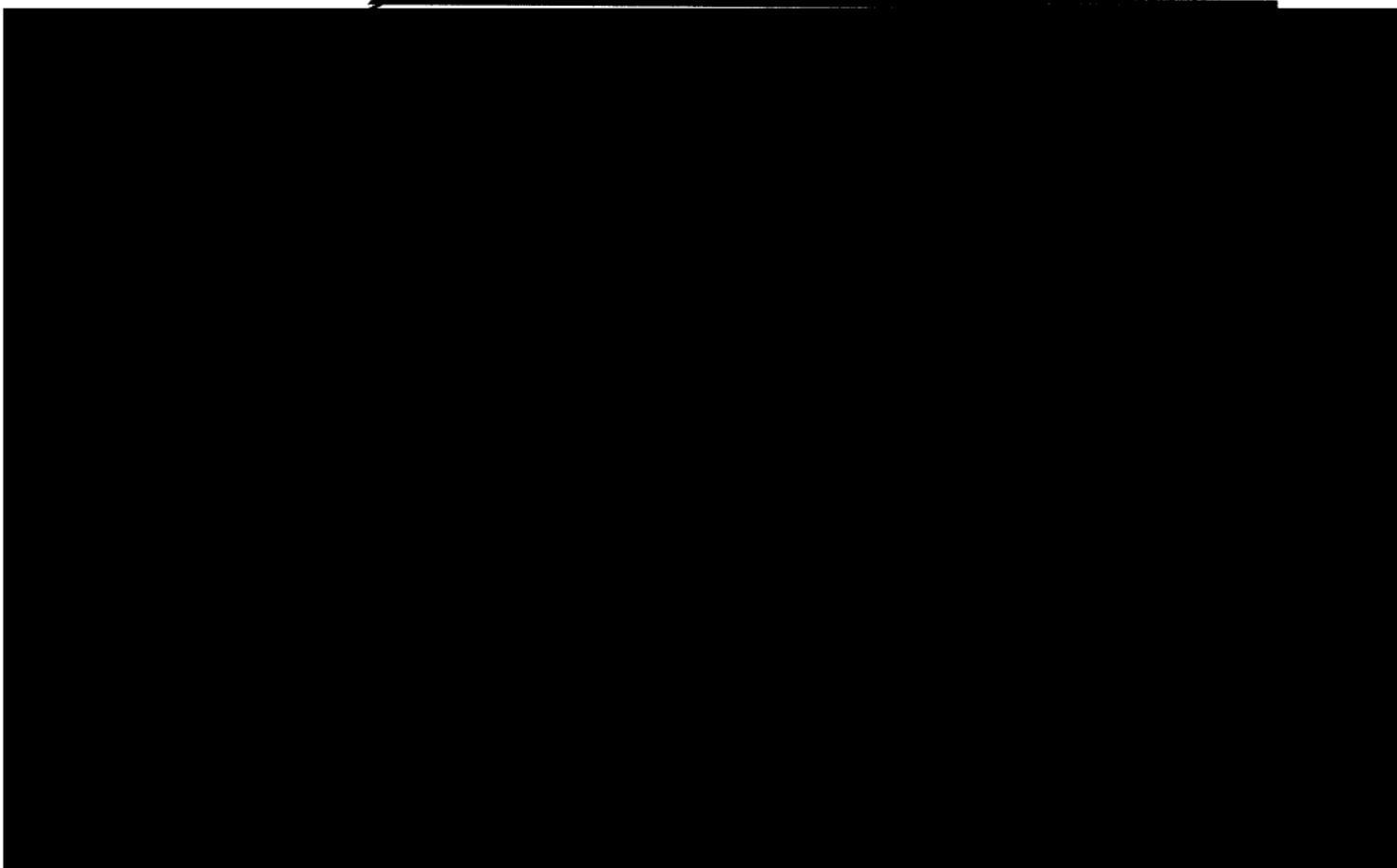




101  
[Redacted]

APORTACION ADIC

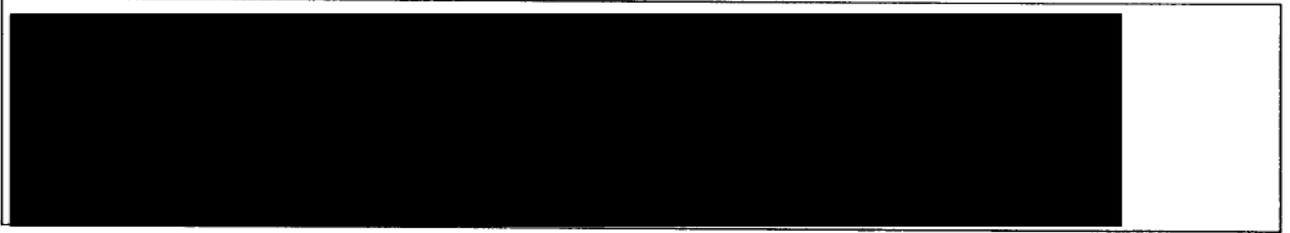
Desglose de Movimientos



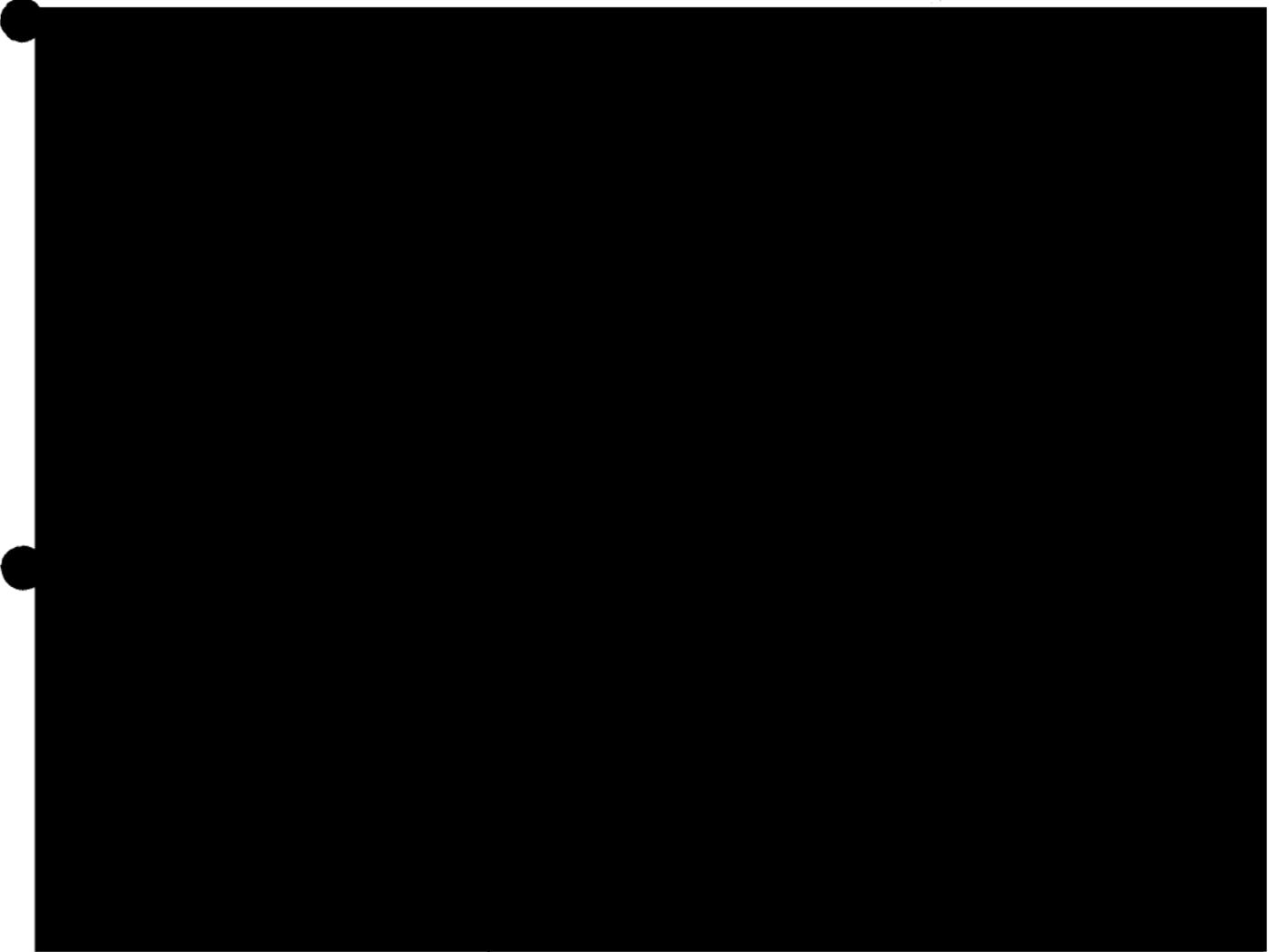


AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos.

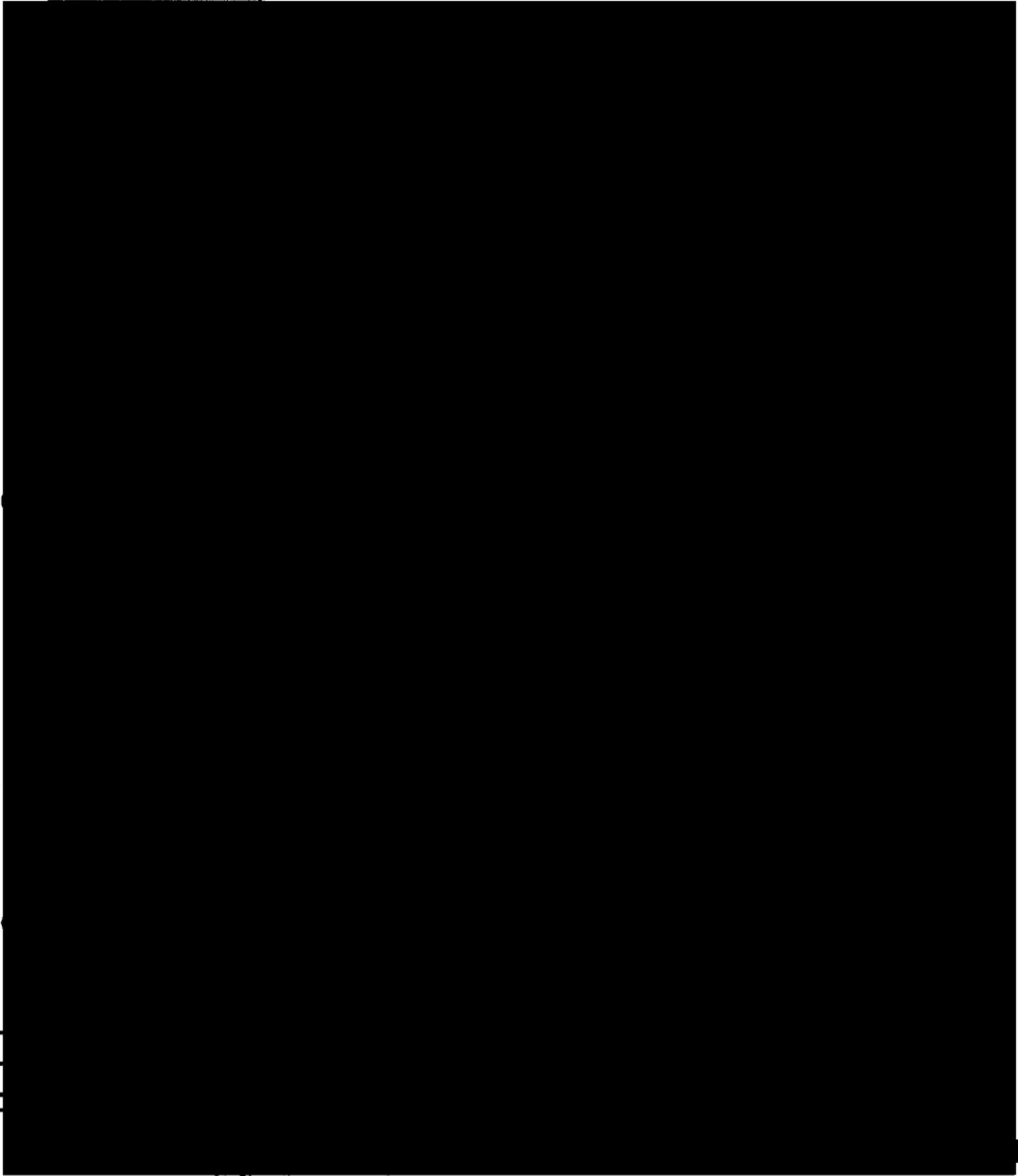
[Redacted]

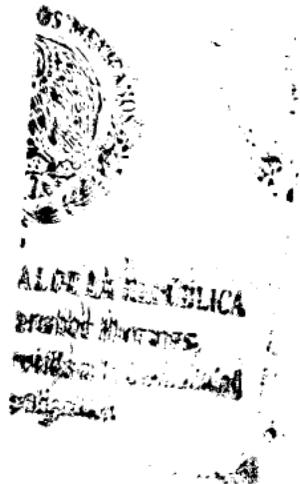
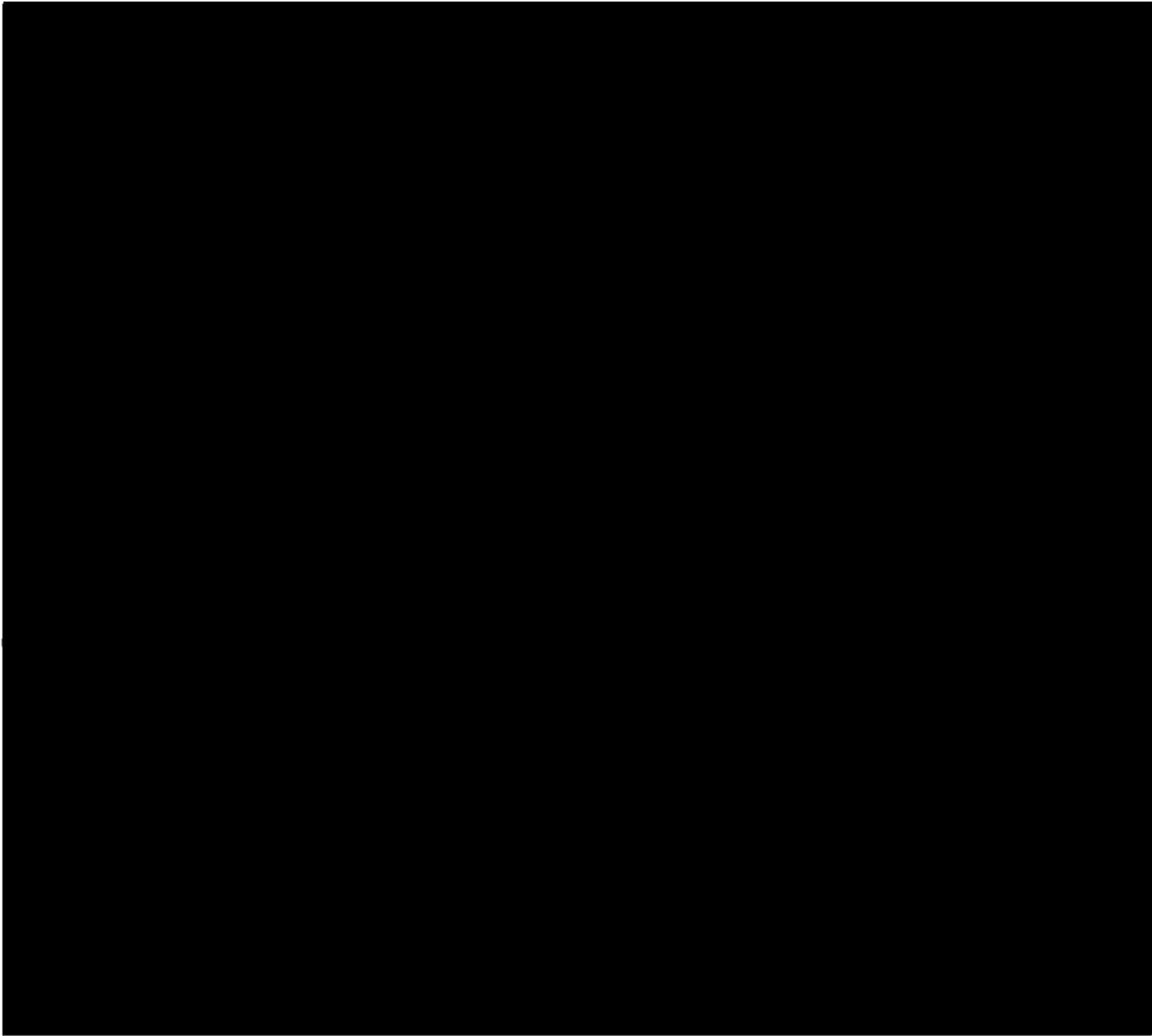


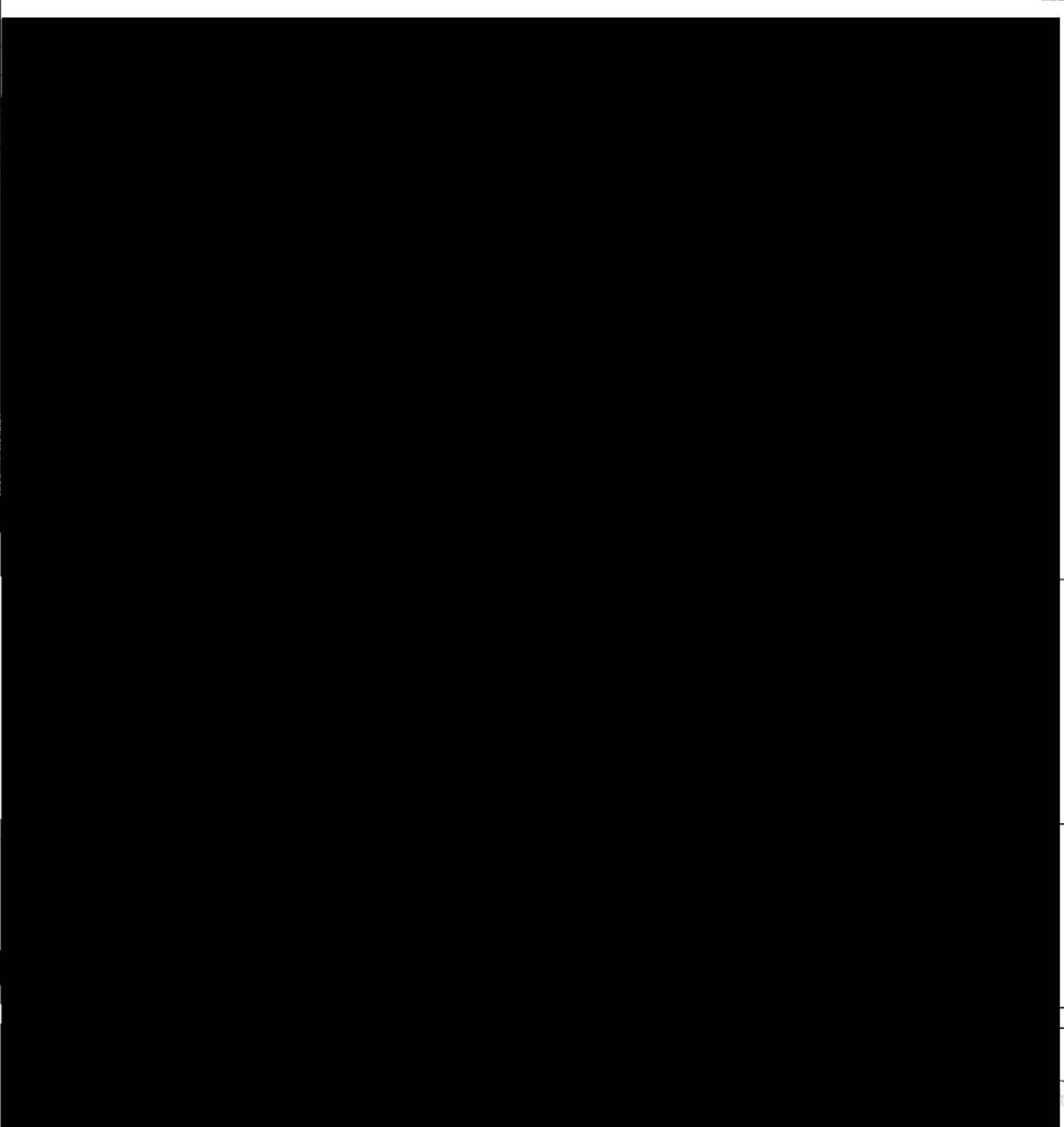
Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



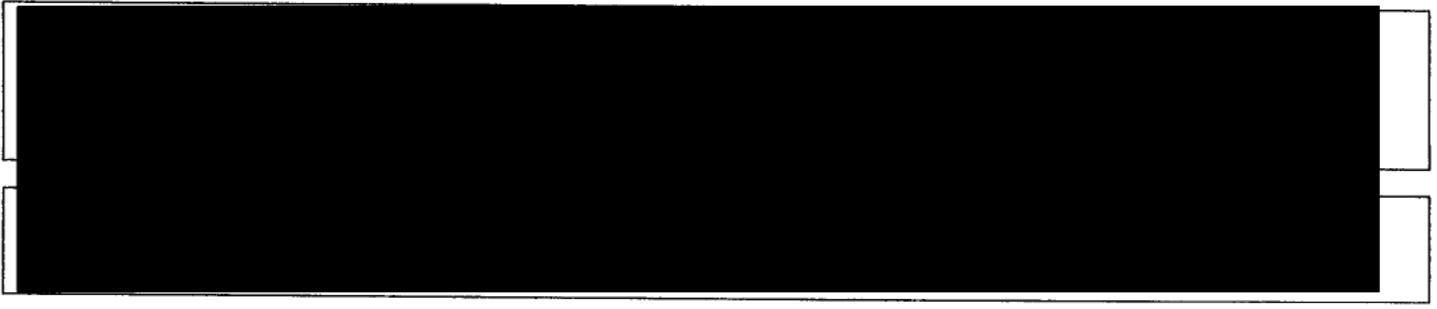
gación



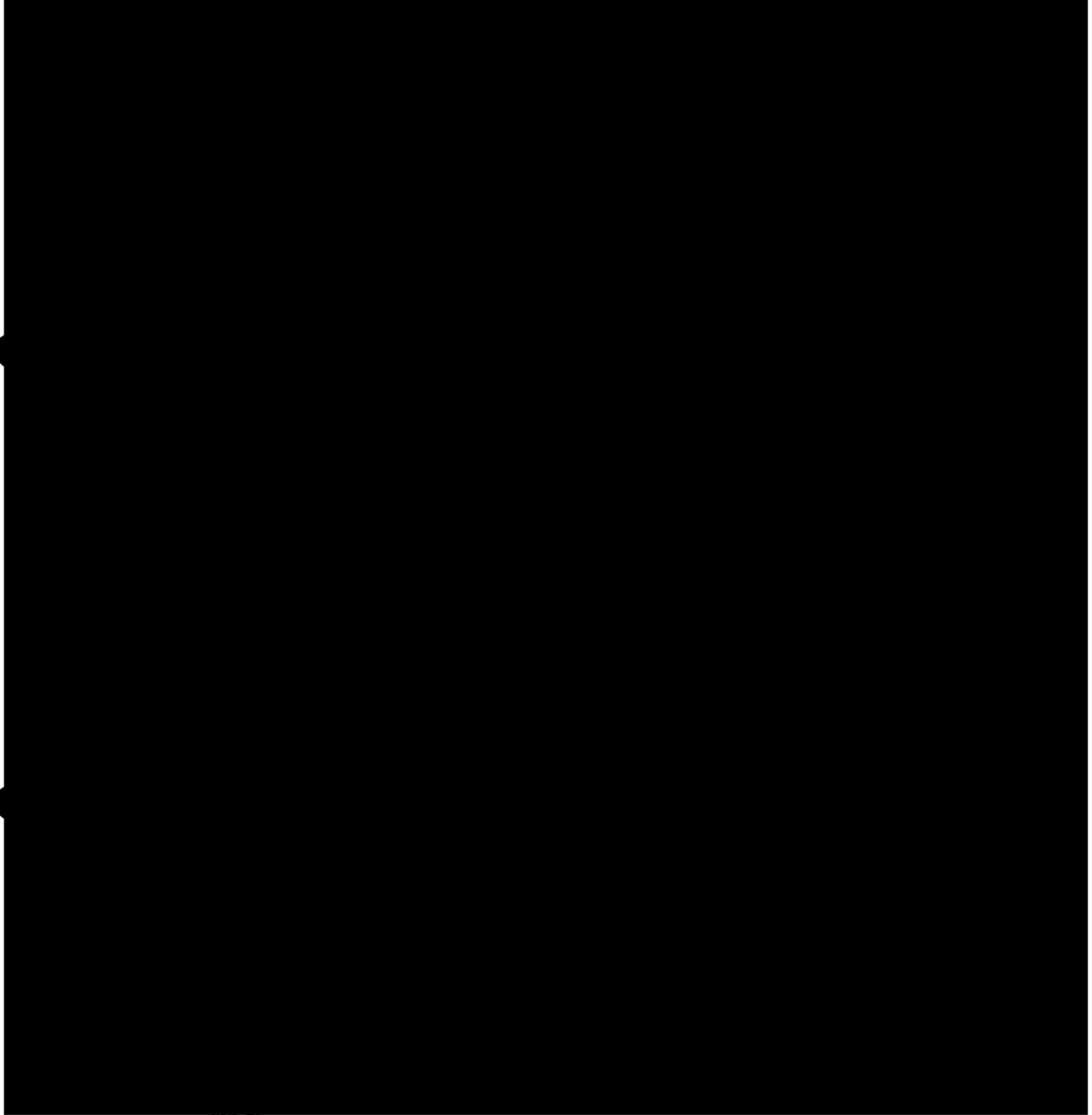




Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad,  
investigación.



ATENCION

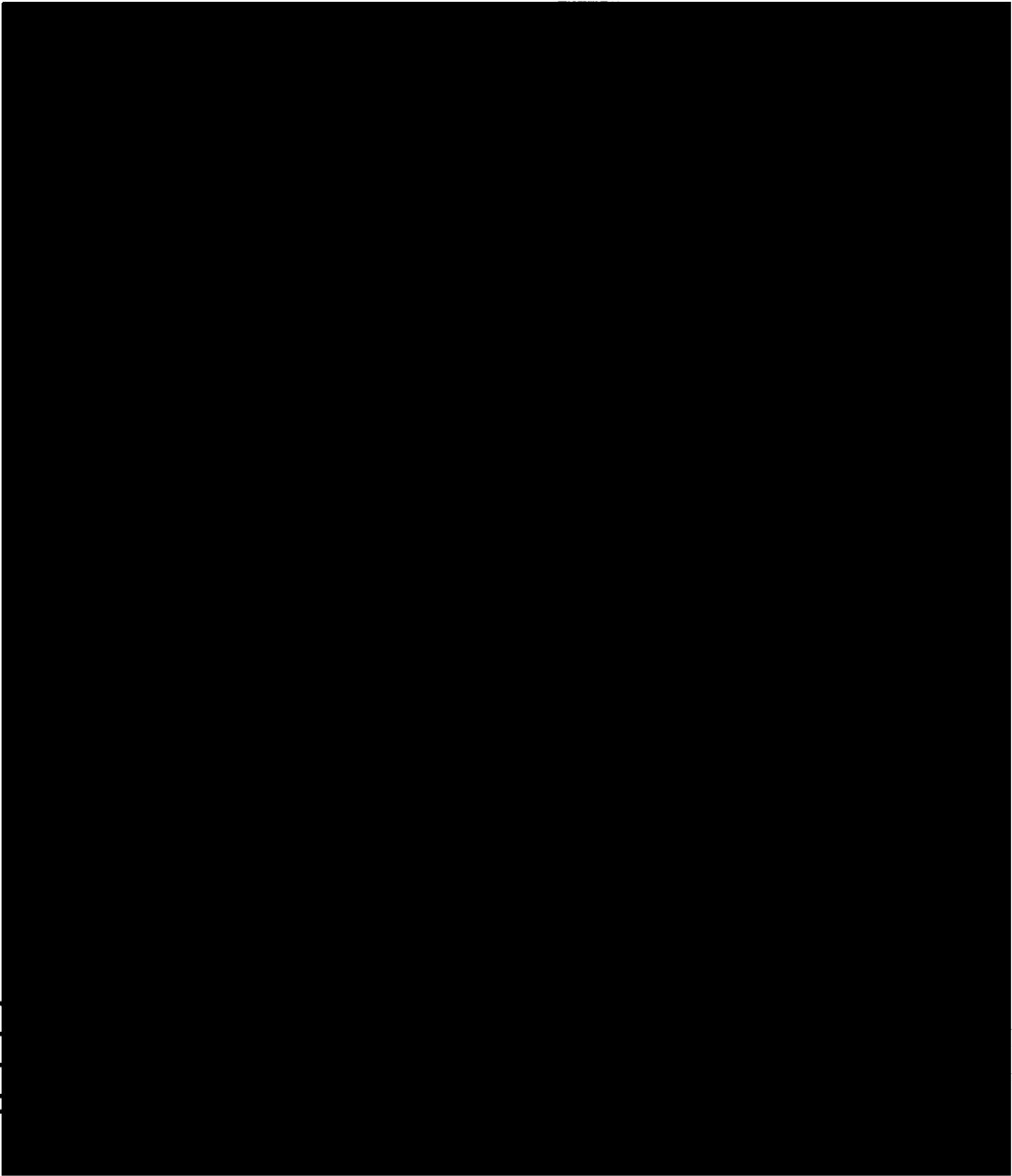


NOTA  
DS 21  
p. 01



108

# Estado de Cuenta



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

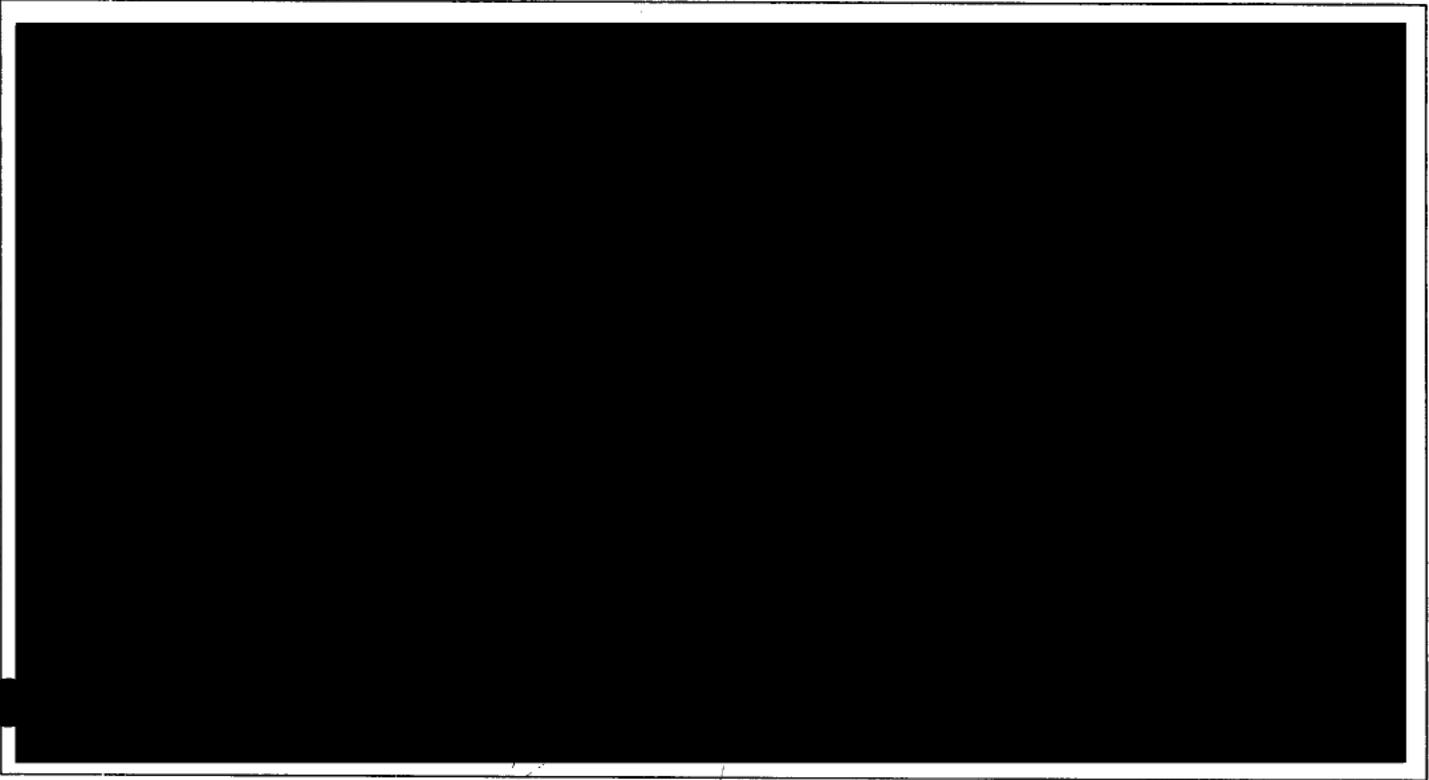
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



--	--



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 GOBIERNO FEDERAL  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
 DIRECCIÓN DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios al Ciudadano  
 Investigación



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad y  
Investigación

111  
[Redacted]

[Redacted]

**AVISO.**

**Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.**

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

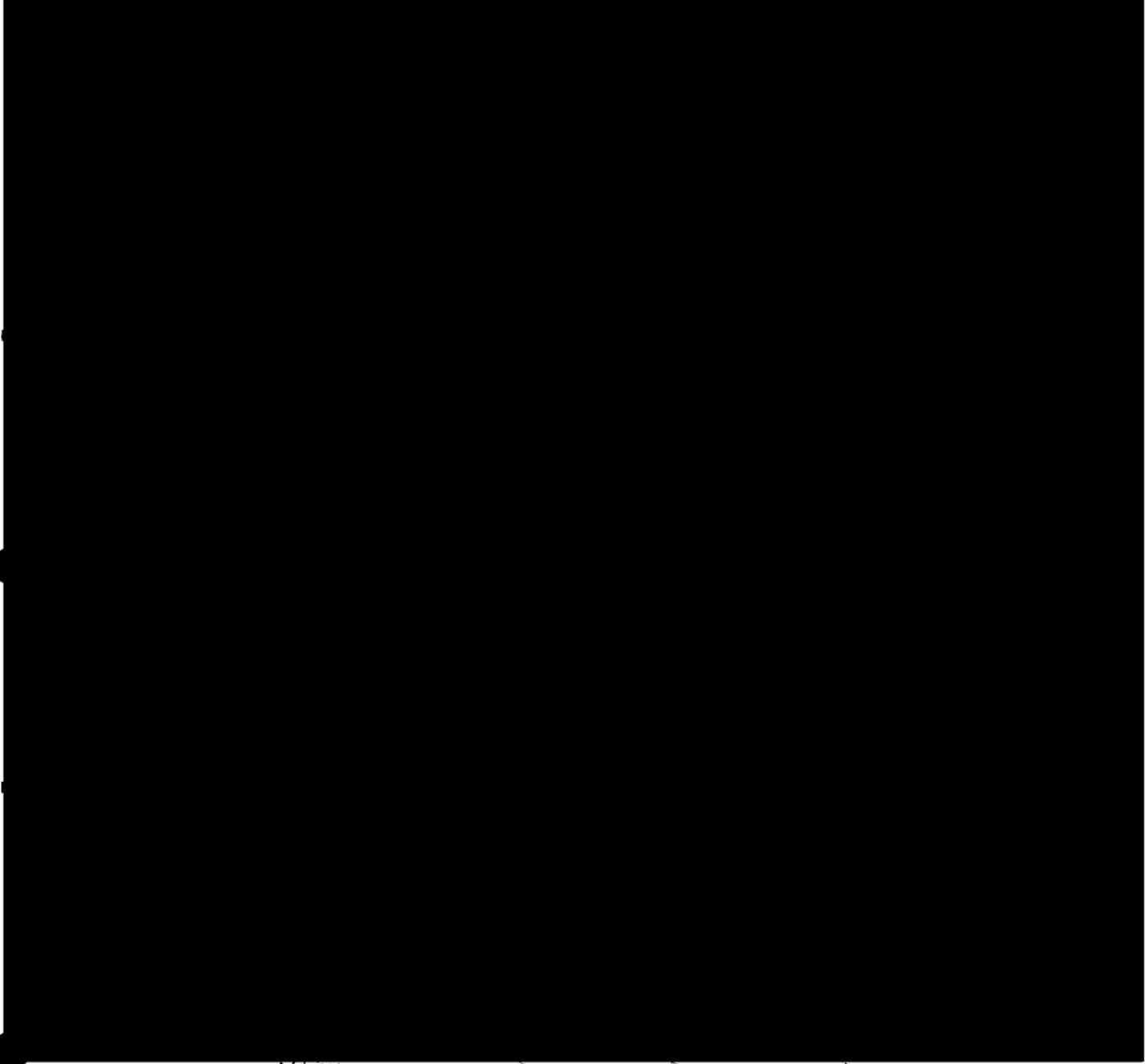
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)

[Redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA  
Servicio al Cliente  
01 800 71 00 800  
www.cpm.coop

[Redacted]

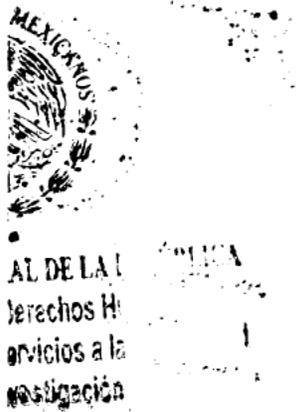


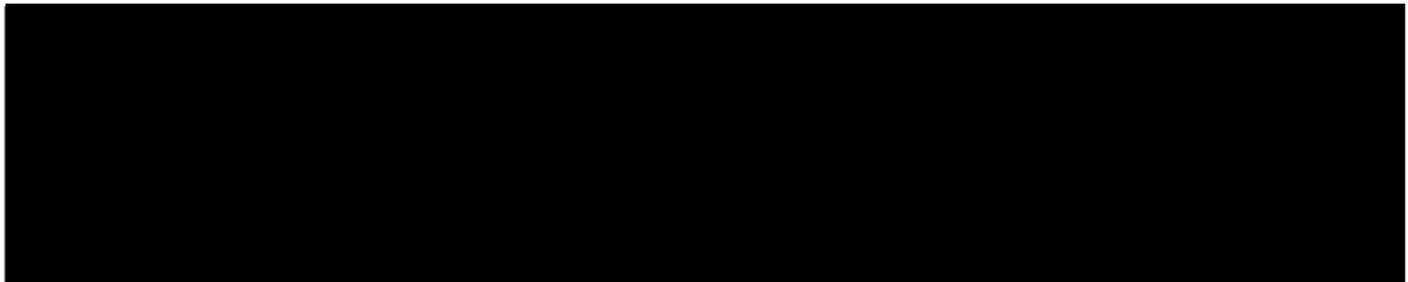
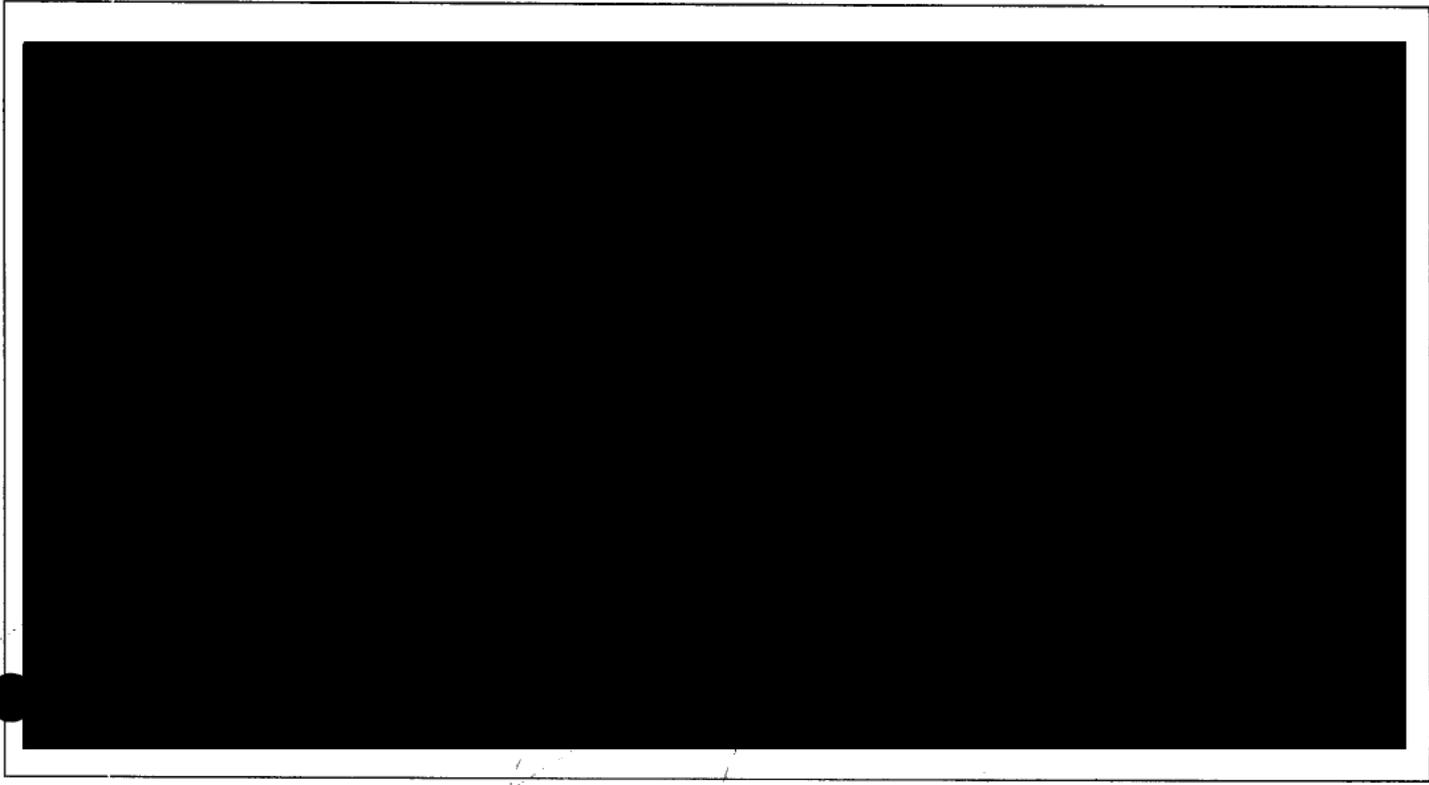
EL A REPUBLICA



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos





Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

E LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
os a la Constitución  
Artículo



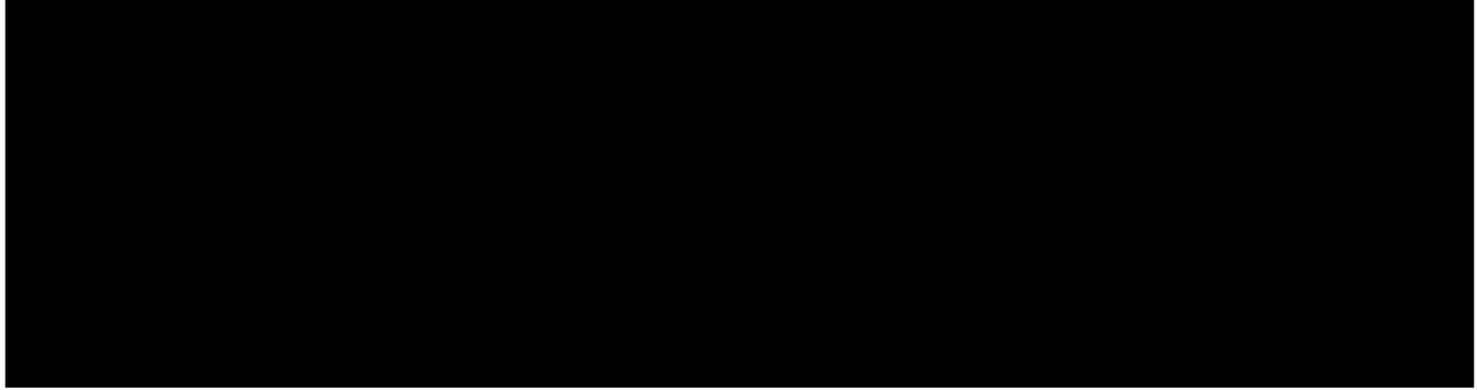
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

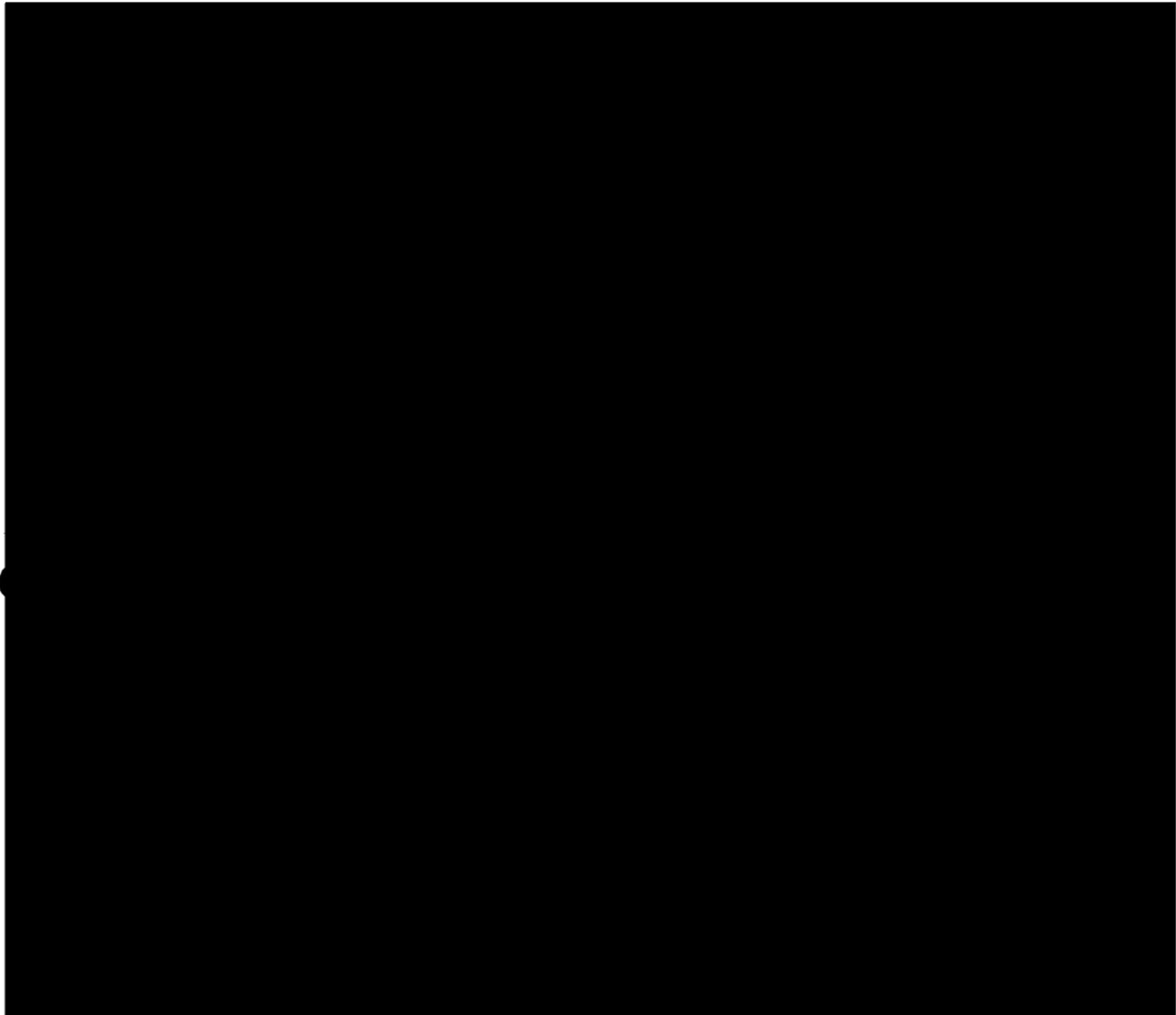
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



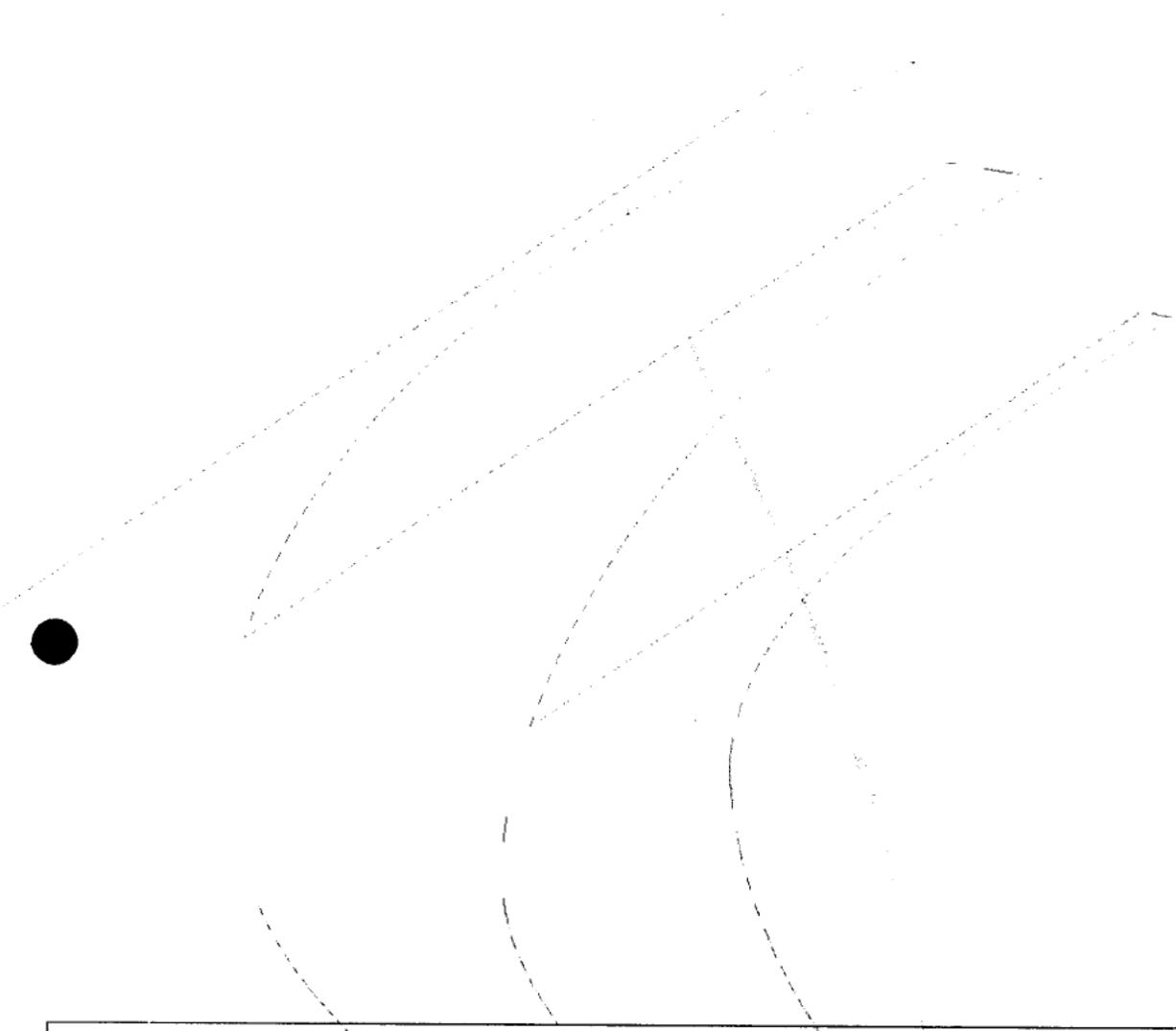
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Iniciativa



AL DE LA  
derechos Hu  
mientos a la  
estigación



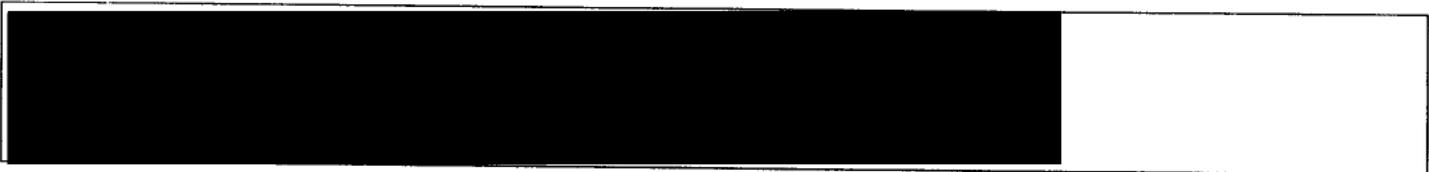
DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Acceso a la Comunicación



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



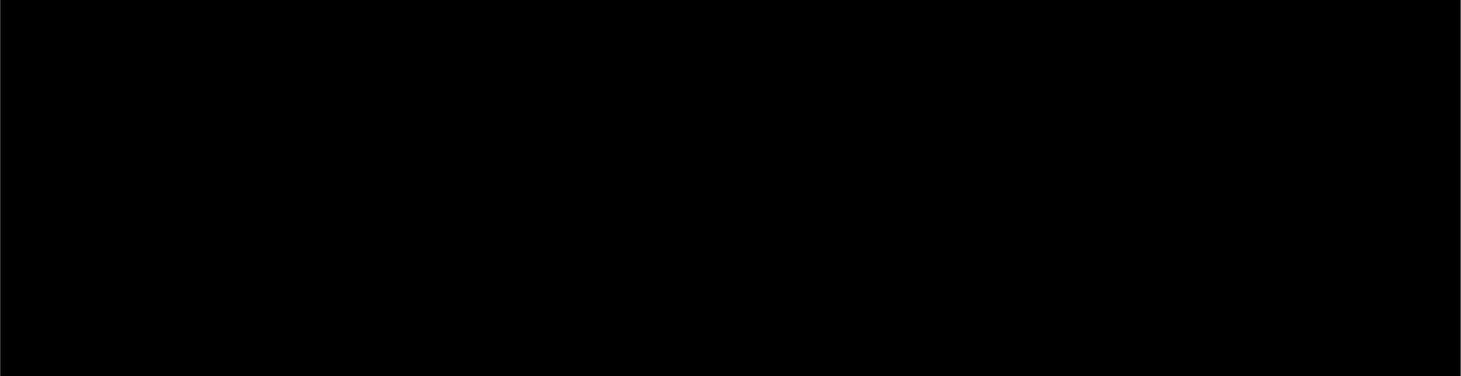
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

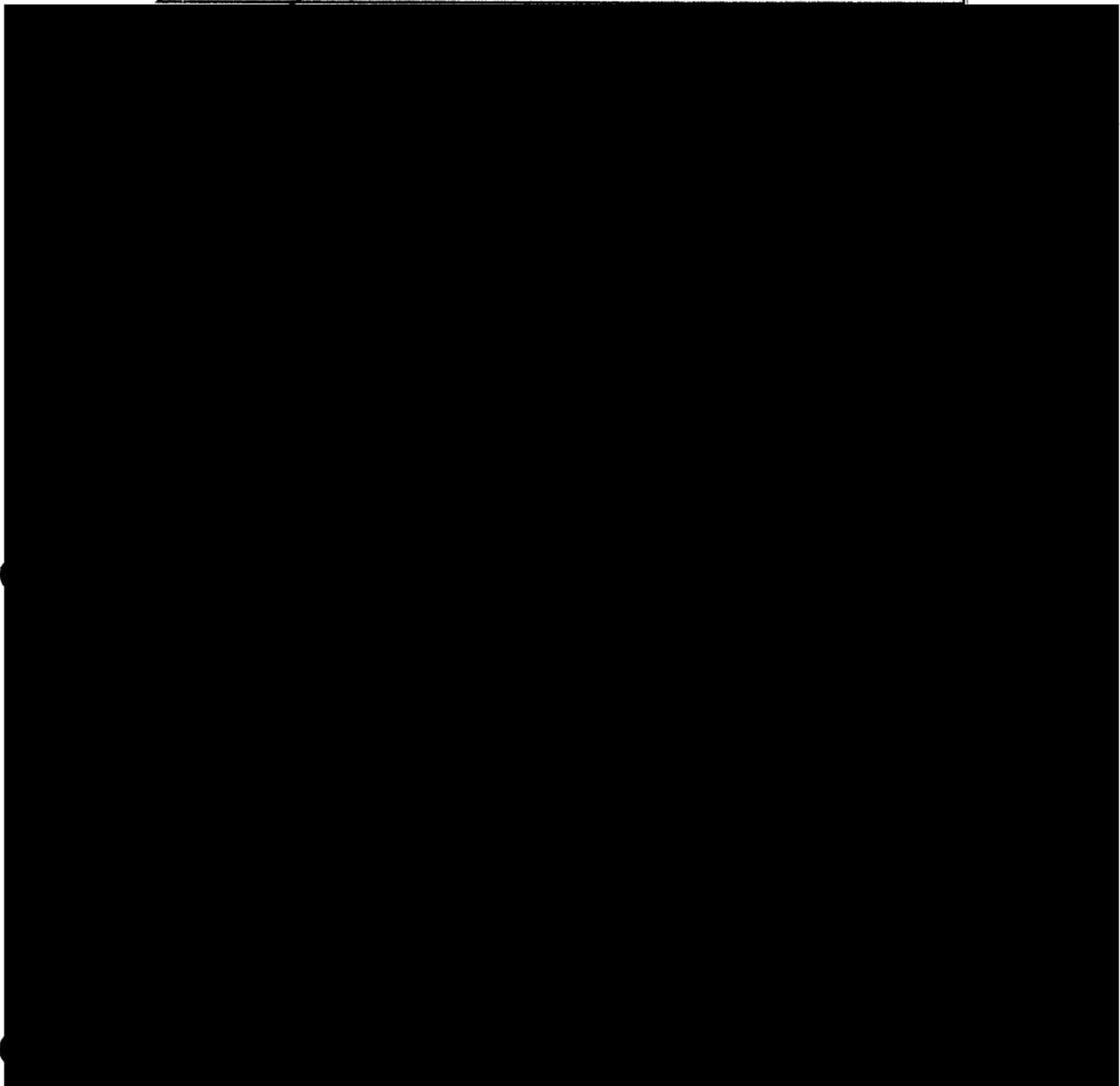
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN



DE LA REY  
echos Hum  
icios a la Cr  
stigación

121



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

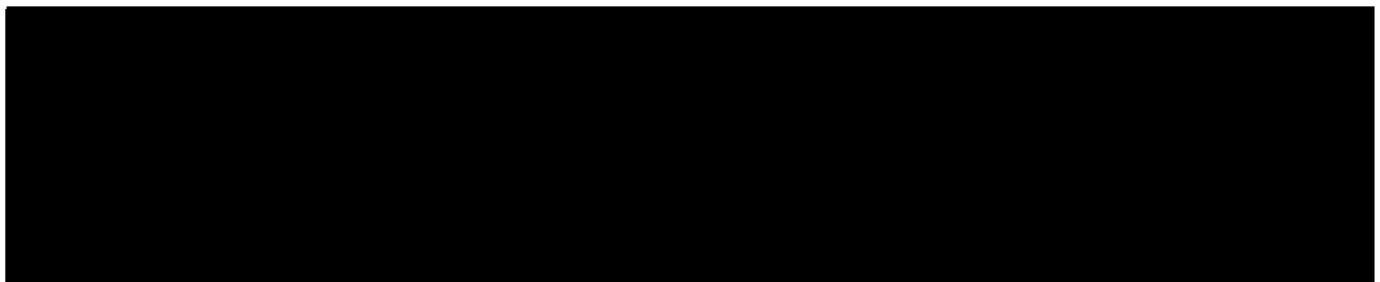
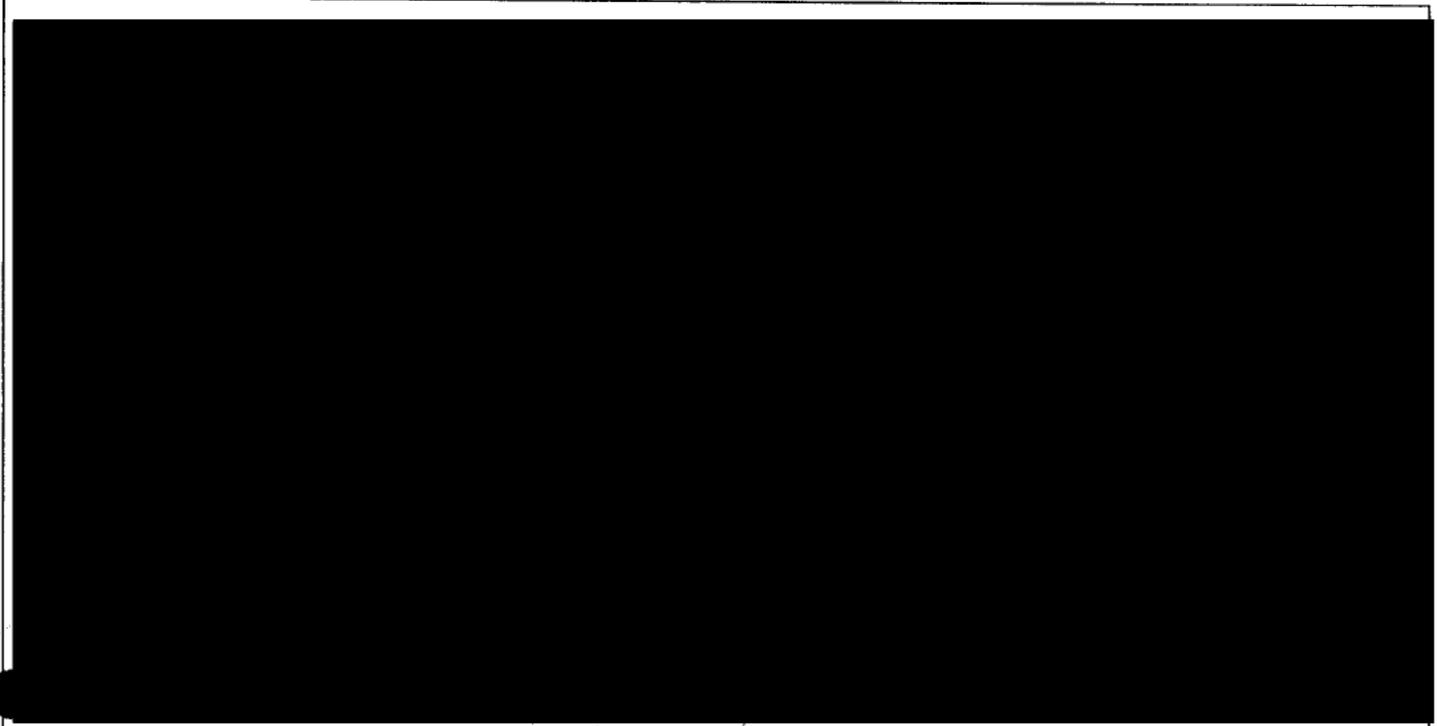
[Redacted table content]

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos

[Redacted table content]

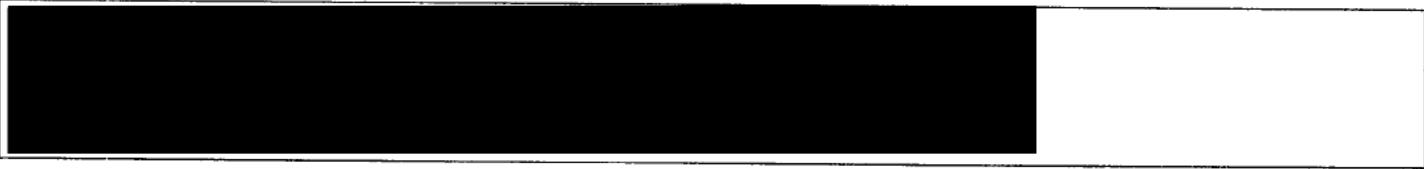




Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



REAL DE LA  
Derechos H  
servicios a la  
prestación



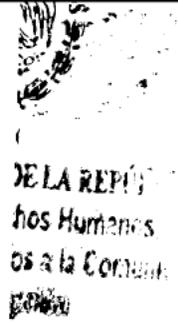
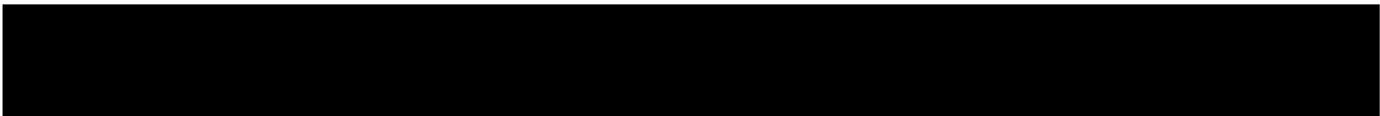
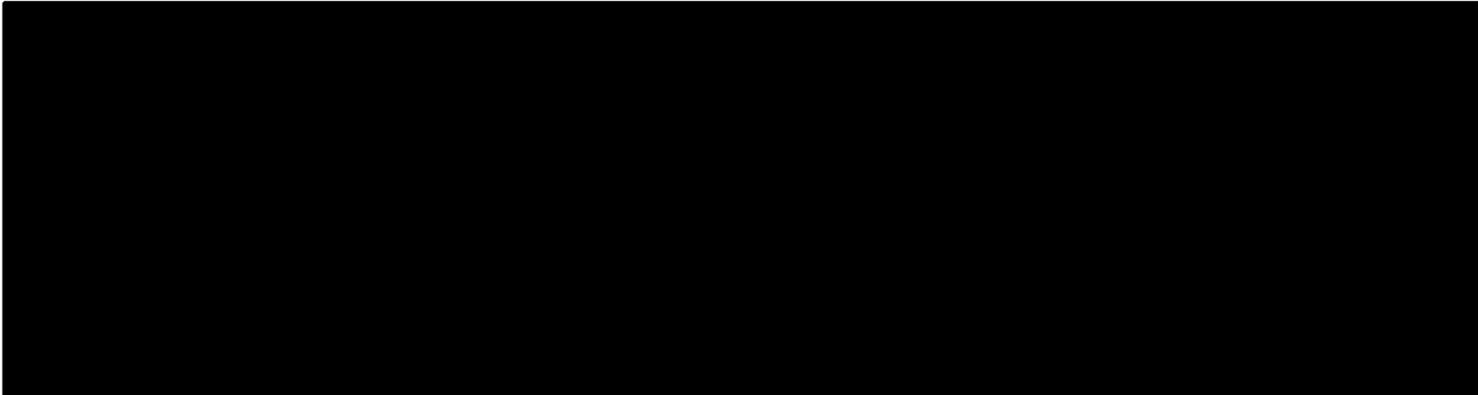
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

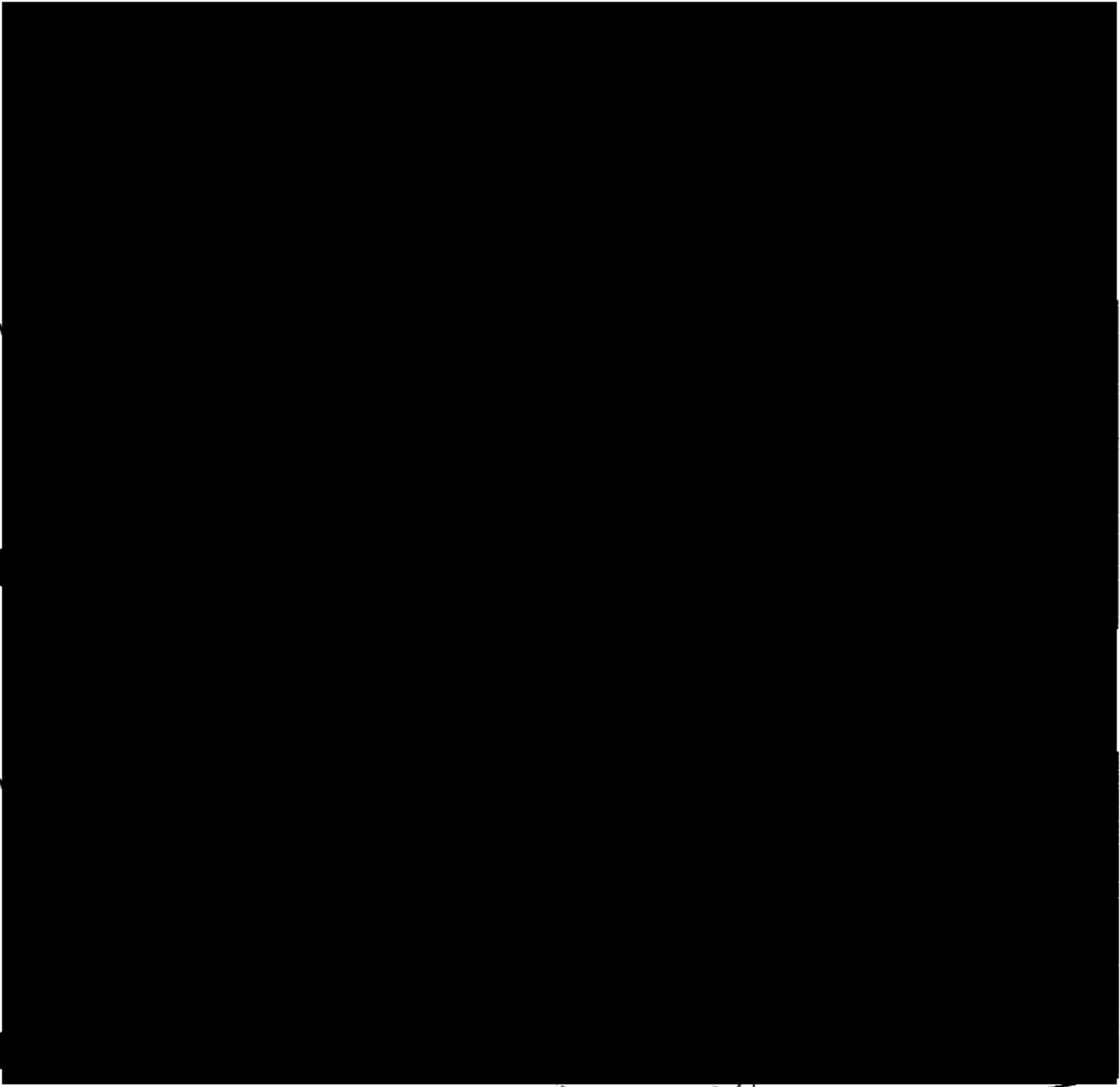
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)





—  
—  
—



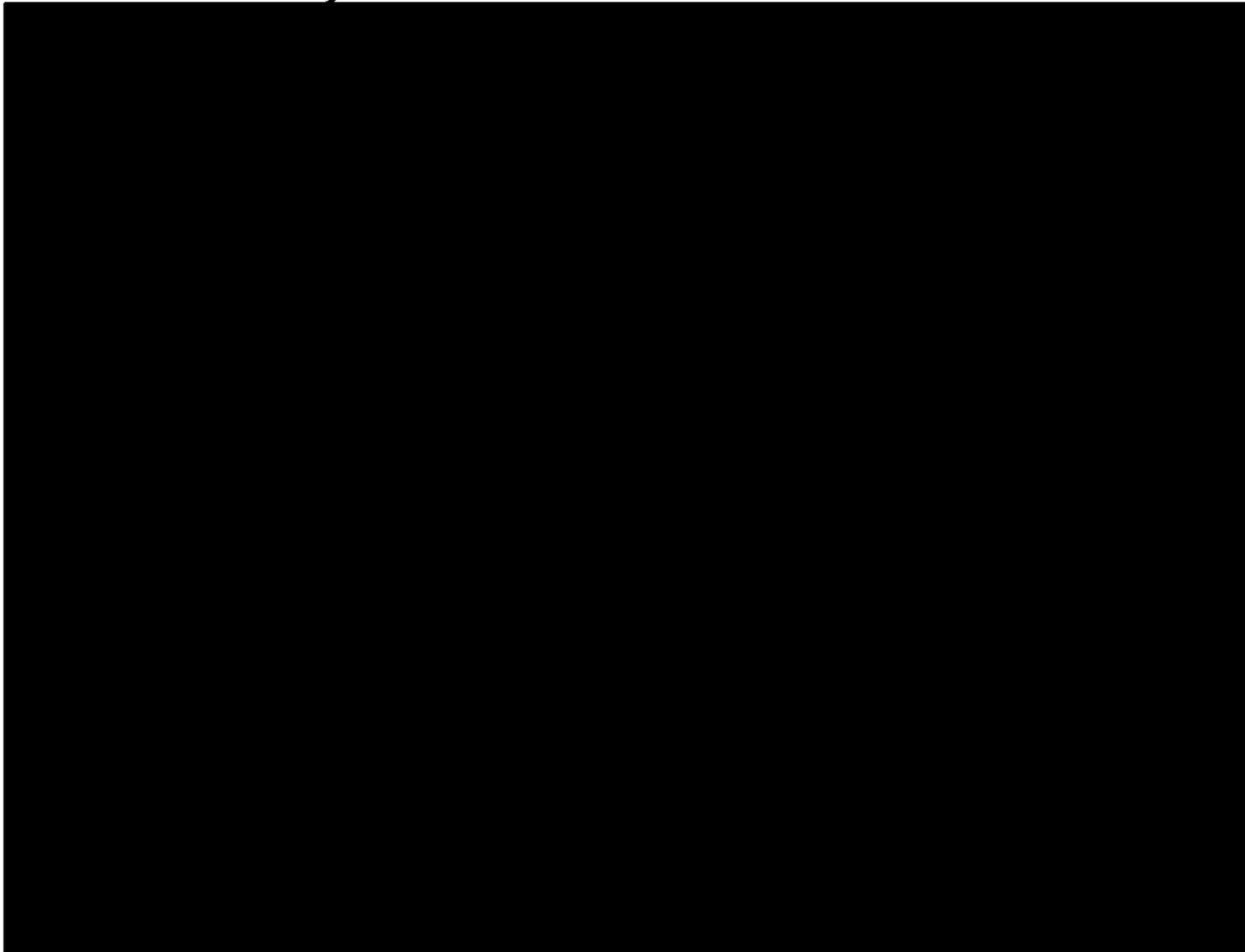
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

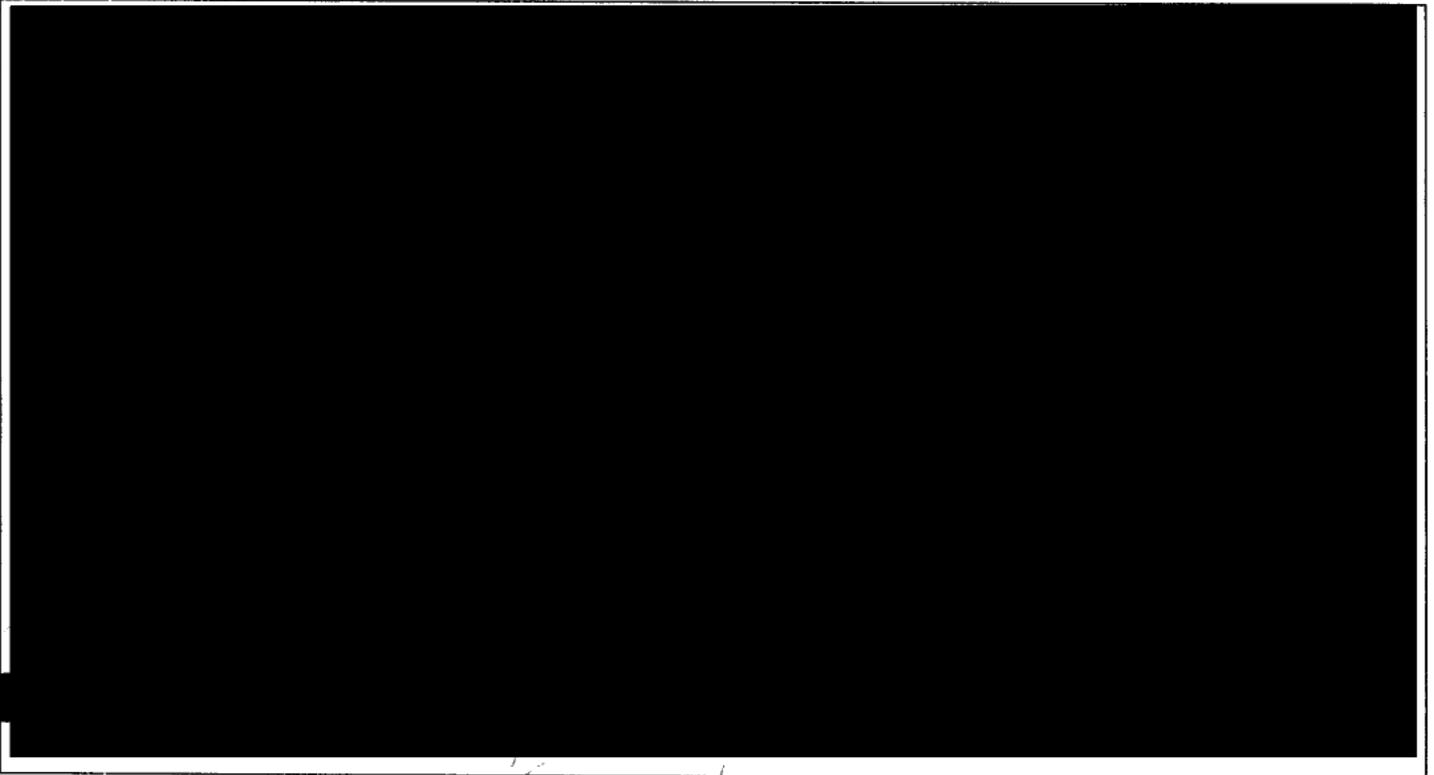
125



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos





Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



AL DE LA RE  
derechos Hum  
servicios a la C  
vestigación



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

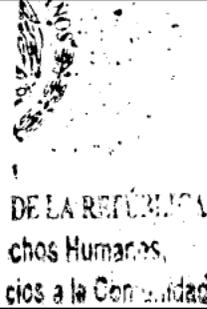
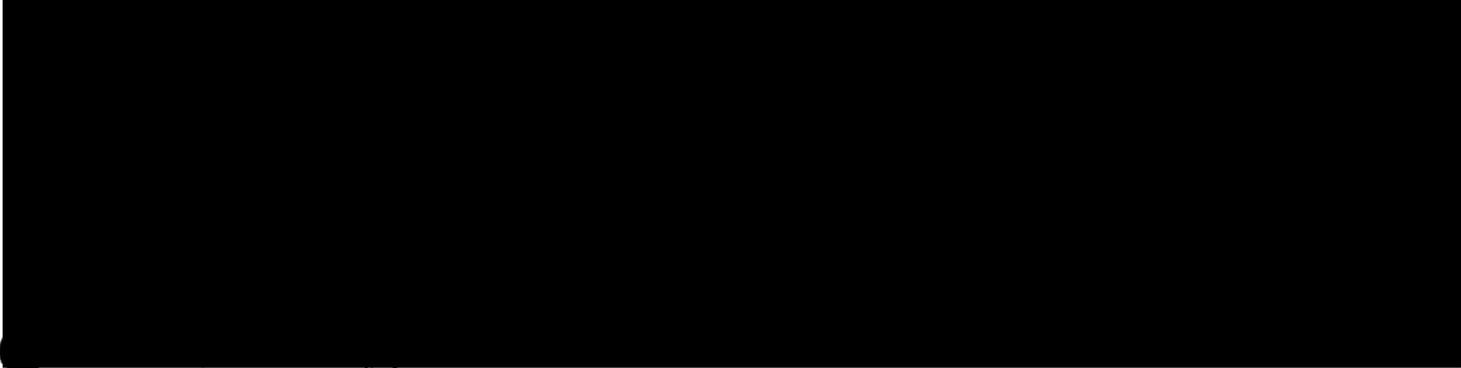
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

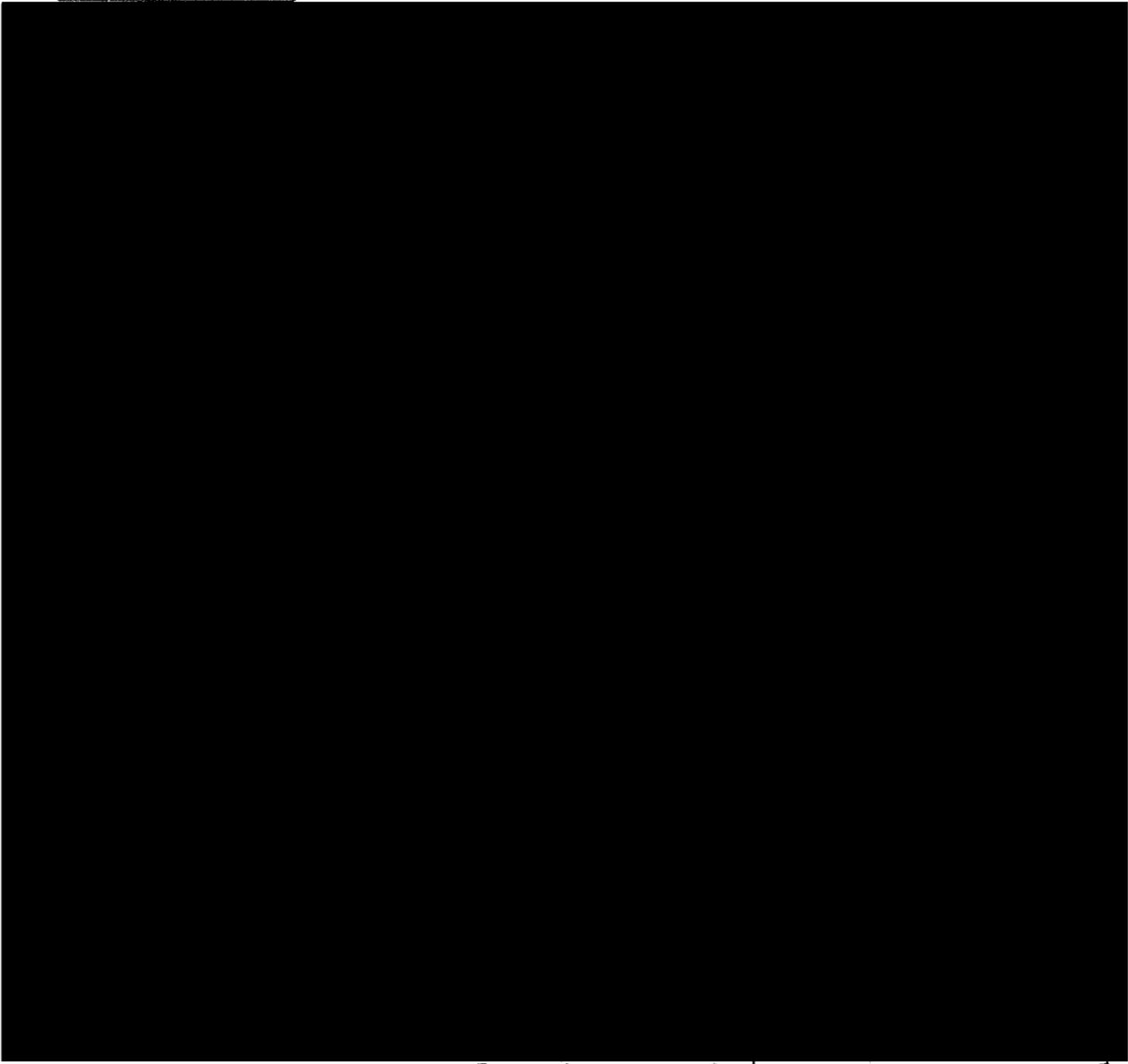
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).





—  
—  
—



124

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



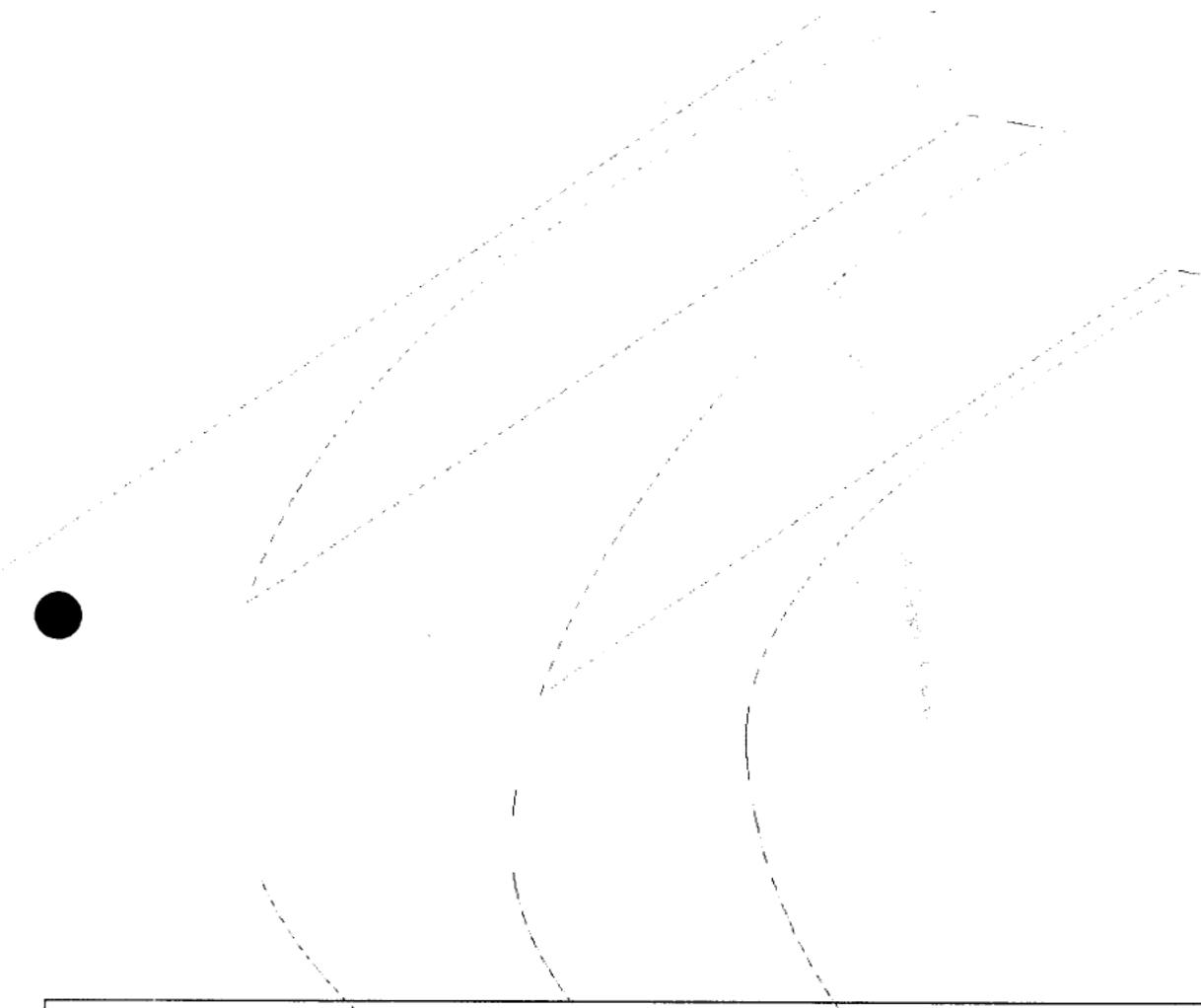
COMISION NACIONAL DE LA VERDAD  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

Pagina 2 de 4

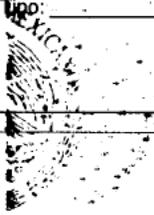


130

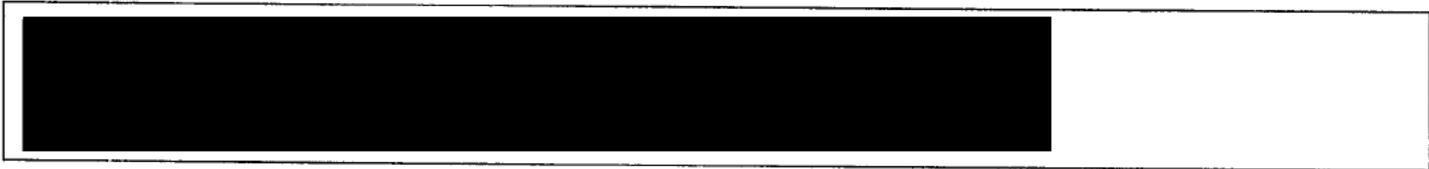
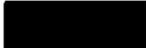
# Estado de Cuenta



Cargos Objetados:	Tipo:	Número de Cuenta:
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS  
 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

131



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

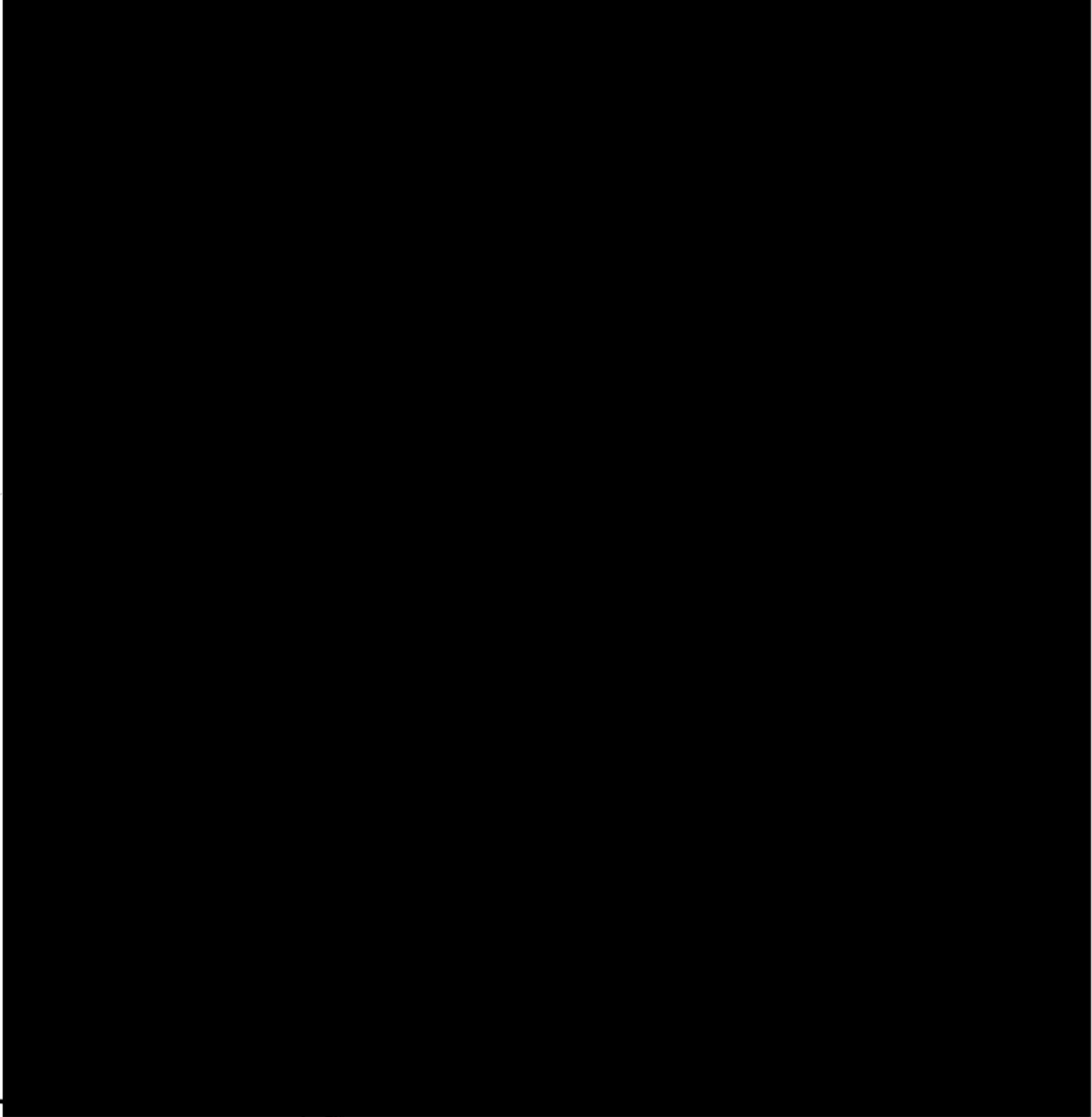
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

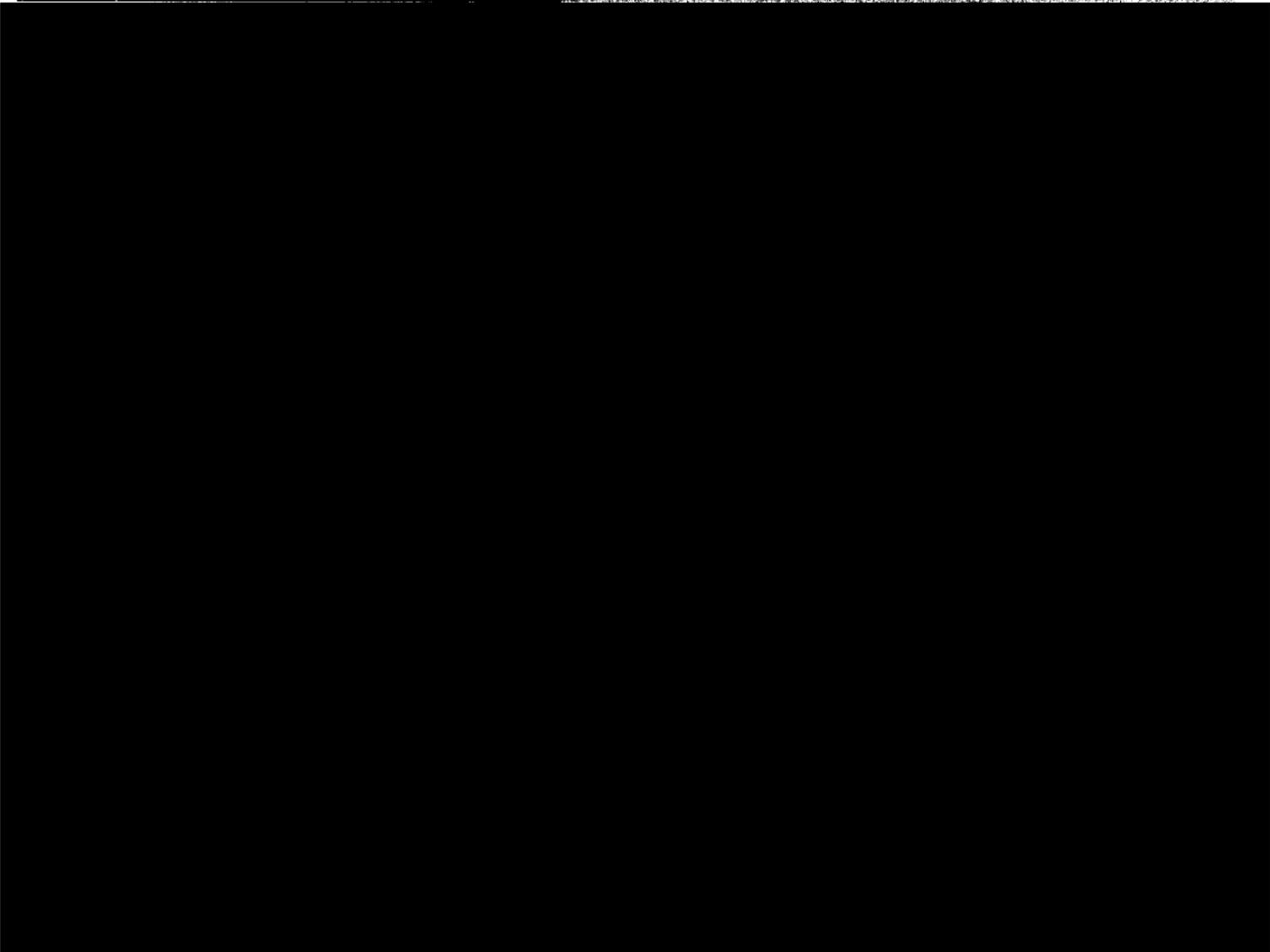


vicios y  
asistencia



servicios a la Comunidad  
investigación

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**

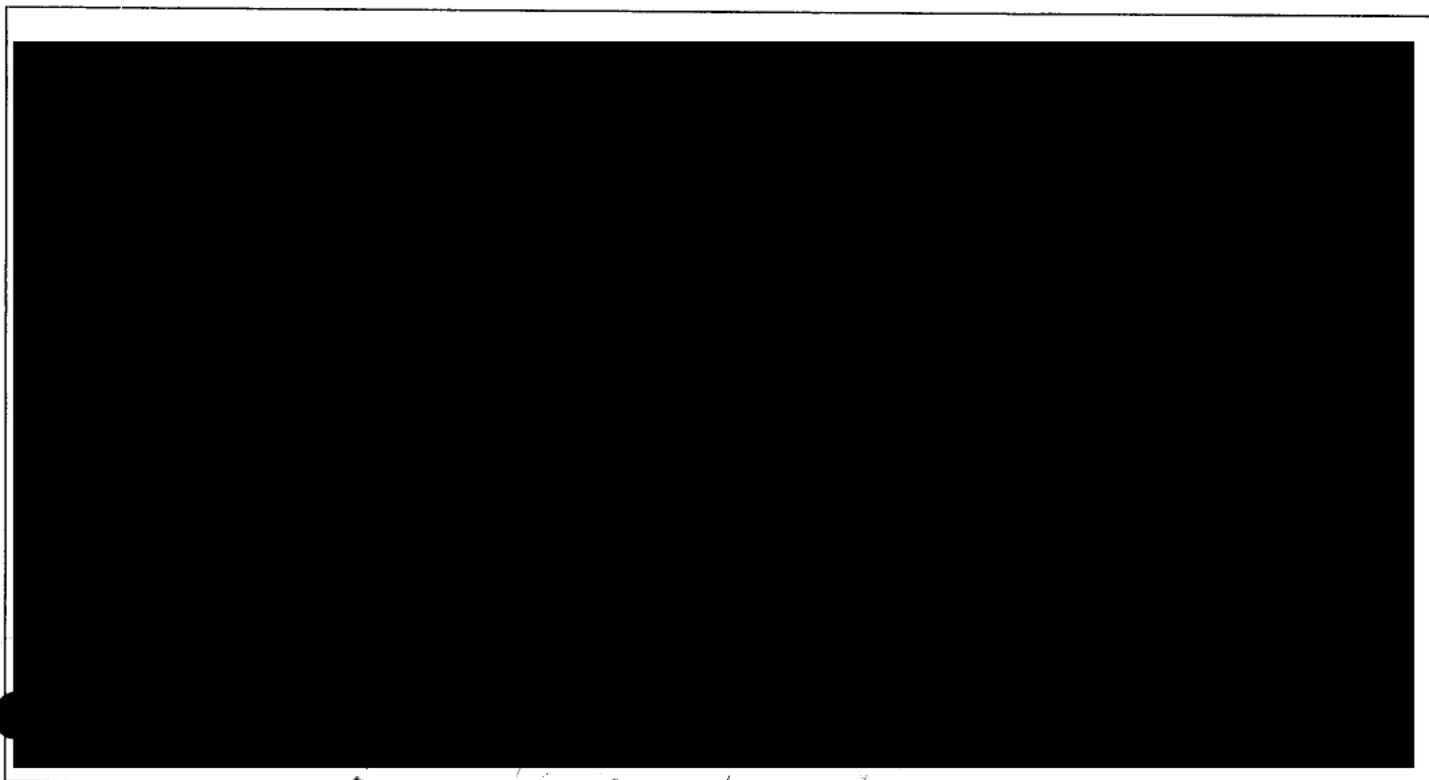


AL DE LA REPI  
derechos Human  
servicios a la Con  
resolución





# Estado de Cuenta

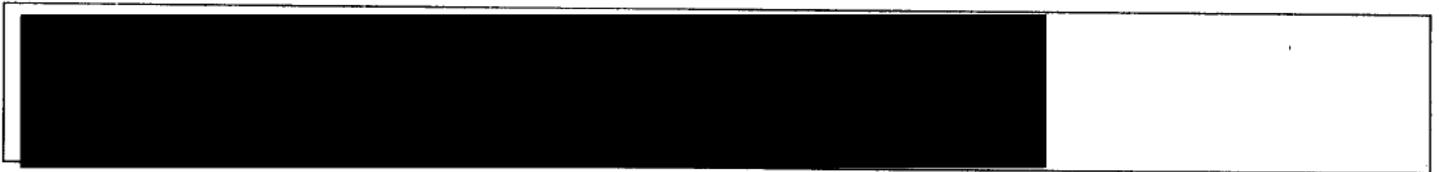


Cargos Objetados:  
Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:



Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

SOCIEDAD DEL SECTOR  
de Derechos Humanos  
y Servicios a la  
Comunidad



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

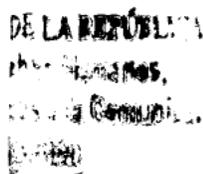
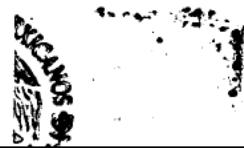
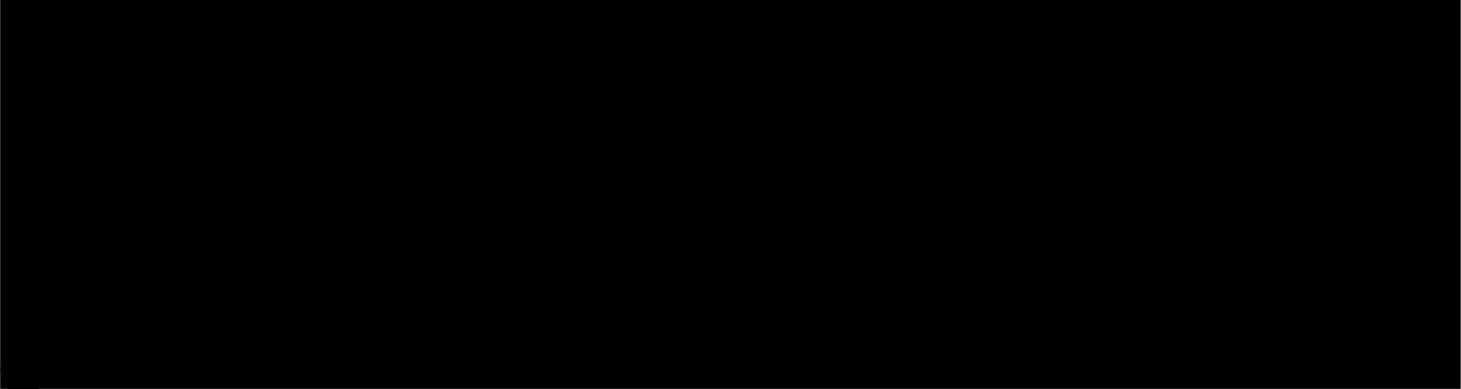
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

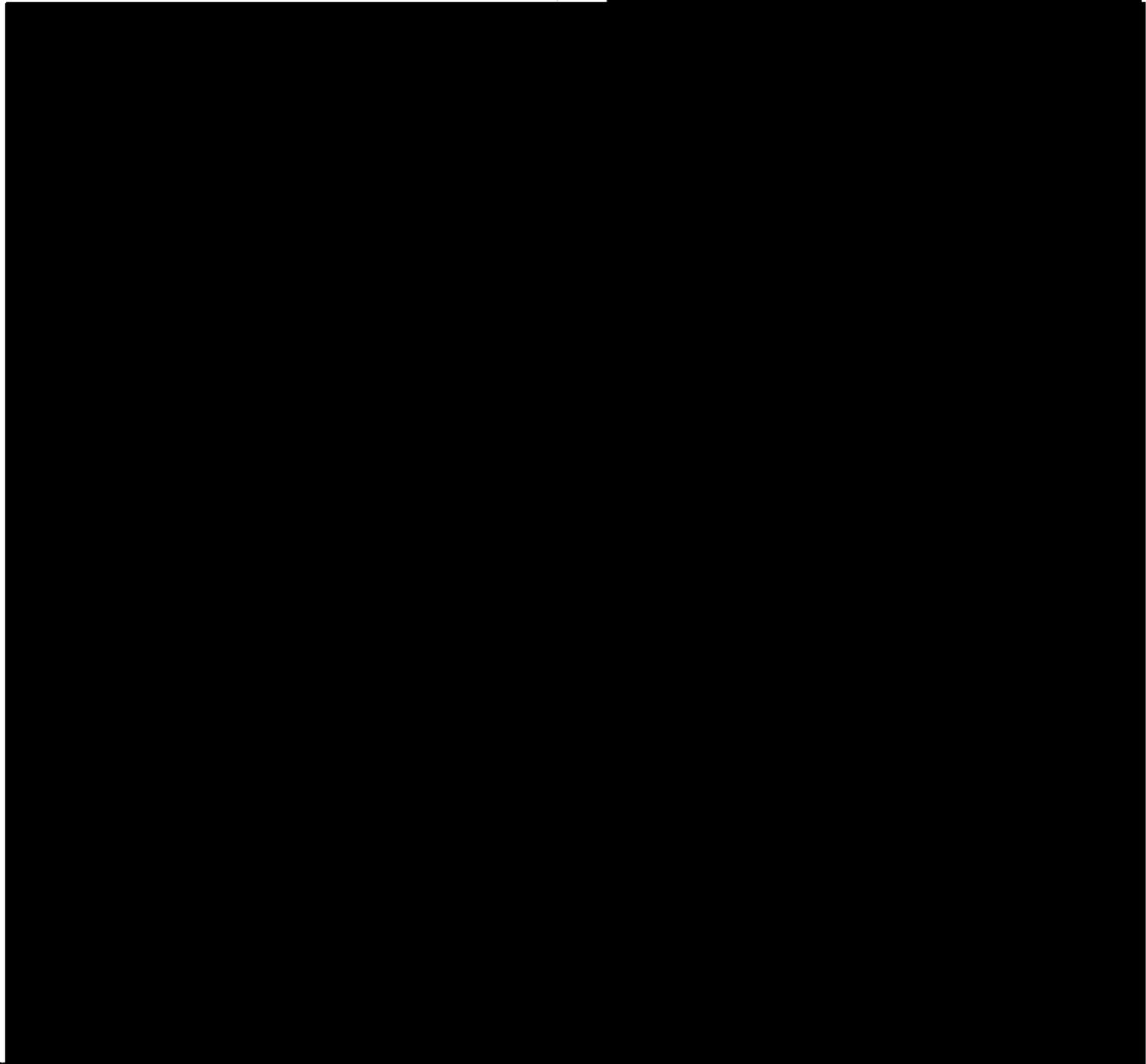
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).





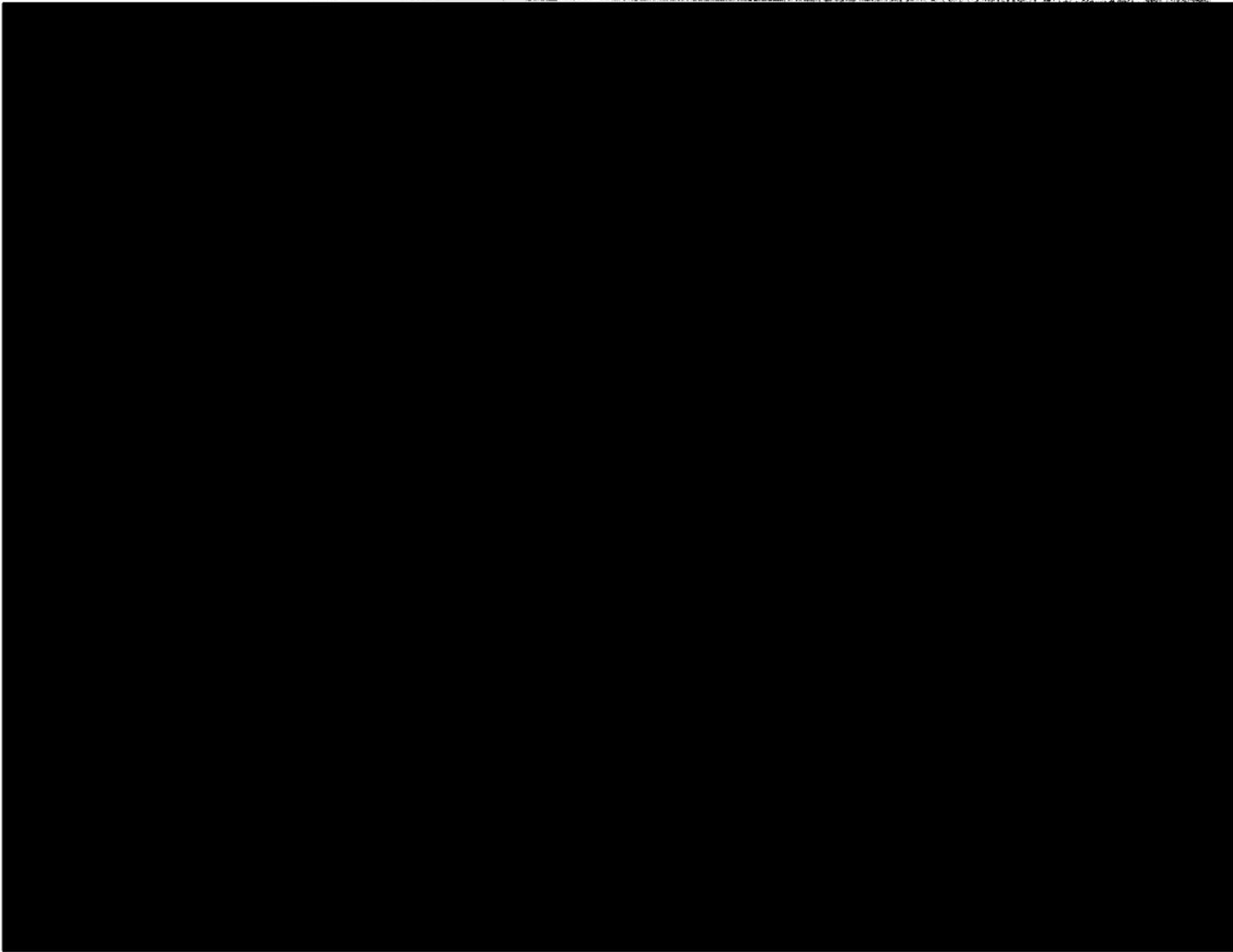
www.cpm.com.mx /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
México

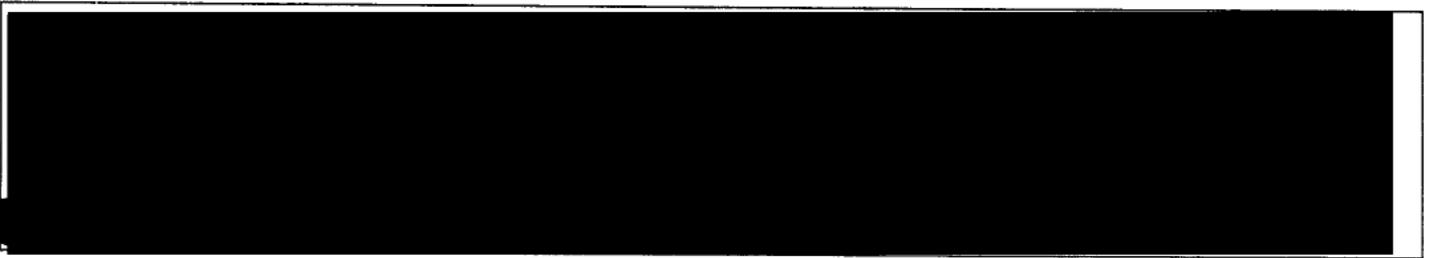
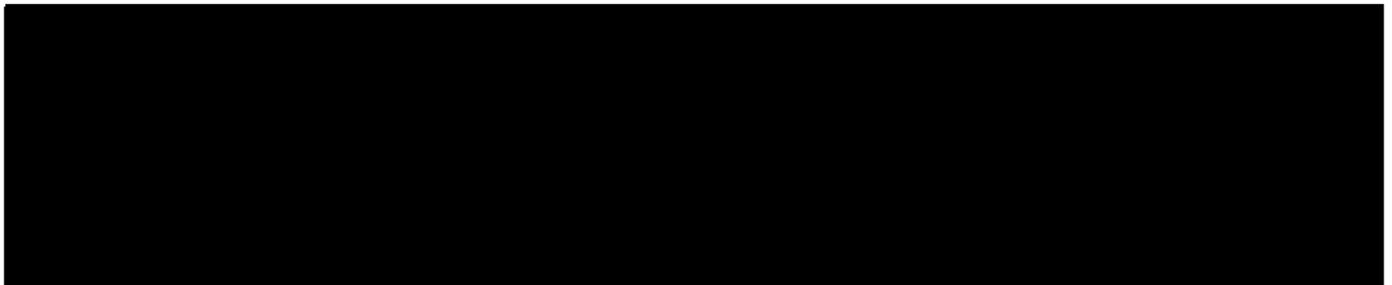
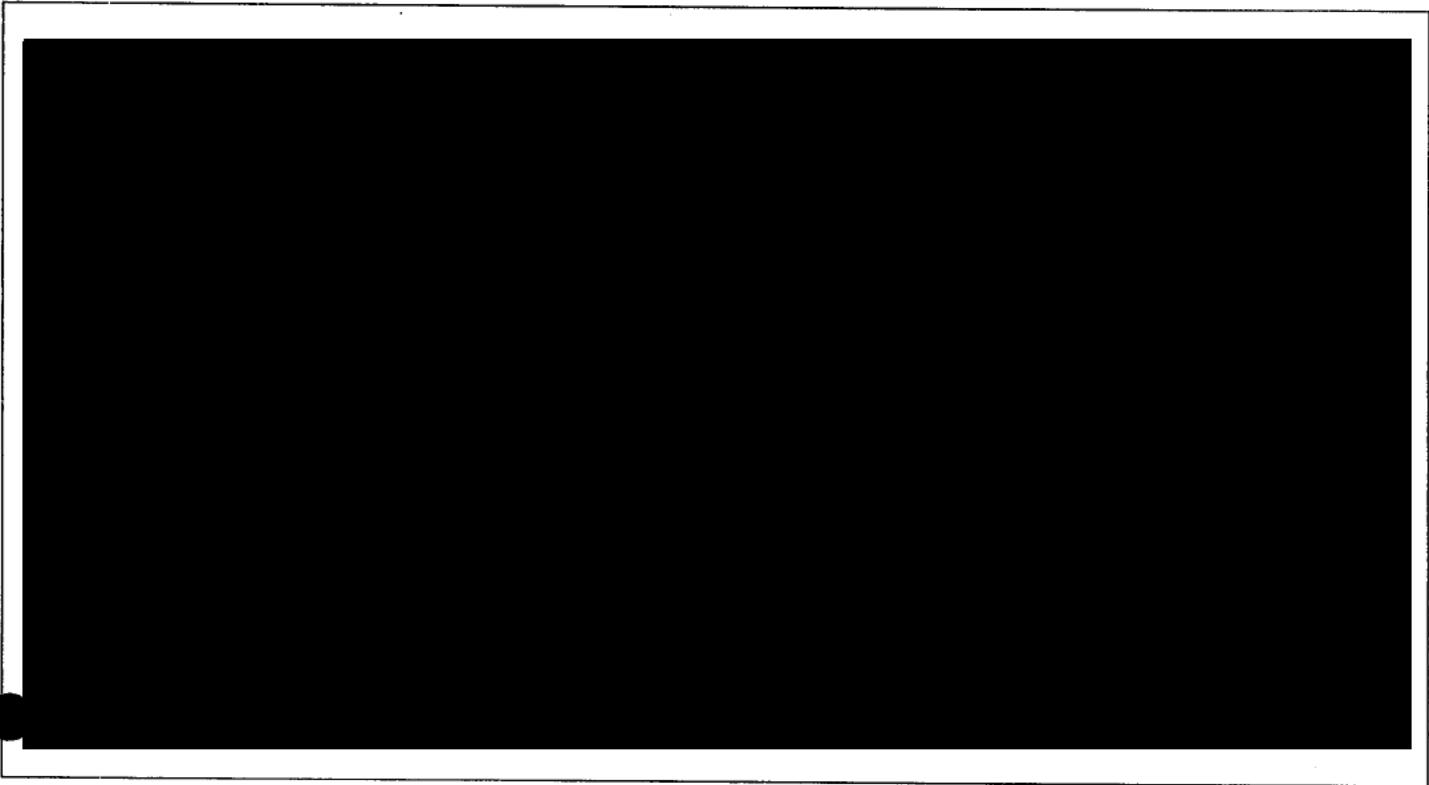
137

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

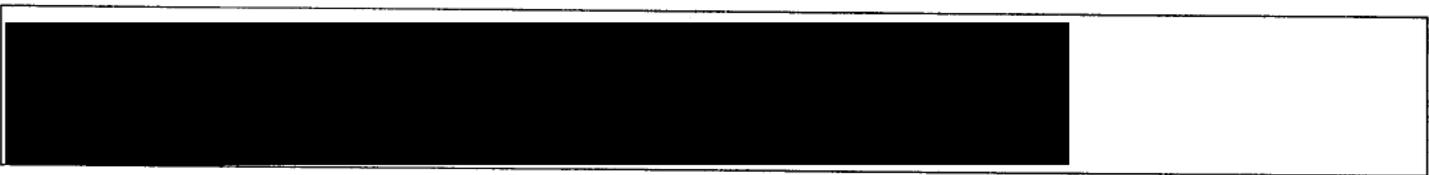
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



SAL DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios al Ciudadano  
 Investigación



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

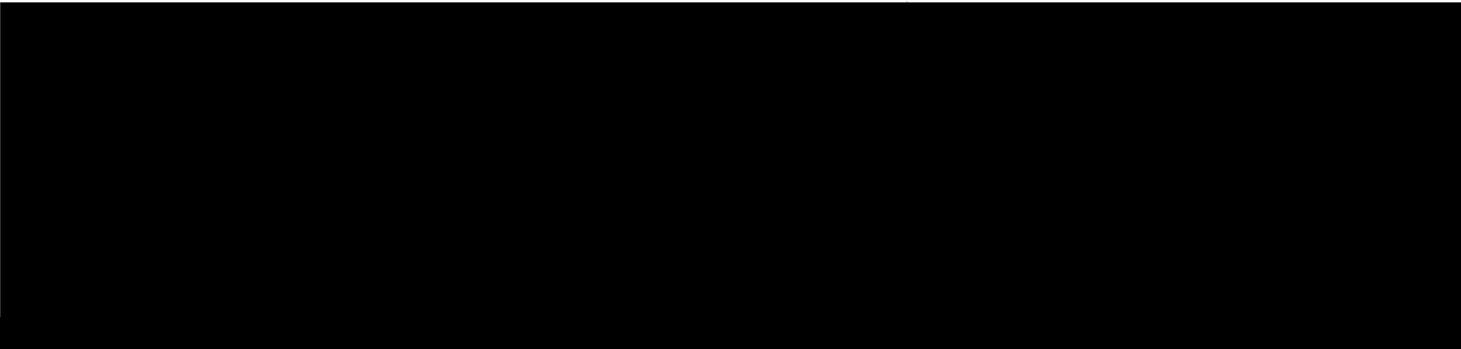
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

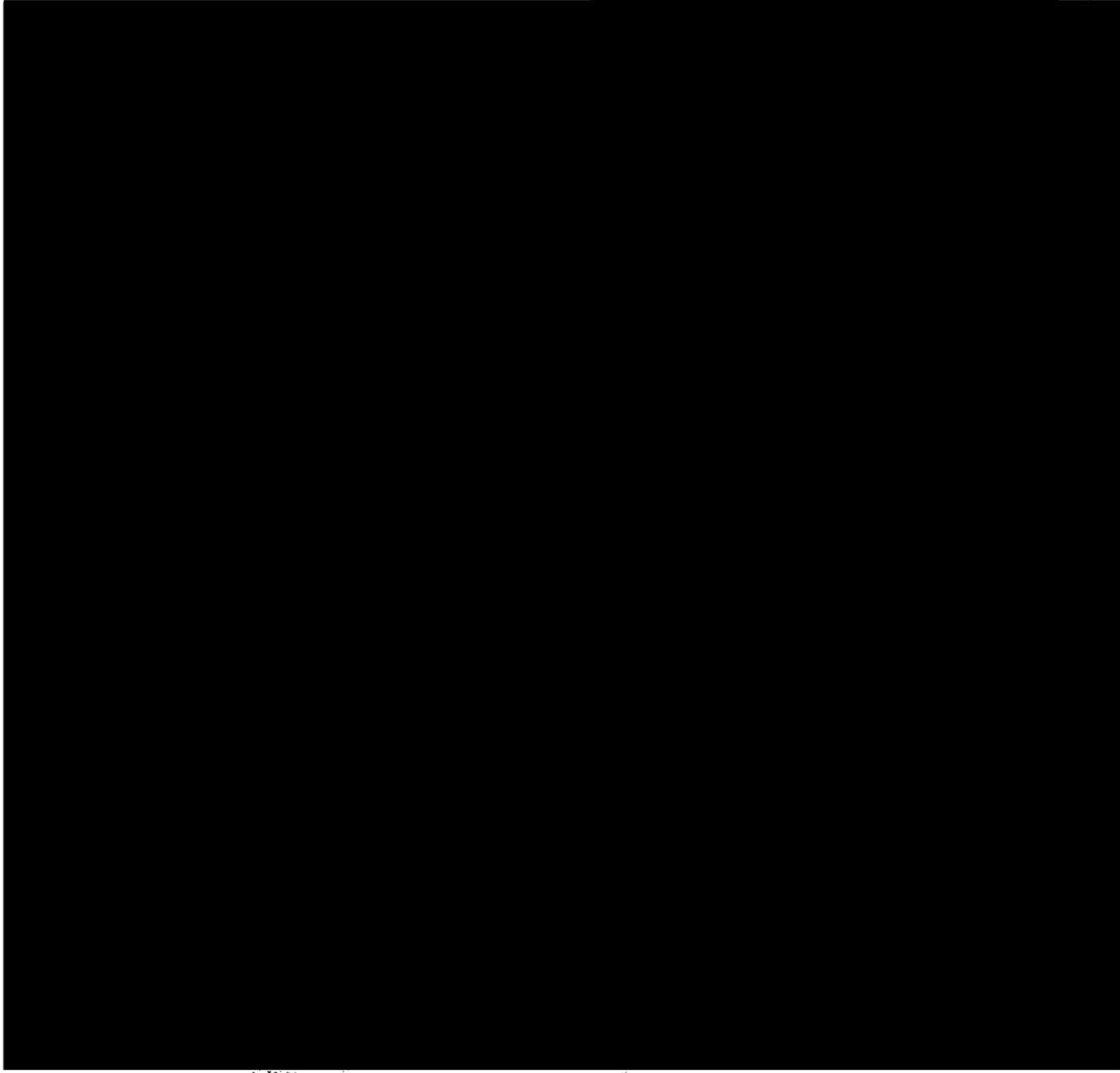
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



REPÚBLICA  
de México  
de la Comunidad  
Nacional

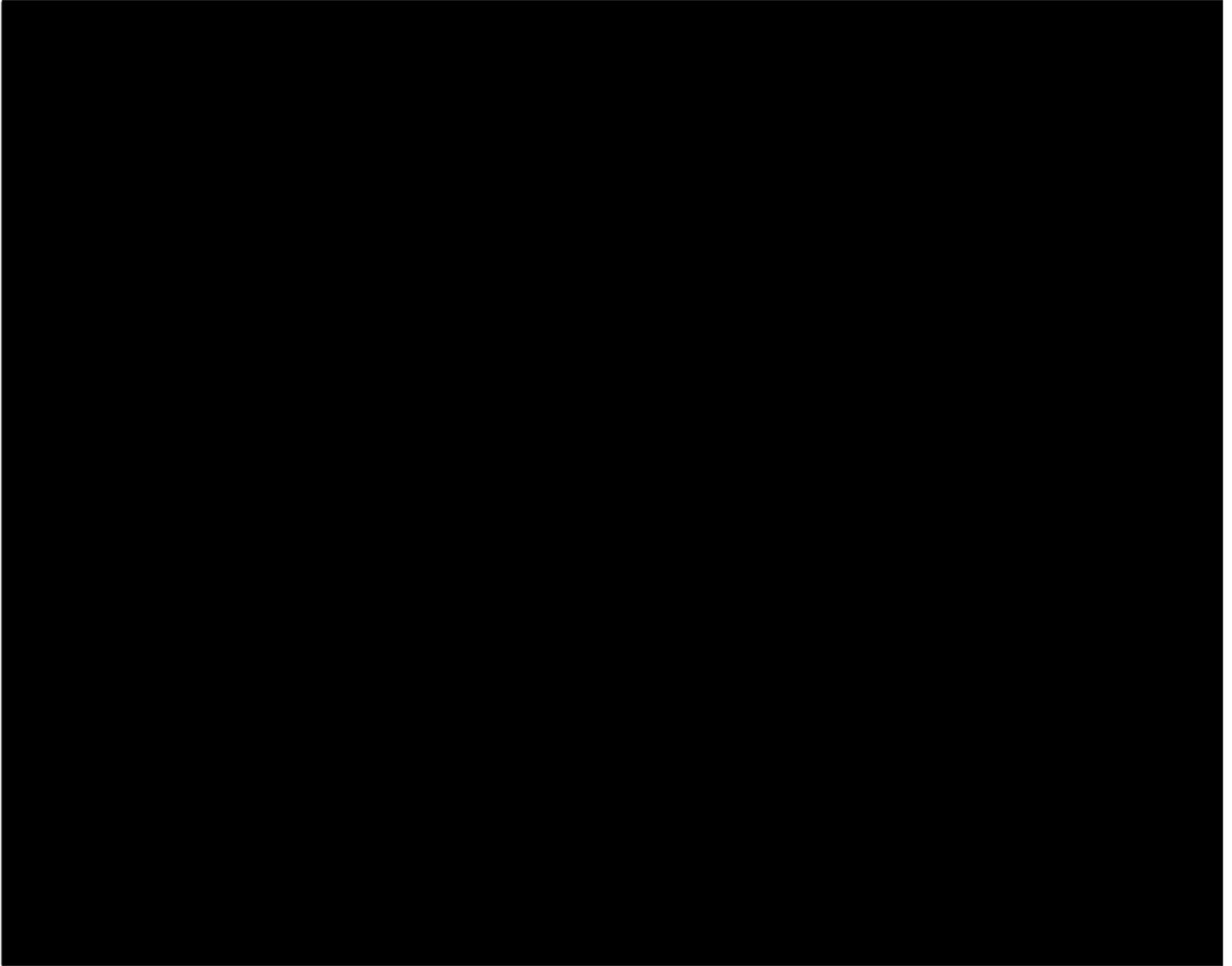




www.cpm.cajapopularmexicana.com.mx /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

141

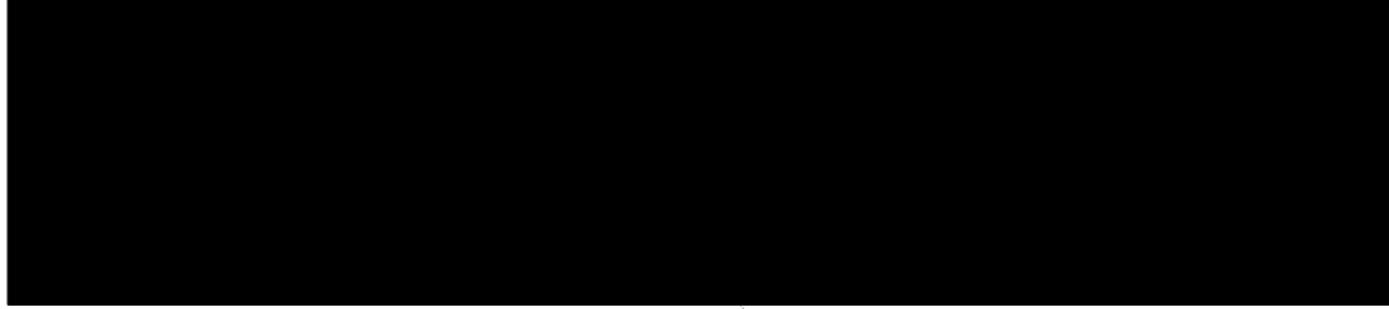
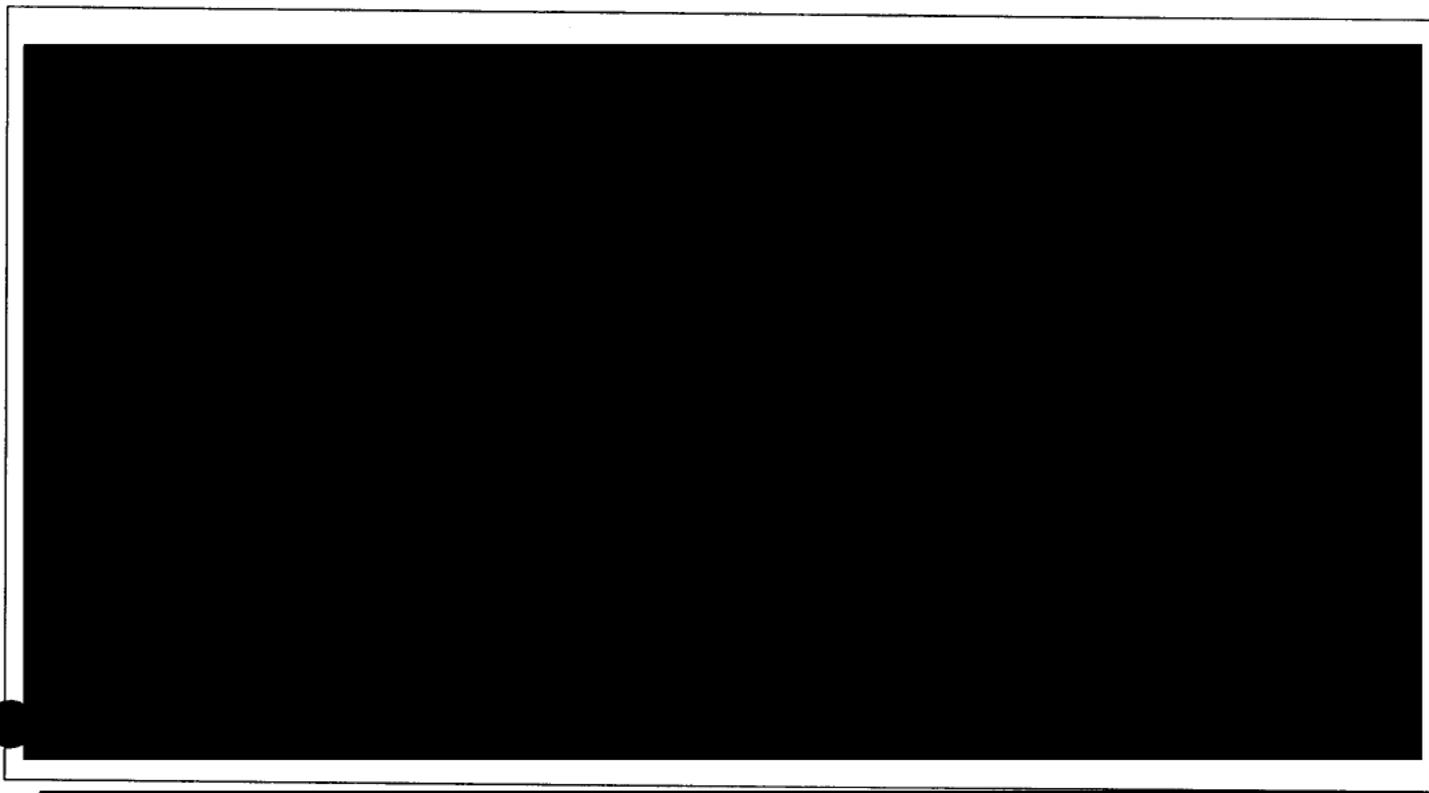
Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

172



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

ESTADO DE LA REPUBLICA  
 DE DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIO DE INVESTIGACIONES





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

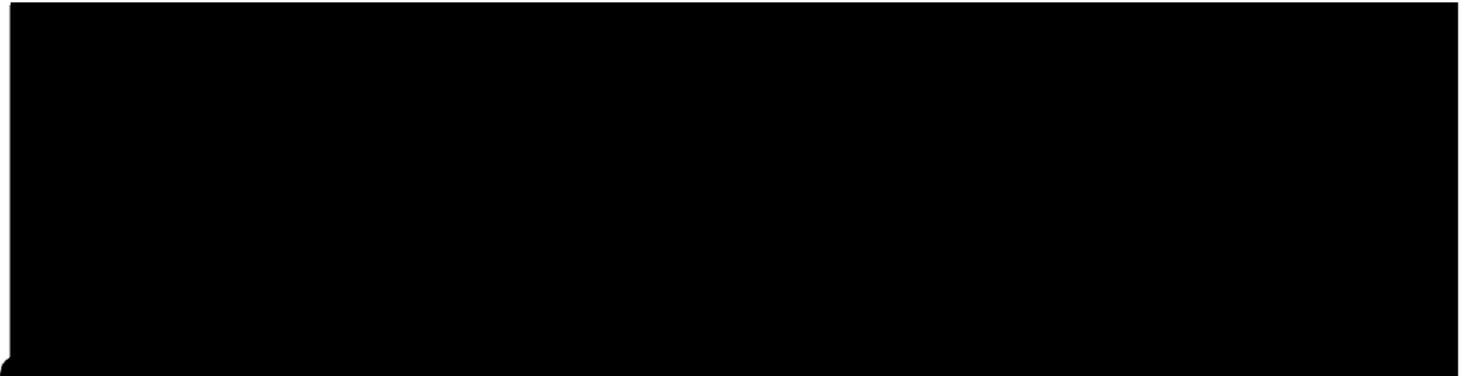
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

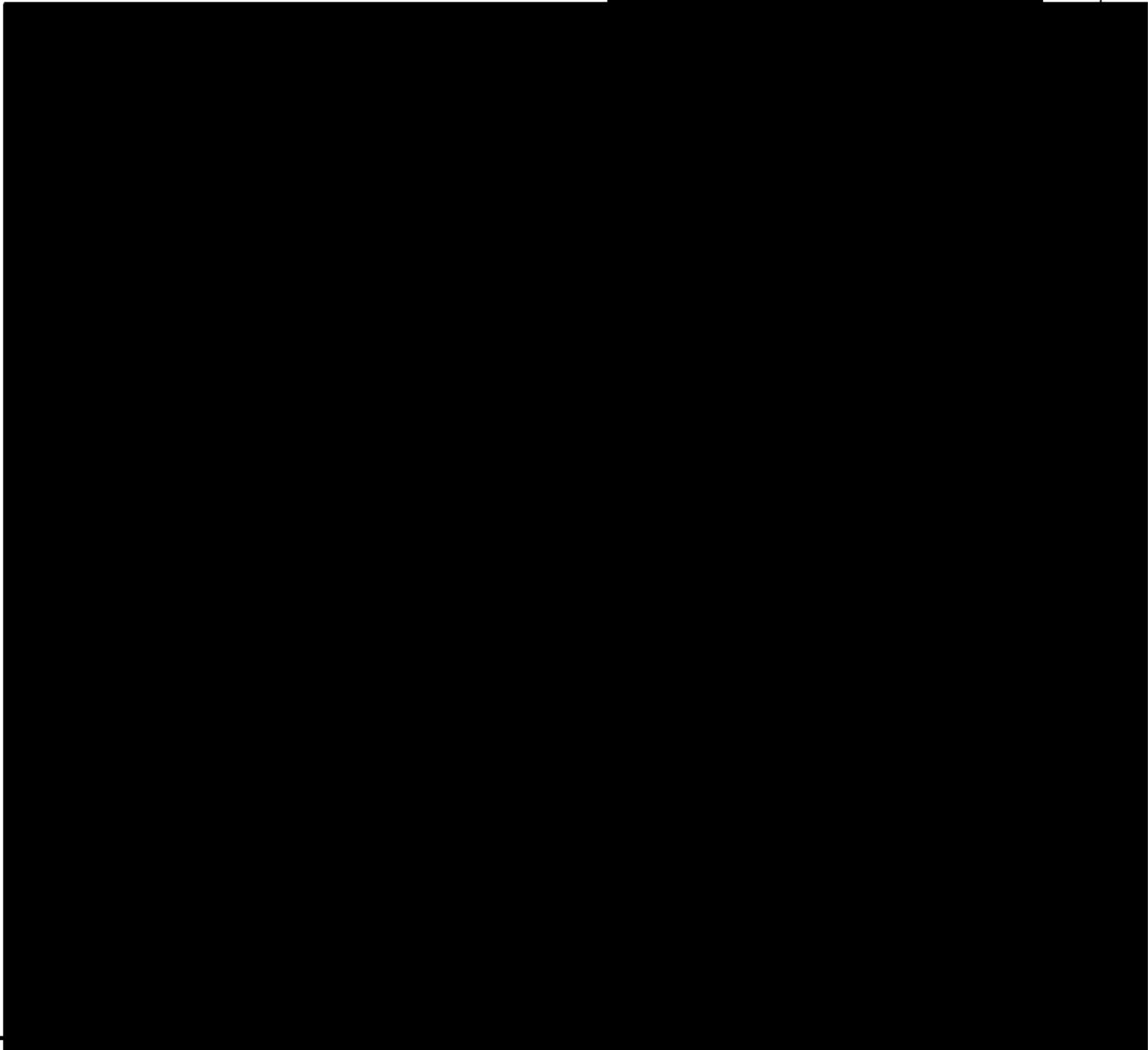
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

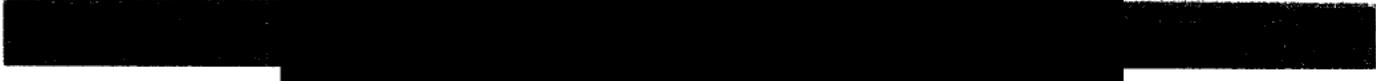
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



ios a la Com...  
gación

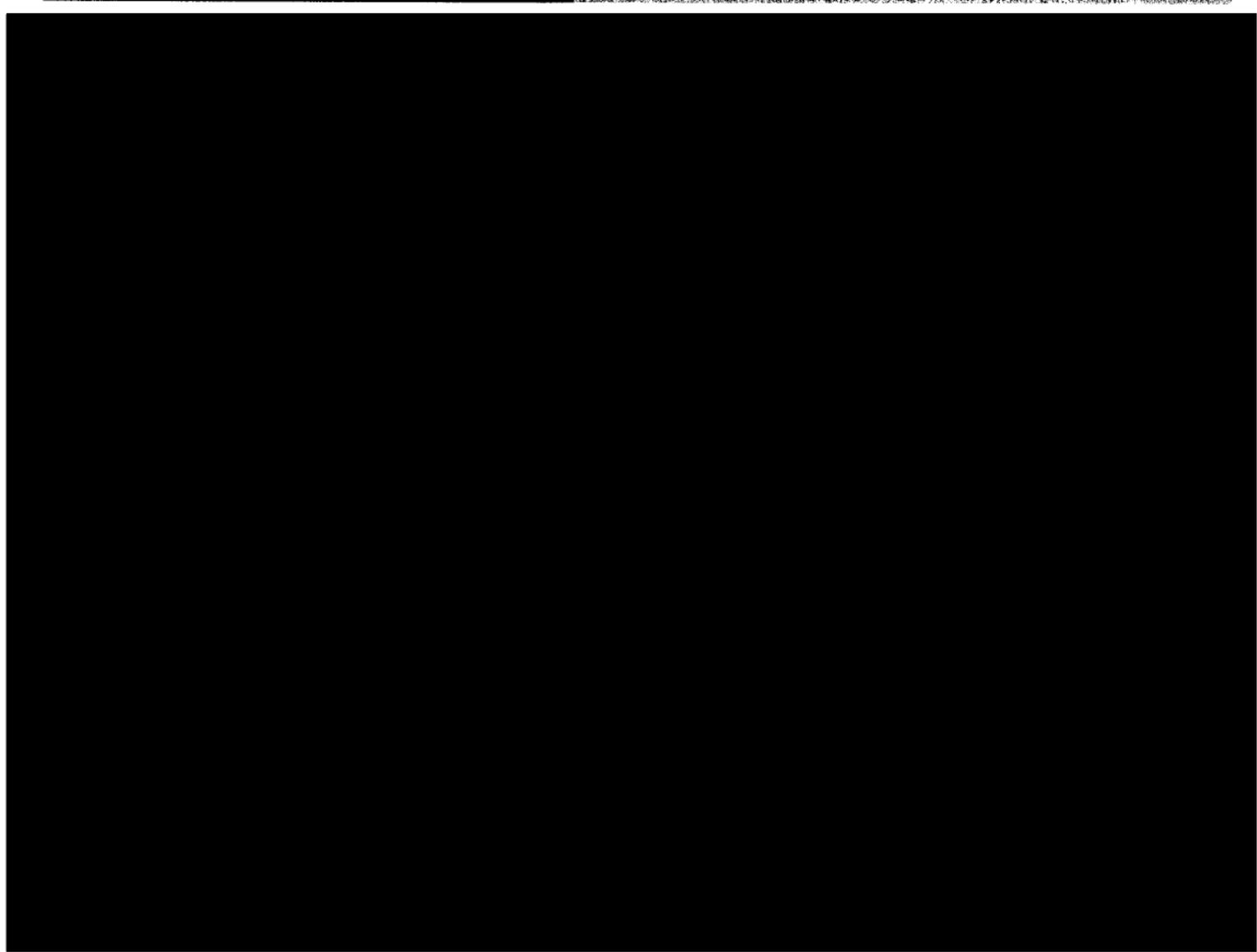


DE LA REPUBLICA  
www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana



145

Ahorro  
APORTACION EXCEDENTE

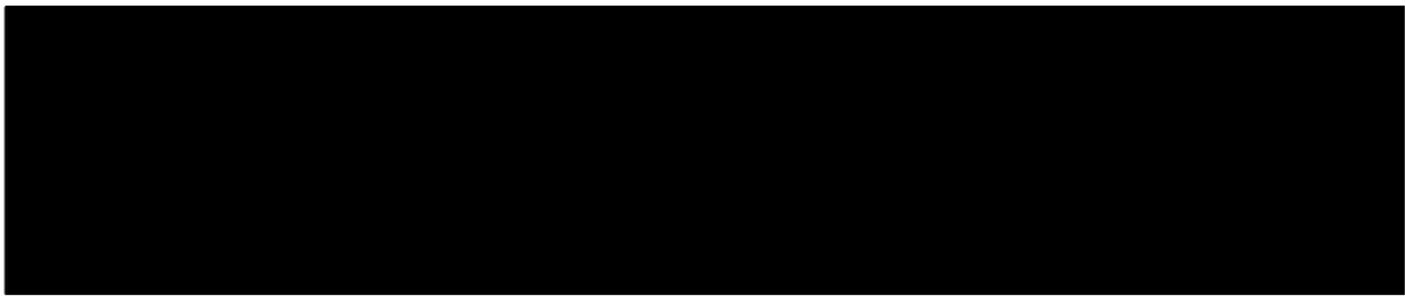
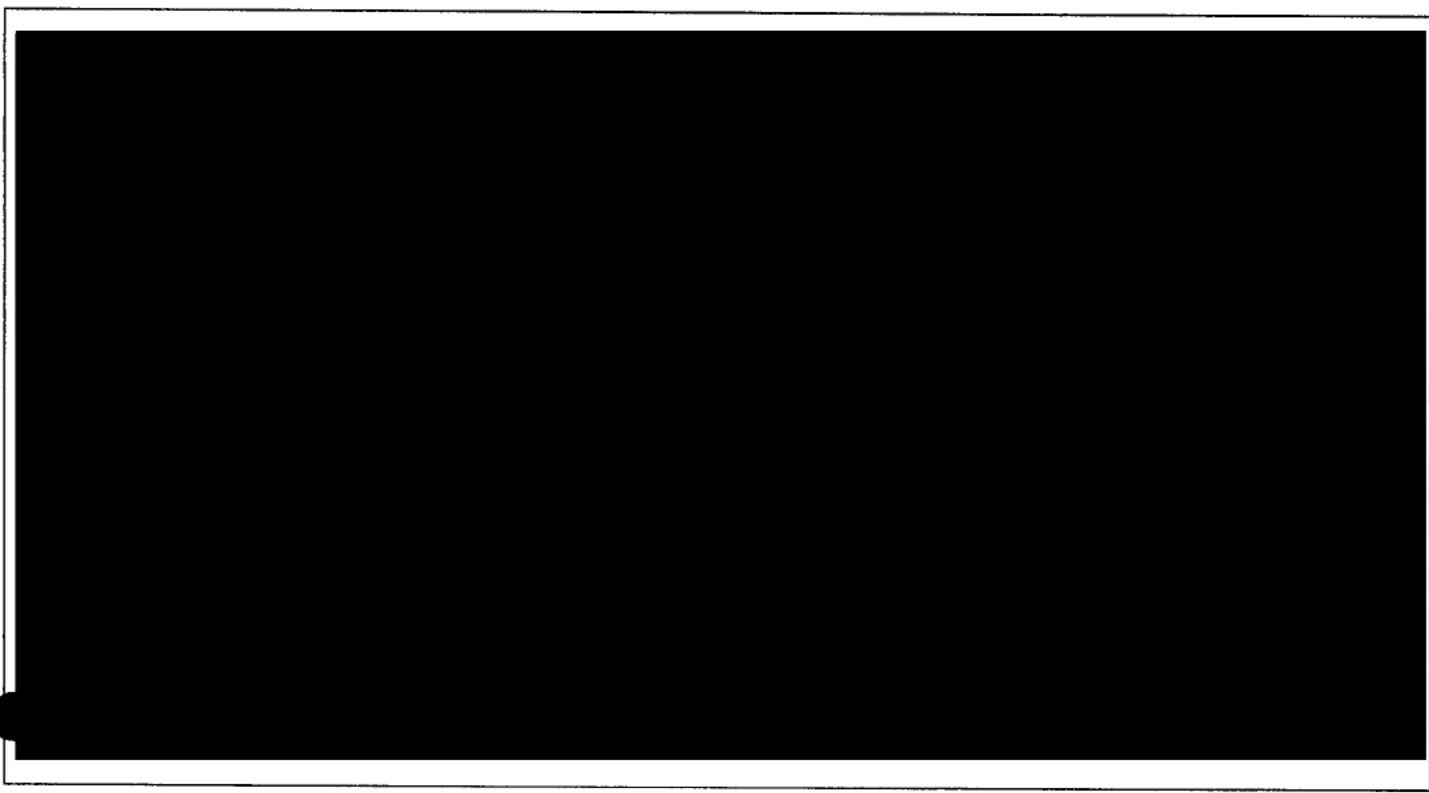


L-DE LA R  
echos Hu  
leles a lo C  
LFTAIIP

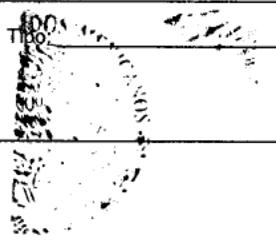


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados:	TPO: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



TEC...  
 ...  
 ...



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

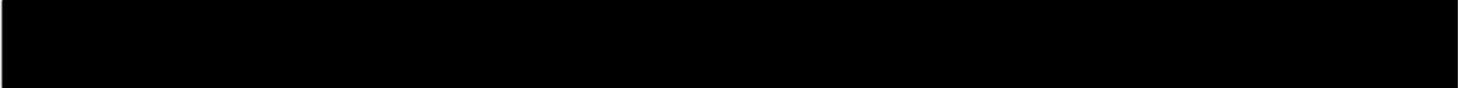
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

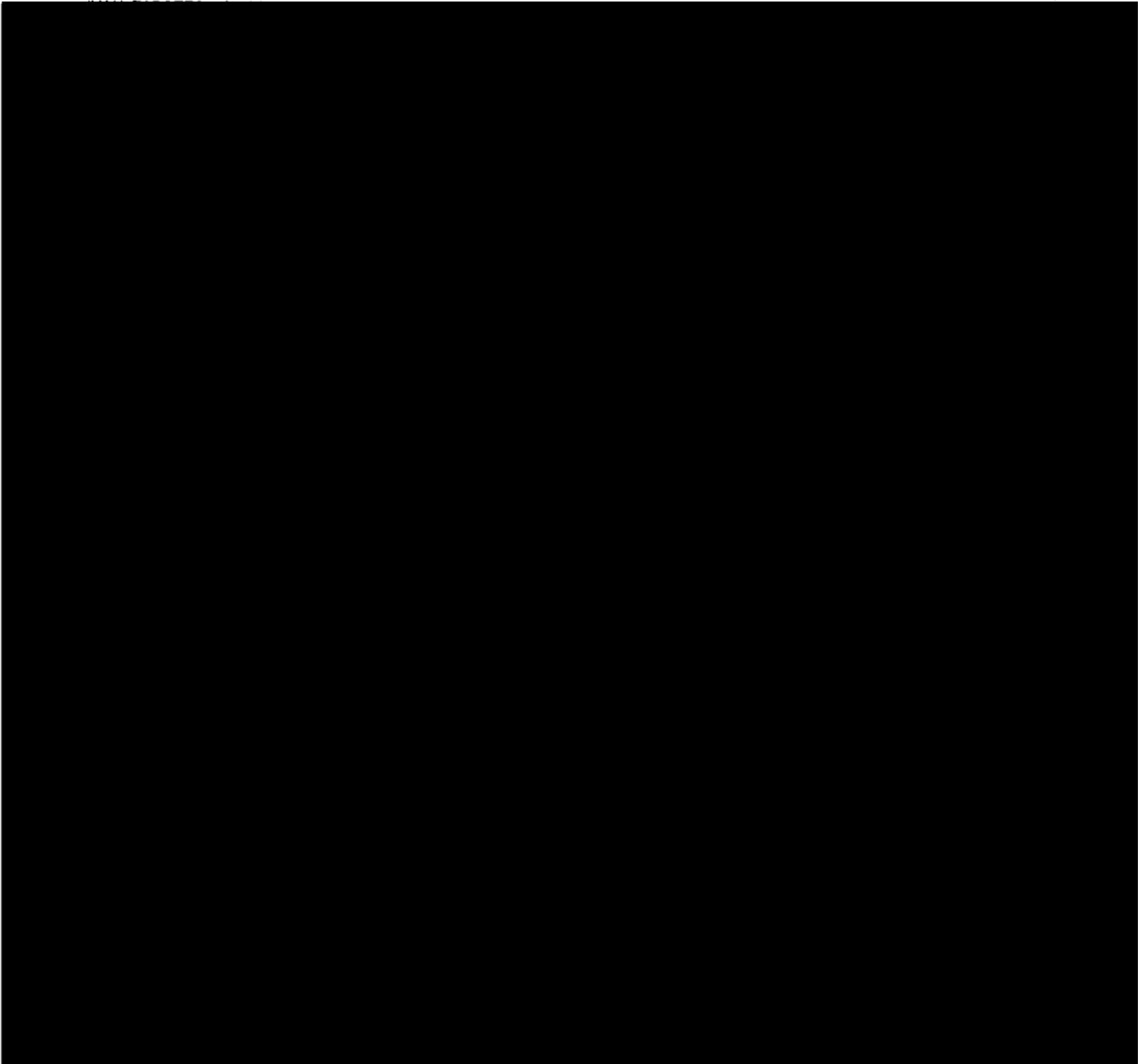
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



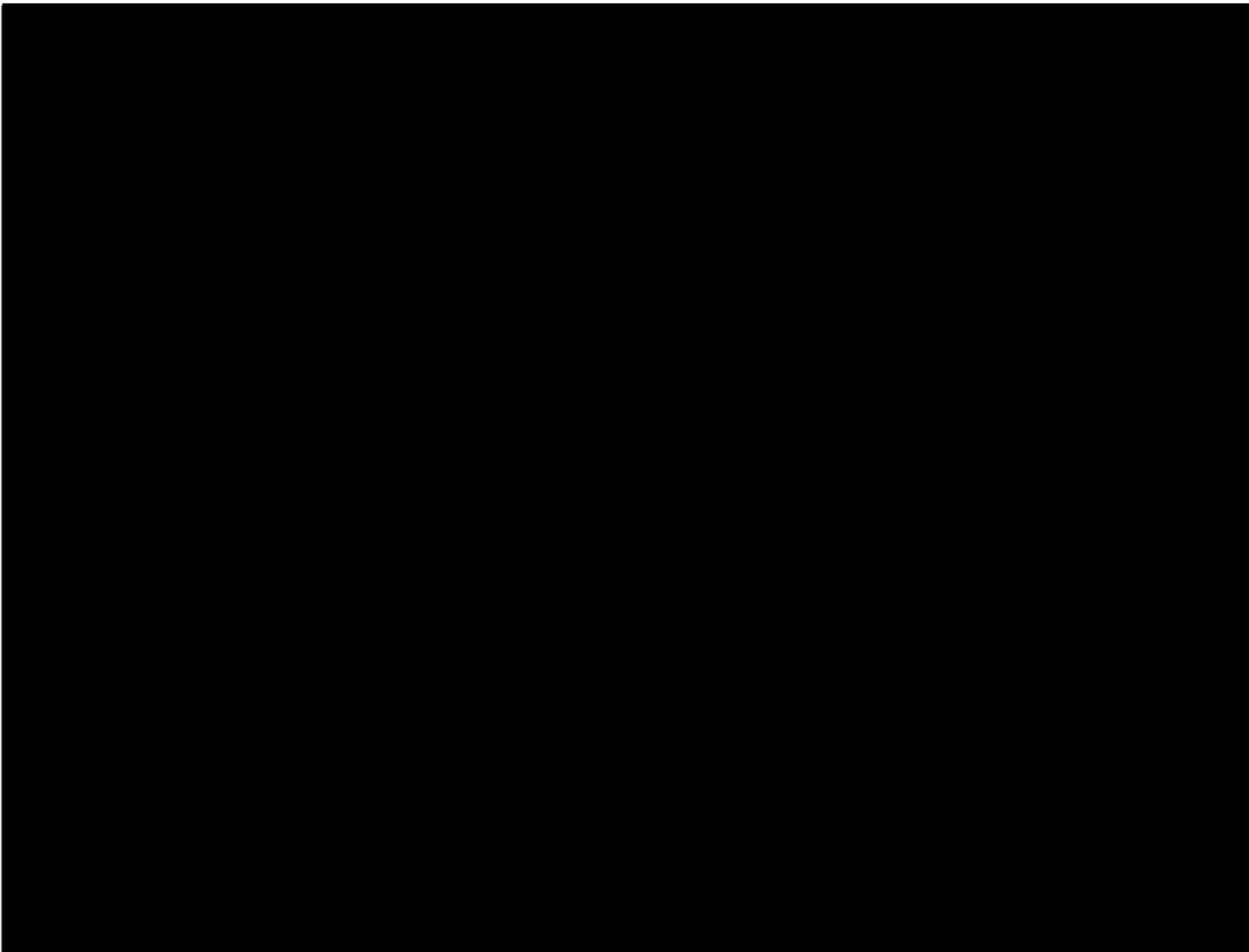
chos Humanos,  
s a la Comunid.  
ación.



www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

MEMBROS  
SECRET

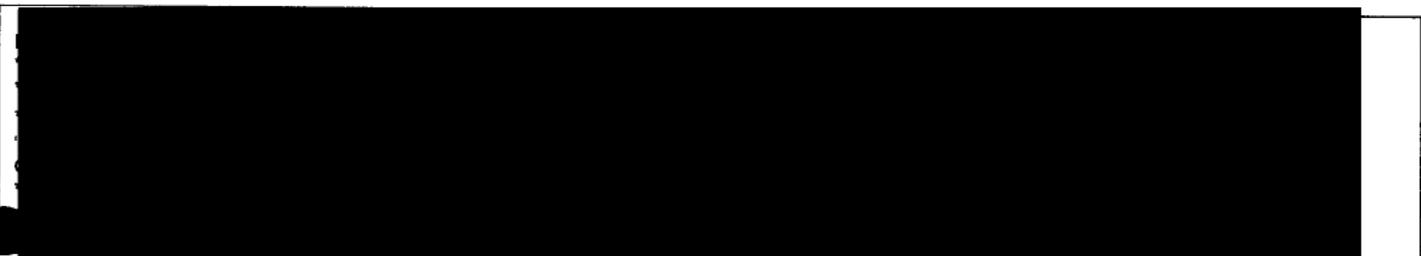
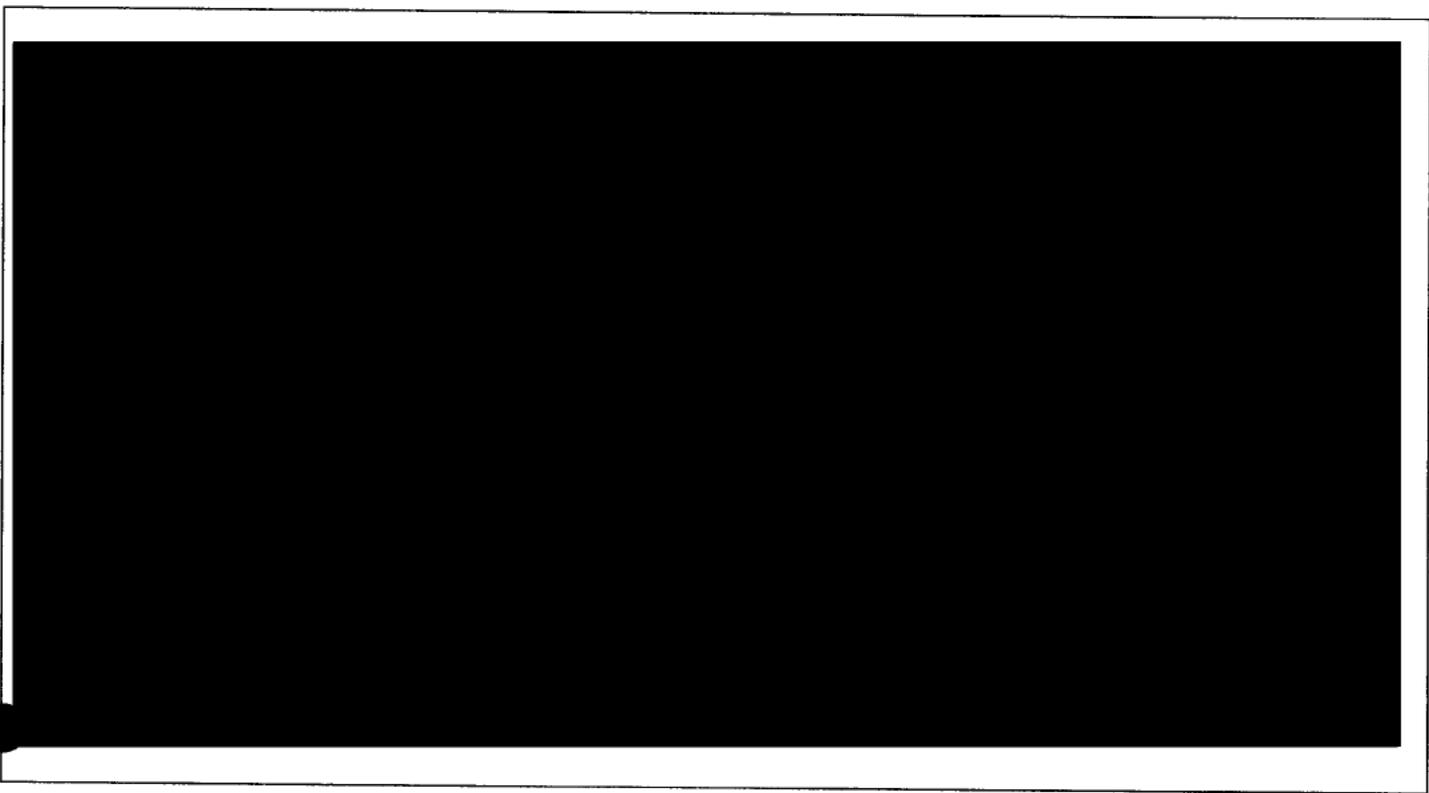
Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



EL DE LA REPI  
erechos Humar  
rvicios a la Con  
estigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

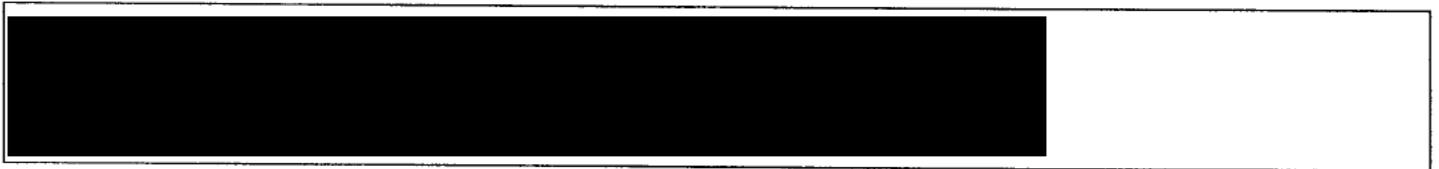
RFC: Registro Federal de Contribuyentes - RED EXT: Red Externo - SUC: Sucursal - IVA: Impuesto al valor agregado - SAT: Servicio de Administración Tributaria - CSD: Certificado del Sello Digital - CDFI: Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Cargos Objetados:		Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



Derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
investigación

151



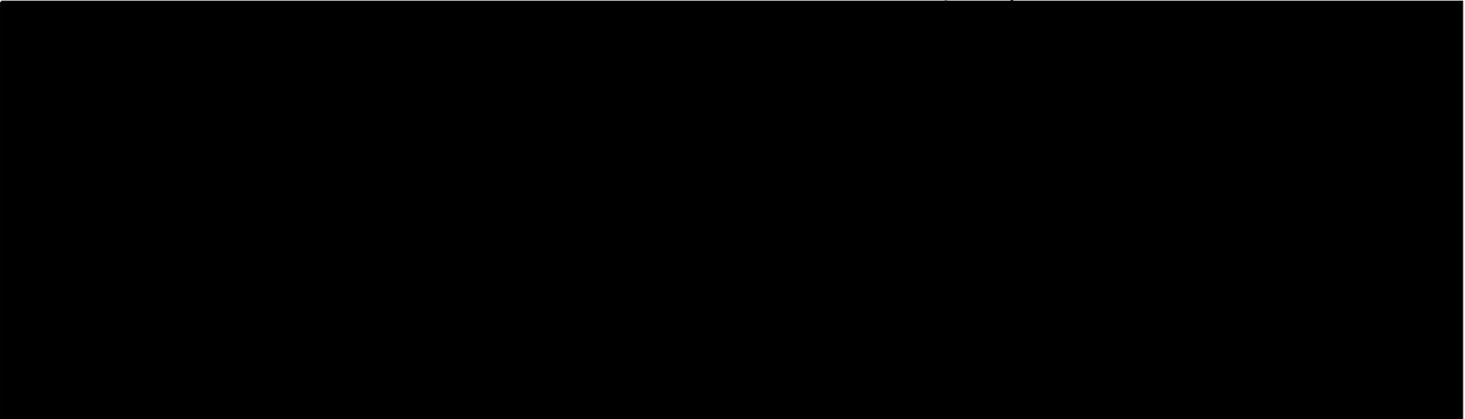
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted] es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición [redacted]. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



WOS



BRAL DE  
e Derechos  
Servicios  
Investigación



—  
—  
—



[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



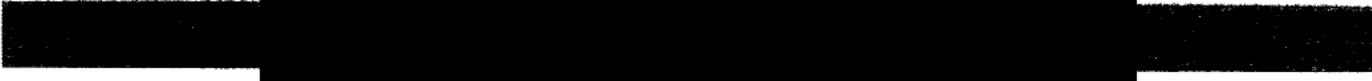
[/CajaPopularMexicana](#)



[@CajaMexicana](#)



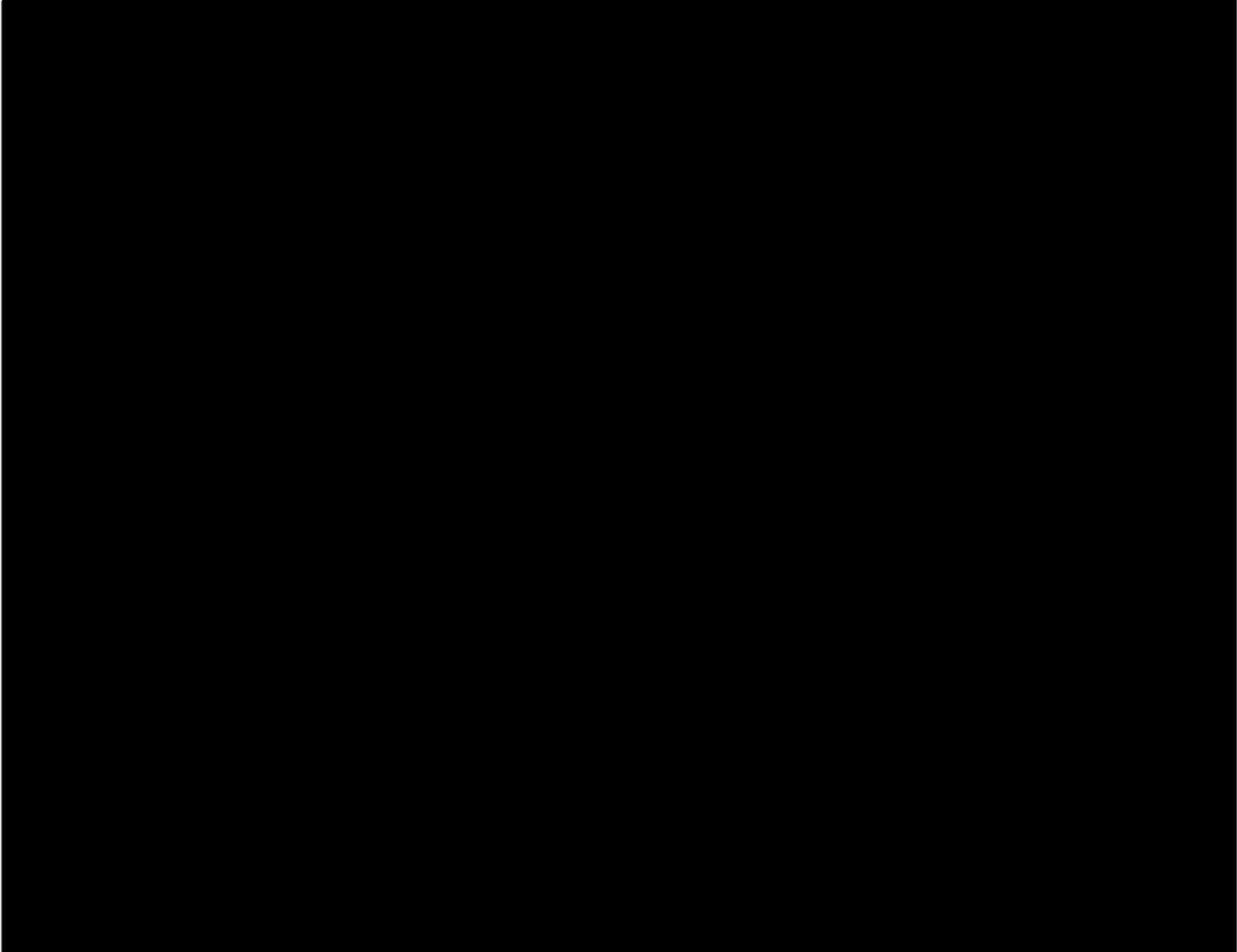
[/CajaPopularMexicana](#)



03 de la Comunidad  
2018

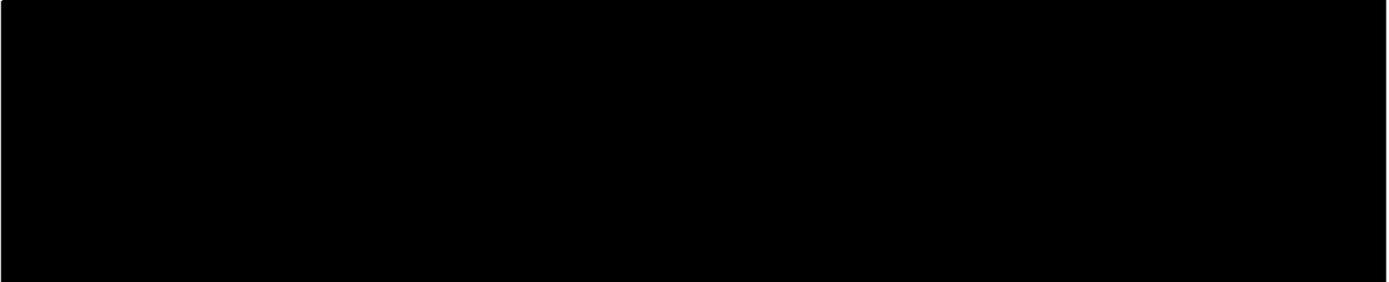
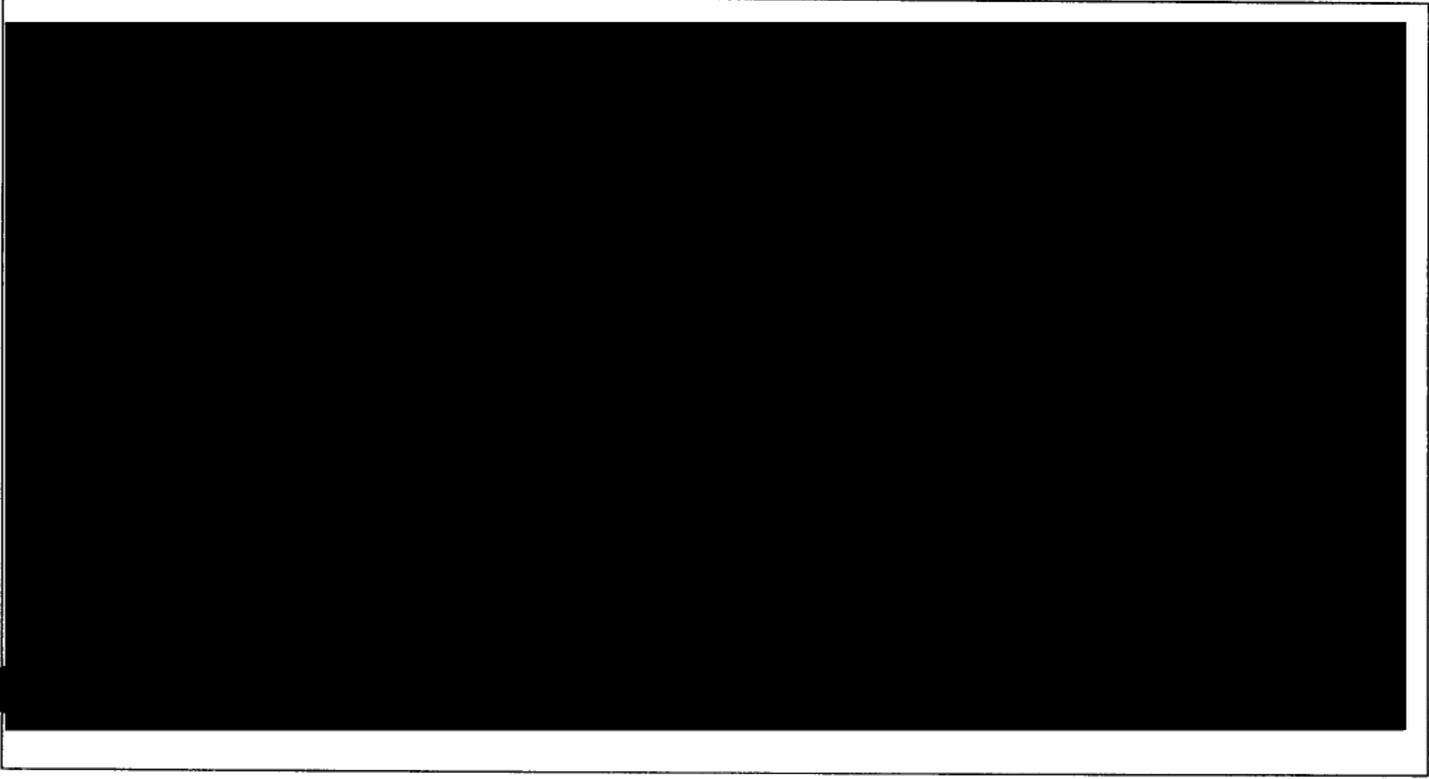
153

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



AS  
Derechos  
nvidios  
estigación





Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha:  
 Folio de Aclaración:  
 Importe:

MEX  
 L DE LA FI  
 reches Hu:  
 ncios 3 de C  
 10/06/04



Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



AL DE LA  
derechos  
vincios a la  
mediación



# Estado de Cuenta



MEXICANOS  
 DE LA REPÚBLICA  
 nos Humanos,  
 os a la Comunitad  
 pación

157

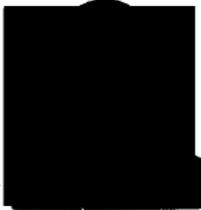
SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

N° DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 8 DE ENERO DEL 2015



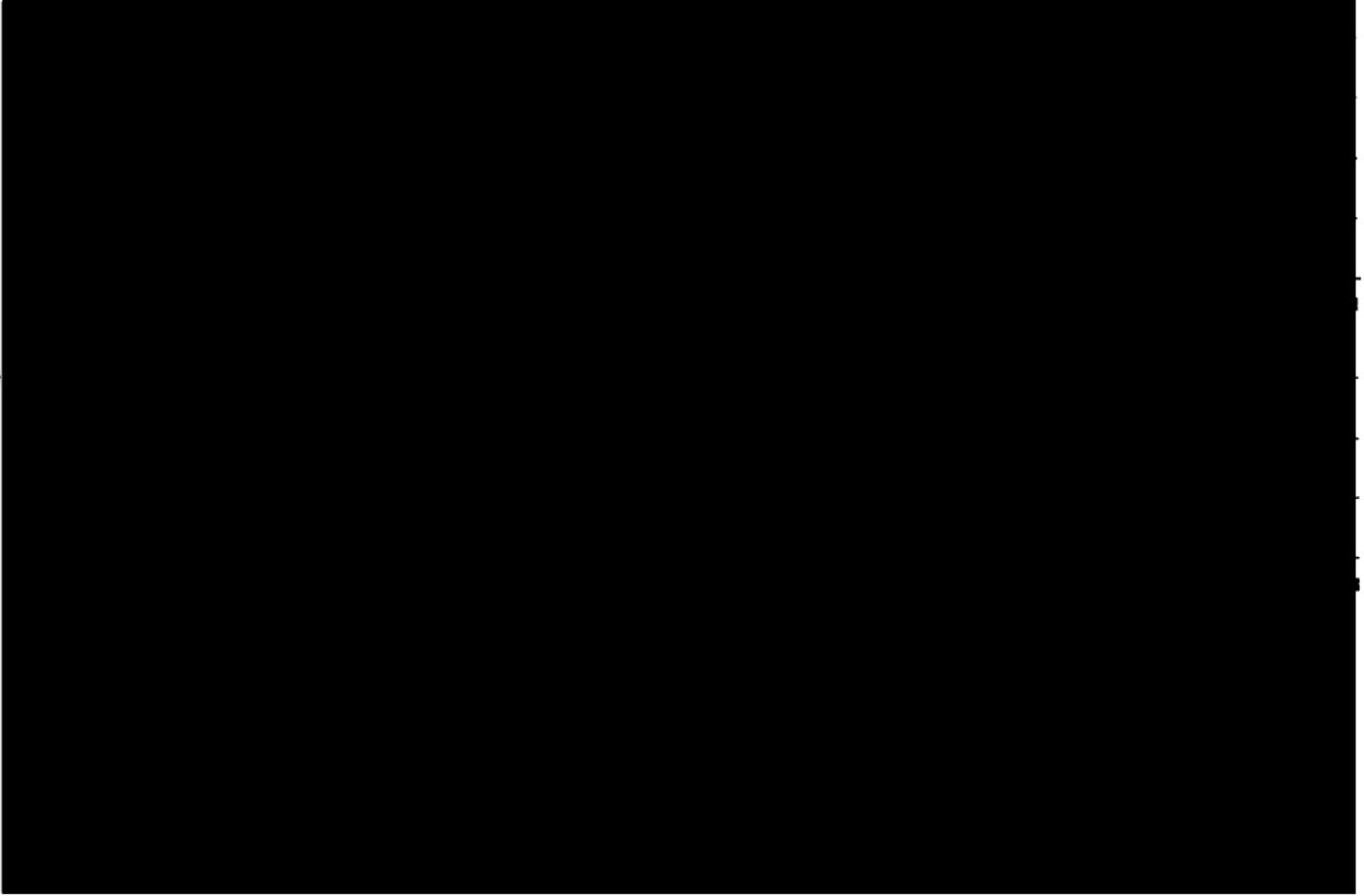
DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO

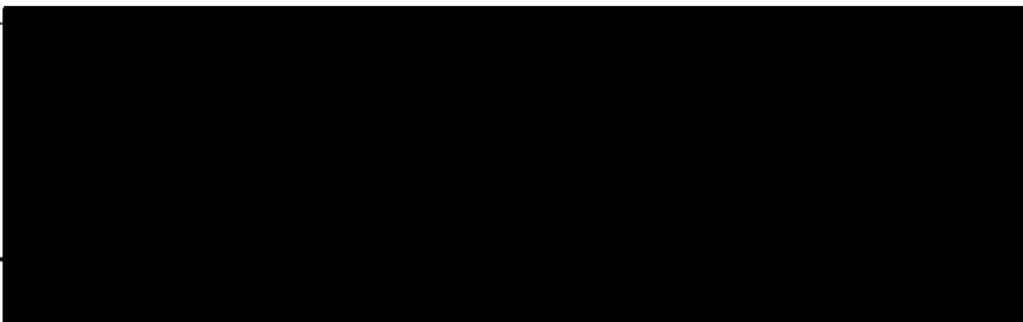
APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

R.F.C.



RESOLUCIÓN



DE LA REP  
rechos Human.  
vicios a la Com  
sigacía.

158

**CONTRATO UNIVERSAL**



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 8 DE ENERO DEL 2015

N° DE SOCIO [REDACTED]

**DATOS GENERALES**

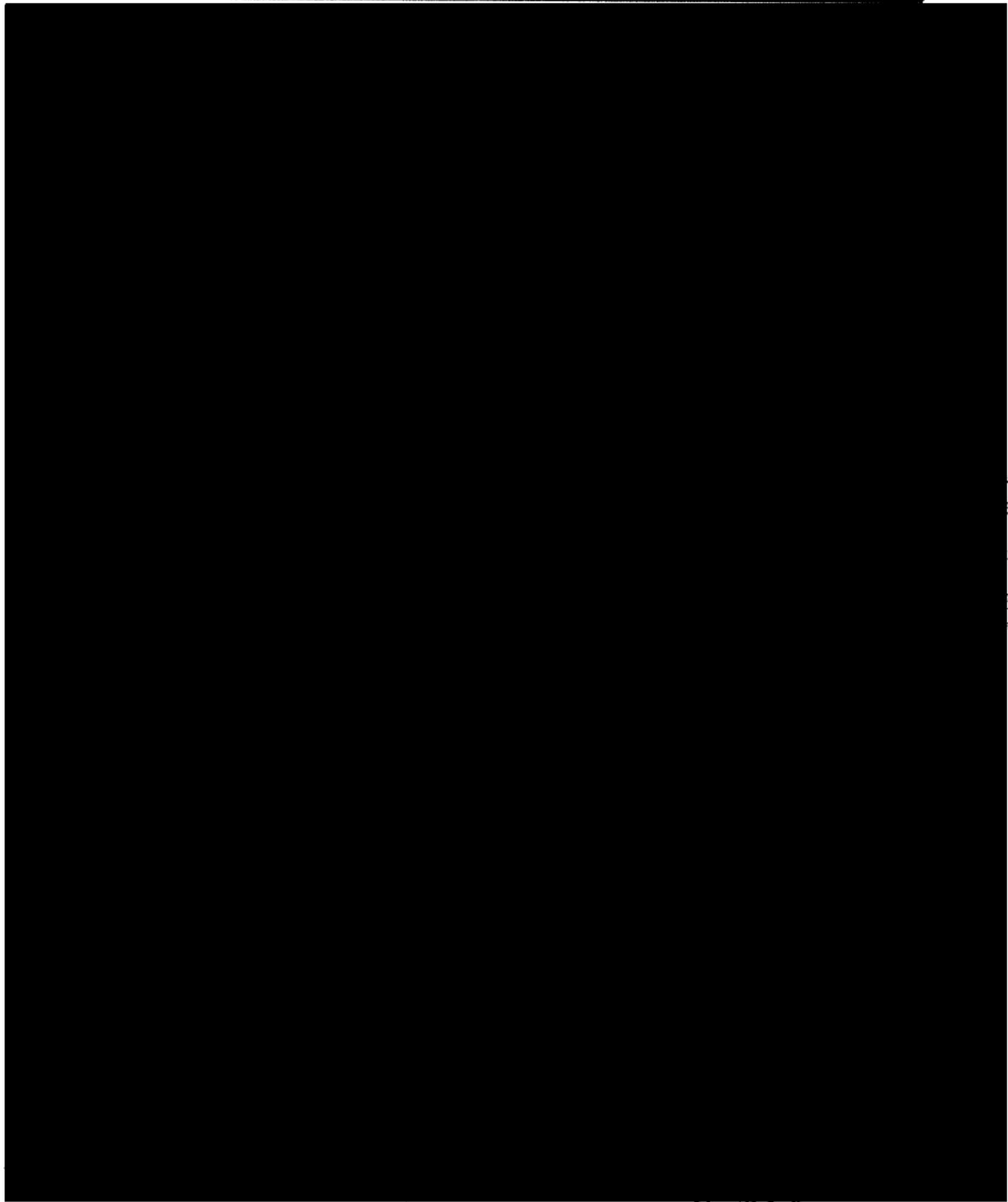
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
[REDACTED]		

6 DE ABRIL DE 2015

AL DE L.  
derechos  
servicio a  
obligación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



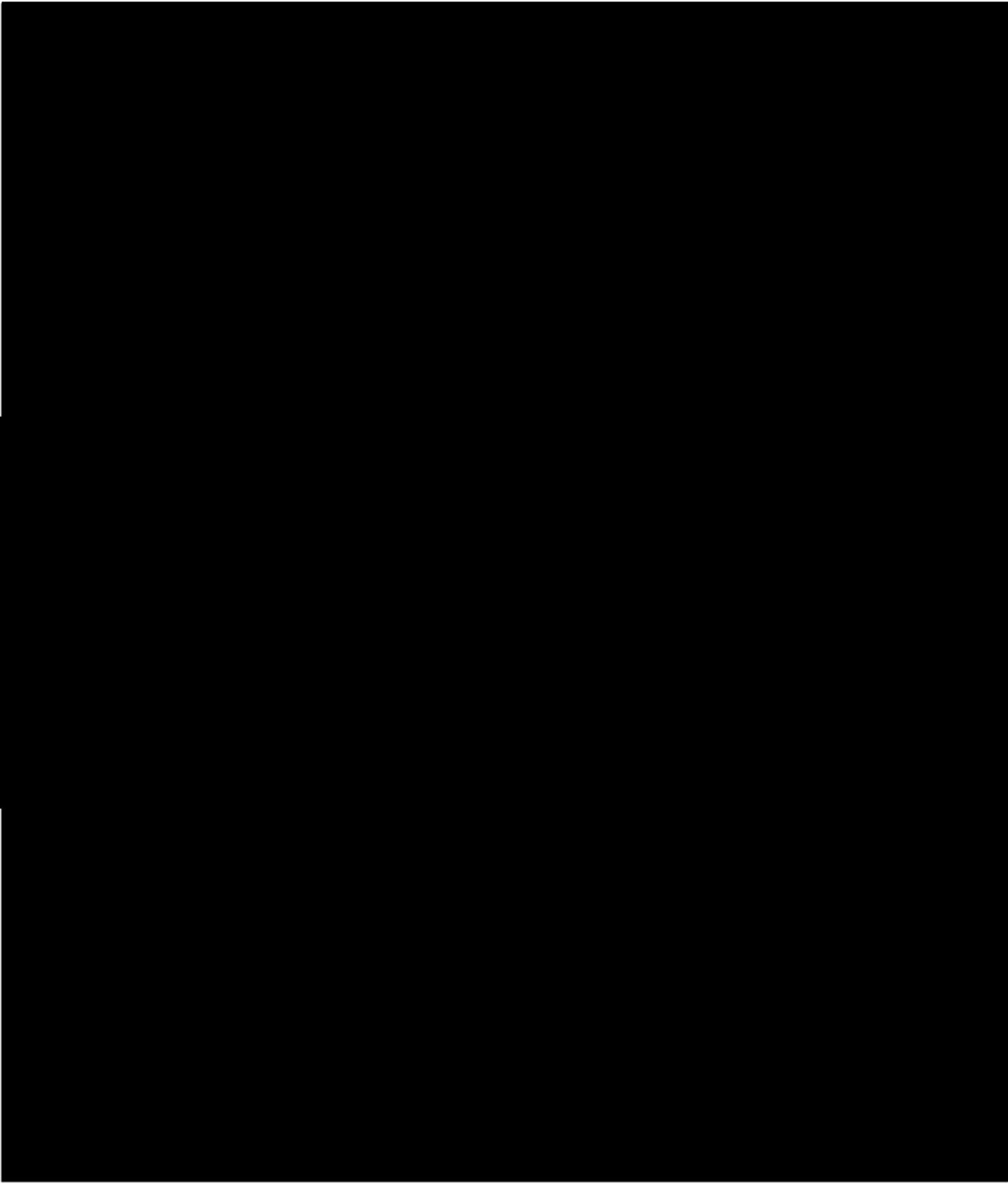
PROCURADURÍA GENERAL DE  
Subprocuraduría de Derecho  
Prevención del Delito y Servicios  
Oficina de Investigat

159

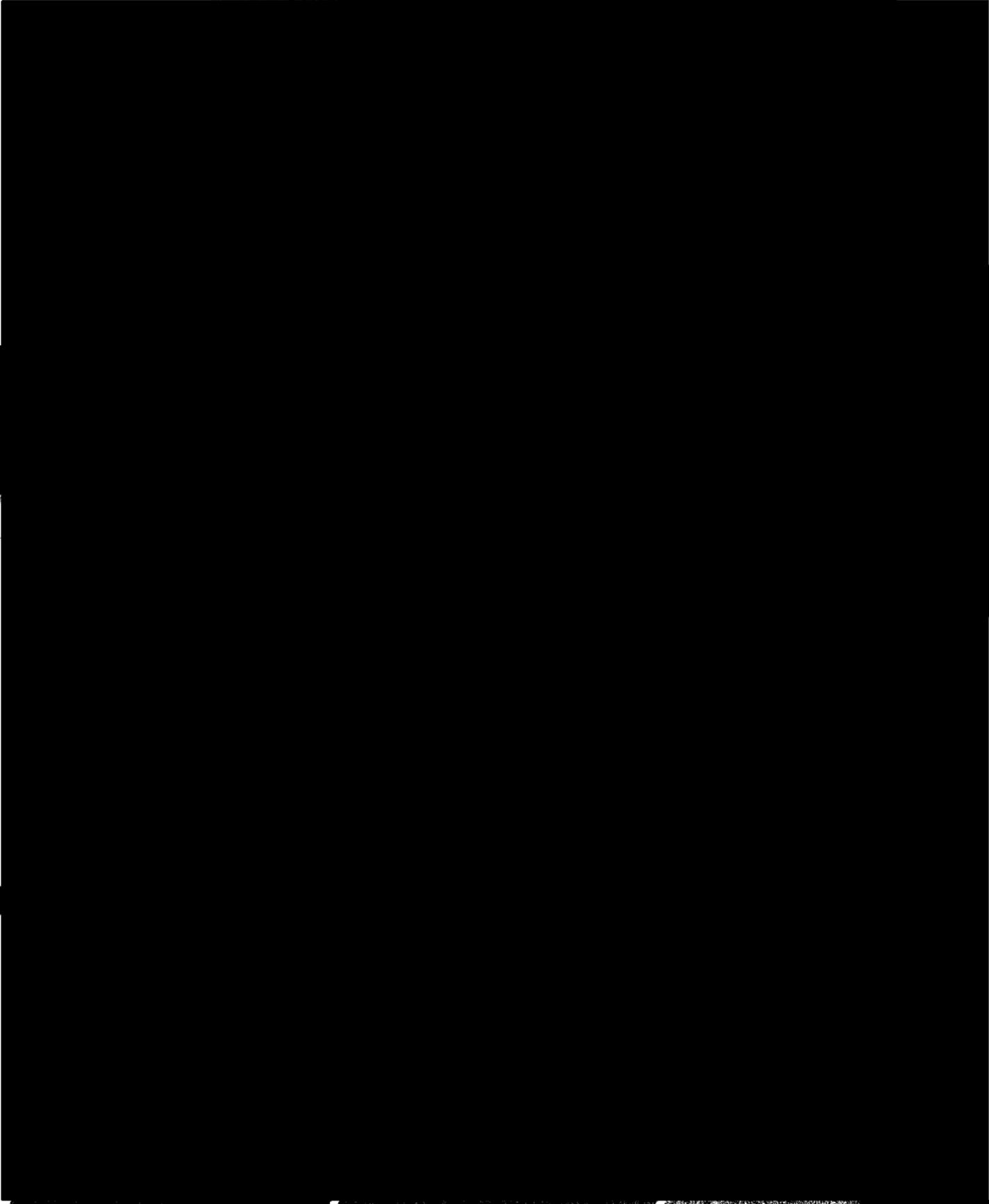


RECEIVED  
MAY 10 2011  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

LA REPÚBLICA  
de México,  
la Comisión  
de



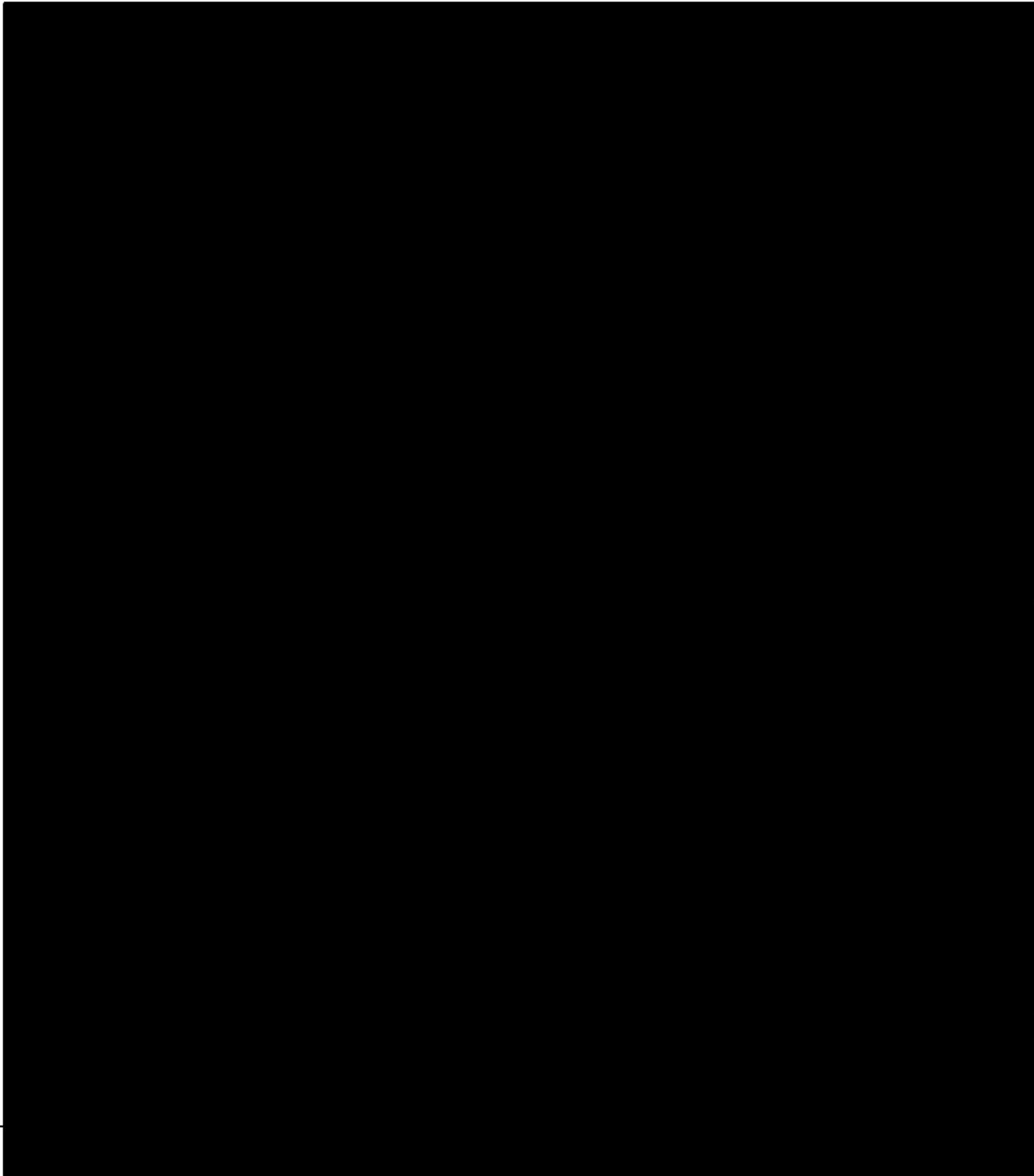
PROCURADURÍA GENERAL I  
Subprocuraduría de Derec  
Prevención del Delito y Servic  
Oficina de Investig



DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
de la Comisión  
de la

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Der  
Prevención del Delito y Serv  
Oficina de Inves

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

161



# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

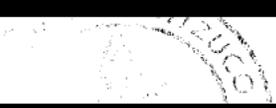
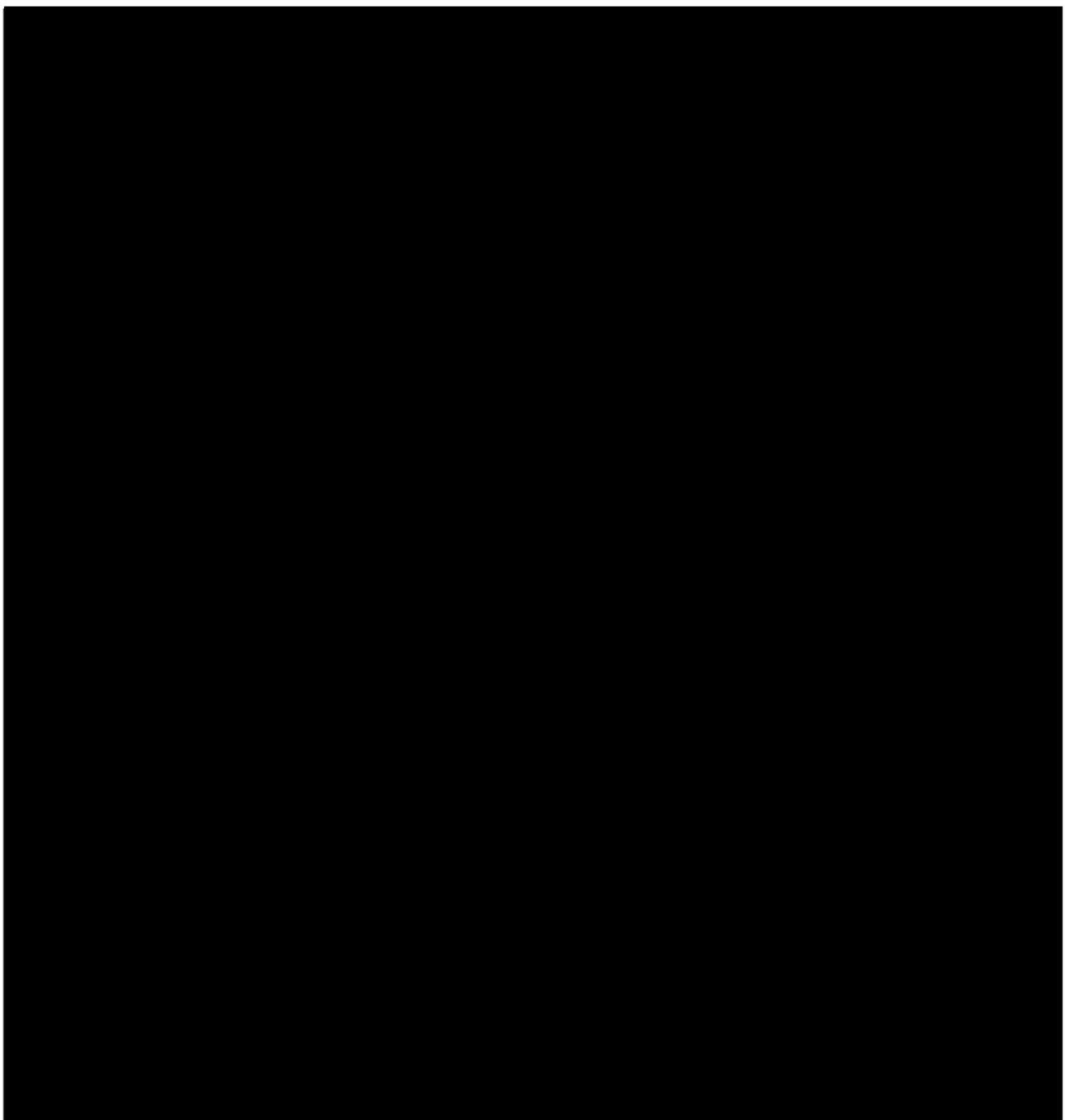
E  
 C  
 O  
 N  
 T  
 E  
 N  
 I  
 D  
 O  
 S  
 1  
 2  
 3  
 4  
 5  
 6  
 7  
 8  
 9  
 10  
 11  
 12  
 13  
 14  
 15  
 16  
 17  
 18  
 19  
 20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28  
 29  
 30  
 31  
 32  
 33  
 34  
 35  
 36  
 37  
 38  
 39  
 40  
 41  
 42  
 43  
 44  
 45  
 46  
 47  
 48  
 49  
 50  
 51  
 52  
 53  
 54  
 55  
 56  
 57  
 58  
 59  
 60  
 61  
 62  
 63  
 64  
 65  
 66  
 67  
 68  
 69  
 70  
 71  
 72  
 73  
 74  
 75  
 76  
 77  
 78  
 79  
 80  
 81  
 82  
 83  
 84  
 85  
 86  
 87  
 88  
 89  
 90  
 91  
 92  
 93  
 94  
 95  
 96  
 97  
 98  
 99  
 100



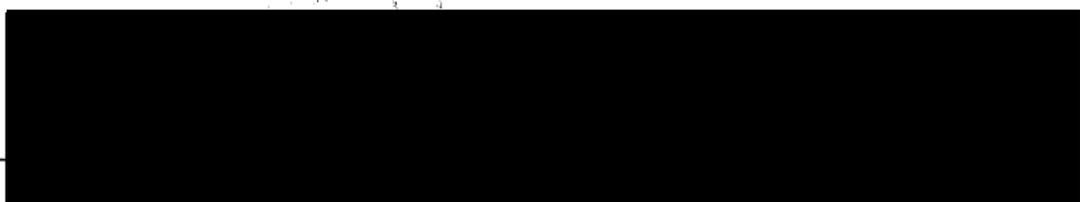
  
 DE LA REPUBLICA MEXICANA  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS  
 DE LA COMISION NACIONAL  
 DE LOS DERECHOS HUMANOS

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACION 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



LEÓN, GTO., a 8 de Enero del 2015



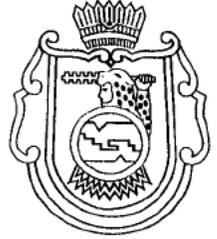
2 DE 2



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Der  
Prevenición del Delito y Servi  
Oficina de Inves

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL



ACTA DE NACIMIENTO

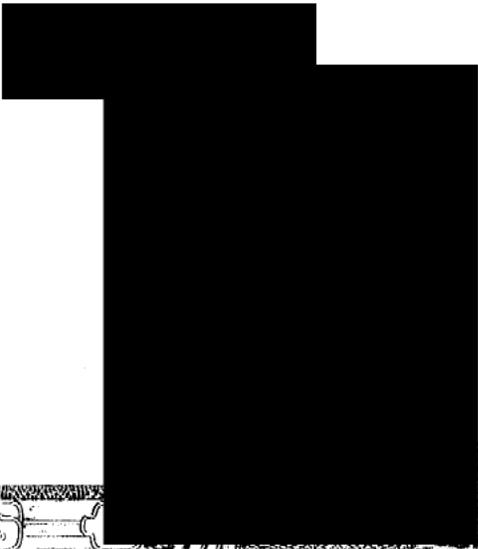
NOMBRE  
FECHA  
PRESEN  
LUGAR  
COMPAN  
C.U.R.P.



.....  
.....  
.....  
.....



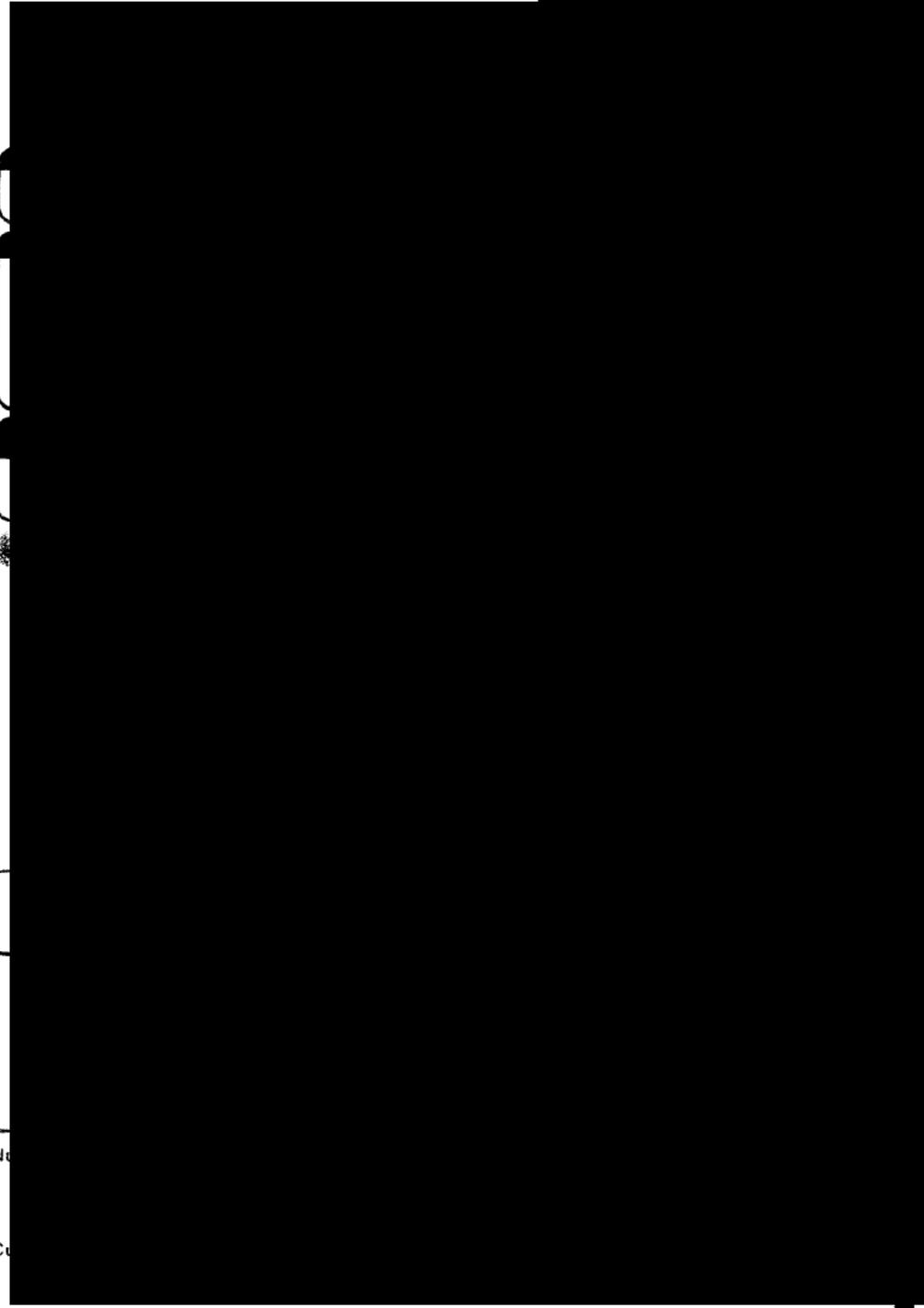
SECRETARIA DE  
REGISTRO CIVIL  
MUTACION DE LOS REGISTROS, CAD  
GOBIERNO 2009-2012



DE LA  
oches H  
cios a la  
Ucción

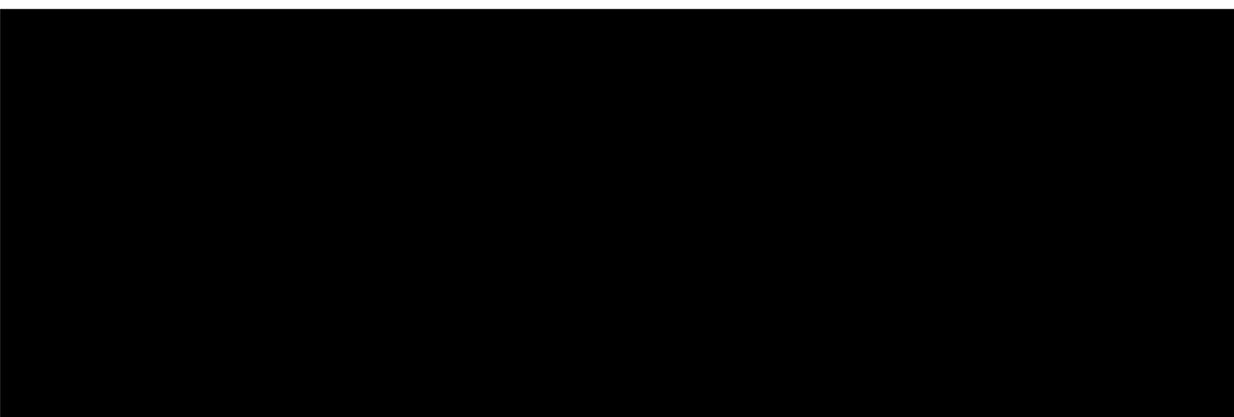
**CFE** *Comision Federal de Electricidad*  
Av. Paseo de la Libertad s/n. 06702, Ciudad de Mexico D.F. 06702  
R.F.C. CFE370514 0100

Nombre y Domicilio



Nº

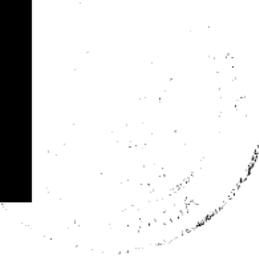
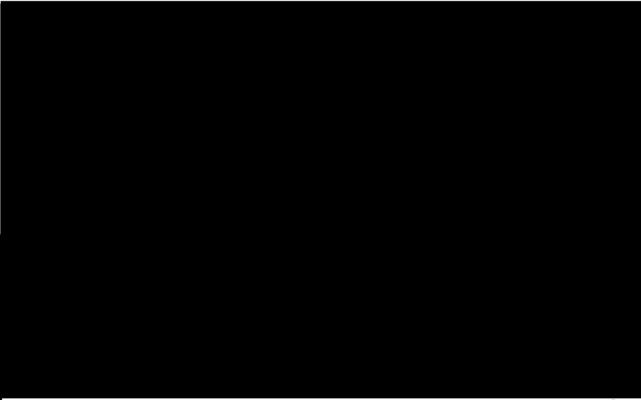
Cu



DE LA REP  
chos Humanos  
cios a la Comuni  
gación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



RESPONSABILIDAD

OS MEX  
AL DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



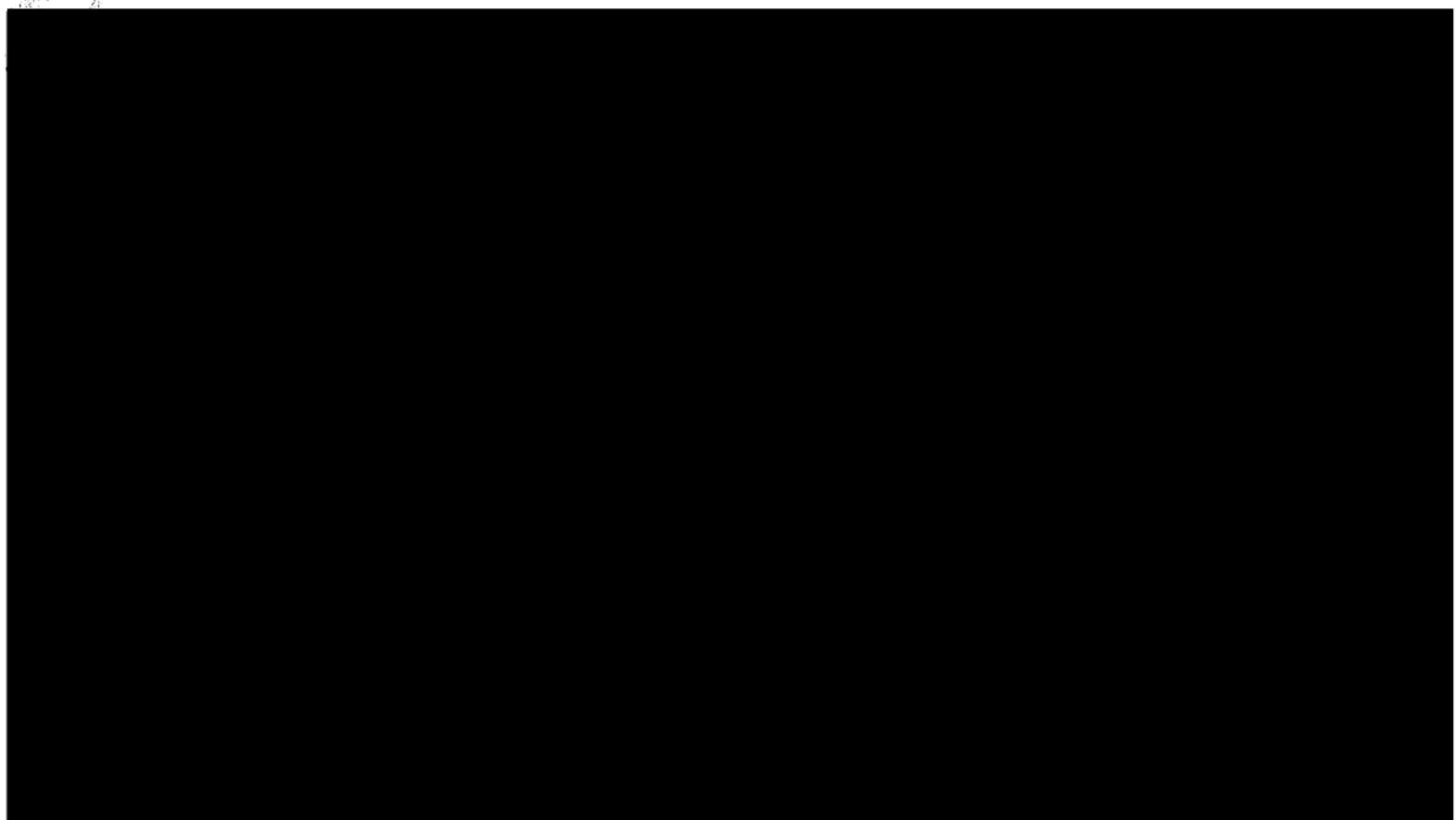
enmigue

doblo

esento



"2014, Año de Octavio Paz"



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos  
servicios a la Ciudadanía  
15/10/2014

EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] POR [REDACTED] FE.

[REDACTED]

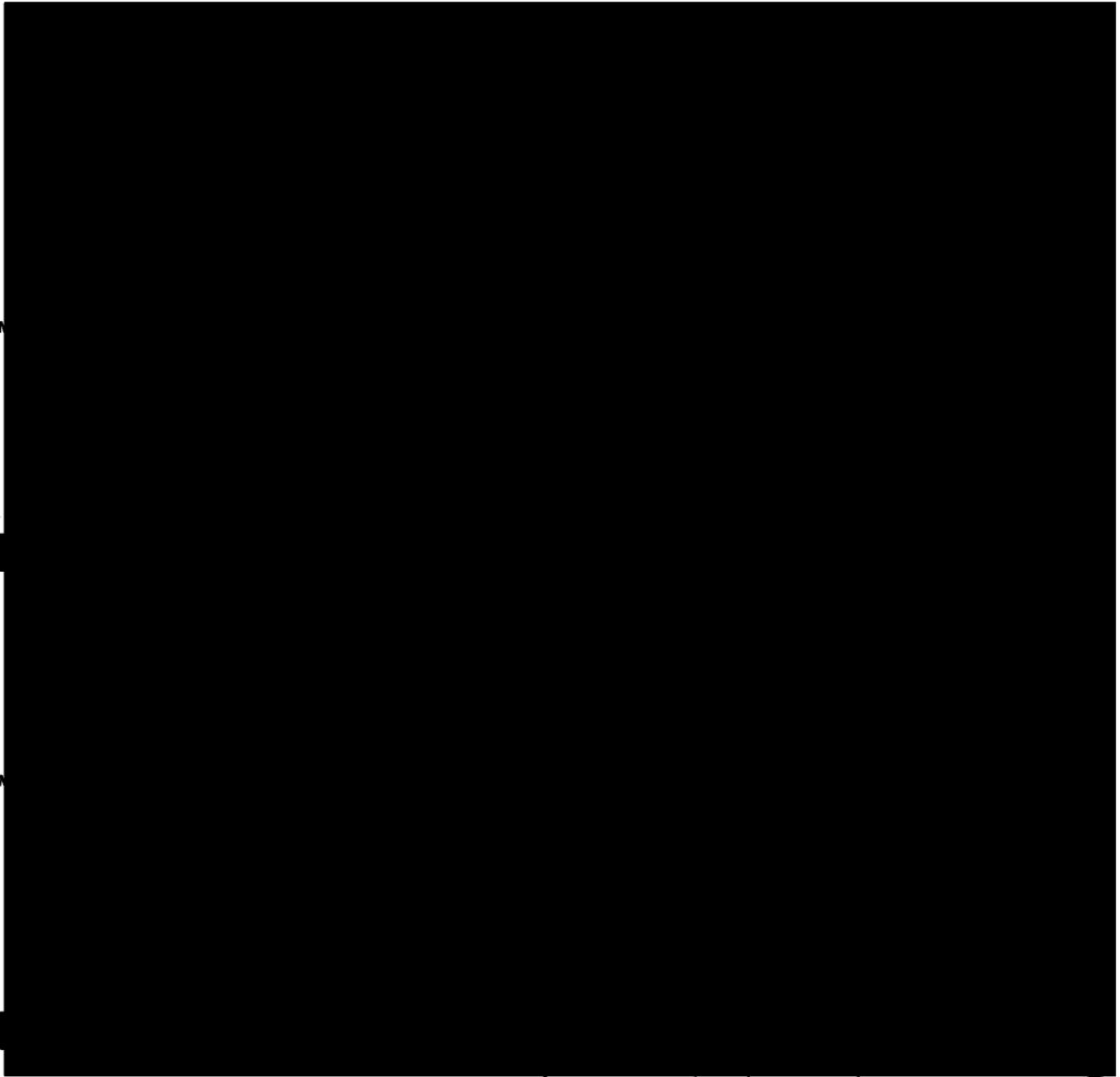


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Derecho  
Prevención del Delito y Servicio  
Oficina de Investigación

164



# Estado de Cuenta

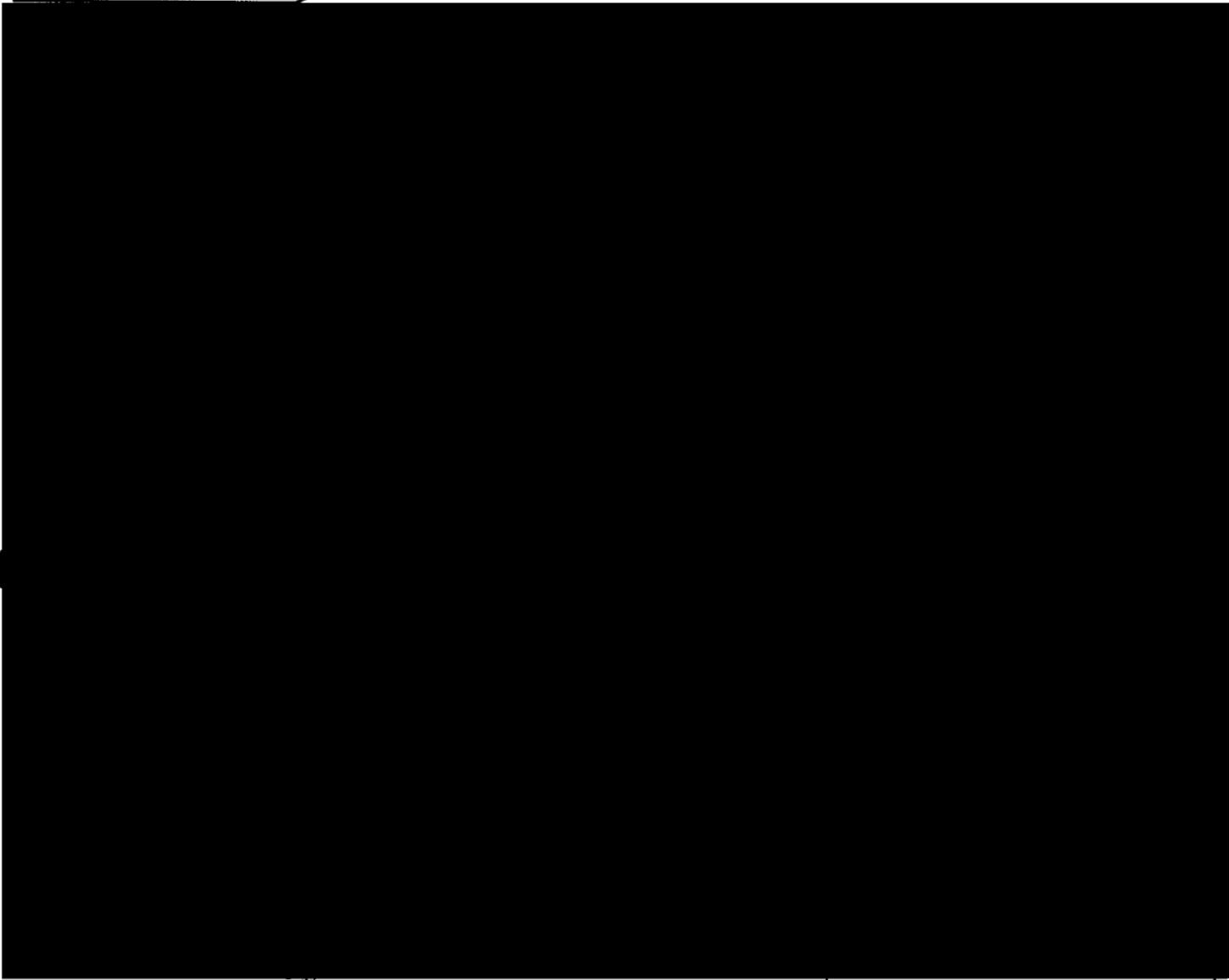
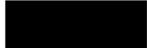


DE LA REP  
Los Hermanos  
Estado de Cuenta  
Caja

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

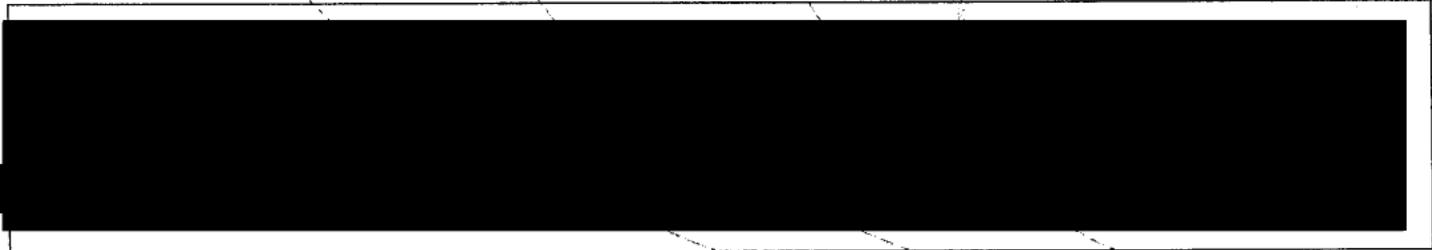
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

167



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REFORMA JURÍDICA Y POLÍTICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA JUSTICIALES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE LA REFORMA JURÍDICA Y POLÍTICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA JUSTICIALES  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

S A  
IL DE L  
rechos t  
vicios a  
obligación



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

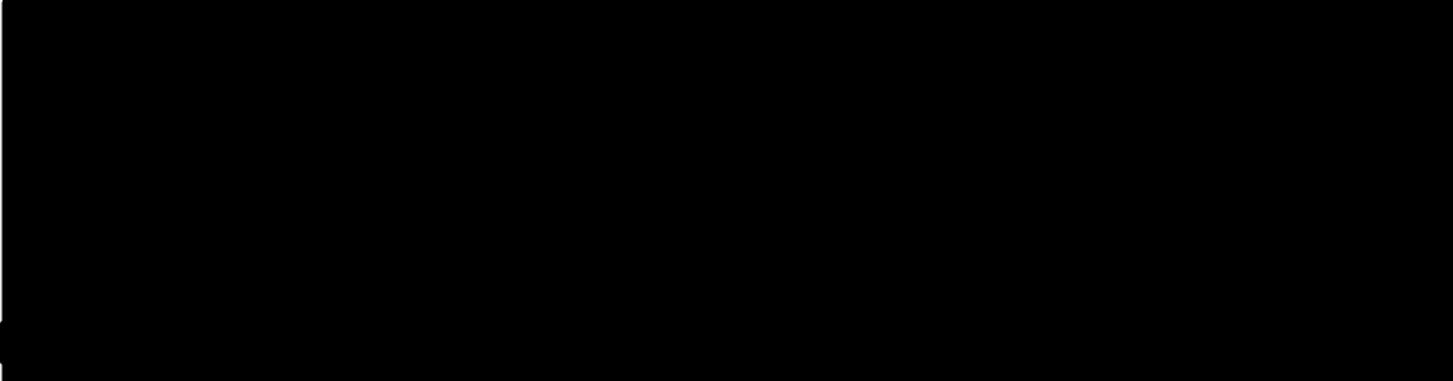
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

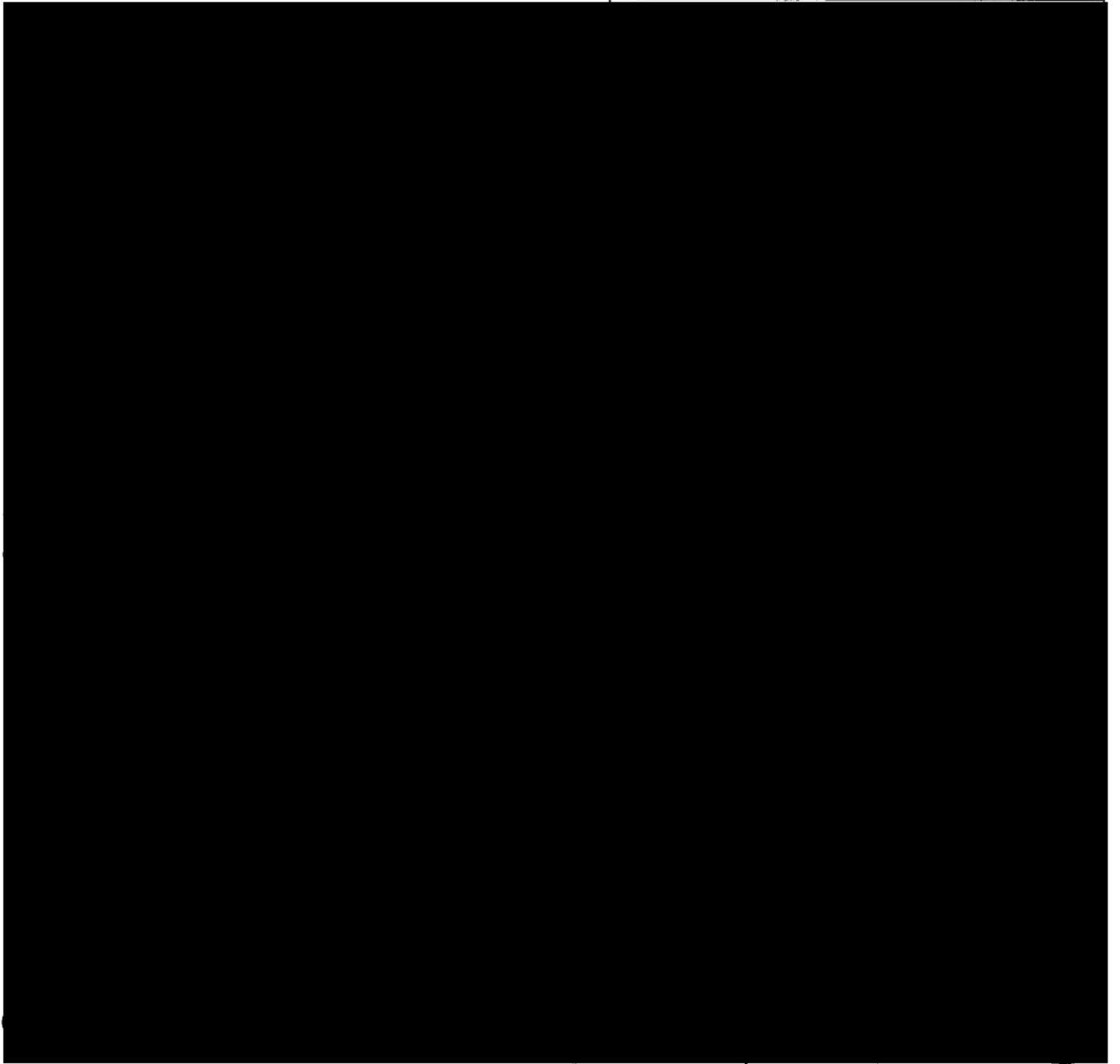
Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



L DE LA REPU  
Derechos Humanos  
Indice de Comun  
Unidad



—  
—  
—



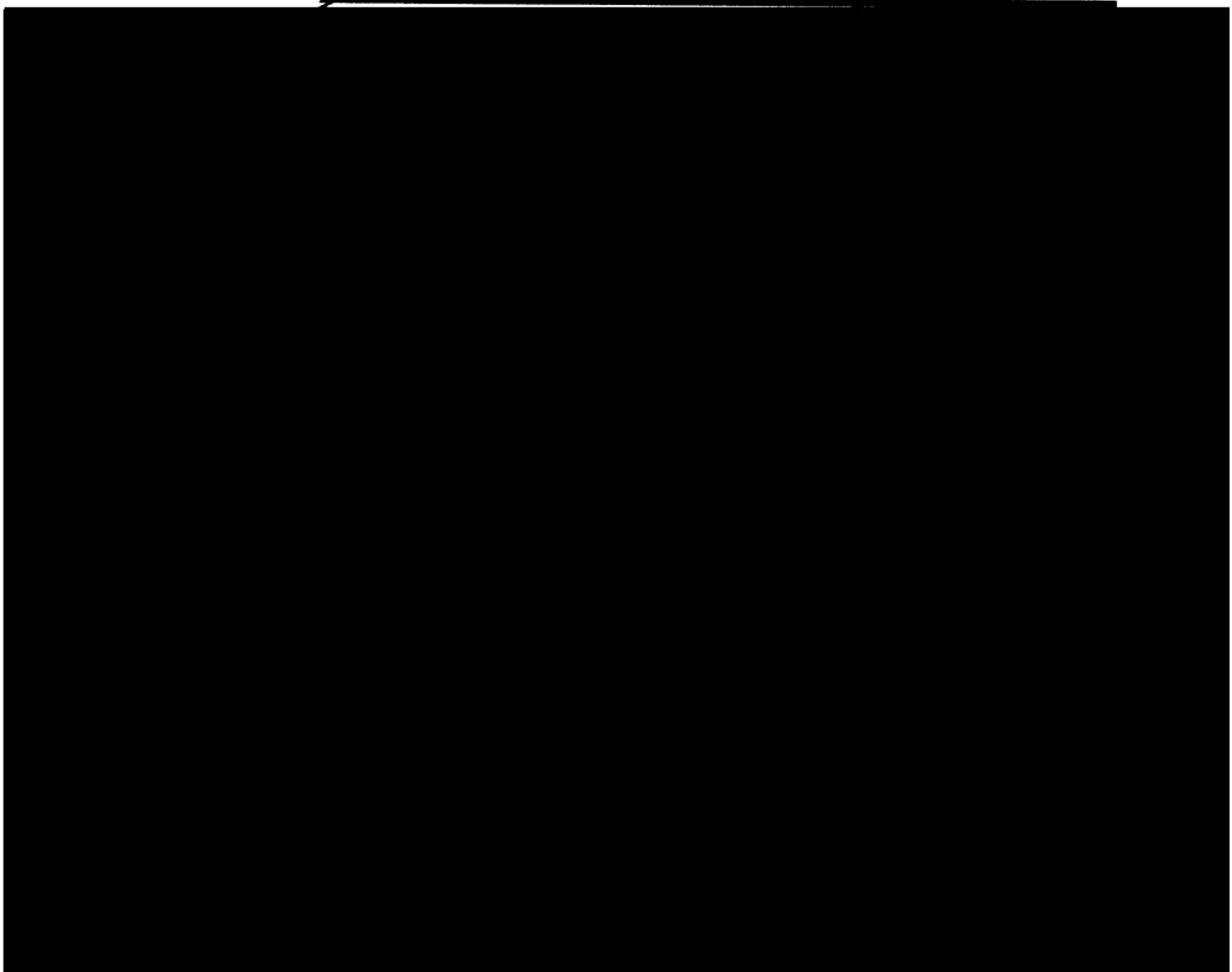
MEX  
DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos,  
los a la Comuni  
cación

171



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



Página 2 de 4

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión de Control y  
Fiscalización

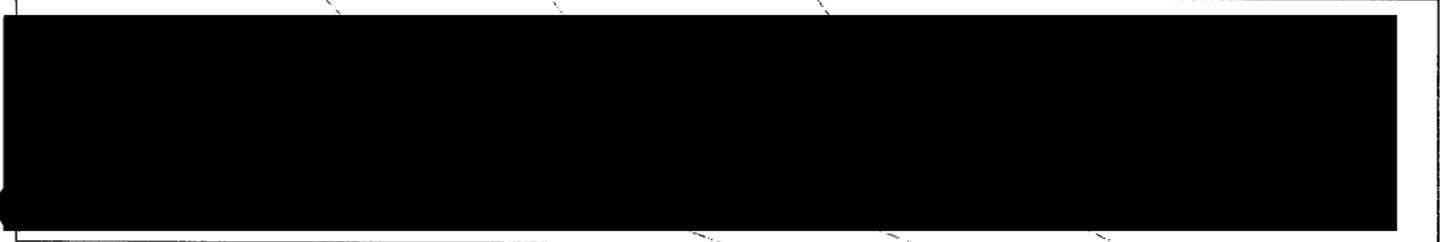
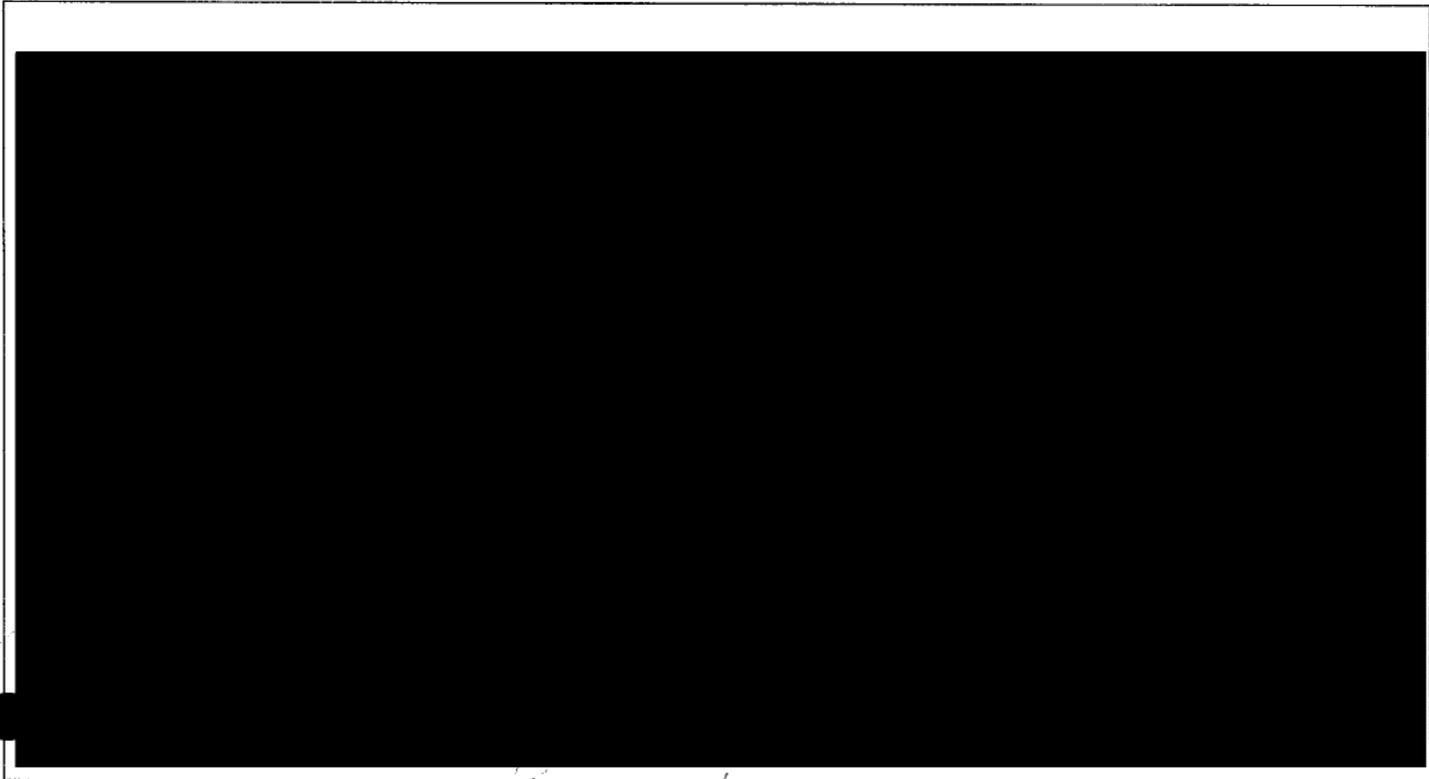
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



172

# Estado de Cuenta



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_

MEXICANA  
 DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Acceso a la Justicia  
 y Participación Ciudadana

173



**Advertencias:**

- 1) Contratar créditos en exceso a su capacidad de pago puede afectar su patrimonio y su historial crediticio
- 2) Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones e intereses moratorios
- 3) El avalista u obligado solidario responderá como obligado principal frente a Caja Popular Mexicana

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

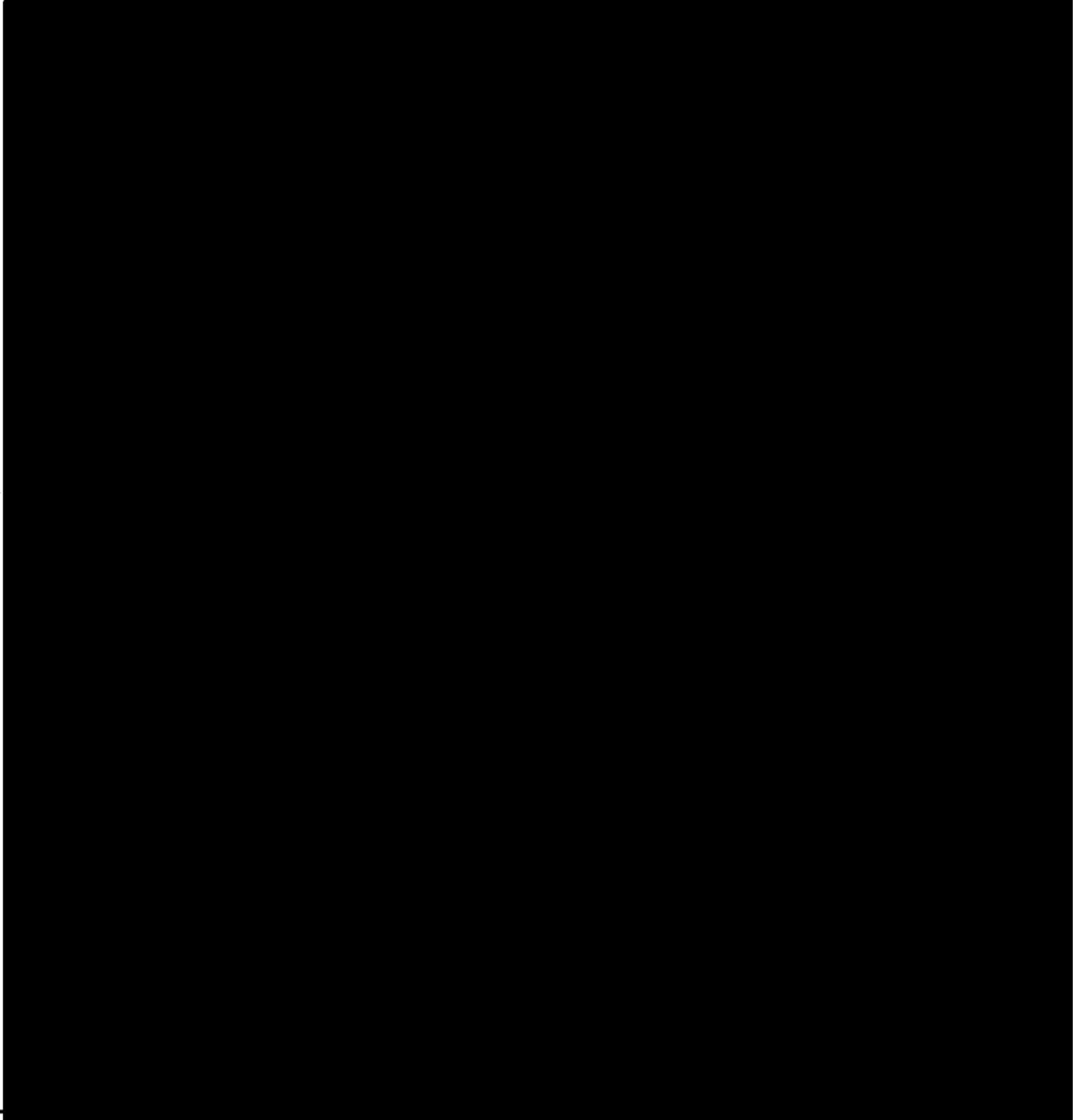
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).





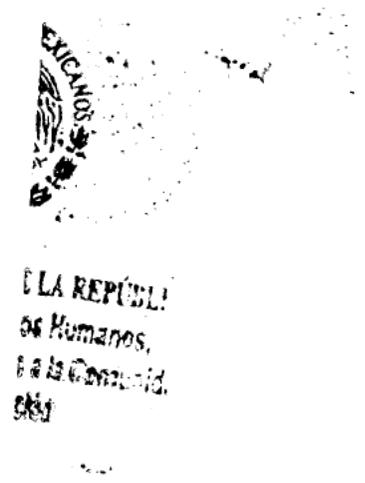
DE LA R.  
ichos Mun  
nos a la Co.  
Ignacio

175

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



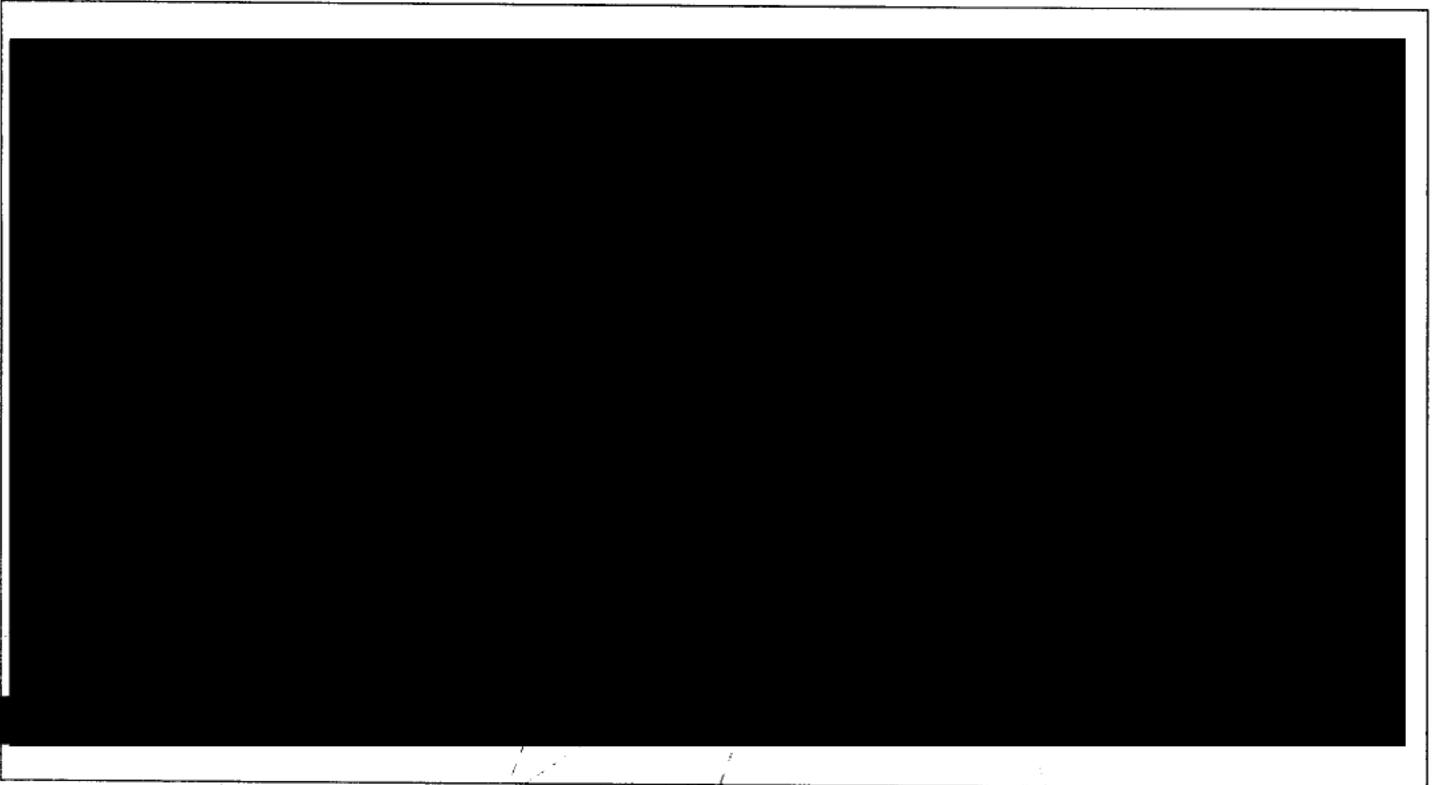
Préstamo  
**CREDITO PERSONAL**





176

# Estado de Cuenta



Cargos Objetados:	DE LA COMISIÓN DE LA	Número de Cuenta:	
Fecha:	de los Municipios		
Folio de Aclaración:	de la Comisión		
Importe:	de la		

DE LA  
Municipios  
de la Comisión

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

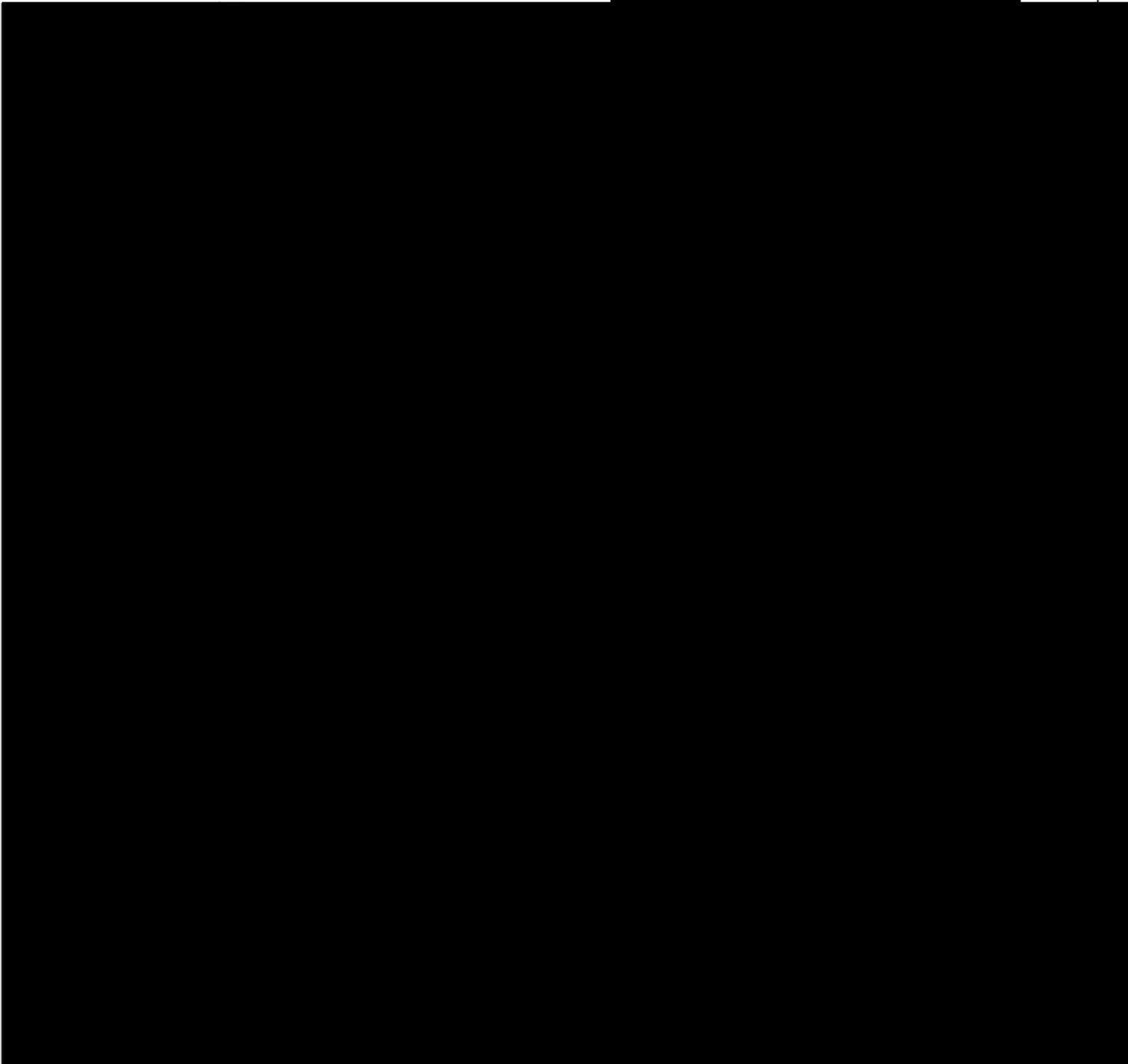
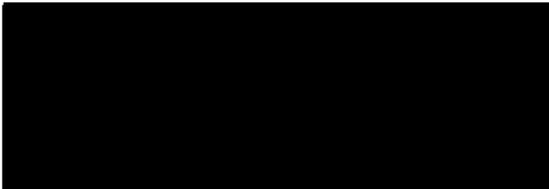
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



estos tiempos,  
lejos de la realidad  
de la vida

www.cpm.coop



/CajaPopularMexicana



@CajaMexicana

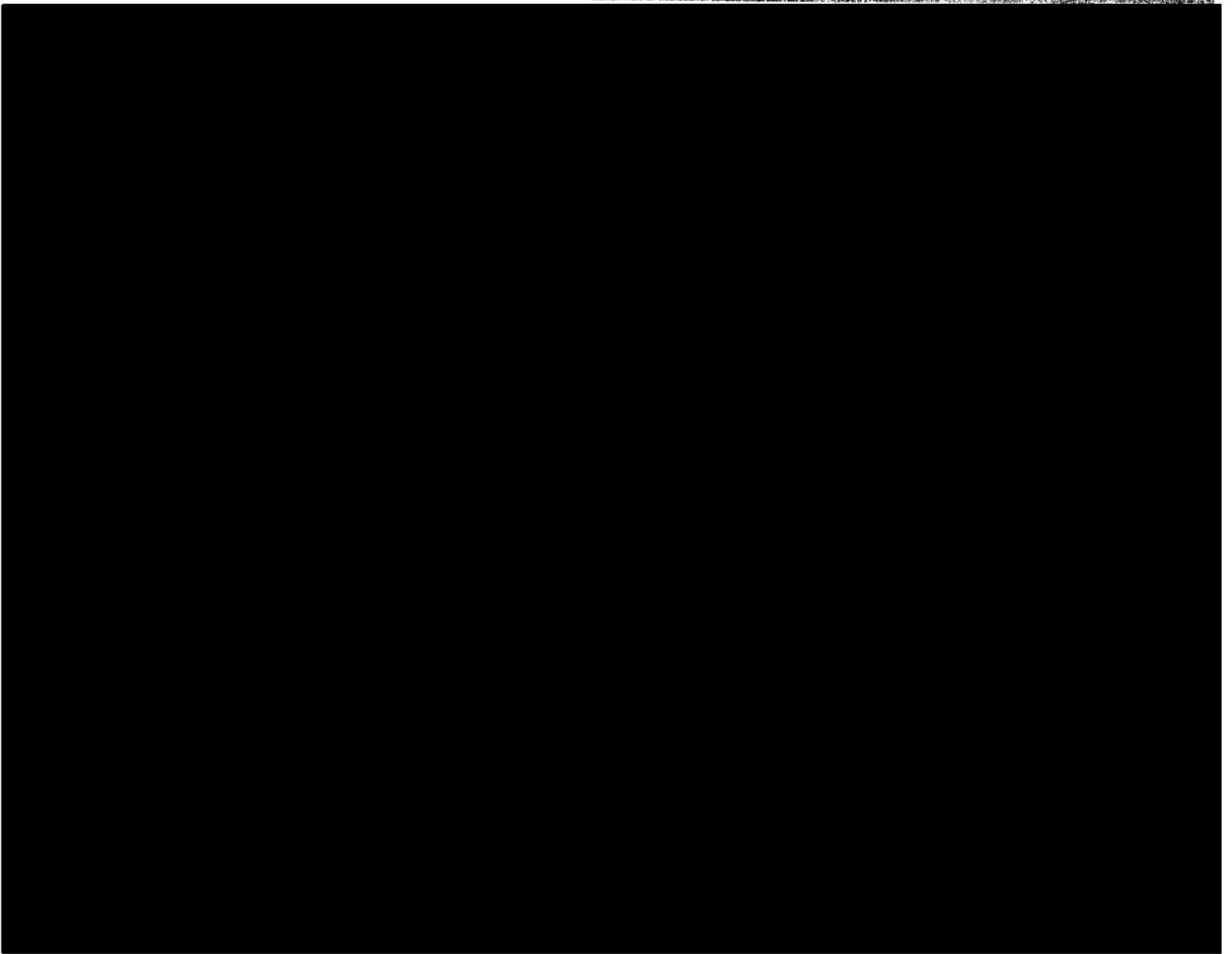


/CajaPopularMexicana



179

Ahorro  
**CUENTAMIGA**



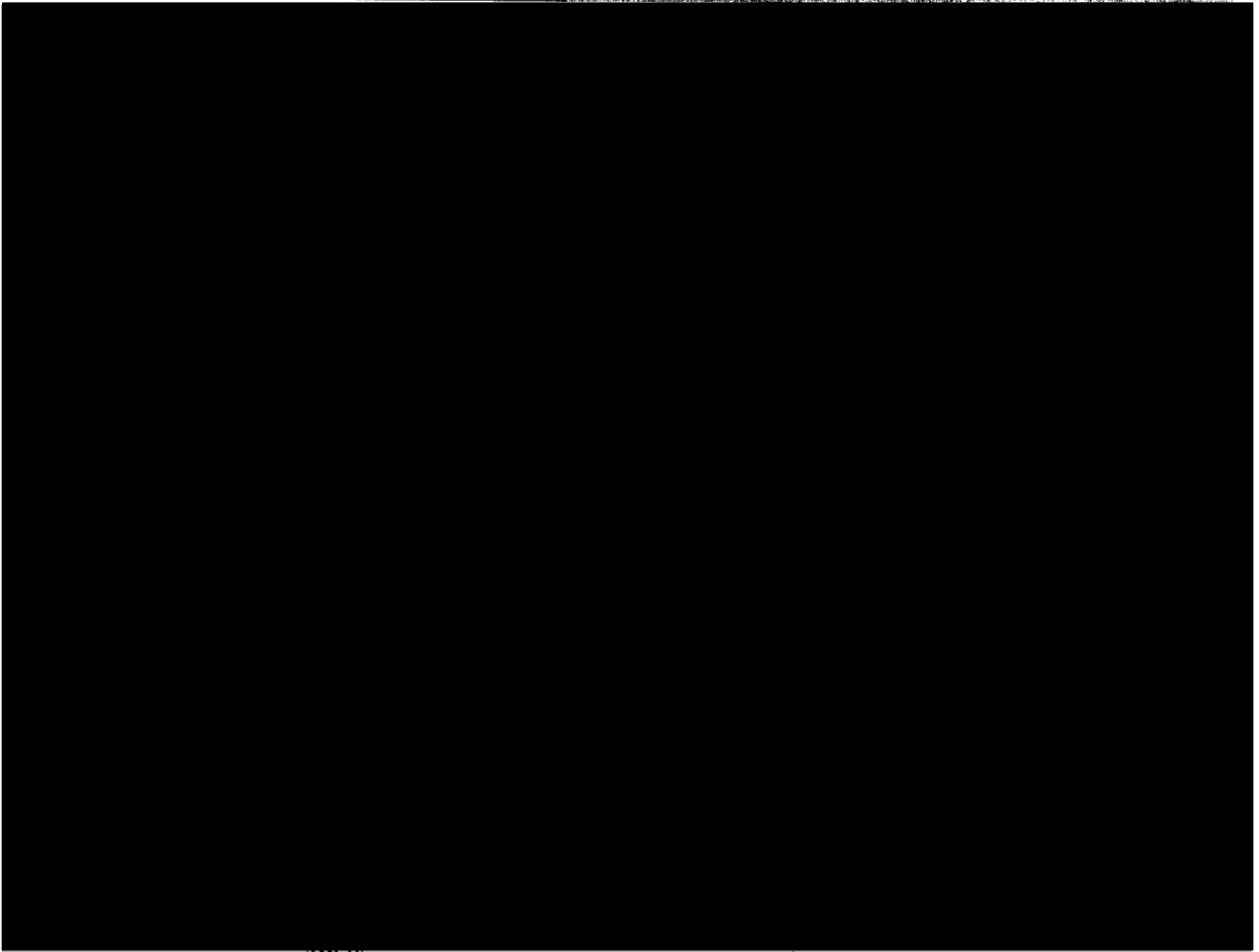
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
relatos a la Comunidad  
Sustentable



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



DE LA RE  
edios Num  
lejos a la C...  
Miguelín



181

Préstamo  
**CREDITO PERSONAL**

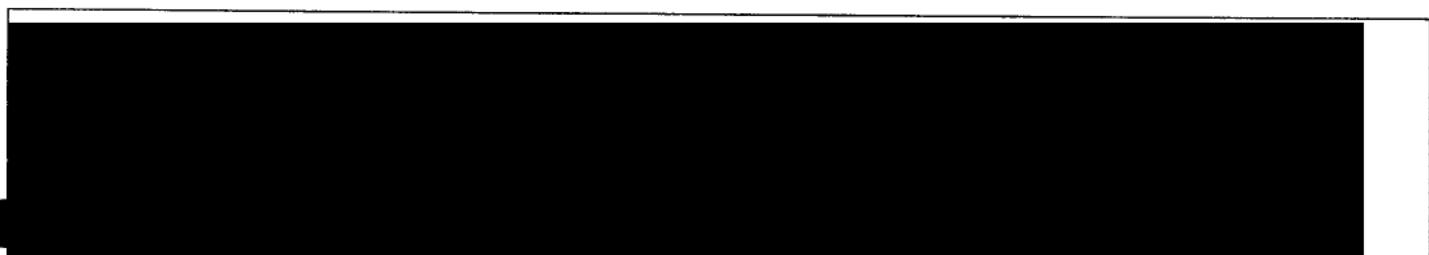
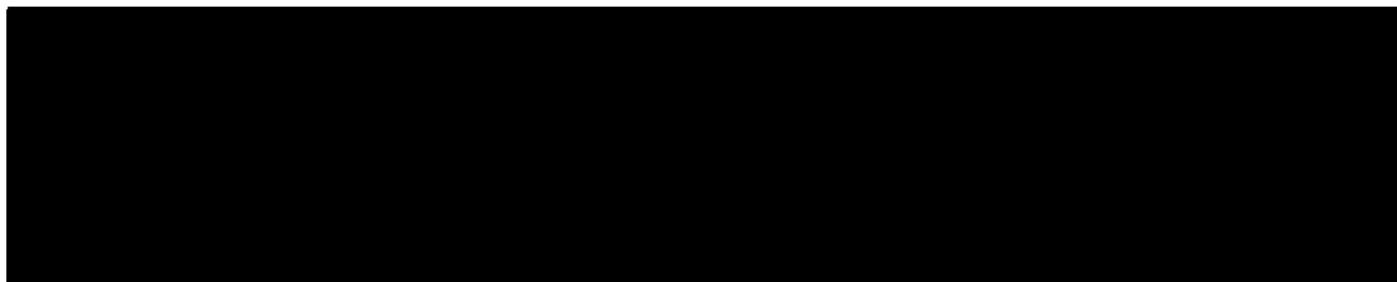
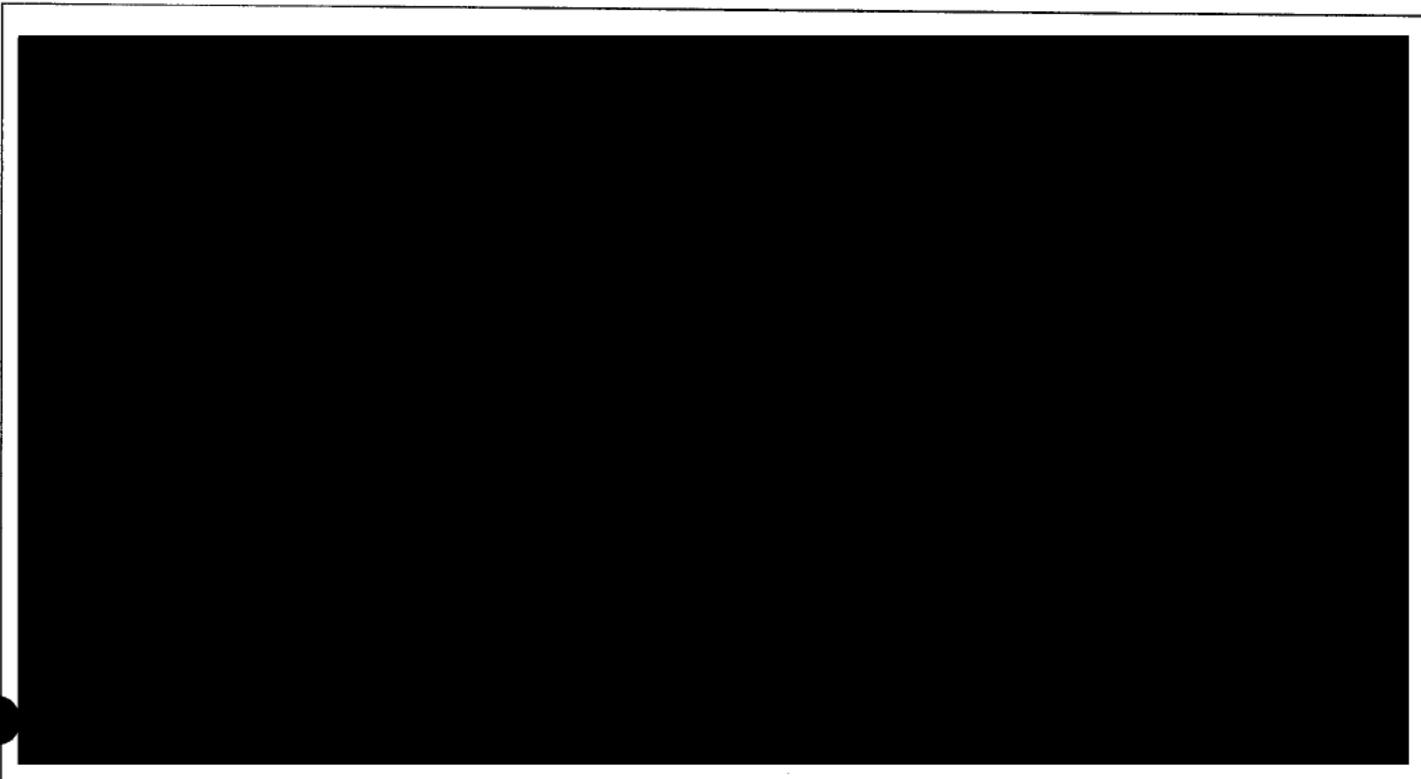


MEXICANOS  
I DE LA REPI  
echos Human  
cios a la C:  
gimción



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados:	L. EN METALURGIA	Número de Cuenta: _____
Fecha:	TODOS LOS DIAS	
Folio de Aclaración:	TODOS LOS DIAS	
Importe:		



193



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

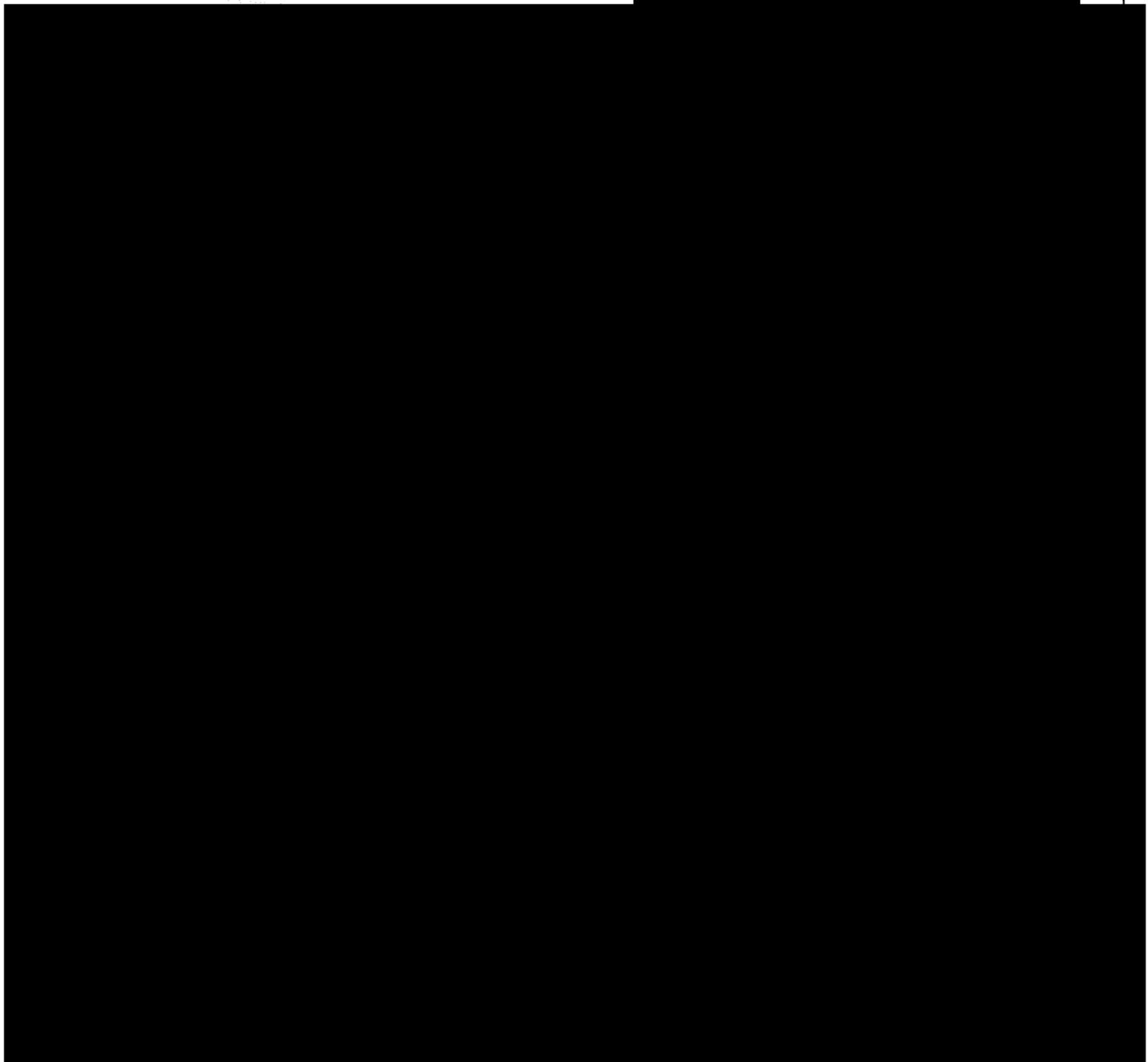
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



E LA REPÚBLICA  
LOS MEXICANOS  
IS A LA CAJA



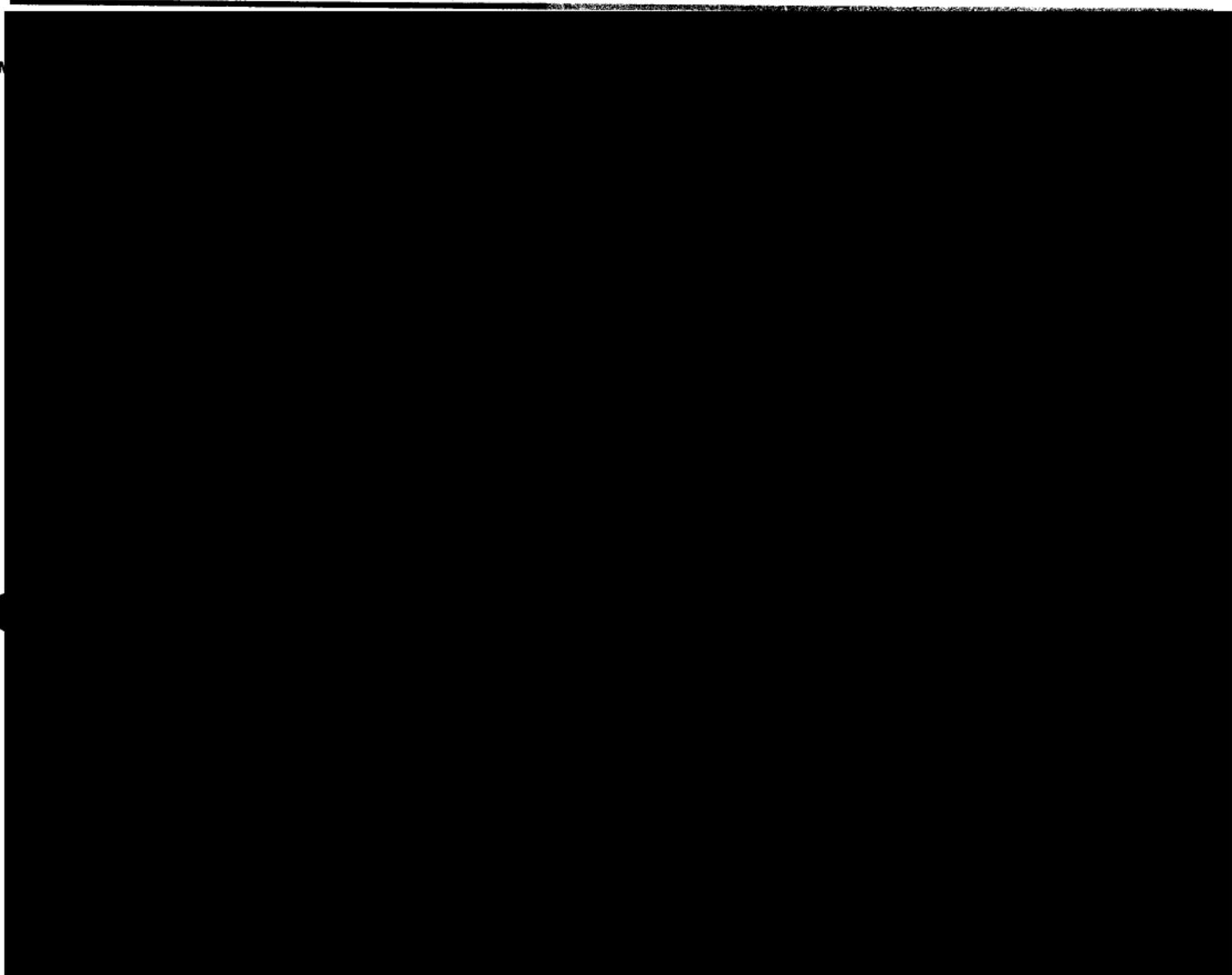


los Humanos  
a la Constru  
ción

www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



Ahorro  
CUENTAMIGA



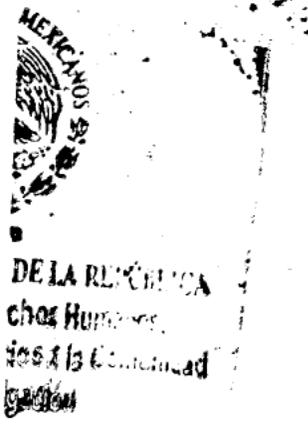
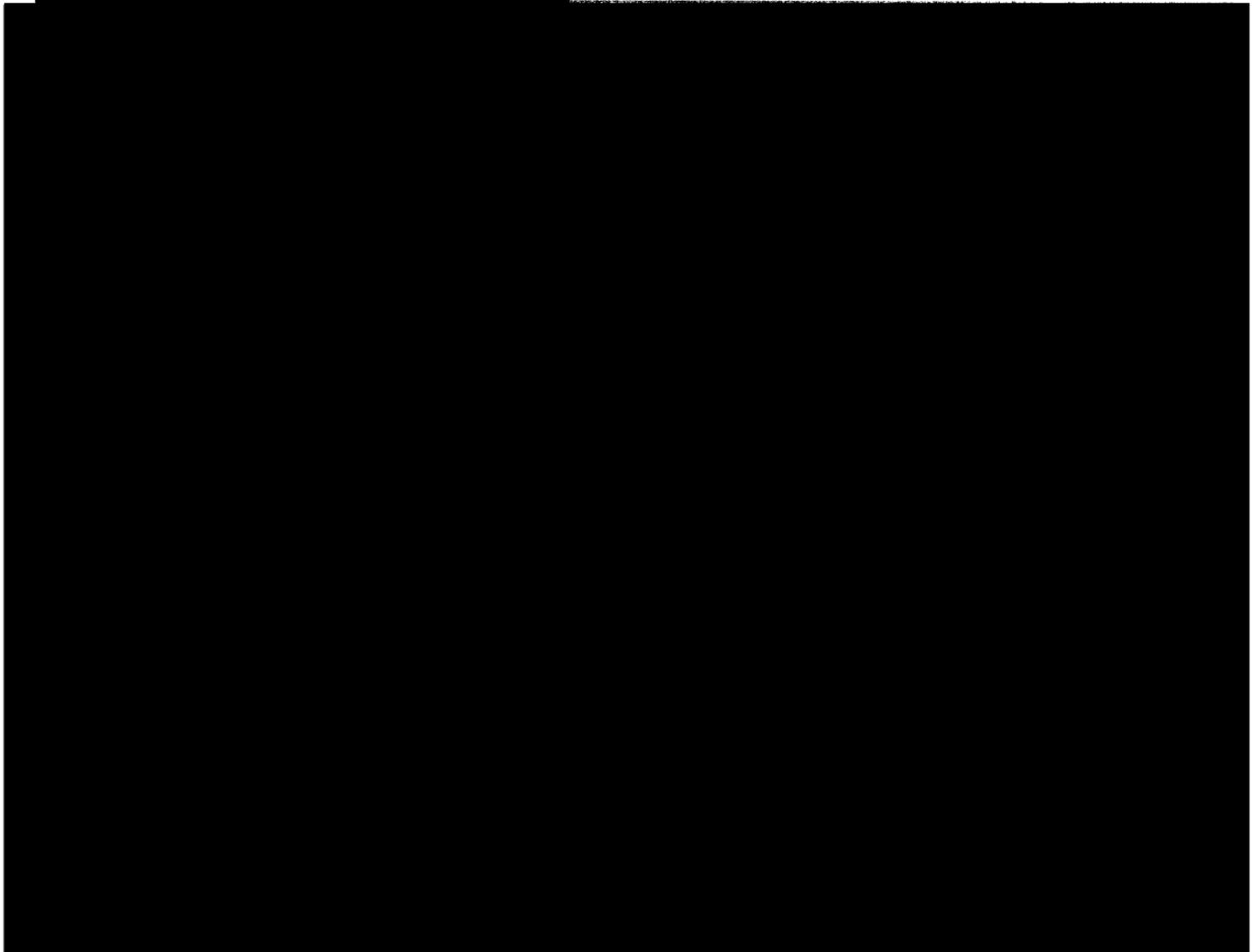
MEXICANOS  
E  
L DE LA REPI  
rechos Humanos  
de los a la Comu.  
nigación

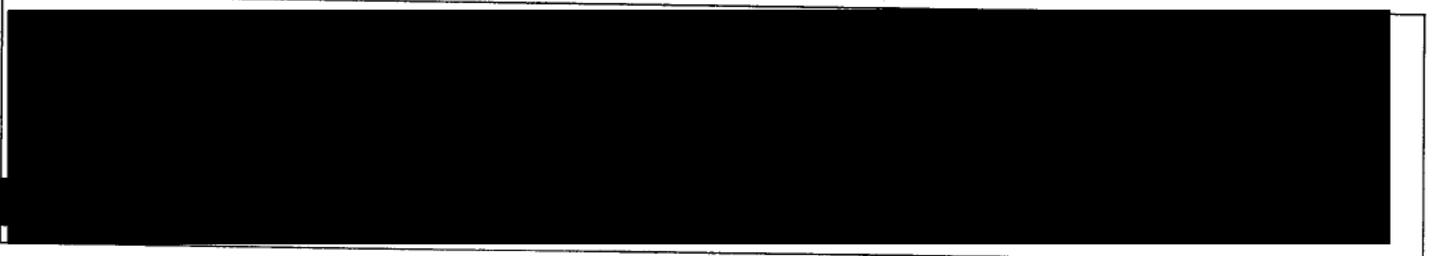
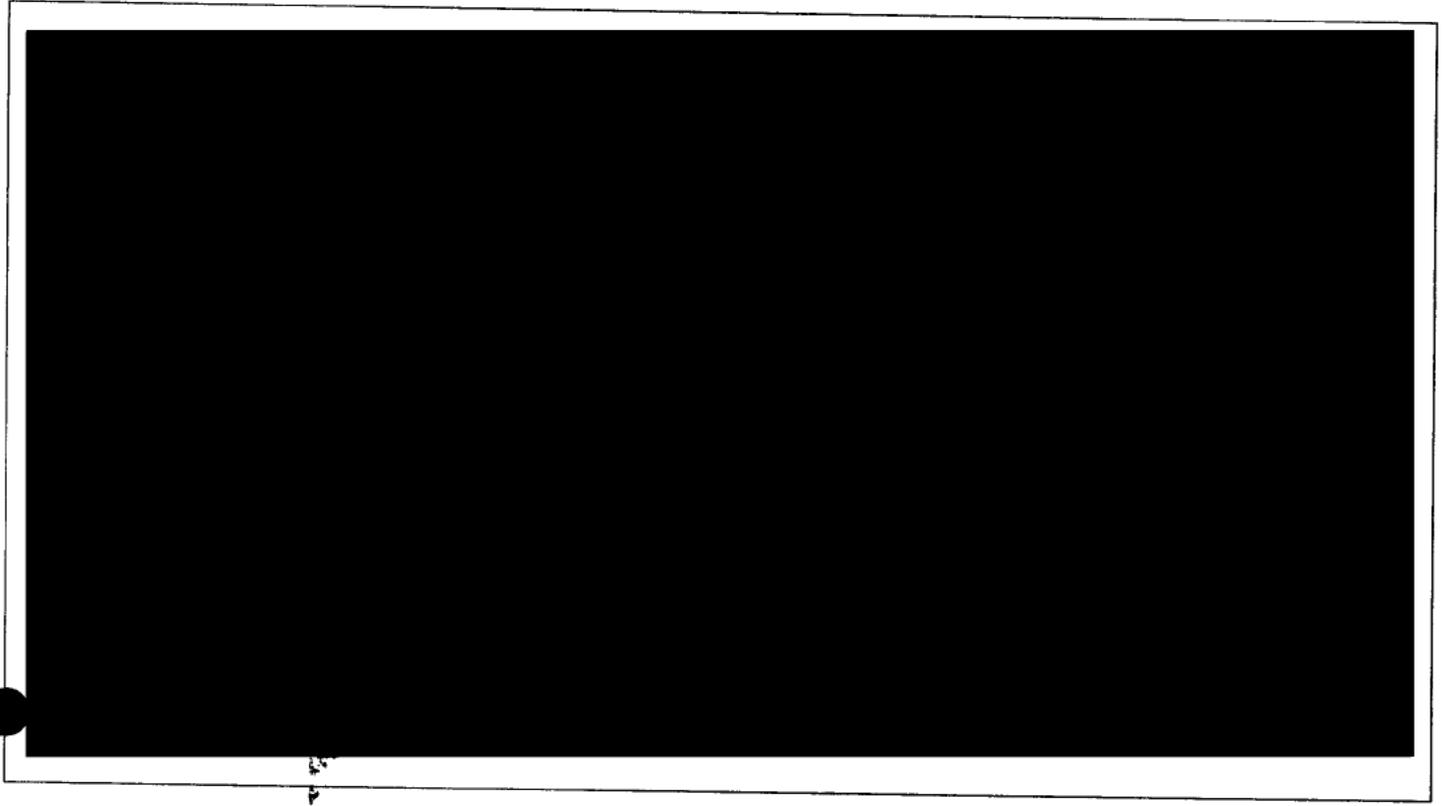


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

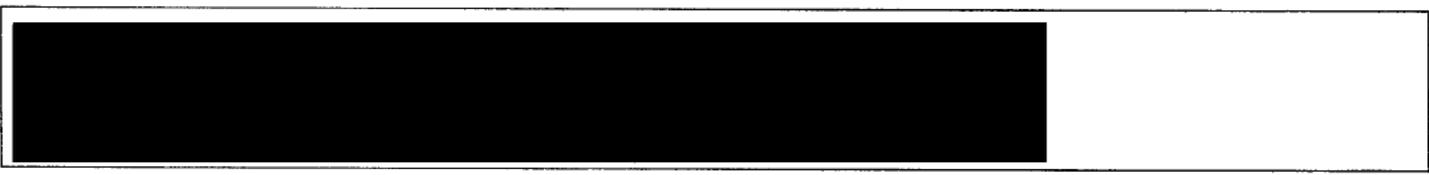
Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**





Cargos Objetados:	<b>AZU</b>	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:	<b>07/01/2011</b>		
Folio de Aclaración:	<b>0000</b>		
Importe:	<b>0000</b>		





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

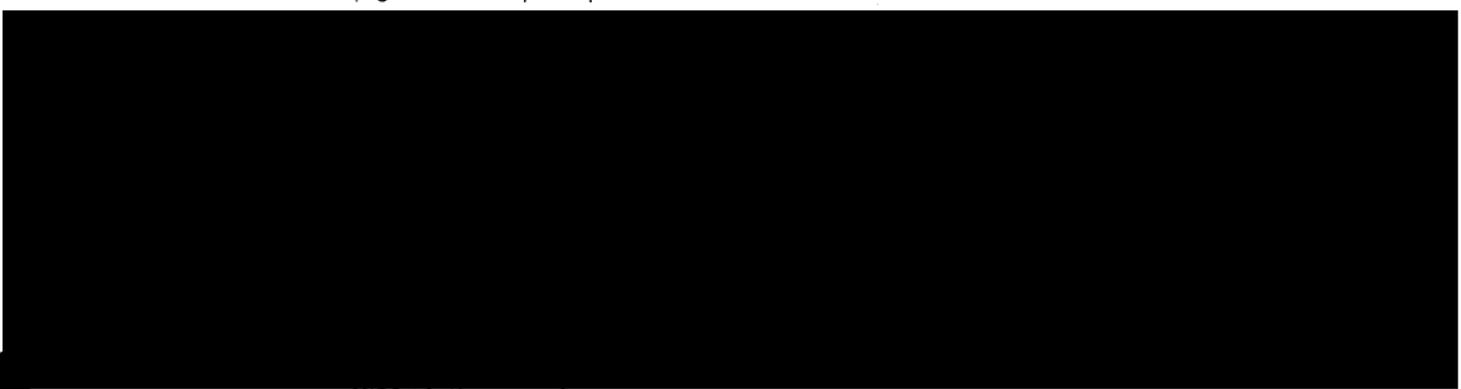
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

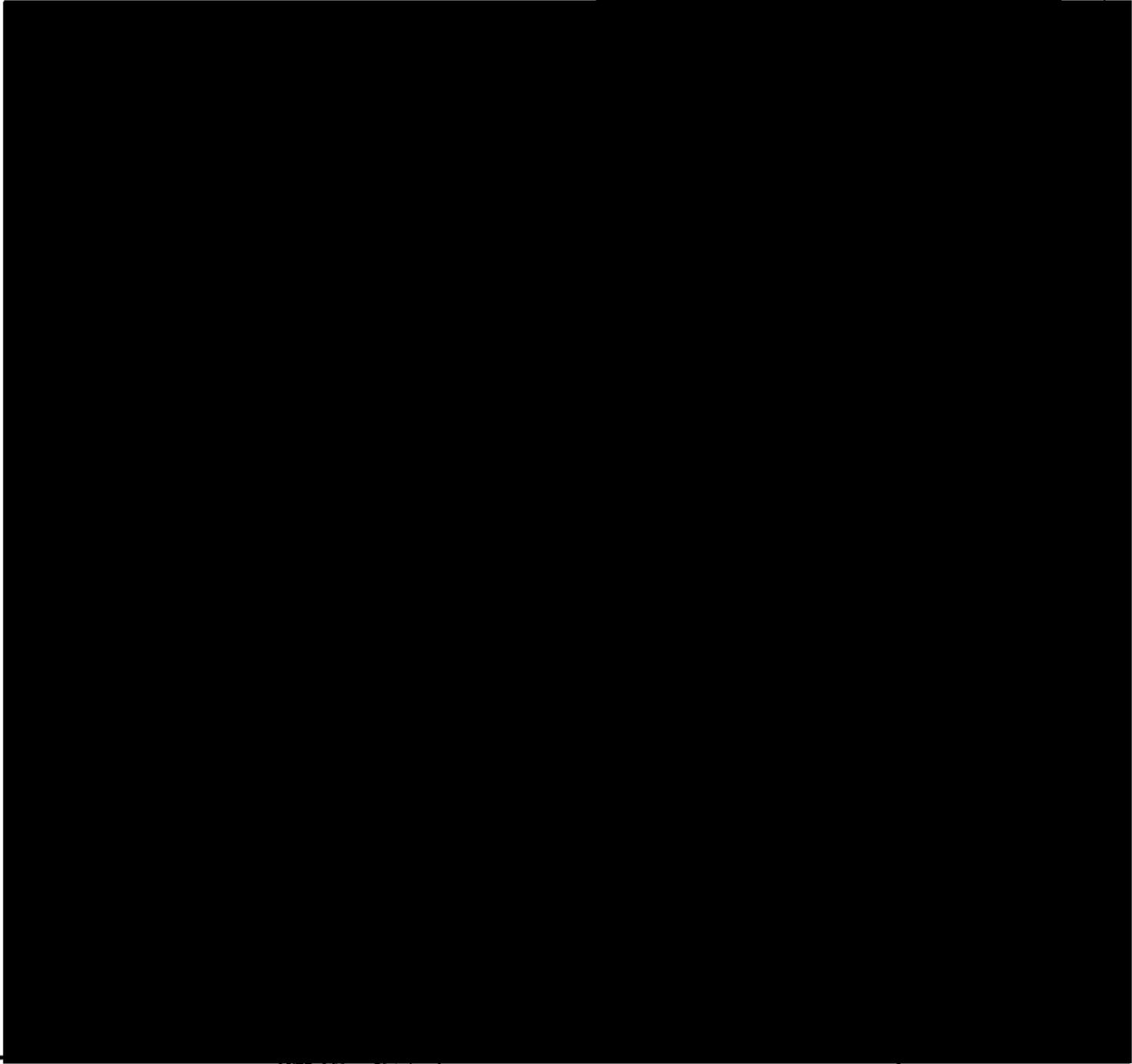
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



... a la Comis...  
... gación







VEROS & RESERVA DE  
SIGNATURE

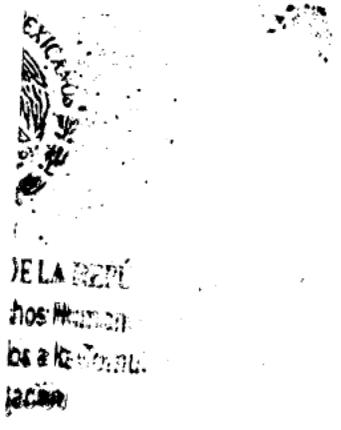
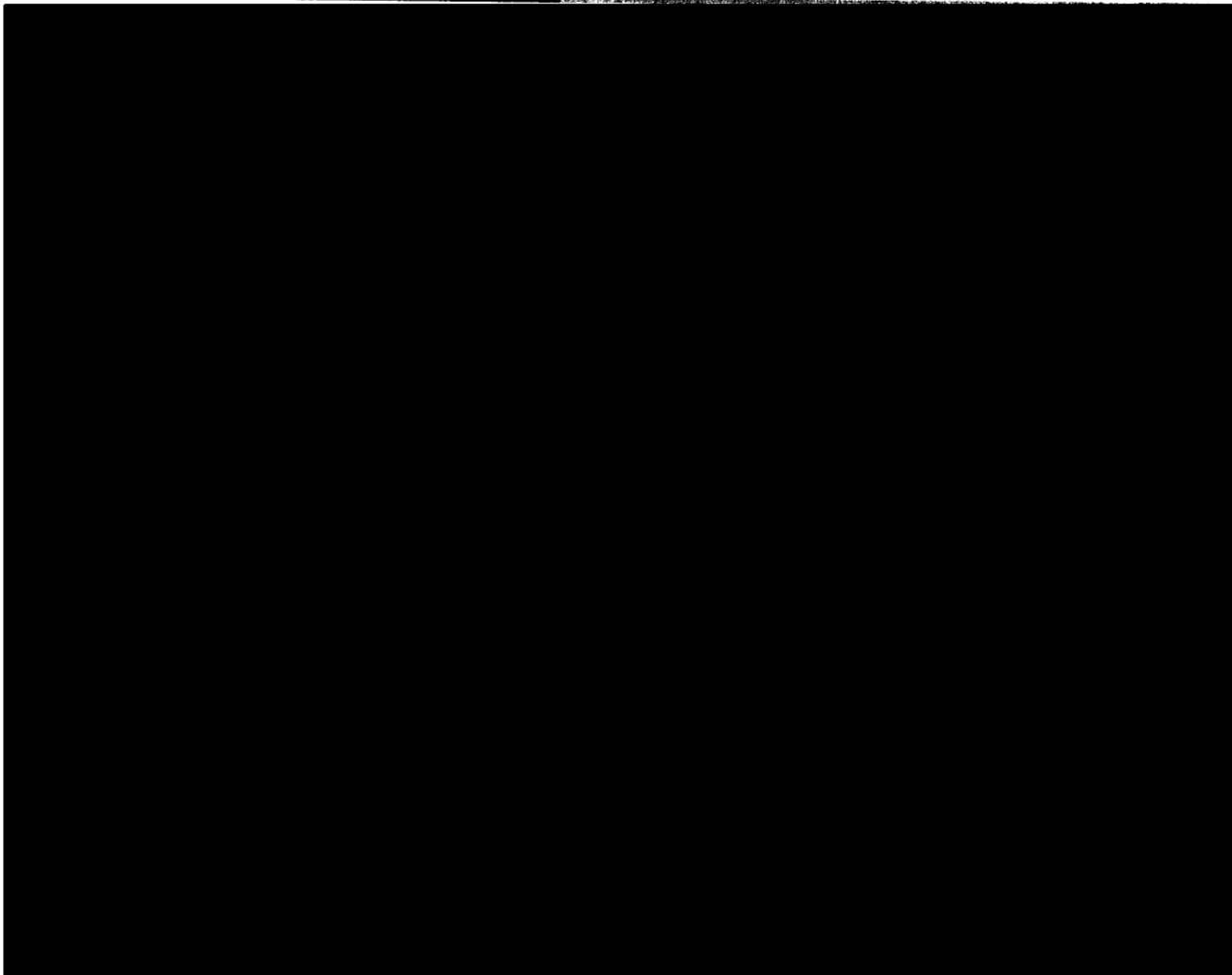
|||

www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana





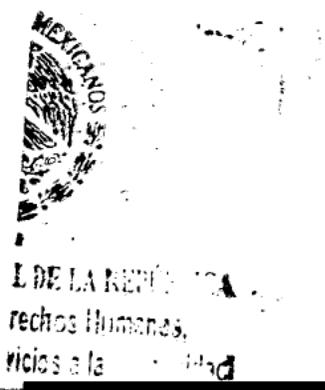
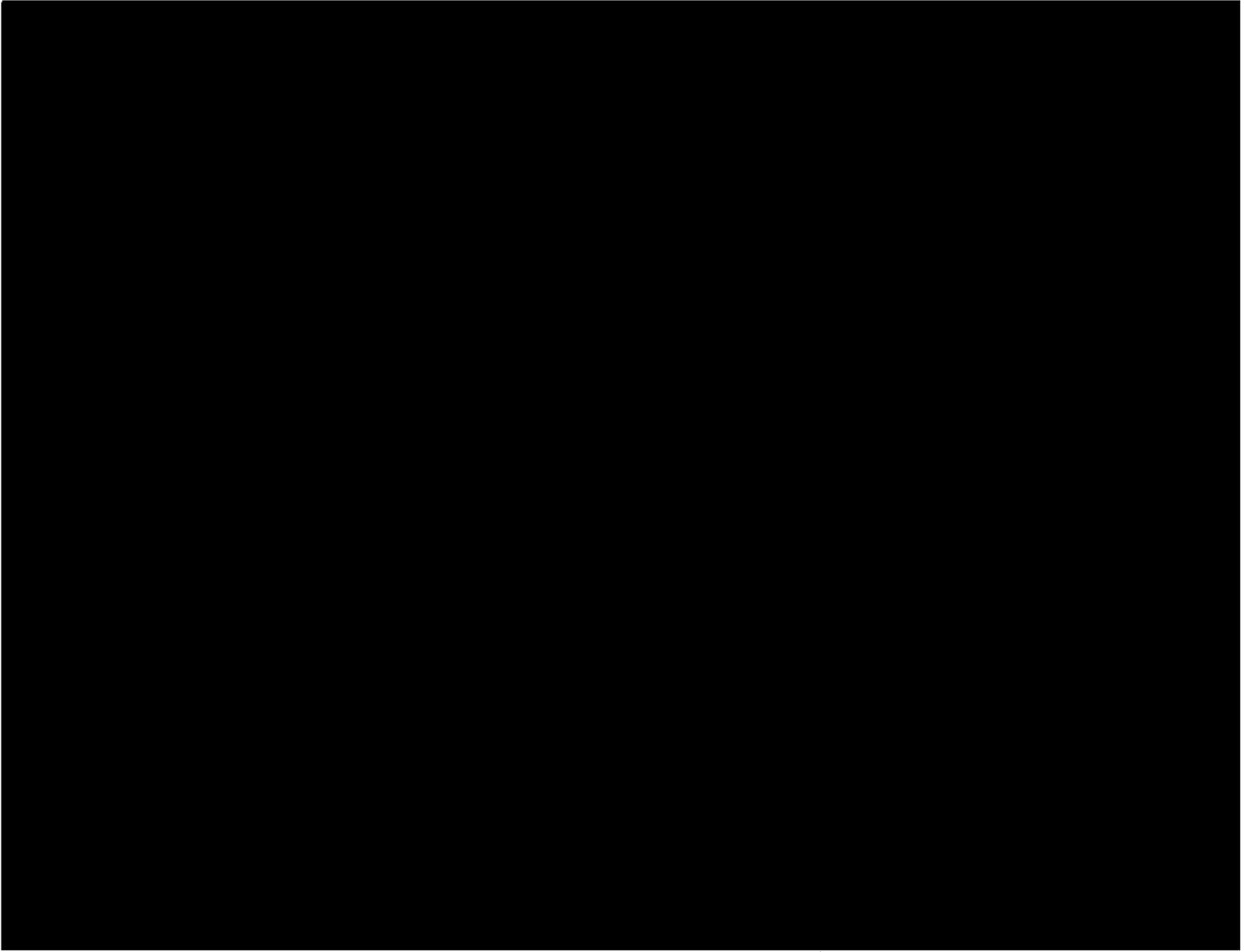
Ahorro  
**CUENTAMIGA**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

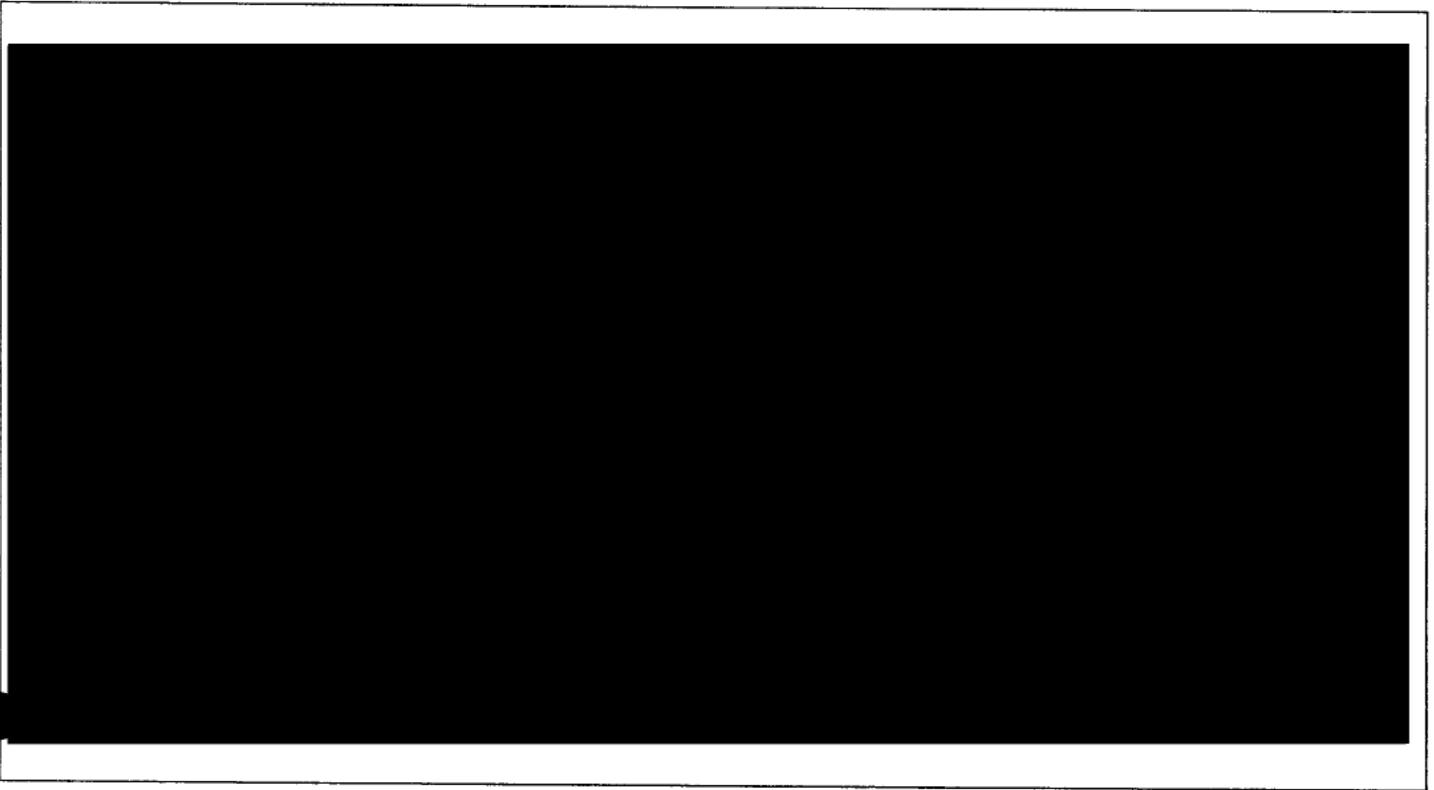
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

DE LA REPÚBLICA  
 de los Derechos Humanos  
 de la Comisión Interamericana  
 de Derechos Humanos





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

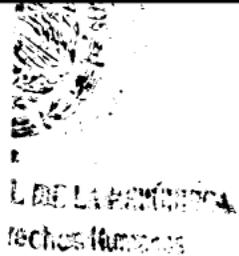
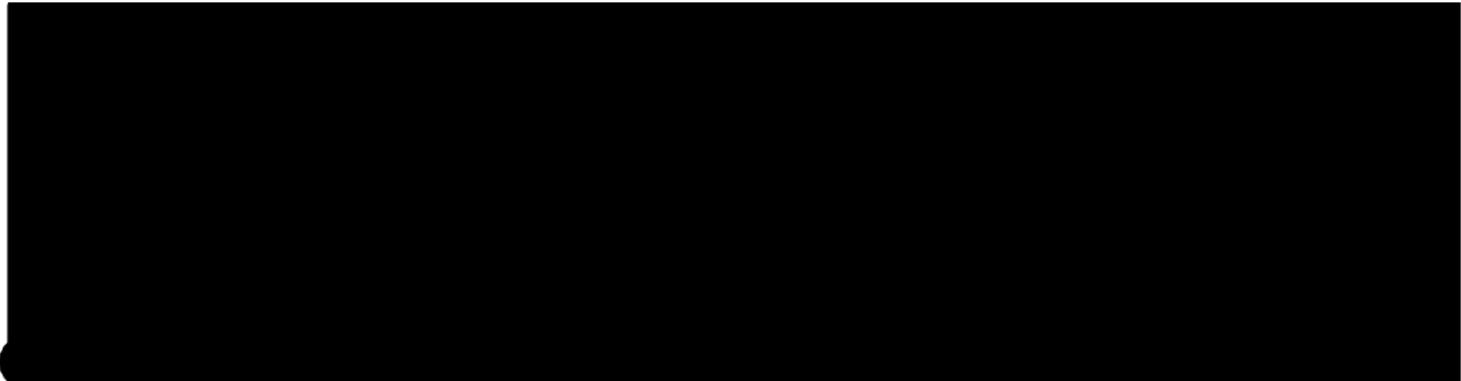
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

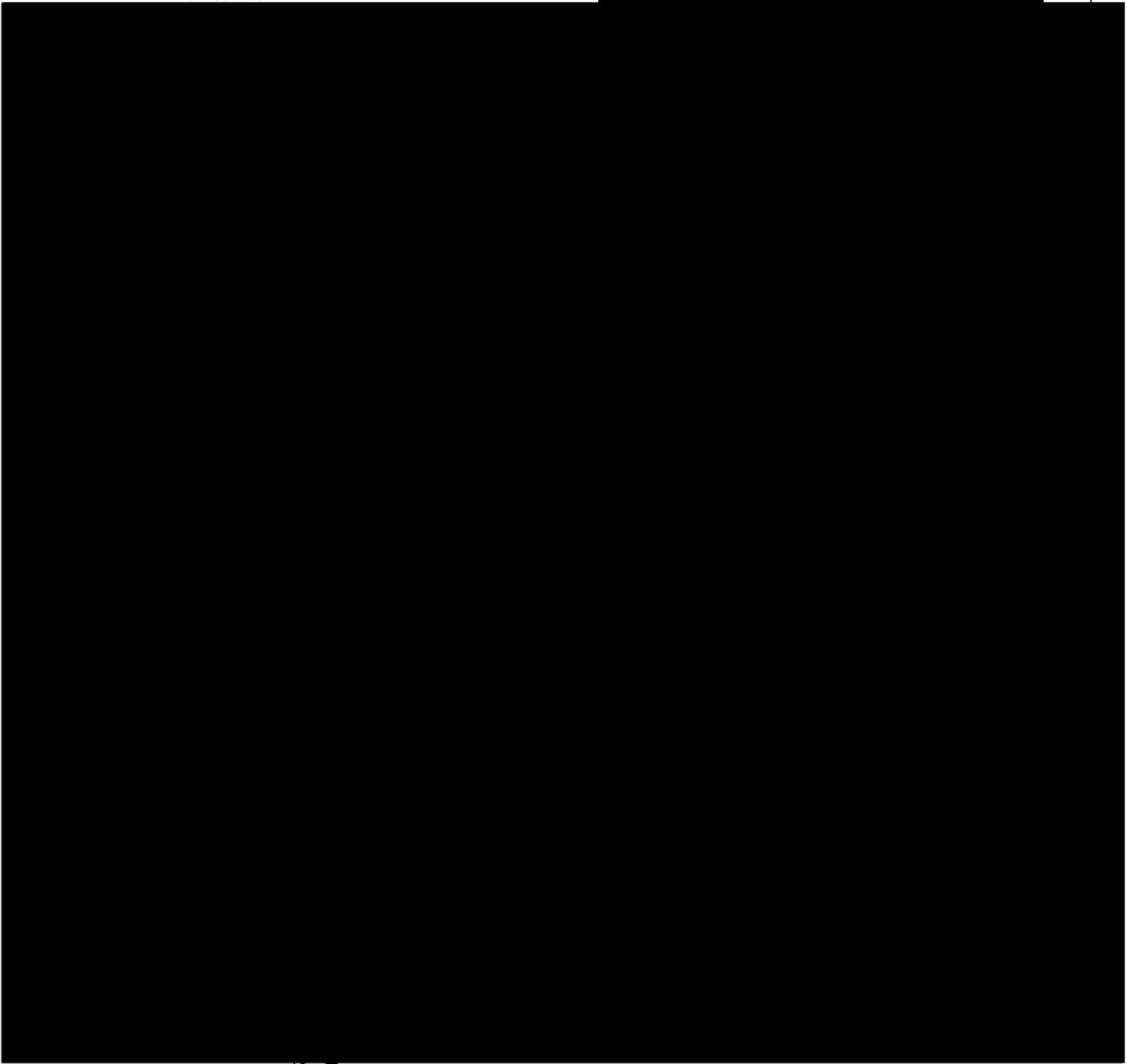




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

LA REPÚBLICA  
de México  
Derechos Humanos,  
a la Comunidad  
Investigación



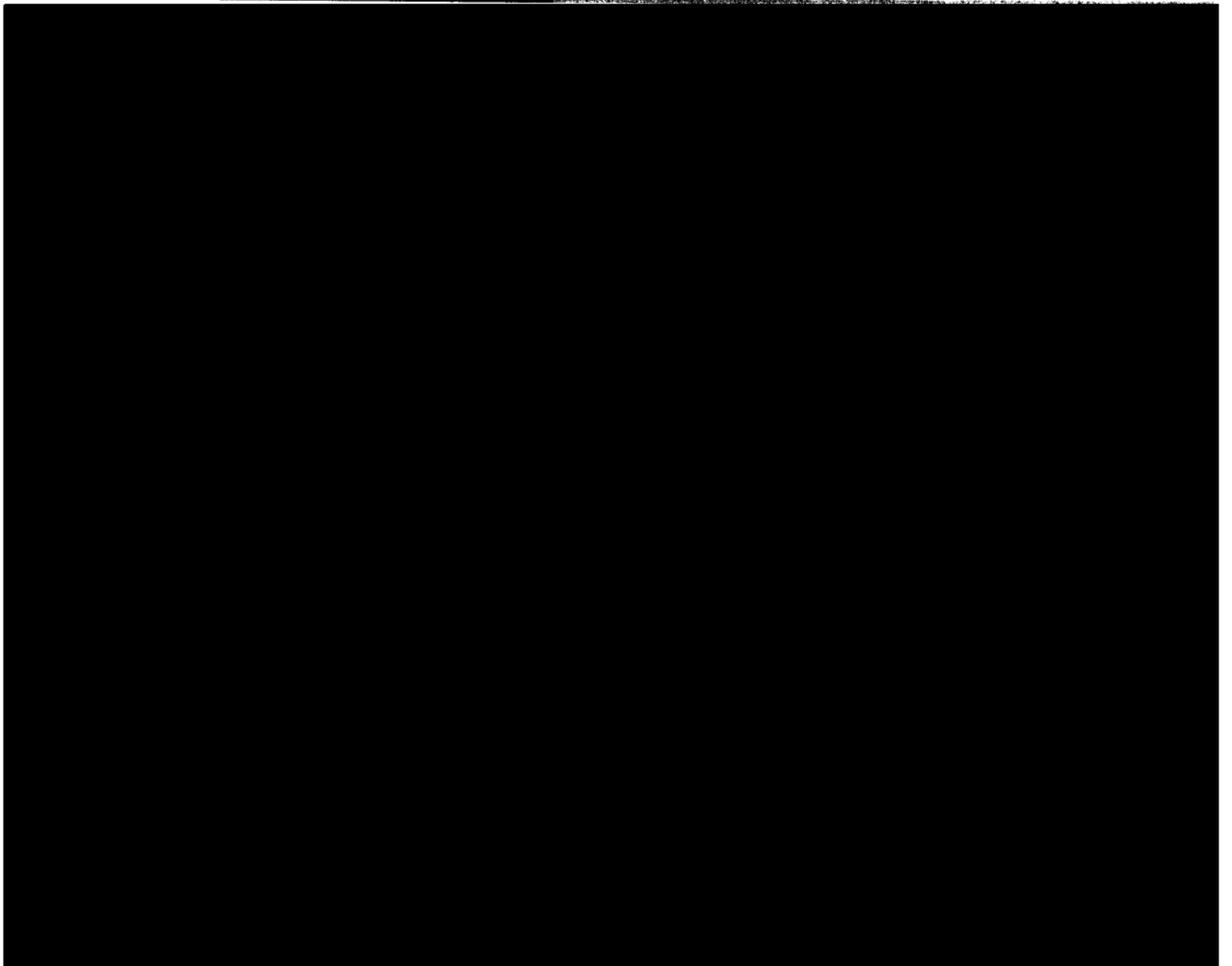


|||

AL DE  
erech

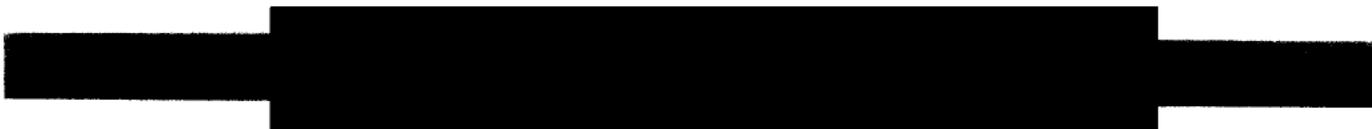
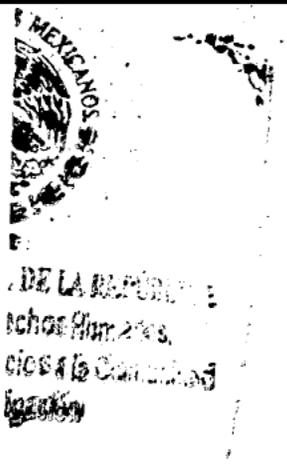
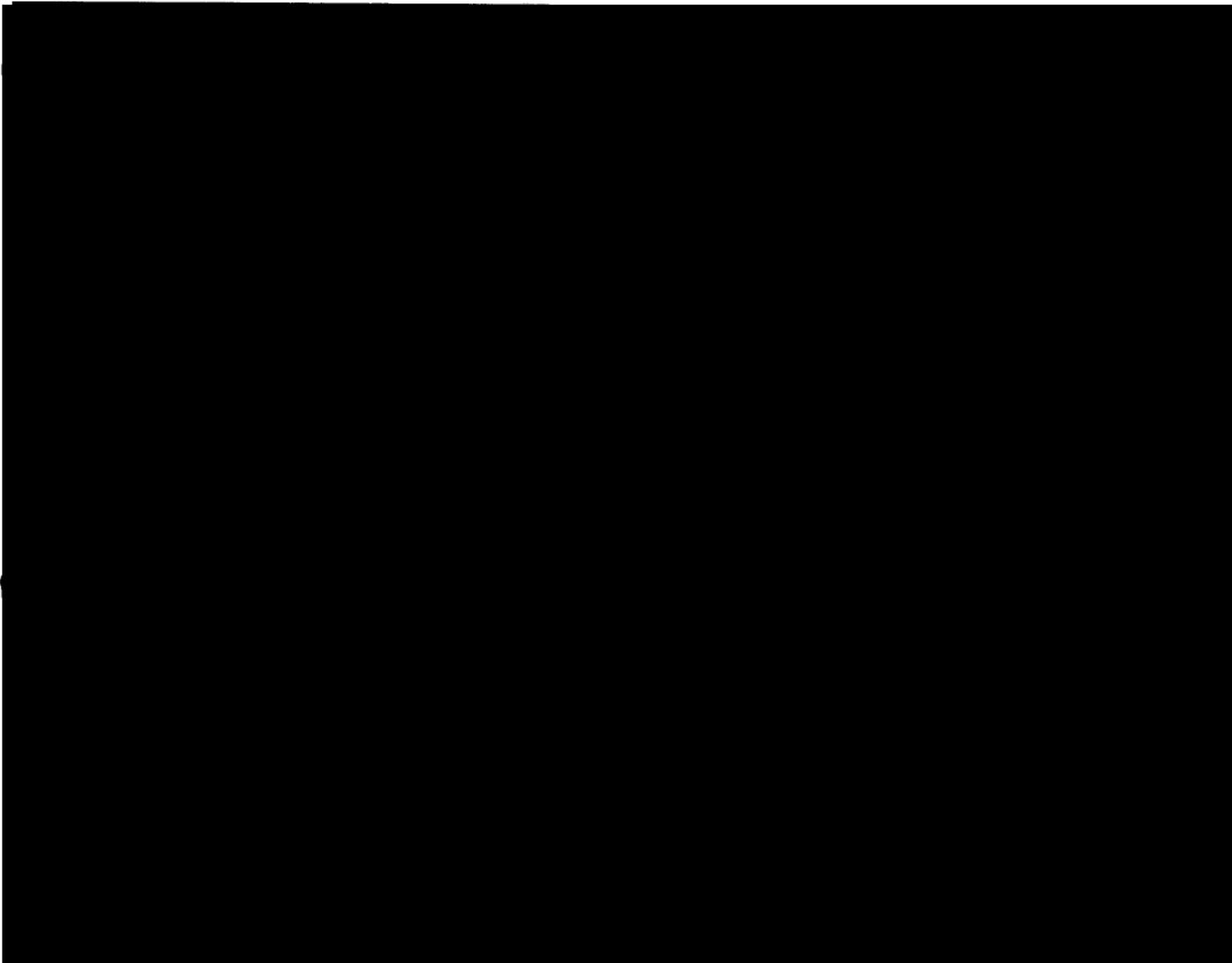
www.cpm.coopvi /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana





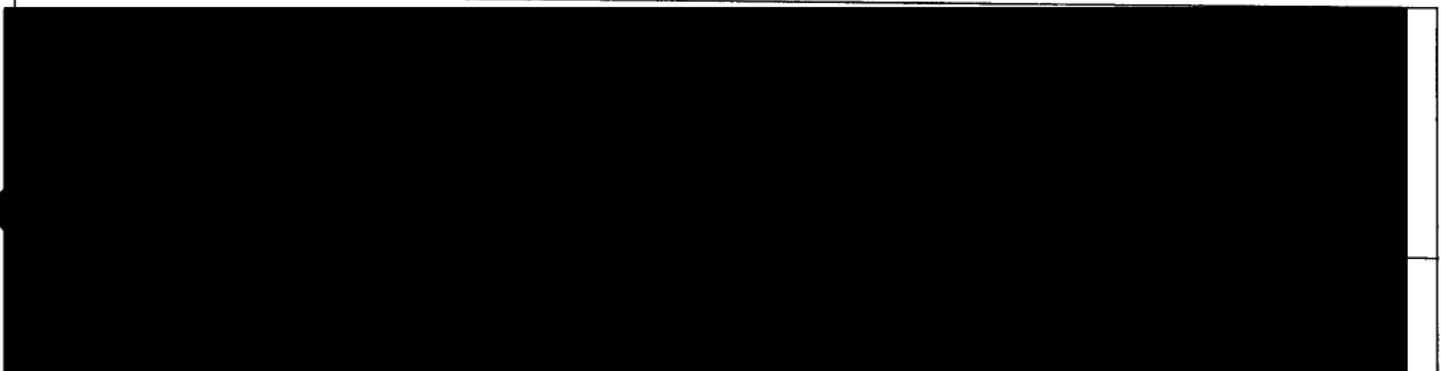
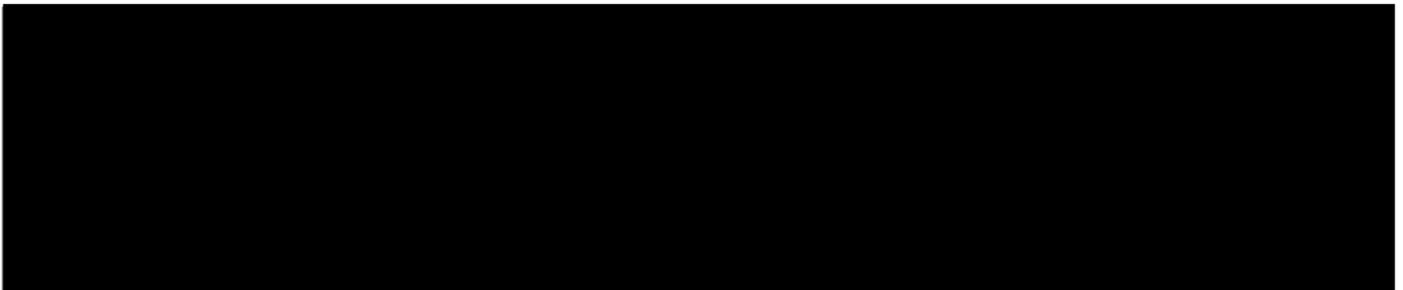
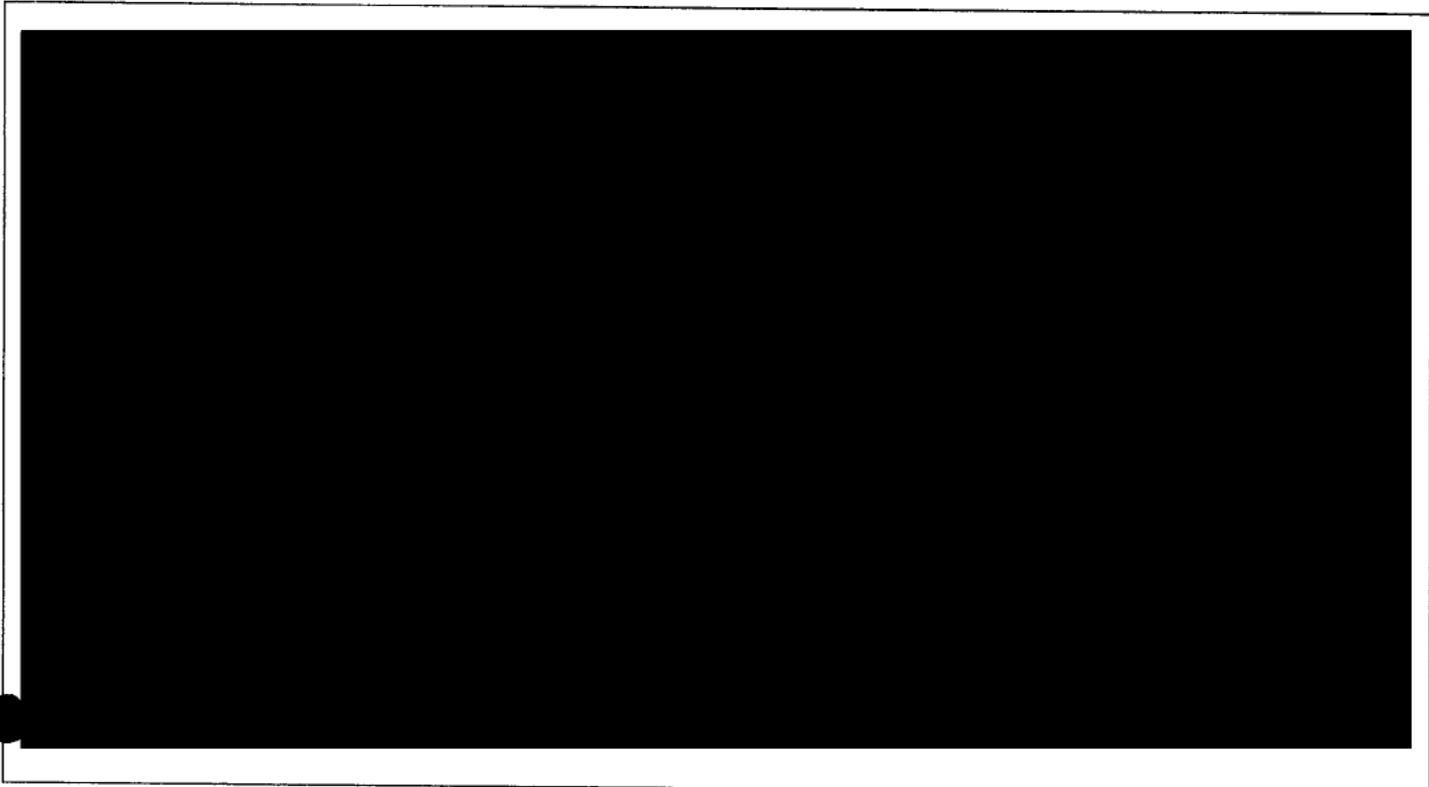
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMISION FEDERAL DE PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS  
VICIOS A LA CONFORMACION DE LA OMBUDSMAN  
del Poder Judicial de la Federación

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados:

recurso

Número de Cuenta:

Fecha:

Folio de Aclaración:

Importe:

recurso

obligación



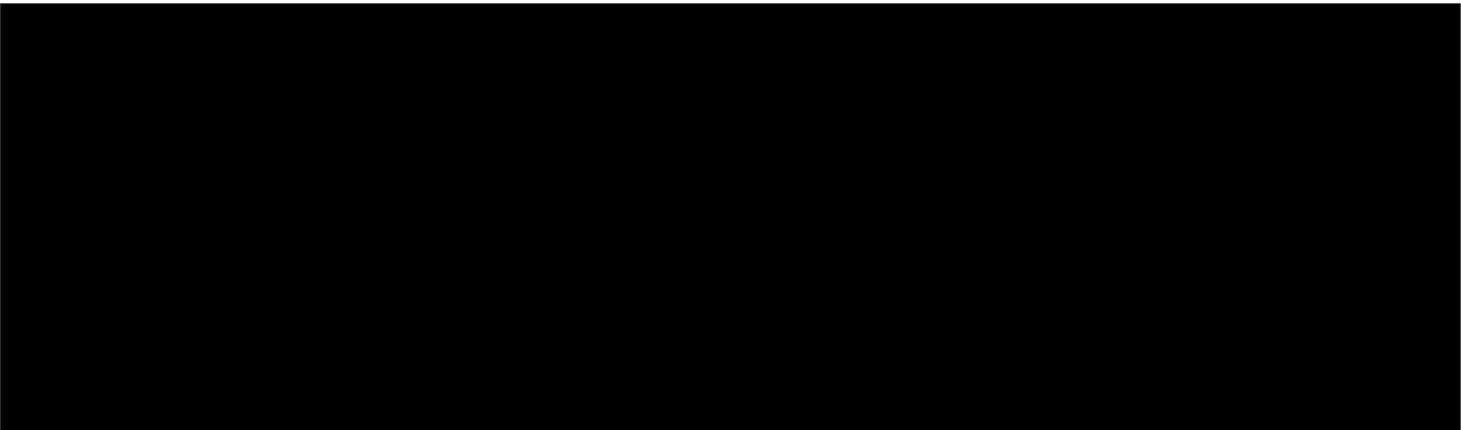
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

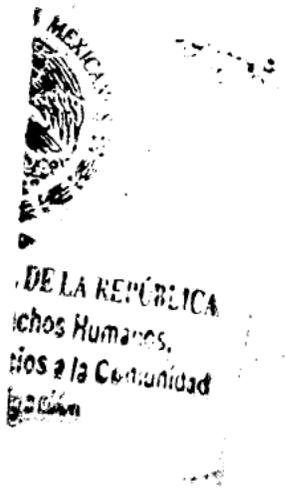
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

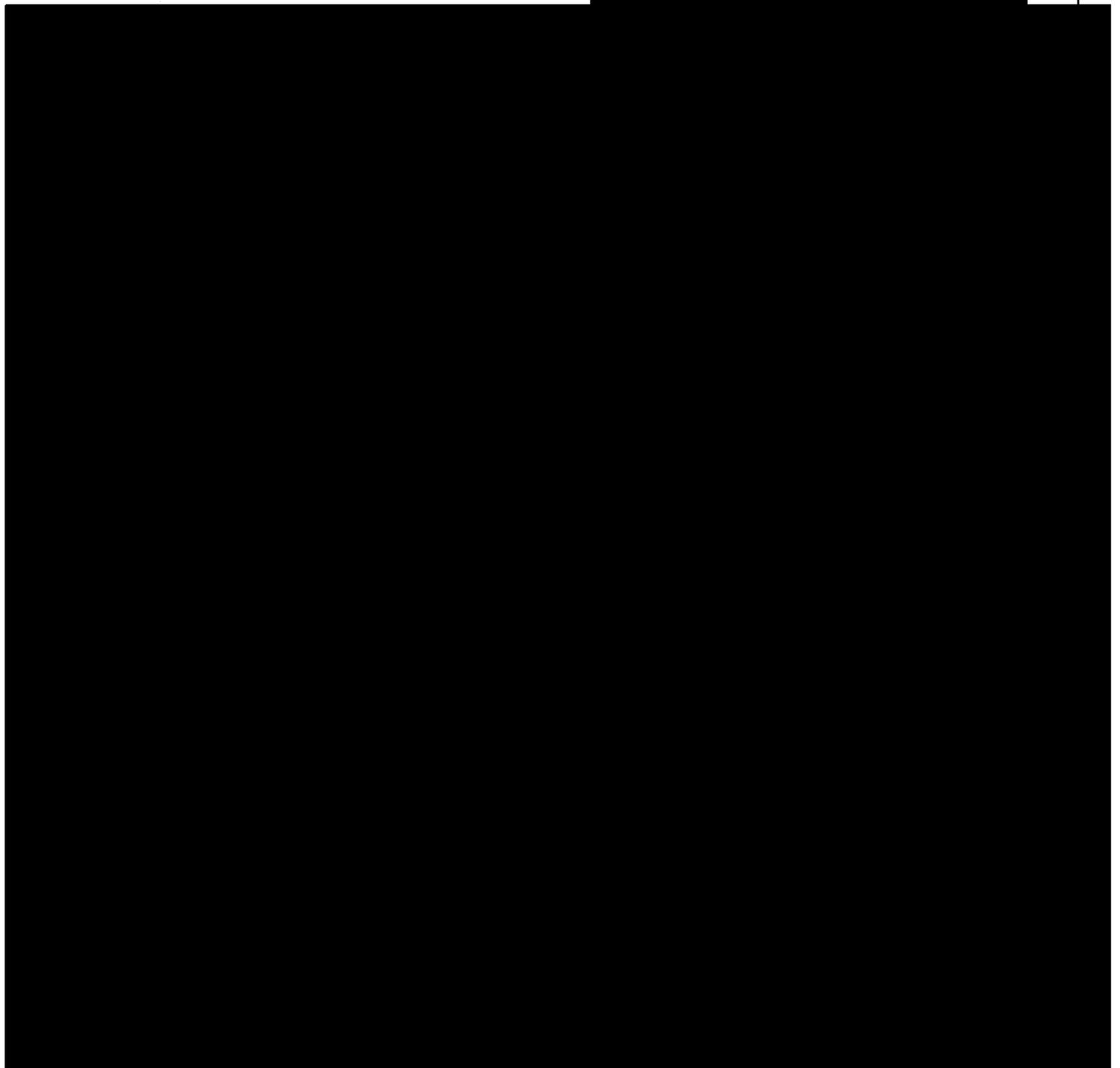
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



*Los Humanos,  
los a la Comunidad,  
gob*

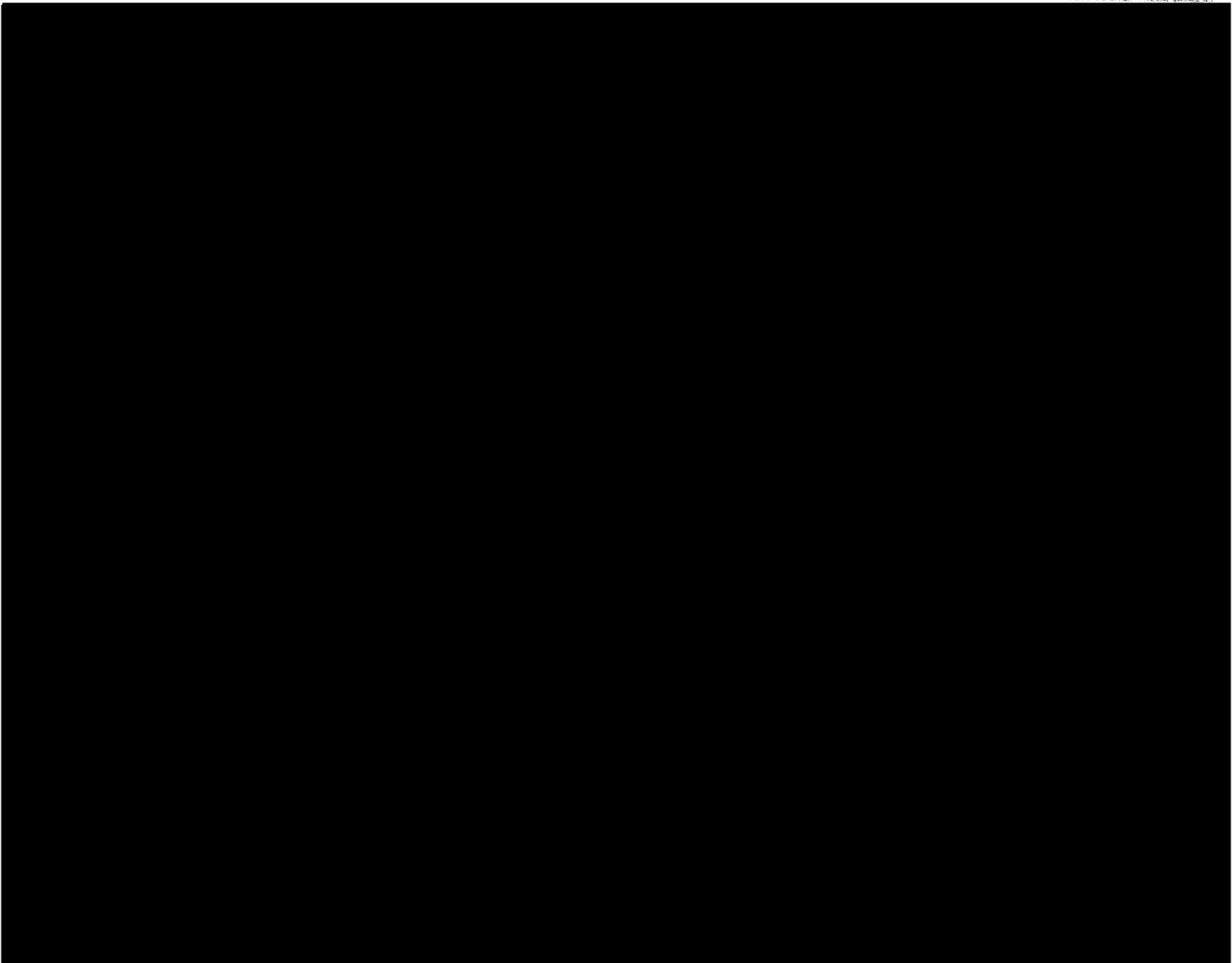






Votos a la Comunidad  
Solicitud

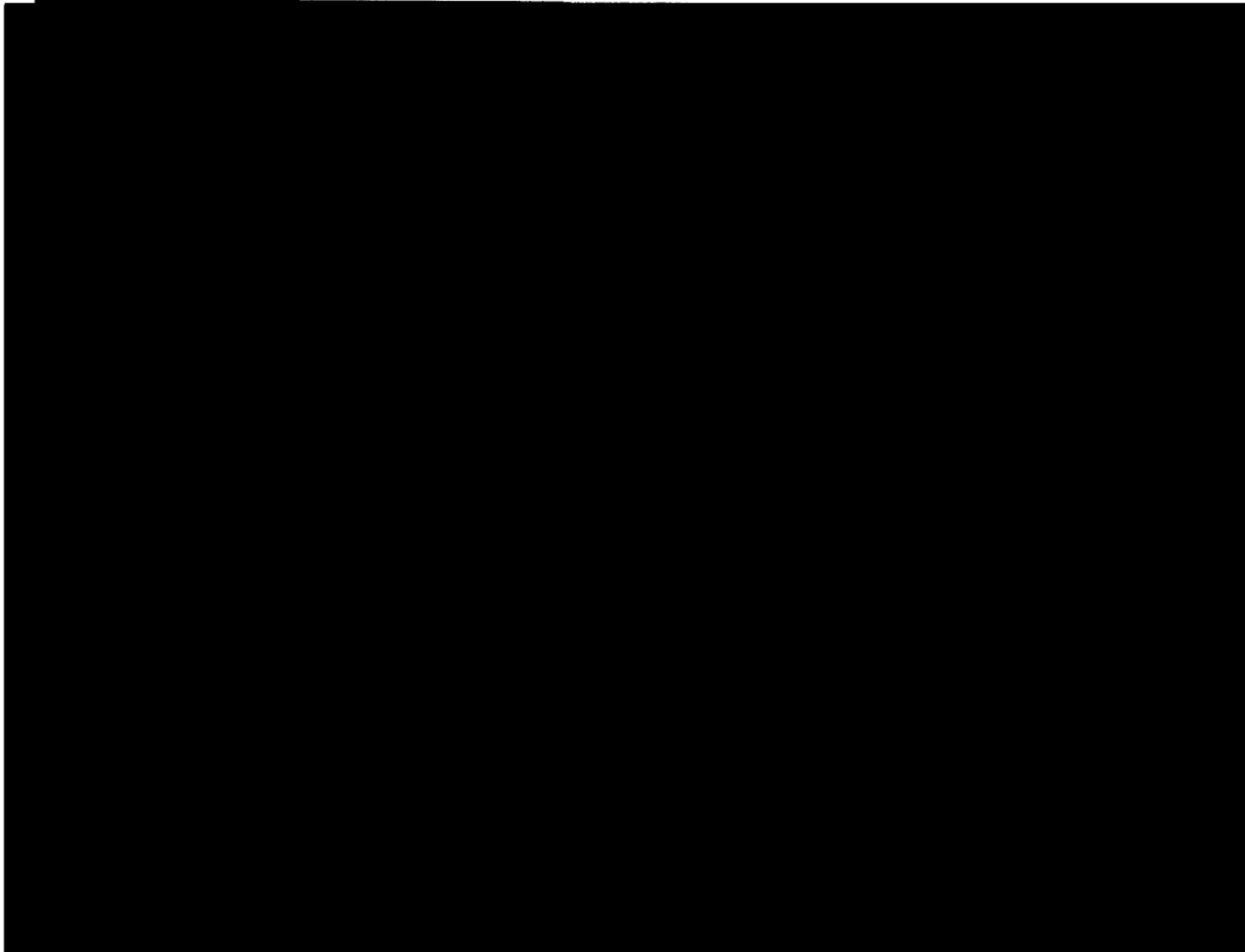
www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



DE LA REPÚBLICA DE  
COSTA RICA  
MUNICIPALIDAD DE  
SAN JOSÉ

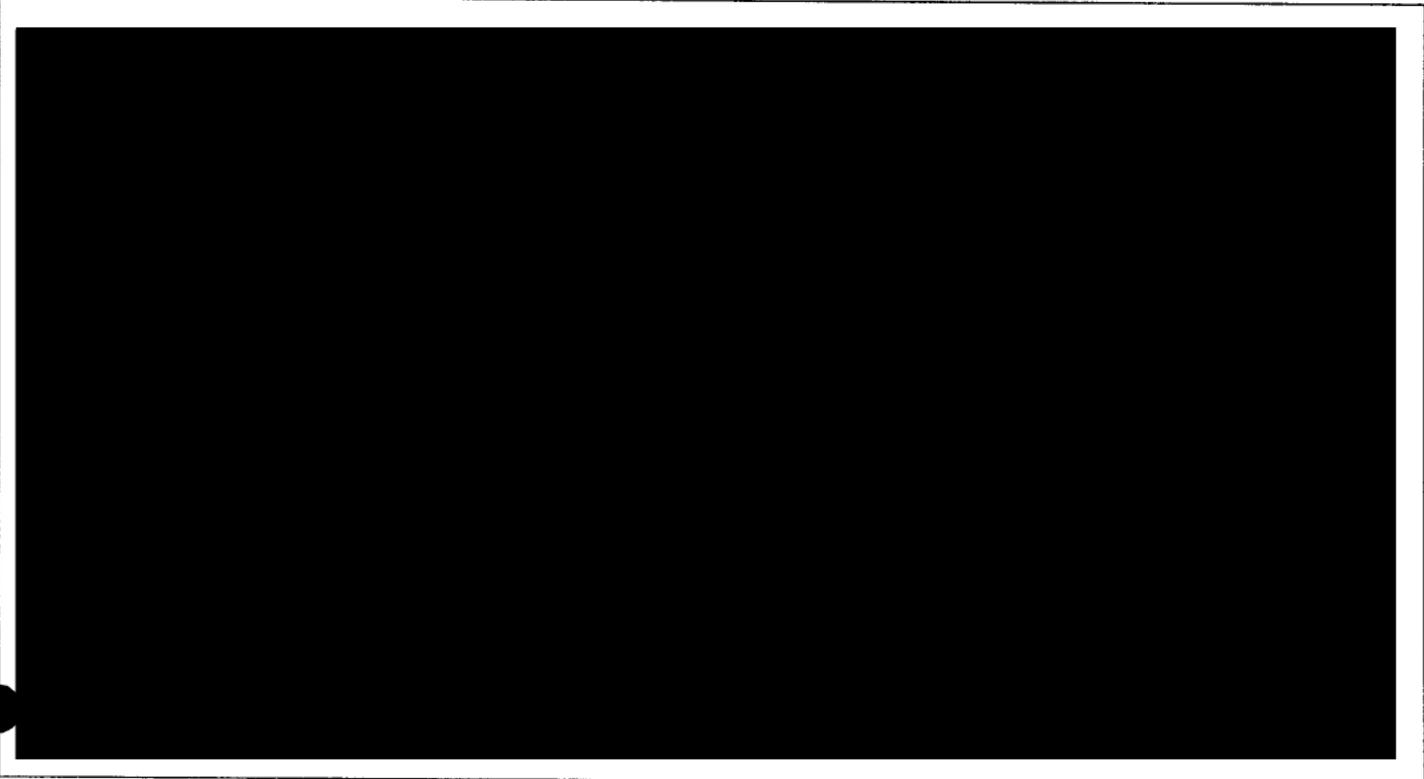


Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



L DE LA REPÚBLICA  
rectos Humanos,  
ricos & la Comandada  
Alfonso





Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: DE LA REPUBLICA Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: chos NOMINOS,  
 Importe: ios + la Comandada

Expediente



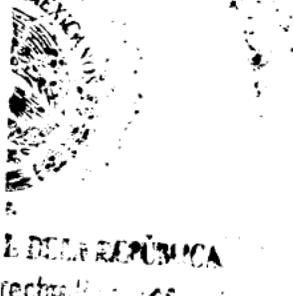
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

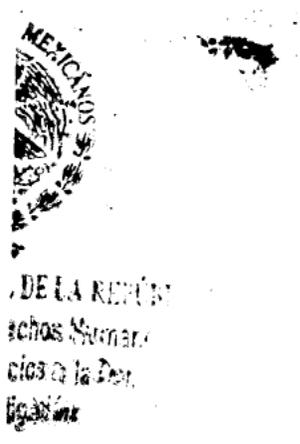
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior. LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y eliminación de los datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO DE GUERRERO



208



# Estado de Cuenta

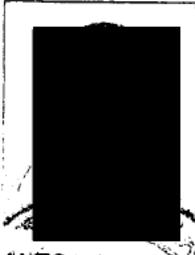


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FISICA

SUCURSAL	[REDACTED]
N° DE SOCIO	[REDACTED]
FECHA	13 DE JUNIO DEL 2011



APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRE(S)
DATOS GENERALES

CNOS Formas,  
 de la Comunidad  
 [REDACTED]



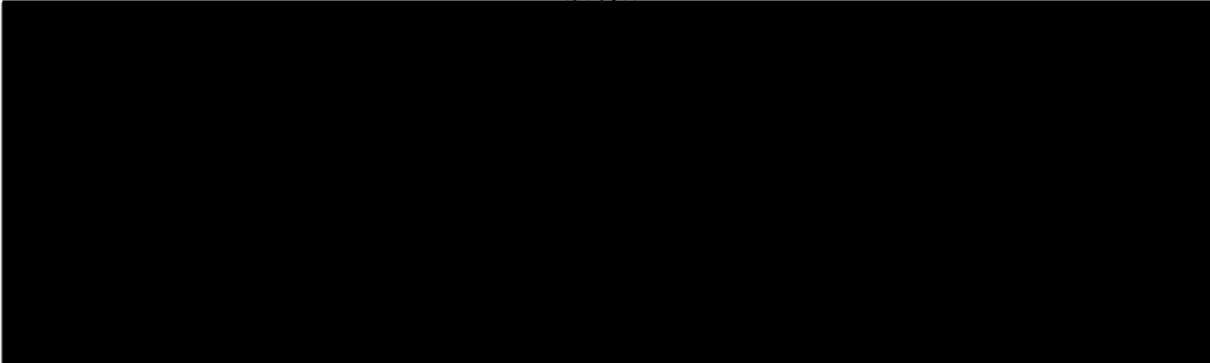
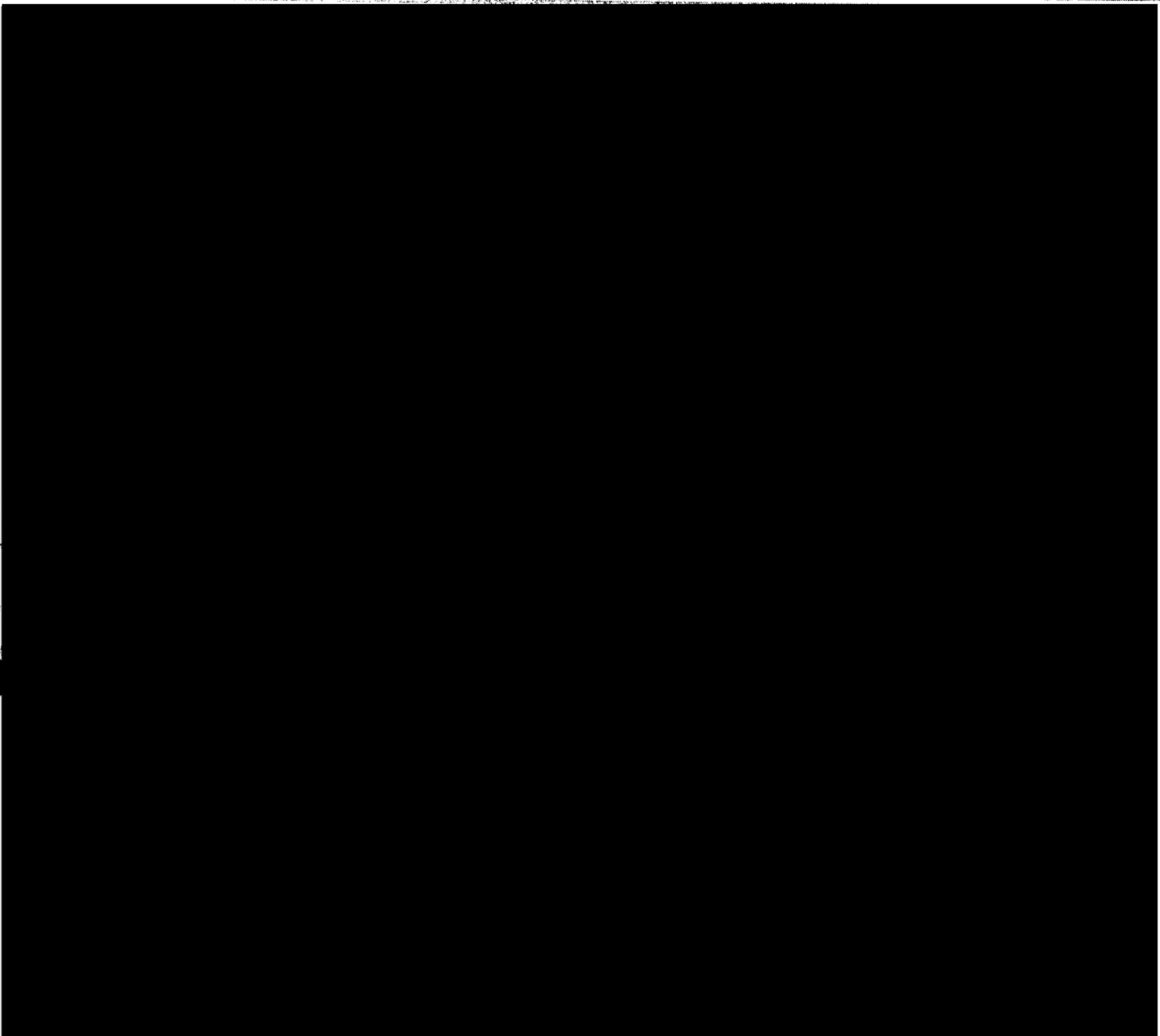
SUCURSAL	[REDACTED]
FECHA	13 DE JUNIO DEL 2011
Nº DE SOCIO	[REDACTED]

APELLIDO PATERNO      APELLIDO MATERNO      NOMBRE

[REDACTED]



Derechos Humanos.  
 derechos a la Comunidad  
 trabajables.



...os hermanos,  
...es a la Comunidad  
...

212

# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL



[REDACTED]

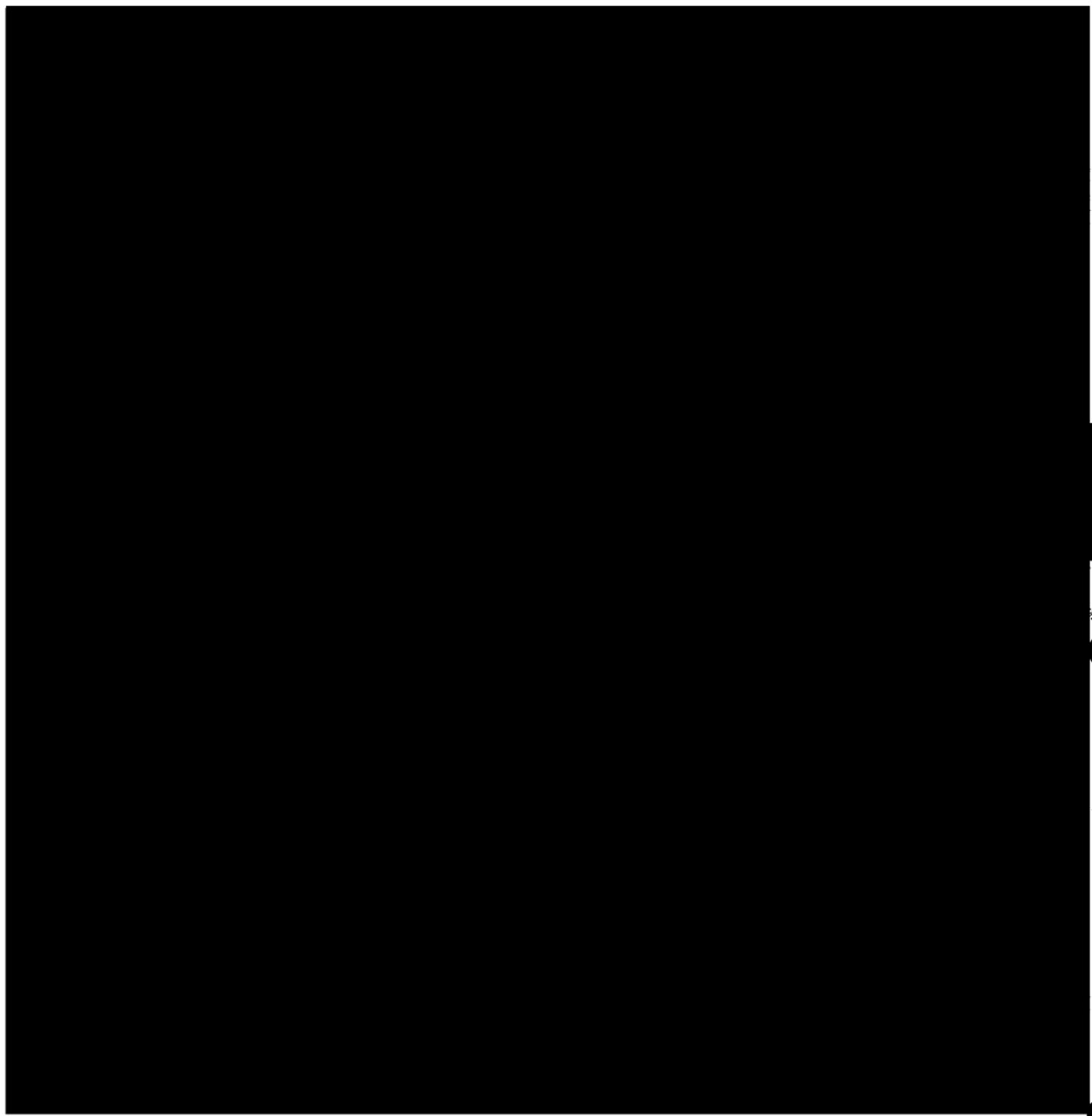
AL DE LA REPÚBLICA:  
derechos Humanos,  
inviés 7 la Comu  
estipariva

1 DE 2

[REDACTED]

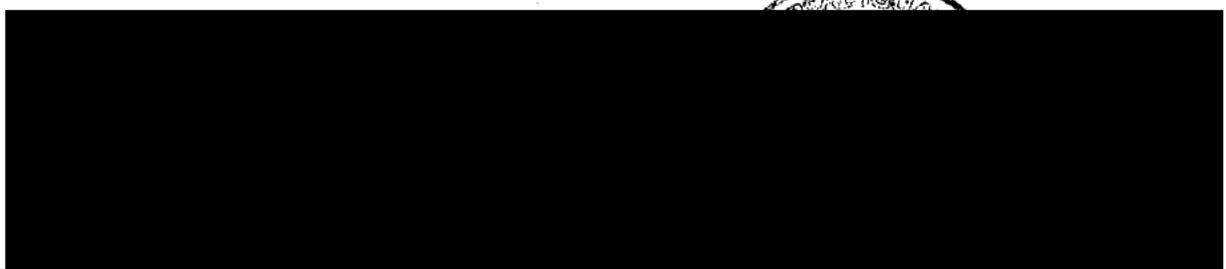
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y GENDARMERÍA

LEÓN, GTO., a 13 de Junio del 2011.



2 DE 2

PROCURADURÍA GENERAL DE  
Subprocuraduría de Derech  
Prevención del Delito y Servicio  
Oficina de Investiga

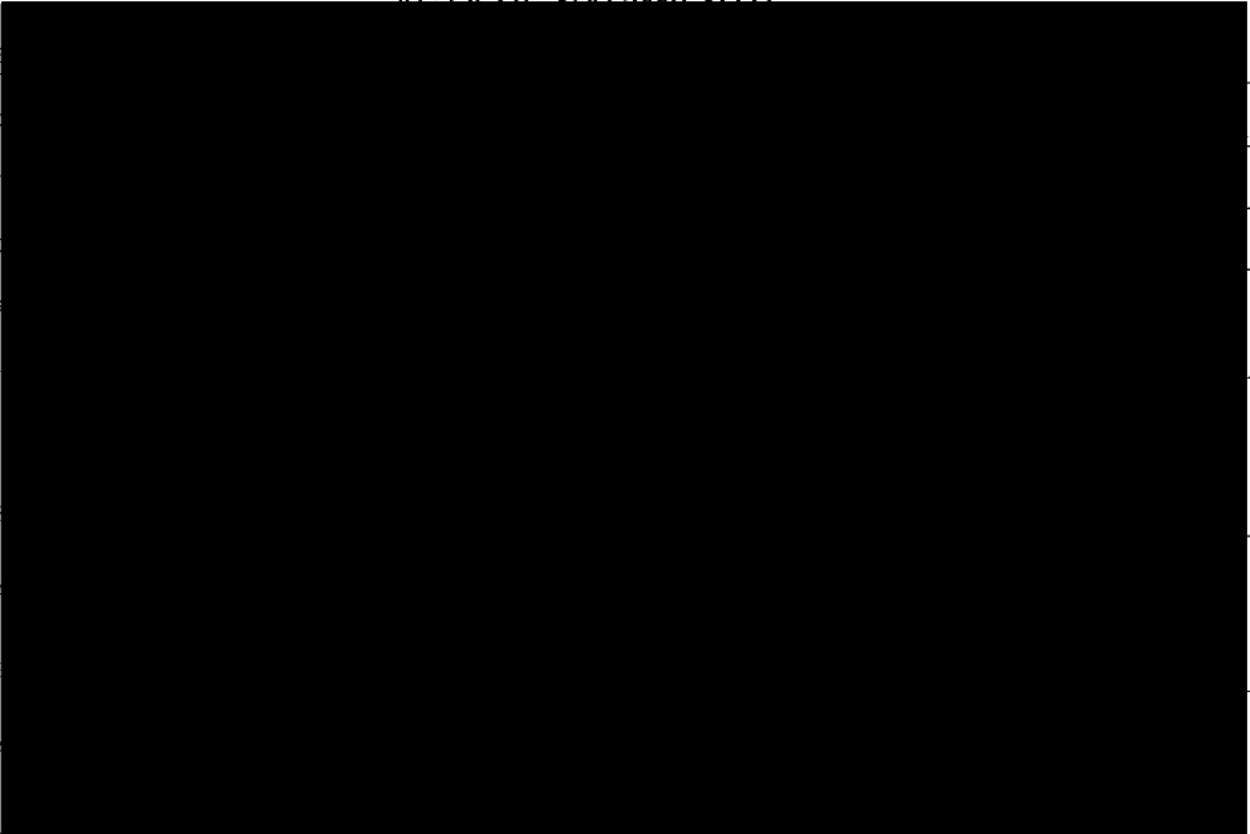




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL  
REGISTRO CIVIL

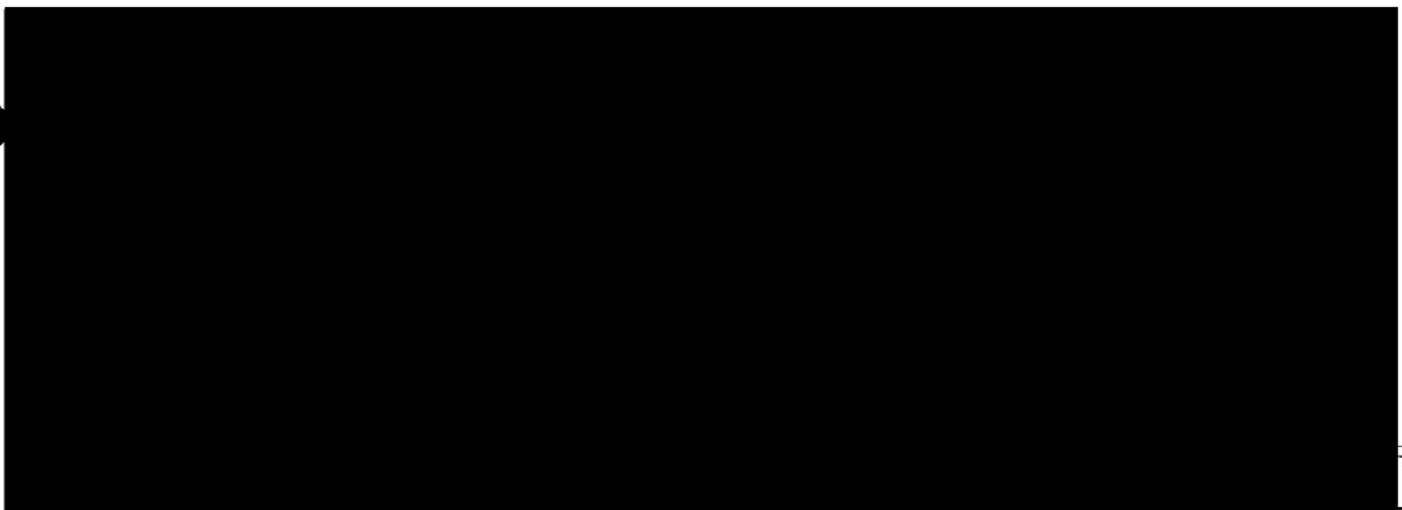


ACTA DE NACIMIENTO



NOMBRE  
FECHA D  
PRESEN  
LUGAR D  
COMPAR  
C.U.R.P.

NOMBRE  
NACIONA  
NOMBRE  
NACIONA



LA REPUBLICA  
de México,  
en la Ciudad de México

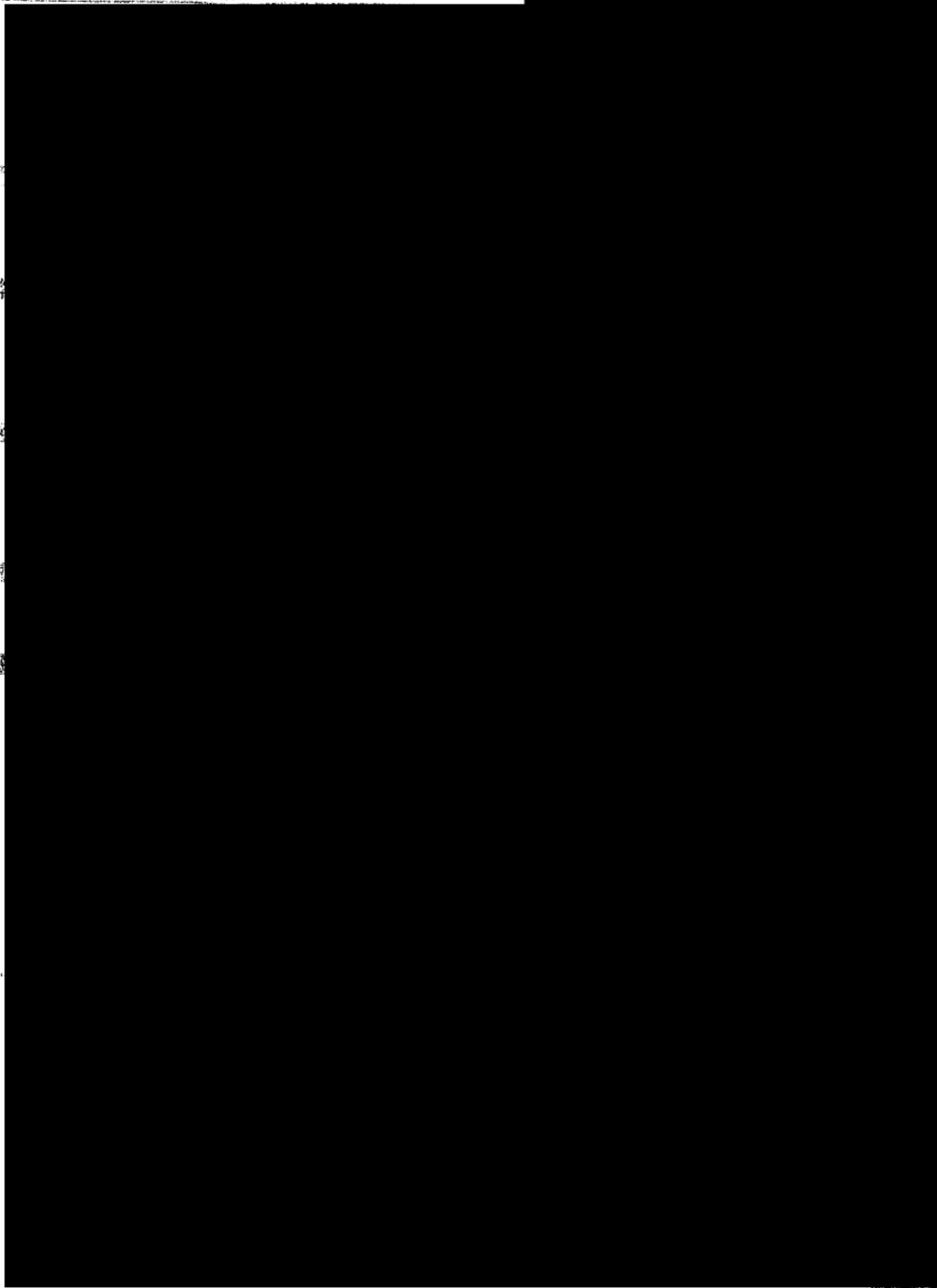
214

CFE

Comisión Federal de Electricidad

Carretera México-Toluca s/n. C.P. 06702 México, D.F. Tel: 5622-1000

Número de servicio:



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
RAJAHMUNDO  
Derechos Reservados  
Banco de México  
Veracruz

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



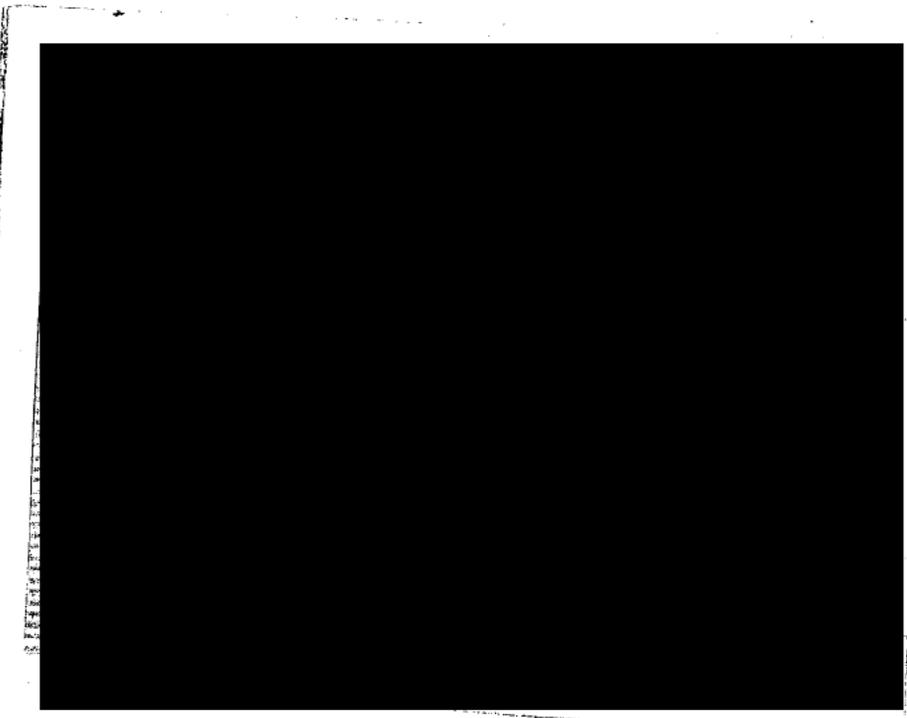
MEXICANOS

ESTADO DE GUERRERO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

DEFENSA HUMANOS,

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

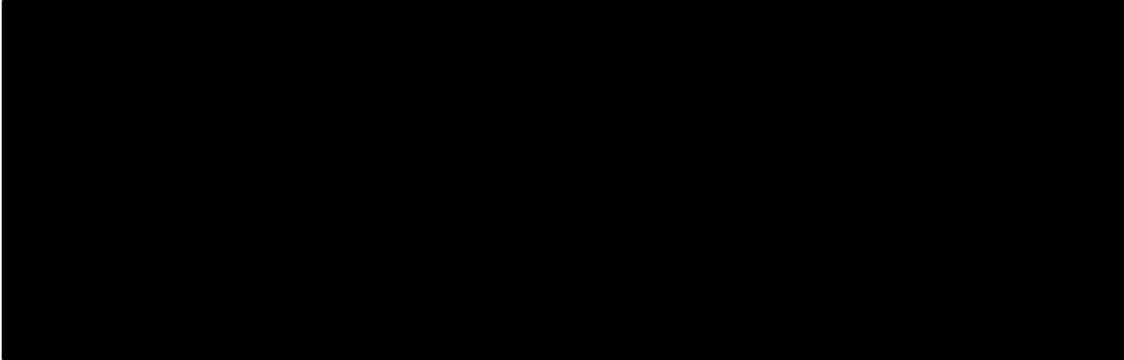


MEXICANOS  
DE LA REPUBLICA  
de los Humanos  
de la Comandante  
de la

EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 8 OCHO FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

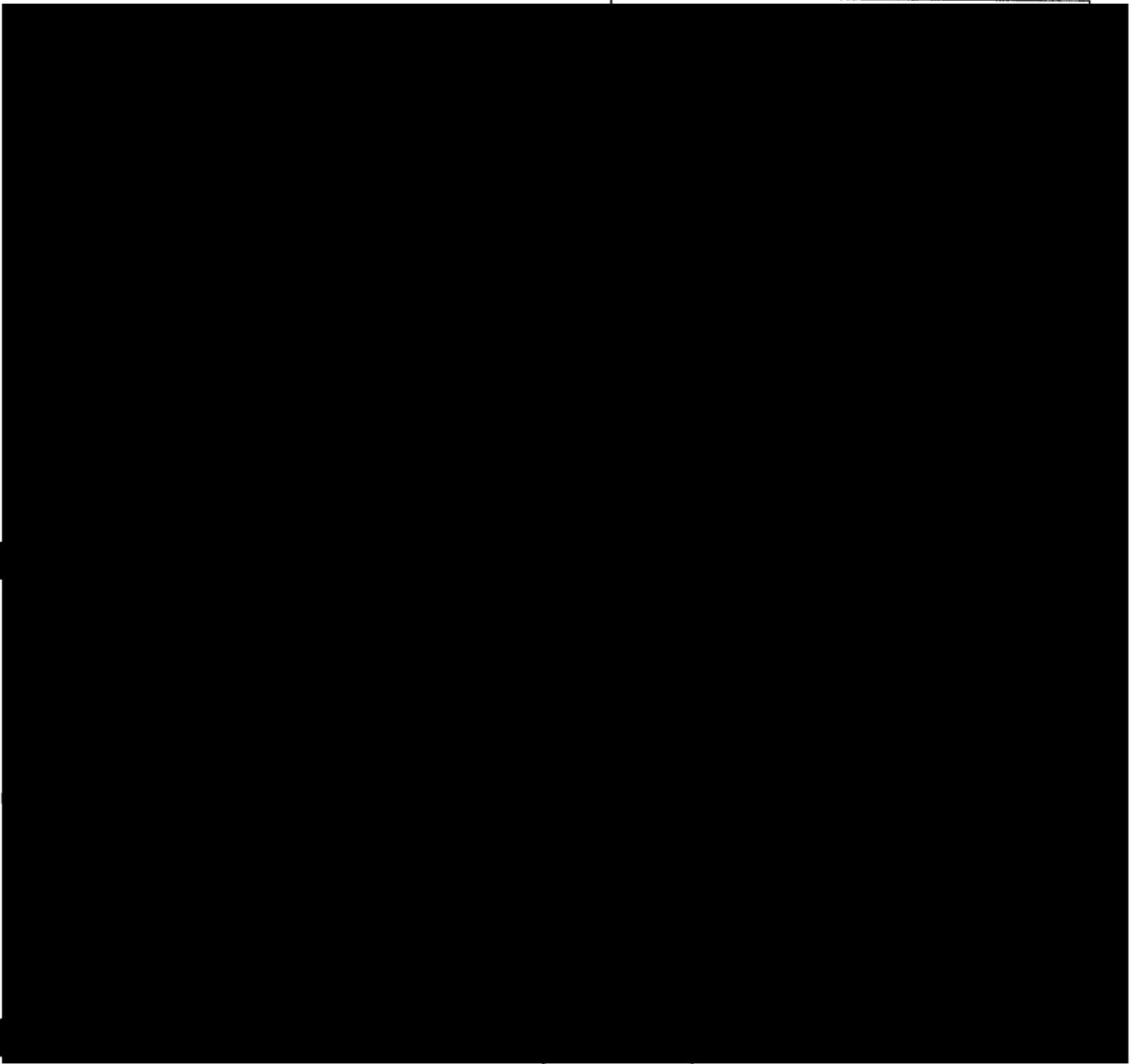


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de De.  
Prevención del Delito y Sec.  
Oficina de Inve

217



# Estado de Cuenta



L. DE LA REPUBLICA pagina 1 de 4

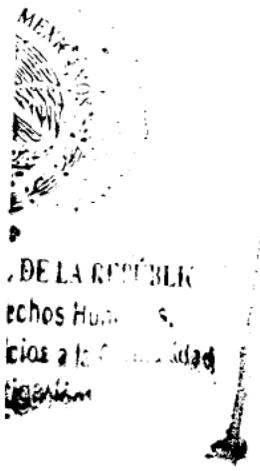
derechos Humanos,  
de la Comandancia  
de la Zona

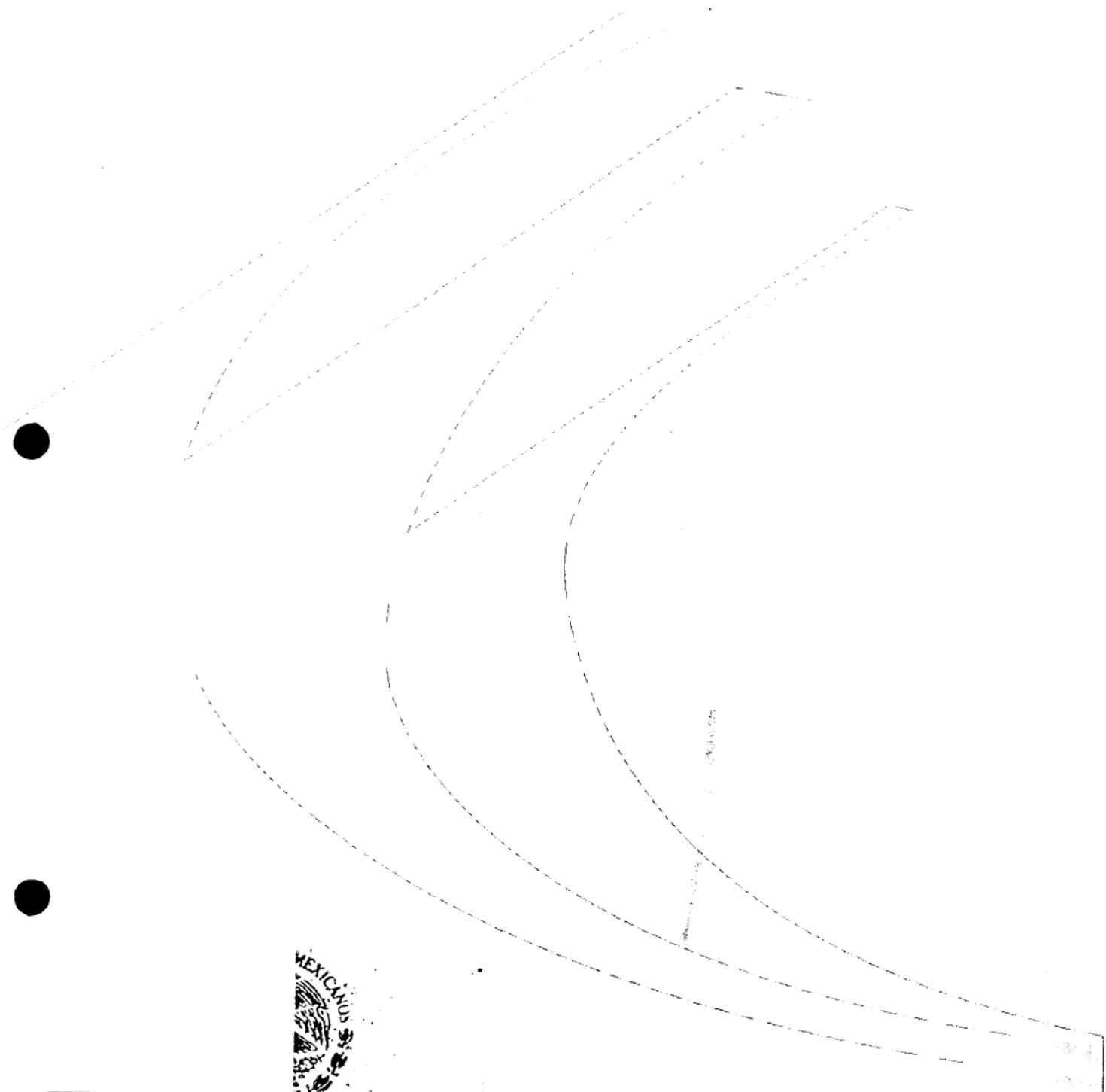
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

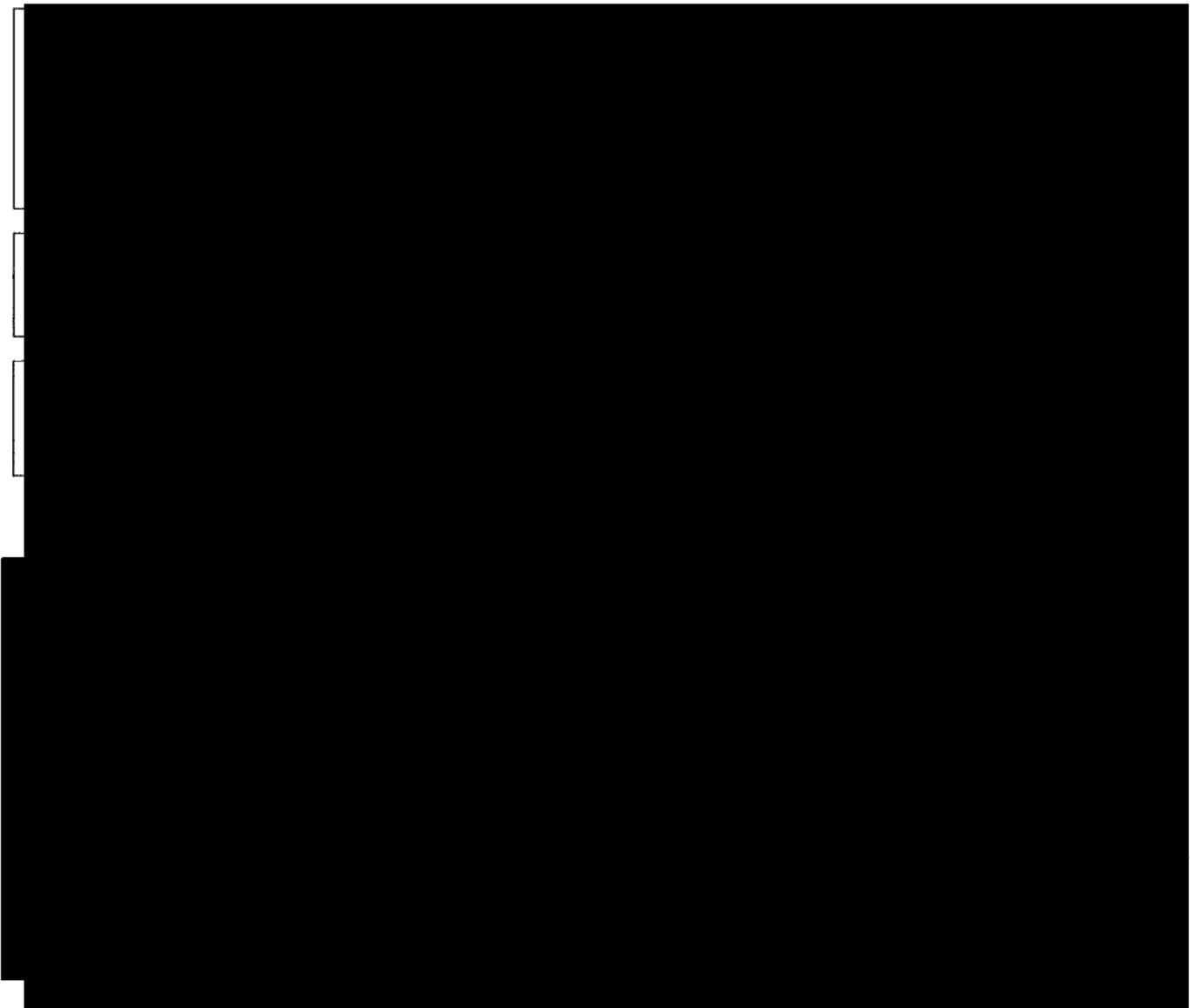
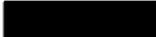


--	--



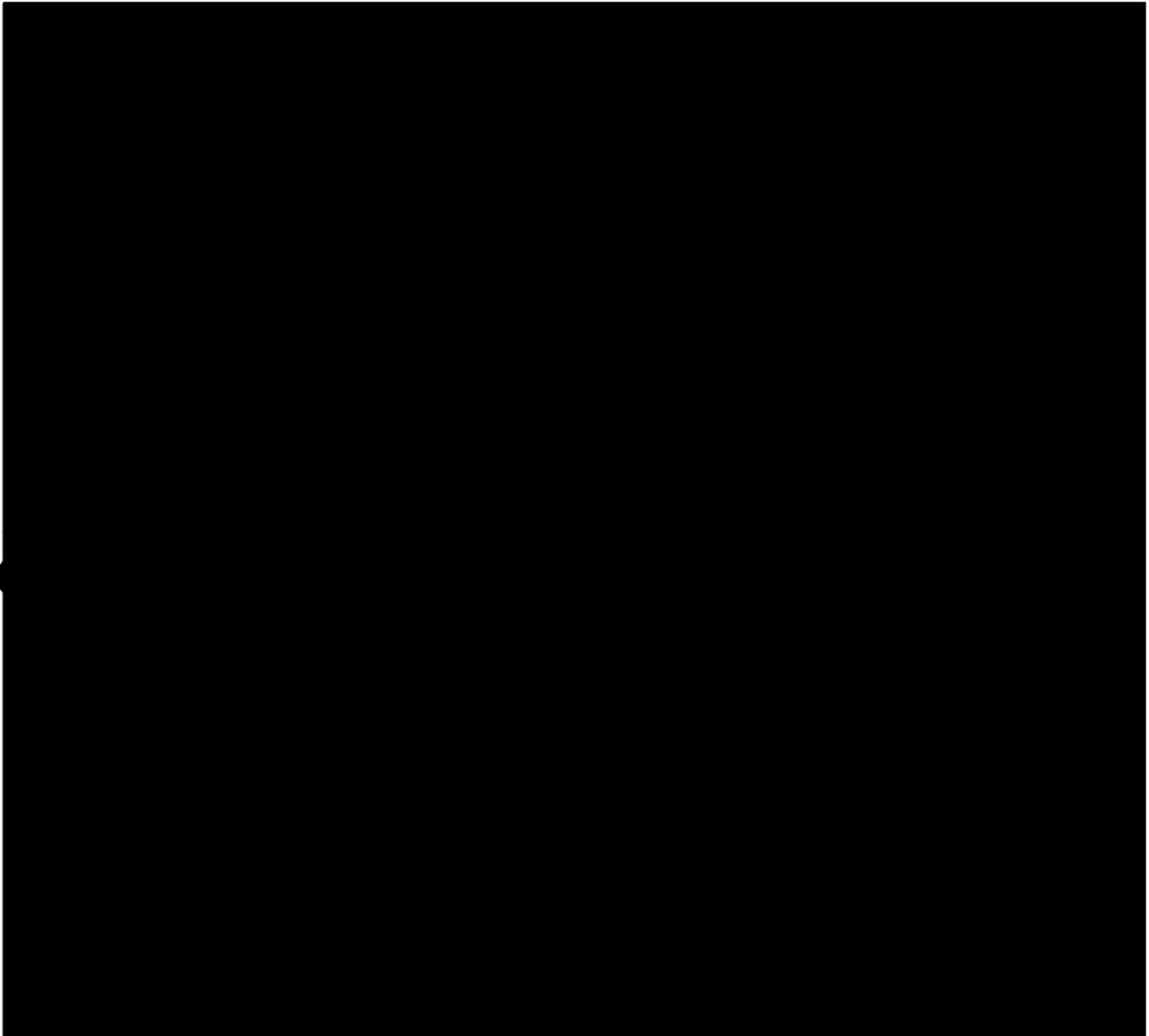


Estado de Cuenta

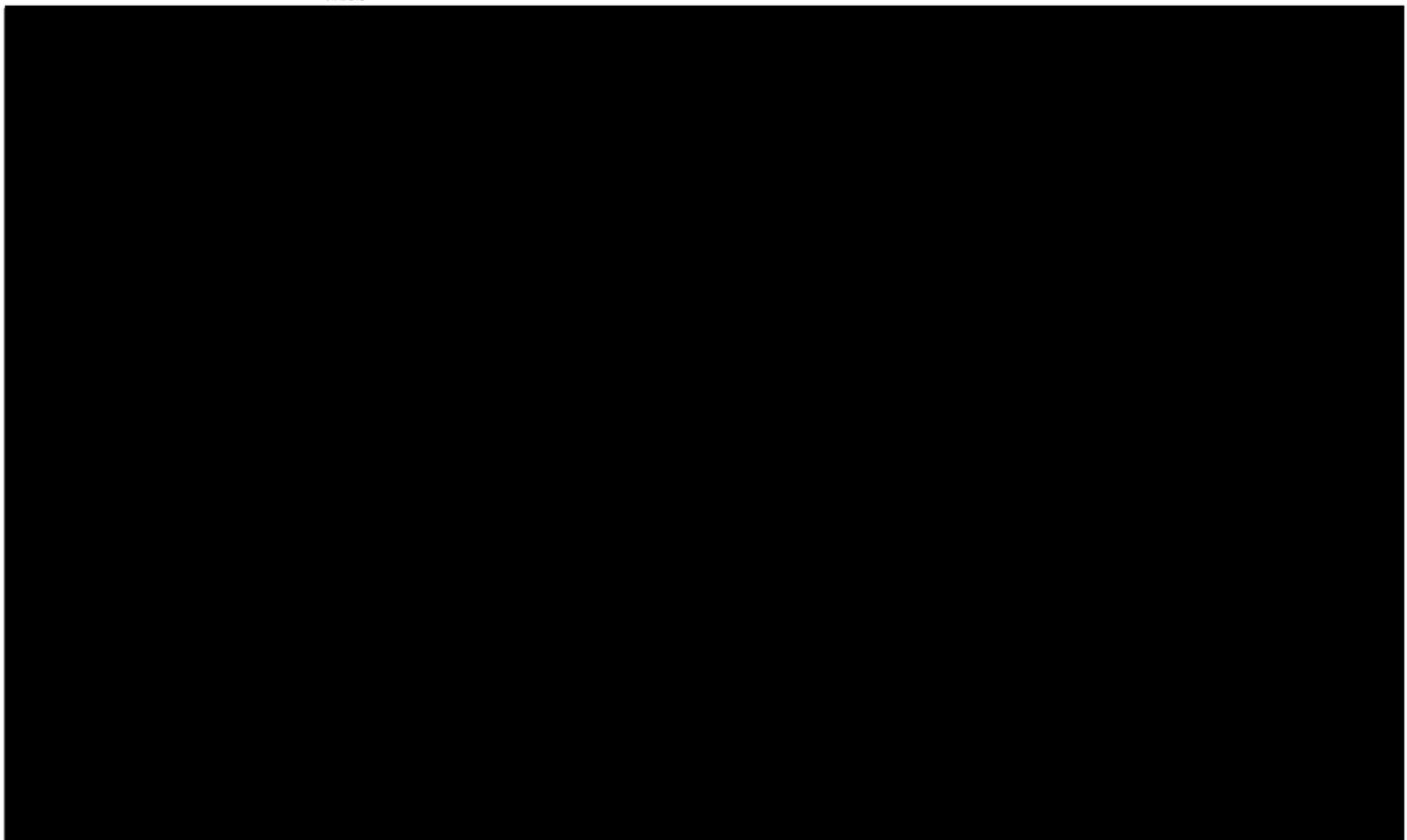
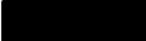


Blanco  
Nulos :  
Estigacé

221



22



S. A. ...  
L. DE LA ...  
techo ...  
nos a ...  
...

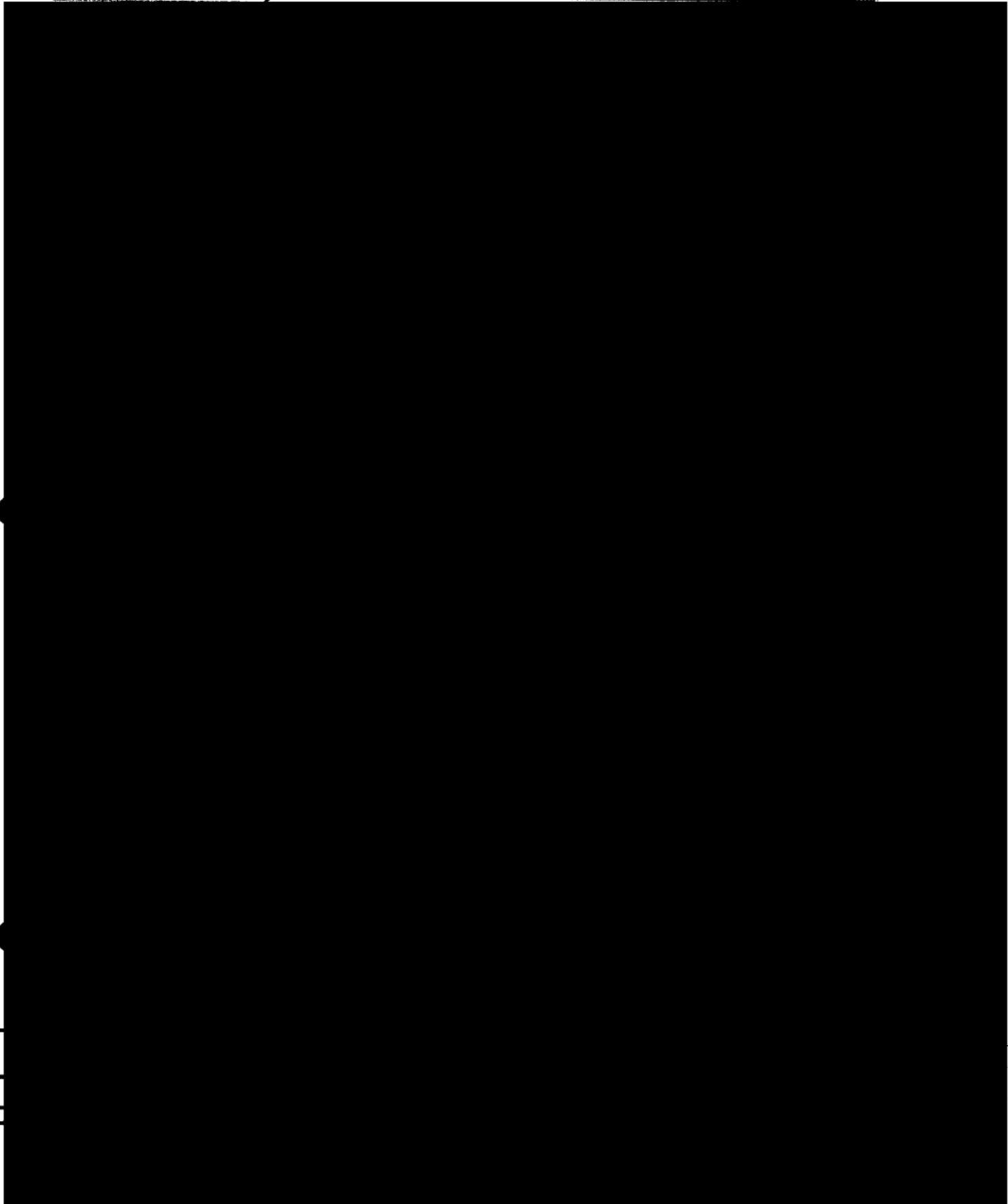






225

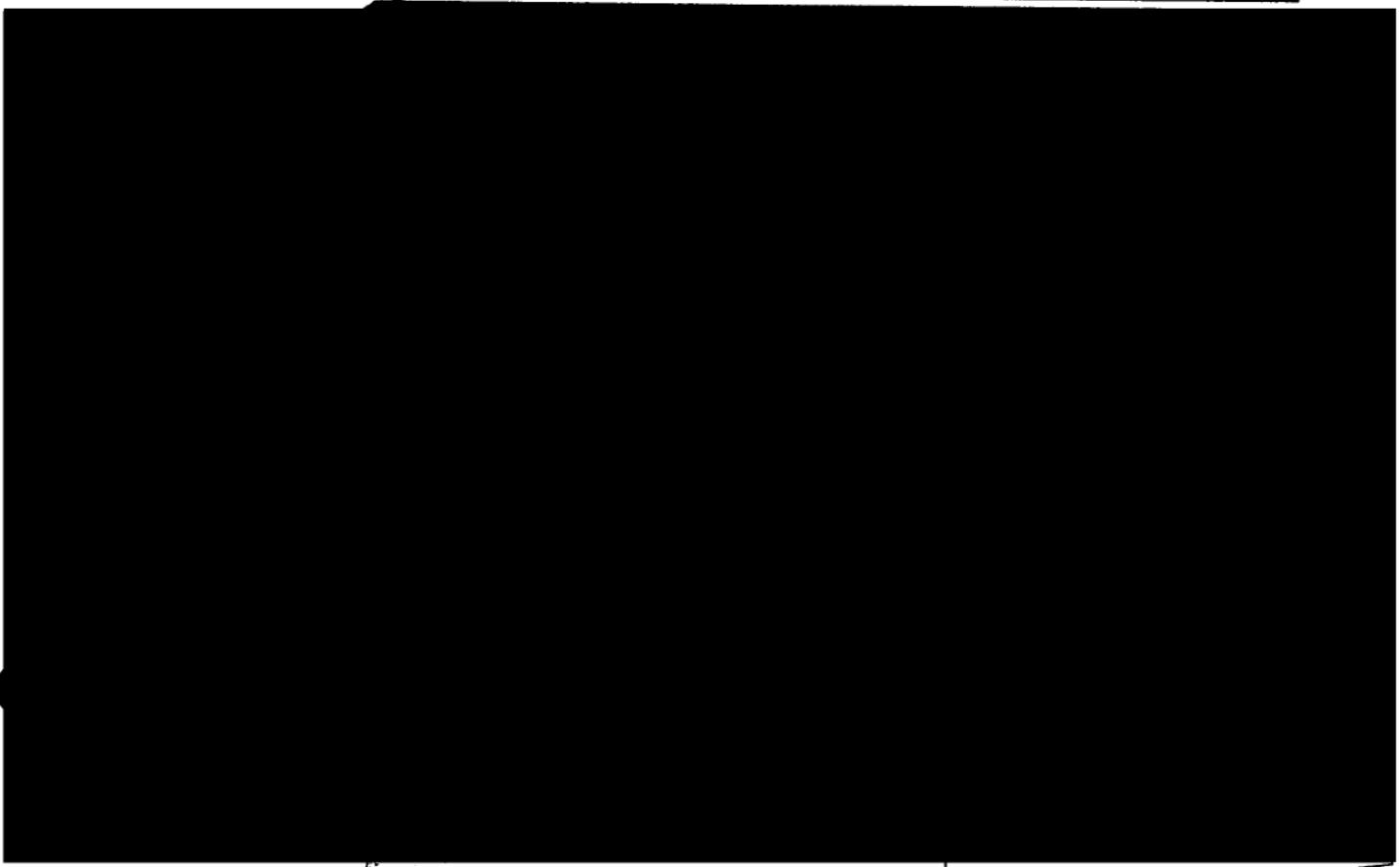
# Estado de Cuenta



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

226



LA REPUBLICA  
de Humanos  
de la Comunidad  
2012

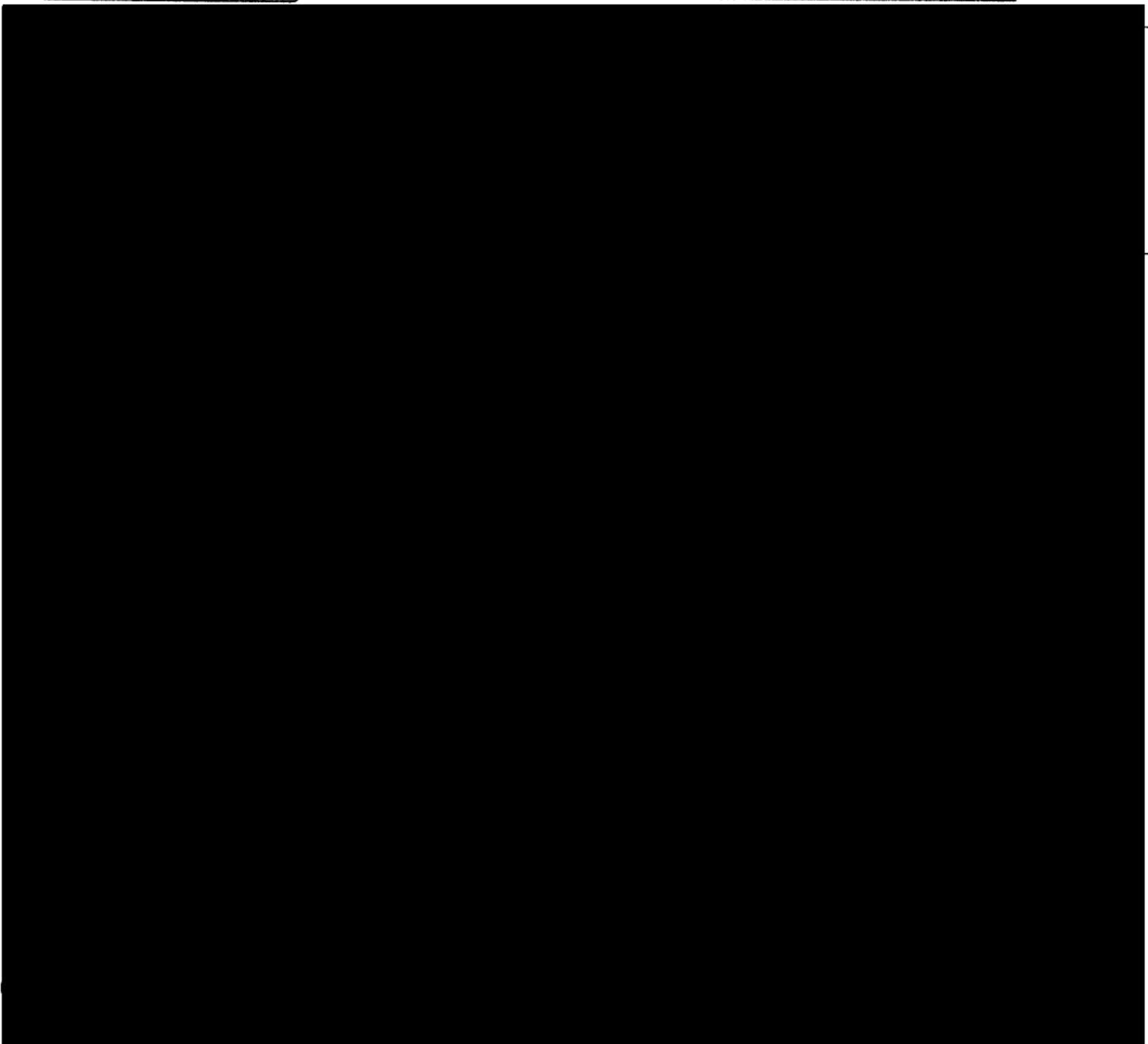




229



# Estado de Cuenta



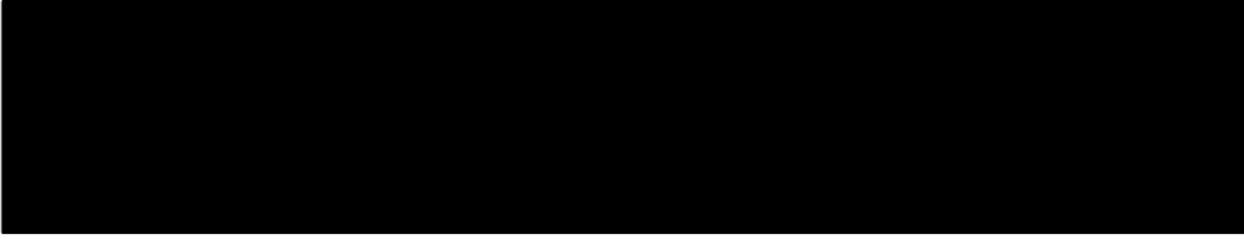
LA LEY DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos,  
Servicios a las Comunidades  
Indígenas

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

PARTE SOCIAL

Desglose de Movimientos



231

**SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA**



SUCURSAL [REDACTED]

No. DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2008



APPELLIDO PATERNO [REDACTED] DATOS GENERALES [REDACTED]

ES  
AL  
[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

232

SUCURSAL [REDACTED]

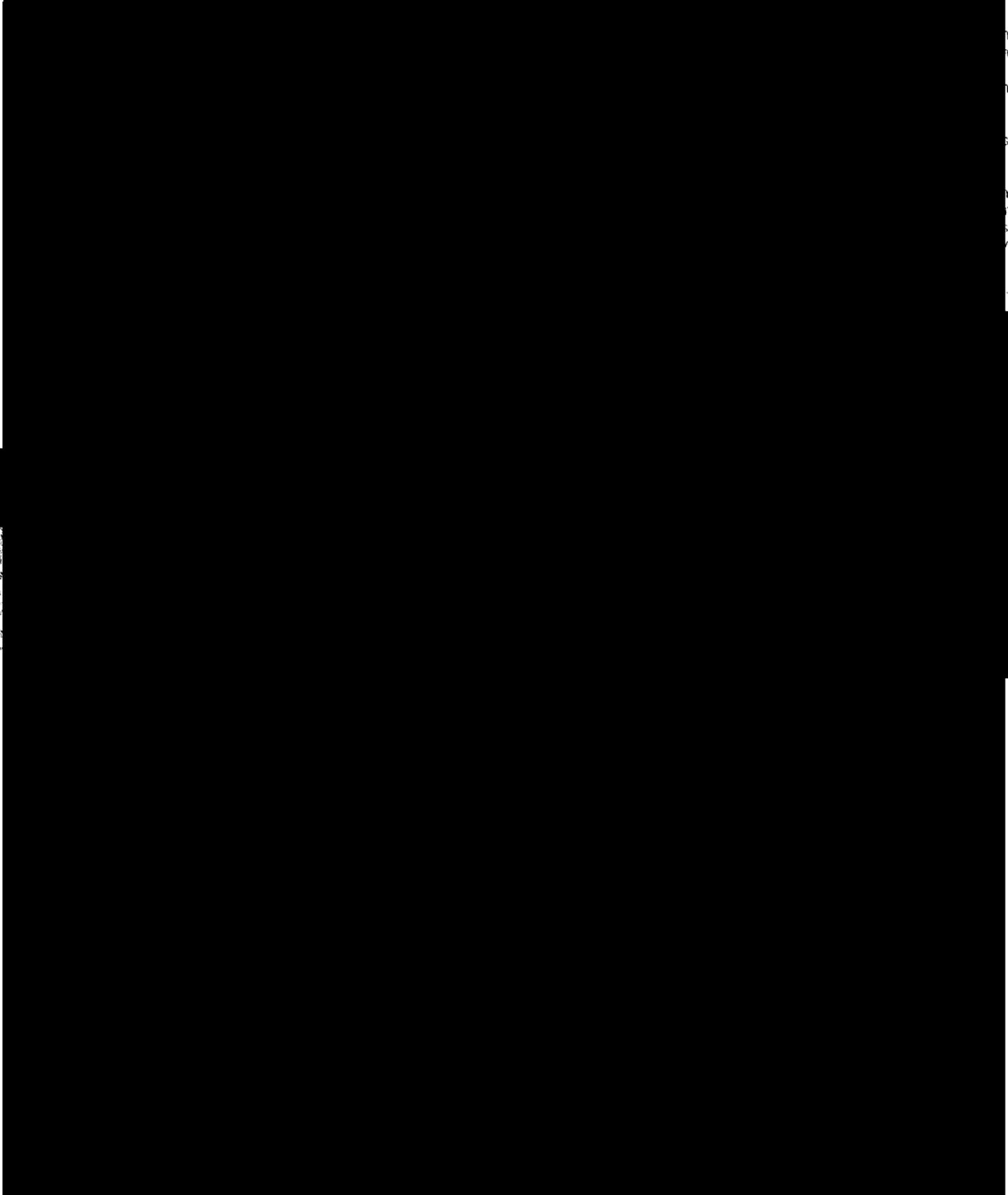
FECHA 19 DE JULIO DEL 2012

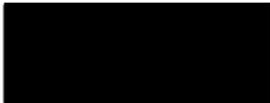
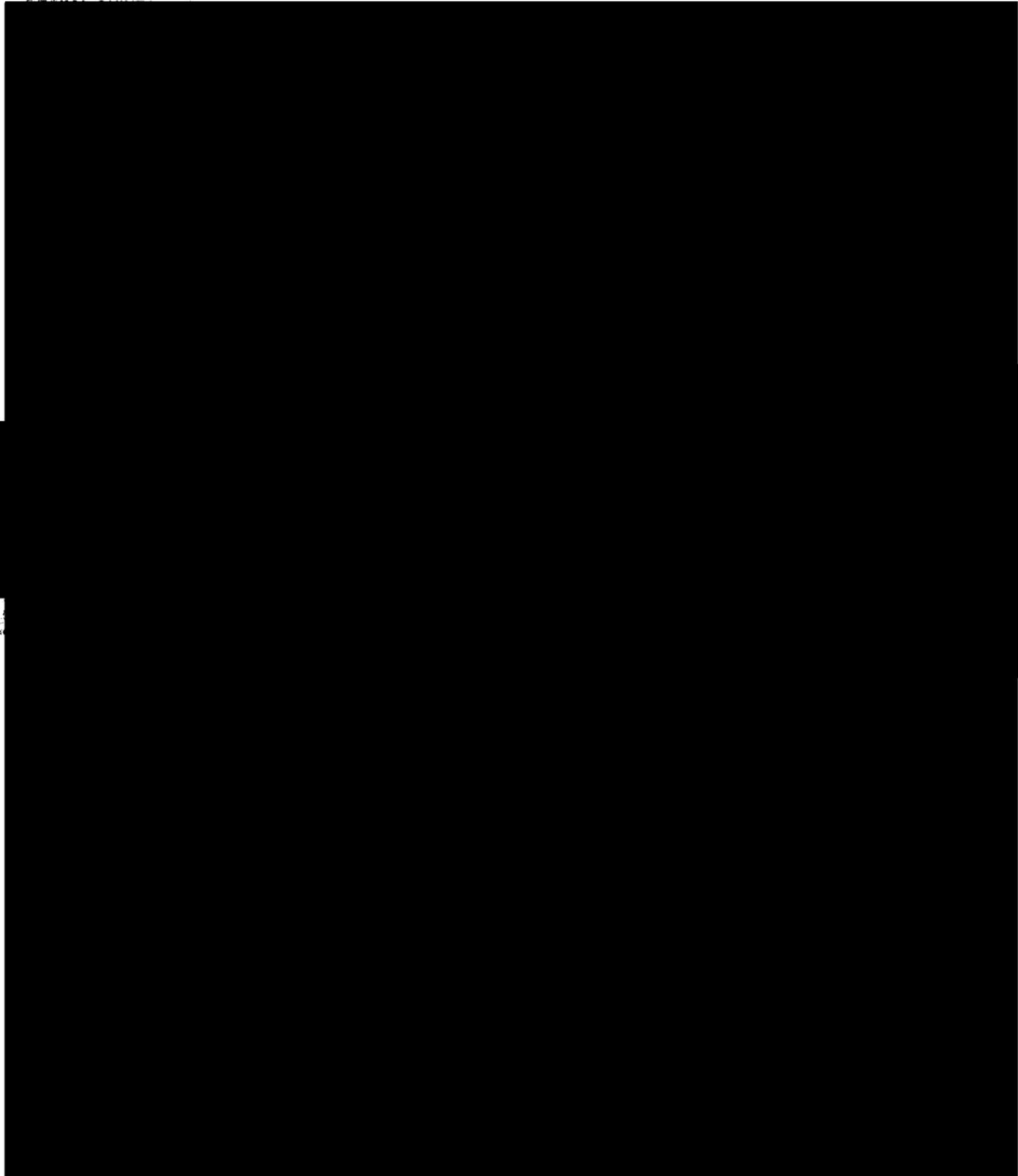
N° DE SOCIO [REDACTED]

[REDACTED]

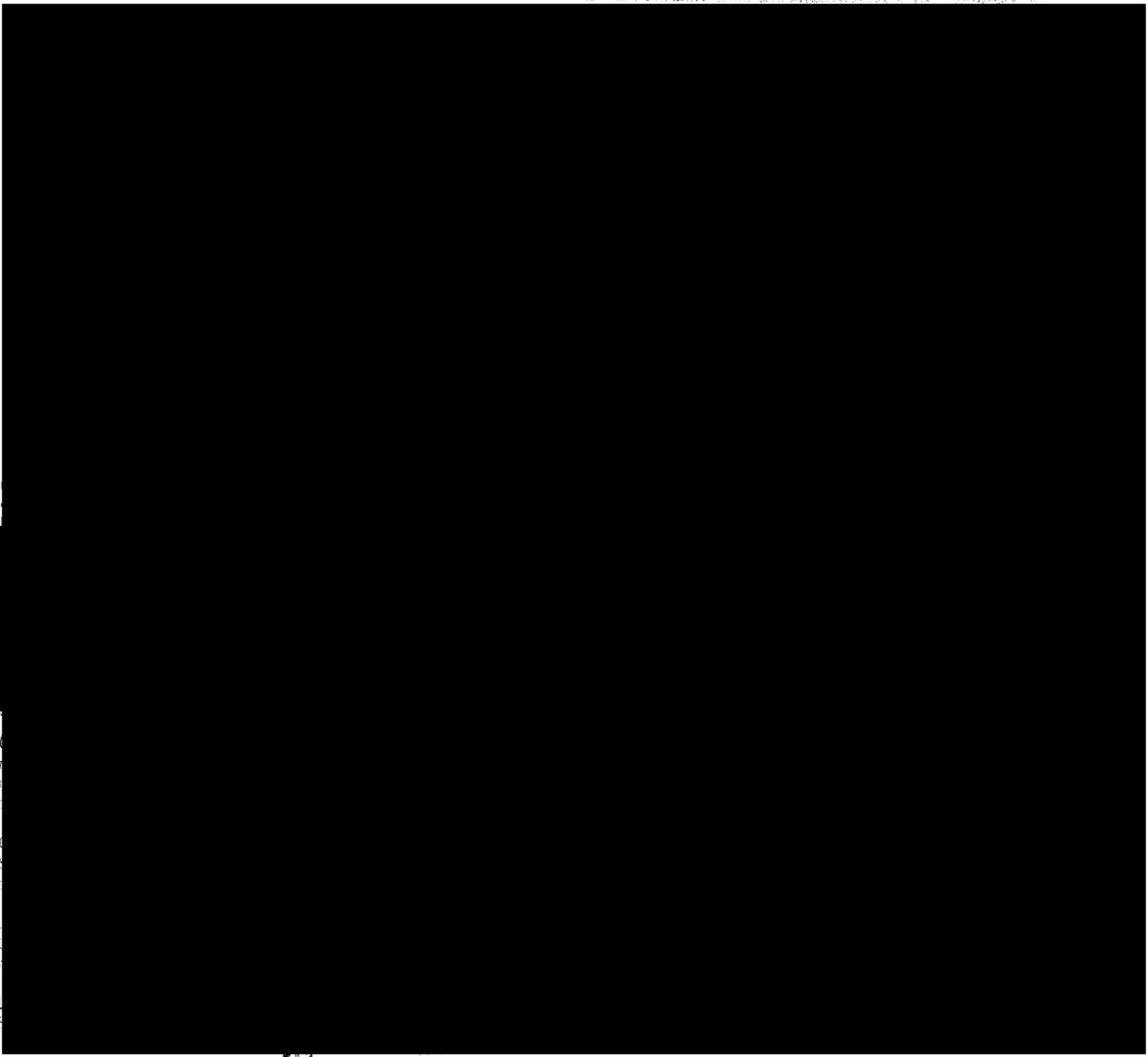
31/07/2012

[REDACTED]



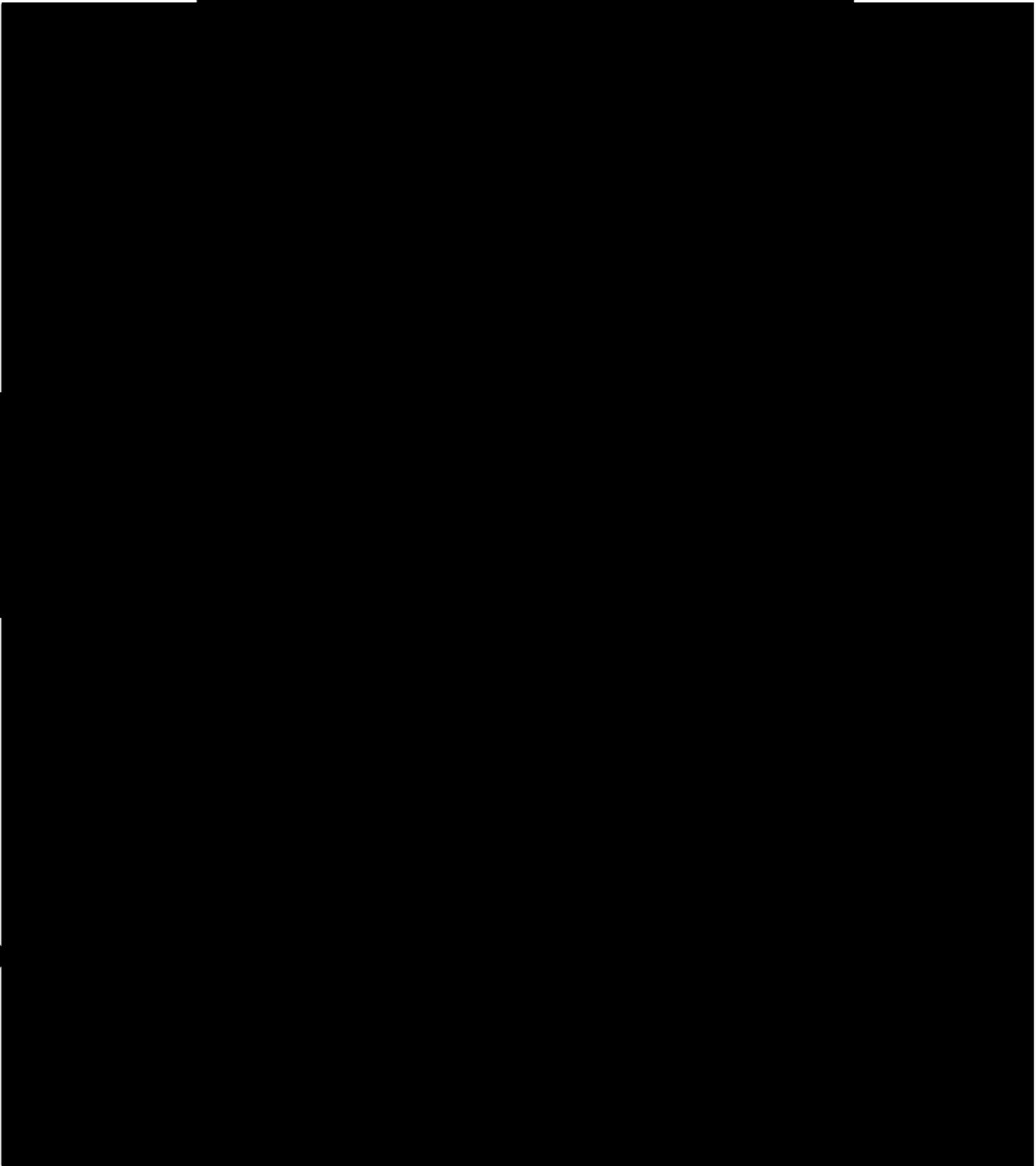






237

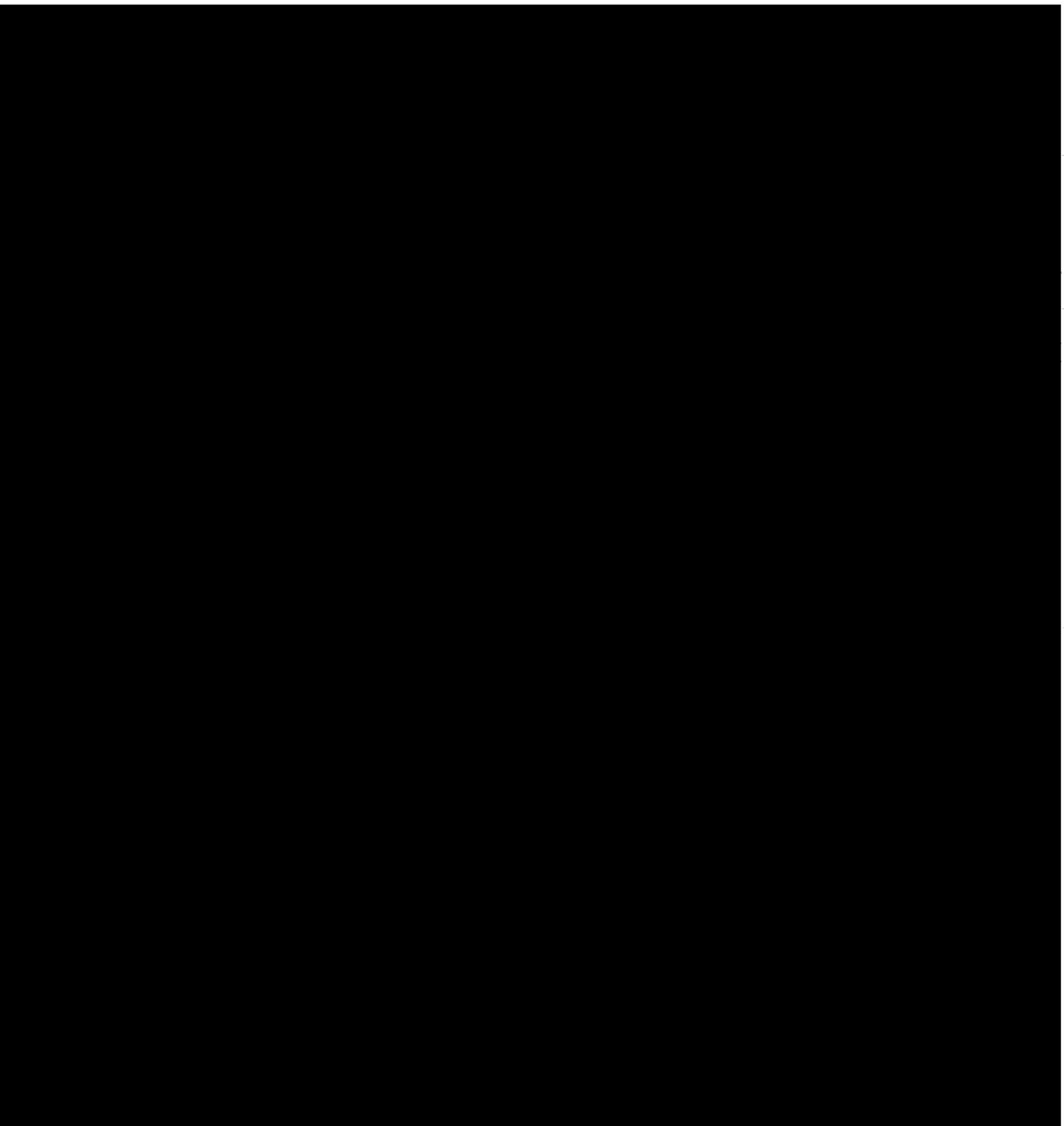
CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL



...  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
  
- A)
- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)
- i)
  
- 1.



15/04/2011  
 15:00:00  
 www.tribunales.gub.uy

- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.

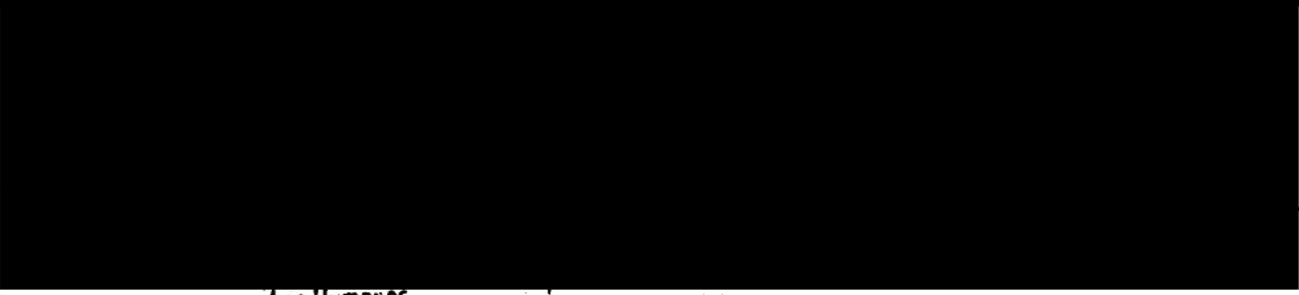
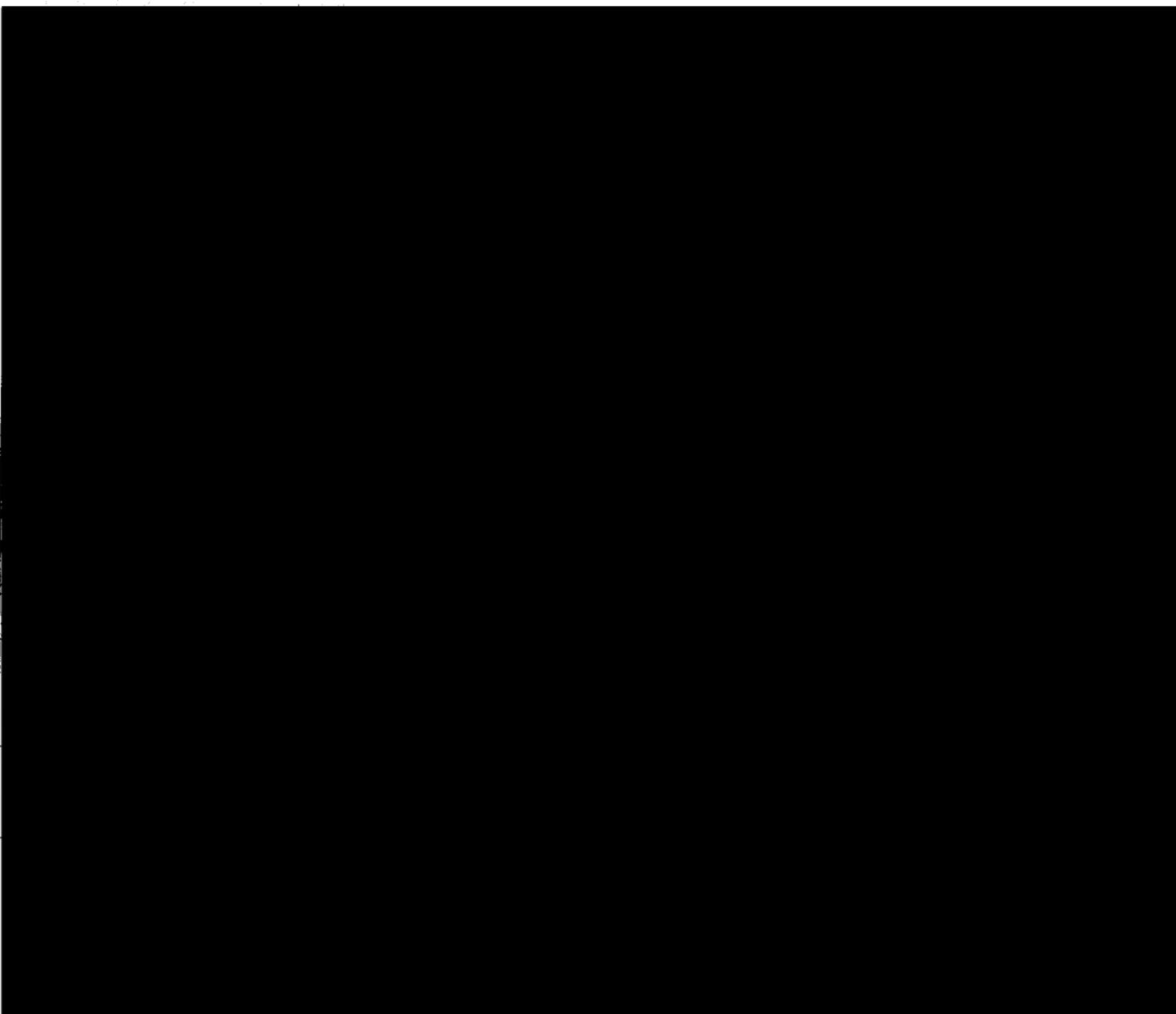


del 2012.

234

SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 19 DE JULIO DEL 2012



chos Humanos,  
los a la Comunidad  
ligación

1 DE 1



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

2410

SUCURSAL [REDACTED]

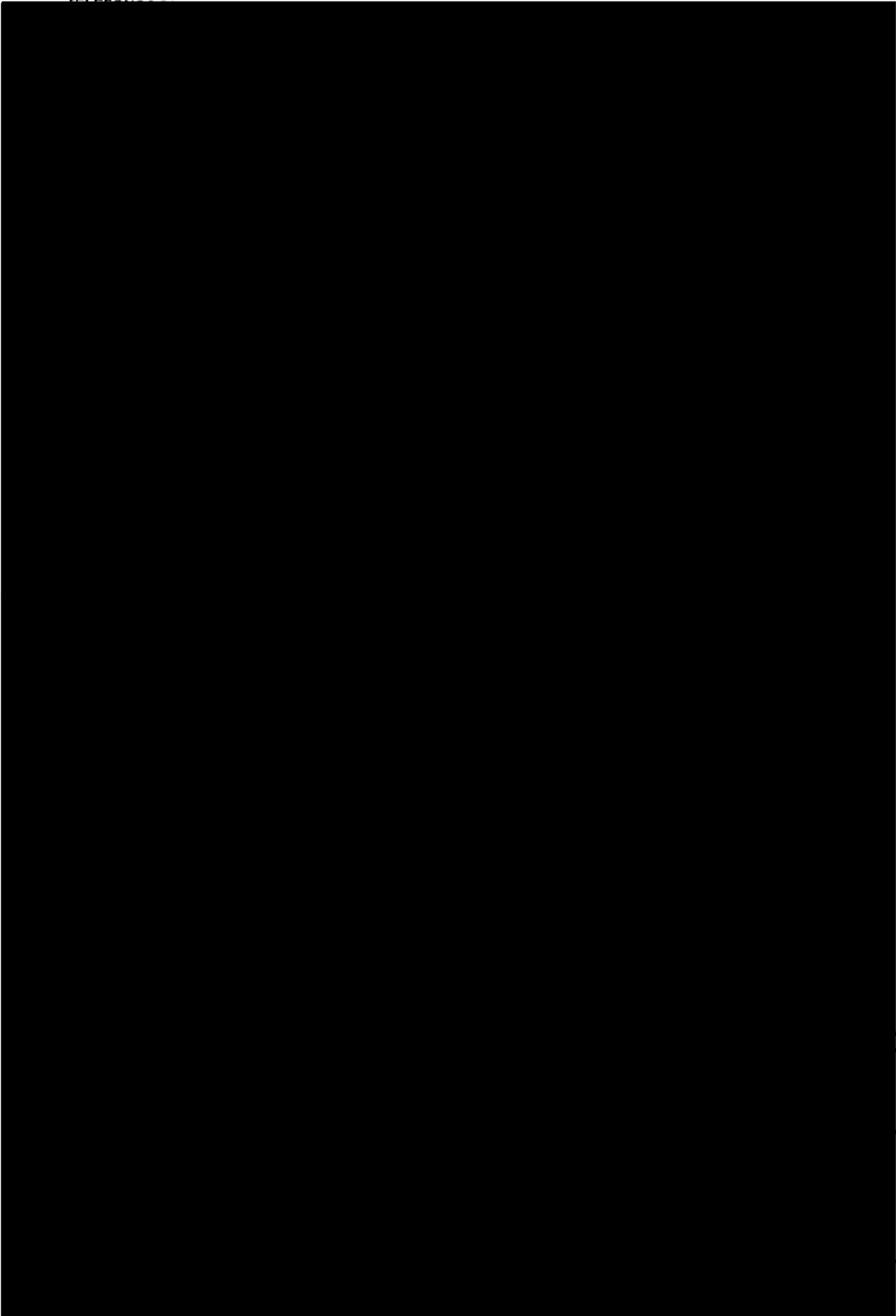
FECHA 19 DE JULIO DEL 2012

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



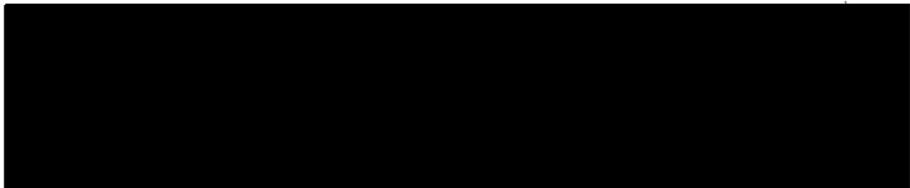
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



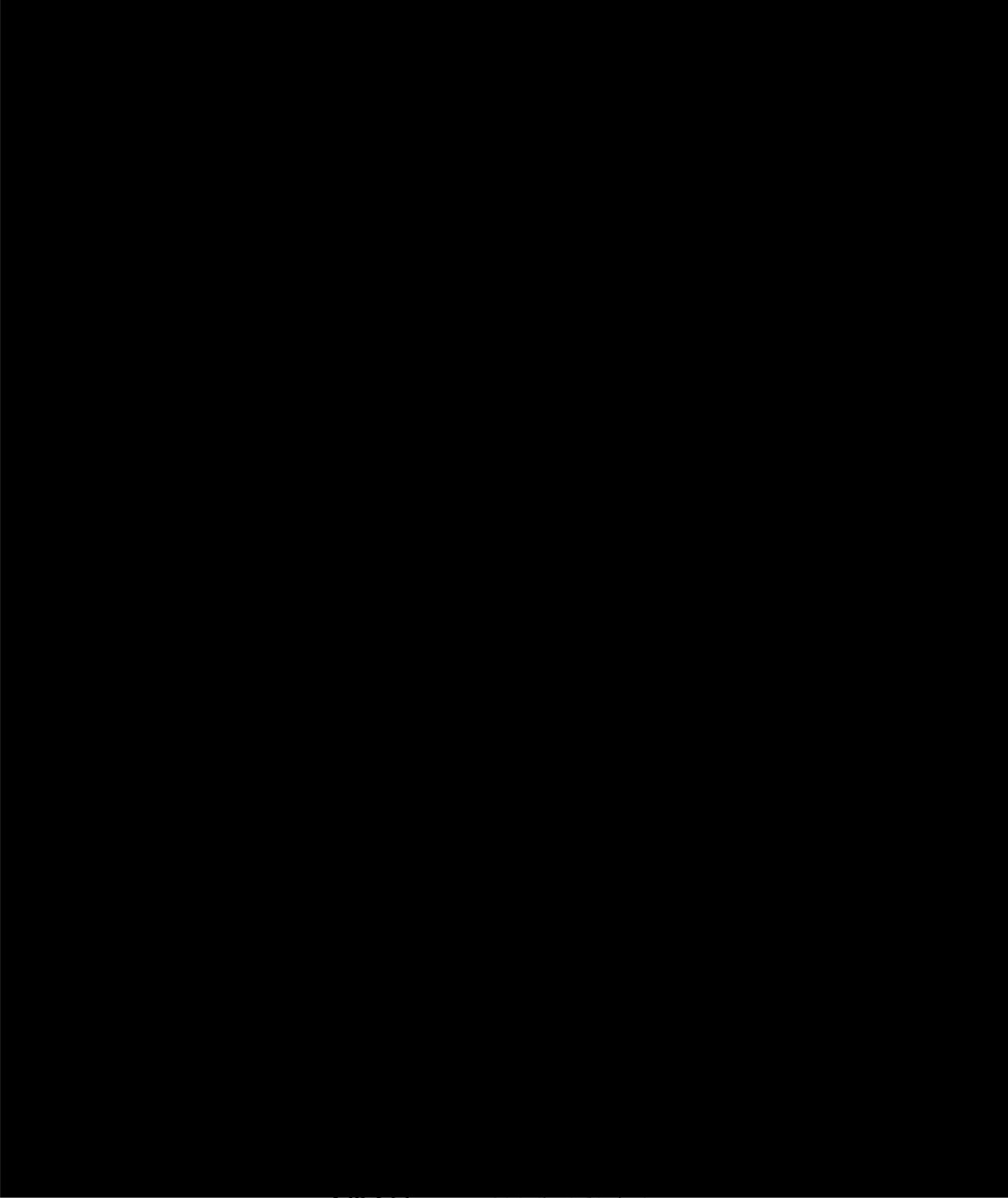
GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO



6  
242

# ACTA DE NACIMIENTO

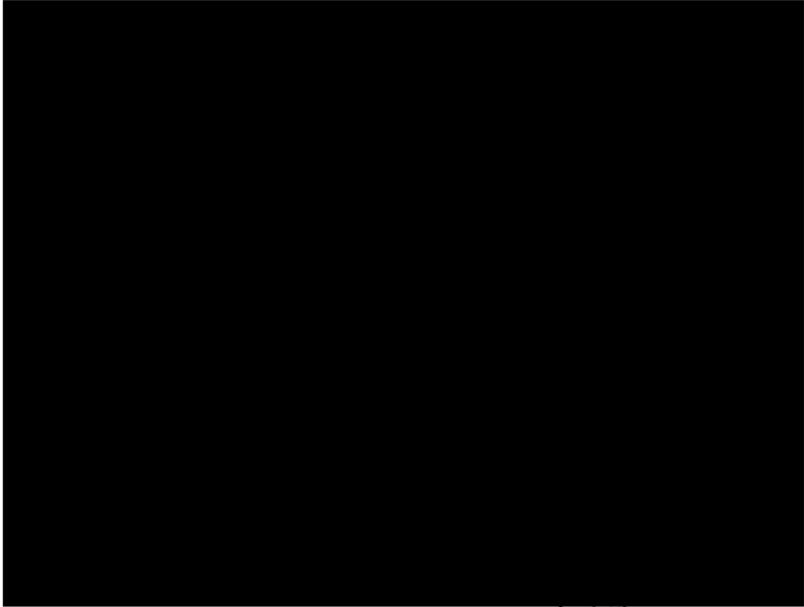


... DE LA F  
... rechos H  
... vicios a la  
... stigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

243



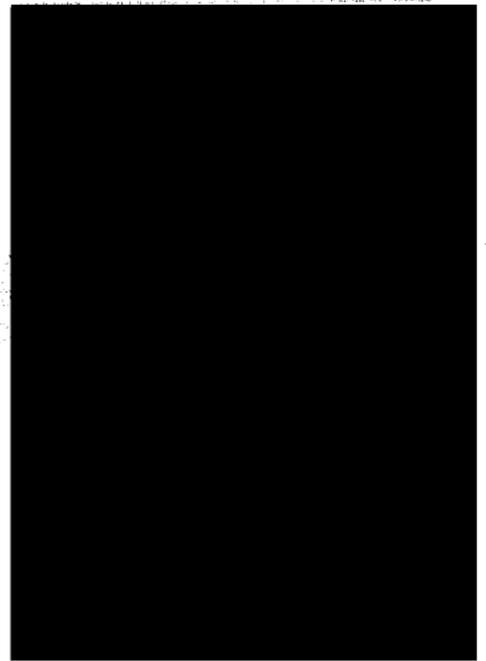
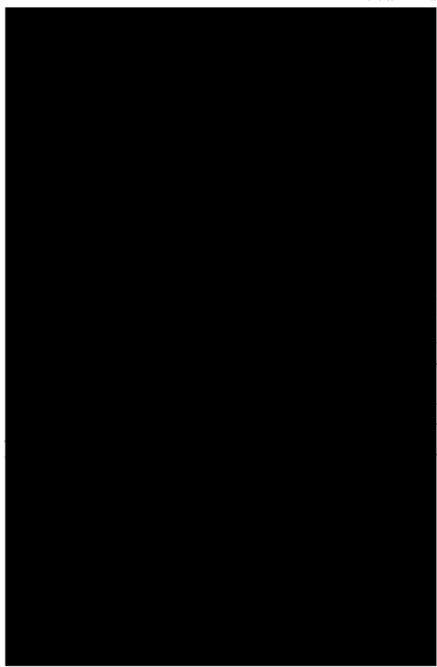
Iguala, Gro.



MEXICANO  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Justicia  
y Seguridad




  
 DE LA REPÚBLICA
   
 chos Humanos,
   
 es a la Comunidad
   
 gación

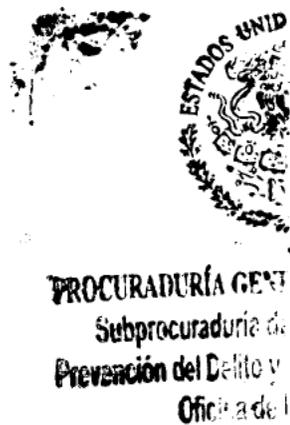
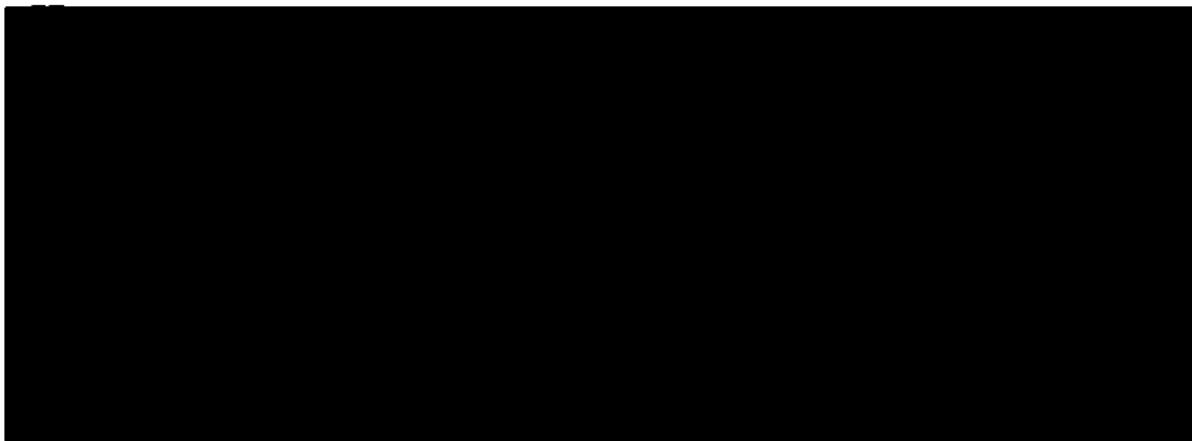


MEXICANOS  
L DE LA REP  
echos Human  
ricios a la Com  
bligación

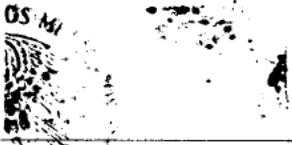
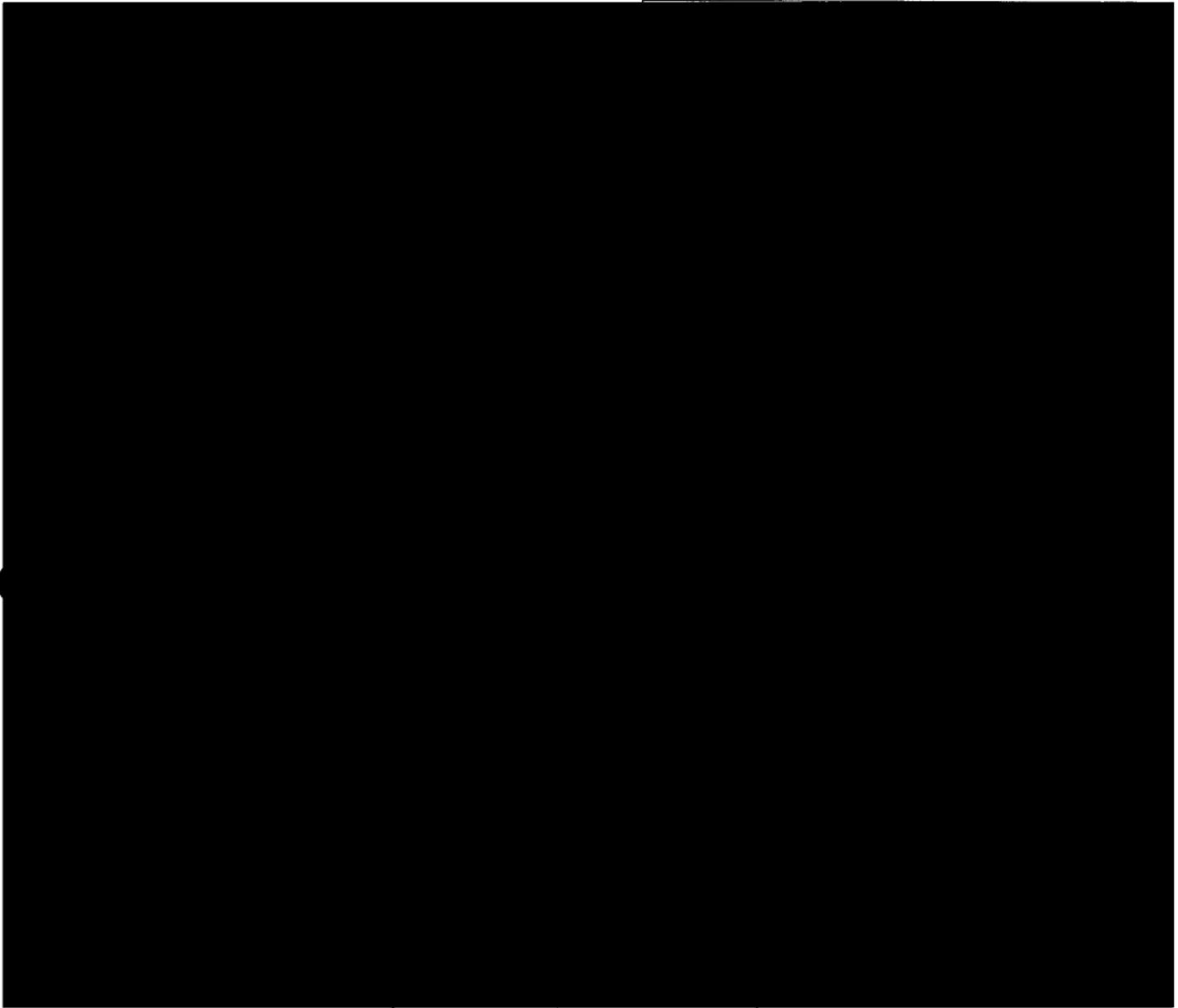
EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 15 QUINCE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY



246



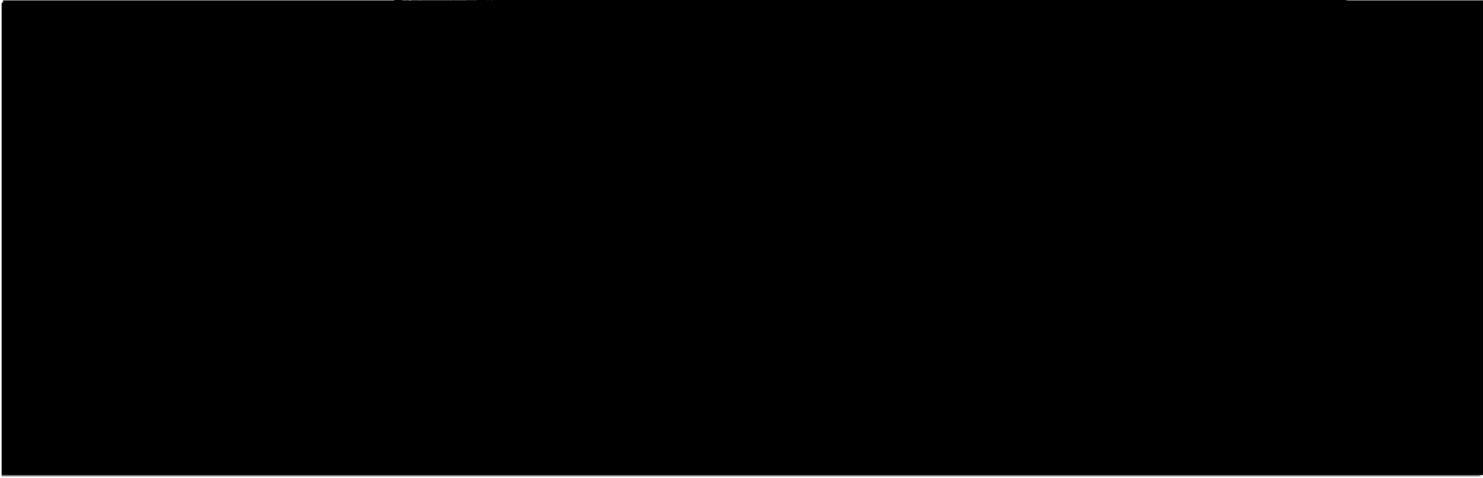
CAJA POPULAR MEXICANA  
SERVICIOS FINANCIEROS  
AV. ...

247



QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos



ESTADOS MEXICANOS



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Servicios a la Comunidad  
 y Participación

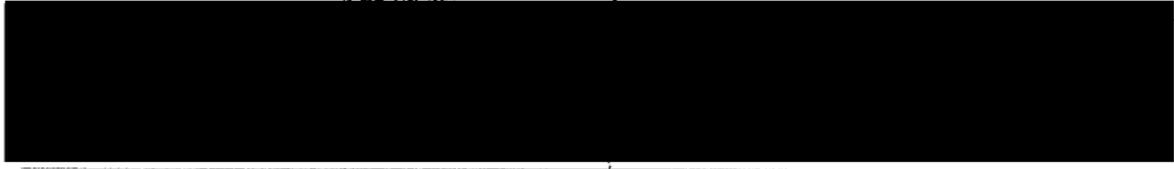
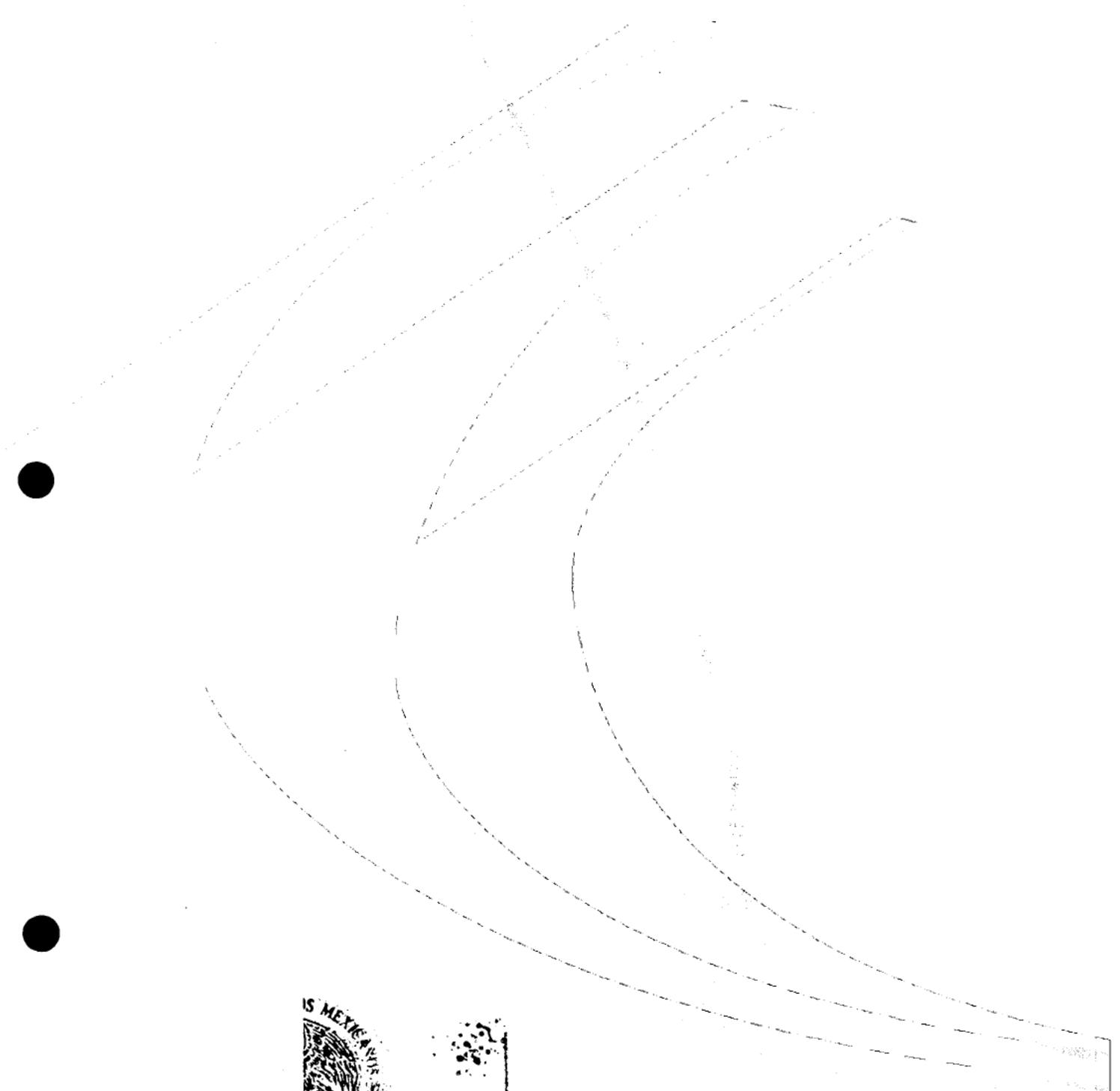


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 y Servicios a la Comunidad

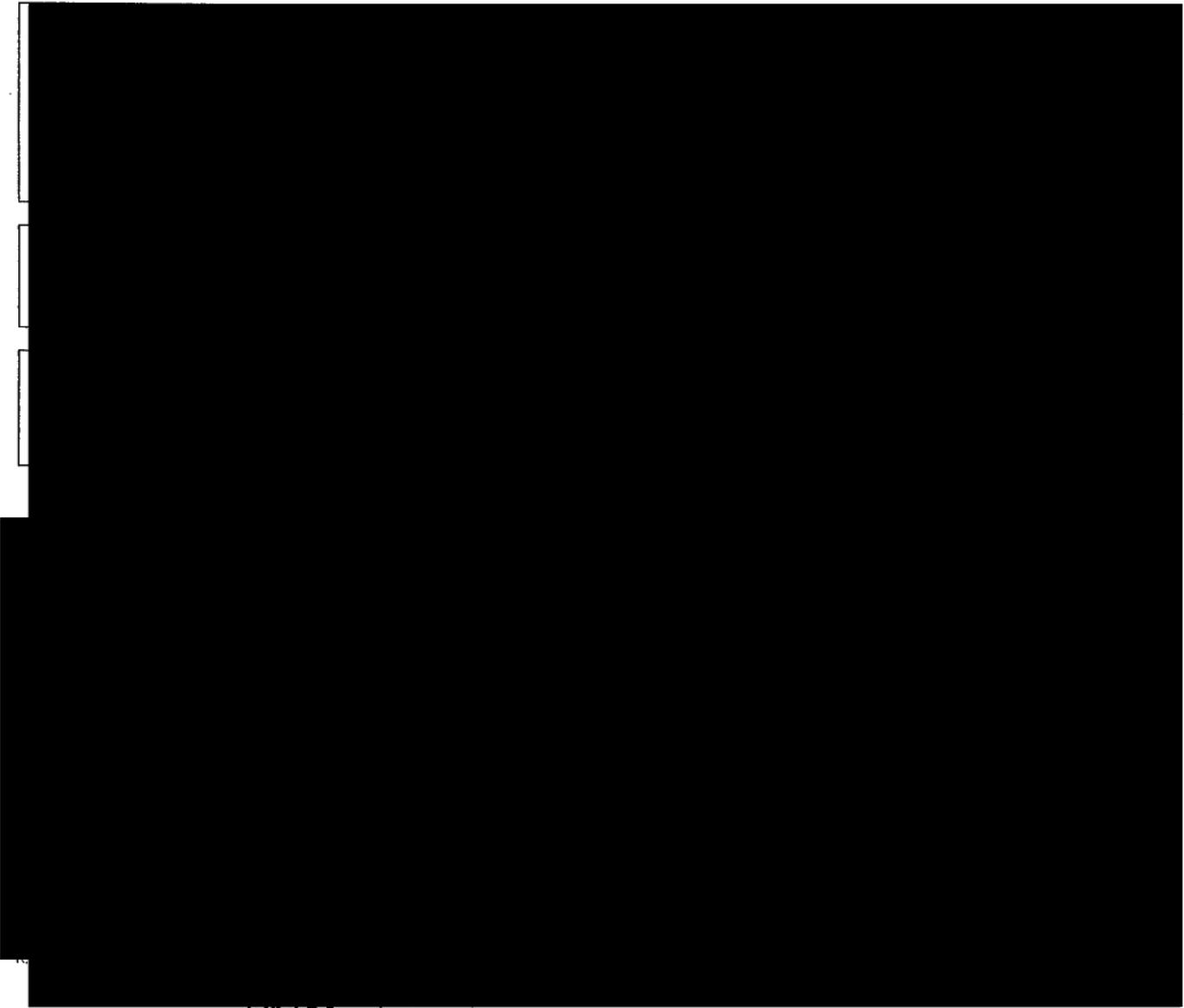
248



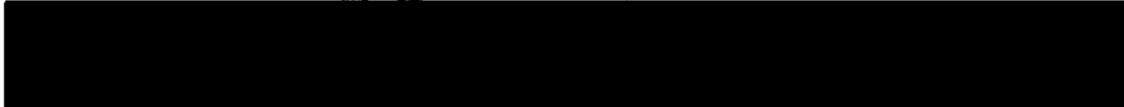
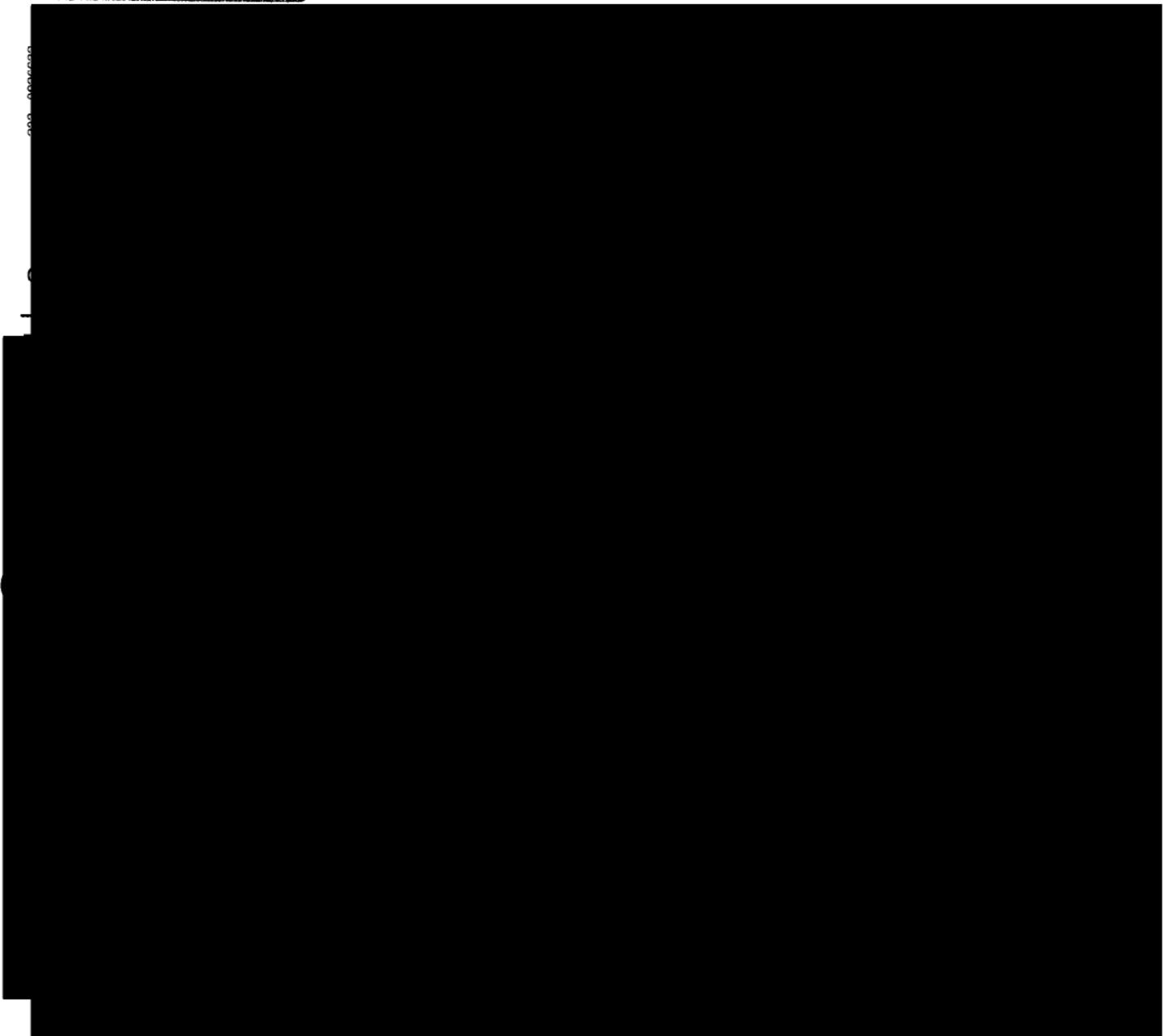
# Estado de Cuenta



Intereses Humanos.  
 Derechos a la Comunidad.  
 Obligación.



...rechos Hu...  
...ricios a la...  
...stigación...

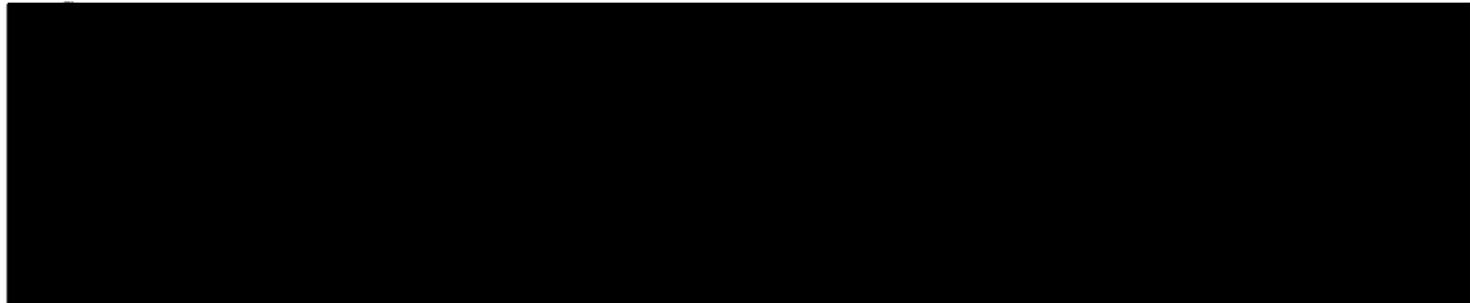


Derechos Humanos

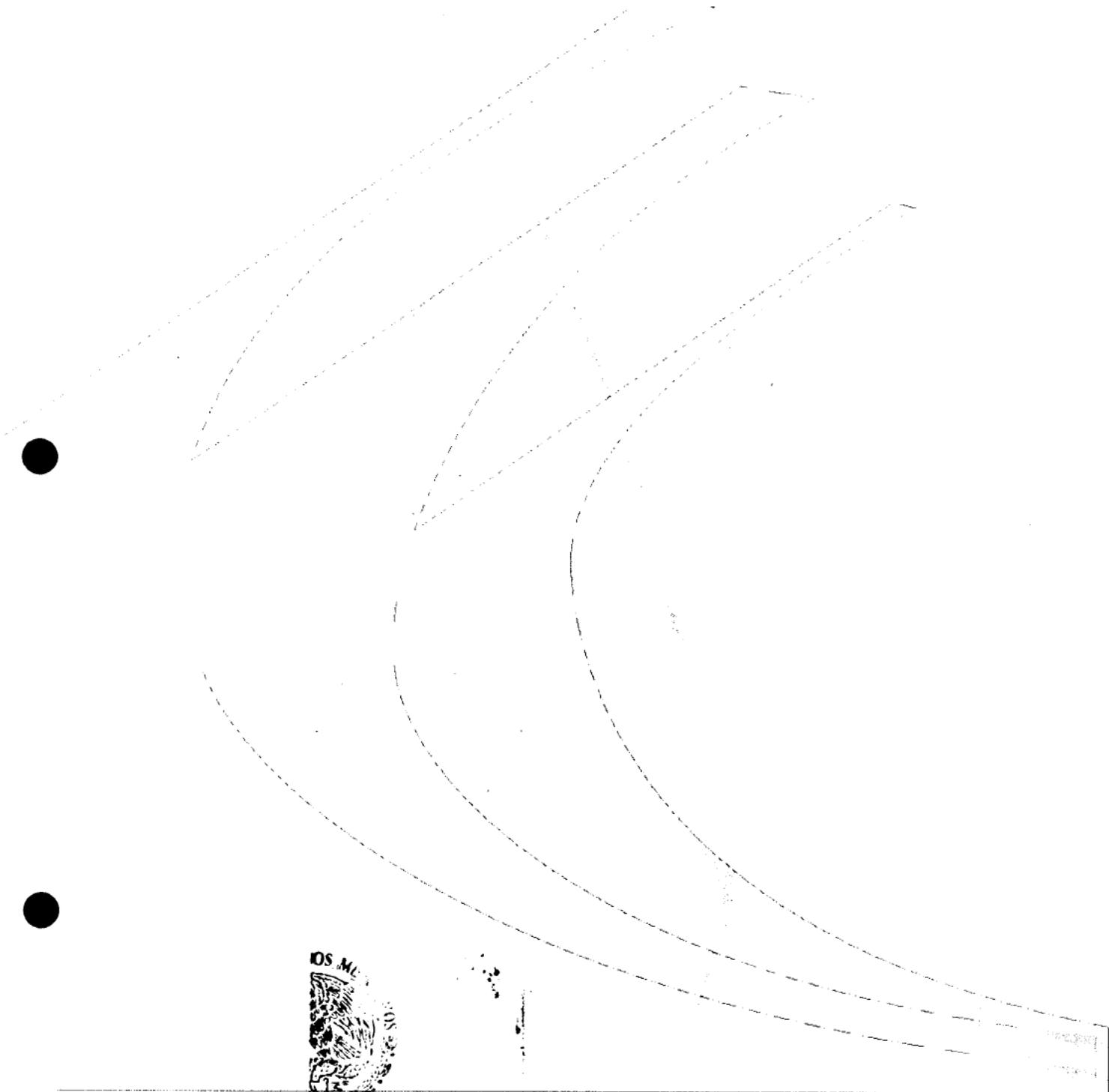
Servicios a Investigación

pagina 1 de 4

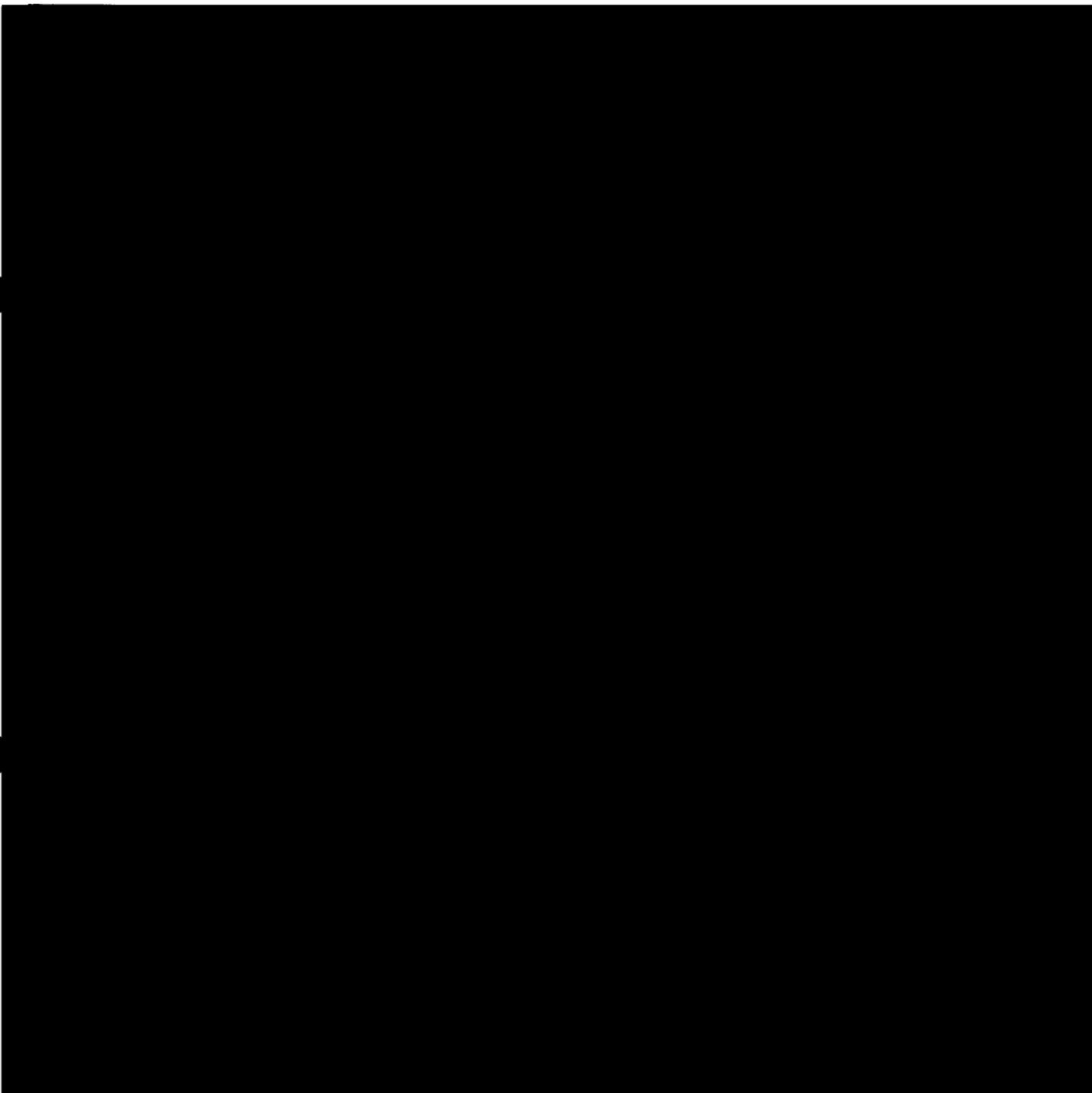
251



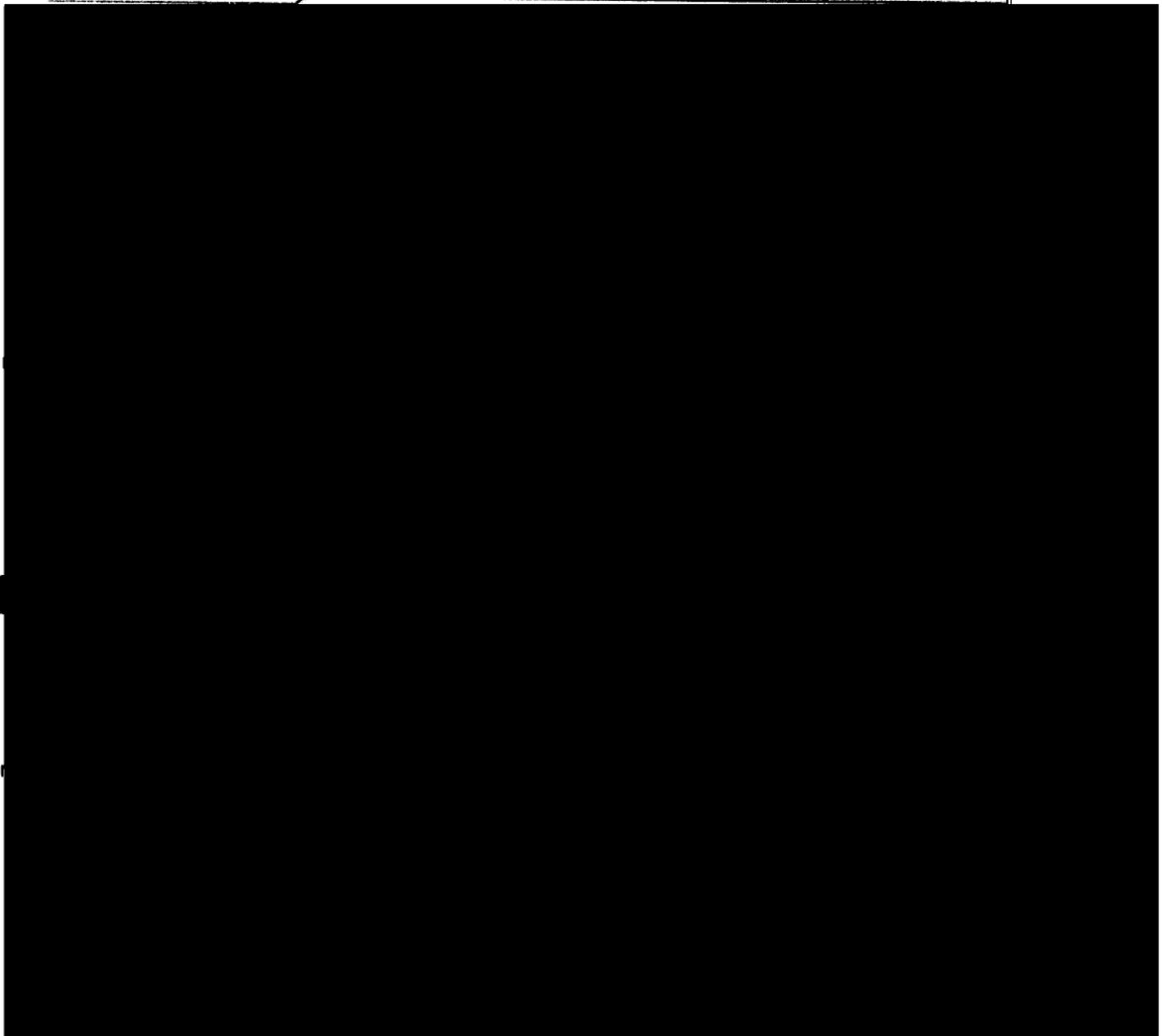
J. DE LA RE  
rechos Hun  
vicios a la C.  
istigación



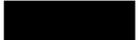
Derechos Reservados,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación



**Opinión**



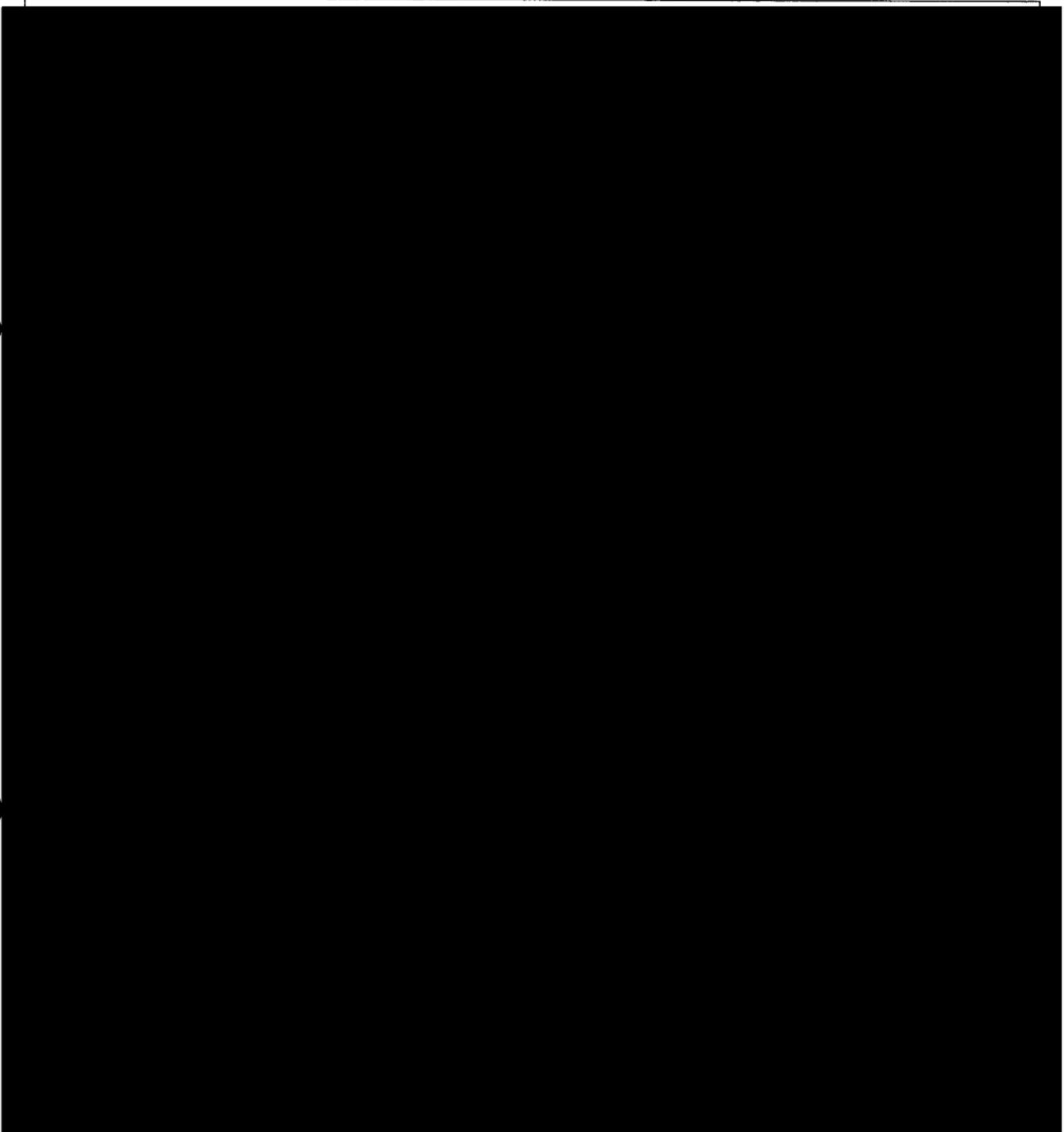
255

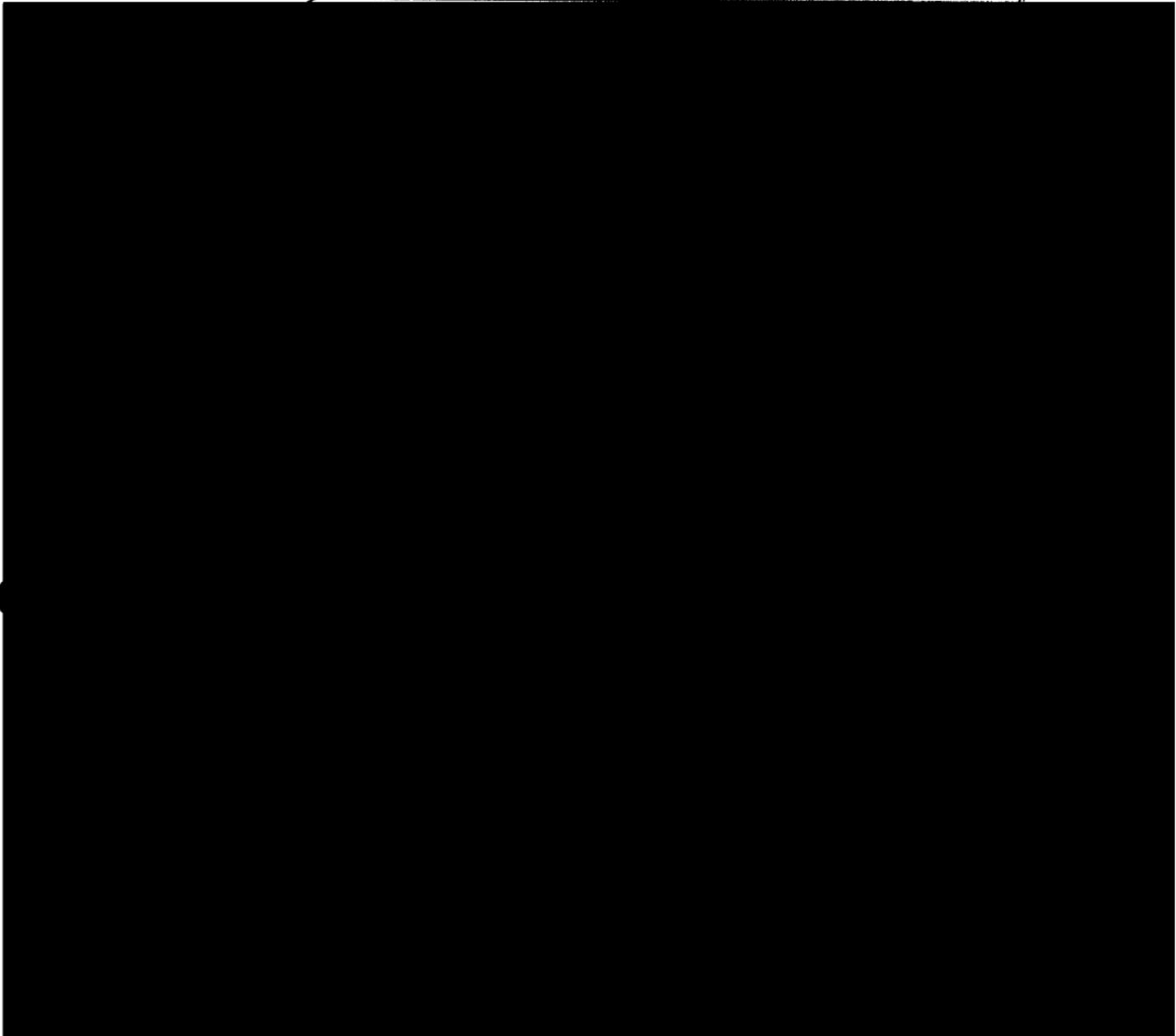


TELESONA  
E LA REPUB  
los Humanos,  
es a la Comun  
pelón



VICIOS a l  
estigación





DOS

SERVICIOS  
Investigac.

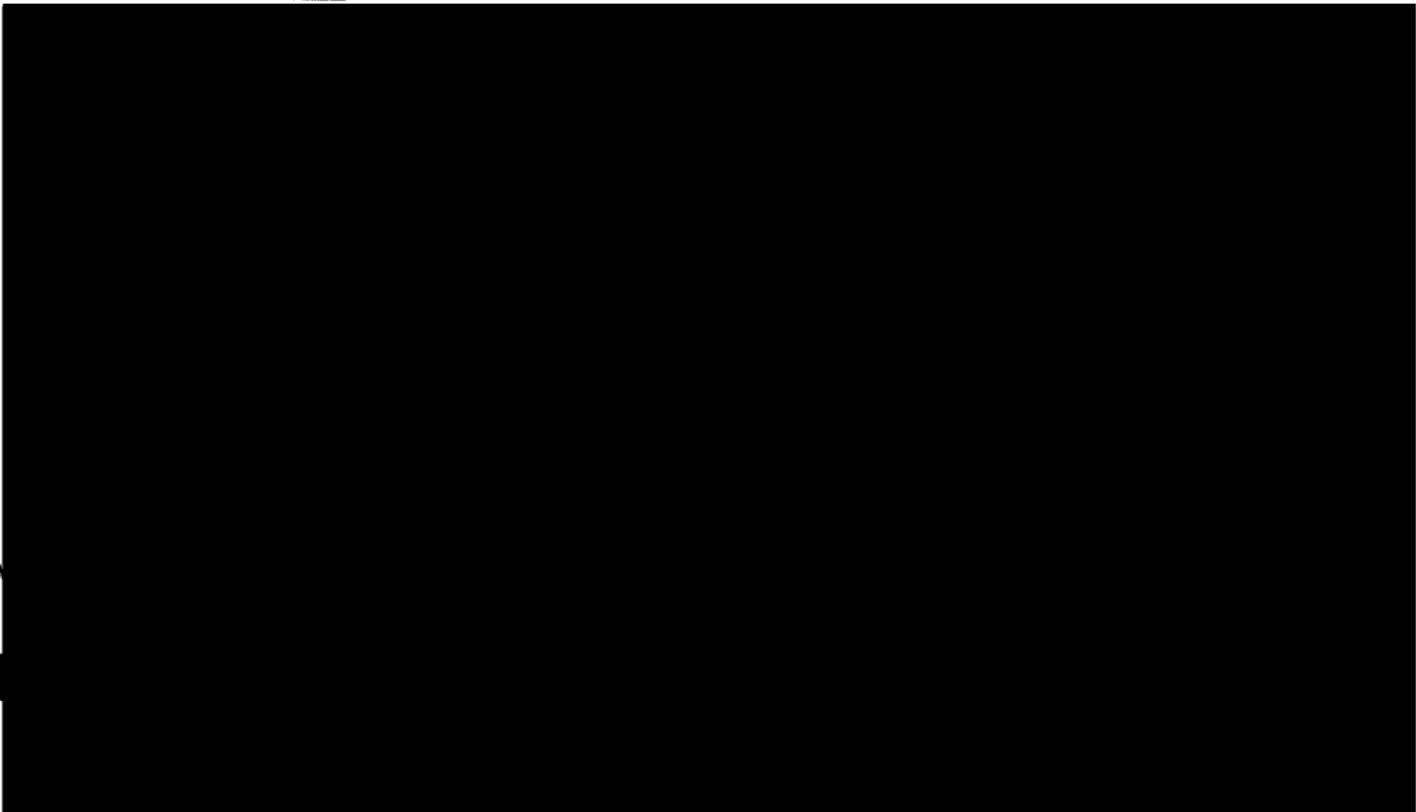
pagina 1 de 4

254

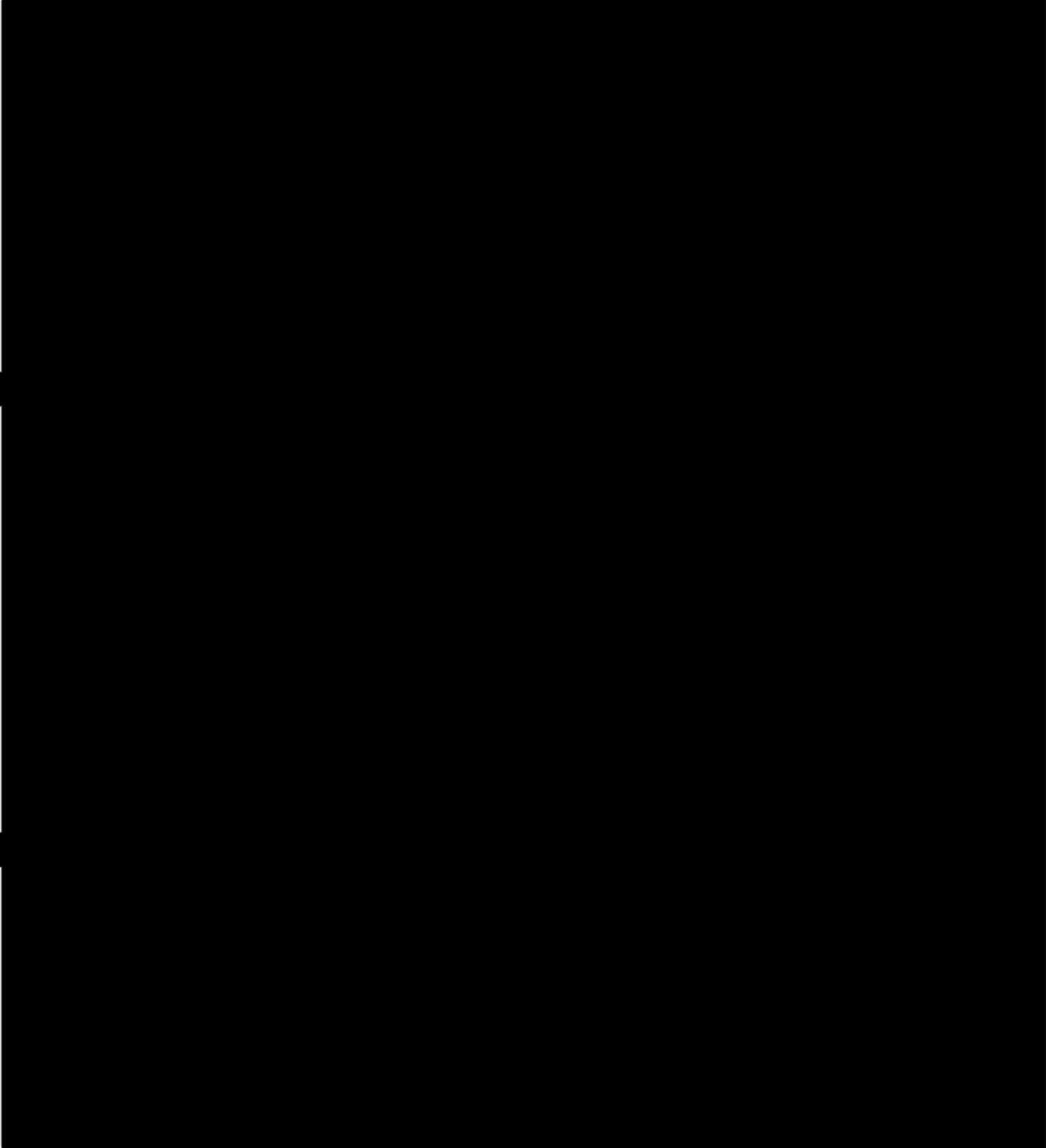


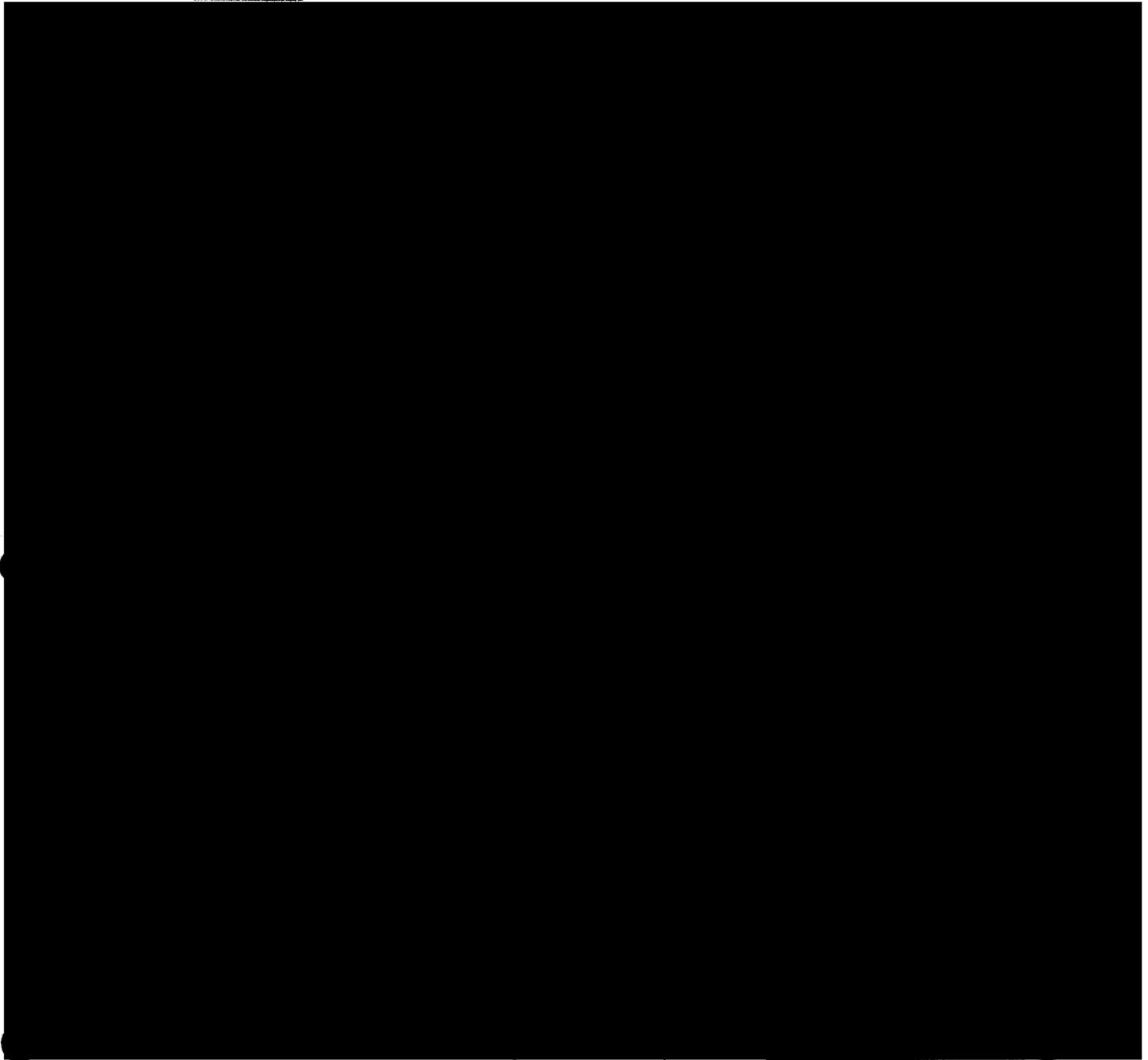
**Desglose de Movimientos**

APORTACION ADIC



S MEXICANA  
RAL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Financieros  
servicios de la Caja  
navigación





E LA REPÚBLICA  
LOS HEREDEROS,  
DE LA COMUNIDAD  
DE...

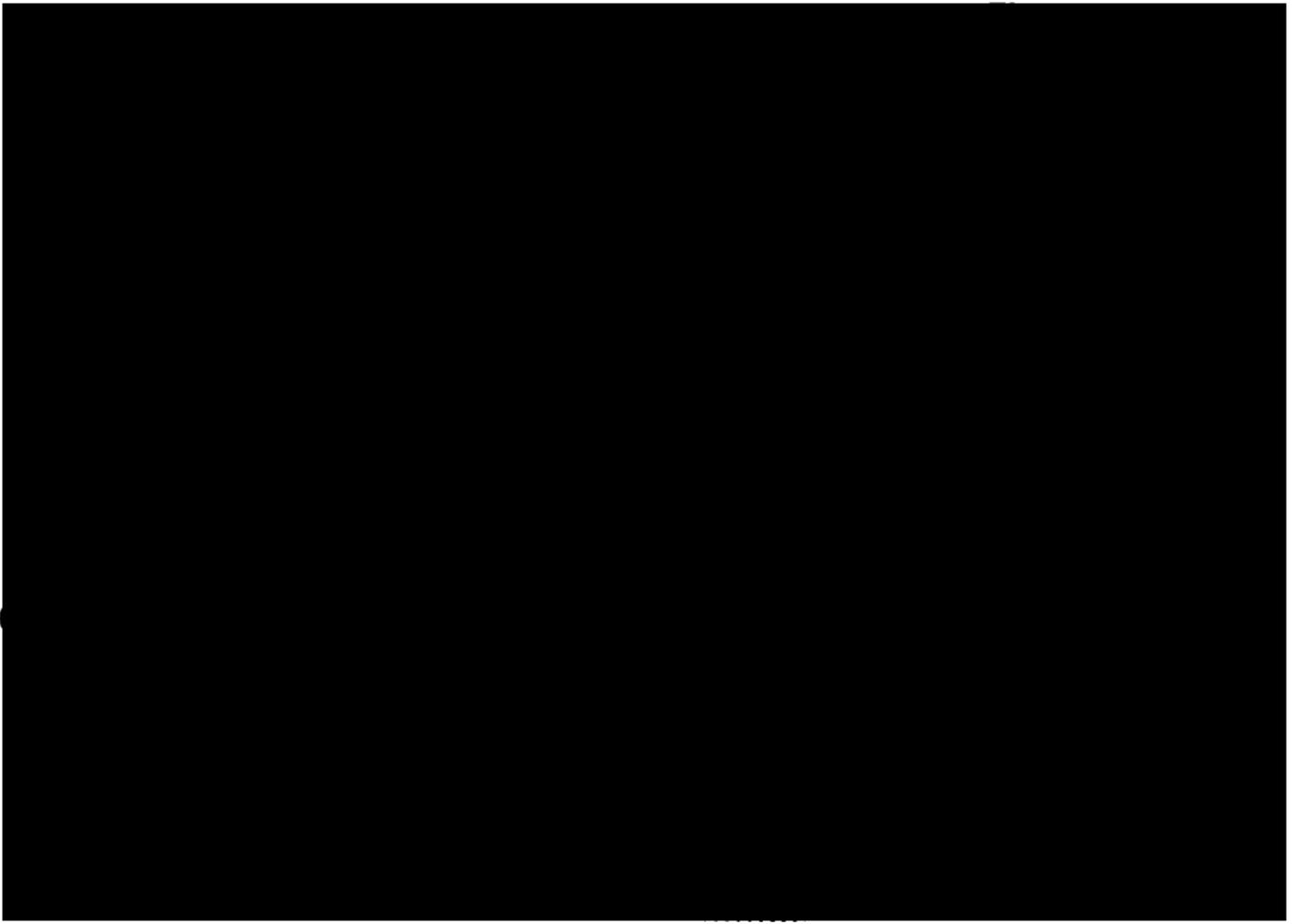
—  
—  
—



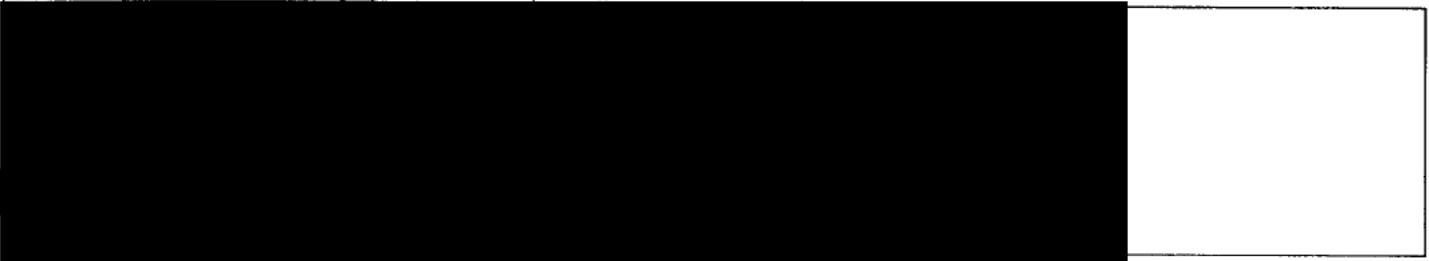
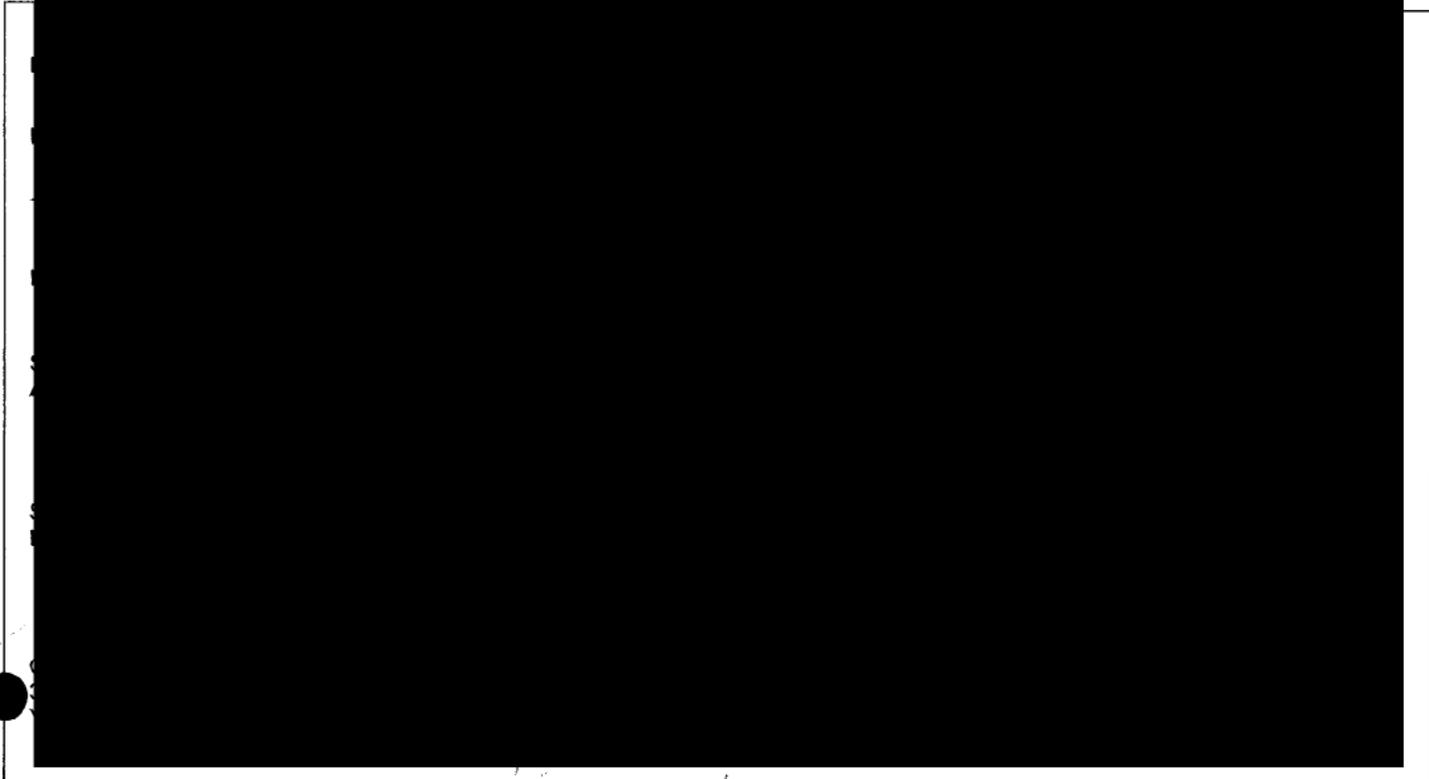
963

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

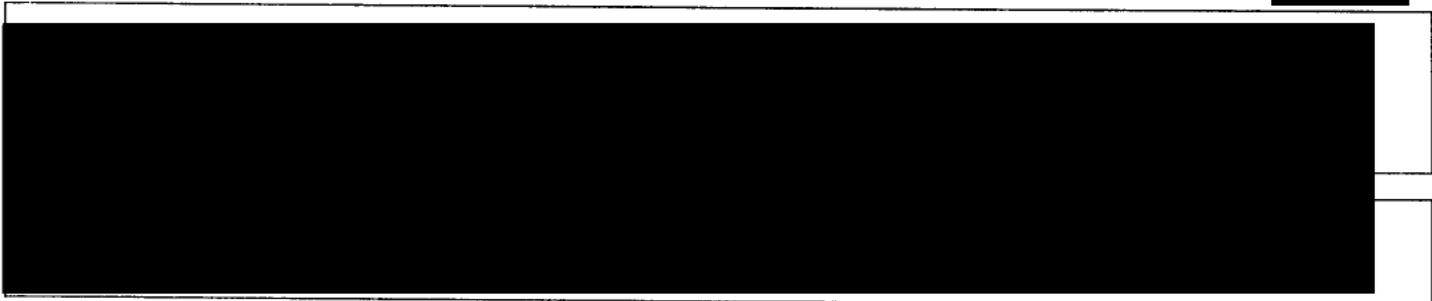


MEXICANO  
L DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Migra

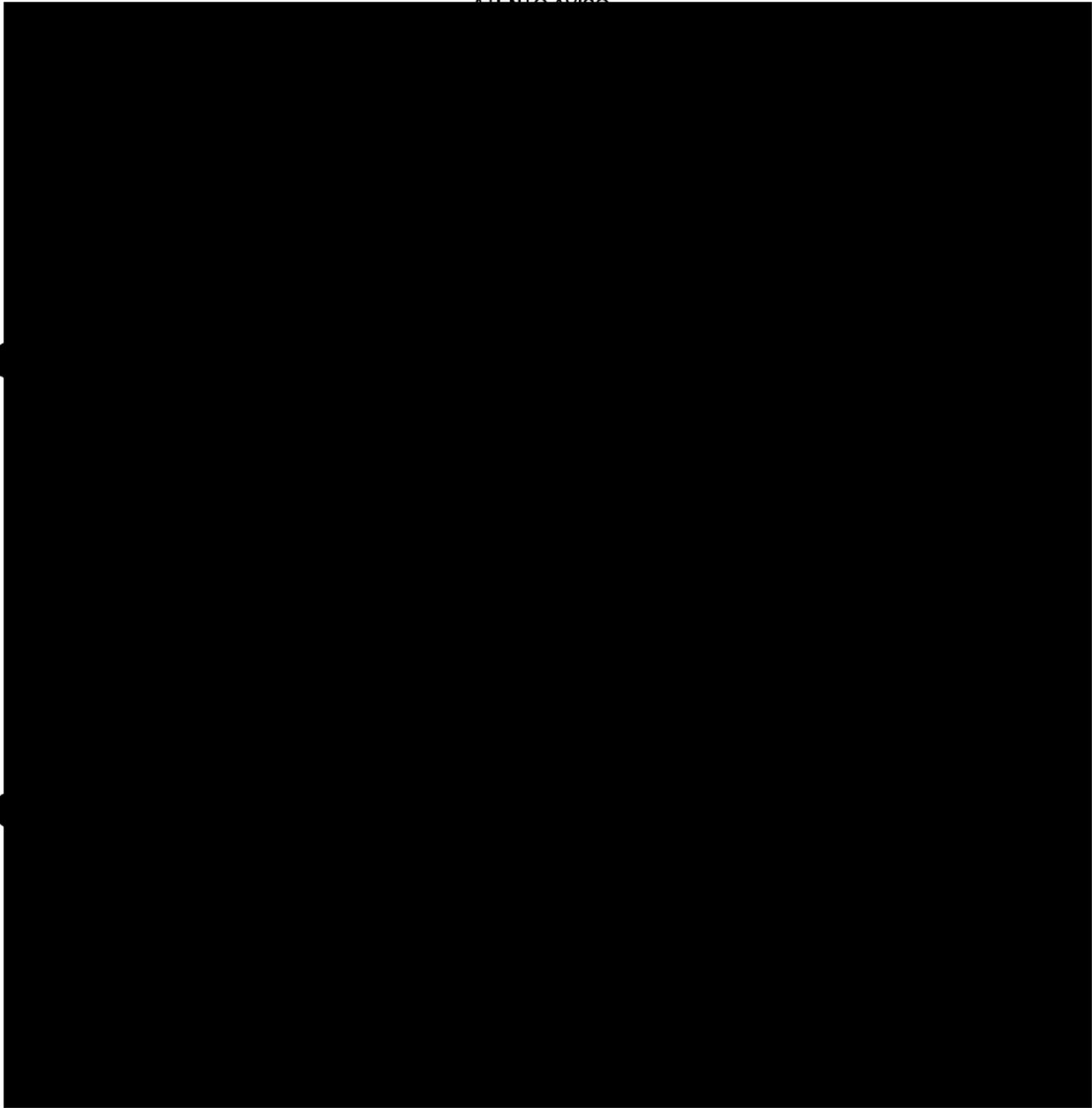


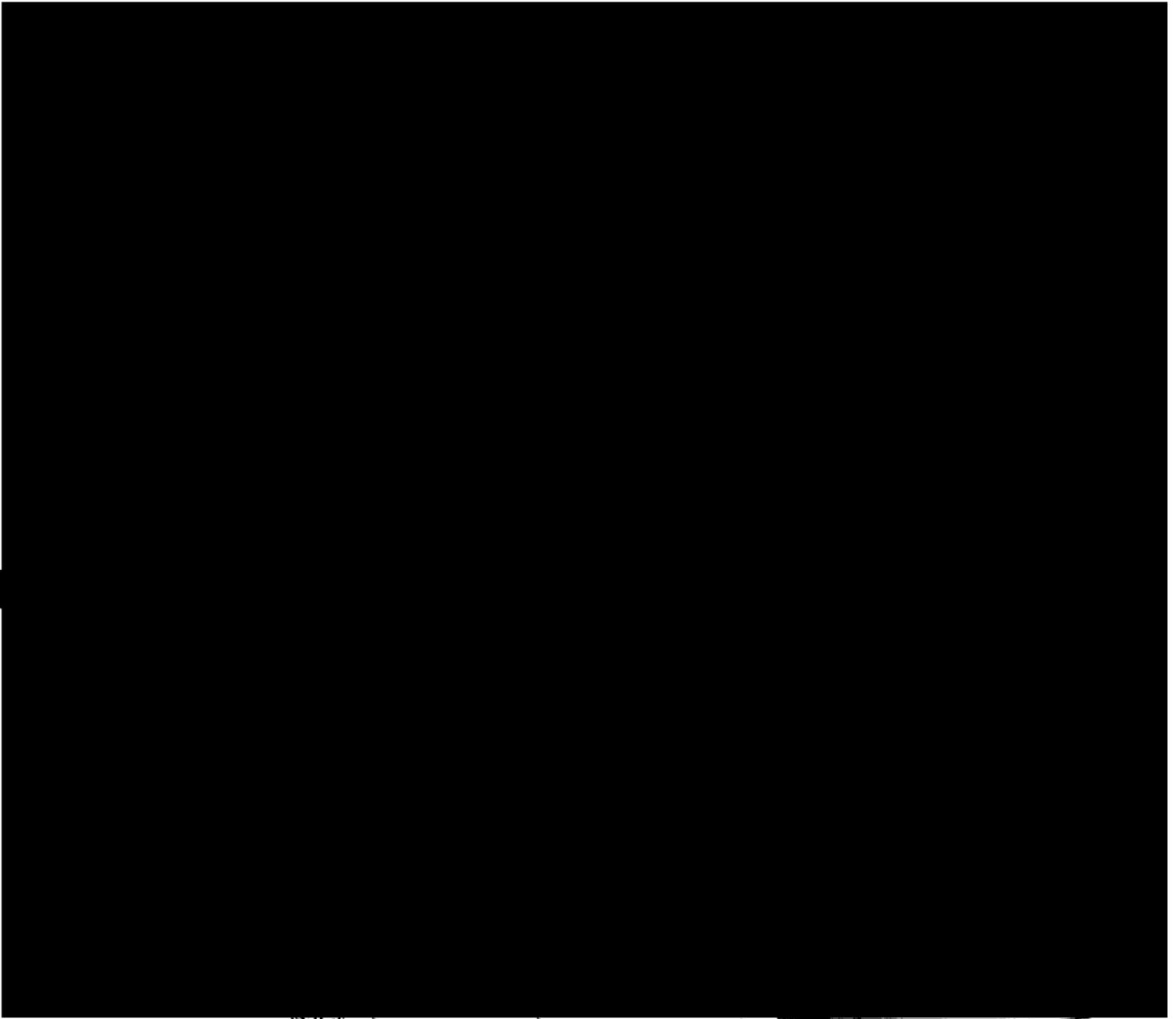
Cargos Objetados: **Hechos Ejecutados**      Tipo: **Objetos**      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

268



ATENCIÓN AMIGO





DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relación a la Comunidad  
Organización



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



DE LA REPÚBLICA  
chos Humanos.  
chos a la Comunidad  
gobierno



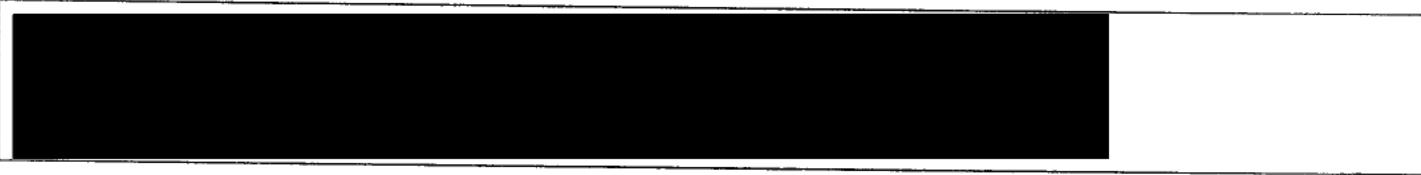
# Estado de Cuenta

E	
F	
T	
M	
S	
M	
S	
S	
C	
1	
0	

--	--

--	--

Cargos Objetados:	Derechos Hu	Número de Cuenta:
Fecha:	Servicios a C	
Folio de Aclaración:	Investigación	
Importe:		



AVISO.

**Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.**

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

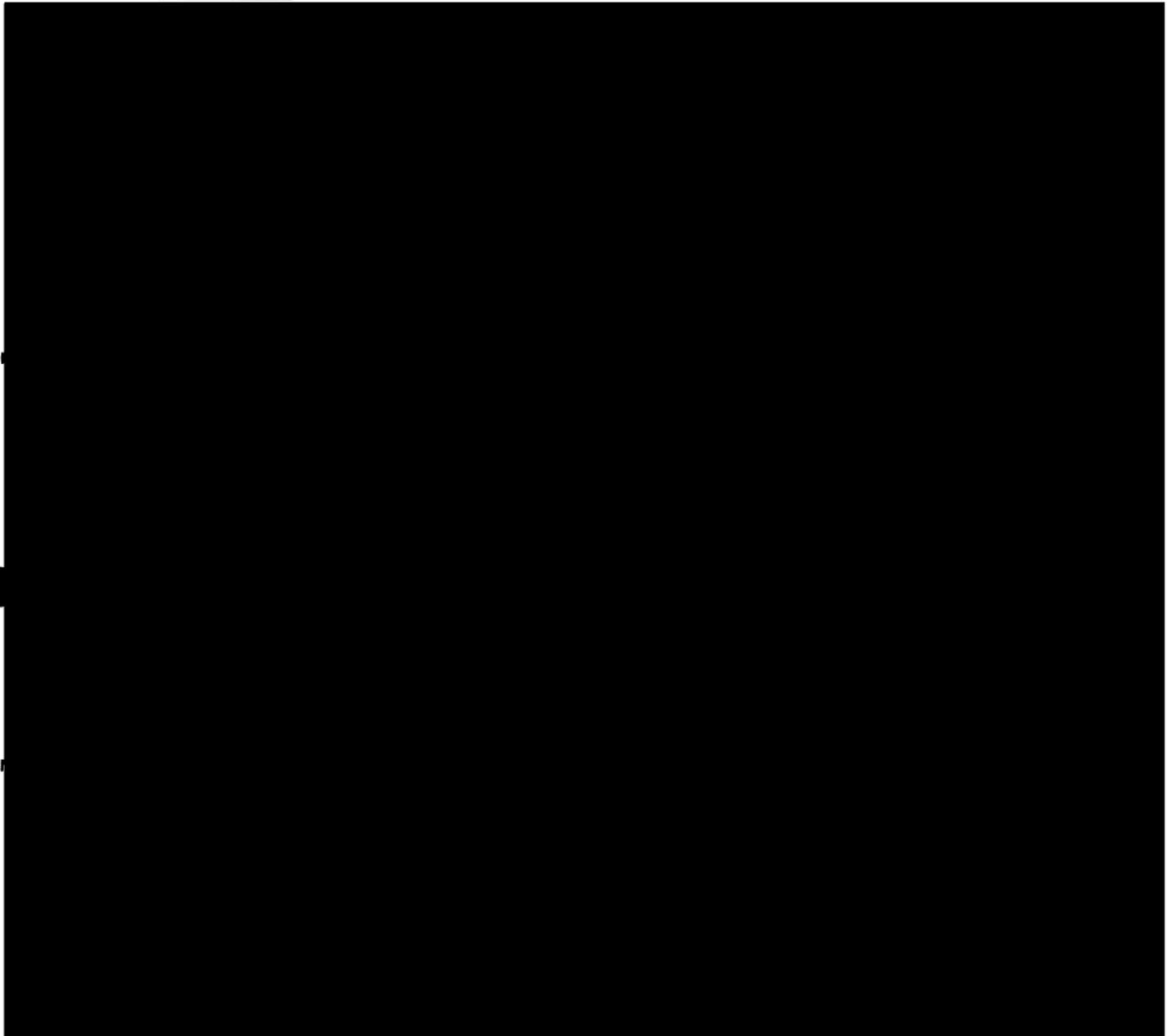
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)

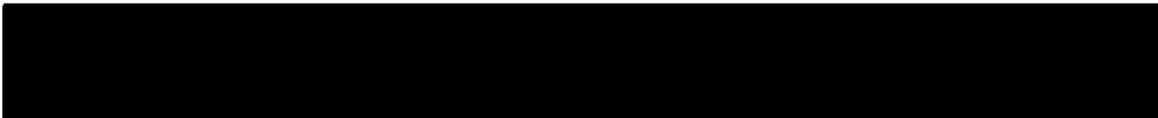


AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
vinculos a la Comunidad  
Responsabilidad





AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación

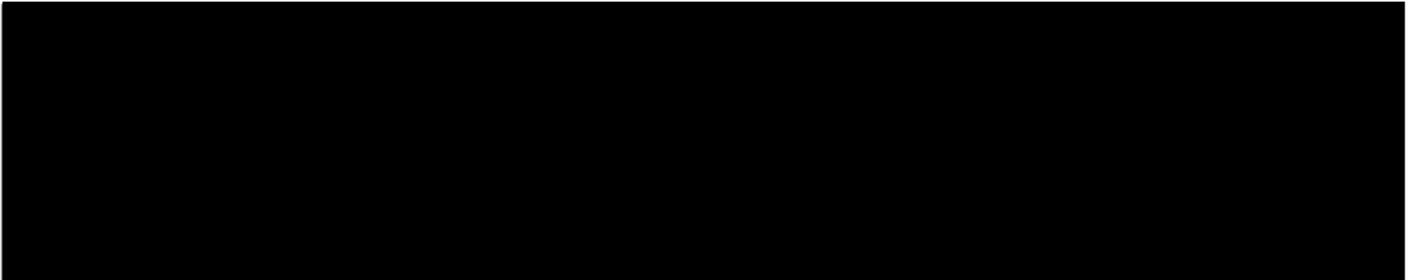
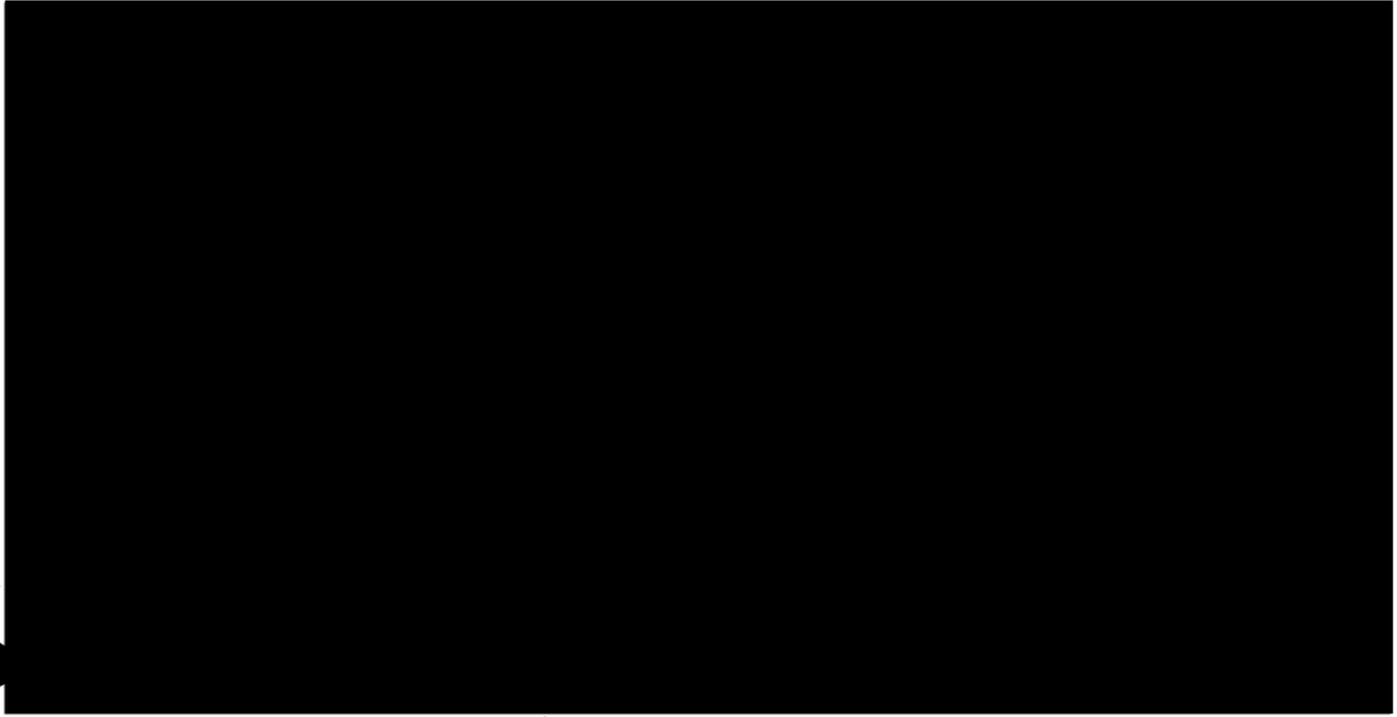


271



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA Y DEL DERECHO HUMANO  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

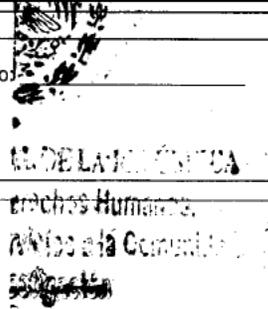
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA Y DEL DERECHO HUMANO  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



Cargos Objetados:  
Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:

Tipo:

Número de Cuenta:





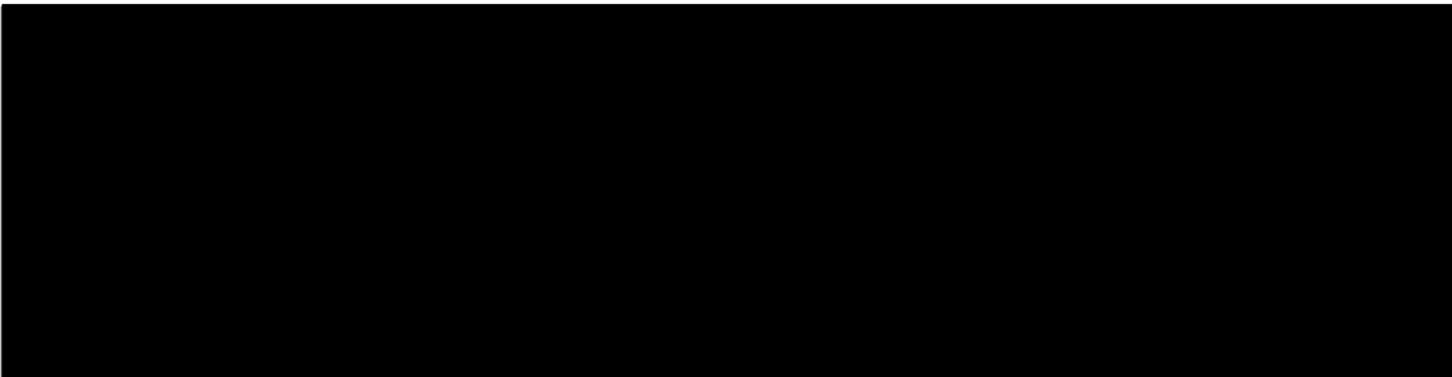
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



DOS M.  
ERAL DE LA  
Derechos H  
Servicios a la  
nstitución



274

SUCURSAL [REDACTED]

No. DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 7 DE MAYO DEL 2010

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

[REDACTED]

SE  
N  
C  
I  
O  
S

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

275



SUCURSAL [REDACTED]

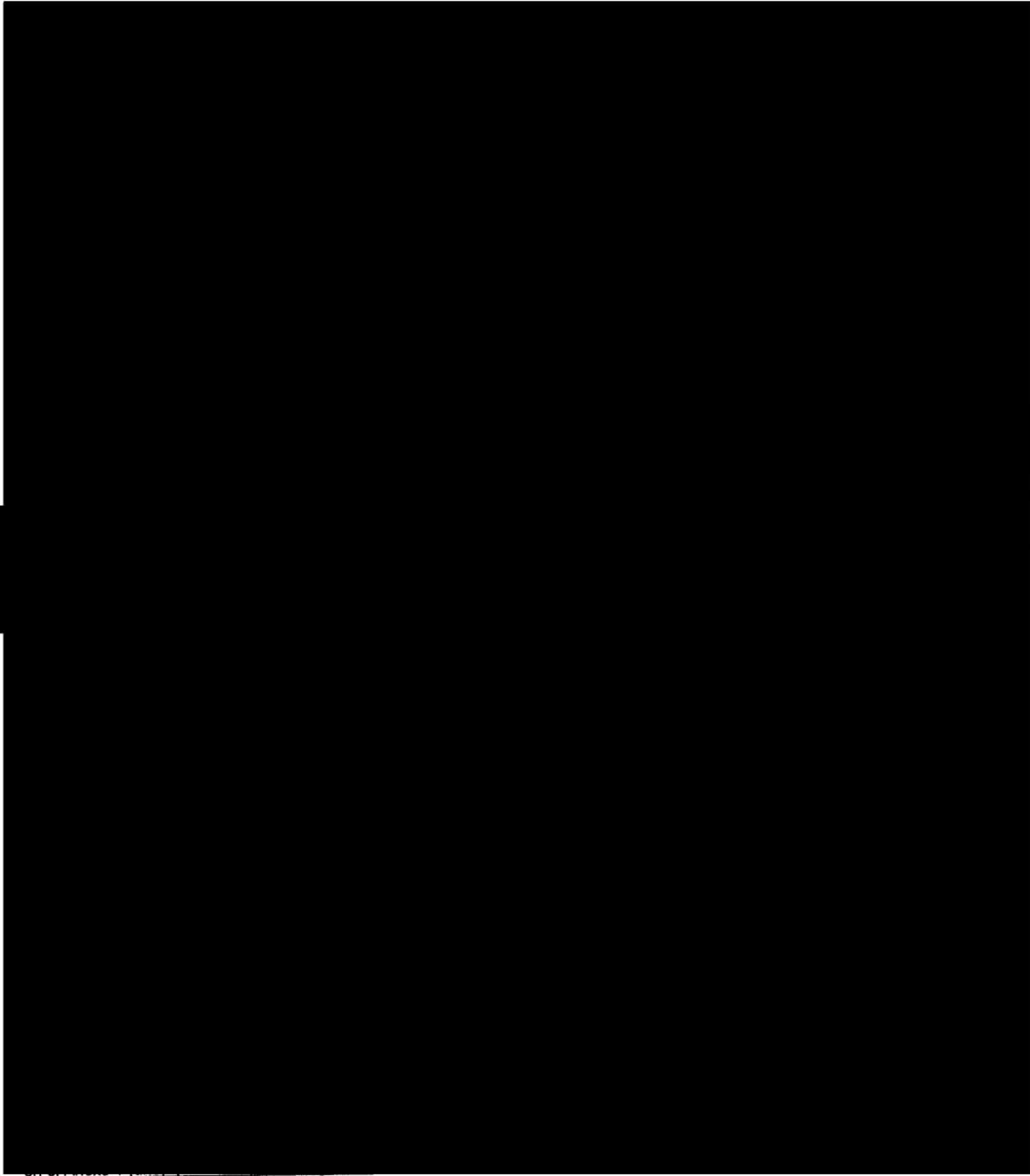
FECHA 6 DE JUNIO DEL 2013

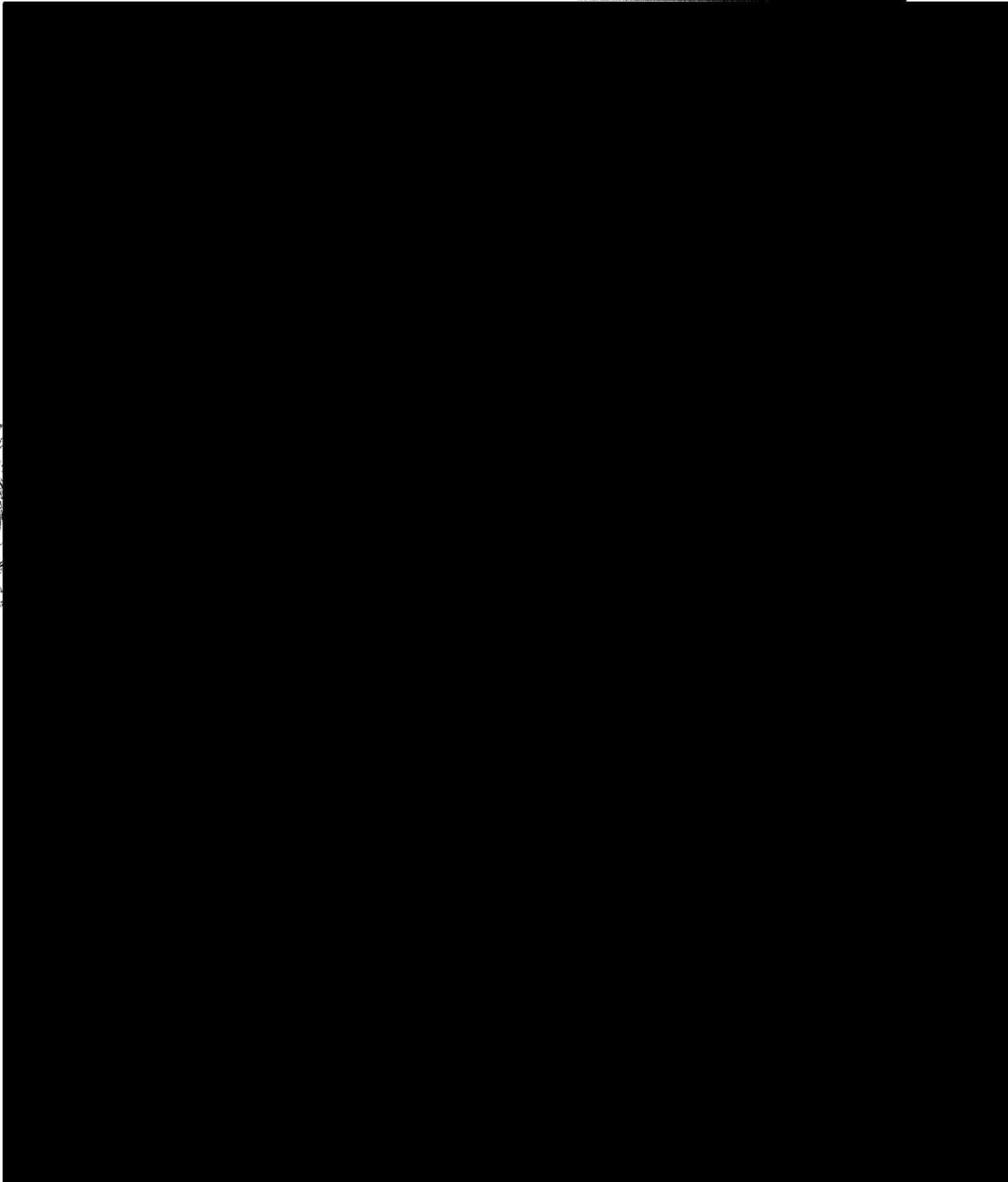
N° DE SOCIO [REDACTED]

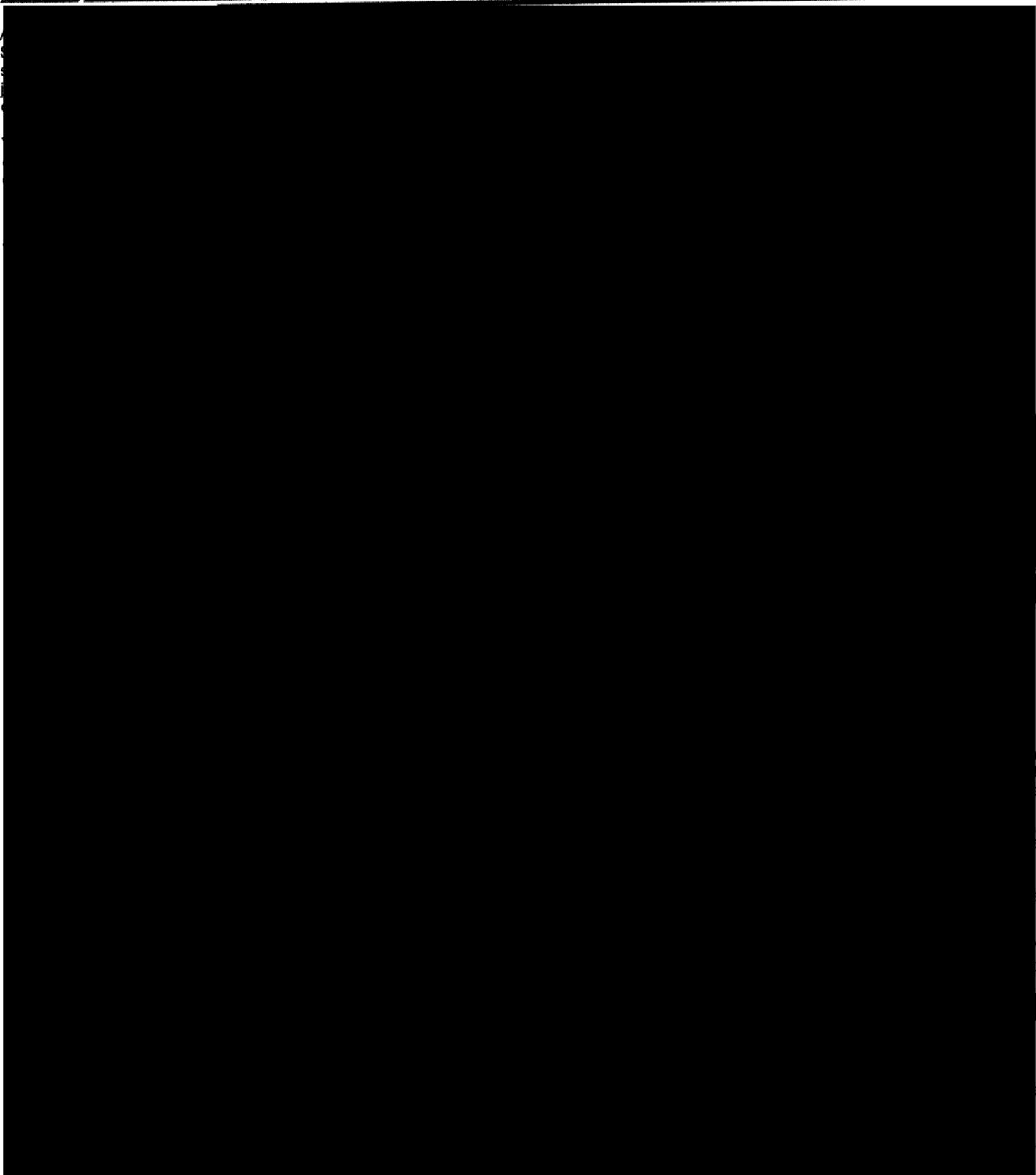
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) DATOS GENERALES

[REDACTED]

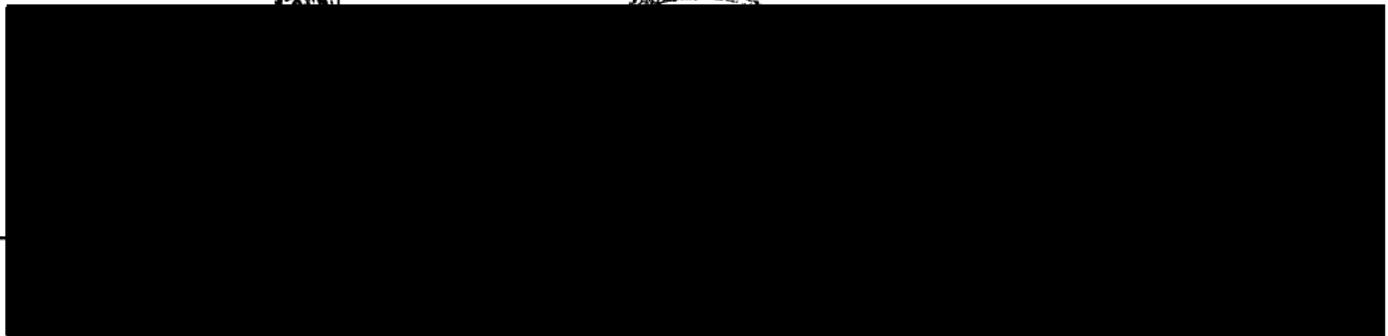
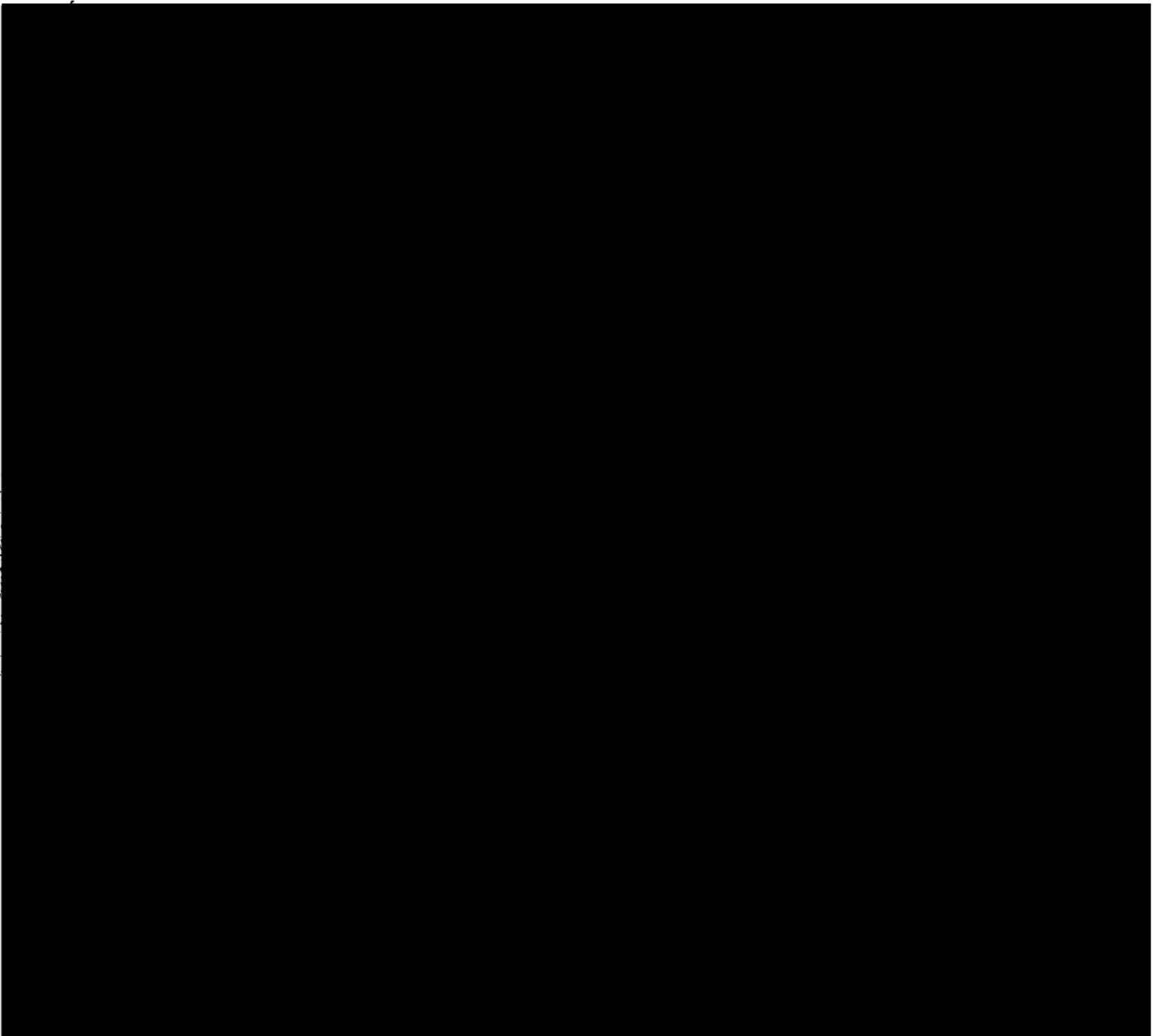
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA







Oficina de In



270



# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[REDACTED CONTENT]

[REDACTED]

ESTADO  
MEXICO

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

[REDACTED]

[REDACTED]

del 2013.

279

CARÁTULA DE SERVICUENTA



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 6 DE JUNIO DEL 2013

NOMBRE DEL SOCIO

DATOS GENERALES

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLOS  
DE GUATEMALA  
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES  
CALLE DE LA AMÉRICA 100  
ZONA CENTRAL, GUATEMALA, GUATEMALA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

280

CARÁTULA DE CUENTA MEXICANA



SUCURSAL [Redacted]

FECHA 6 DE JUNIO DEL 2013

NOMBRE DEL SOCIO DATOS GENERALES

[Redacted content]

RECEBIDA

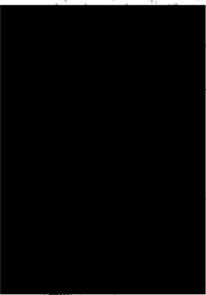
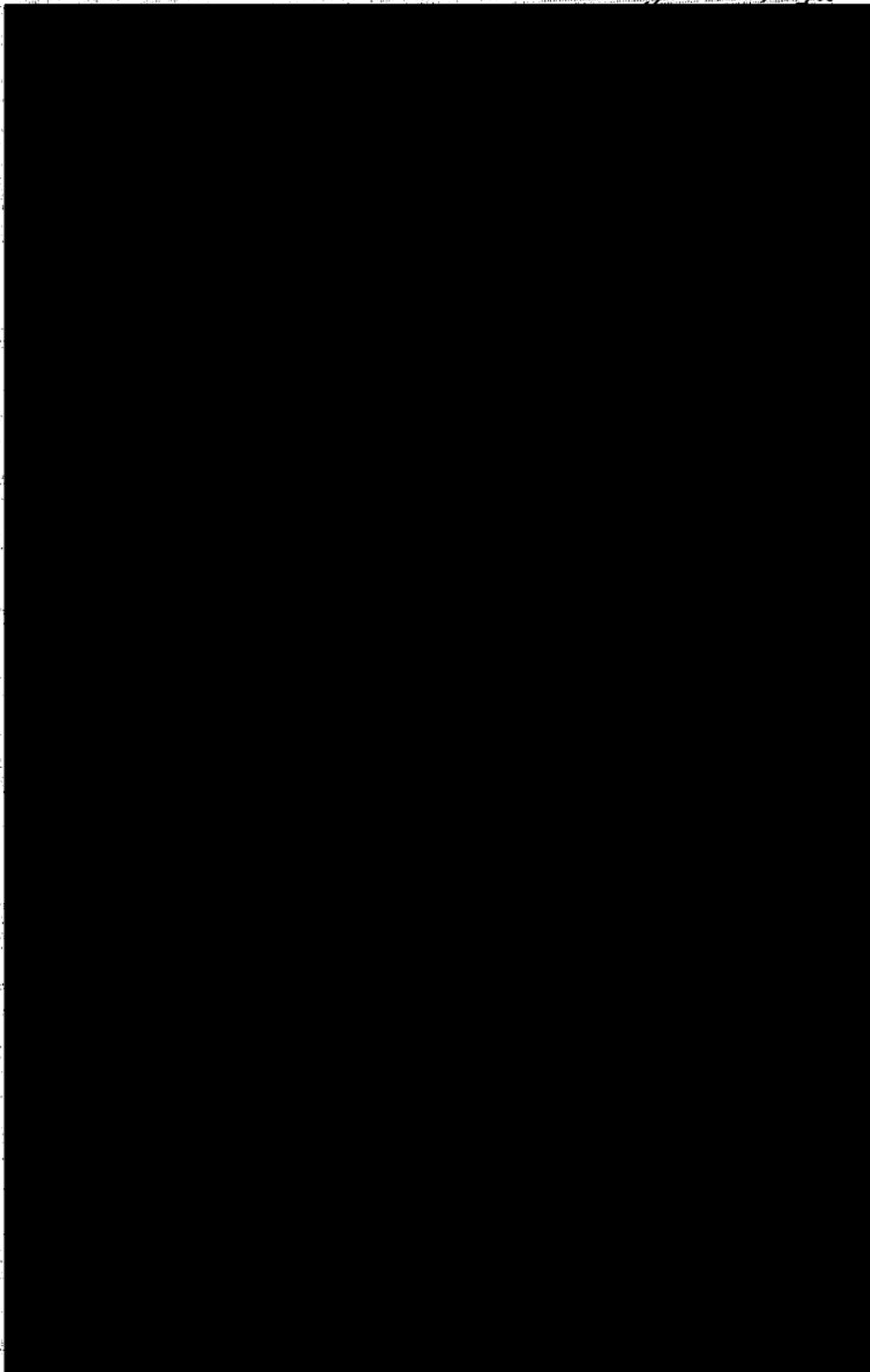
Derechos  
fondos  
motivación

[Redacted]



PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA DE  
FINANZAS

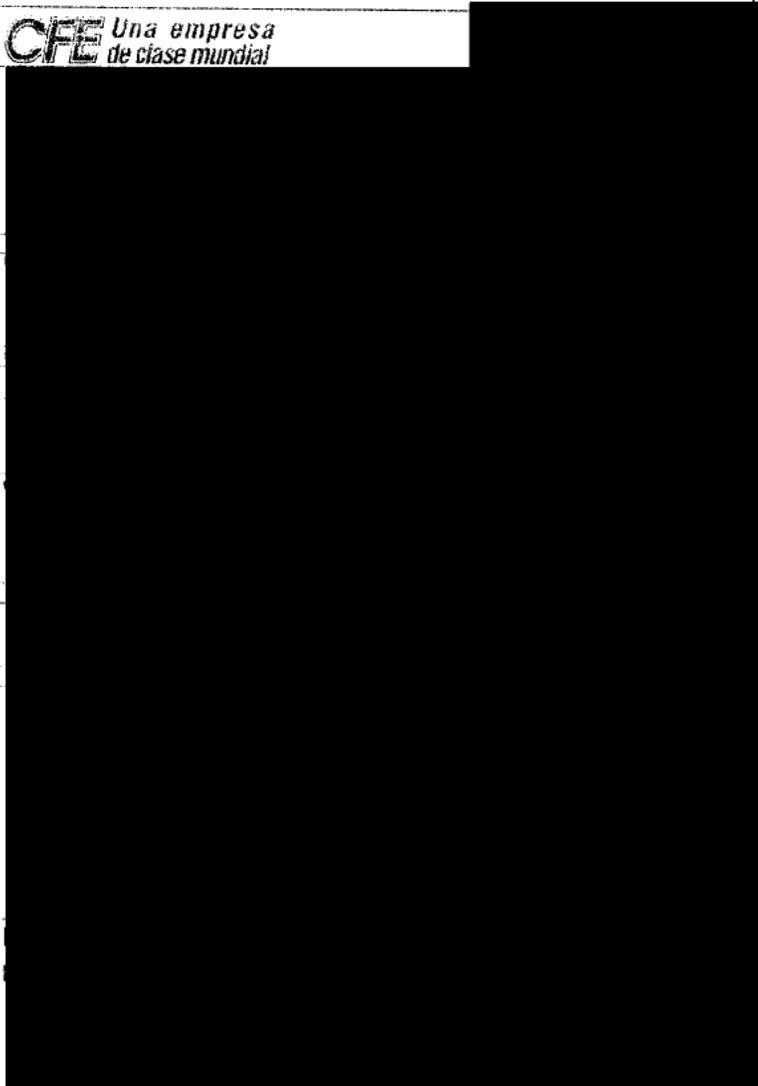
En nombre de la Republica de Mexico y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro N<sup>o</sup>... II del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja... se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo qu



LAZ DE LA REPUBLICA  
Jenetas Hernandez  
Arriba a la Com...  
Investigacion

AVISO RECIBO

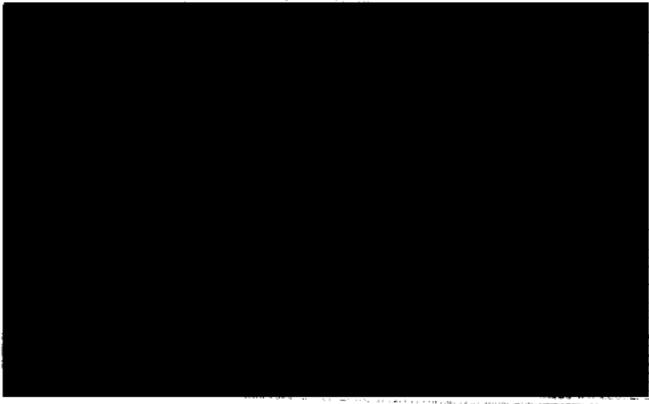
**CFE** Una empresa de clase mundial



RAL DE LA REI



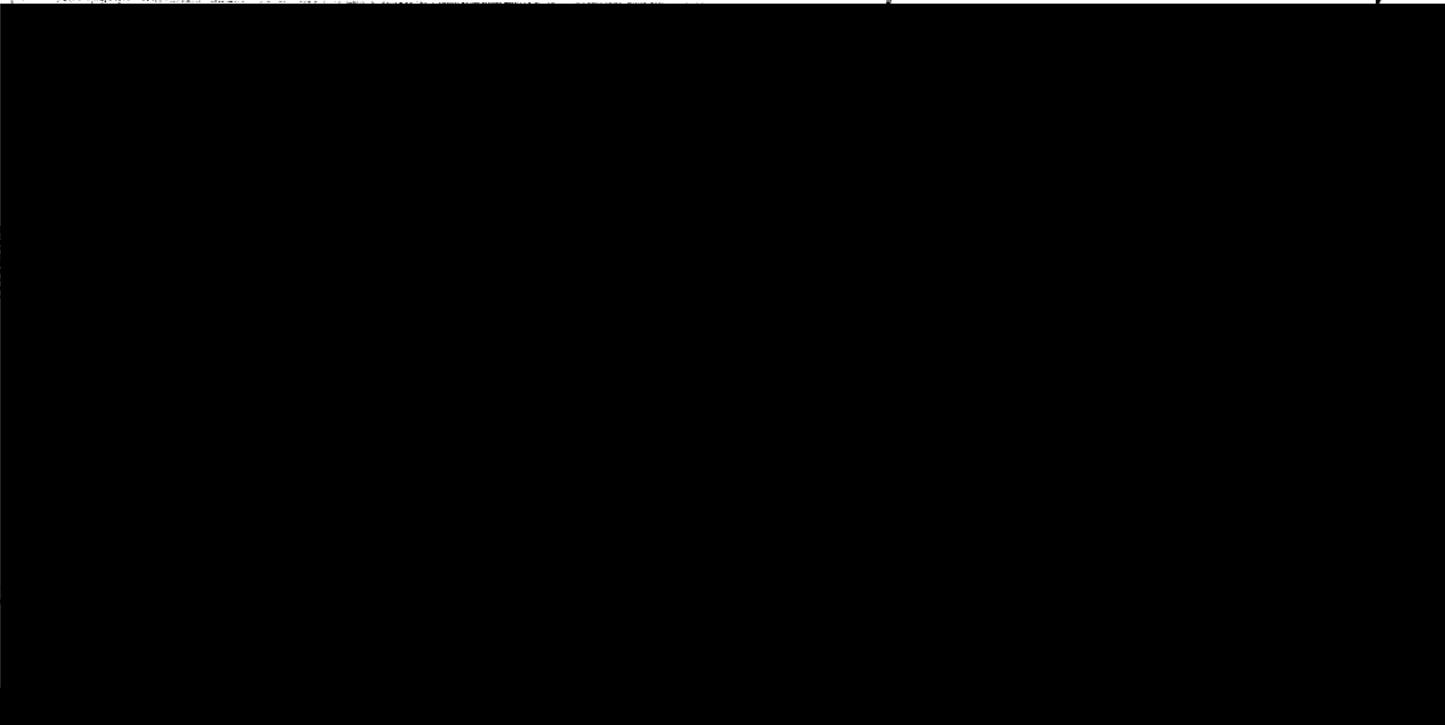
Investigación



IL DE LA RE  
rechos Human  
ricios a la Cor  
bligación

284

ANEXO



*"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"*

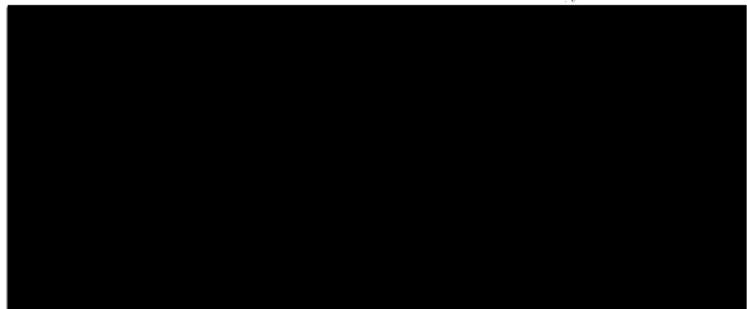
México D.F., a 7 de mayo de 2010

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Para ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.



DOS MEXICO

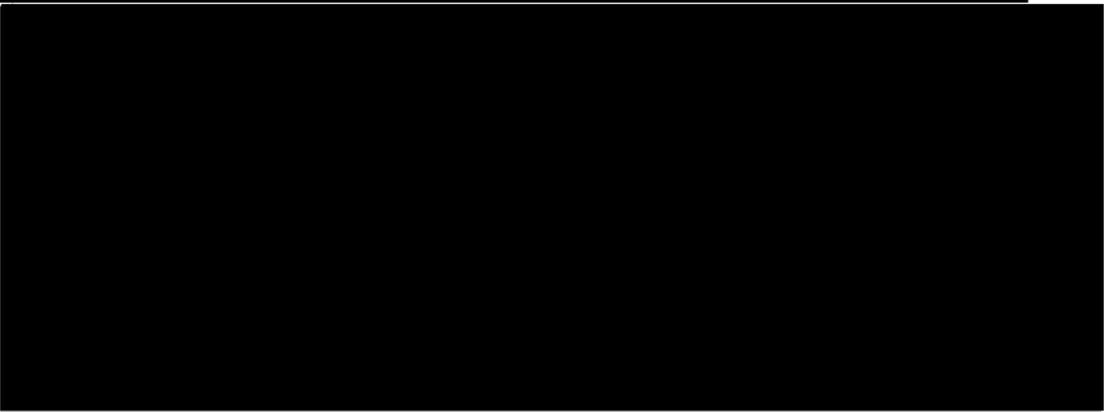


TRAL DE  
Derecho  
Servicios  
Investigación.

EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 11 ONCE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A [REDACTED] DOY FE.

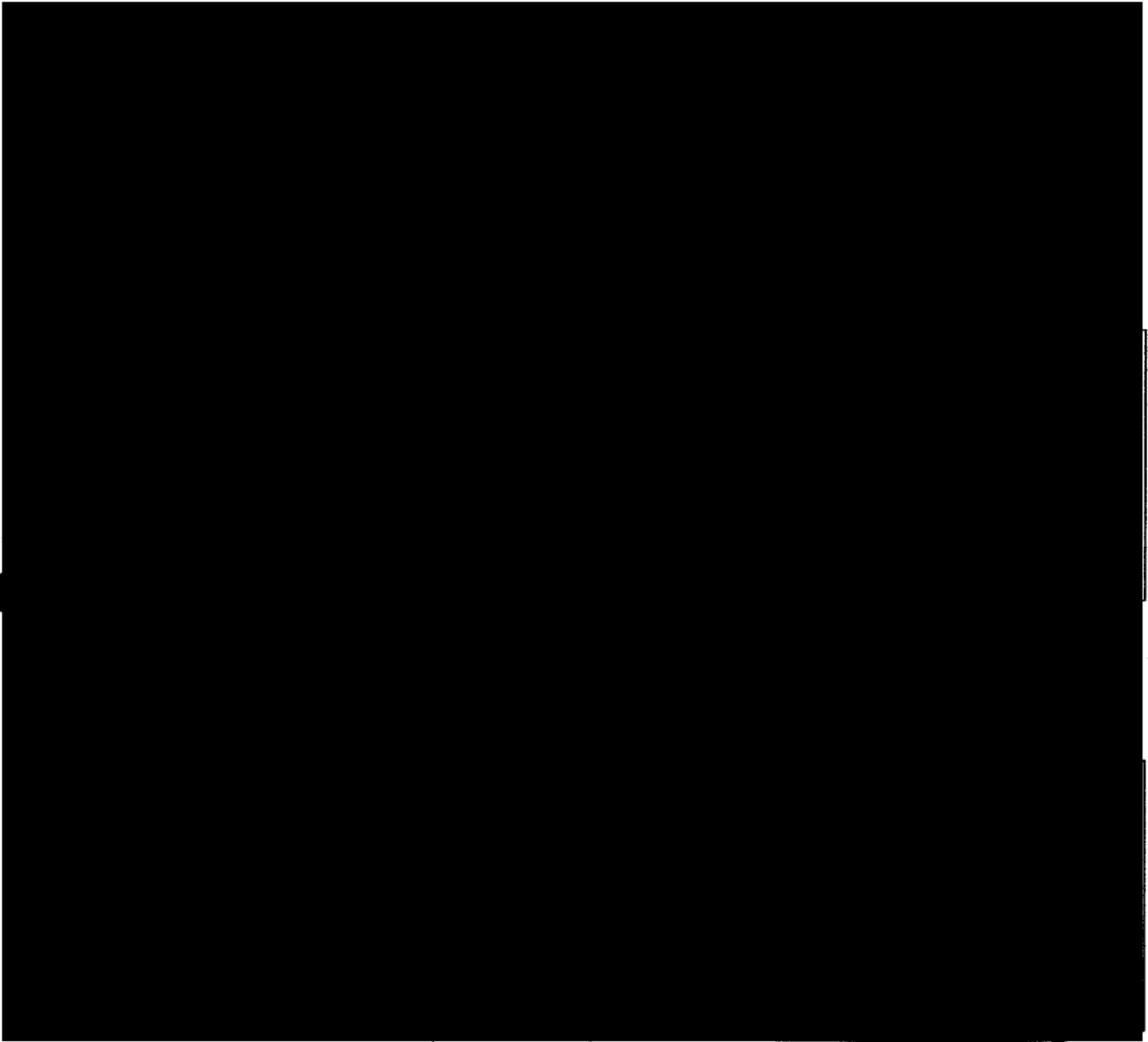


**PROCURADURÍA GENERAL**  
Subprocuraduría de Dere  
Prevención del Delito y Servi  
Oficina de Invest

205



# Estado de Cuenta



MEXICANA



DE LA REPUBLICA MEXICANA pagina 1 de 4

chos Human

ties a la Con

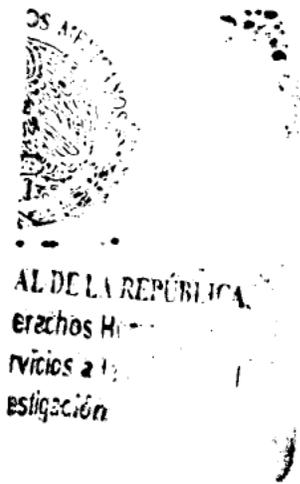
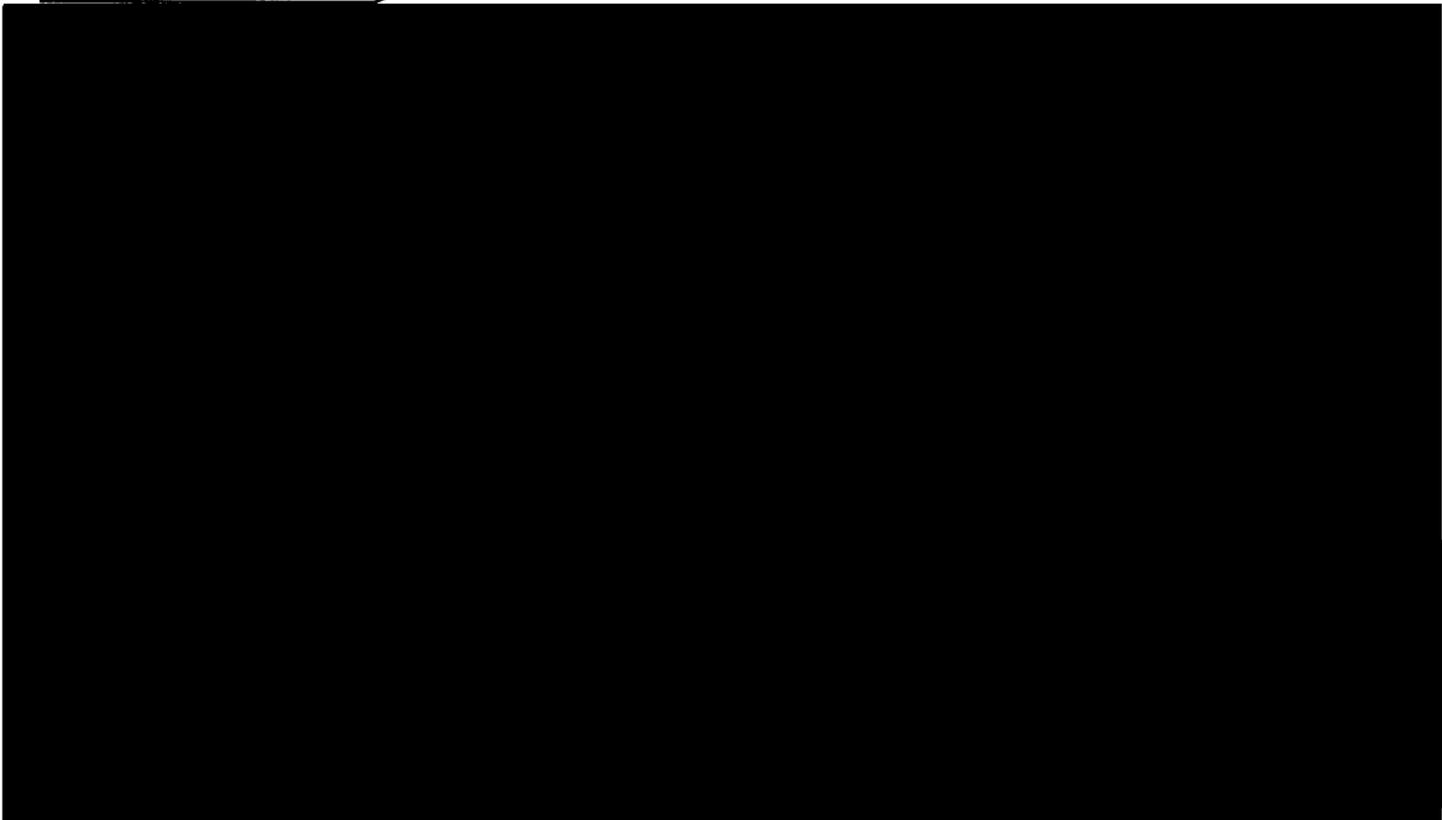
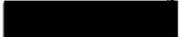
gación

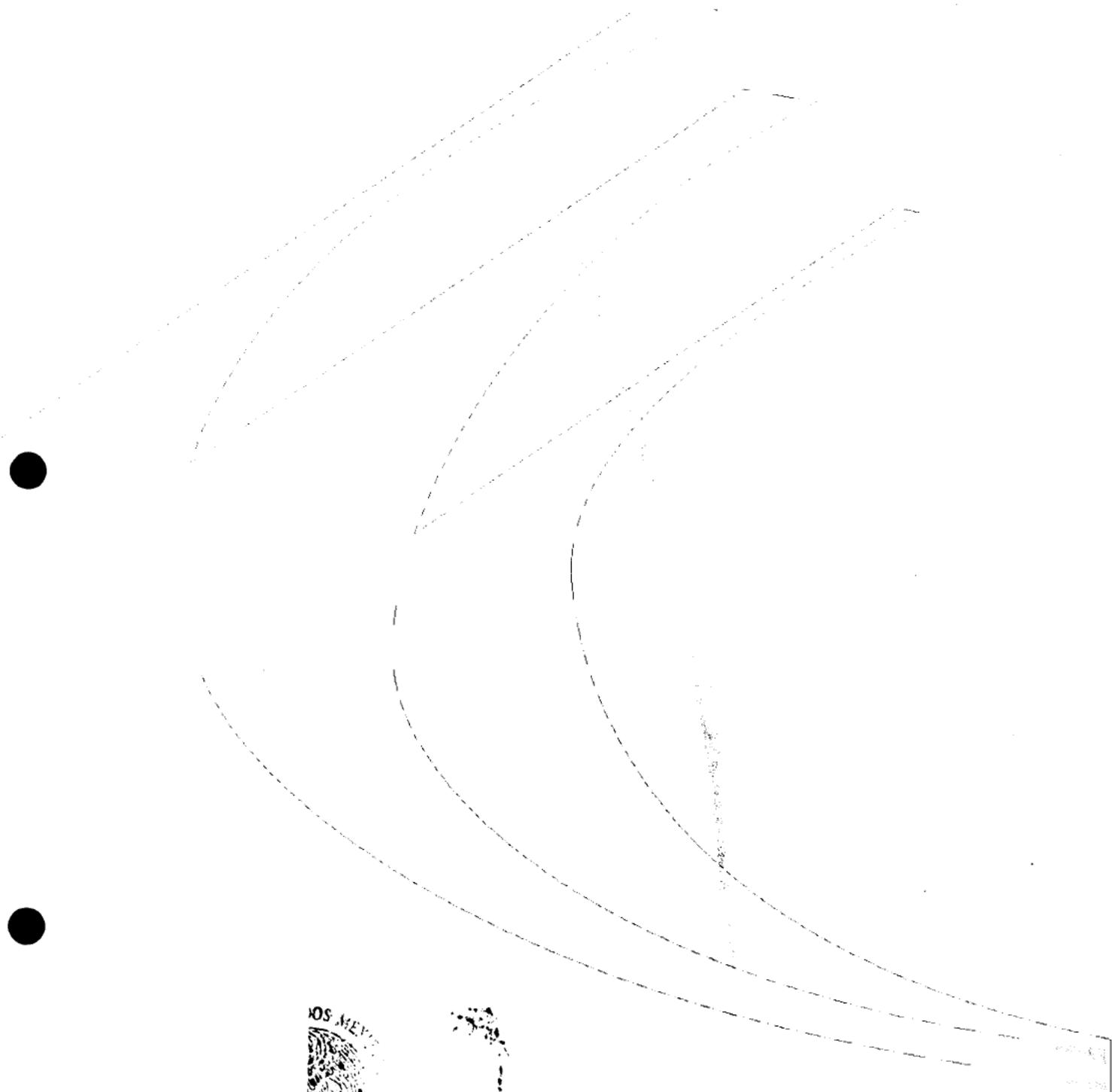
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

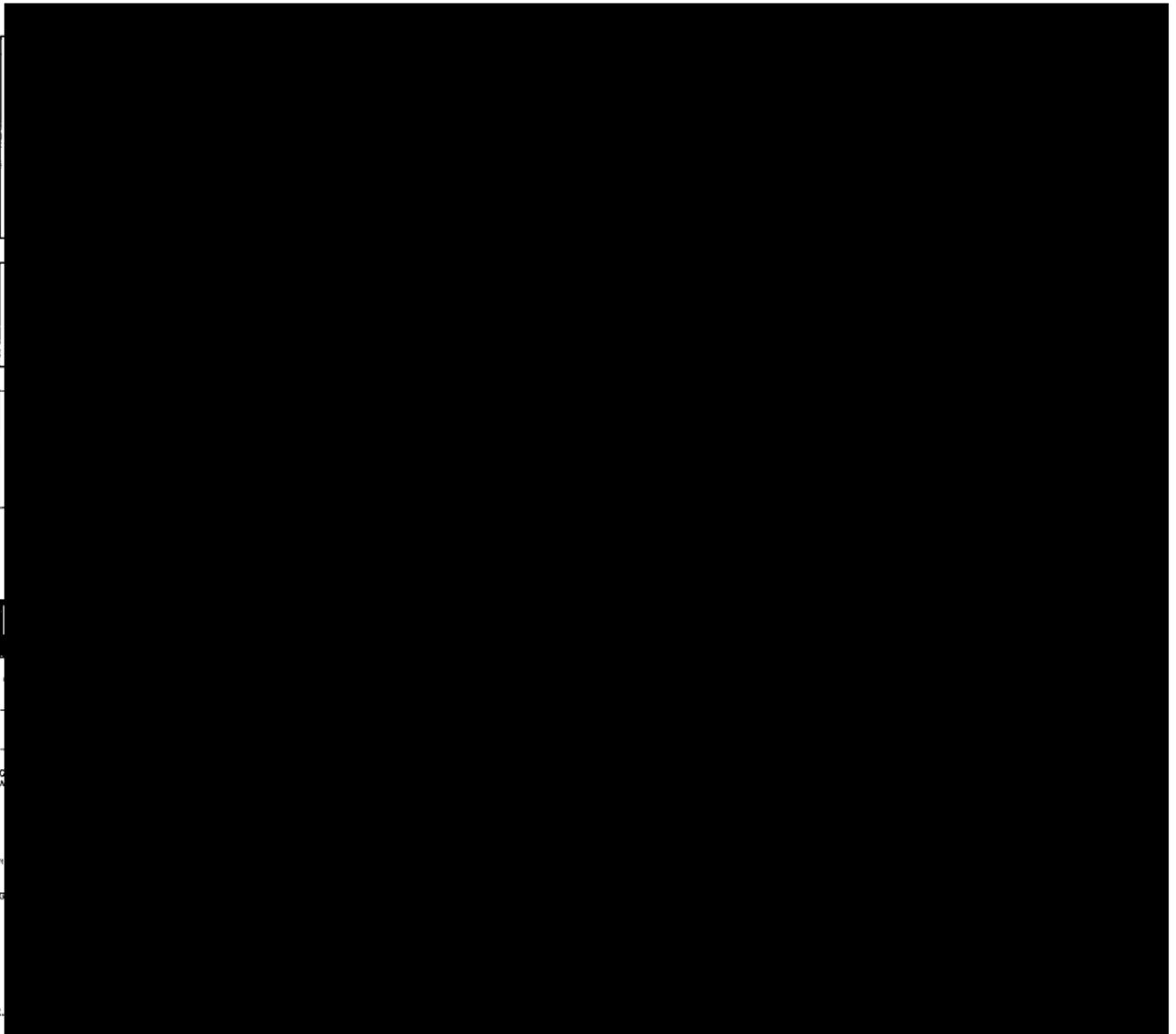




OS ME



RAL DE LA  
Derechos:  
servicios a la  
investigación



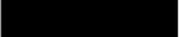
echos Hum:  
cias a la Co  
nigación

289



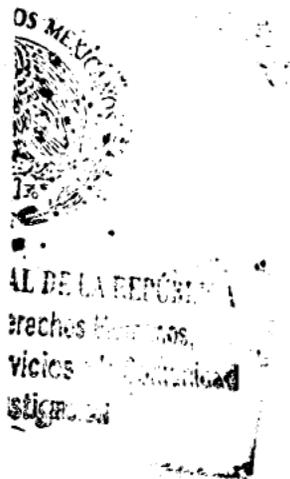
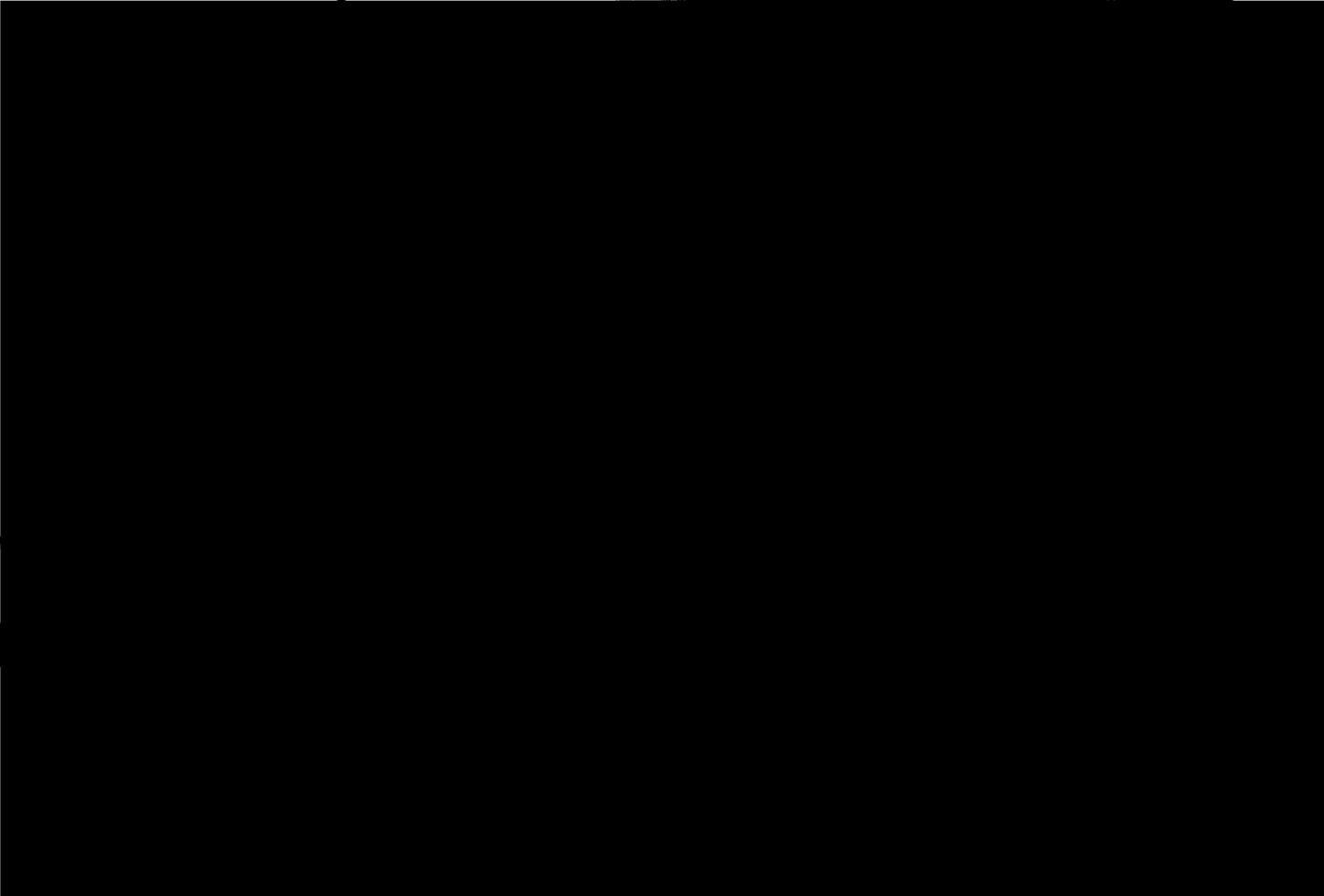
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos





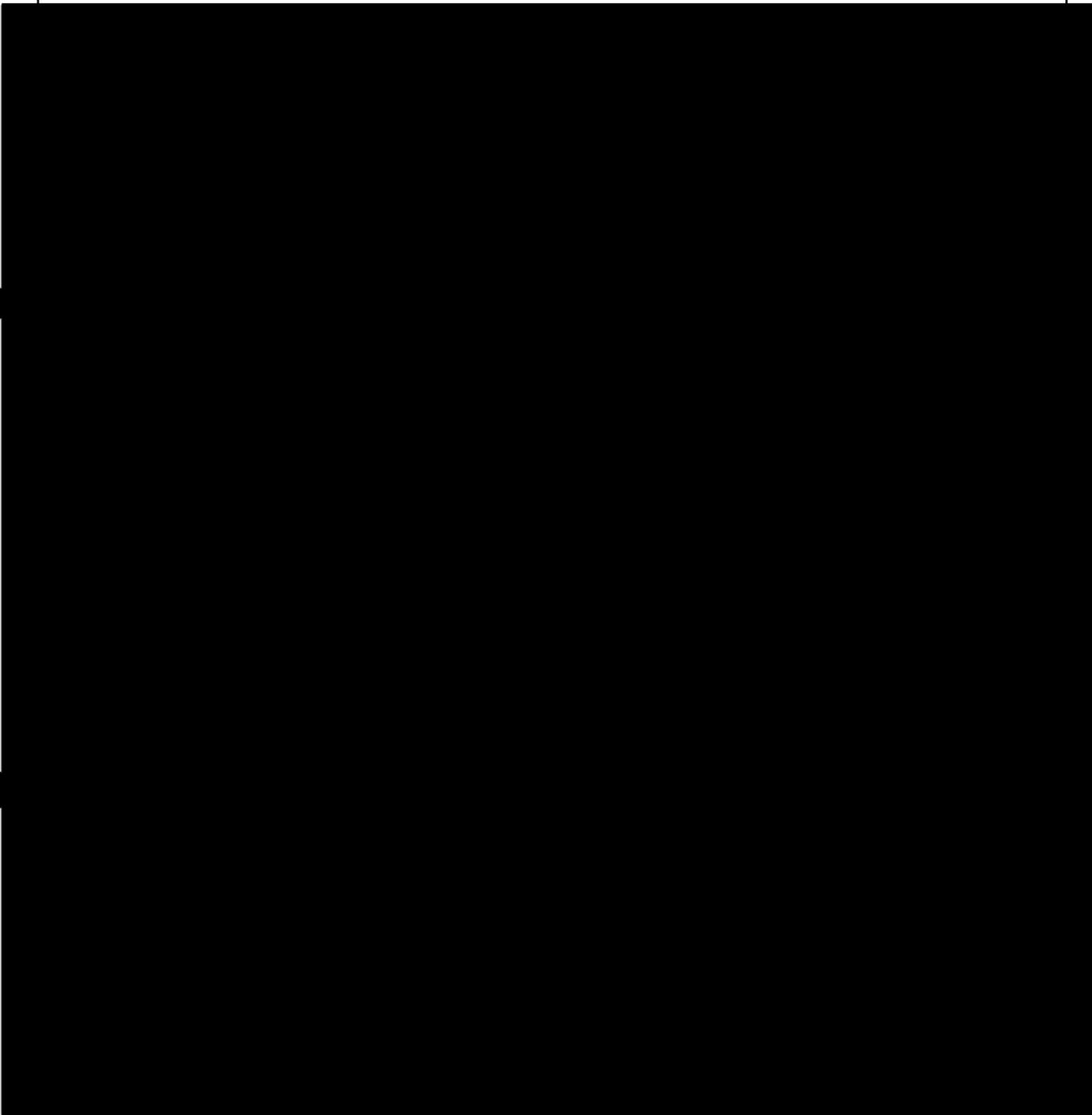
APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

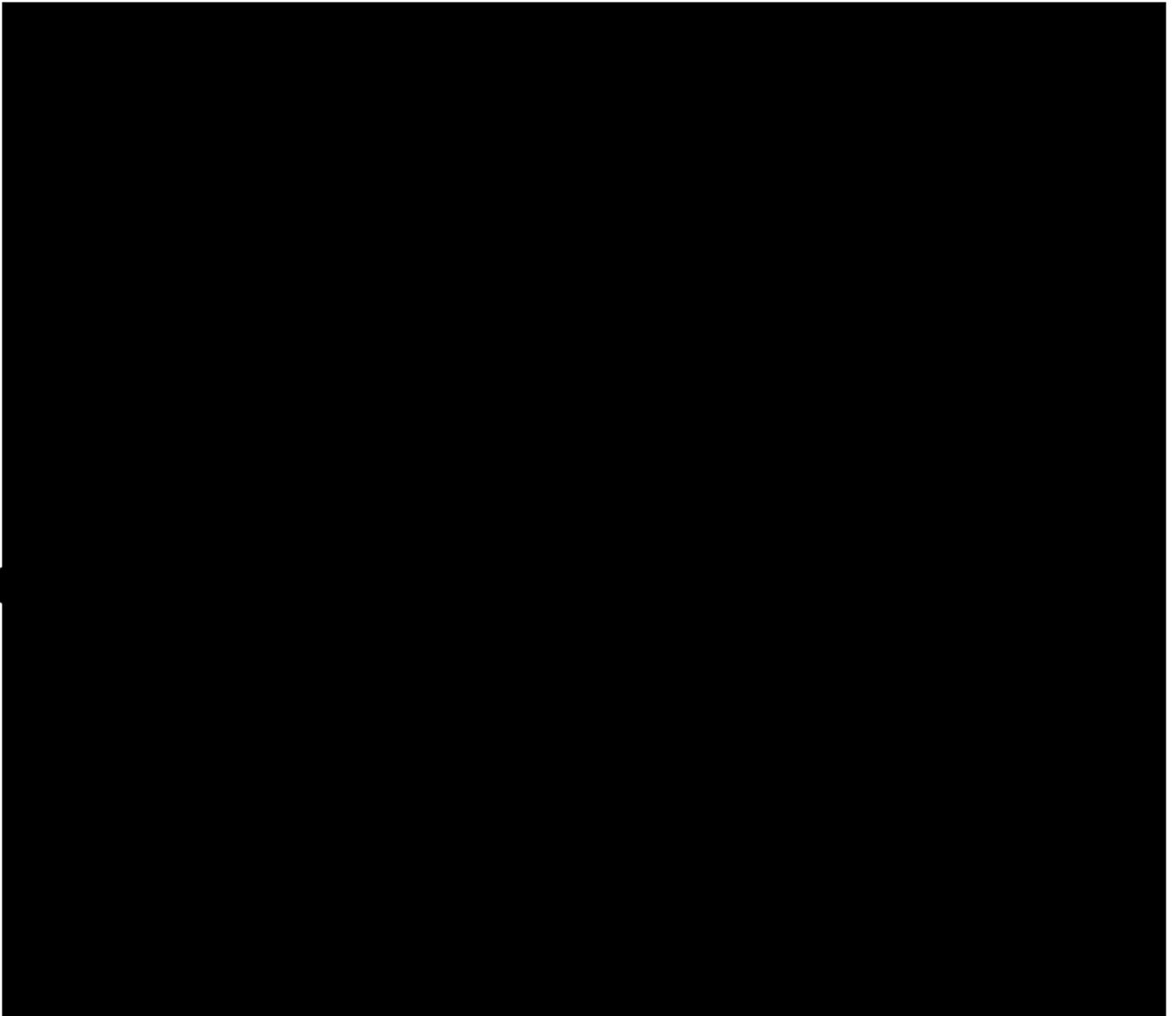


241

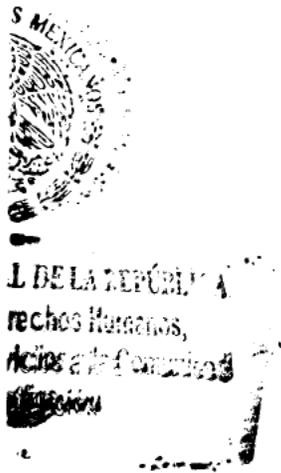
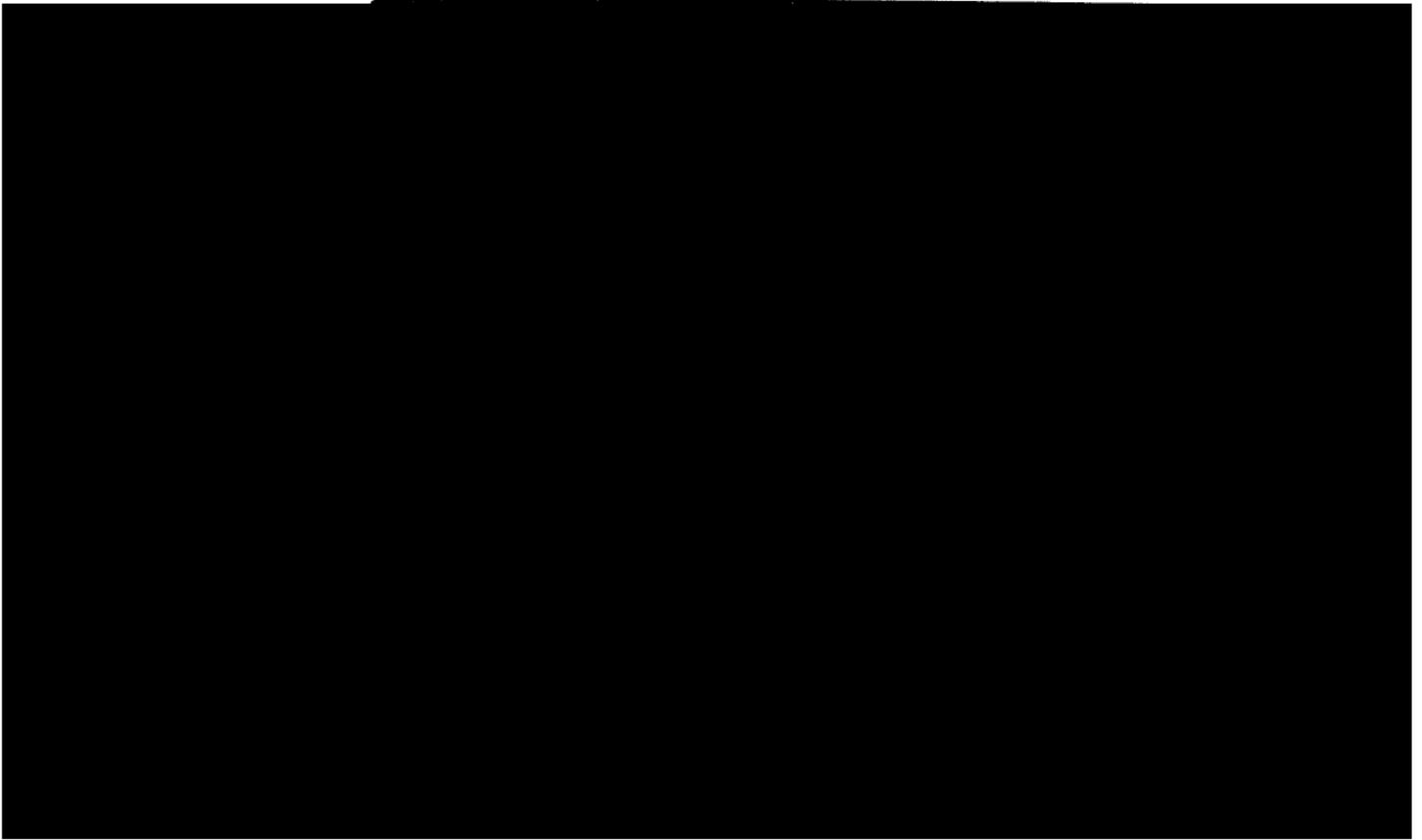




243



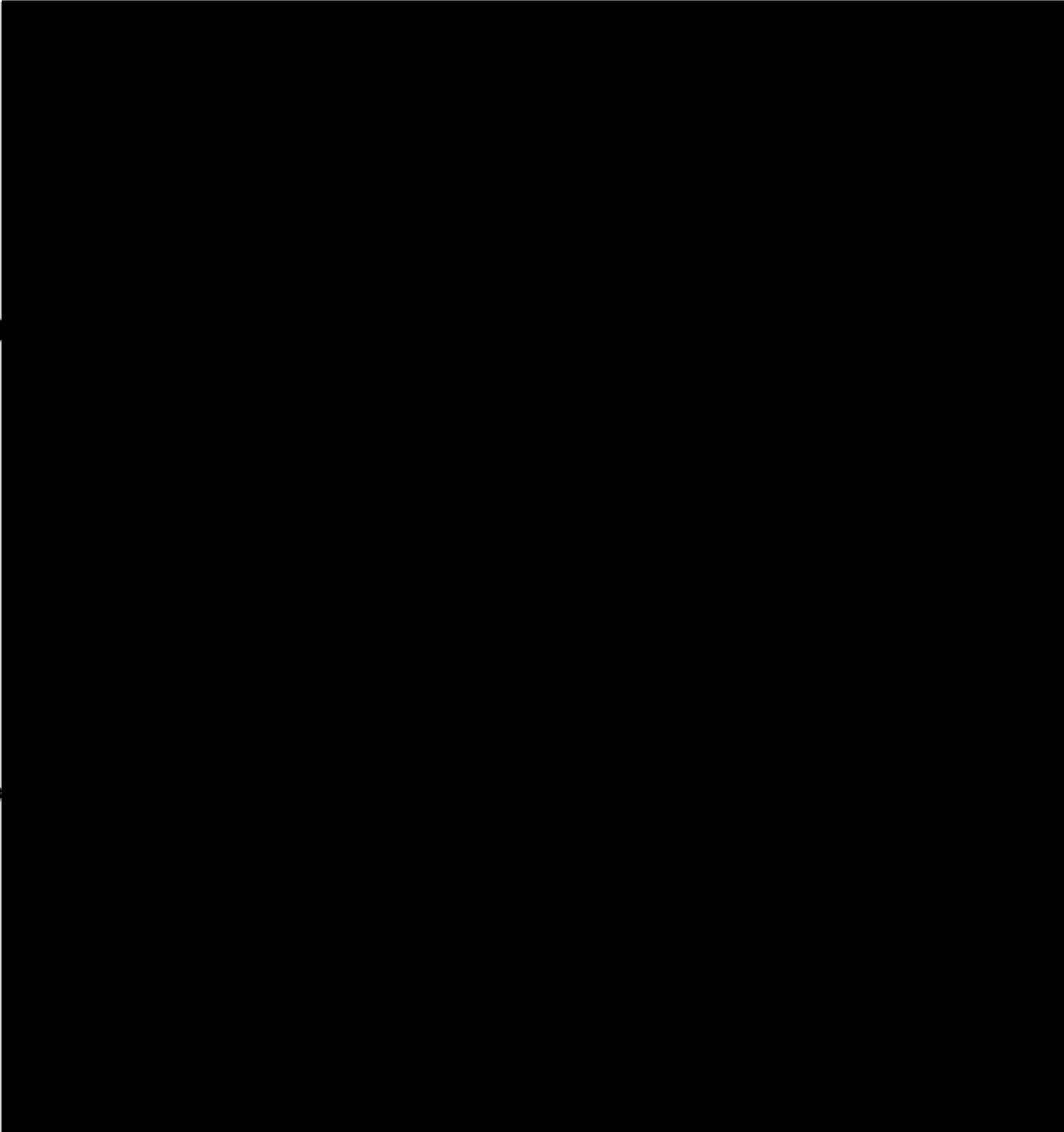
294

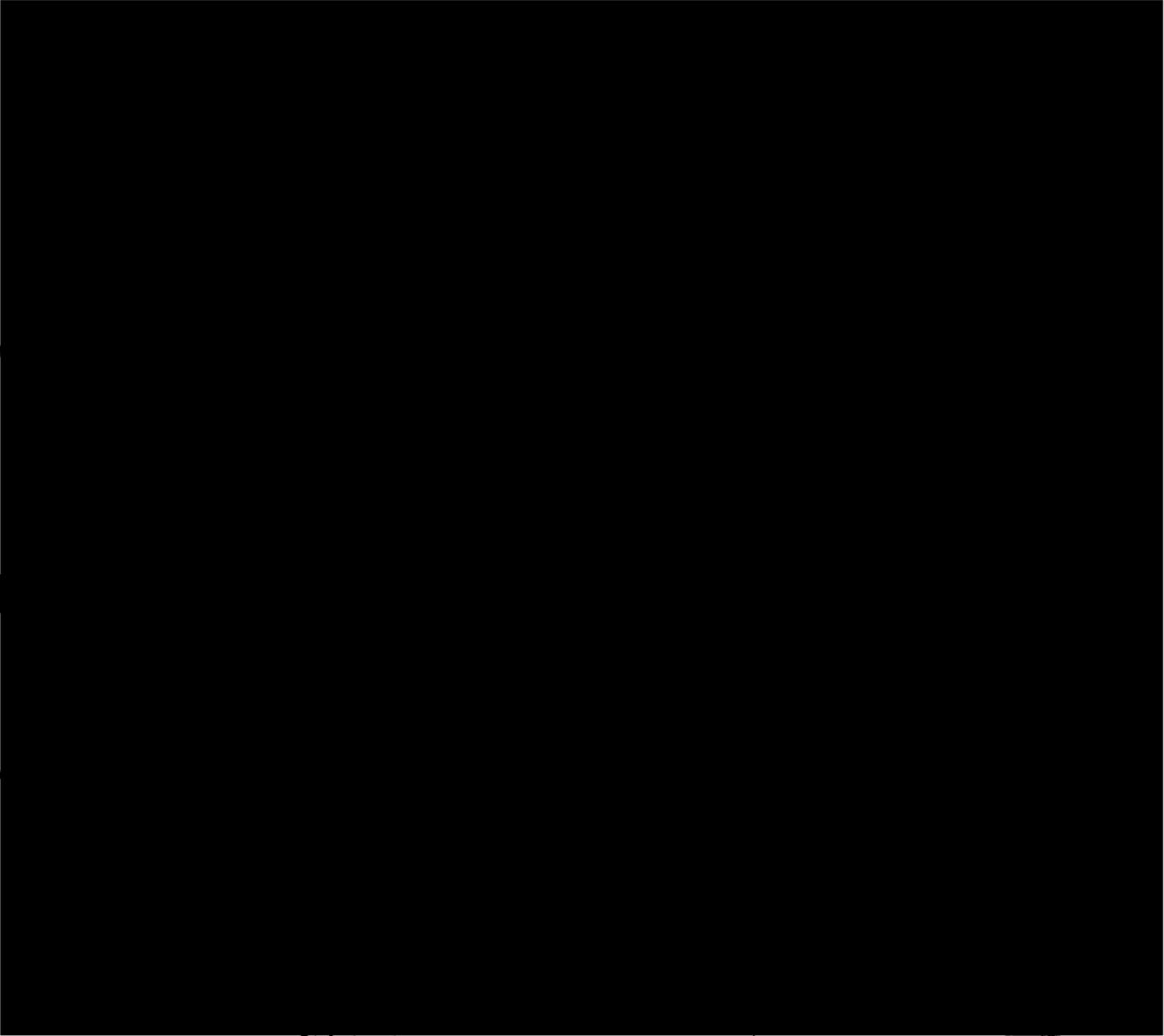


295

MEXICANA  
DE LA MEXICANA  
chos  
IOS P  
gion







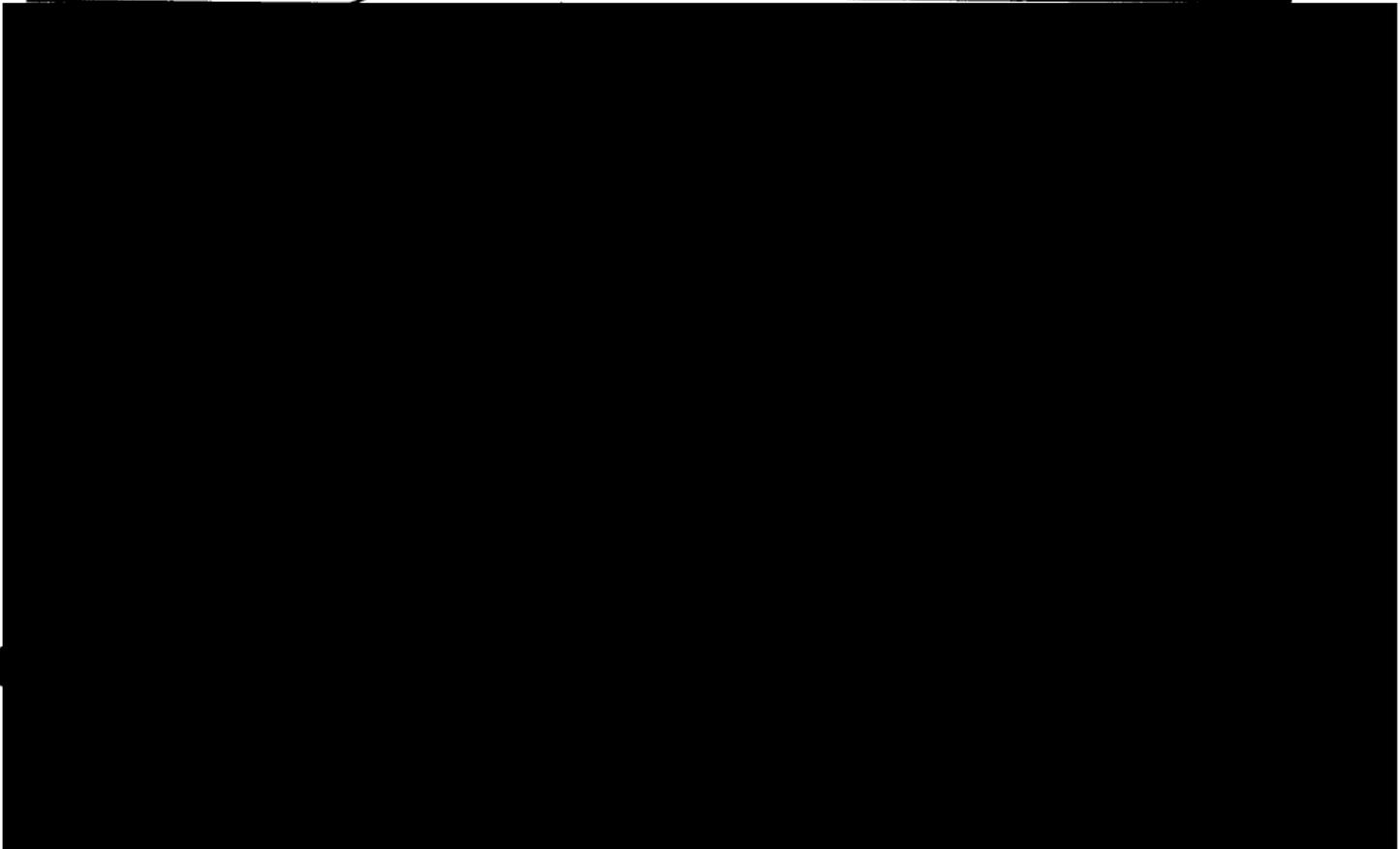
ESTADO DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Acceso a la Justicia  
Medio Ambiente



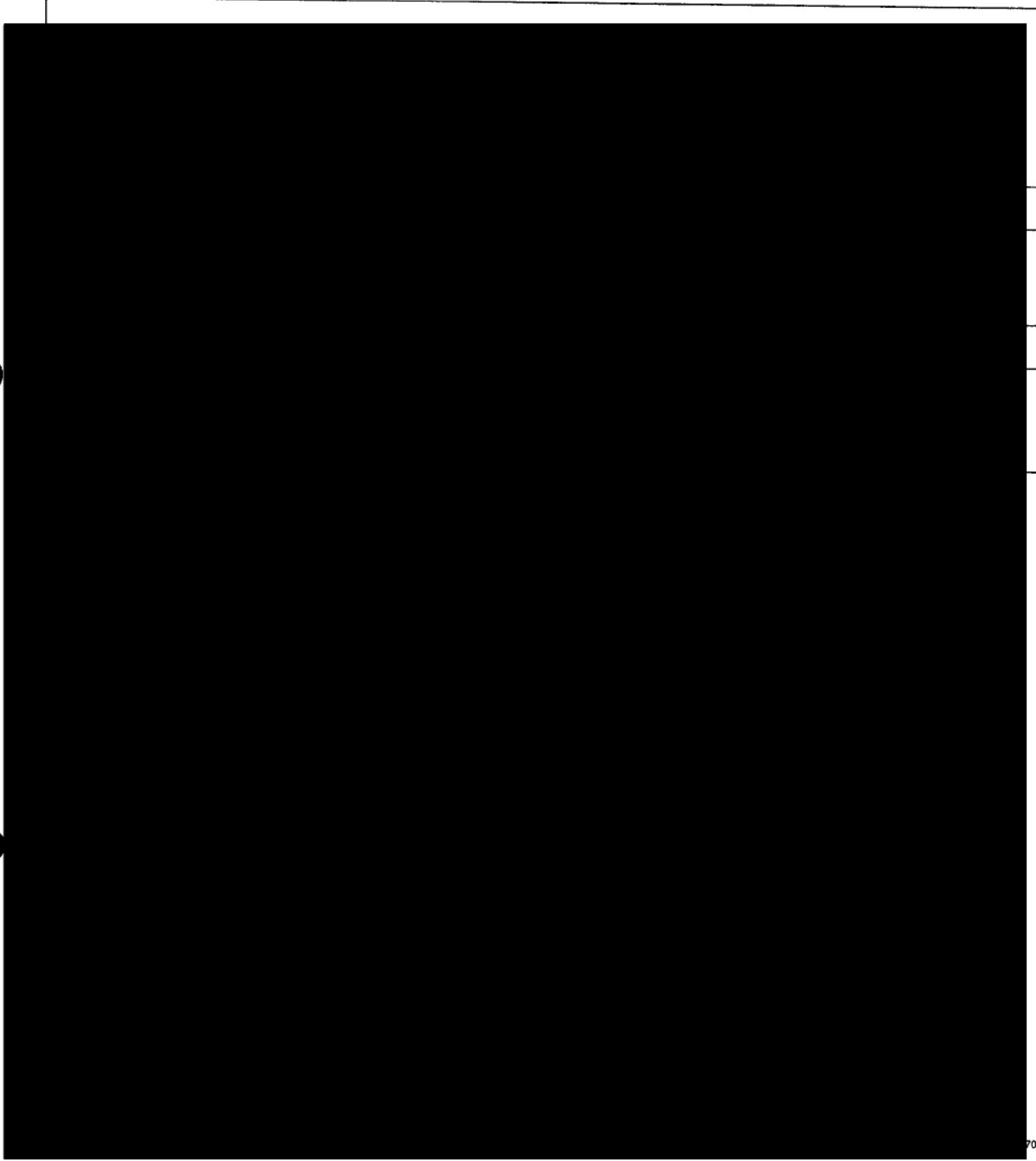
298

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos



OS  
LAL DE LA F.  
derechos Hum  
servicios a la Con



201

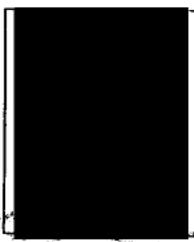
SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

N° DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 4 DE ENERO DEL 2014

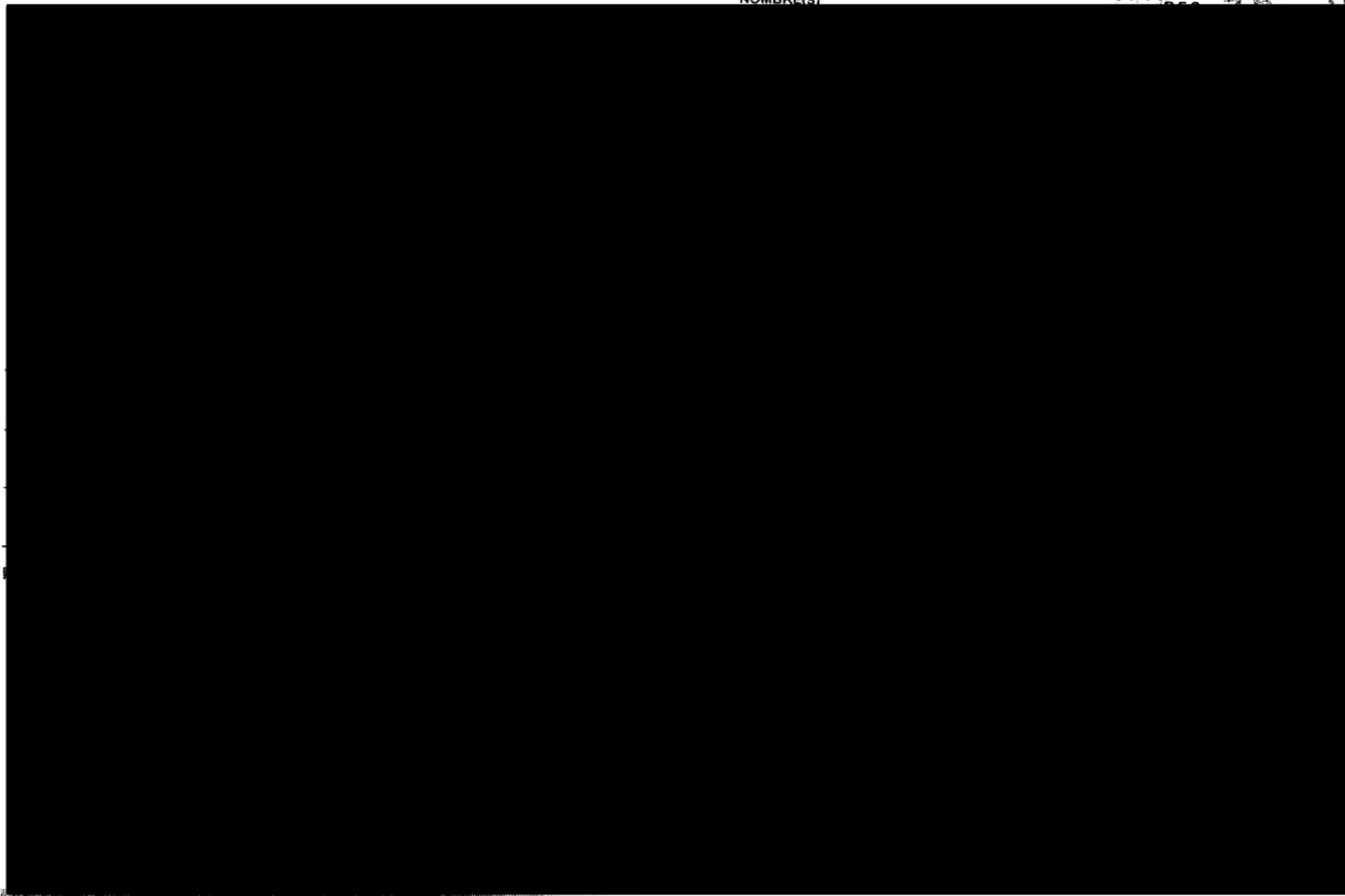


APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DATOS GENERALES



RESOLUCIÓN



SOLICITANTE

DE LA REPUBLICA



302



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 04 DE ENERO DEL 2014

N° DE SOCIO [REDACTED]

APPELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE DATOS GENERALES

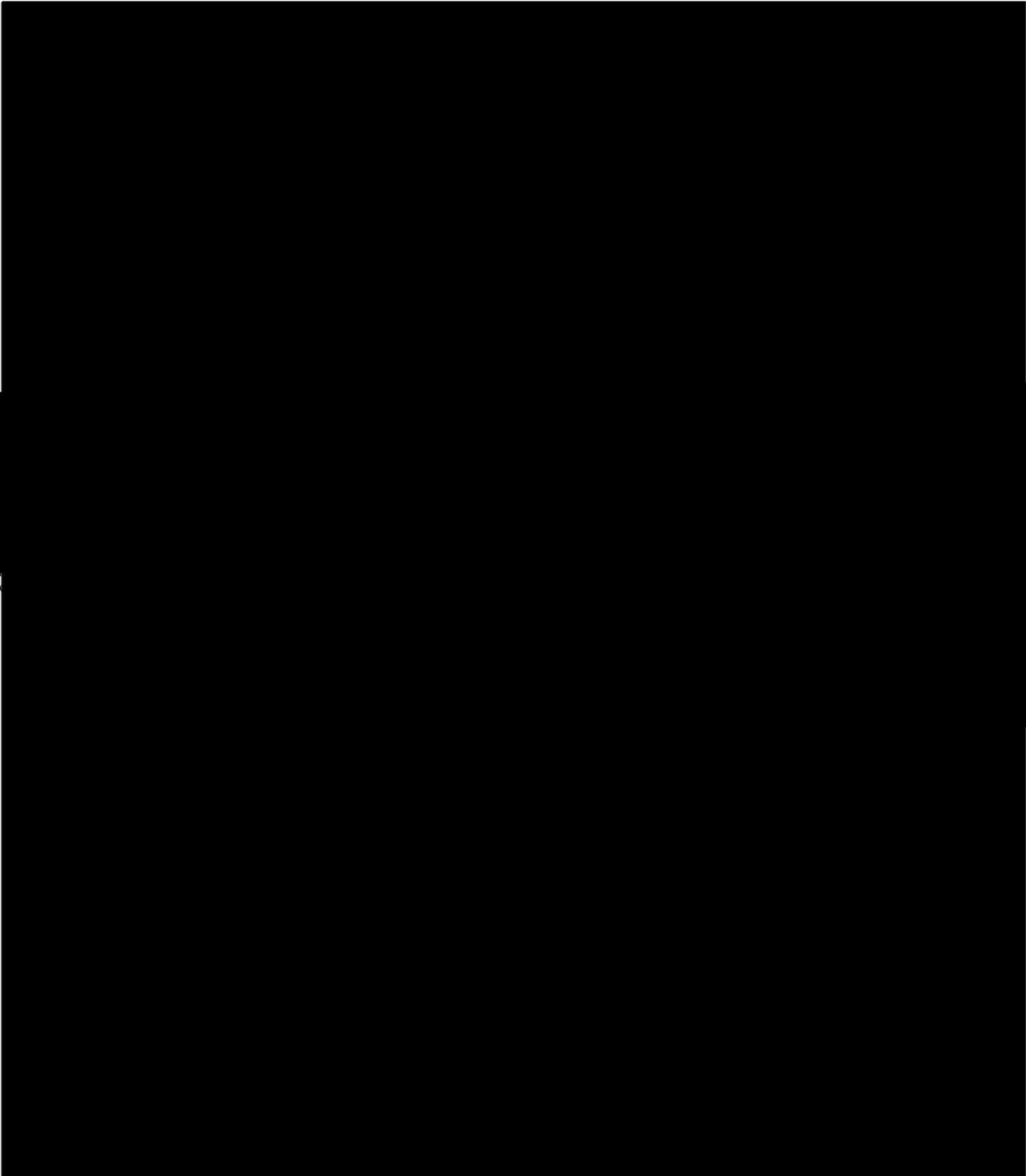
[REDACTED]

Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

203



CON...

... de cont...  
...ción

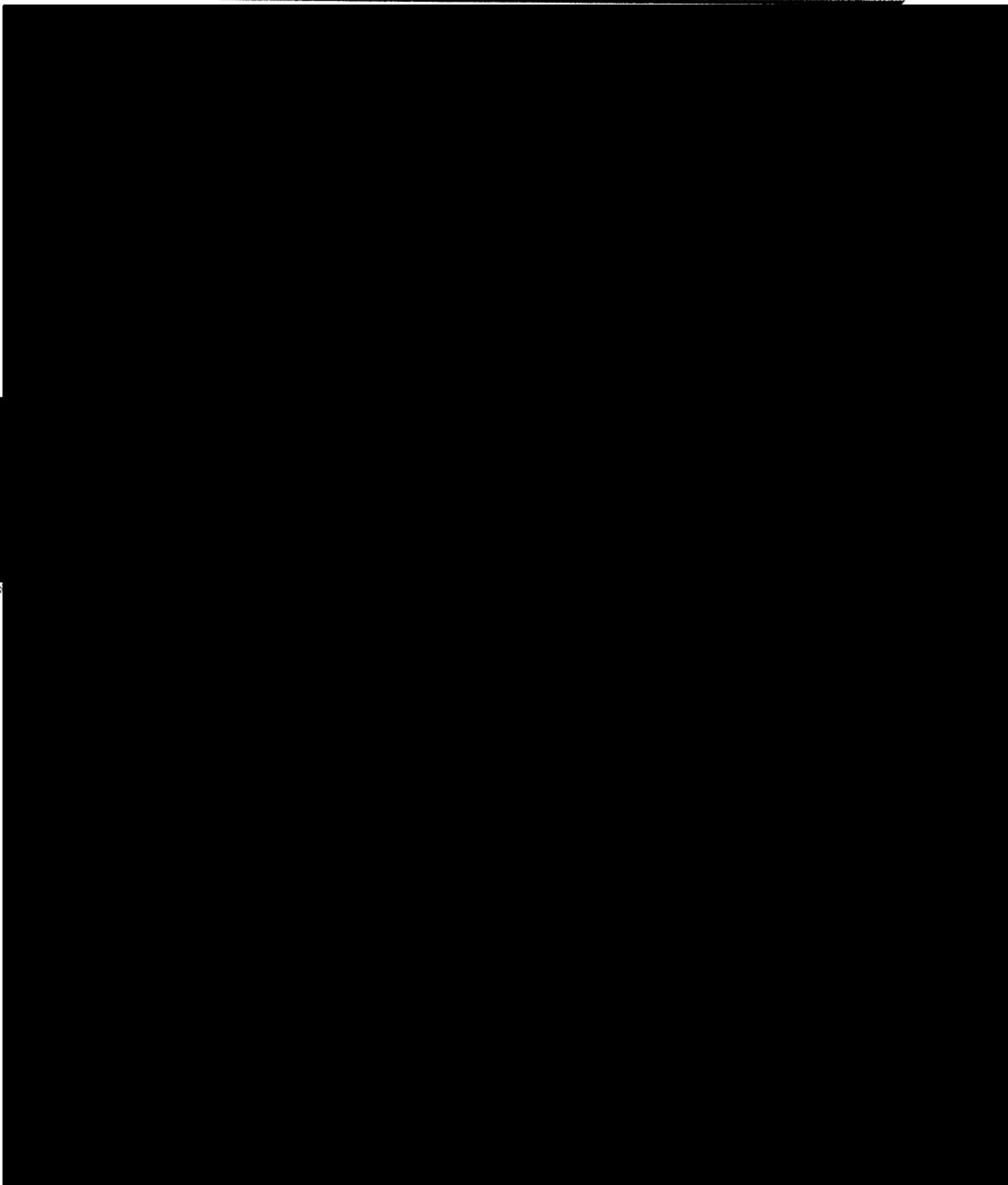
304



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

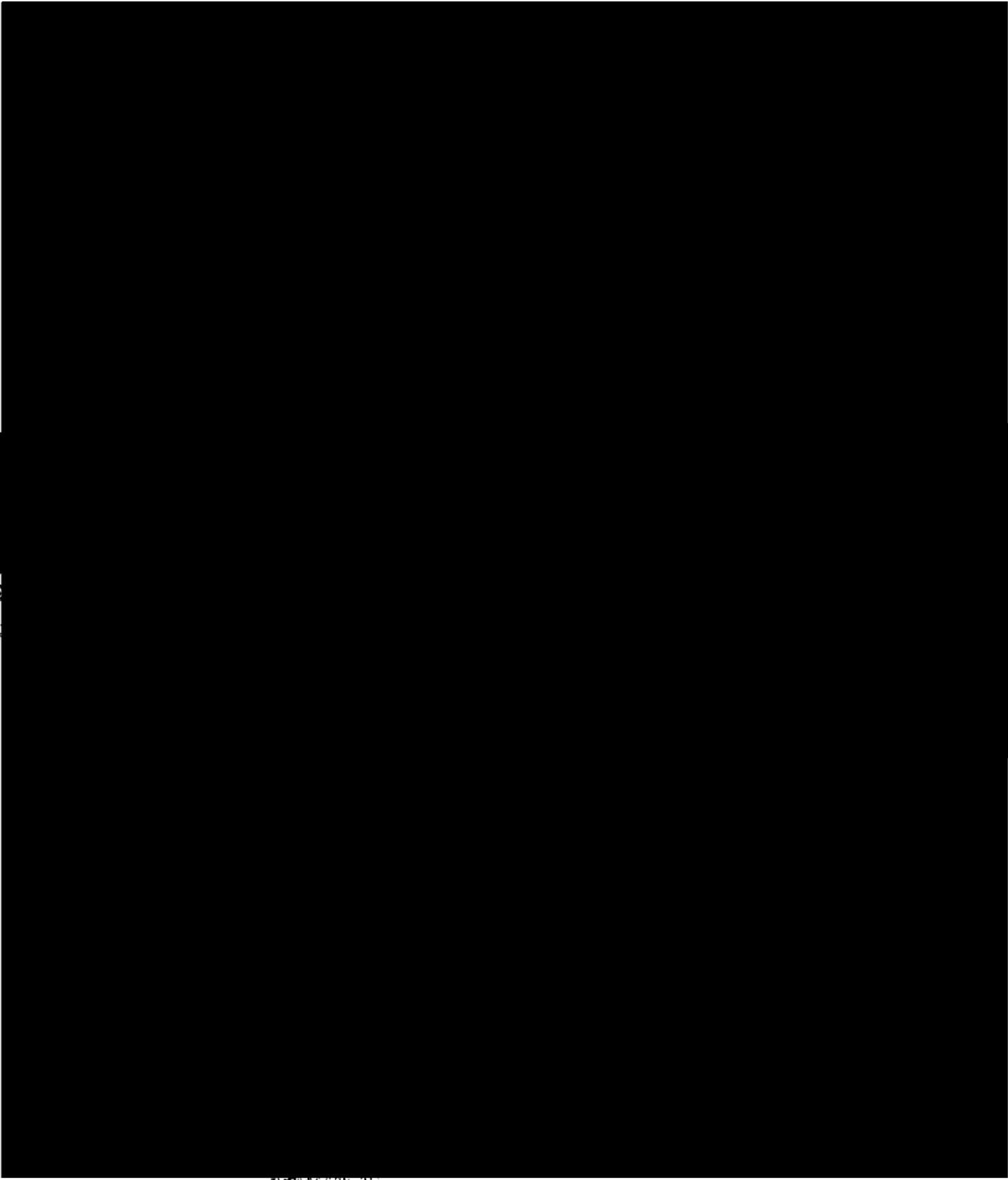
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

205



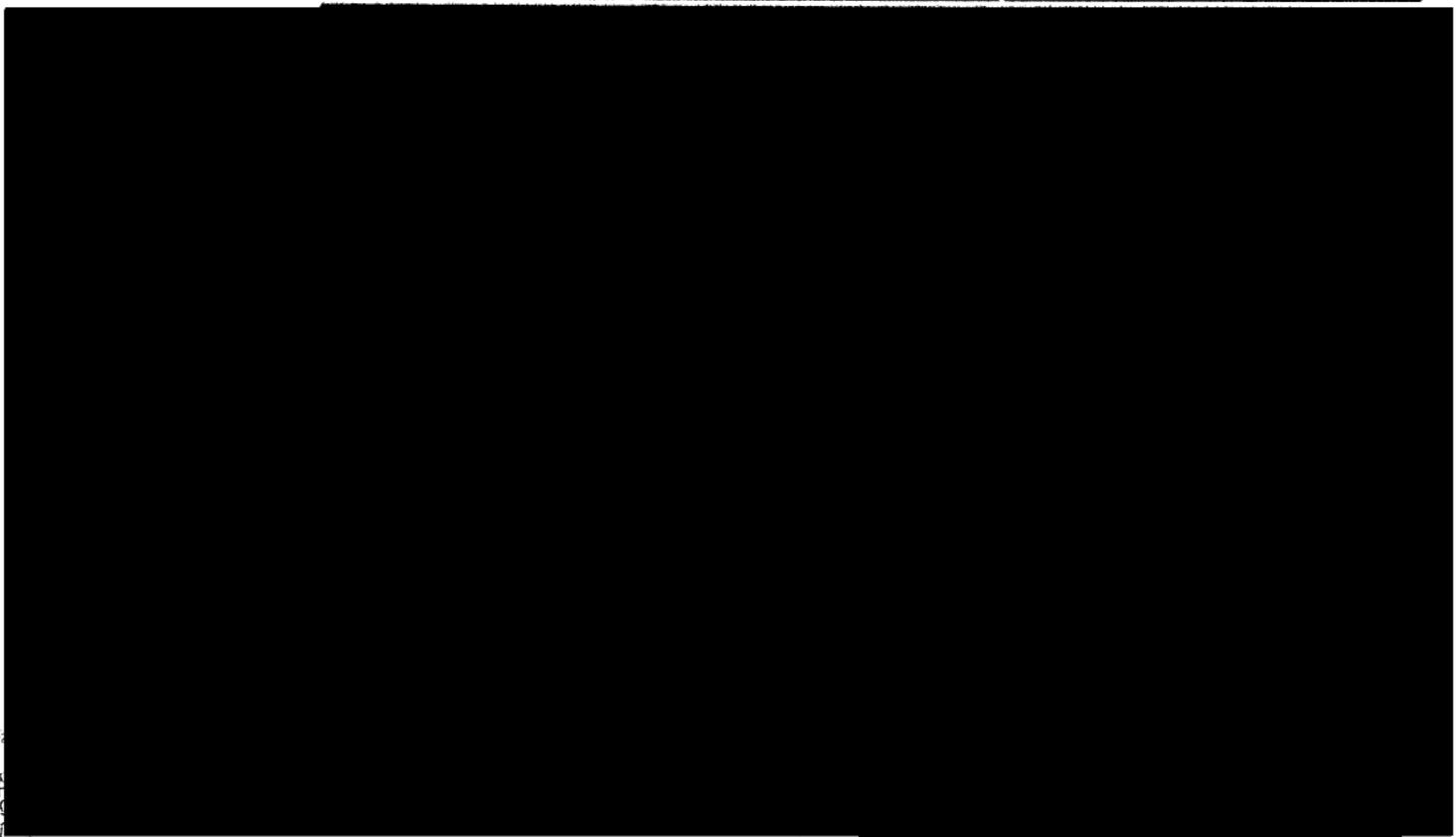
CONTRATO  
CIOS P...  
ligados

306

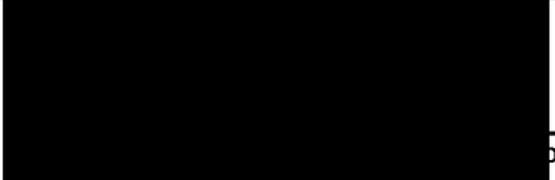


5 DE 6





ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



DO



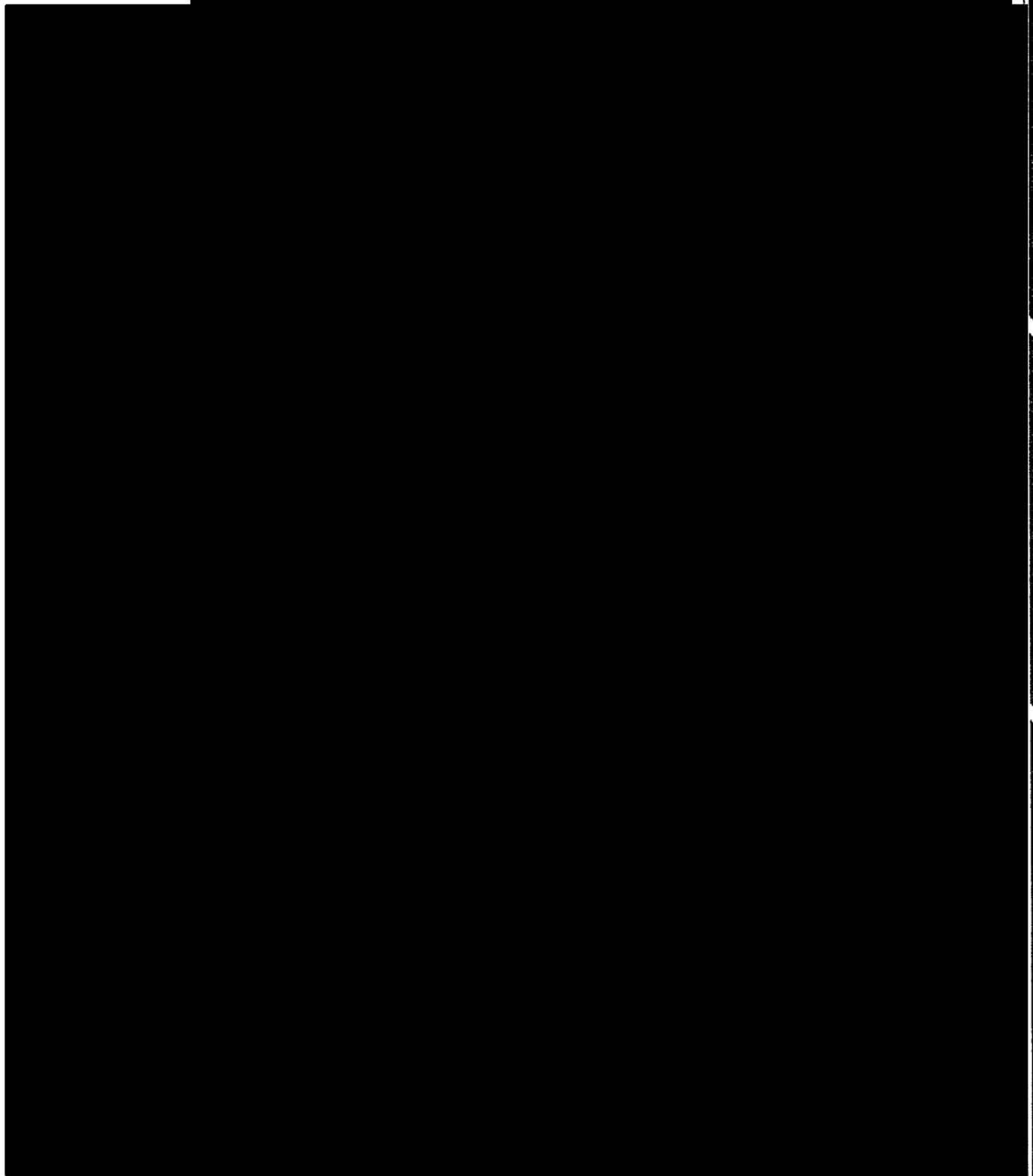
LA REPÚBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos  
a través de la Secretaría de  
Hacienda y Crédito Público



308



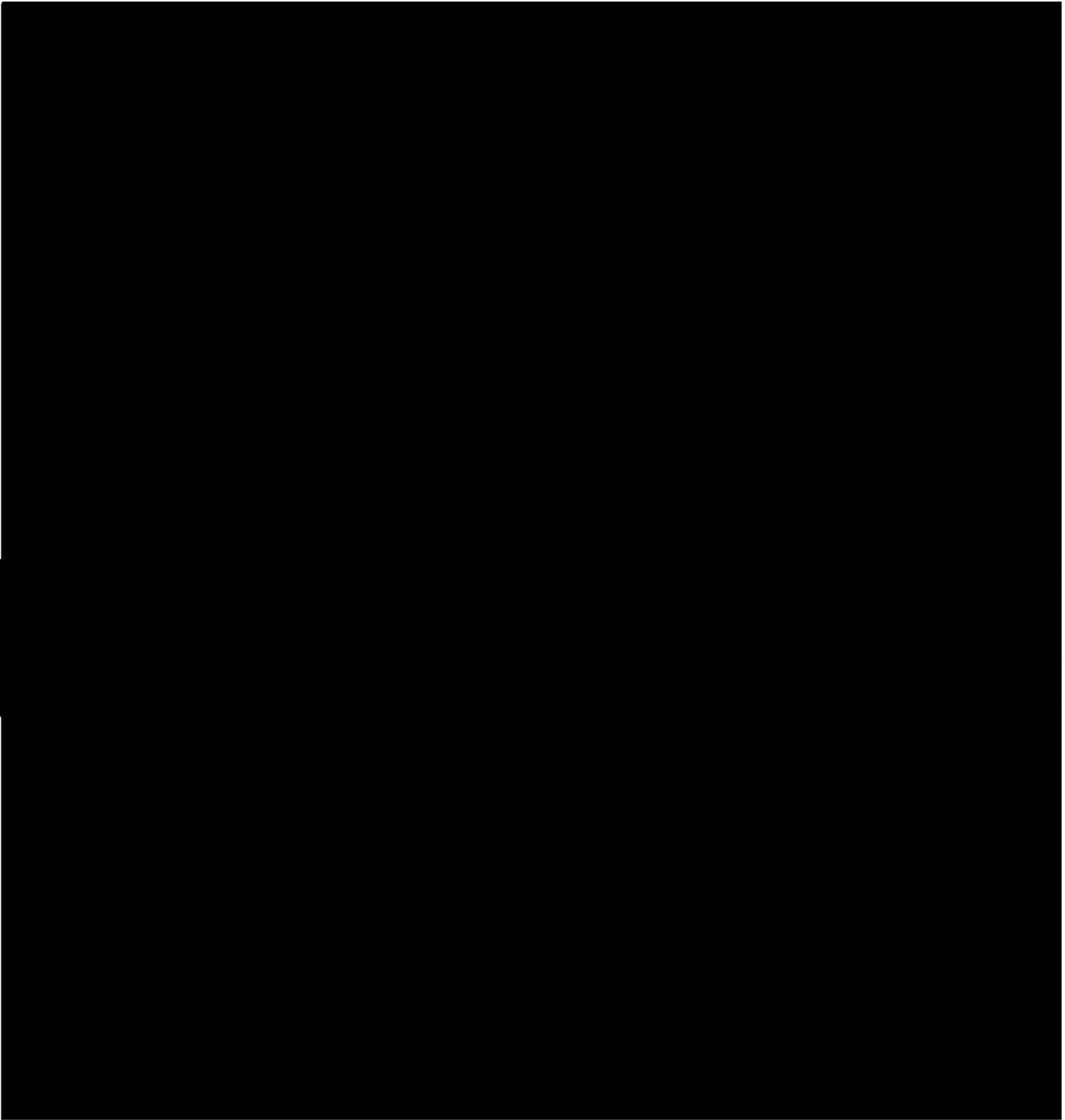
# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL



1 DE 2

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



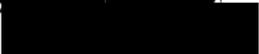
L.F.T.O.  
2014/01/04



LEÓN, GTO., a 4 de ENERO del 2014 .



HYBOS Comu. 2 DE 2  
Resolución





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
REGISTRO CIVIL

FOLIO No.

210  
[Redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Investigación

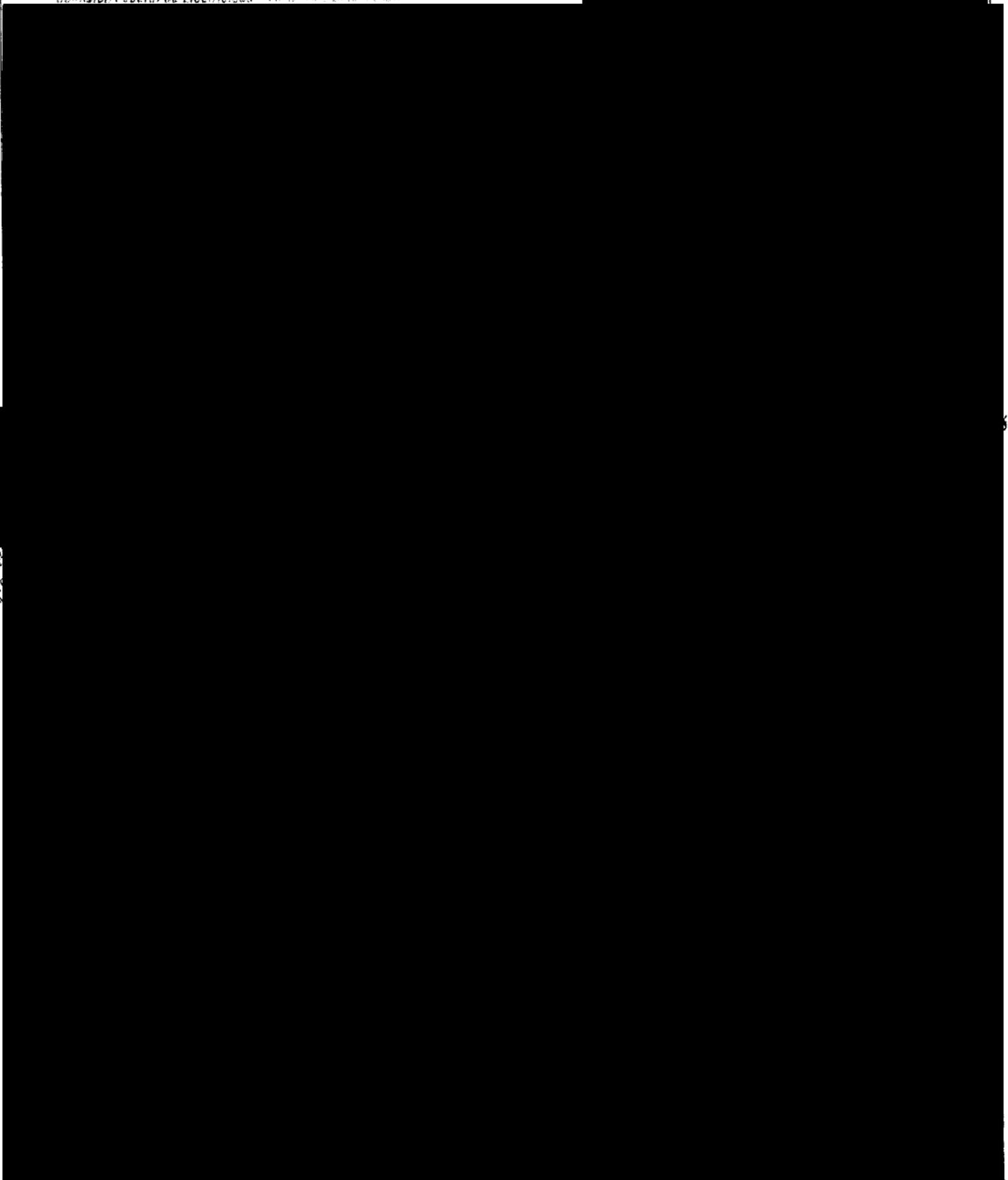
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Comisión Federal de Electricidad

Av. Francisco de Miranda s/n. 164  
Col. Juárez, México D.F. 06600  
Tel. + 52 (55) 52 04 14 00

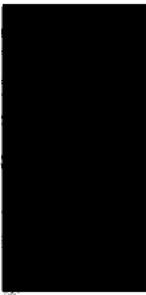
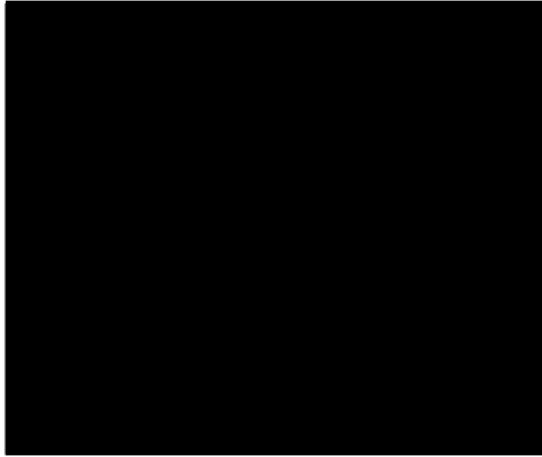
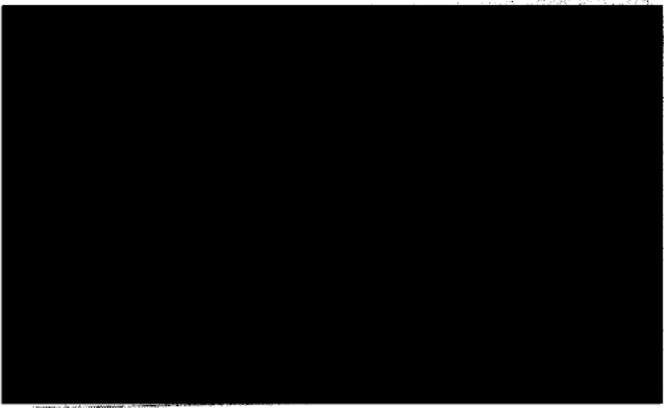


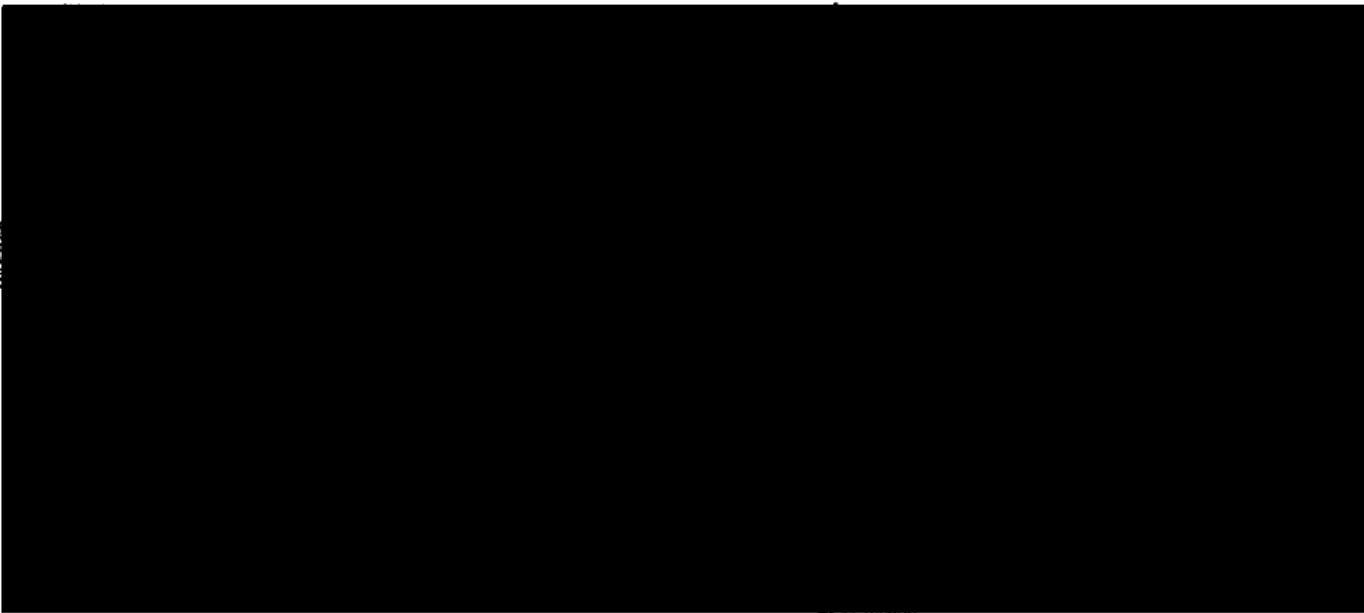
CON  
AVISO

NOTIFICACION

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





México D.F., a 28 de enero de 2013

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

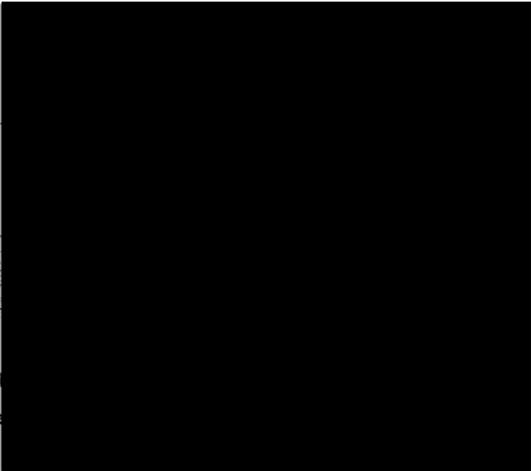
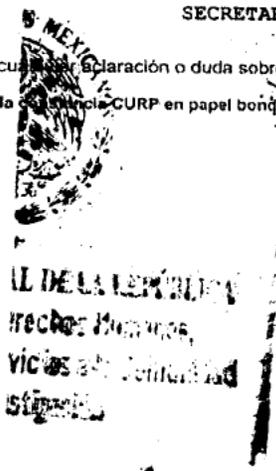
El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

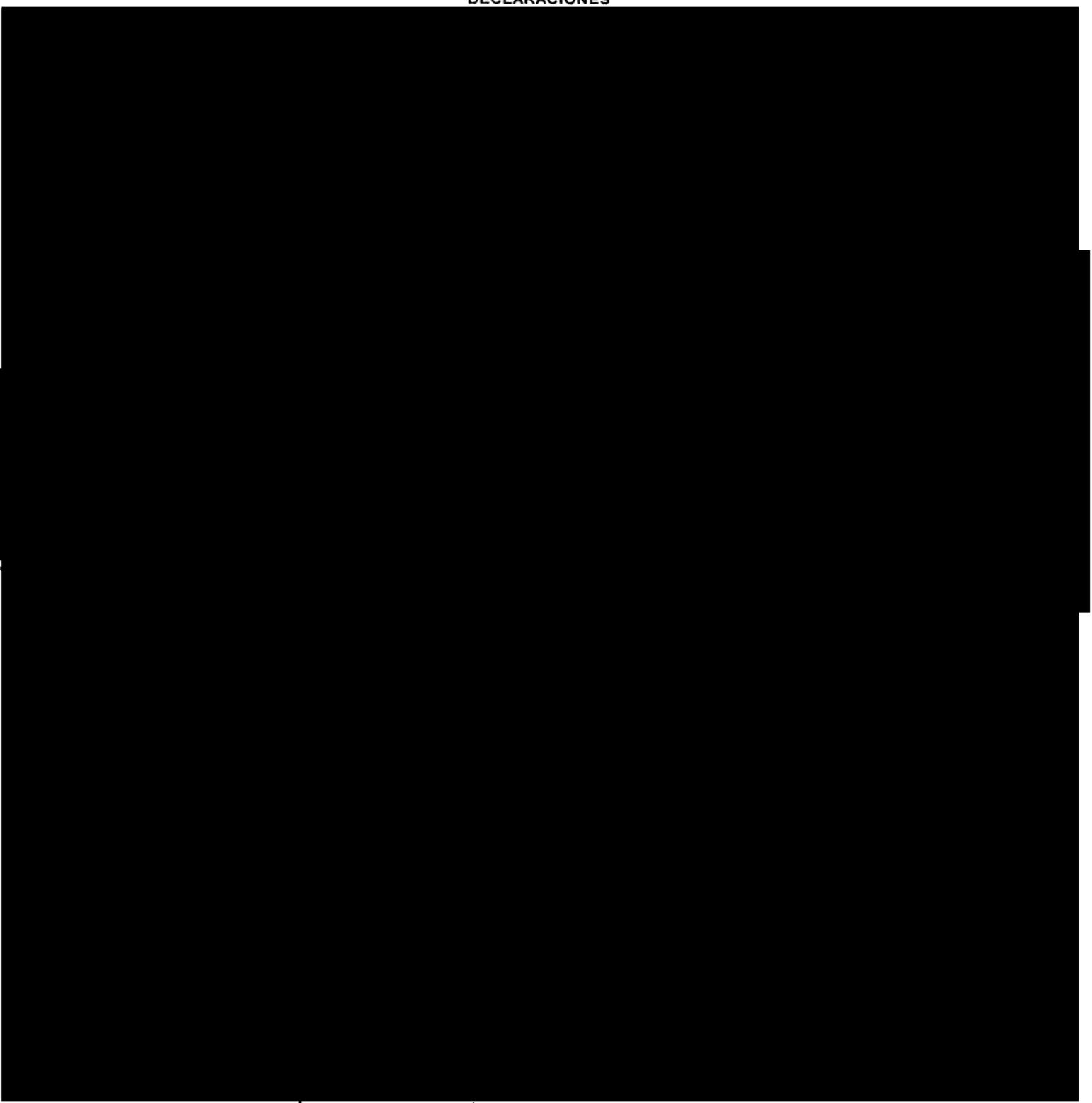
MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TE**  
La impresión de la constancia CURP en papel boné es válida para realizar todo trámite ante



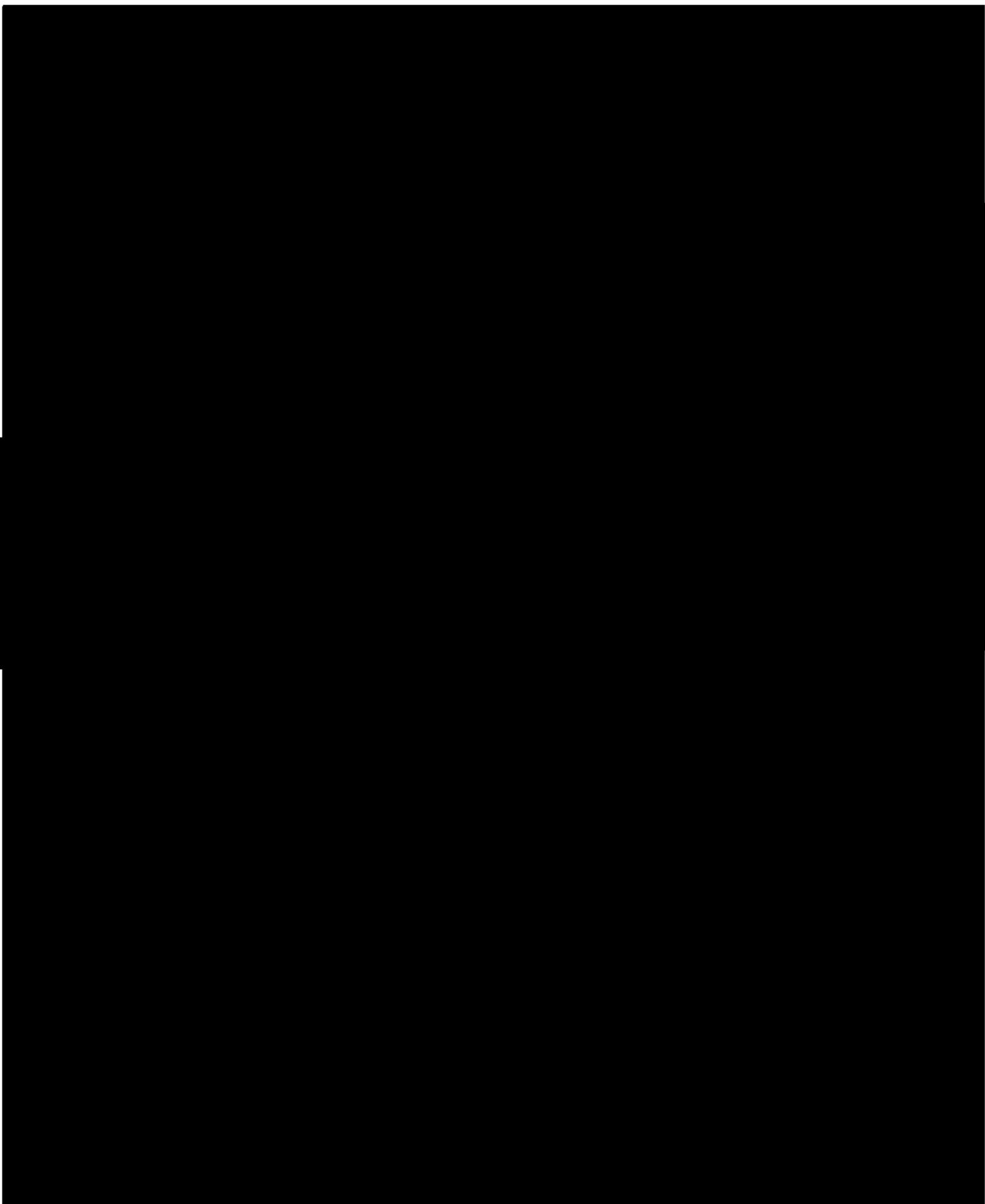


DECLARACIONES



DE LA DELEGACIÓN

Figado

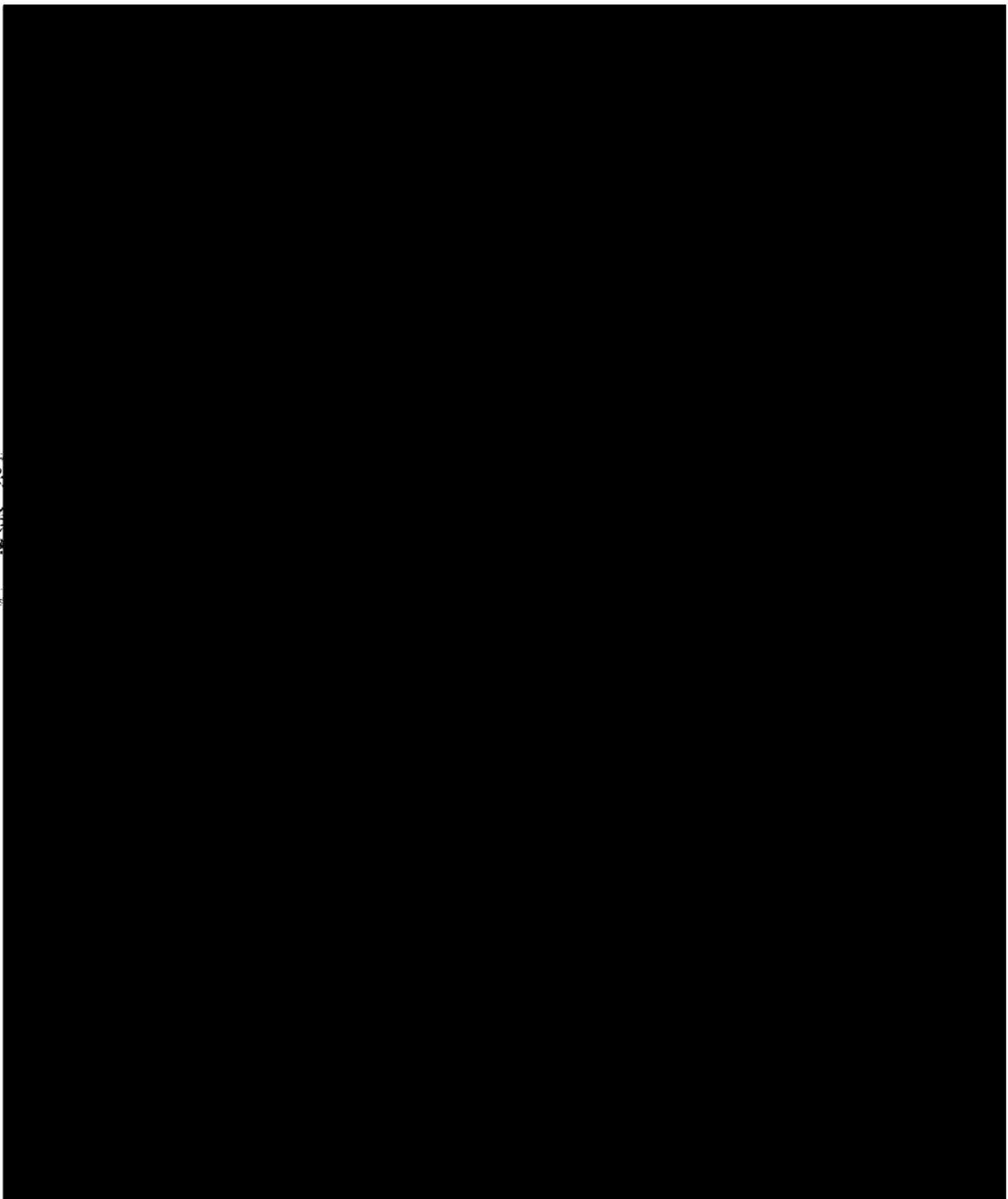


investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

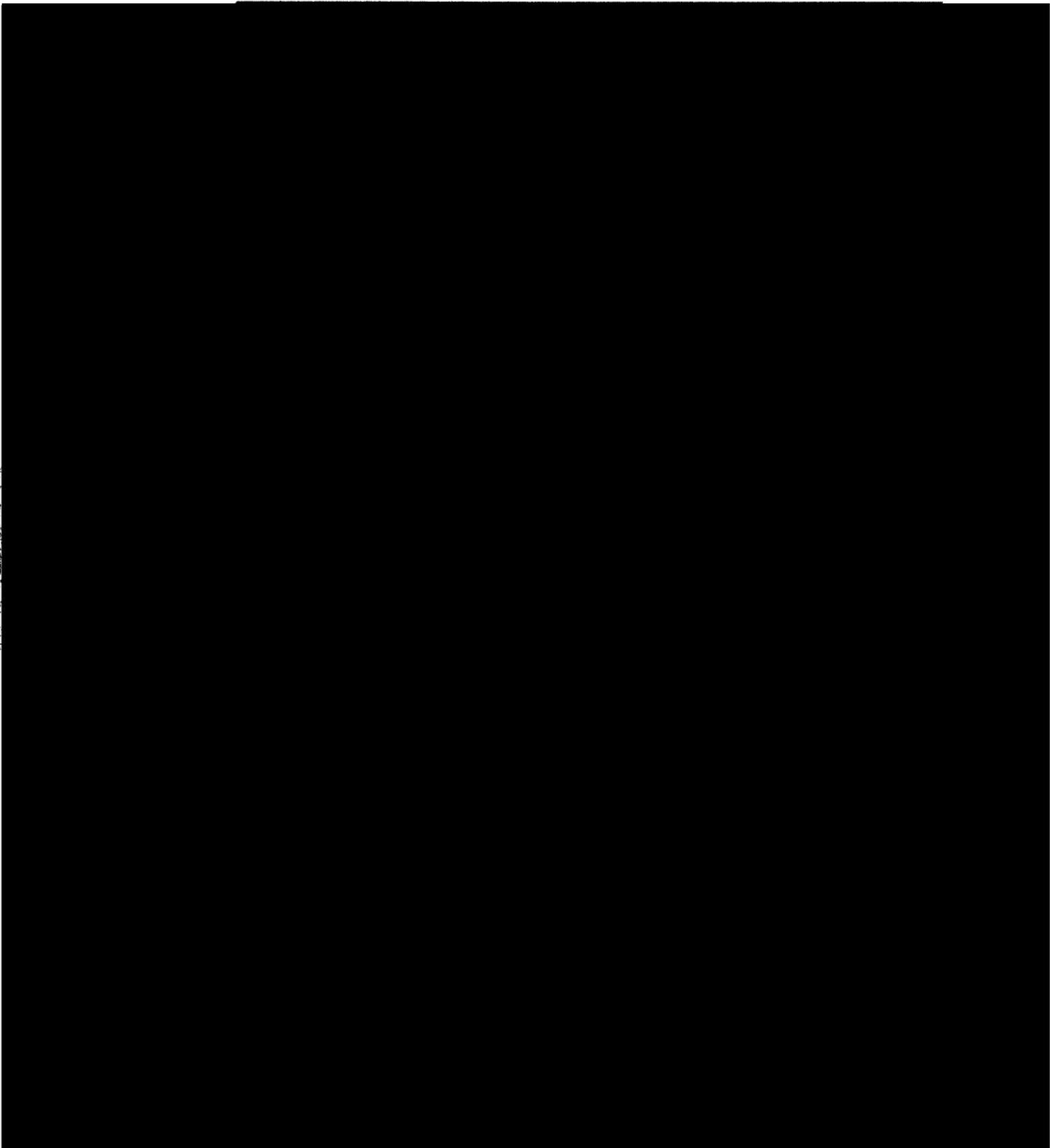
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

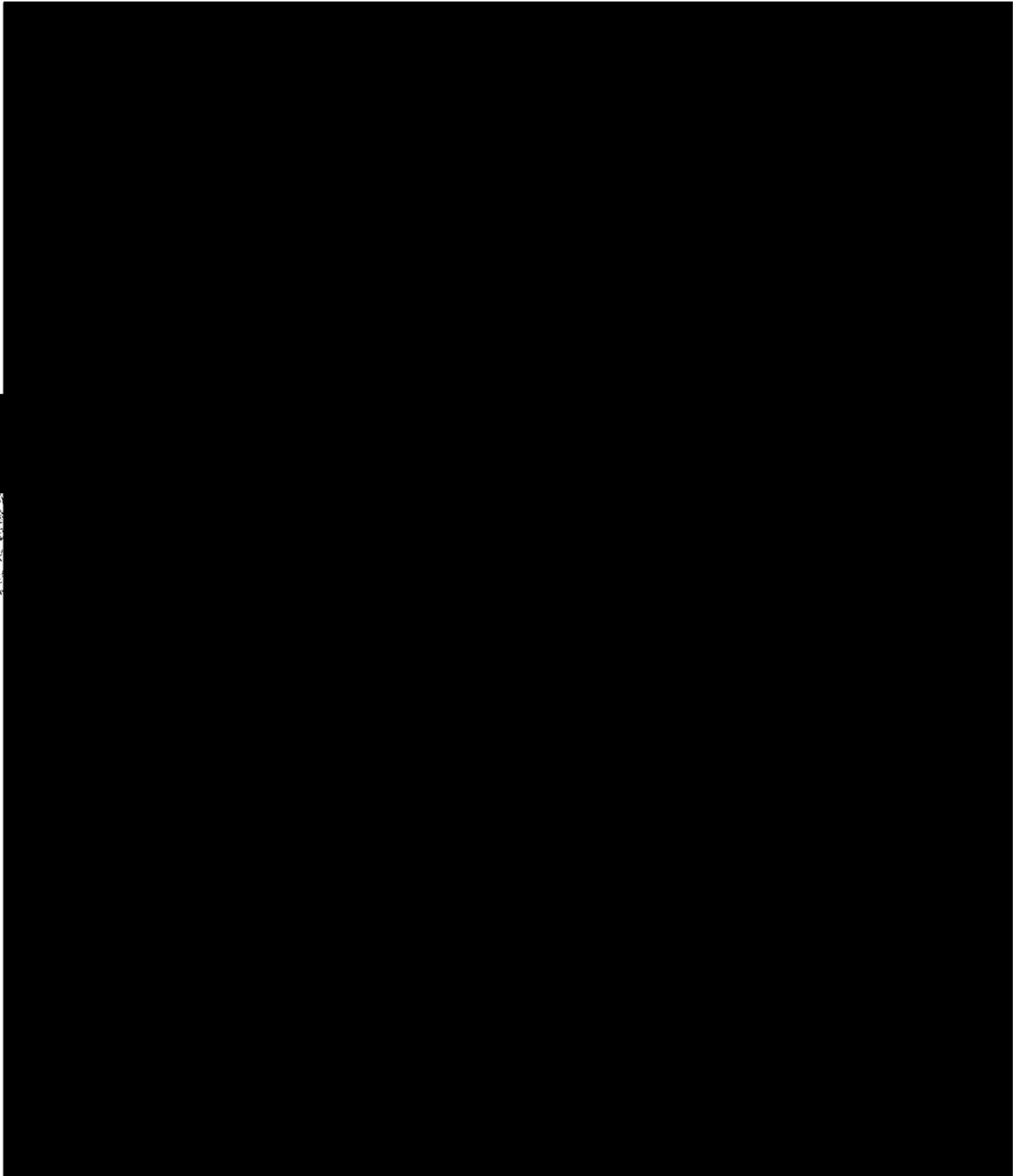


DE LA REPUBLICA  
CHOS



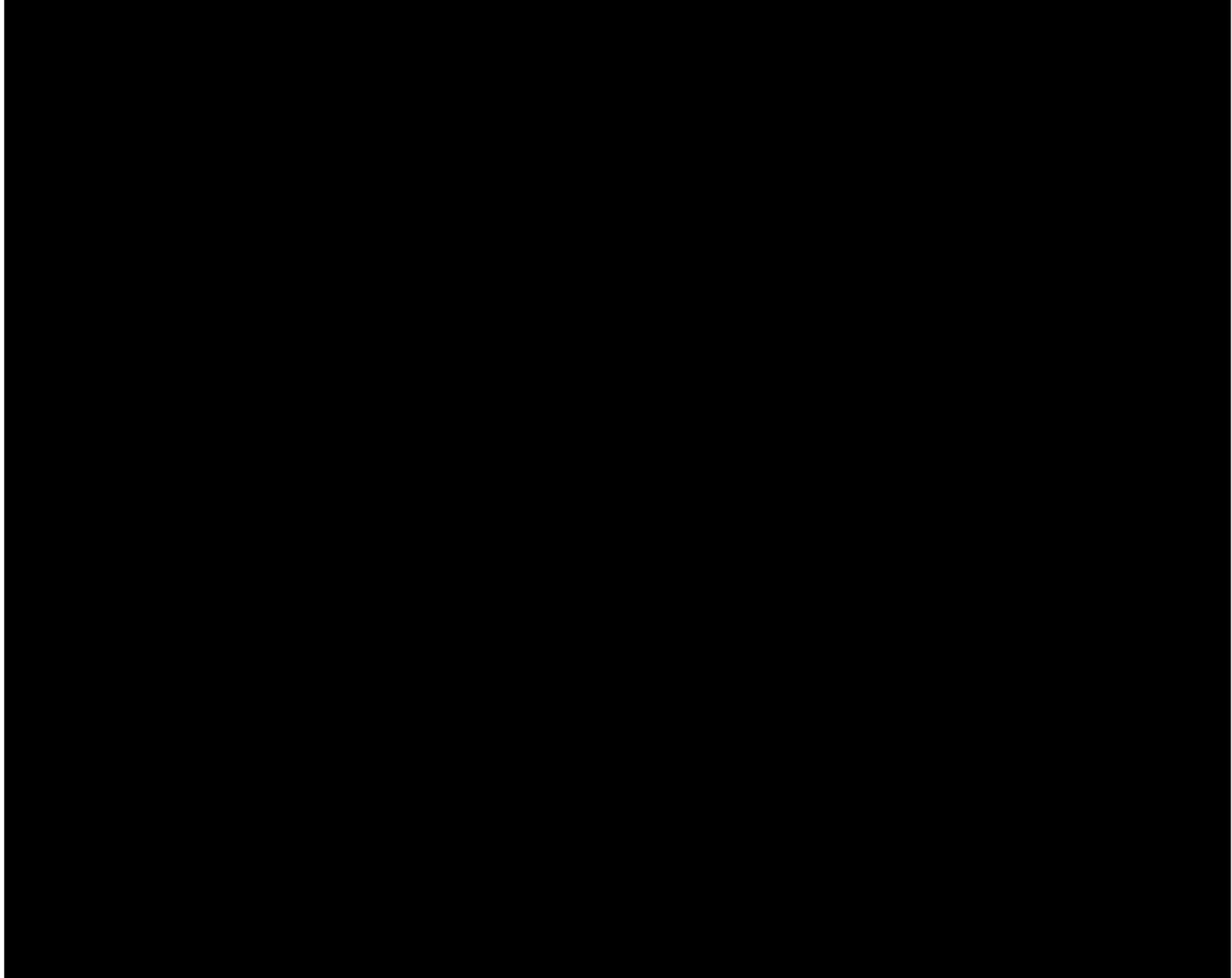
**CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA**

**CAPÍTULO III  
CAJEROS AUTOMÁTICOS**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

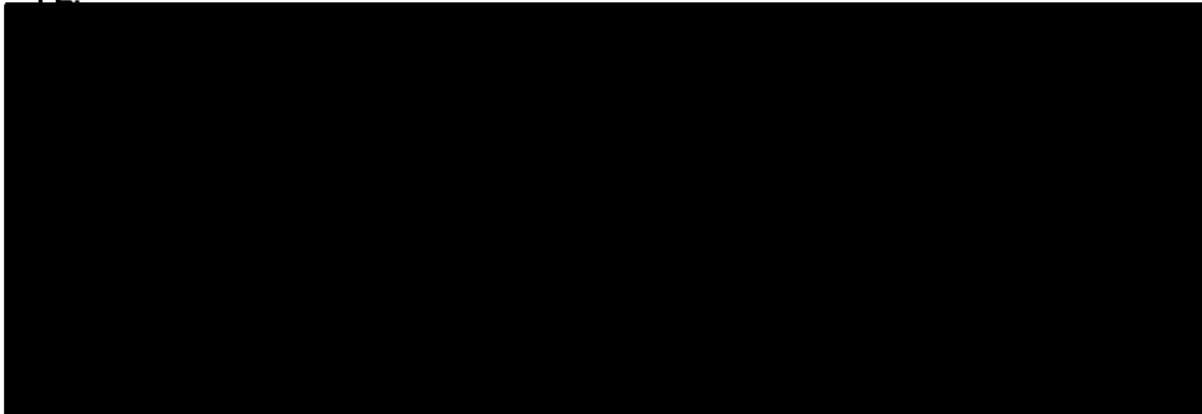


cidos a la Con. ...  
ligación

EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 19 DIECINUEVE FOJAS ÚTILES,  
ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO  
A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO,  
A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY  
FE.

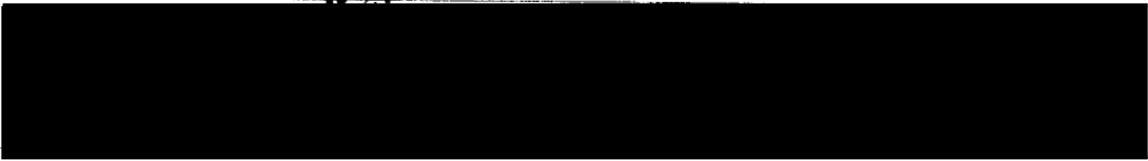
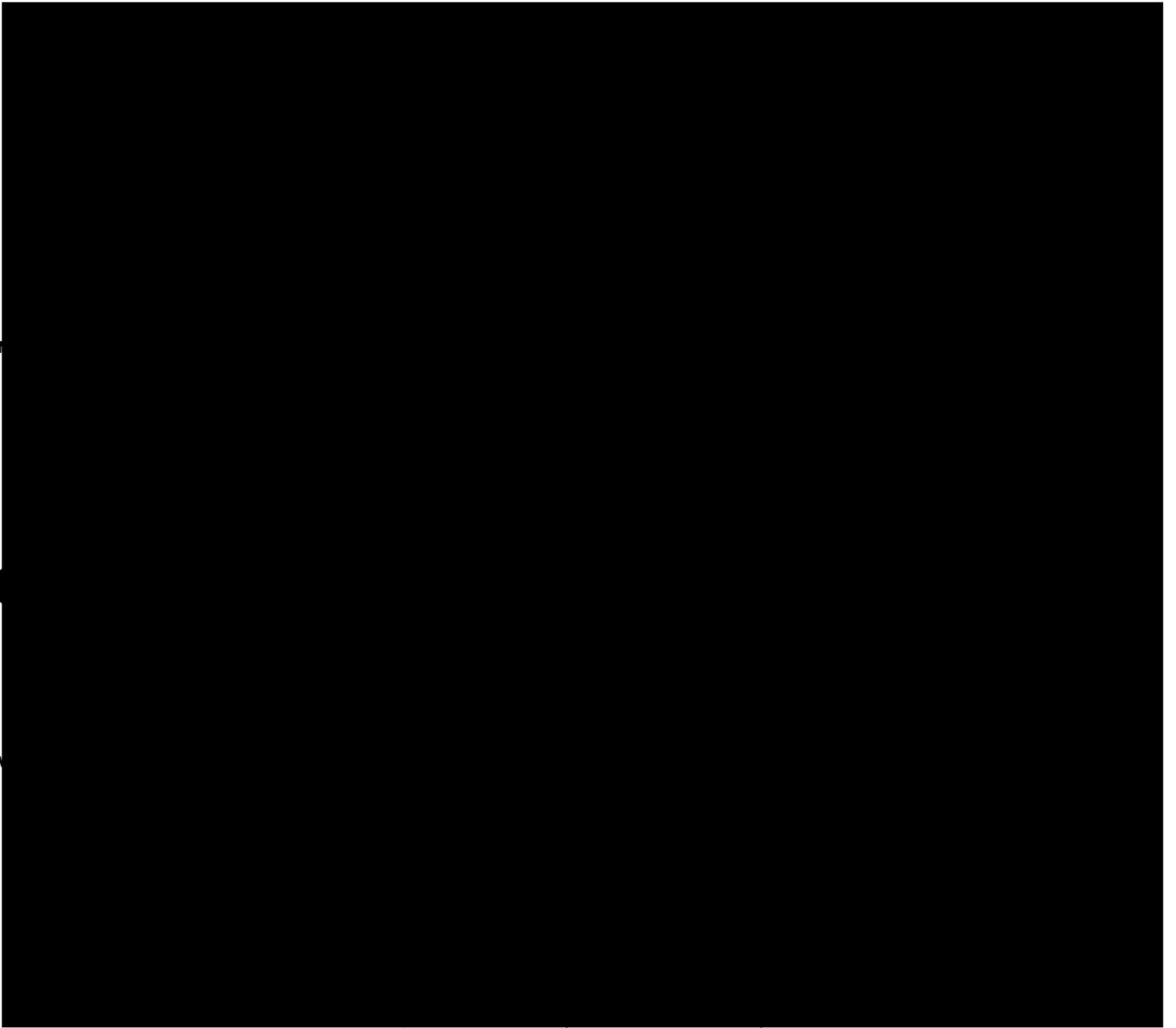


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de Invs

320

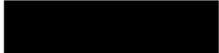


# Estado de Cuenta



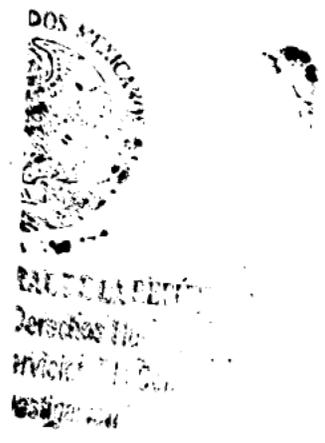
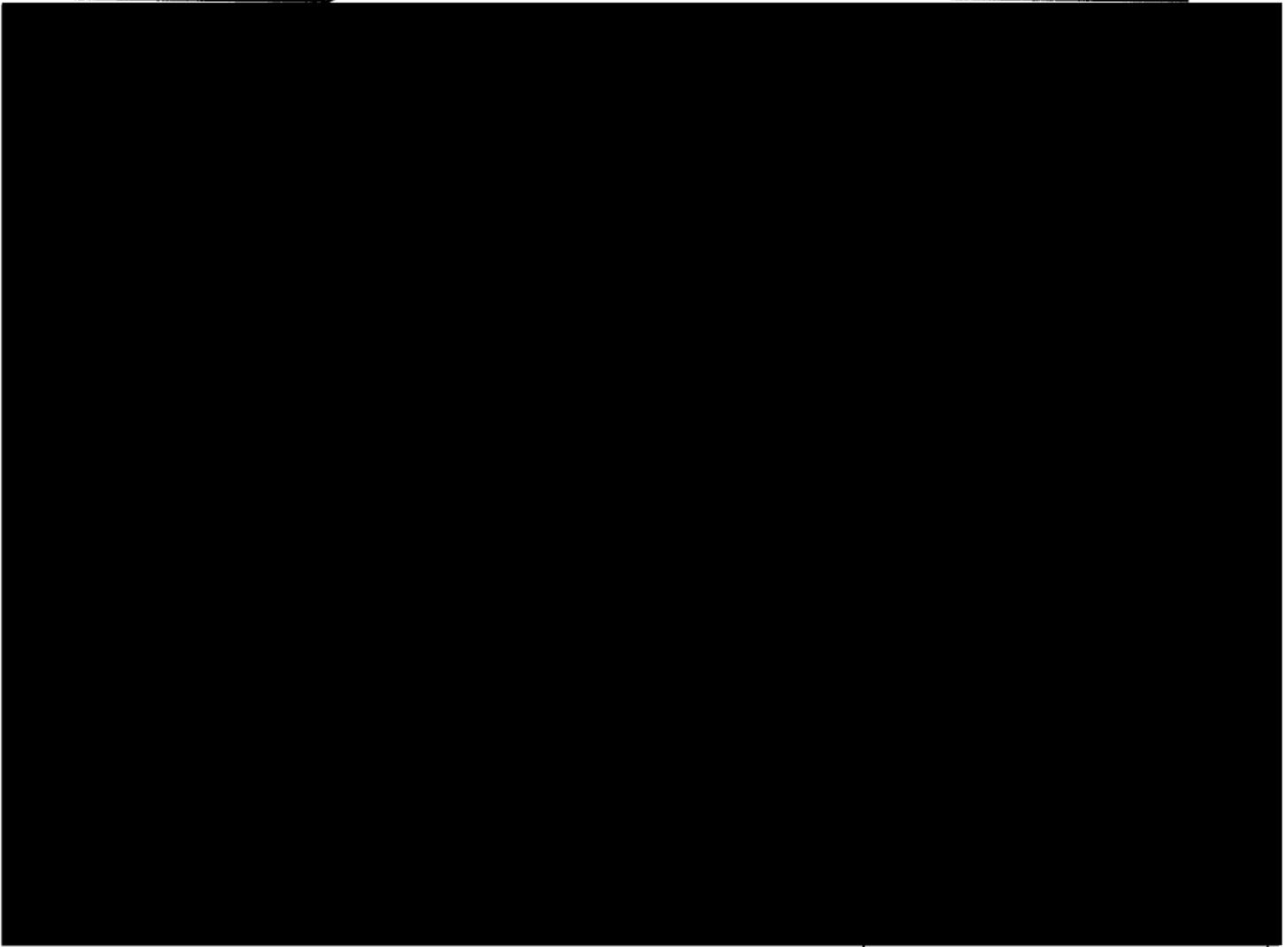
nicios a la Co.  
sig...

pagina 1 de 4



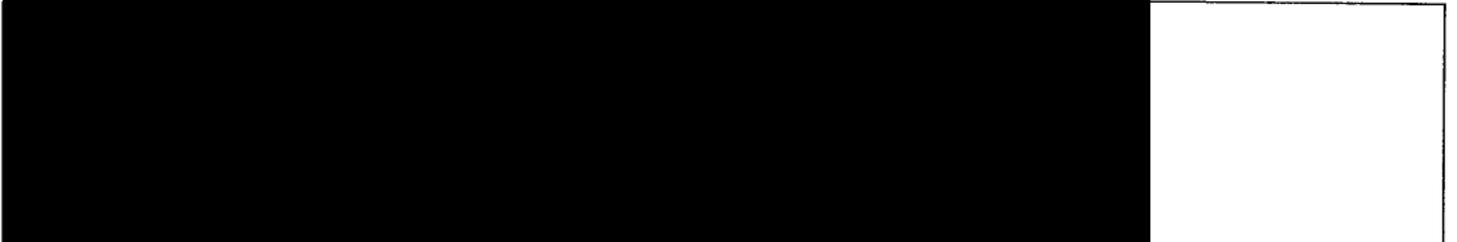
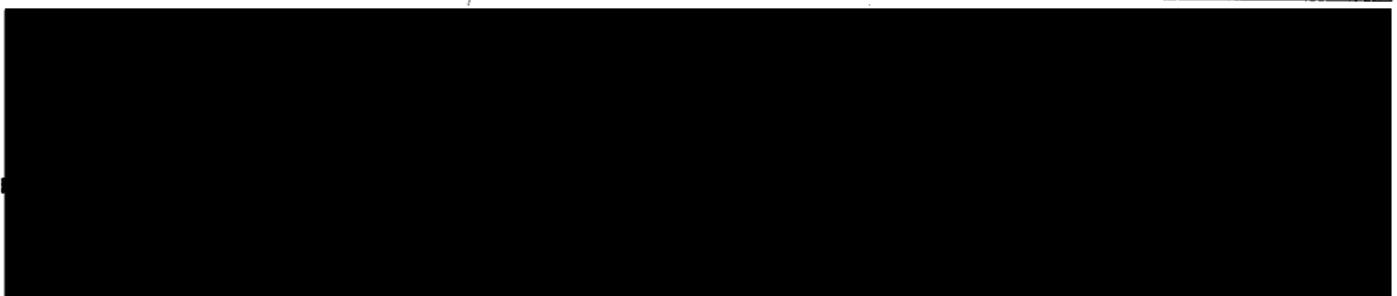
APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

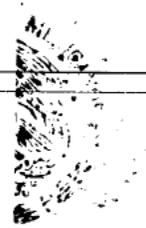




# Estado de Cuenta



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



... DE LA ...  
 ...echos ...  
 ...vicios a ...  
 ...stigación



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



AL DE LA  
derechos Hum  
rvidios a la  
estigación

324



# Estado de Cuenta



AL SEÑOR  
Credito Nombrado  
Nº de la Cuenta  
especifica

pagina 1 de 4

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

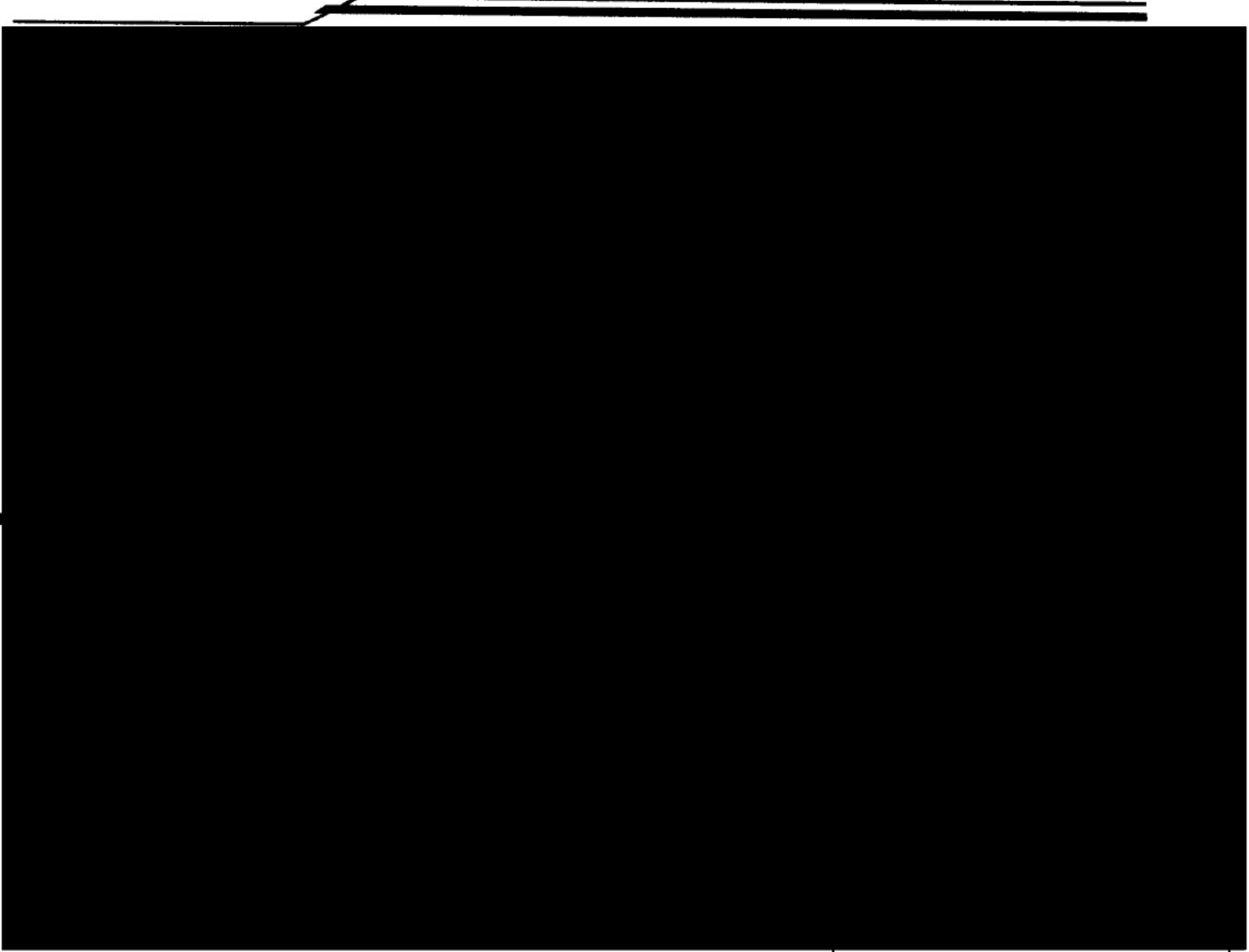
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

325



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
L DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Justicia  
Investigación

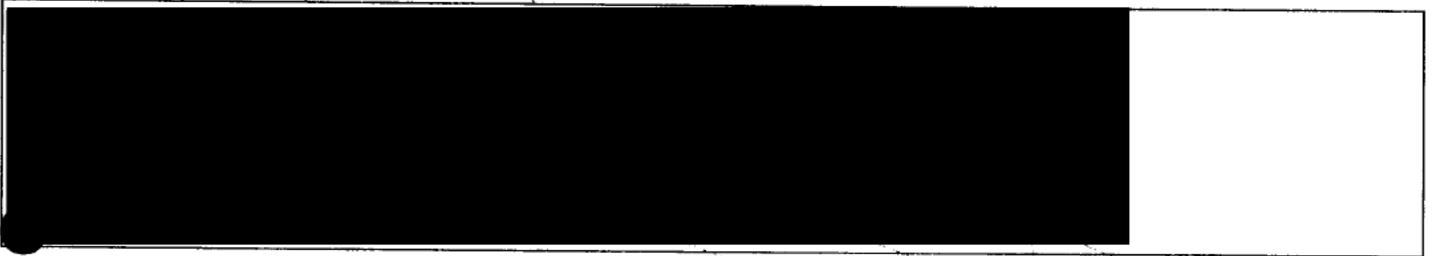
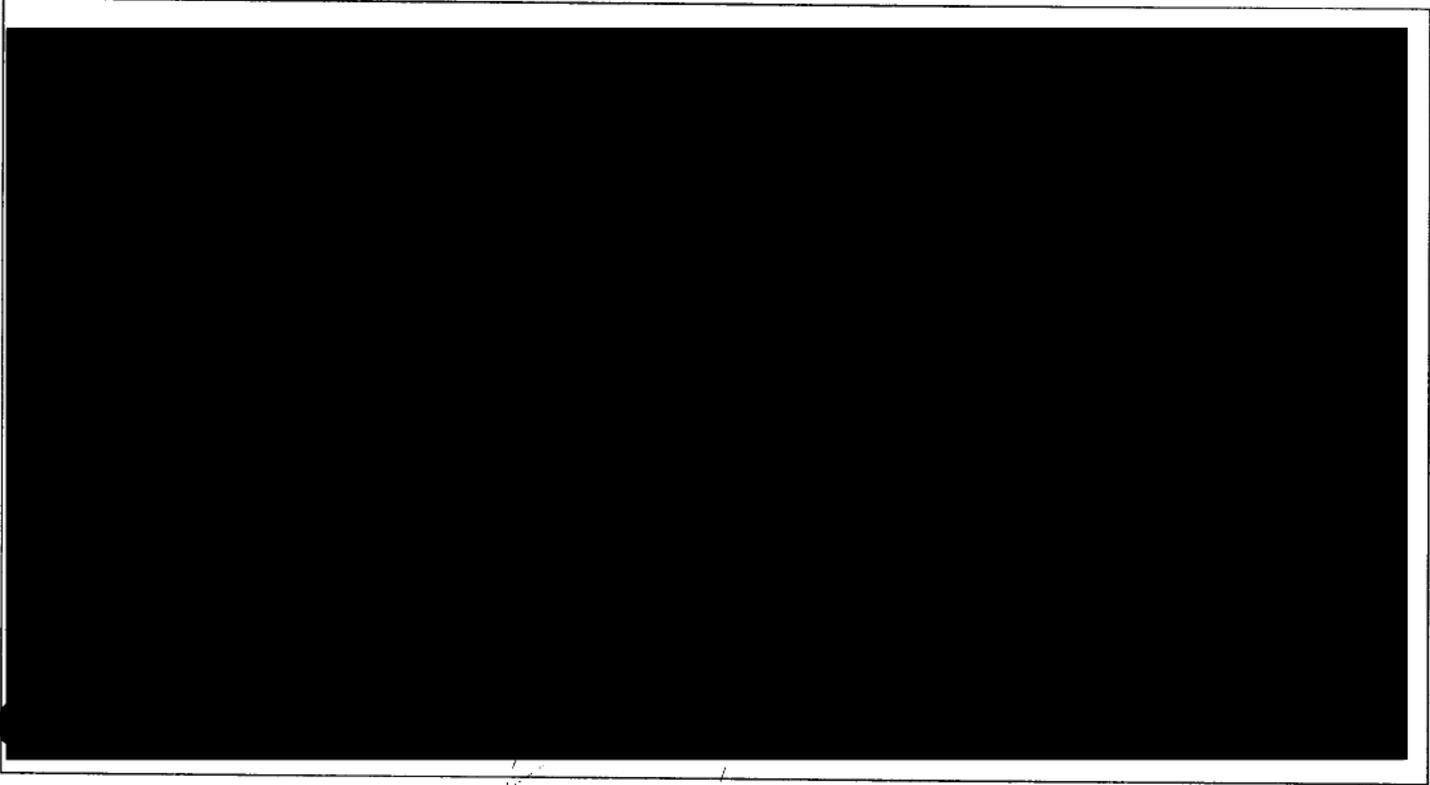
Pagina 2 de 4

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



# Estado de Cuenta



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



DE LA REPÚBLICA  
 chos Hum  
 cios y la Cor. 1  
 Agencia



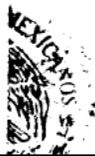
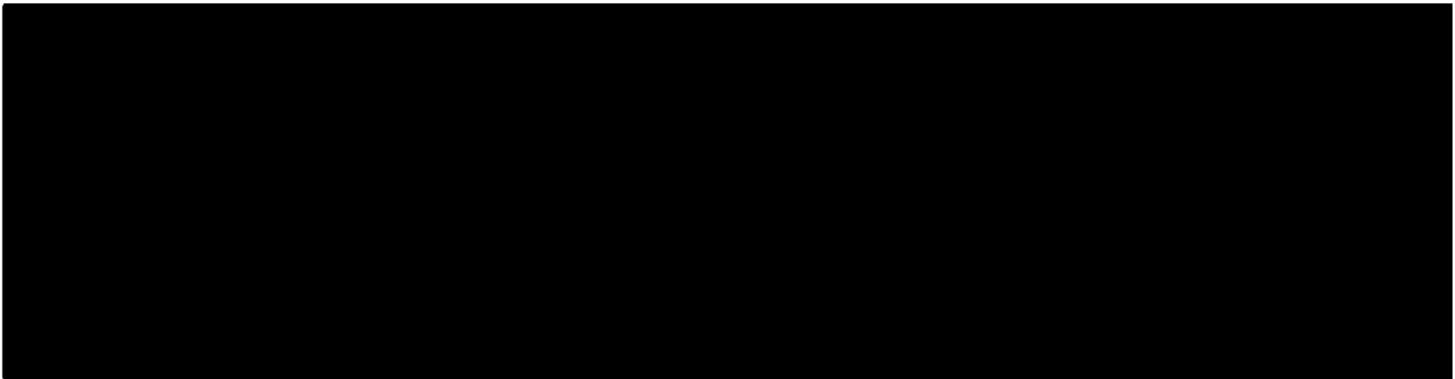
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)

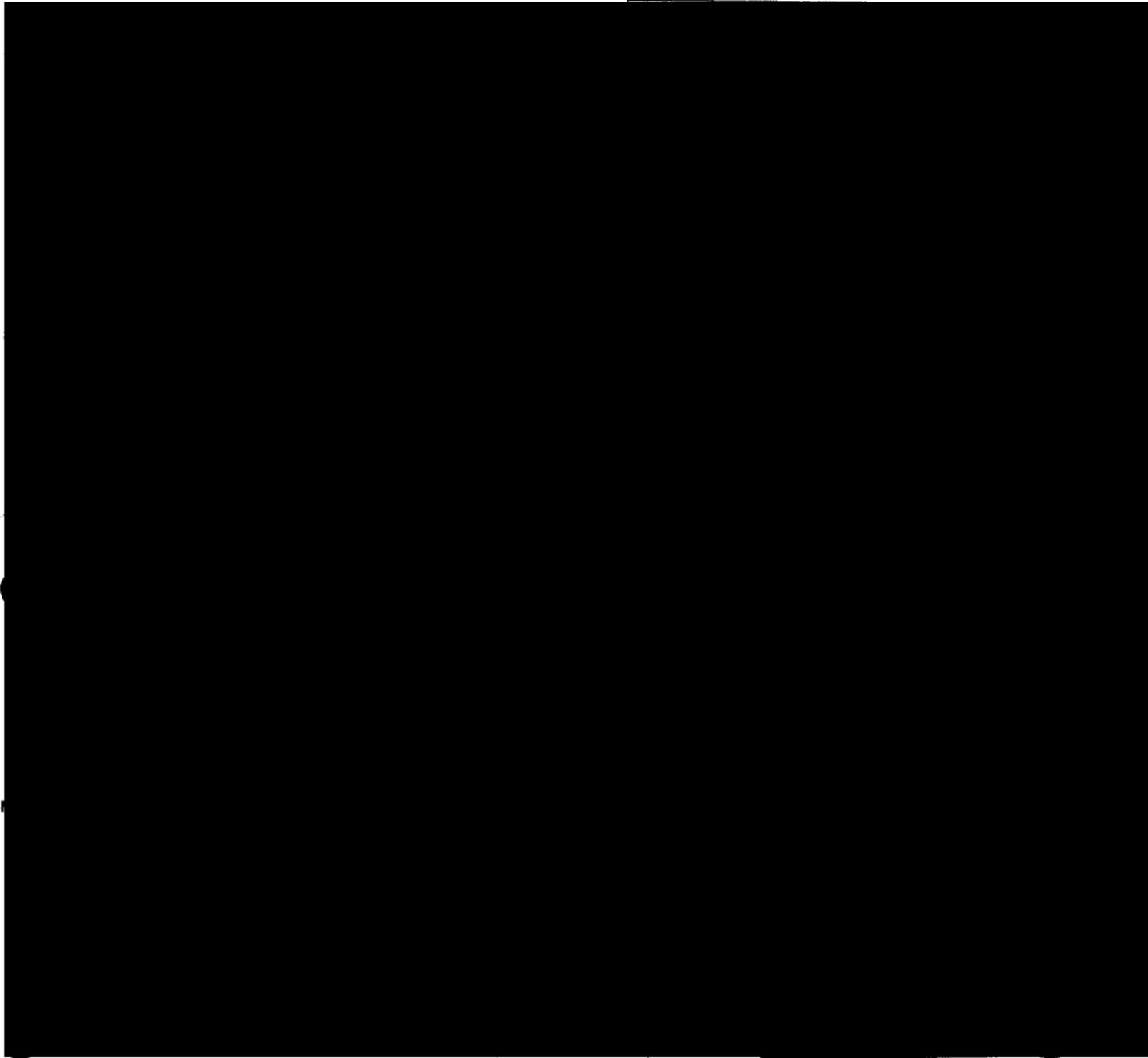


DE LA  
chos H.  
cios a la C.  
ligación

328  
2/18



# Estado de Cuenta



S.MEX.

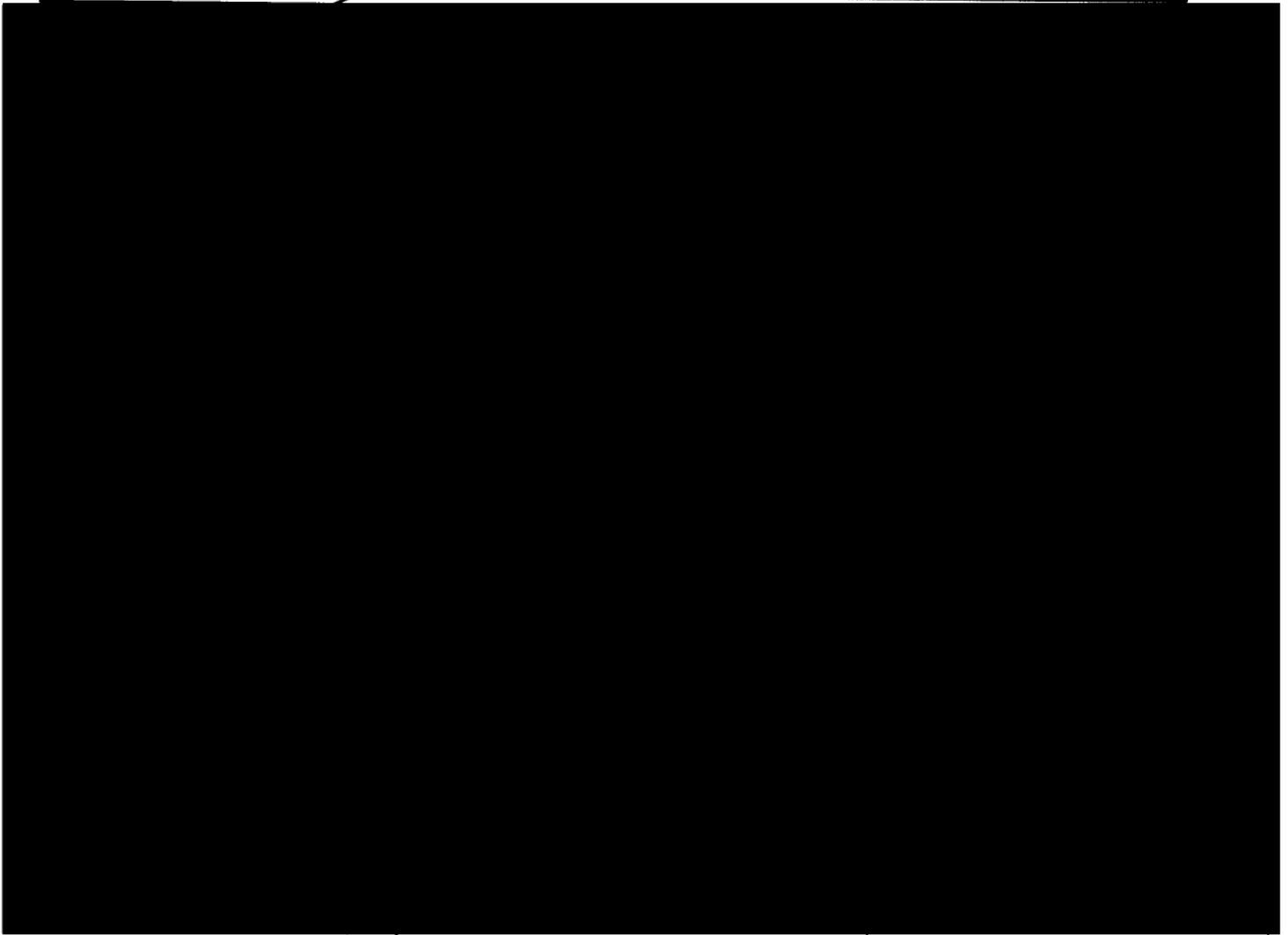


AL DE LA RENDICION DE  
derechos financieros,  
vicio de la Cuenta de  
Investigacion

329

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CALLE DE MEXICO 1000  
MEXICO D.F. 06702

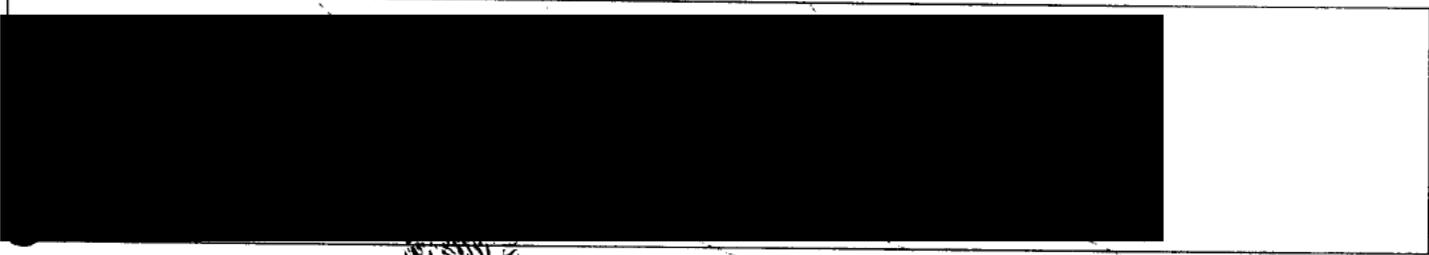
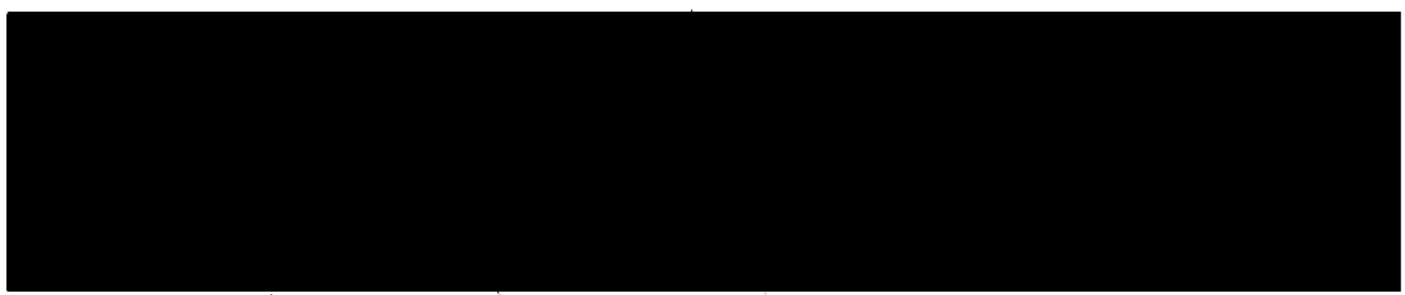
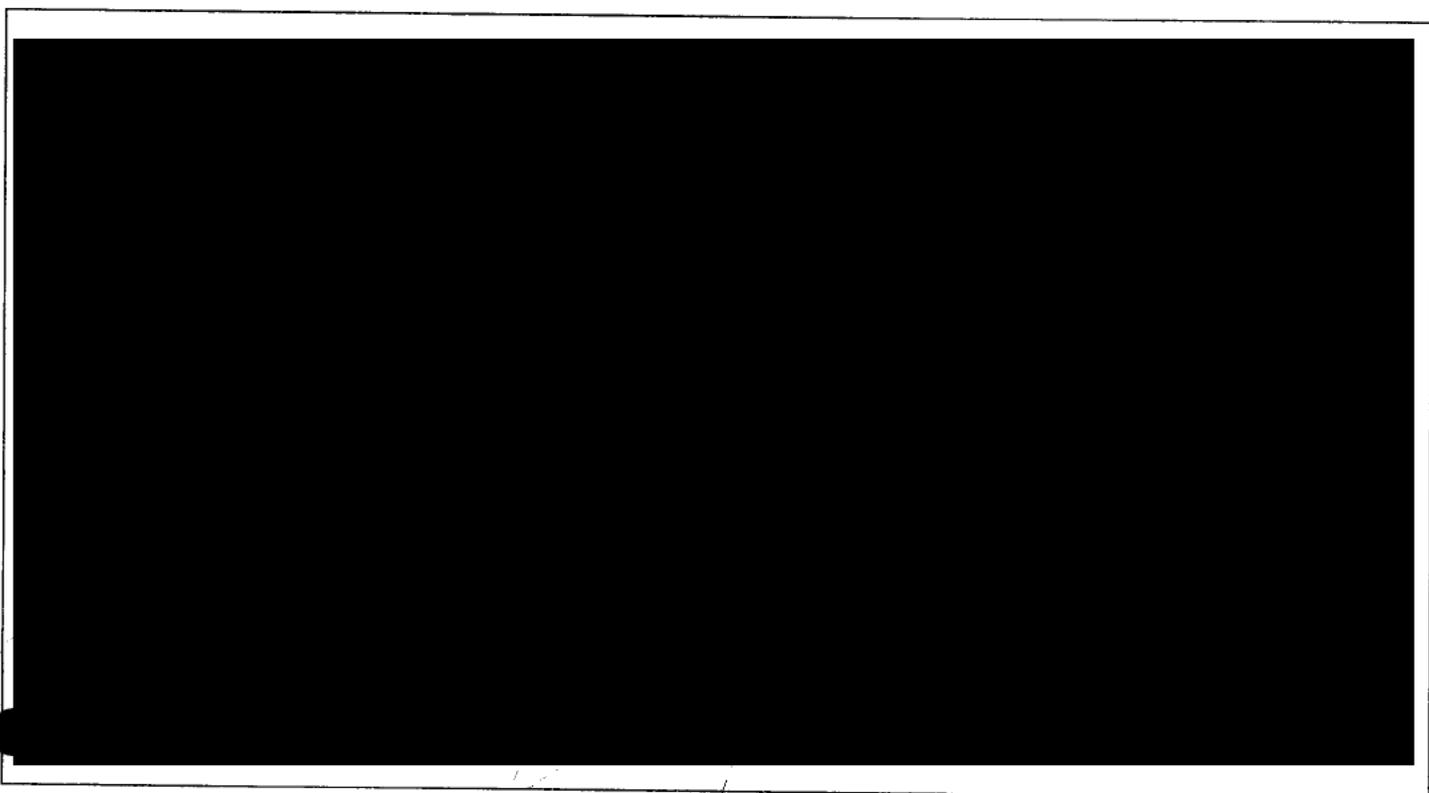
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
CALLE DE MEXICO 1000  
MEXICO D.F. 06702

Pagina 2 de 4

230



# Estado de Cuenta



Cargos Objetados:	Tipo:	Número de Cuenta:
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

**REVISIÓN**  
 Defectos Personales,  
 Interferencia con el  
 Investigación

231



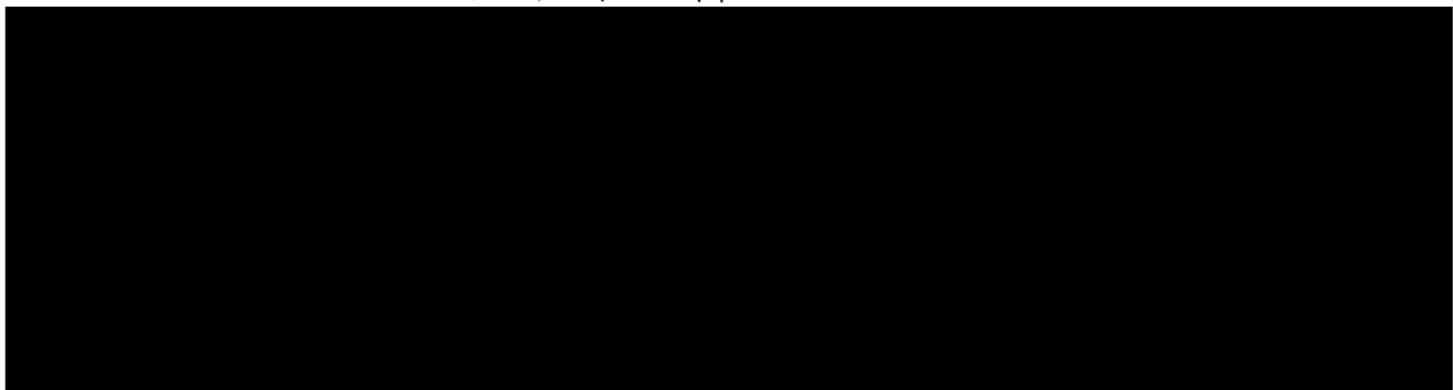
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

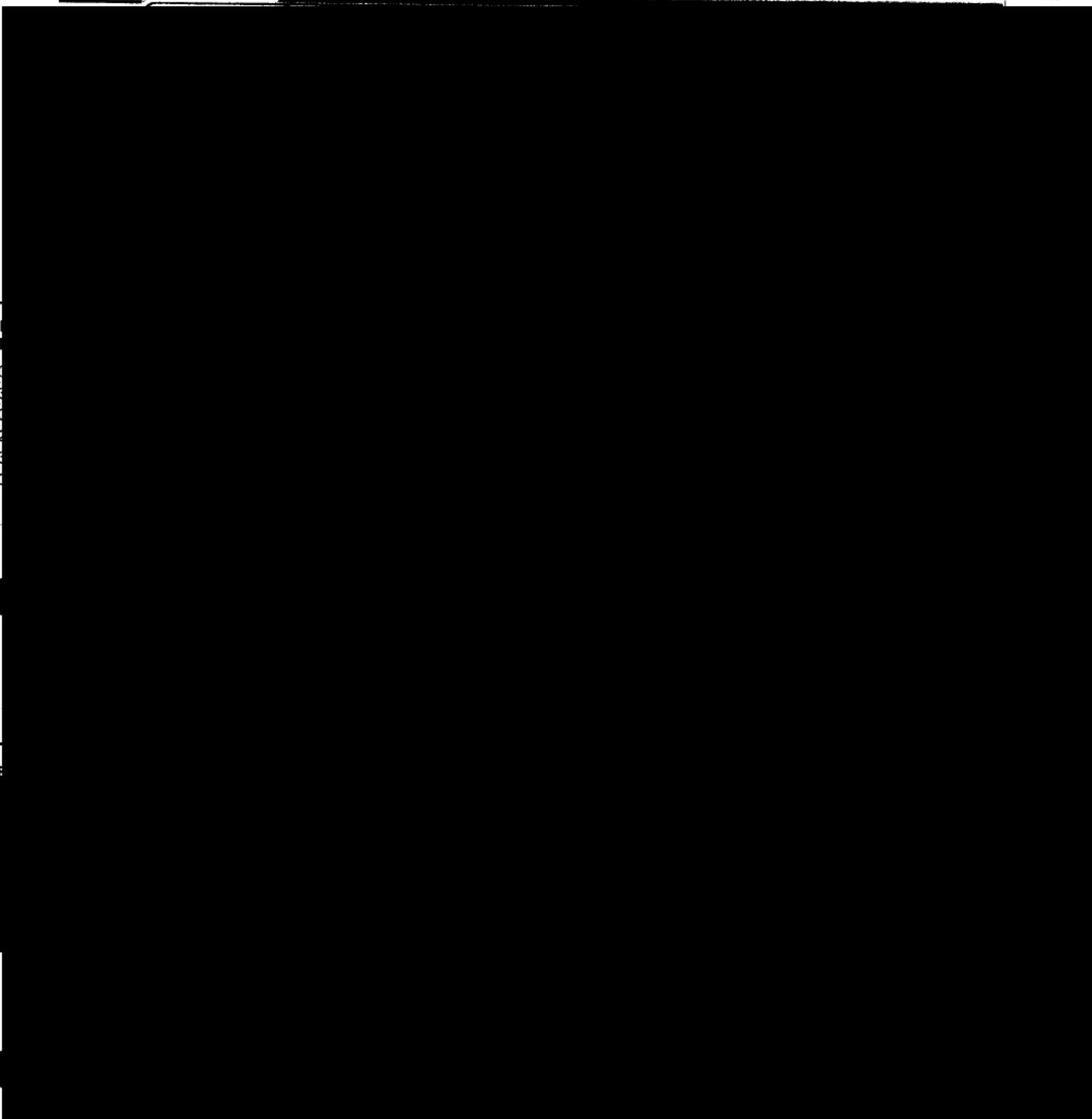
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



332



# Estado de Cuenta



ERAM BOLA ALUMINA  
s. Diversos Humos



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

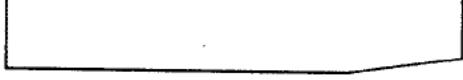
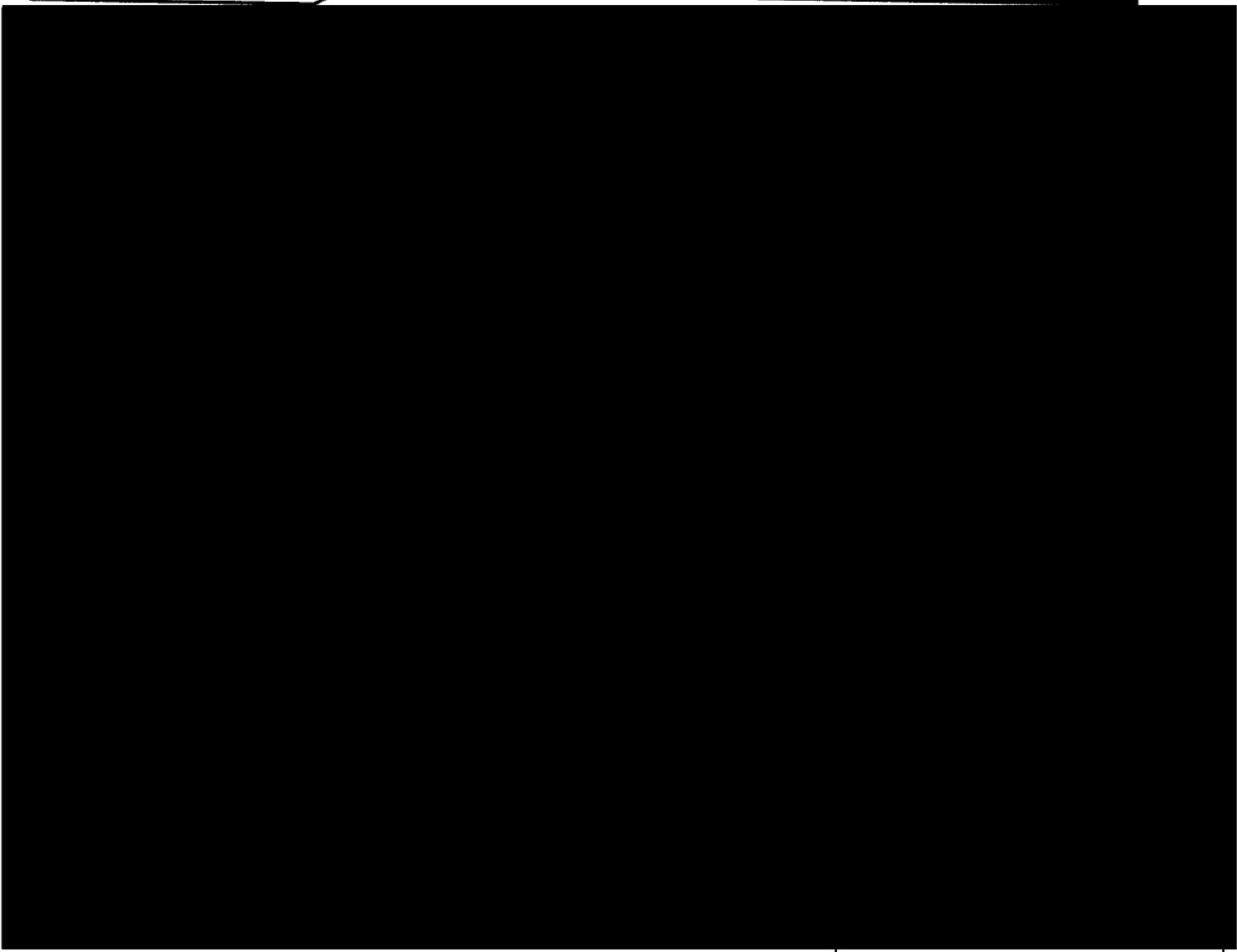
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

233



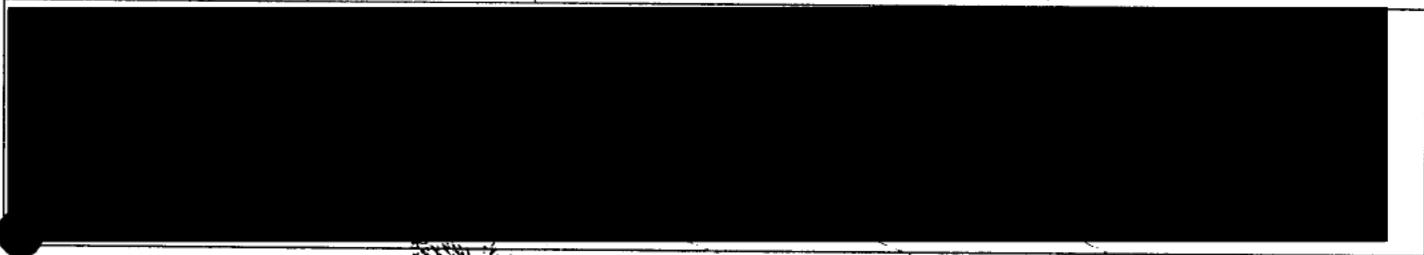
APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicio de Atención Ciudadana  
Investigación

Página 2 de 4



Cargos Objetados:	Tipo:	Número de Cuenta:
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

De todos los recibos  
servicio a la Comunidad  
Investigación

335



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

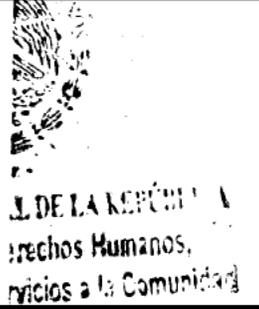
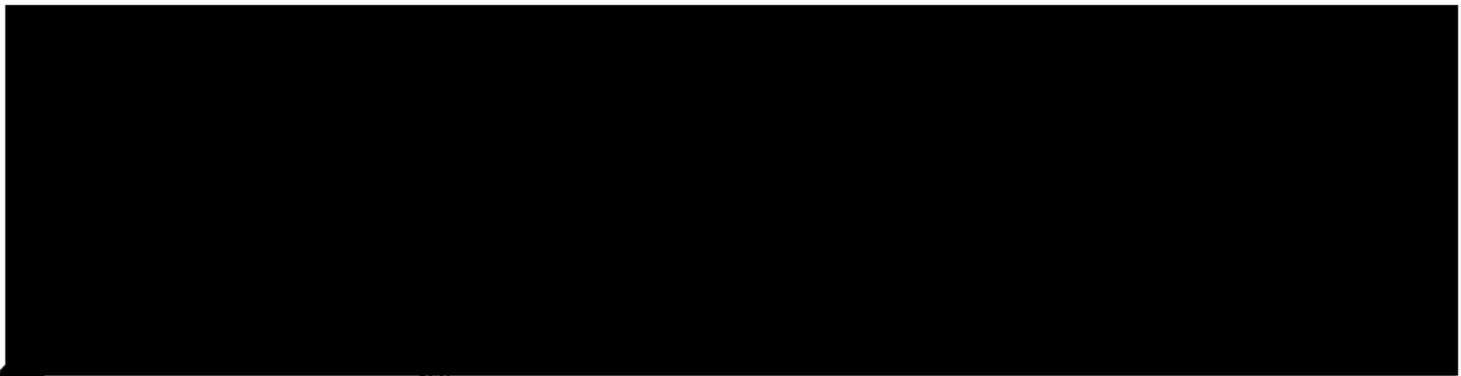
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

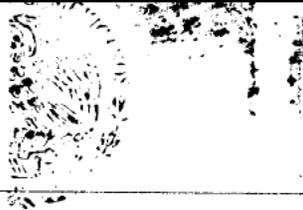
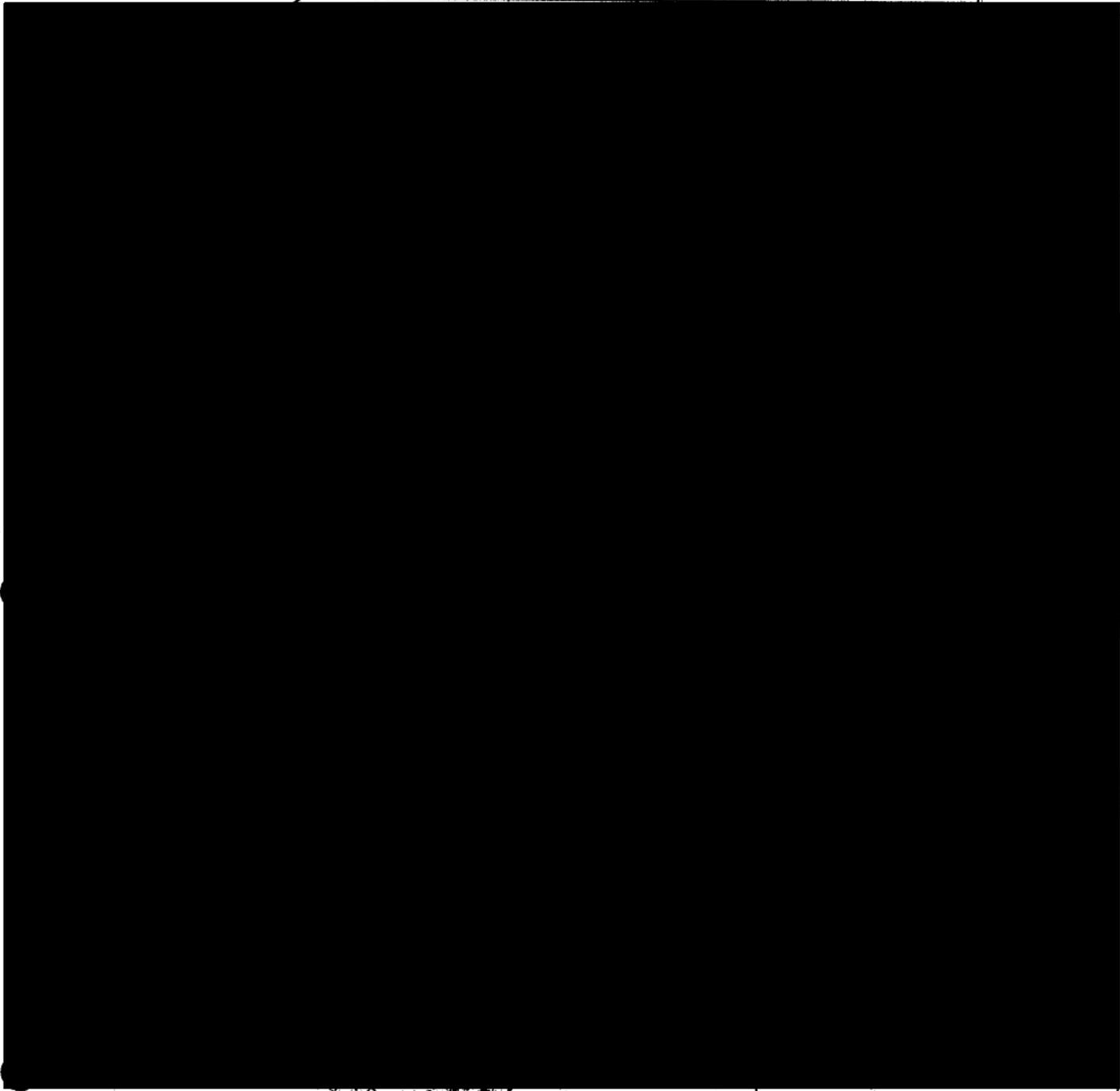
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



326



# Estado de Cuenta



Servicio  
Investiga:

pagina 1 de 4

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

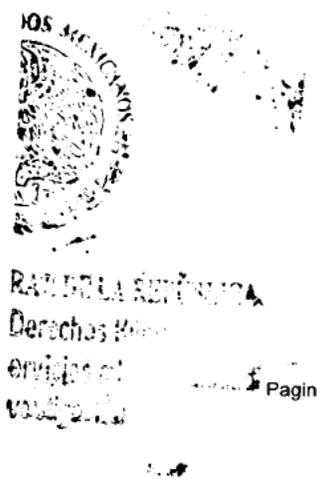
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

237



CUENTA DE DEBITO

Desglose de Movimientos



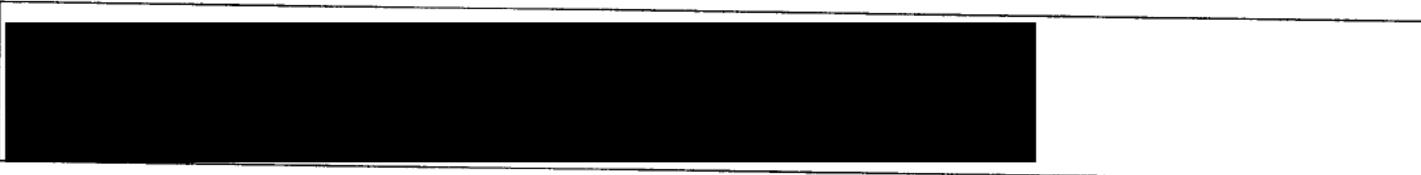
330



Cargos Objetados:	Tipo:	Número de Cuenta:
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

AL DE LA REPUBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios al Ciudadano  
 Educación

379



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

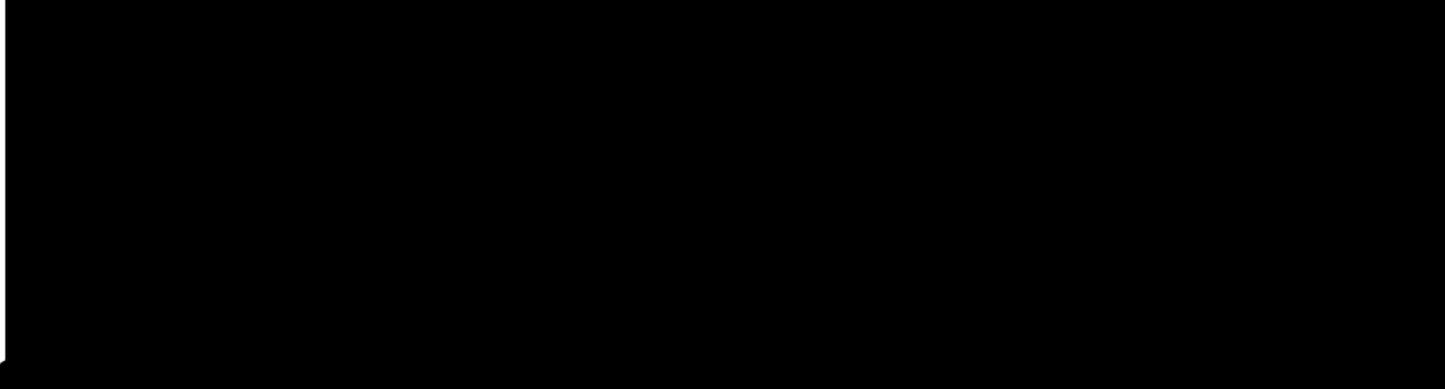
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

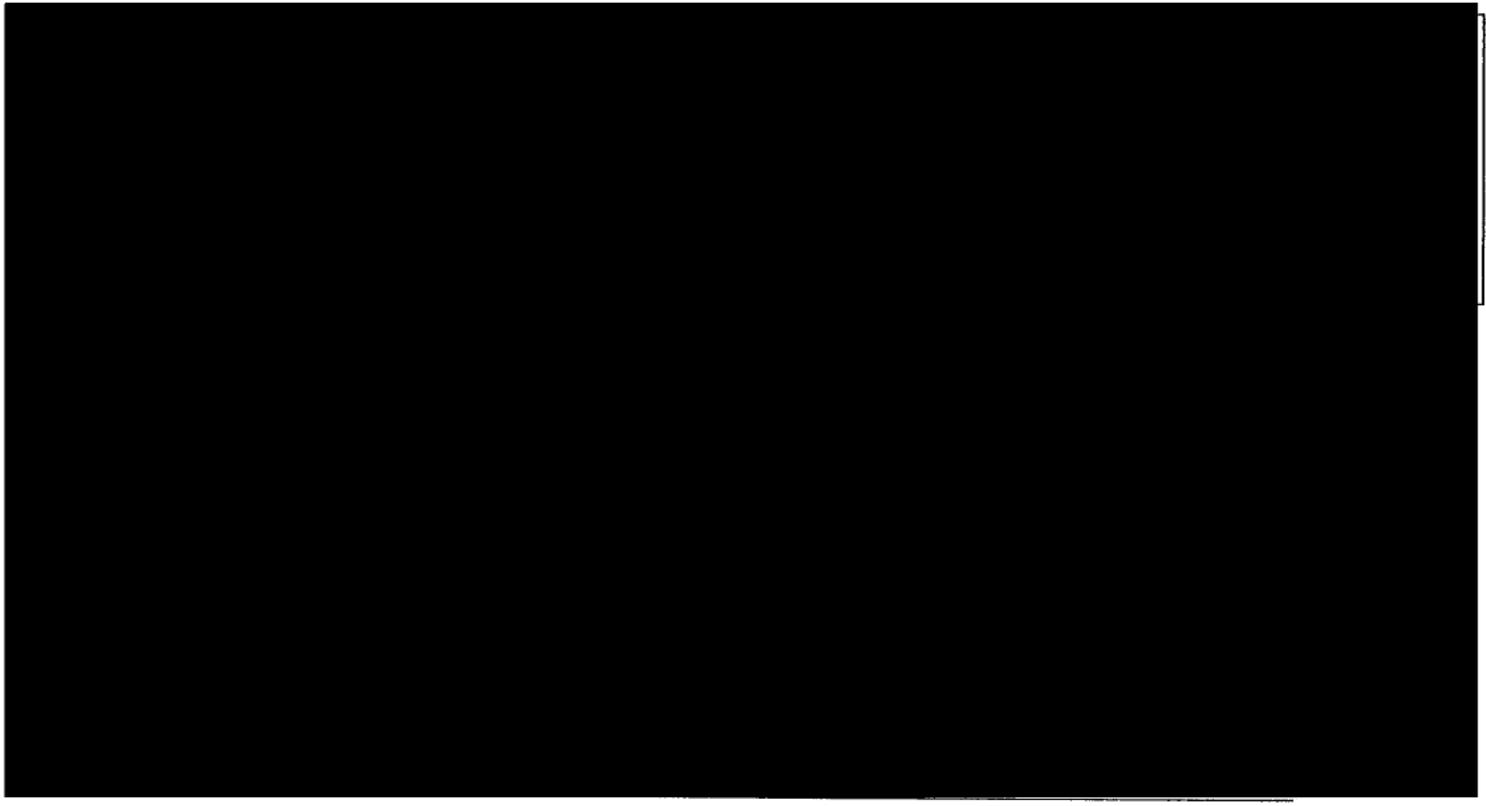
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



Investigación



# Estado de Cuenta



MEXICO

AL DE LA NACIÓN  
 derechos humanos,  
 servicios a la Comunidad  
 Estigmas

341

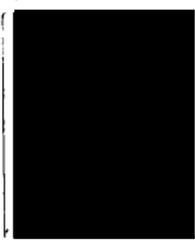
SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

N° DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2011



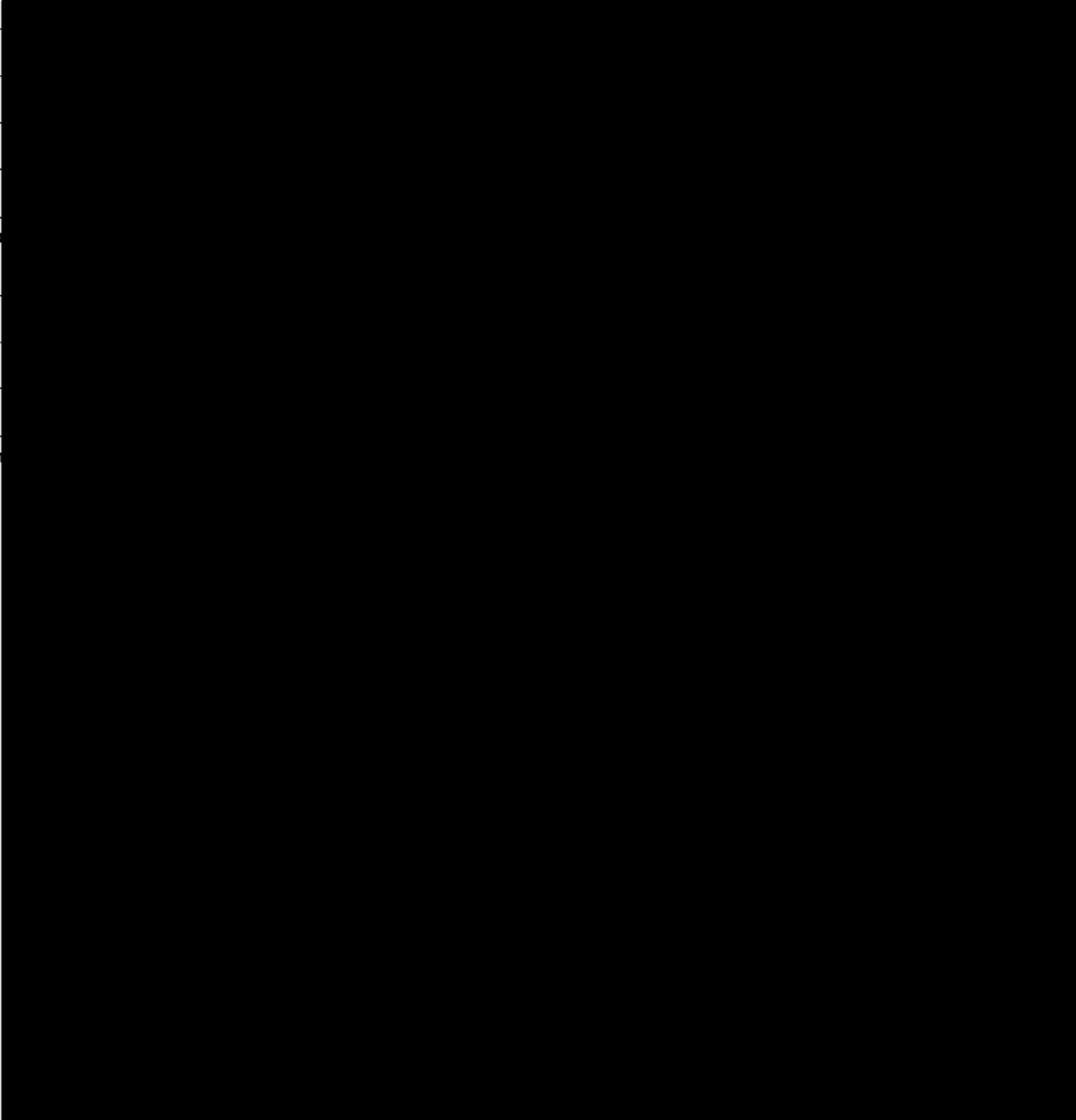
DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

R.F.C.



[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

342

**CONTRATO UNIVERSAL**



SUCURSAL

FECHA

14 DE DICIEMBRE DEL 2011

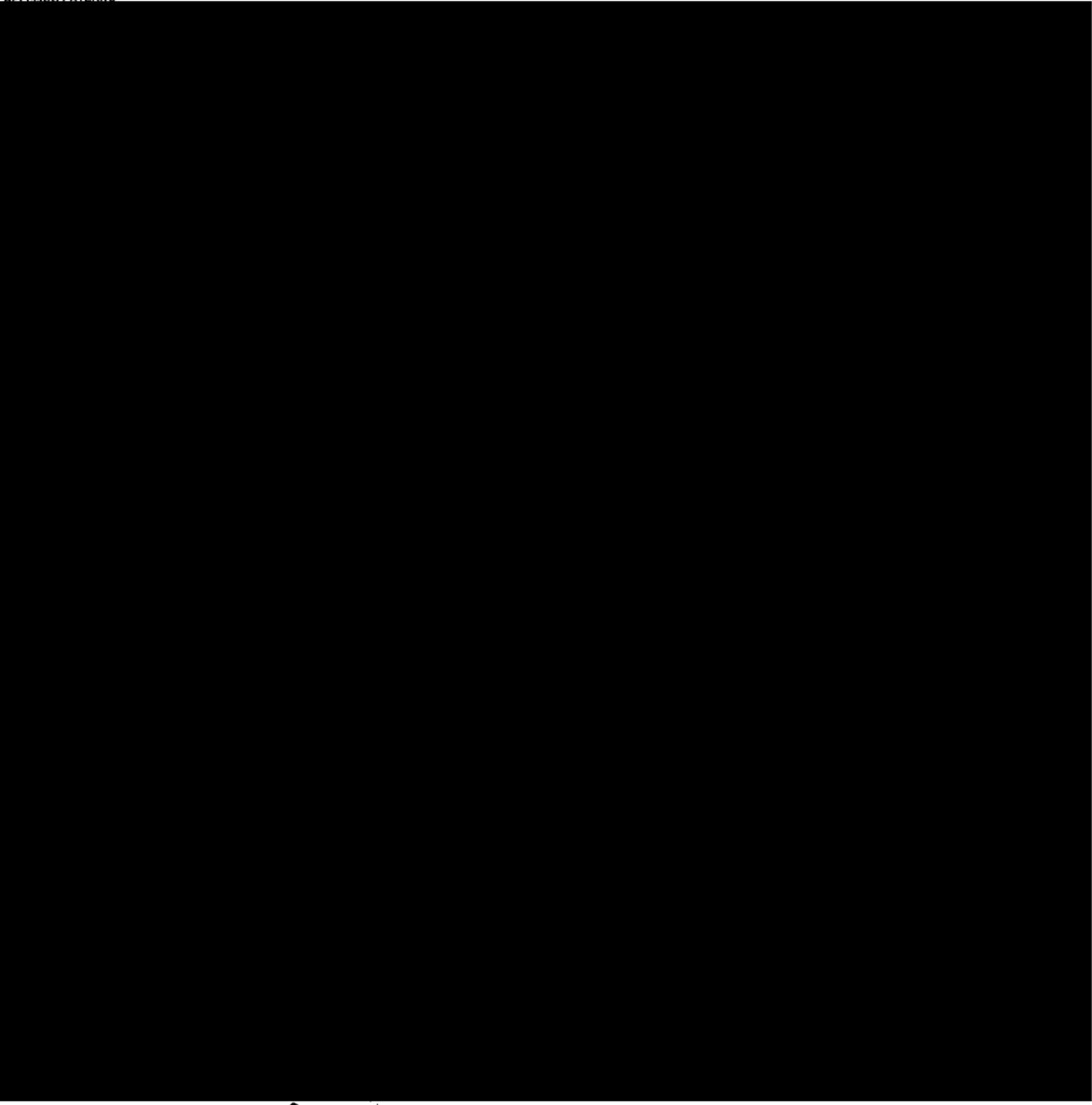
N° DE SOCIO

**DATOS GENERALES**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

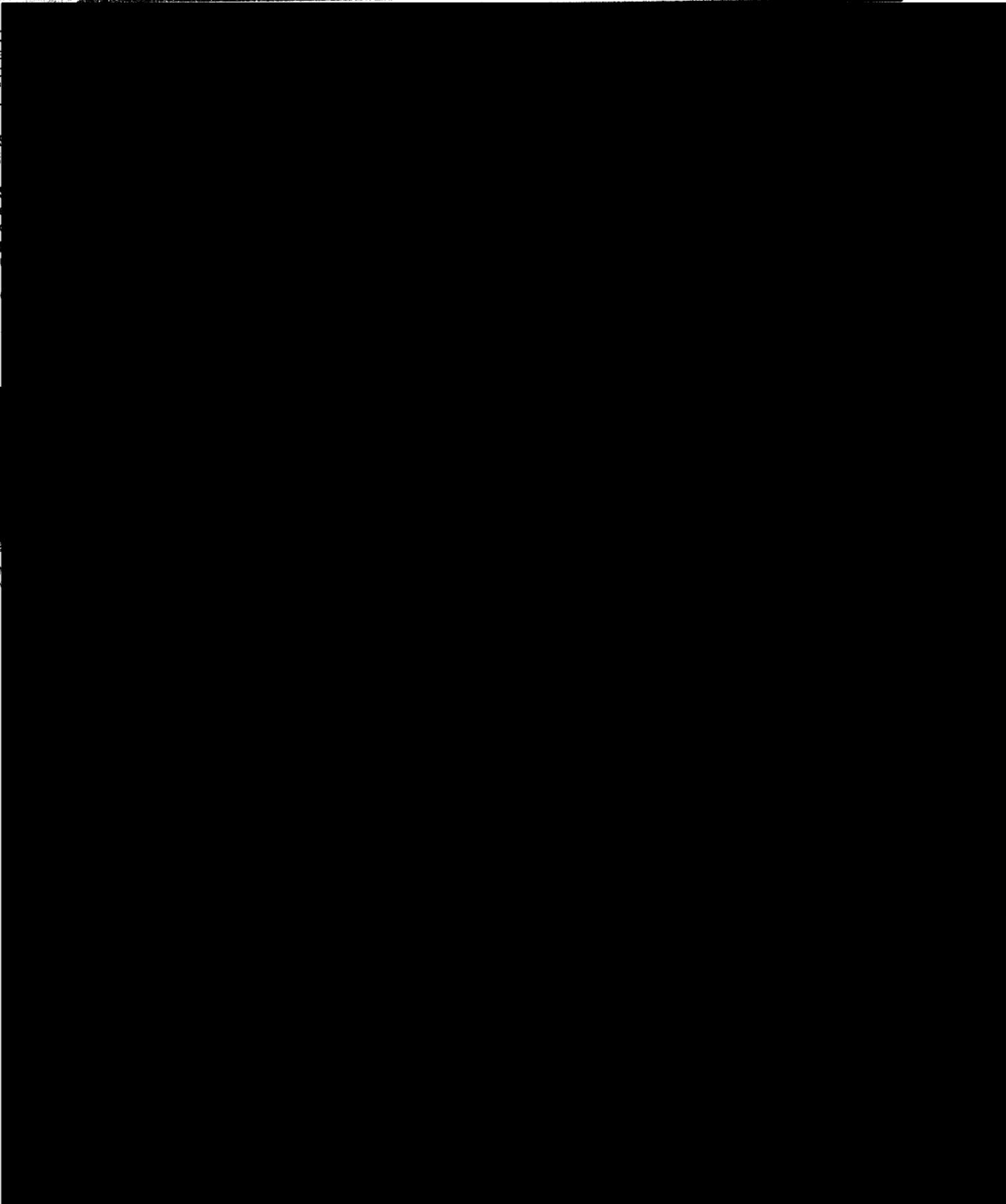
NOMBRE (S)



DE L

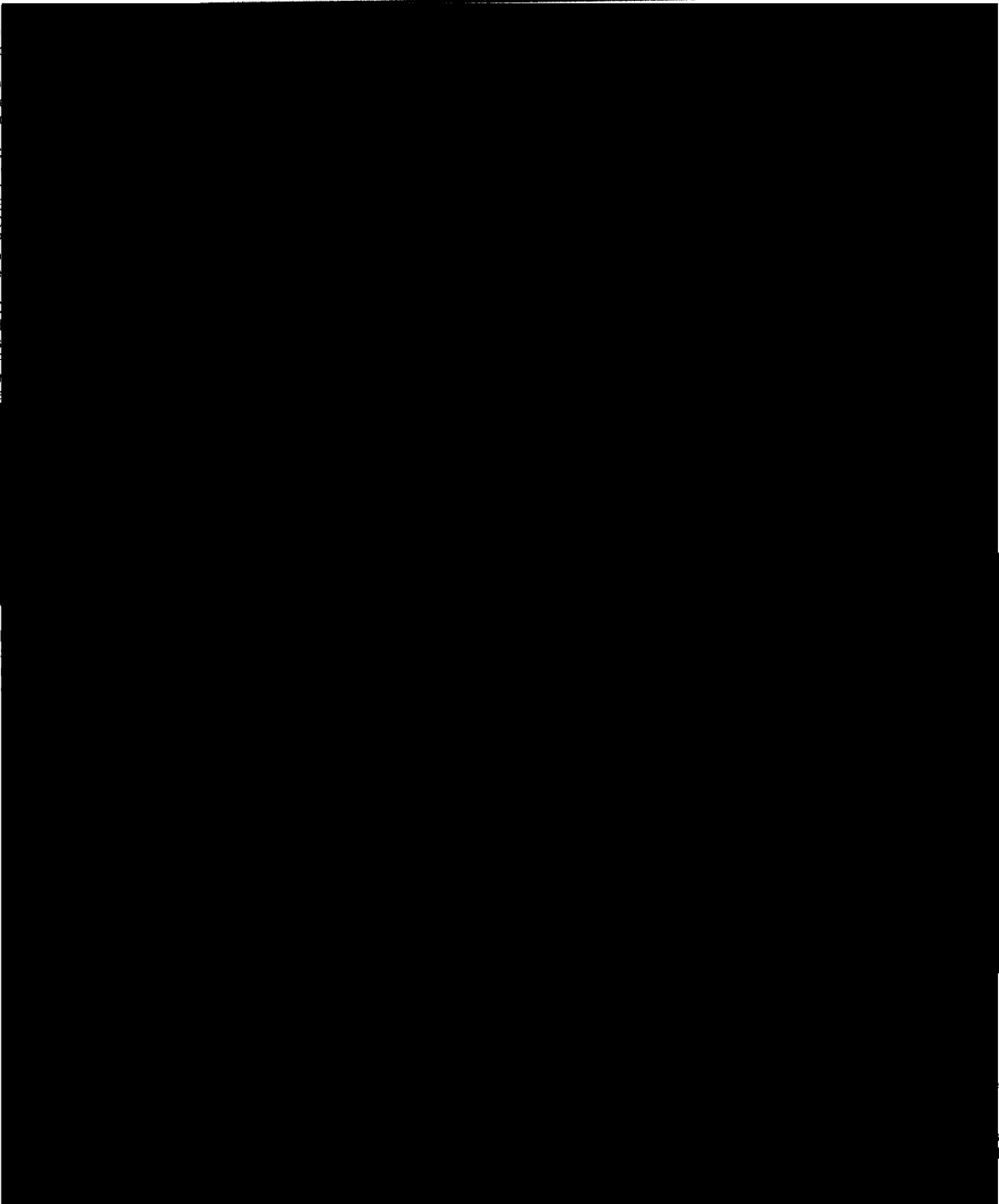
1 DE 5

echos Hur  
lcios a la C  
digación :

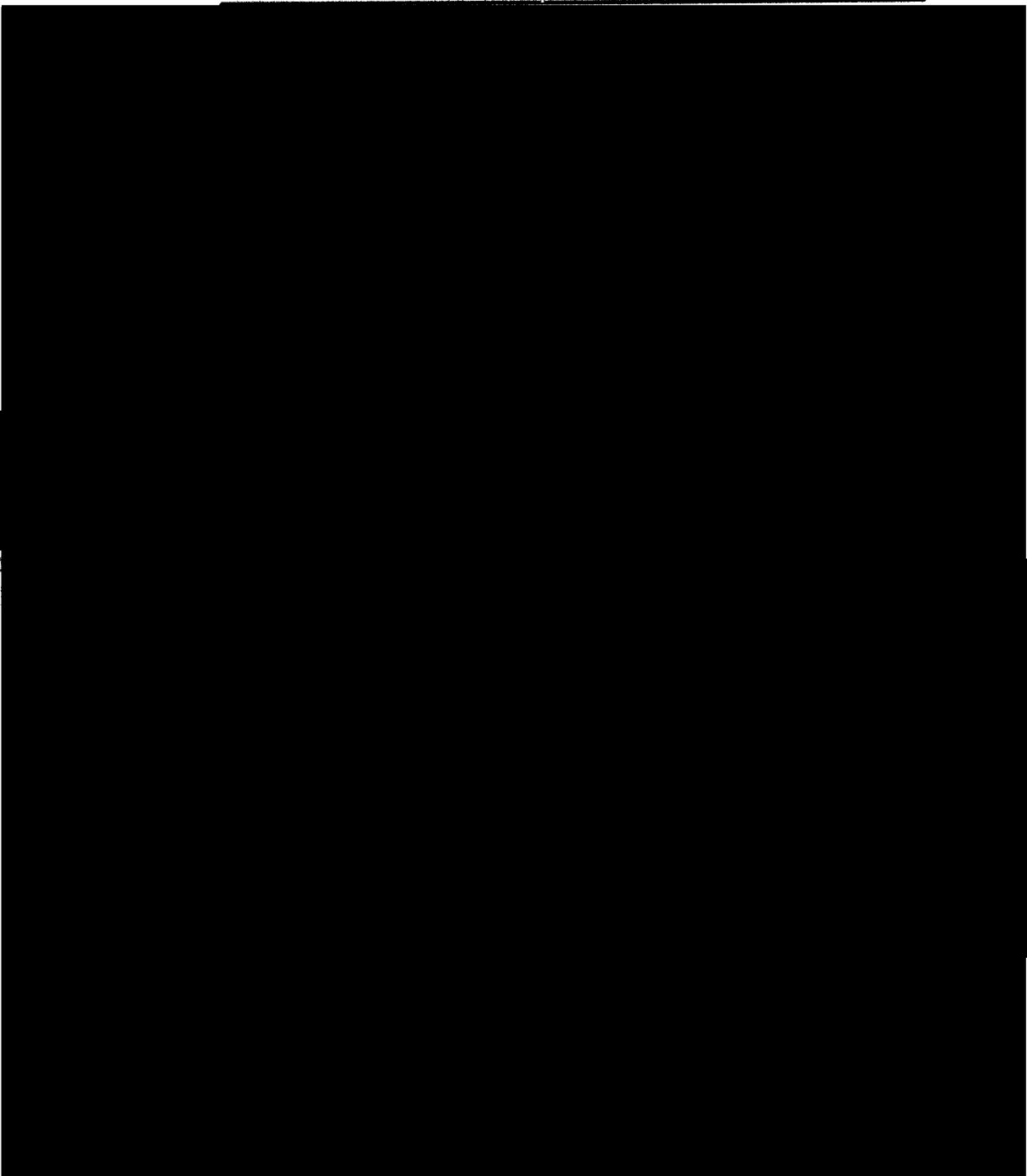


DE LA REPRESENTACIÓN 2 DE 5  
Derechos Humanos  
Relaciones a la Co  
Obligación

D  
co  
D  
ti  
co  
y  
O  
e  
in  
E  
O  
P  
o  
e  
D  
s  
F  
i  
e

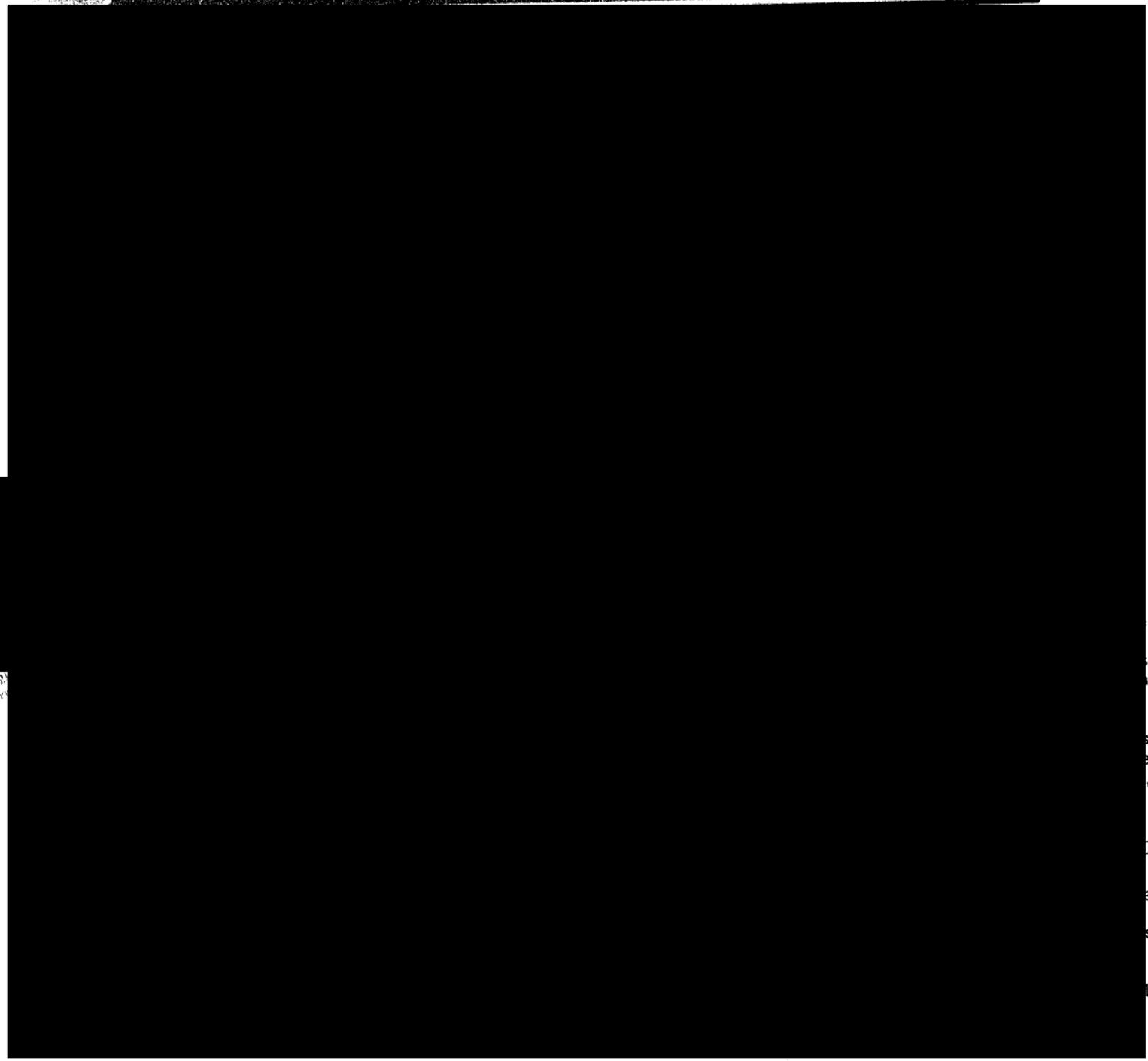


L DE LA  
rechos H  
vicios a la  
lbtigación



DE LA REPÚBLICA...  
...hos Humanos...  
...os a la Comuni...  
...cción...





"LA CAJA"



5 DE 5

DE LA I  
echos Hu  
cios a la C  
Nigación



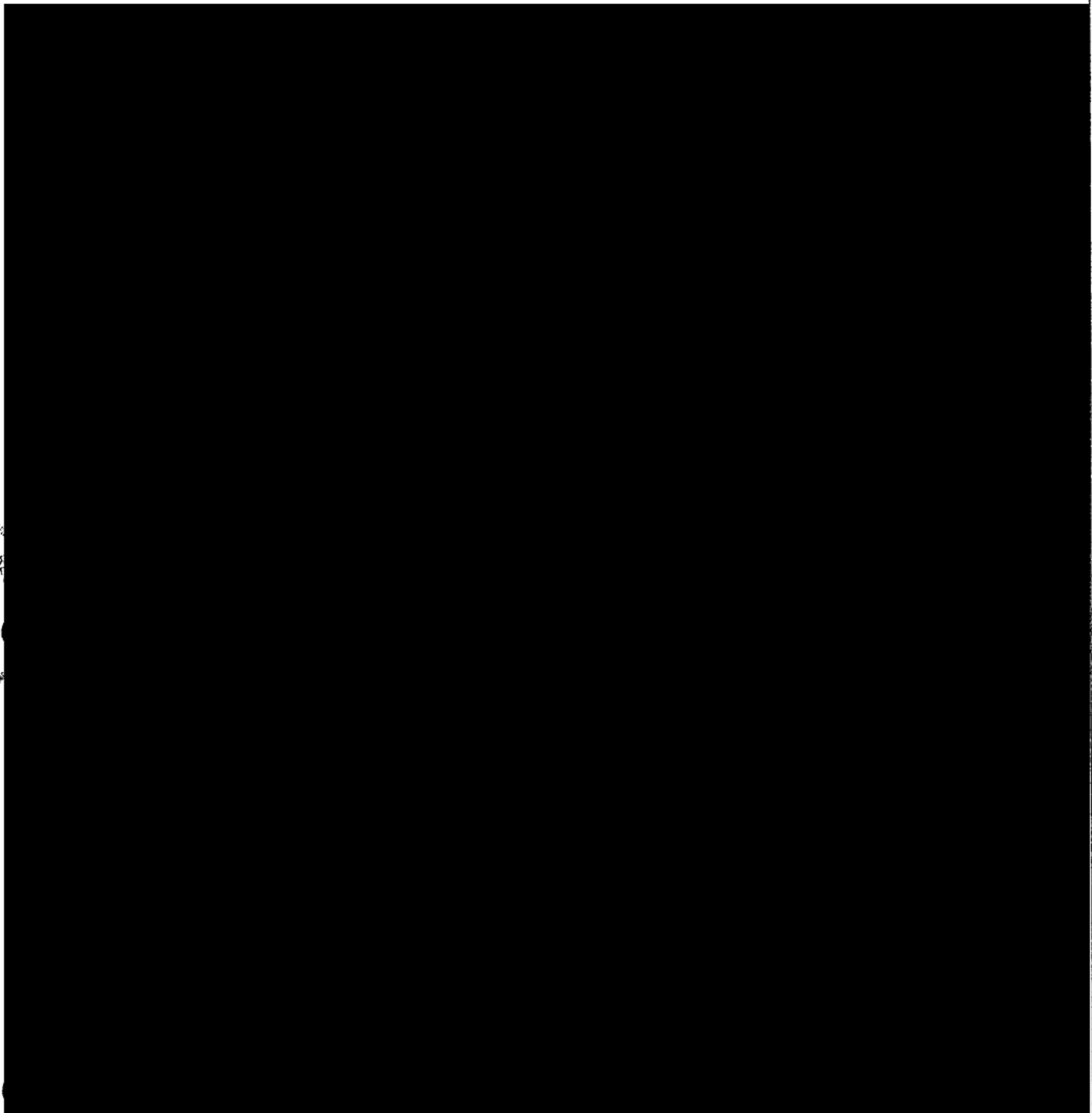
347



CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[REDACTED]

L DE LA...  
echos H...  
ficos a la Com...  
stigación



LEÓN, GTO., a 14 de Diciembre del 2011.

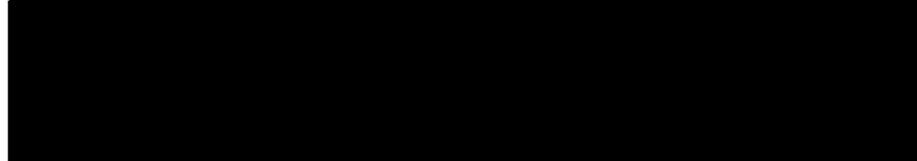


2 DE 2

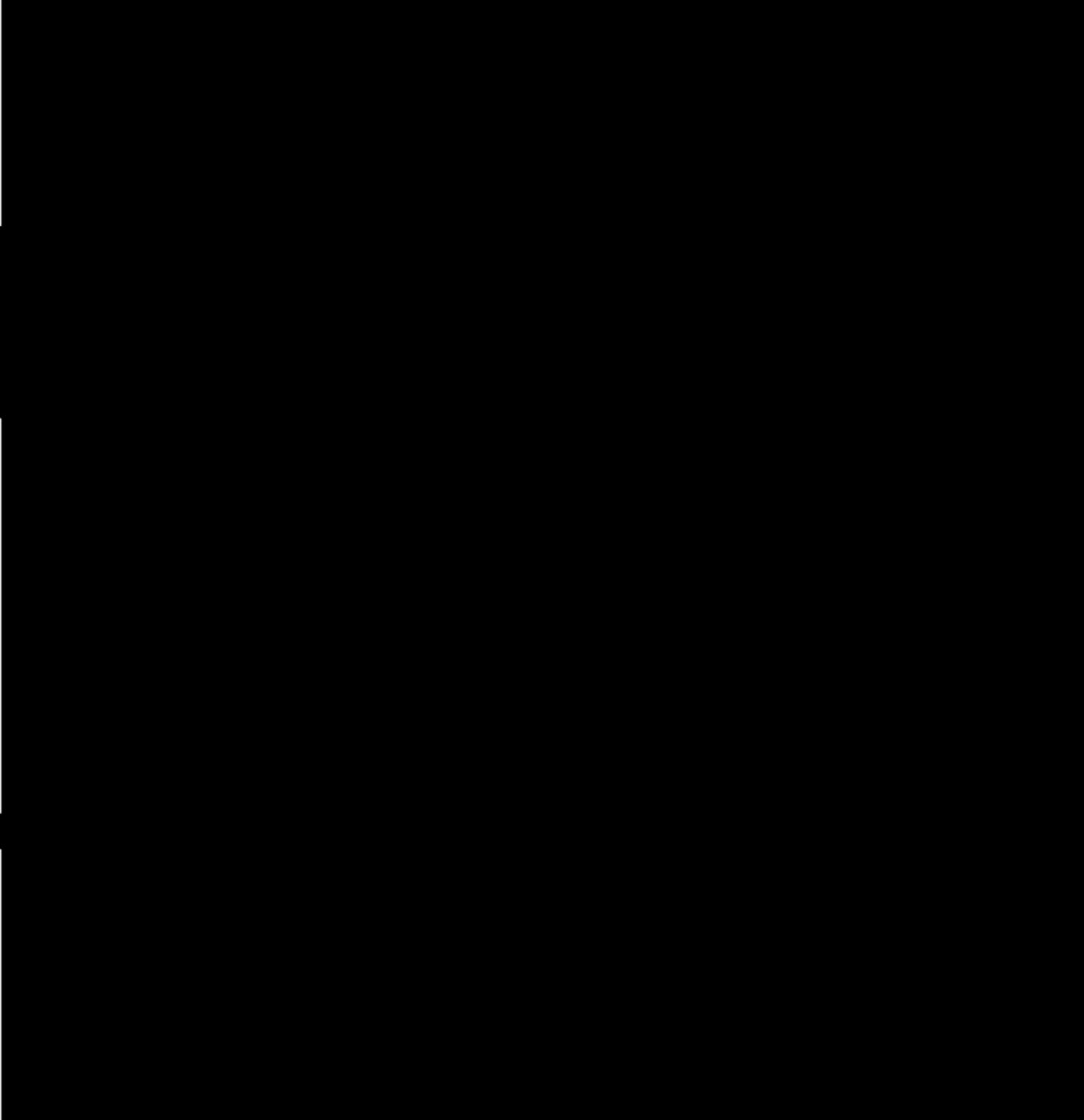
DE LA REPÚBLICA  
Hermanos,  
cios a la Ley  
ligación



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL

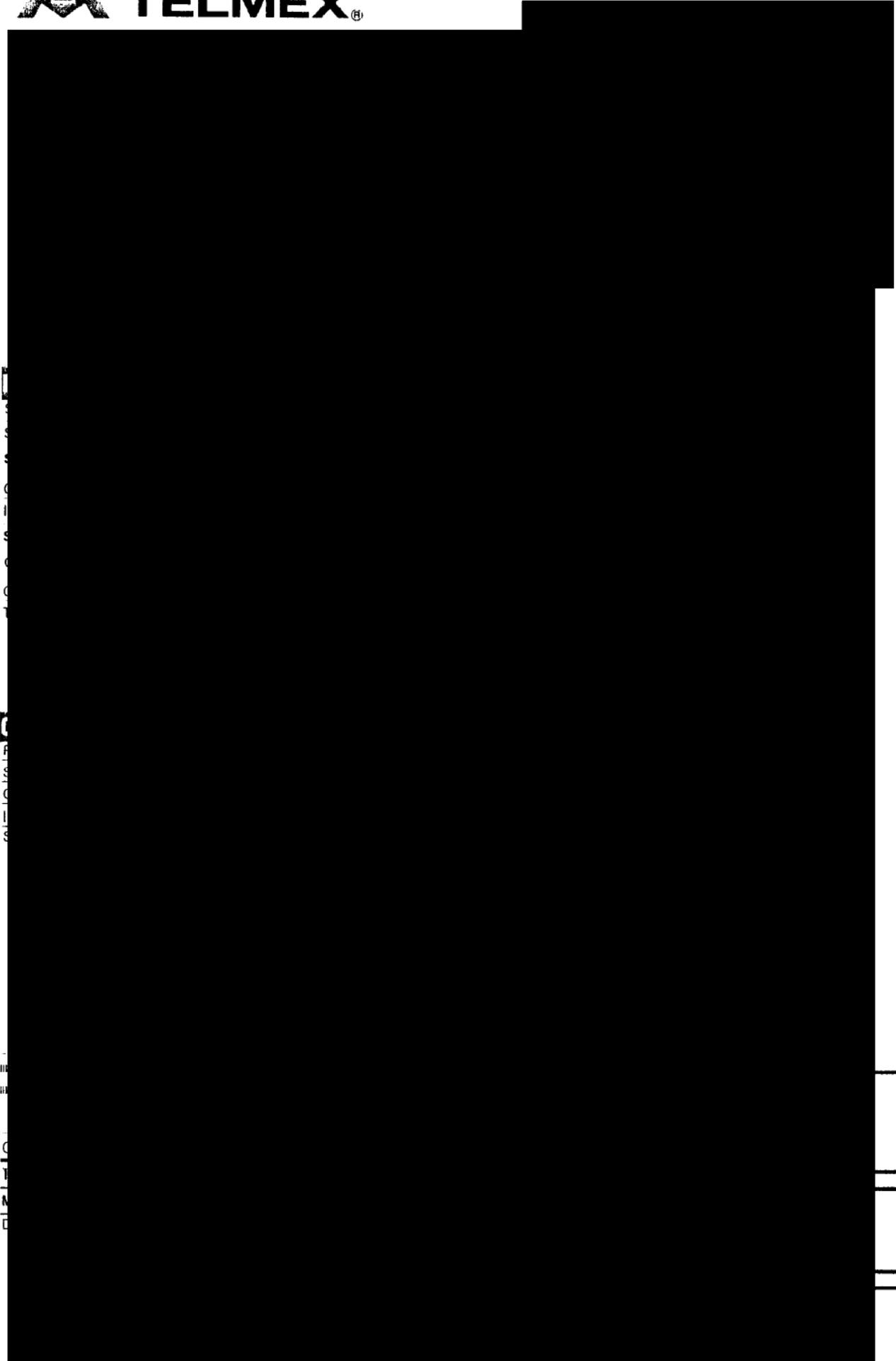


ACTA DE NACIMIENTO



LIBEL...  
Echos H...  
icios a la...  
itigación...

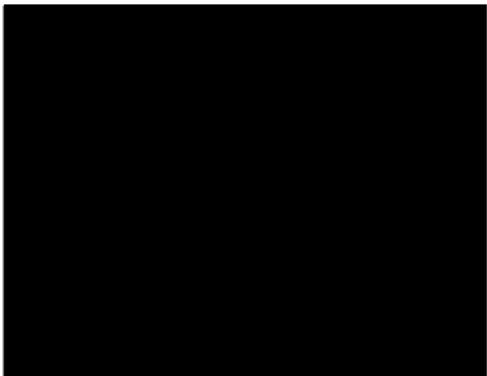
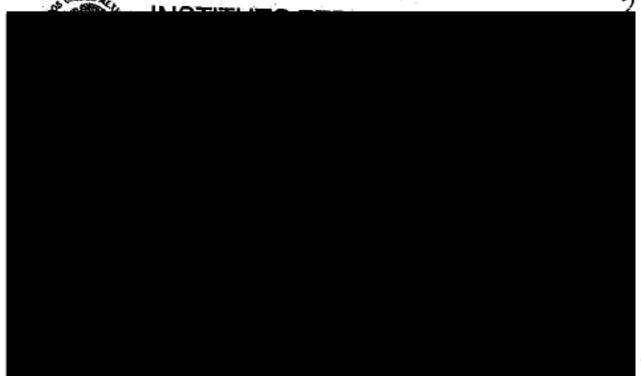
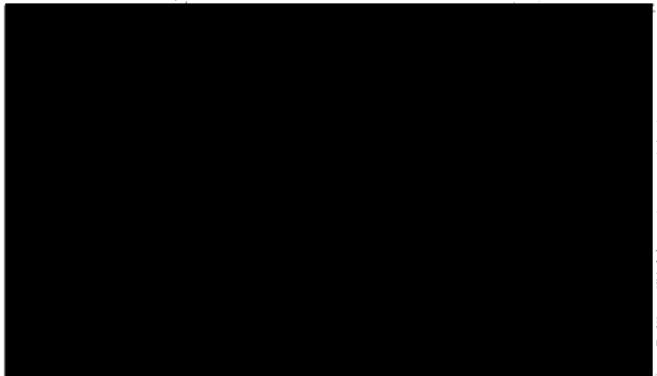
30



LA DE LA REPUBLICA  
derechos humanos  
vicios e  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



FEDERACION DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano  
Investigación



"2011, Año del Turismo en México"



México D.F., a 9 de noviembre de 2011

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos en trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El cumplimiento de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agrade



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a  
Investigación

EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 12 DOCE FOJAS ÚTILES, ES  
COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A  
LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO,  
A [REDACTED] DOY  
FE.

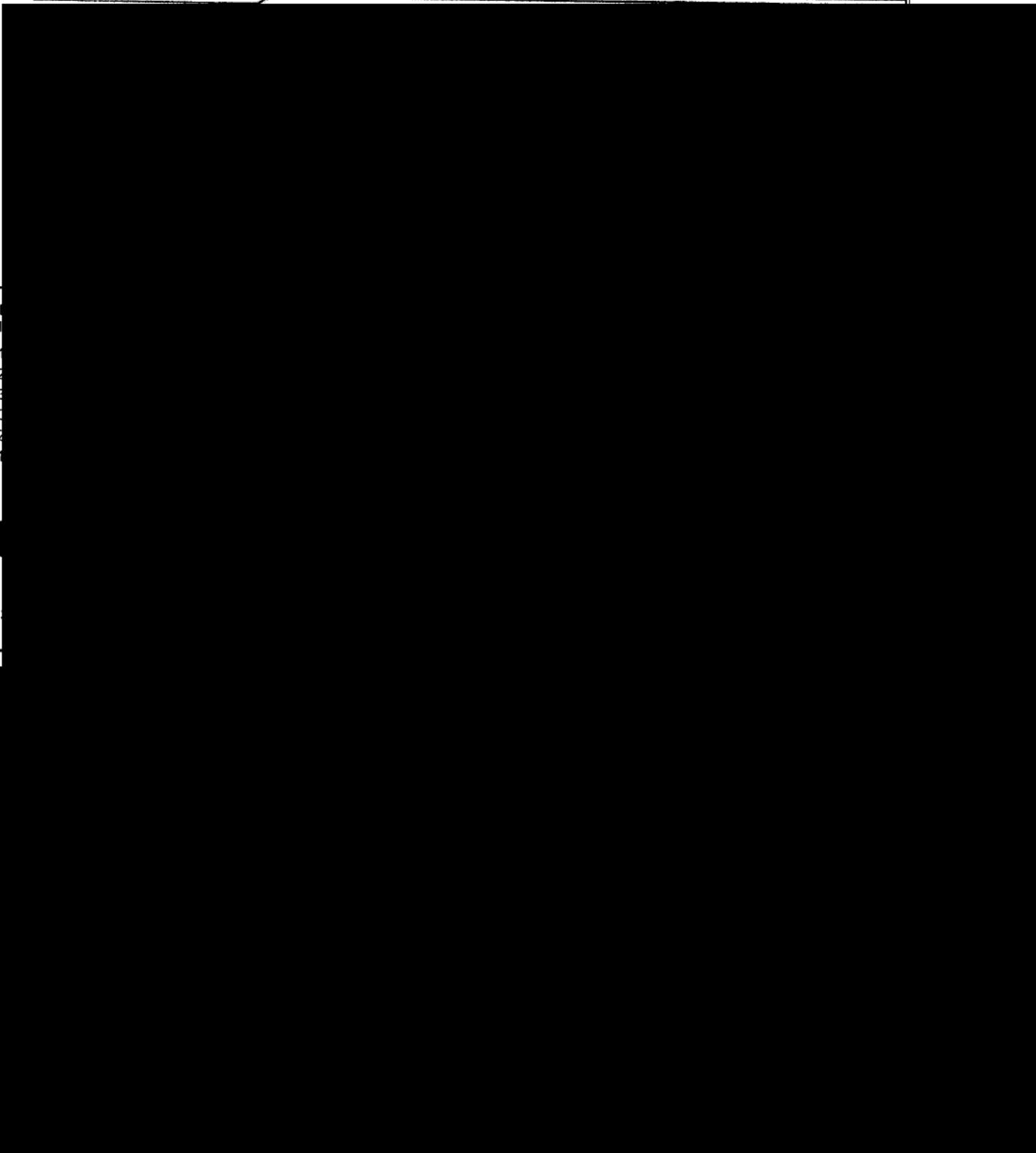


PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
Subprocuraduría de Derechos Humanos  
Promoción del Delito y Servicio al Ciudadano  
Oficina de Investigación

353



# Estado de Cuenta



pagina 1 de 4

DE LA RE...  
hos Hum...  
os a la Con...  
jación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



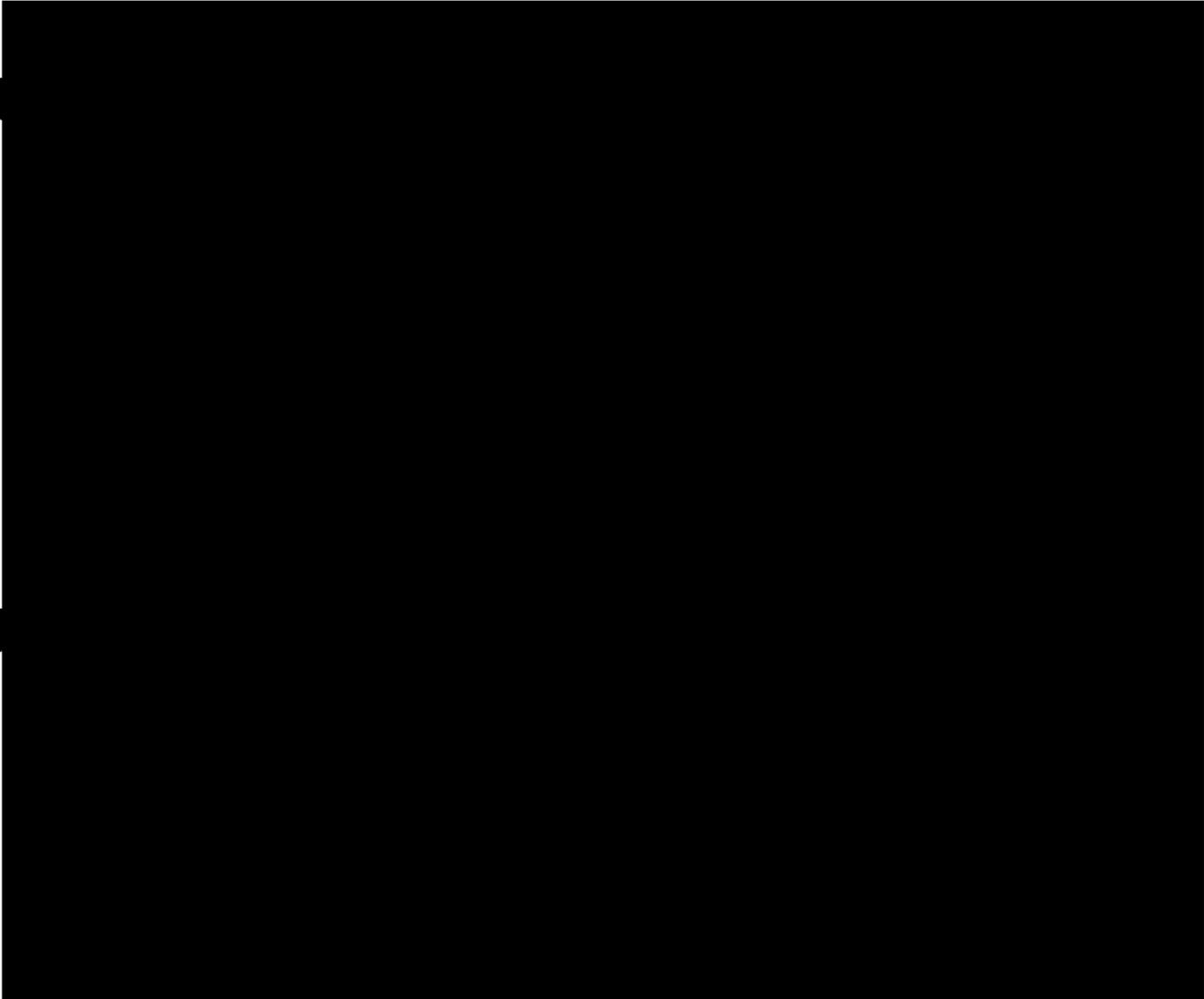

  
 AL DE LA REPÚBLICA
   
 Jerónimo Montaño,
   
 en virtud de su calidad
   
 de

255

Table with multiple columns and rows, mostly obscured by a large redacted area. The table structure is indicated by dashed lines.

[Redacted area]

DE LA R.  
chos Mur  
nos a la C.  
lgación

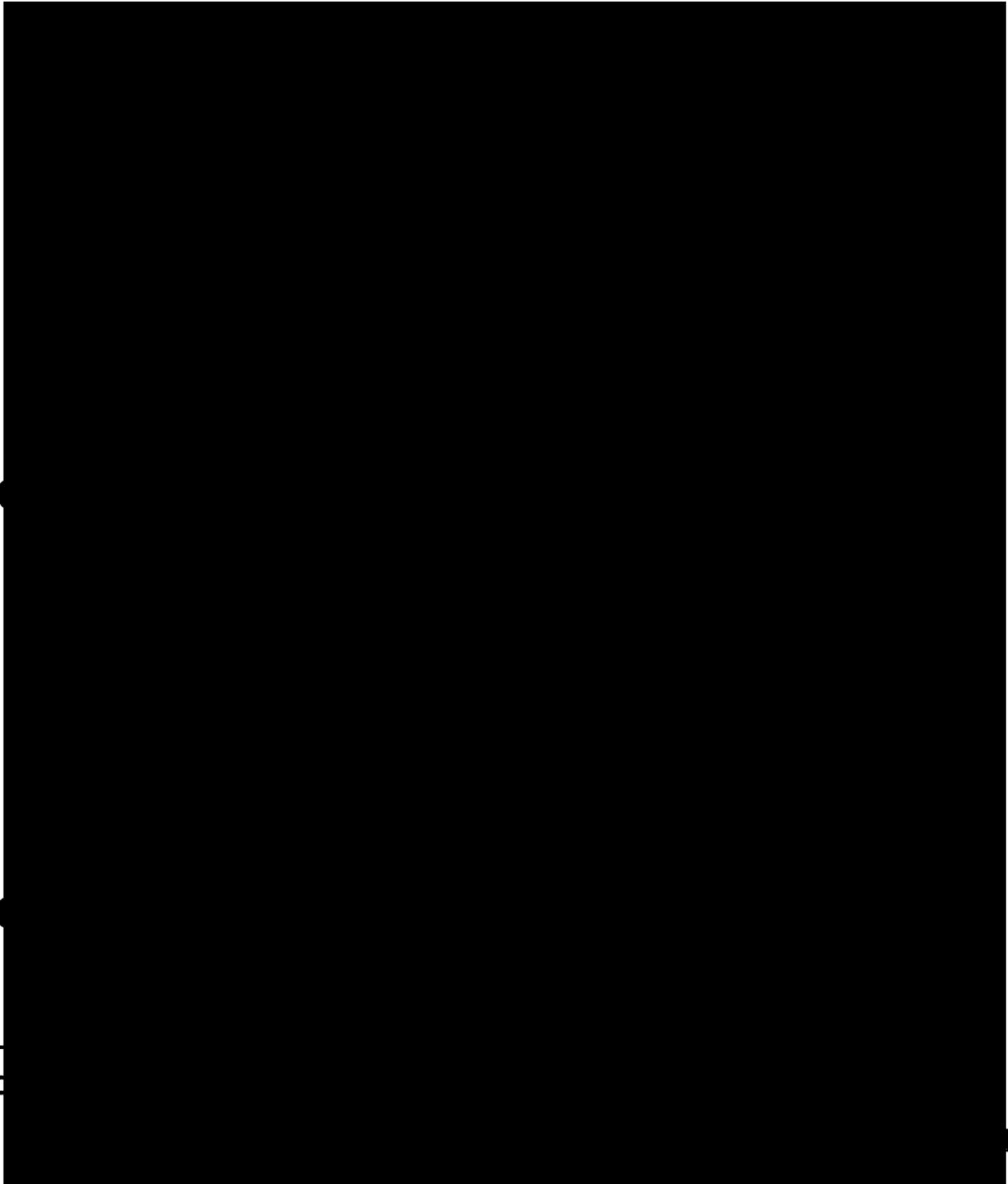


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
antes a la Com  
gación

257



# Estado de Cuenta

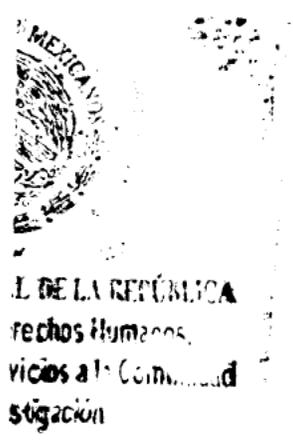
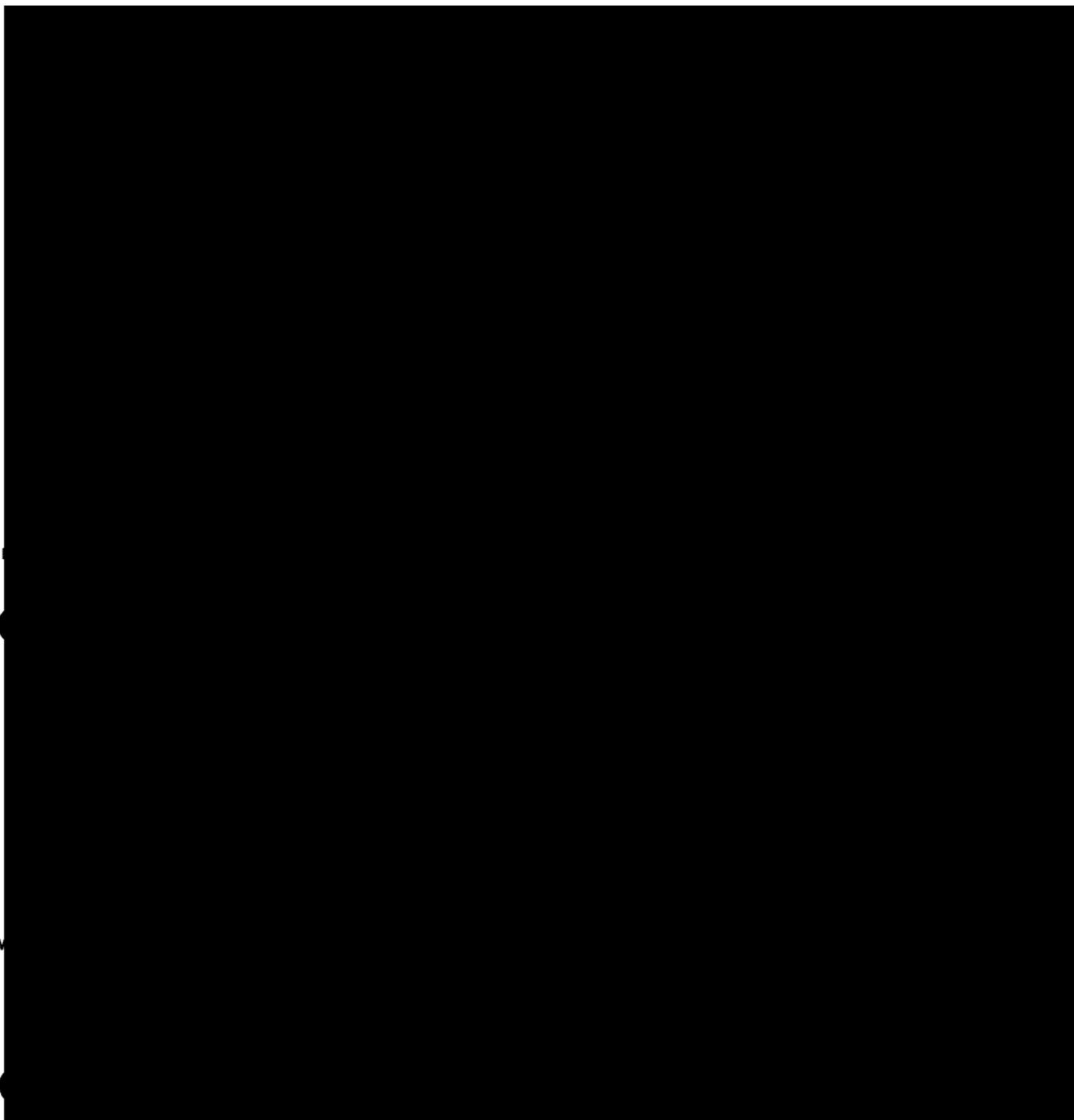


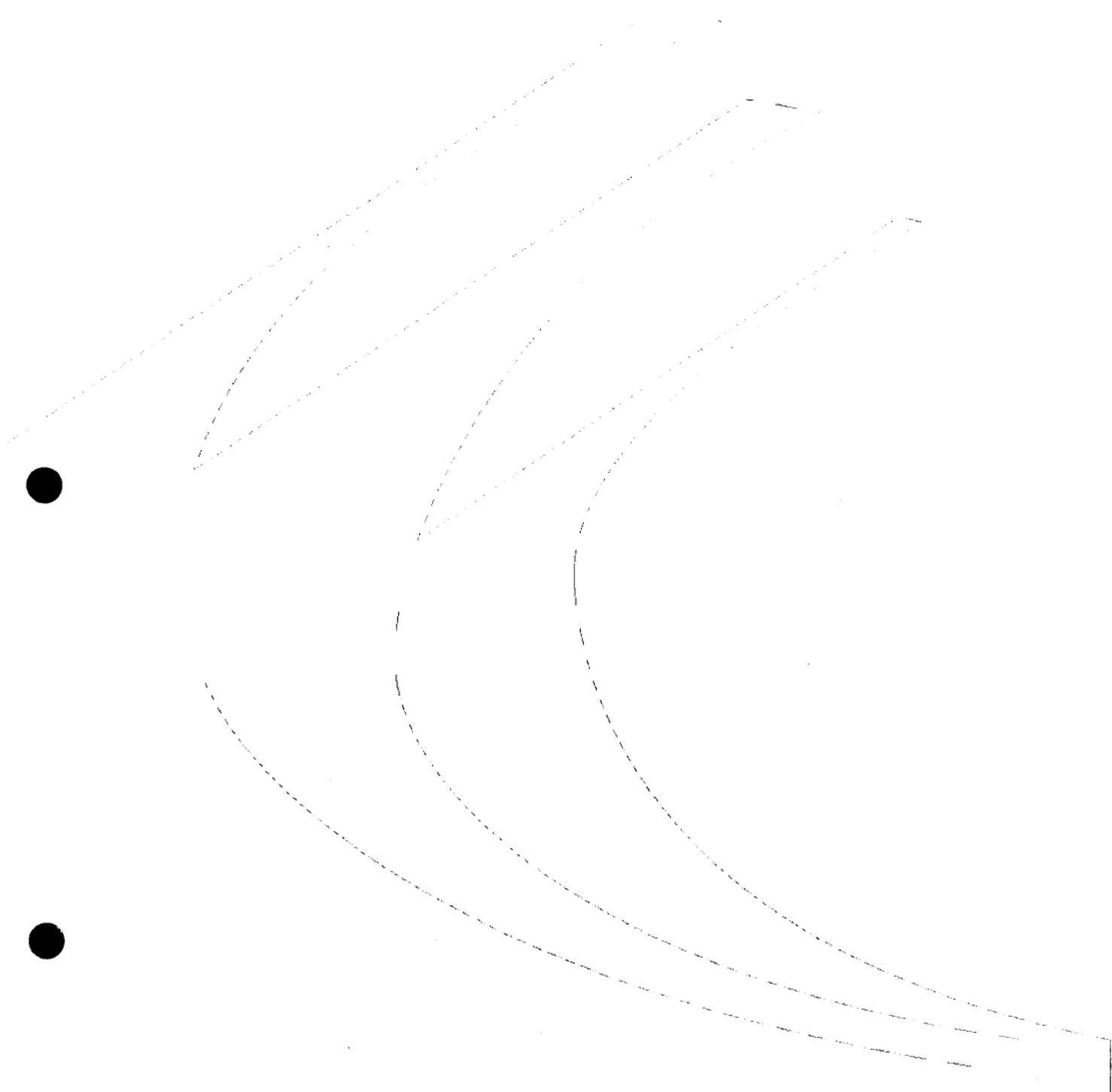
pagina 1 de 4

REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO  
Derechos Humanos  
Servicios al Ciudadano  
Investigación

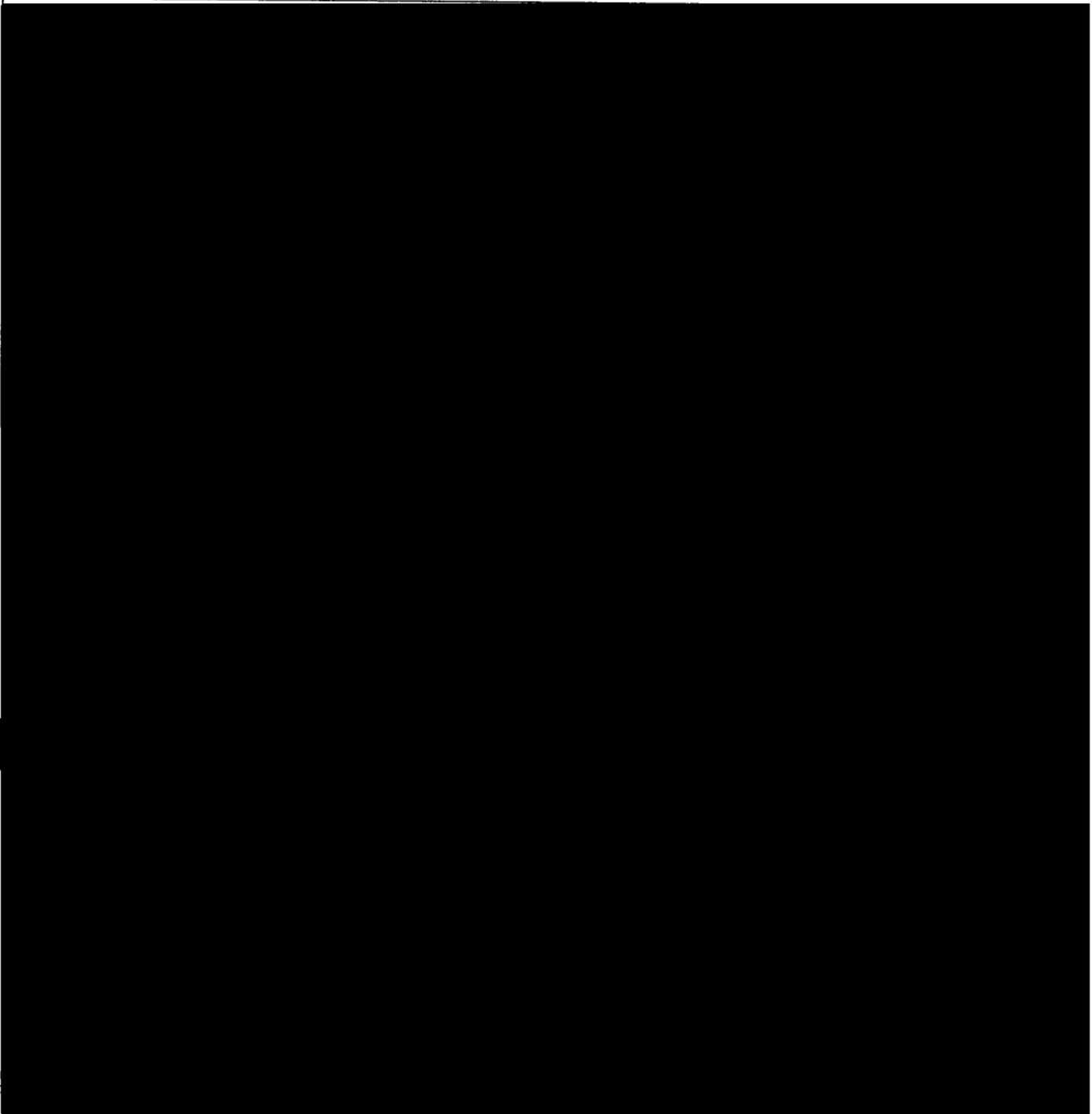
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





DE LA  
tes Huma  
as a la  
ción

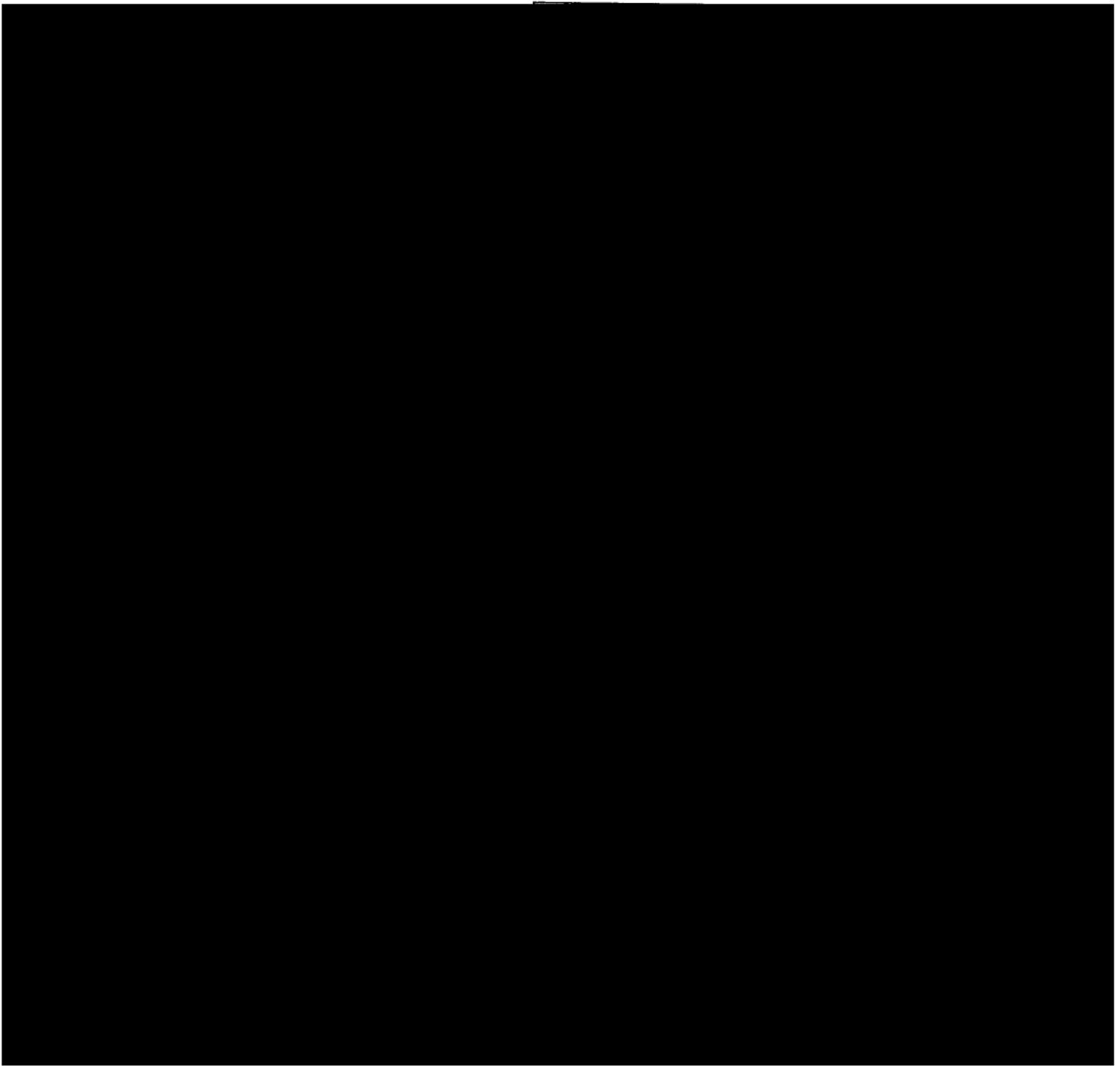


R.  
PC

DE LA  
ches Hum.  
nos a la Contr.  
tación



# Estado de Cuenta



CAJ. DE...  
Derechos Humanos  
Servicios de Com  
Investigación

### Desglose de Movimientos

Número de cuenta: 219987008

PQ AUTOMATICO A



MEXICO

DE LA...

hos...

los a la Com...

lación

263

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

Nº DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 23 DE MARZO DEL 2015

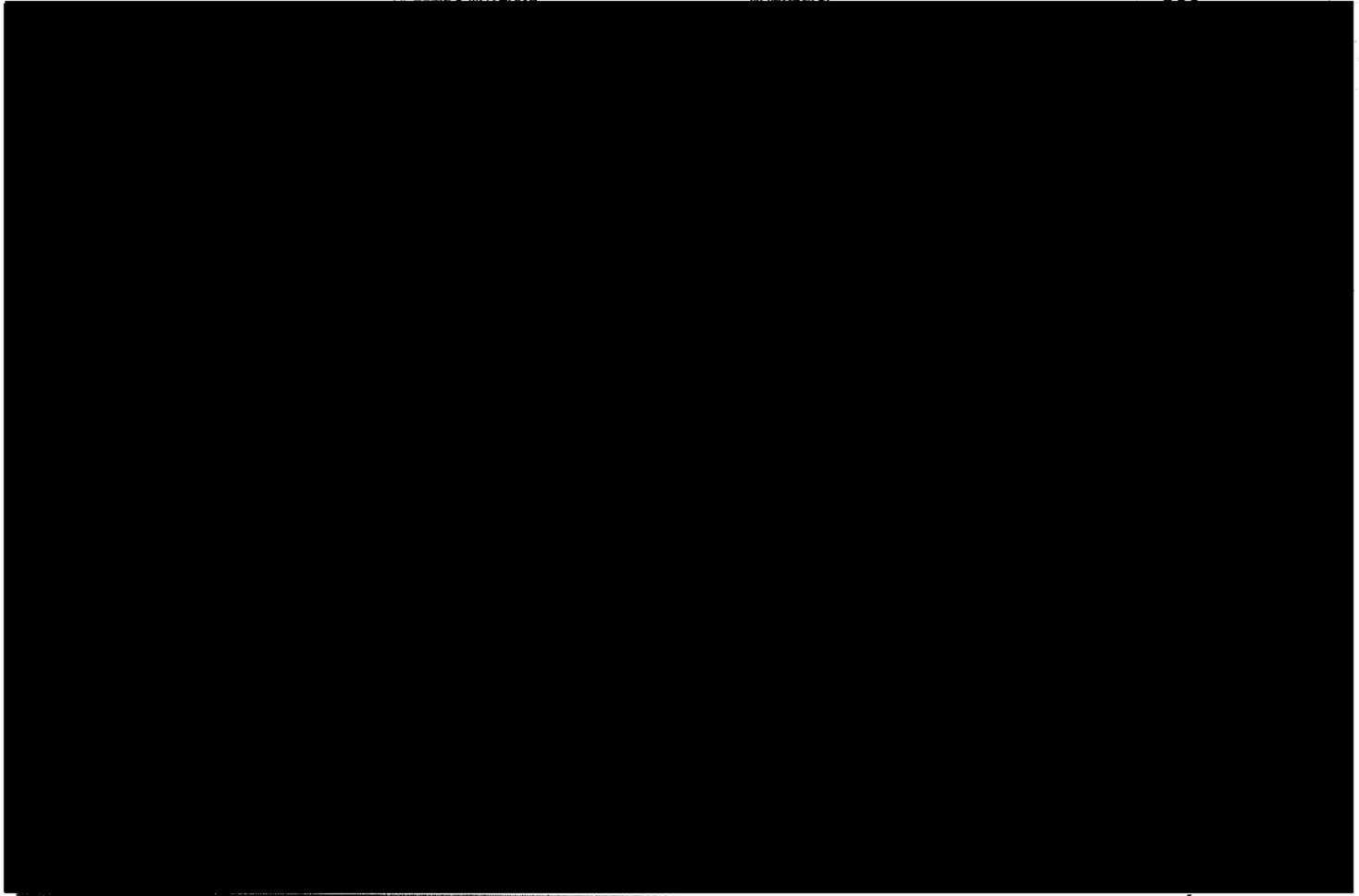


APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

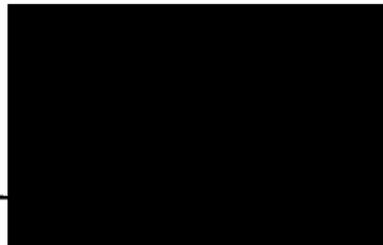
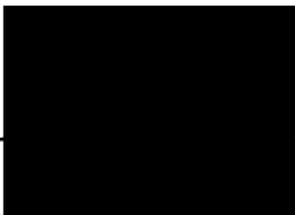
NOMBRES

DATOS GENERALES



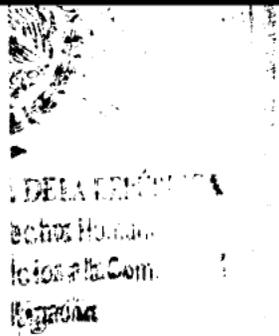
RESOLUCIÓN

SOLICITANTE



CUADRO

ENCUENTRO DEL ÁREA DE PROCESOS Y CALIDAD DE SERVICIO



364

CONTRATO UNIVERSAL



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 23 DE MARZO DEL 2015 N° DE SOCIO [REDACTED]

DATOS GENERALES

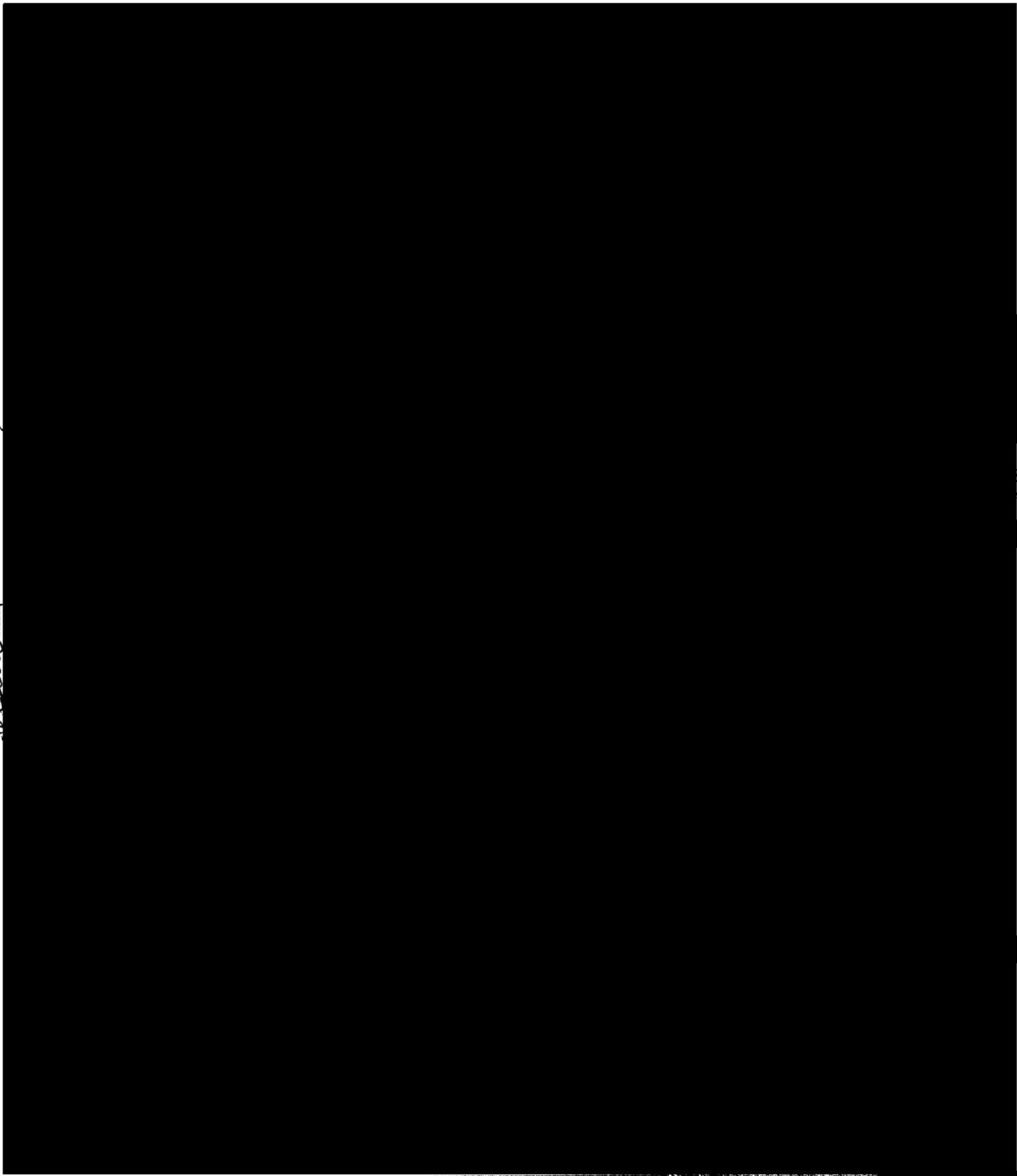
[REDACTED]

11/25  
MEXICANA

L. D.T. MEXICANA  
 fecha 11/25/2015  
 vicio 11/25/2015  
 ASIGNADA

ART. 110  
 FRACC. V, VII  
 LFTAIP  
 MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
 FRACC I LFTAIP  
 MOTIVACION 2



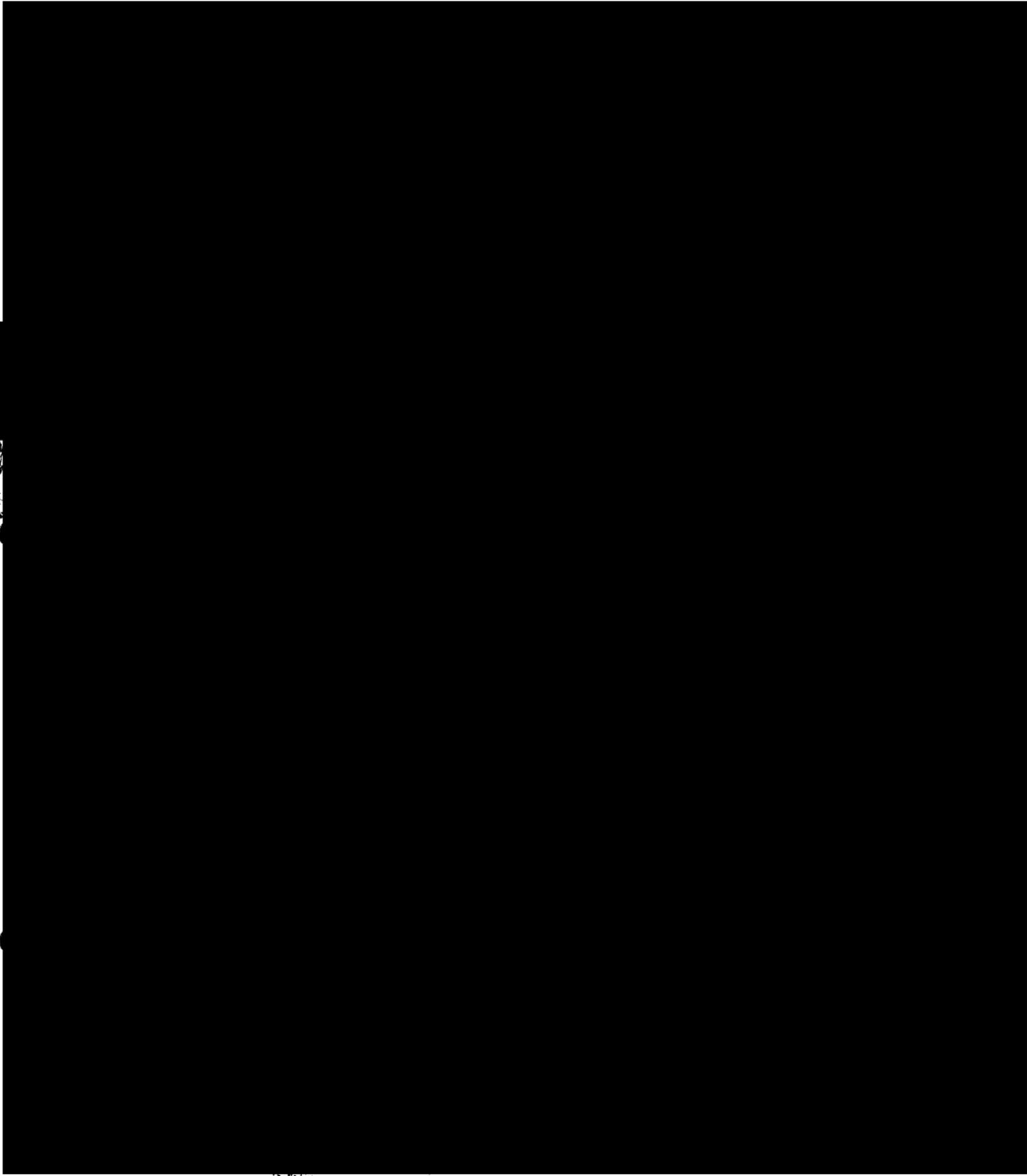
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
PROCURADURÍA GENERAL

2 DE 6



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Der.  
Prevención del Delito y Servi.  
Oficina de Investi.

265

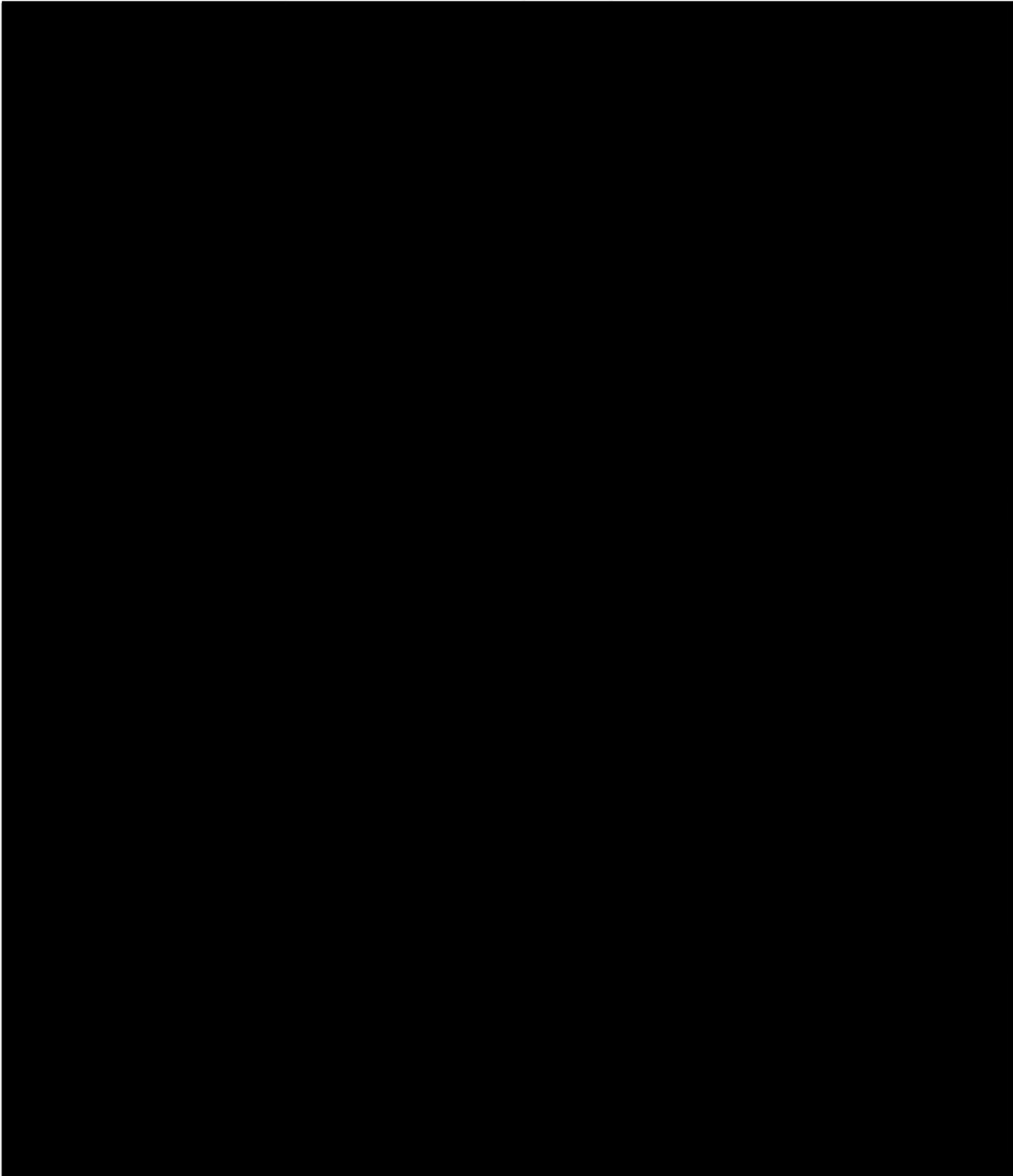


LEÓN ESTE

DE LA REPÚBLICA  
de México,  
José Gerardo  
García

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



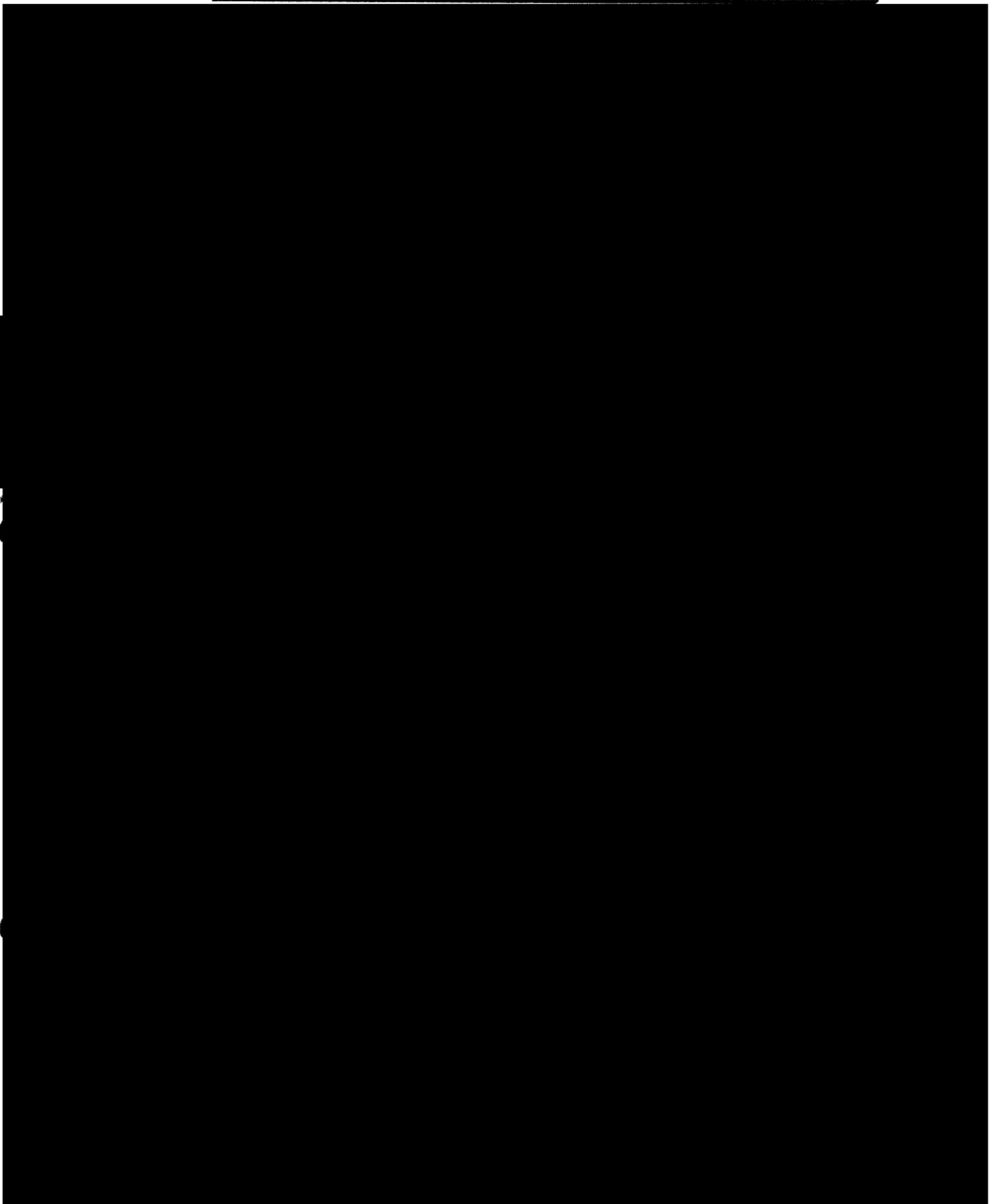
2/25/14 PUN  
16:00:00



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Derechos Humanos,  
Prevención del Delito y Servicios  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

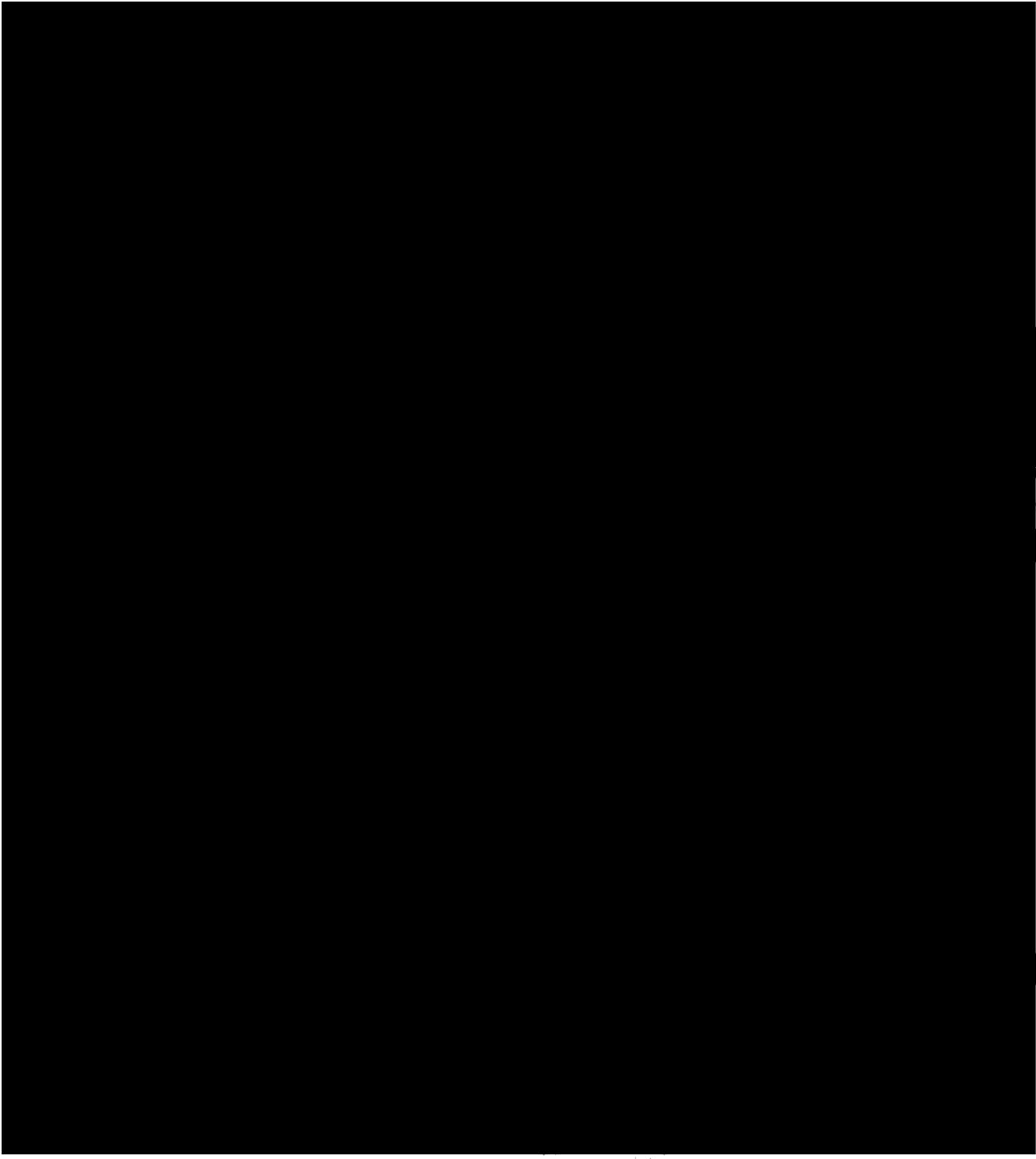


EX. 150  
n. 180/2012

E LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
s a la Comunidad  
ación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

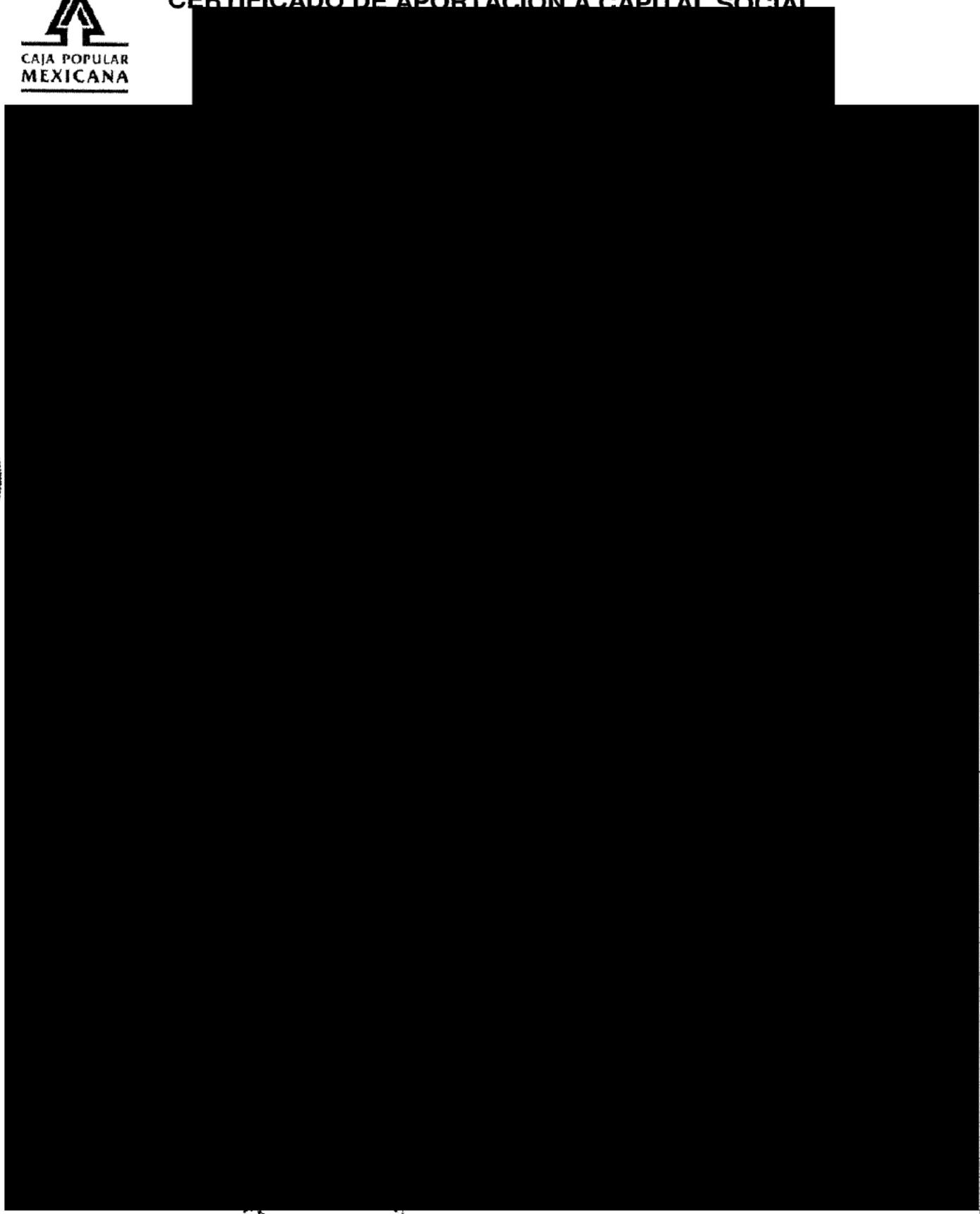
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos  
Prevención del Delito y Servicios  
Oficina de Ingresos

367

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL



DE LA...  
...  
...  
...  
...

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de De  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de Inves



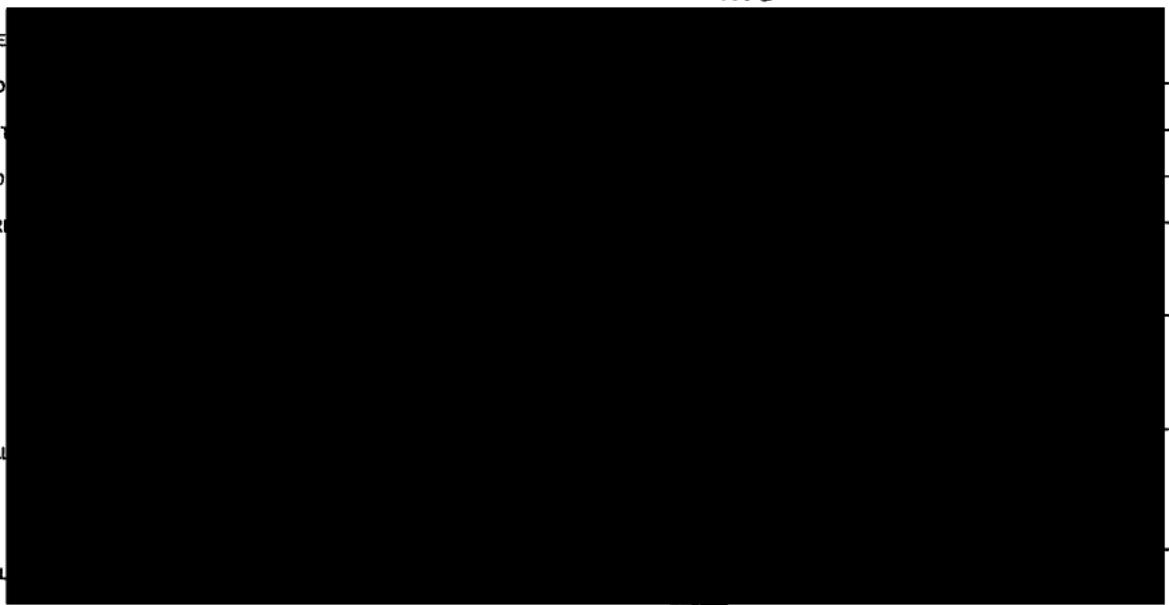
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL



ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE  
FECHA D  
PRESENT  
LUGAR D  
COMPAR  
C.U.R.P.

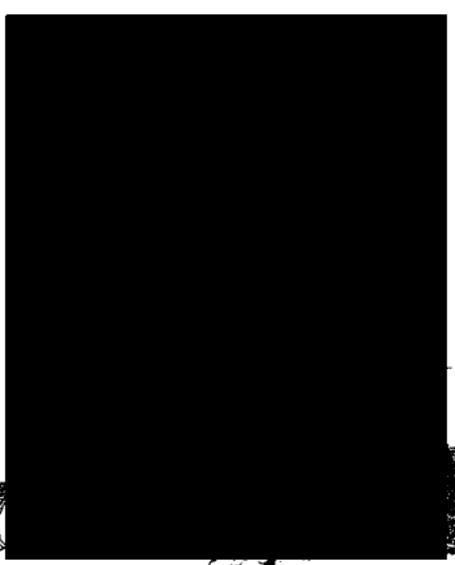


\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

.....  
.....  
.....  
.....



DEL  
MUTZUCO DE  
GOBI



DE LA REPUBLICA  
echos firmados,  
cios de Comunit  
Miguel

369

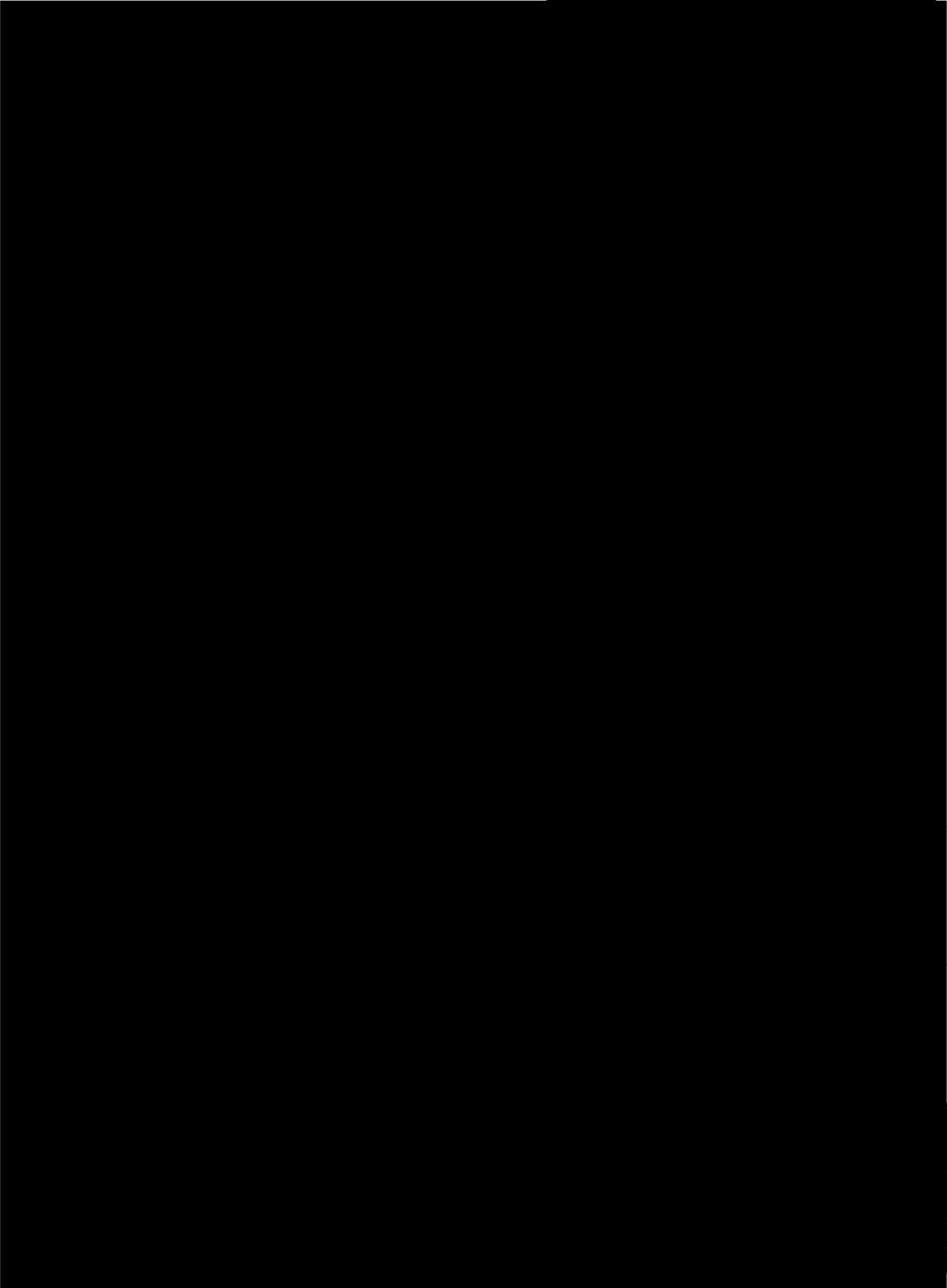
**AVISO RECIBO**



**Comisión Federal de Electricidad**

Av. Paseo de la Reforma Num. 104. Col. Juárez. México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-Q10

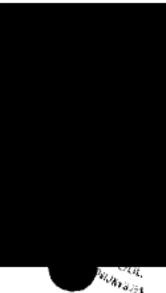
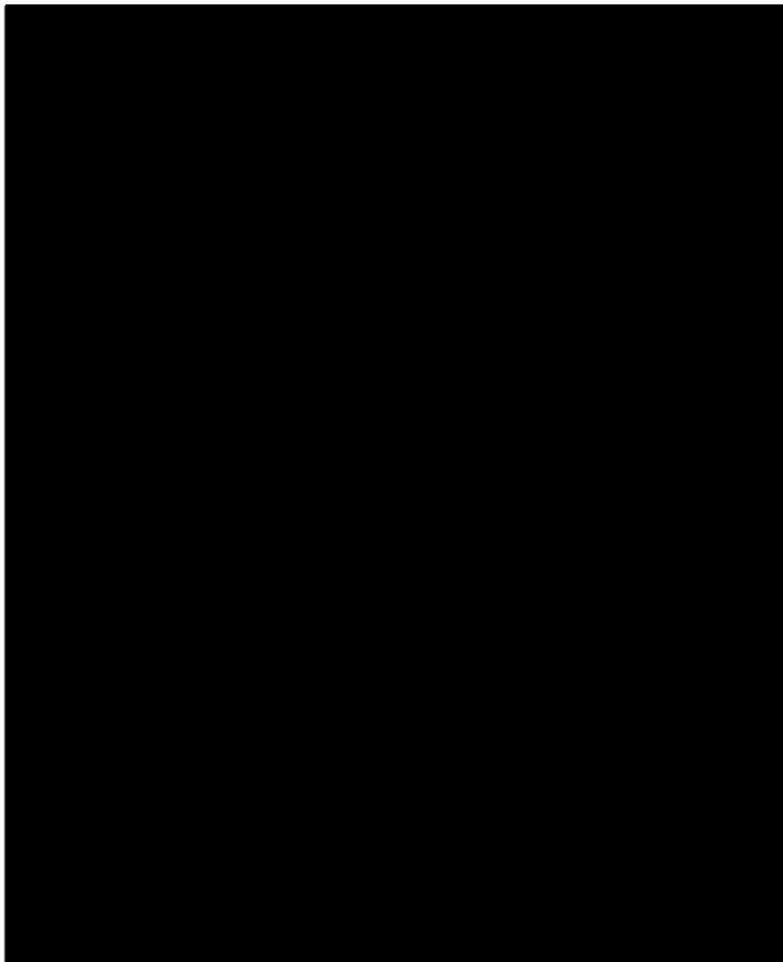
**Nombre y Domicilio**



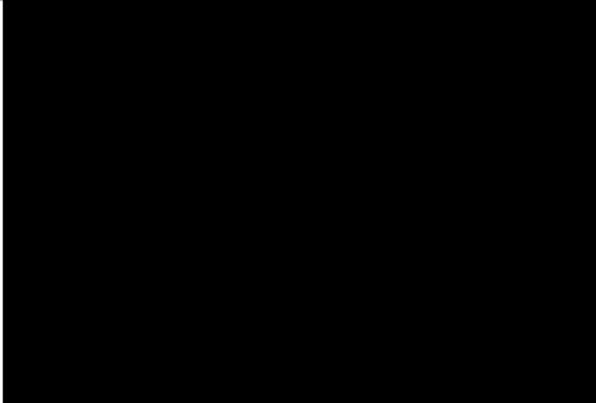
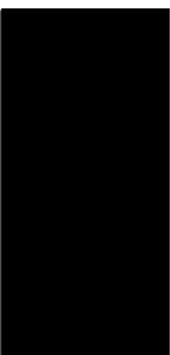
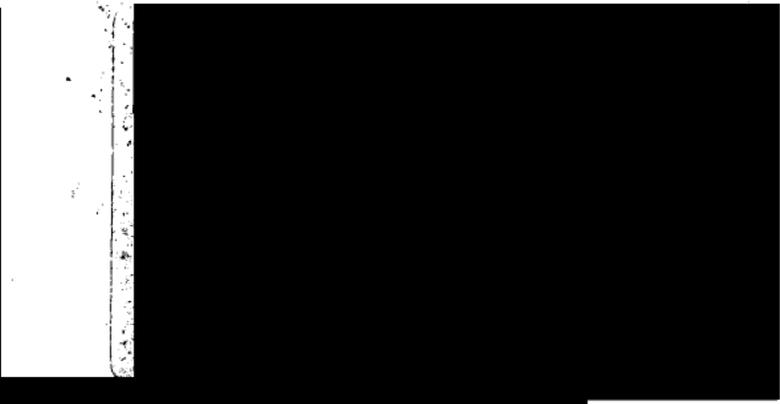
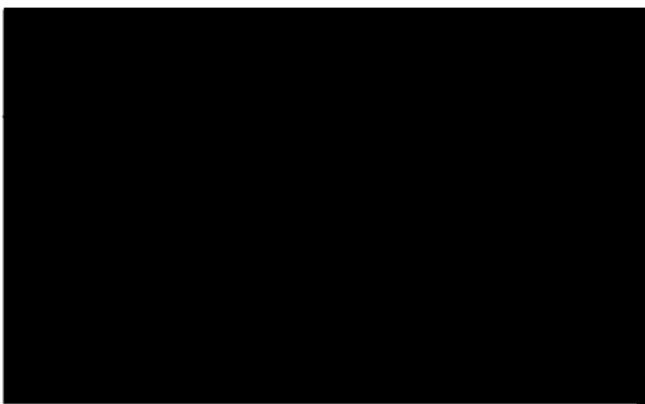
DE LA REPÚBLICA  
DE LOS HUMANOS,  
DE LA COMUNICACIÓN  
Y DE LA ENERGÍA

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC. I LFTAIP  
MOTIVACIÓN 2



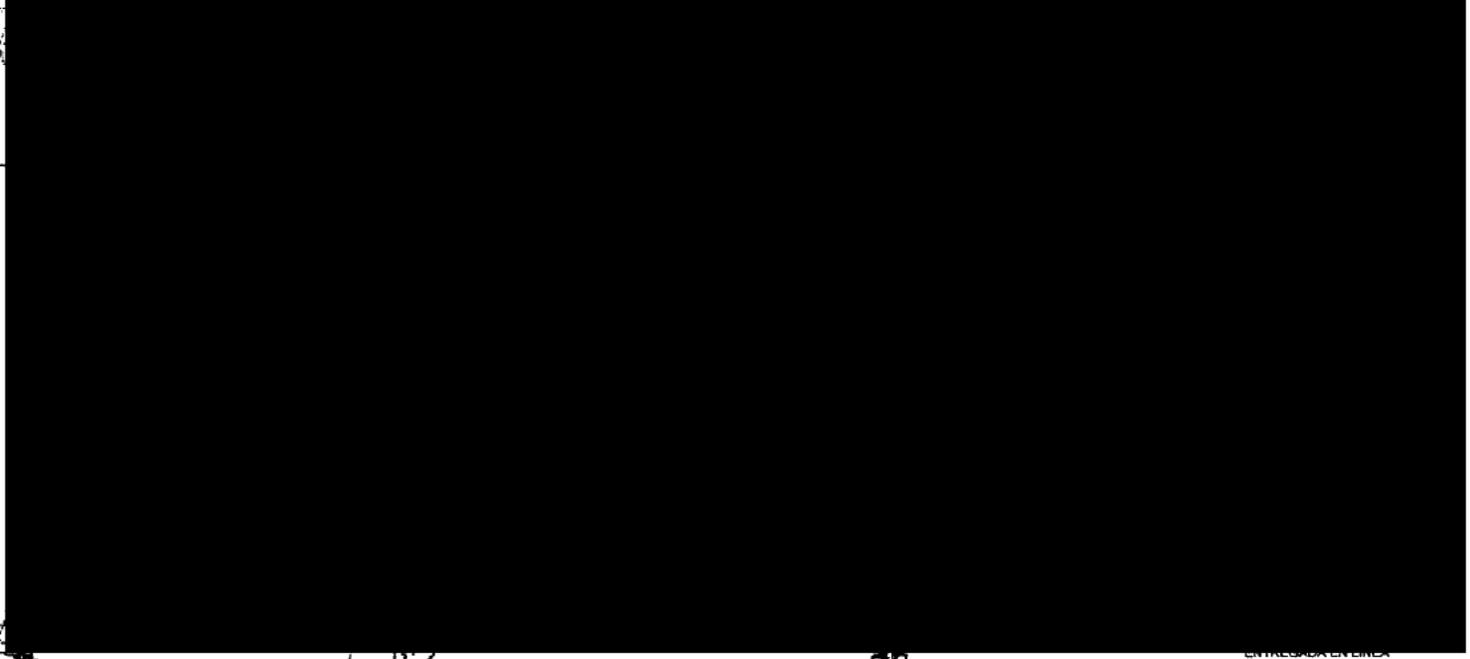
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos  
Prevención del Delito y Sancción  
Oficina de Investigación



L DE LA in  
rechos i bur  
ricios a fa de  
Stigueda

371

AVISO



... fue verificada con el Registro Ci

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



México D.F., a 23 de marzo de 2015

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información registrada sea correcta y contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

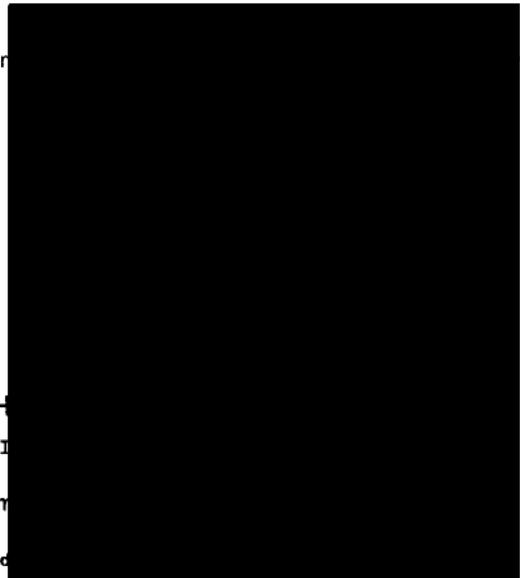
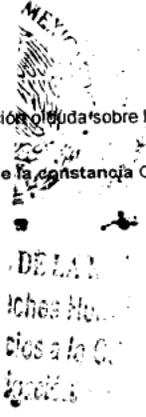
Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHAVEZ  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, mediante el número 011-55-5700-0000.

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todos los trámites.



EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] Y [REDACTED] FE.

[REDACTED]

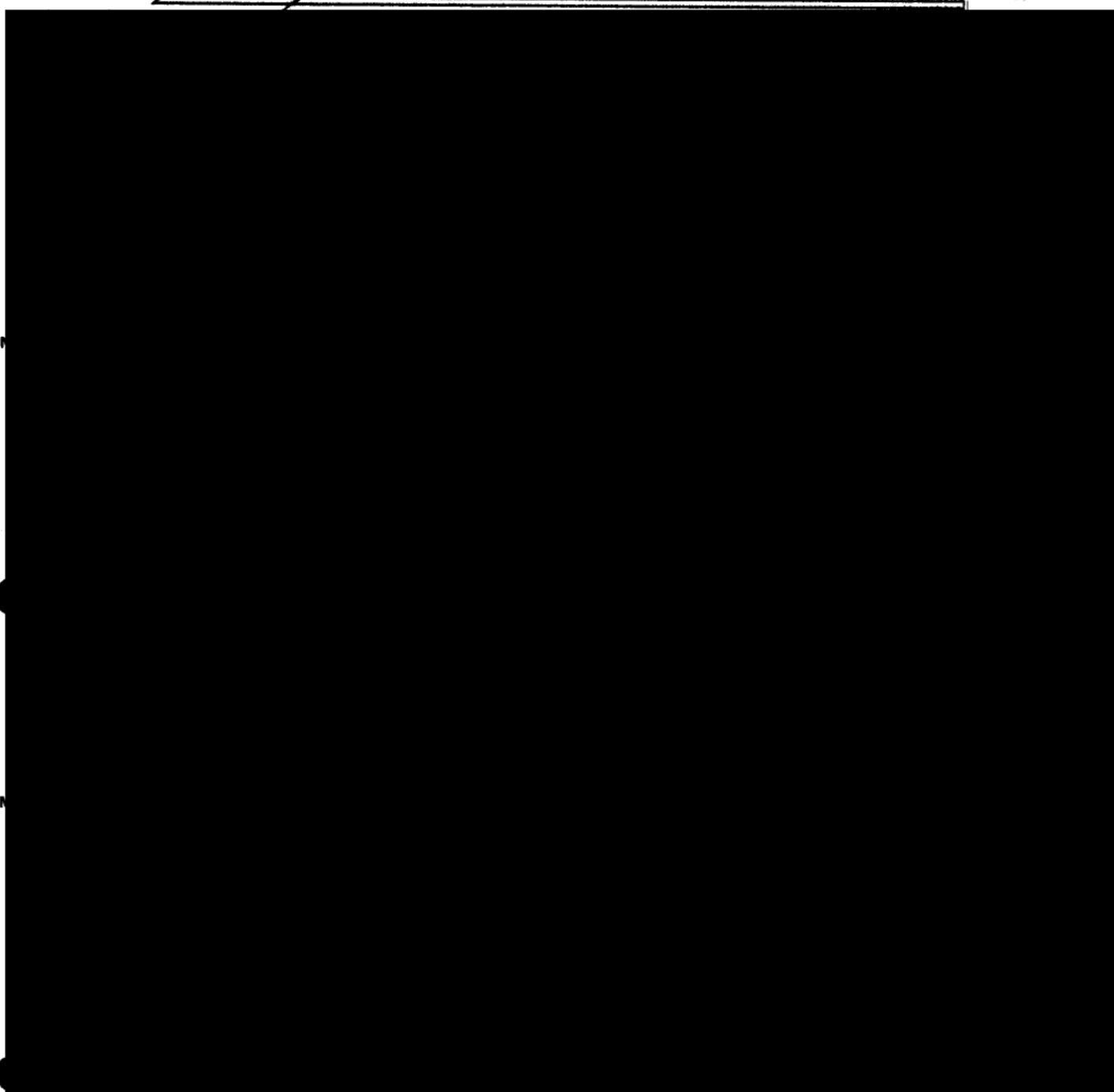


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos y Servicios  
Prevención del Delito y Servicios  
Oficina de Invers.

372



# Estado de Cuenta



||  
||  
||



DE LA REP  
echos Human  
los de Comu  
Agas

373



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

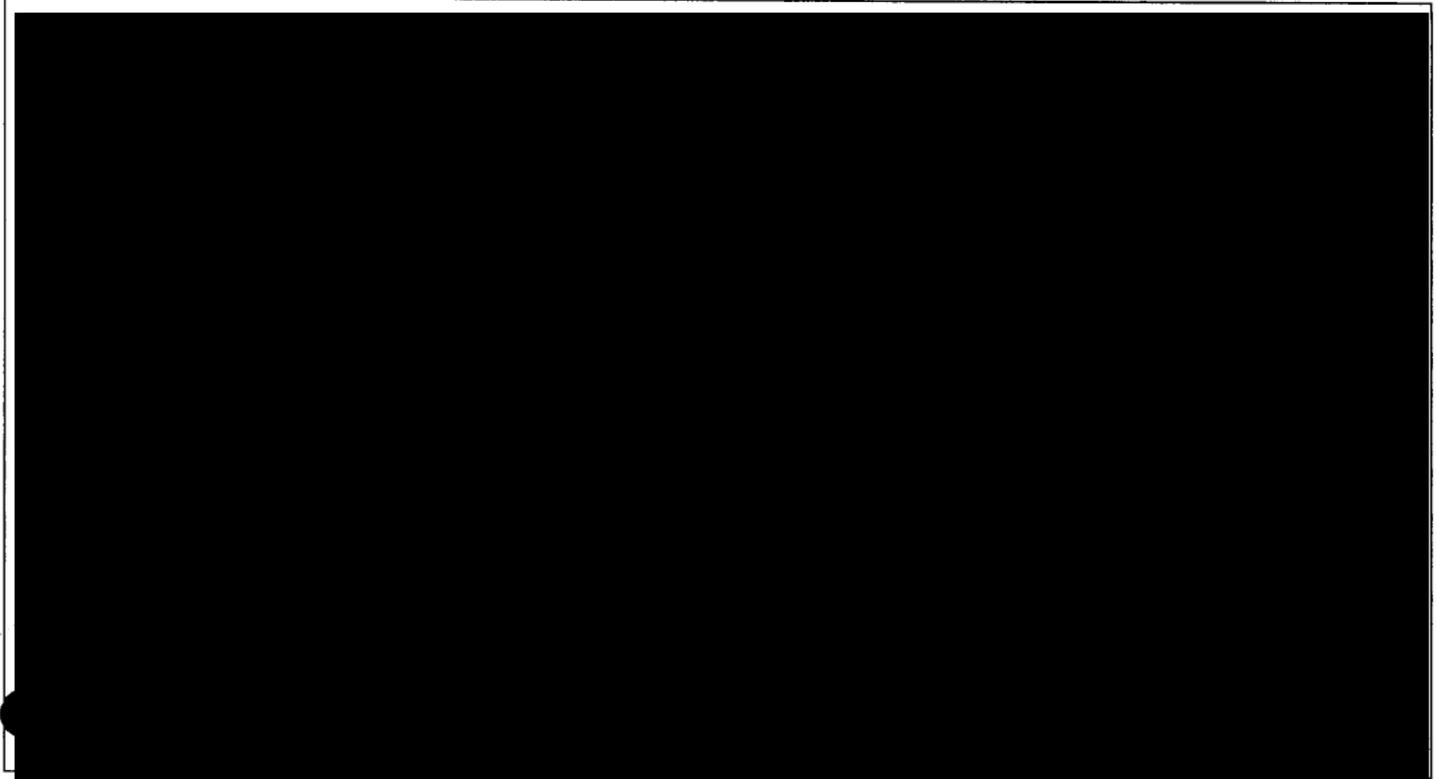


DE LA REPUBLICA  
de los Derechos Humanos,  
de las Comunidades  
Indígenas

274



# Estado de Cuenta

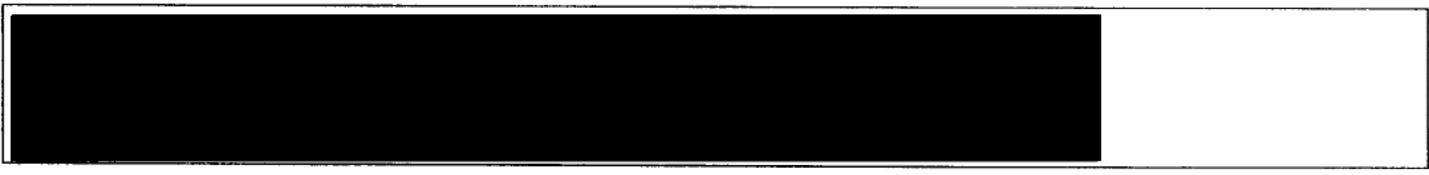


Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



AL DE LA  
 erechos H  
 nicios a l.  
 borigando

375



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

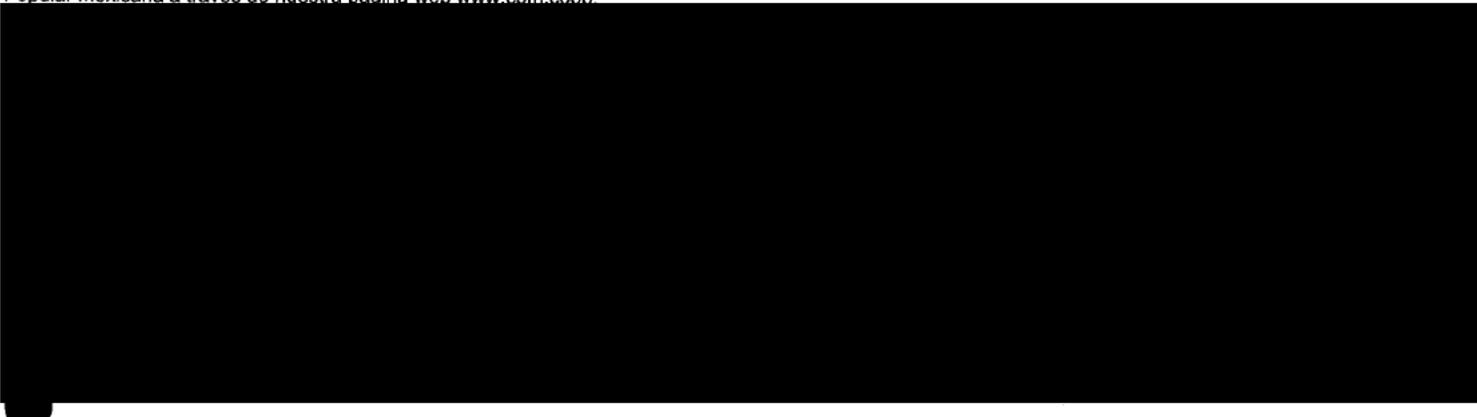
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

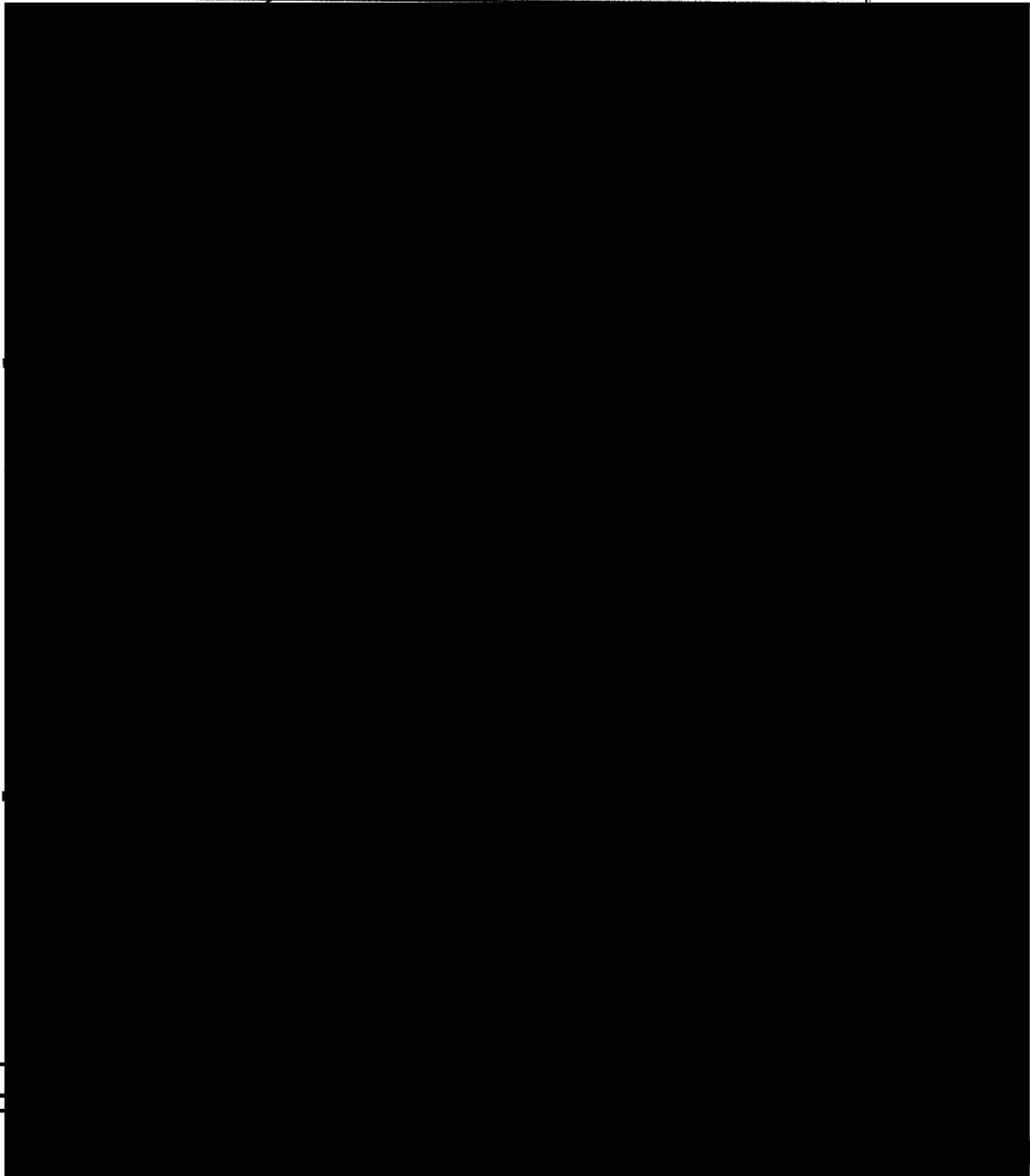
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



# Estado de Cuenta



L. DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Vicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



MIL...  
L DEL...  
rechos...  
/icios a...  
stigación...



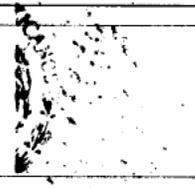
318



# Estado de Cuenta



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



EL LA...  
 los Hom...  
 ps a la Com...  
 ación

379



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

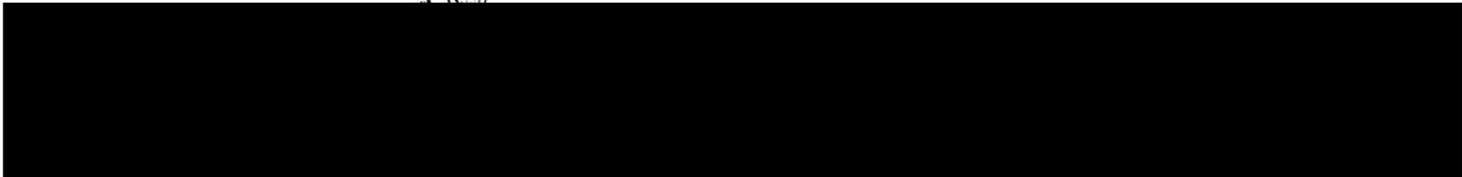
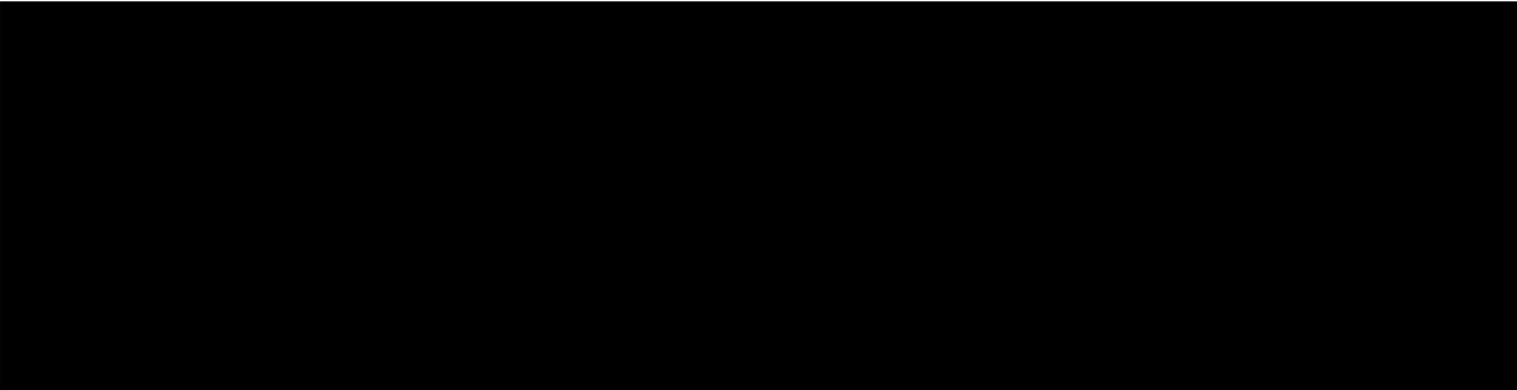
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

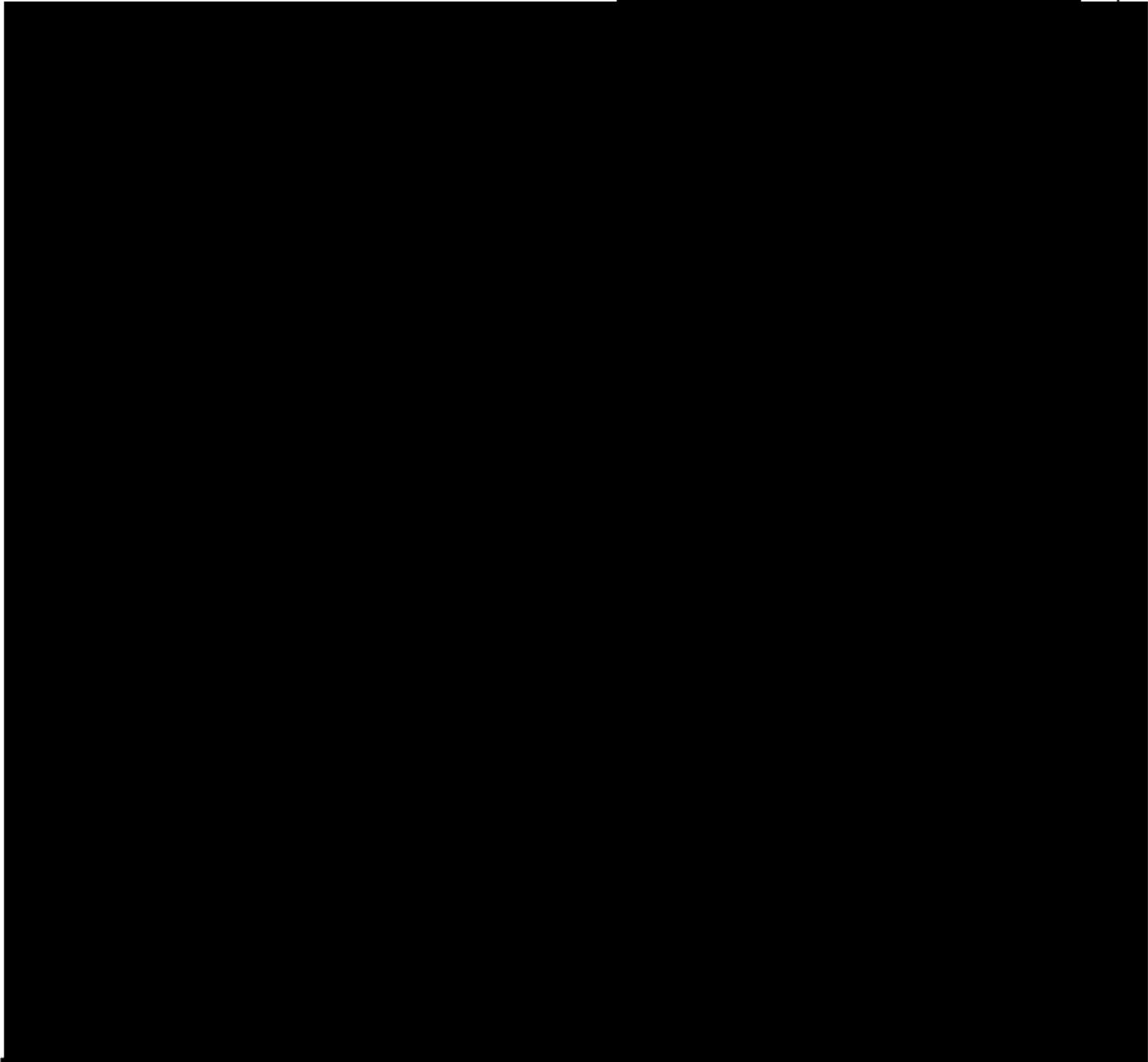
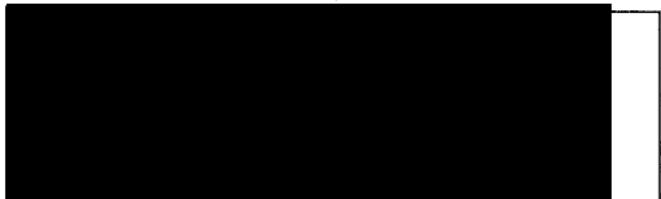
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



Derechos  
servicio  
vestibular

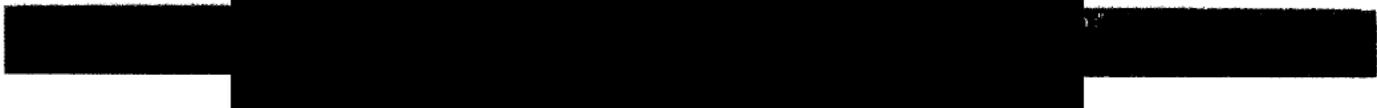


www.cpm.coop



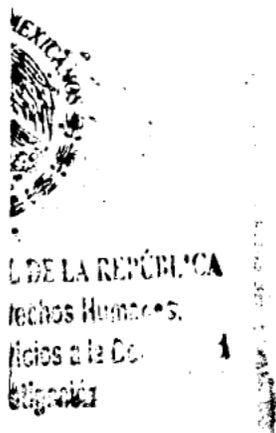
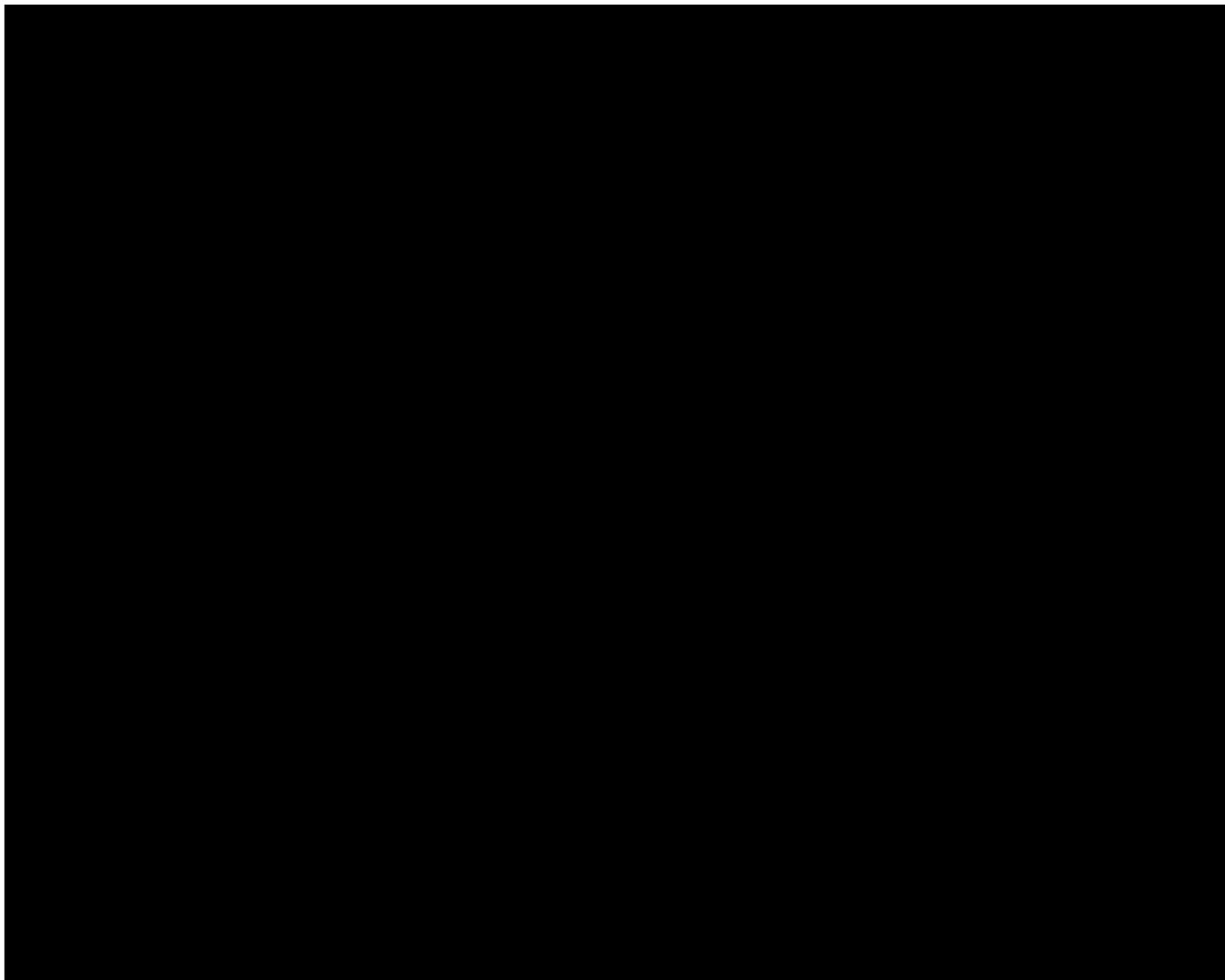
@CajaMexicana

YouTube /CajaPopularMexicana



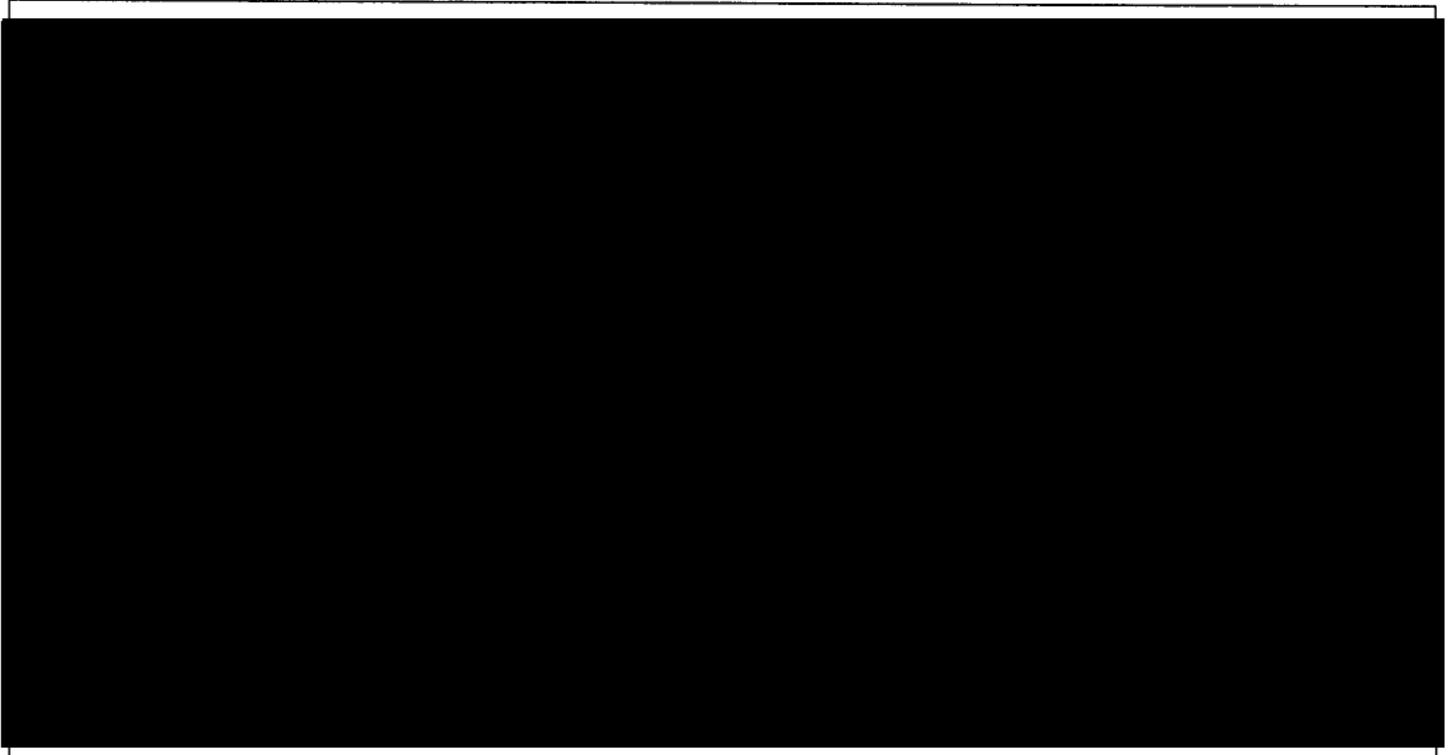
U DE LA  
echos H...  
telos a Ar-G...  
diga...  
...

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



340 - 0969740



DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Comisiones de la Corte Interamericana  
 de Derechos Humanos



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

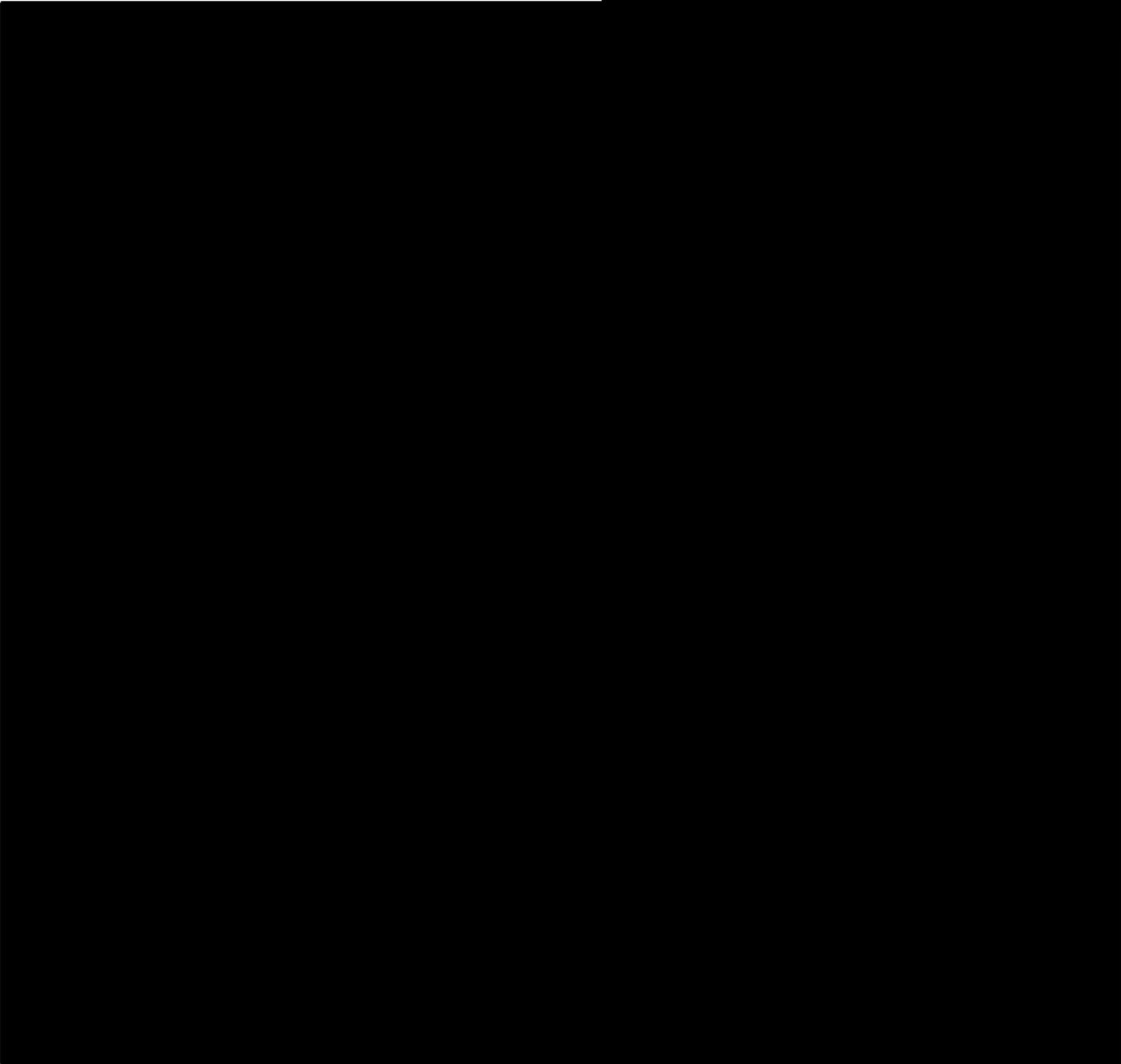
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



S. MEXICO



AL DE LA REPUBLICA  
Derechos  
servicio  
investigación



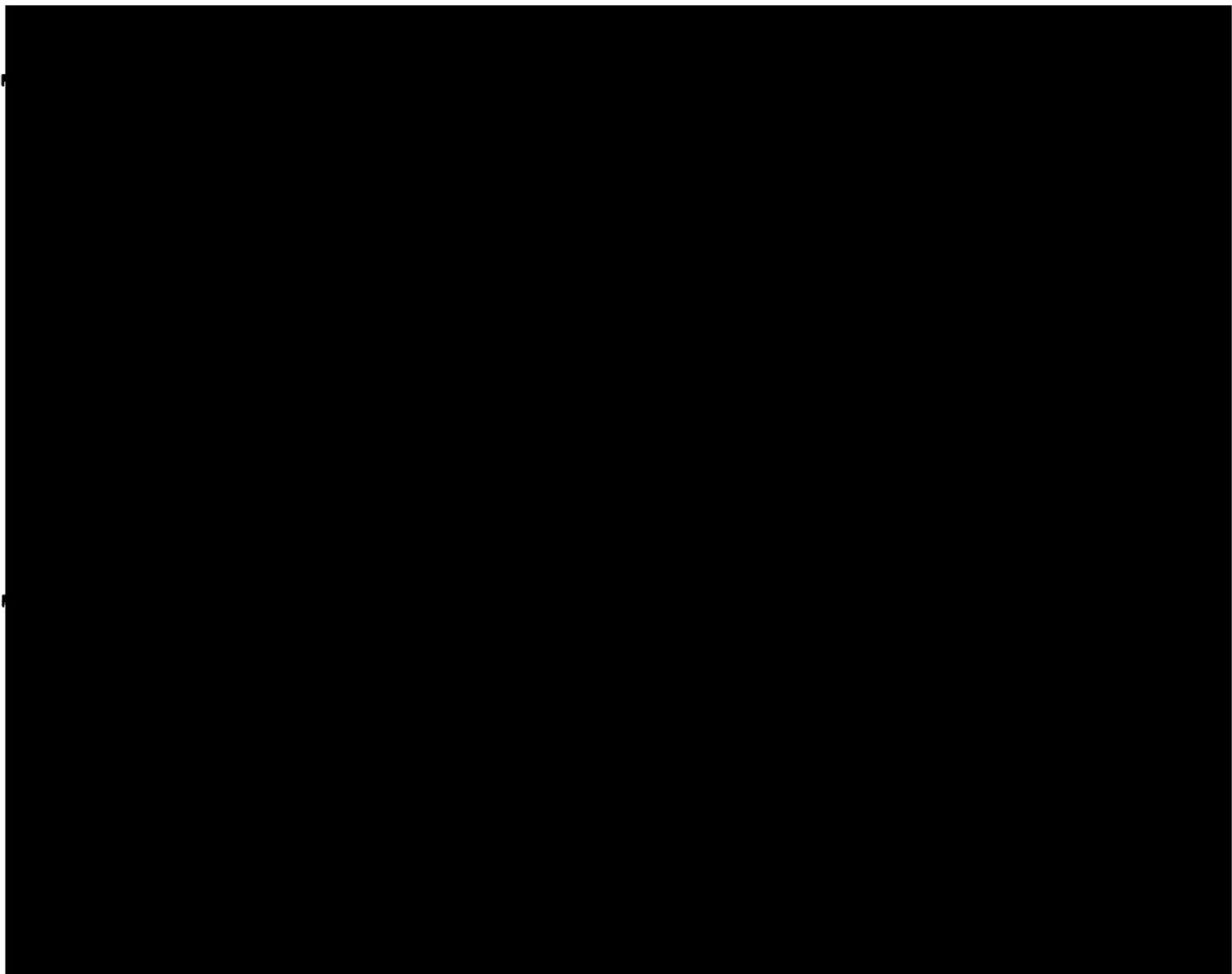
www.cpm.com

MEX

CAJA POPULAR MEXICANA

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Acordados a la Comisión  
Interamericana

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**

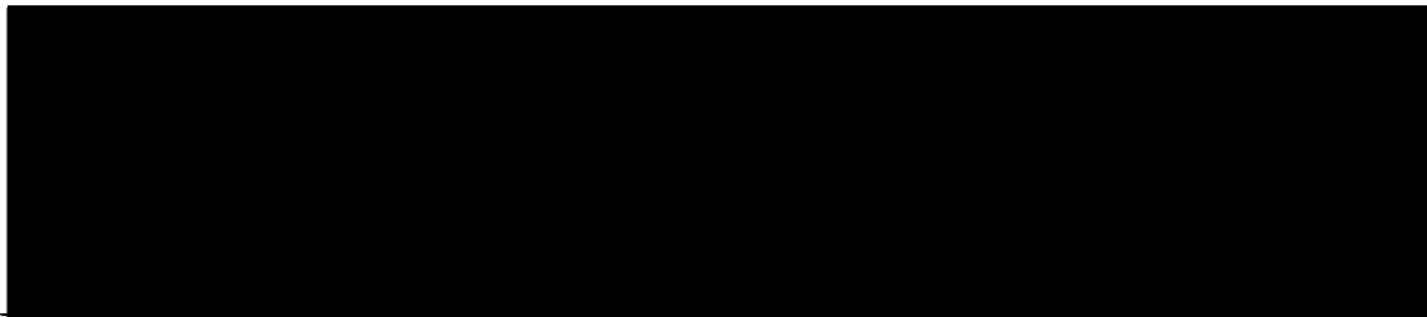
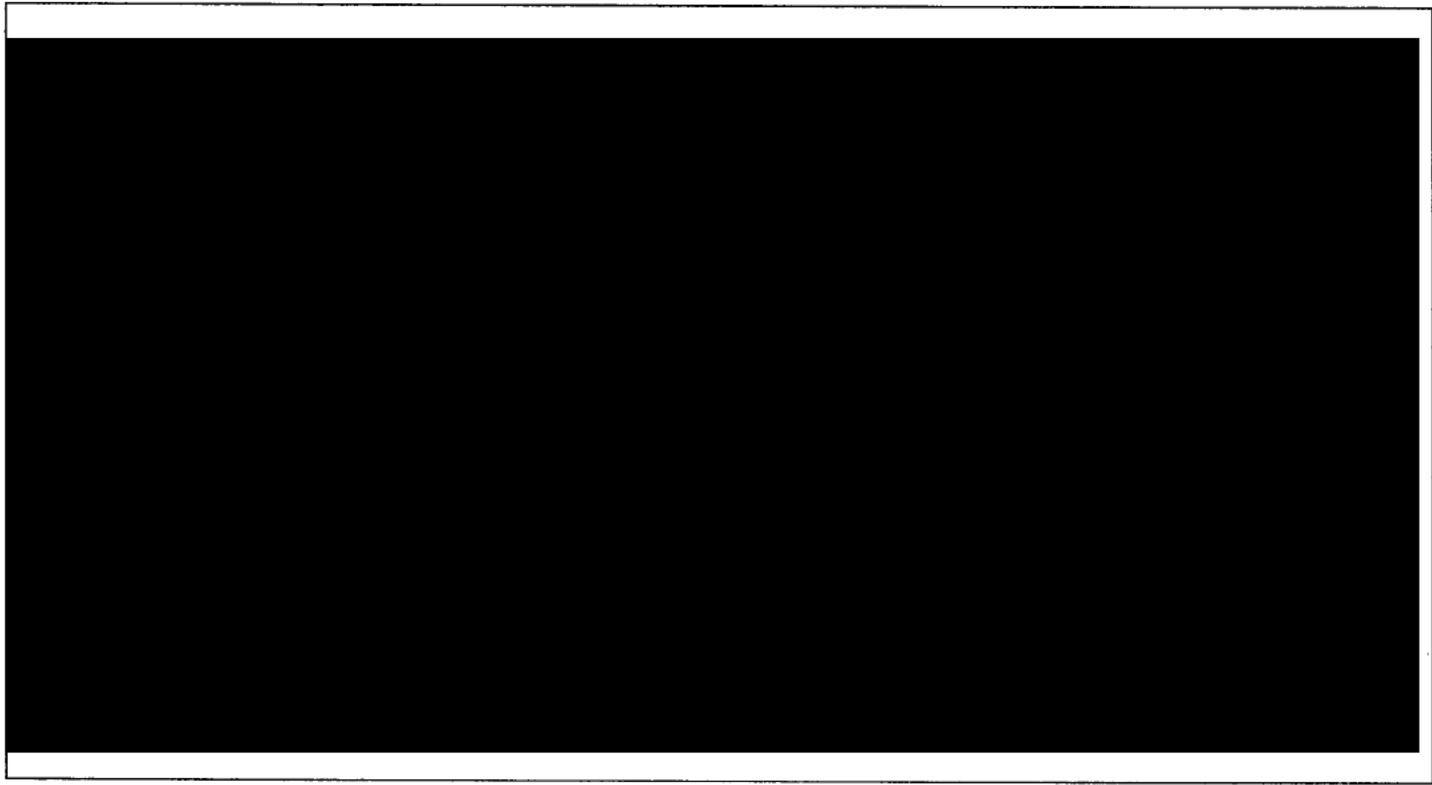


AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos  
servicios a la Comunidad  
obrigación

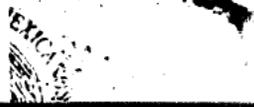


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Oficio de la Comunicación  
 Legación



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

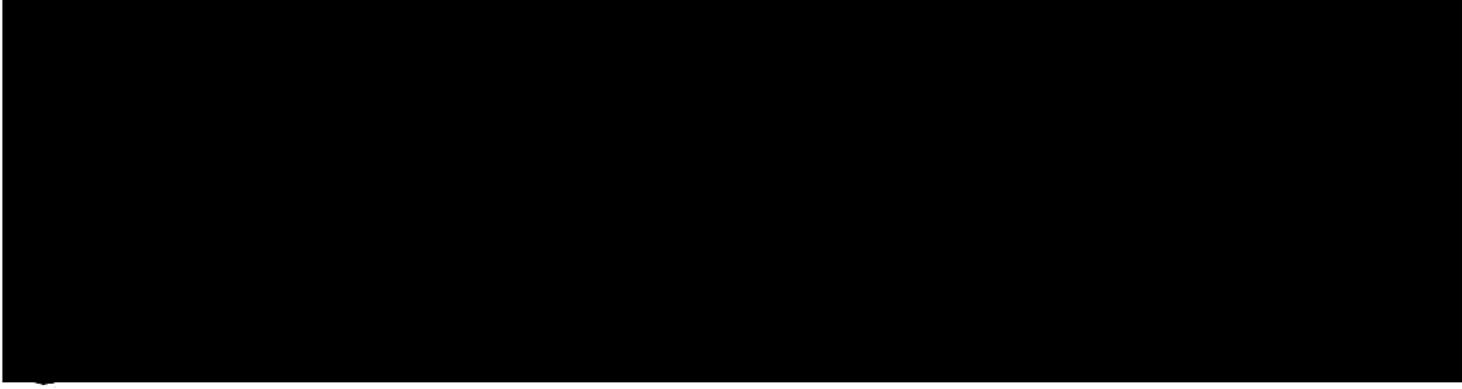
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

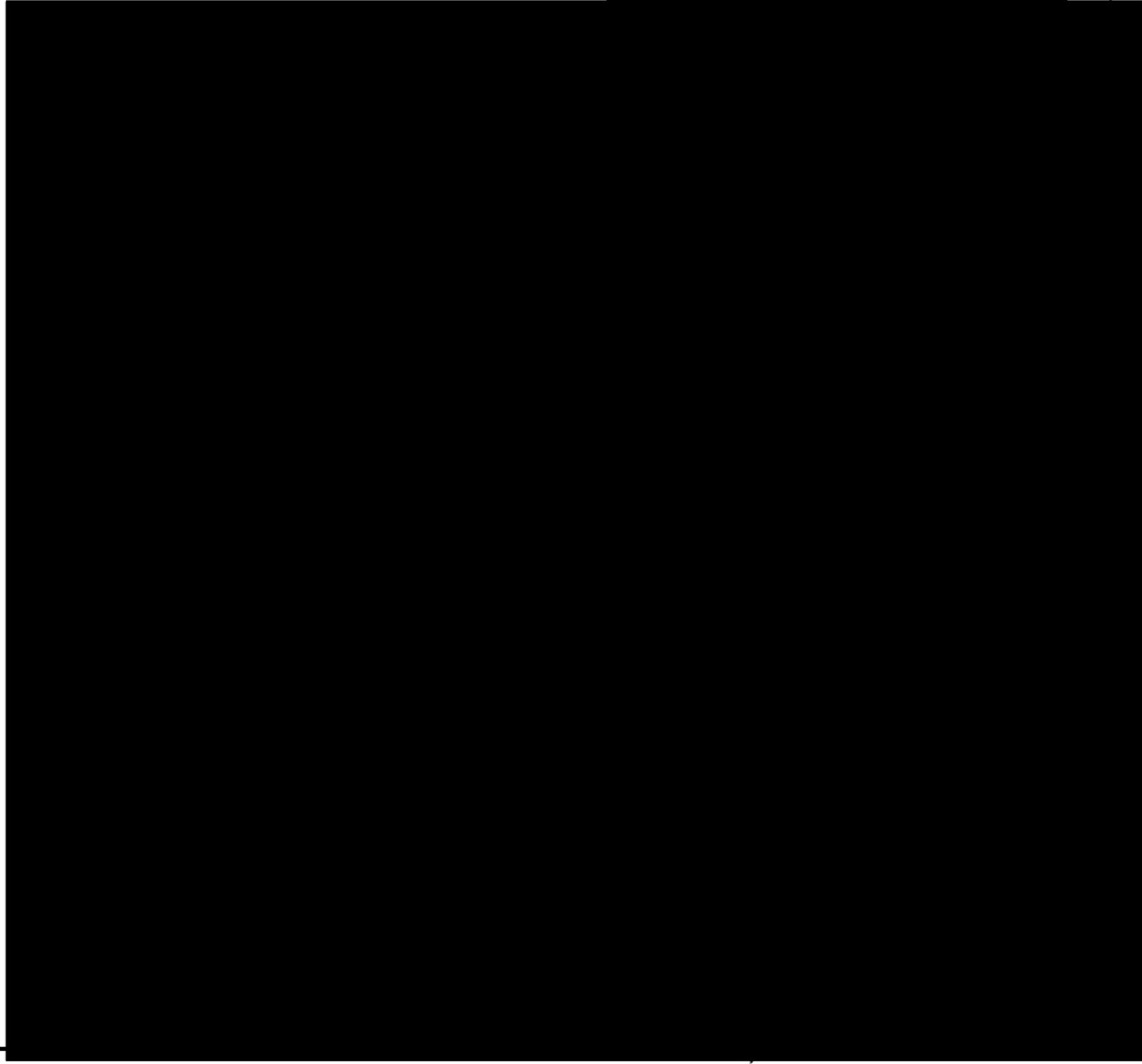
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



MEXICANA  
L DE LA REPI  
reches Human  
ricios a la Com  
stegación



www.cpm.coop



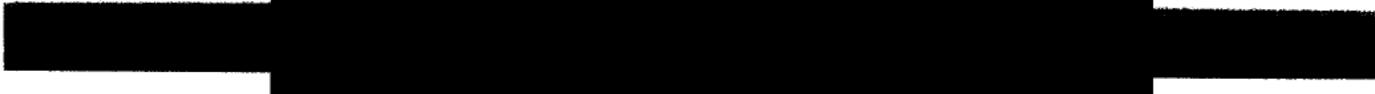
CajaPopularMexicana



@CajaMexicana



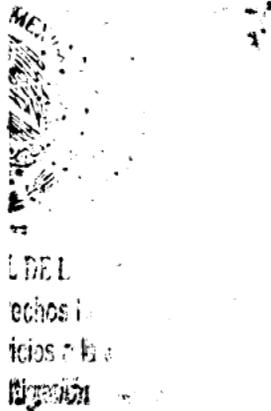
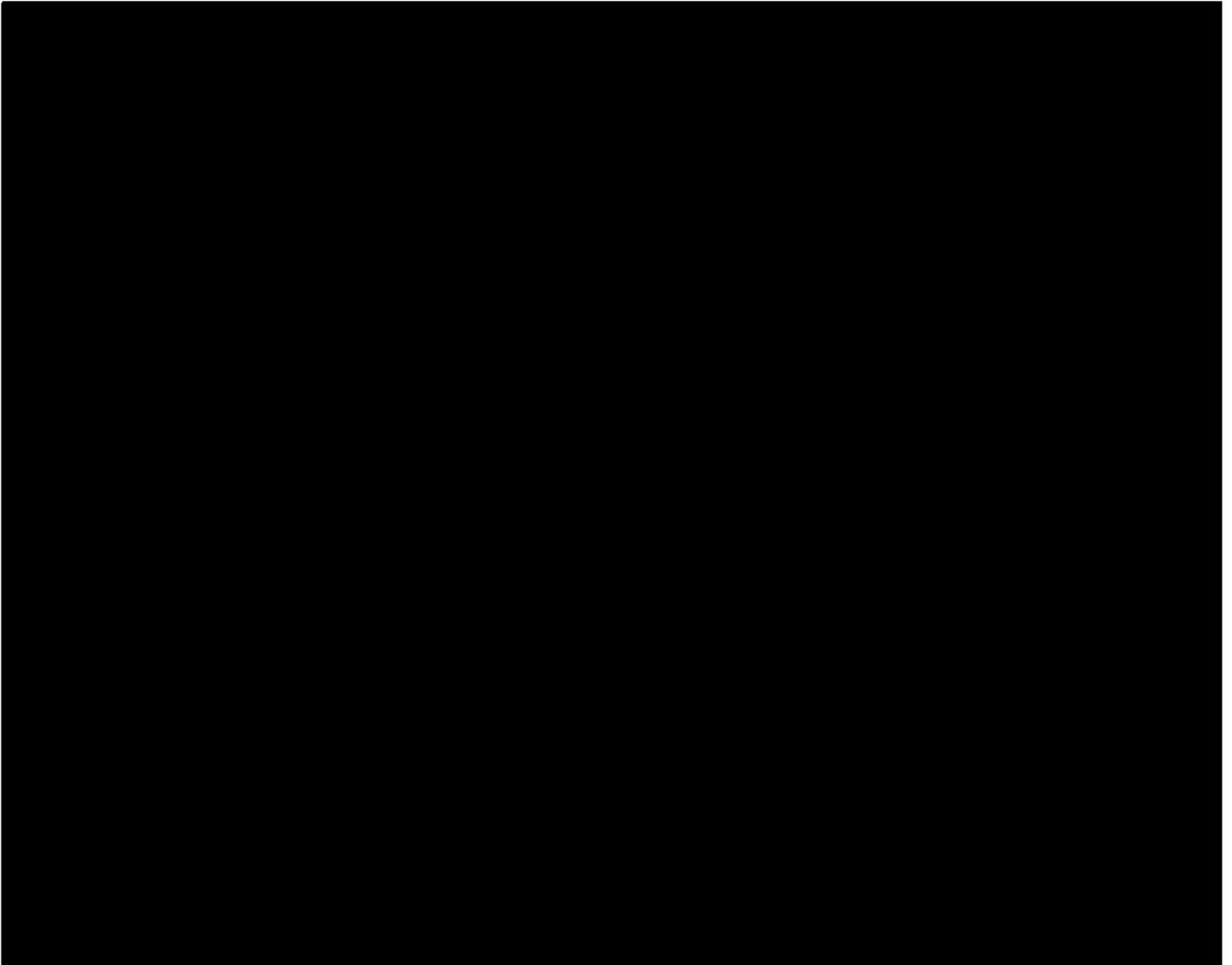
/CajaPopularMexicana



AL DE LA MEXICANA  
derechos de  
servicios a la comunidad  
residencia

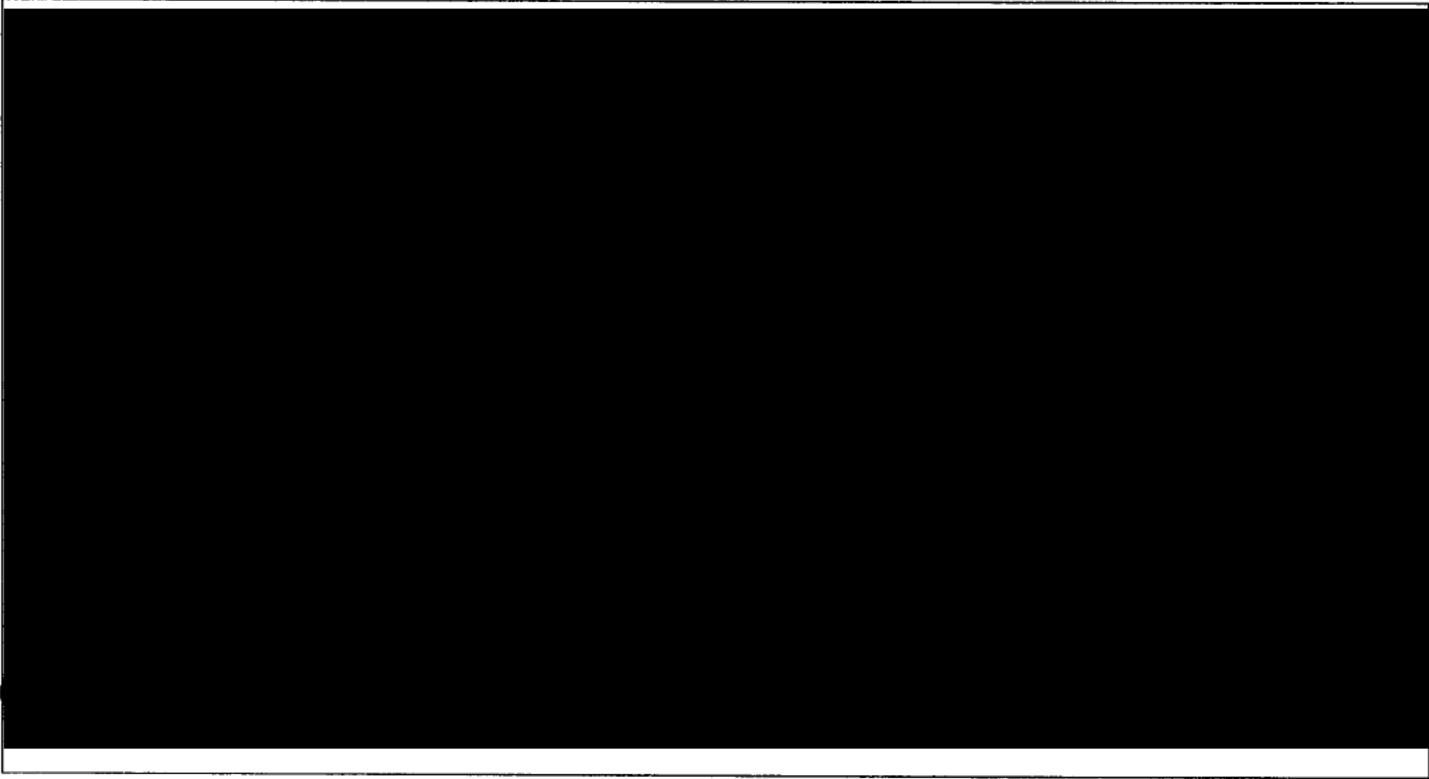
309

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Comisión de la Verdad y Reconciliación



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

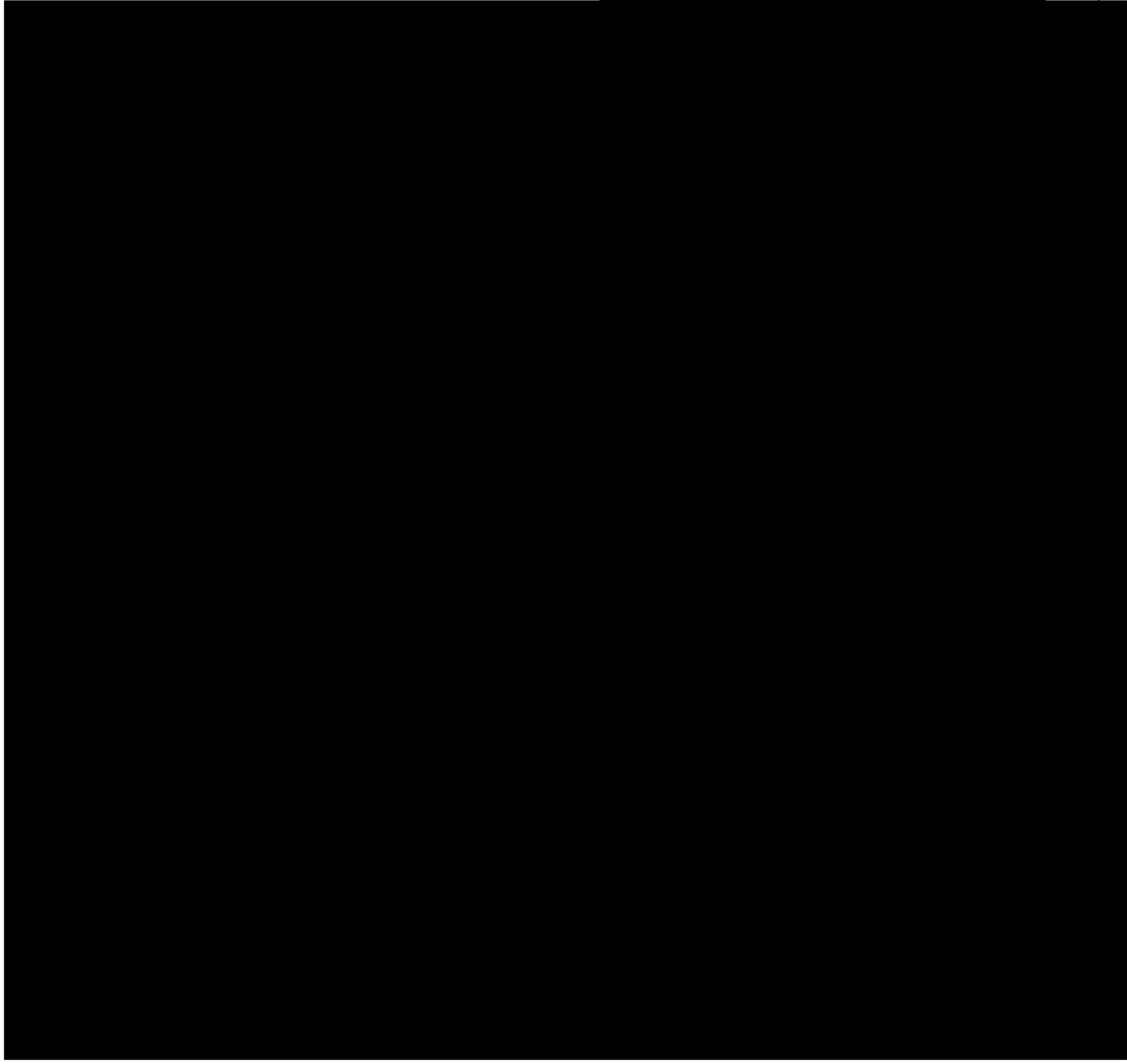
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



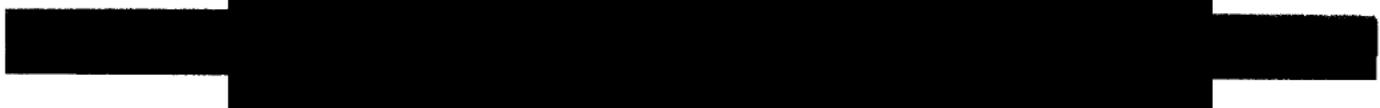
XOS



UNIDAD DE  
Servicios  
Investigación

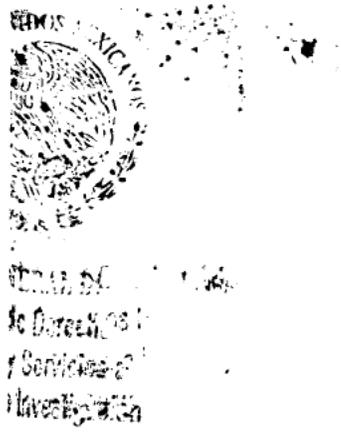
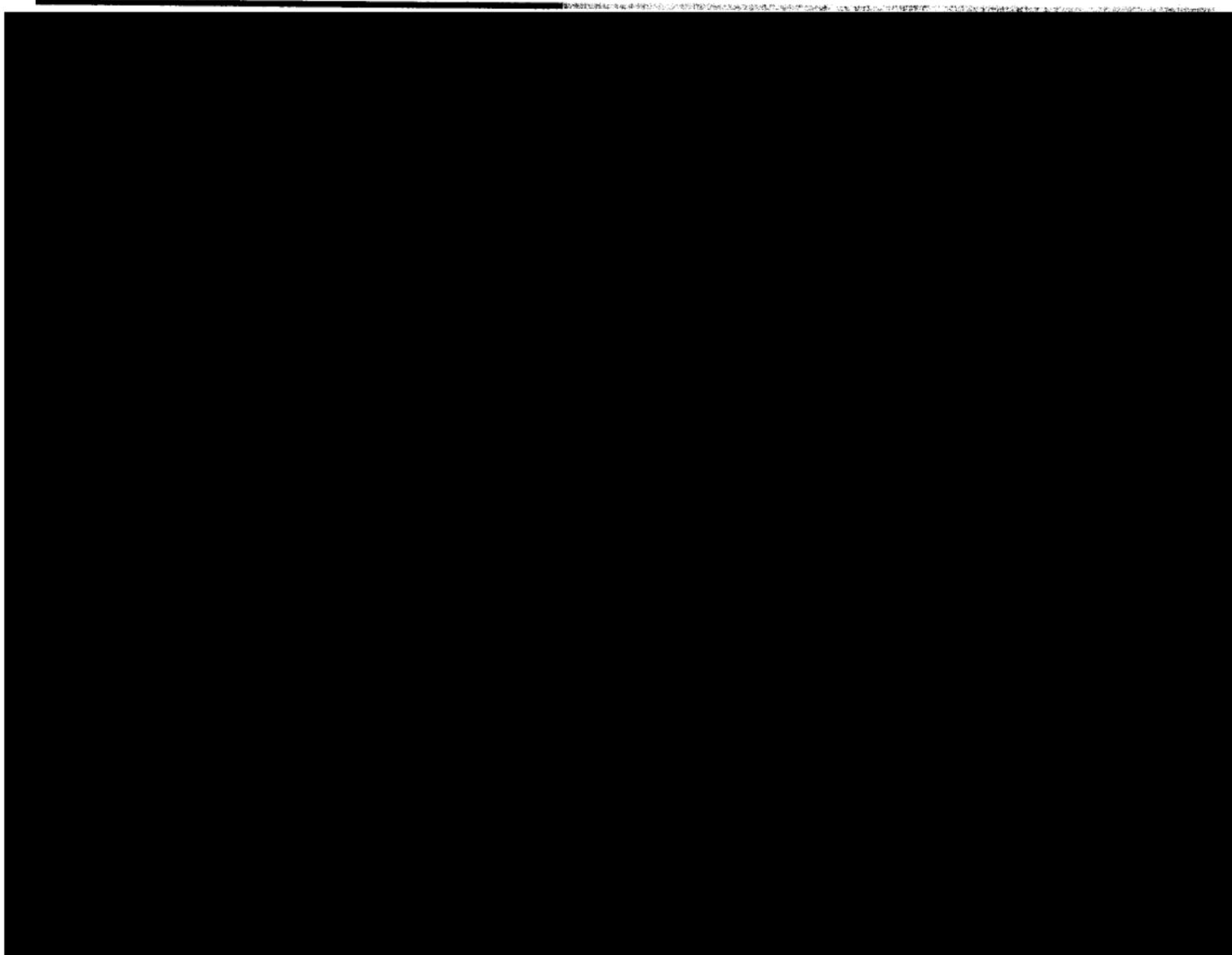


www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana



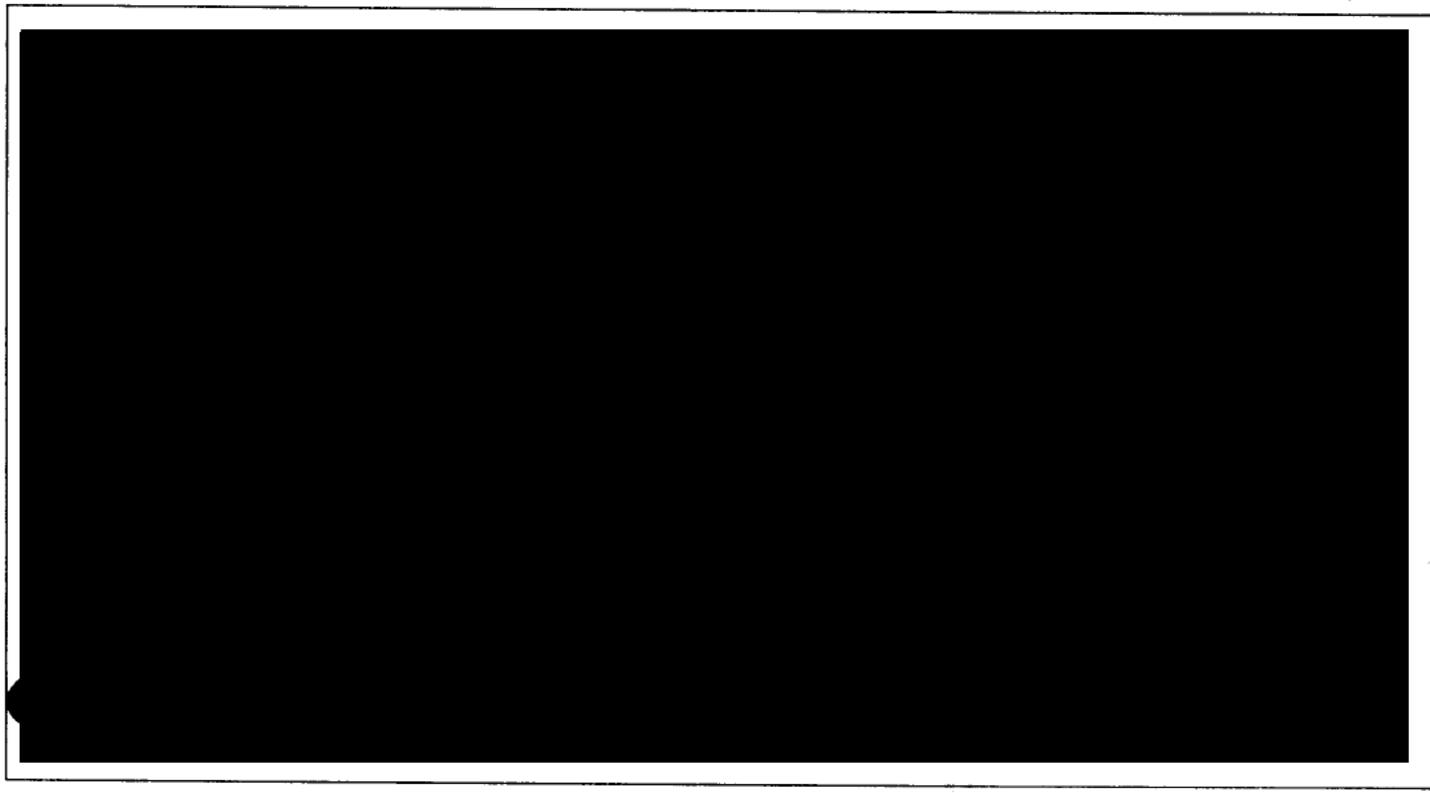
DE LA REPÚBLICA  
;hos Humanos,  
;os a la Comunidad  
poli...

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 los a la Comunidad  
 garantes



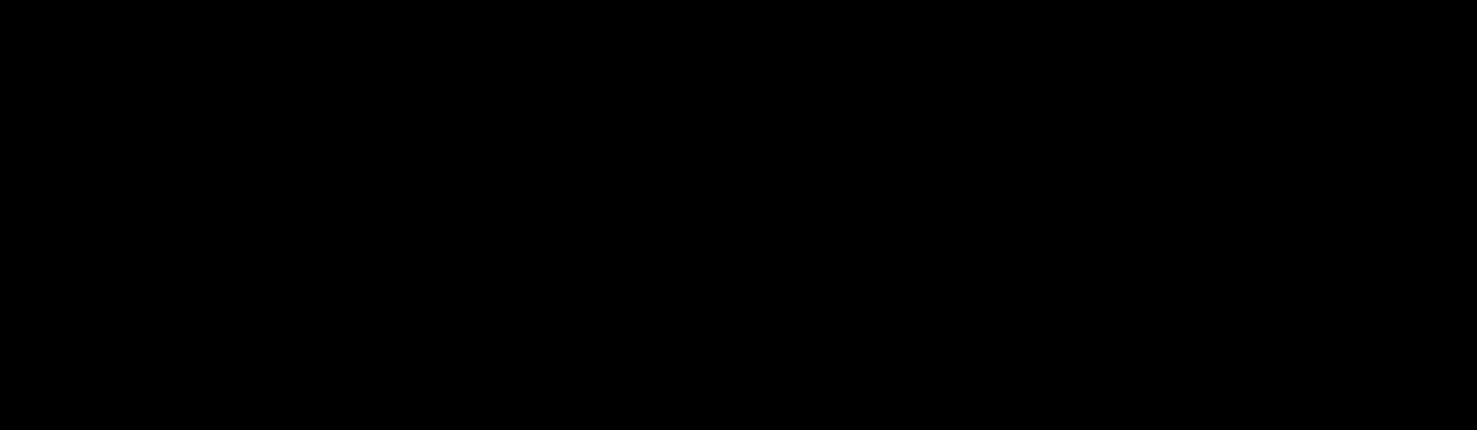
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

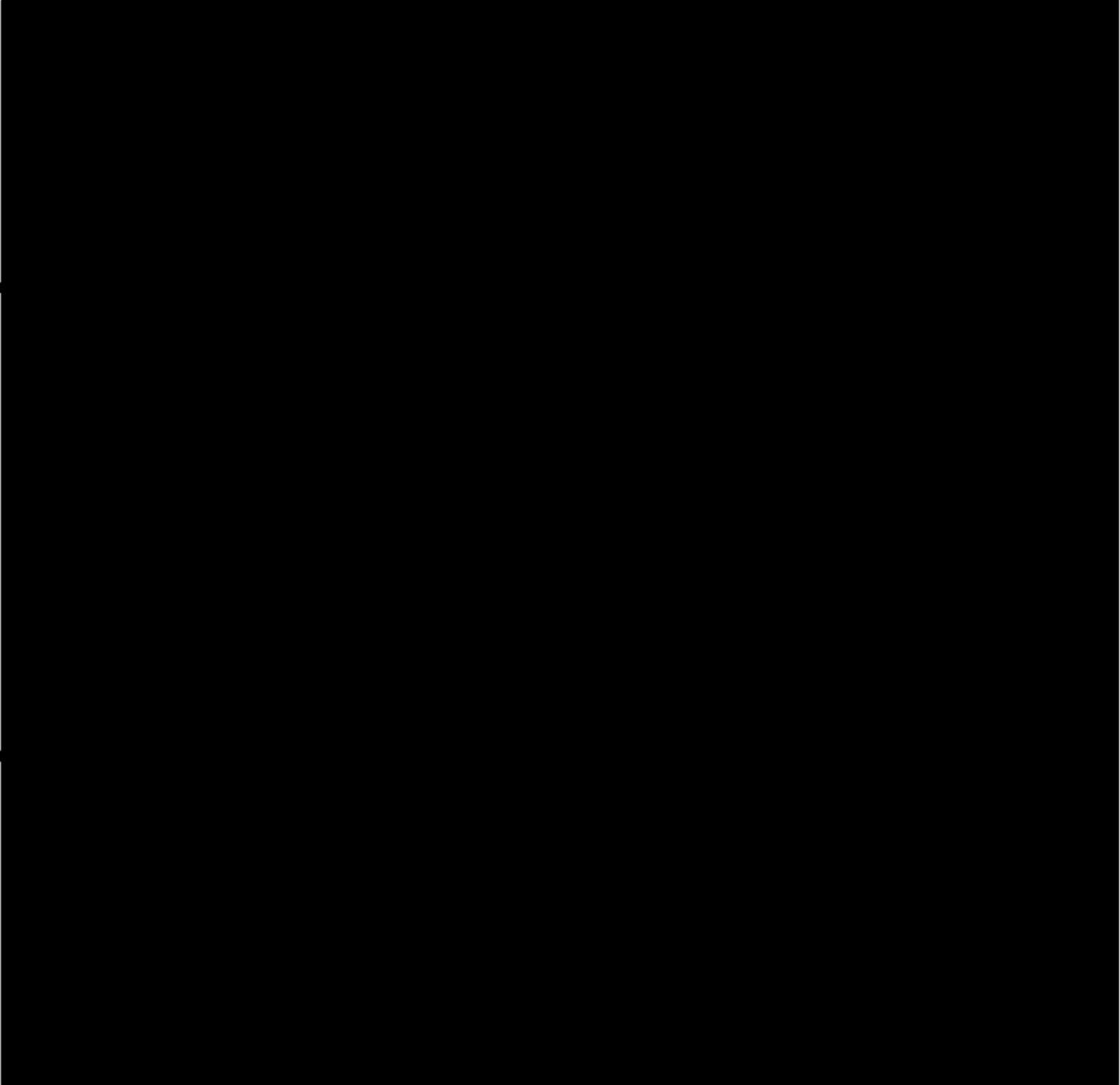
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

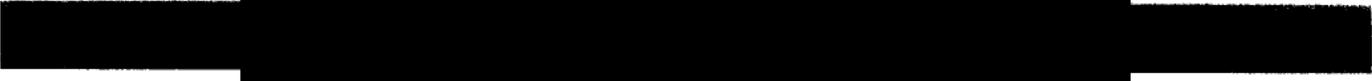
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



RAL DE LA A  
Derechos Hu  
servicios a  
Investigac...

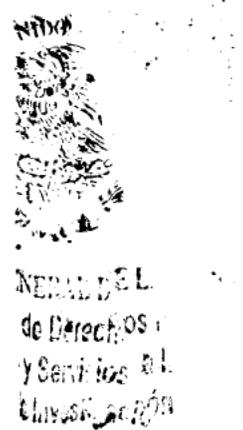
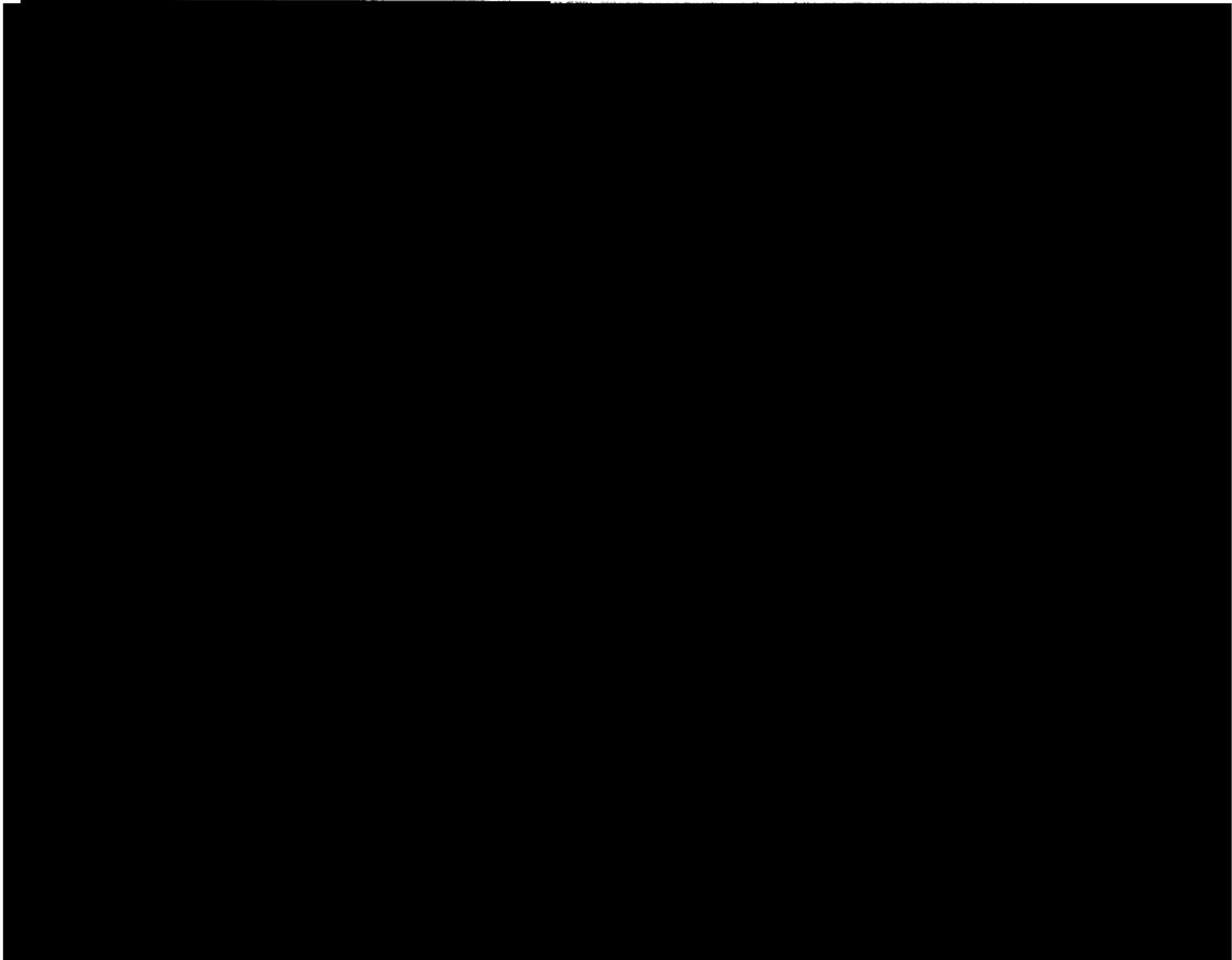


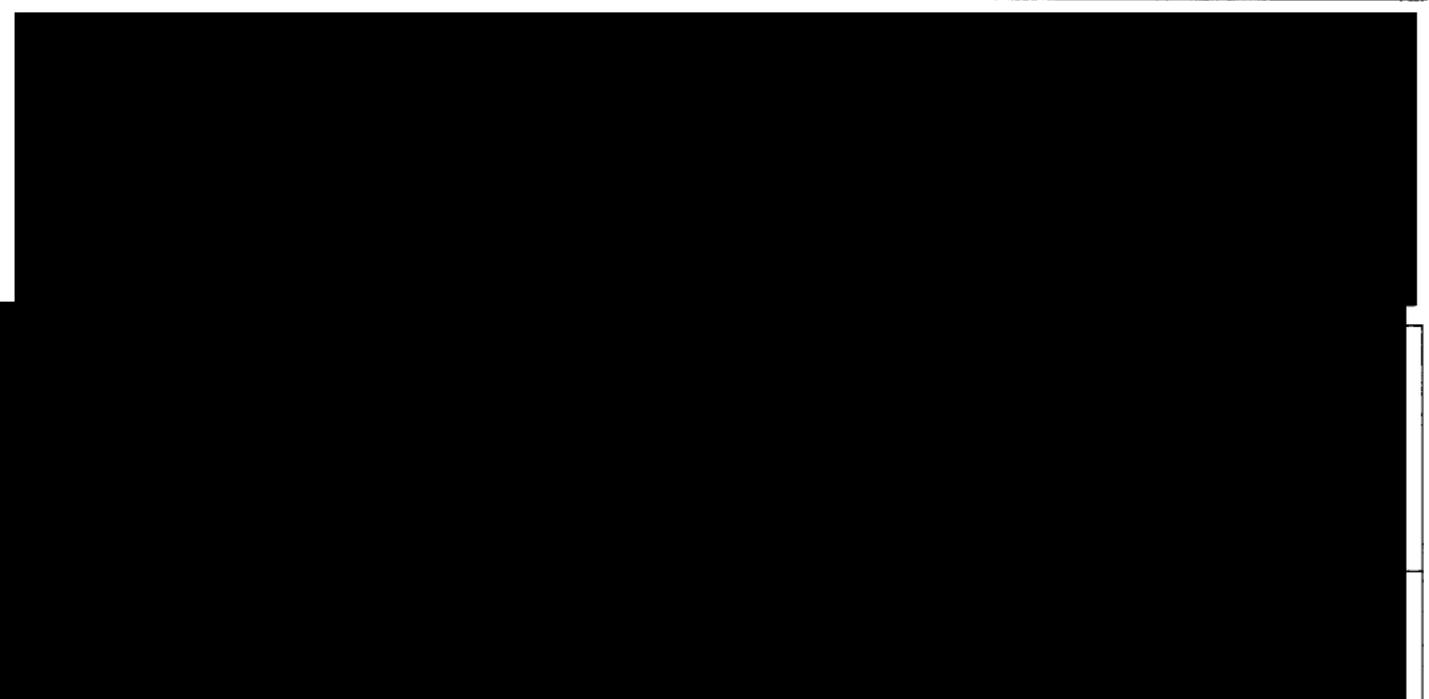
www.cpm.coop  Caja Popular Mexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
L DE LA REPUBLICA  
derechos Humanos,  
violencia a la Comunidad  
12/12/2011

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**





Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



AL DE LA REVOLUCIÓN  
 Derechos Humanos,  
 Vicios a la Comunidad  
 Investigación

309



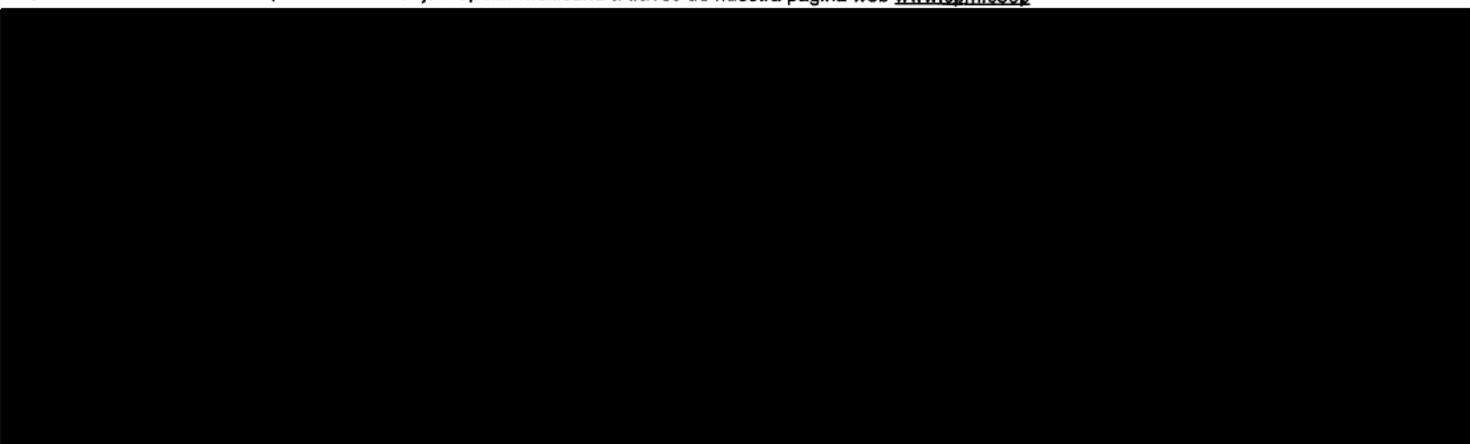
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

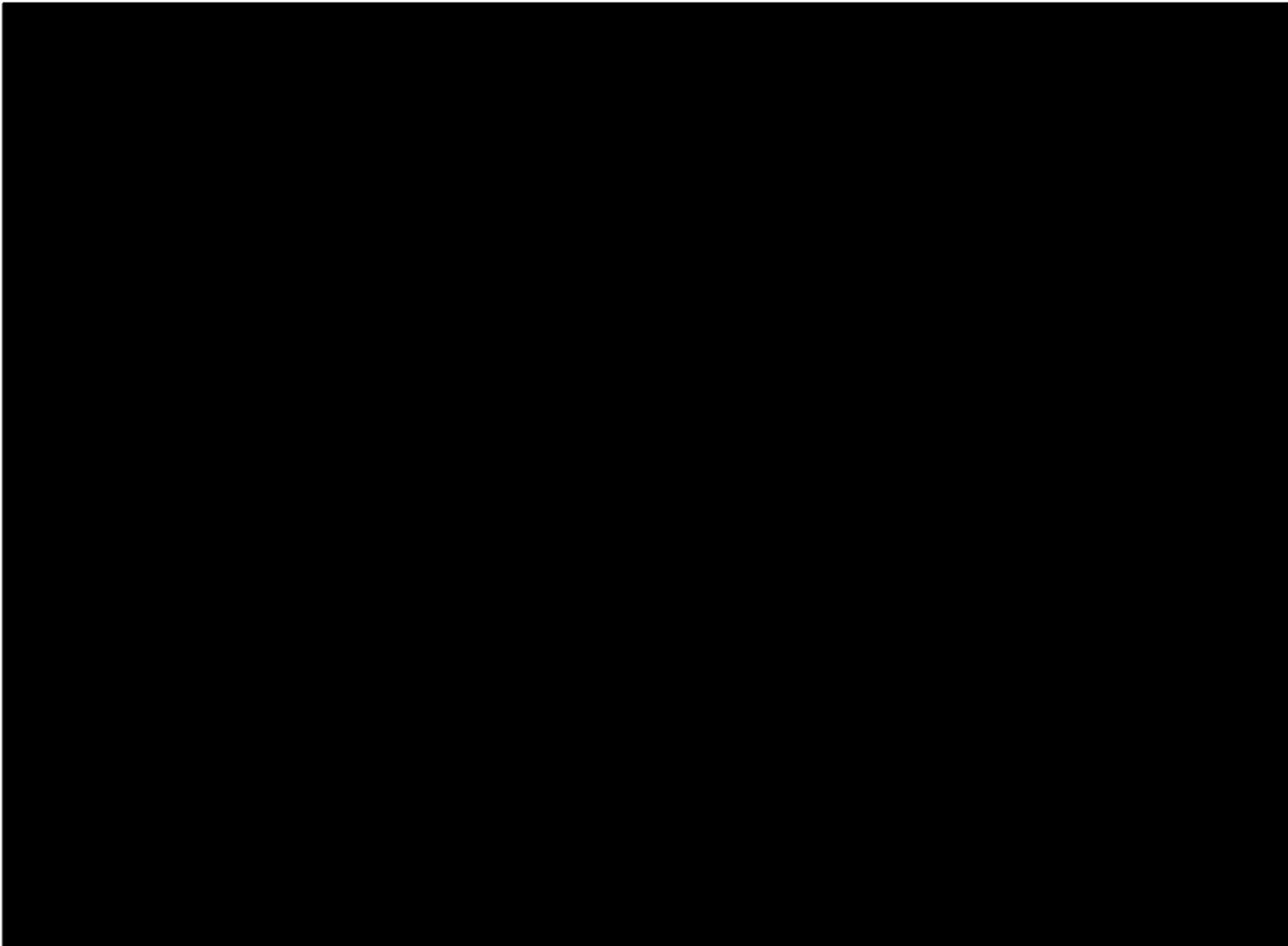
Caja Popular Mexicana, [redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)




COMISIÓN NACIONAL DE LOS  
 DERECHOS HUMANOS  
 SERVICIOS A LA COMUNITARIANIDAD  
 INVESTIGACIÓN



# Estado de Cuenta



U. DE LA REP.  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comuni-  
dad

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

N° DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2015



DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

REC

[REDACTED]

RESOLUCIÓN

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Derechos Reservados  
Servicios al Cliente  
Investigación

402

CONTRATO UNIVERSAL



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2015

N° DE SOCIO [REDACTED]

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S) DATOS GENERALES

[REDACTED]

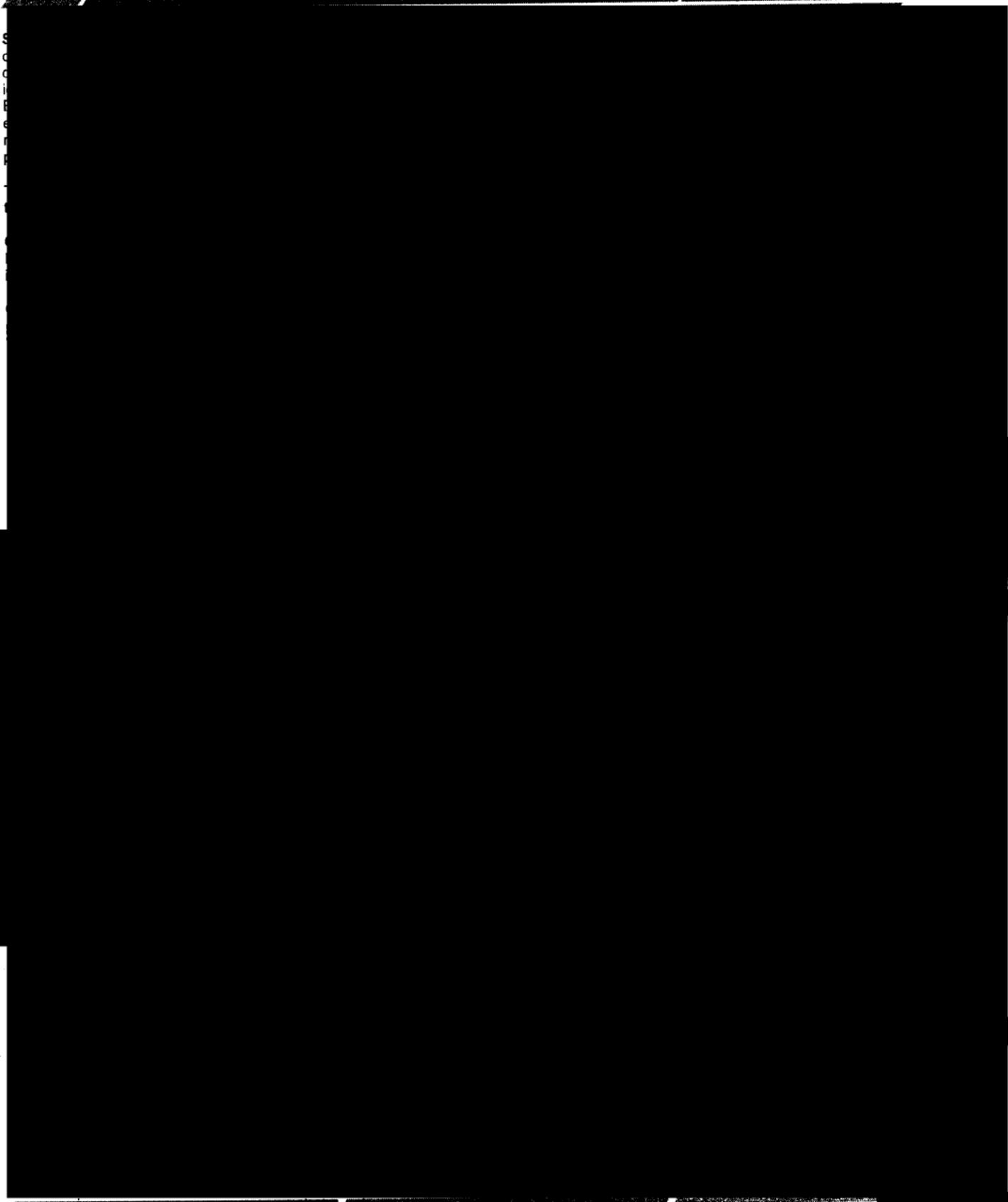
23/10/2015



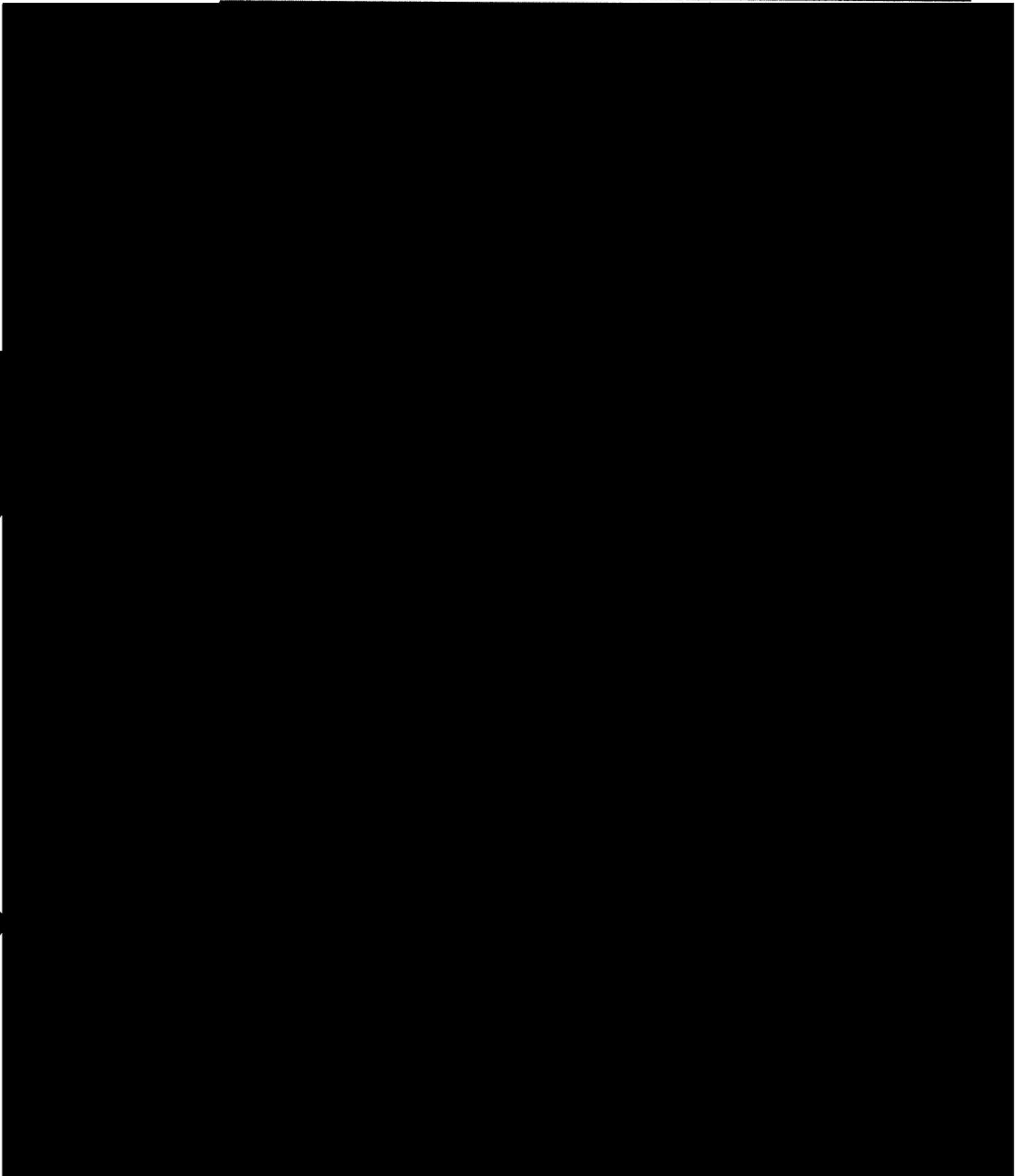
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

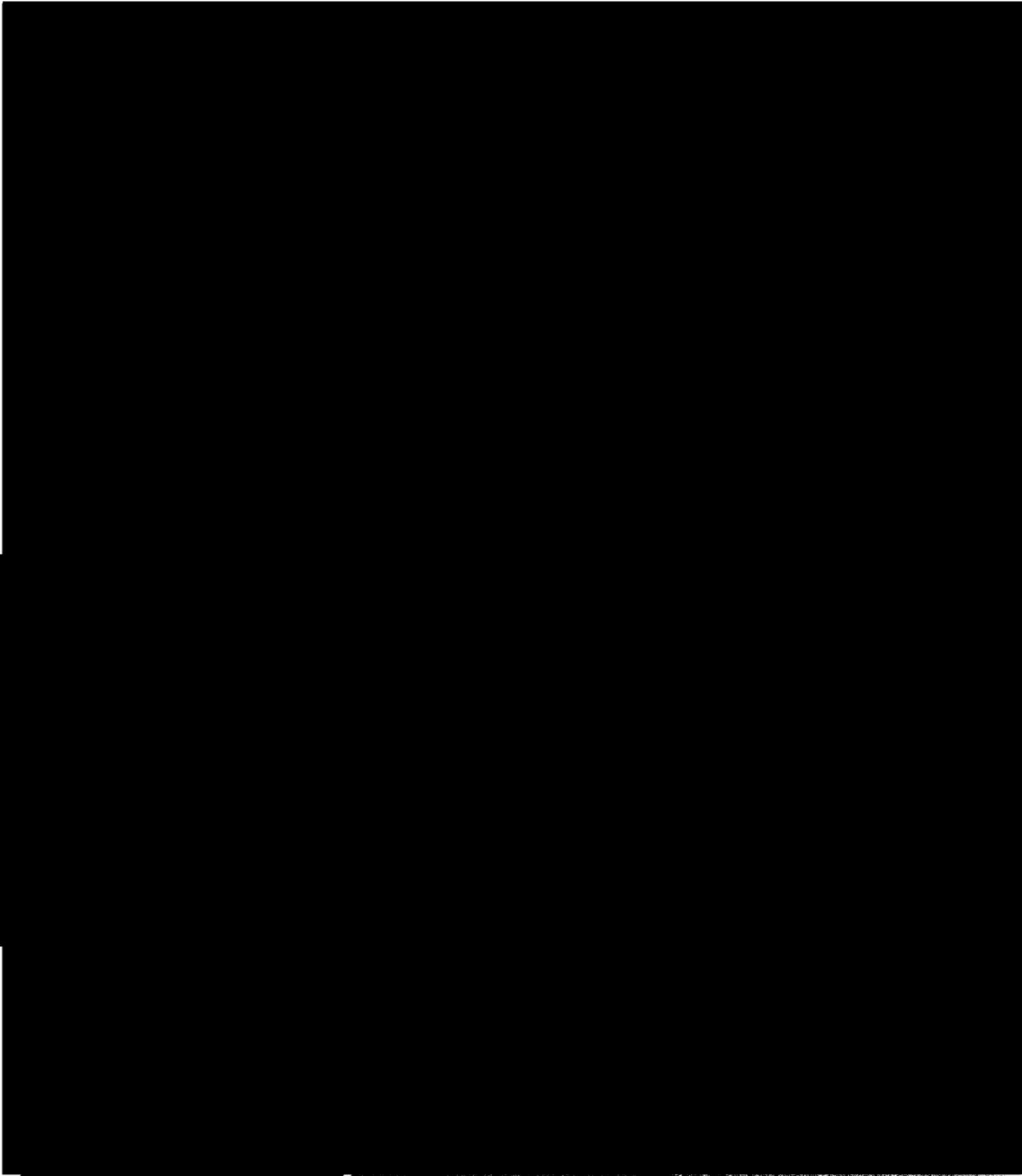


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos y Sentencias  
Prevenición del Delito y Sentencias  
Oficina de Inversiones

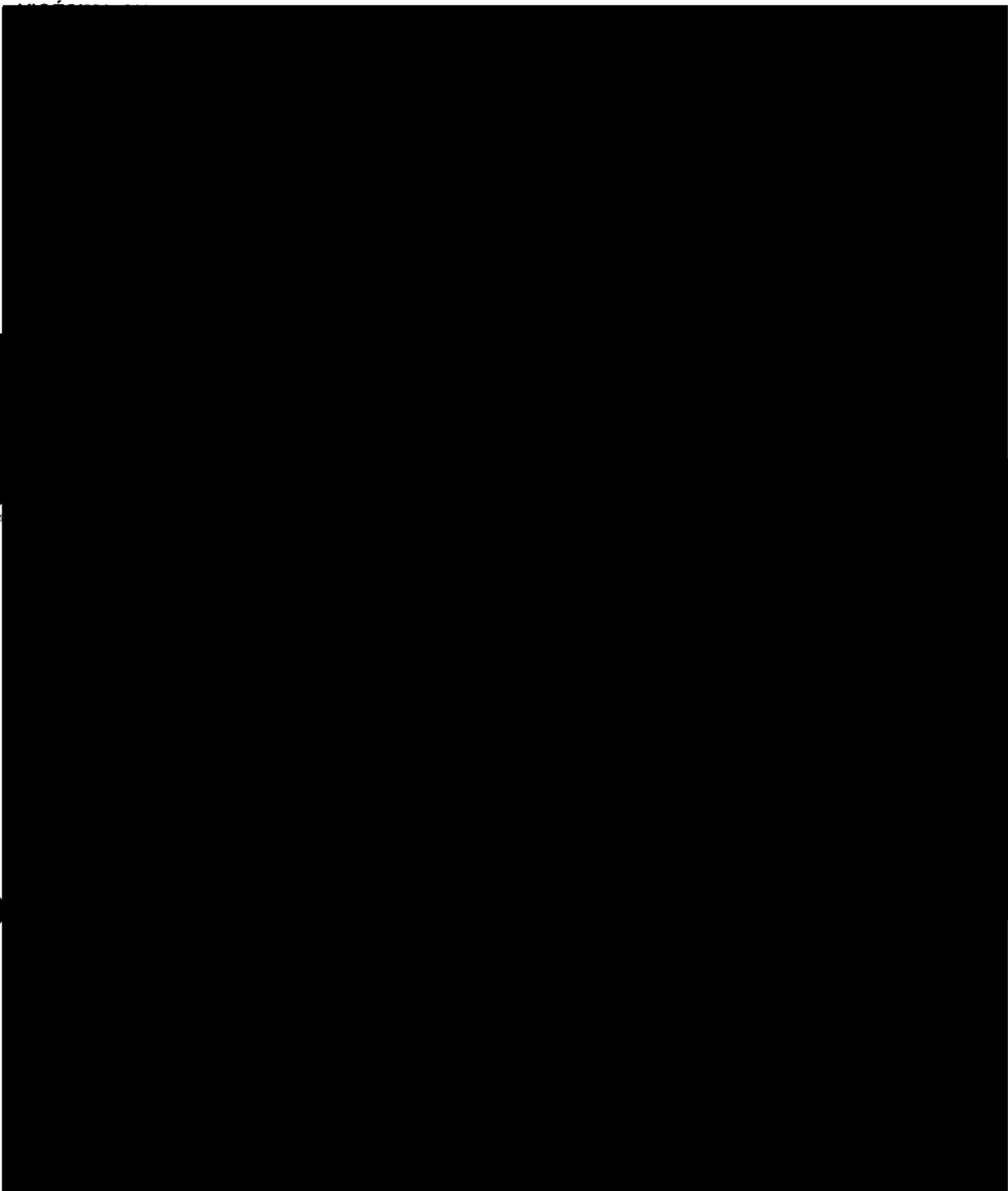


Art. 110  
LFTAIP

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión de la Comisión  
de la Comisión

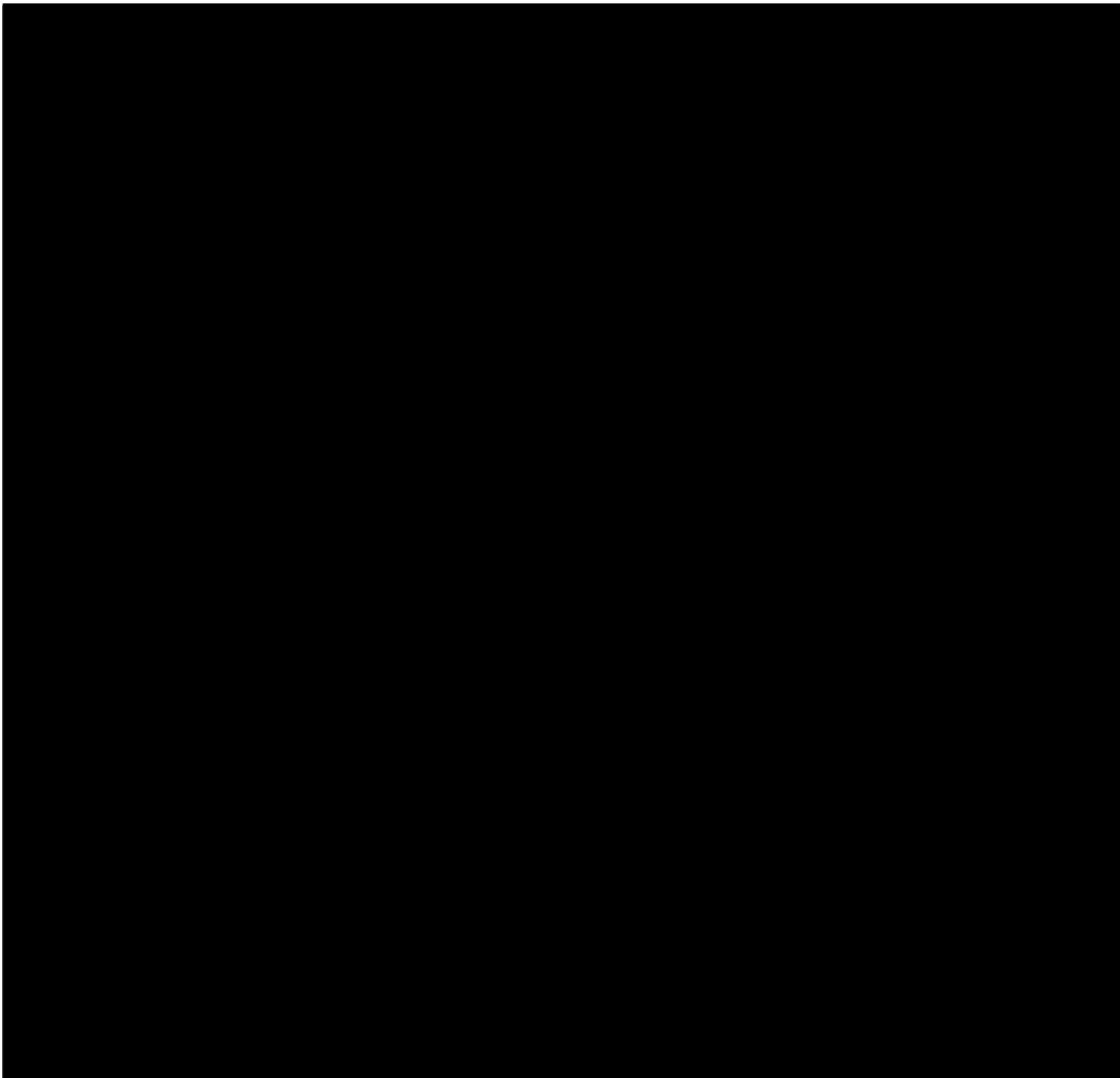


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Dere  
Prevención del Delito y Servi.  
Oficina de Invest.

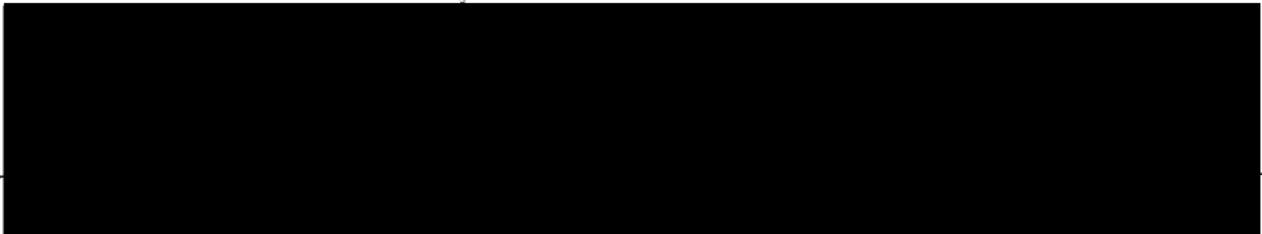


SECRETARÍA DE ECONOMÍA

DE LA REPÚBLICA  
Los Humanos  
los a la Comu  
gación



MOTIVACIÓN 1



6 DE 6



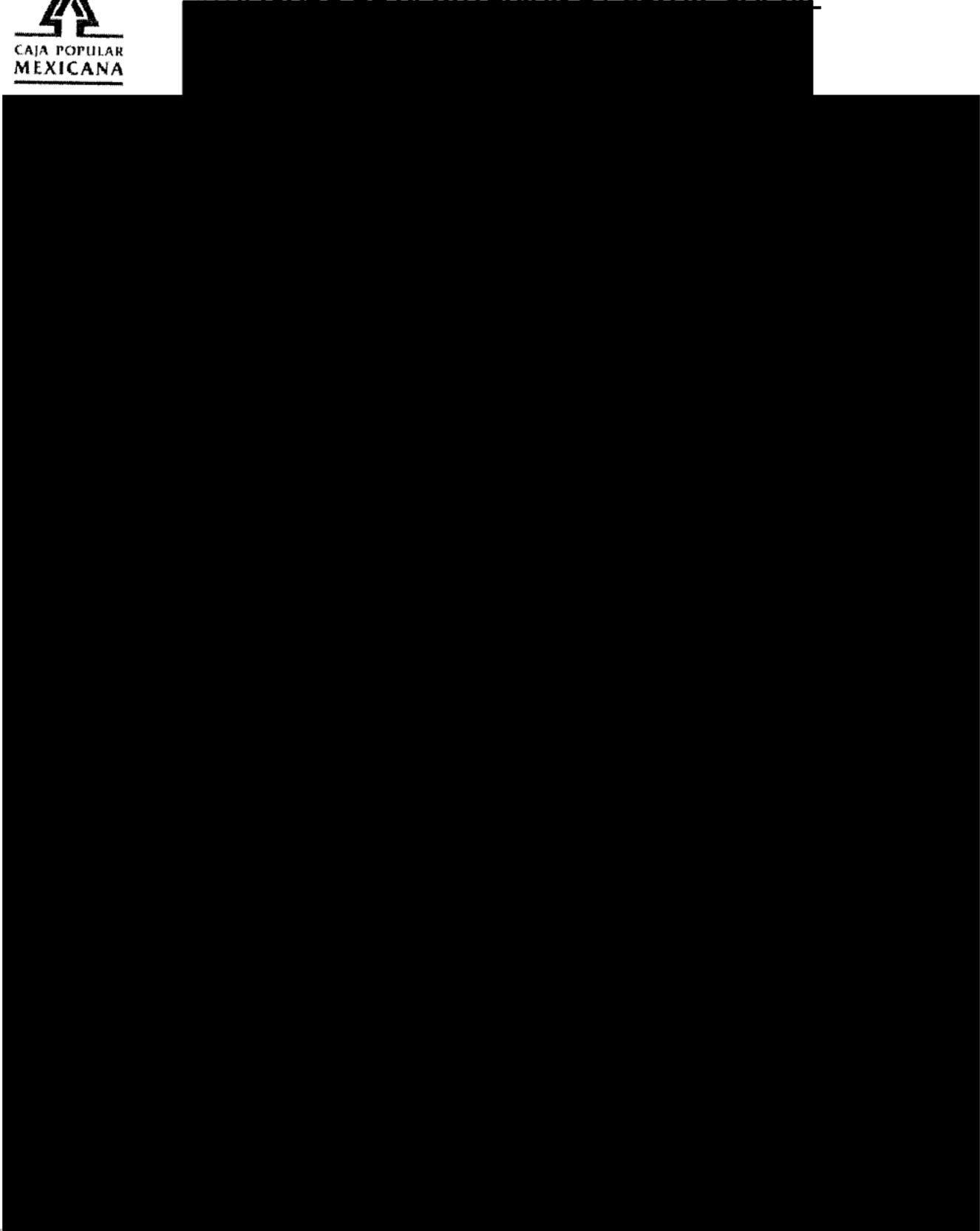
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Derecho  
Prevención del Delito y Servicio  
Oficina de Investigación



405



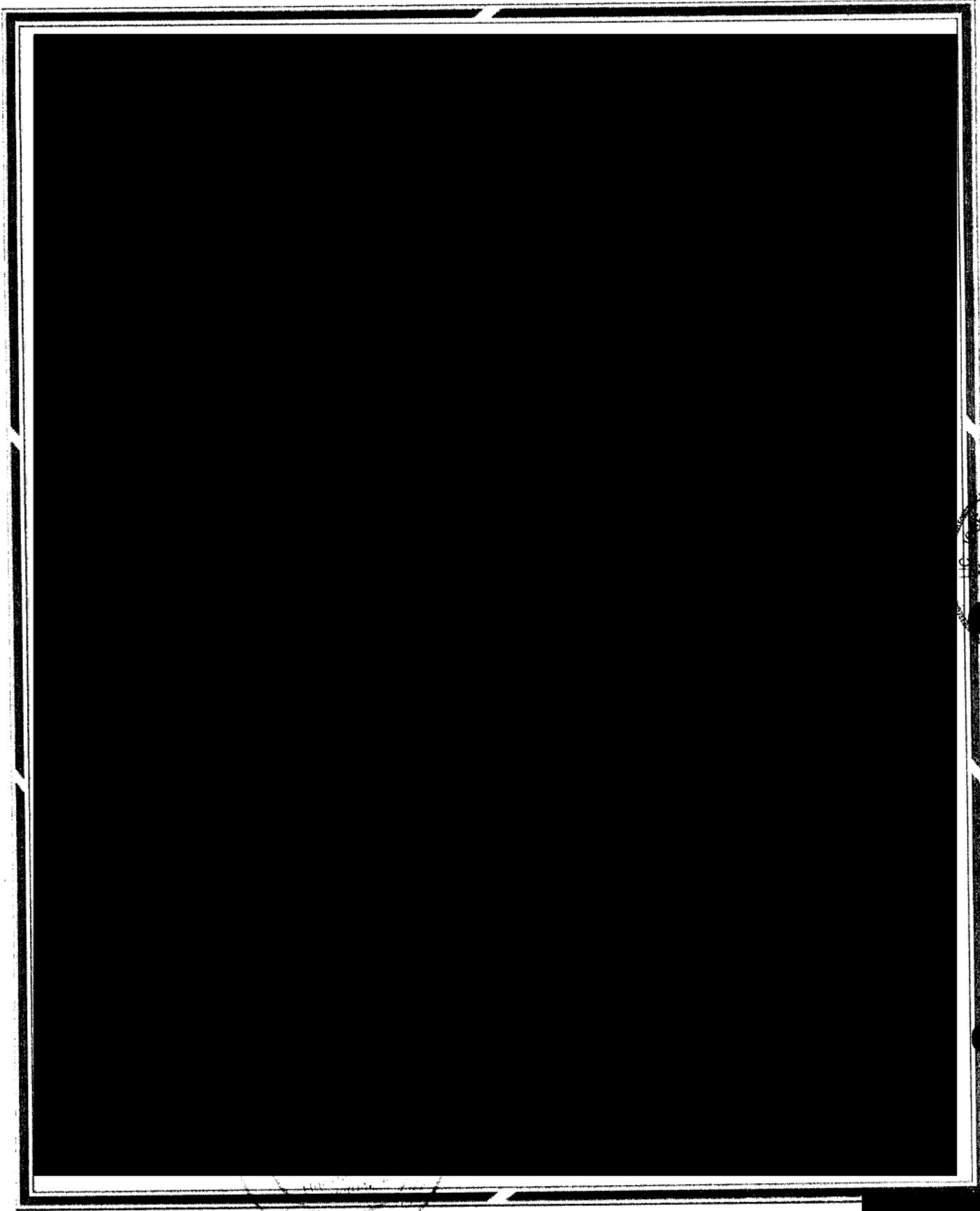
CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL



E LA REPÚBLICA  
nos Humanos.  
los a la Comunidad  
Queda

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría  
Prevención del Delito  
Oficina



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



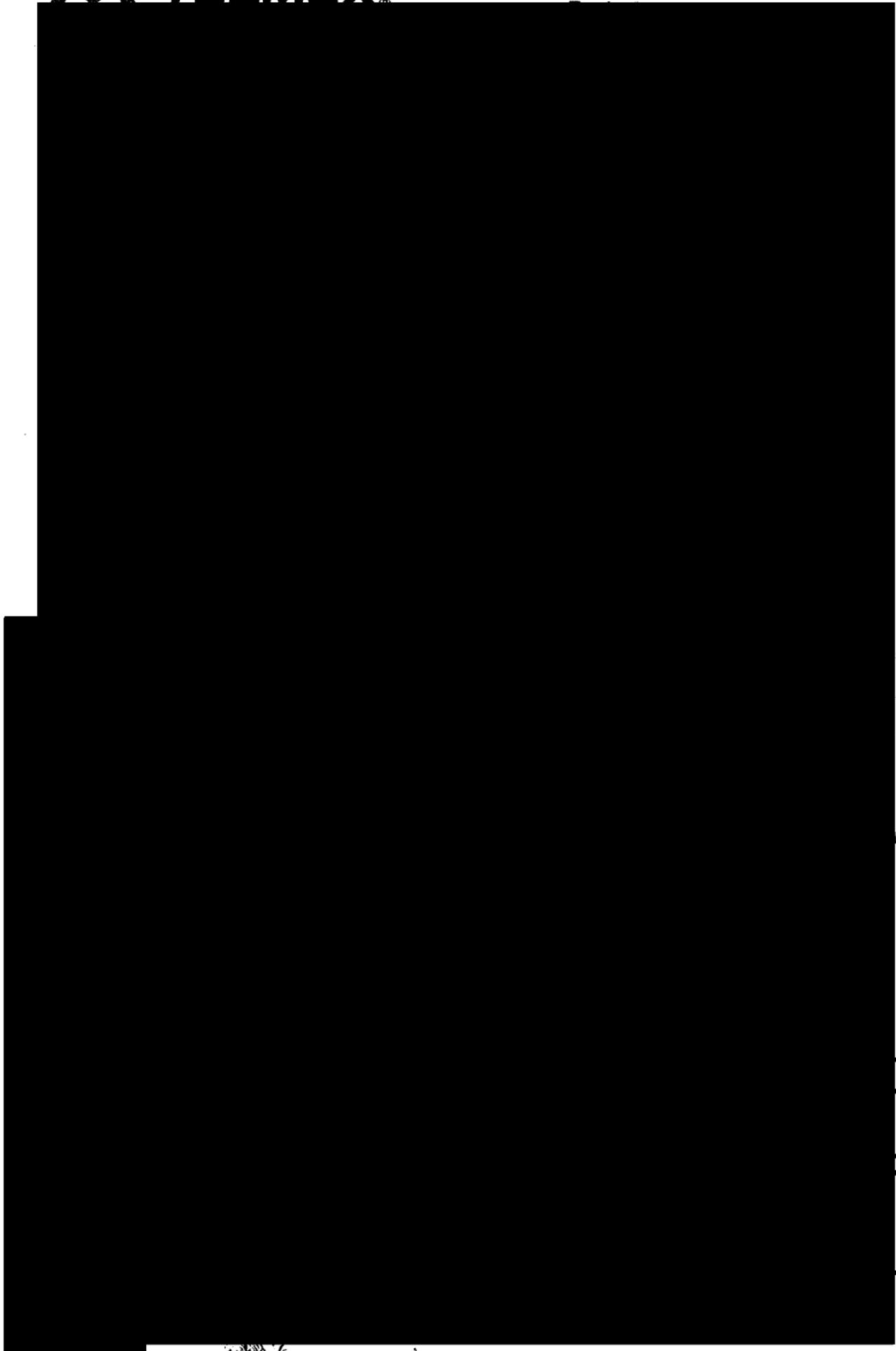
ACTA DE NACIMIENTO



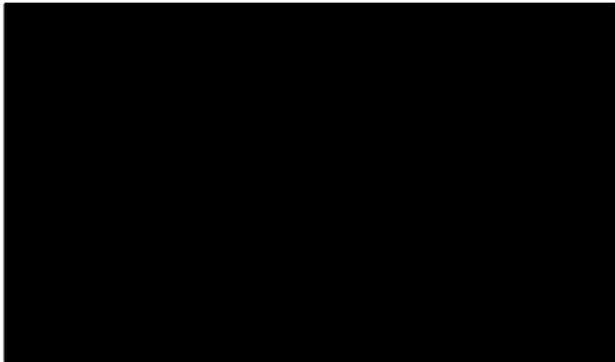
VER EL DE LA  
de Derechos N  
y Servicios a la  
e Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

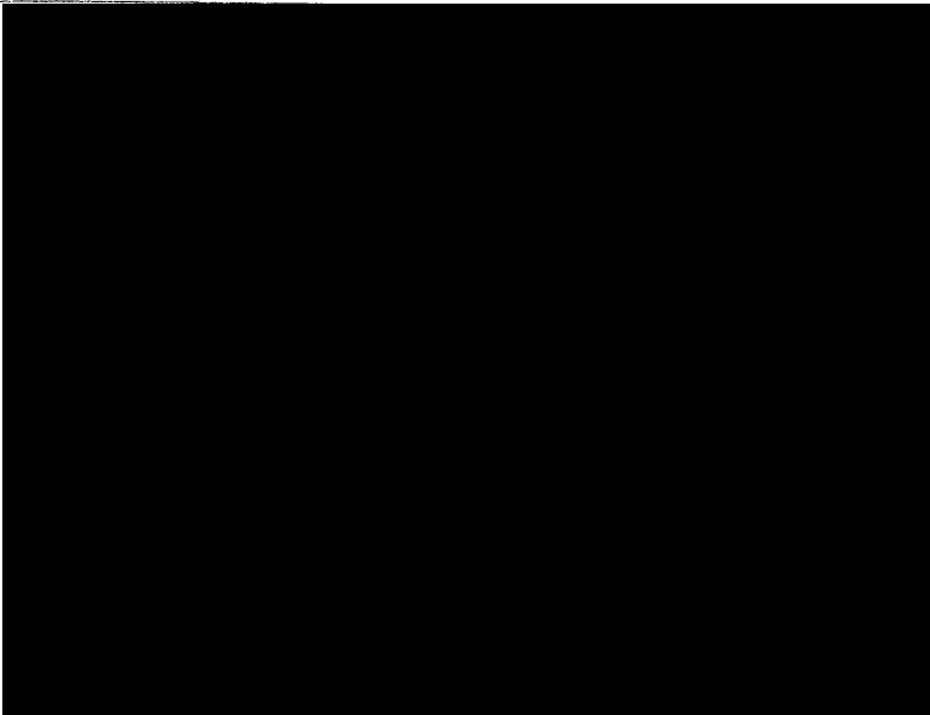
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Informe a la Comisión  
Interamericana



COMISIÓN MEXICANA DE  
DERECHOS HUMANOS Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA

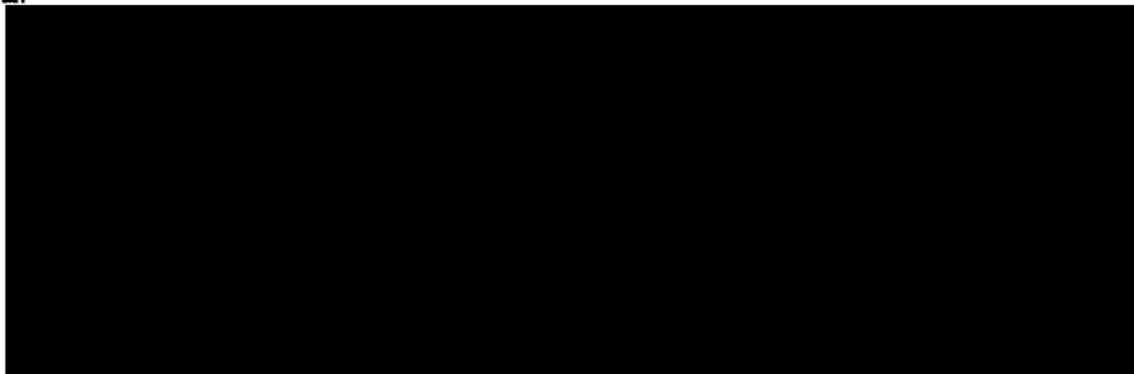


DE LA REN  
chos Human  
cios a la Comu.  
ligación

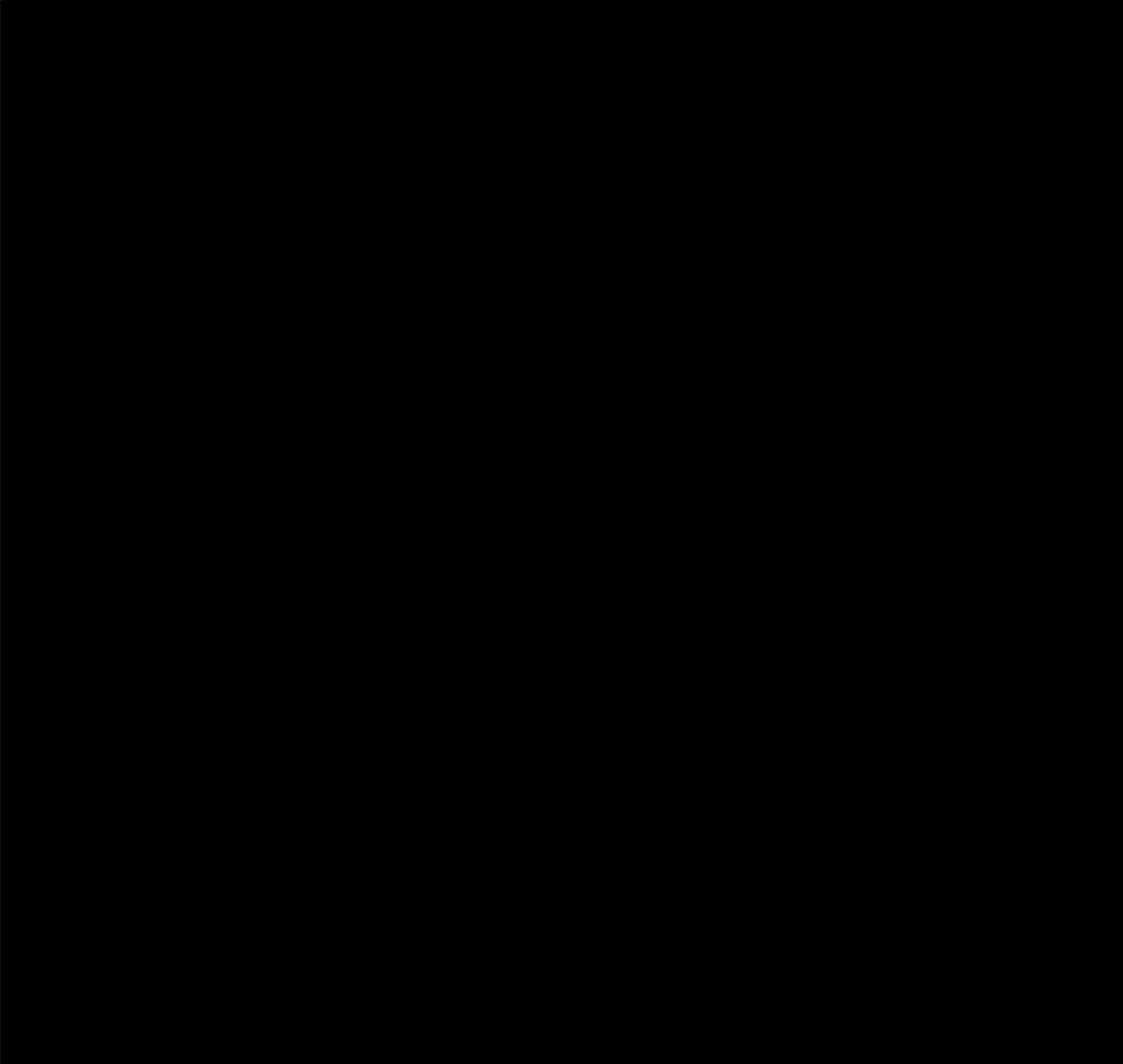
EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA P [REDACTED] E PARTIDO JUDICIAL,

CERTIFICAR.

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES  
COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A  
LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO,  
A LOS [REDACTED] DOY  
FE.



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito / S.  
Oficina de In-



www.cpm.coop



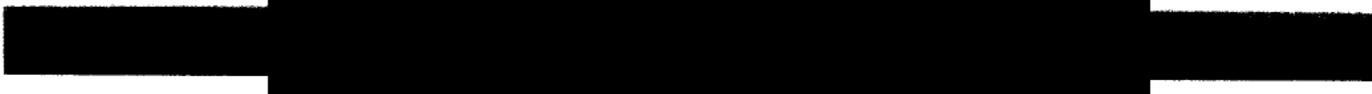
/CajaPopularMexicana



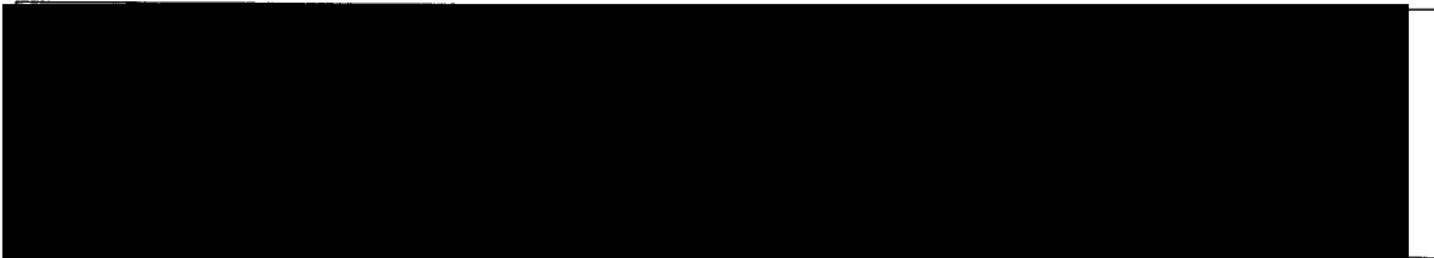
@CajaMexicana



/CajaPopularMexicana



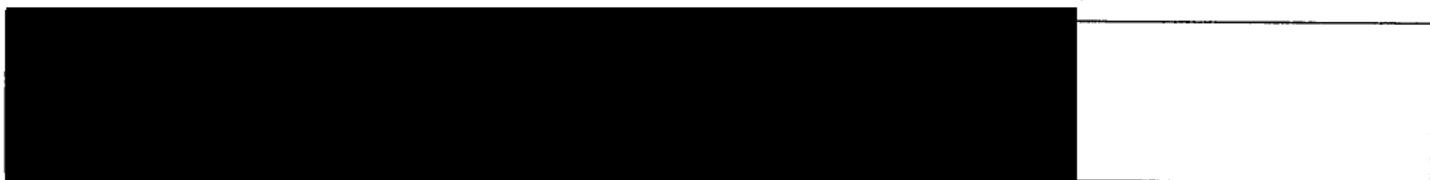
...  
...  
...  
...  
...



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



  
 DE LA  
 echos H  
 cios a la  
 Argentina



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

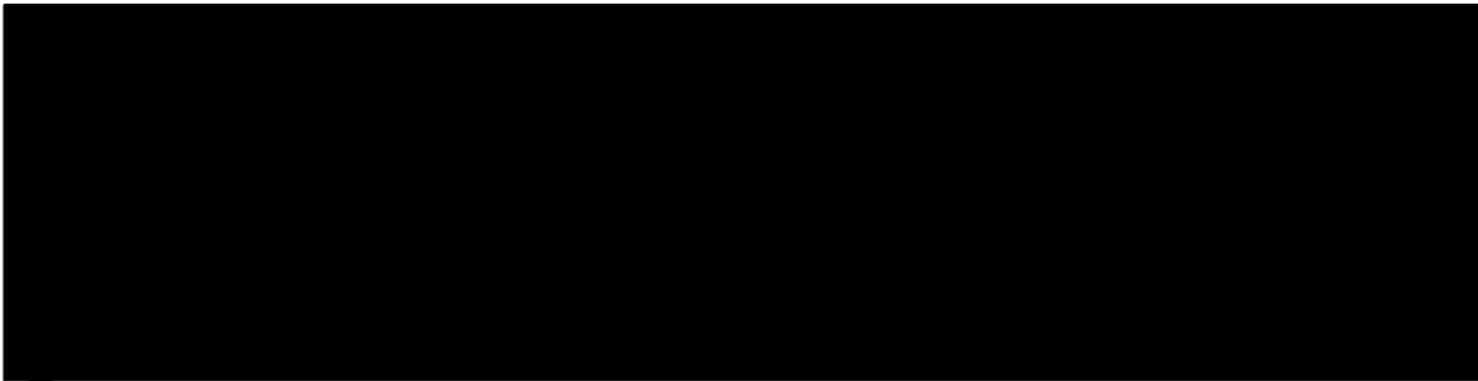
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

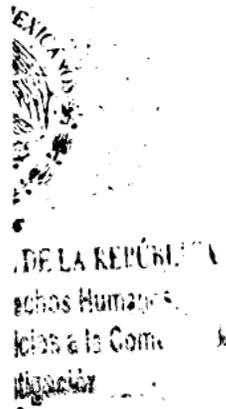
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

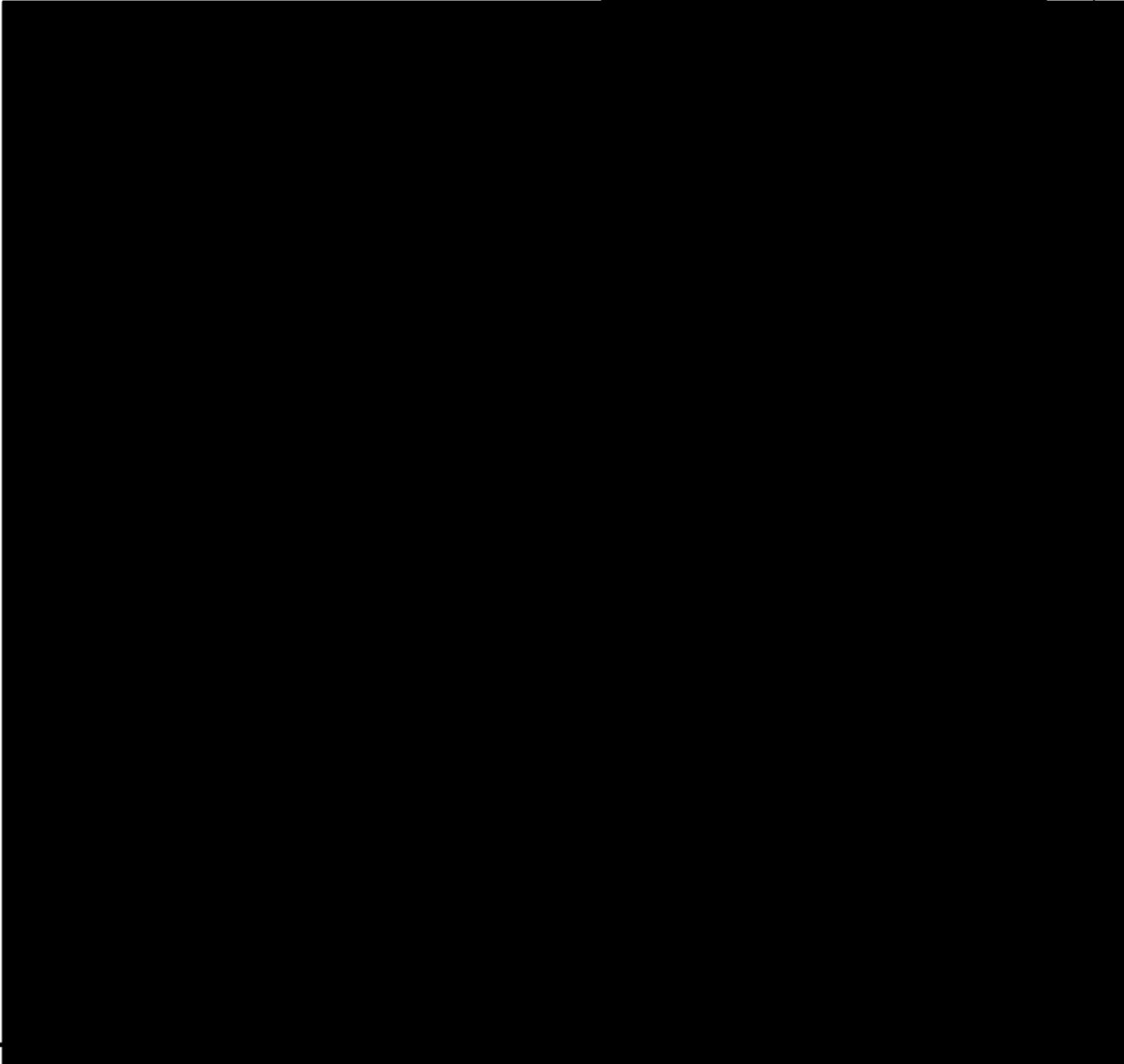
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



AL DE LA  
Derechos Hu  
vincios a la C  
estigación





www.cpm.coop



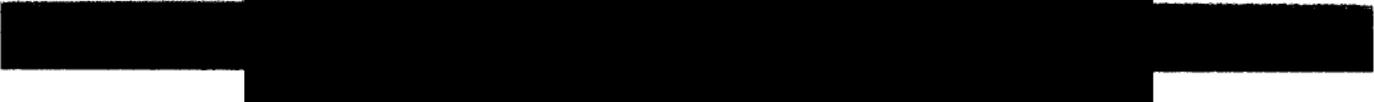
/CajaPopularMexicana



@CajaMexicana



/CajaPopularMexicana



U. DE I  
Derechos  
Vicios a l.  
Investigación.



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



EL LA RENT  
 los Human  
 la a la Comu  
 gación



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

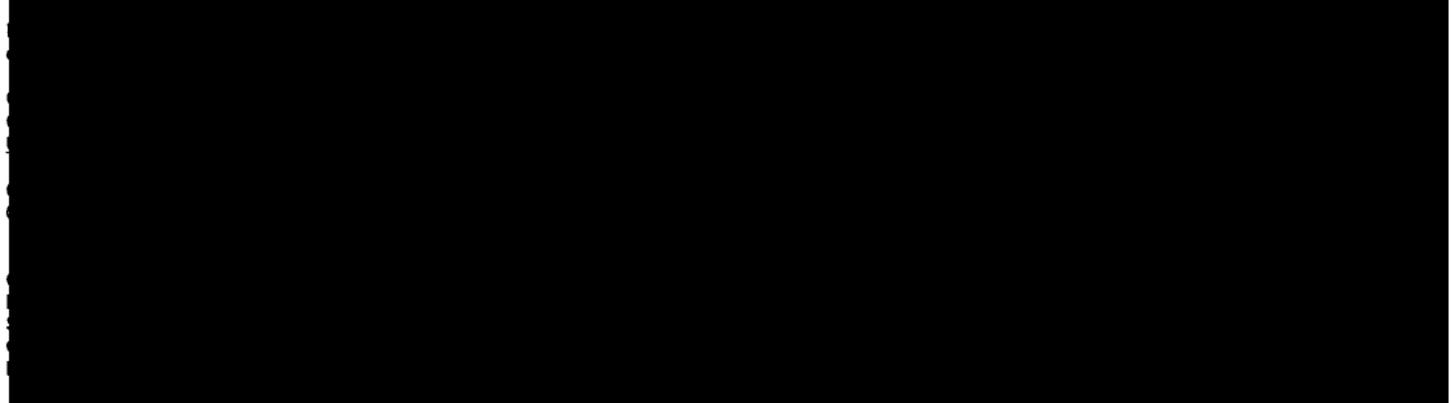
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

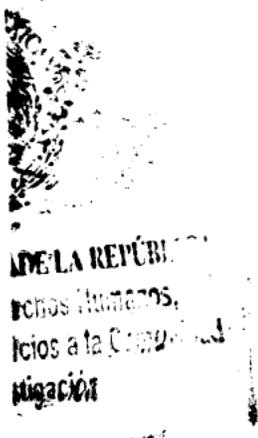
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

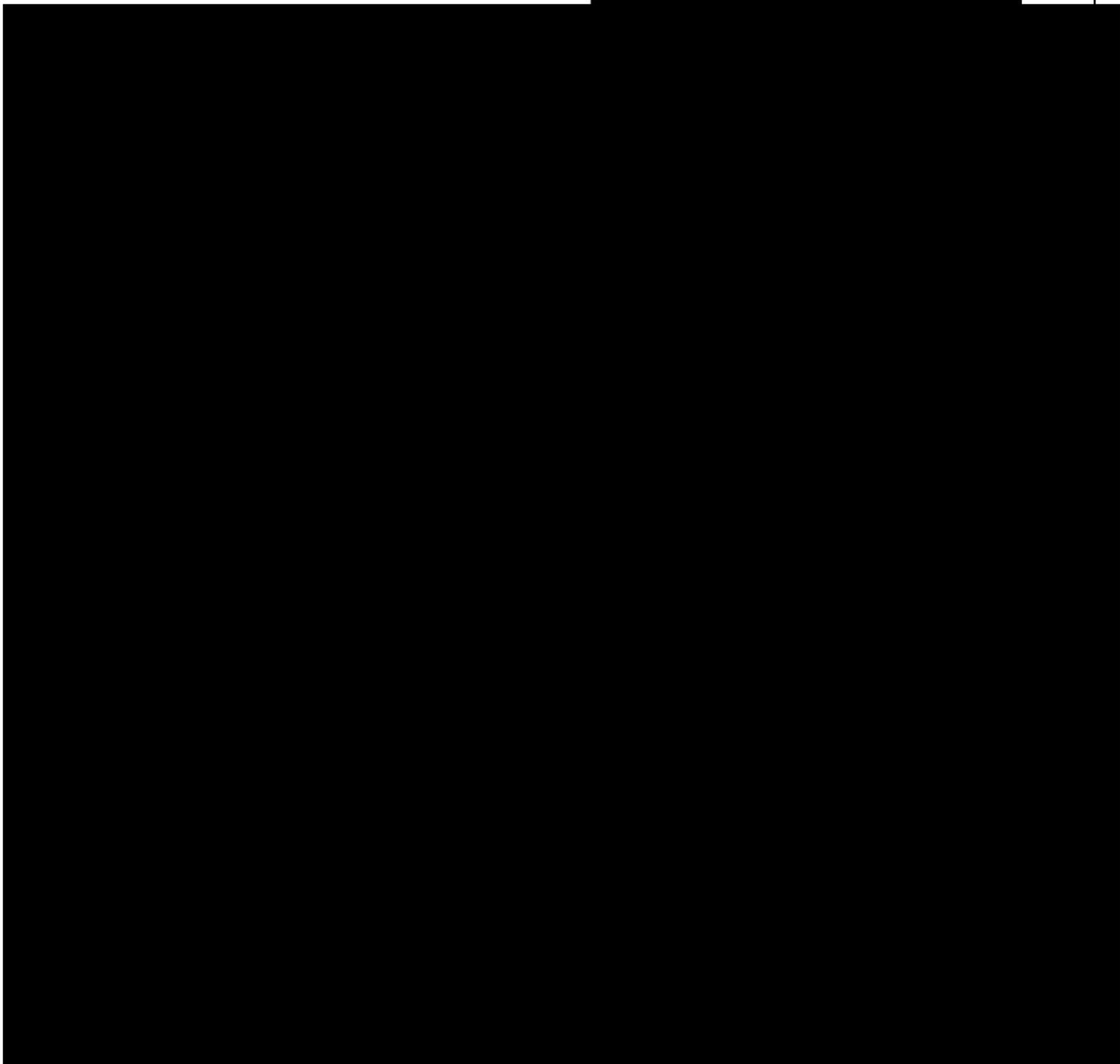


AL SEÑOR  
Gerente de Sucursales,  
Caja Popular Mexicana,  
C.A. de C.V.  
Calle...



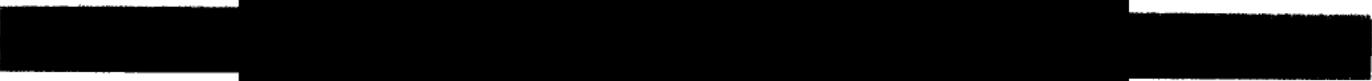
AL SEÑOR  
Gerente de Sucursales,  
Caja Popular Mexicana,  
C.A. de C.V.  
Calle...





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR  
DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana



Cargos Objetados:	Tipo: <u>      derechos Humanos      </u>	Número de Cuenta: _____
Fecha:	<u>      derechos Humanos      </u>	
Folio de Aclaración:	<u>      derechos Humanos      </u>	
Importe:	<u>      derechos Humanos      </u>	



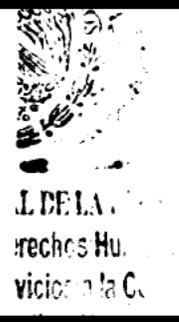
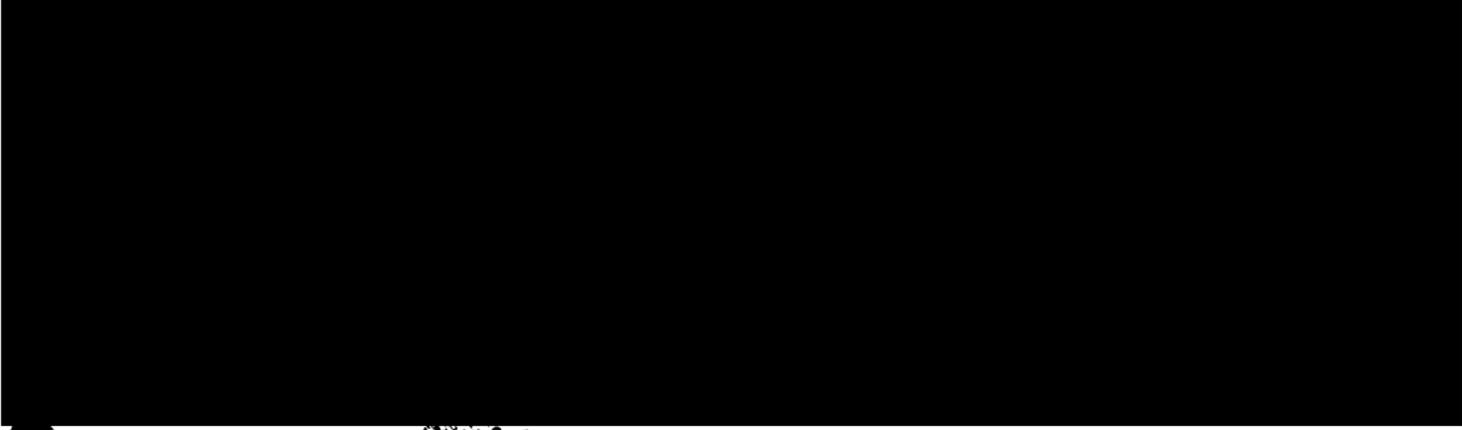
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

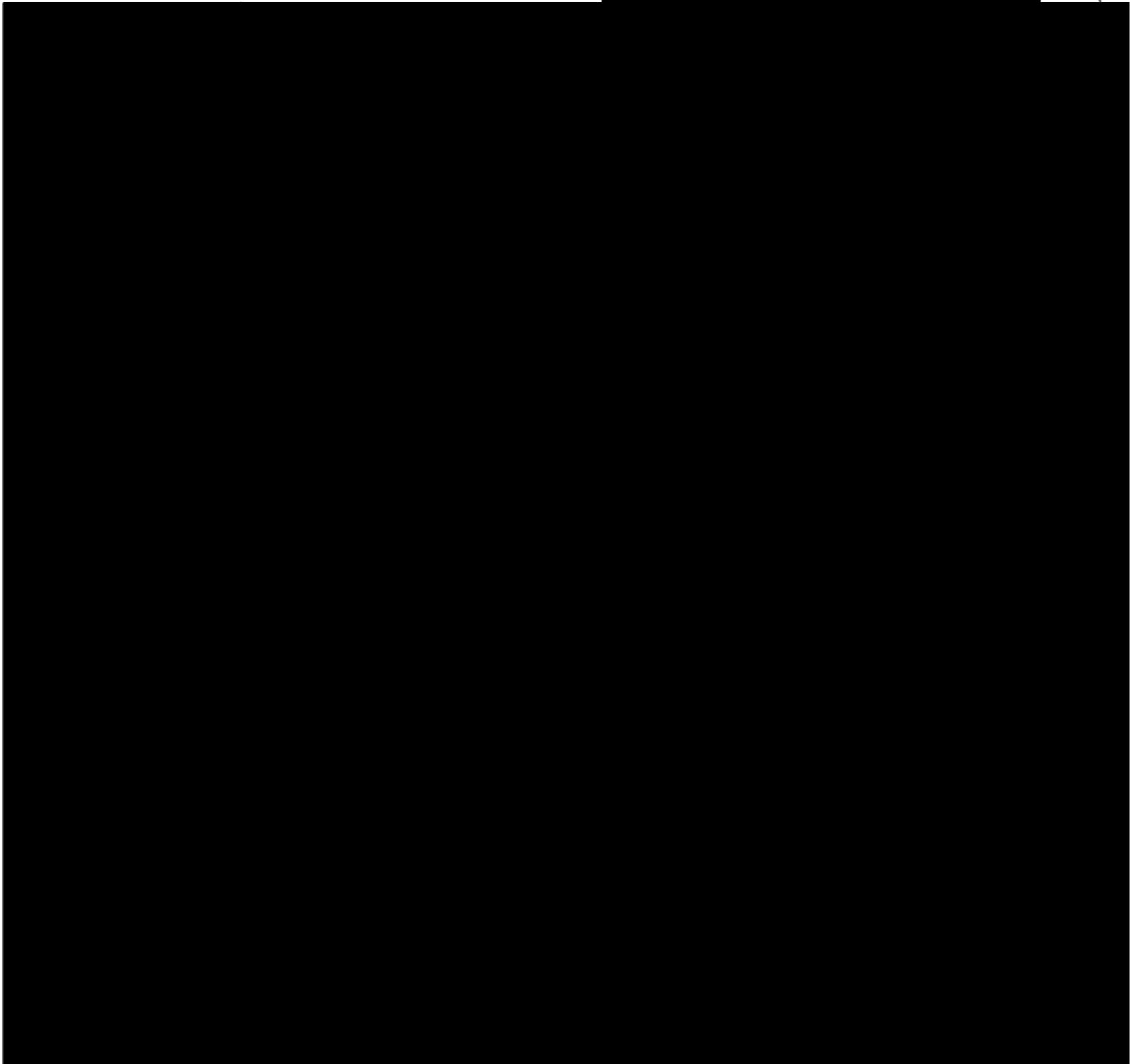
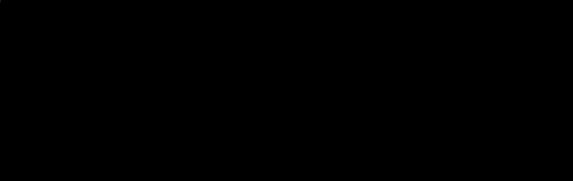
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y actualización de los datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



35  
AT. DE LA  
derechos F  
rminos a  
esligación



www.cpm.coop



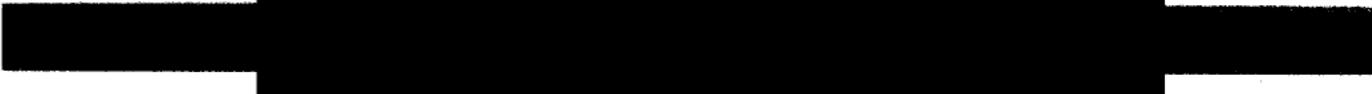
DE LA REPUBLICA  
/CajaPopularMexicana

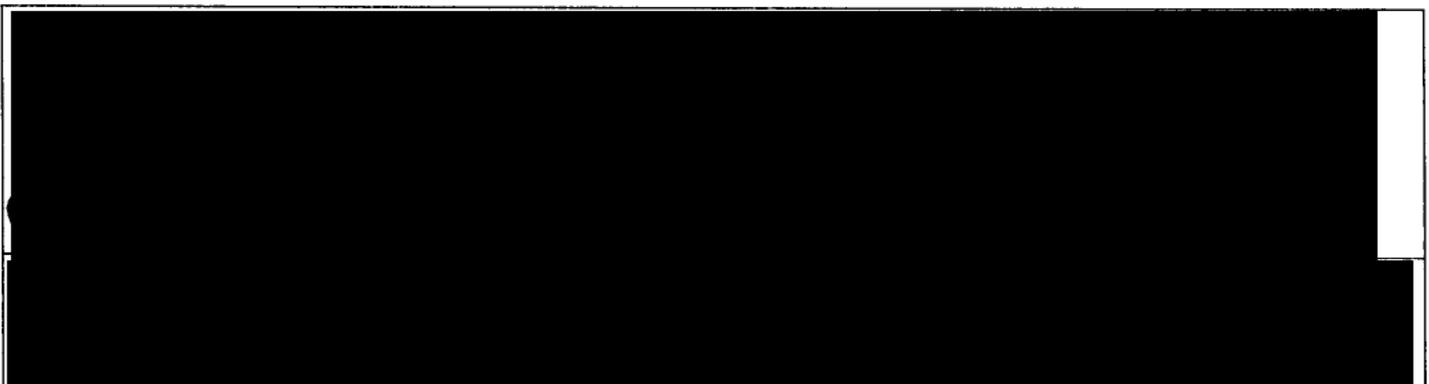


@CajaMexicana



/CajaPopularMexicana



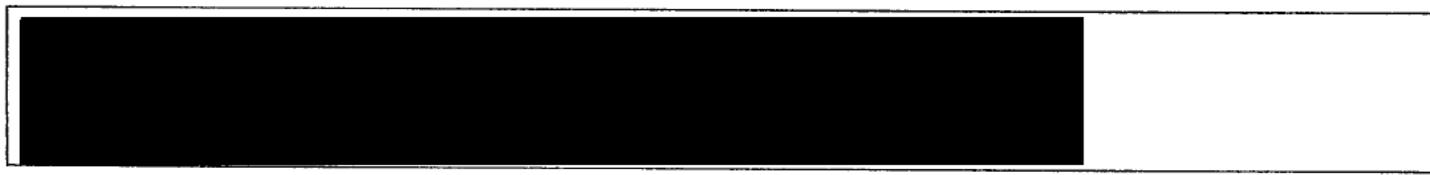


Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



AL DE LA REUNION  
 derechos de los  
 servicios de  
 investigación





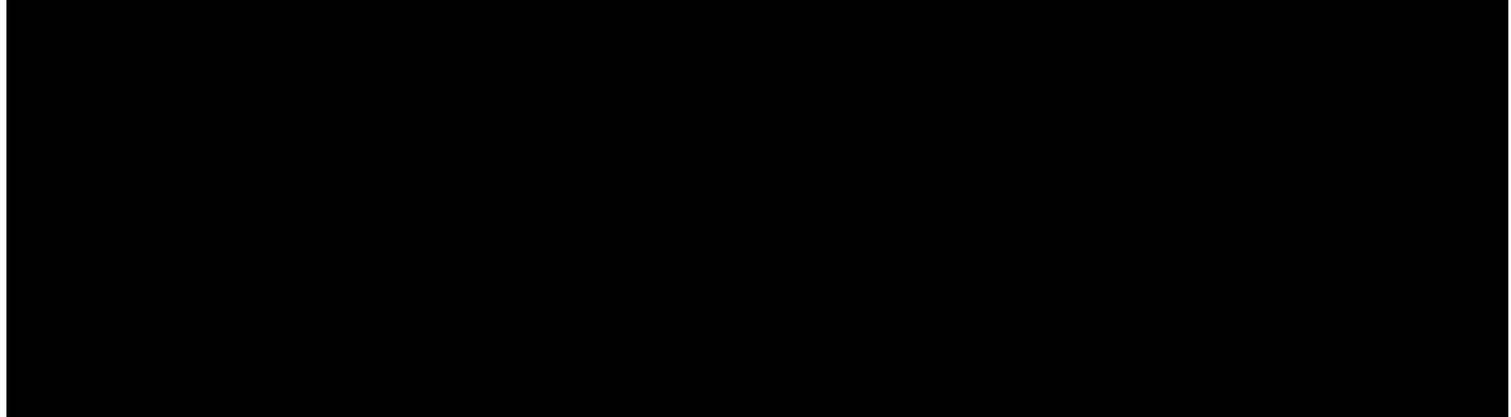
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

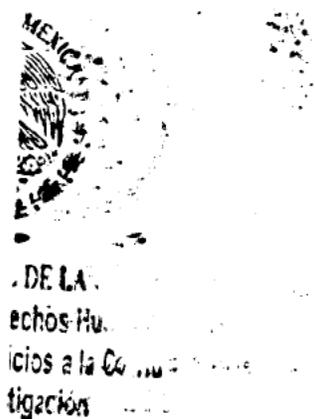
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y conservación de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



435



426

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

N° DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2008

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DATOS C

[REDACTED]

RESOLUCION

[REDACTED]

ios a la Comunidad

[REDACTED]

425

CONTRATO UNIVERSAL



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 2 DE ENERO DEL 2016

N° DE SOCIO [REDACTED]

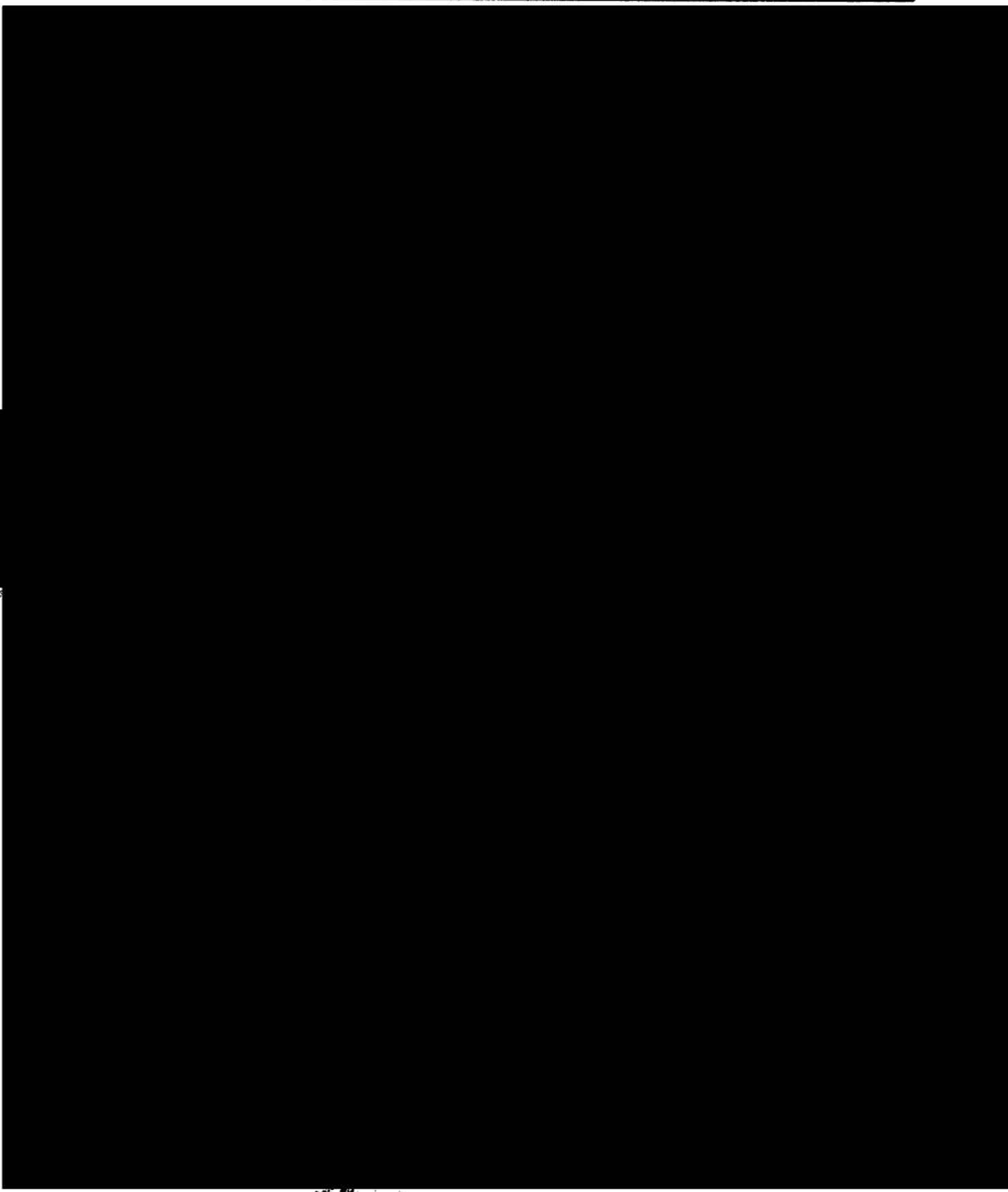
DATOS GENERALES

[REDACTED]

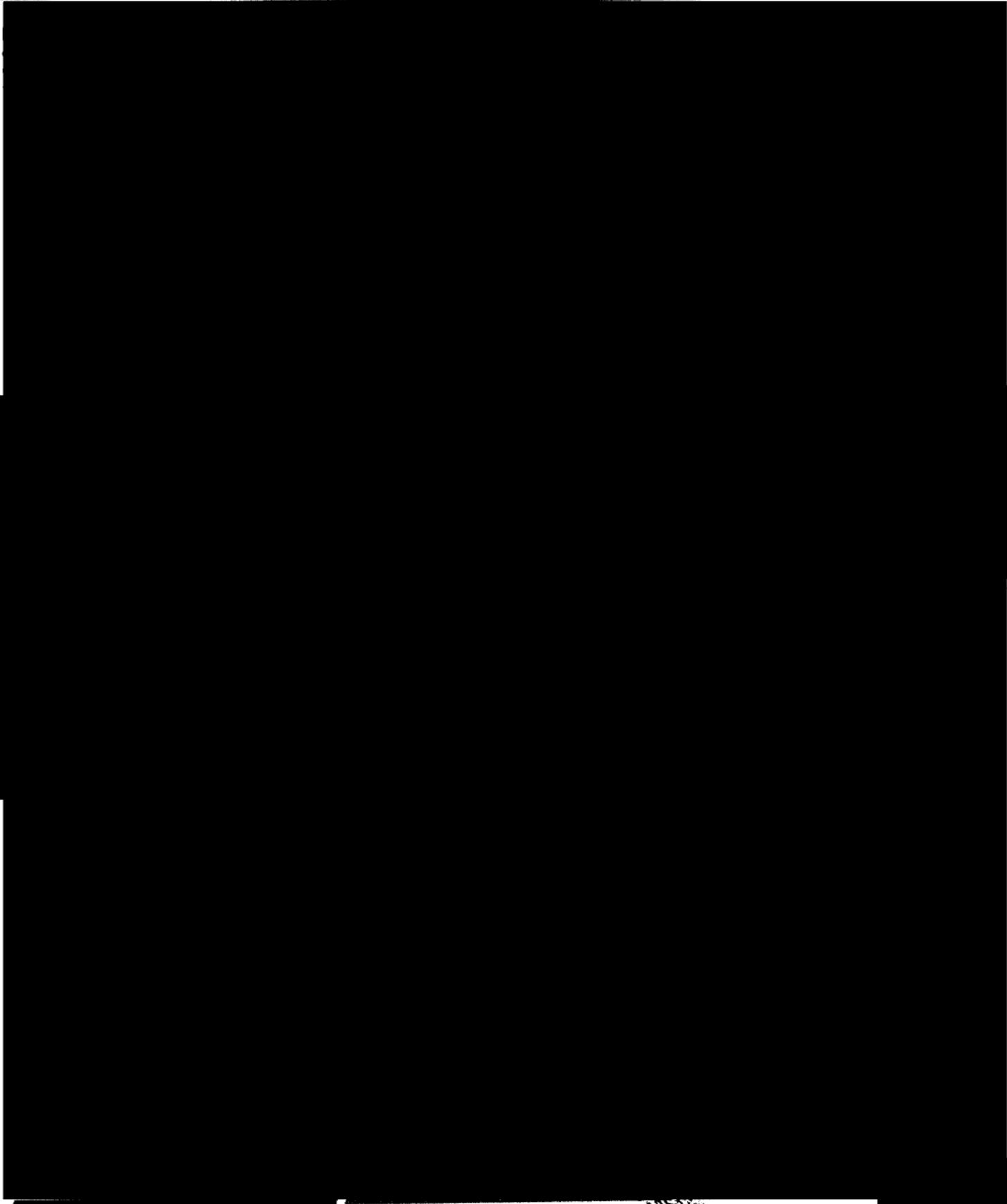
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Obligaciones

1 DE 6

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de De  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de Inve

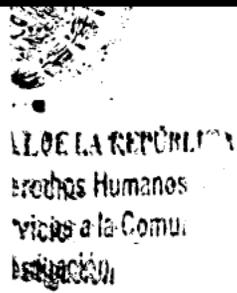
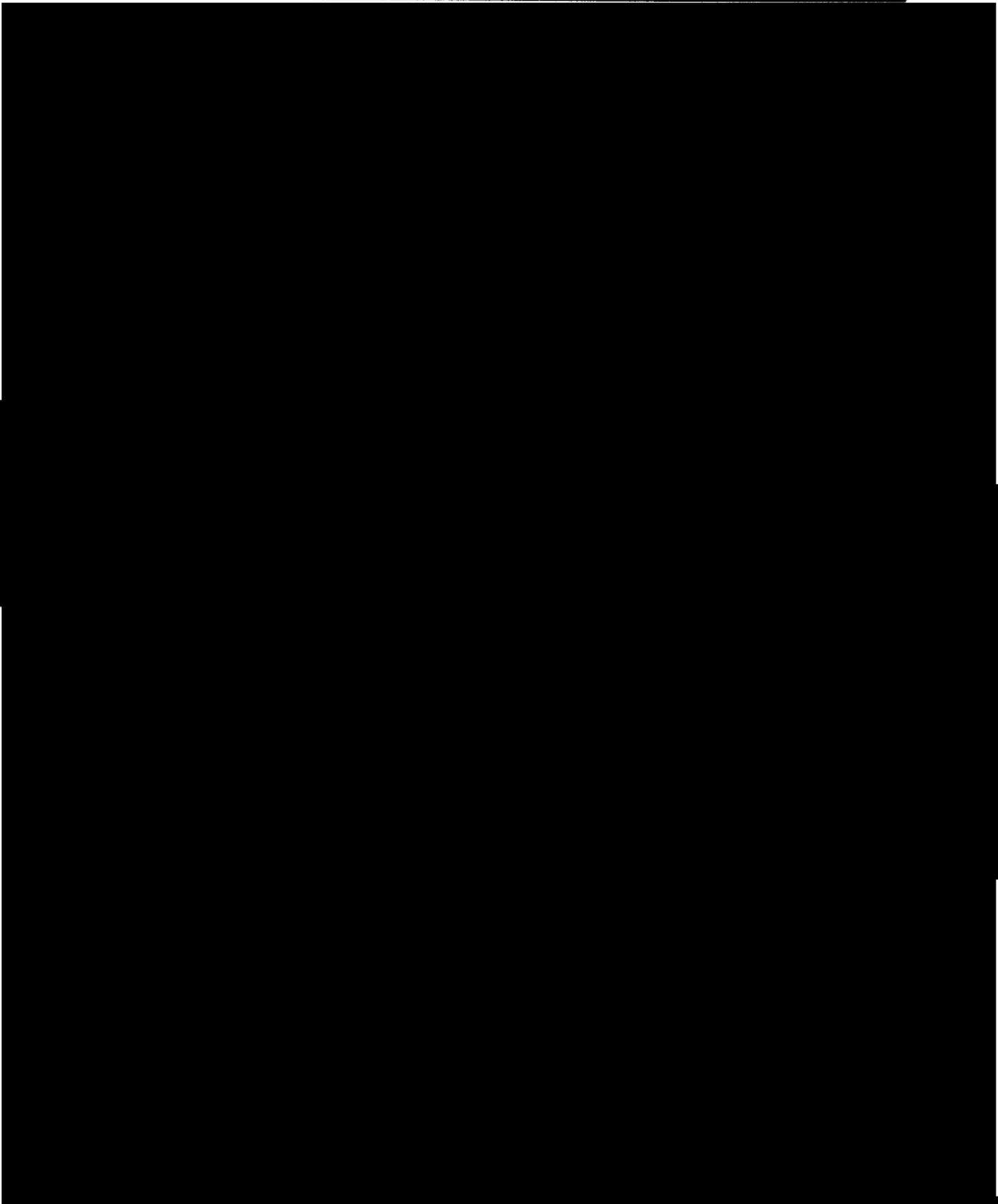


DE LA REPÚBLICA  
rechos Humanos,  
ricios a la Comunidad  
stigación



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Se.  
Oficina de Inv.

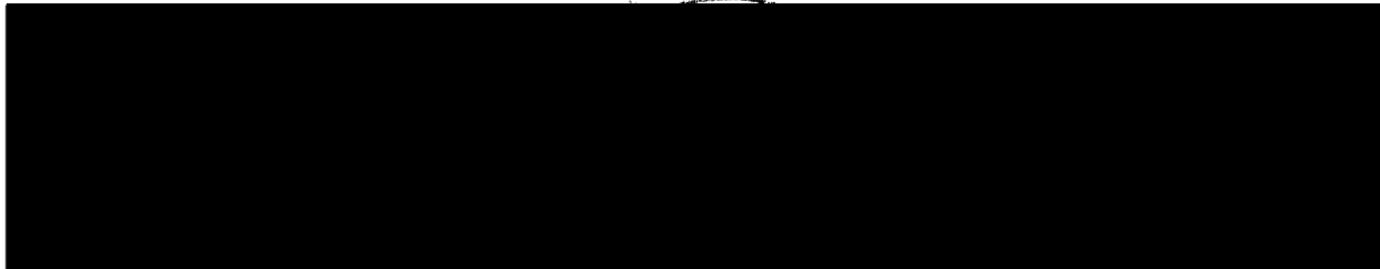
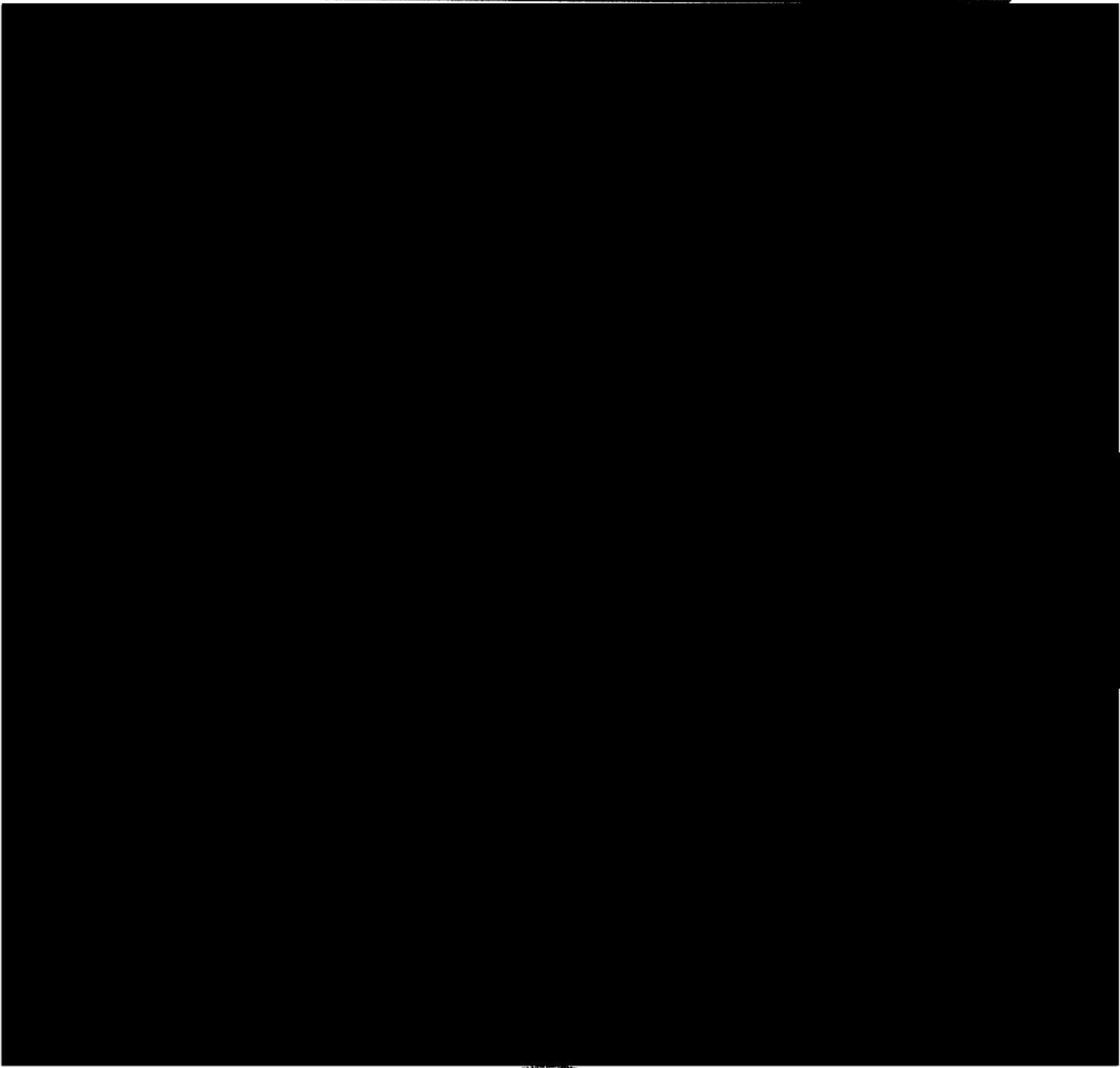
429



ALOE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comu-  
nicación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

430



# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[Redacted]

N. 570  
Dirección

[Redacted]

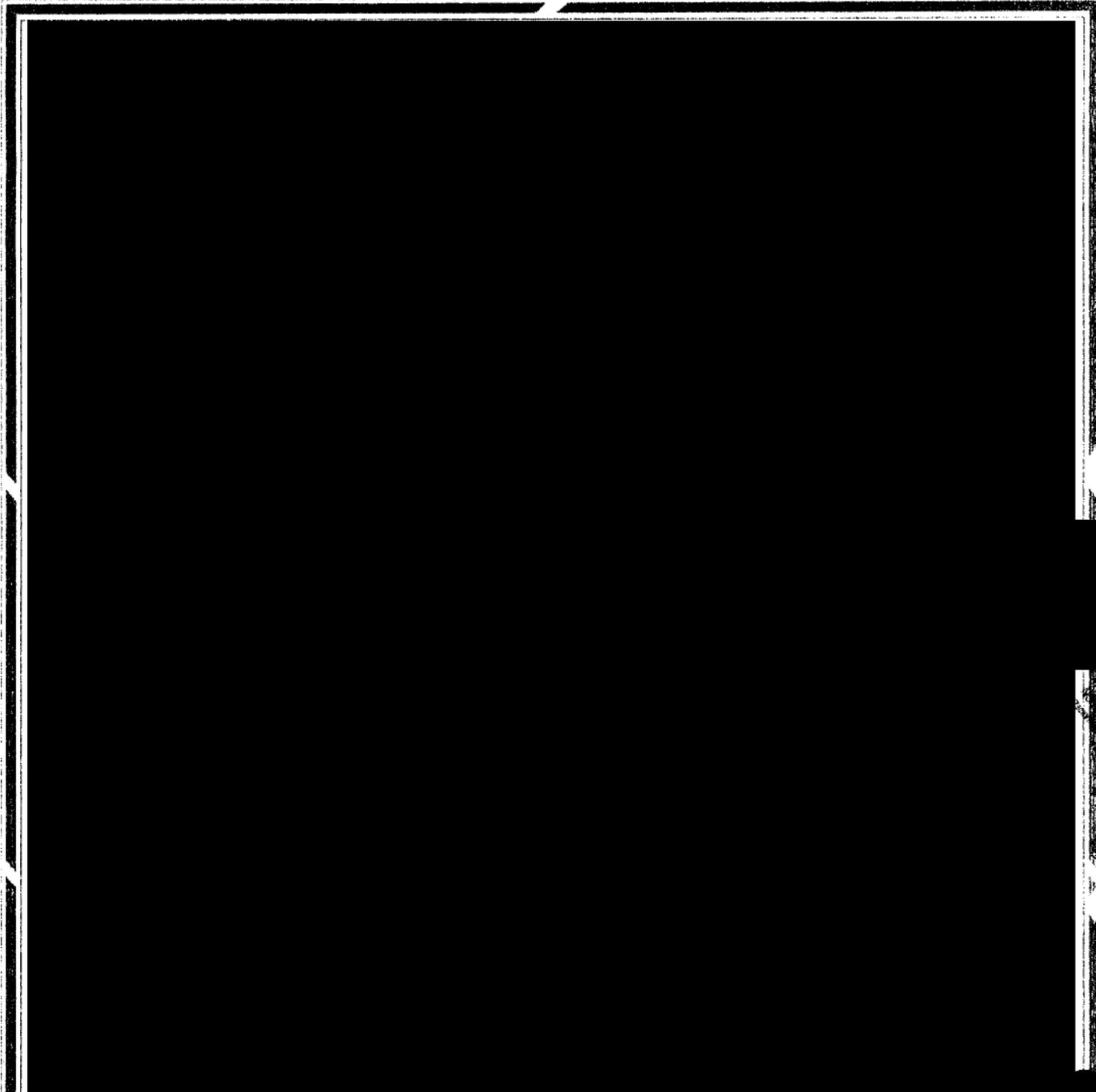
1 DE 2

L. DELA...  
re...  
v...  
C...

[Redacted]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



LEÓN, GTO., a 2 de Enero del 2016.



2 DE 2

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Dere  
Prevención del Delito y Servic  
Oficina de Investi

431



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [REDACTED] SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

# ACTA DE NACIMIENTO

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

[REDACTED]

E LA REPUBLICA  
Los Humanos,  
bs a la Comunidad  
Nación

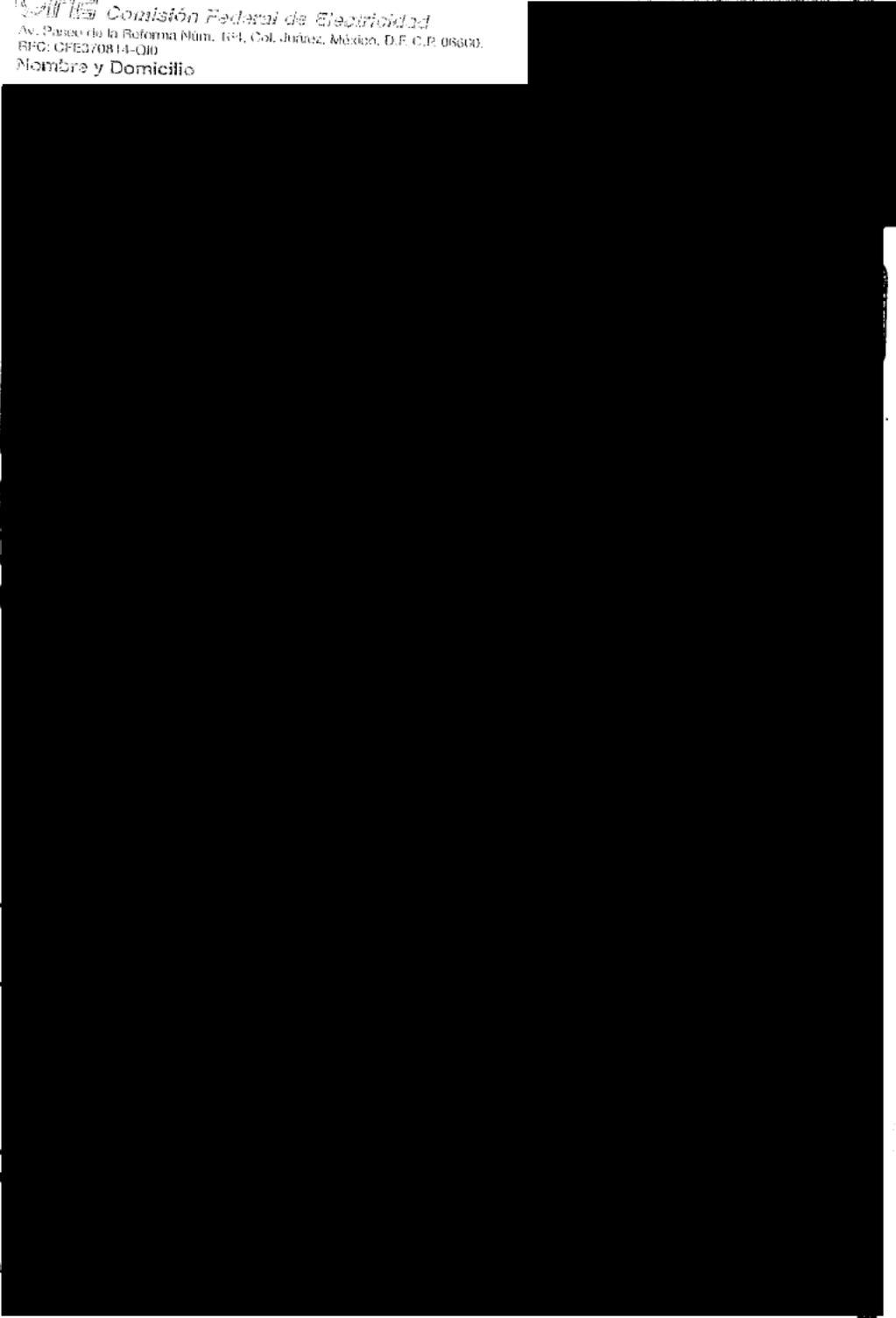
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

H32

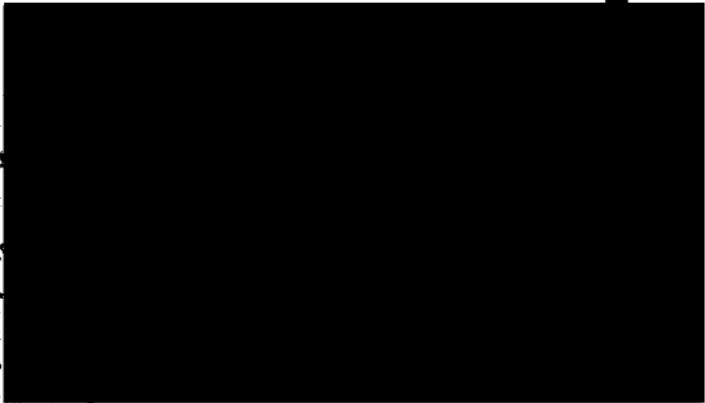
AVISO PUBLICO

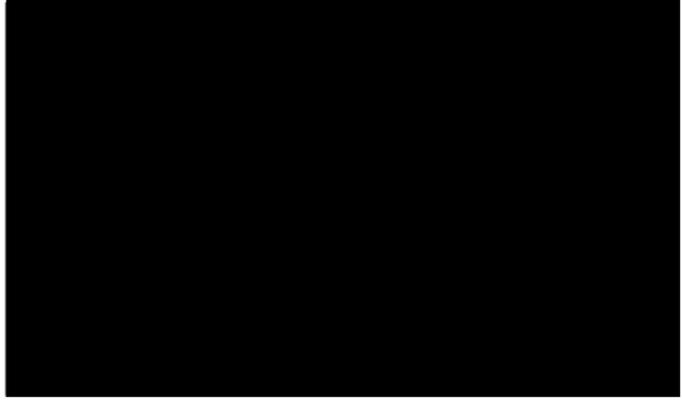
**CFE** Comisión Federal de Electricidad  
Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-010  
Nombre y Domicilio

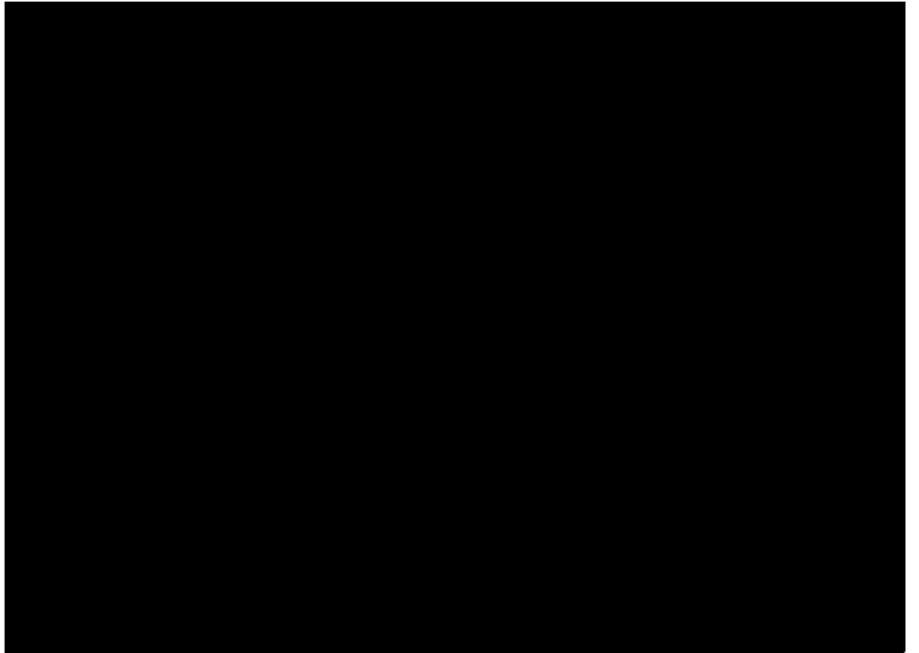


N  
C

MEXICANA  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Acceso a la Información  
Investigación







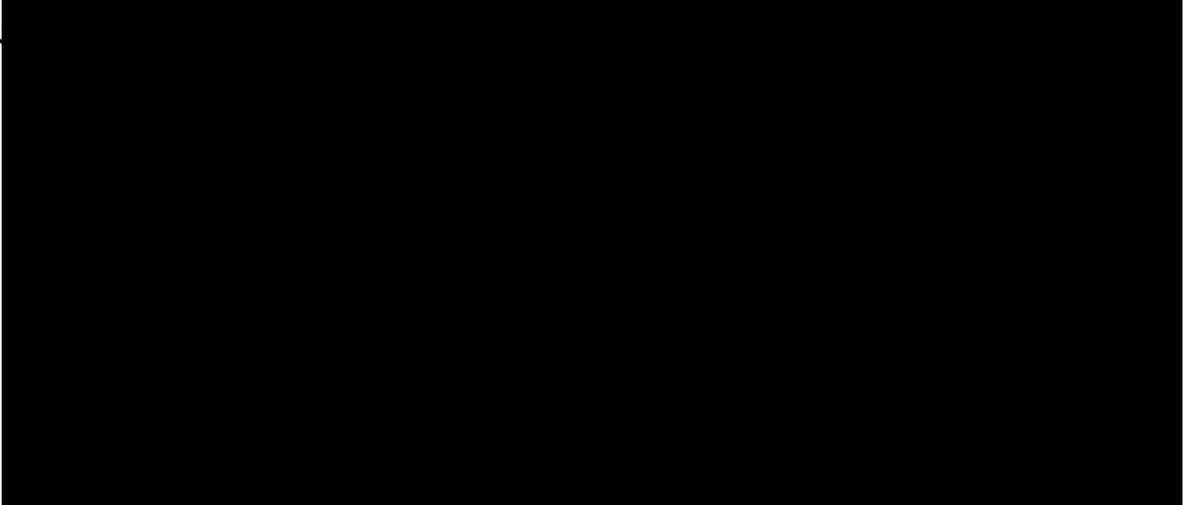
MEXICO  
L DE LA  
rechos Hu  
ricios a la C  
stigación

EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO,

A L  
FE

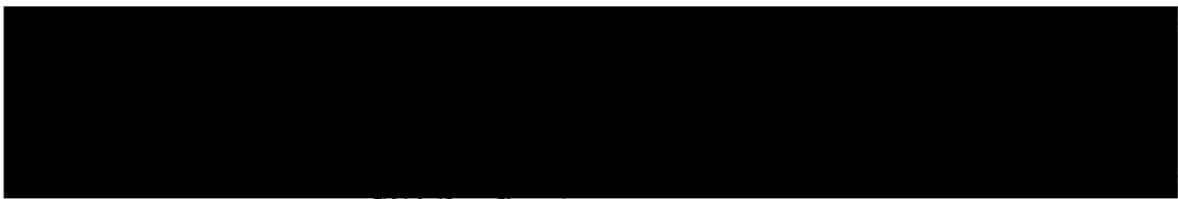
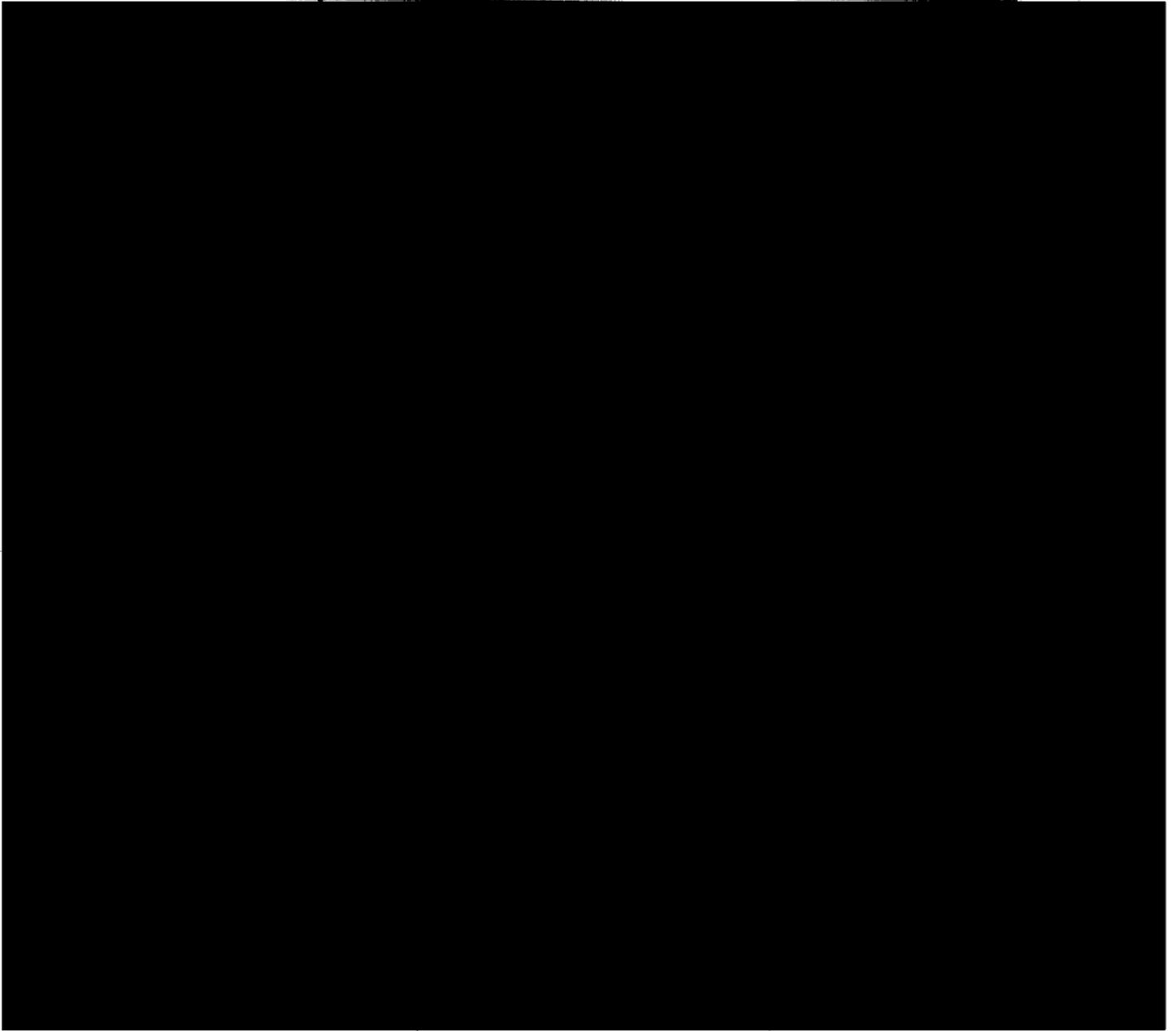


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos y Ser  
Prevención del Delito y Ser  
Oficina de Inve:



# Estado de Cuenta

435



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión Nacional de los  
derechos a la Comunicación  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

436



QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos



Pagina 2 de 4



IL DE LA RE  
rechos Huma  
vicios a la Cor  
ligación

ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



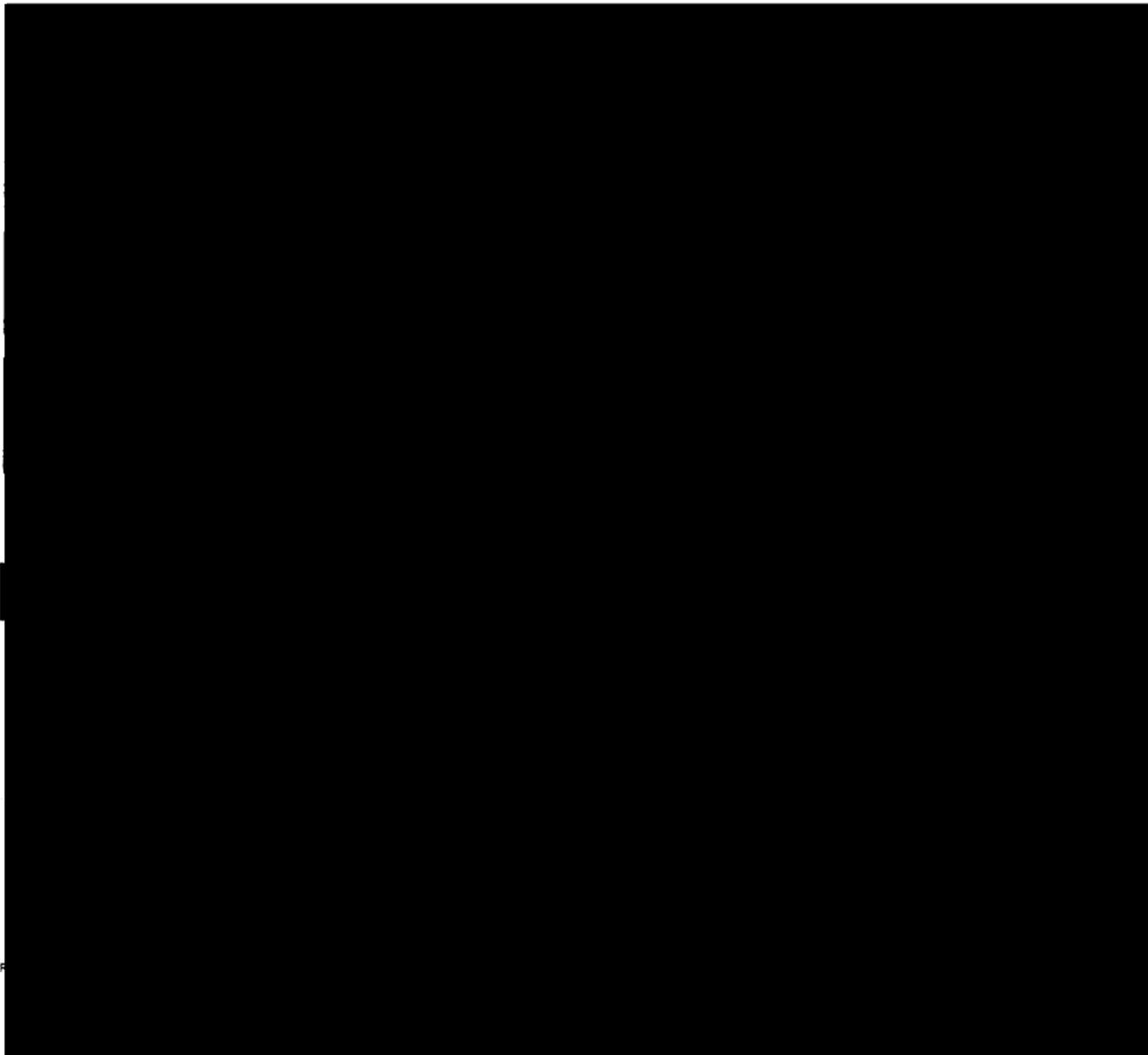
Estado de Cuenta

1137

Table with multiple columns and rows, mostly obscured by a large, faint watermark or ghosting of text from the reverse side of the page.

[Redacted area]

U. DE LA CAL  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

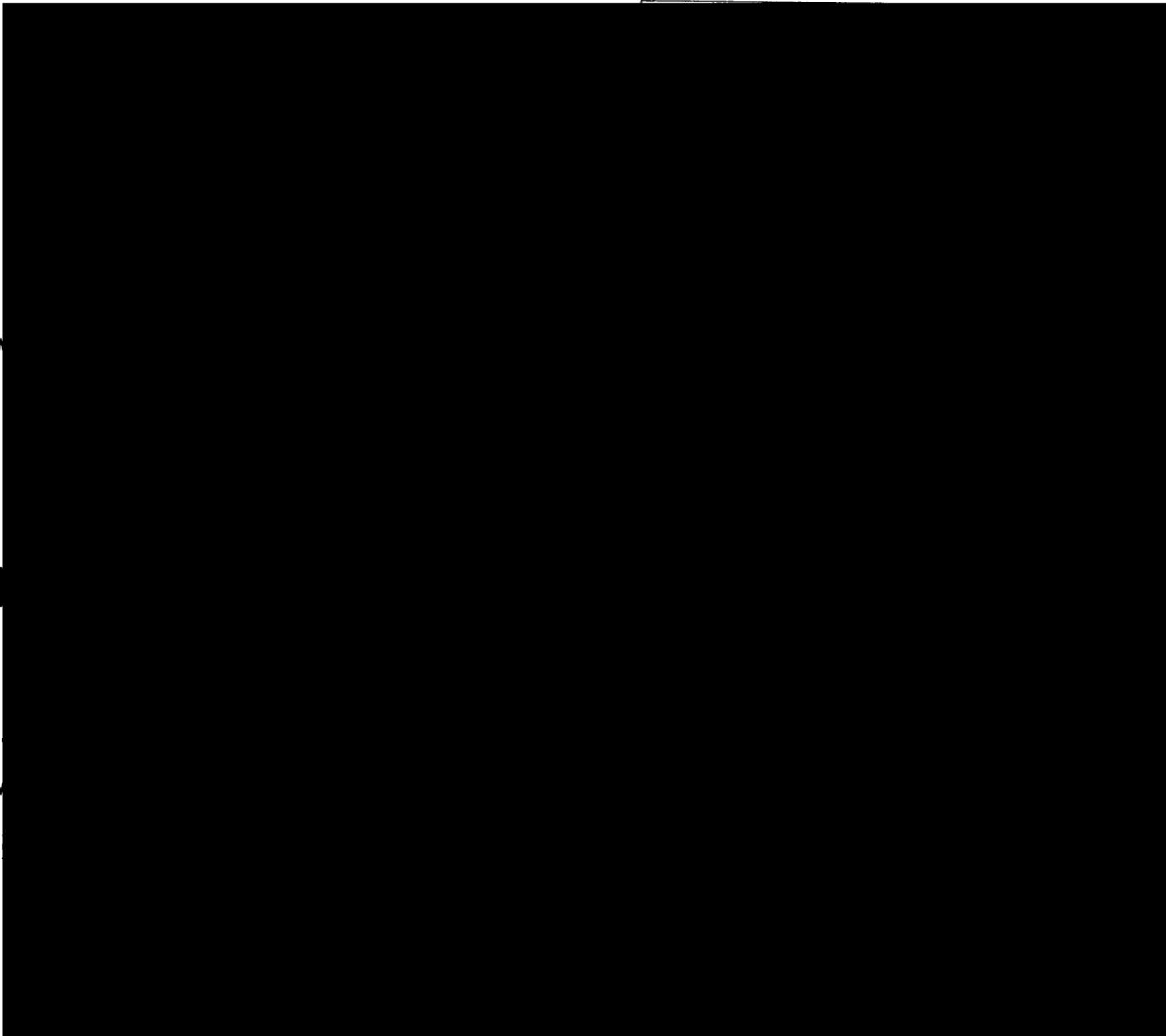


LE DE LA REPÚBLICA  
rechos Humanos,  
ricios a la Comunidad  
stigmas

434



# Estado de Cuenta



pagina 1 de 4

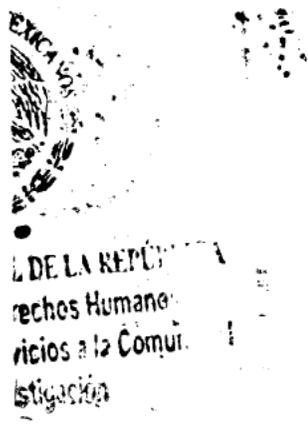
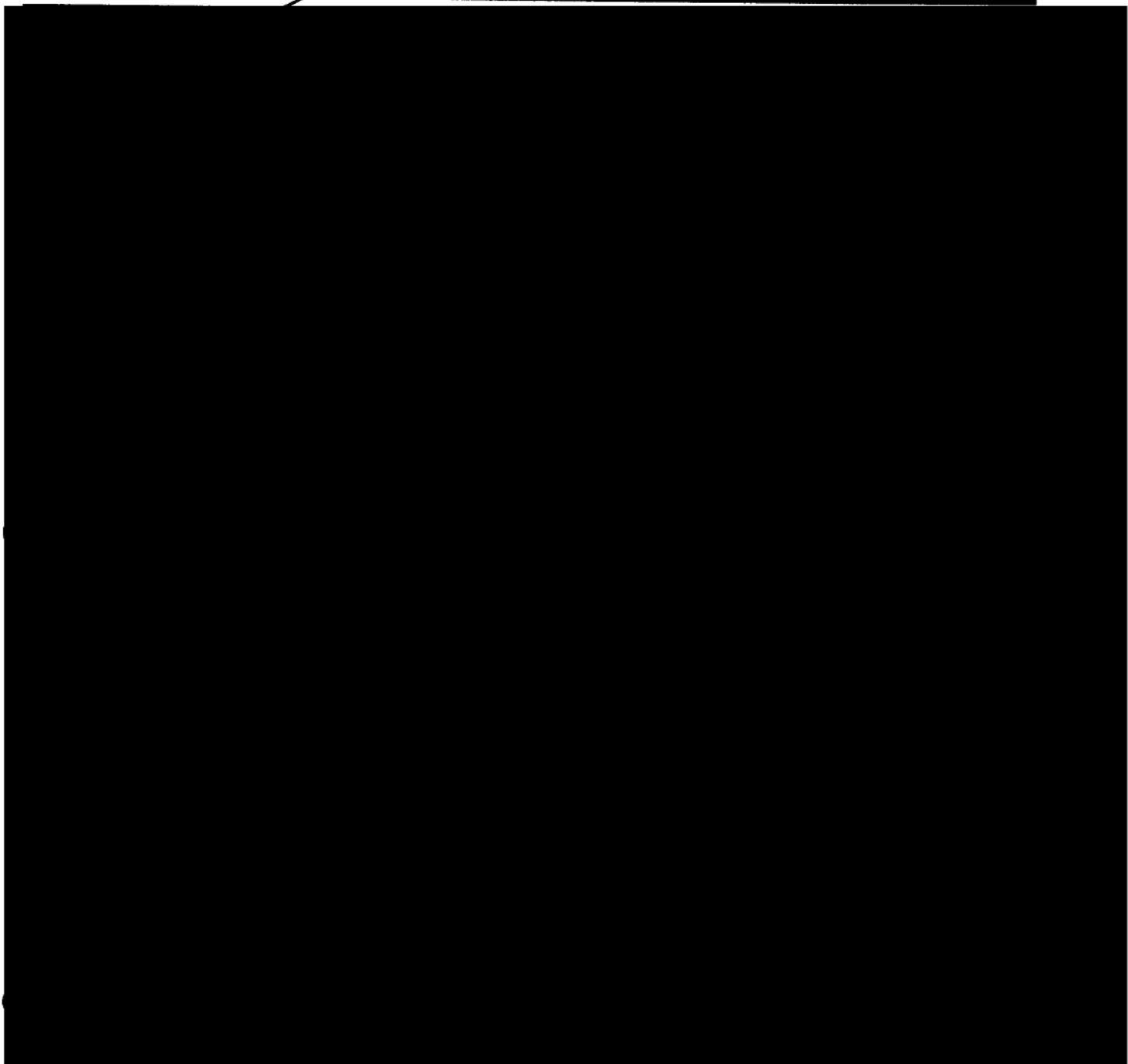
RAT...  
Derac...  
Servicio...  
Investigaci...

440



CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

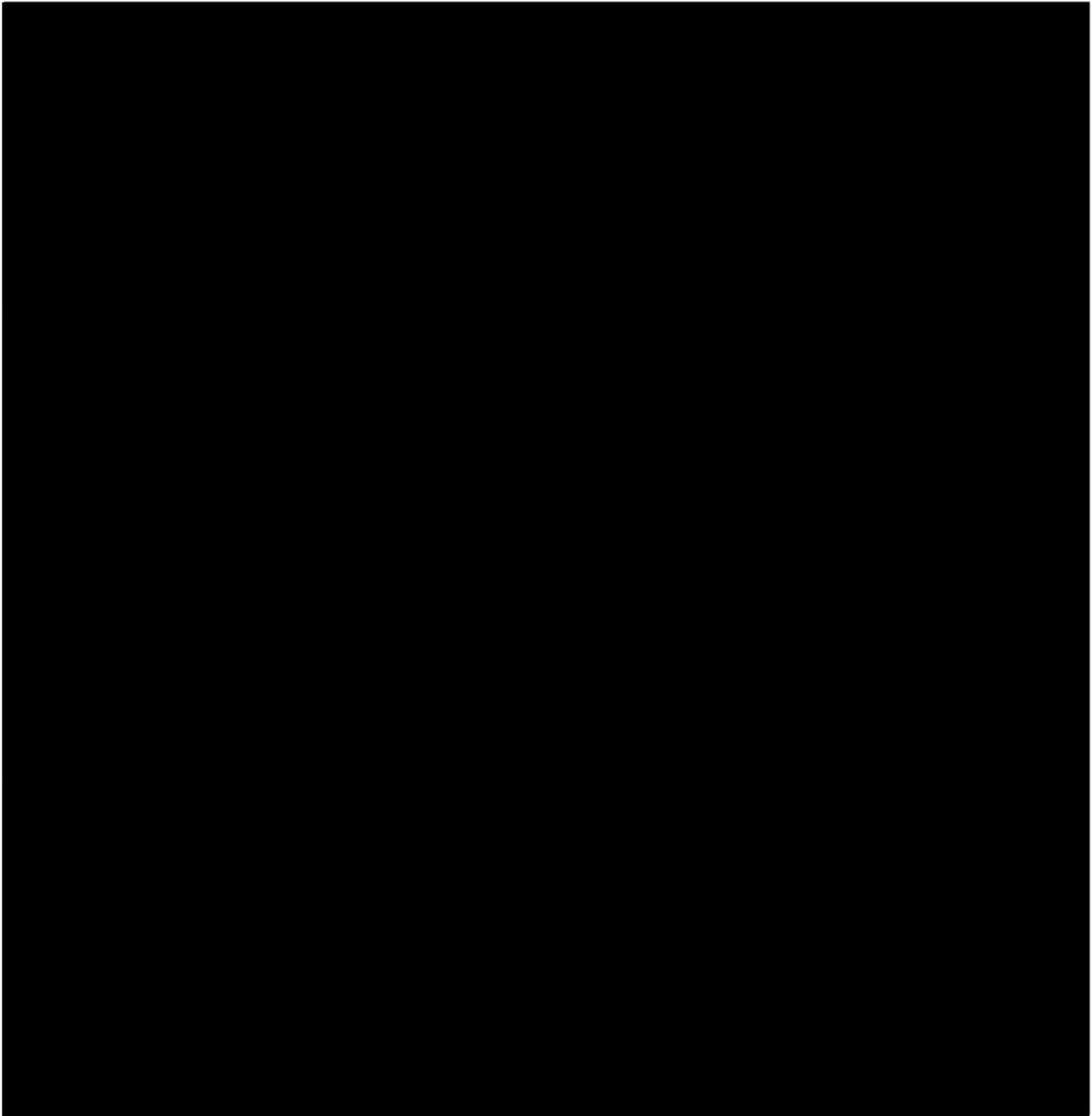


446

Table with multiple columns and rows, mostly obscured by redaction lines and a large black redaction box at the bottom.

[Redacted text block]

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión de la Comunicación  
Federal

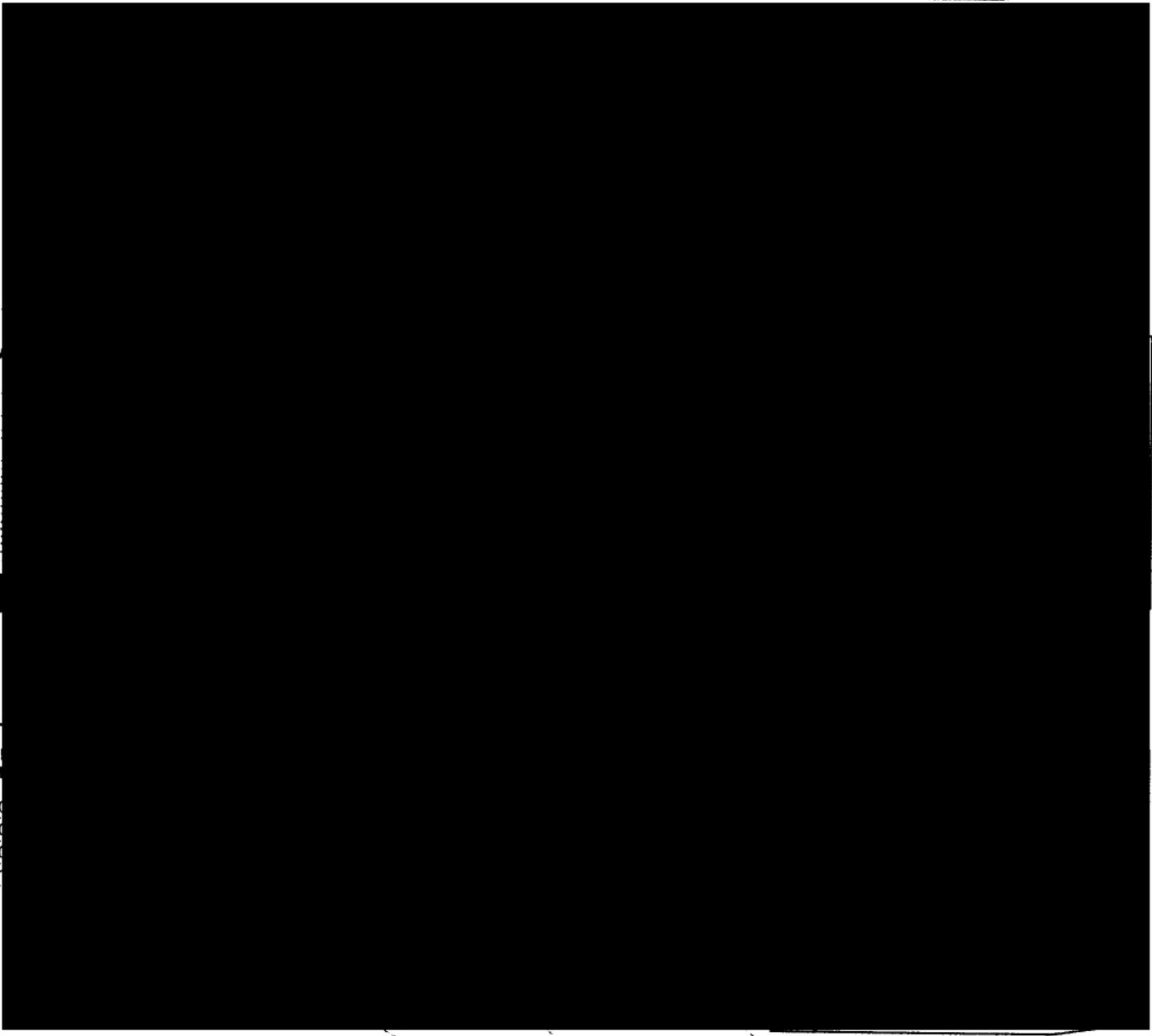


DE LA R  
chos Hun  
ios a la Con  
gación

443



# Estado de Cuenta



pagina 1 de 4



AL DEL  
Derechos  
servicios a  
investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

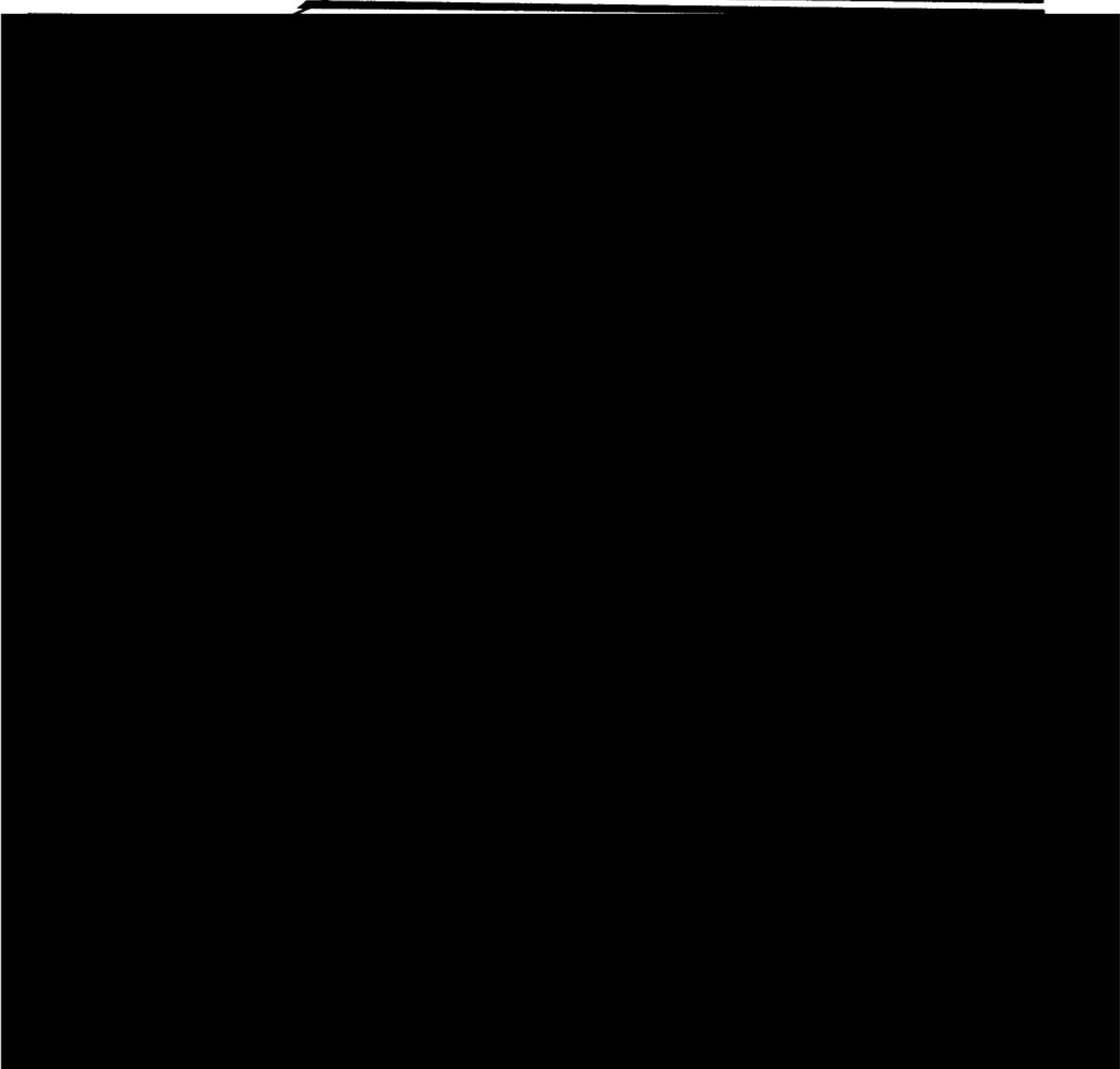
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

444



CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos



DEPARTAMENTO DE  
Derechos Humanos  
y de la Comunicación

Página 2 de 4

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

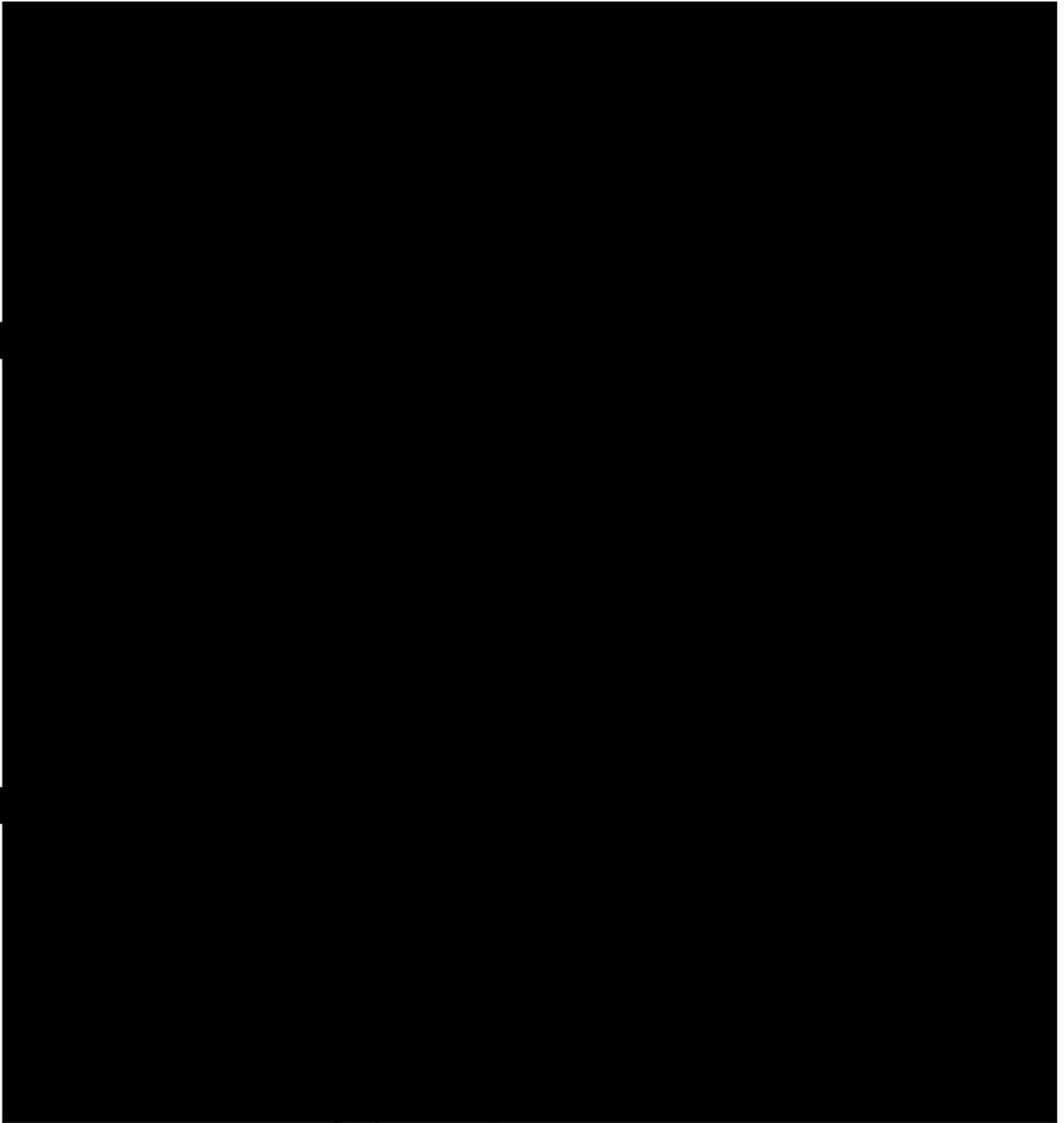
445

Table with multiple columns and rows, mostly obscured by redaction lines and faint text.



[Redacted text block]

echos Hum  
cios a la C  
tigación

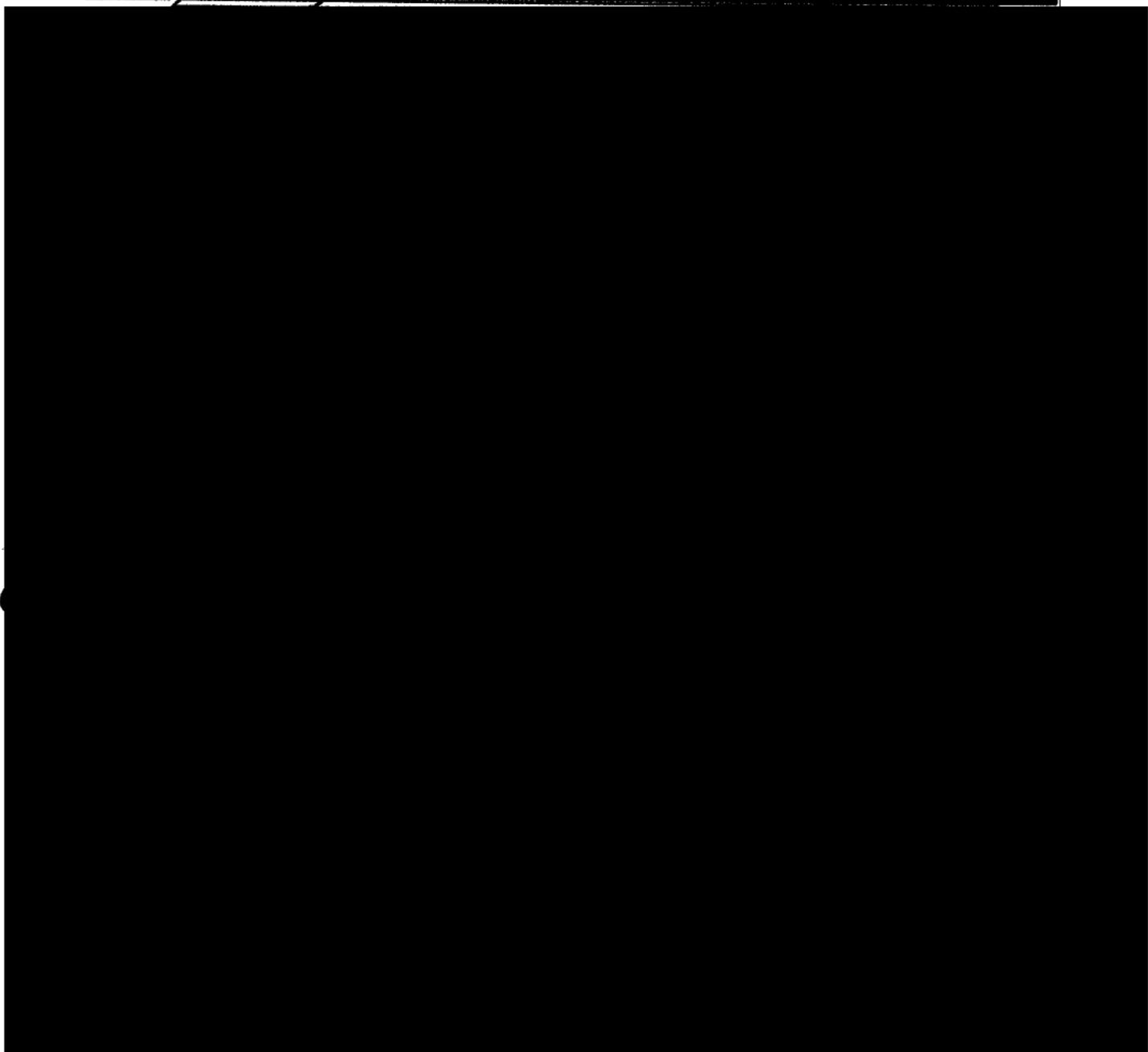


*[Faint handwritten text]*

447



# Estado de Cuenta



S.M.E.C.



pagina 1 de 4

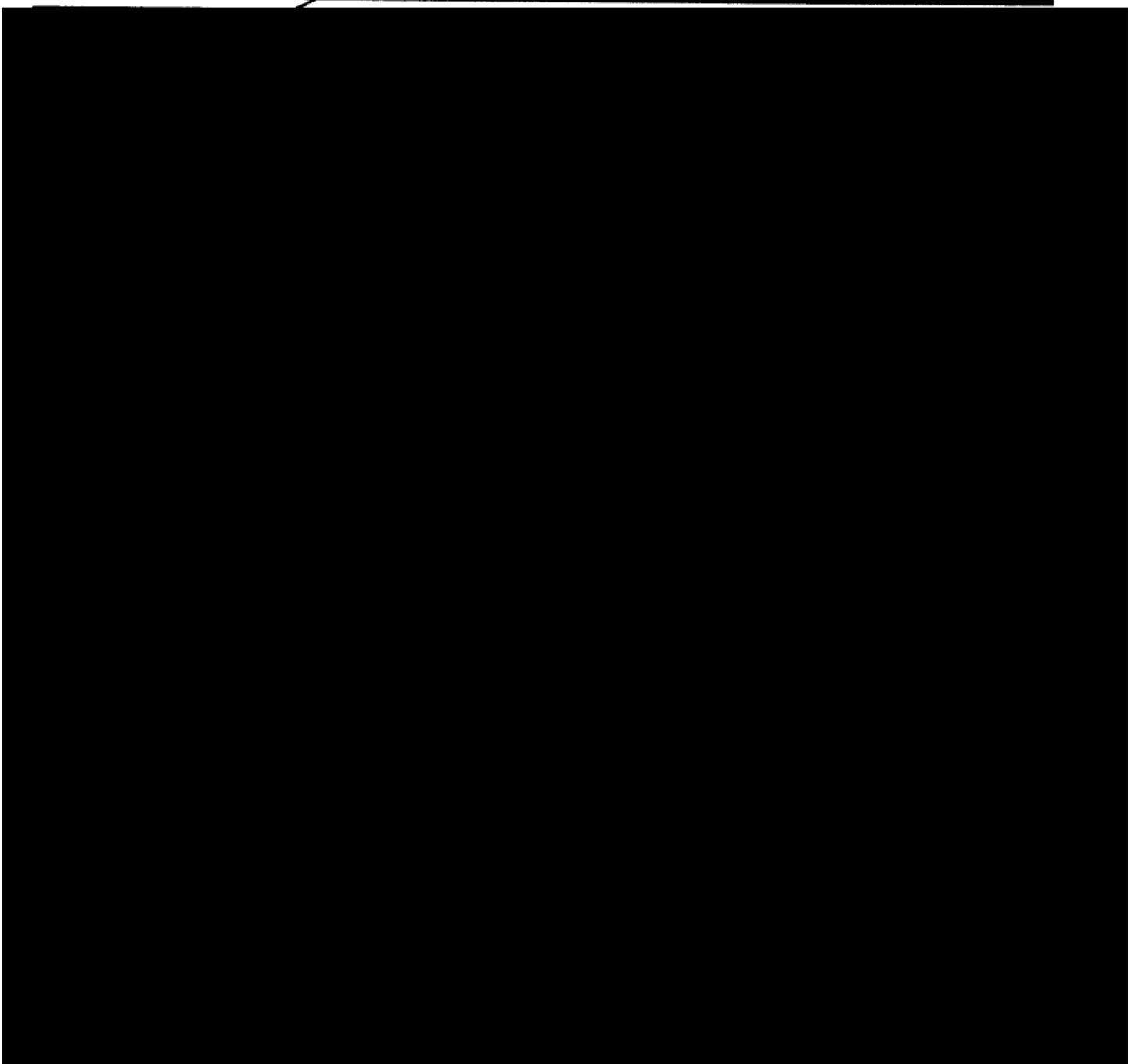
AL DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad,  
Investigación

448



CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Comisión de Derechos Humanos  
Servicio de Atención y Asesoría  
Investigativa



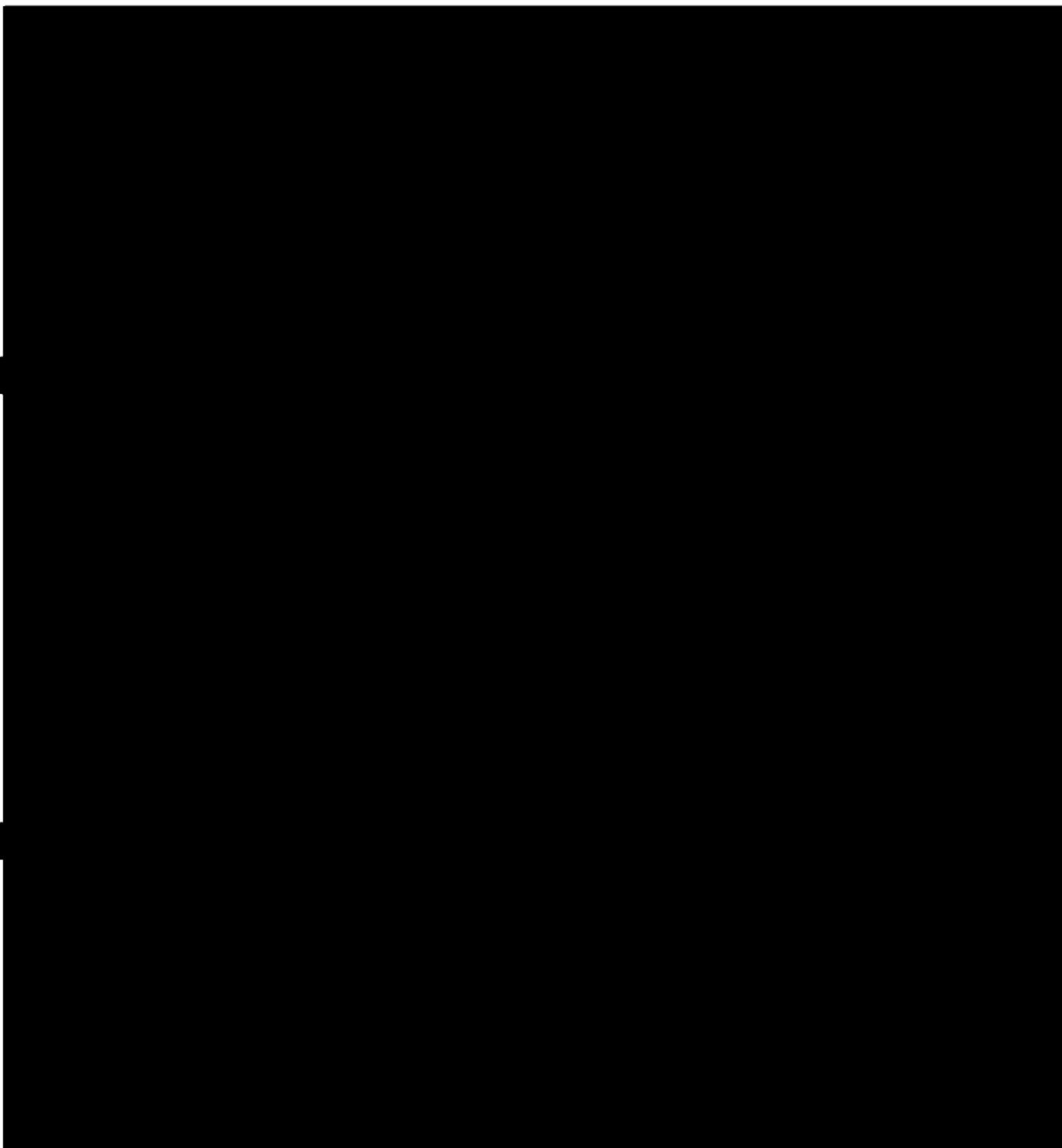
Estado de Cuenta

449

Table with multiple columns and rows, mostly obscured by large redaction marks.

[Redacted text block]

RAL DE  
Derecho  
servicio  
Anexo 1/b

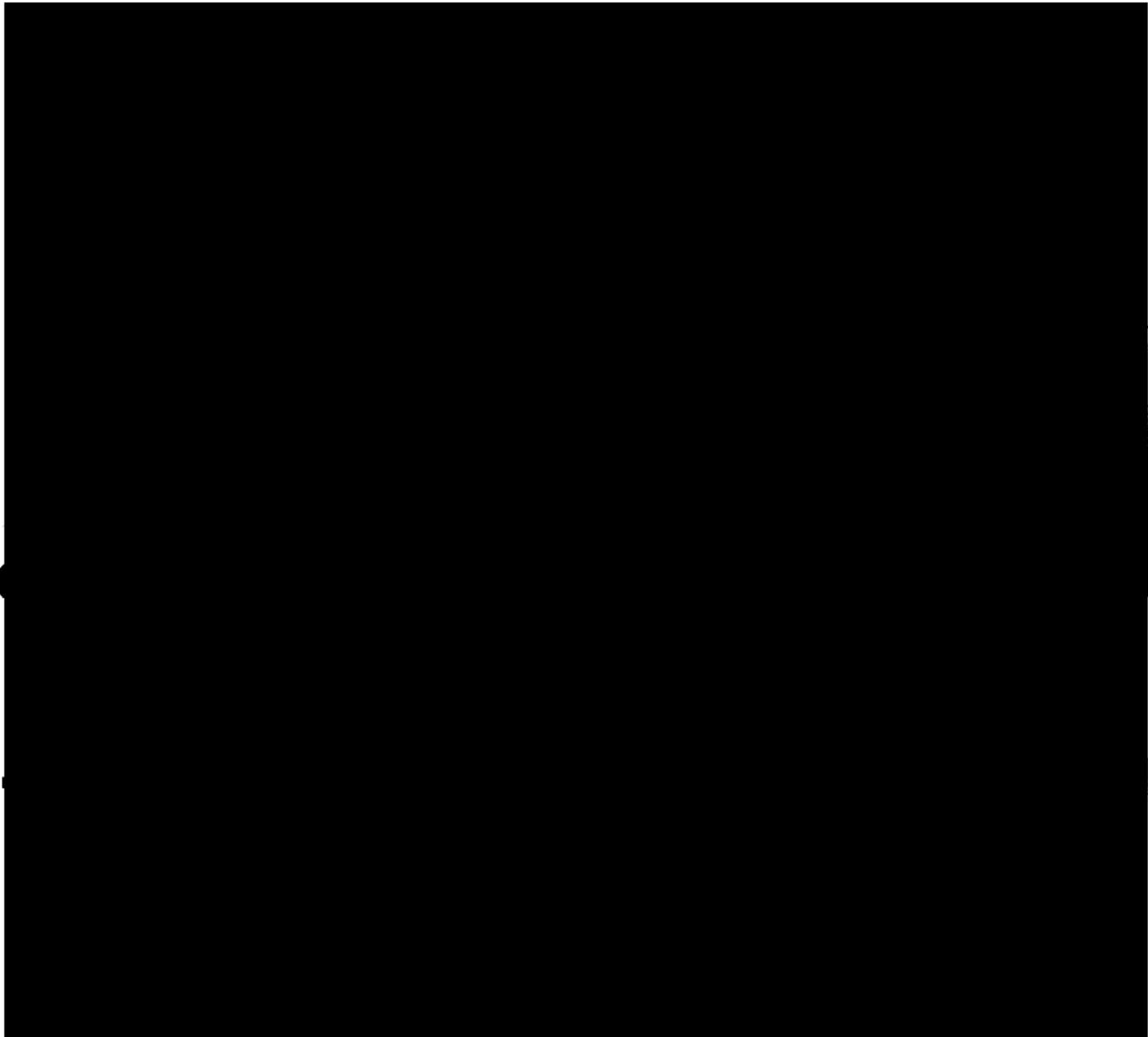


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Comisión Interamericana  
de Derechos Humanos



Estado de Cuenta

451



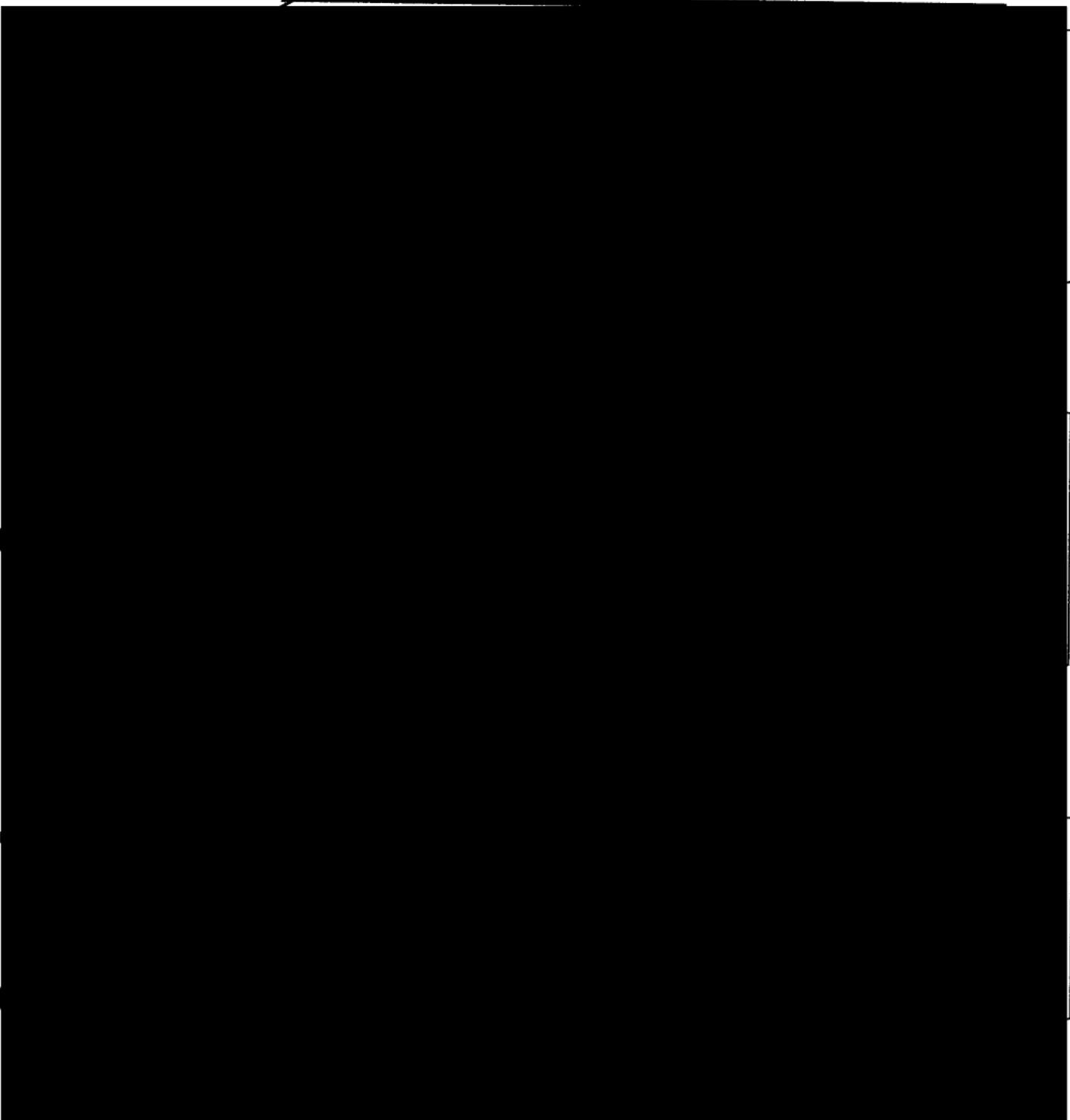
DE LA REDONDA pagina 1 de 4  
chos Human  
cios a la Comu  
ligación

452



CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

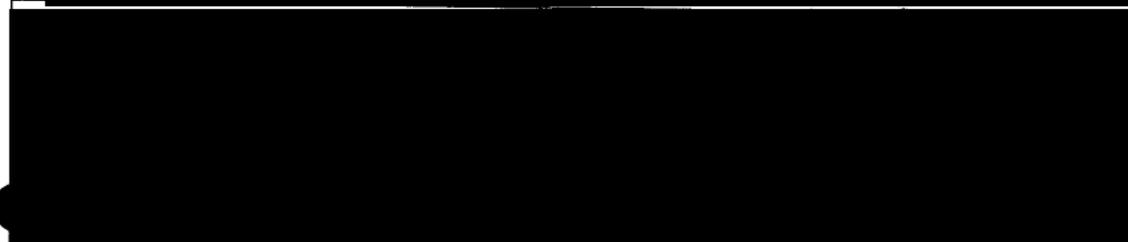
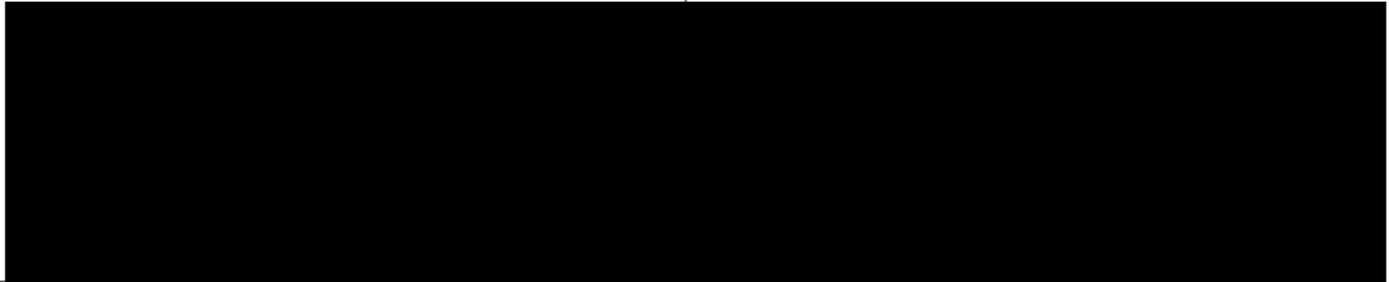
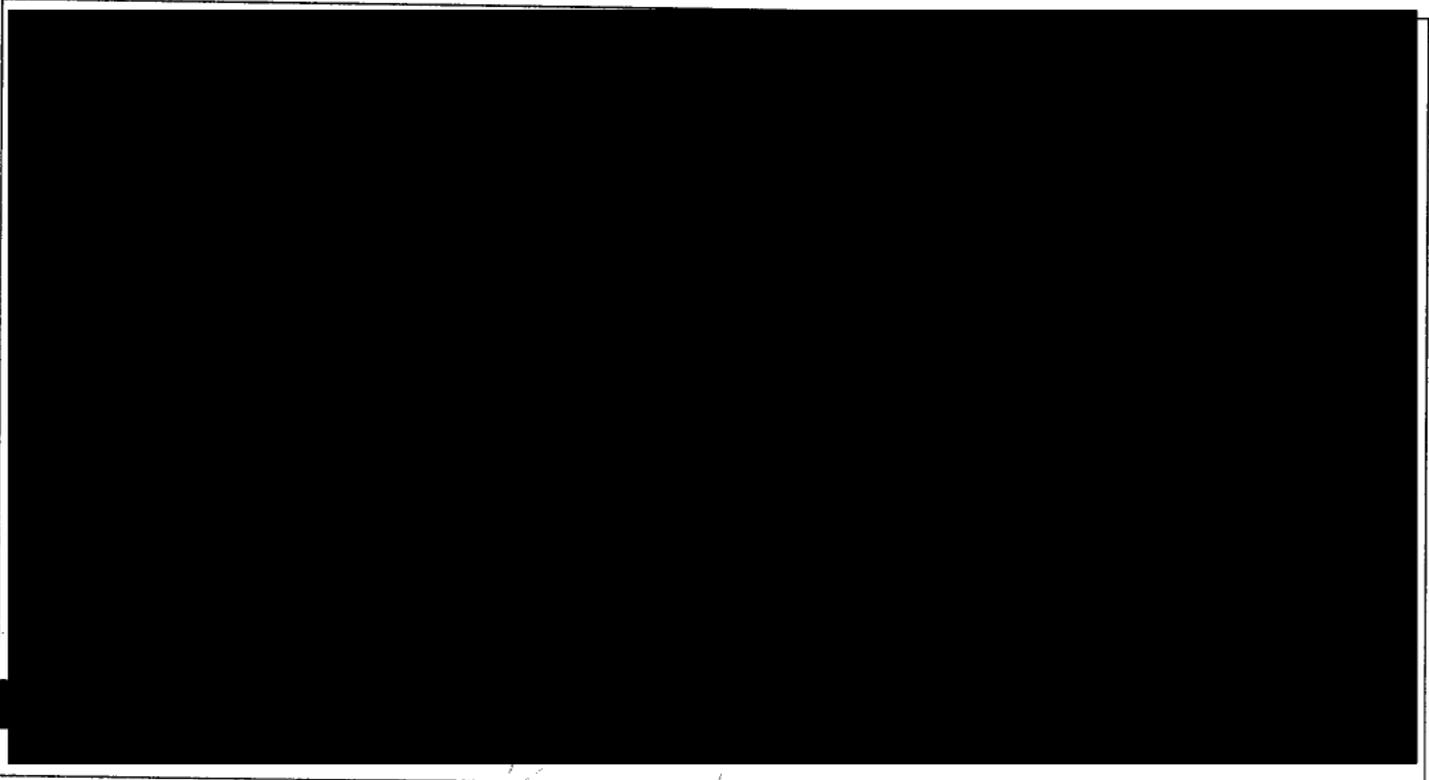


DE LA REUNION A  
echeo de ma  
licio de la Comisi  
Miguel...

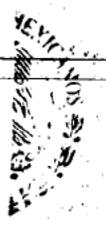


Estado de Cuenta

453



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos  
 Servicios a la Comunidad  
 Investigación

454

[Redacted]

Estimado socio, te informamos que el Estado de Cuenta fue modificado; ahora la información referente a tu Rendicuenta, la verás reflejada en el apartado de fecha de movimiento y concepto.

ATENTO AVISO

[Redacted]



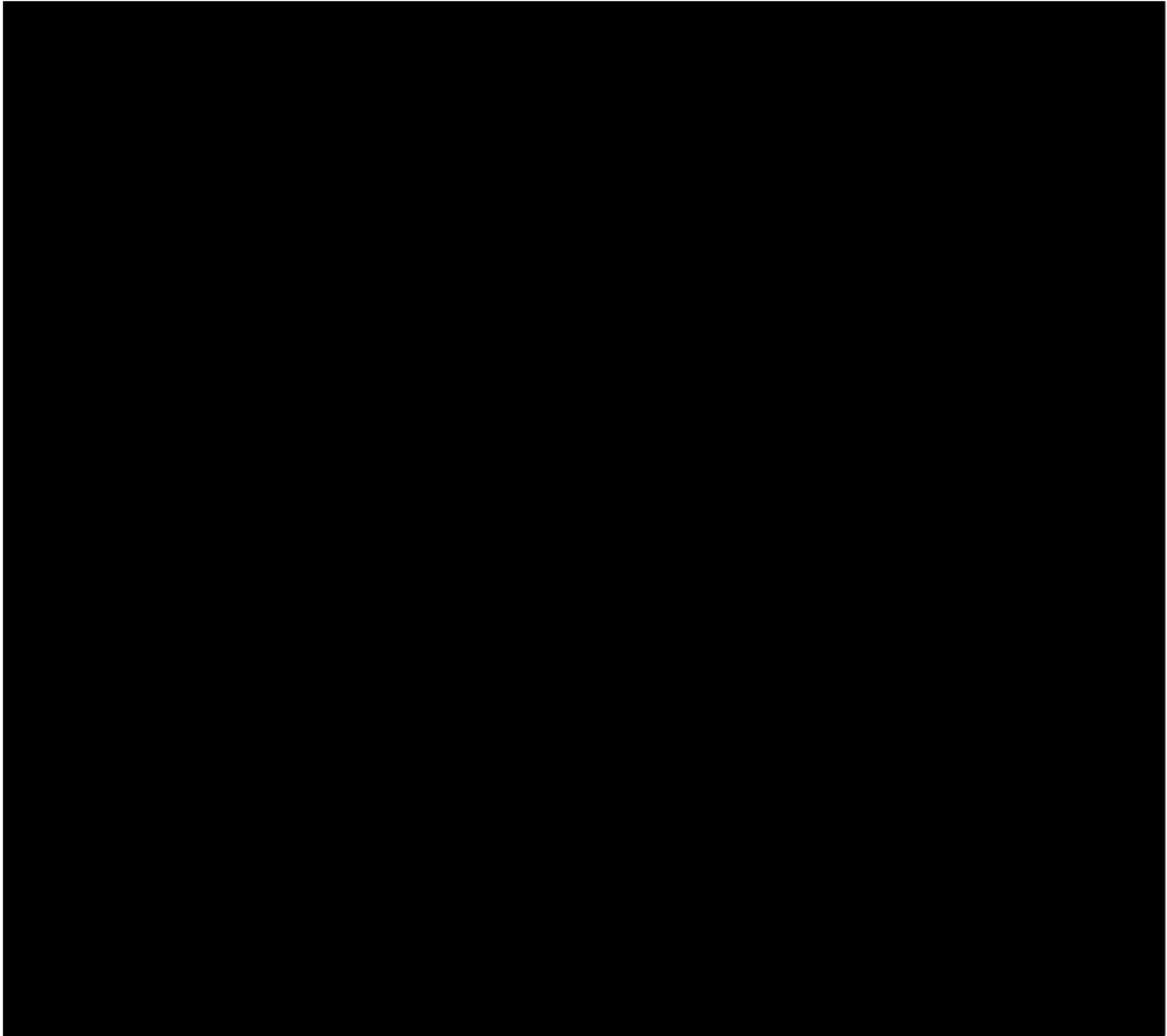
[Redacted]

L DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Acceso a la Información  
Investigación

WSS



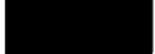
# Estado de Cuenta



ERAS DE LA MEXICANA  
Derechos Humanos  
Servicios a la C...

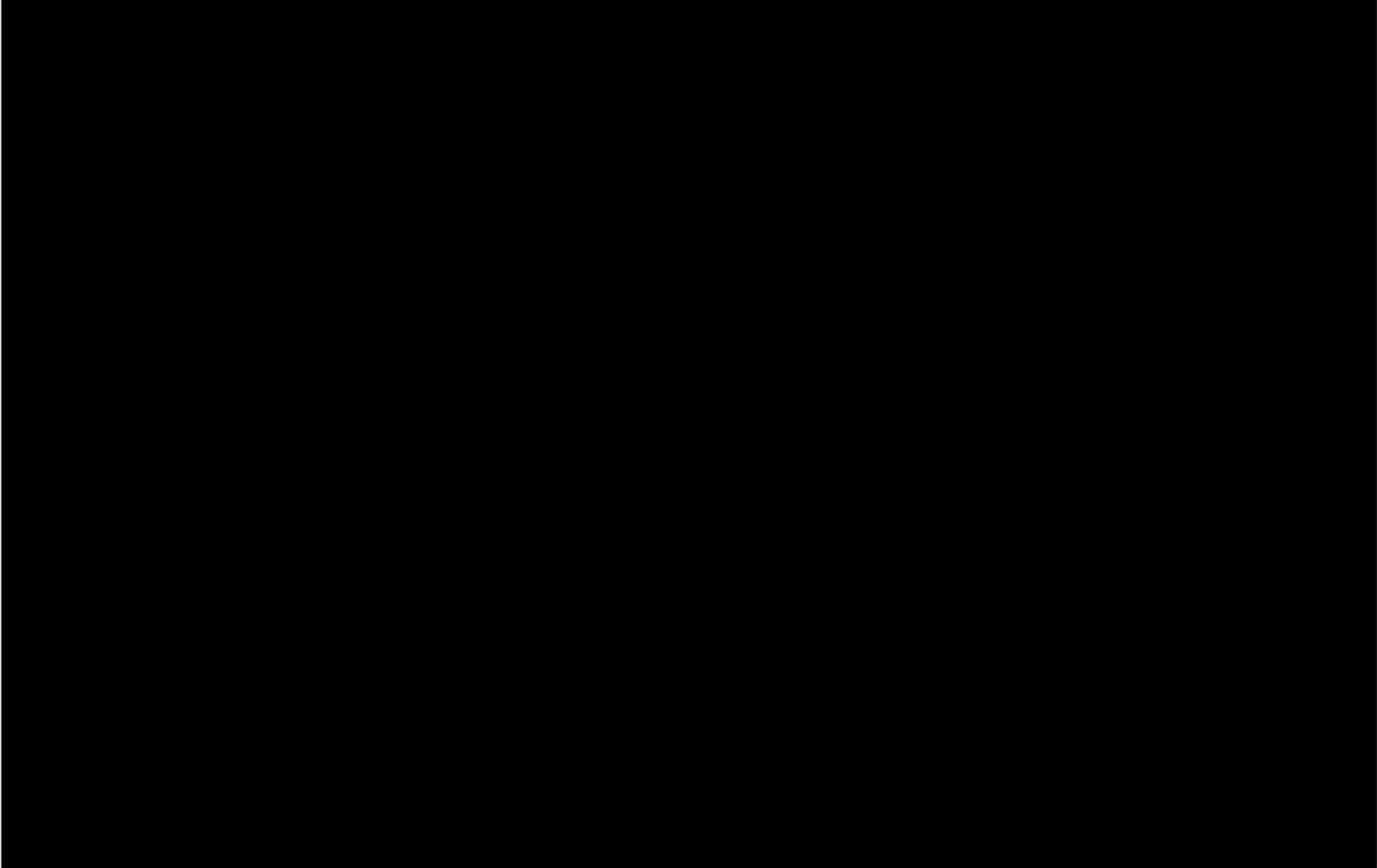


456



CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos



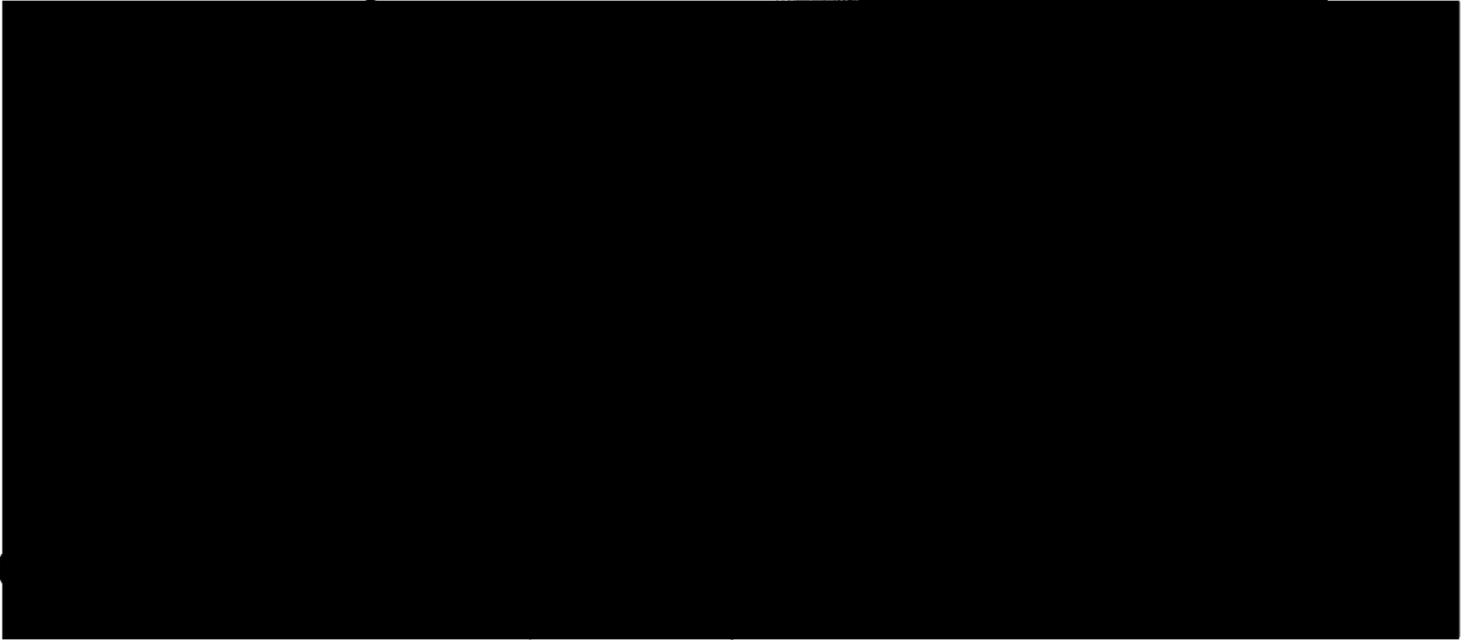


457

# Estado de Cuenta

INMEDIATO

Desglose de Movimientos



18/02/2011

1758

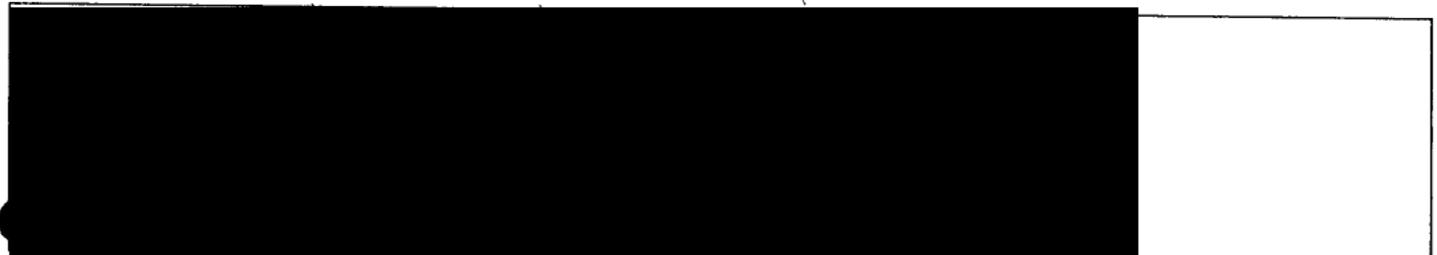
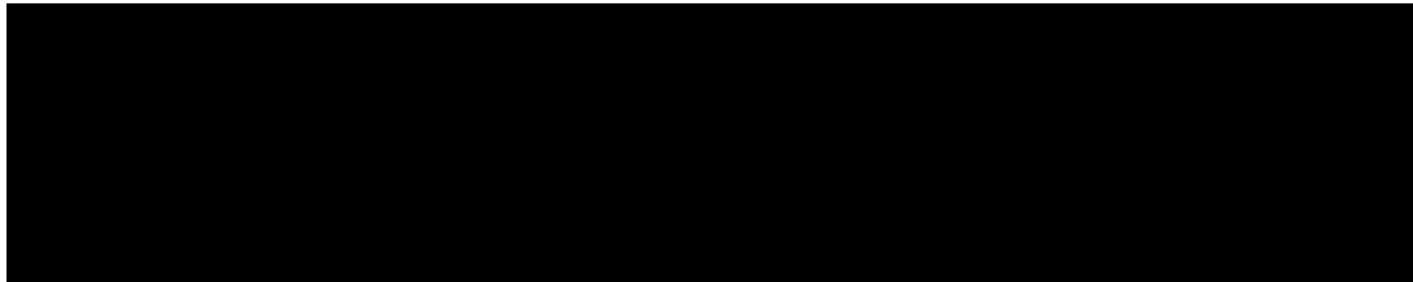
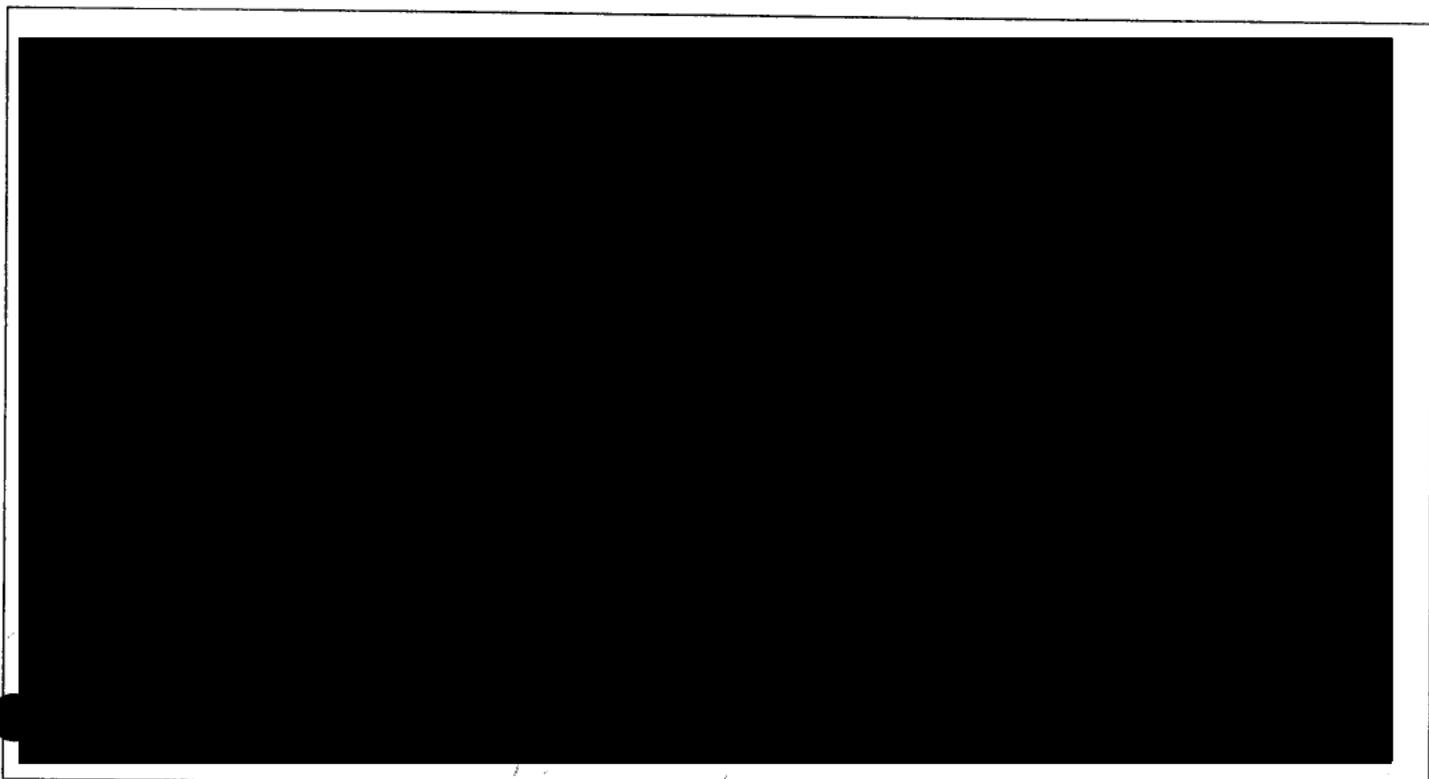


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
L DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.  
Servicios a la Comunidad y  
Investigación



Estado de Cuenta

459

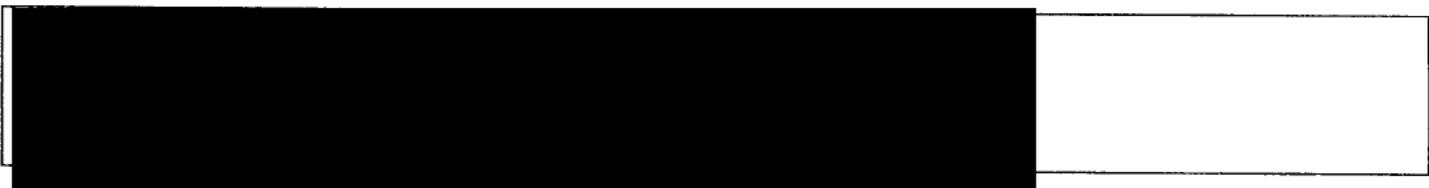


Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



DE LA REPÚBLICA  
 Derechos Humanos,  
 Justicia y la Comunidad  
 Igualdad

460



AVISO.

**Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.**

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
E LA REPÚBLICA

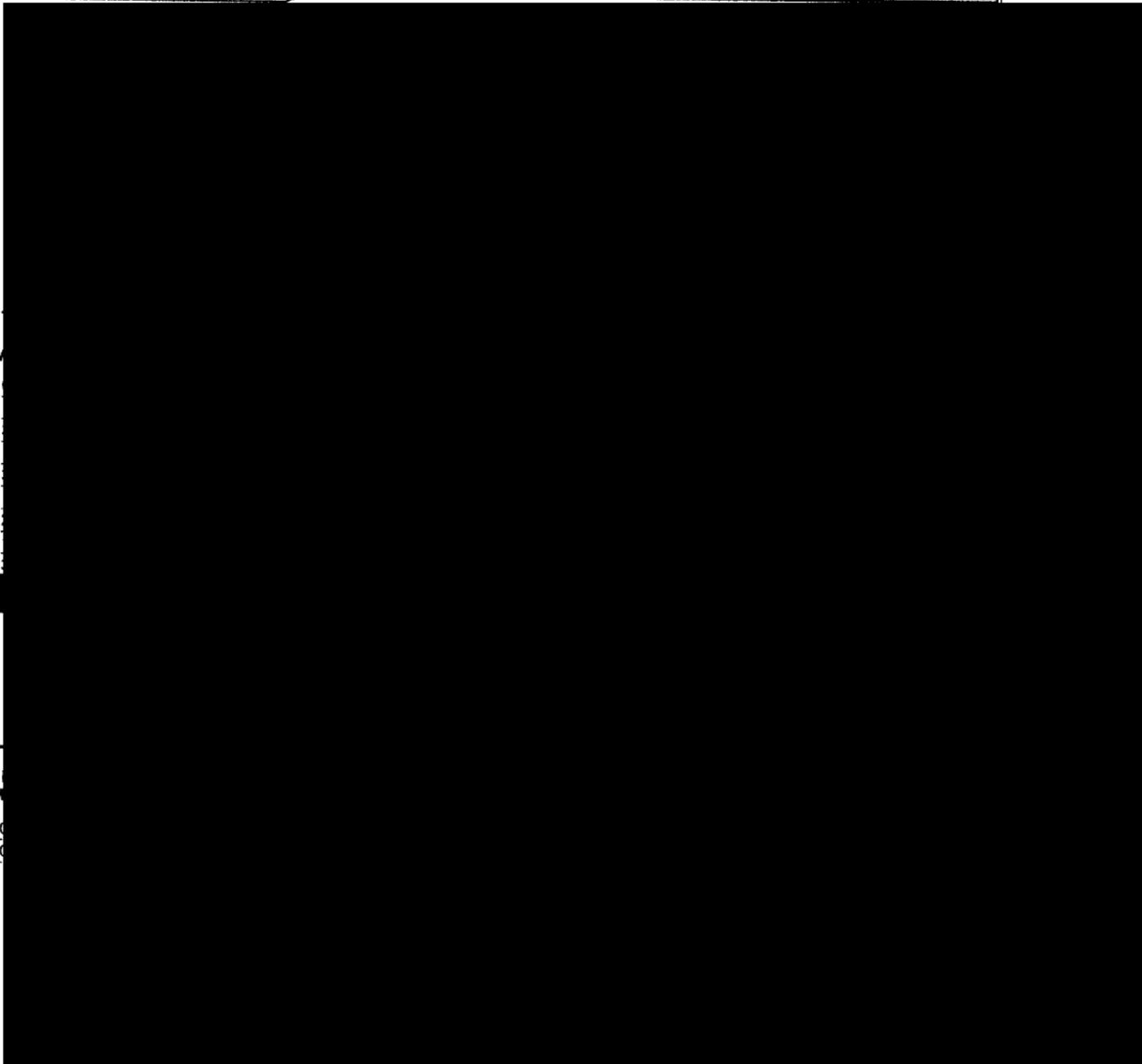


Es a la Comunidad  
Acción



461

# Estado de Cuenta

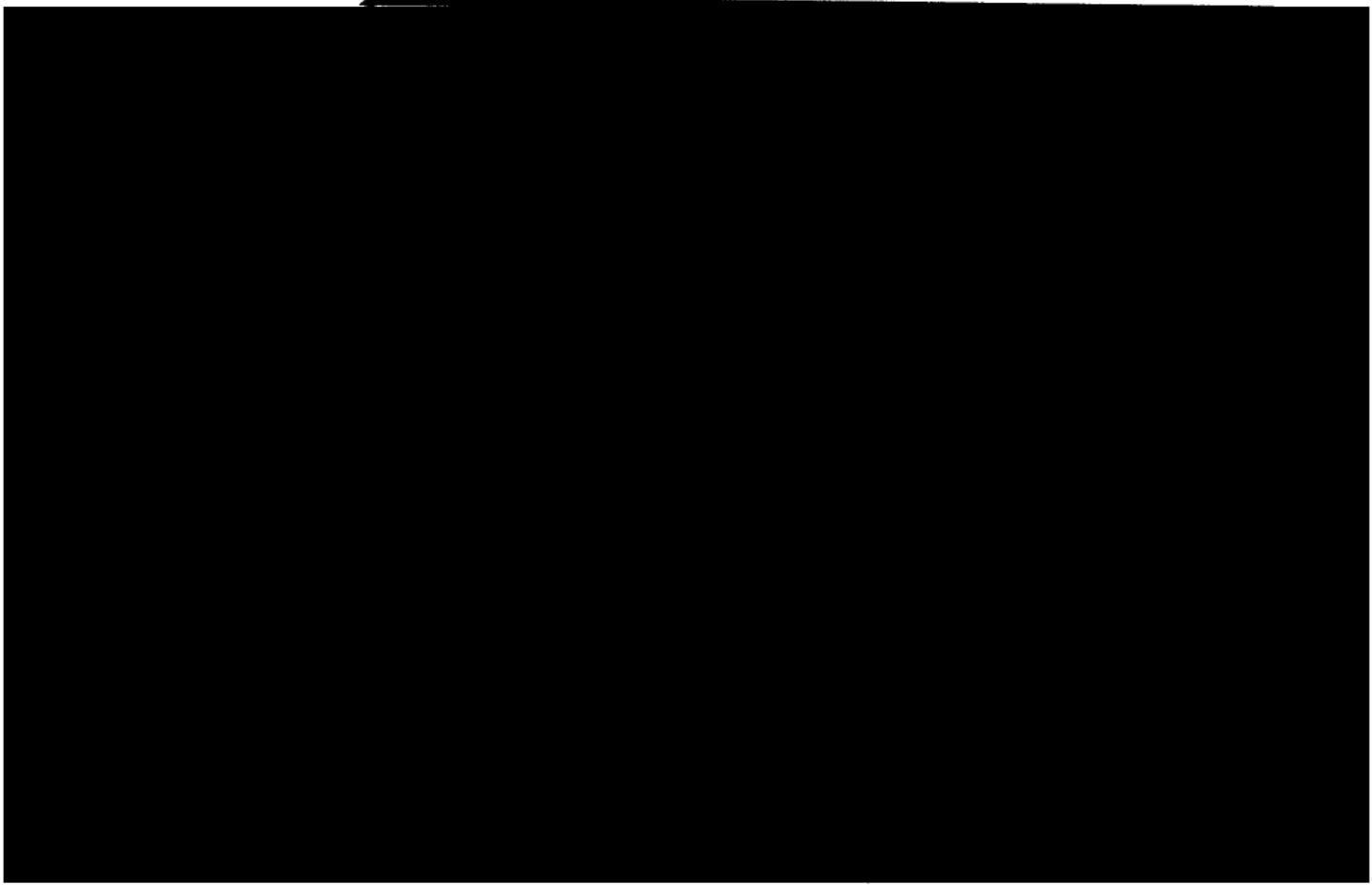


VICARIO



Acción

462



MEXICO  
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación  
y Participación

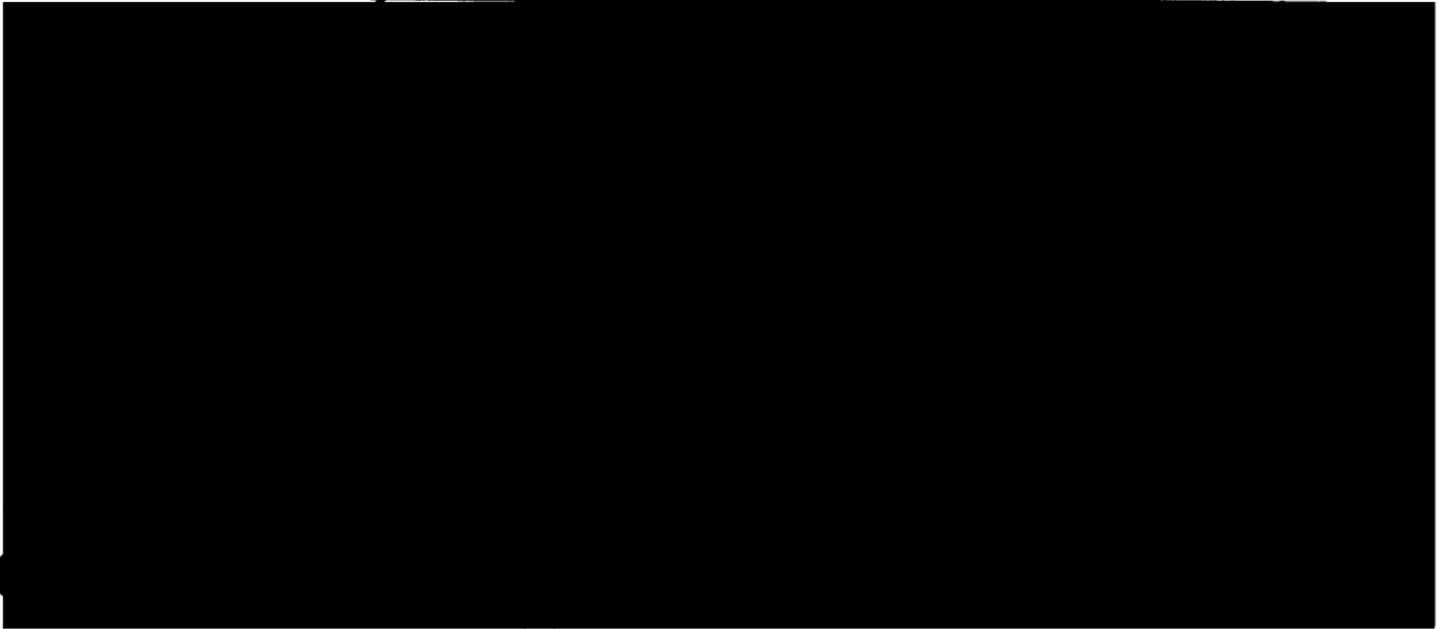


Estado de Cuenta

1163

INMEDIATO

Desglose de Movimientos



derechos  
vicios a la  
stigación

464

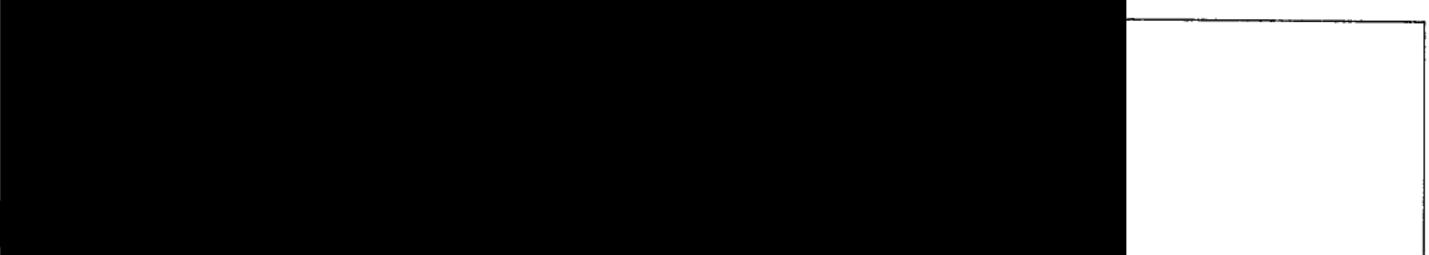
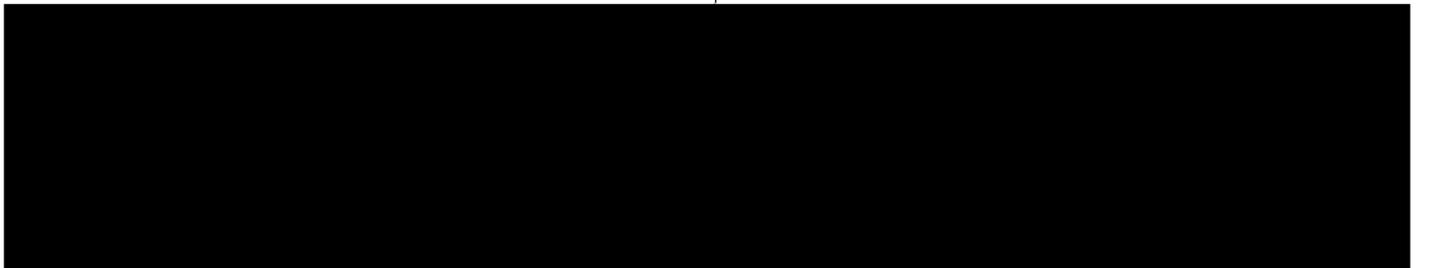
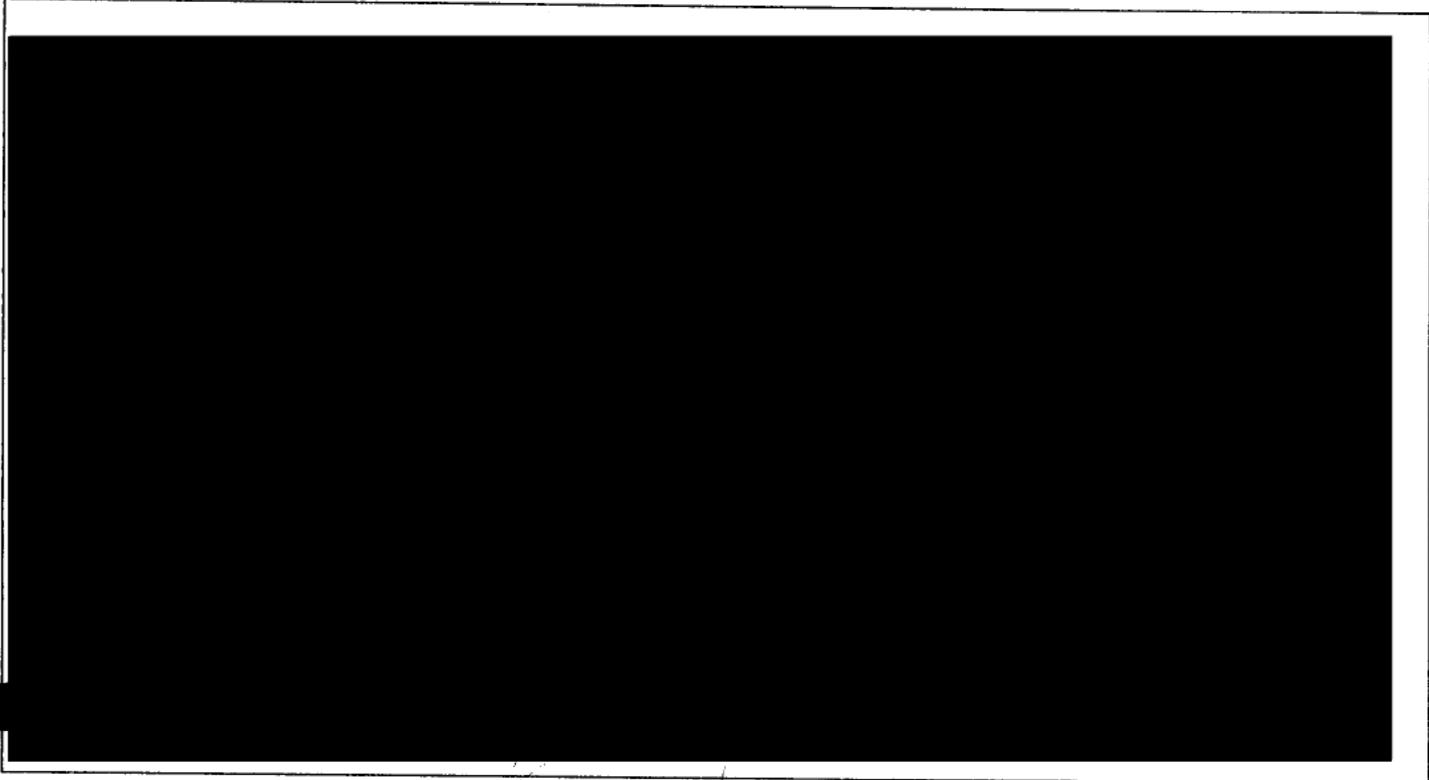
LA REPUBLICA  
de los Derechos  
de la Comunidad  
Internacional

LA REPUBLICA  
de los Derechos  
de la Comunidad  
Internacional



# Estado de Cuenta

465



Cargos Objetados:	Tipo:	Número de Cuenta:
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

...  
 ...  
 ...  
 ...

466



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

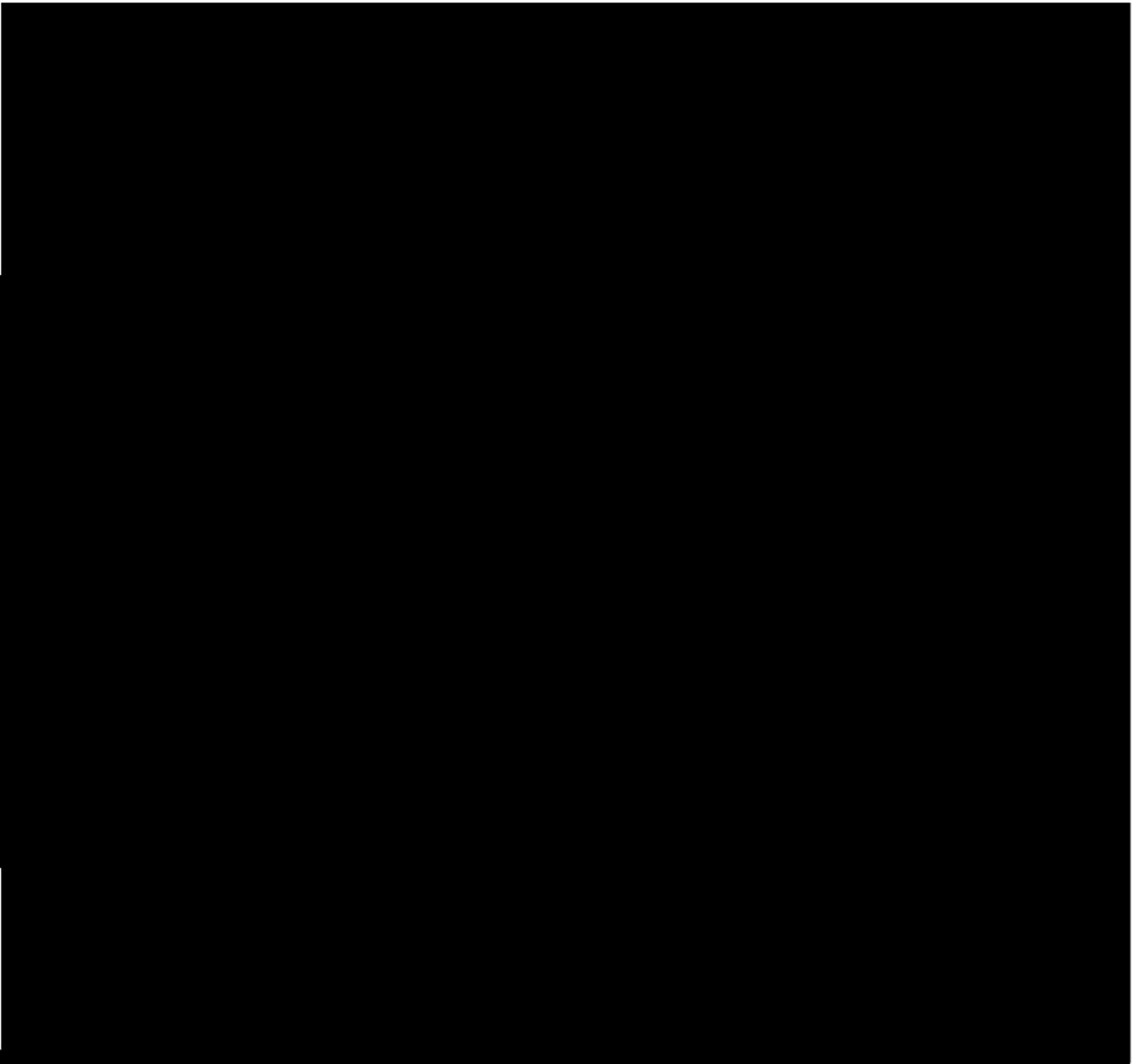
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



469



# Estado de Cuenta



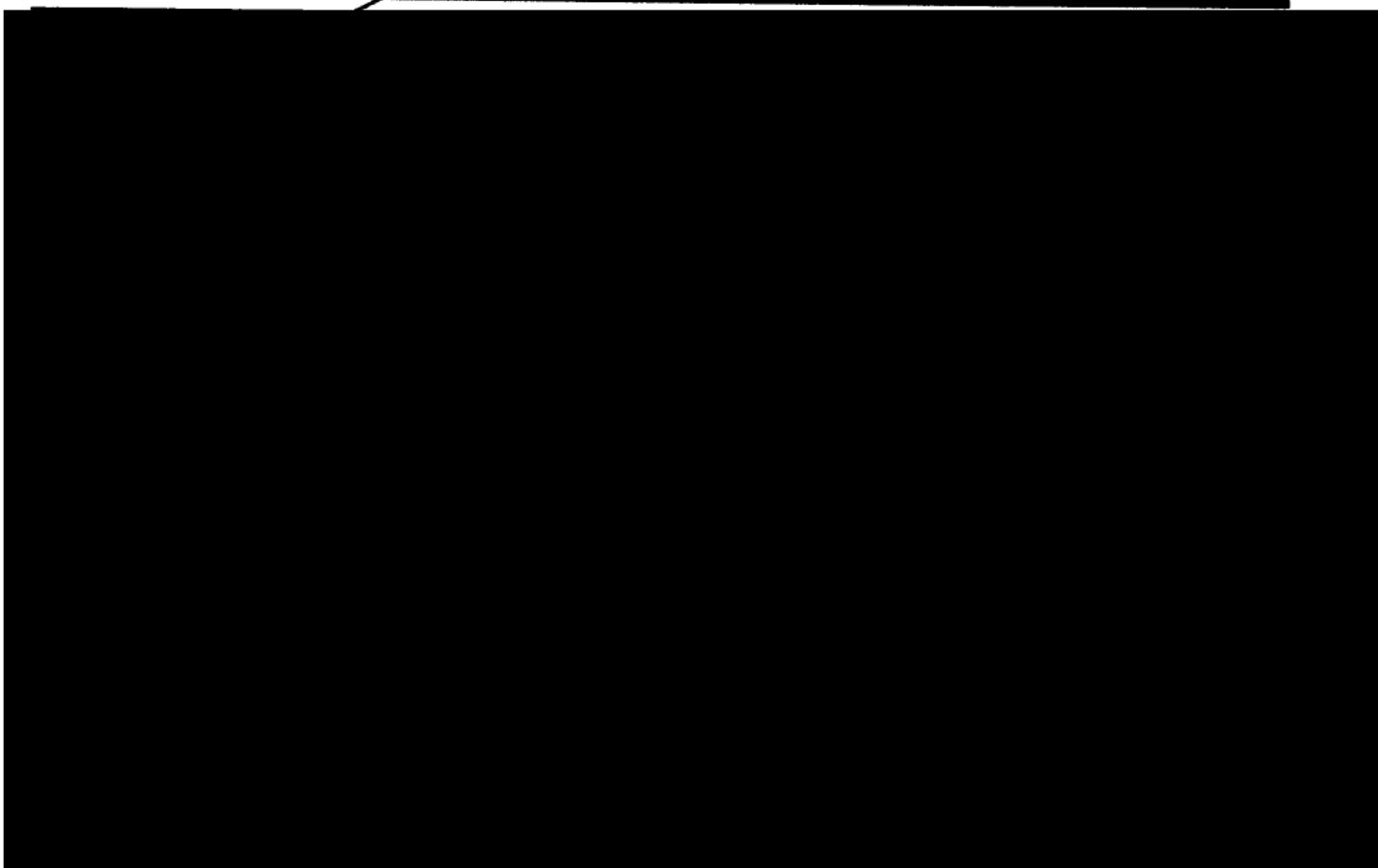
... a la Comu  
... gación

468



CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos



DE LA RENOVACION  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

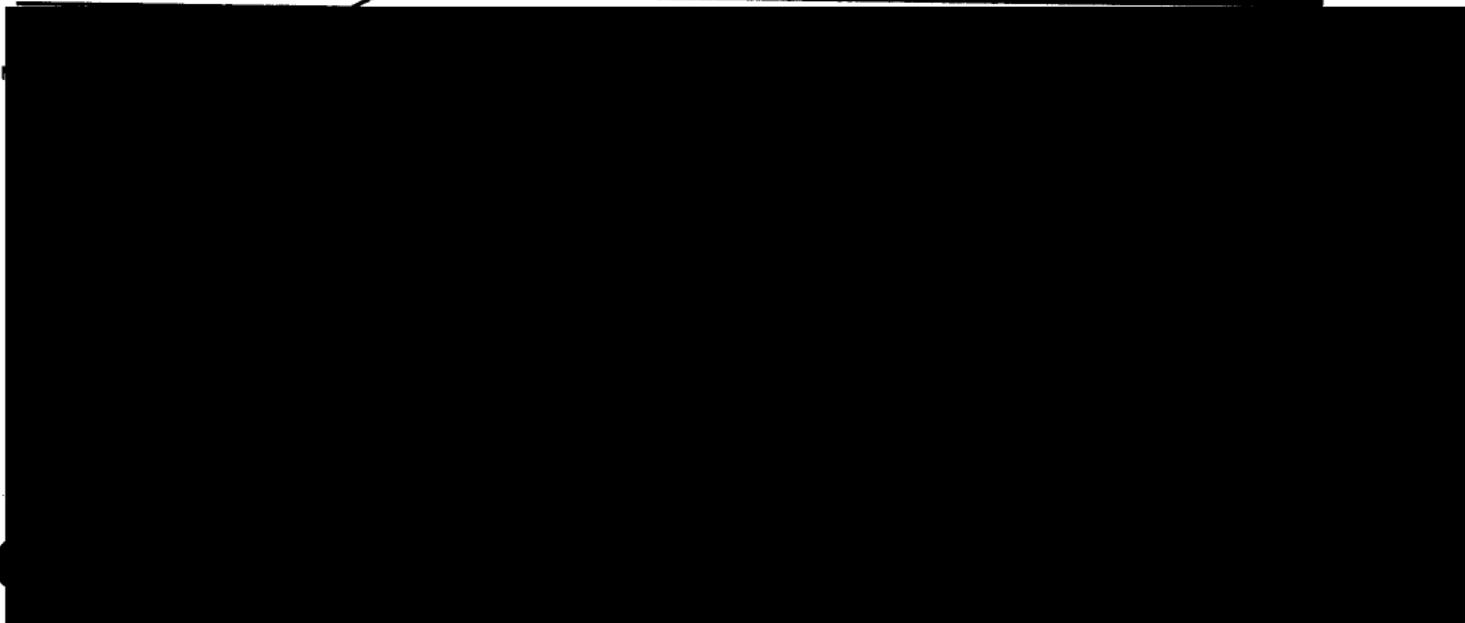


Estado de Cuenta

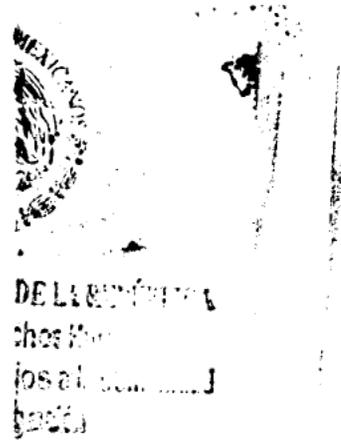
449

INMEDIATO

Desglose de Movimientos



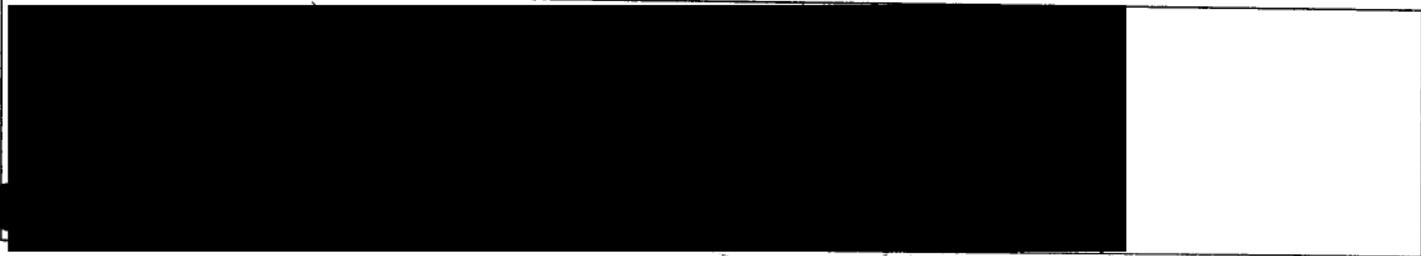
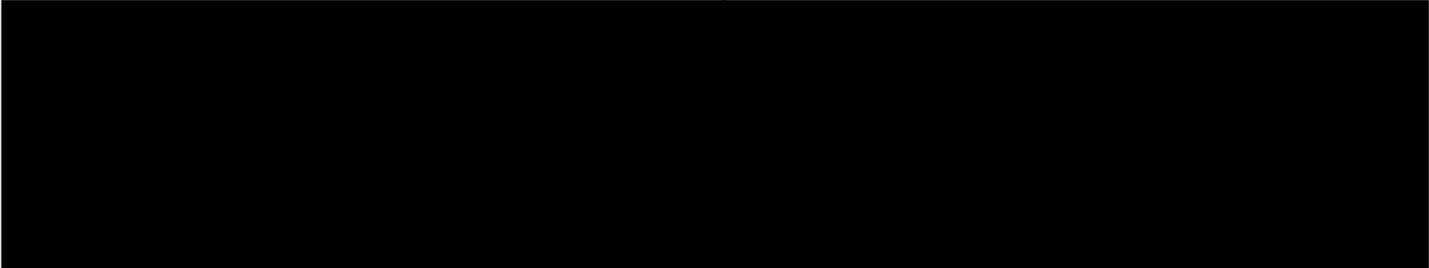
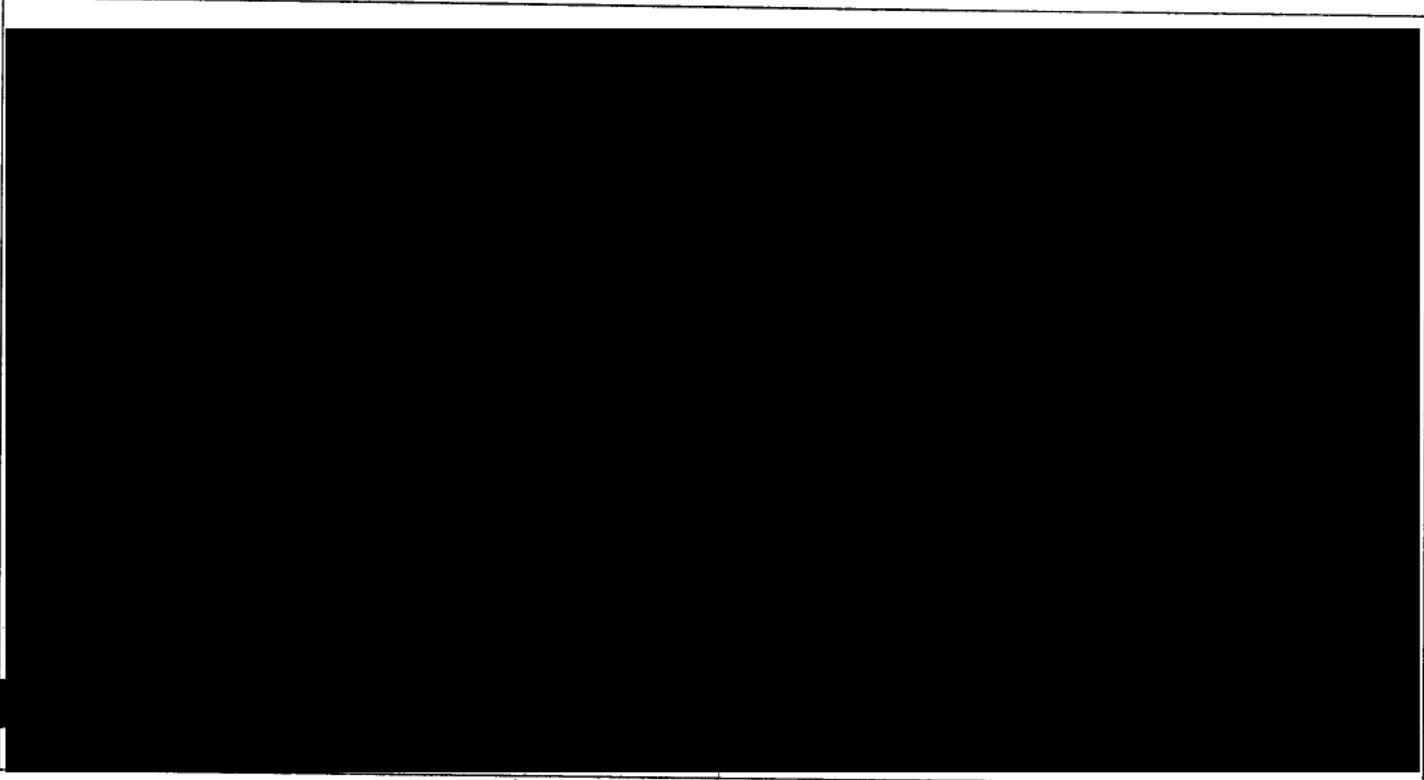
470





Estado de Cuenta

471



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



... DE LA R  
... echos Hur  
... vicios a l  
... stigación

472



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)

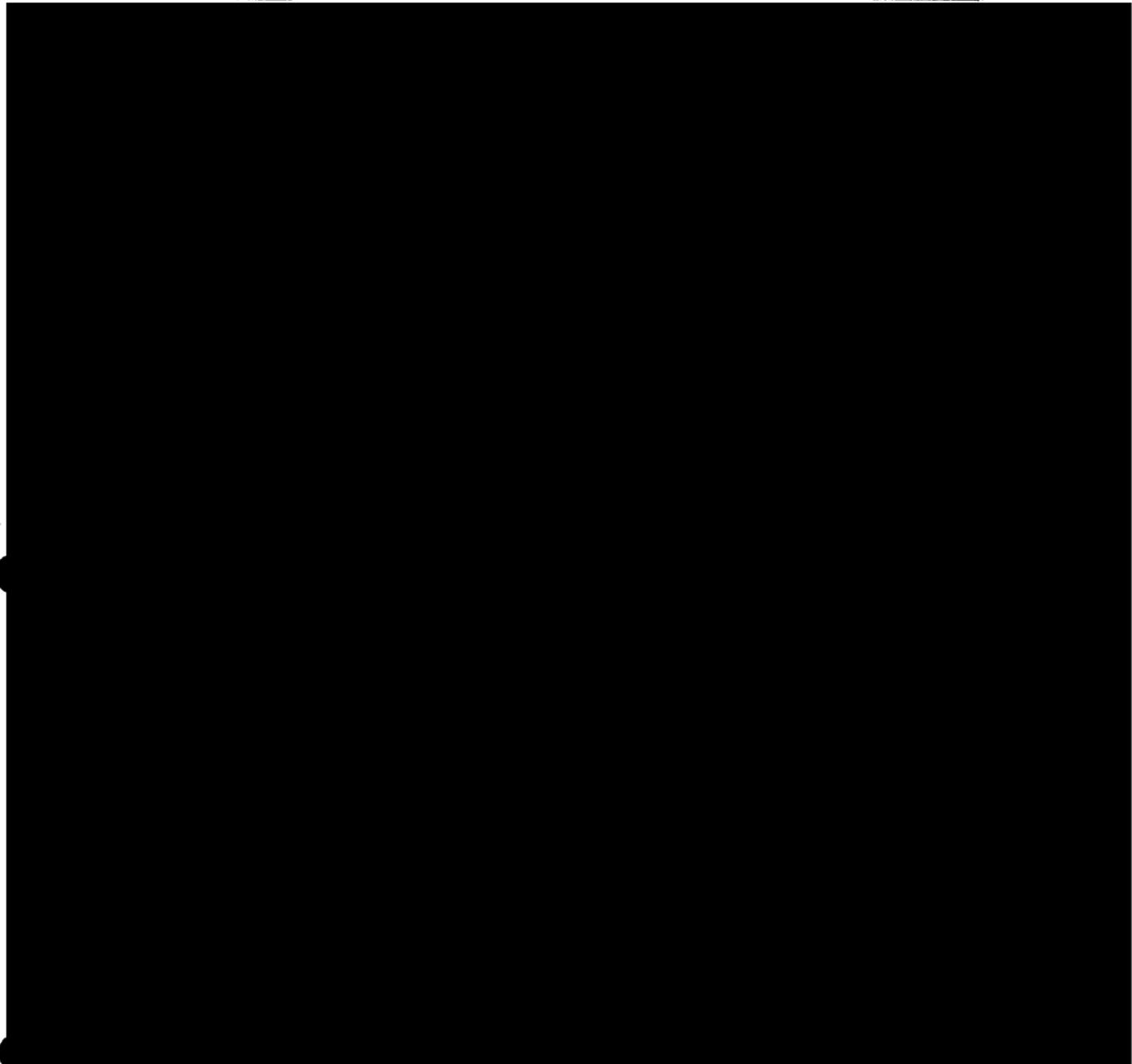


ARCHIVO  
Archivos  
Vicio: El  
estigmas



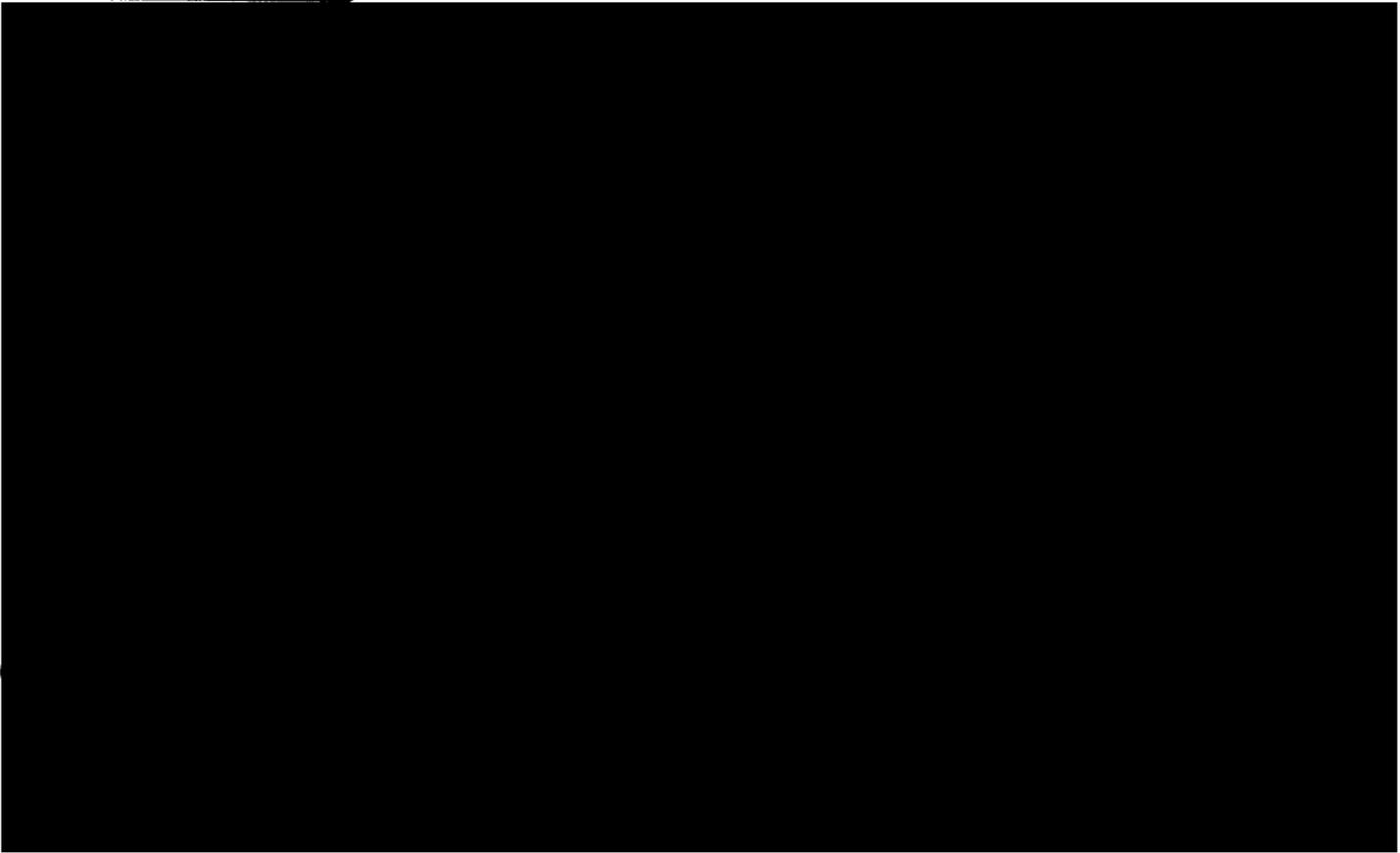
Estado de Cuenta

473



ART. 110  
Derechos i-  
nformación

474



L DE LA  
rechos Human  
ricios a la Cere  
stigación

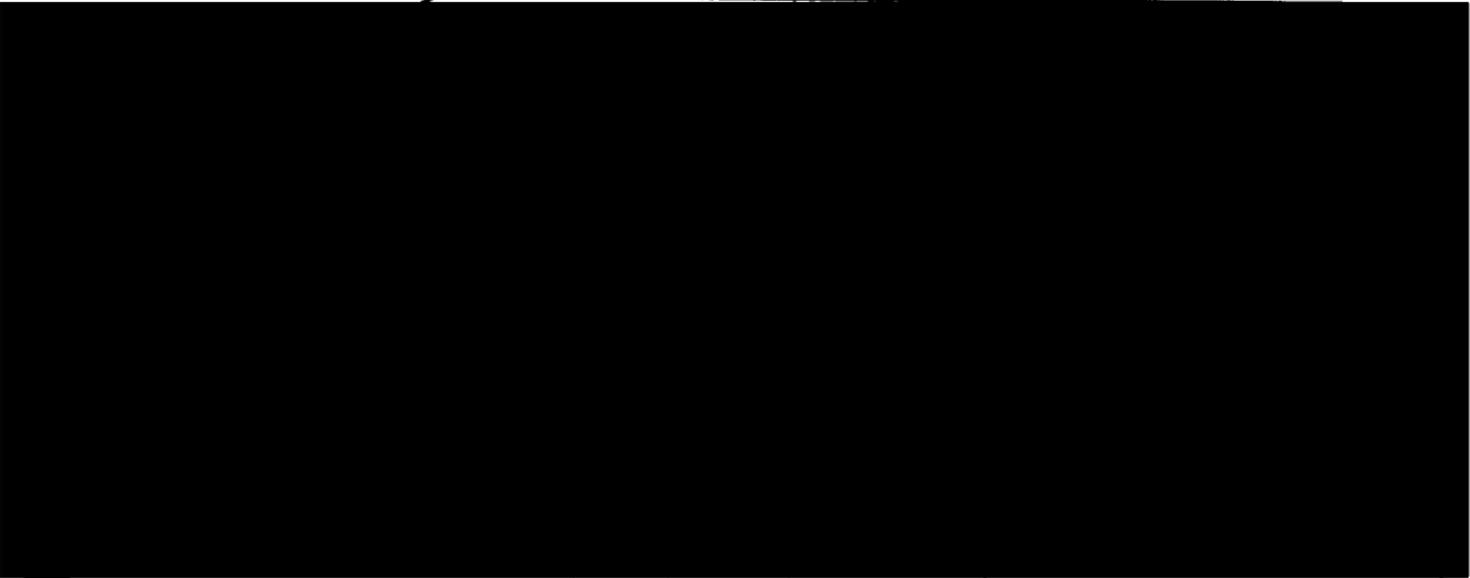


Estado de Cuenta

495

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

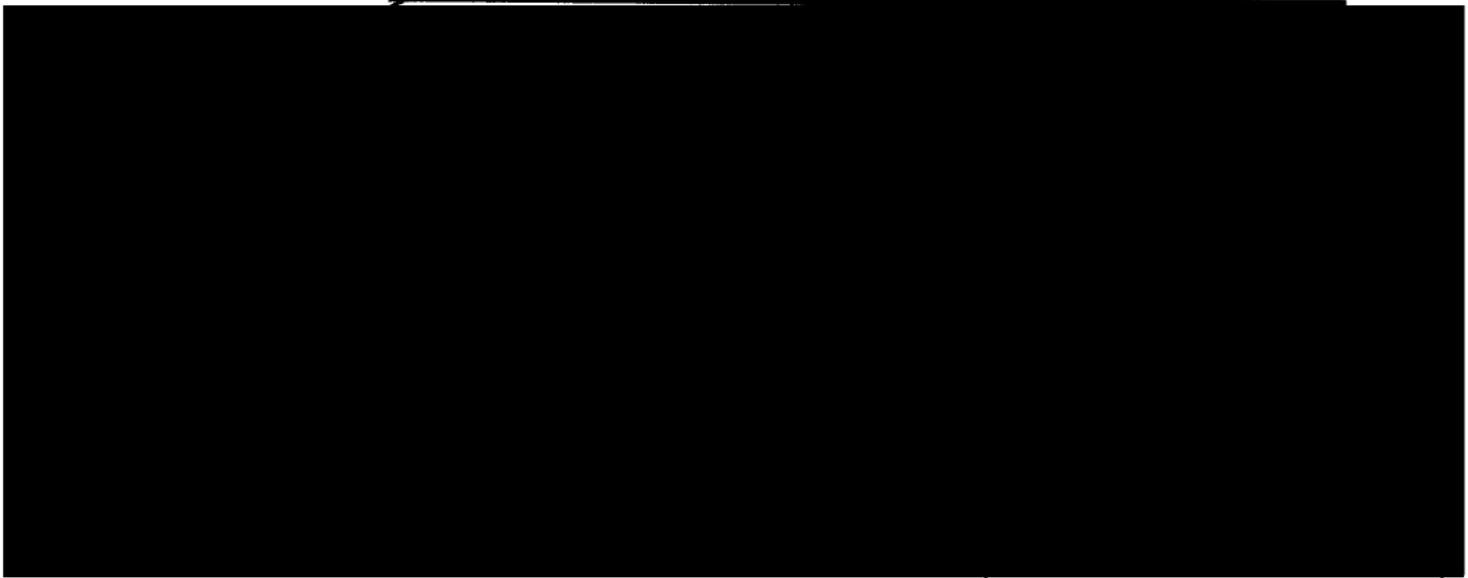


DE LA N...  
echos Huma...  
icios a la Con...  
ligación

476

INMEDIATO

Desglose de Movimientos



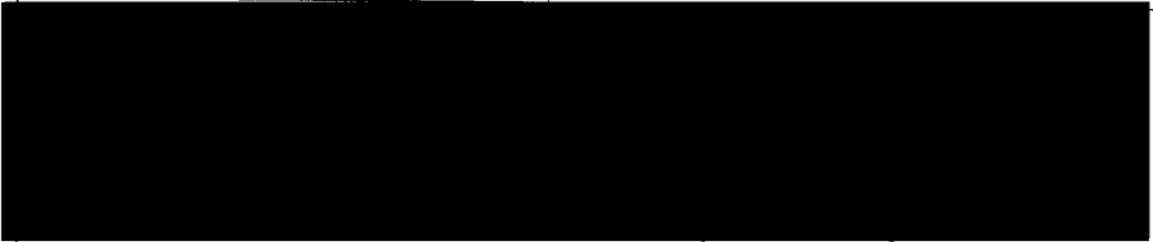
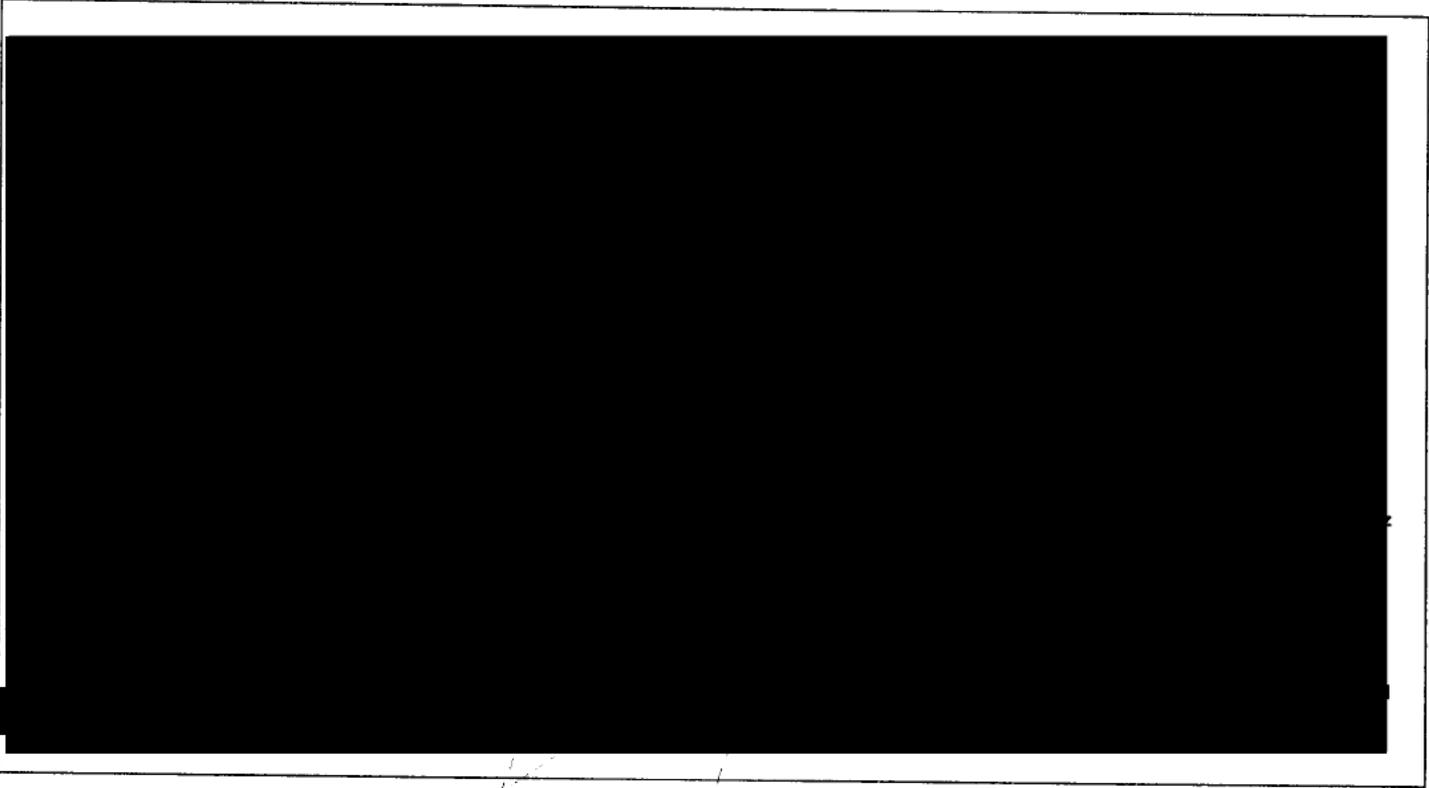
ESTADO  
DE LA REP  
has h nam  
es a Comu  
cción



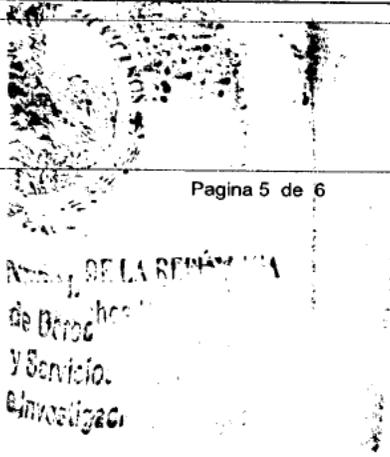
Estado de Cuenta



477



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_





W 78



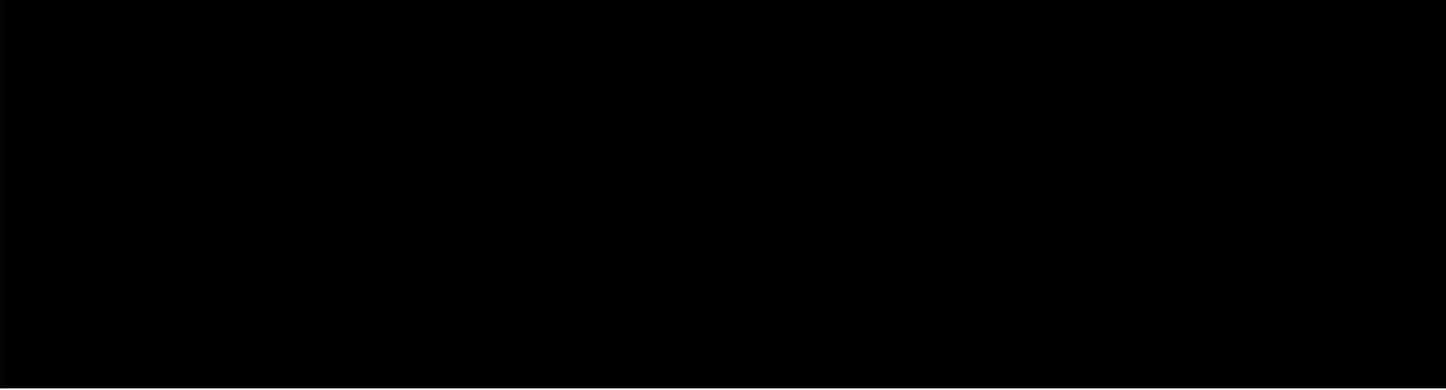
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

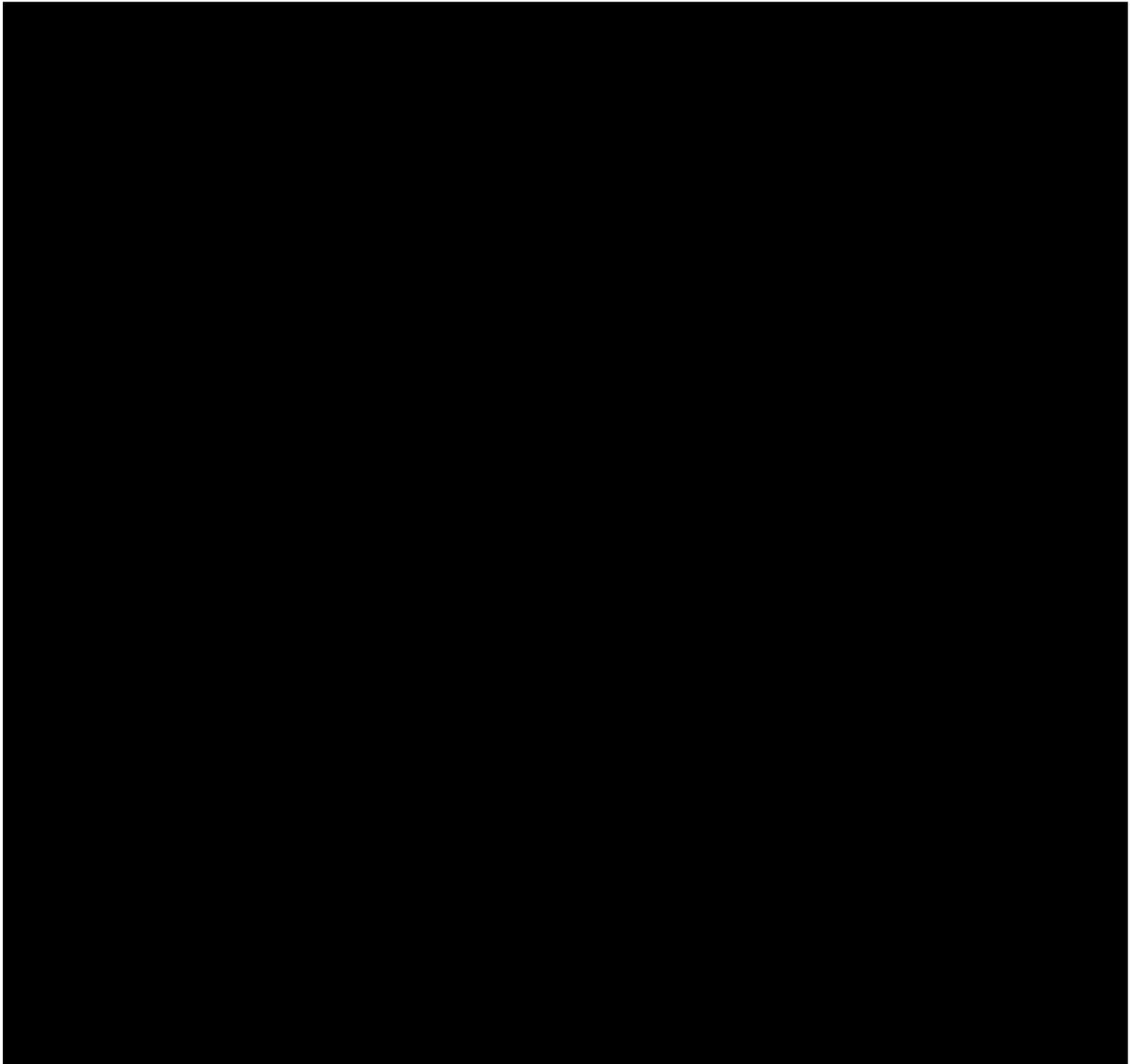
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)





Estado de Cuenta

479



|||

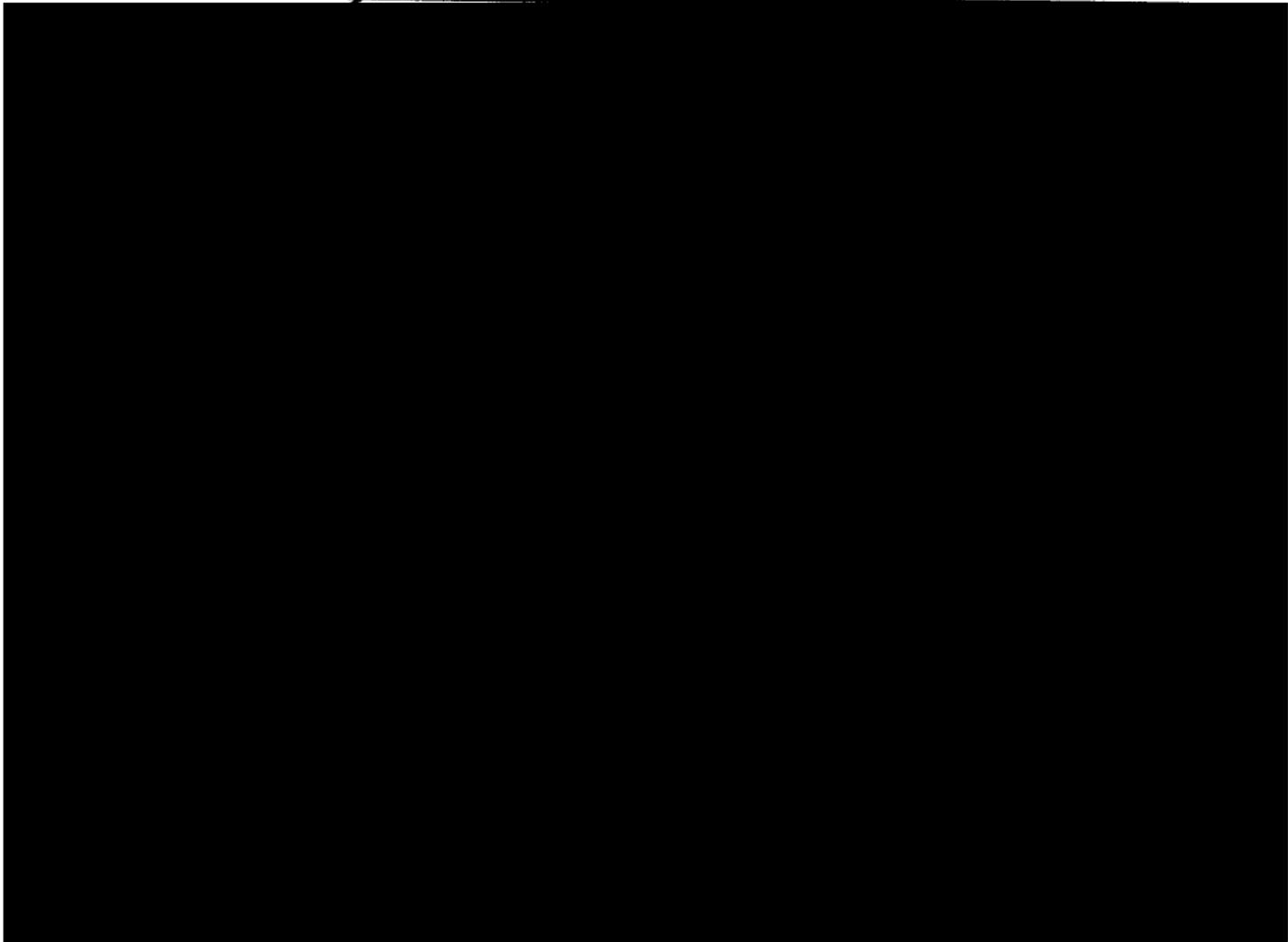


SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES

HCO

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos



Página 2 de 6

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

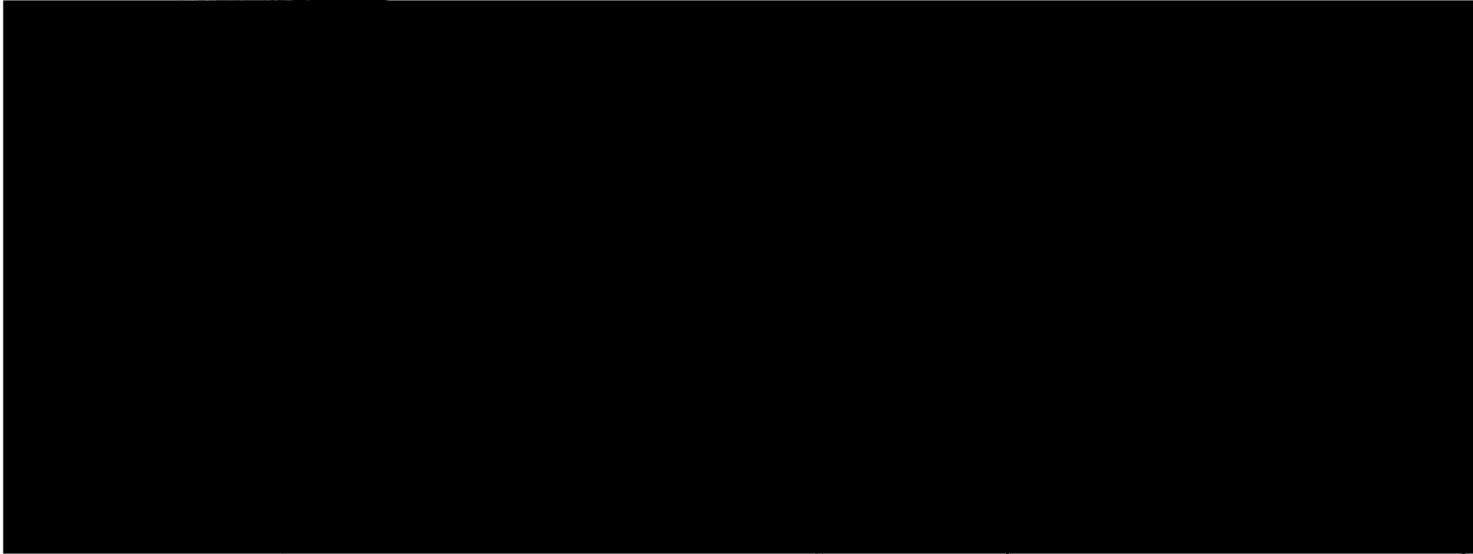


Estado de Cuenta

481

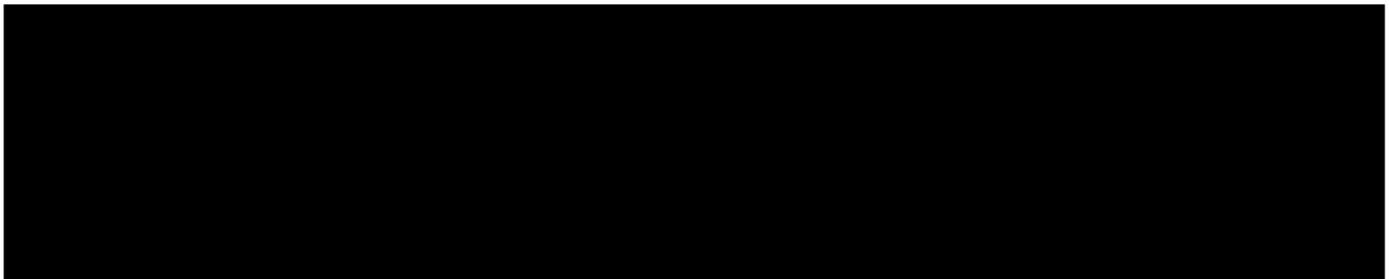
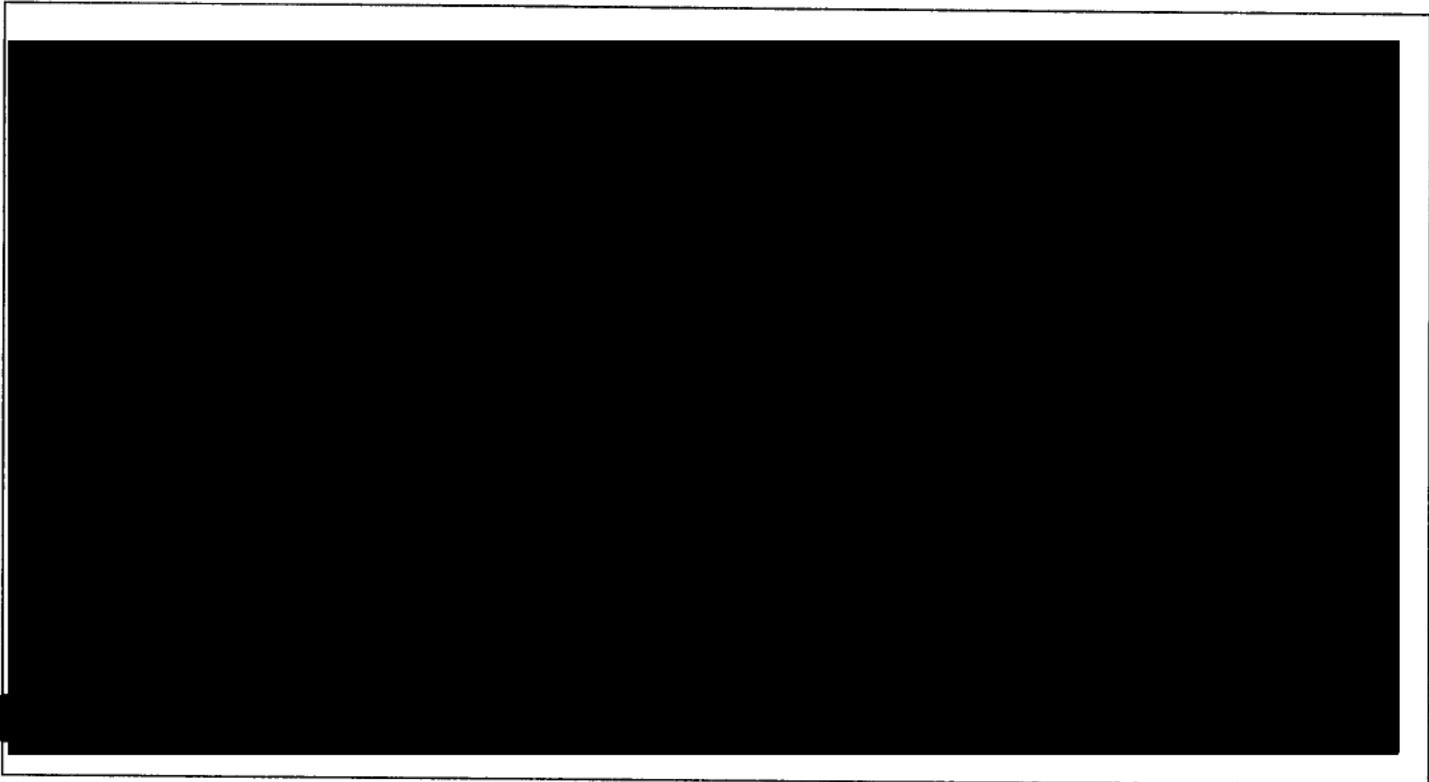
INMEDIATO

Desglose de Movimientos



AL DE LA AL...  
erechos Mama...  
rvidios a la Con...  
estigación

487

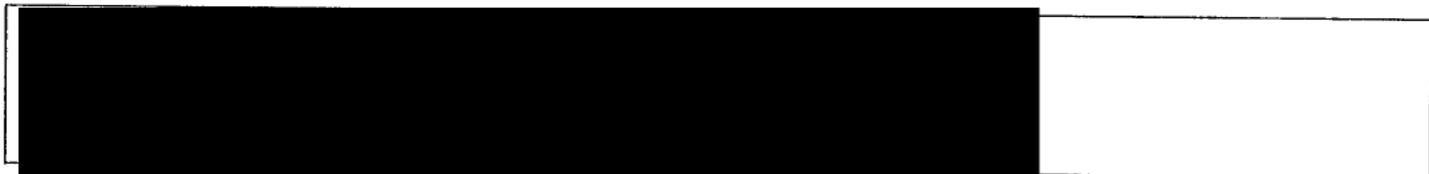


Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

SECRETARÍA DE  
JUSTICIA  
FOLIO DE ACLARACIÓN  
RAT. DE  
Derecho  
servicio  
Investigación



483



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

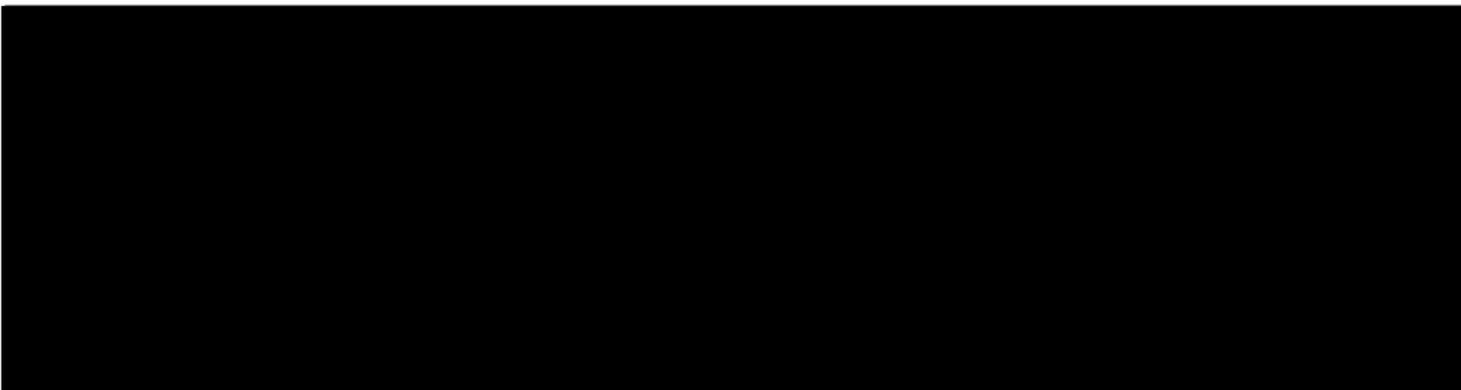
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



CAJA POPULAR MEXICANA  
Depositos y Préstamos  
Servicio al Cliente  
Reservados todos los derechos

484

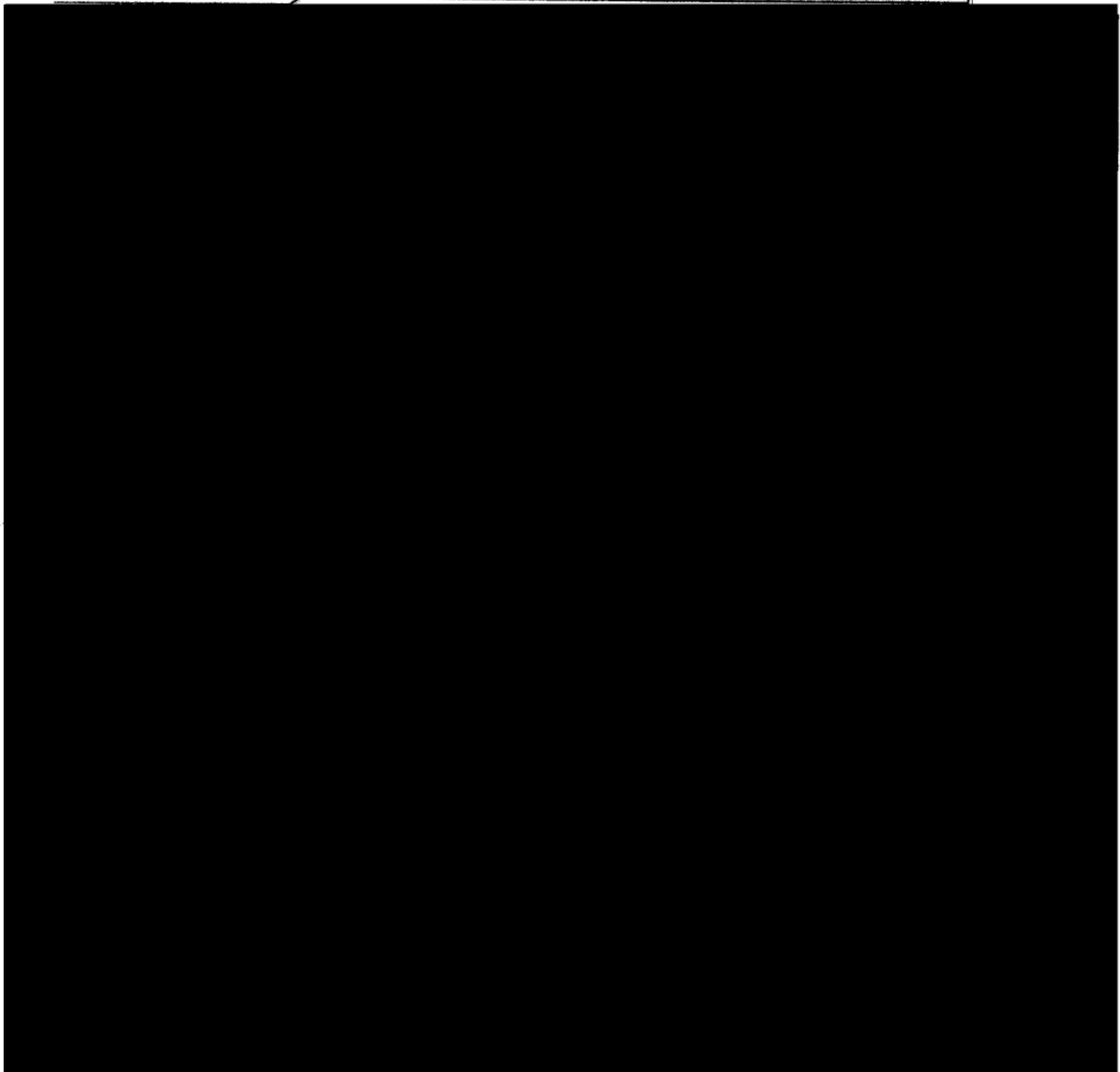


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
L. DE LA REFORMA  
Derechos Humanos  
relativos a la Comu-  
nicación

H85



# Estado de Cuenta



MEX



pagina 1 de 6

AL DE LA RE  
derechos Hum  
servicios a la Co  
restigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

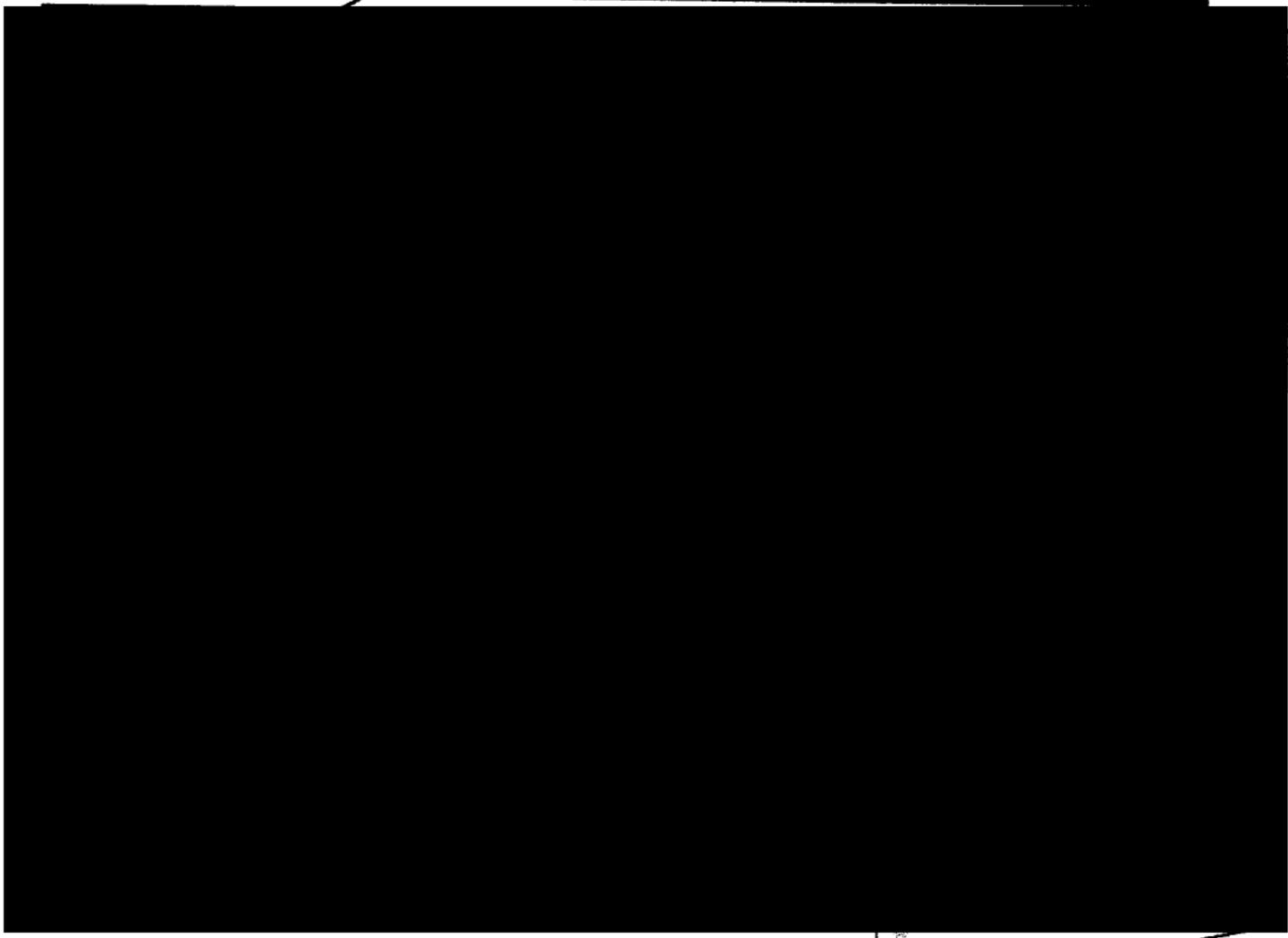
ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

H&G

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos



Página 2 de 6

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
L DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



**Estado de Cuenta**

[Redacted]

407  
408

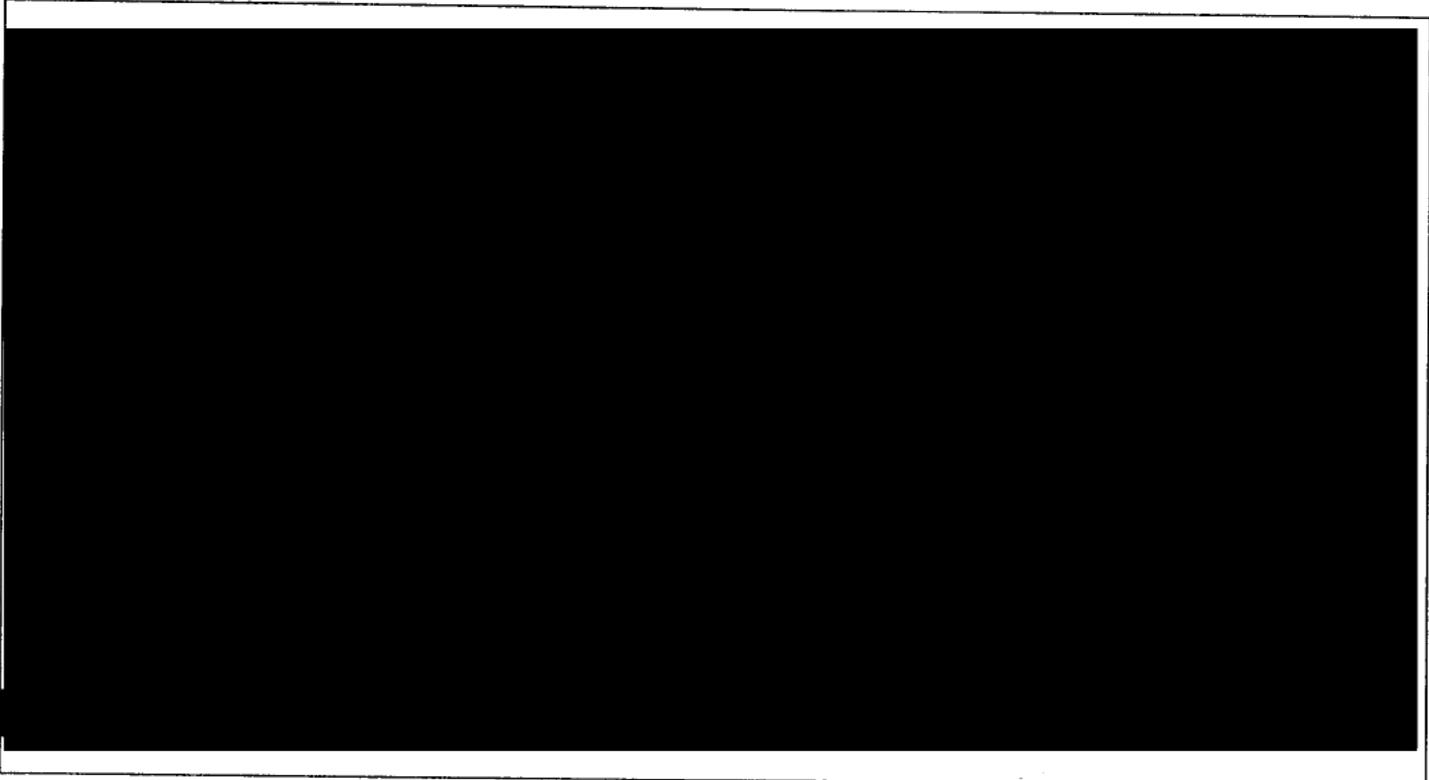
INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[Large redacted table area]

[Redacted line of text]

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
foco a la Comunidad  
Indígena



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_

  
 Pagina 4 de 6  
 rech  
 vicios  
 investigación



PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

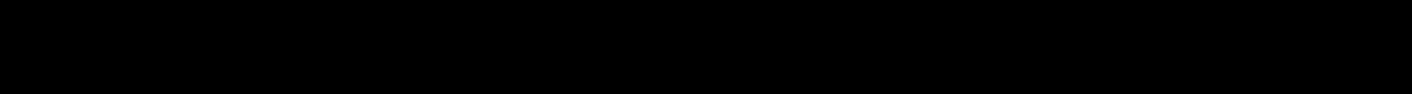
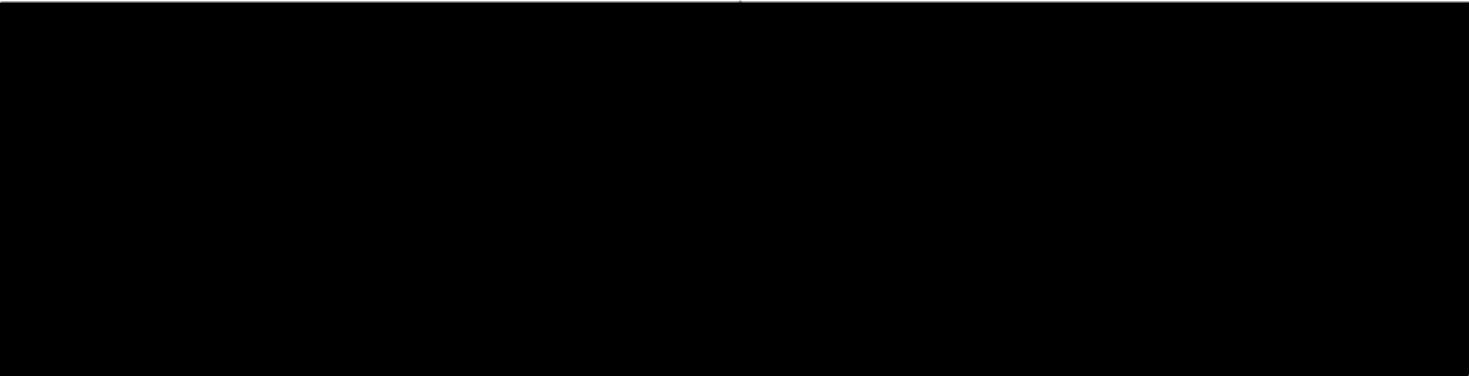
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



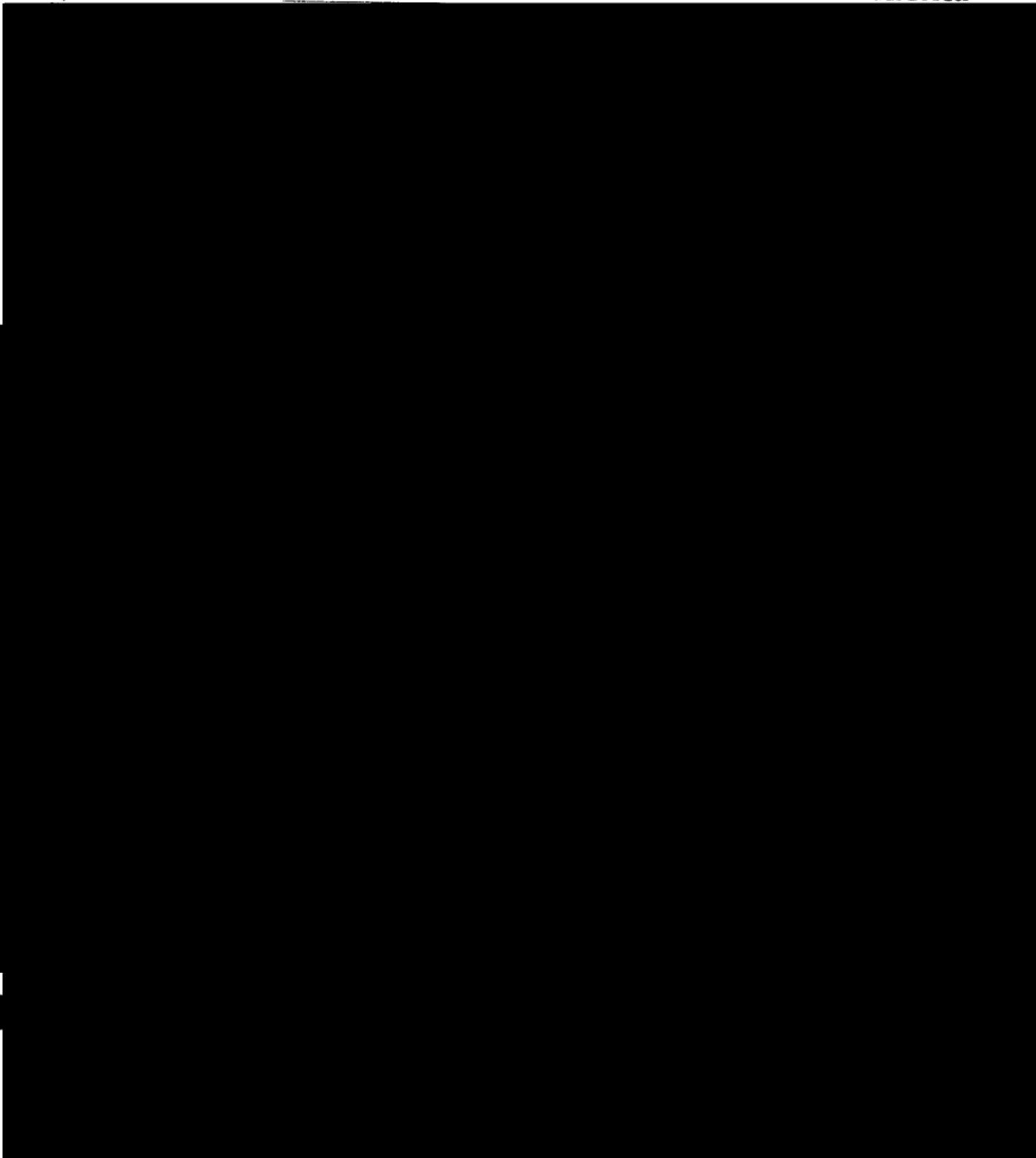
496

MEXICO  
DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunidad  
Investigación



Estado de Cuenta

496

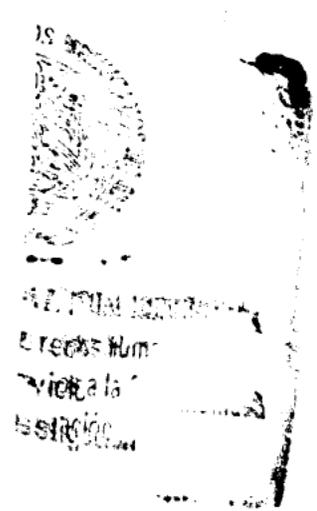
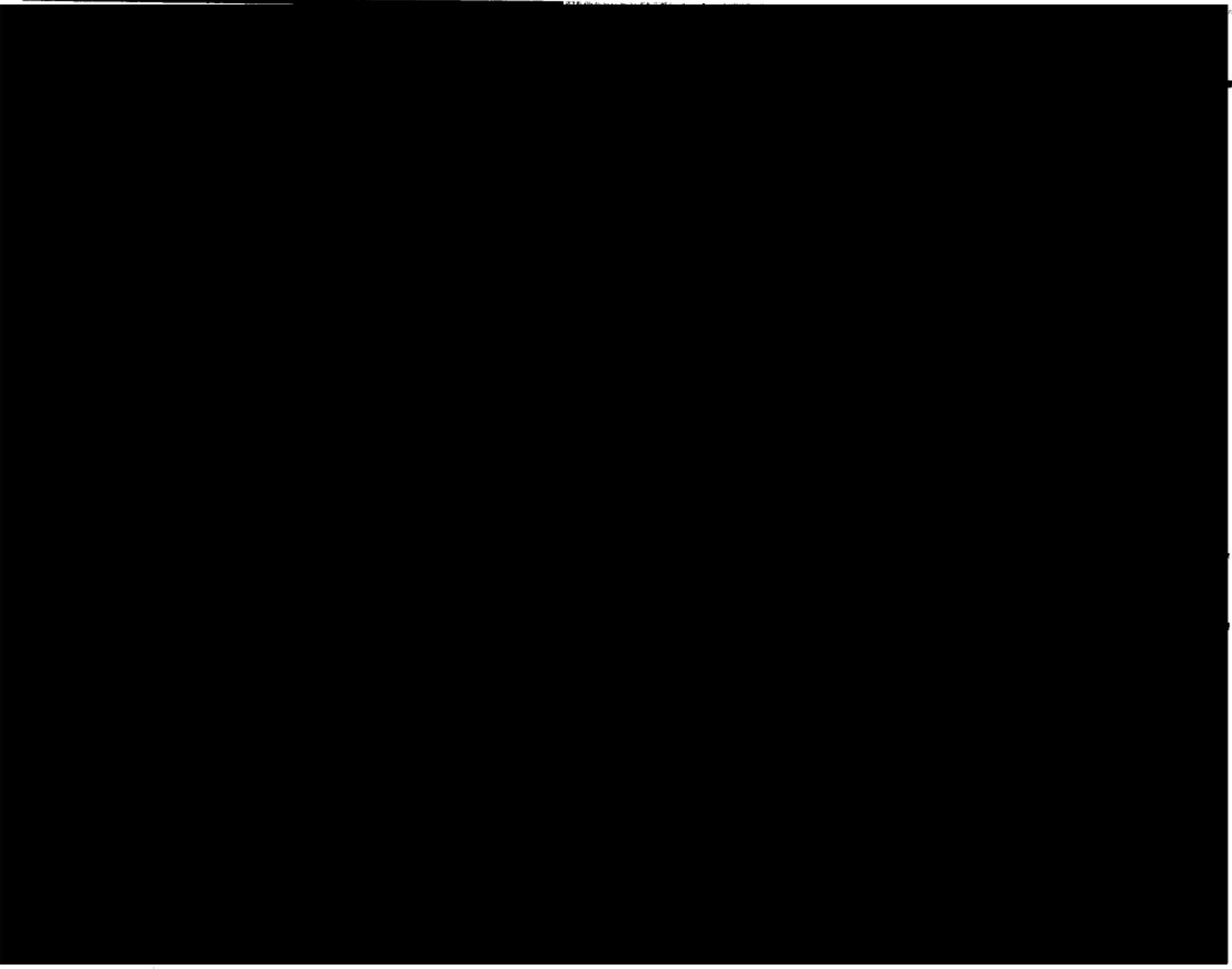


E. DE LA REP  
rechos Hu  
vicios a  
istigación

496



Ahorro  
CUENTAMIGA

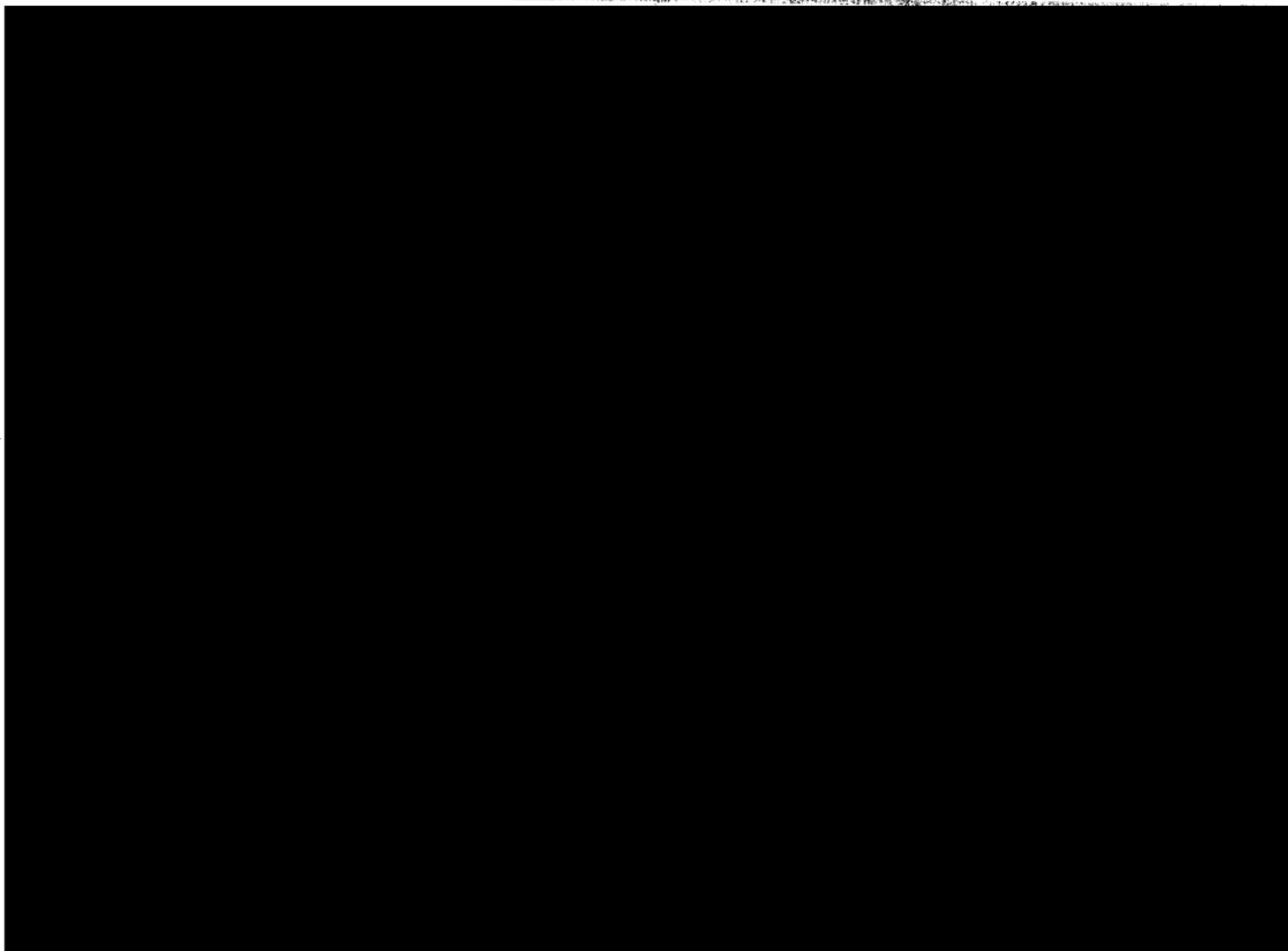


493



# Estado de Cuenta

Préstamo  
**INMEDIATO**



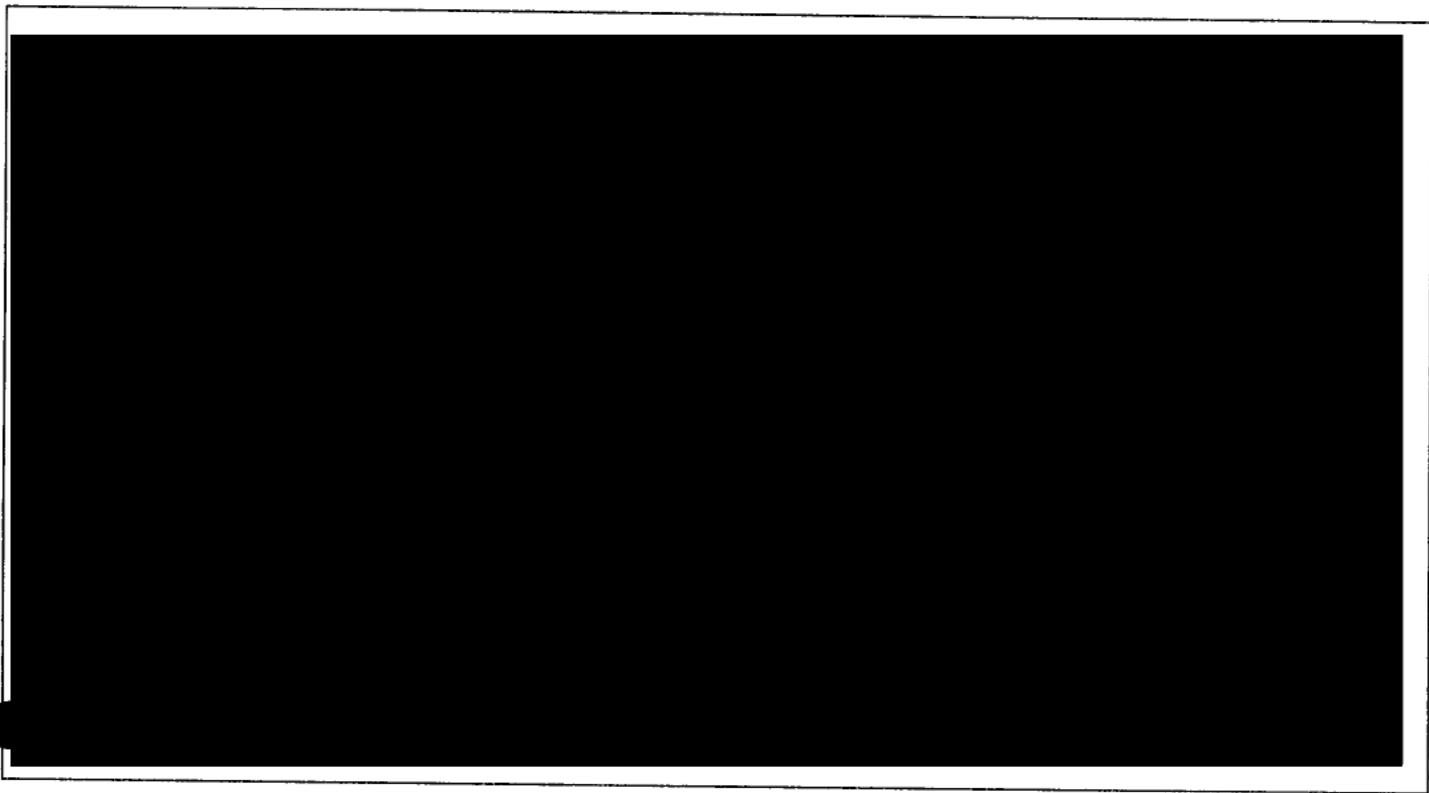
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad  
Ejecución



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

494



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:	CANTON DE LA ESPERANZA	
Folio de Aclaración:	Municipio: _____	
Importe:	servicios a la Comunidad y investigación.	





# Estado de Cuenta



## PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

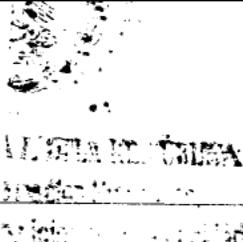
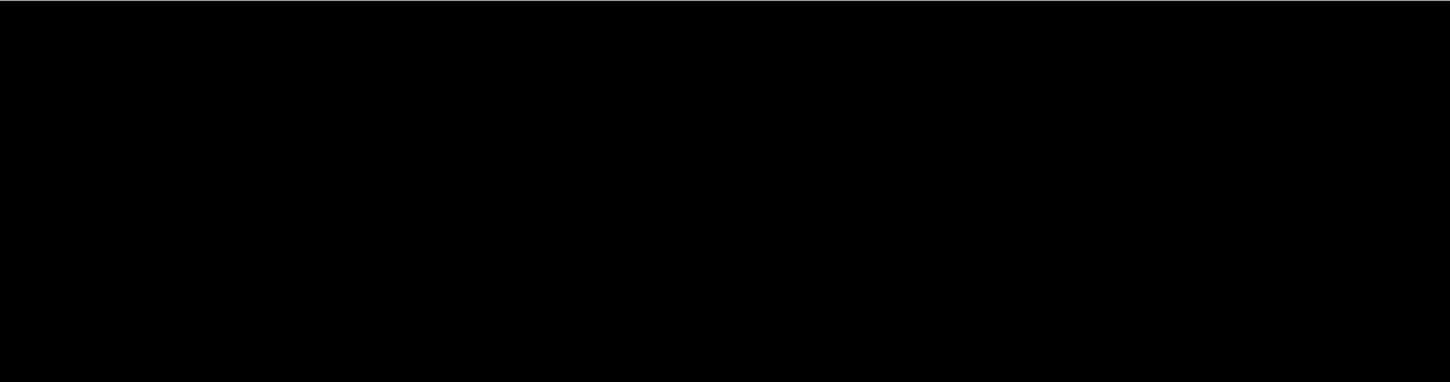
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

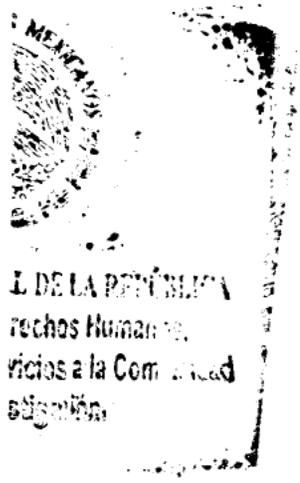
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

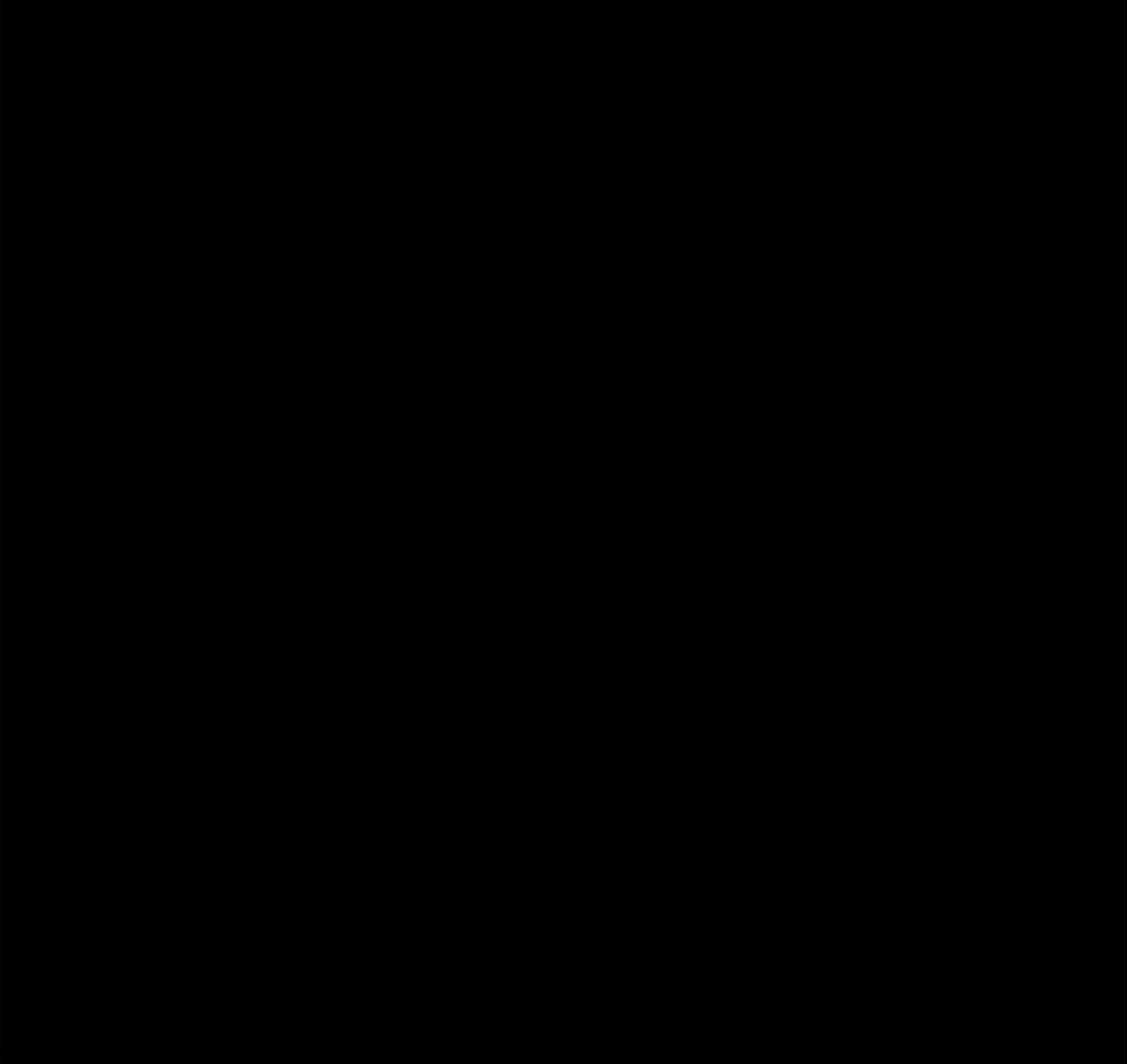
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



496





www.cpm.coop



/CajaPopularMexicana



@CajaMexicana



/CajaPopularMexicana

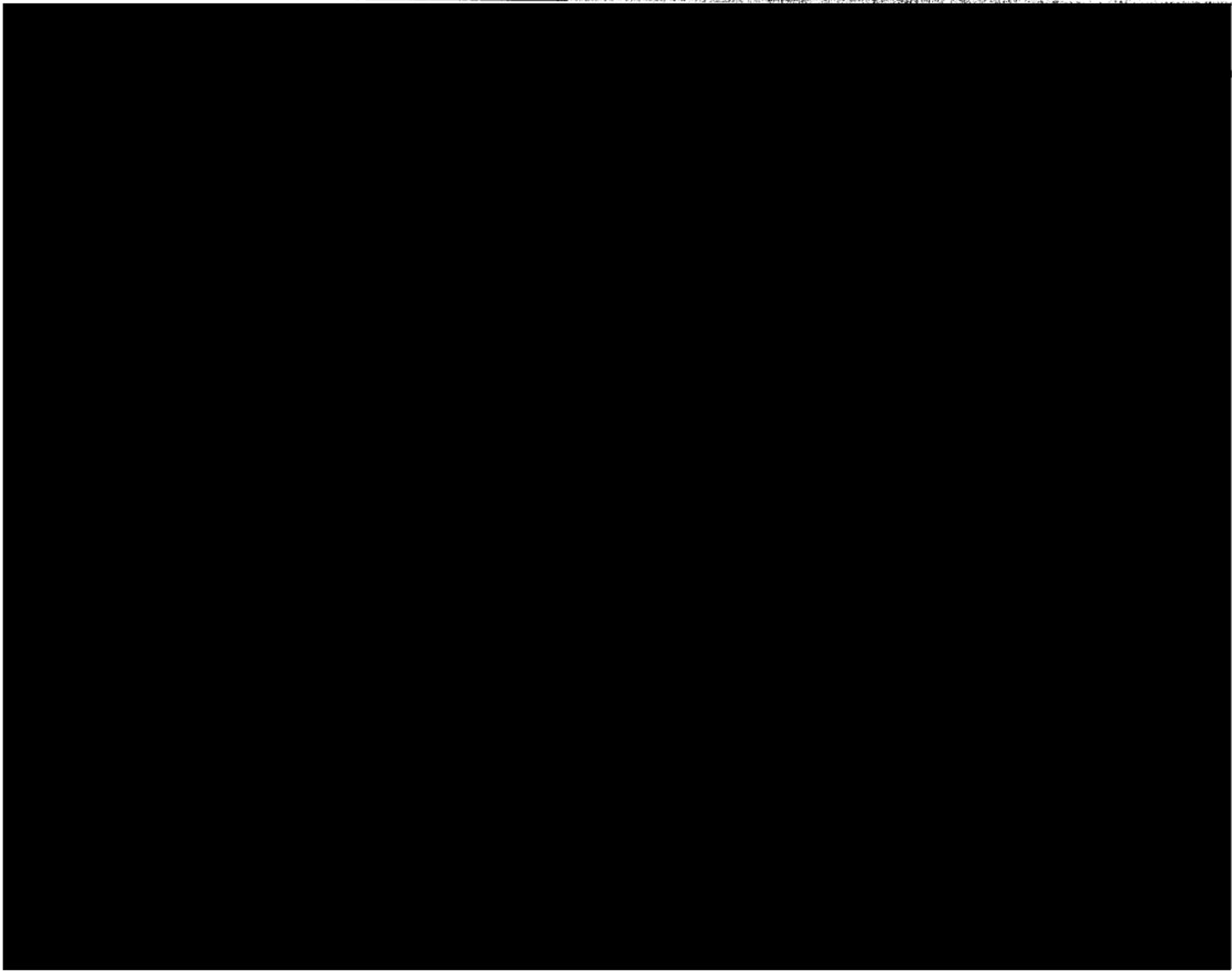


los a la Comuni  
gación

498



Ahorro  
CUENTAMIGA



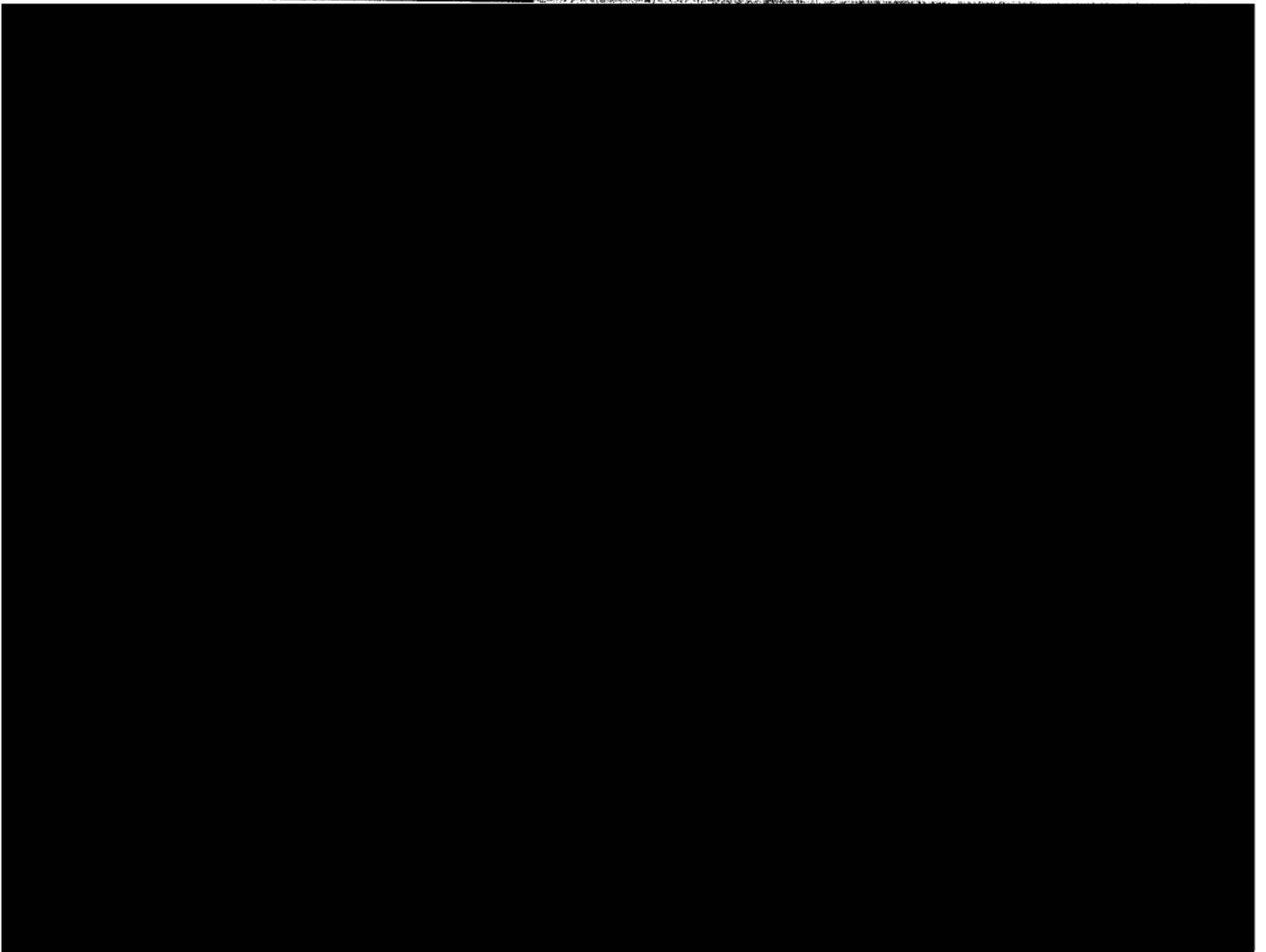
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
Derechos Humanos  
Servicio a la Correción y  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

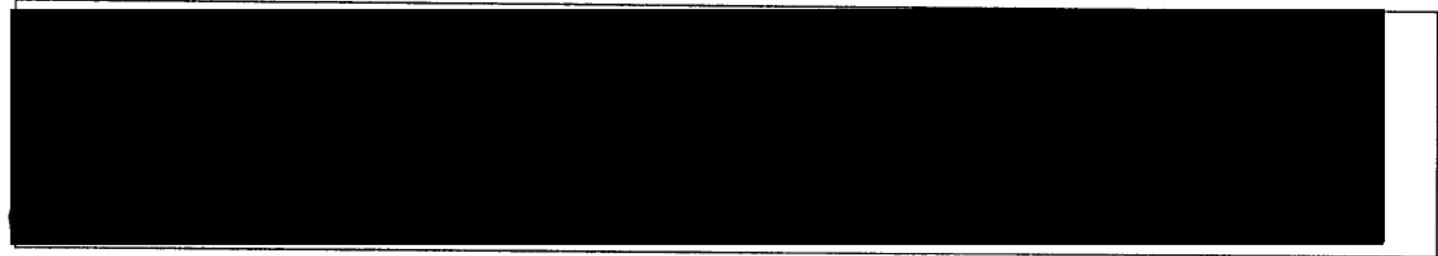
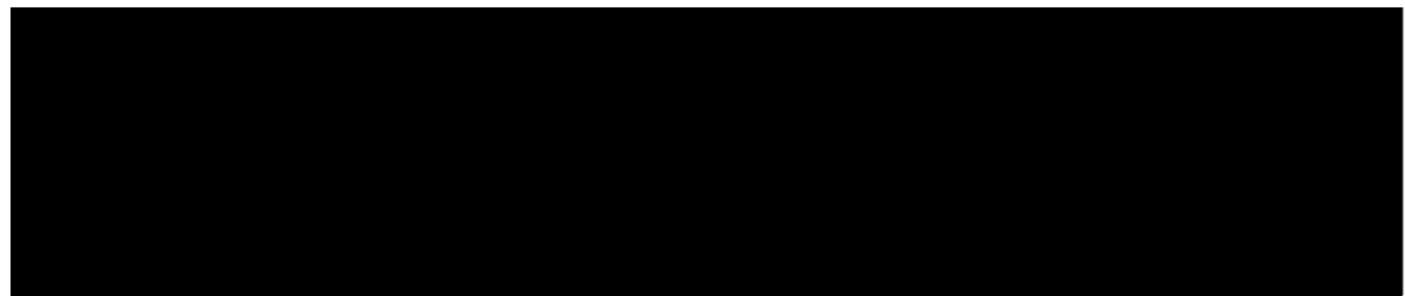
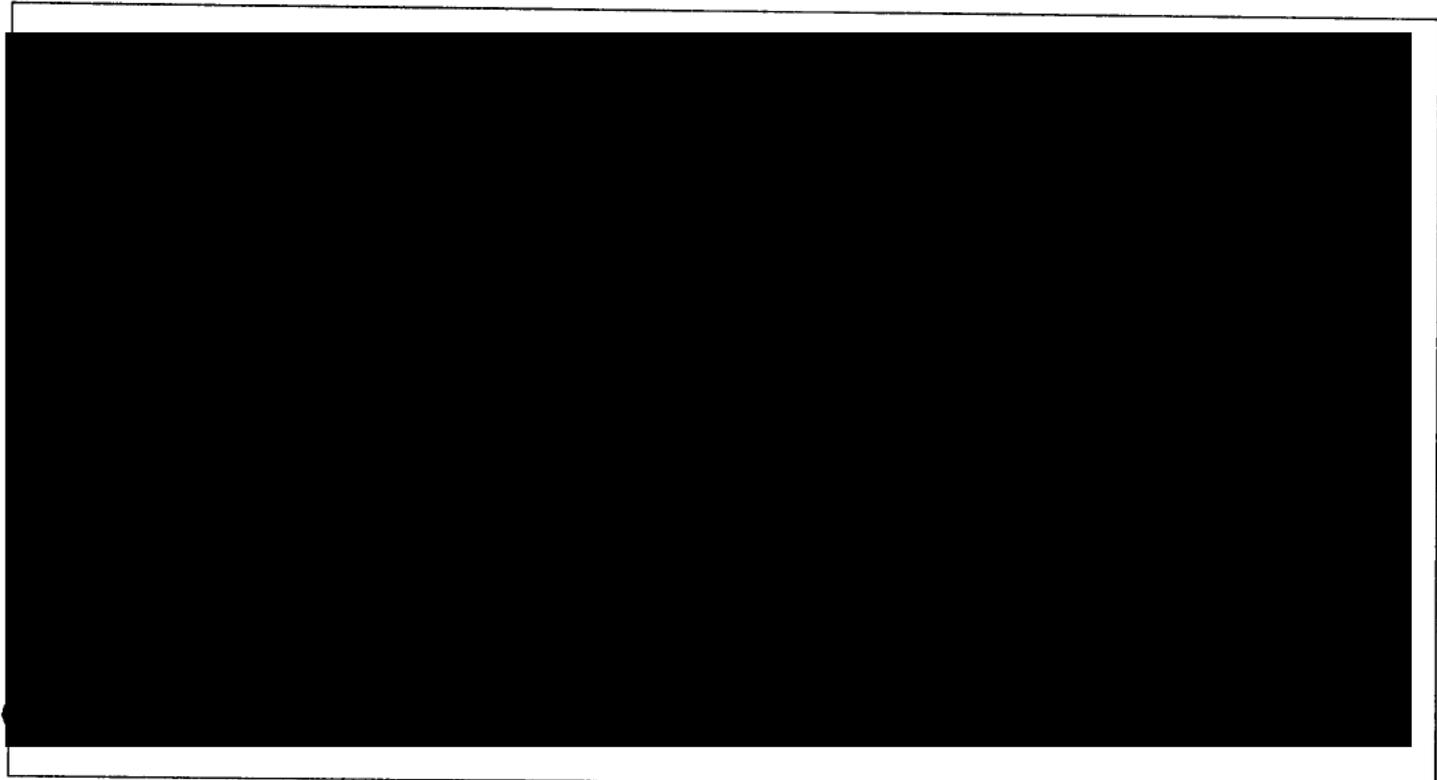
Préstamo  
INMEDIATO



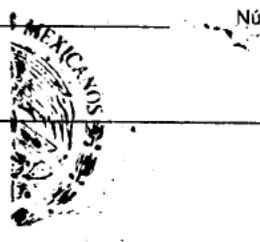
DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.



500



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



AL DE LA REPÚBLICA  
derechos Humanos,  
servicios a la Comunidad  
Investigación



501

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

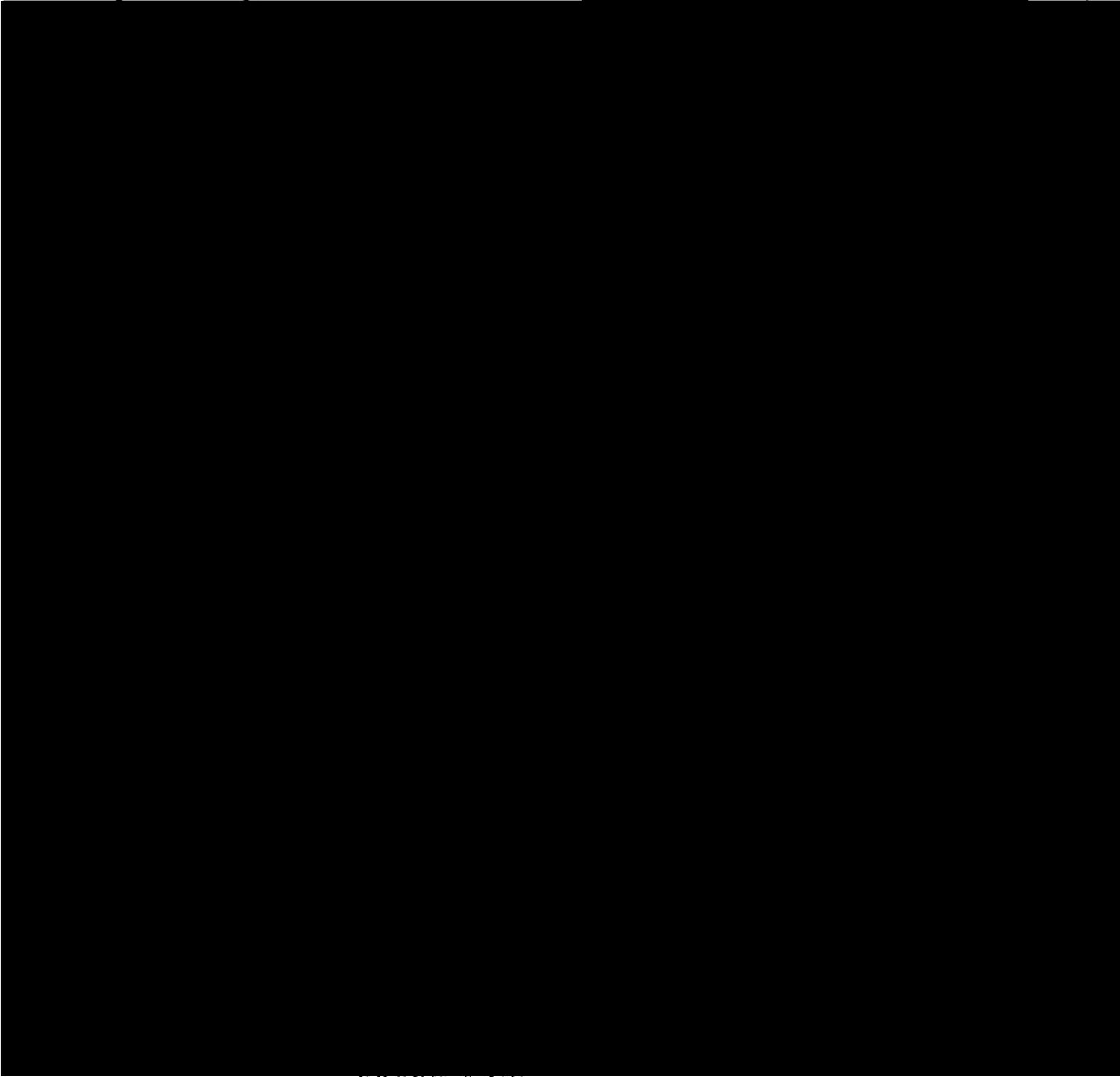


507



ESTADOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE LA  
DEFENSA Y PROTECCIÓN  
CIVIL  
SERVICIOS A LA  
INVESTIGACIÓN





Je D. ...  
y ...  
a ...

www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



504

Ahorro  
CUENTAMIGA



COMISION NACIONAL DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
ENERGÍA  
VICIOS A LA COMISIÓN  
NACIONAL DE LOS DERECHOS  
HUMANOS

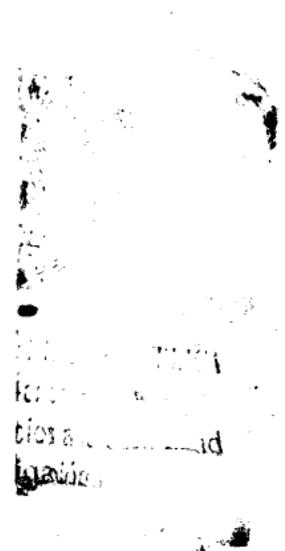
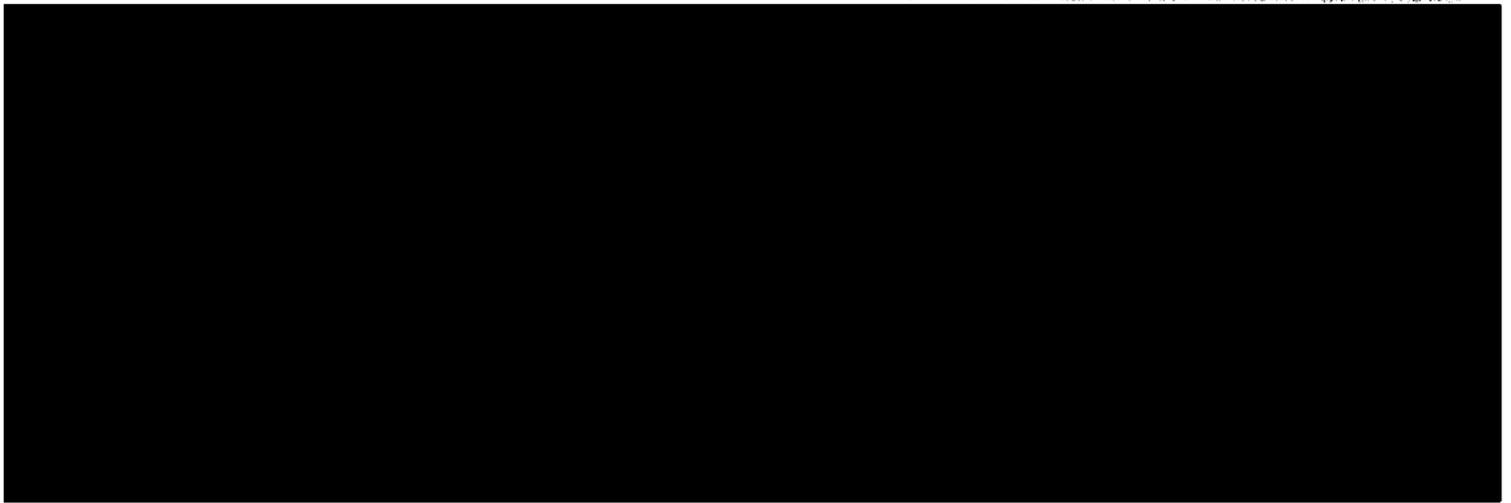


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

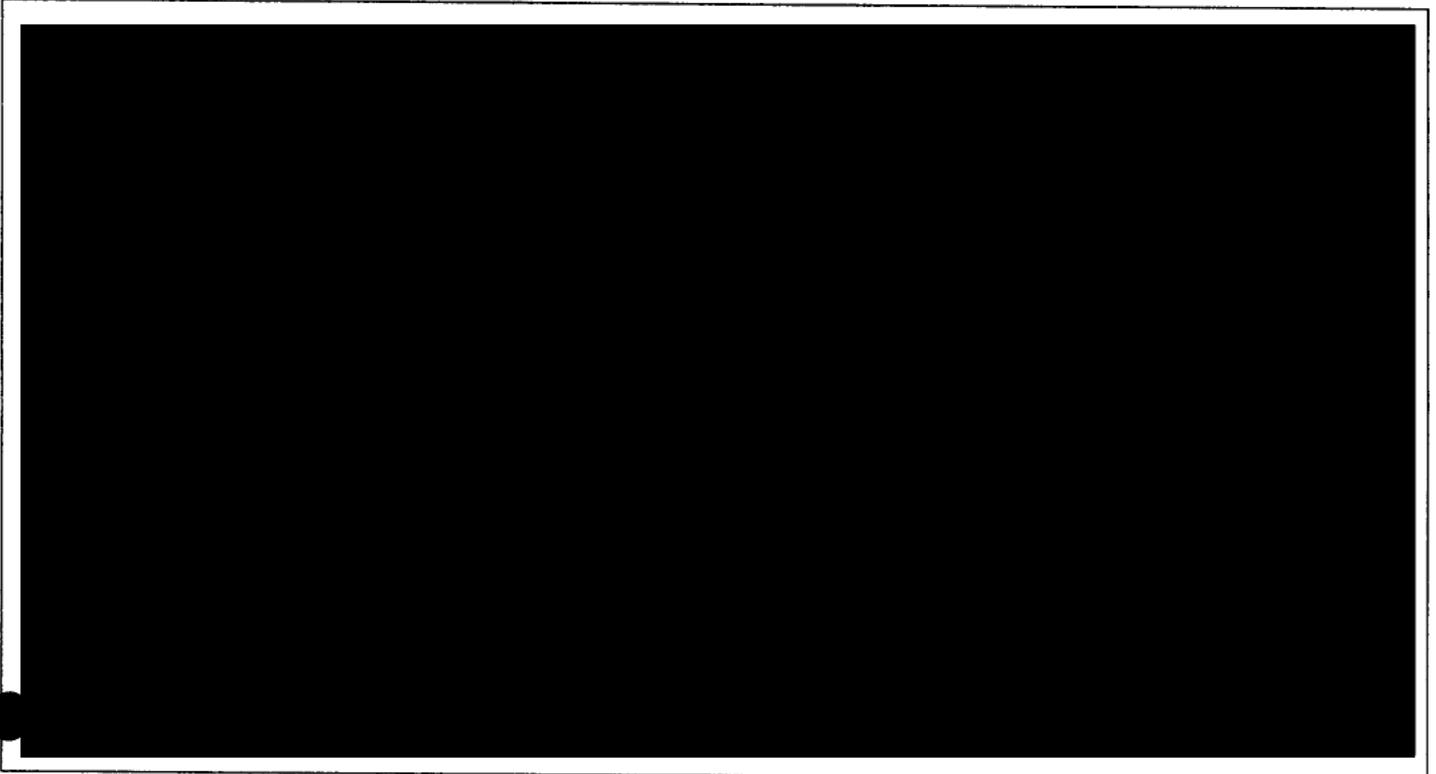
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

505

Préstamo  
INMEDIATO



306



Cargos Objetados:	Tipo: <u>servicios públicos</u>	Número de Cuenta:	_____
Fecha:	servicios a la Comunidad		
Folio de Aclaración:	Investigación		
Importe:	_____		



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

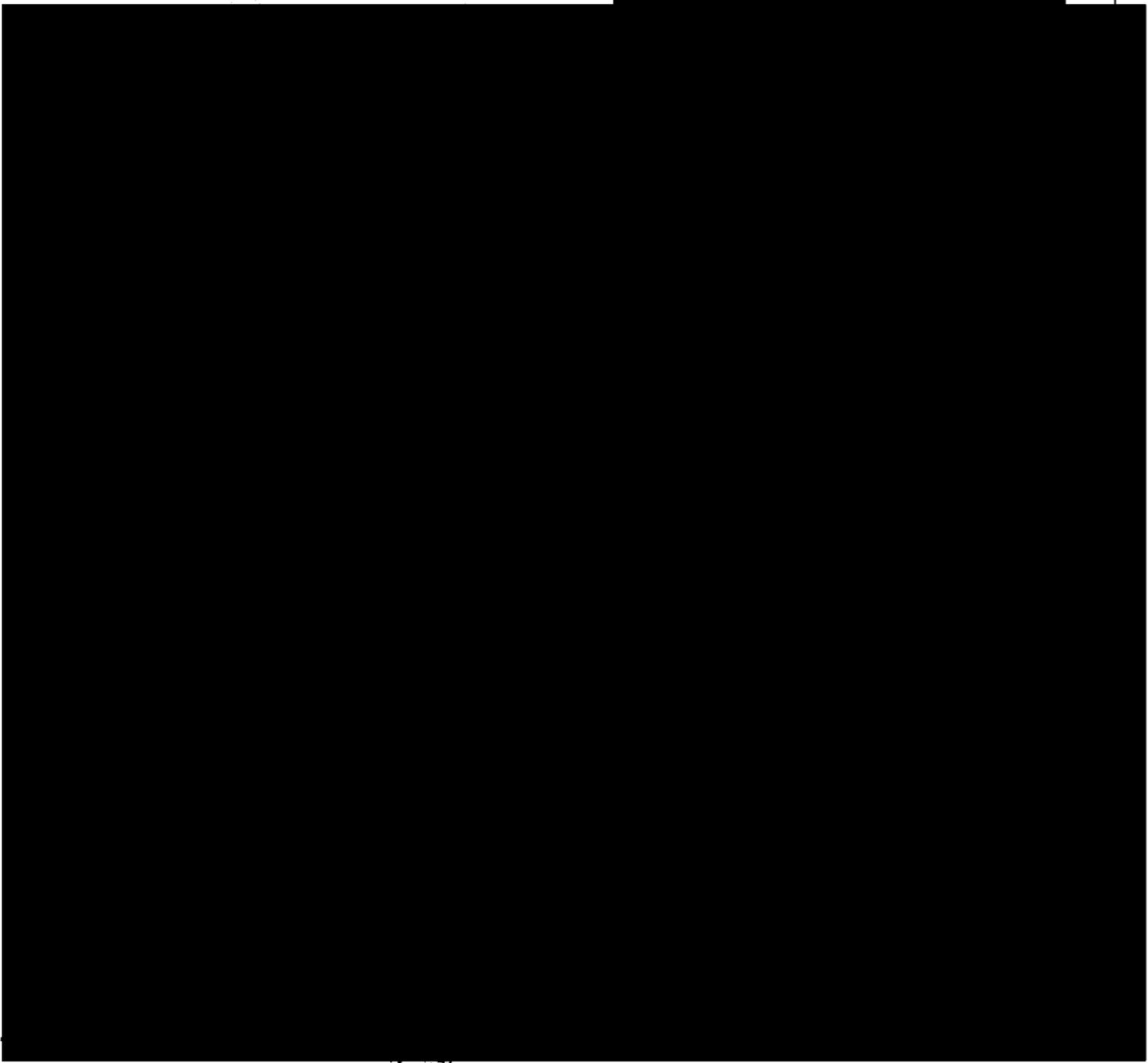


508



TERMINAL DE LA REPÚBLICA  
de Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación





RAZÓN DE LA REVISIÓN  
Derechos Humanos  
Servicio a la Comunidad

[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



[/CajaPopularMexicana](https://www.facebook.com/CajaPopularMexicana)



[@CajaMexicana](https://twitter.com/CajaMexicana)



[/CajaPopularMexicana](https://www.youtube.com/CajaPopularMexicana)



510



Ahorro  
CUENTAMIGA

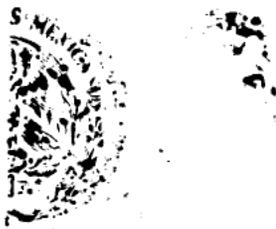
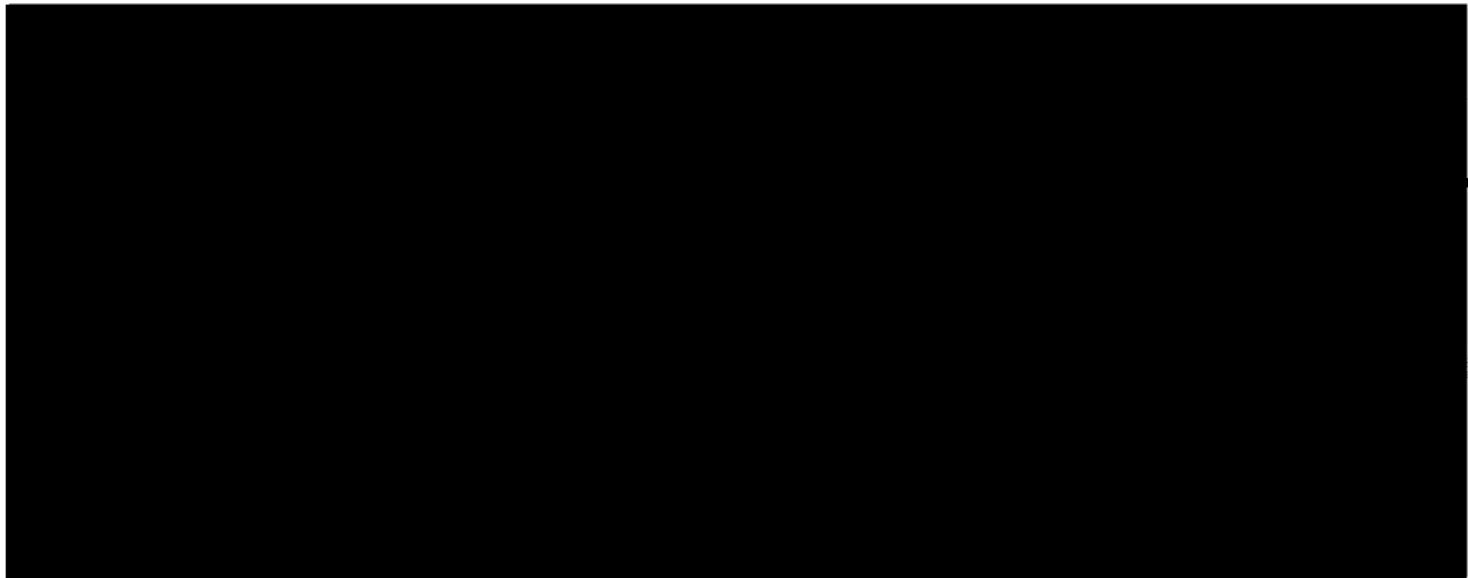


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
D. F. E. A. R. E. P.  
Derechos Humanos  
Servicios a la Comunidad  
Investigación



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



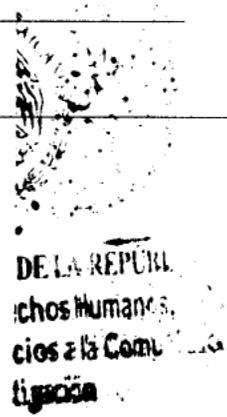
AL JEFECOMUNICACIONES  
Secretaría de...



512



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

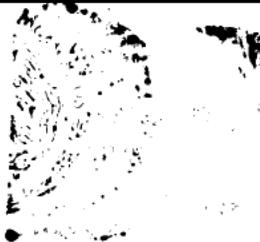
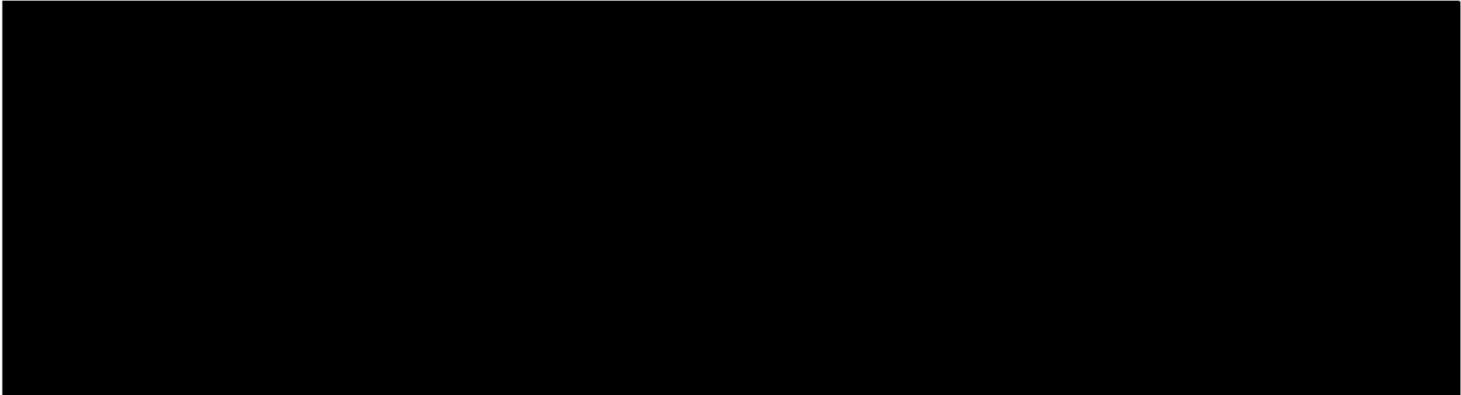
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

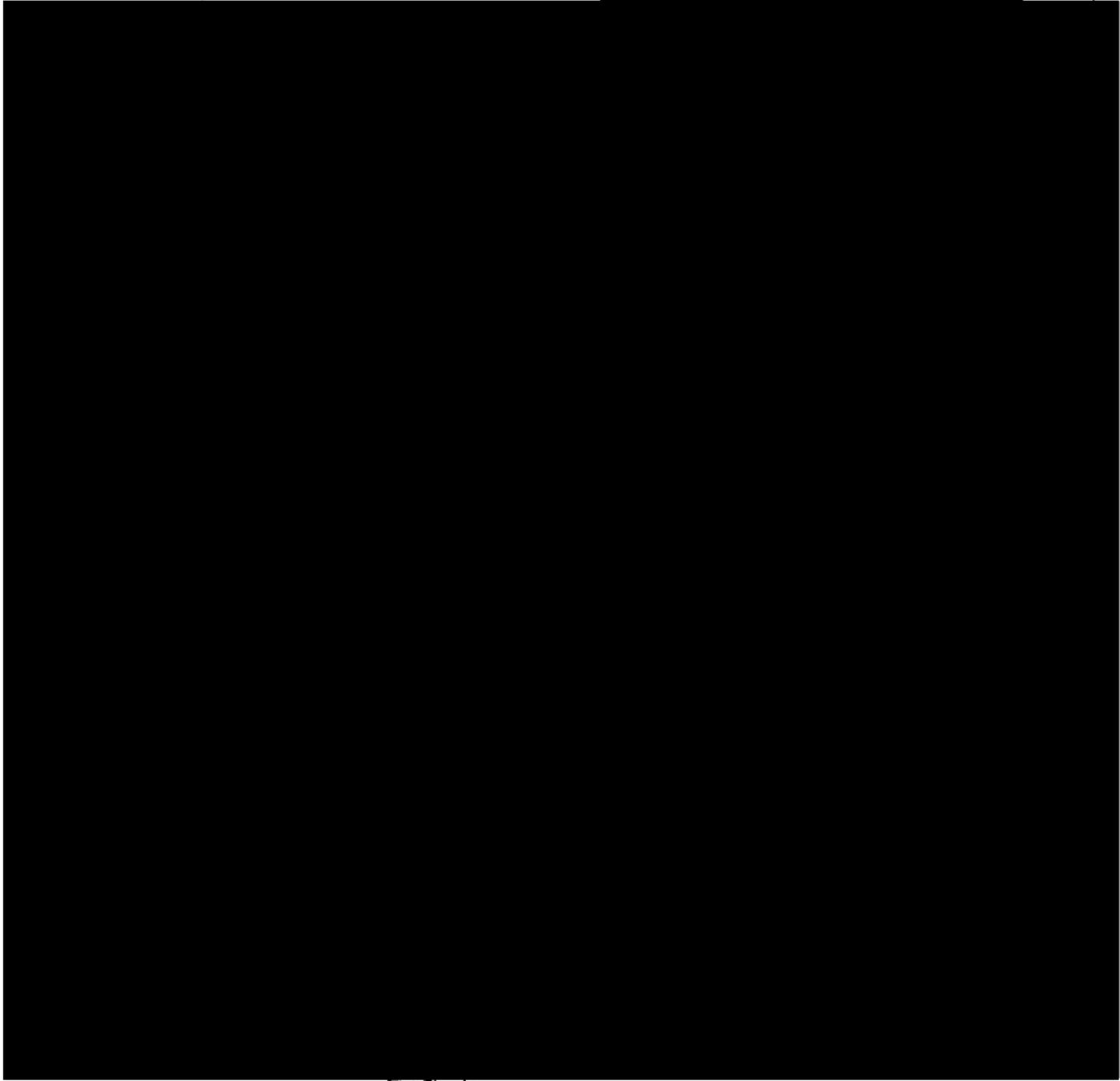


514



ART. 110  
Derechos  
servicios a la  
investigación





AL SE LA RETUBI

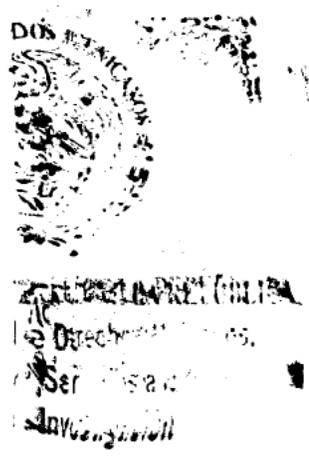
www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



5/6

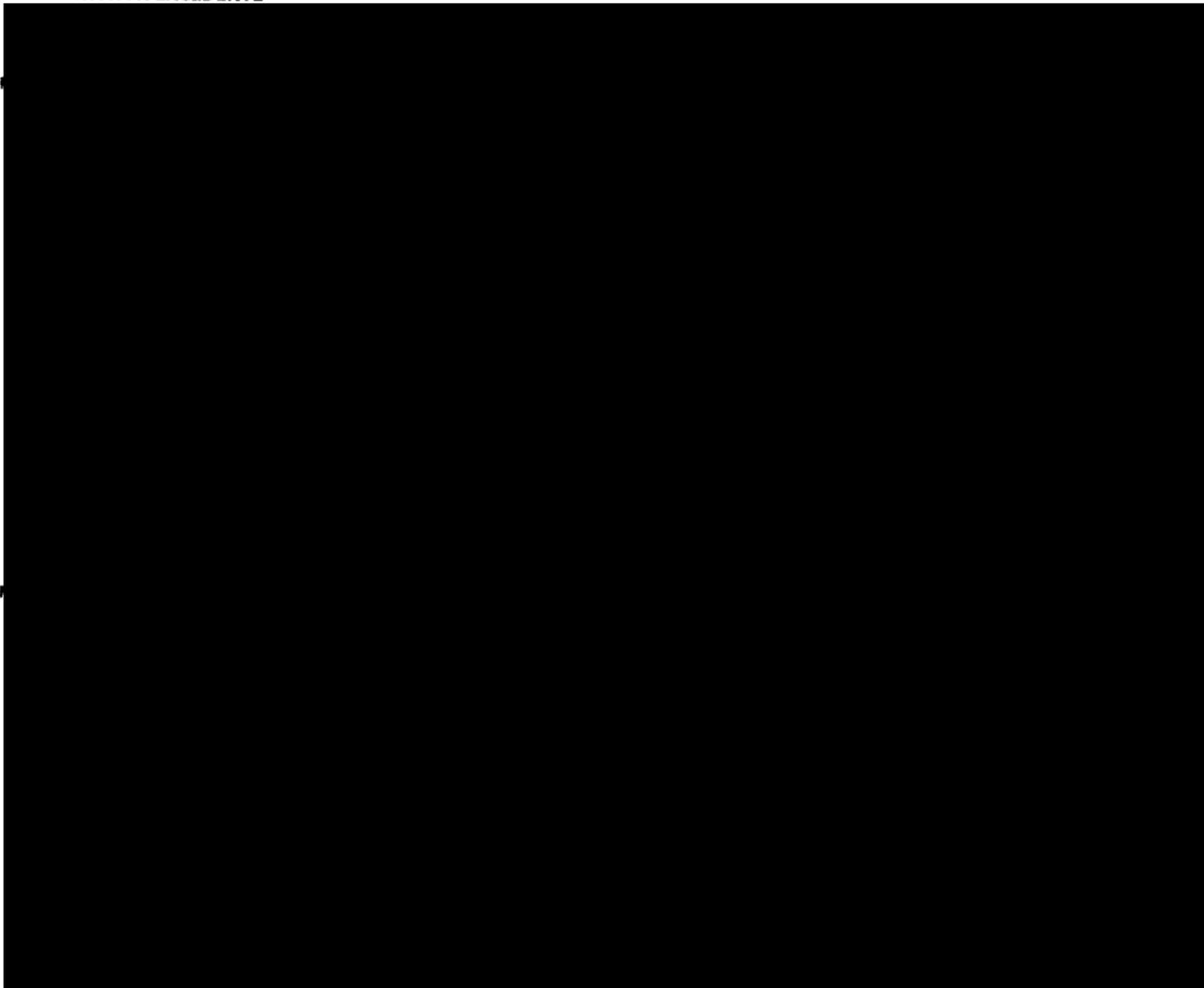


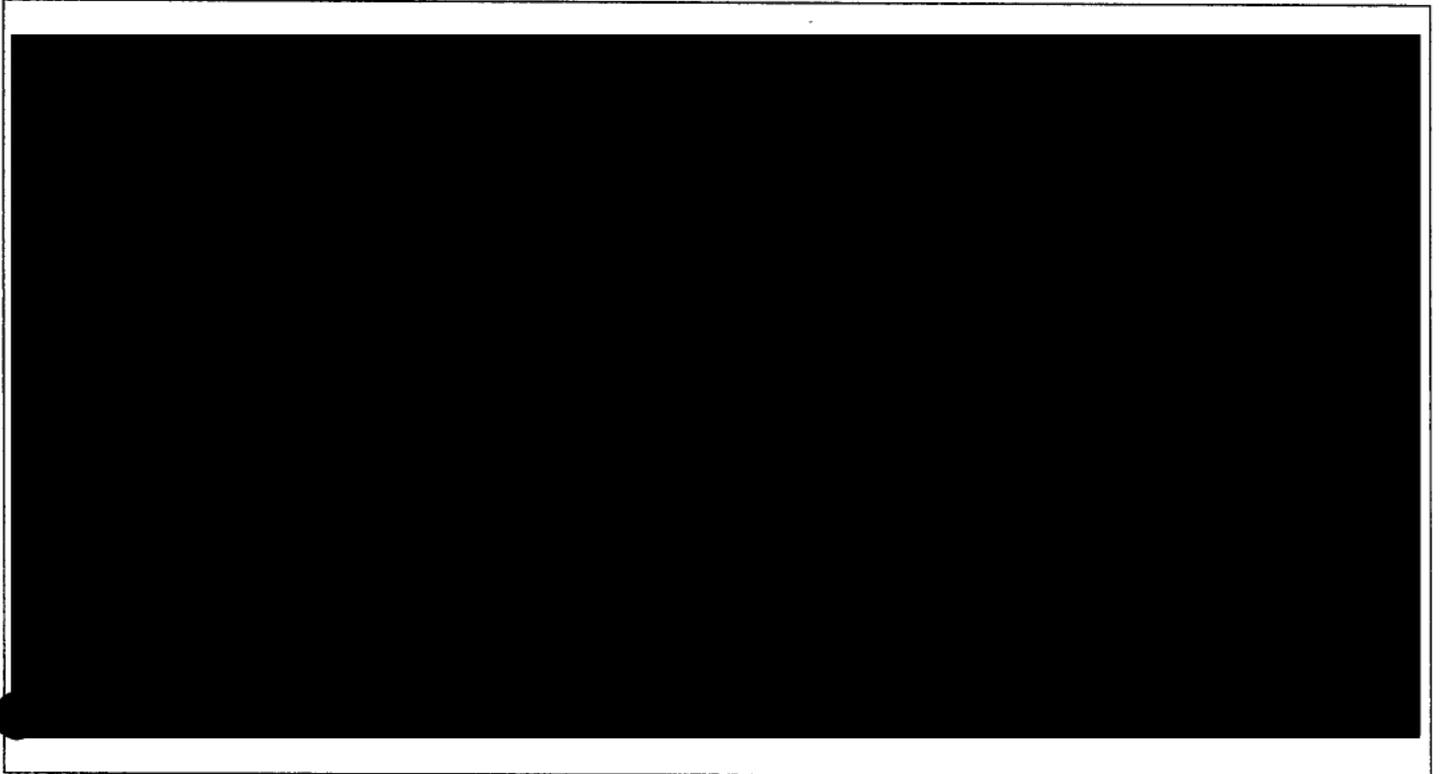
Ahorro  
CUENTAMIGA



517

Ahorro  
APORTACION EXCEDENTE

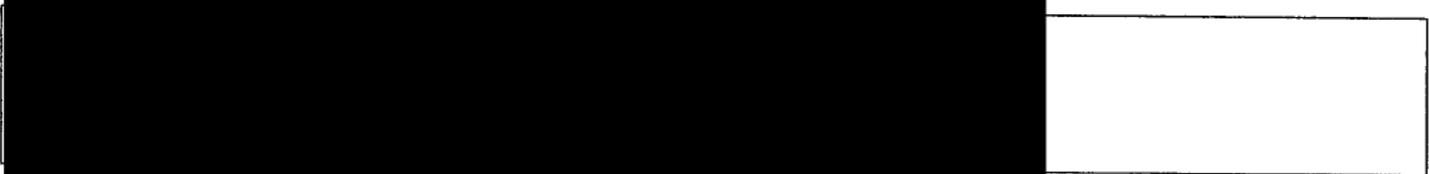




Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



DE LA REPUBLICA  
DE CHILE  
COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
Y DE LA COMISION NACIONAL DE  
INVESTIGACION



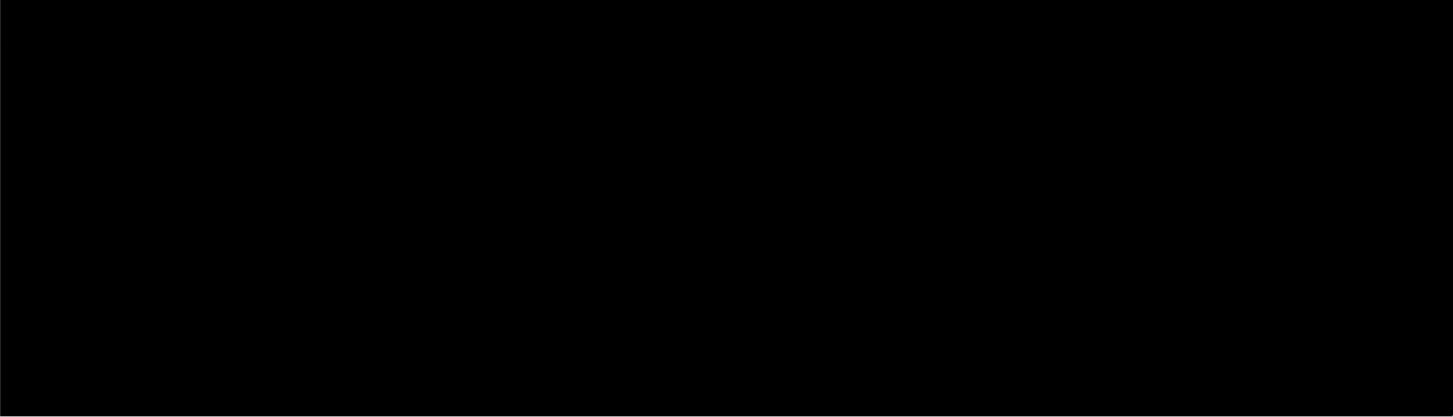
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

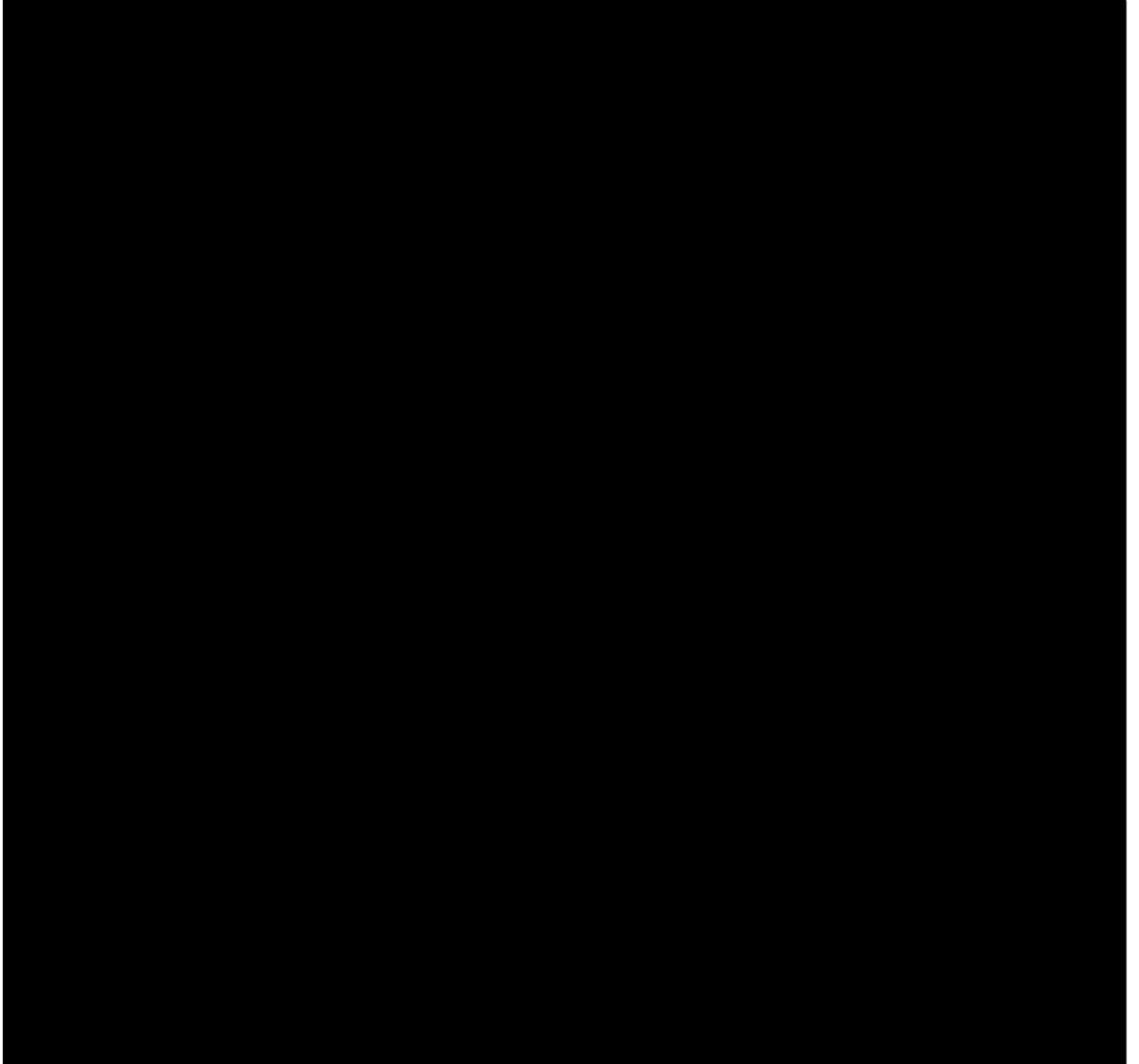
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición [redacted] es. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



520





www.cpm.coop



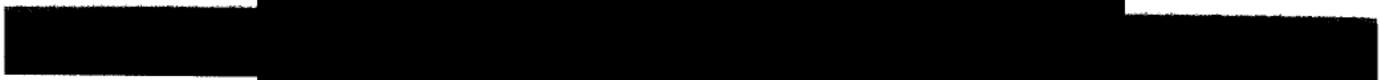
/CajaPopularMexicana



@CajaMexicana



/CajaPopularMexicana

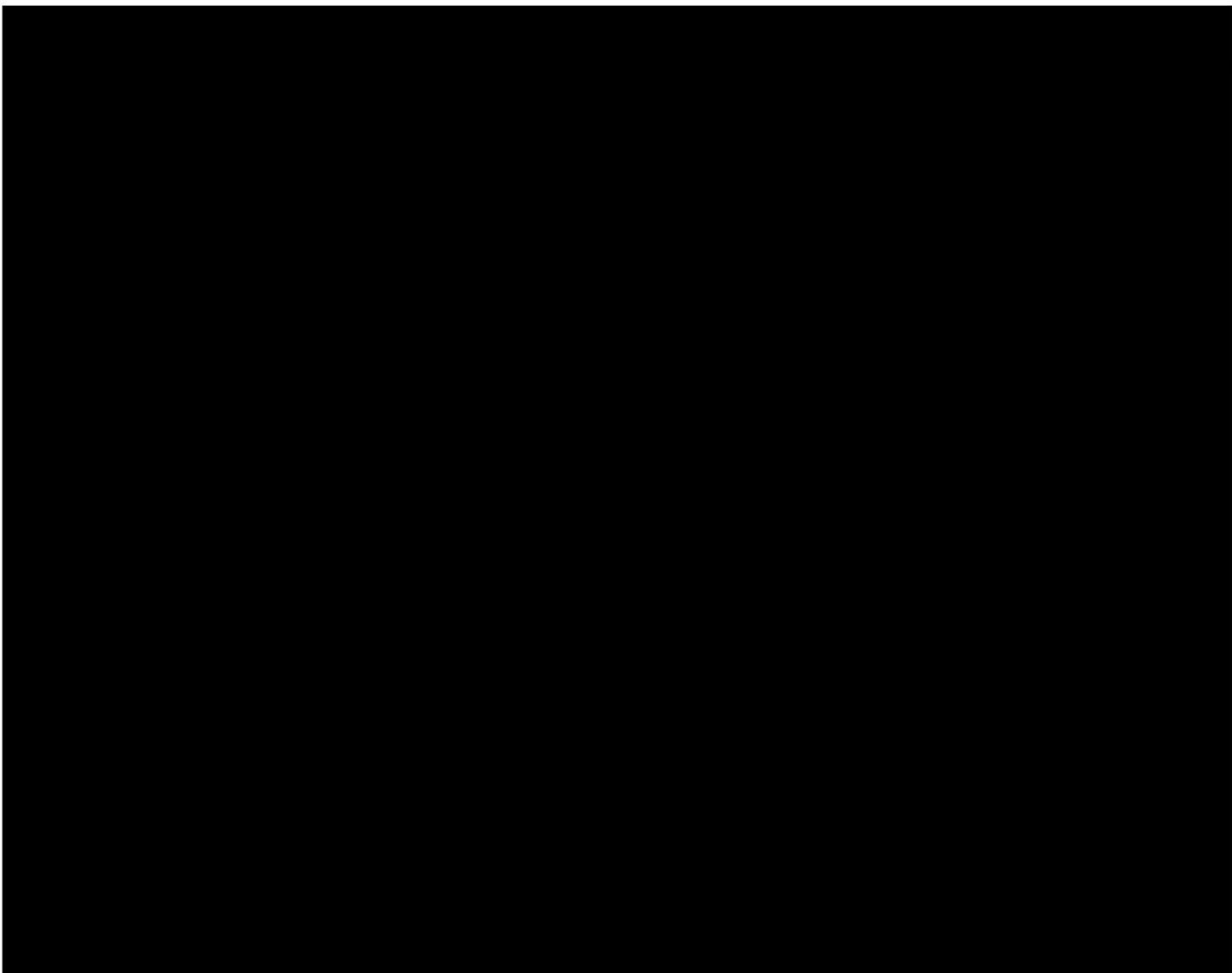


estigación

522



Ahorro  
**CUENTAMIGA**

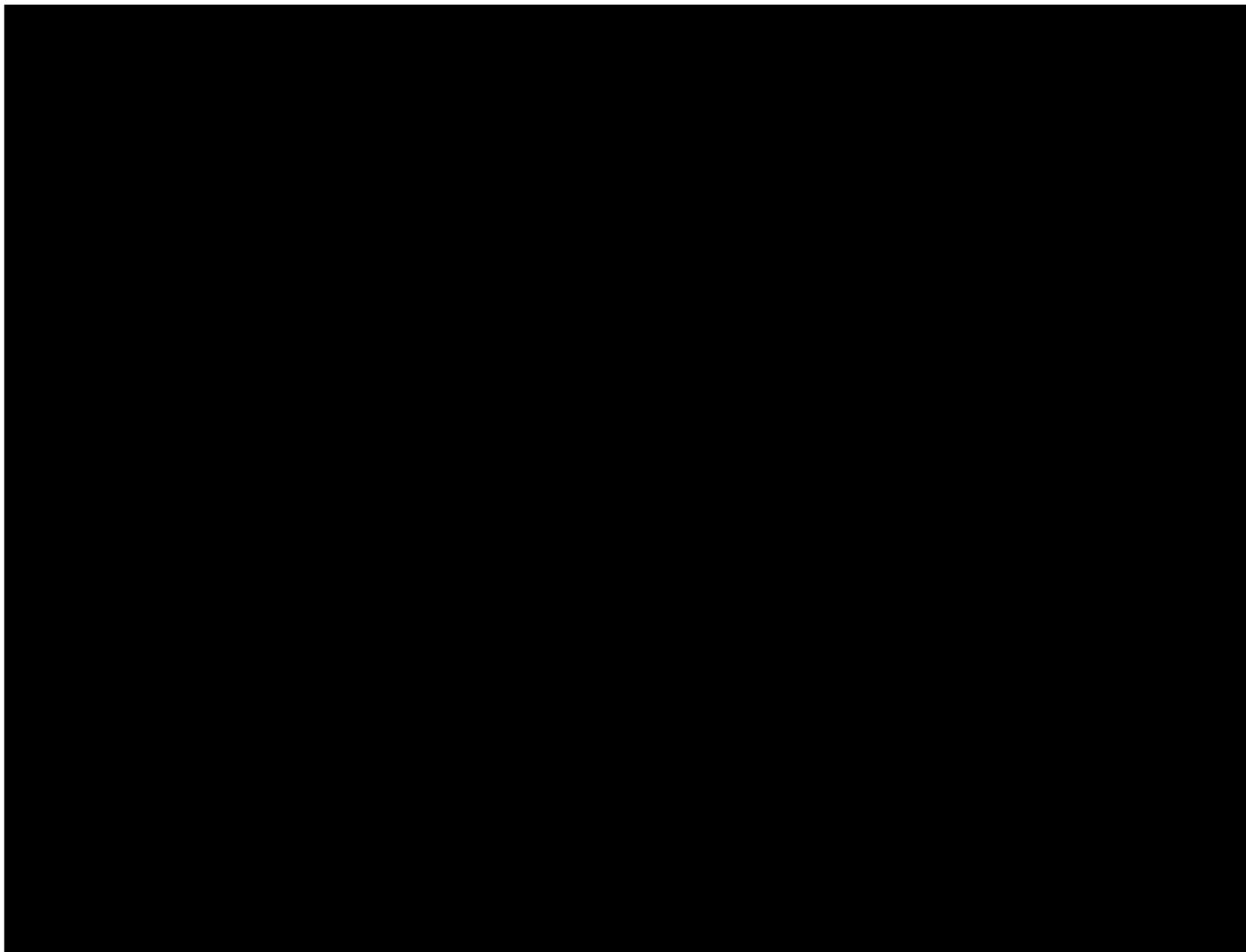


LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
Is a la Comunidad  
Academia



523

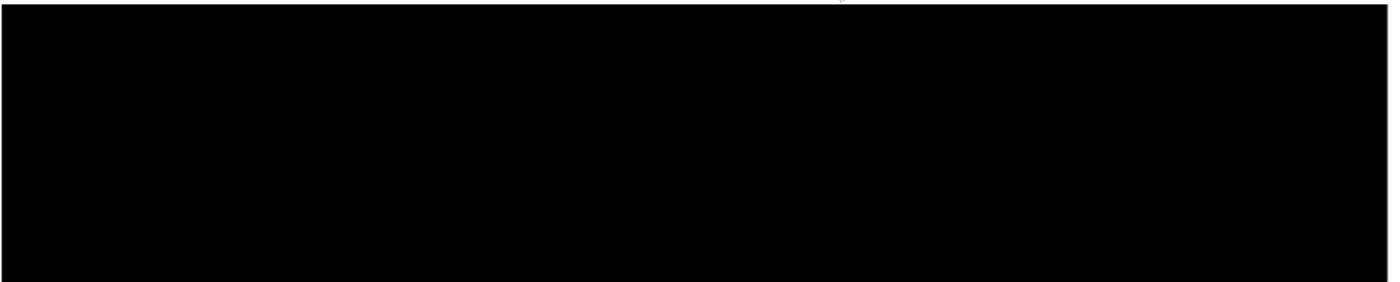
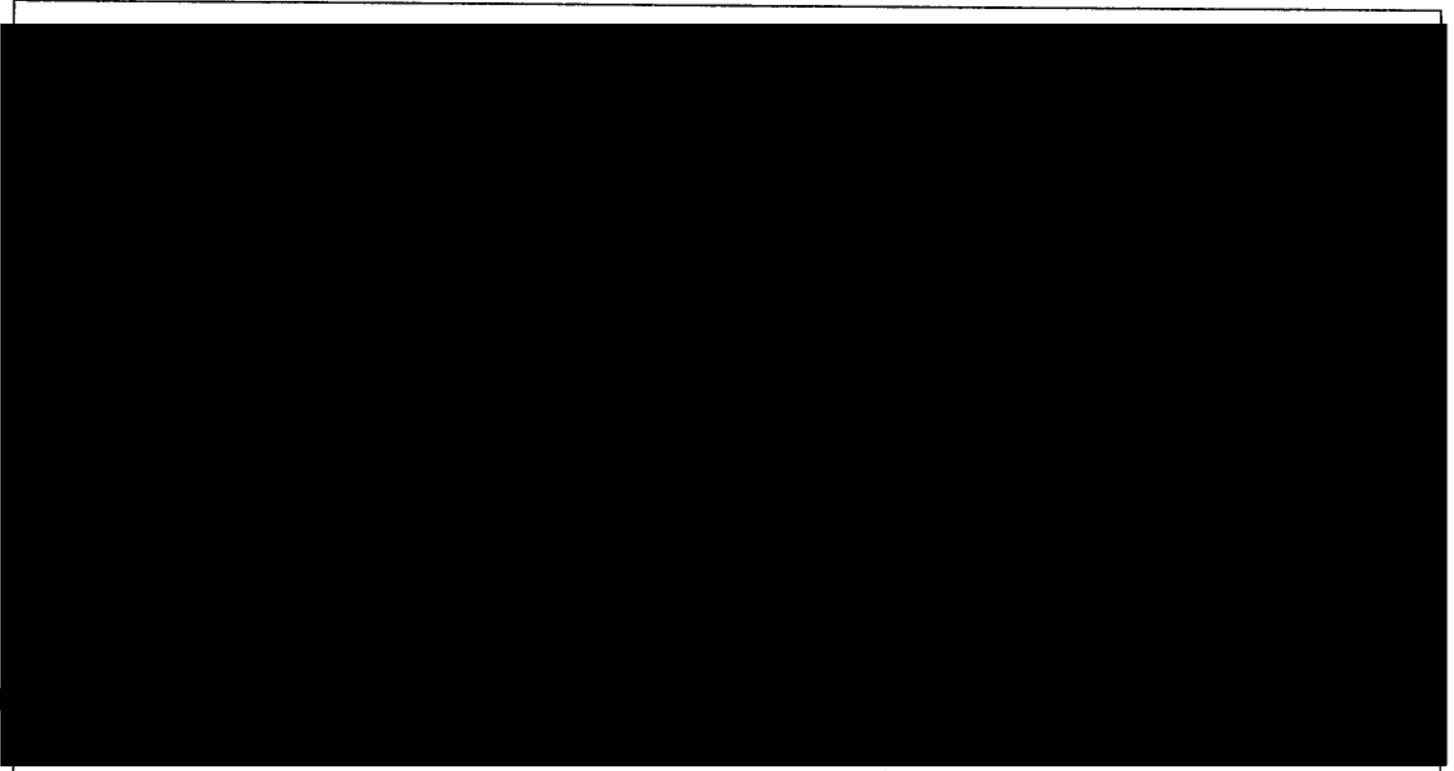
Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



E. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos.



521



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

**PROCURADORA GENERAL DE LA DEFENSA**  
SECRETARÍA DE DEFENSA  
JEFATURA DE LA PROCURADURÍA  
ESTADO DE GUJARAT



525



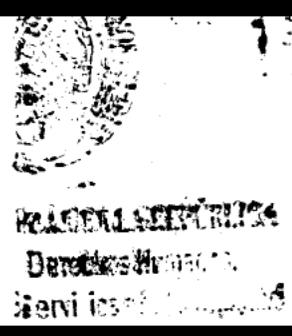
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

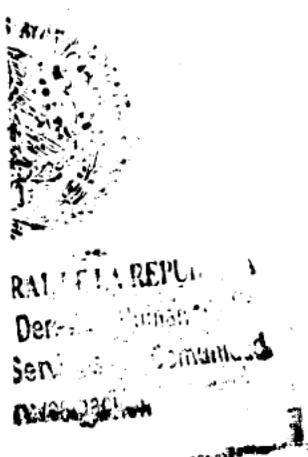
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



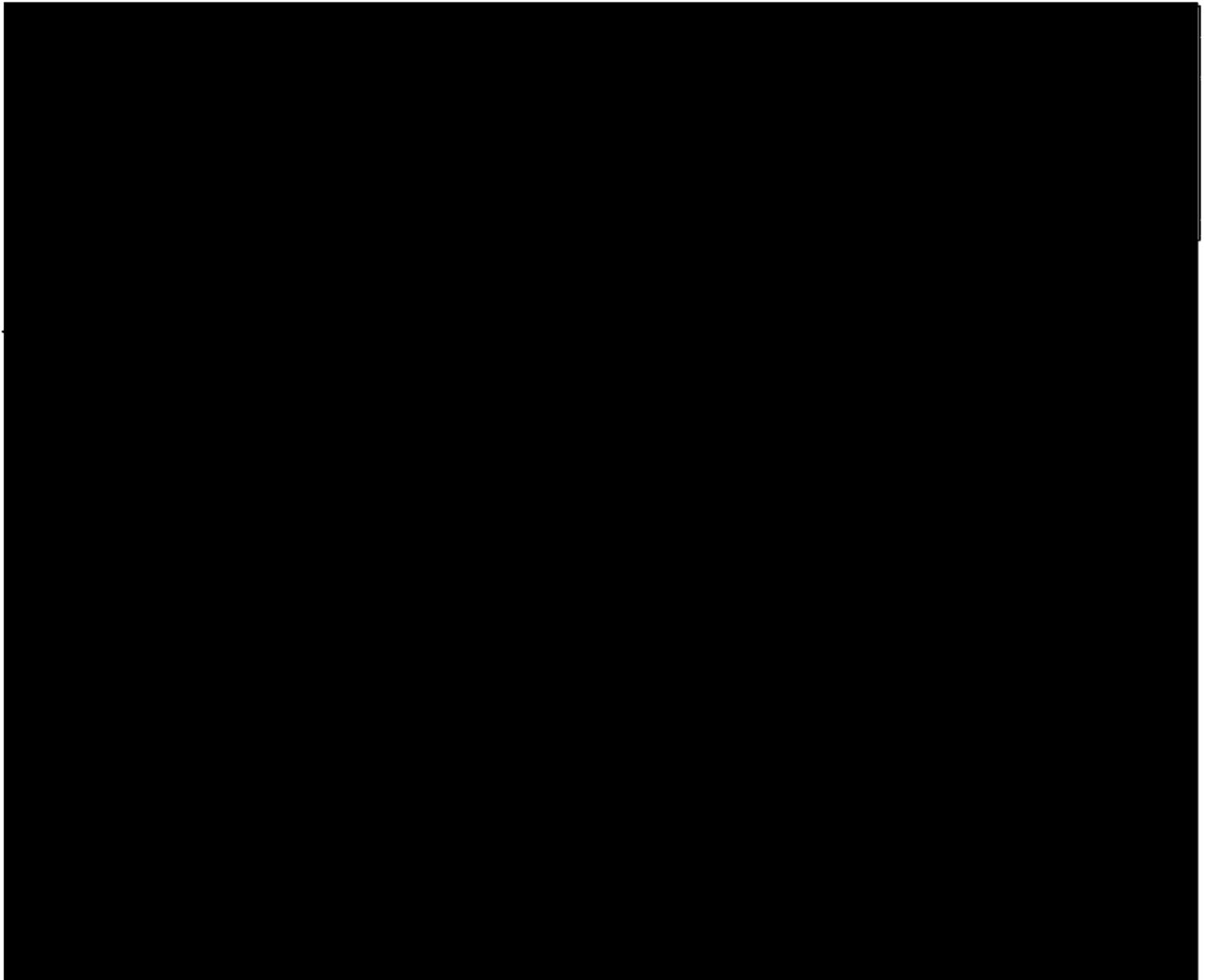
526



527



## Estado de Cuenta



528

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

N° DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2016



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	DATOS
[REDACTED]			

SOLICITANTE

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

549

CONTRATO UNIVERSAL



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2016

Nº DE SOCIO [REDACTED]

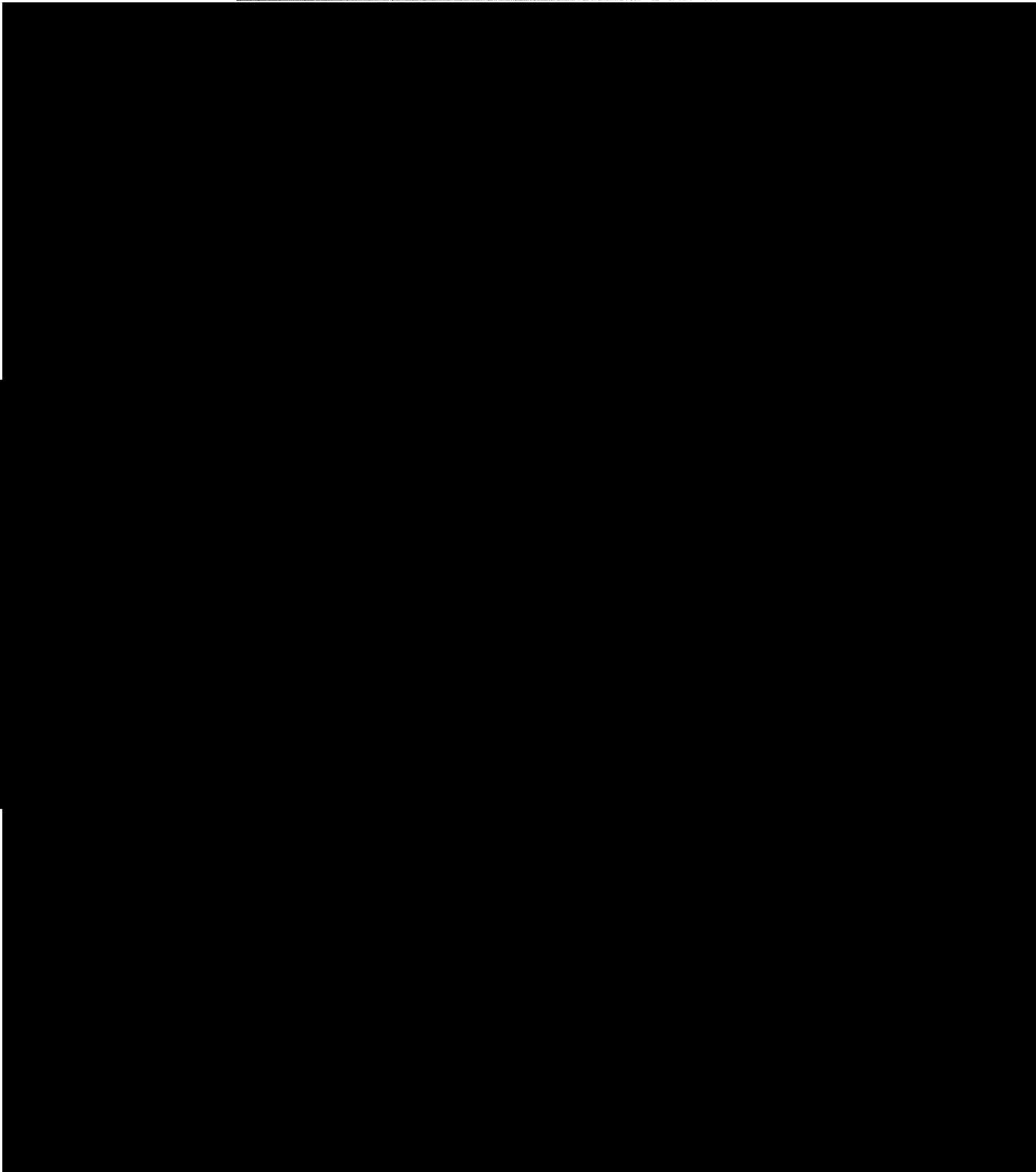
DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

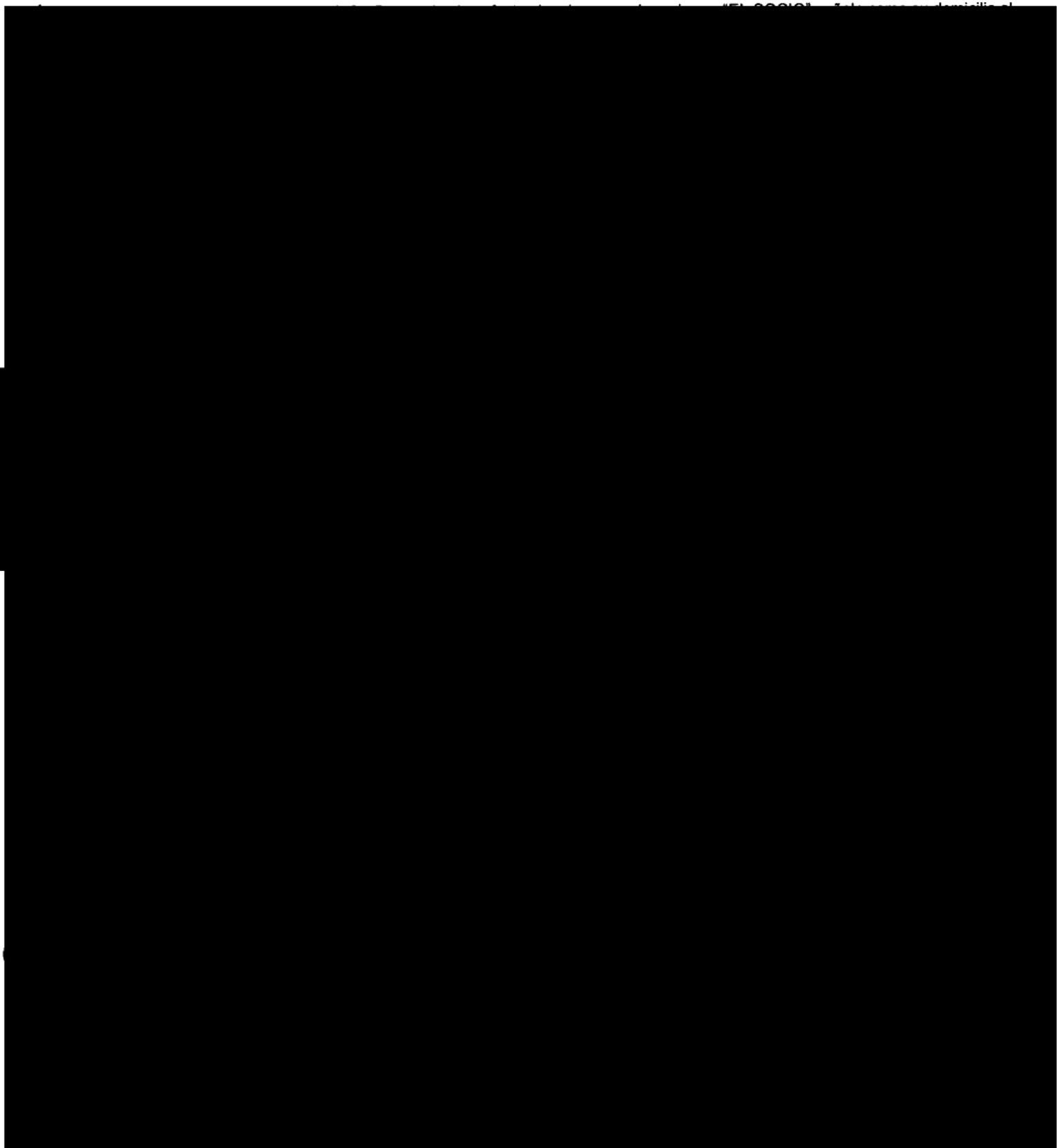
NOMBRE (S)

U DE LA REIN...  
echos Human...  
icios a la Comu...  
itigación...



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos y Servicios  
Oficina de Ingresos

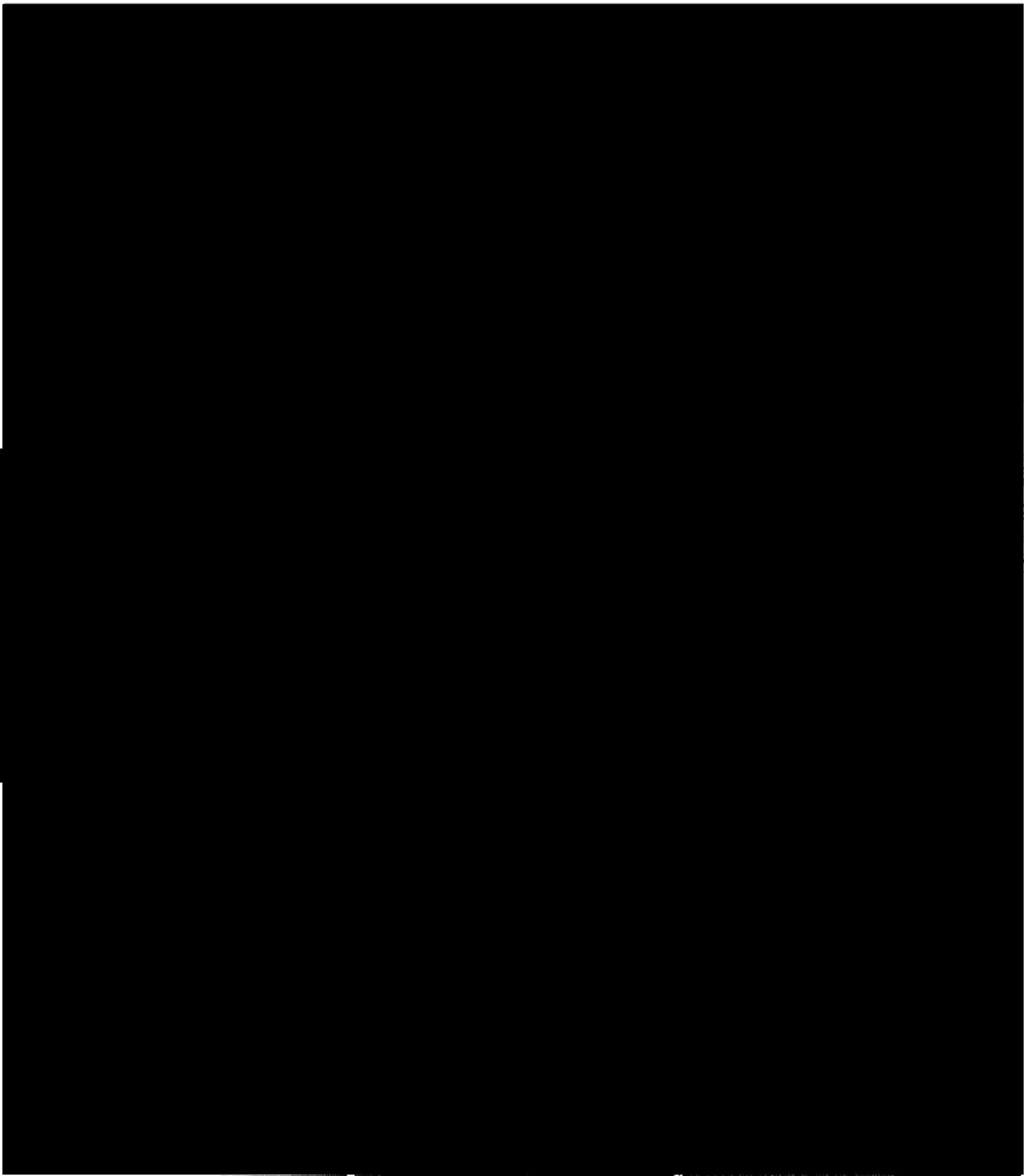
53



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Acceso a la Comunicación  
y Libertad de Información

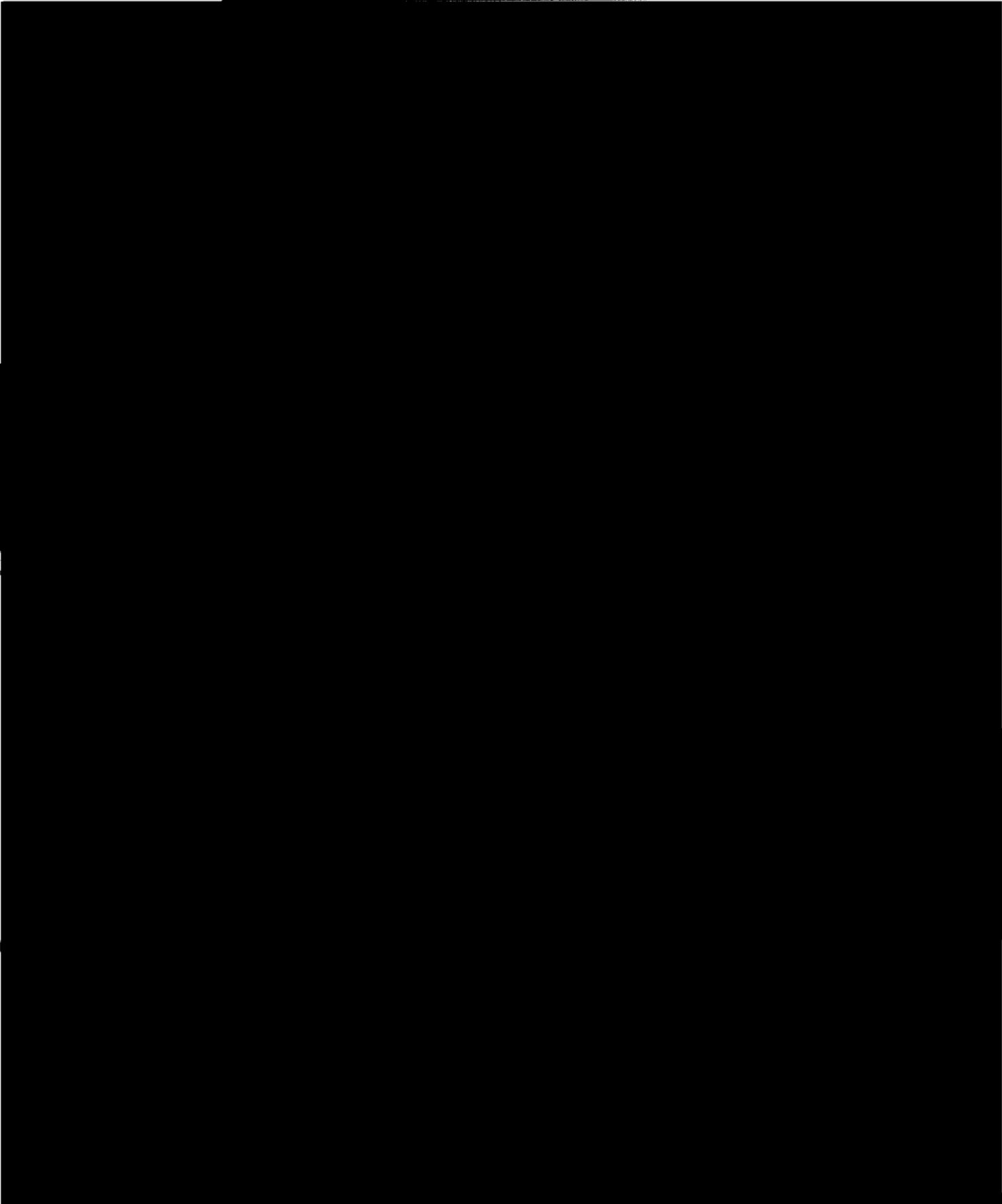
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos y Ser-  
vicio de Prevención del Delito y Ser-  
vicio de Inve.

531

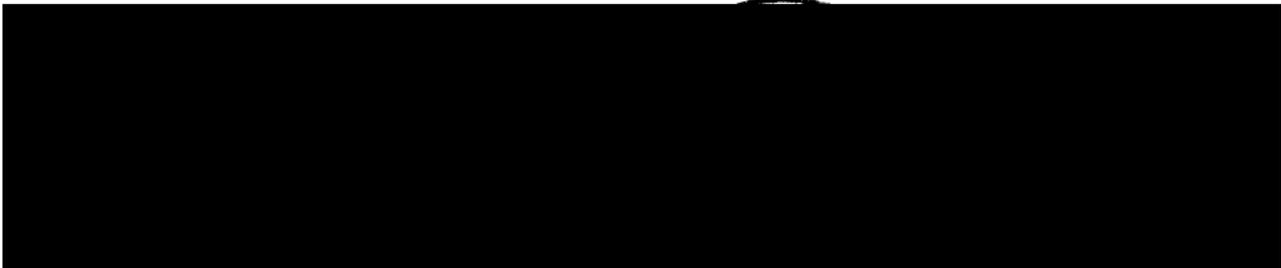
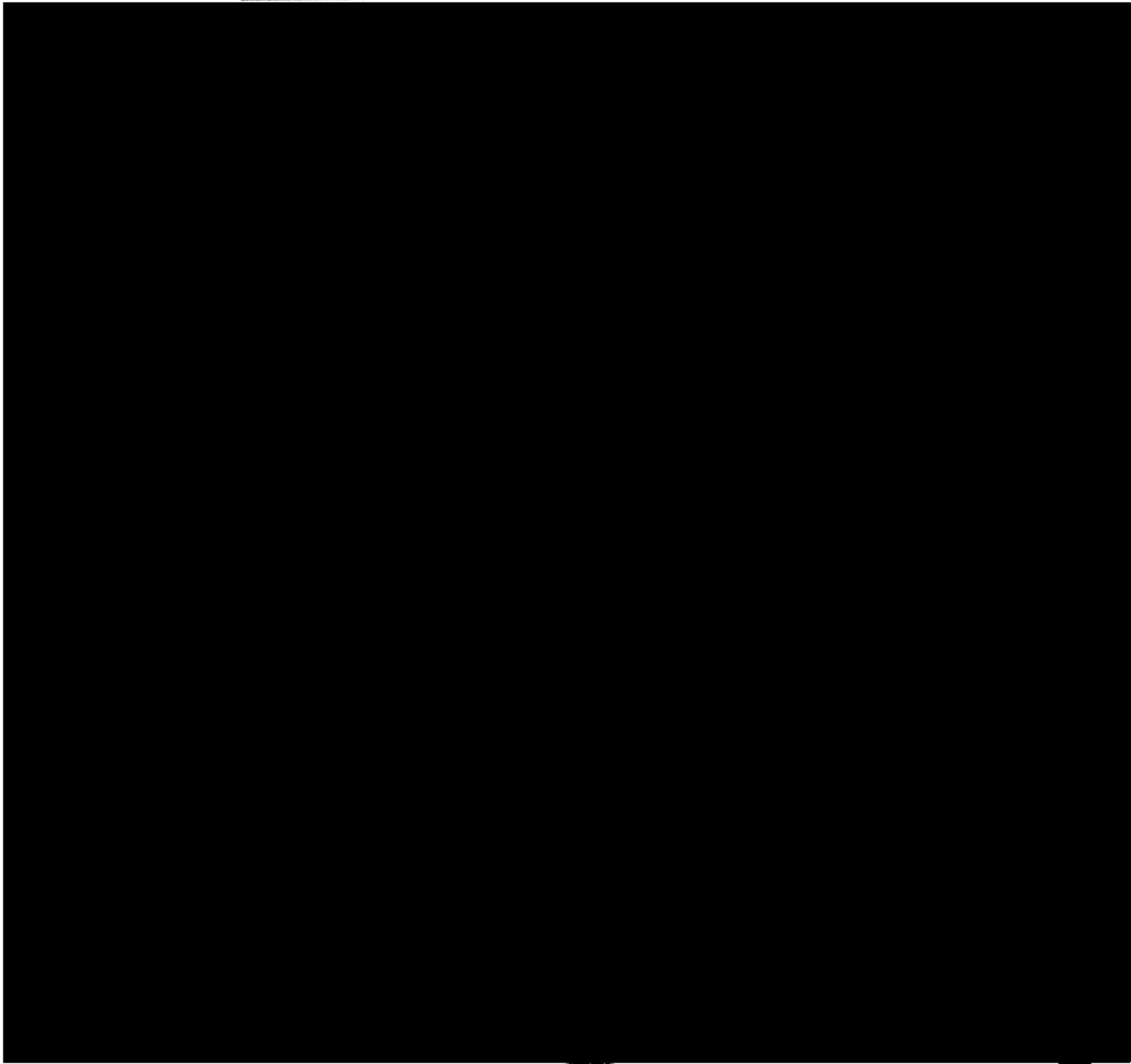


MECON

DE LA REPUBLICA  
Derechos Humanos  
Relacionados a la Comunicación  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



6 DE 7

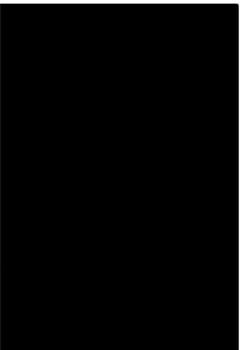
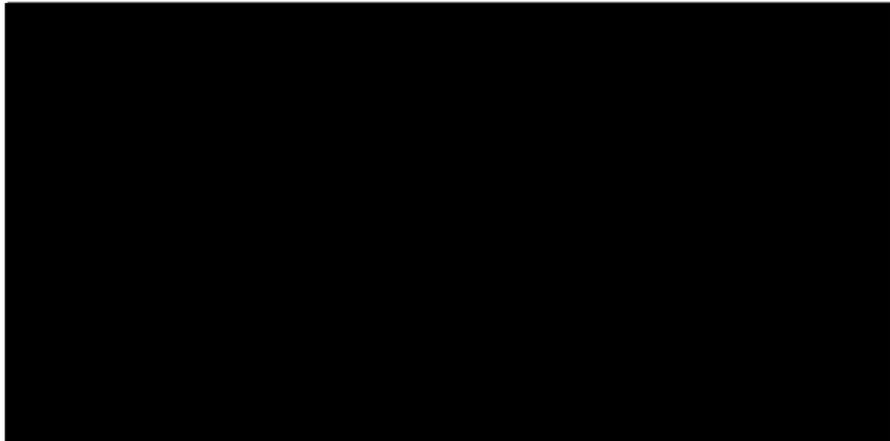
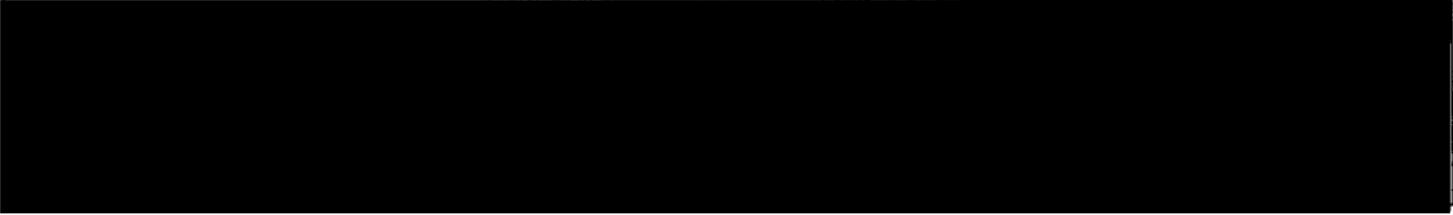


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Investigación



532

AUTORIZACIÓN PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN



7 DE 7

DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Internacional

583



# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[REDACTED CONTENT]

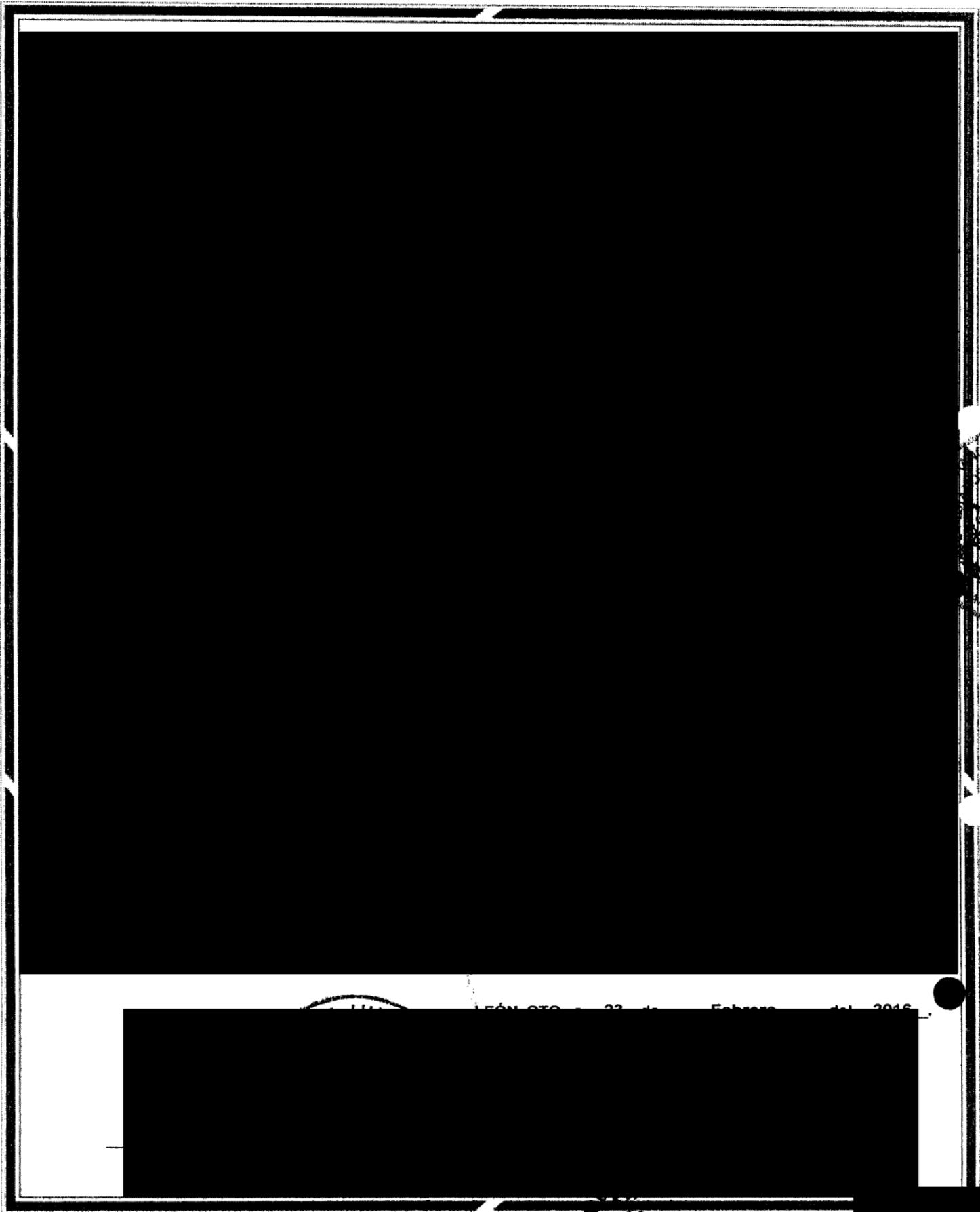
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

1 DE 2

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

LEÓN GONZÁLEZ, 22 de Febrero de 2016

2 DE 2



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Delitos  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

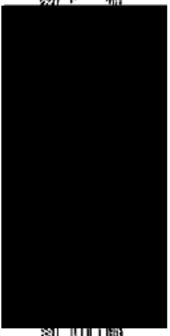
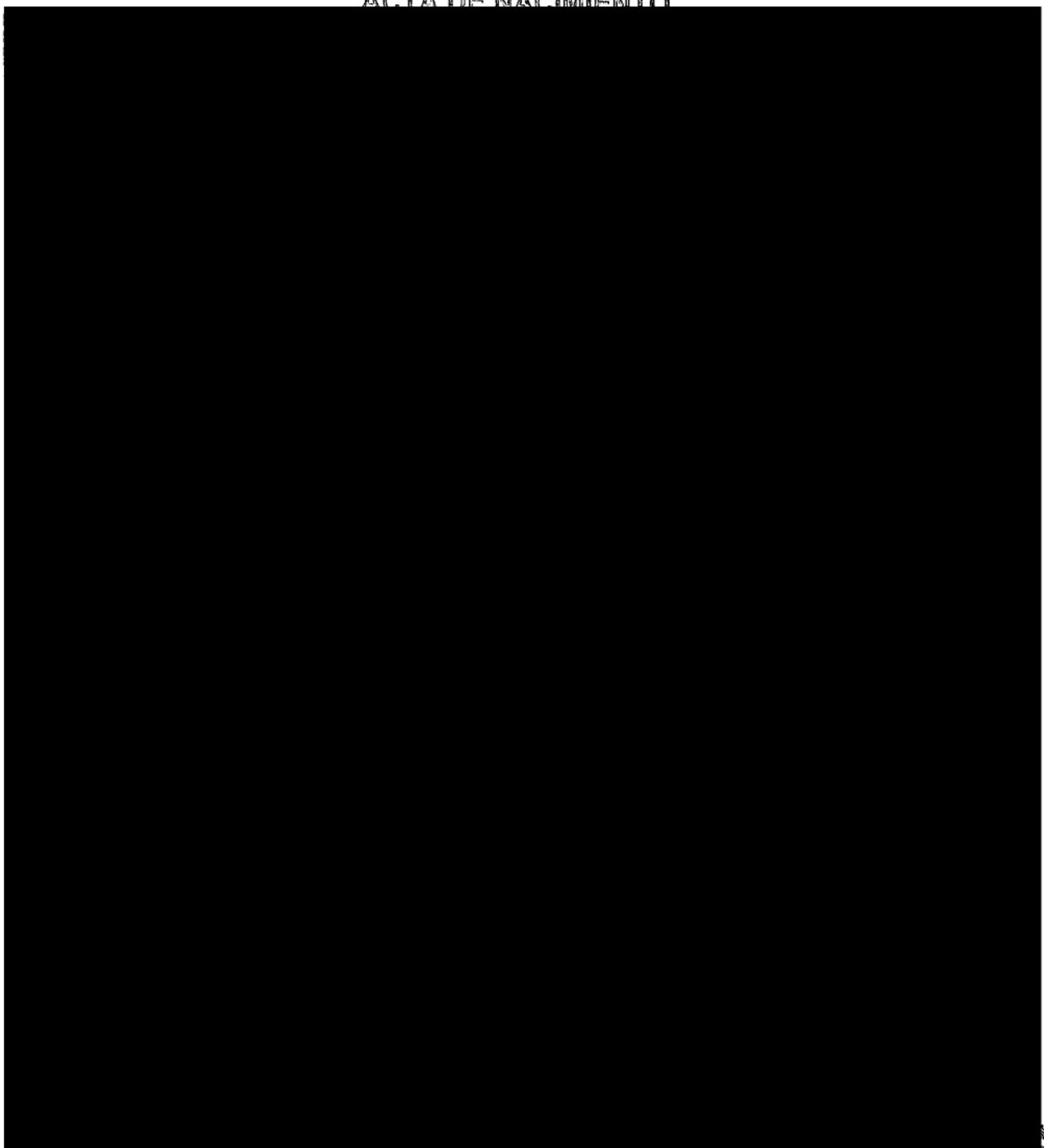
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



ACTA DE NACIMIENTO



LA LEY DE LA REPUBLICA...  
derechos humanos...  
vicio a la Comunidad...  
estación...

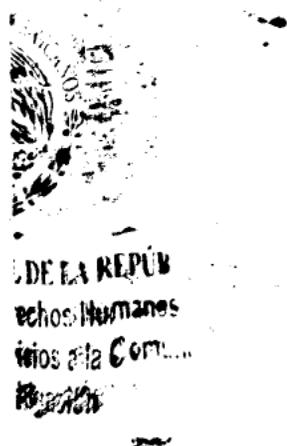
**AVISO RECIBO**



**Comisión Federal de Electricidad**  
Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.  
RFC: CFE370814-Q10

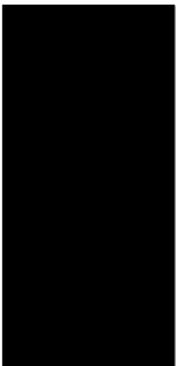
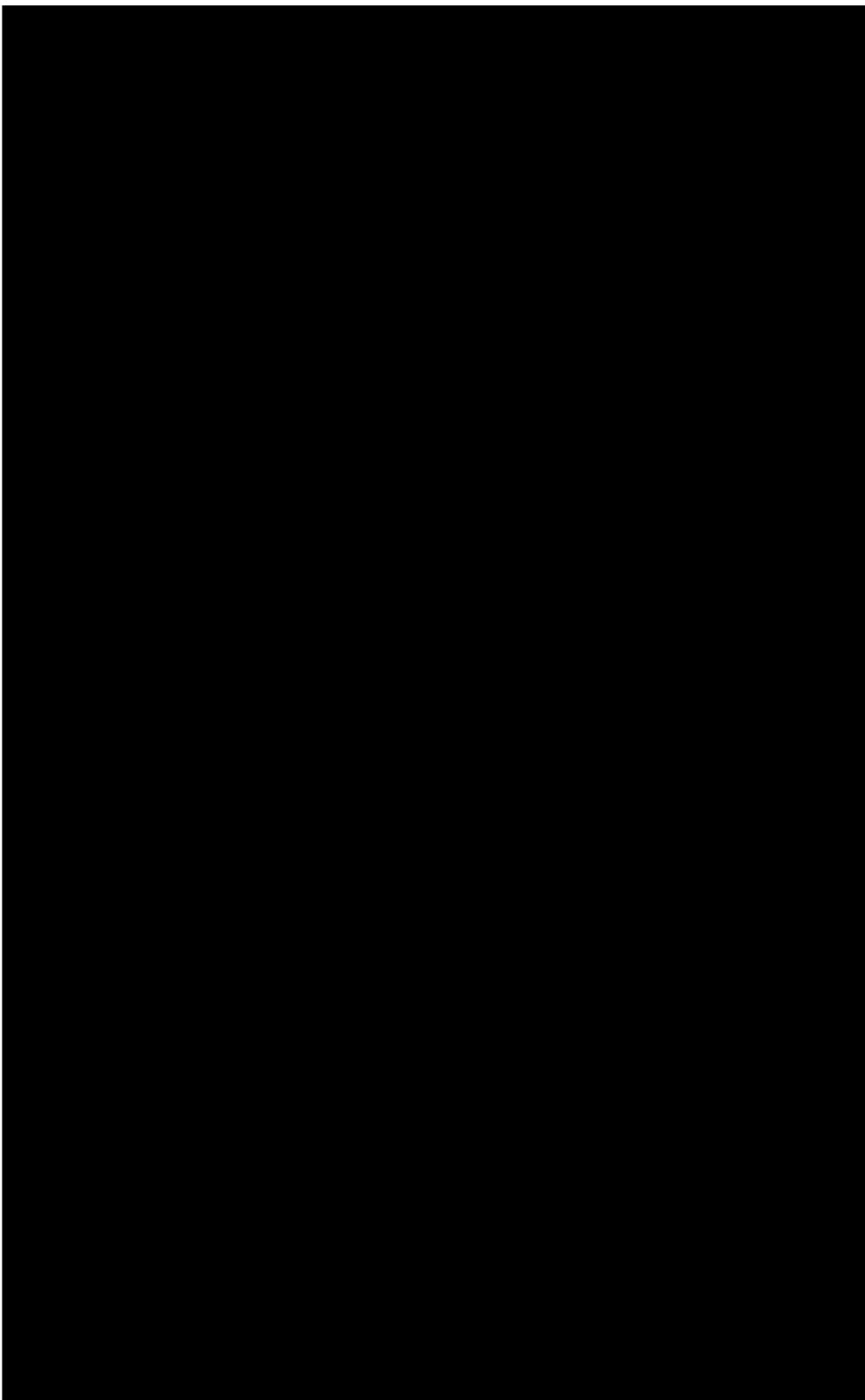
Nombre y Domicilio

525

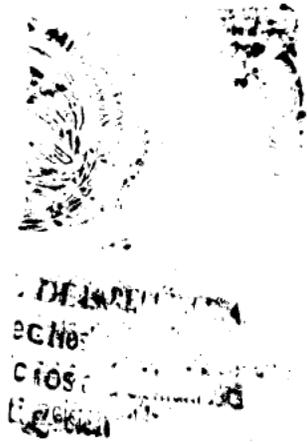
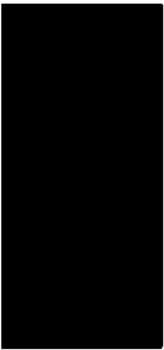


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Investigación



537



México D.F., a 22 de febrero de 2016

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos: envados de trámites y servicios gubernamentales.

El registro de la CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

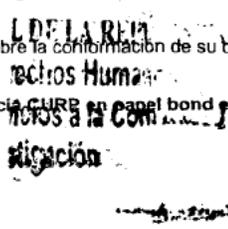


MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHO  
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la confirmación de su clave en TELCURP, mar

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo t



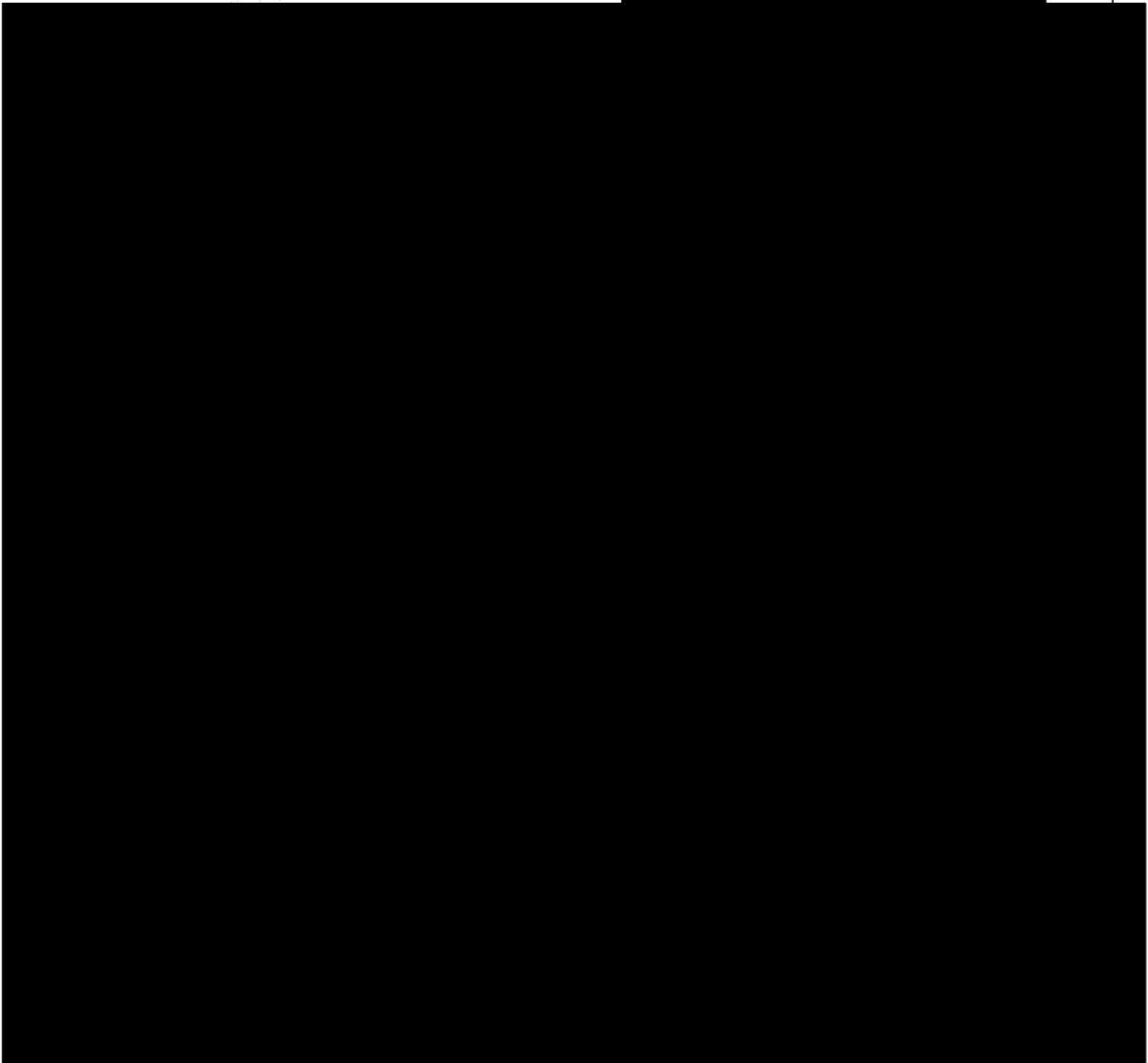
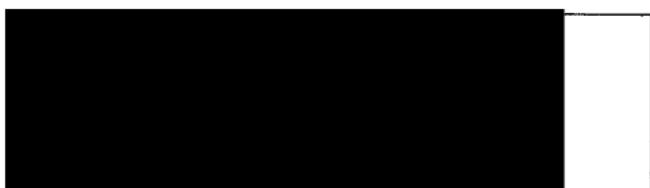
EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES, ES  
COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A  
LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO,  
A LAS [REDACTED] HORAS DEL [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] DEL [REDACTED] AÑO [REDACTED] Y

  
PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Investigación

538



AL DE LA REPUBLICA  
erech

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana





Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

DE LA REMUNERACIÓN  
Derechos Humanos  
Relacionados a la Comunicación

540

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



541



ELA REPÚBLICA  
nos Humanos  
os a la Comunidad  
pocita

542

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

N° DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007



APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DATOS GENERALES

[REDACTED]

RESOLUCION

[REDACTED]

[REDACTED]

543

CONTRATO UNIVERSAL



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 18 DE MAYO DEL 2015

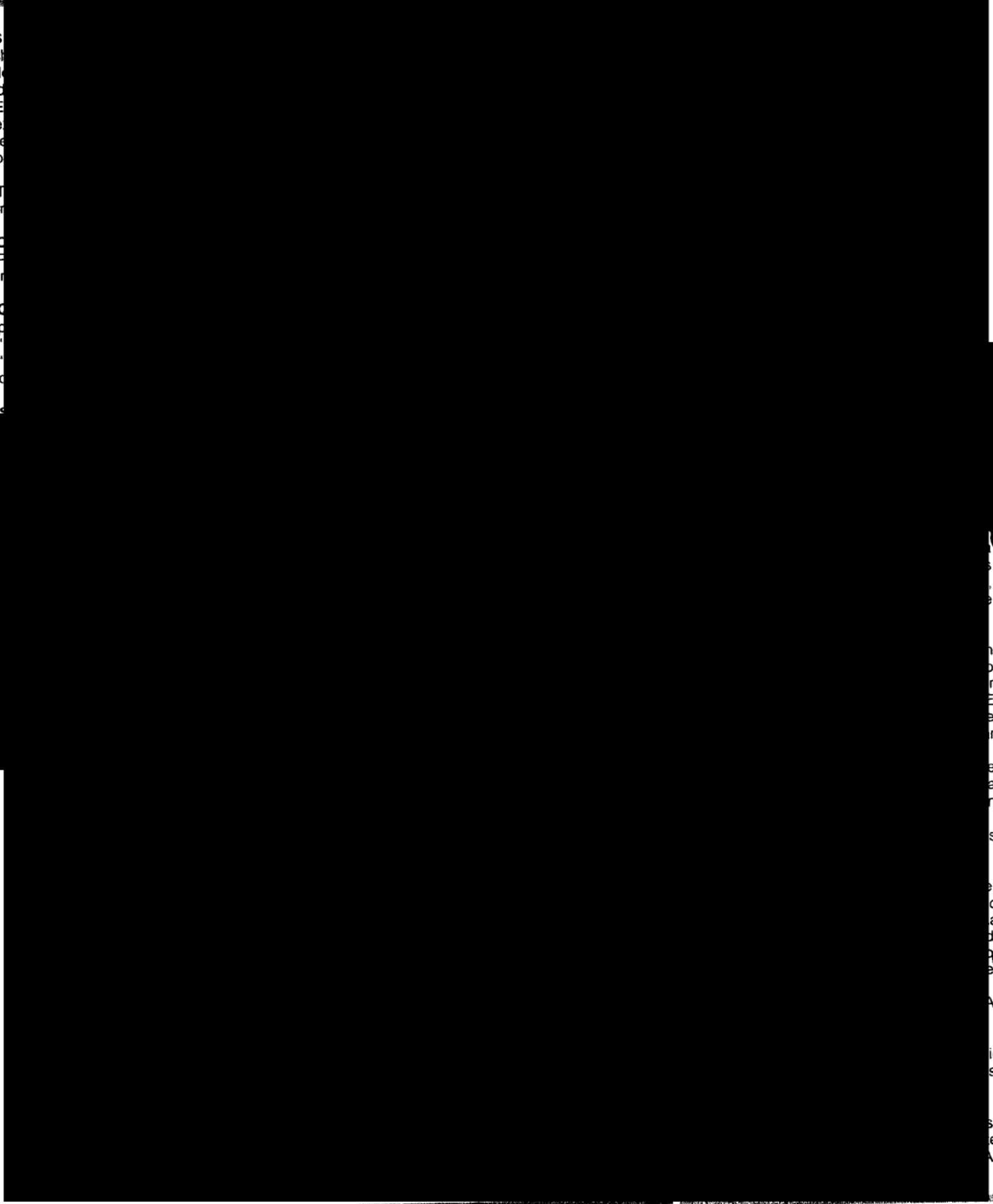
N° DE SOCIO [REDACTED]

DATOS GENERALES

[REDACTED]

1 DE 6

S  
cl  
d  
id  
E  
e  
re  
p  
T  
tr  
C  
F  
in  
C  
F  
"



ALFA  
WALDEN

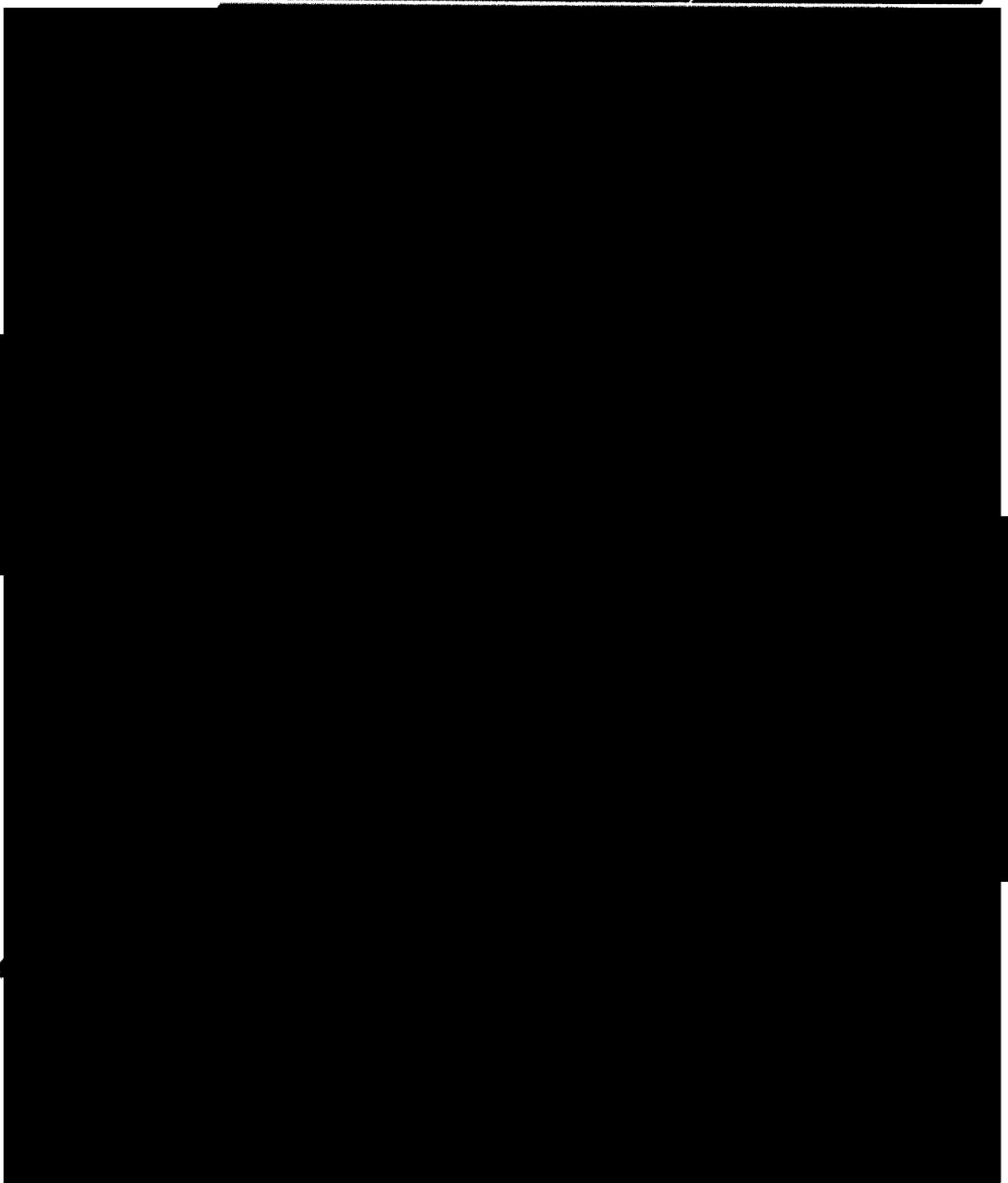
s  
e  
n  
o  
r  
E  
e  
r  
e  
a  
n  
s  
er  
o  
a  
d  
o  
A"  
io  
s,  
su  
e,  
AT

2 DE 6

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de Dere  
Prevención del Delito y Servic  
Oficina de Investi

F

544

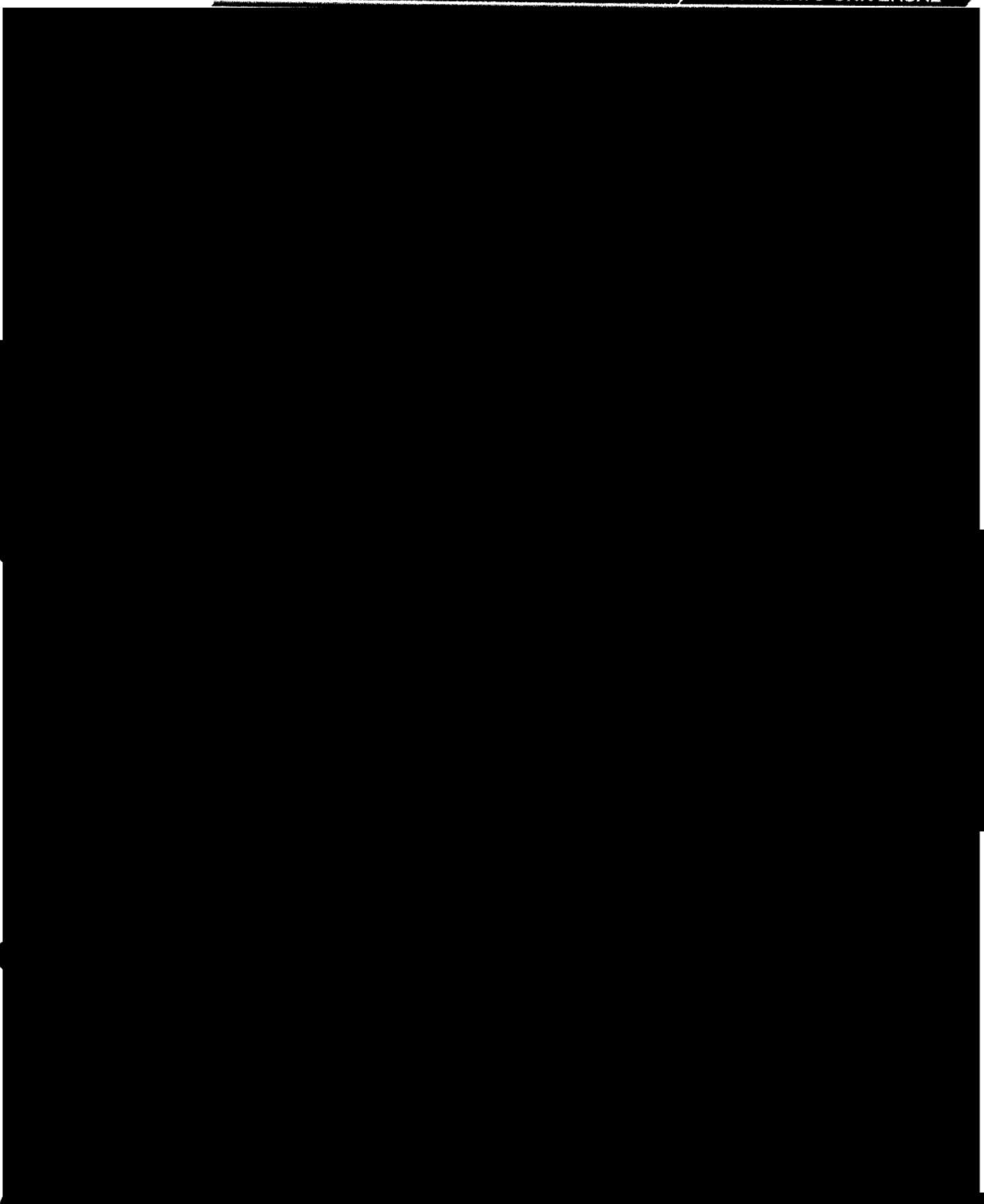


DE LA REPÚBLICA 3 DE 6  
hos Humanos.  
os a la Comuni-  
tación

4 DE 6

PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y Seguridad  
Oficina de Inspección

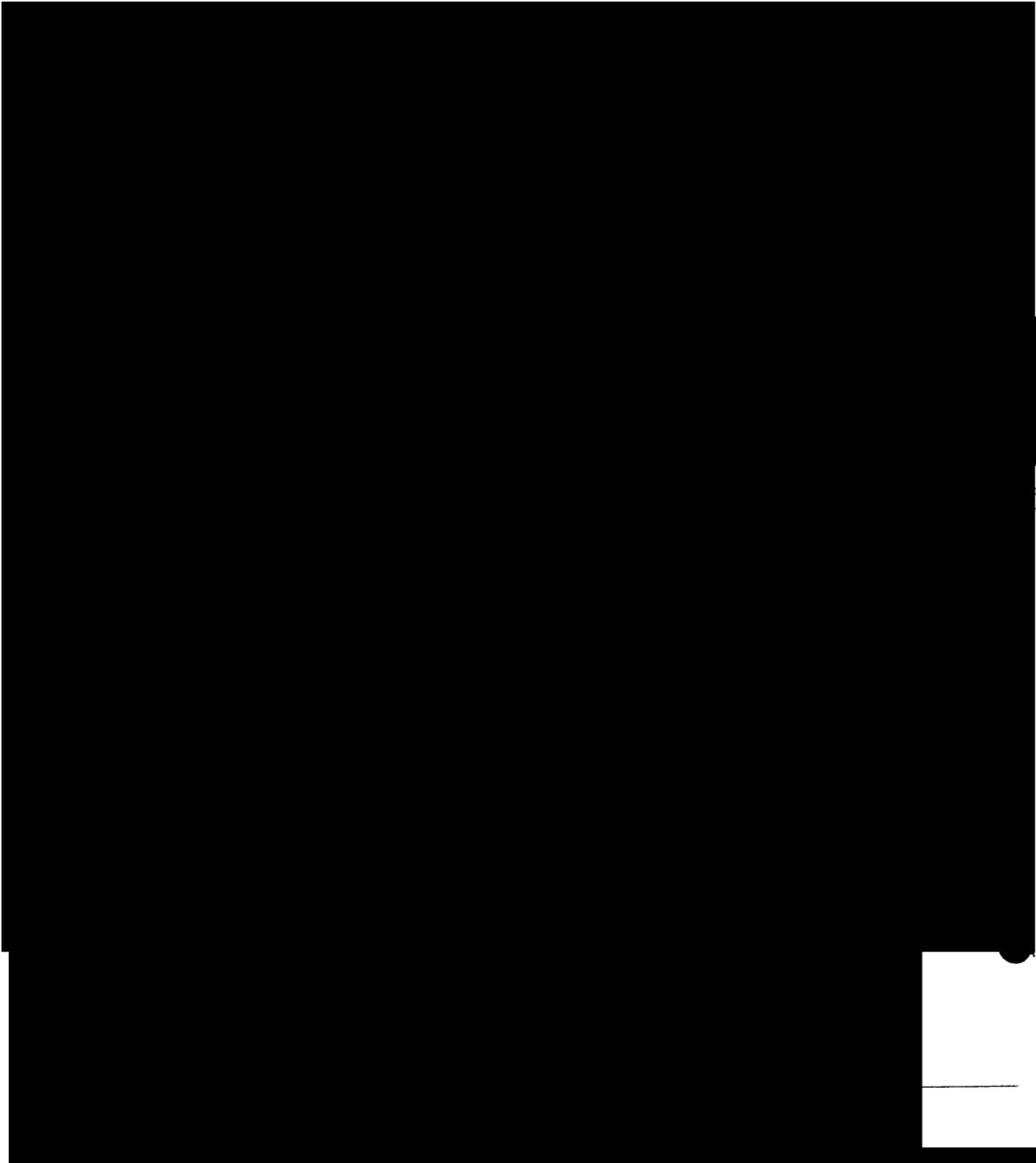
SHJ



II. DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Servicios a la Comunidad  
Investigación

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



ART. 113  
FRACC I LFTAIP

546

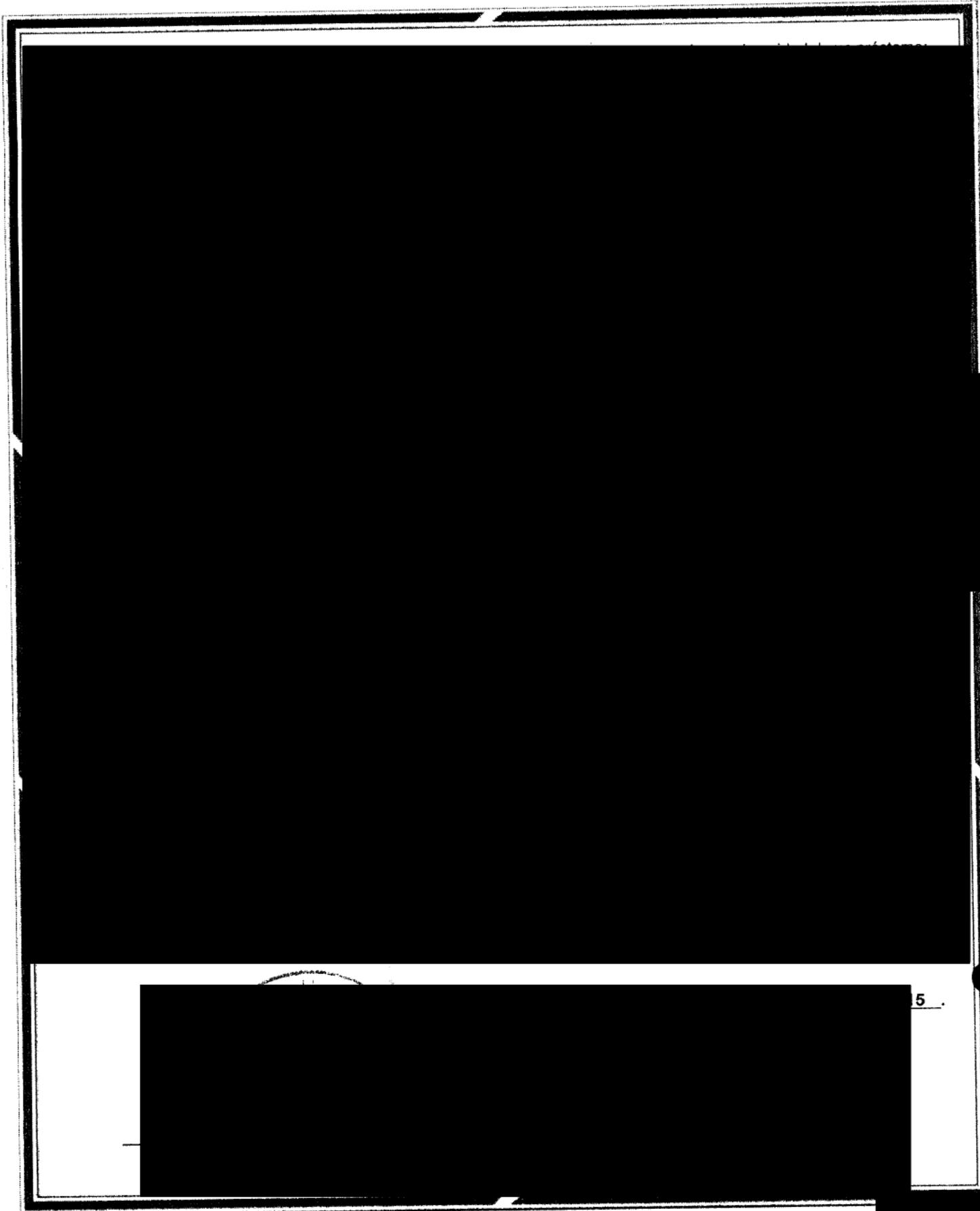


**CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL**

[REDACTED]

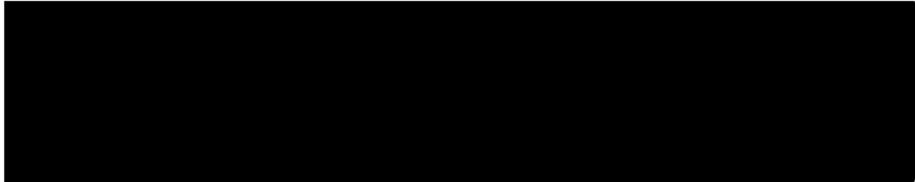
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



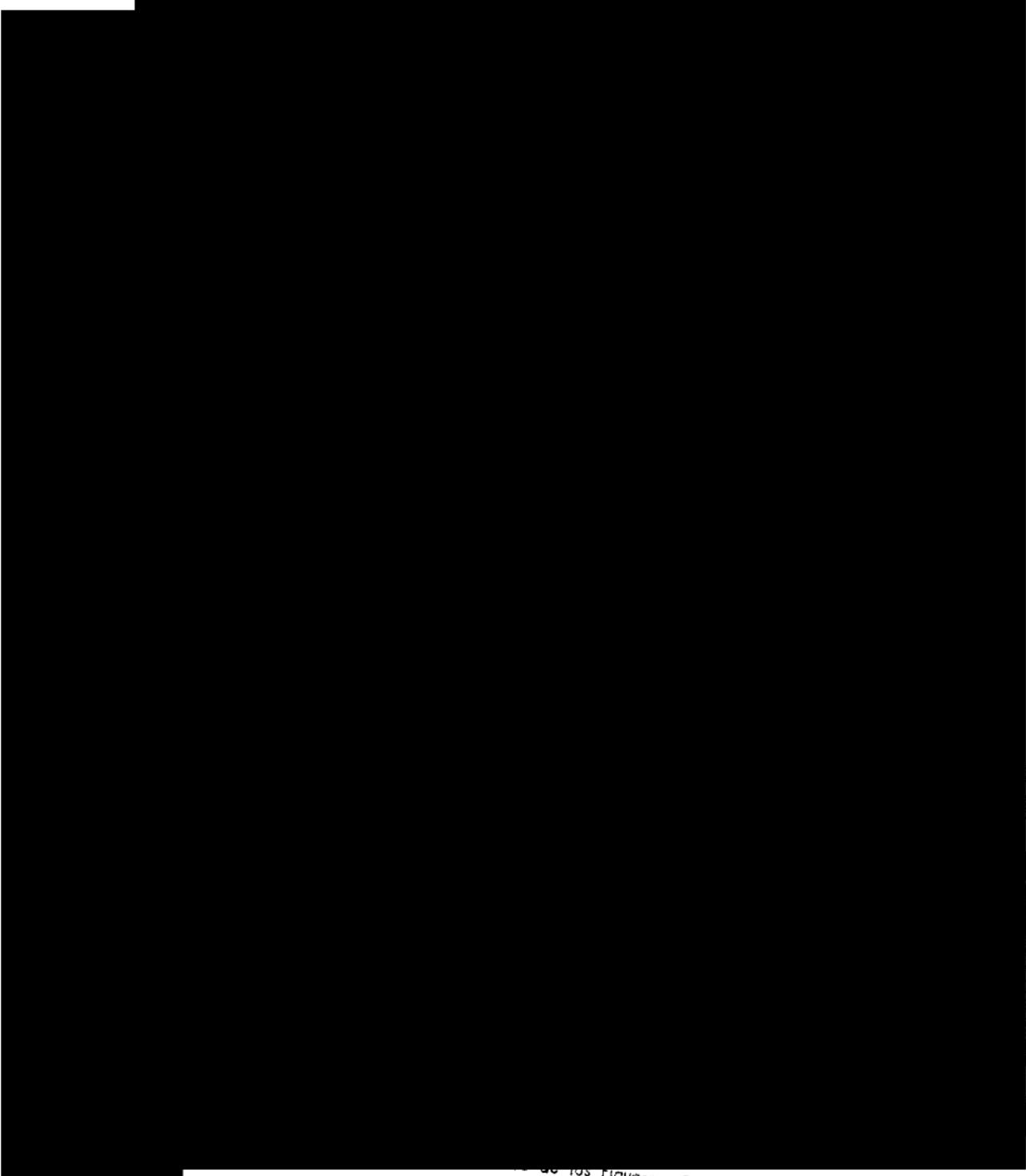


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO  
007404930057  
PODER EJECUTIVO



517

# ACTA DE NACIMIENTO



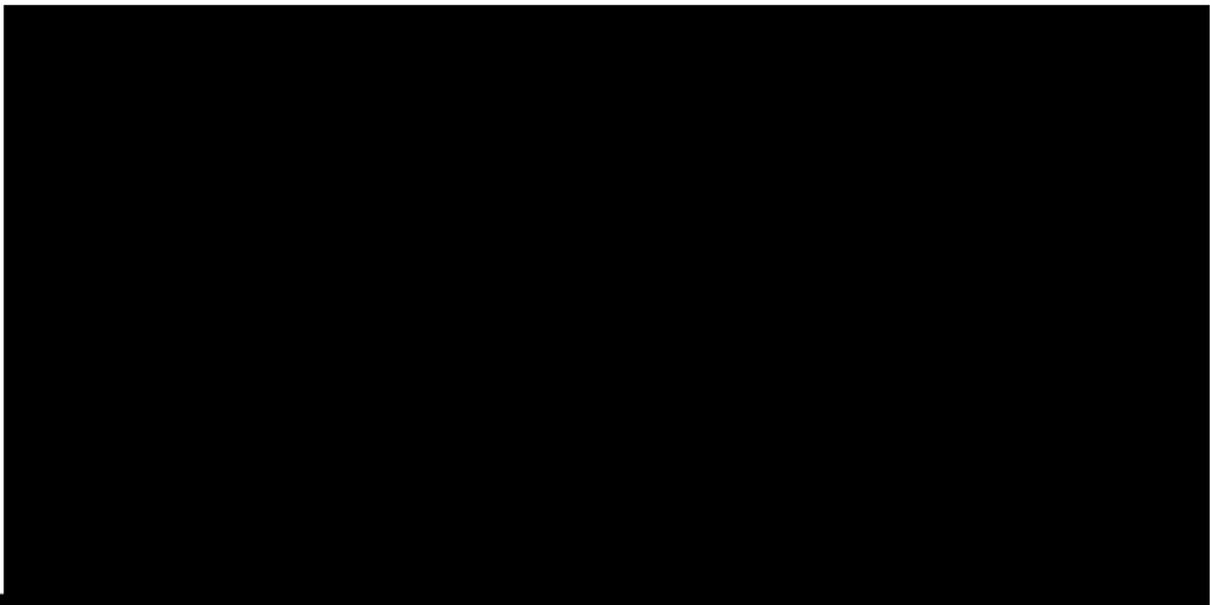
de los Figueroa, Gro.

)

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

548



Faint, illegible text visible through the redaction, possibly a stamp or header.

Vertical line of faint, illegible text running down the right side of the page.

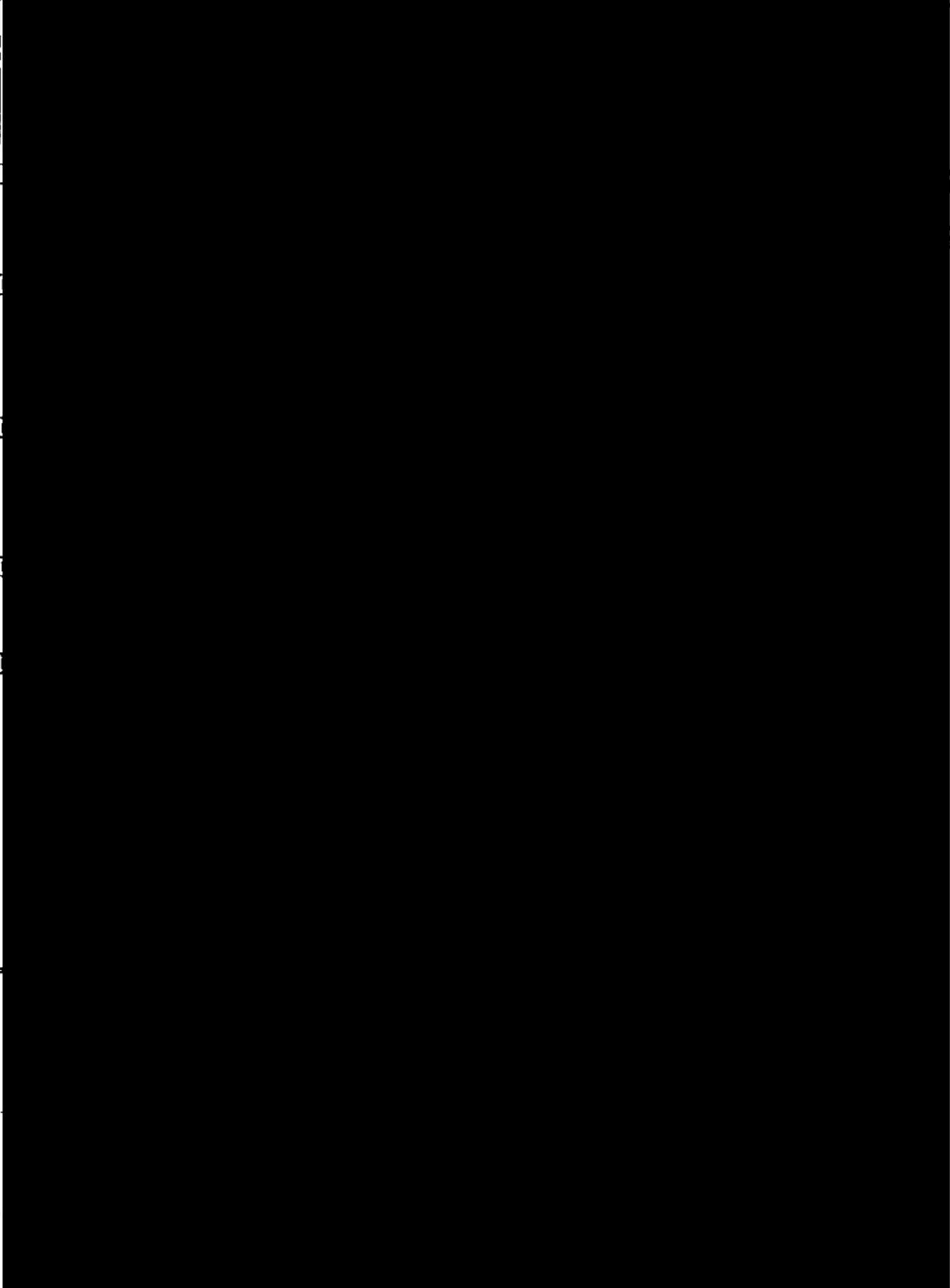
)



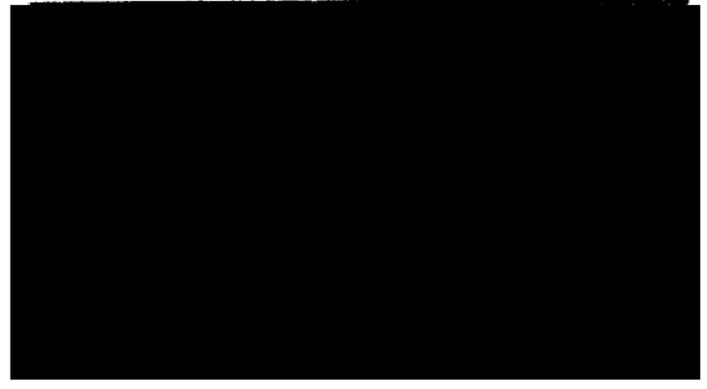
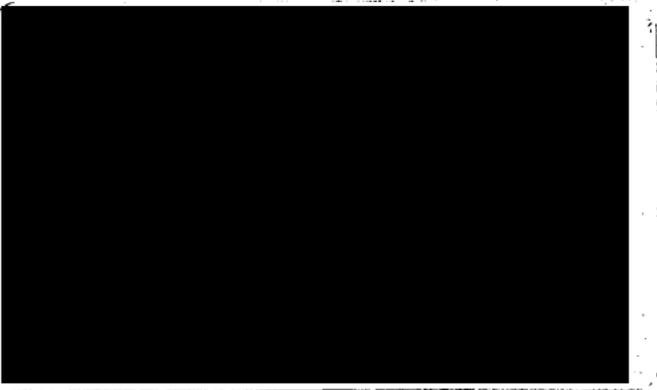
Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06800  
RFC: CFE370614-CIO

549



550



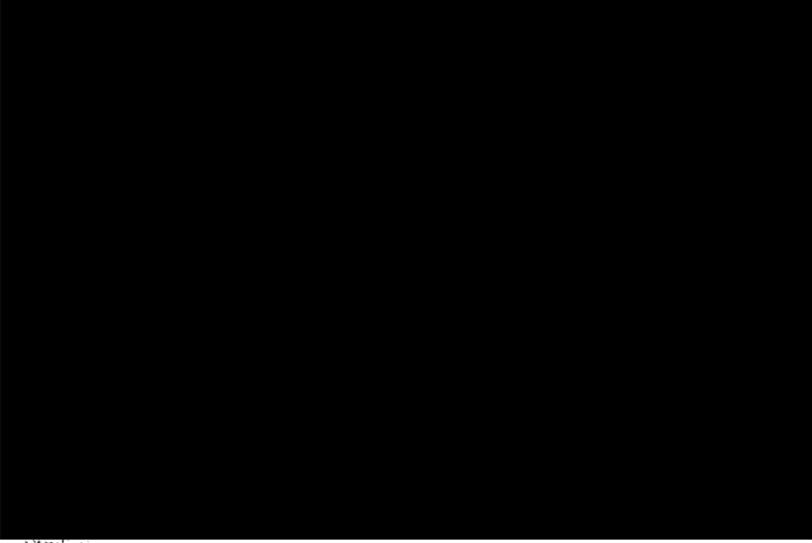
Faint, illegible text or markings

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

51

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.



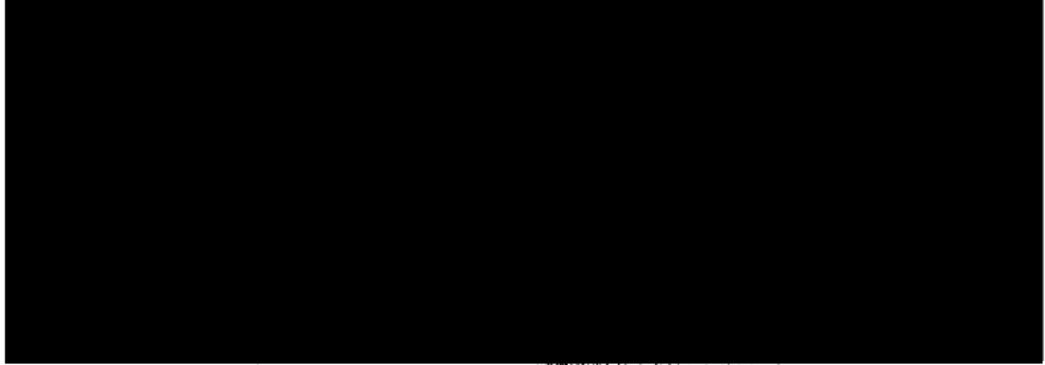
Faint text located directly below the redacted area.



EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA F [REDACTED] ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES, ES  
COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A  
LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO,  
A L [REDACTED] DOY  
FE.

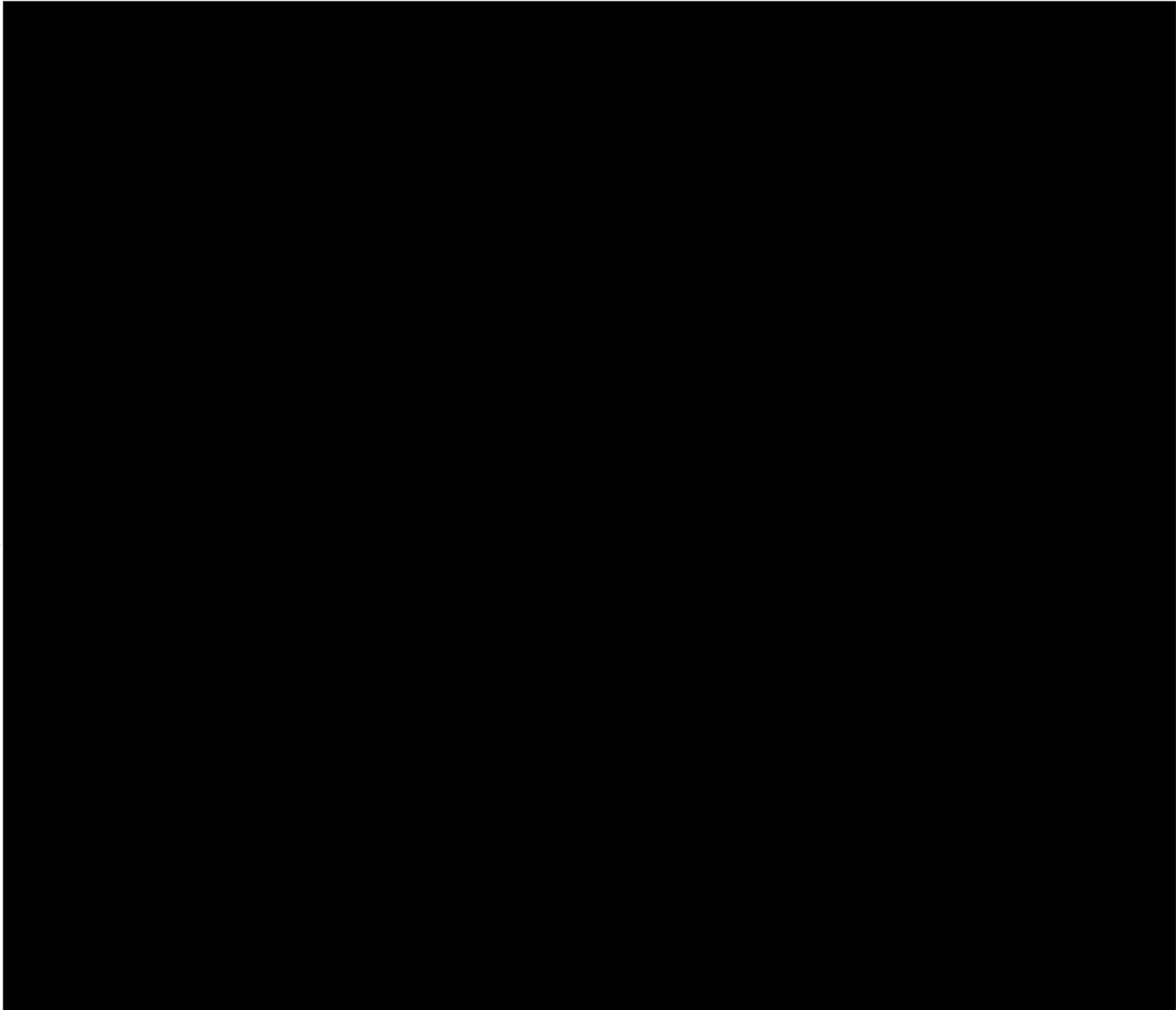


PREVENCIÓN DEL TRIBUNAL JUDICIAL  
Oficina de fechos



Estado de Cuenta

552



53

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



5511

RECEBIDO  
Caja Popular Mexicana  
del 10/01/2010  
Caja Popular Mexicana





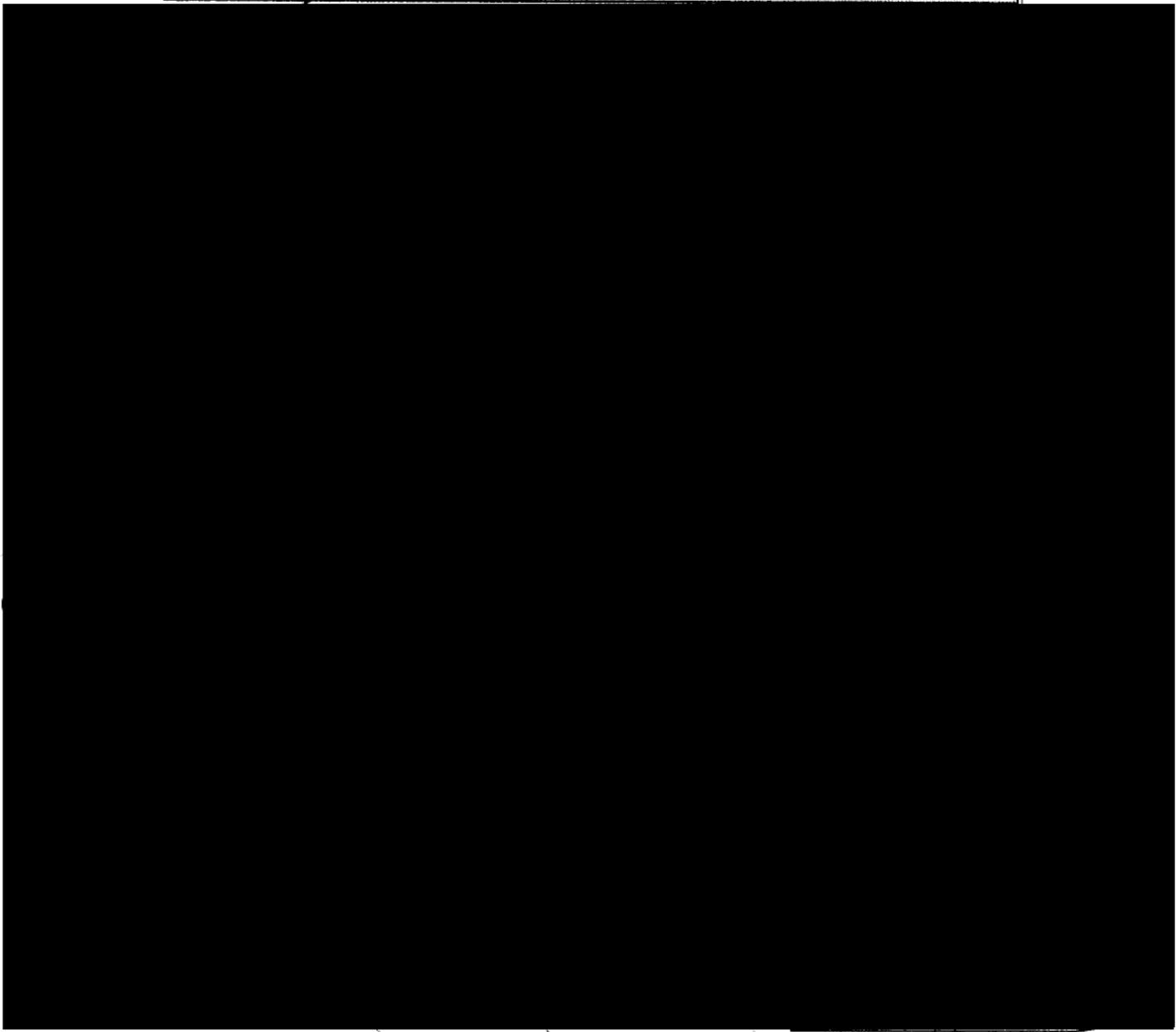
SSS





# Estado de Cuenta

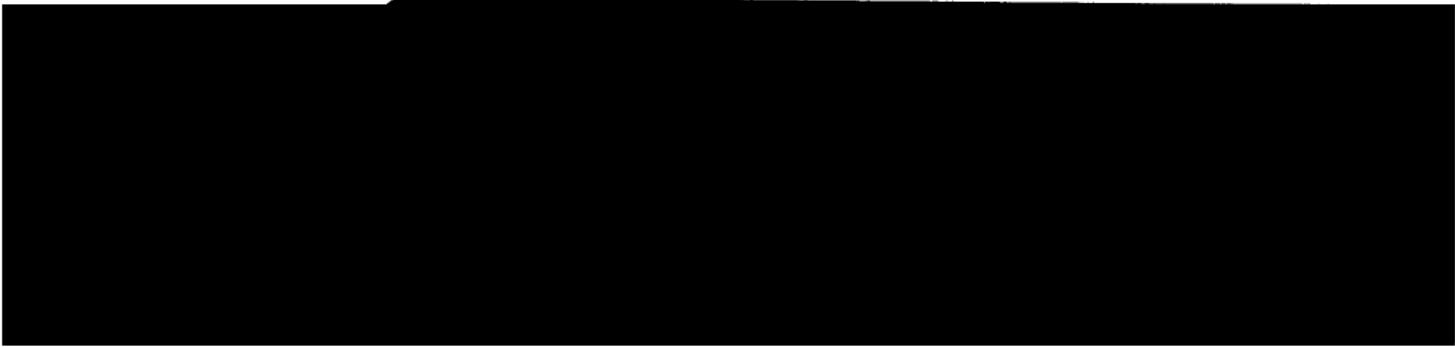
356



557

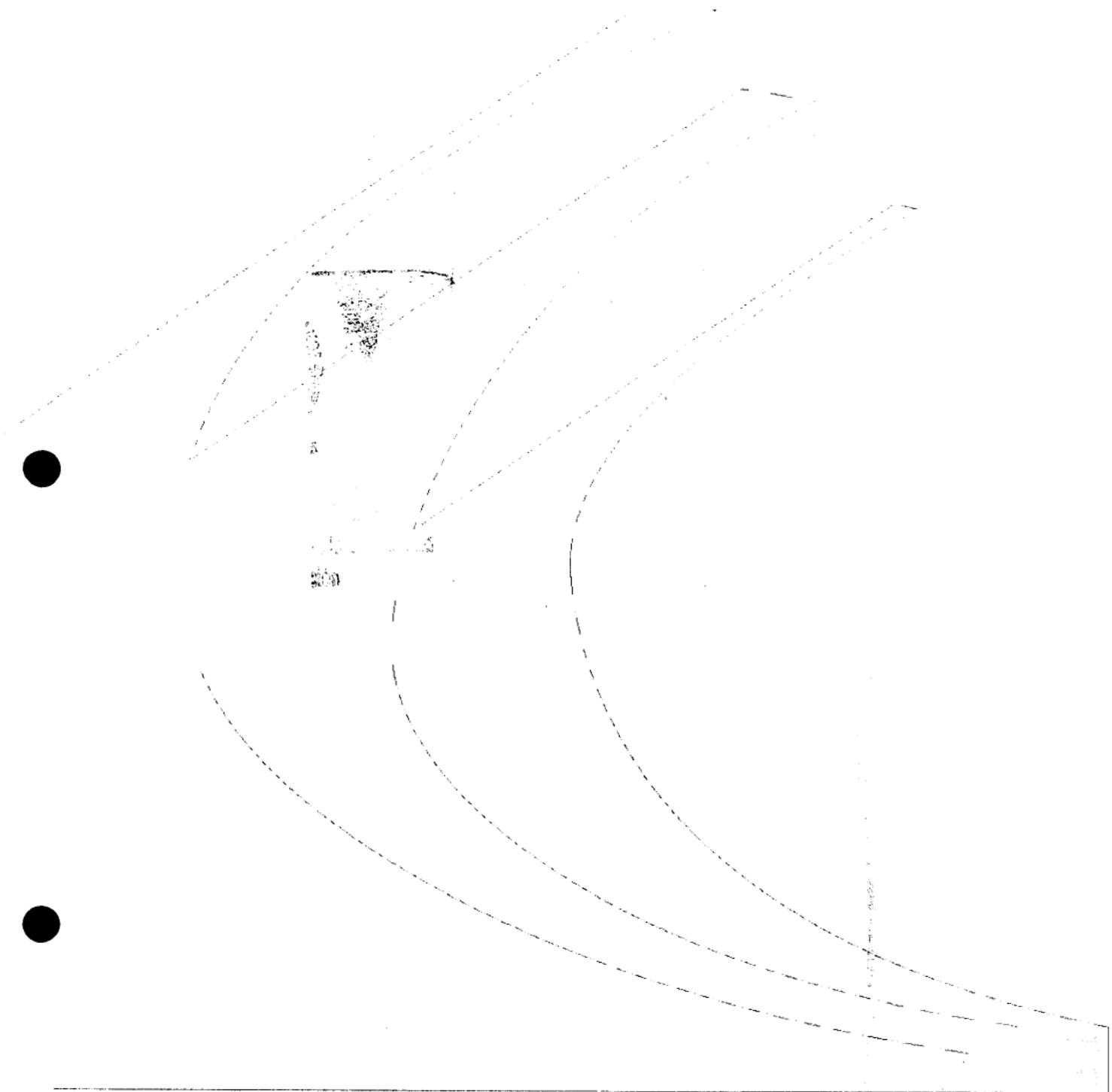
QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos



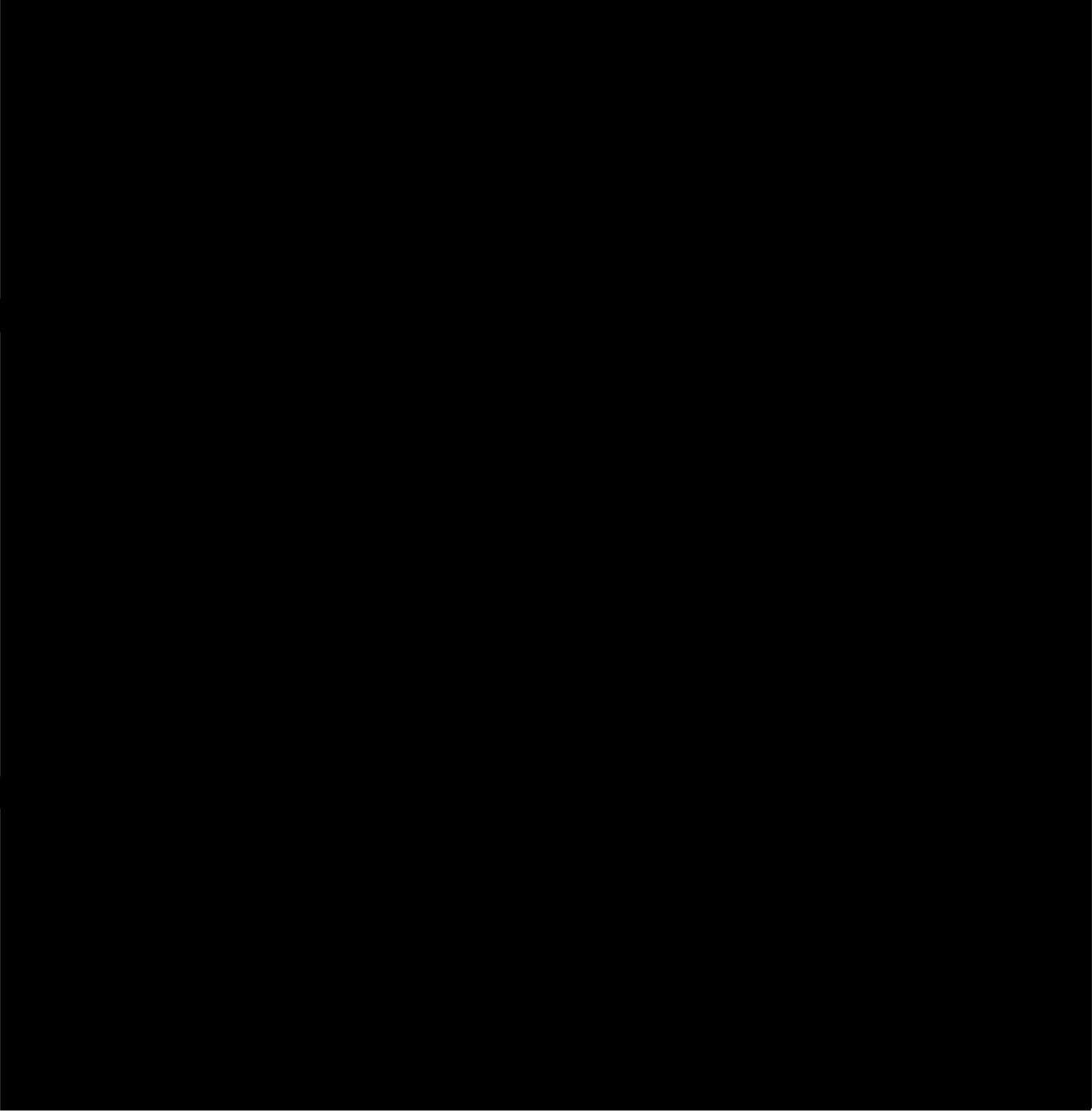
DE LA REPÚBLICA  
los Humanos,  
de la Comunidad  
tación

50



[Redacted]

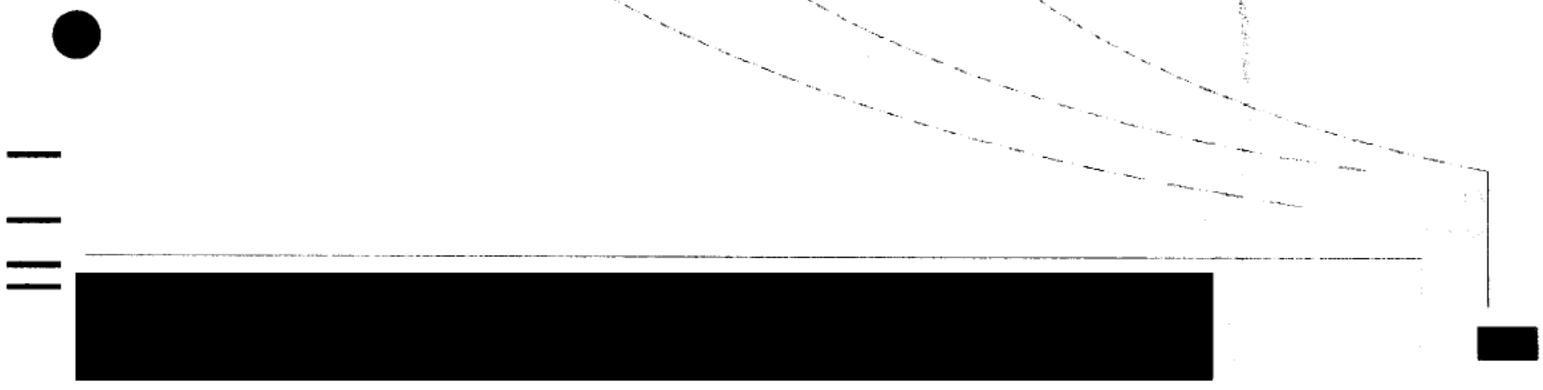
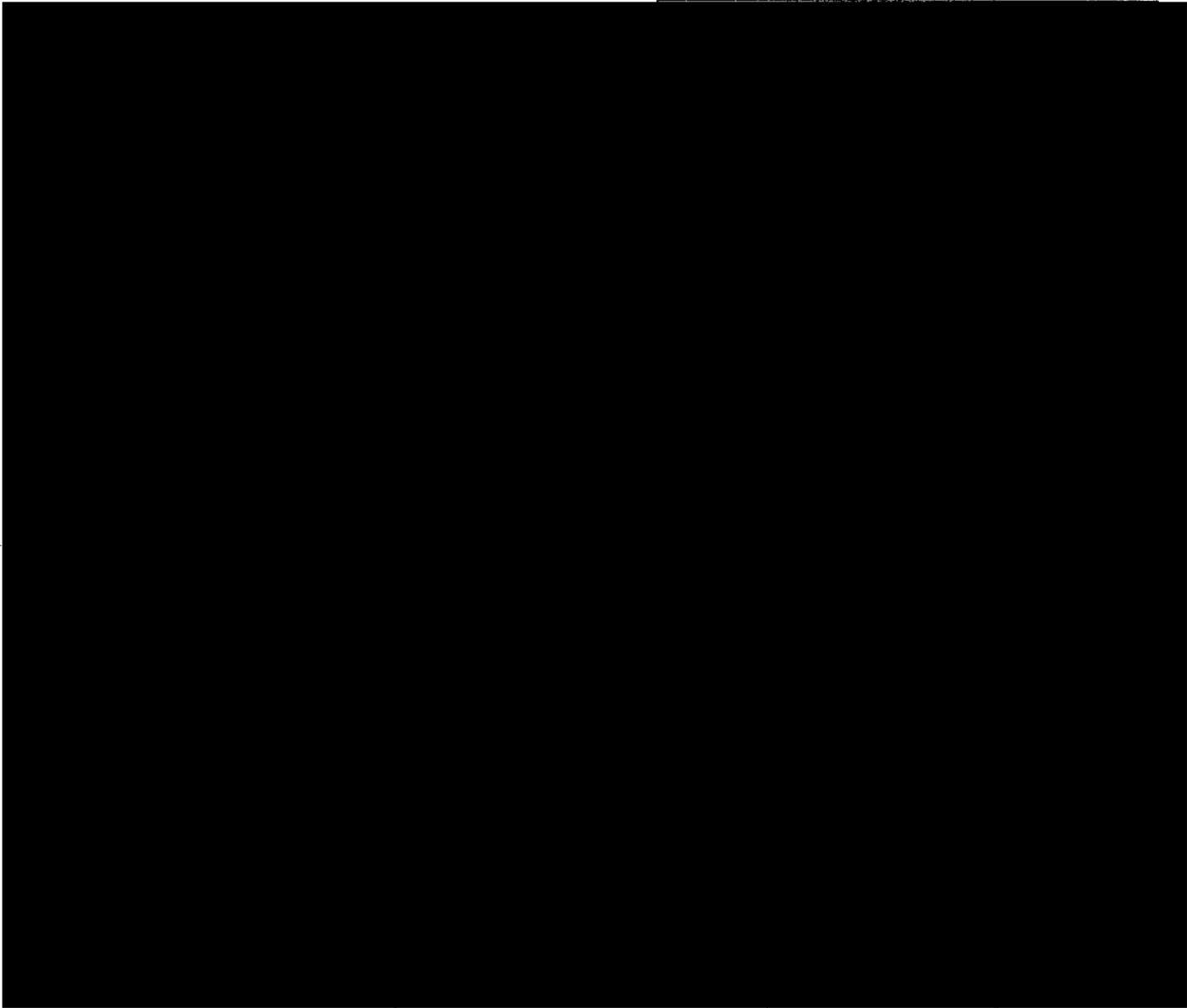
54



560



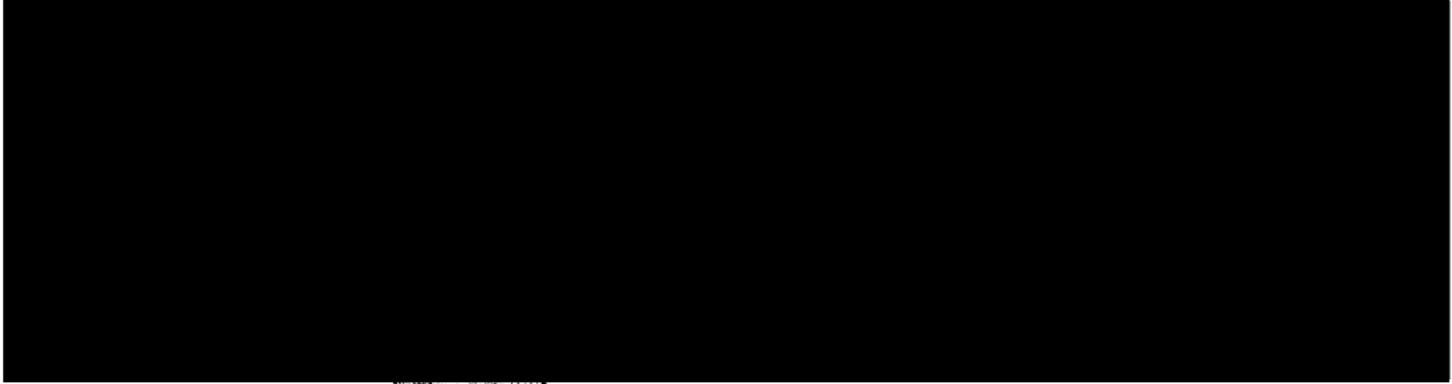
# Estado de Cuenta



561

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos



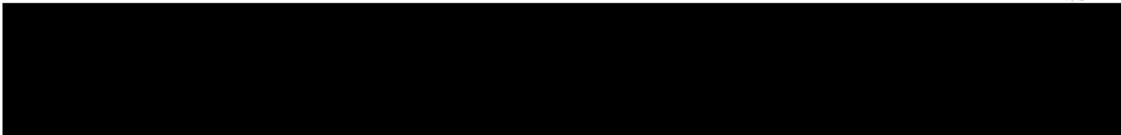
REPUBLICA  
Honduras,  
de Comunidad  
en

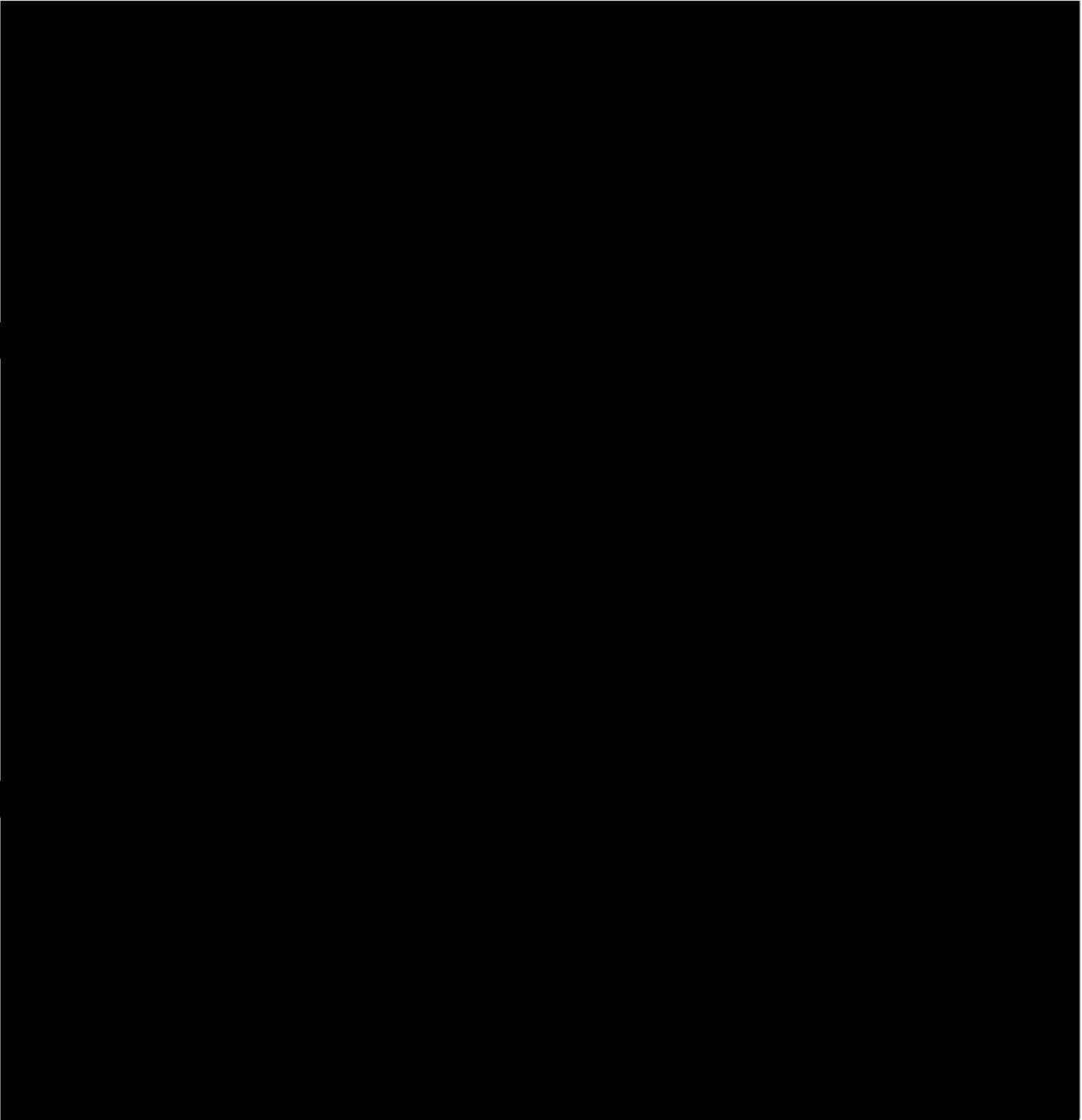


562

# Estado de Cuenta

*(The table content is mostly obscured by a large, faint watermark or ghosting of another page. Only a small rectangular area is visible in the upper left quadrant of the table area.)*

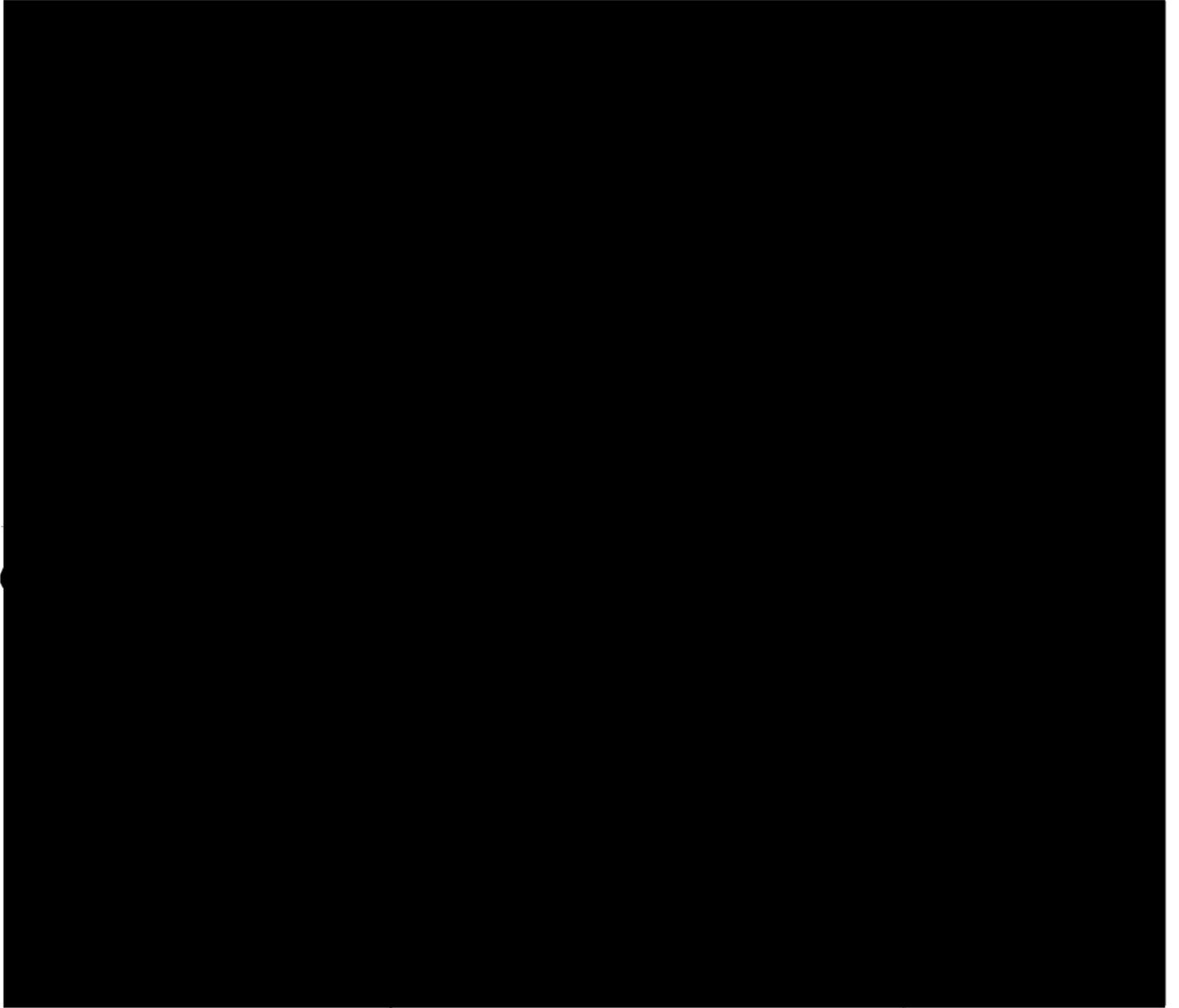






# Estado de Cuenta

564



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

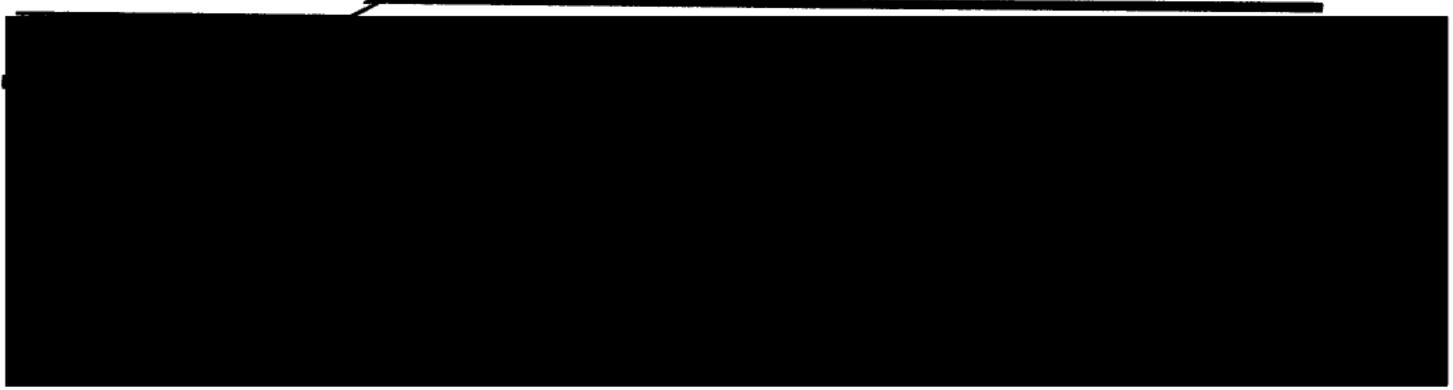
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

565



QUIROGRAFARIO A

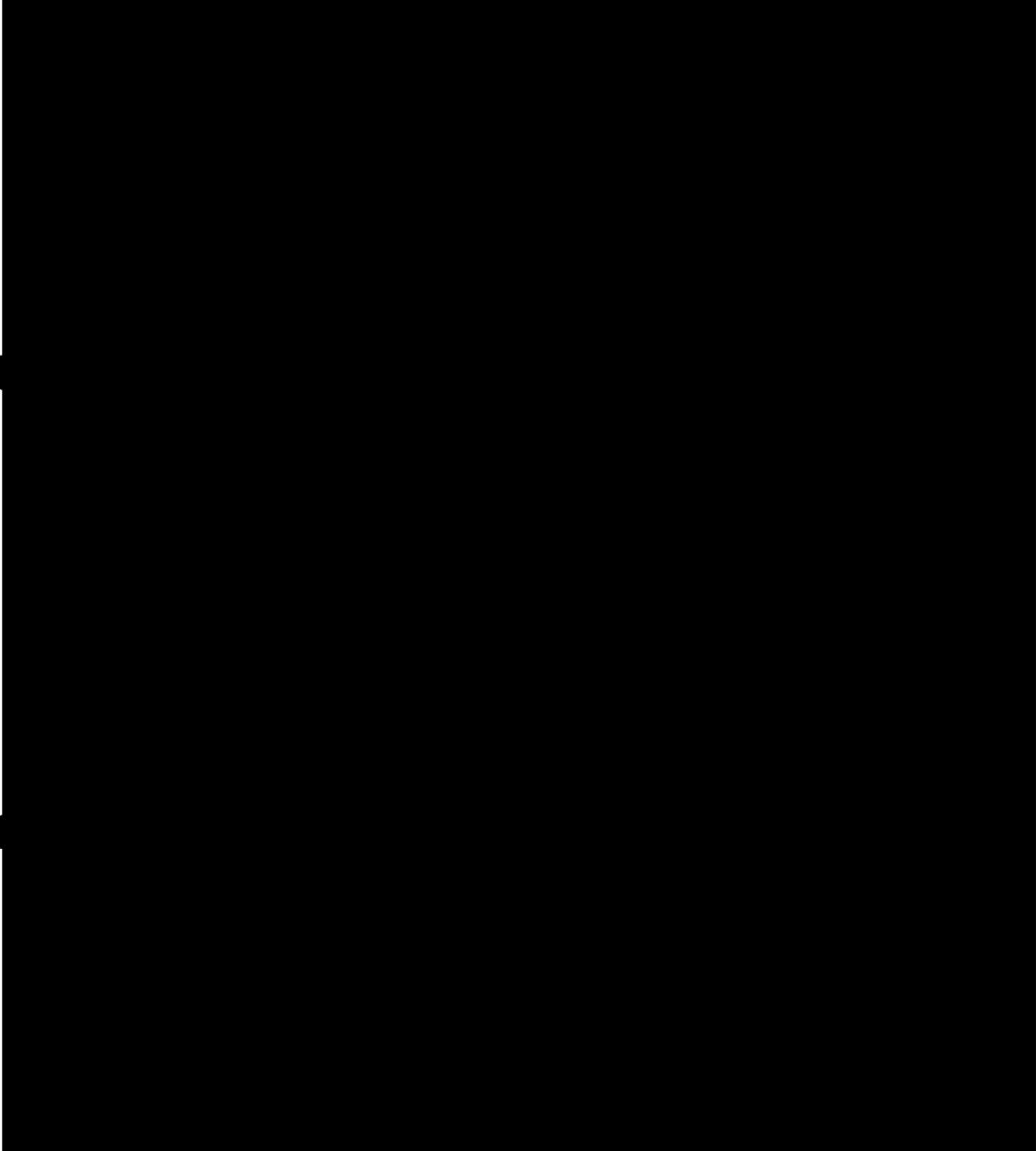
Desglose de Movimientos



Faint, illegible text visible through the redaction, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

566

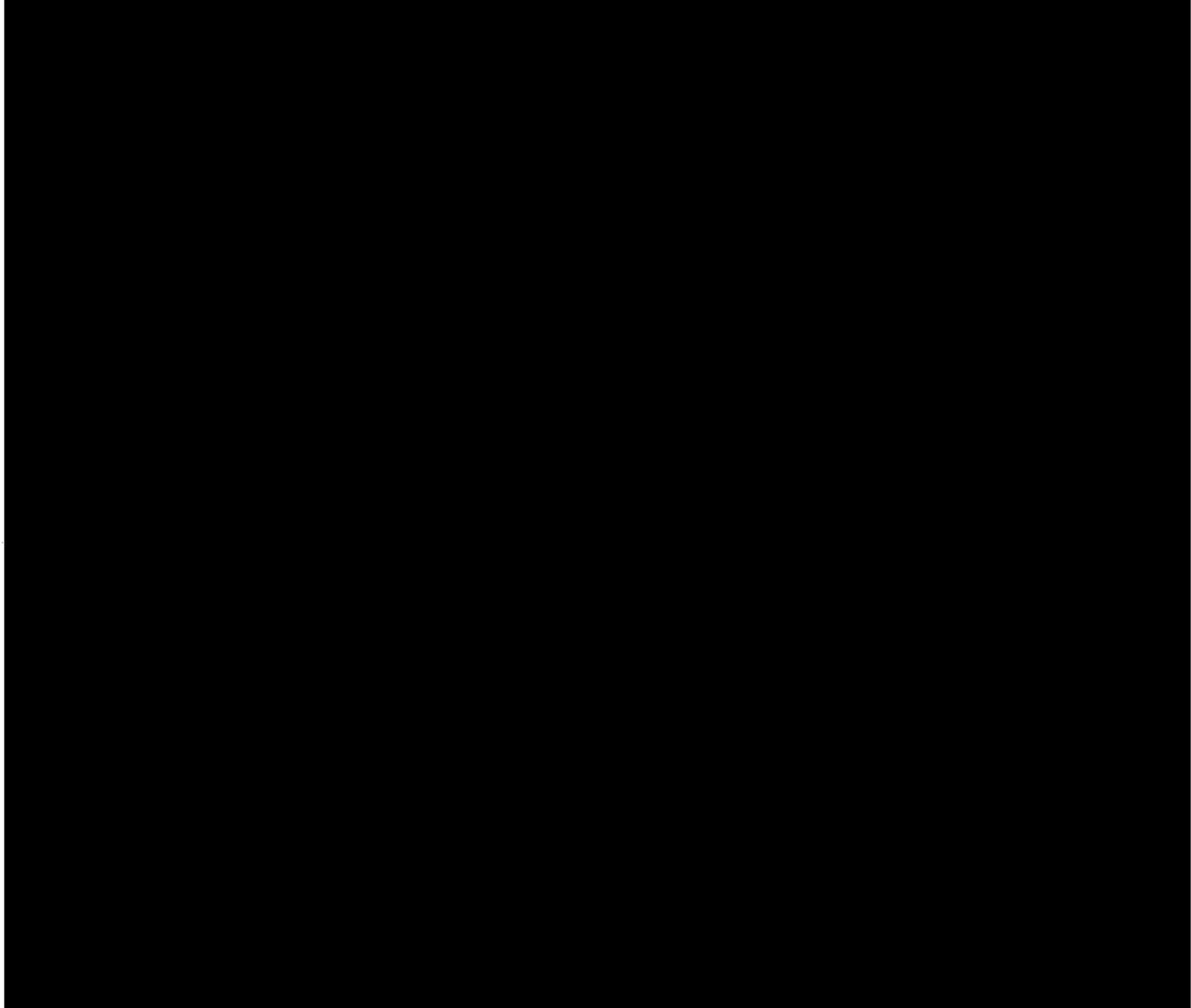
ESTADO DE CUENTA  
del 01 de enero  
del 2014 al 31 de diciembre  
del 2014





# Estado de Cuenta

568

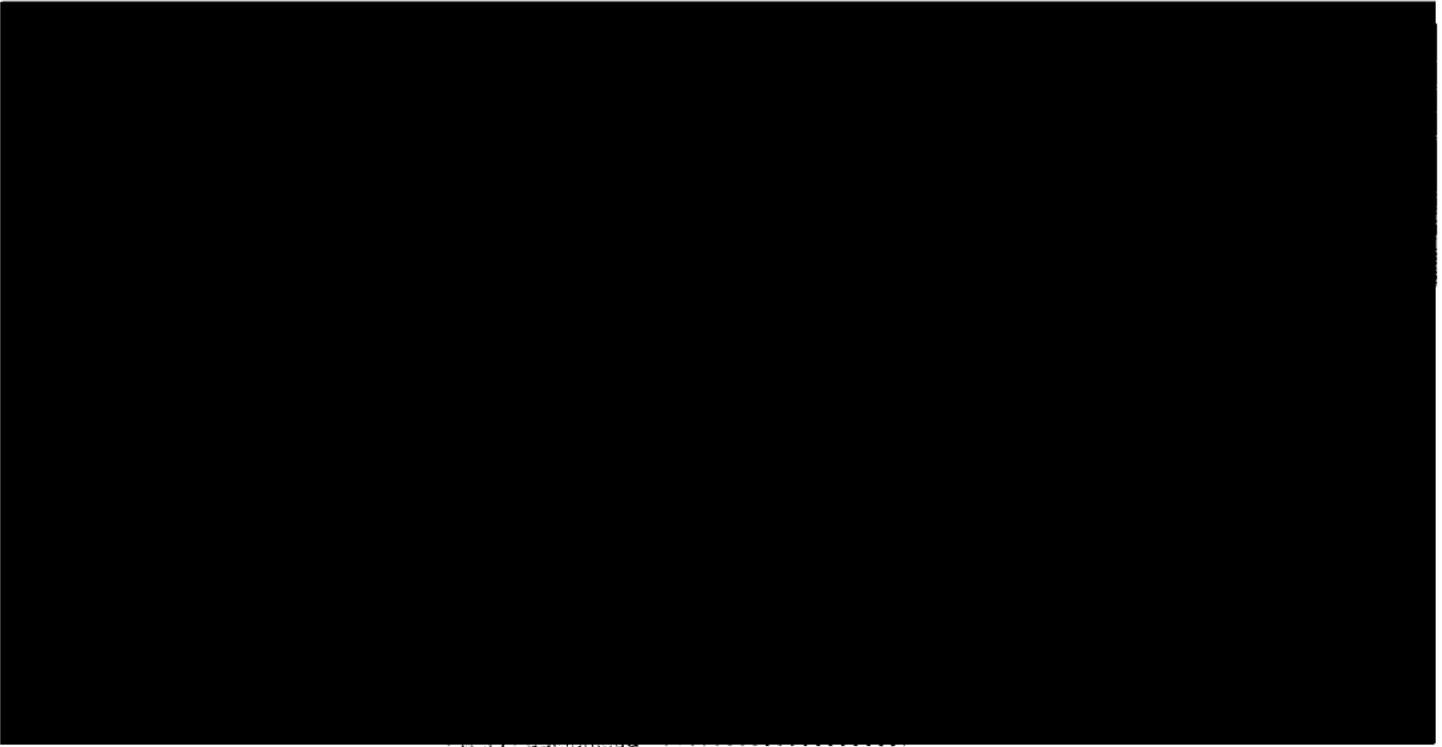




569

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos



de la...



Estado de Cuenta



570



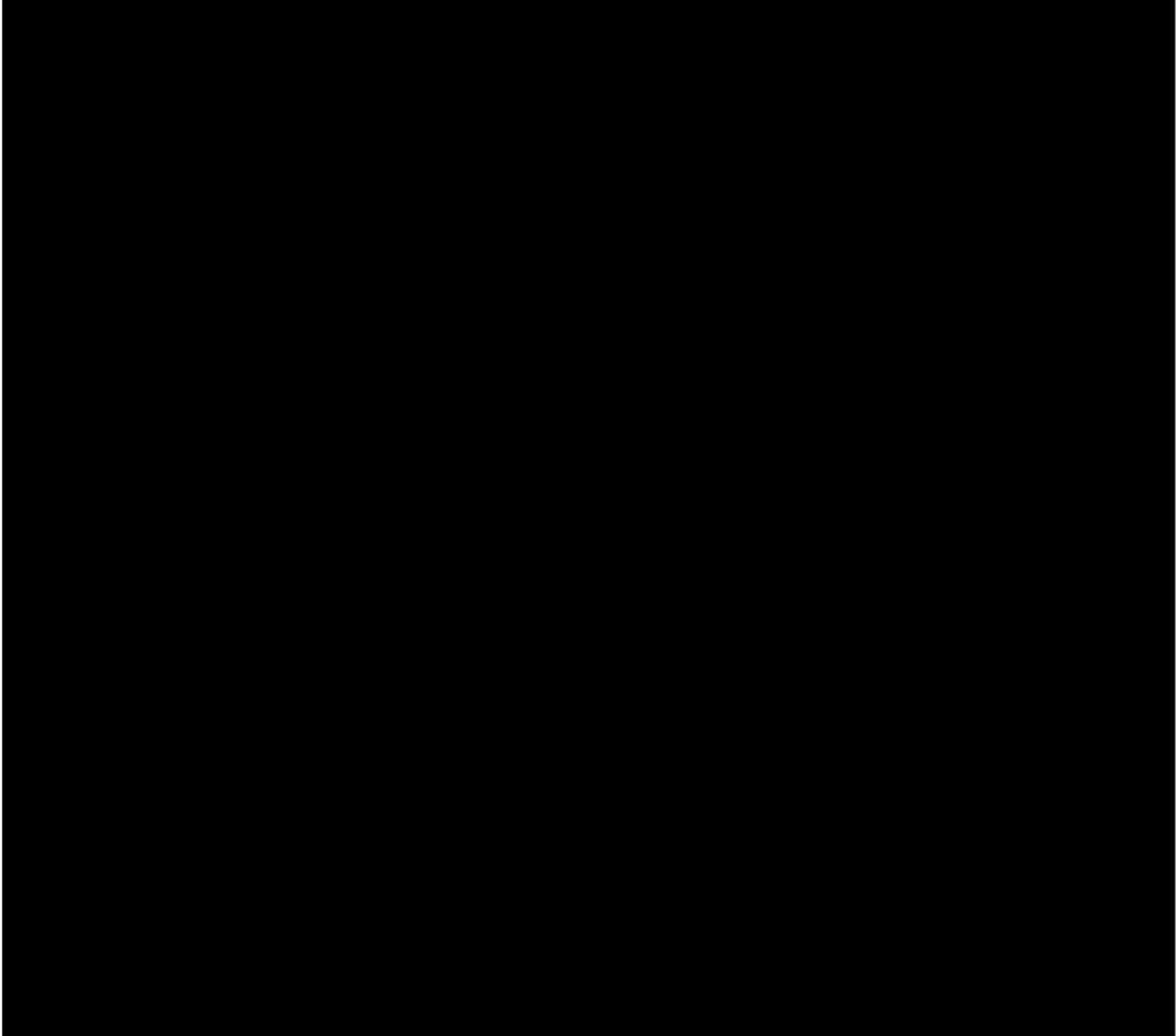
Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

571



Estimado socio, te informamos que el Estado de Cuenta fue modificado; ahora la información referente a tu *Rendicuenta*, la verás reflejada en el apartado de fecha de movimiento y concepto.

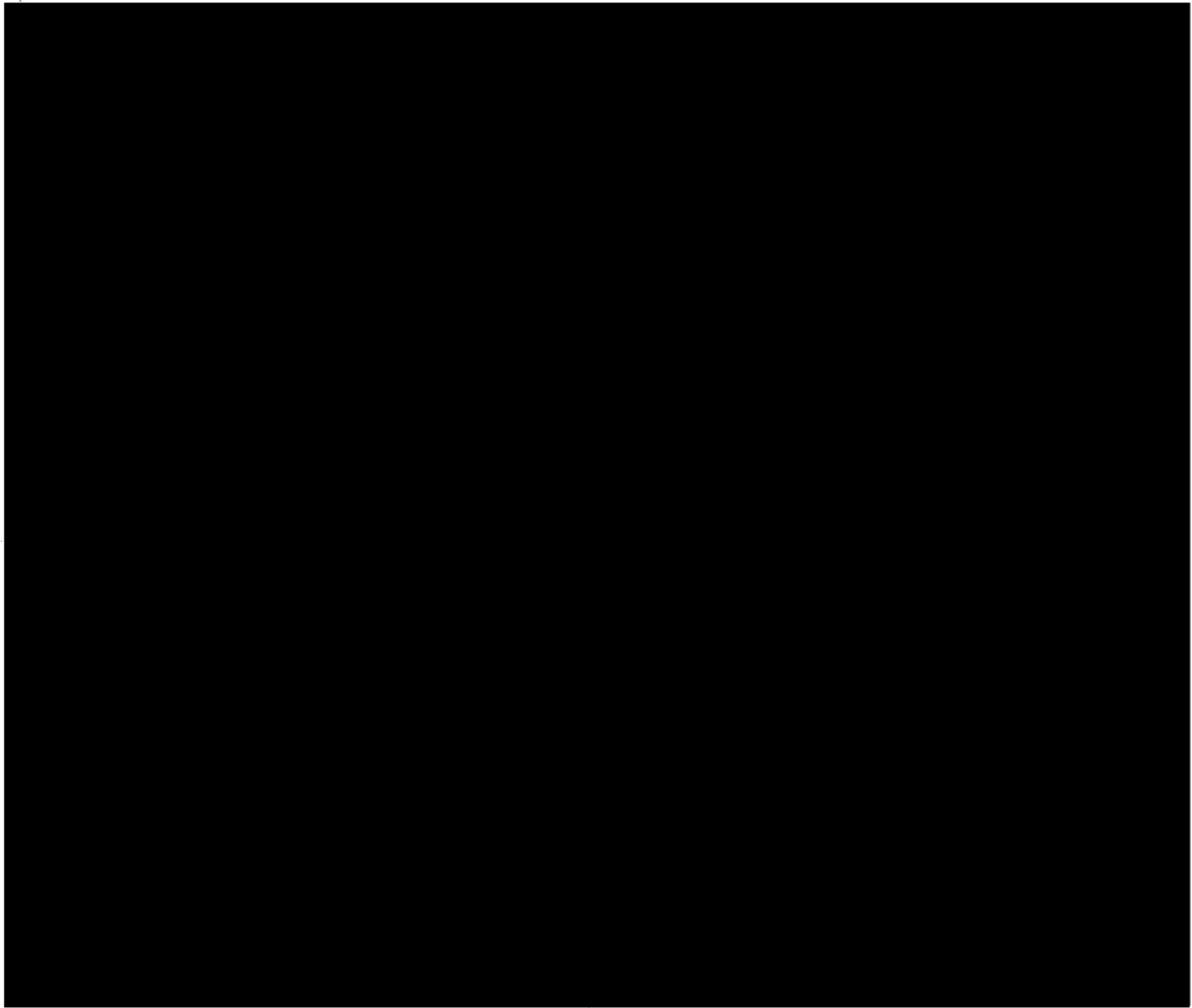
ATENCIÓN AL SOCIO





Estado de Cuenta

372

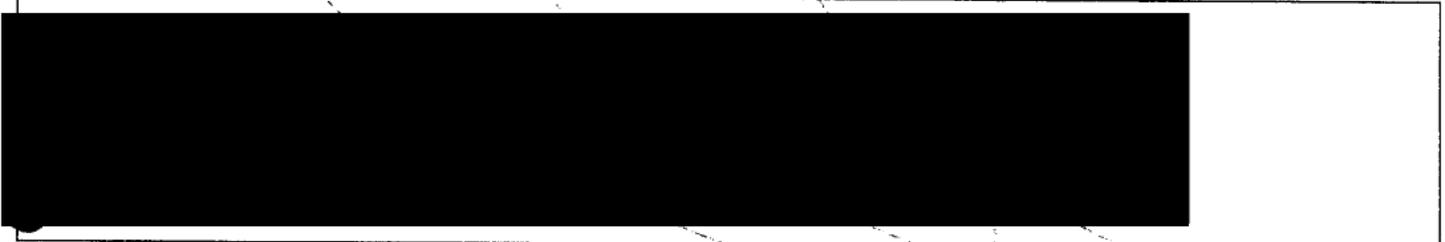
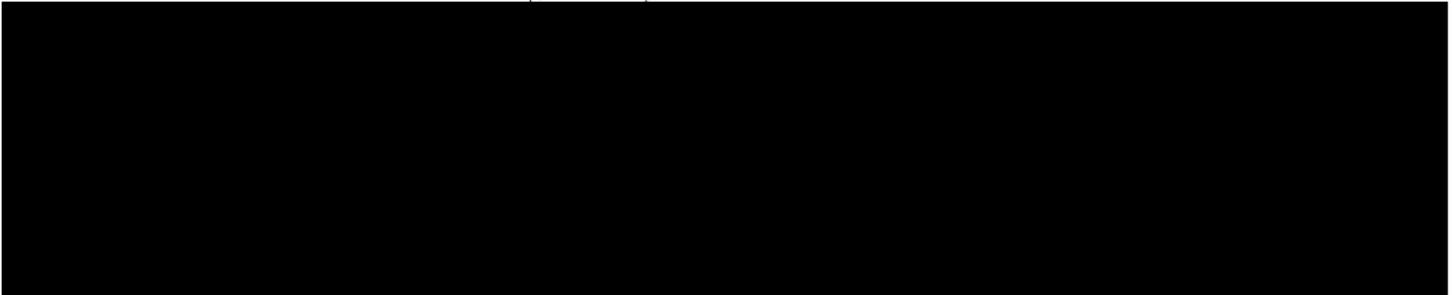






Estado de Cuenta

574



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



AVISO.

**Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.**

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

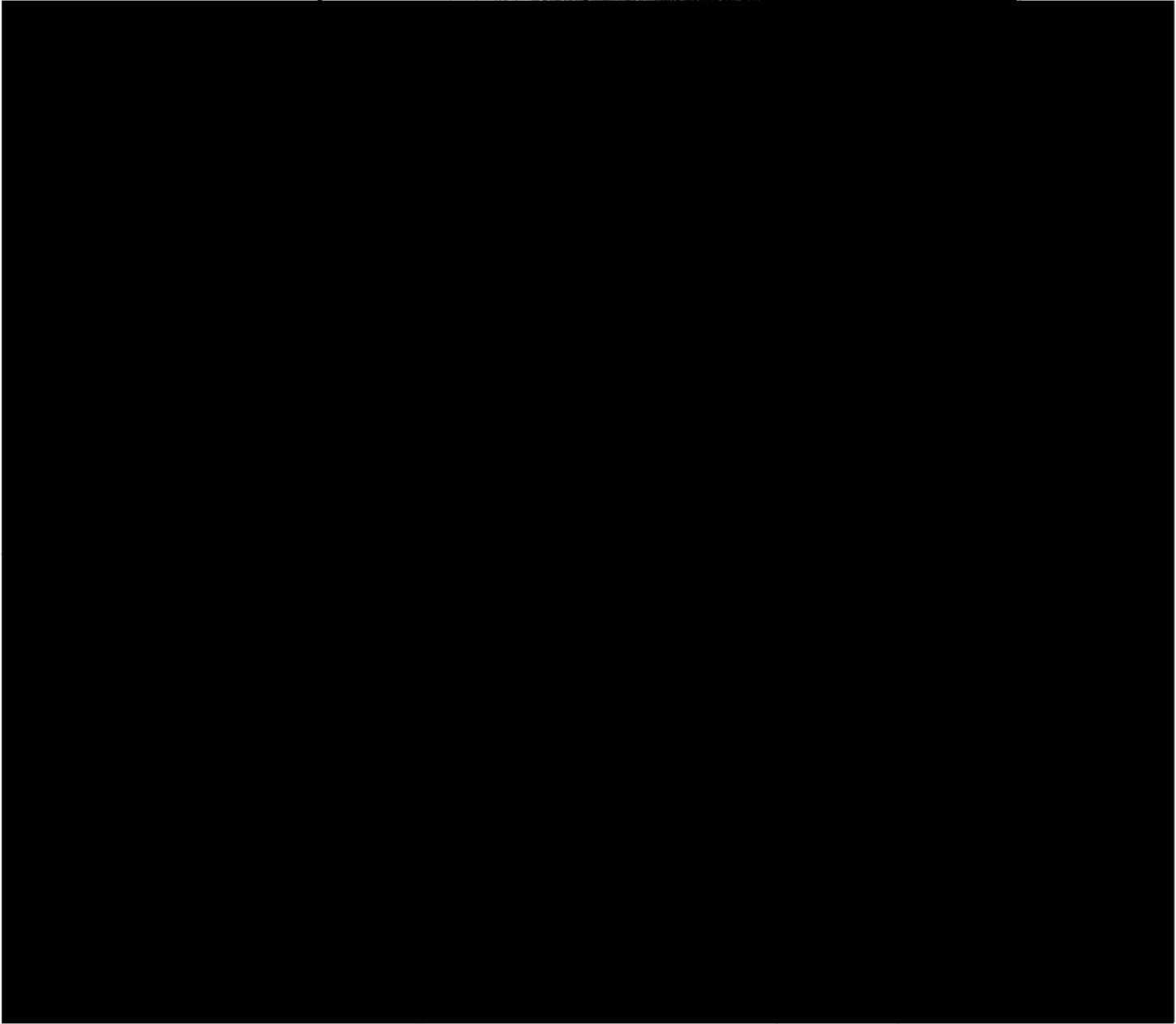
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)





Estado de Cuenta

576

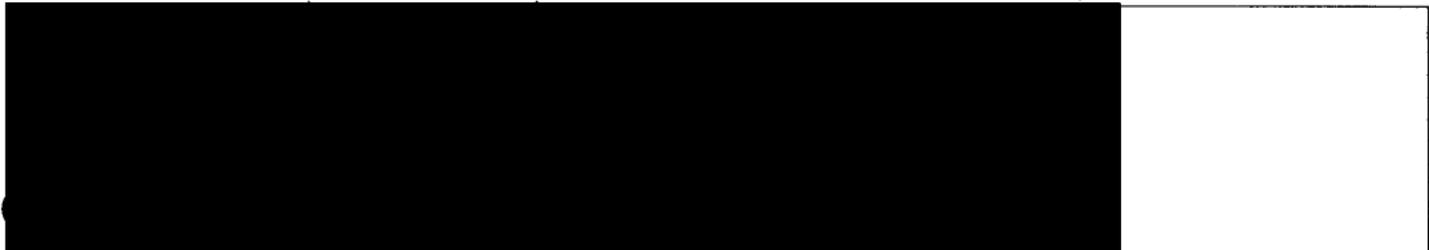
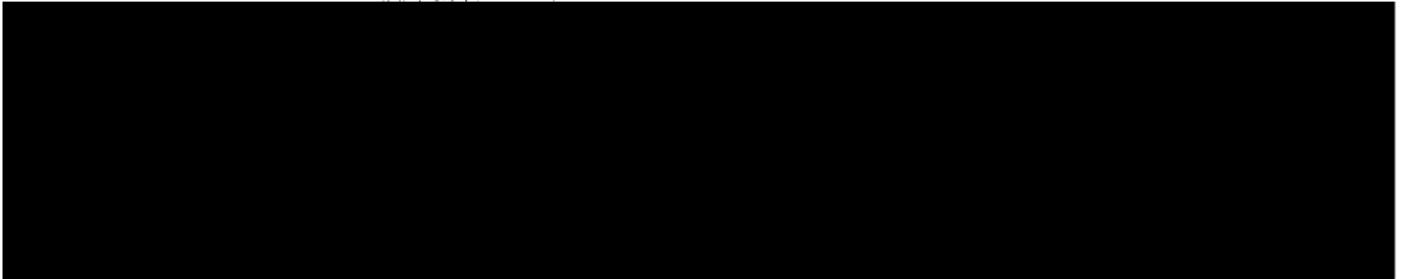






**Estado de Cuenta**

578



Cargos Objetados:

Tipo: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

Fecha:

Folio de Aclaración:

Importe:



579



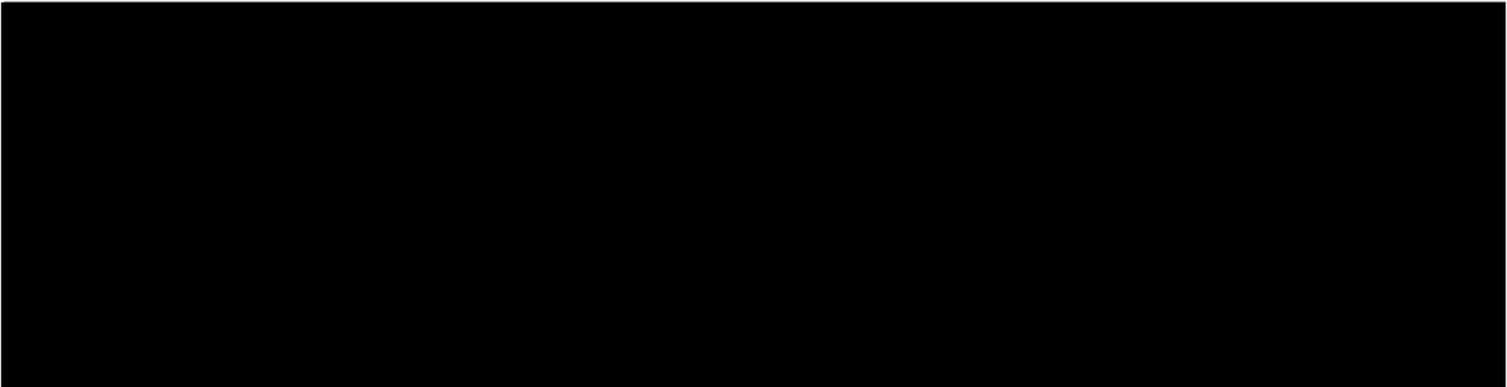
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

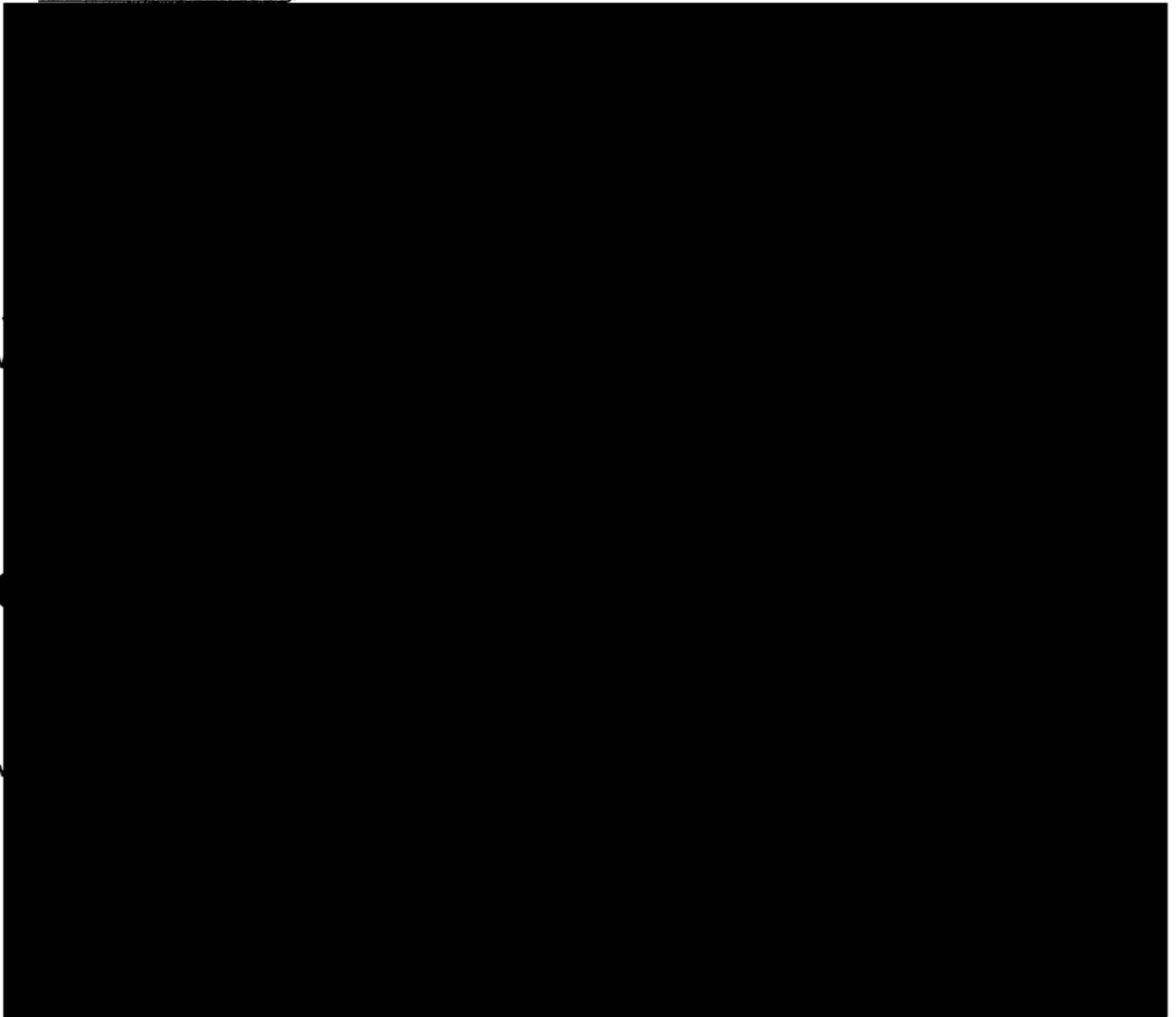
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



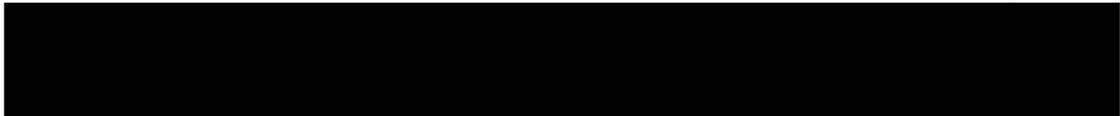


# Estado de Cuenta

508



—  
—  
—



581

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

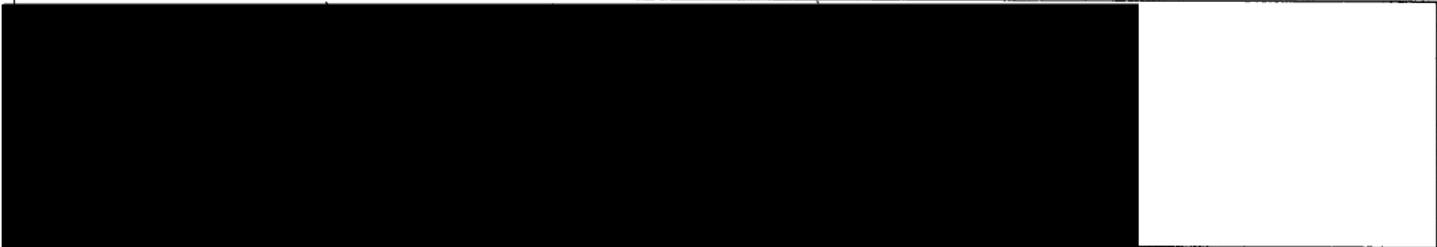
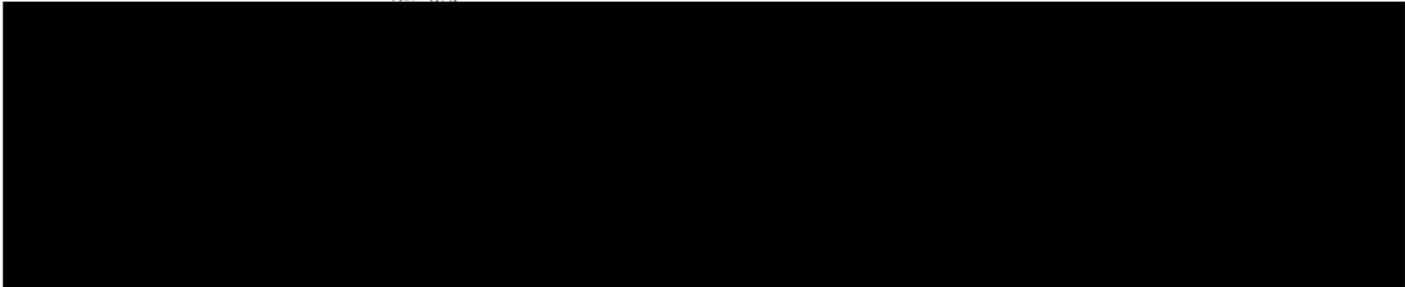
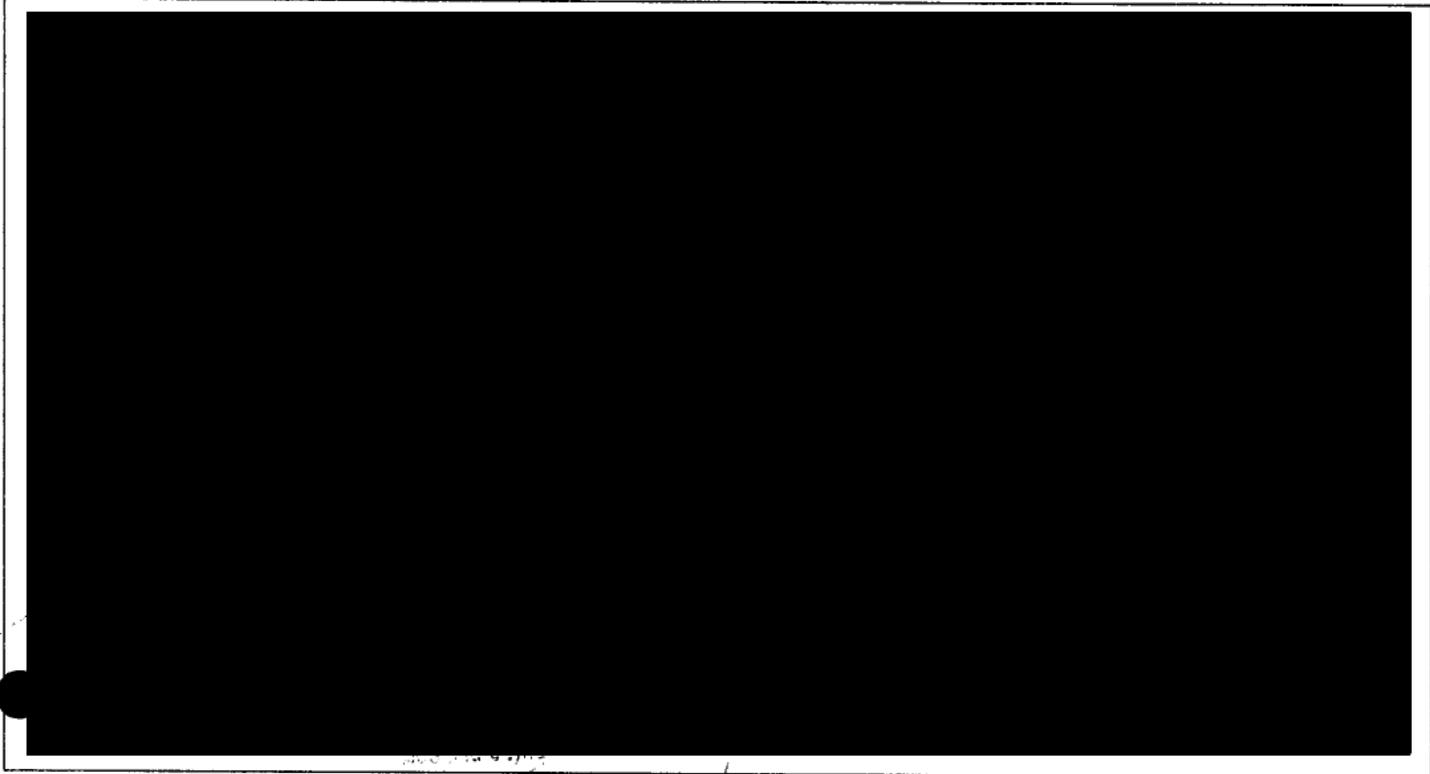




Estado de Cuenta



582



Cargos Objetados:

Tipo: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

Fecha:

Folio de Aclaración:

Importe:

583



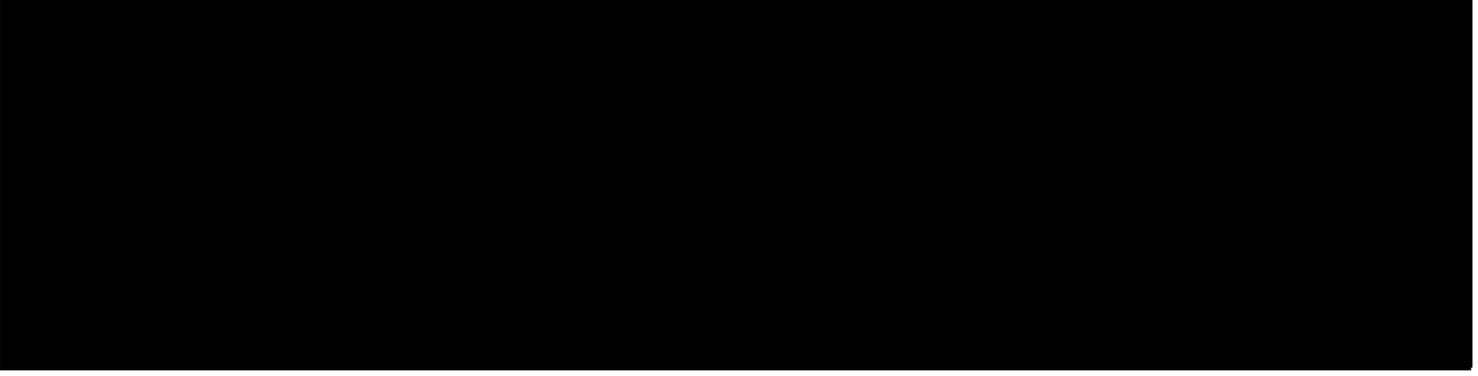
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/aviso-de-privacidad.php](http://www.cpm.coop/aviso-de-privacidad.php)





Estado de Cuenta

584

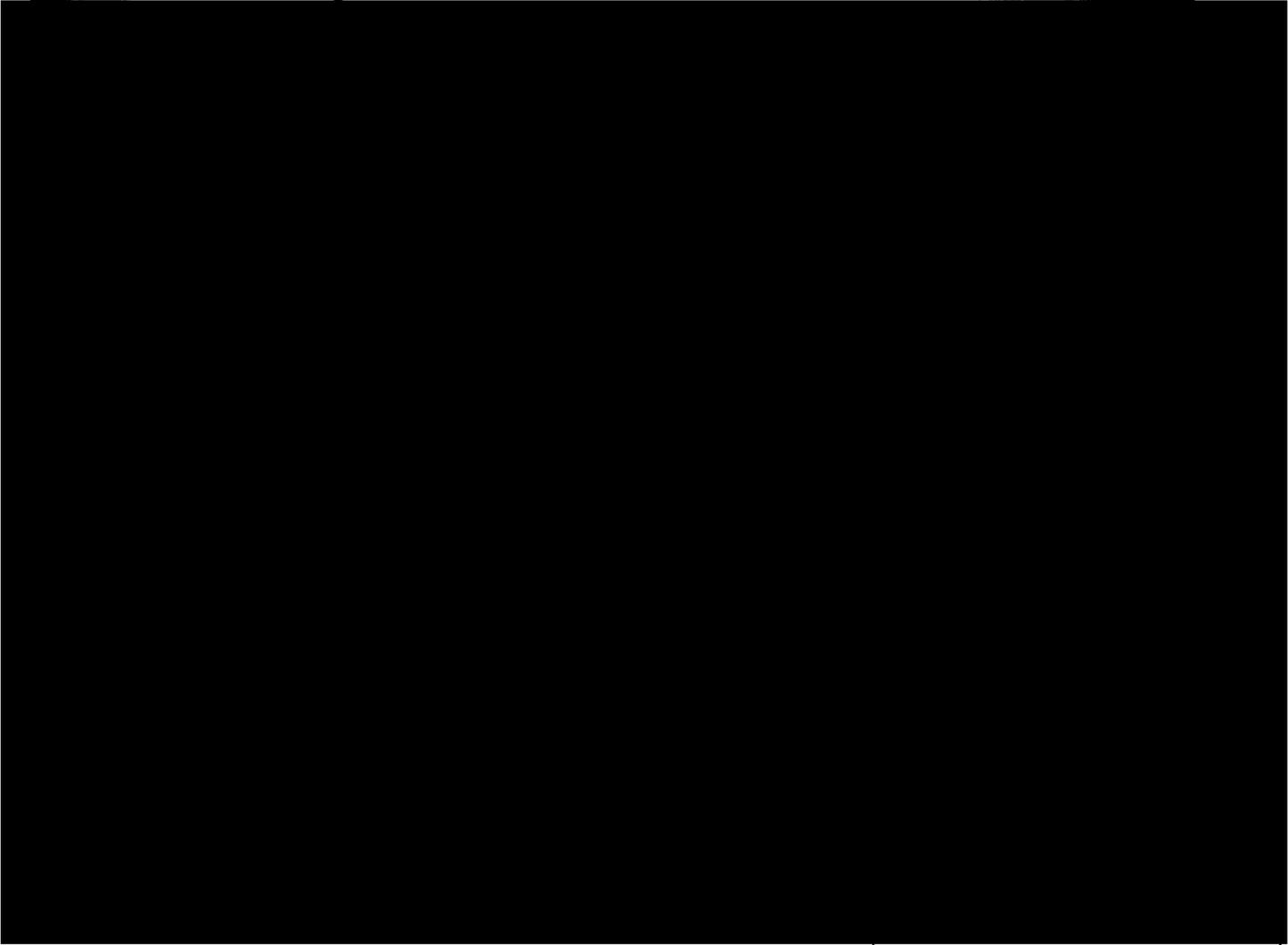




S&S

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

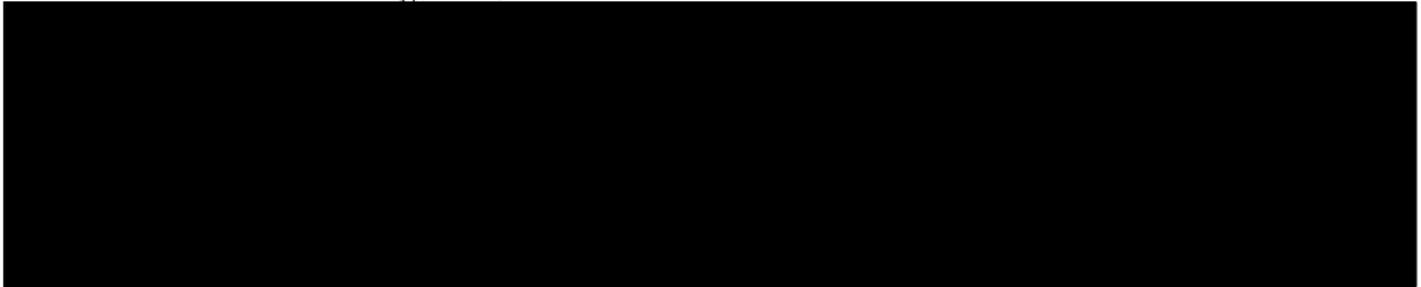
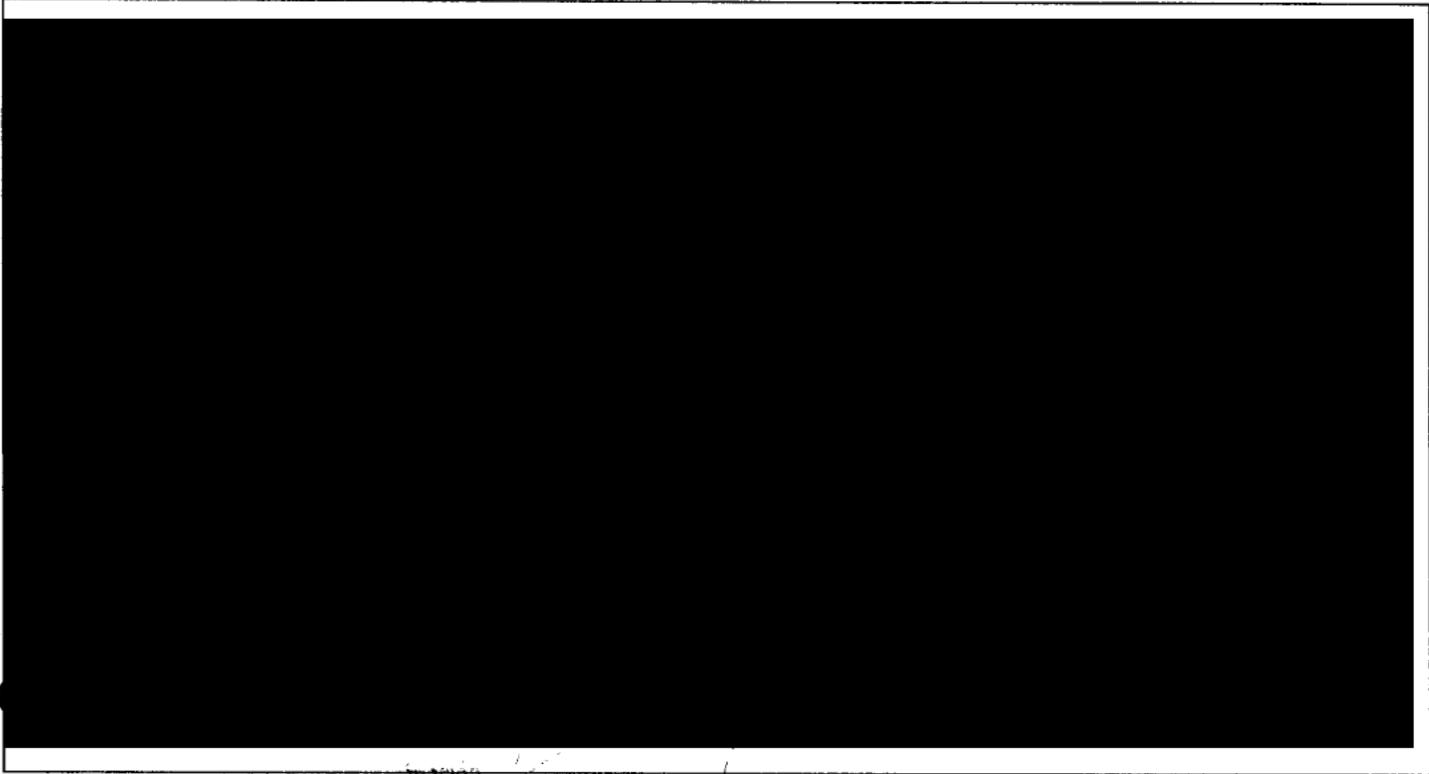




Estado de Cuenta



586



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



587



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

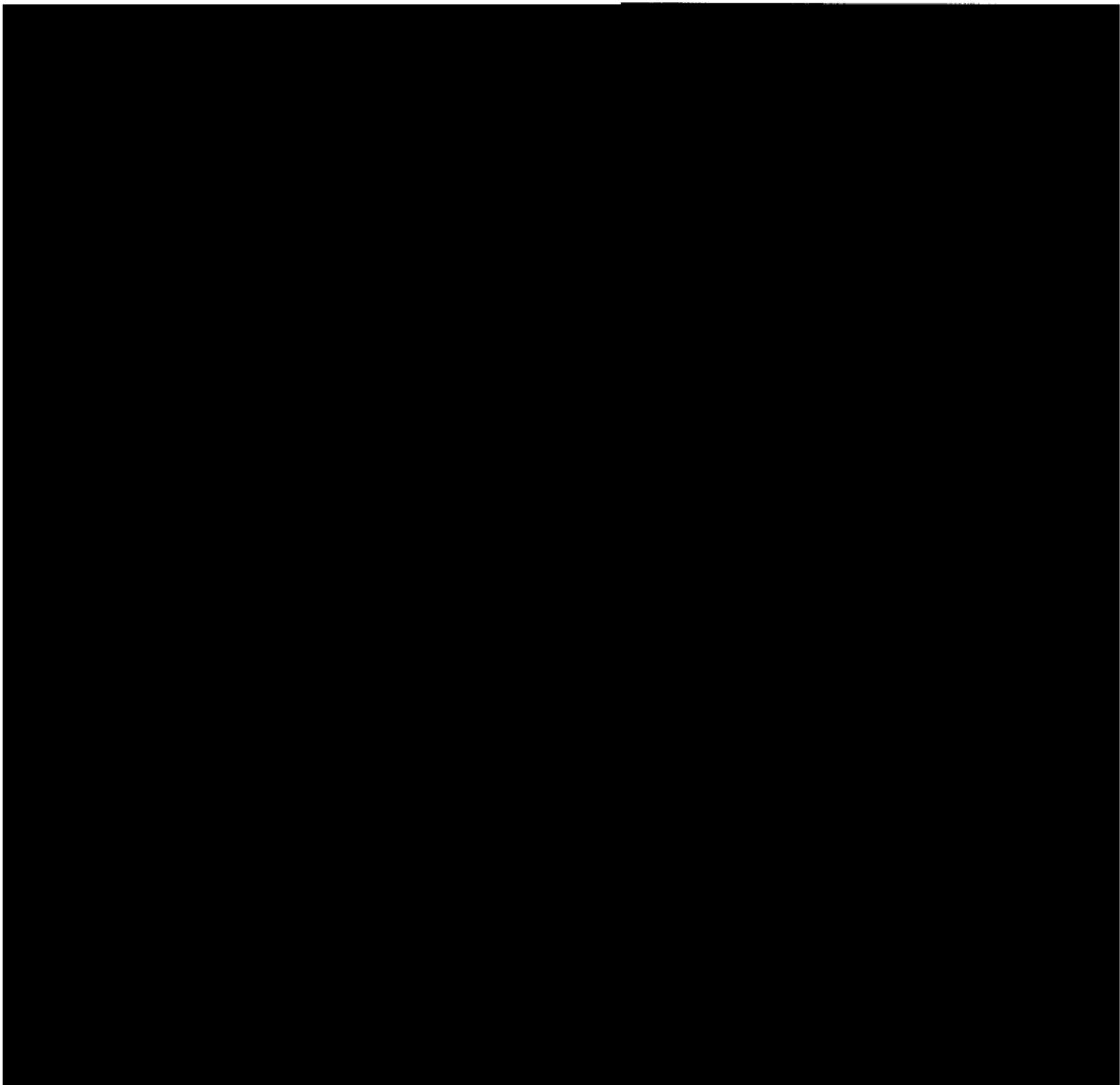
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



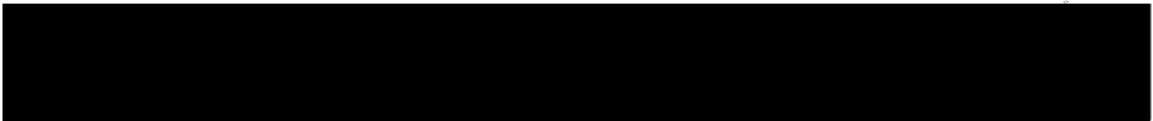
500



# Estado de Cuenta



==

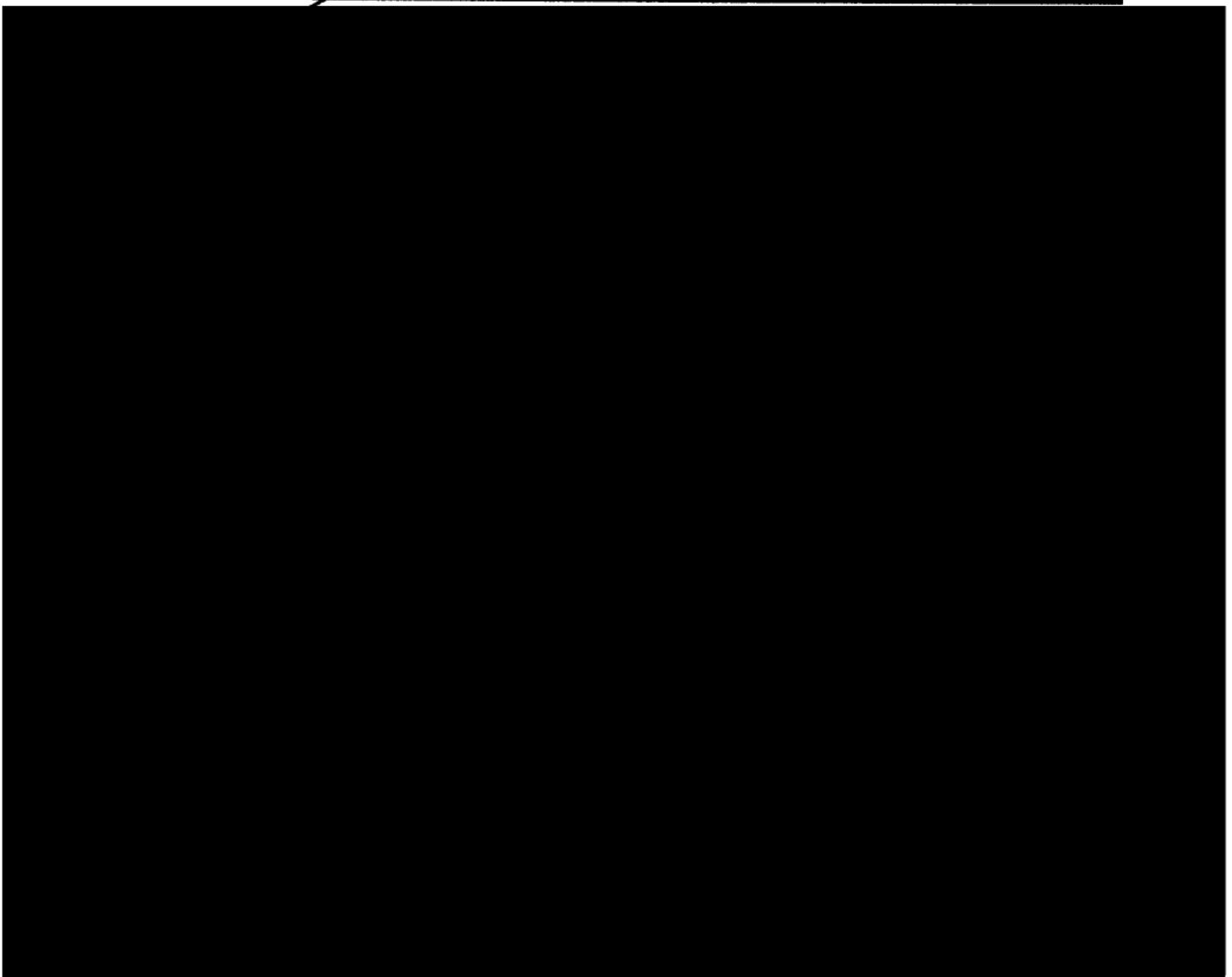




§89

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

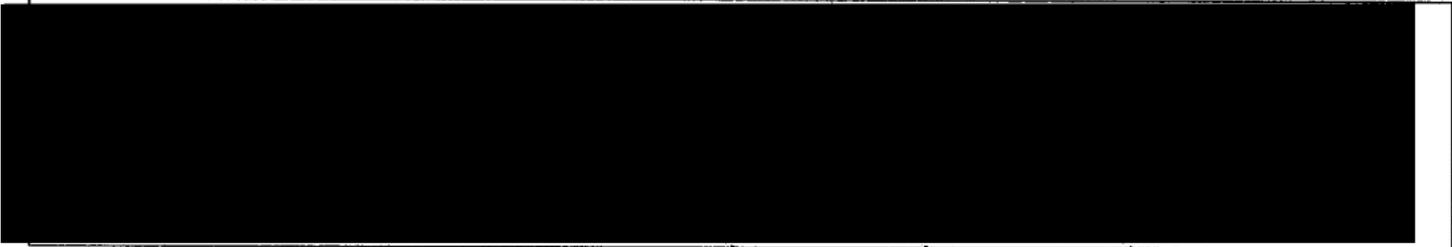
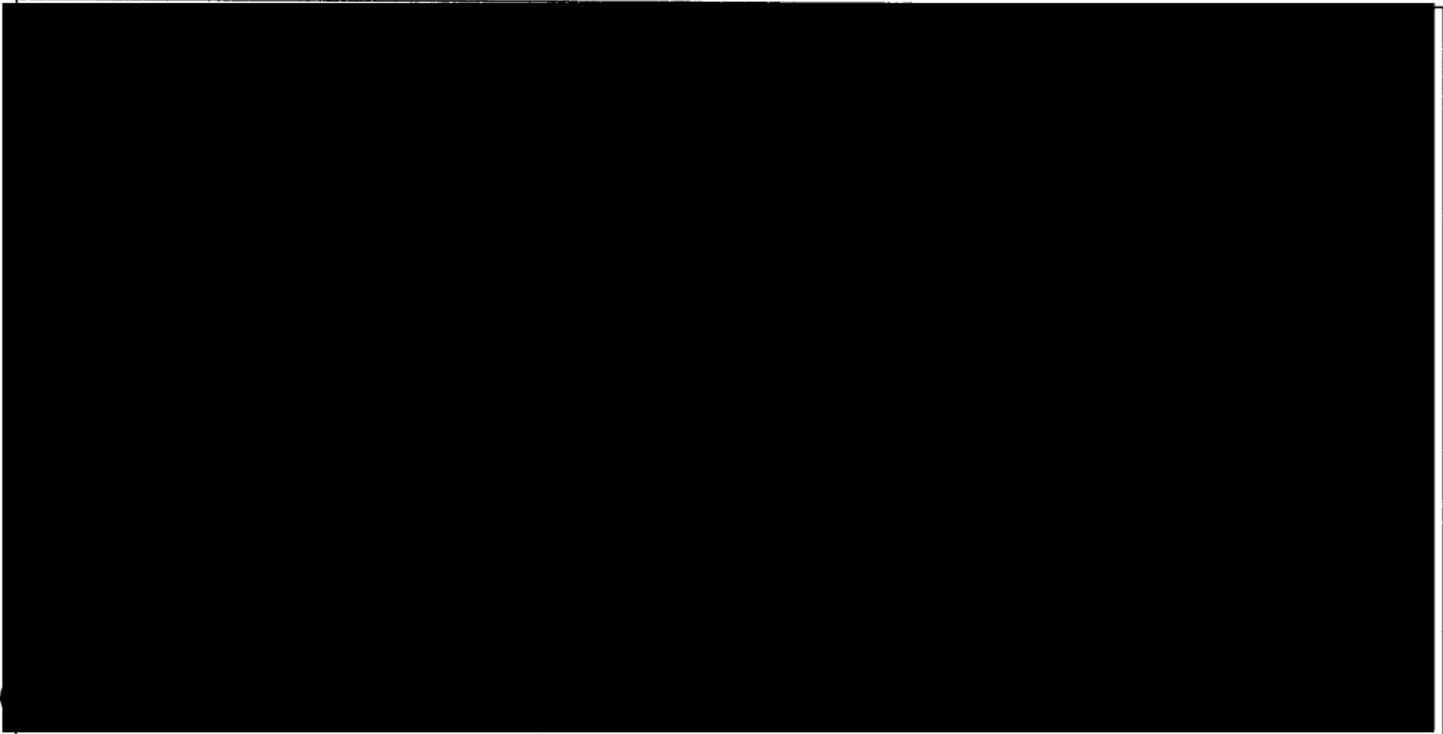




Estado de Cuenta



540



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

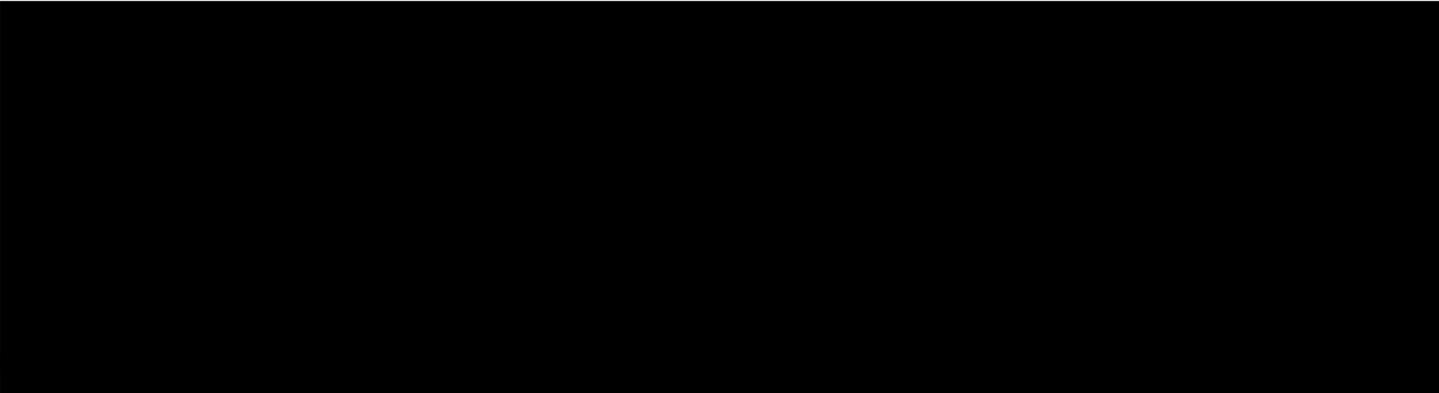
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

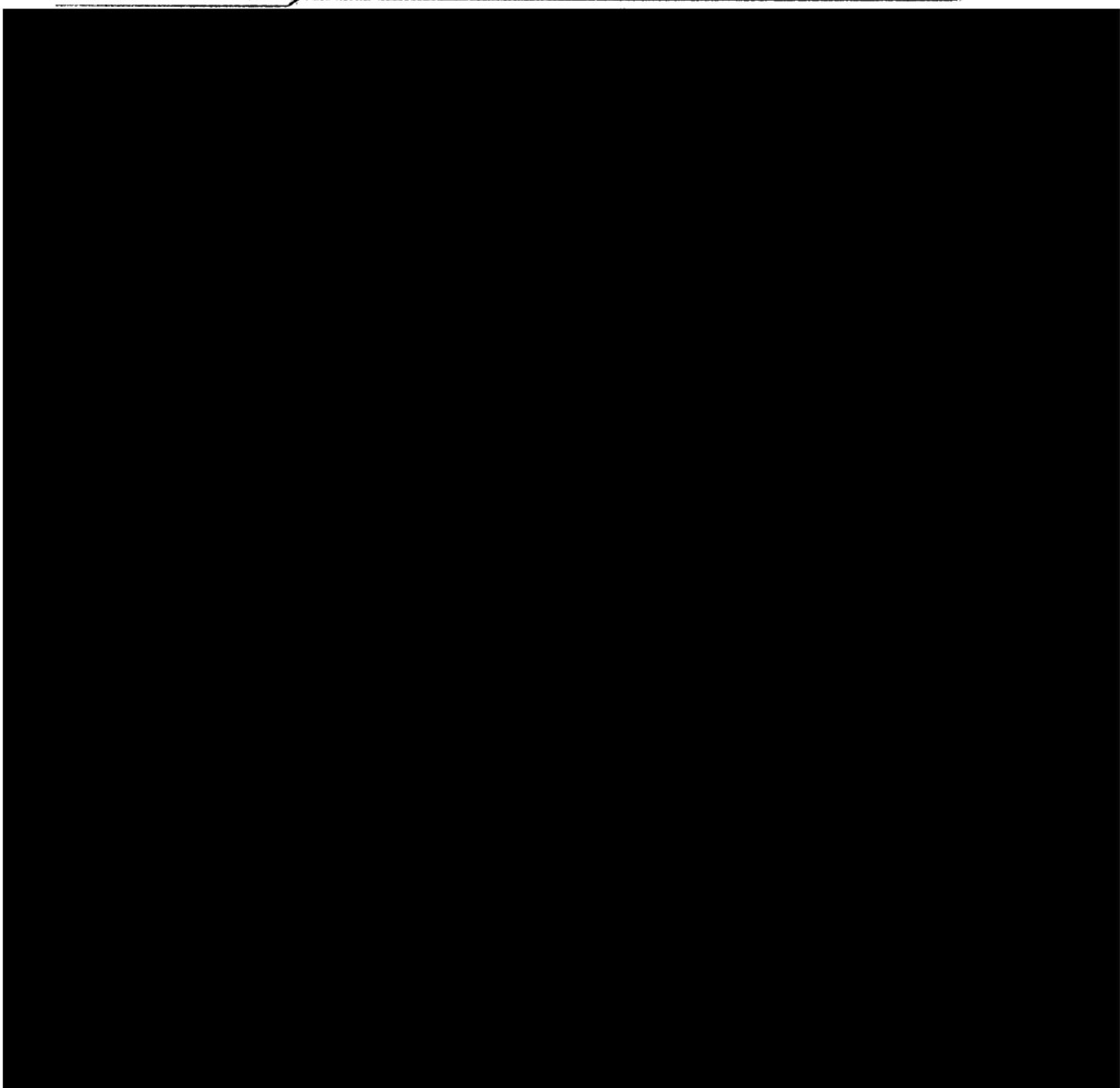
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



592



# Estado de Cuenta



—  
—  
—





543

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



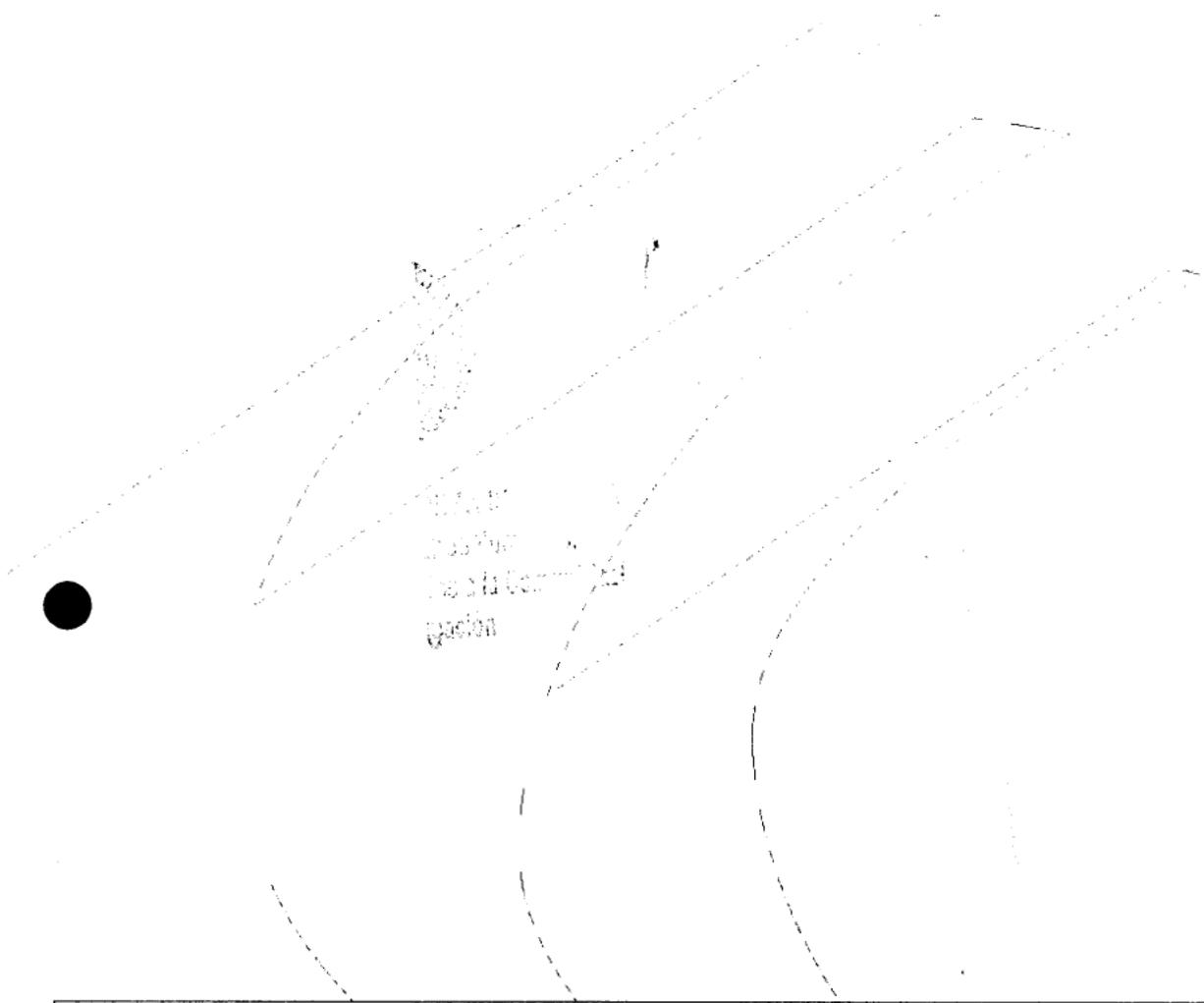
...  
...  
...  
...



Estado de Cuenta



544



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

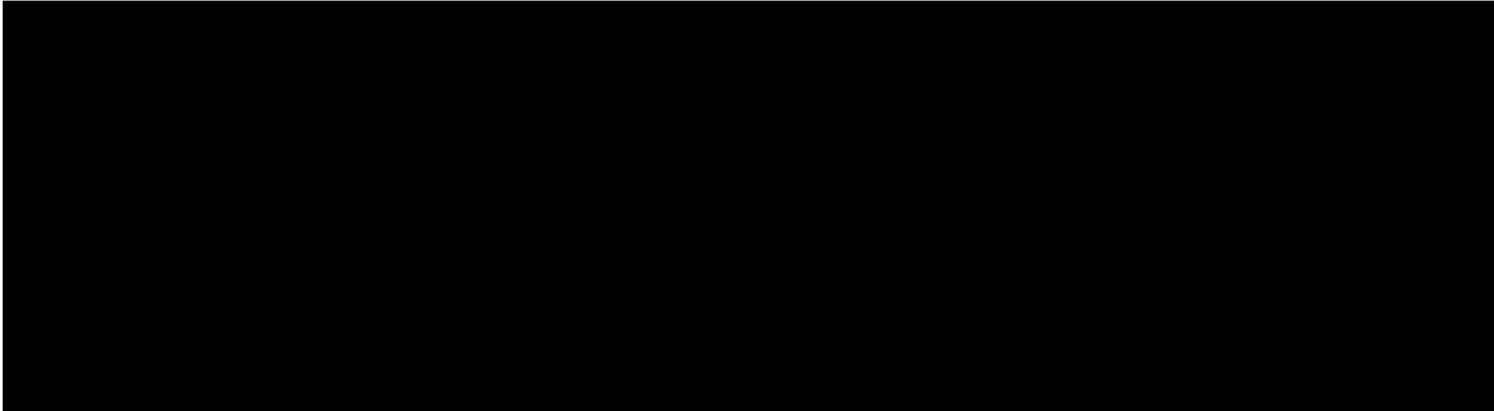
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

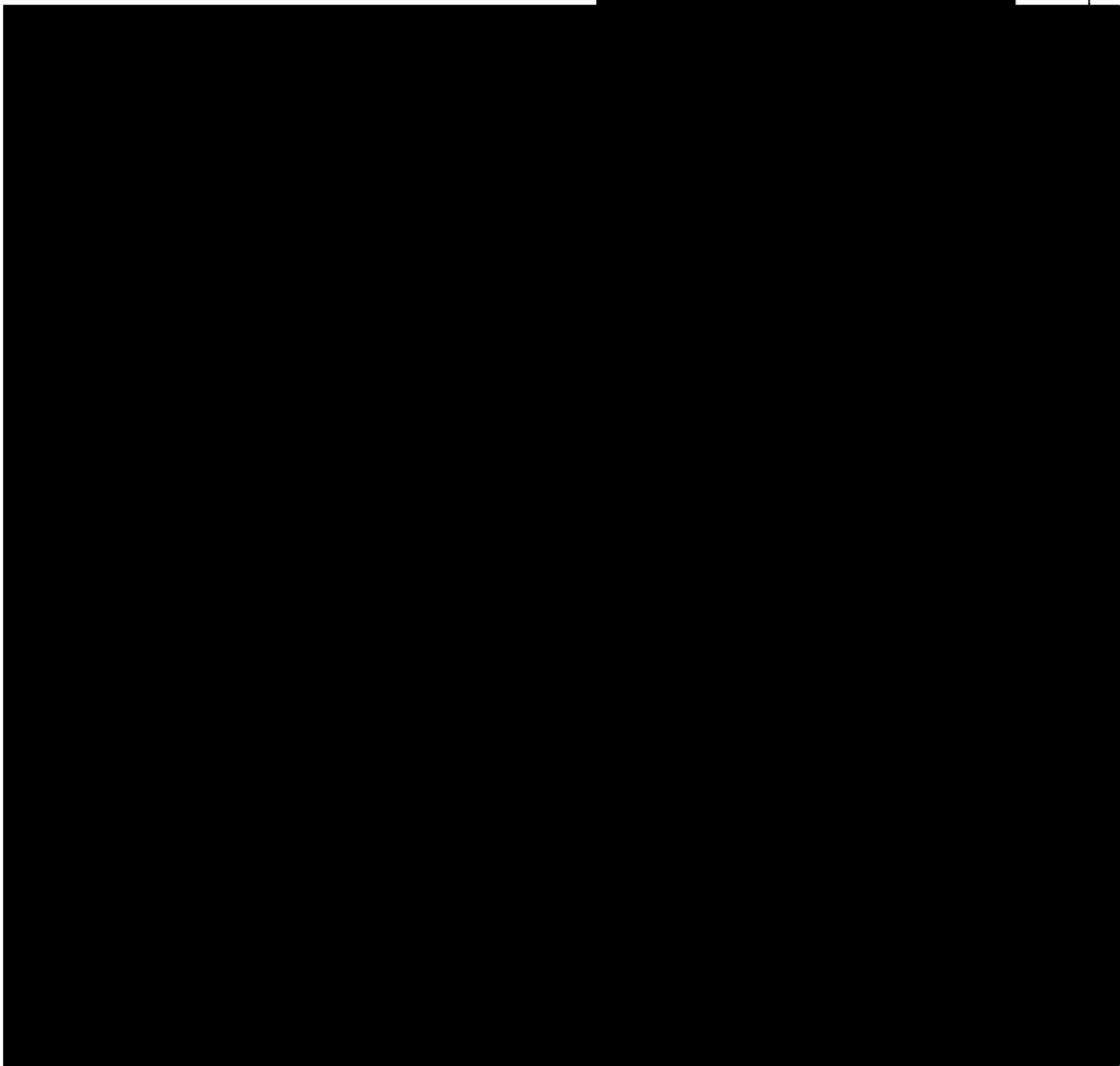
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

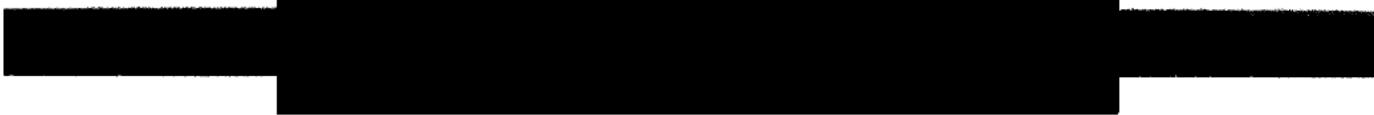




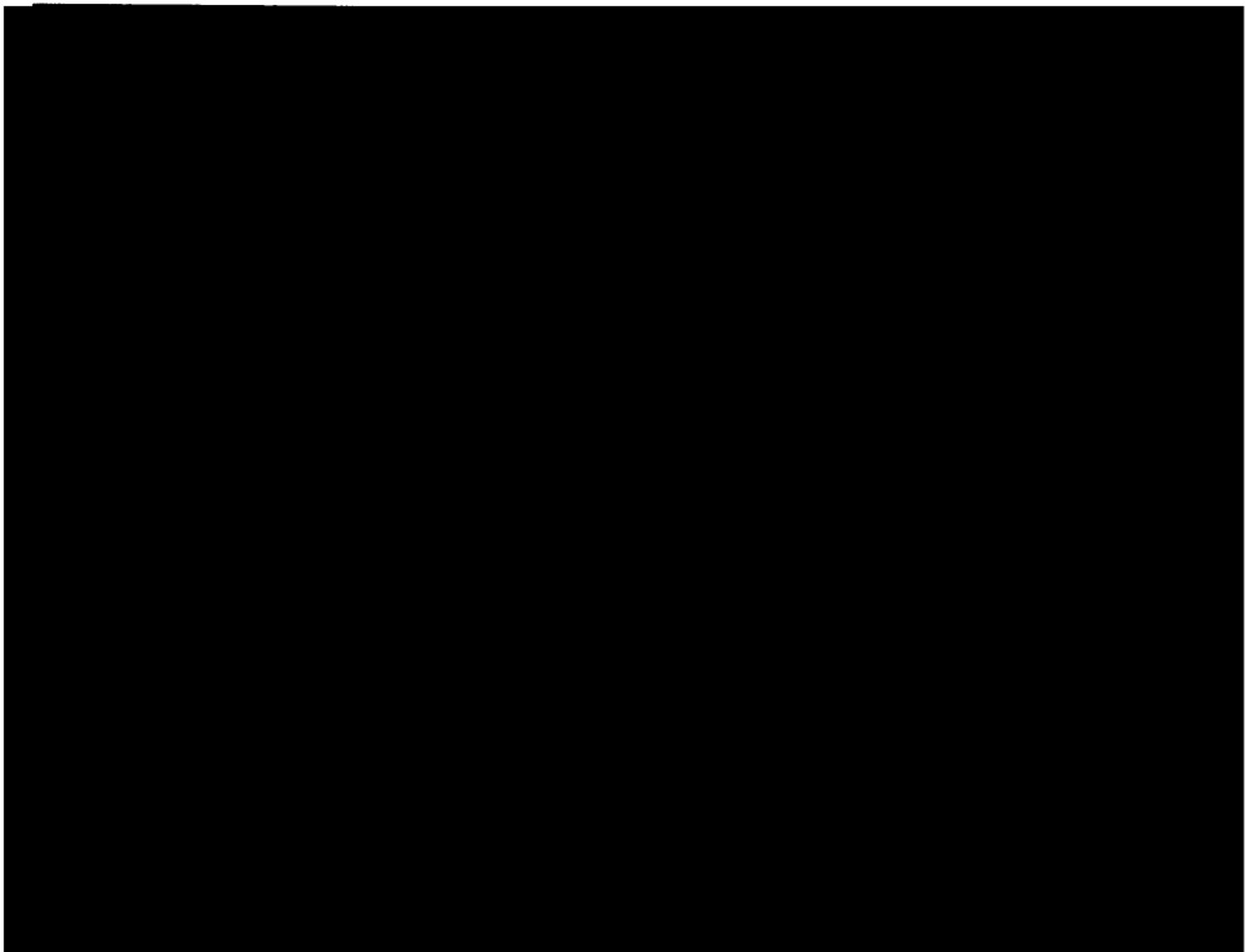
586



www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

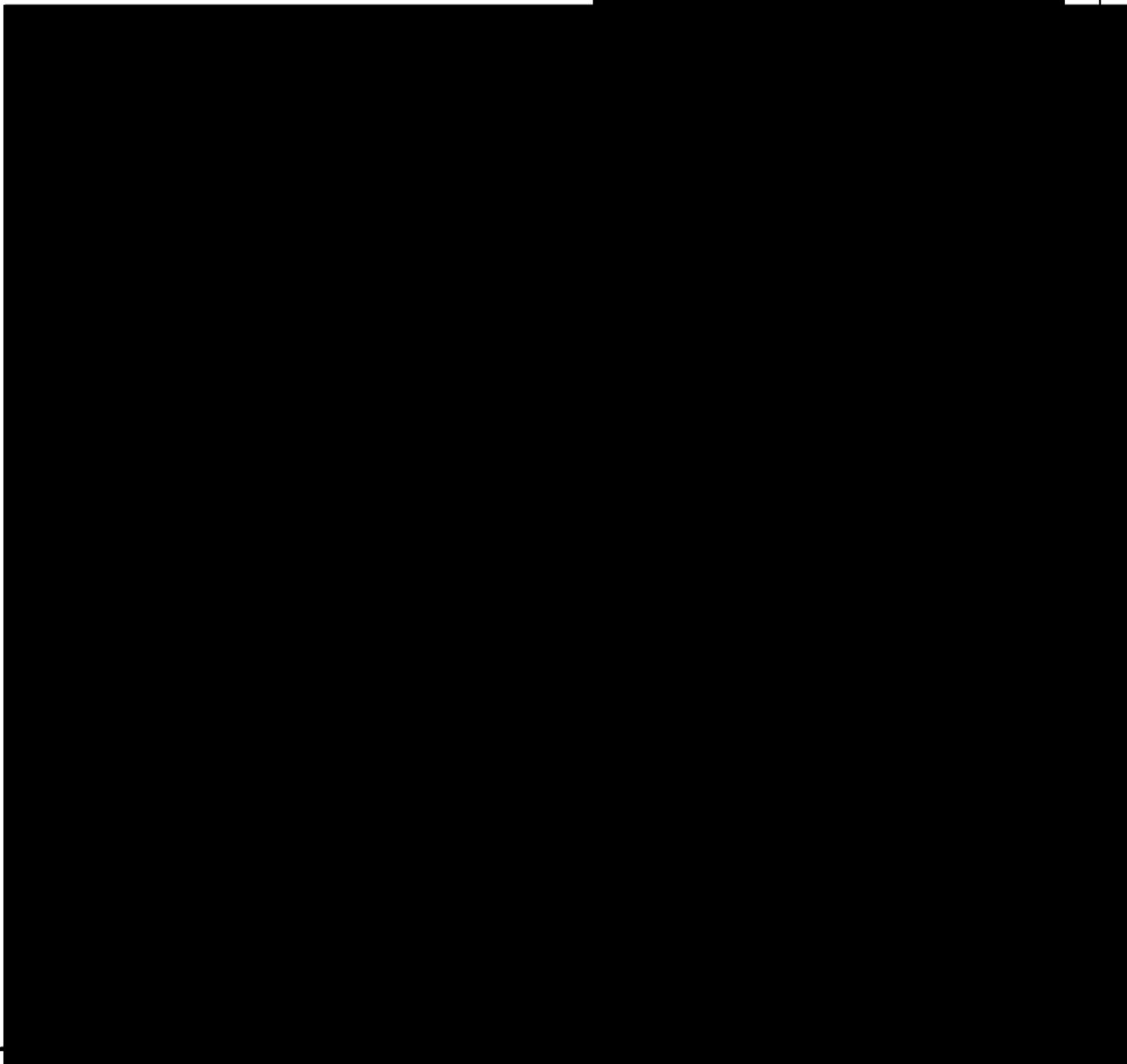
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

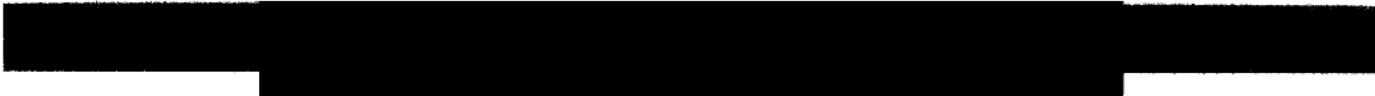
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

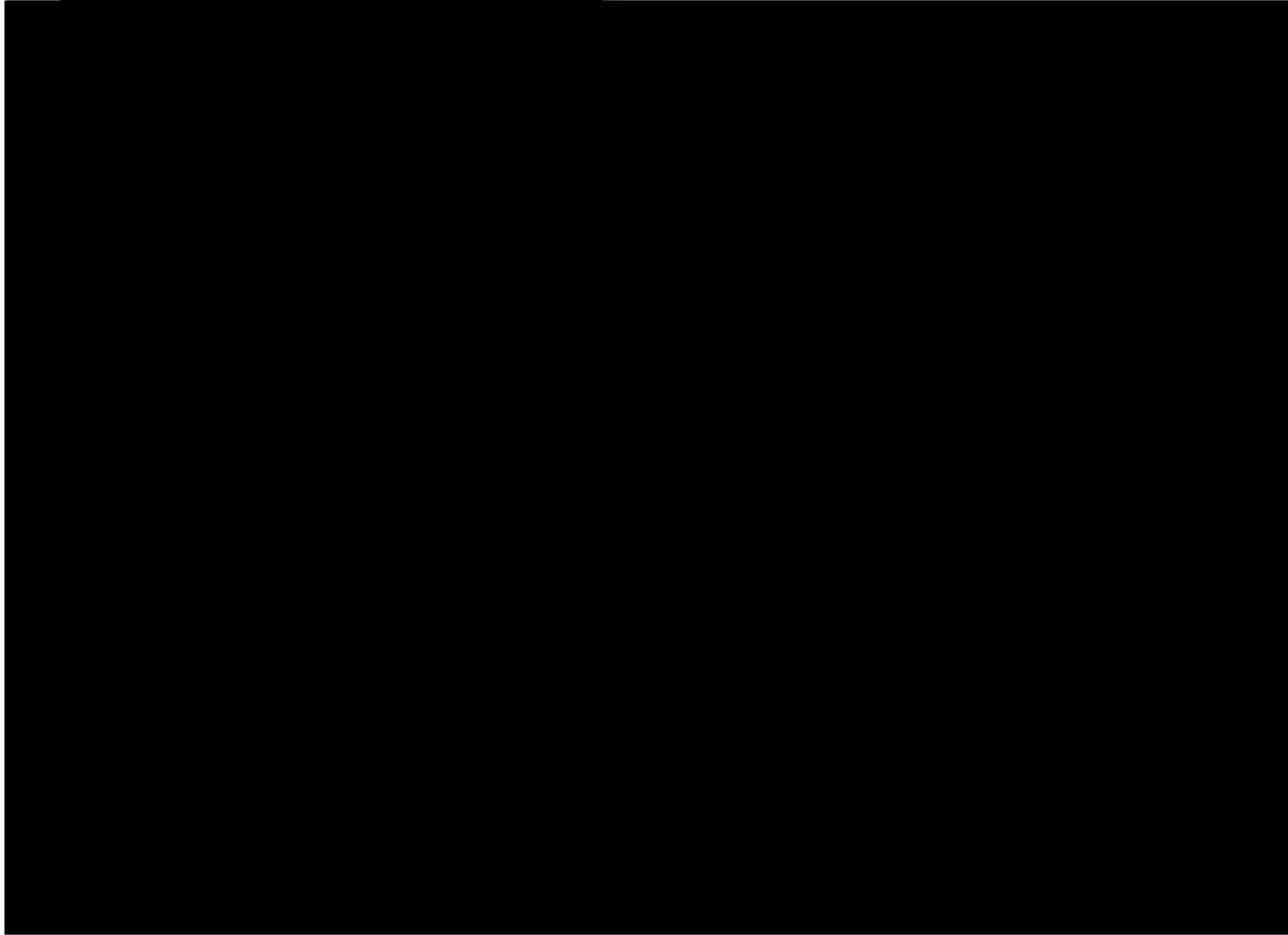


www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



601

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

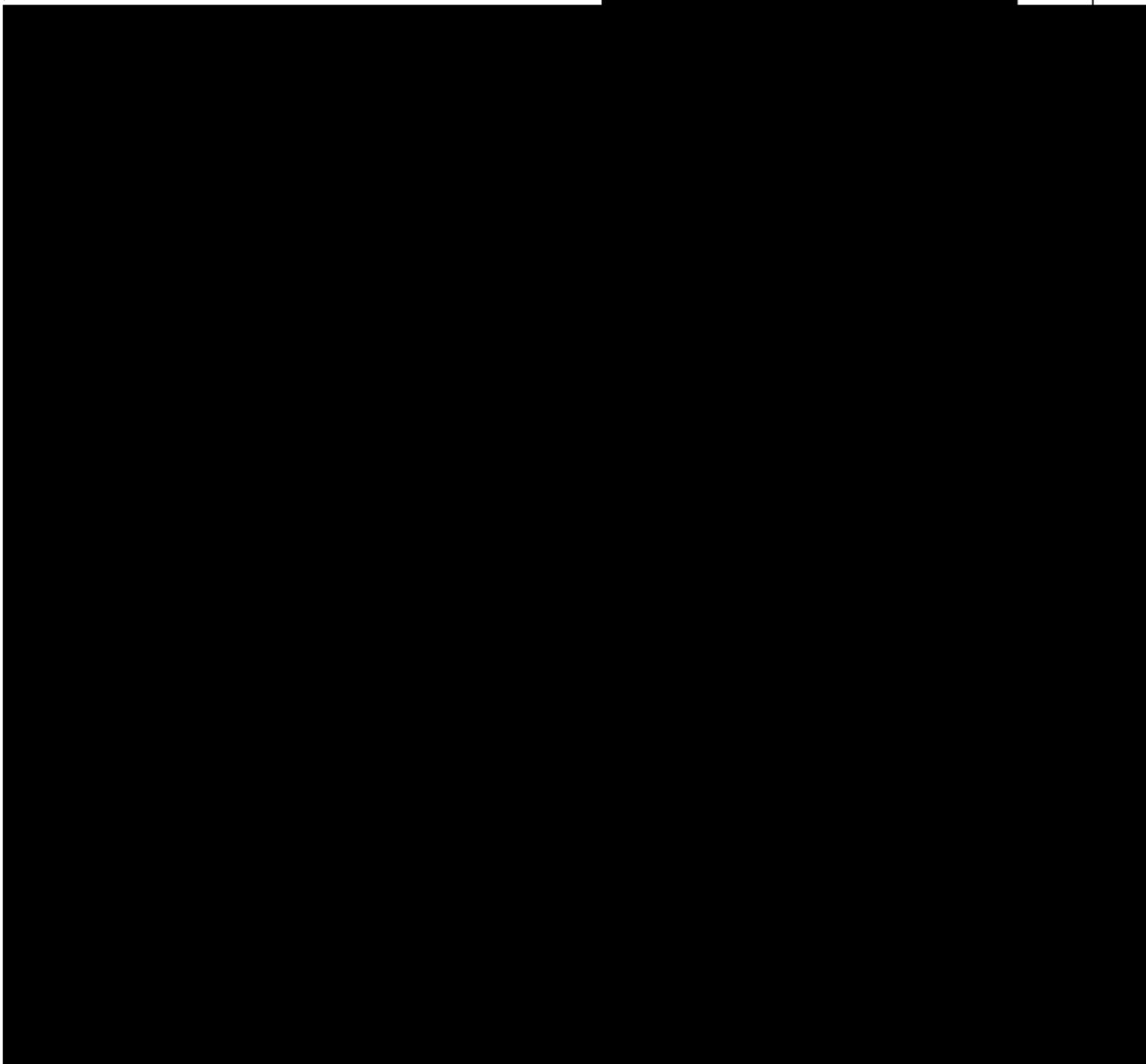
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

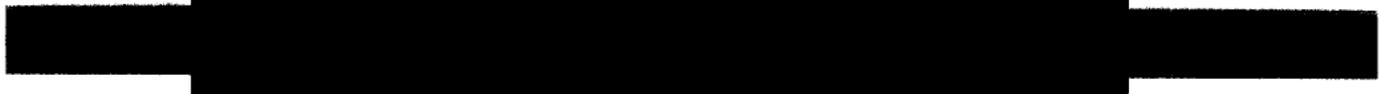
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

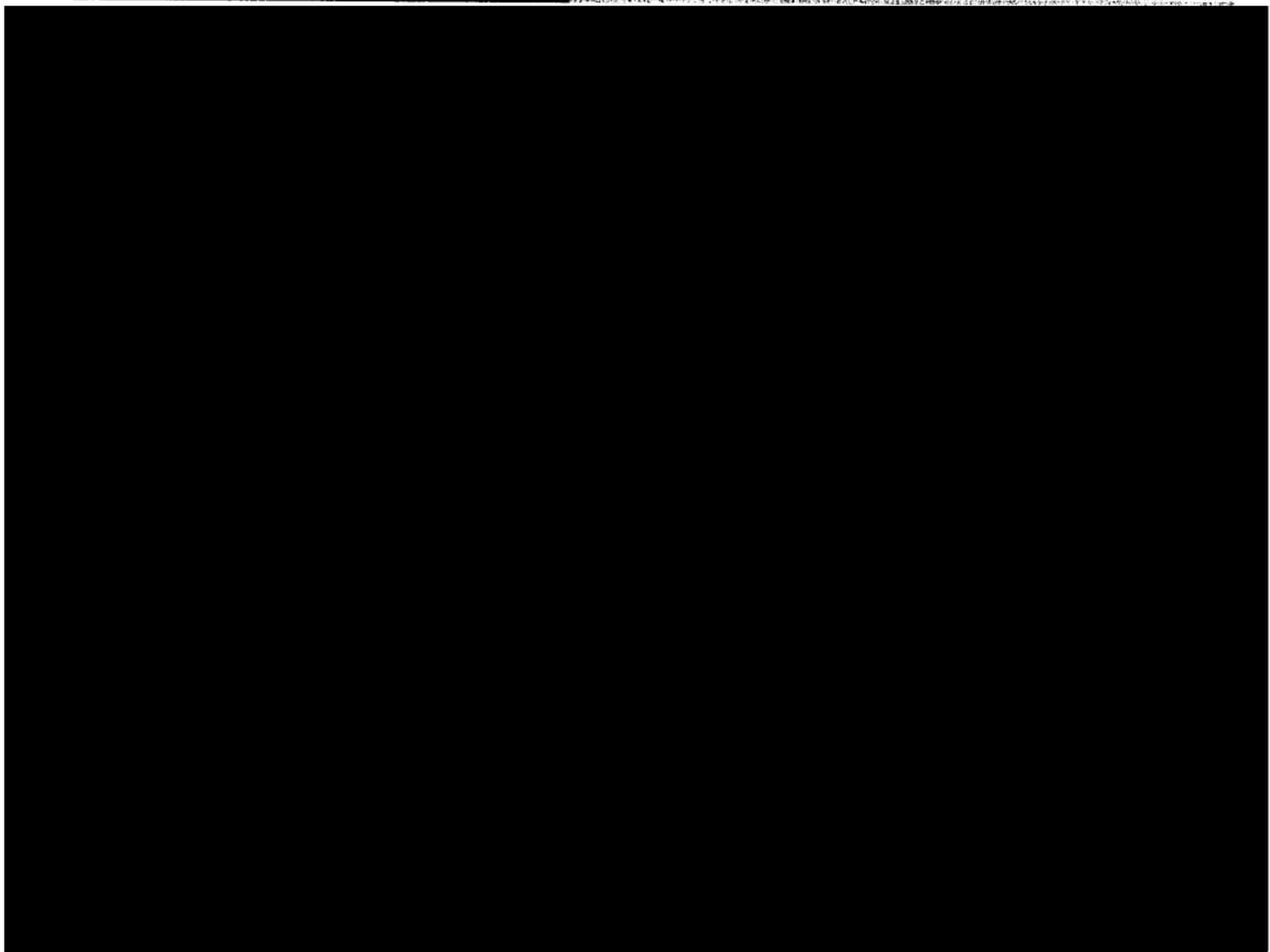


www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



608

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



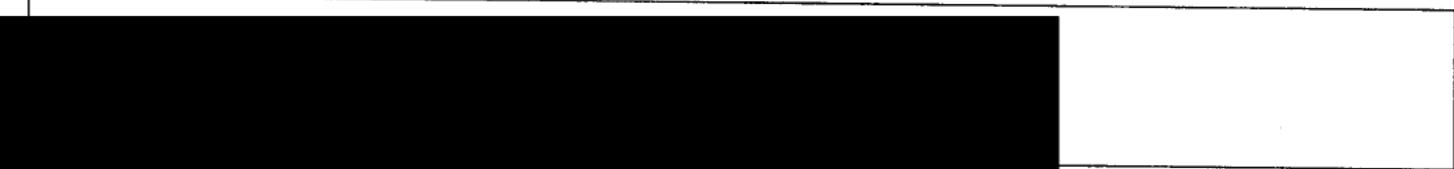


Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

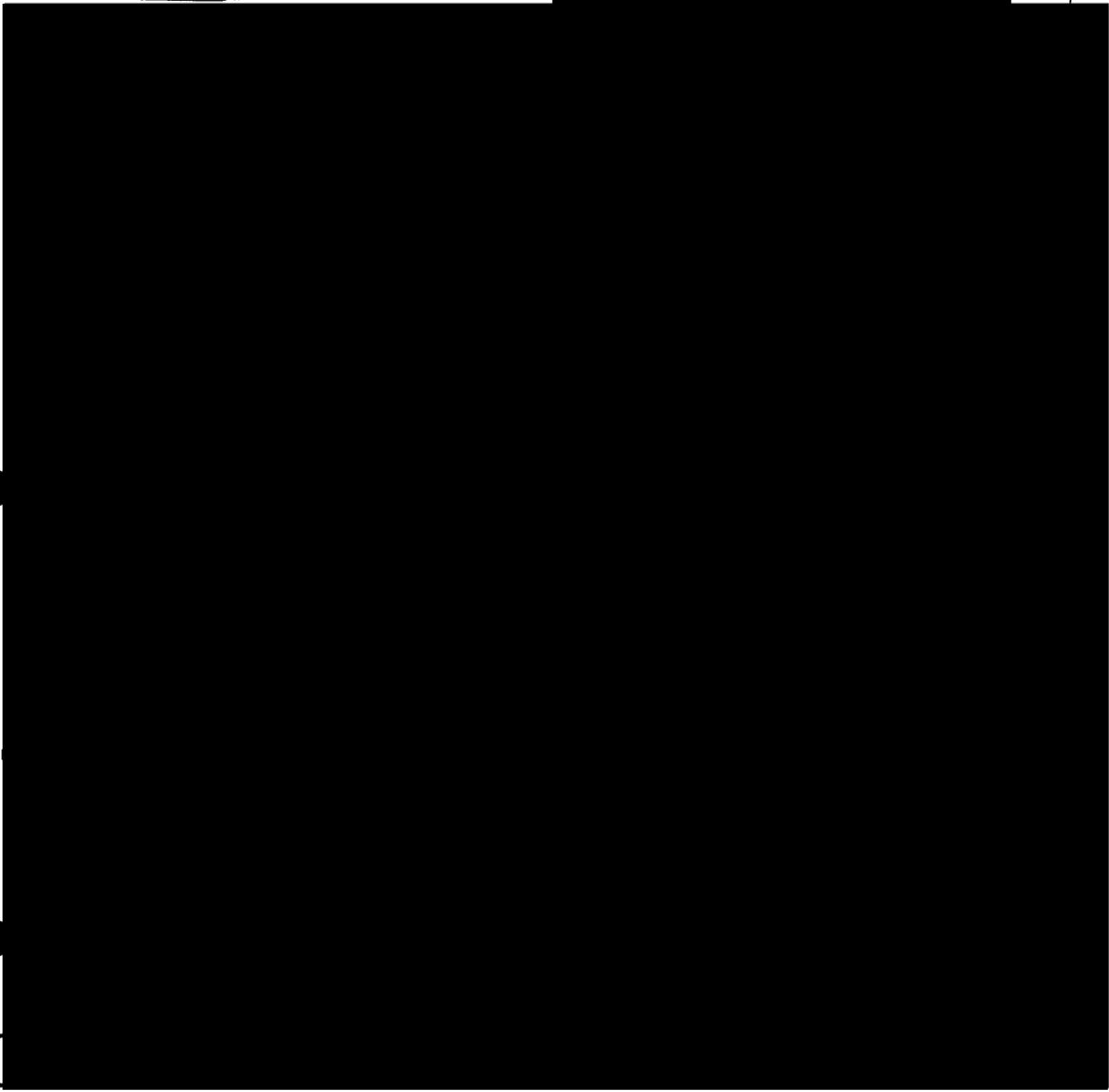
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

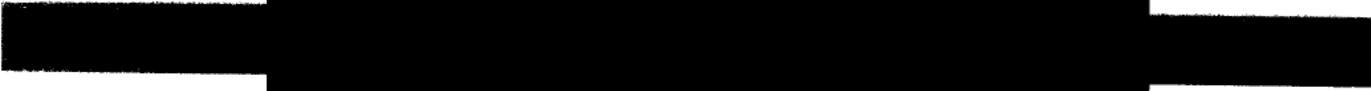
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



608

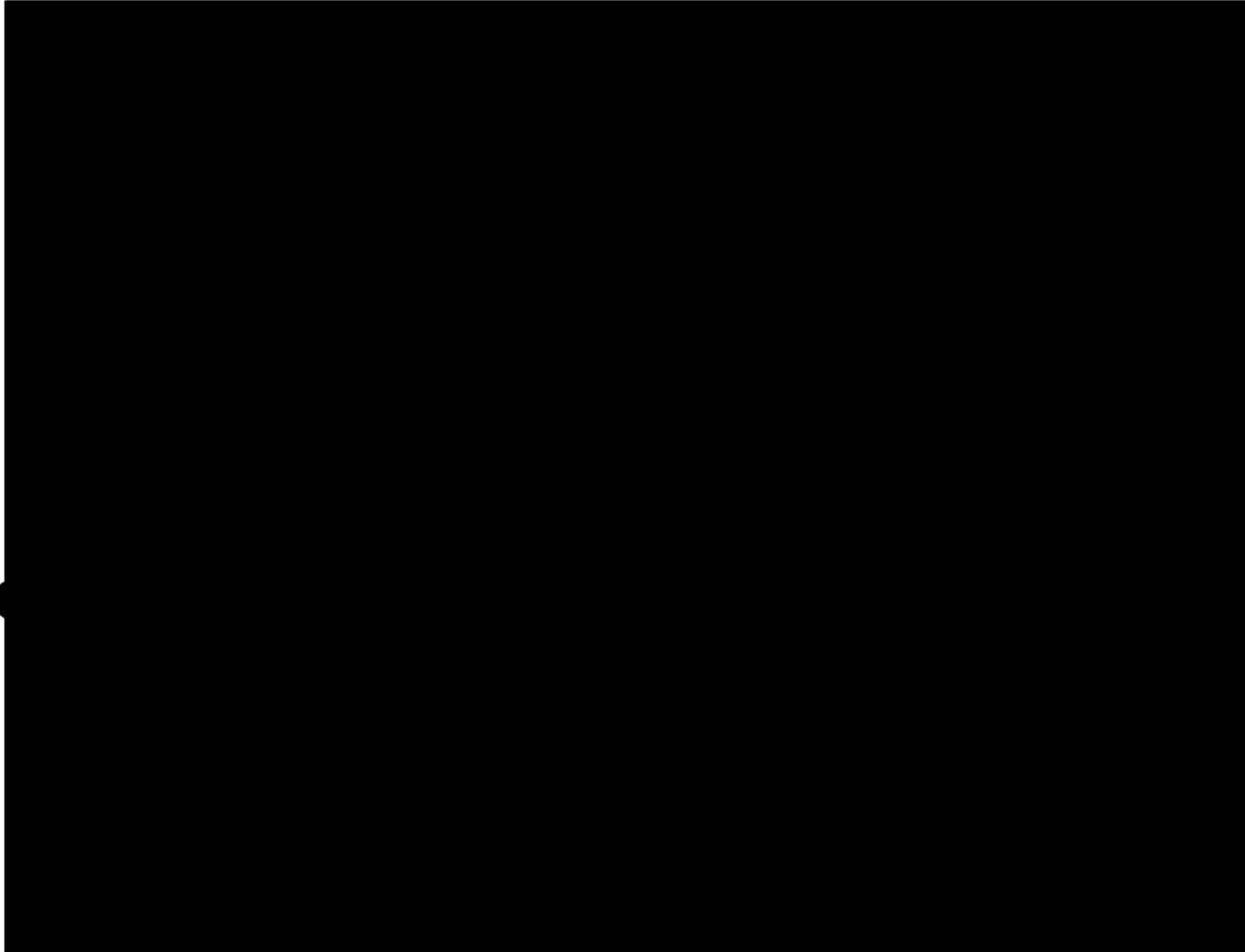


[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



609

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



610

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature area]



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

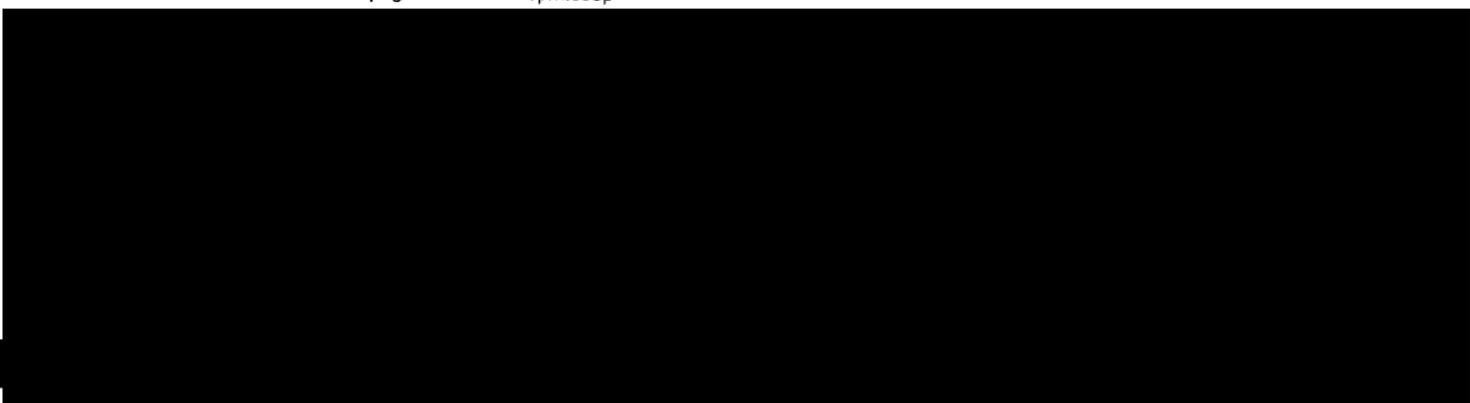
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

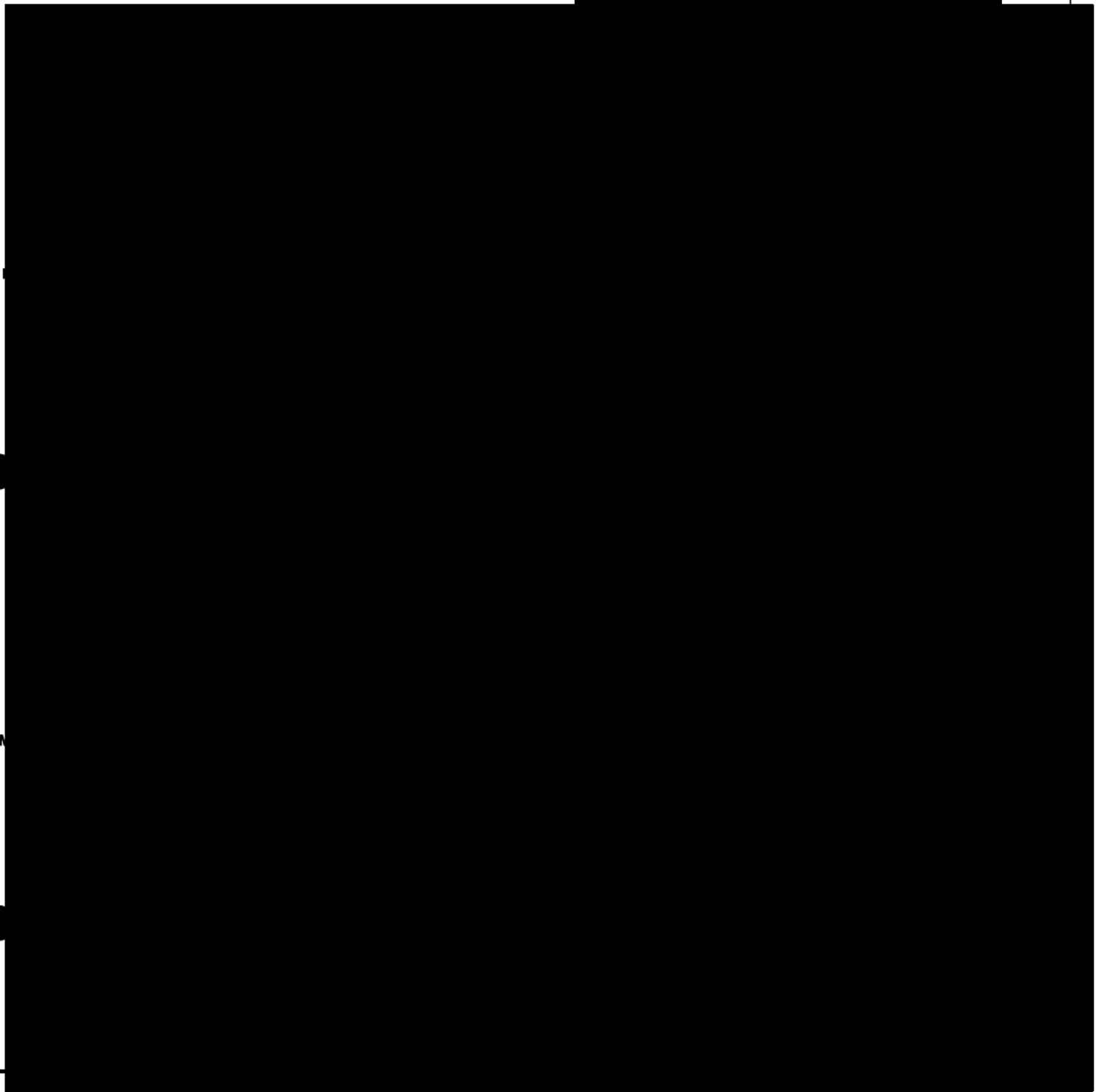
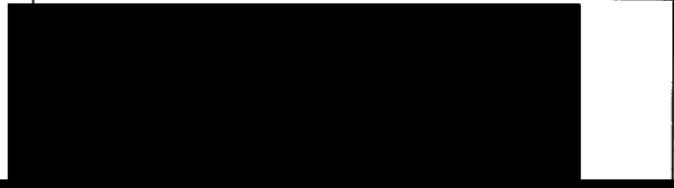
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Pópular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

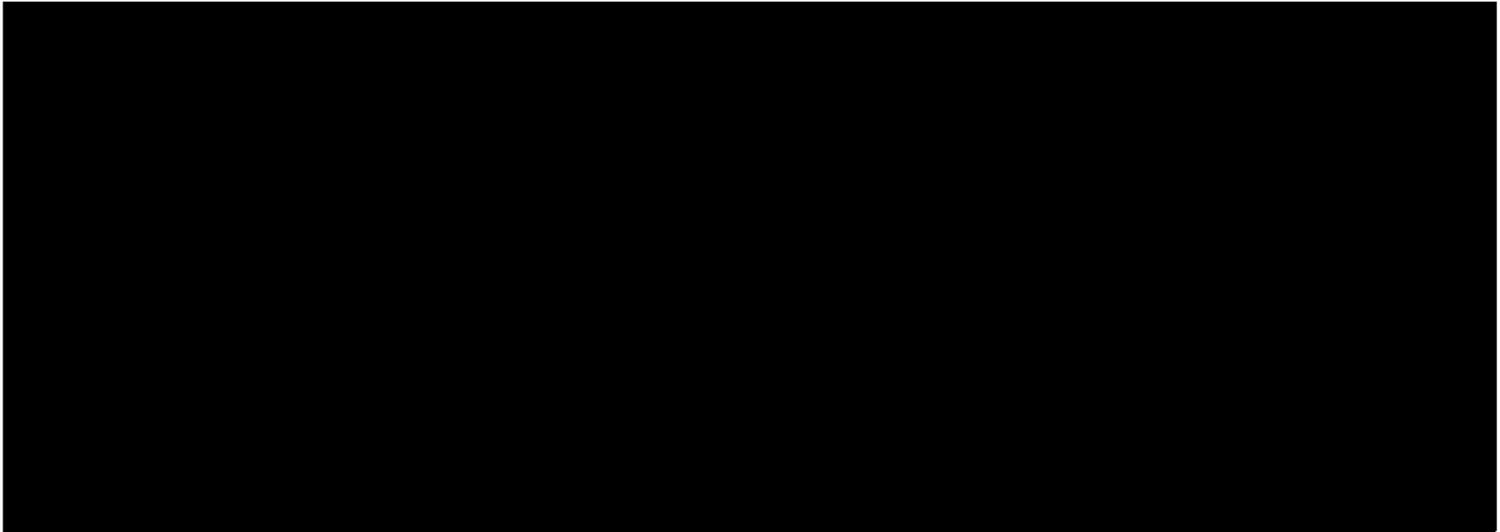




www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**

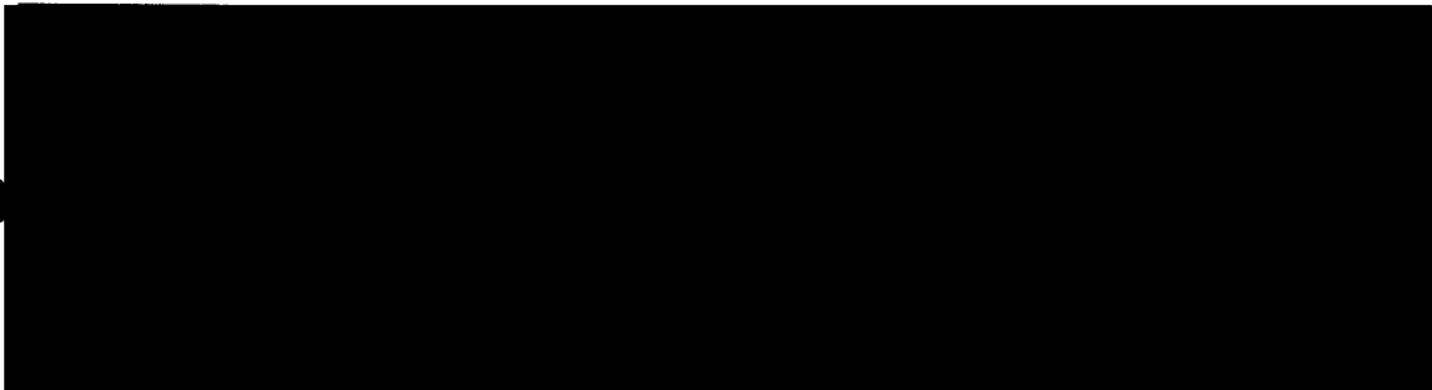


AL DE LA NDC . . .  
Derechos Humanos  
avisos a la Comu . . .  
estigación

614



DECLARACIÓN  
de los Honorarios  
de la Comunidad  
Orgánica



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_





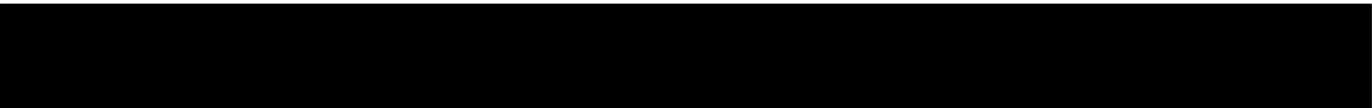
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted] es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.com](http://www.cpm.com)



616

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

N° DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 29 DE MARZO DEL 2011

APELLIDO PATERNO

DATOS GENERALES

[REDACTED]

RESOLUCION

[REDACTED]

[REDACTED]

617

CONTRATO UNIVERSAL



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 23 DE ENERO DEL 2014

N° DE SOCIO [REDACTED]

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DATOS GENERALES

[REDACTED]

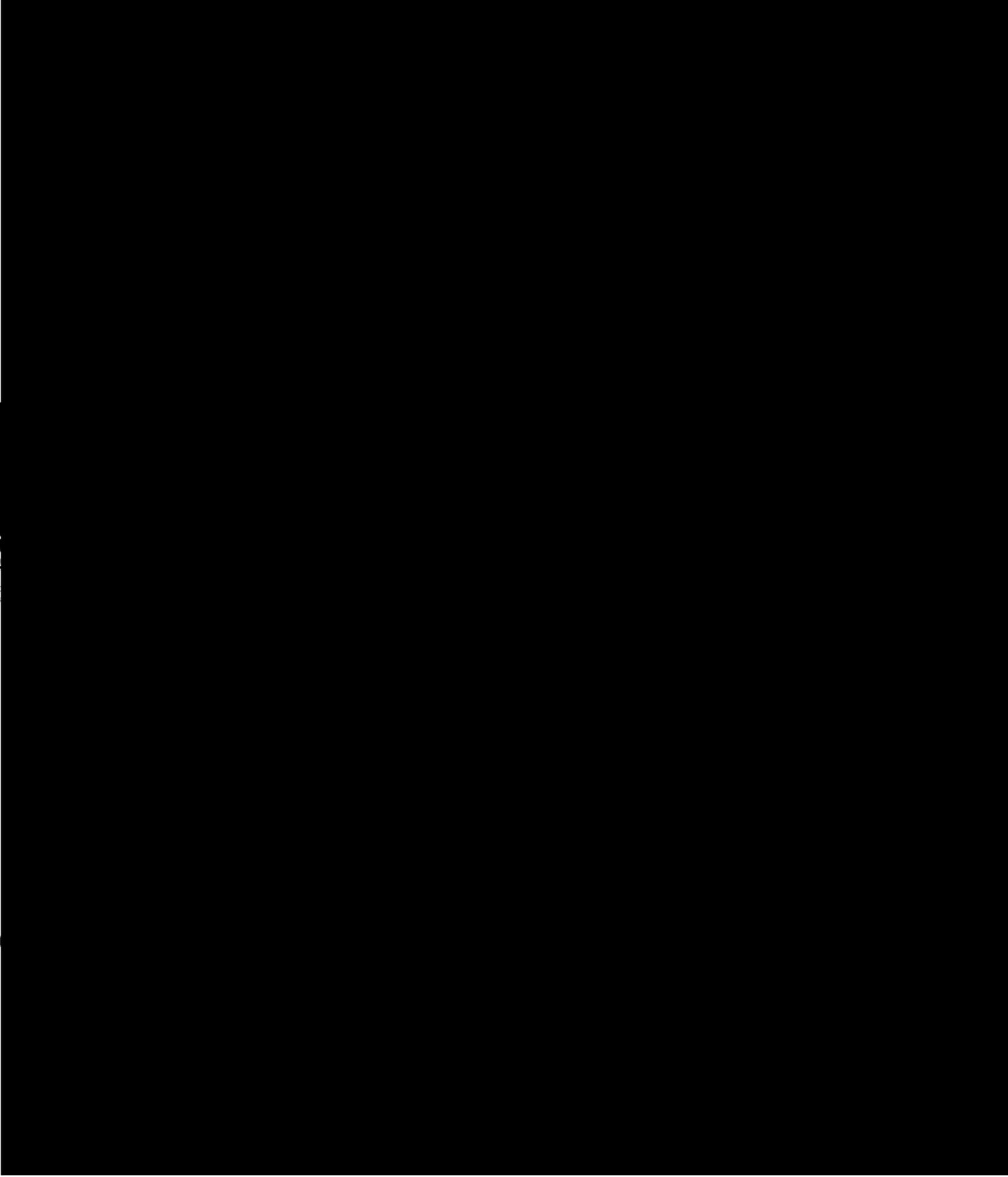
32 LEON  
3170000000

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

6/0



6. 2. 15  
1403/2015

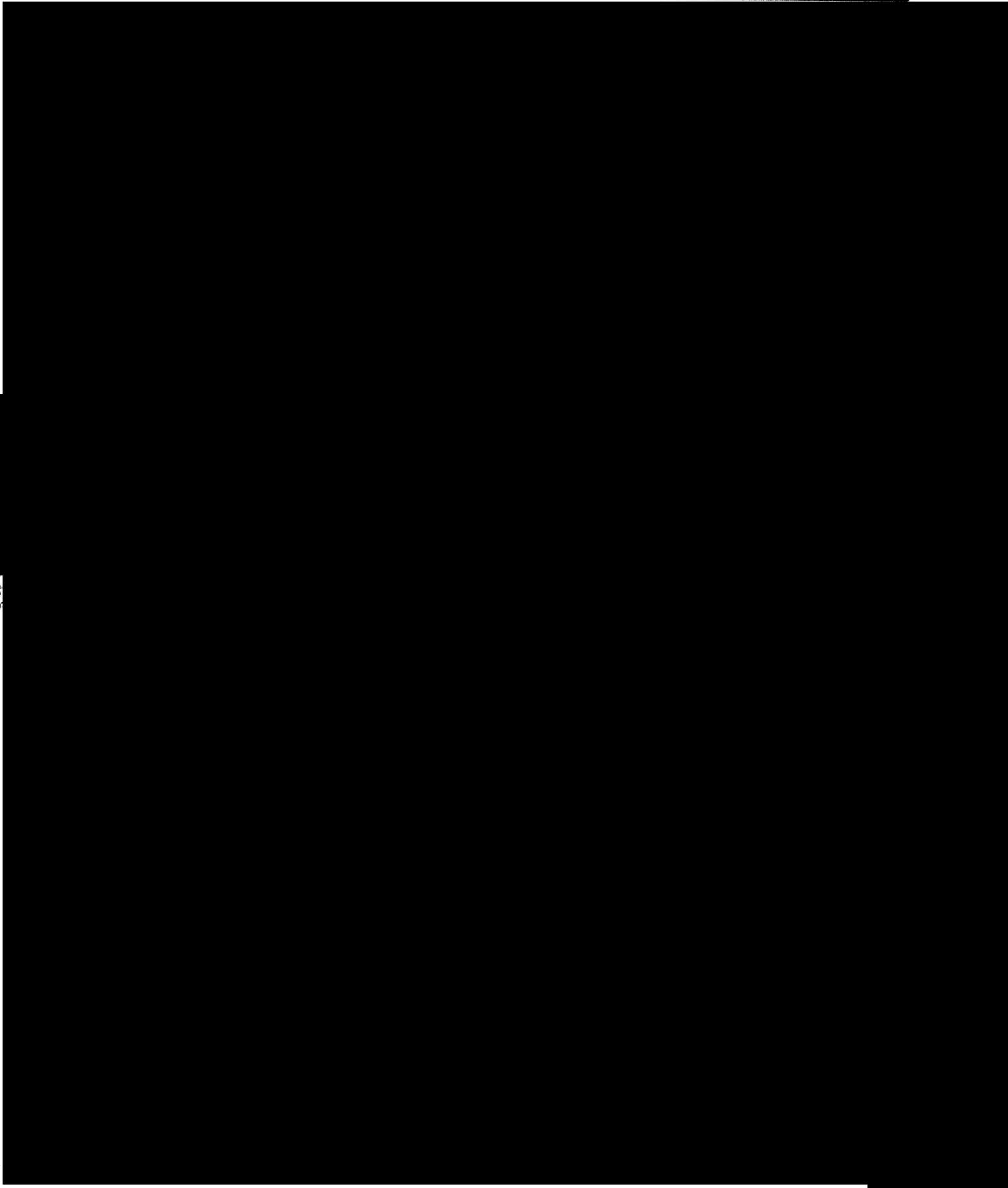


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

619

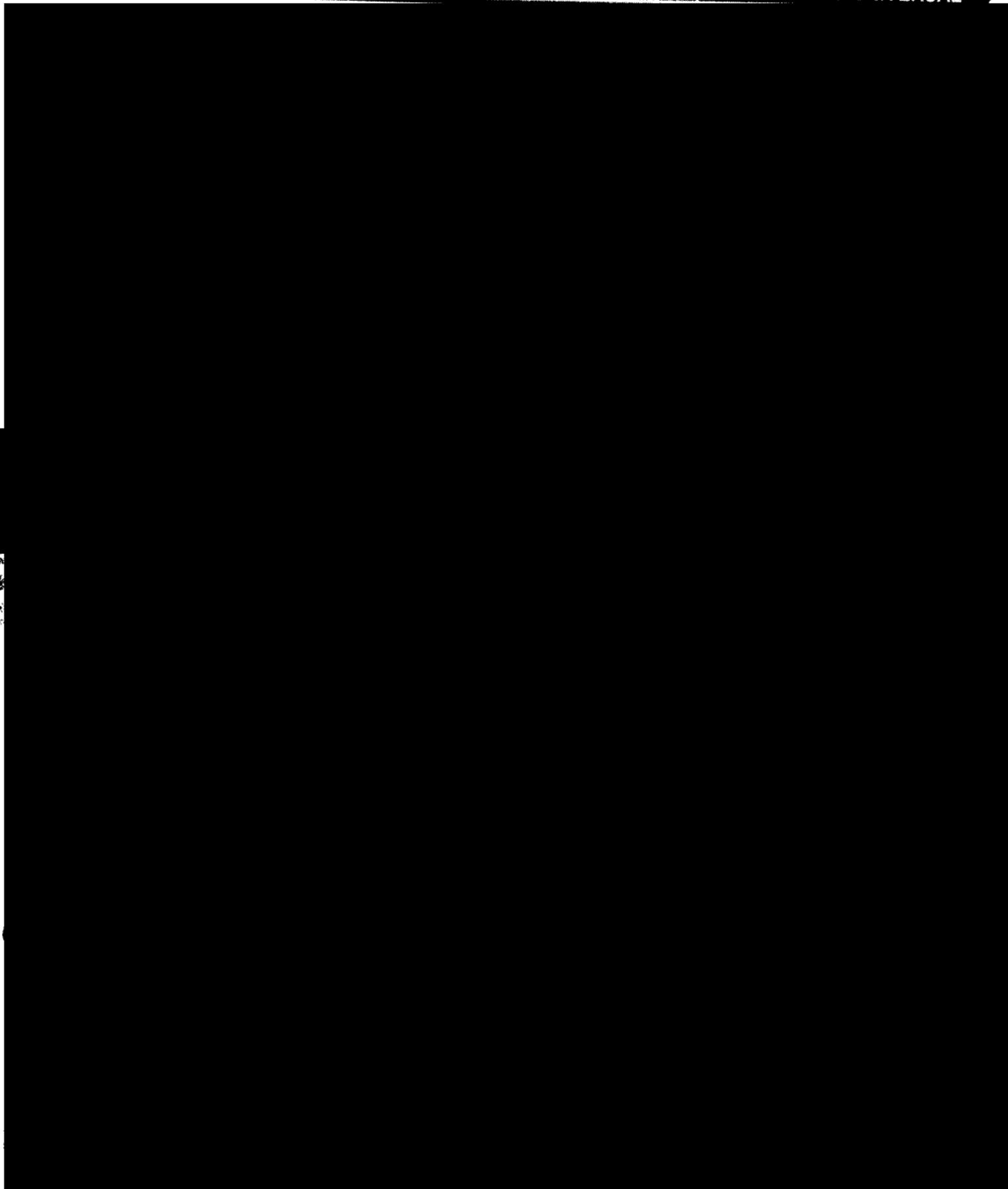
608



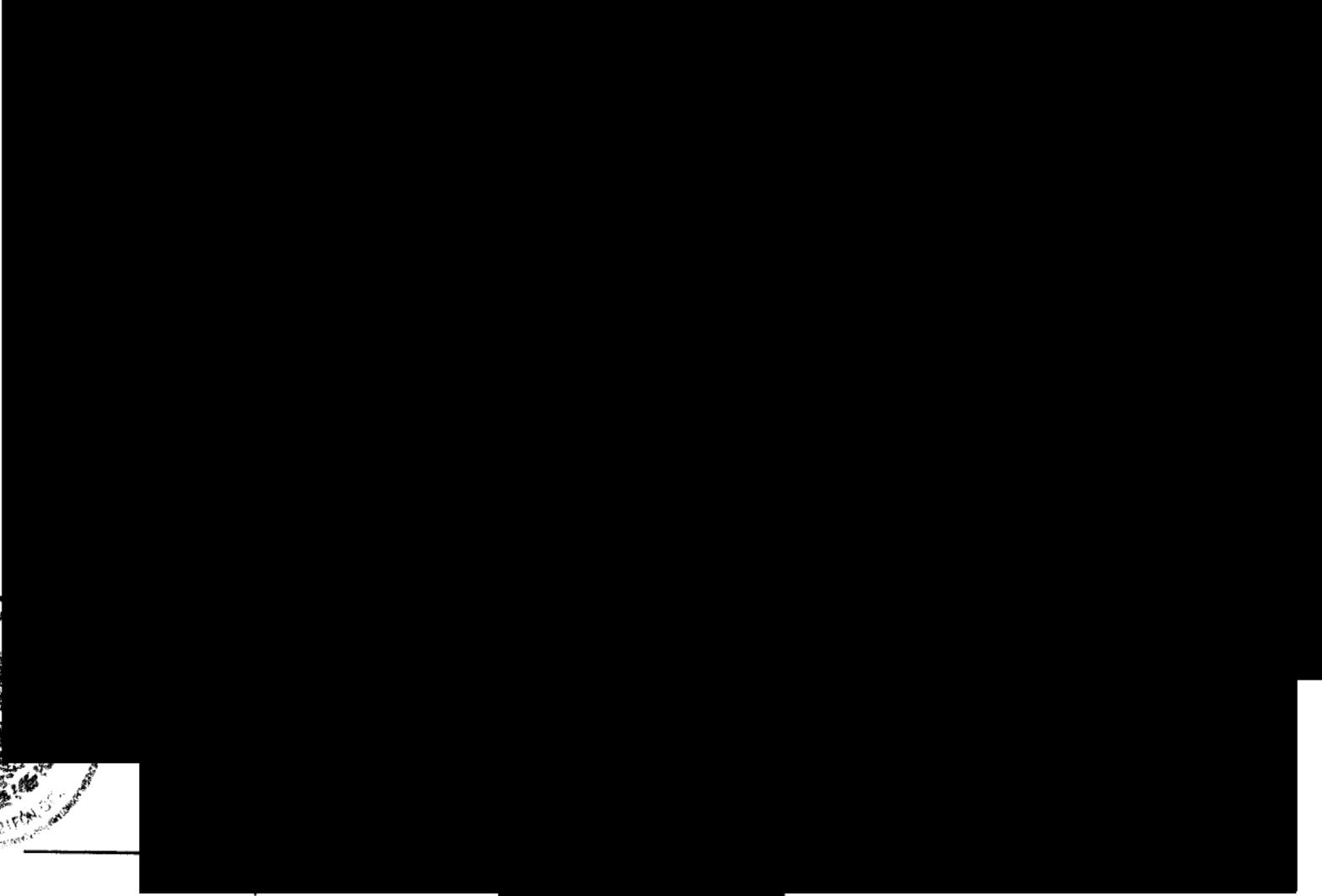
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

621



622



623



# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[Redacted]

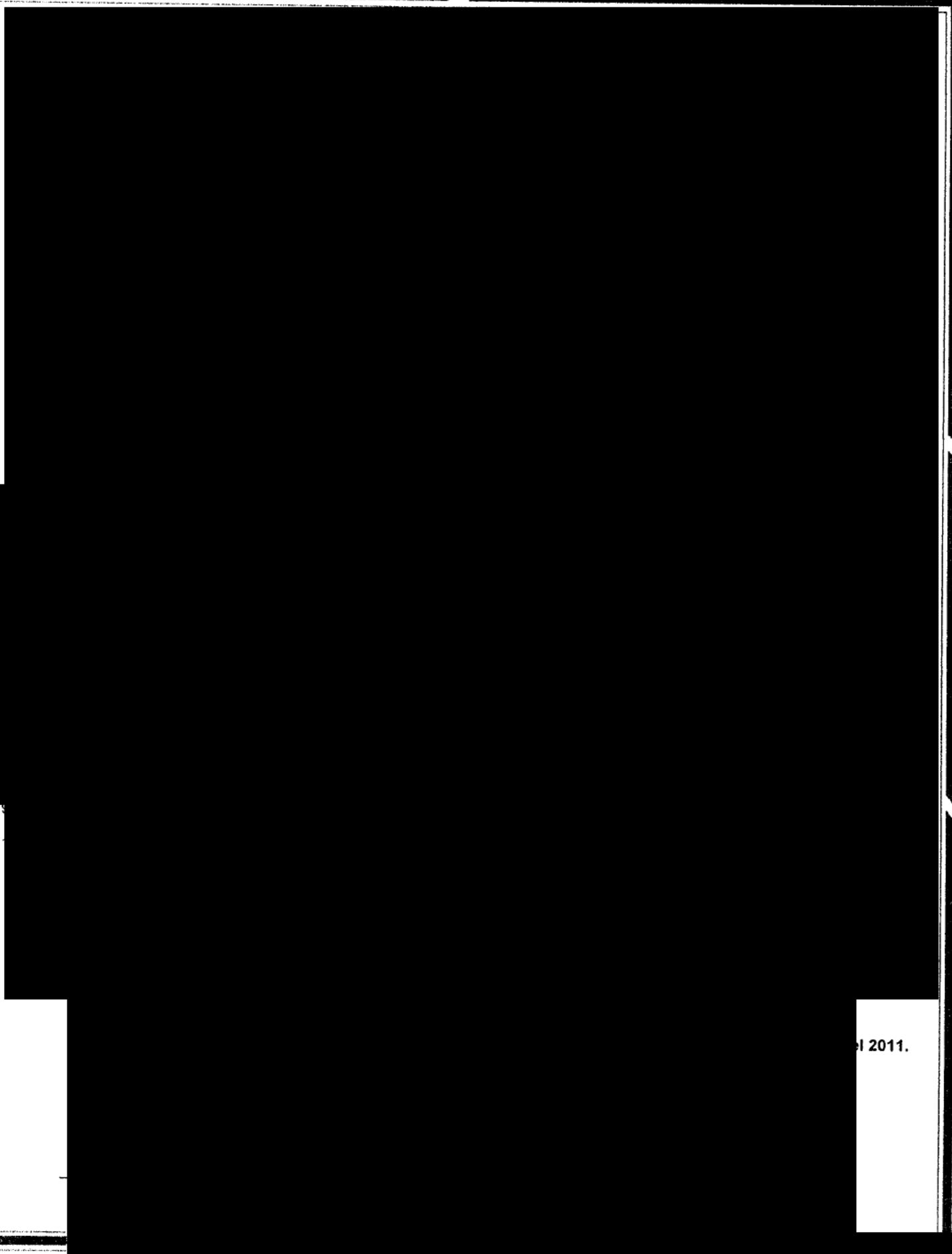
[Redacted]

## DECLARACIONES

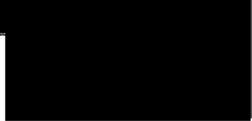
[Redacted]

0121E01  
01021000010000000000

[Redacted]



2011.



625



EN NOMBRE DEL ESTADO DE JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
Y GOBIERNO DE GUAYMAS

### ACTA DE NACIMIENTO

PROCURADURIA

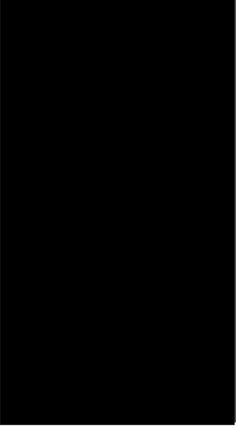
[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



PROGRAMA DE  
Subproceso de  
Prevención del delito y  
Oficina de Inves.



626

AVISO RECIBO



Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Num. 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600



2014  
2000  
2013  
2012

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

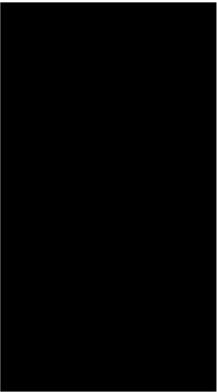
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



SECRETARÍA DE ECONOMÍA



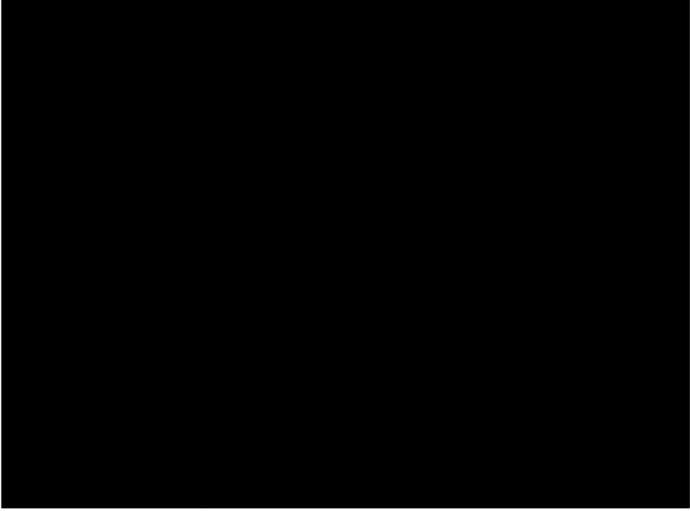
FRACC. V, VII  
SUBPROMOCIÓN DEL DOLAR Y SERVICIO  
PREVENCIÓN DEL DOLAR Y SERVICIO  
OFICINA DE INVE.



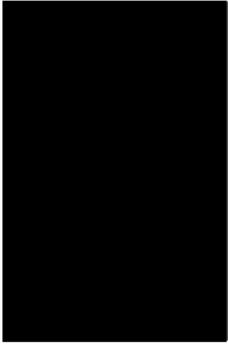


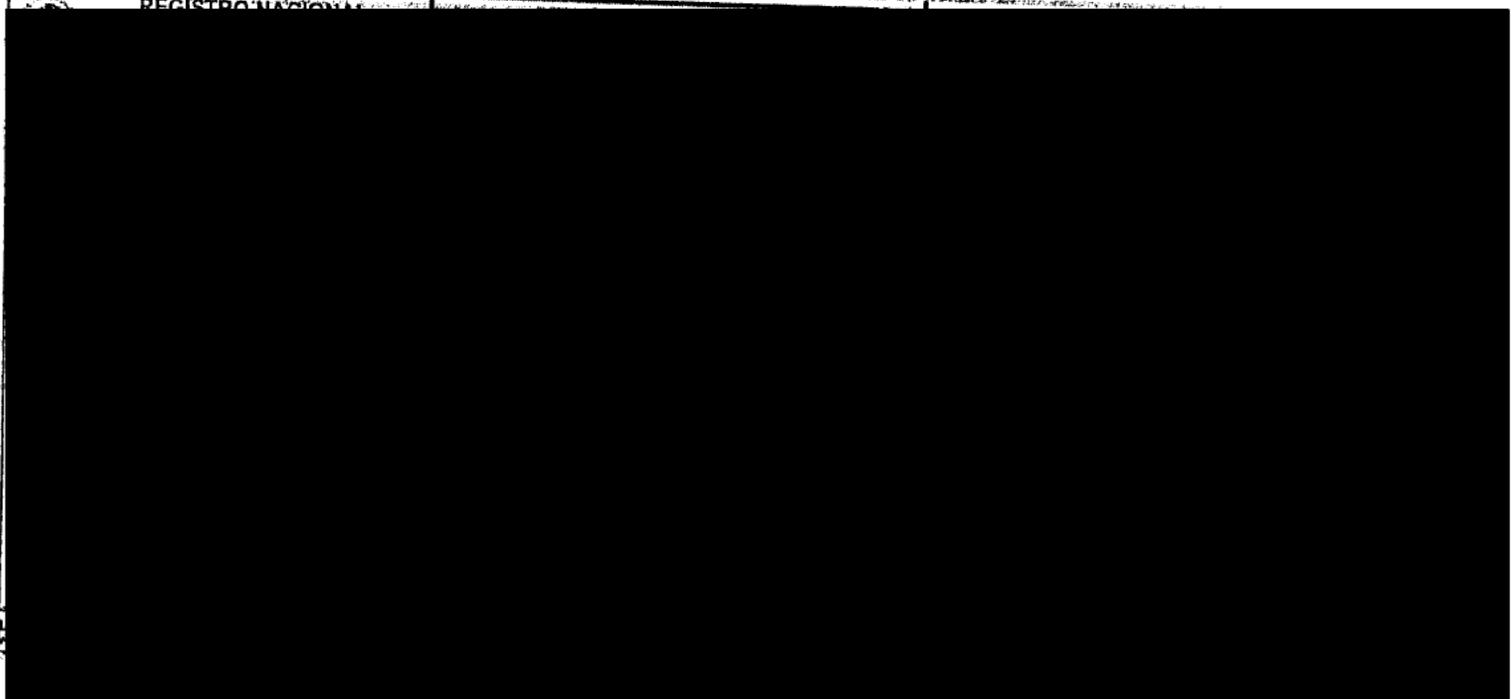
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1





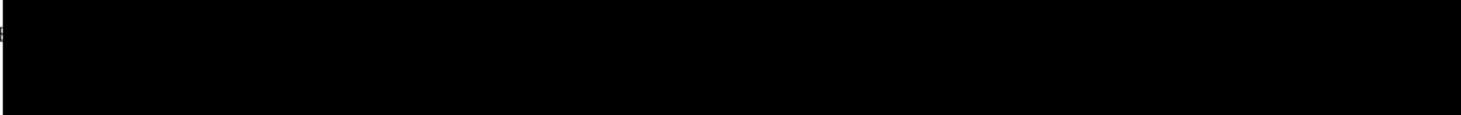
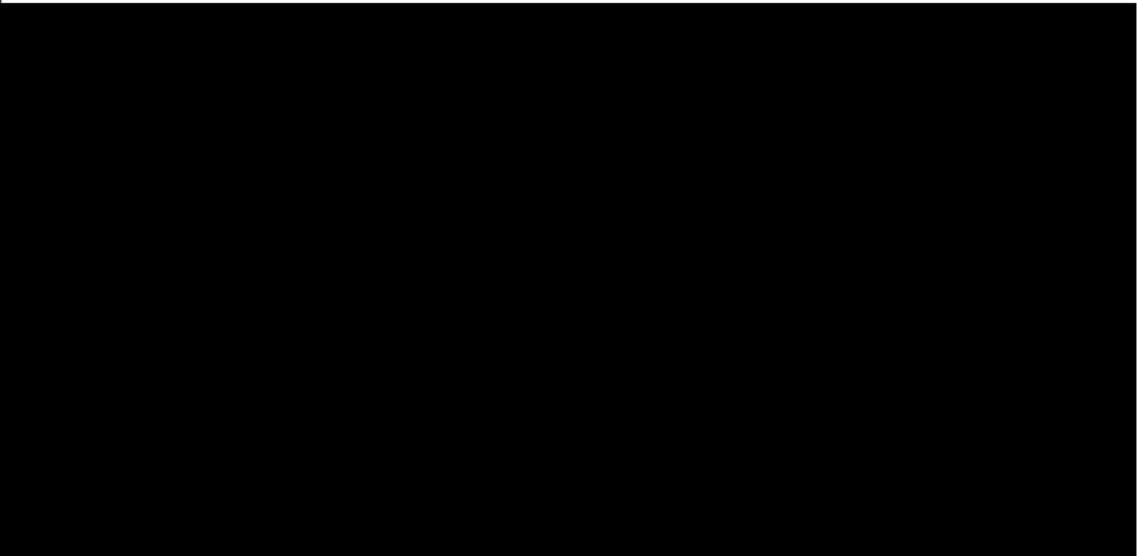
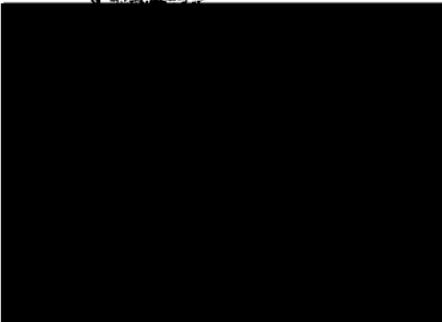
RECOMENDACIÓN  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y  
Oficina de la

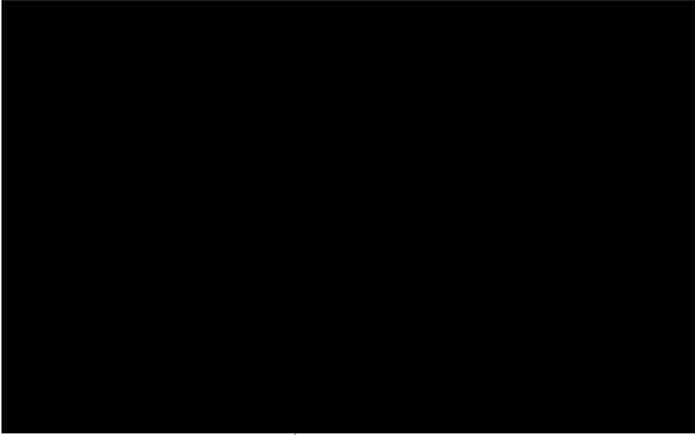




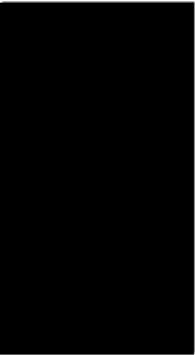
Alfaro  
siguiente

México D.F., a 13 DE JULIO DE 2007



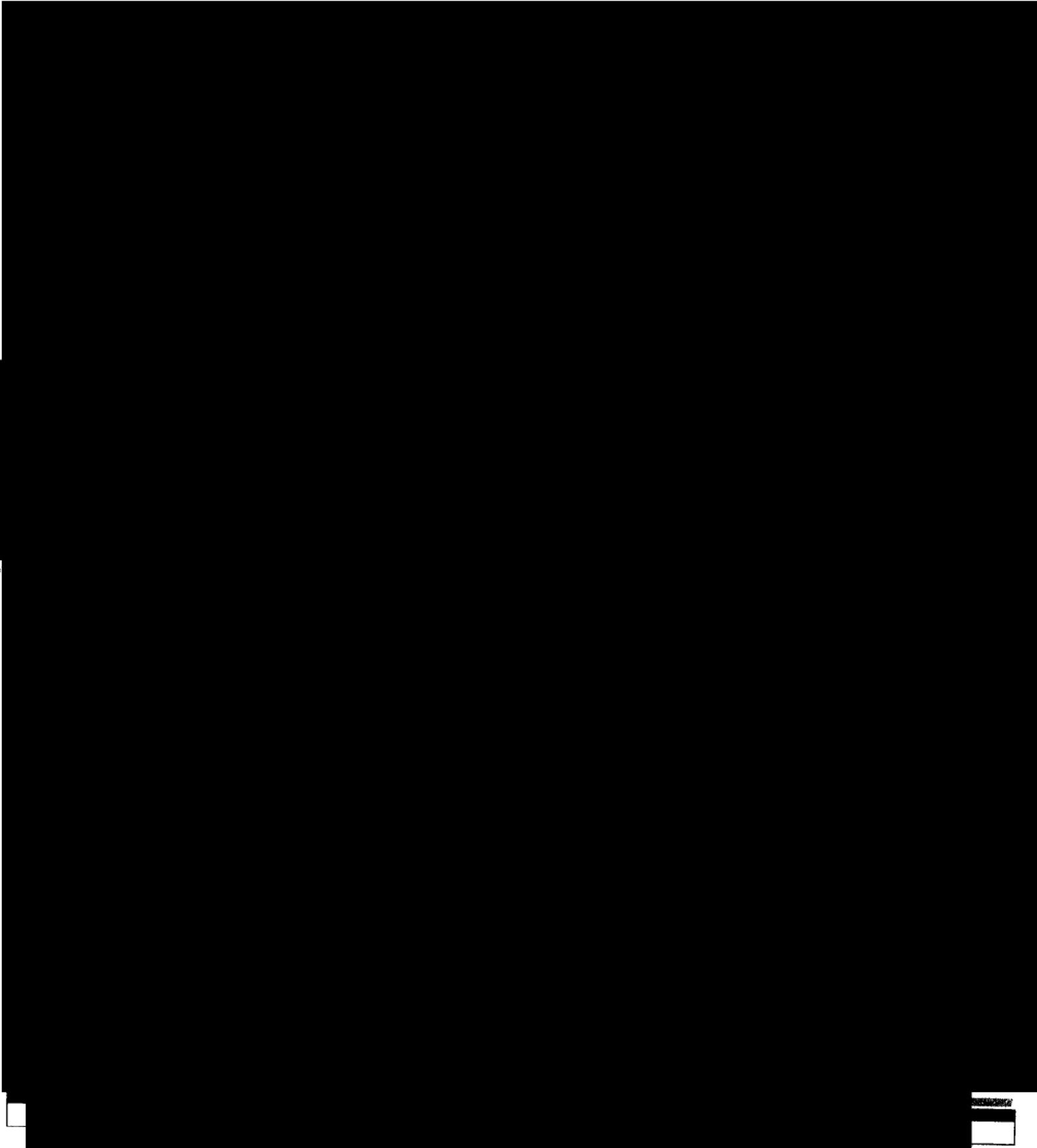
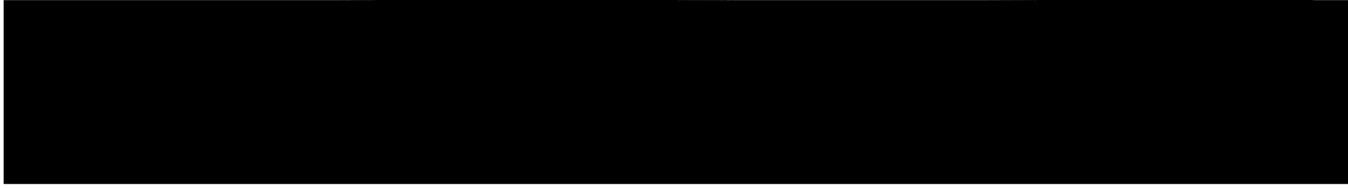


PROCURADURÍA GENERAL  
Subprocuraduría de  
Prevención del Delito y San  
Oficina de Invecc



689

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

630

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

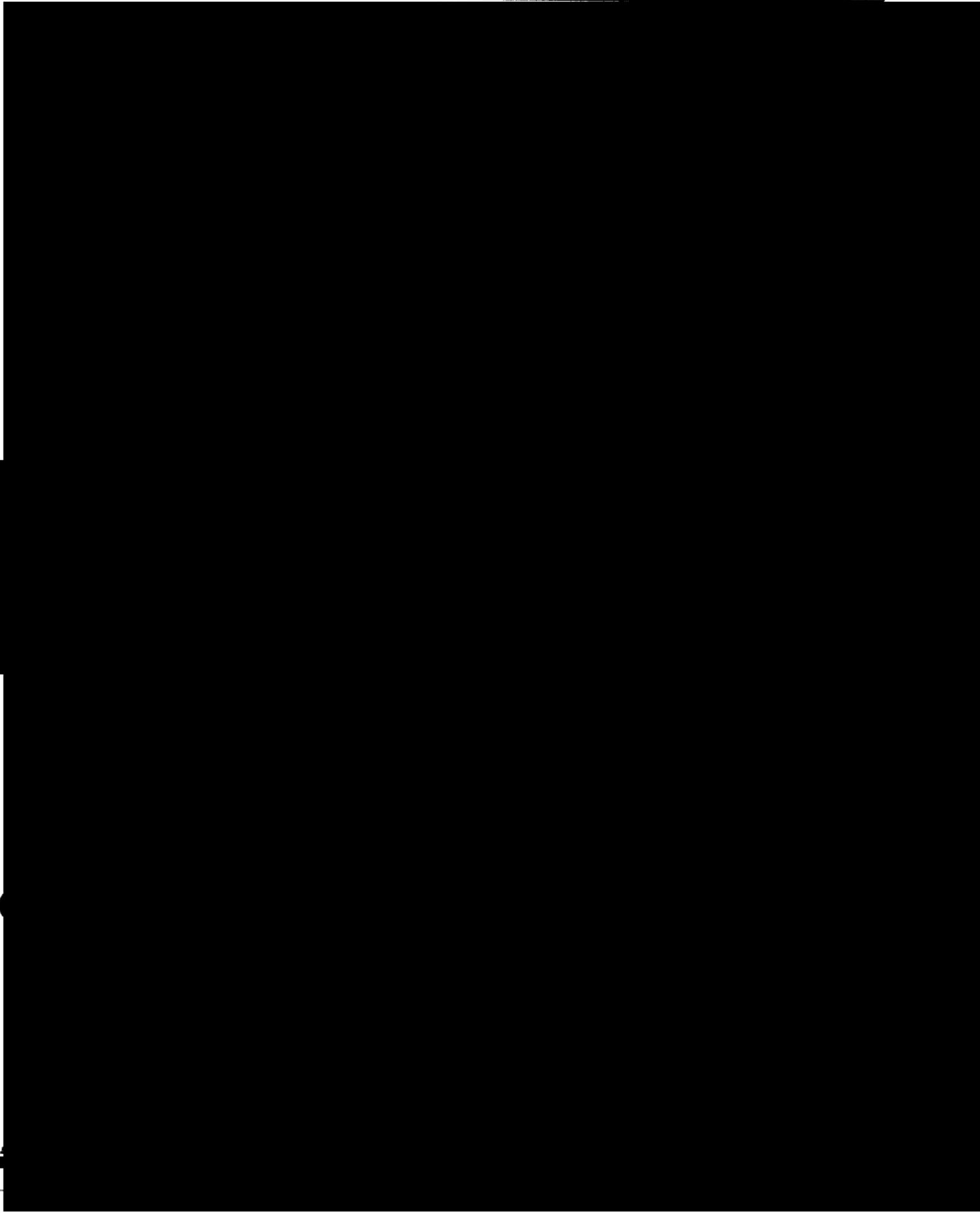


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

631

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

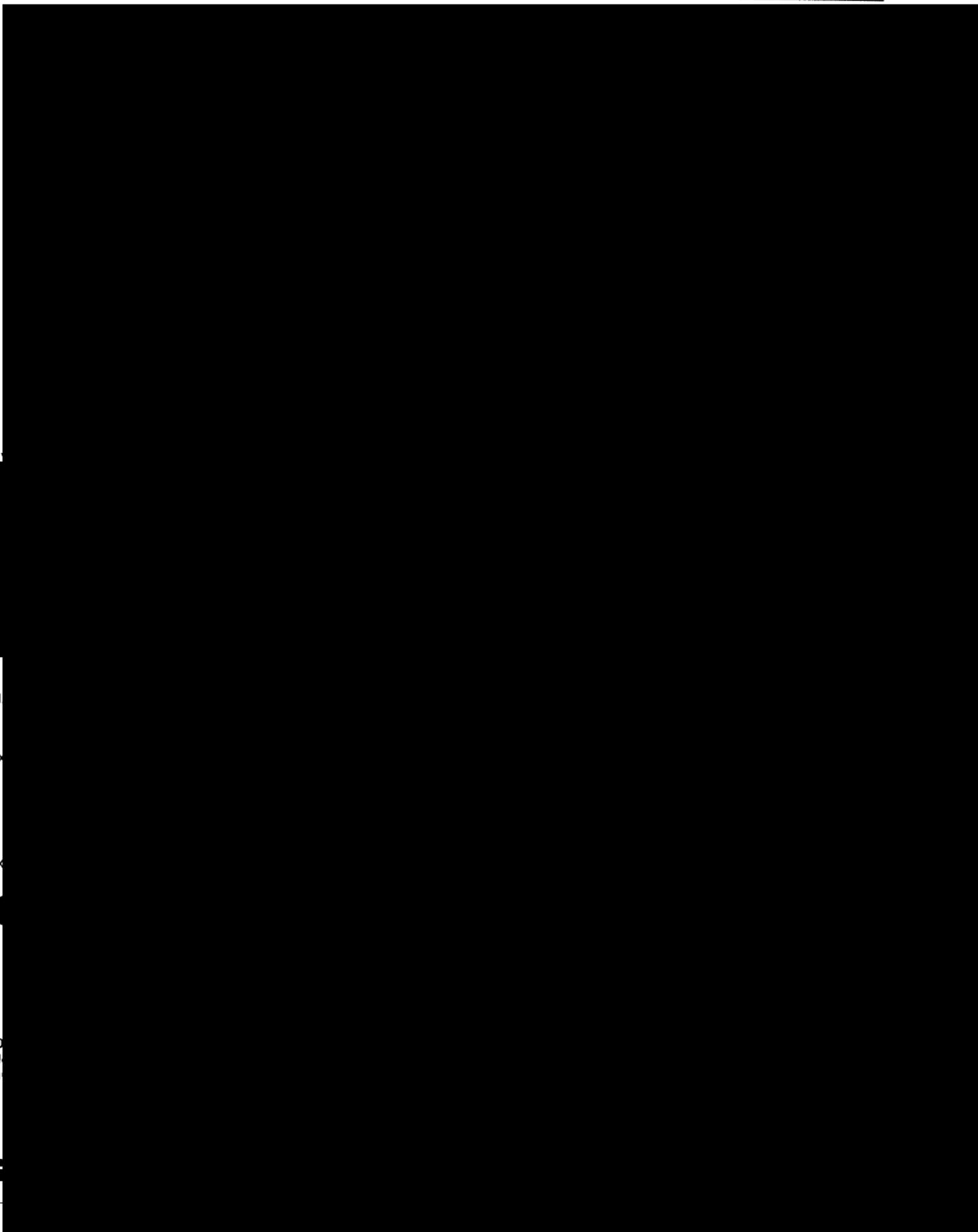


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

639

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA



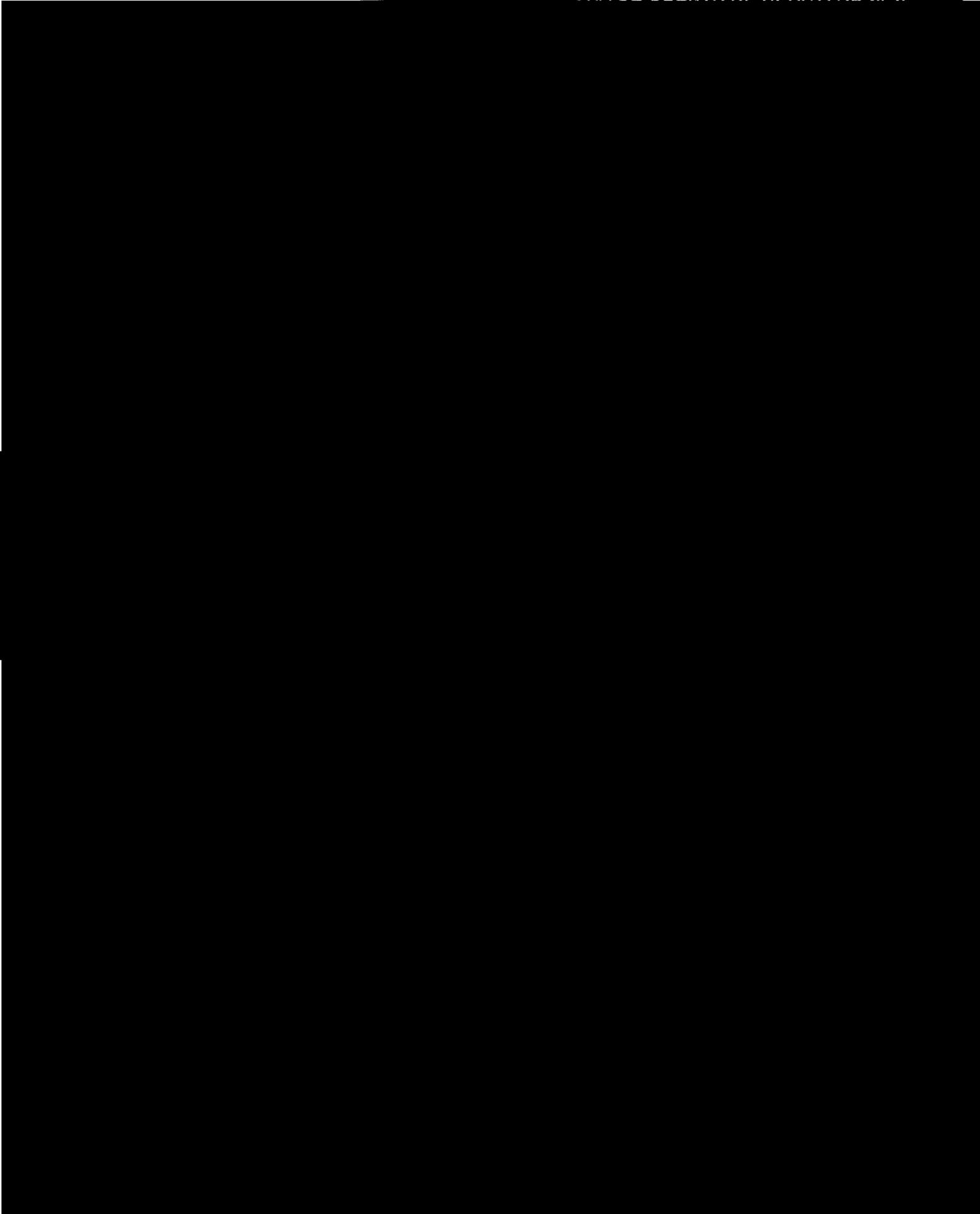
I  
X  
X  
D  
d  
n

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

633

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

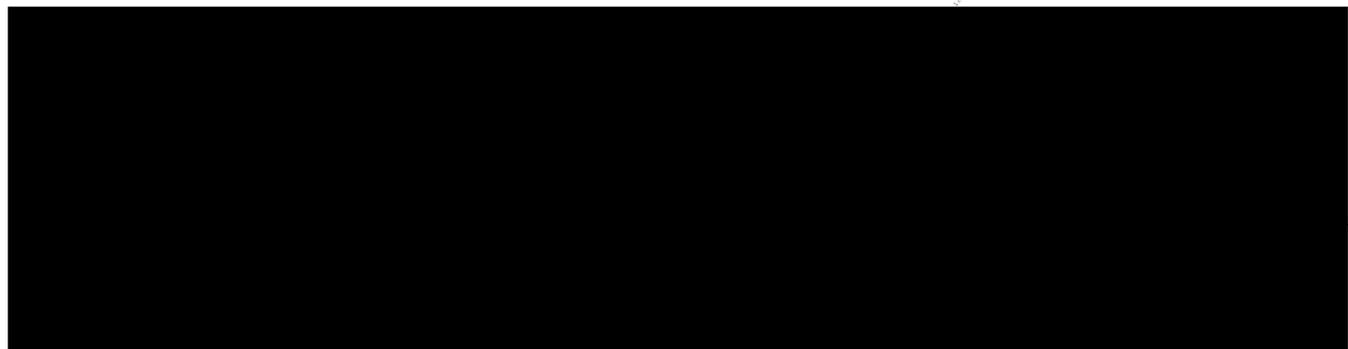


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

034

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA



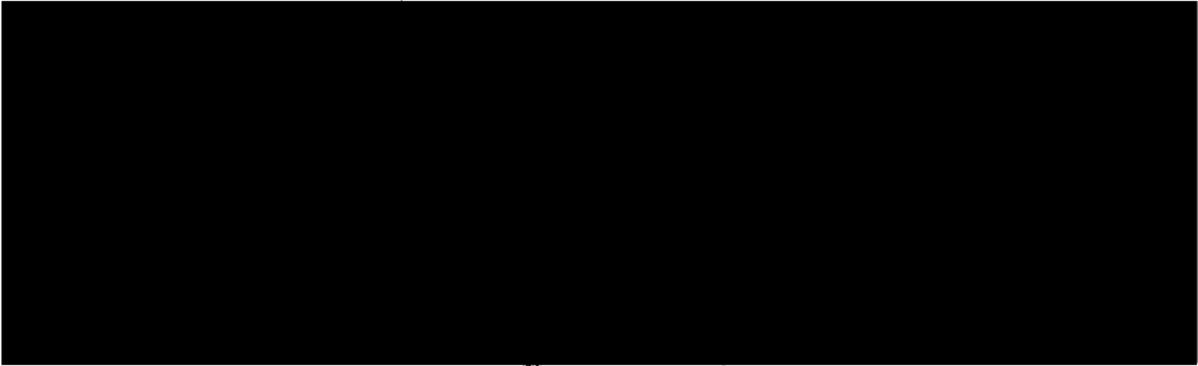
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARÍA [REDACTED] ARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 19 DIECINUEVE FOJAS ÚTILES,  
ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO  
A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO,  
A L [REDACTED] DOY  
FE. [REDACTED]

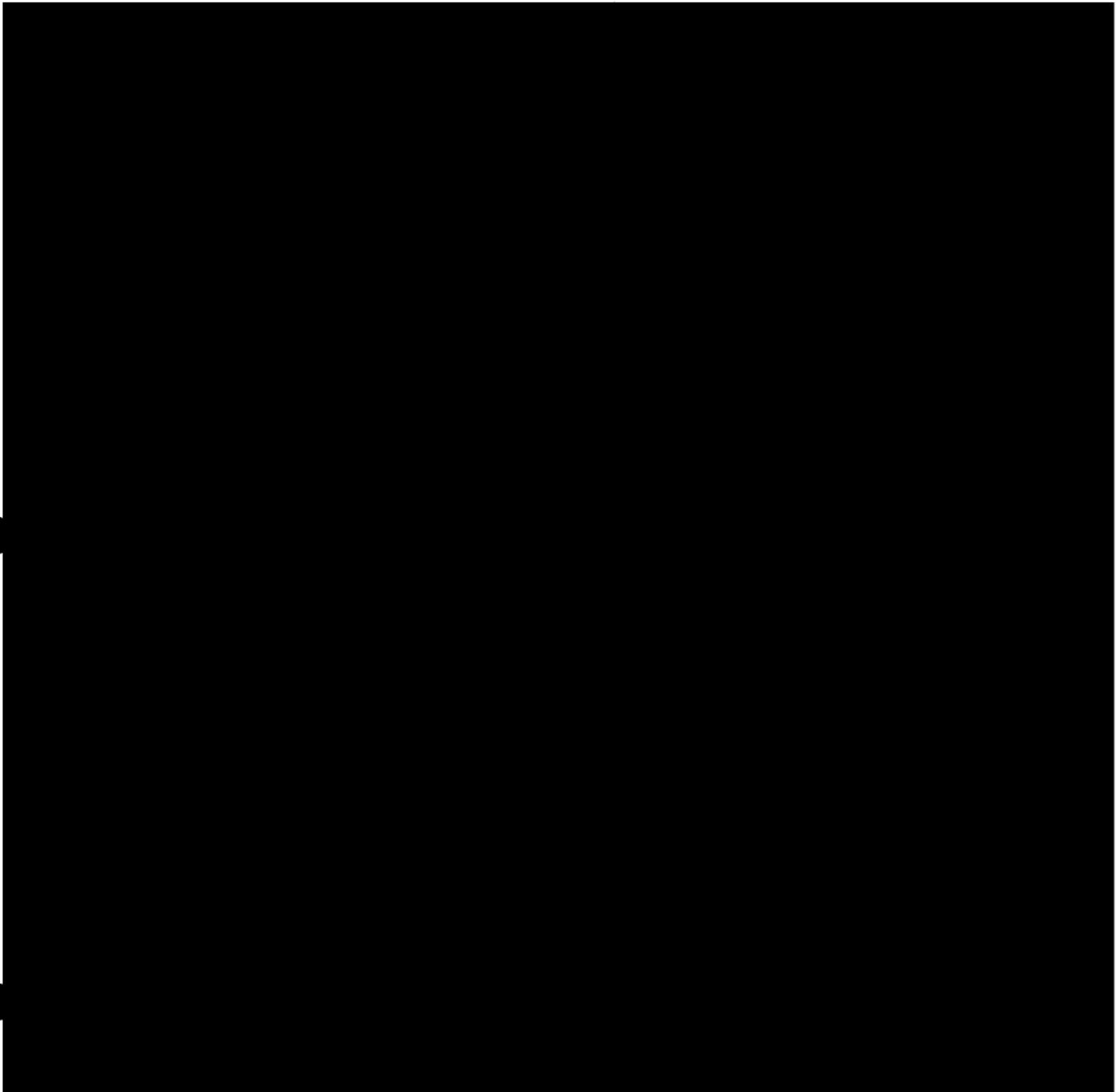


Subprocurador de  
Prevención del Delito y Servit.  
Oficina de Invest.

635



# Estado de Cuenta



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

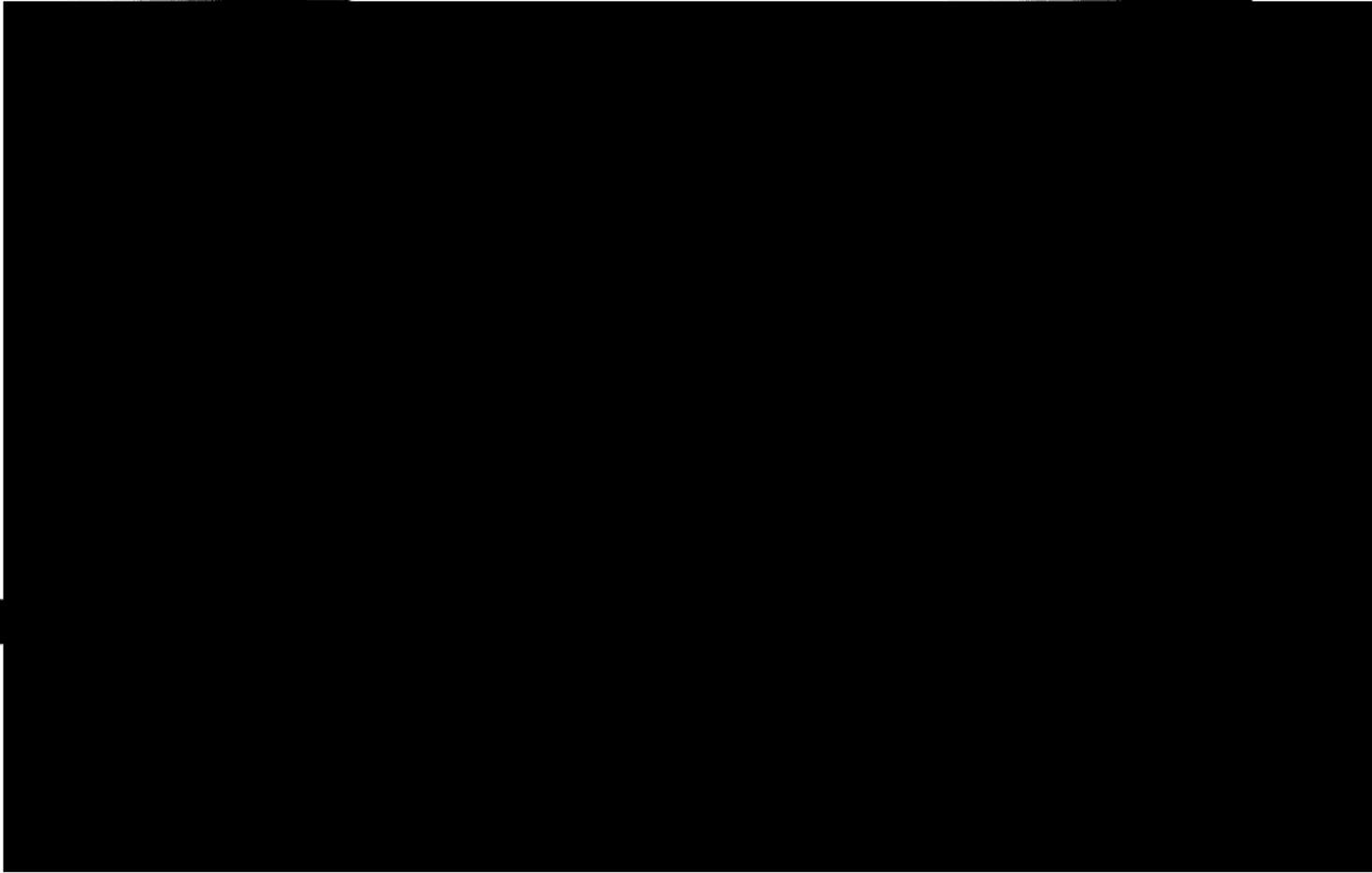
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

636



APORTACION ADIC

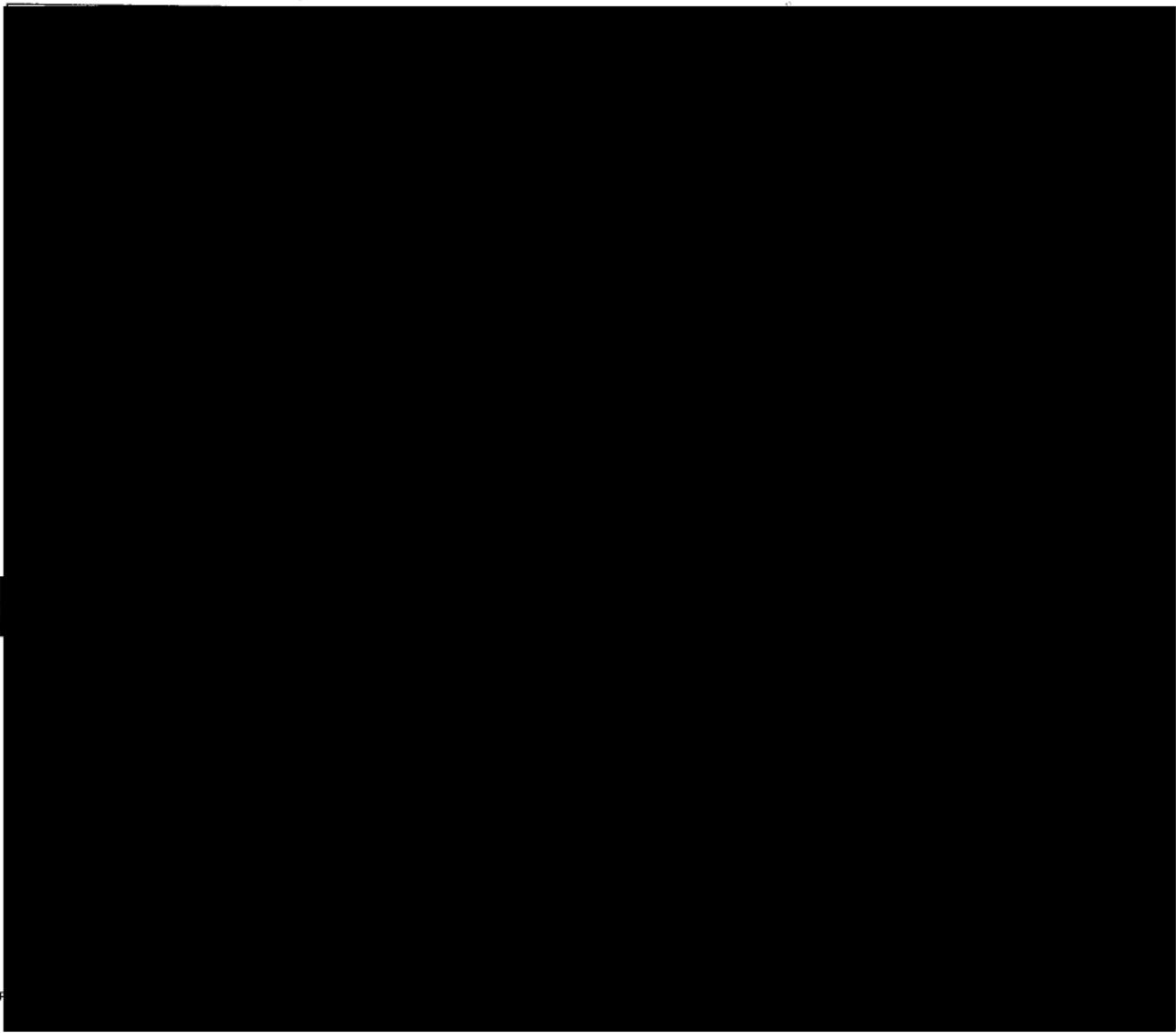
Desglose de Movimientos



*[Faint, mostly illegible table content with curved lines and some text fragments]*

[Redacted area]

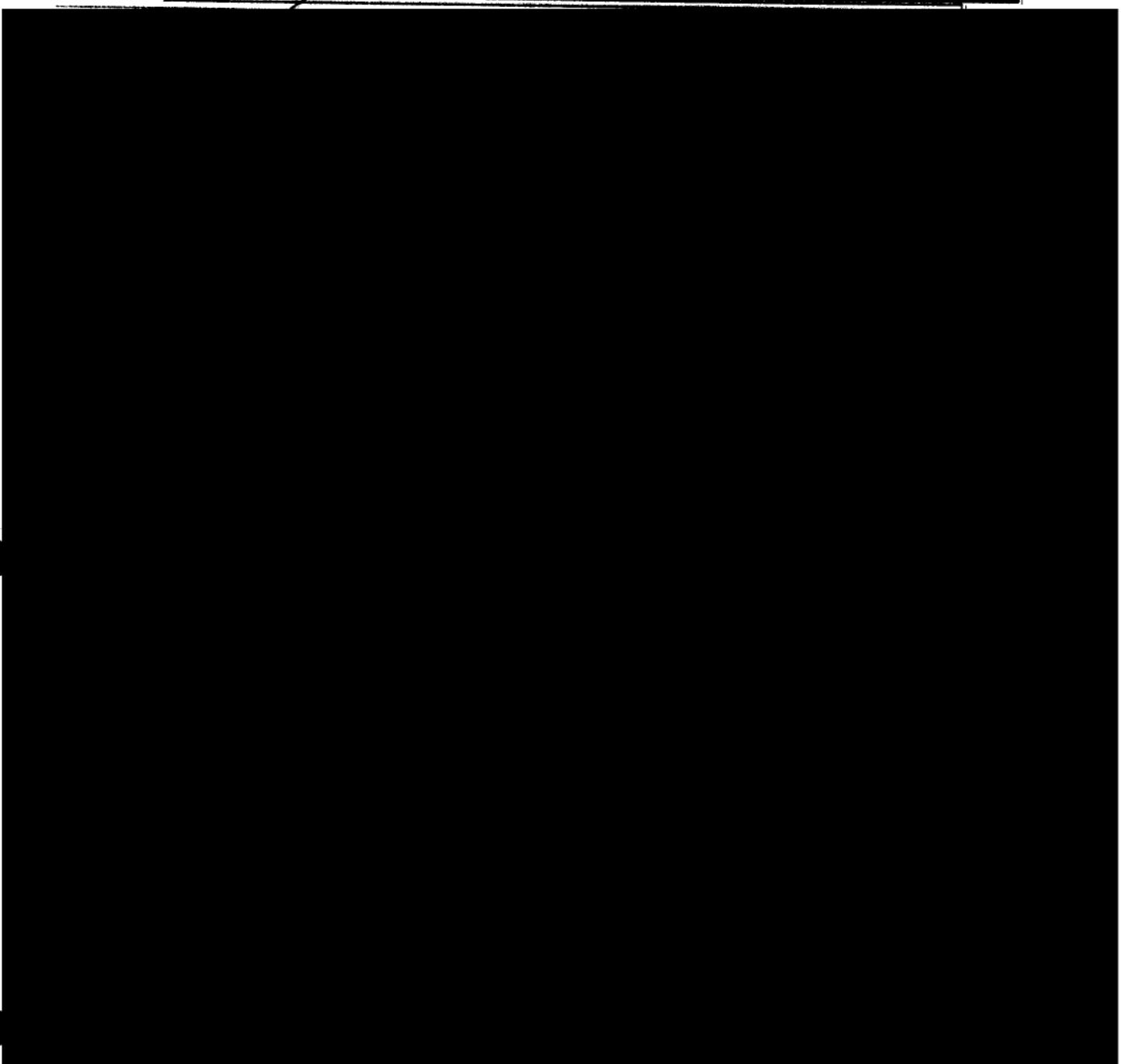
678



639



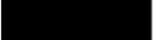
# Estado de Cuenta



|||



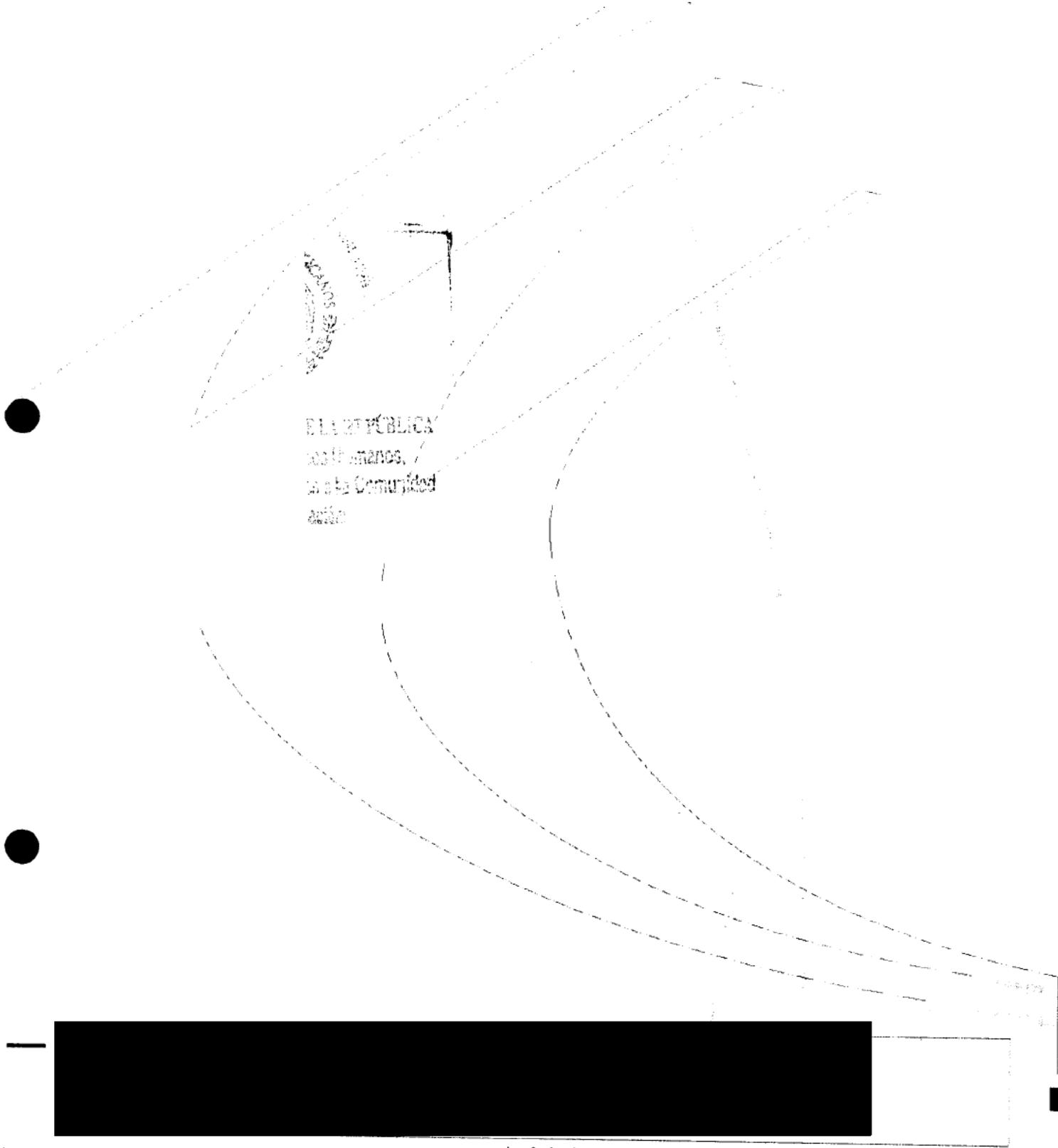
640



APORTACION ADIC

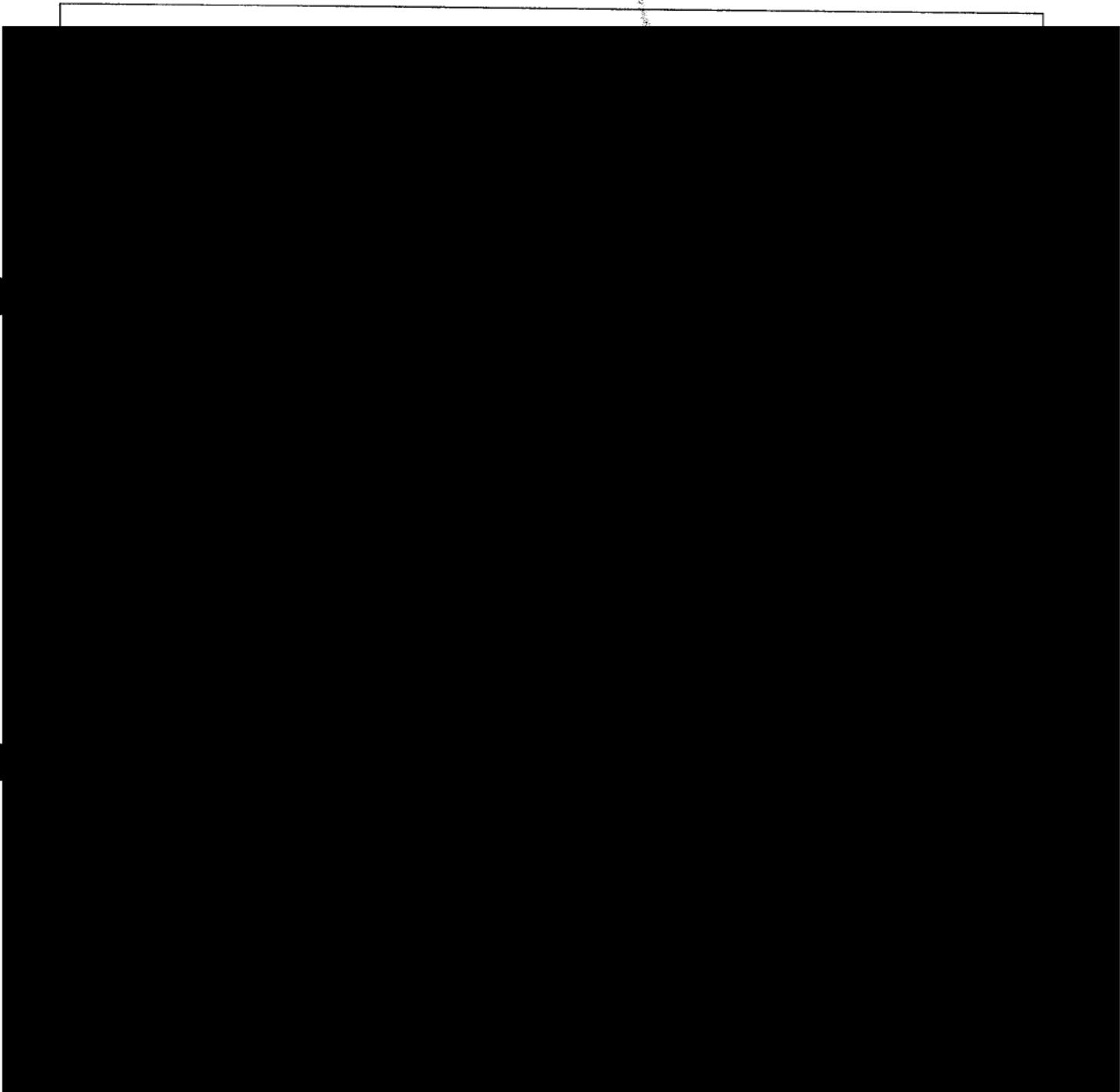
Desglose de Movimientos





LA REPUBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos,  
a la Comunidad  
de

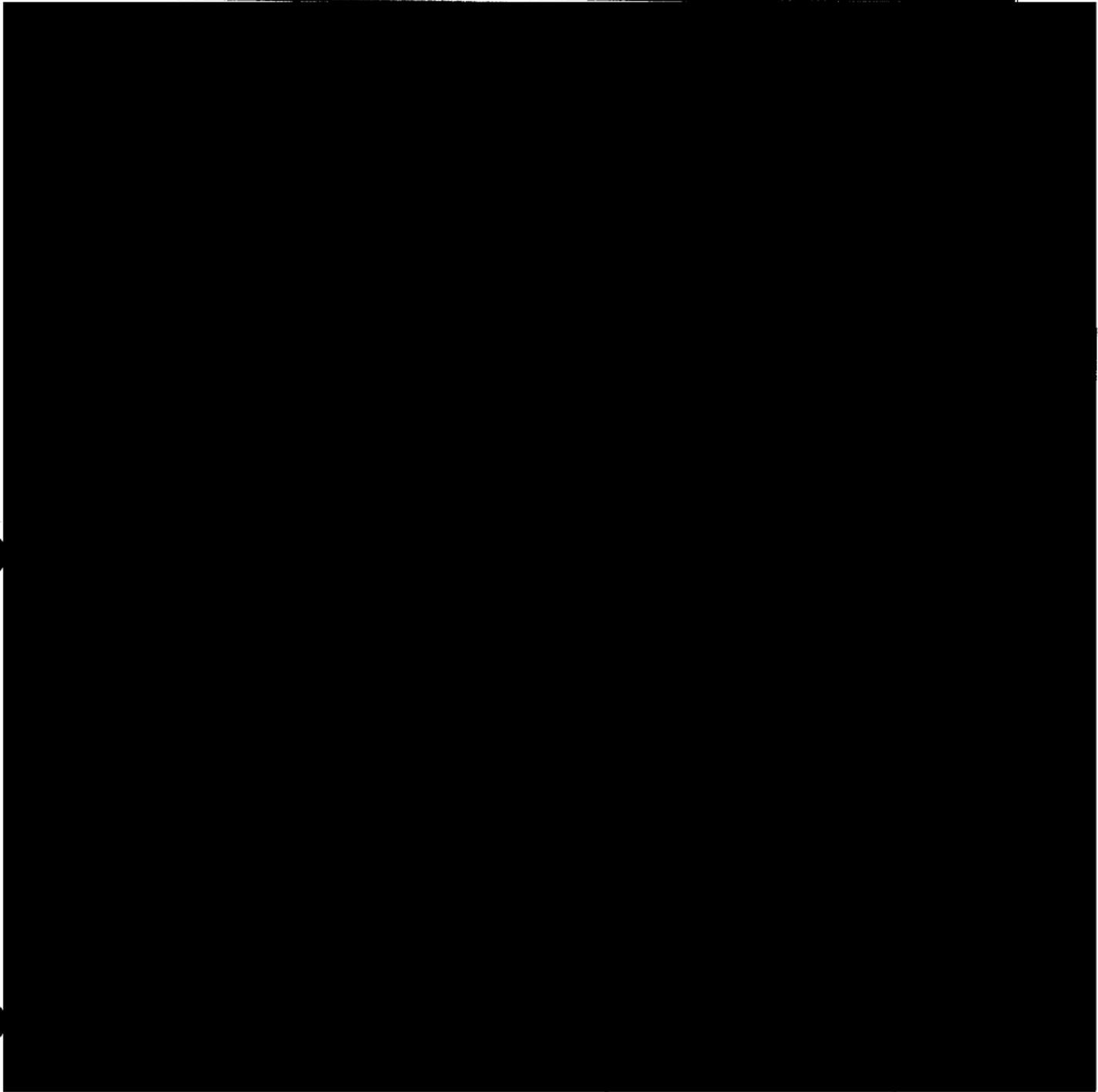
642





643

# Estado de Cuenta



|||

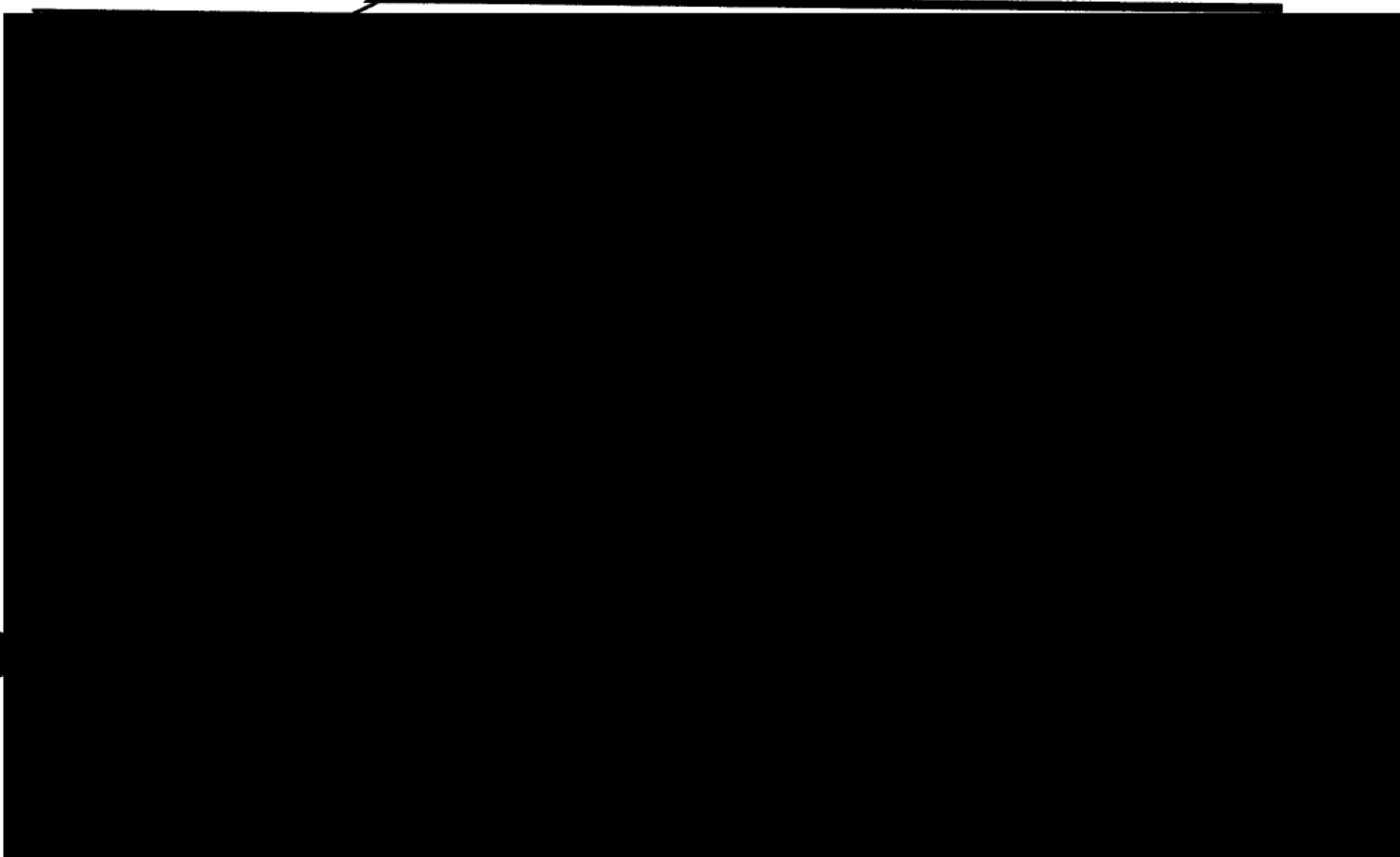


644

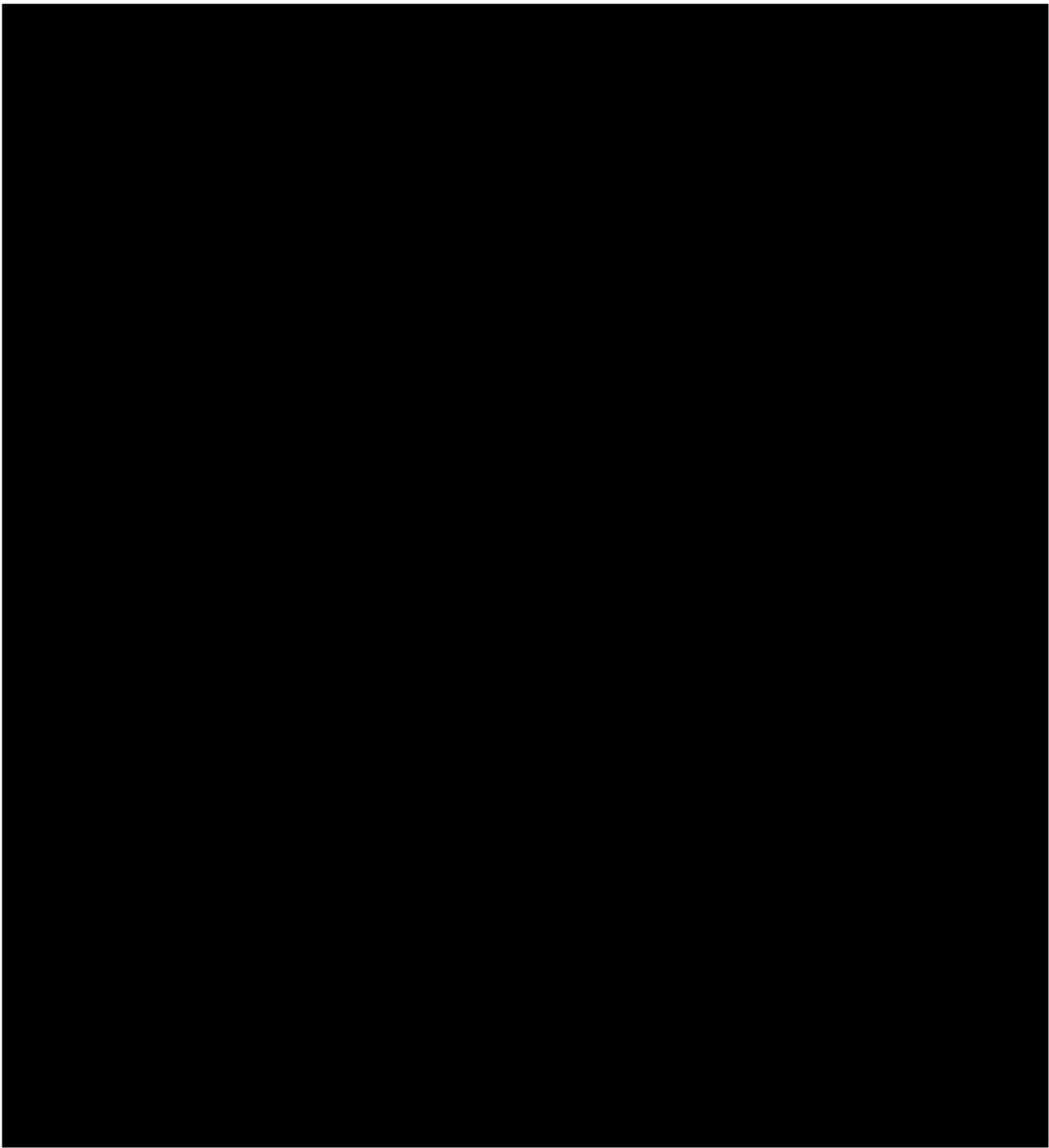
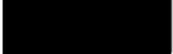


APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos



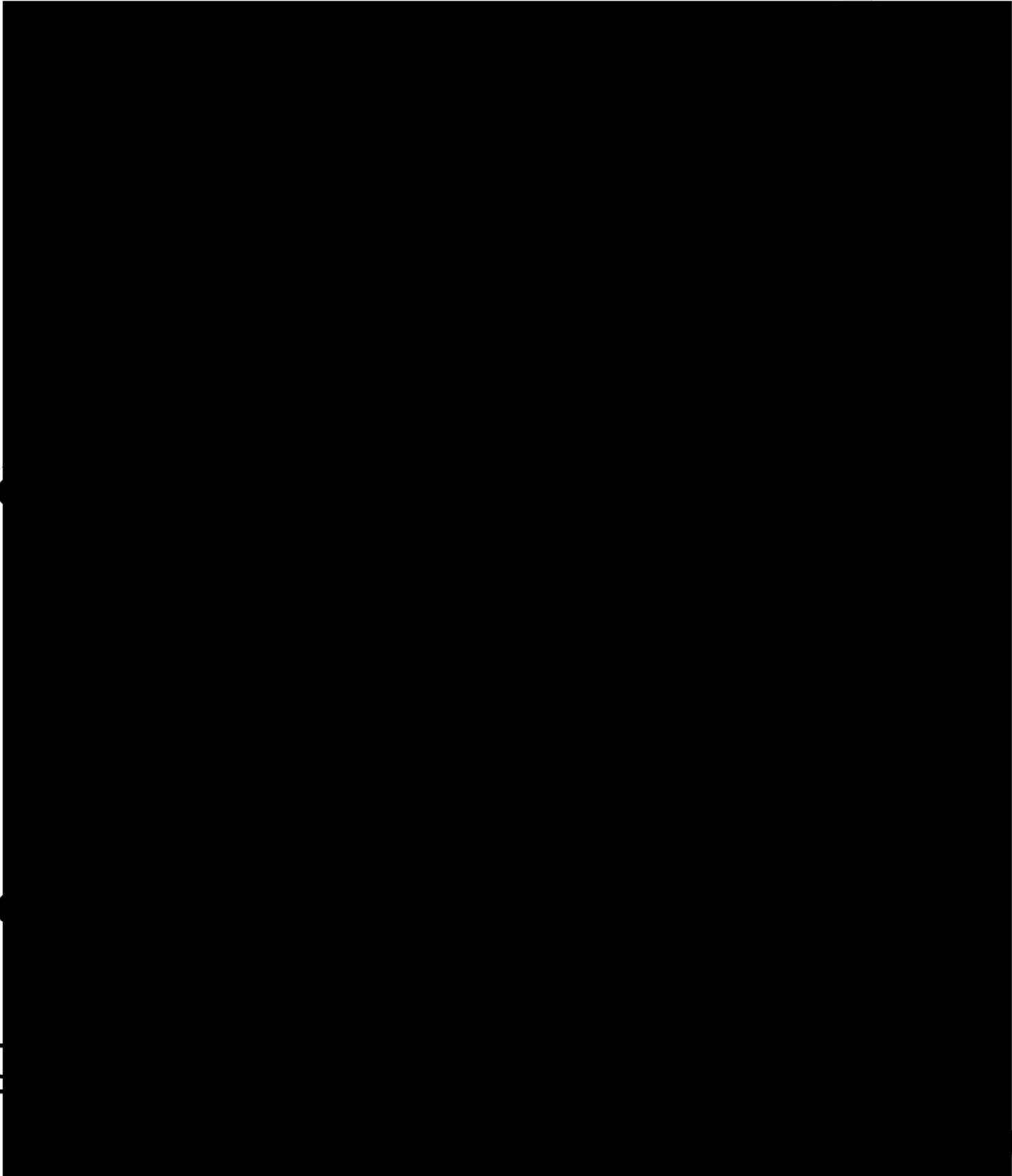
CAJA POPULAR MEXICANA  
CALLE MEXICALCATEPEC, 100  
CALLE LA COMUNICACION





647

# Estado de Cuenta



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

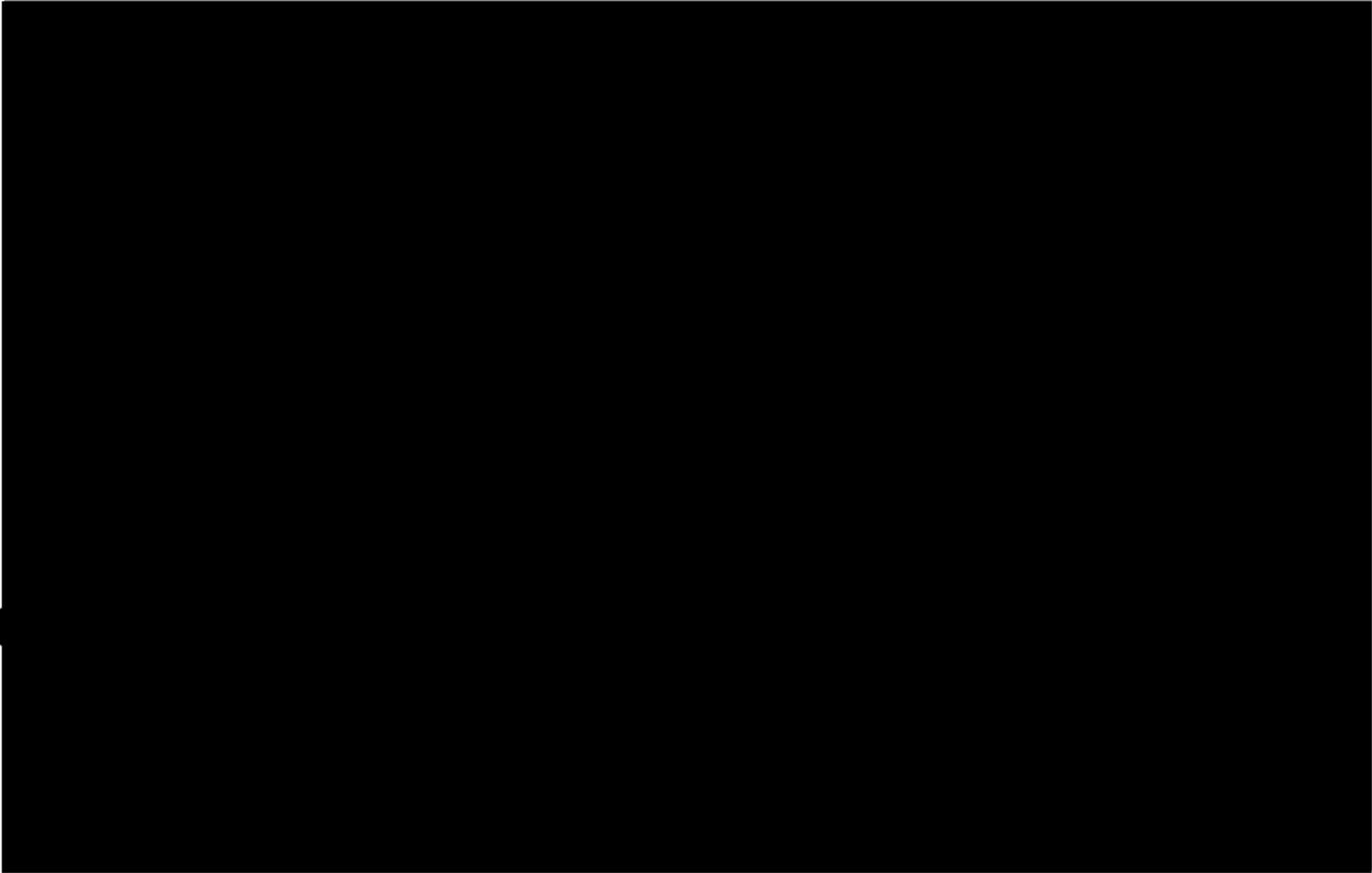
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

648



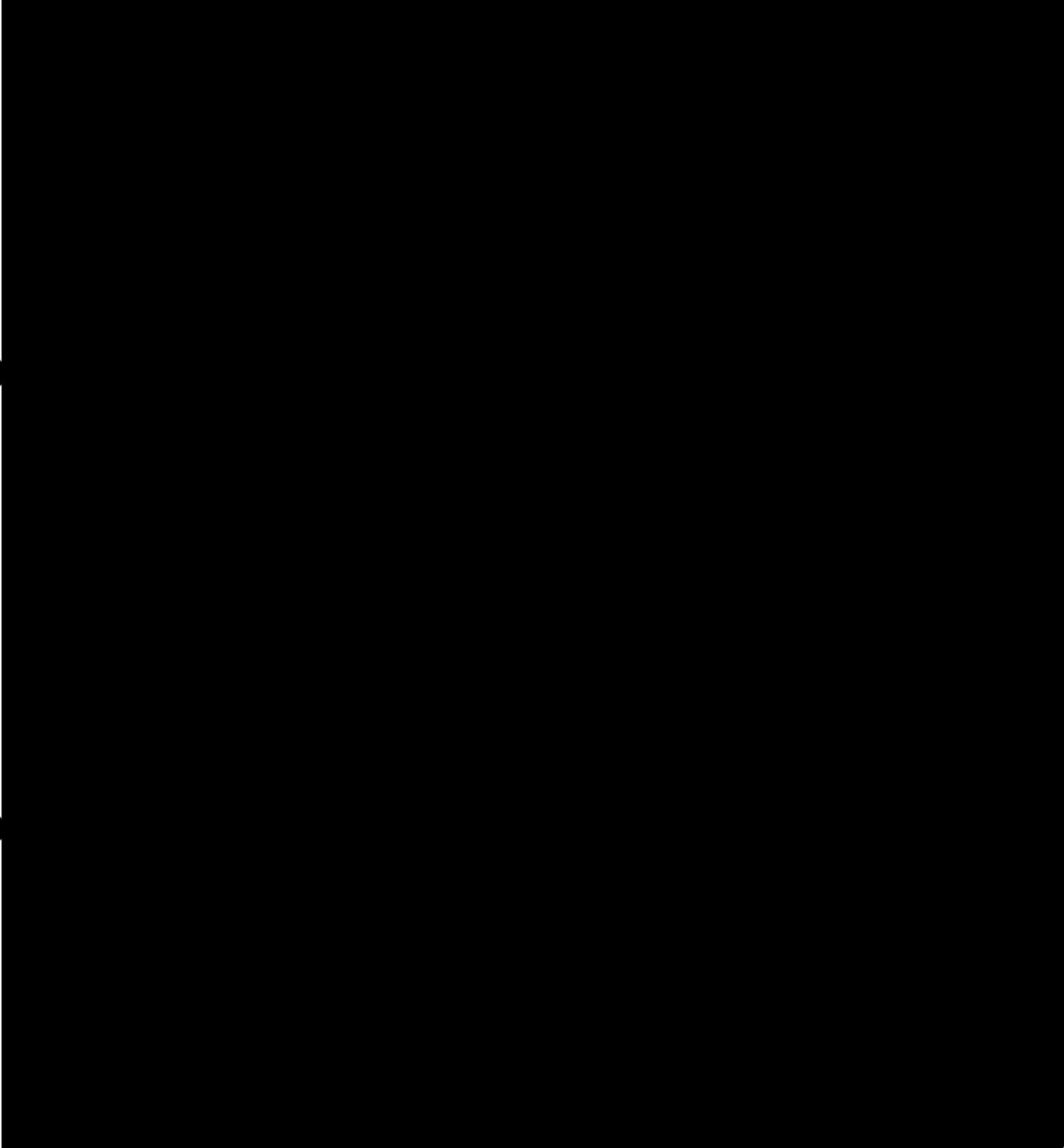
APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos



AL FONDO DE  
FUNDACIONES  
VINCULADO A LA COMUNIDAD  
DE INVESTIGACION

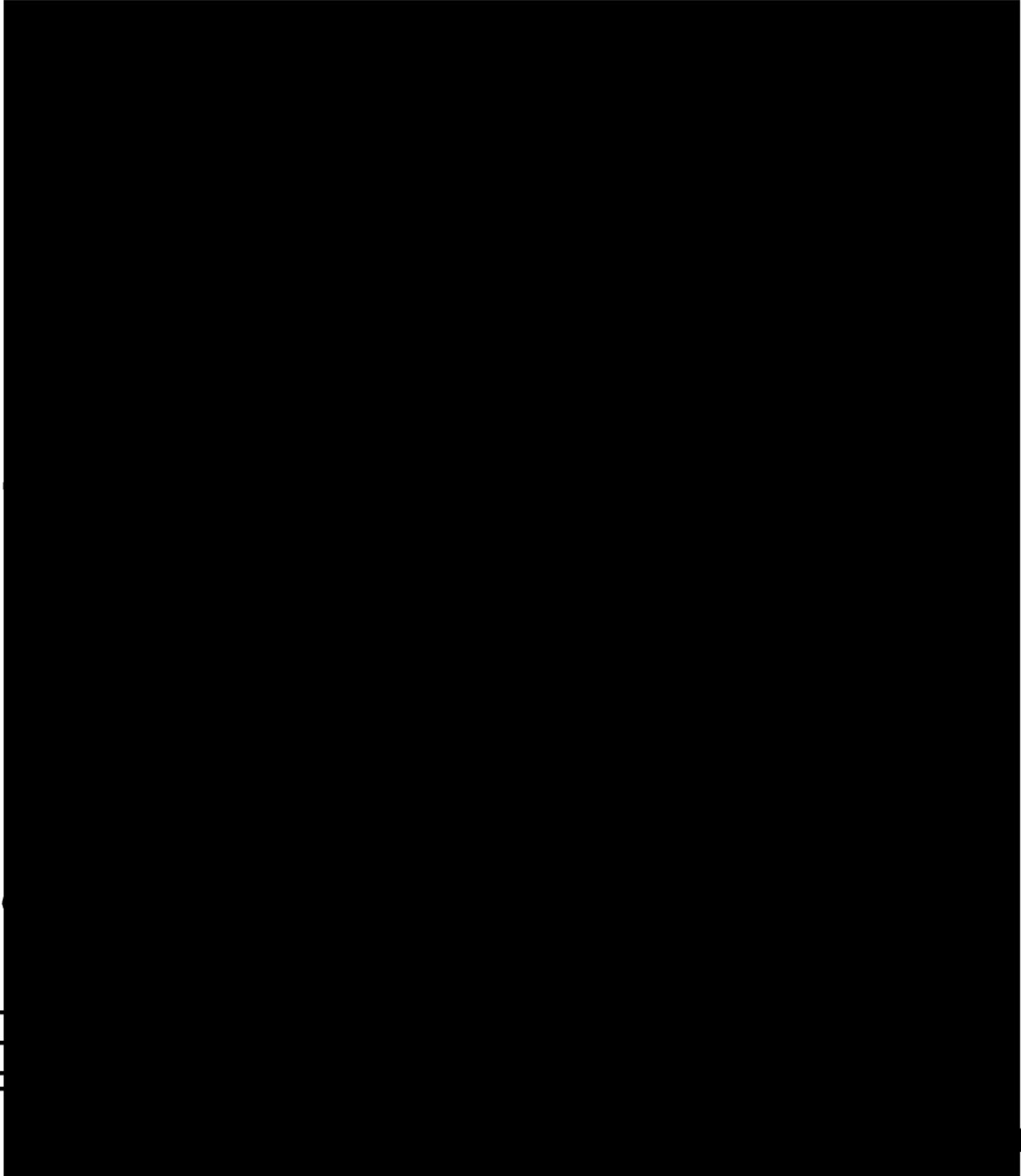
650





651

# Estado de Cuenta



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

652



APORTACION EXCEDENTE

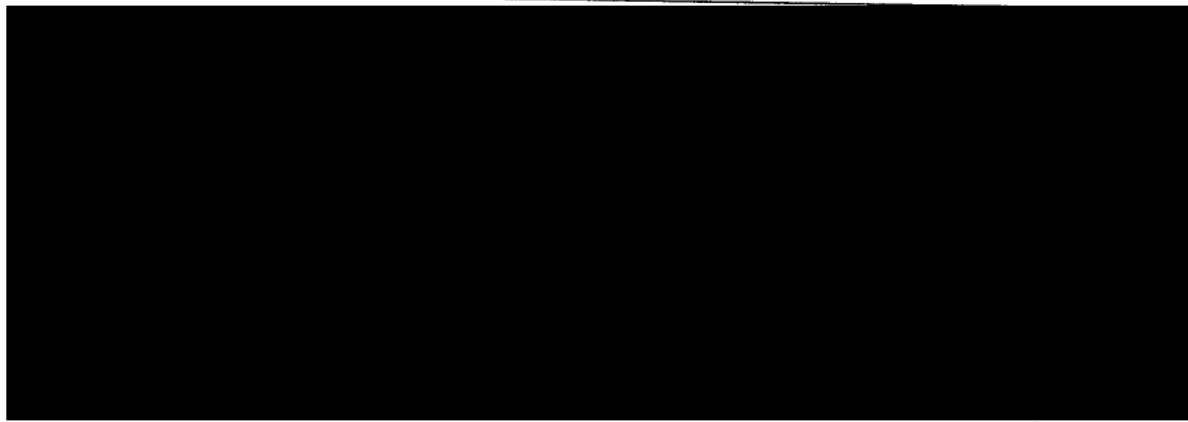
Desglose de Movimientos





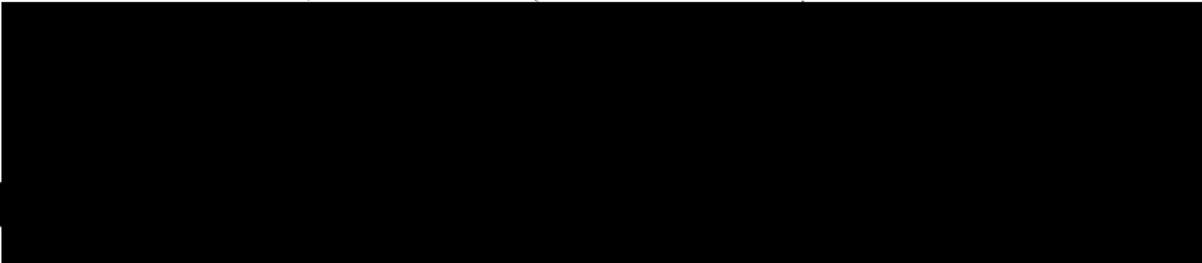
653

# Estado de Cuenta



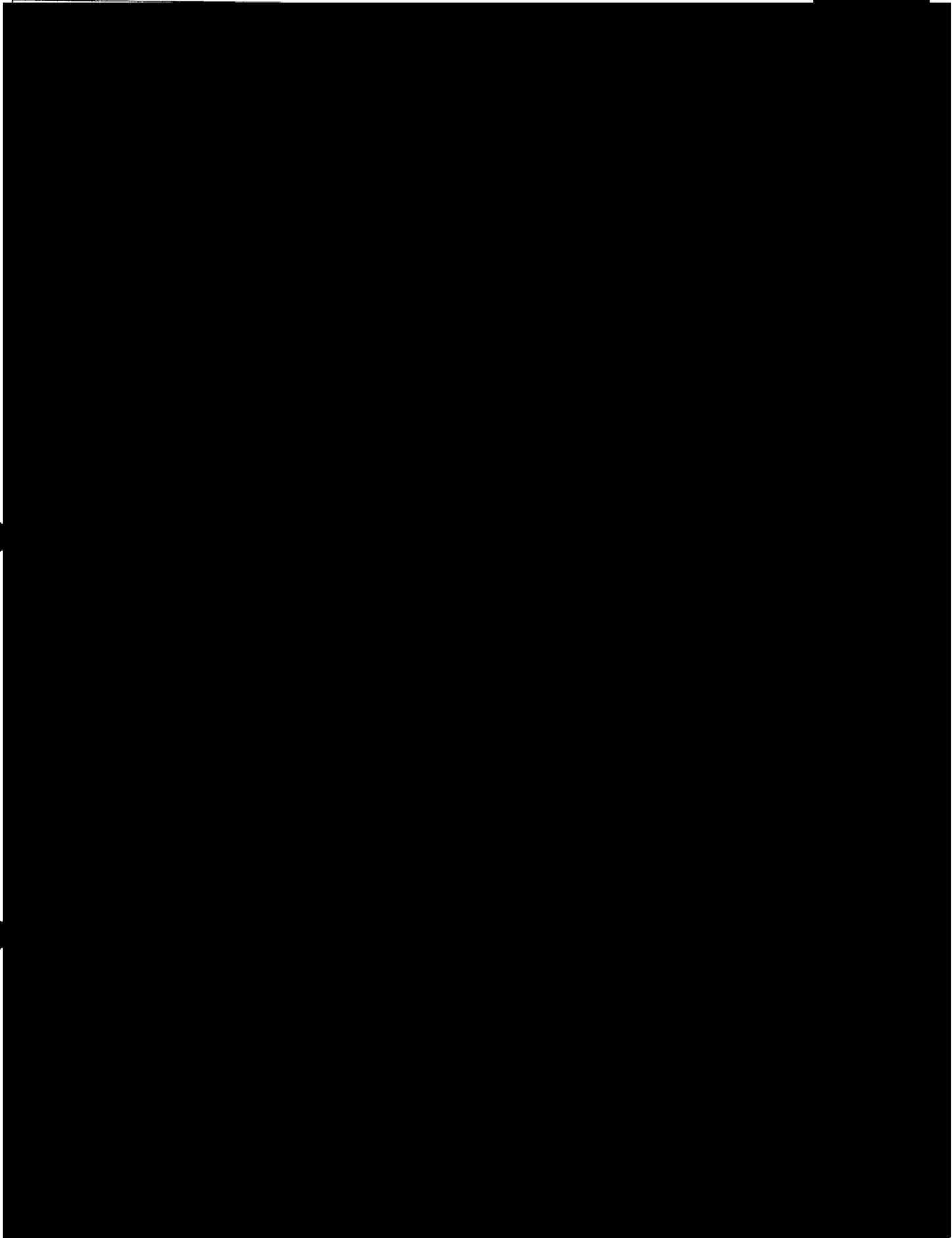
CAJA POPULAR  
MEXICANA  
Caja de Ahorro y  
Credito

1



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

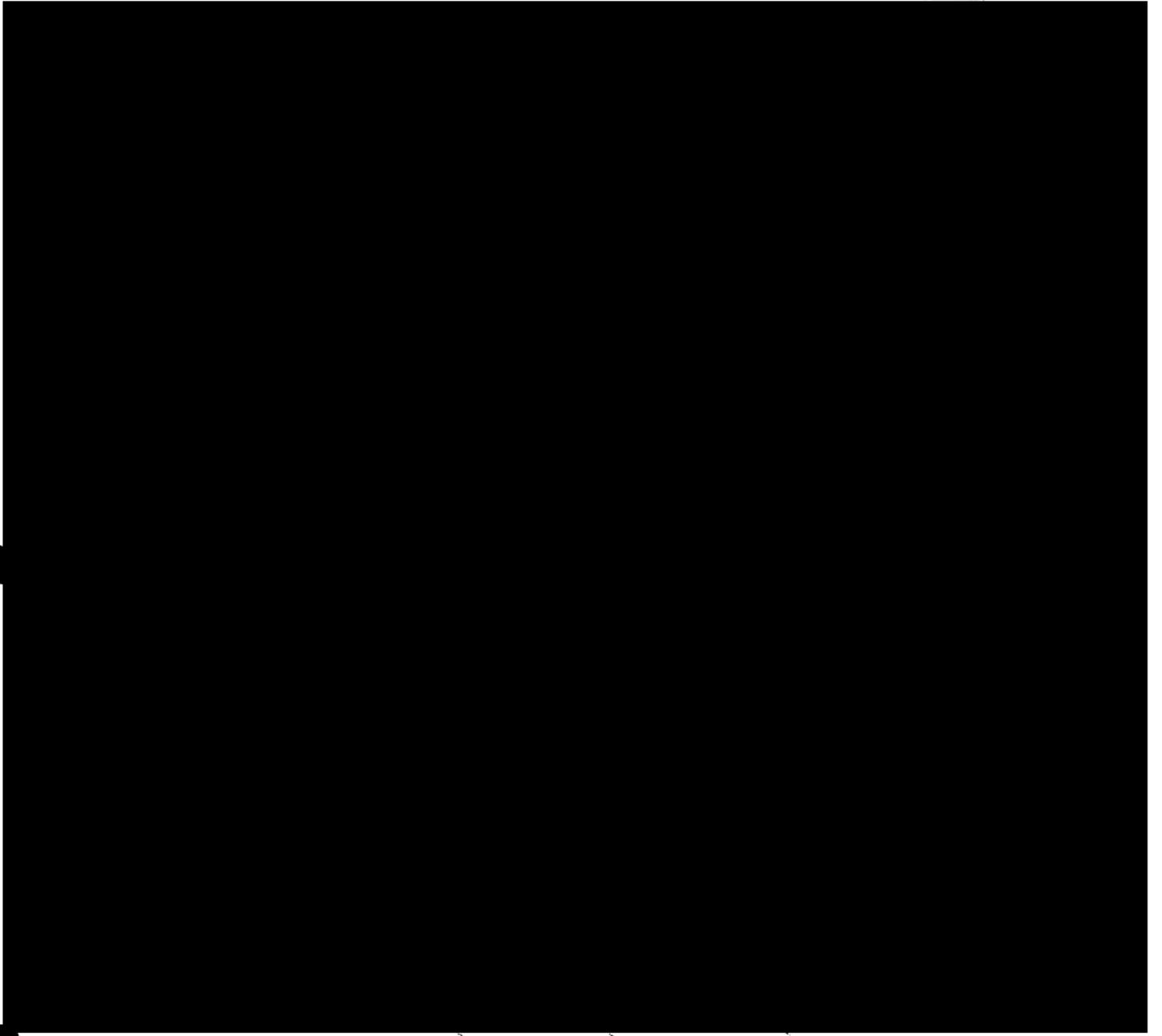
2.  
654





655

# Estado de Cuenta

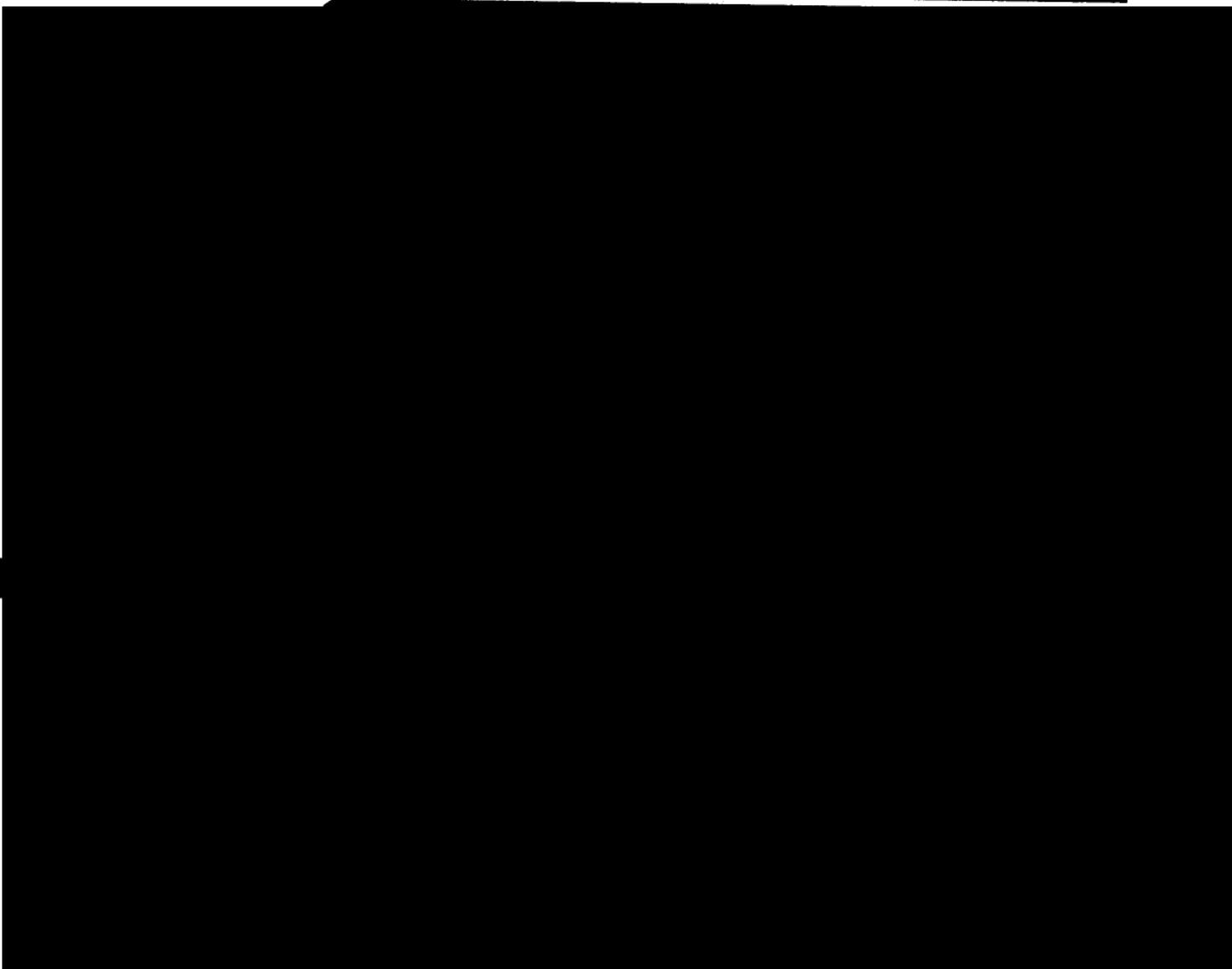


656



APORTACION EXCEDENTE

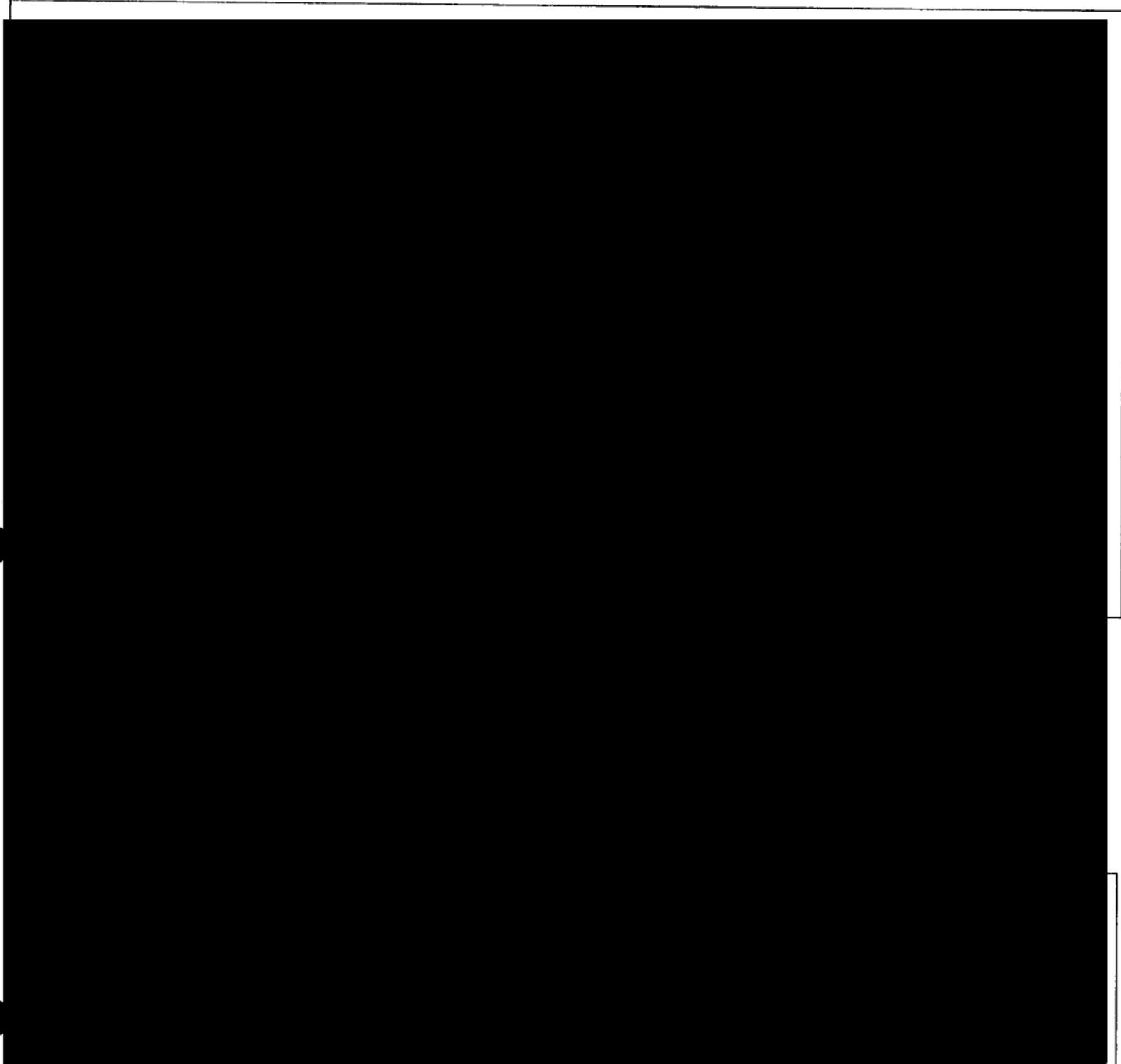
Desglose de Movimientos





657

# Estado de Cuenta



Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

b 90



AVISO.

**Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.**

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

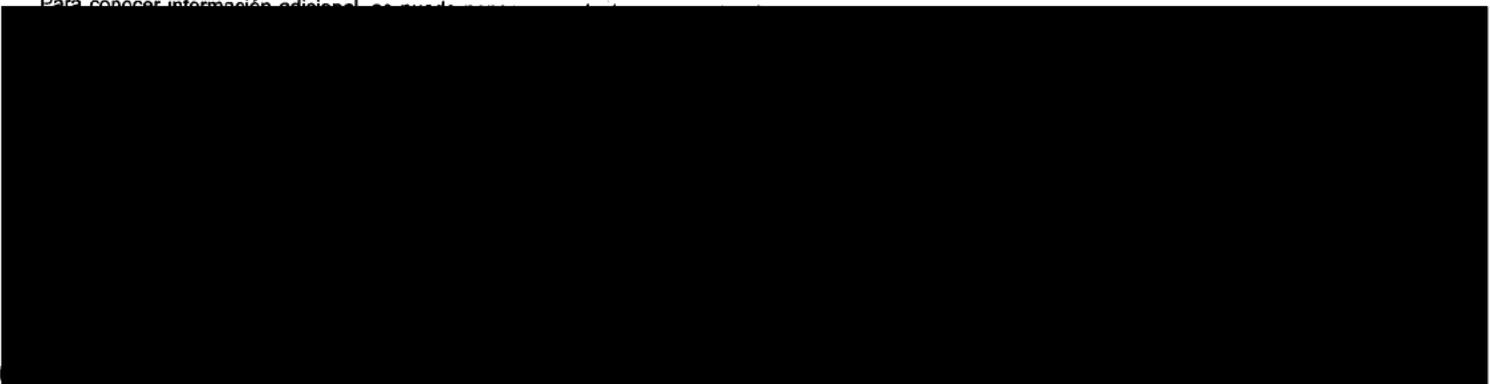
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)

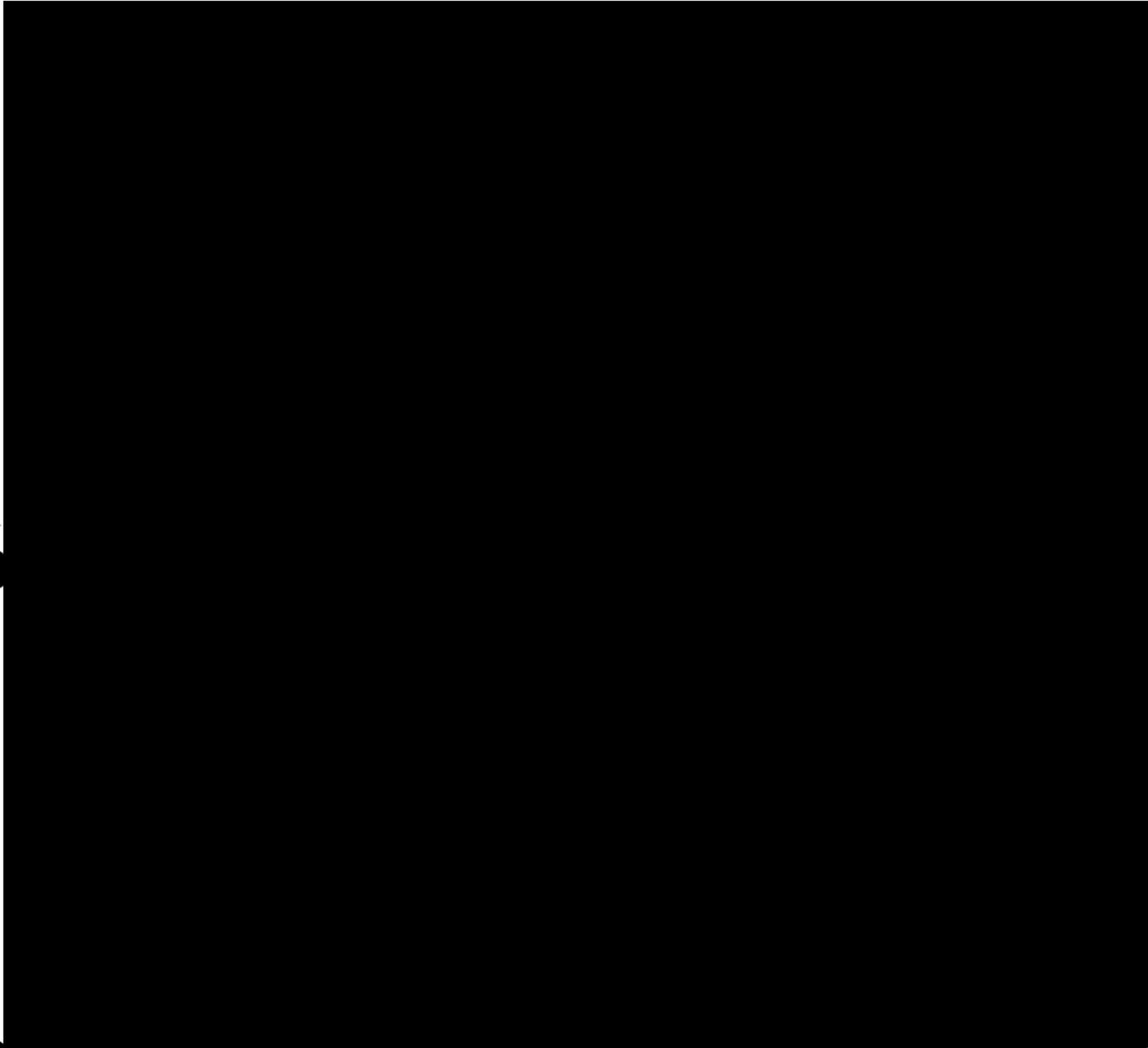
Para conocer información adicional consulte...





658

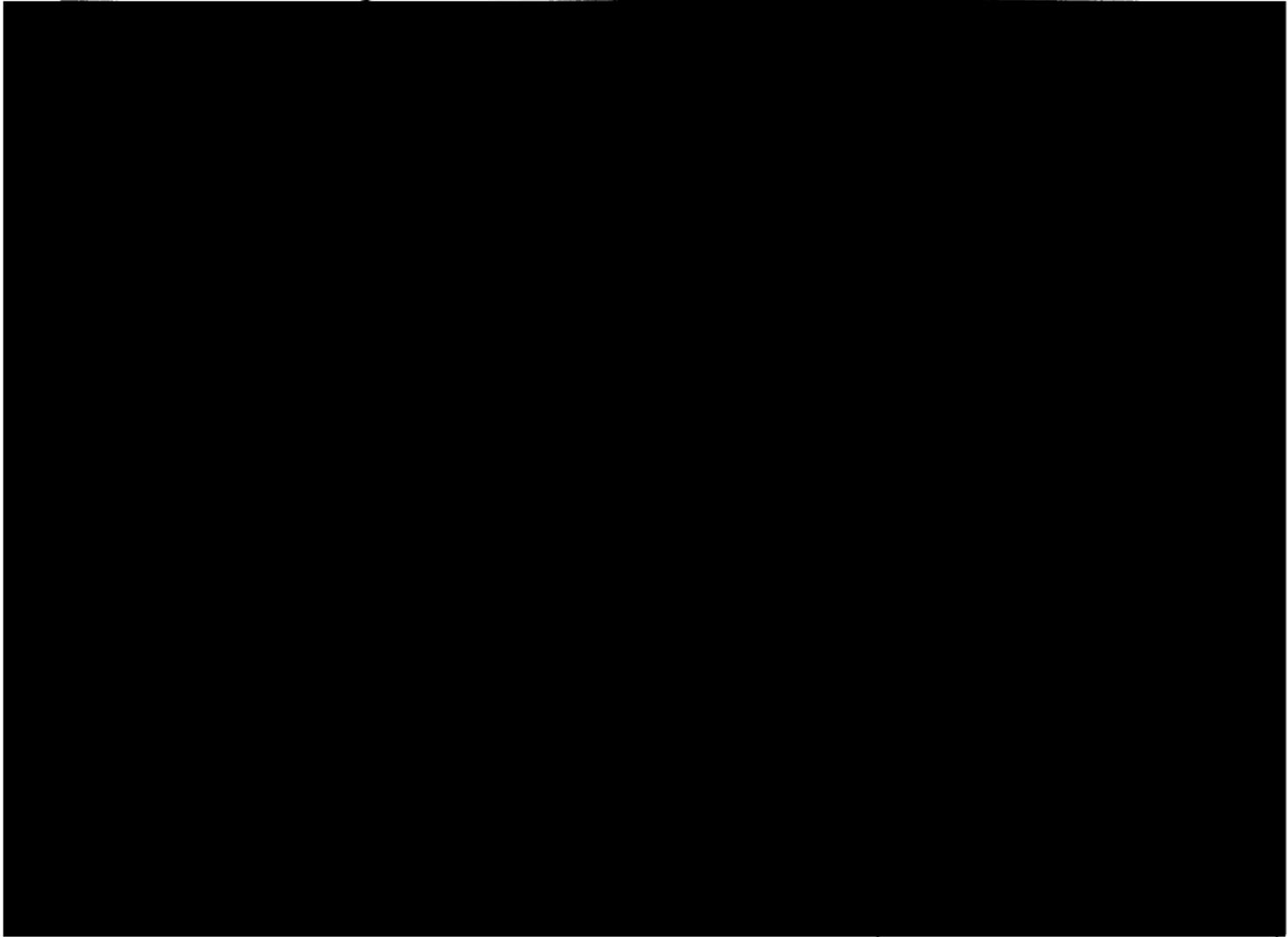
# Estado de Cuenta



140  
[Redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



[Redacted]

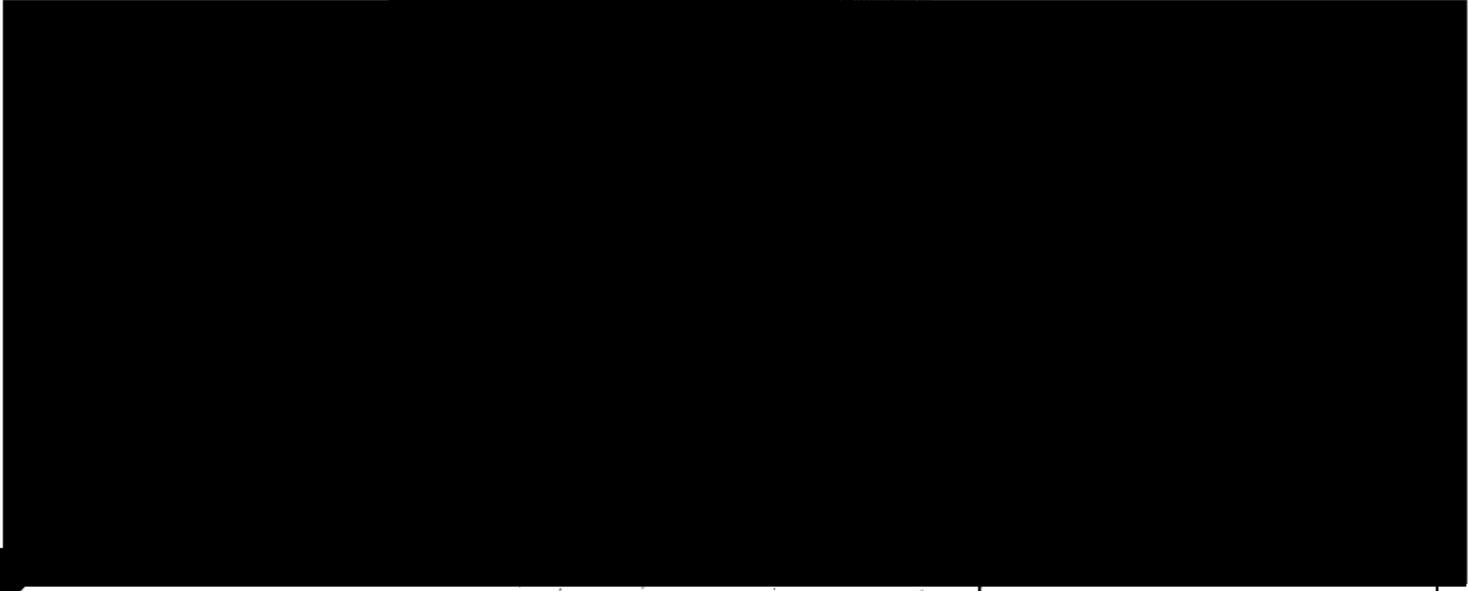


661

# Estado de Cuenta

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos



OFICINA DE RESEÑA  
de los Derechos Humanos

662

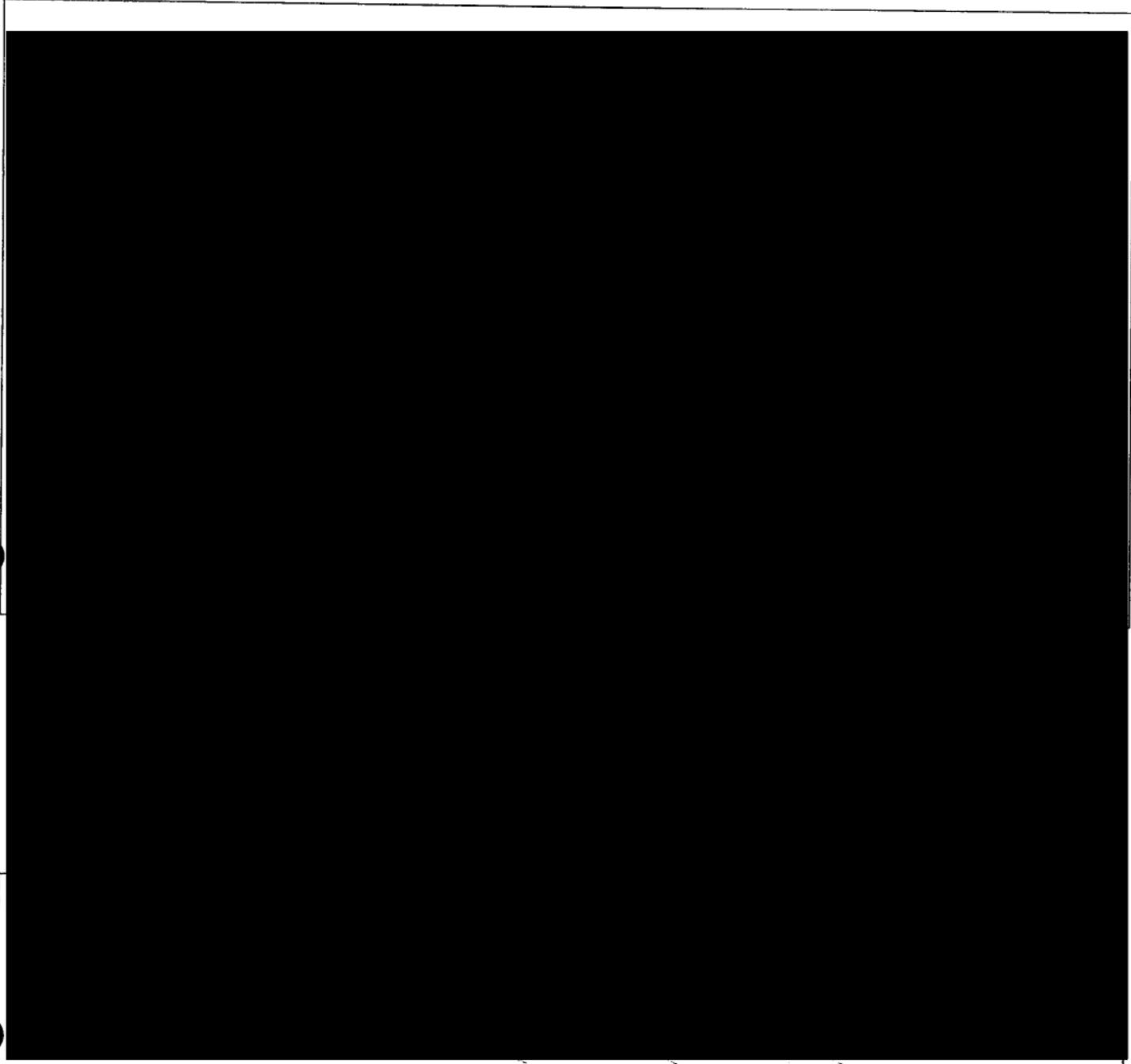


Faint, illegible text in the center of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



663

# Estado de Cuenta



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

b64

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

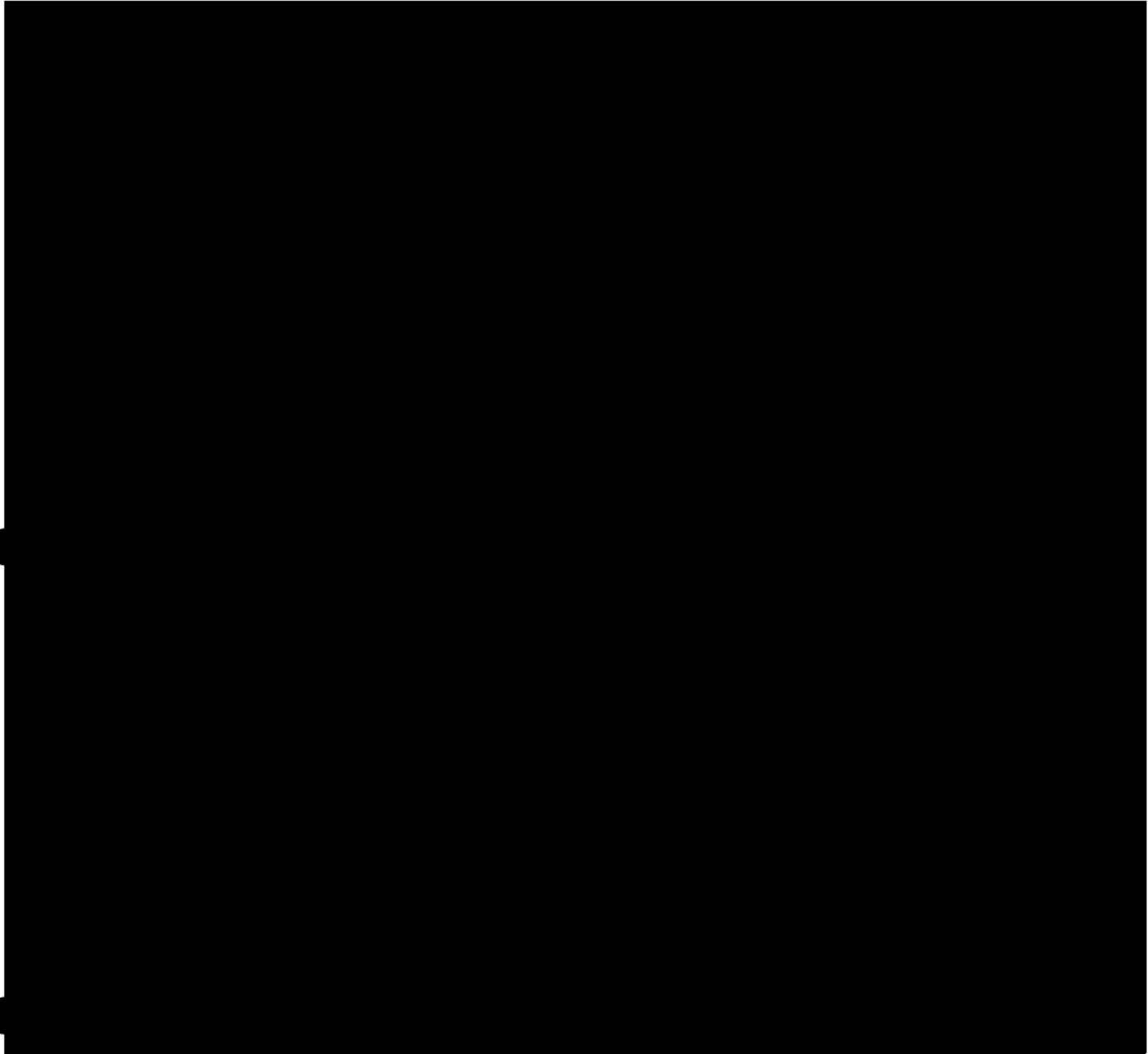
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



265

# Estado de Cuenta



|||

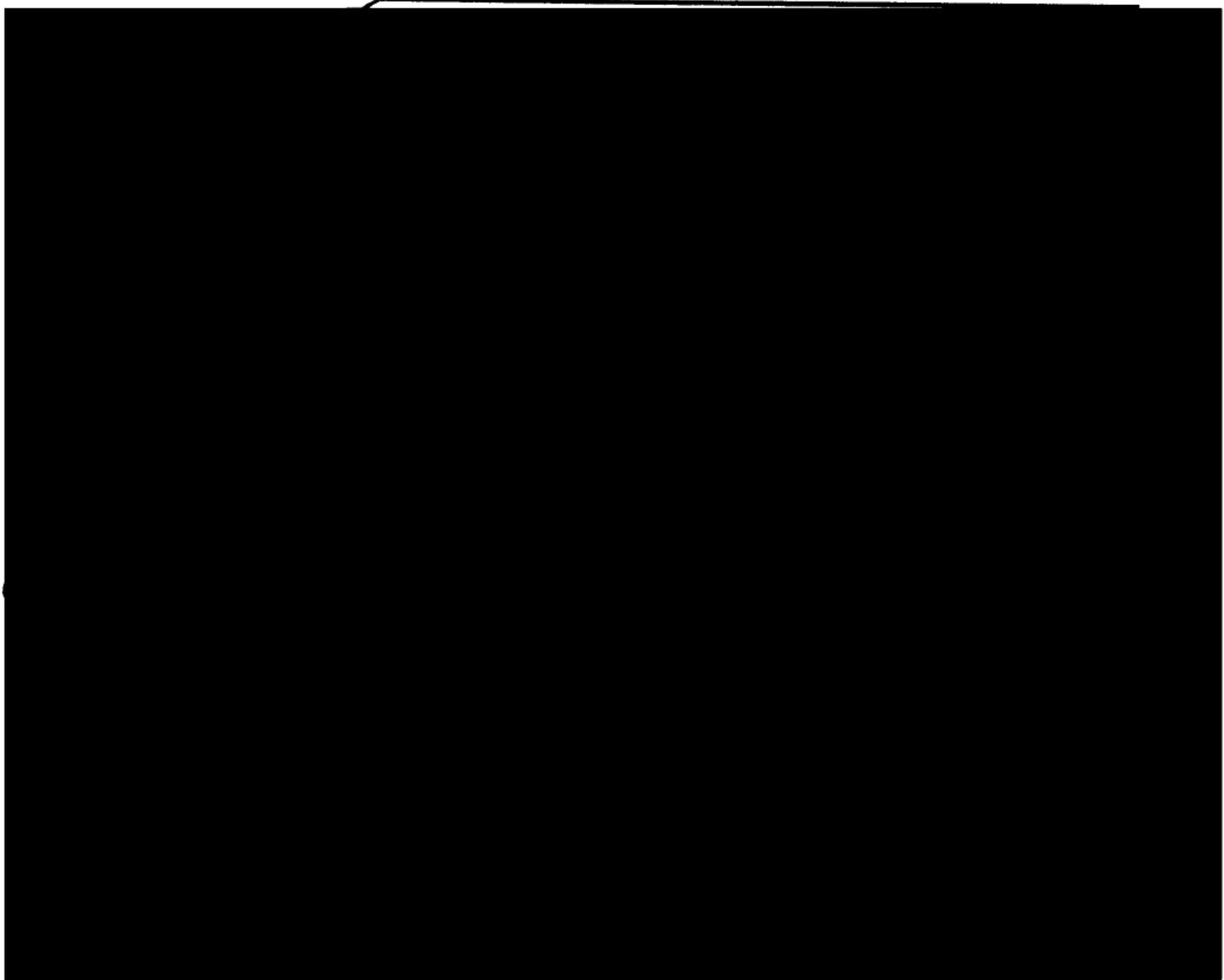


666



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos





667

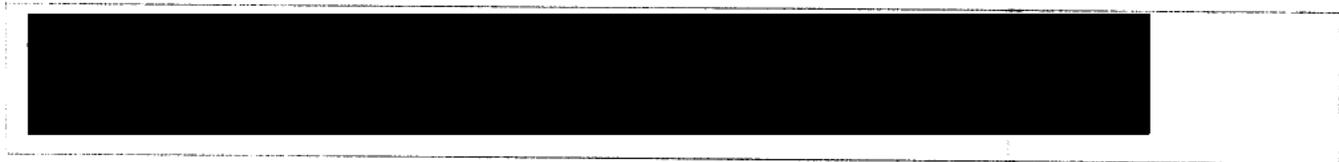
# Estado de Cuenta

CREDITO PERSONAL PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos



*Handwritten notes:*  
2000



668

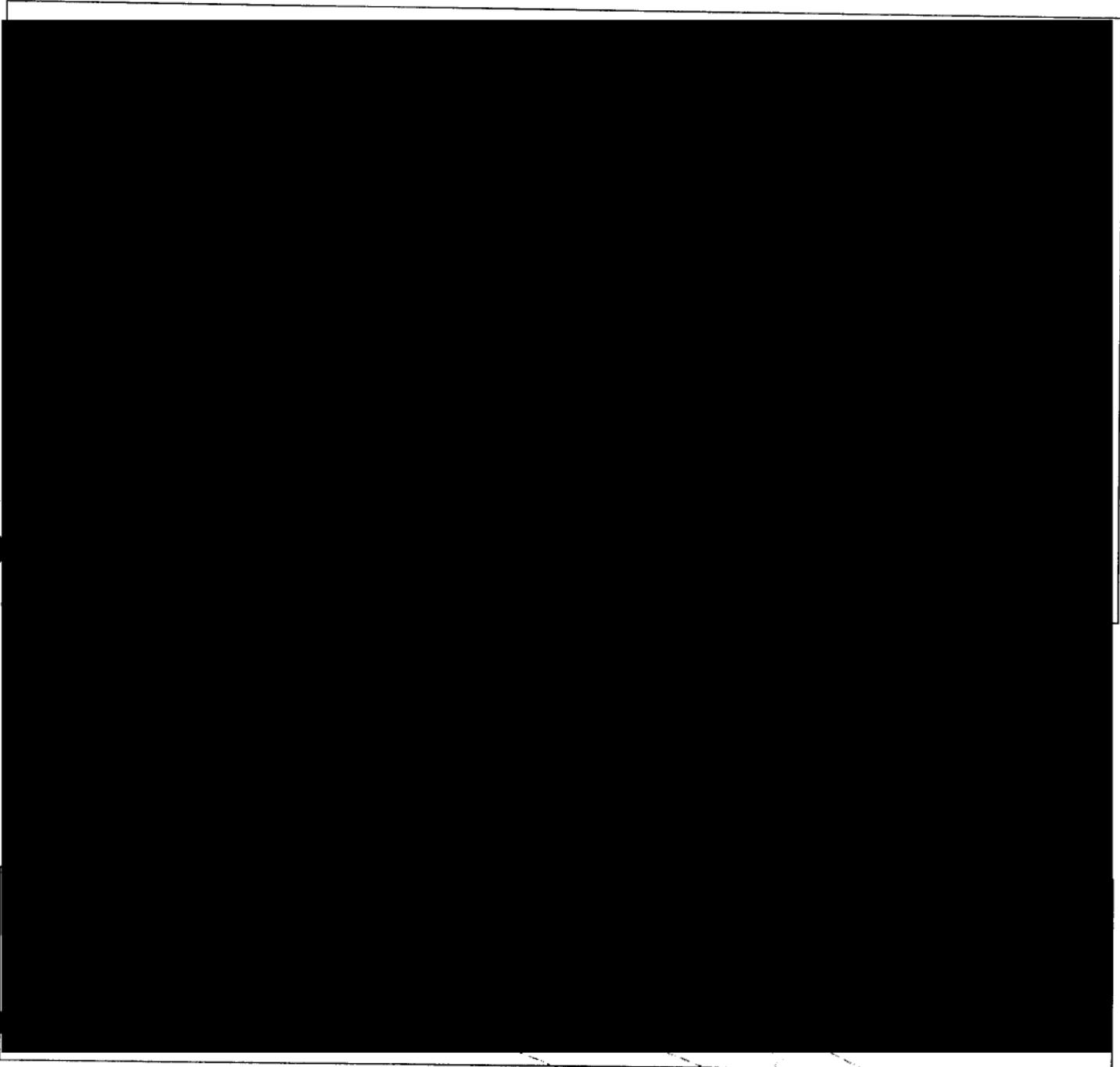


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



669

# Estado de Cuenta



Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

670

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

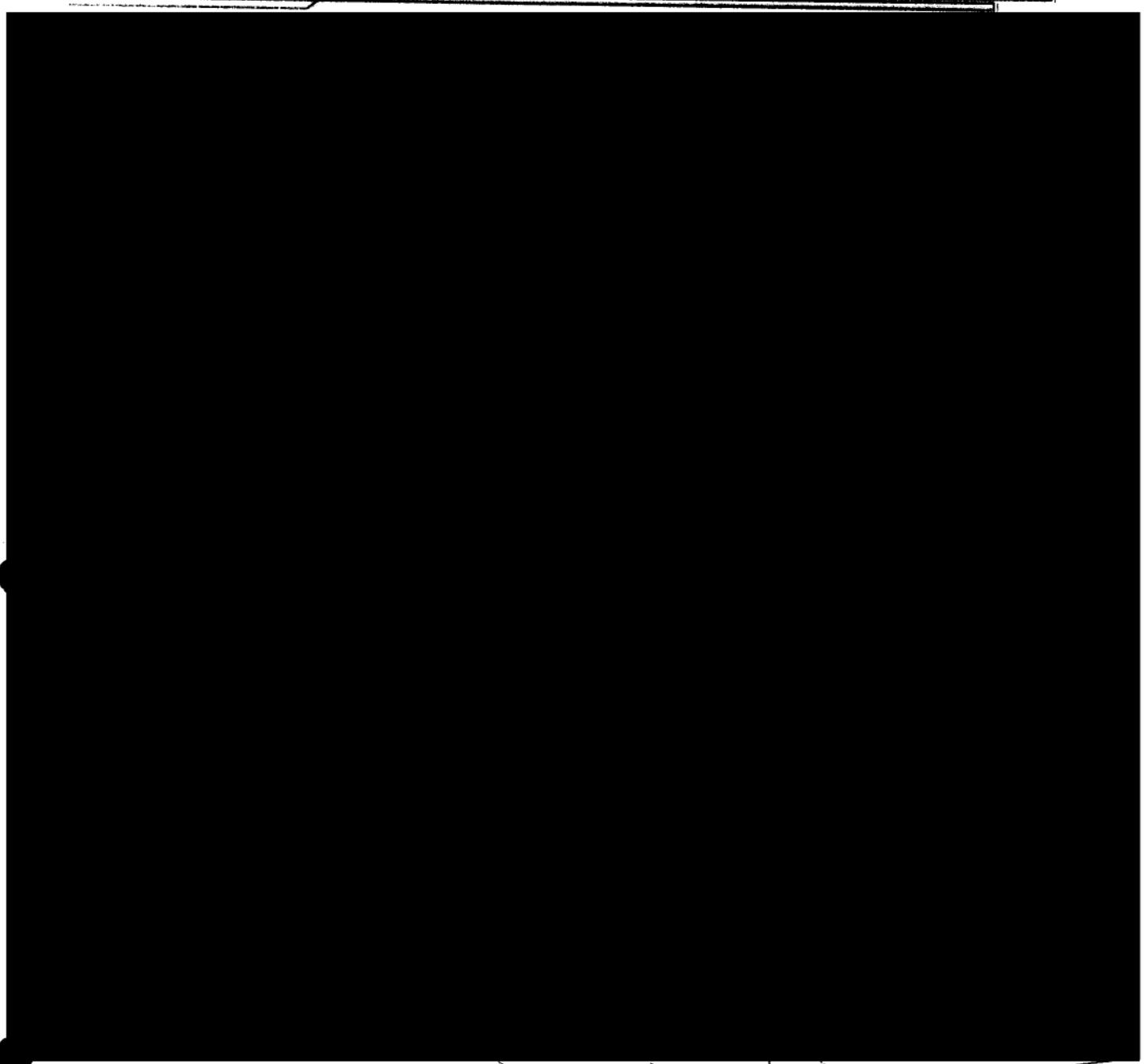
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)

671



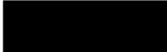
# Estado de Cuenta



|||

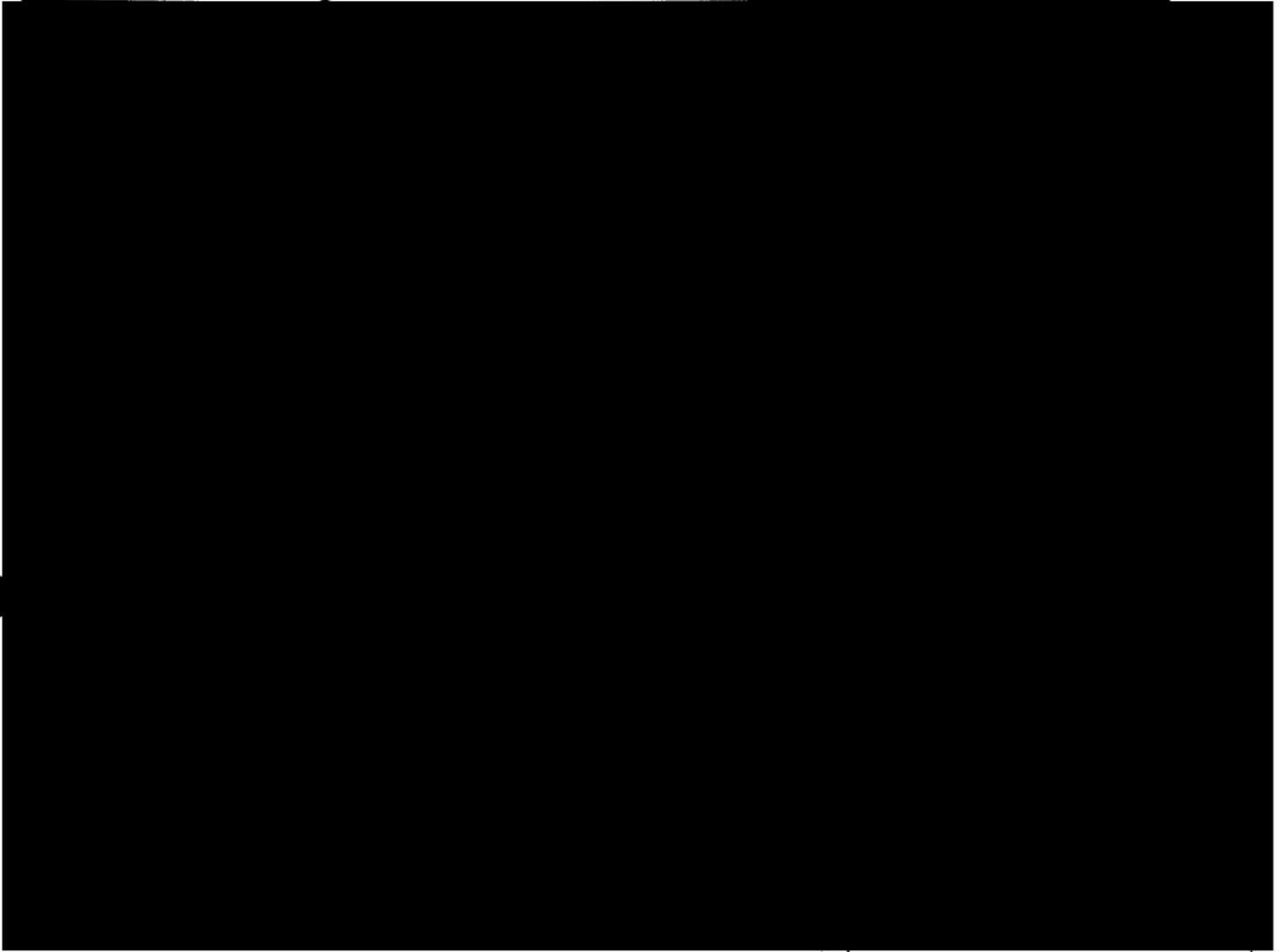


672



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



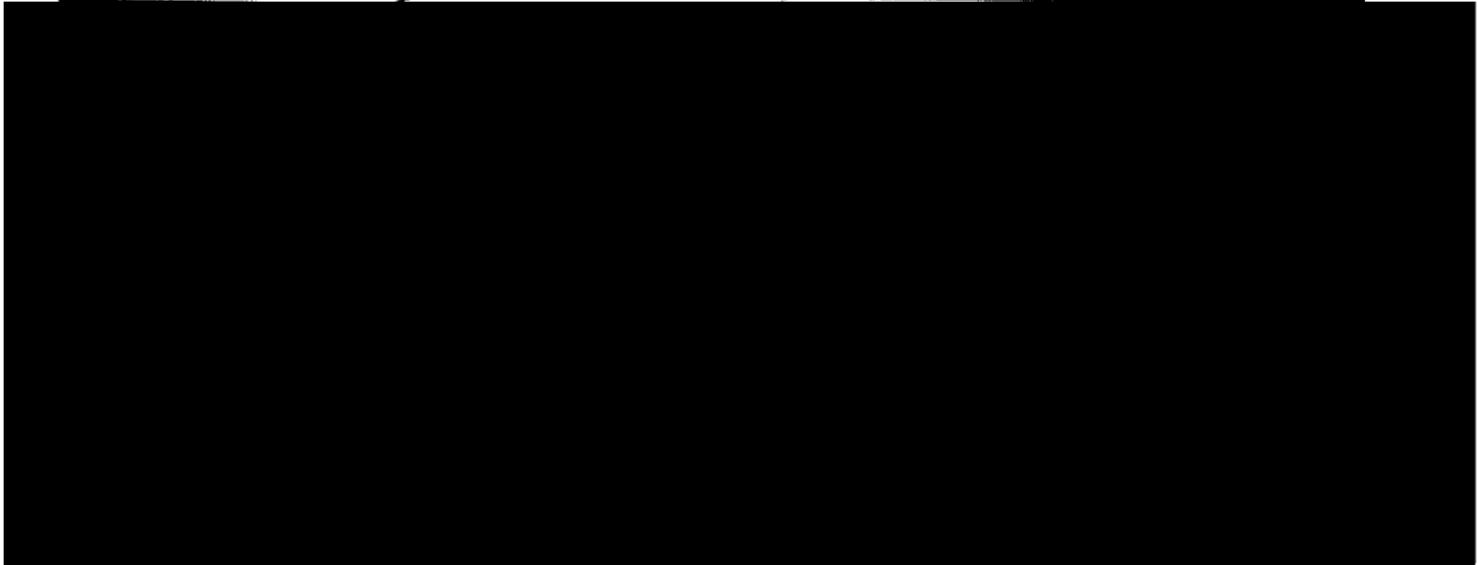


673

# Estado de Cuenta

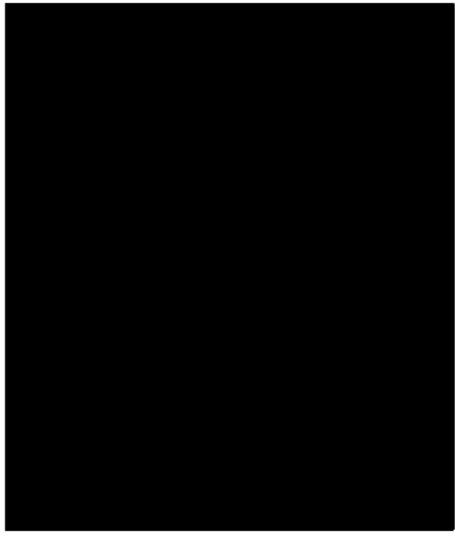
CREDITO PERSONAL PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos



gaceta

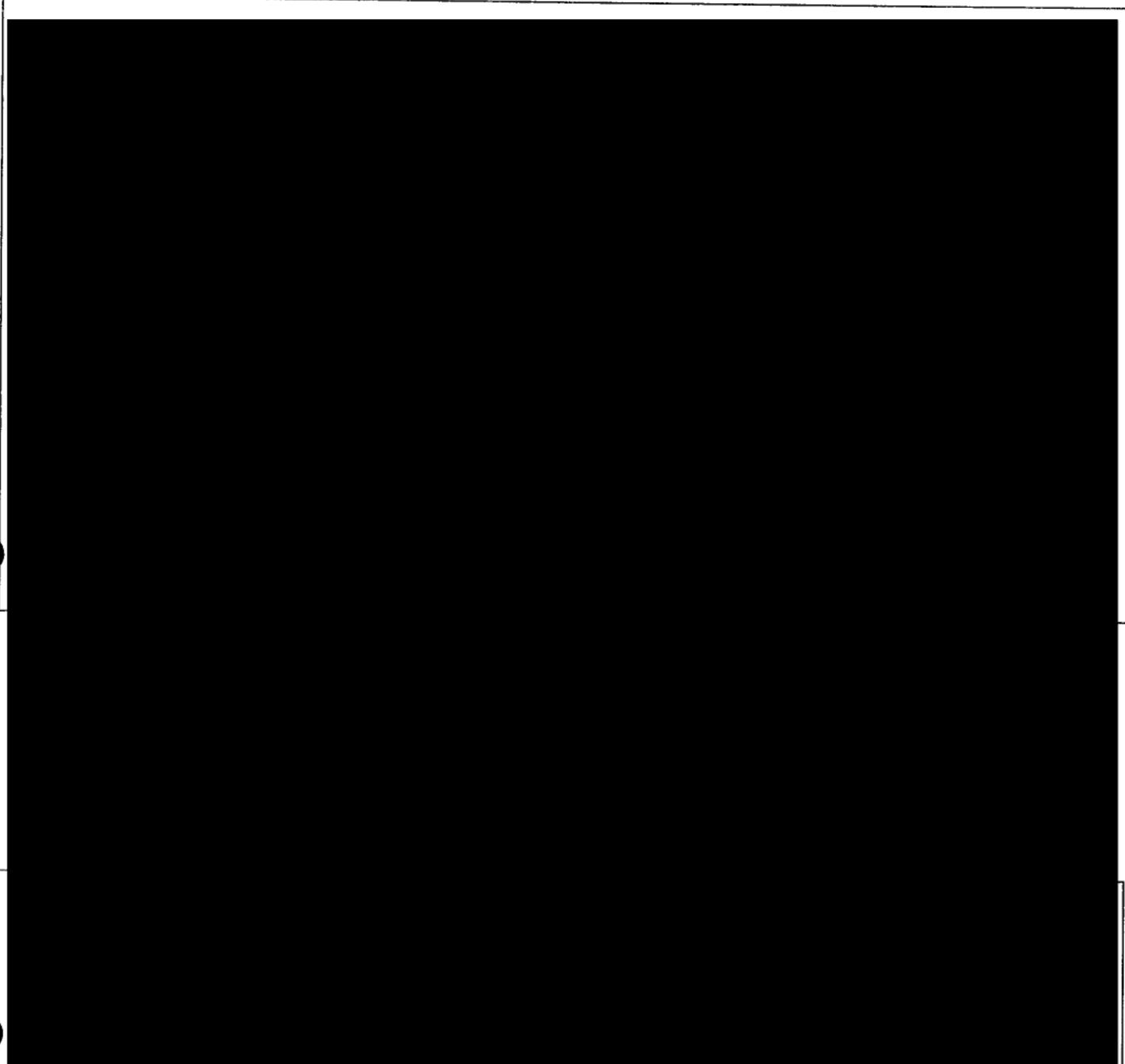
674



675



# Estado de Cuenta



Cargos Objetados:

Tipo: \_\_\_\_\_

Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

Fecha:

Folio de Aclaración:

Importe:

676



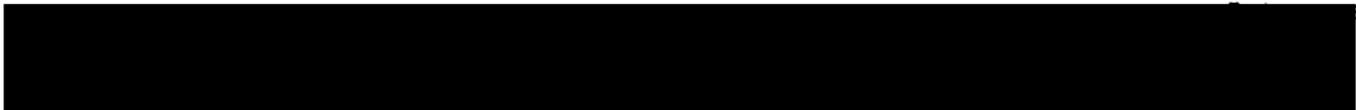
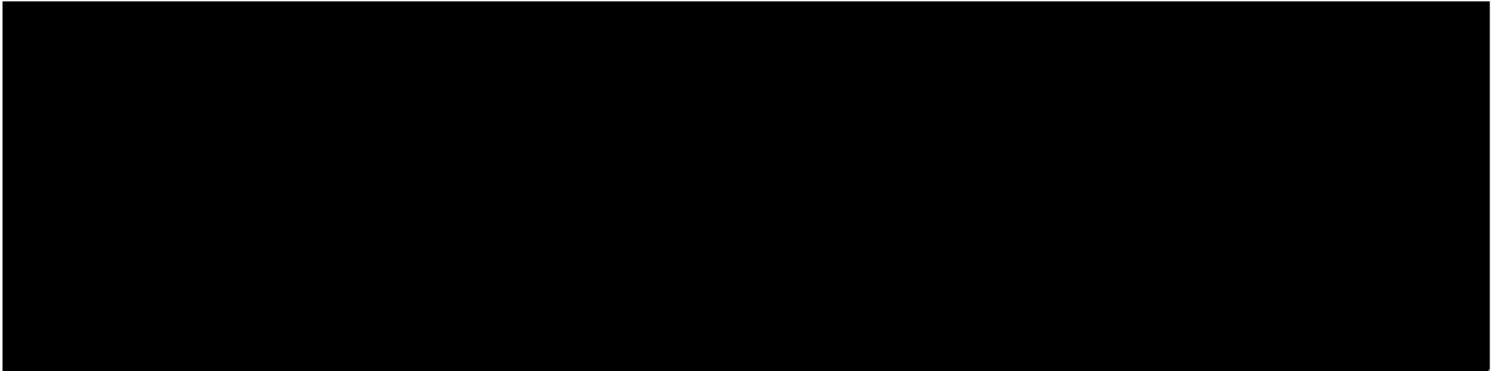
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



677



# Estado de Cuenta



|||



678



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



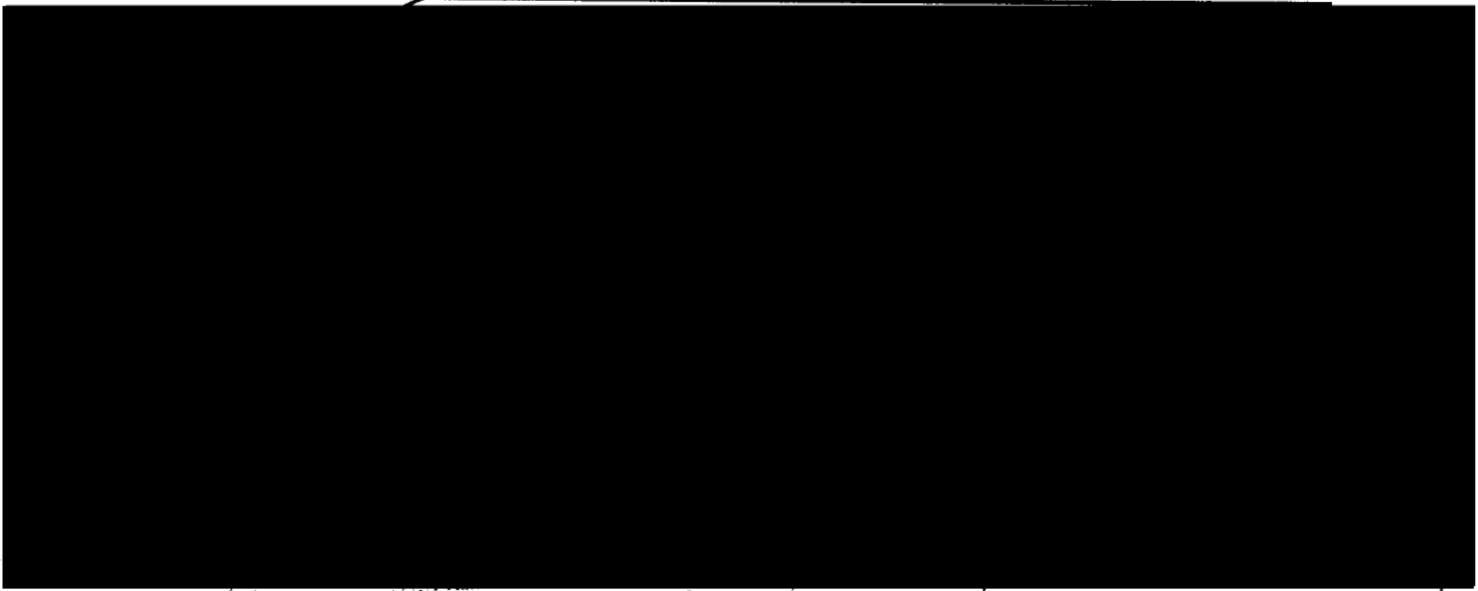
679



# Estado de Cuenta

CREDITO PERSONAL PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos



...ción  
...a la C... id.  
...gación





Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



681

## Estado de Cuenta

### PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

stigación

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

682

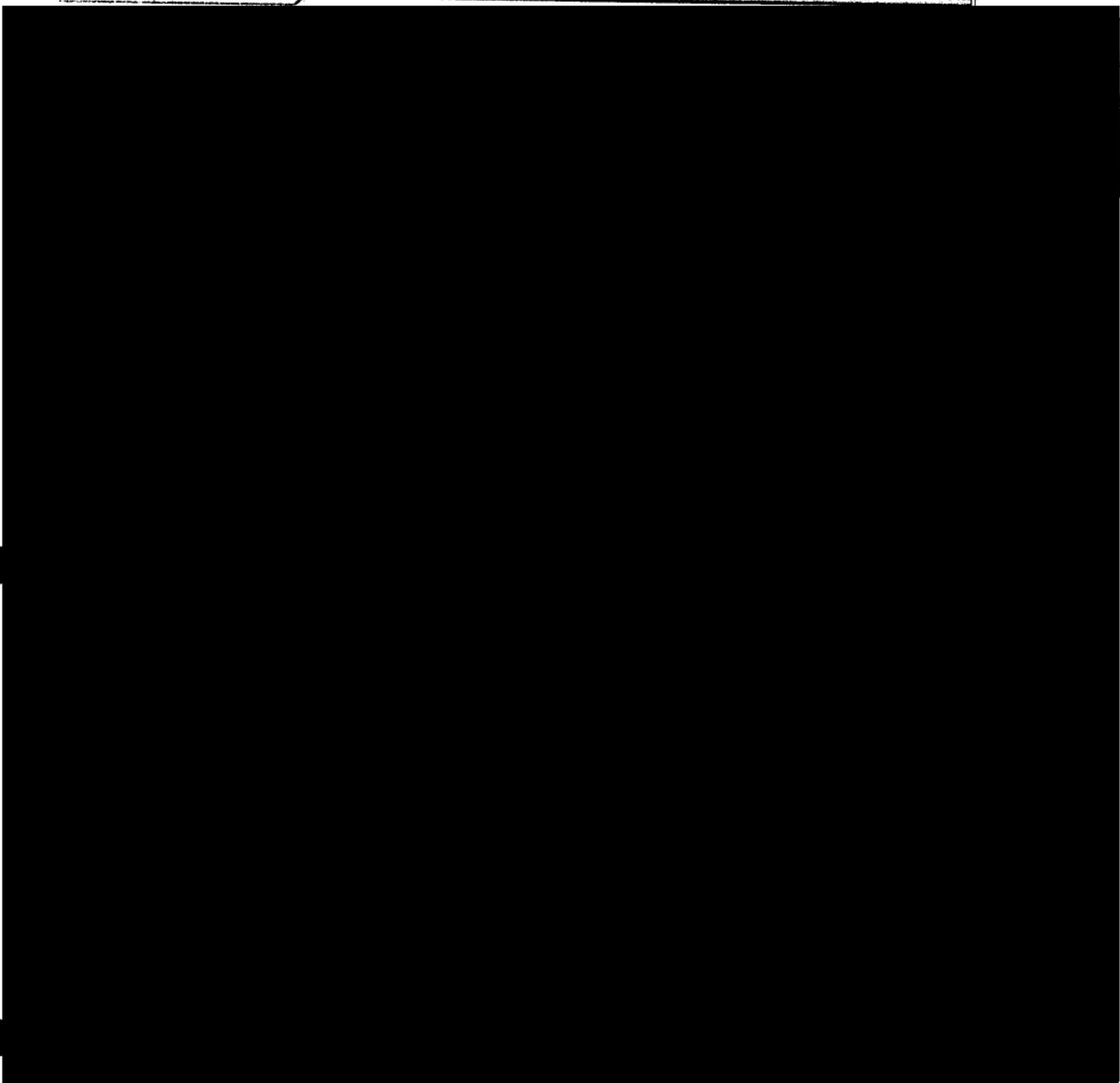


DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Atención a la Comunidad  
pacífica.

683



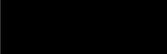
# Estado de Cuenta



|||



024



CUENTA DE DEBITO

Desglose de Movimientos



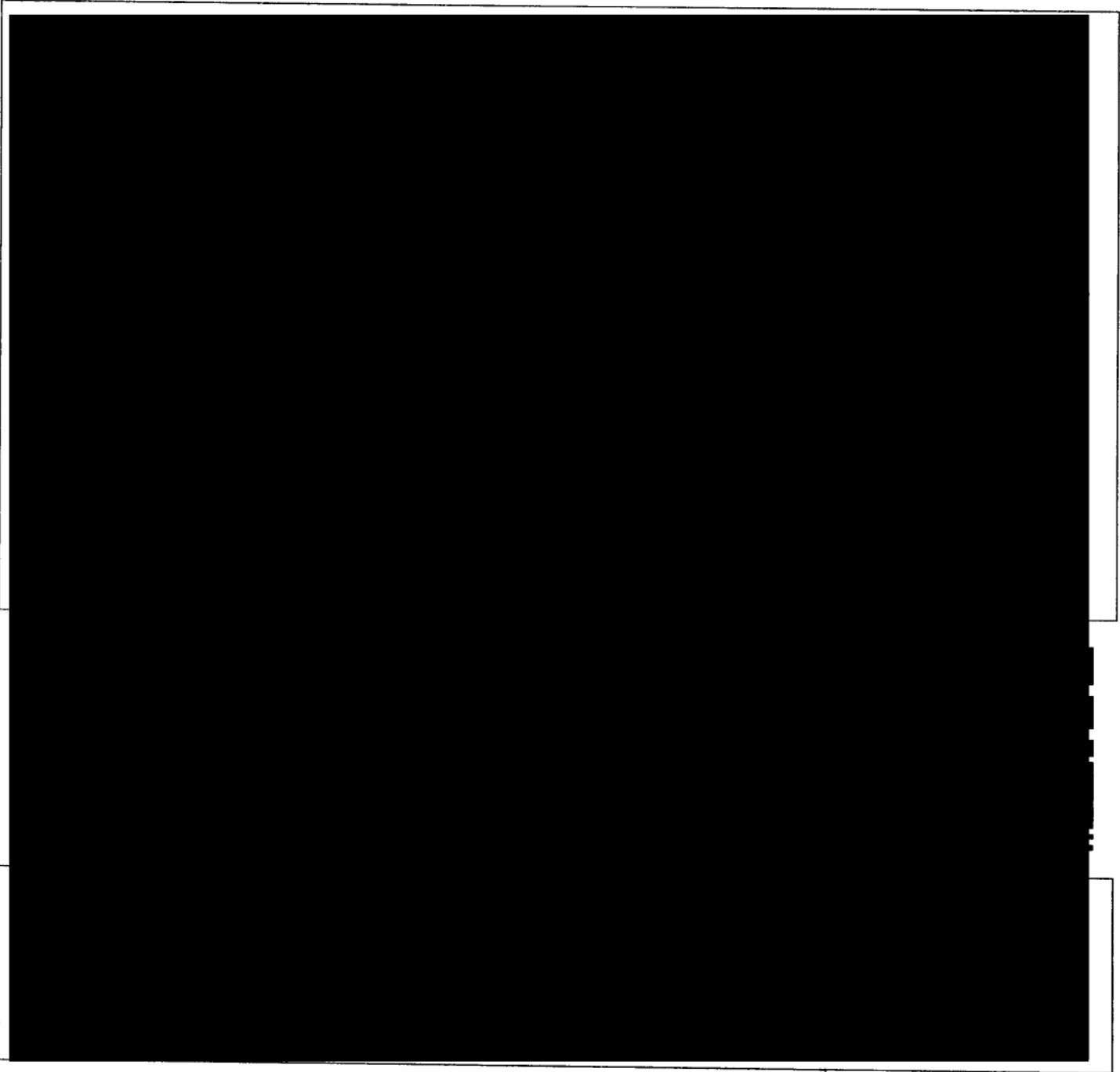


185

# Estado de Cuenta

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



607

## Estado de Cuenta

### PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 7100 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

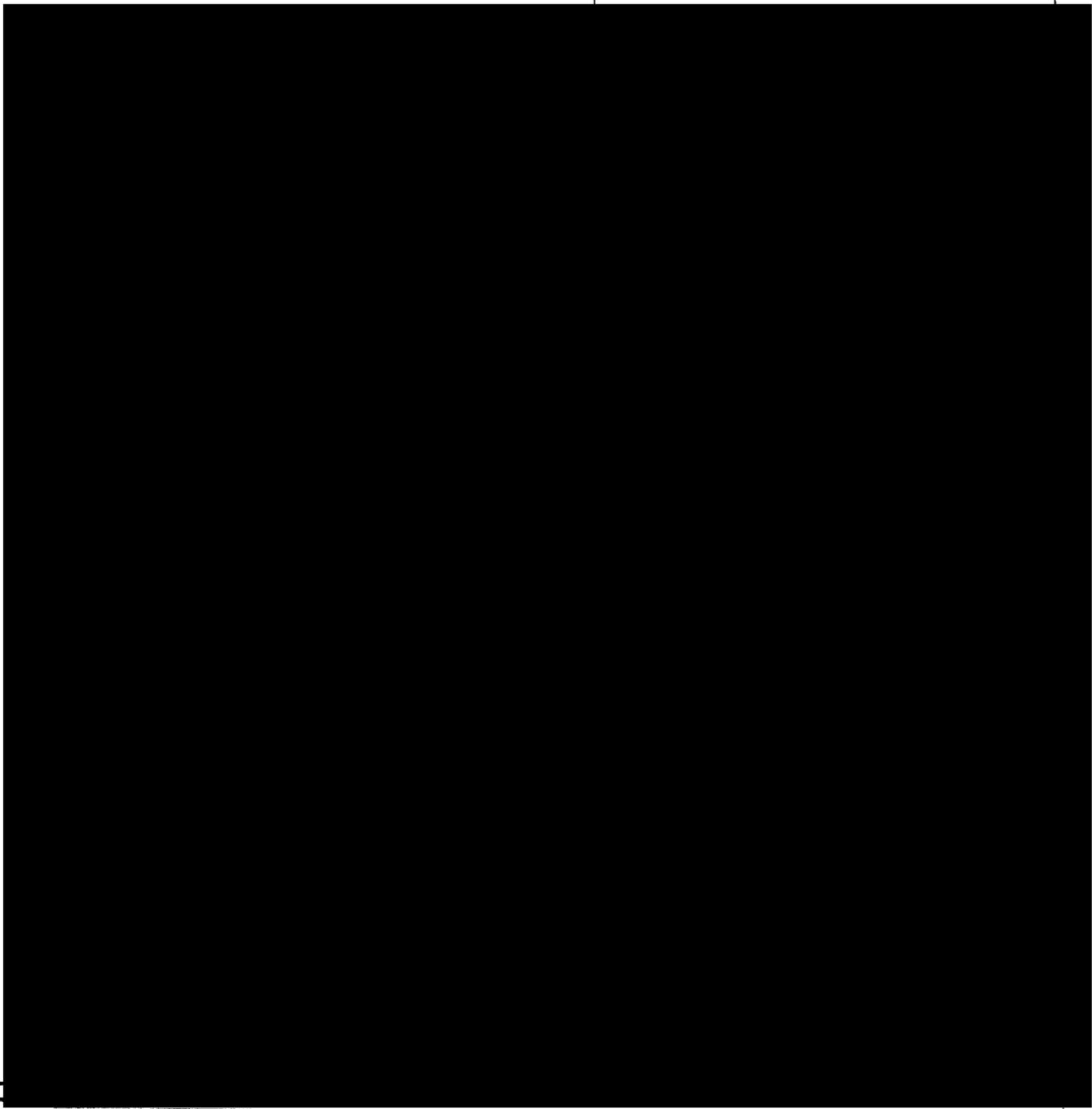
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).





184

## Estado de Cuenta



30  
690

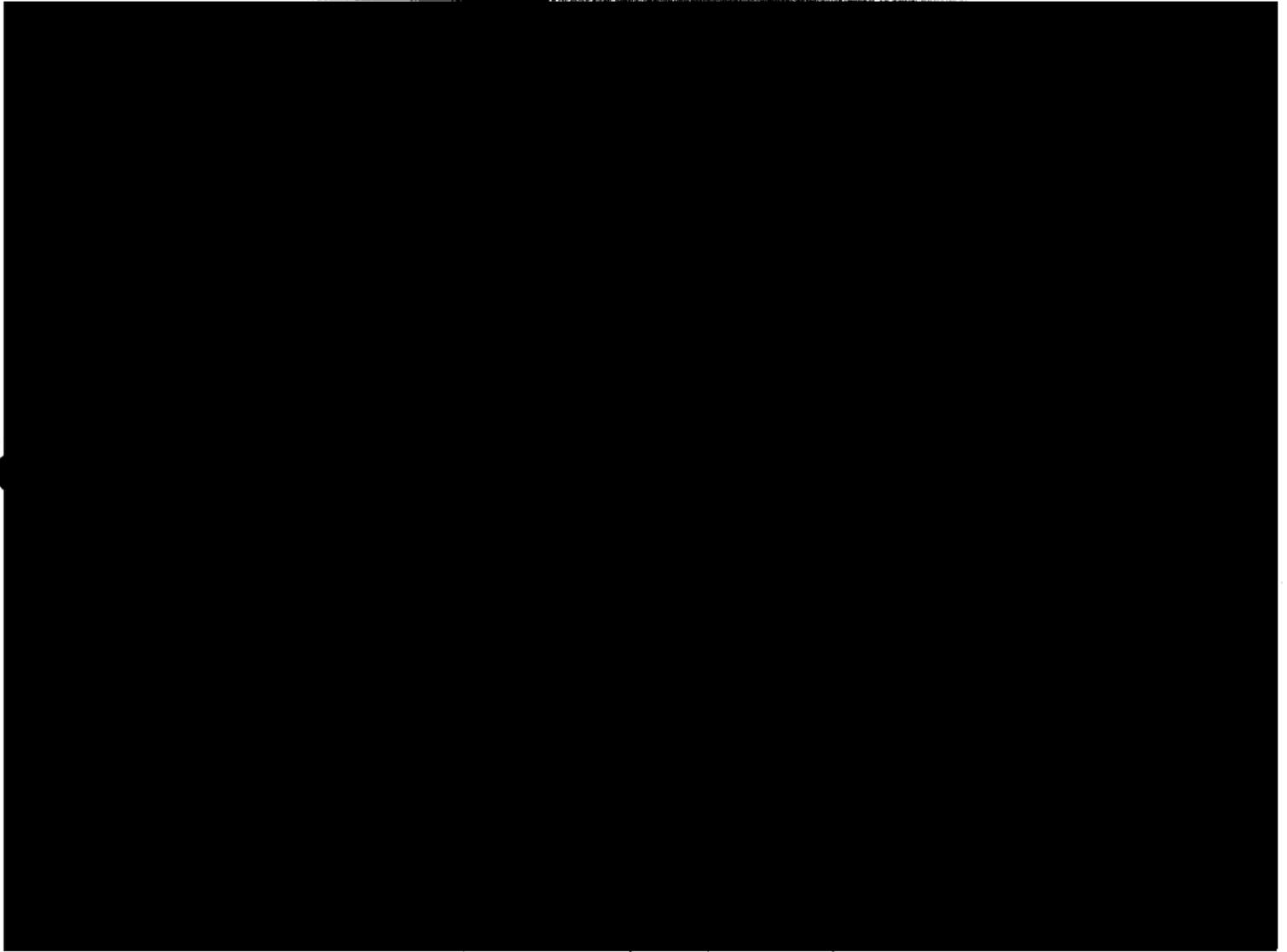
Ahorro  
**CUENTA DE DEBITO**

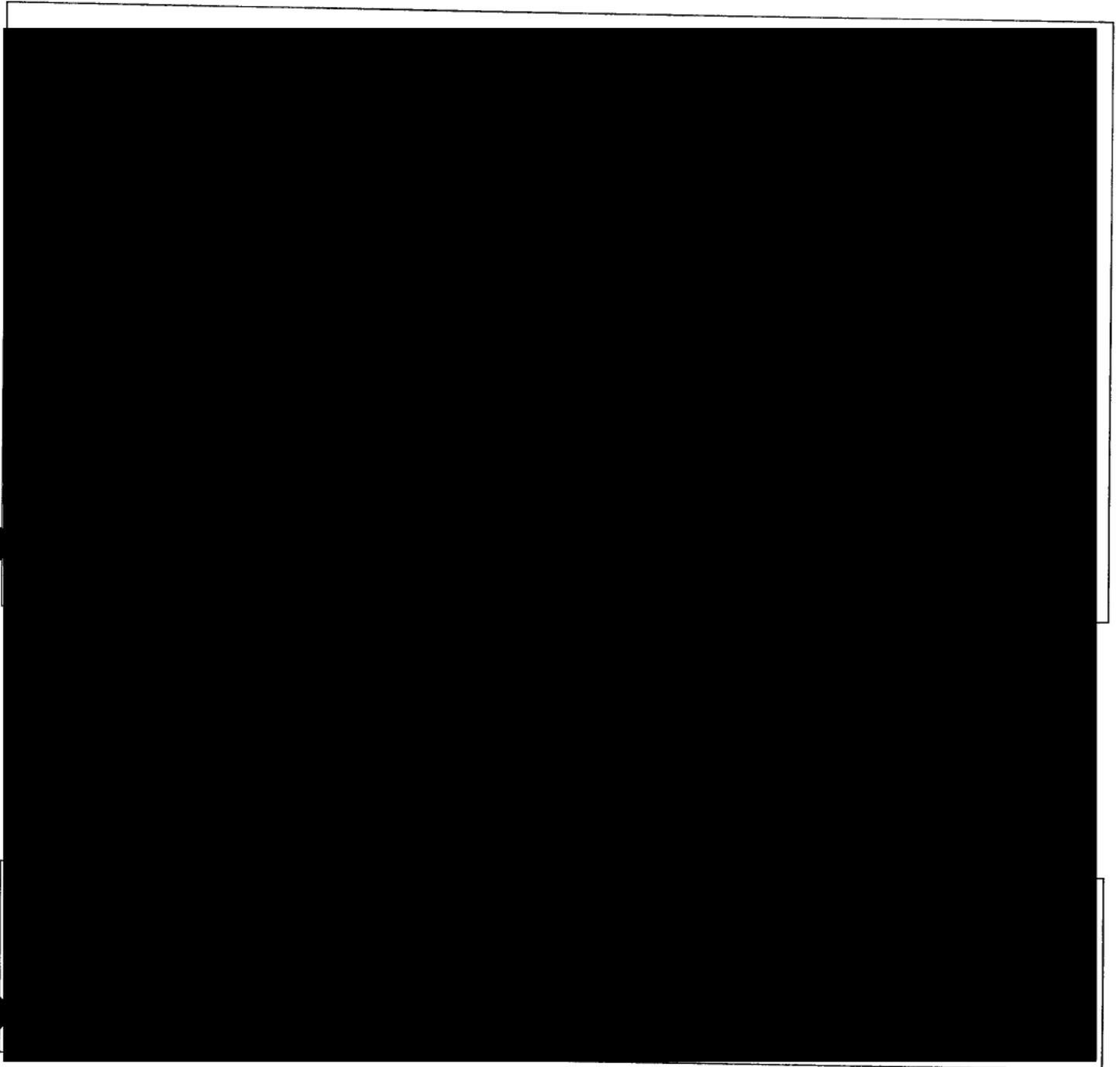




# Estado de Cuenta

Préstamo  
LINEA DE CREDITO INMEDIATA





Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:





# Estado de Cuenta



## PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

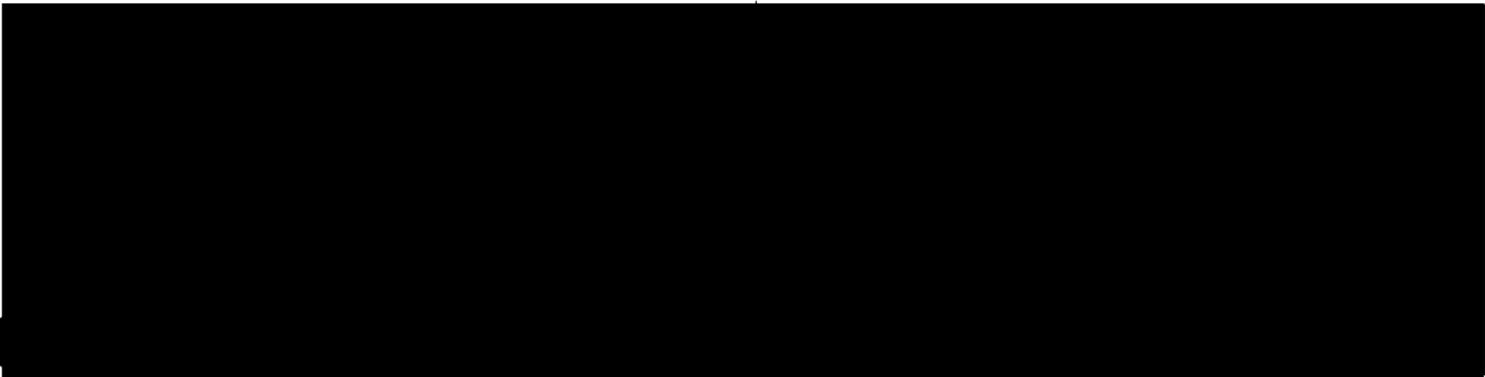
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

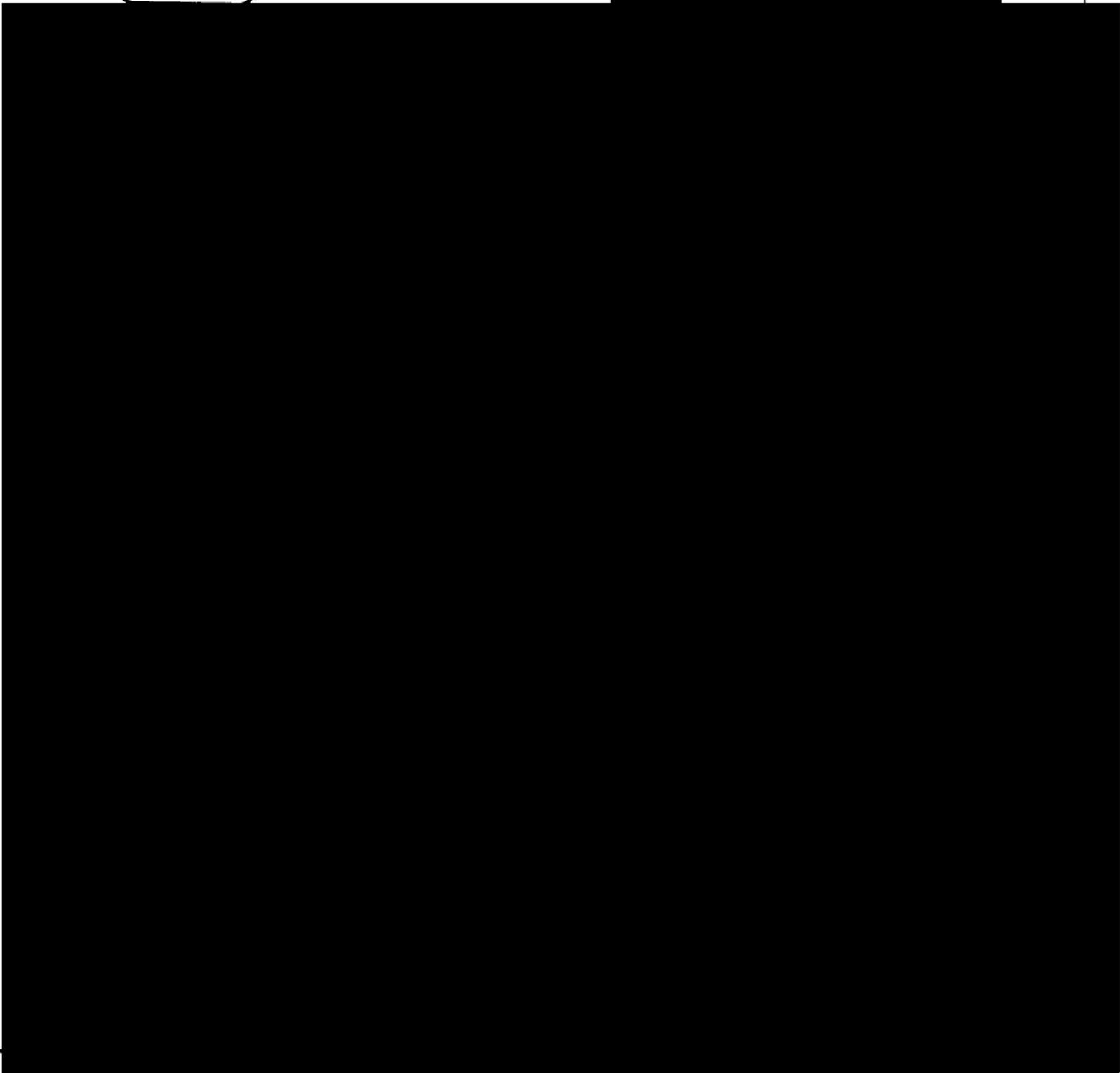


694

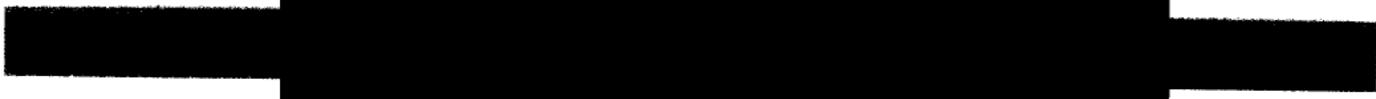
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



695

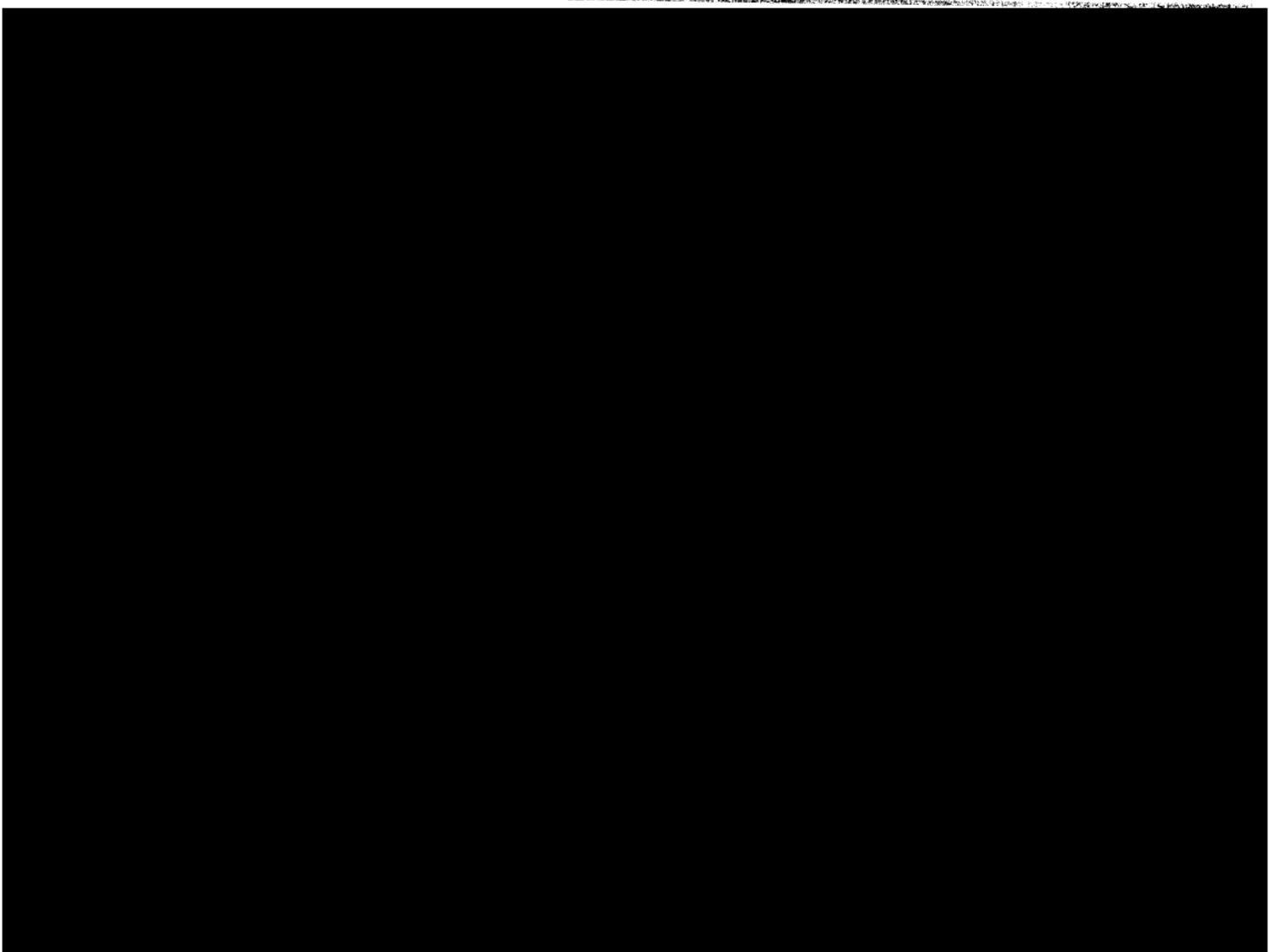


www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



696

Ahorro  
**CUENTA DE DEBITO**

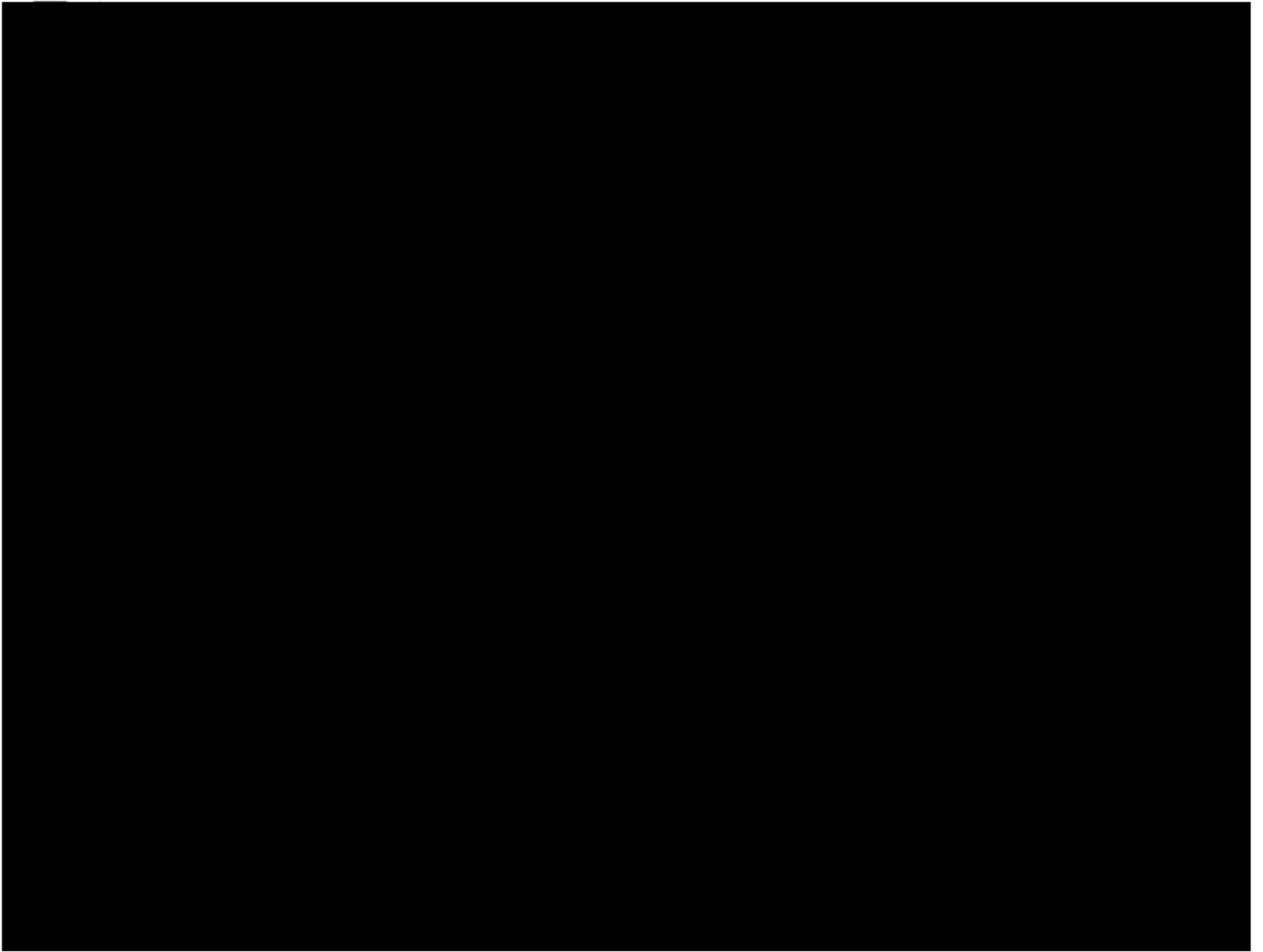


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

697

Préstamo  
**LÍNEA DE CREDITO INMEDIATA**





Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

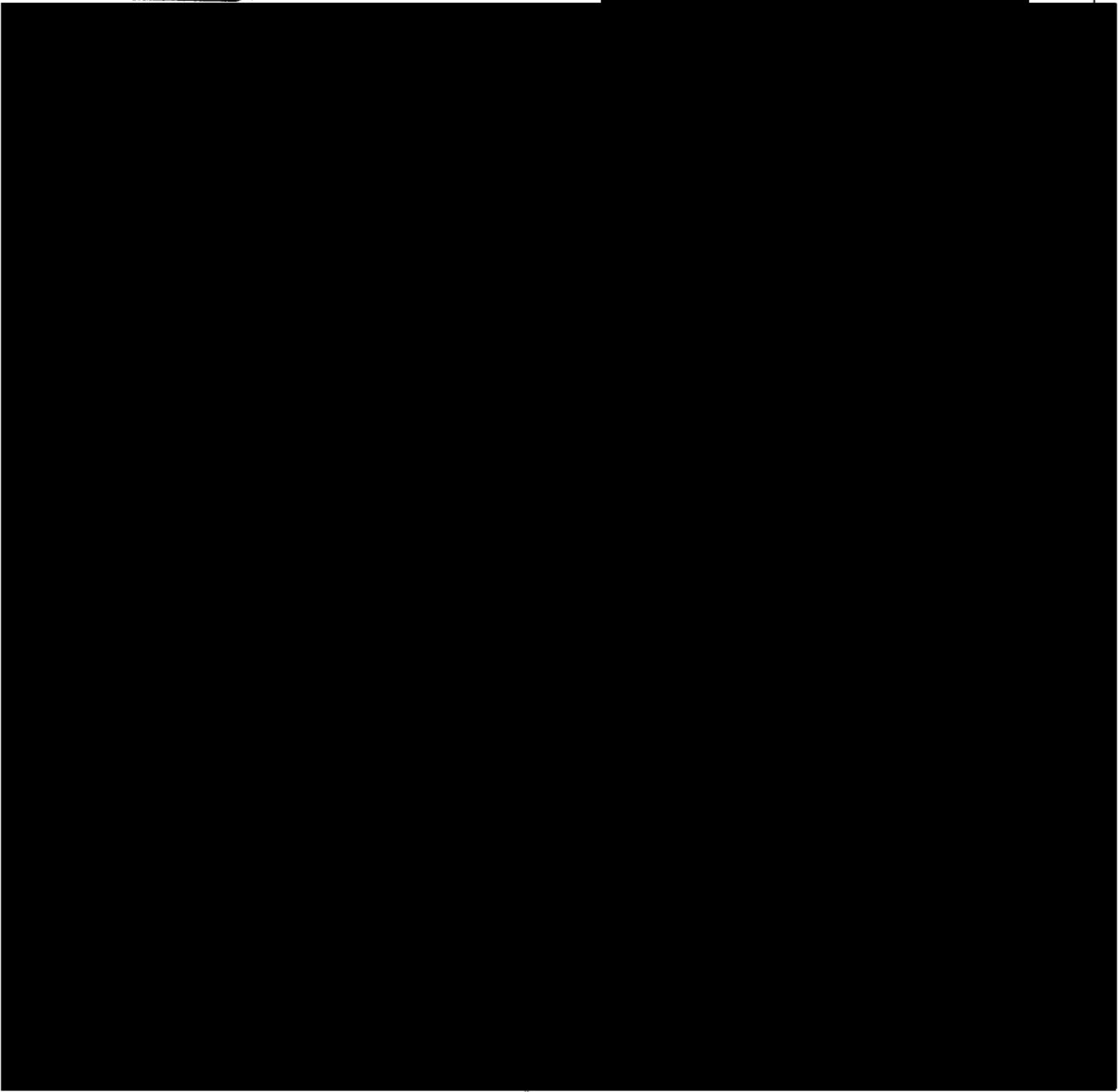
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

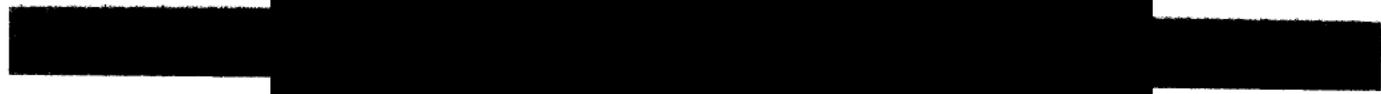
SECRETARIA  
DE ECONOMIA  
DE DESARROLLO  
INDUSTRIAL



701

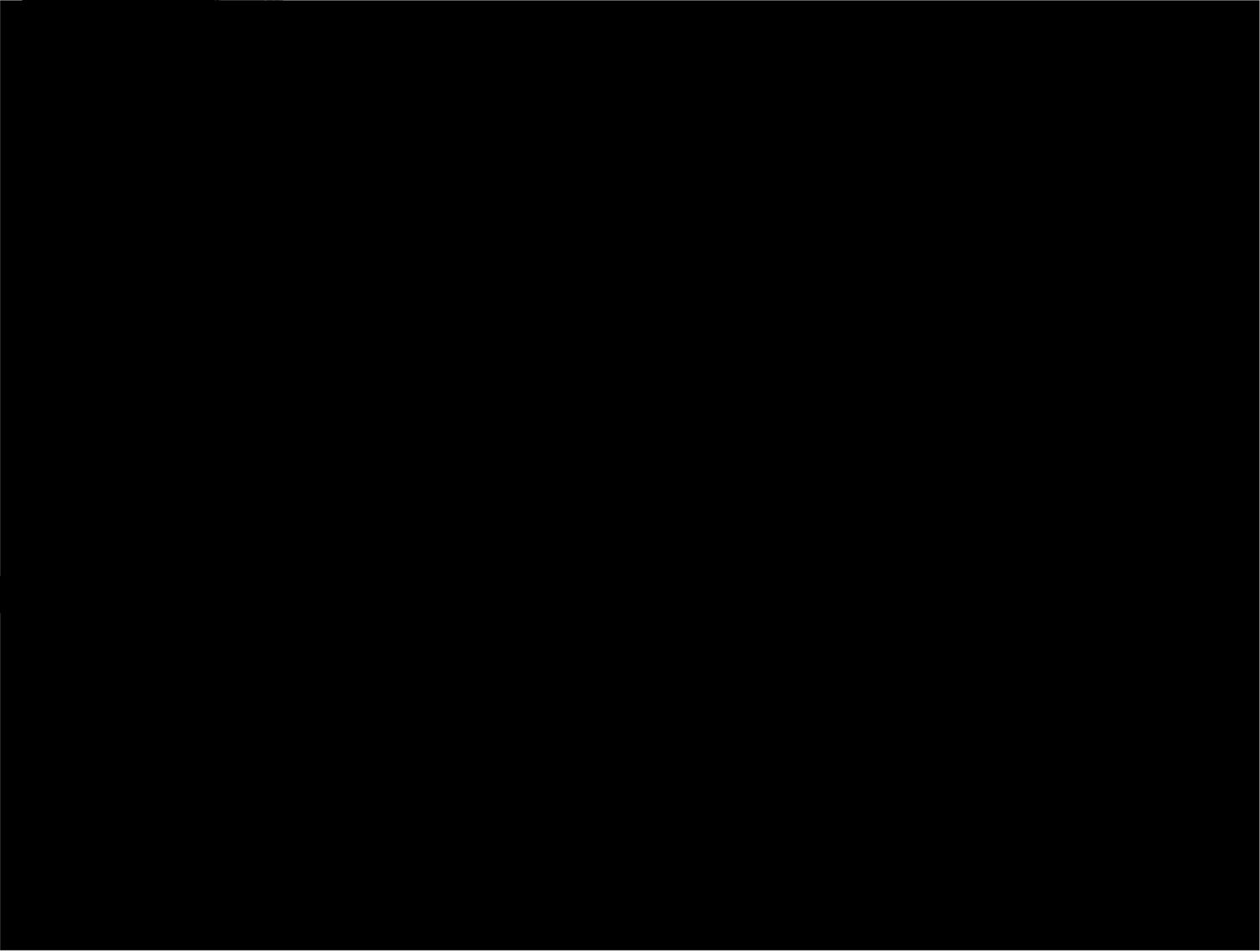


[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)  [/CajaPopularMexicana](https://www.facebook.com/CajaPopularMexicana)  [@CajaMexicana](https://twitter.com/CajaMexicana)  [/CajaPopularMexicana](https://www.youtube.com/CajaPopularMexicana)



702

Ahorro  
**CUENTA DE DEBITO**

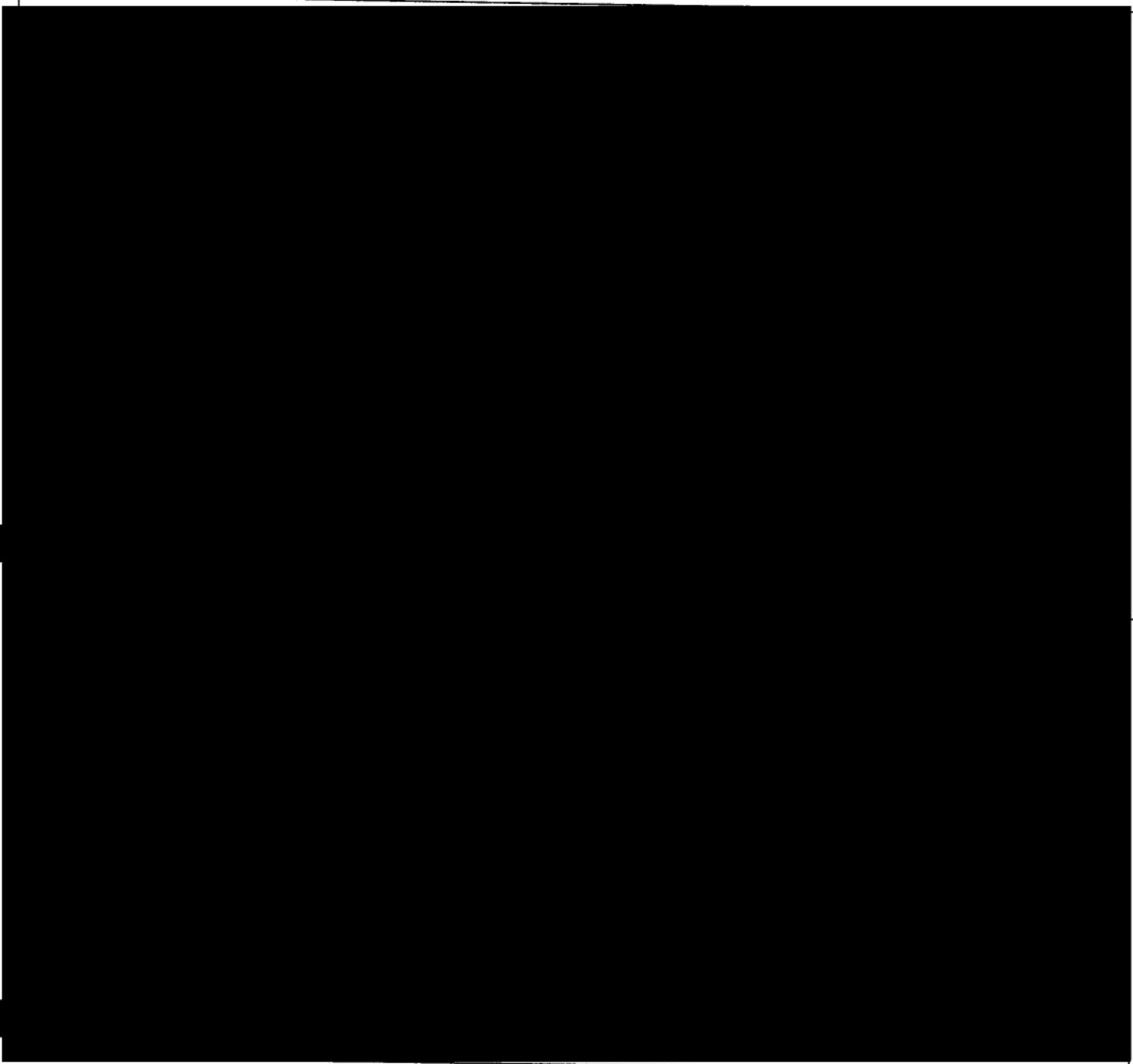


703

Préstamo  
**LINEA DE CREDITO INMEDIATA**



704



Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

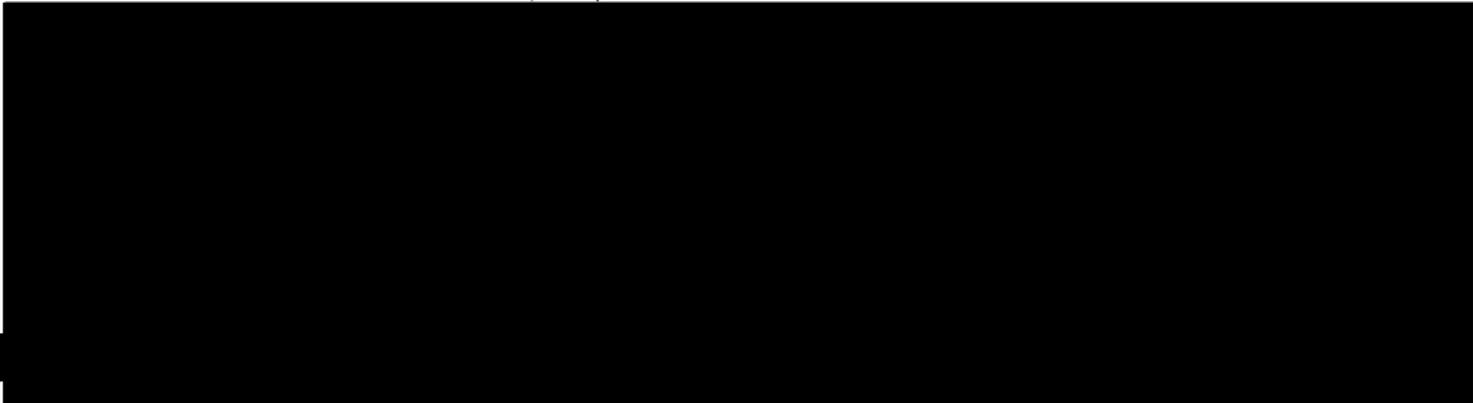
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

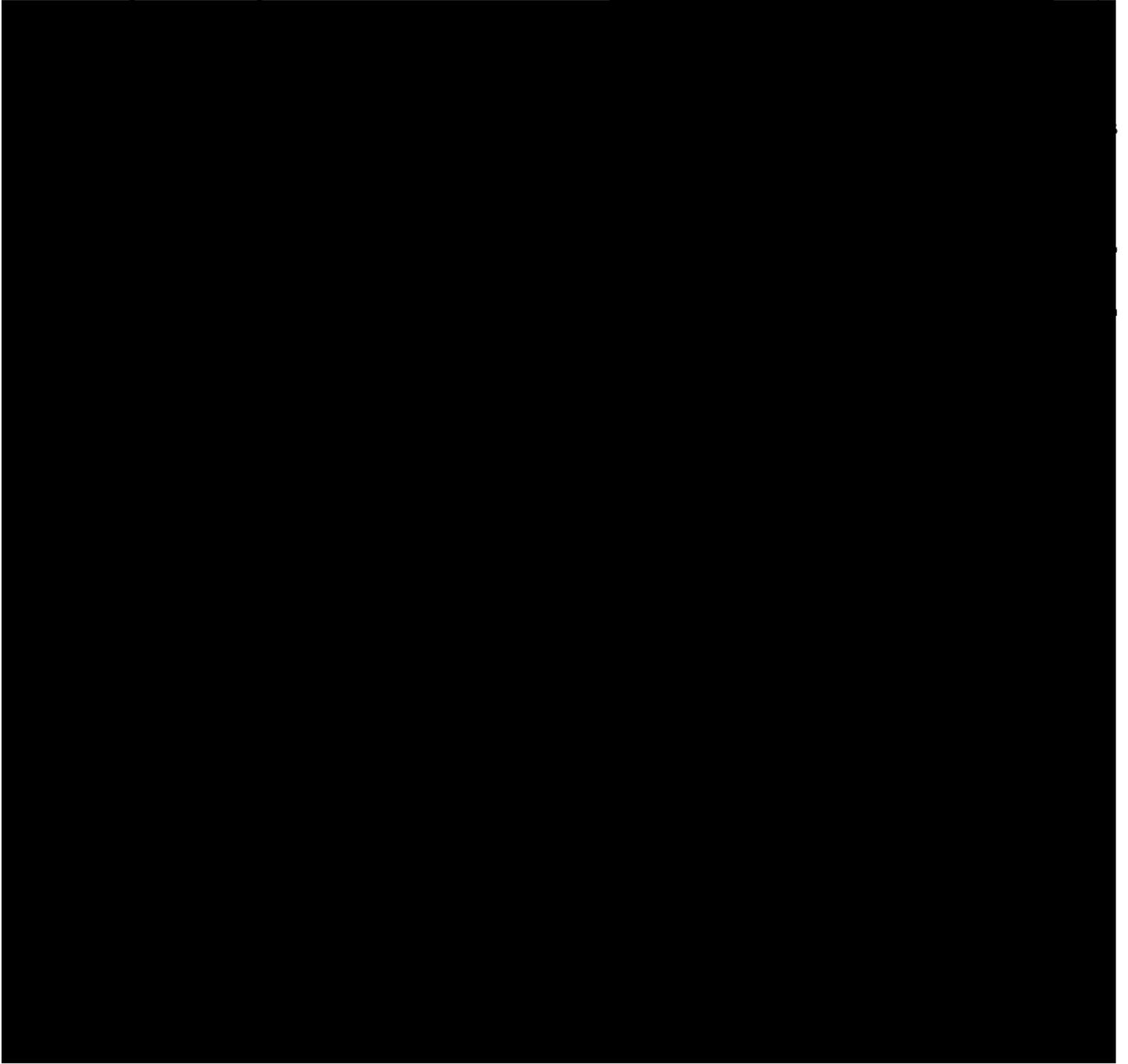
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 74 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

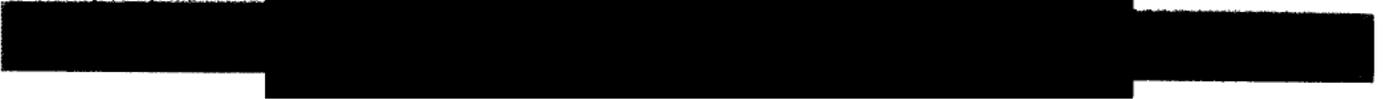
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).





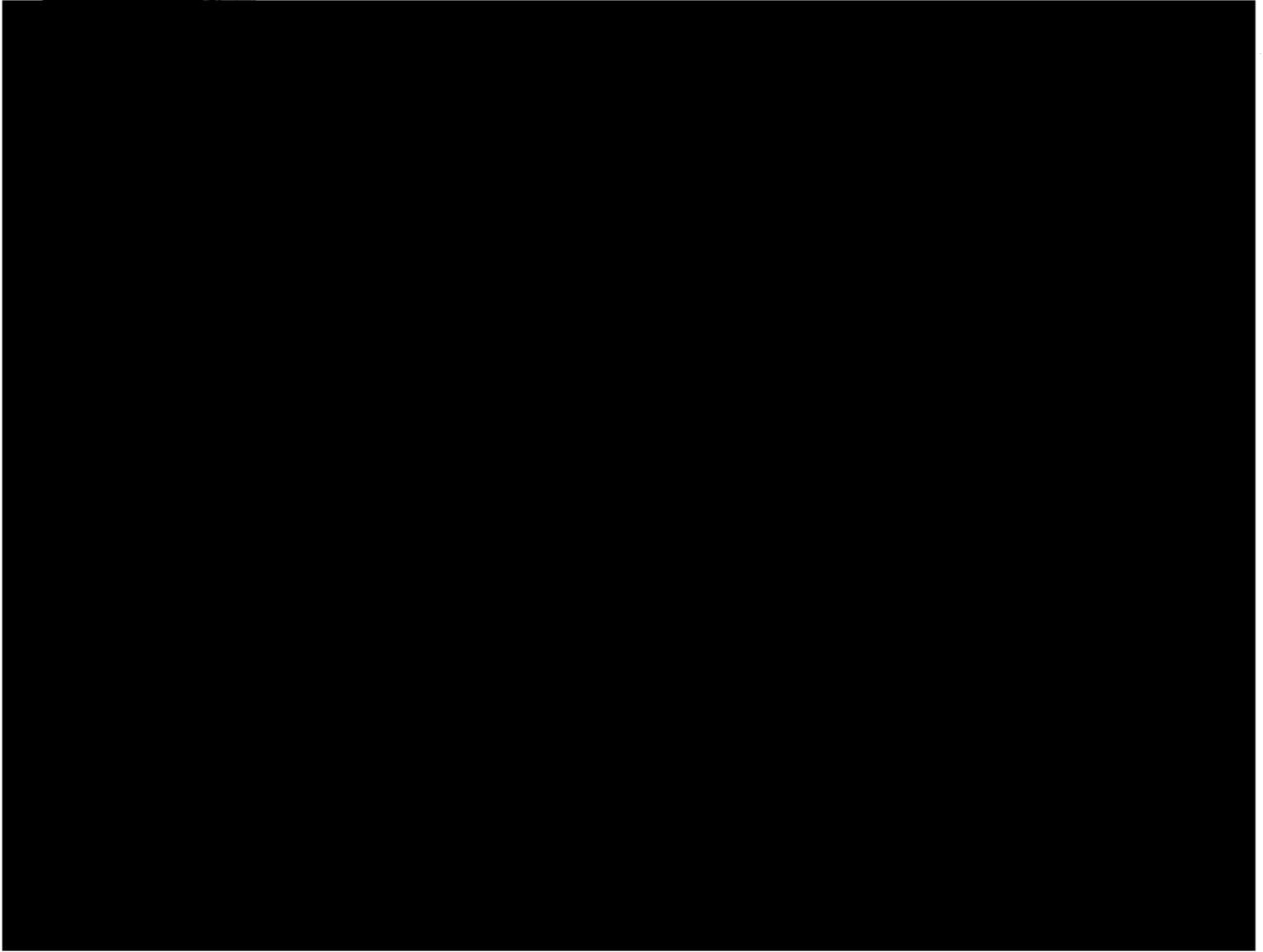


[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



708

Ahorro  
CUENTA DE DEBITO



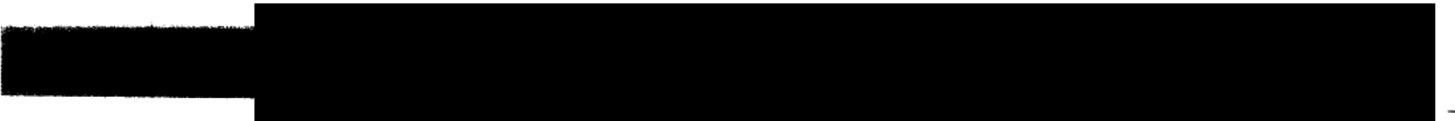
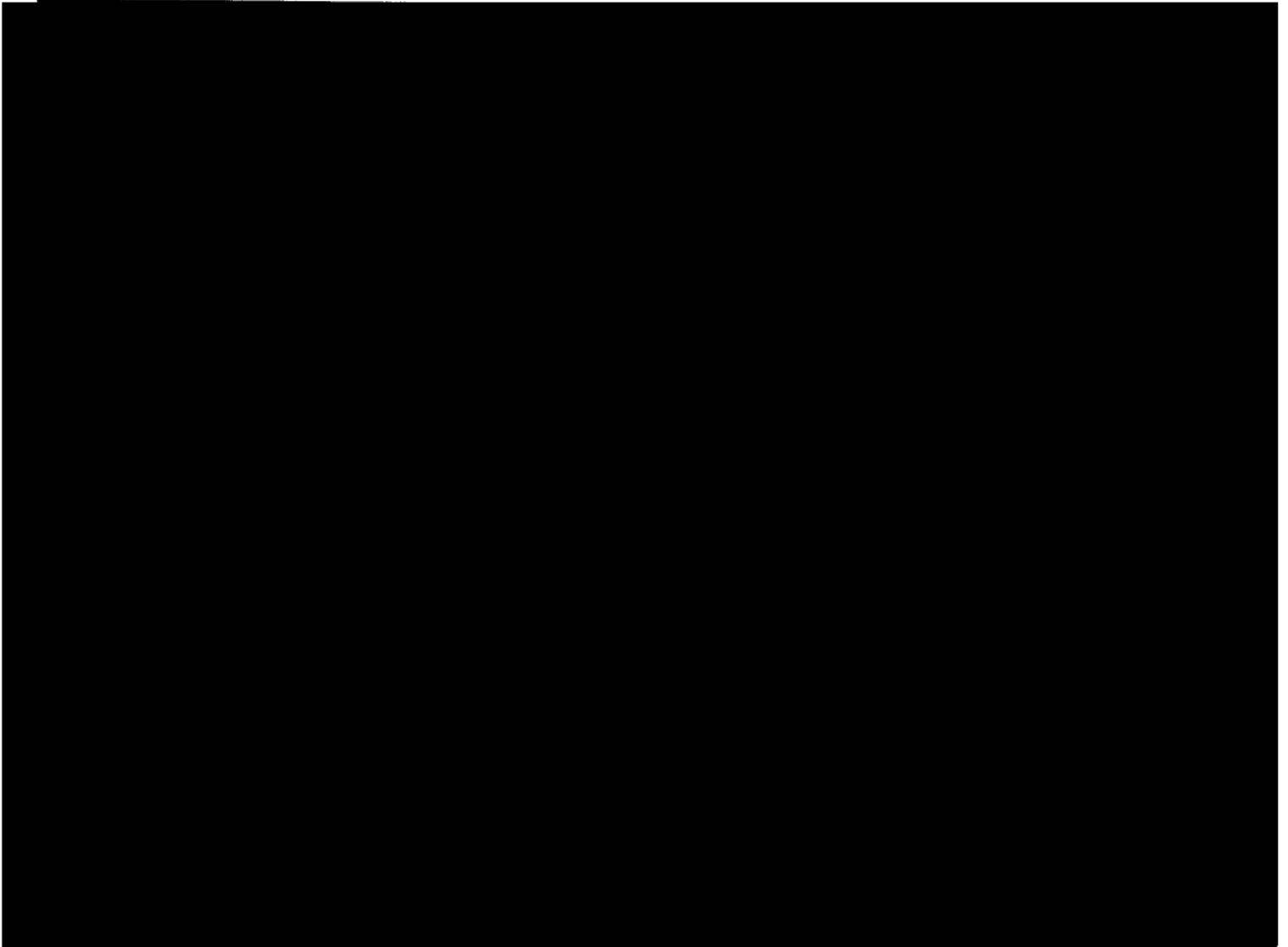
1  
2  
3



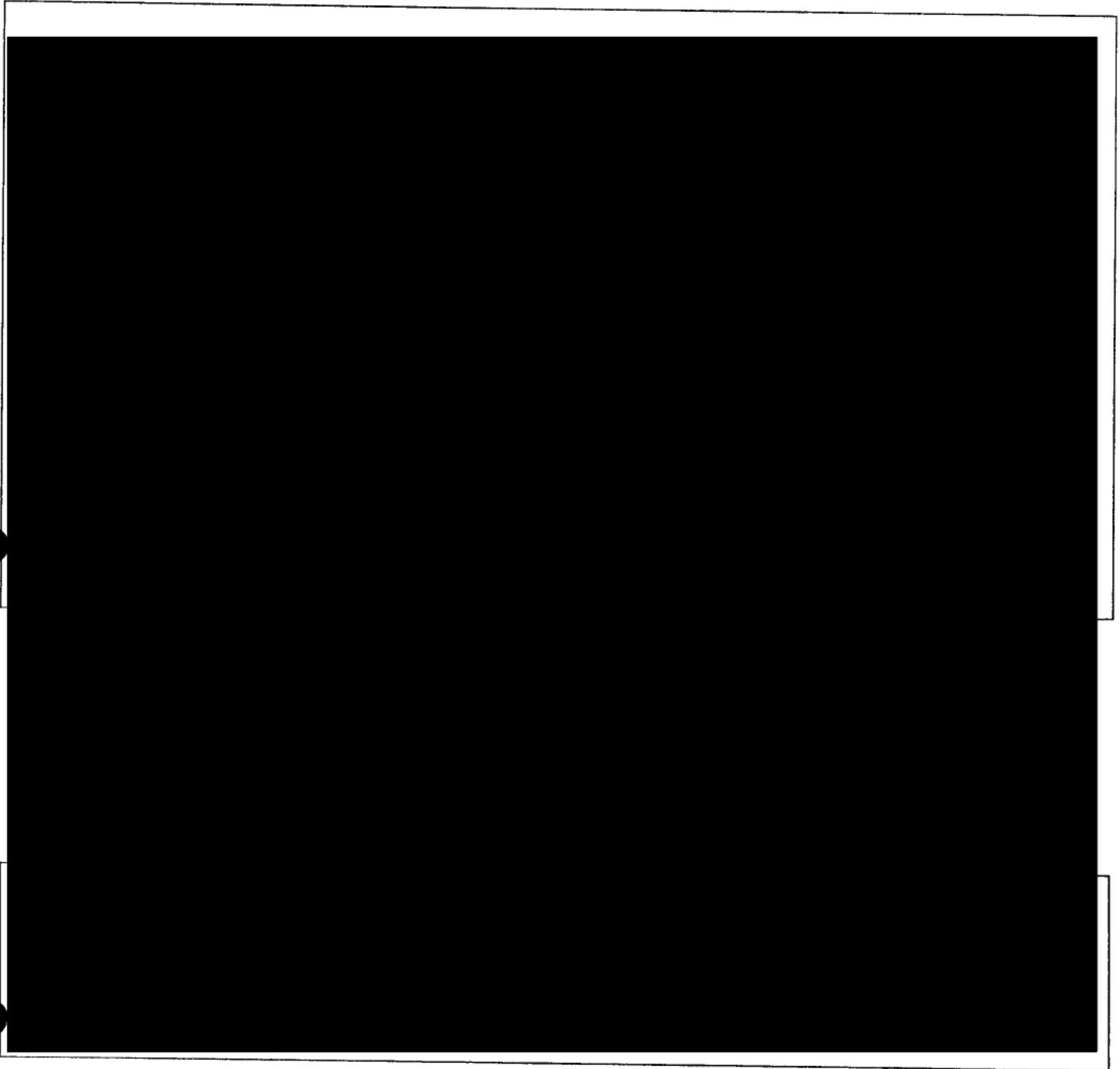
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Préstamo  
LINEA DE CREDITO INMEDIATA



710



Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:



711

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

712

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



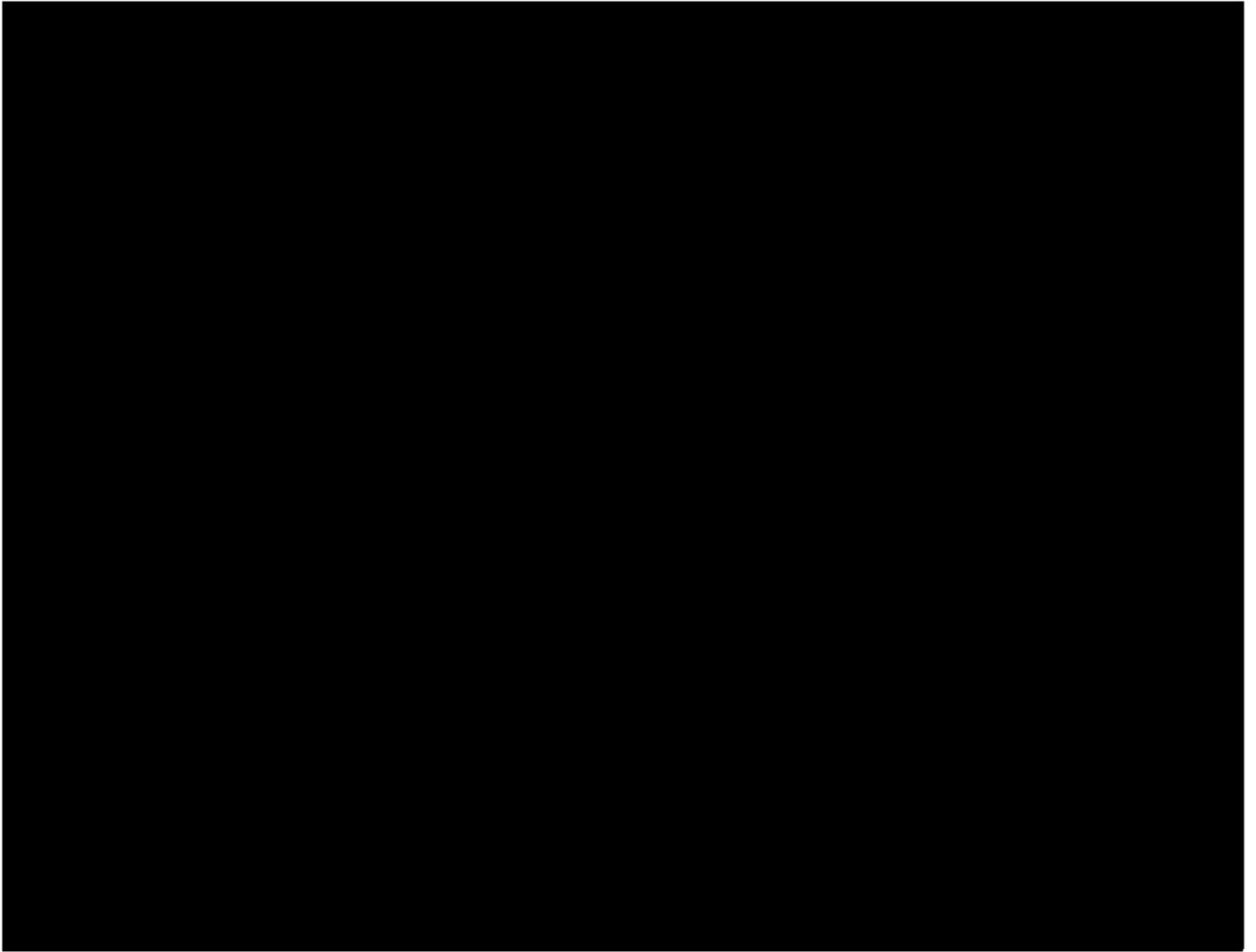


[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



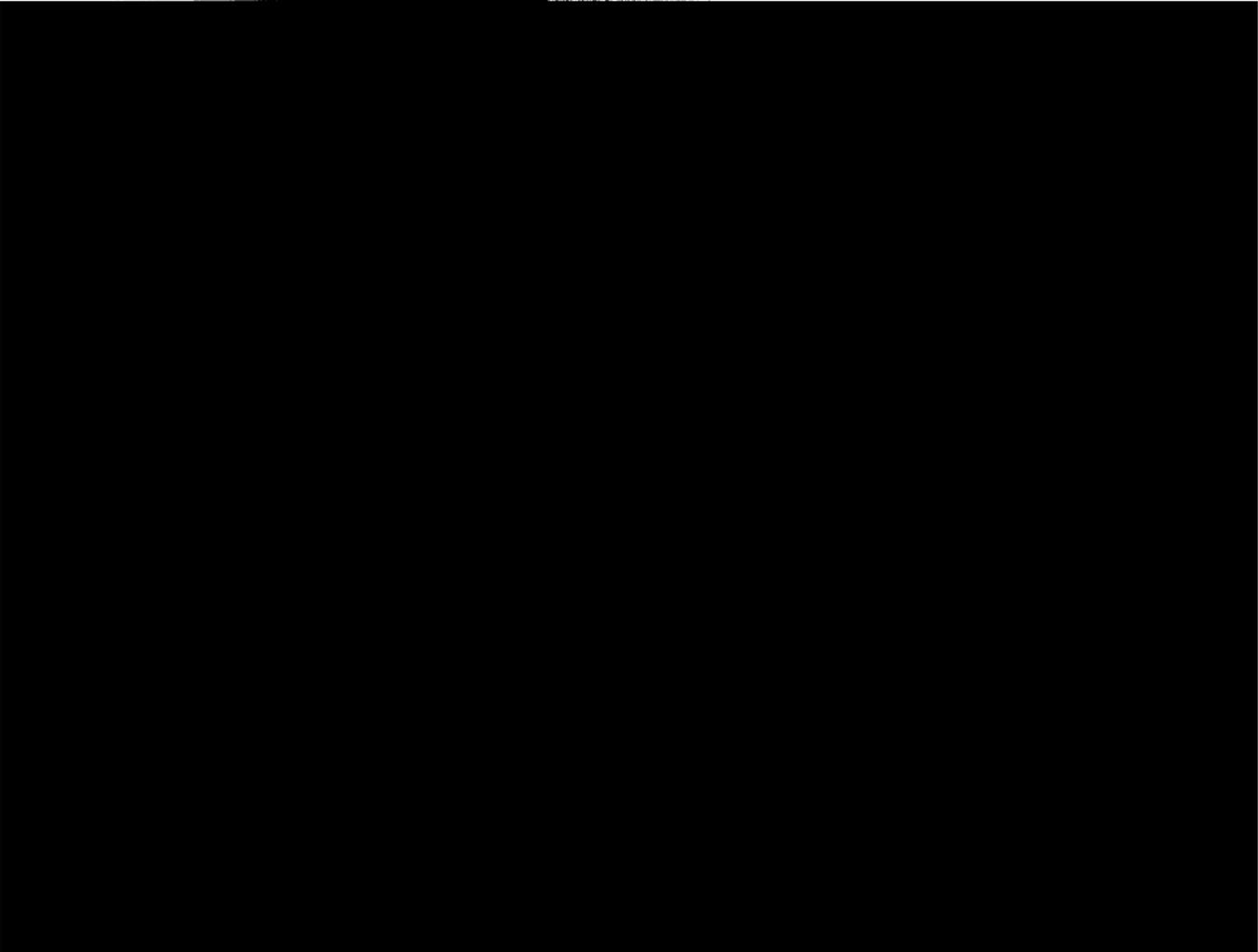
714

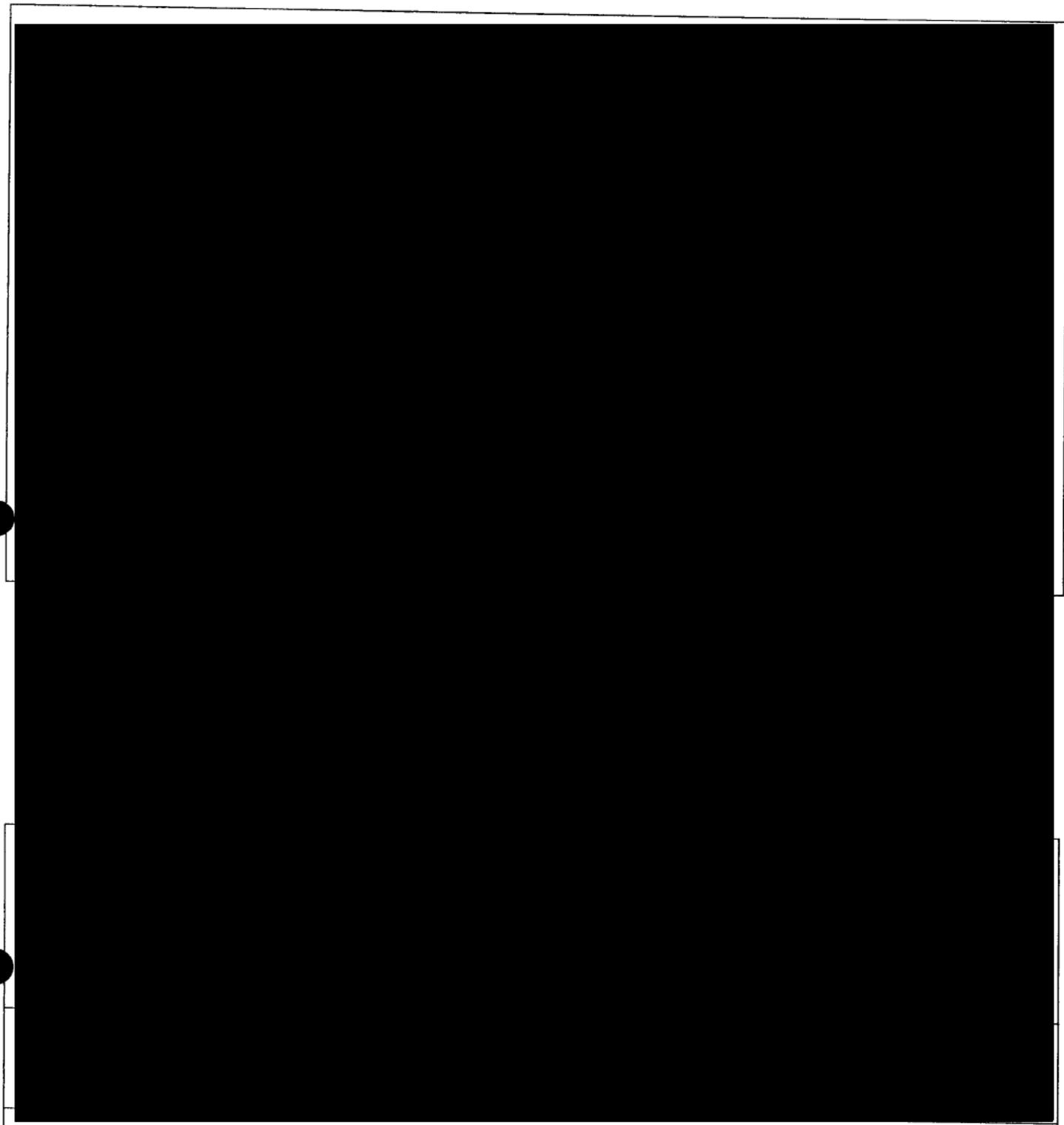
Ahorro  
**CUENTA DE DEBITO**



715

Préstamo  
LINEA DE CREDITO INMEDIATA





Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:

717



Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

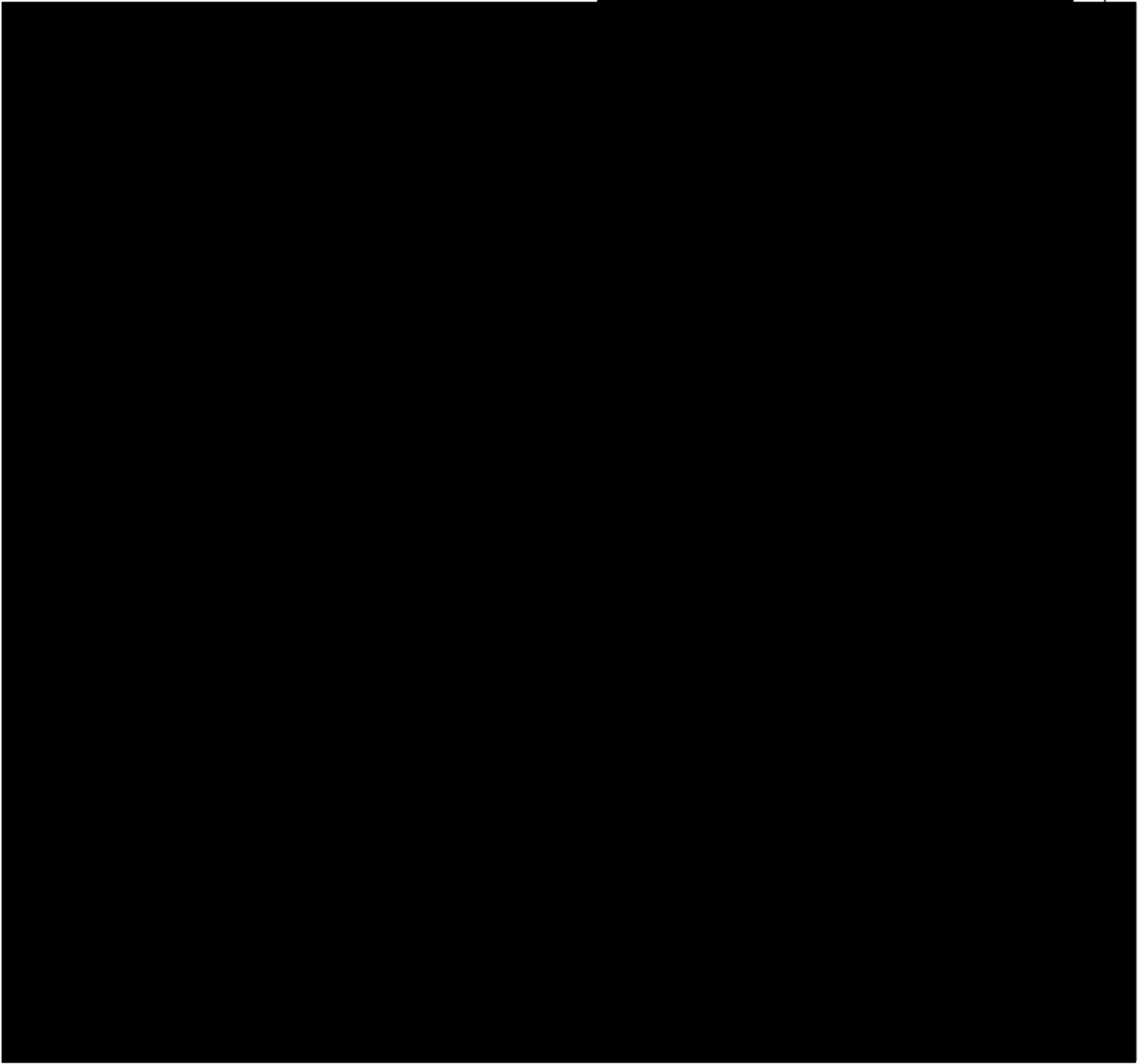
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando proceda, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)





ESTADO DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relación a la Comunidad  
Internacional



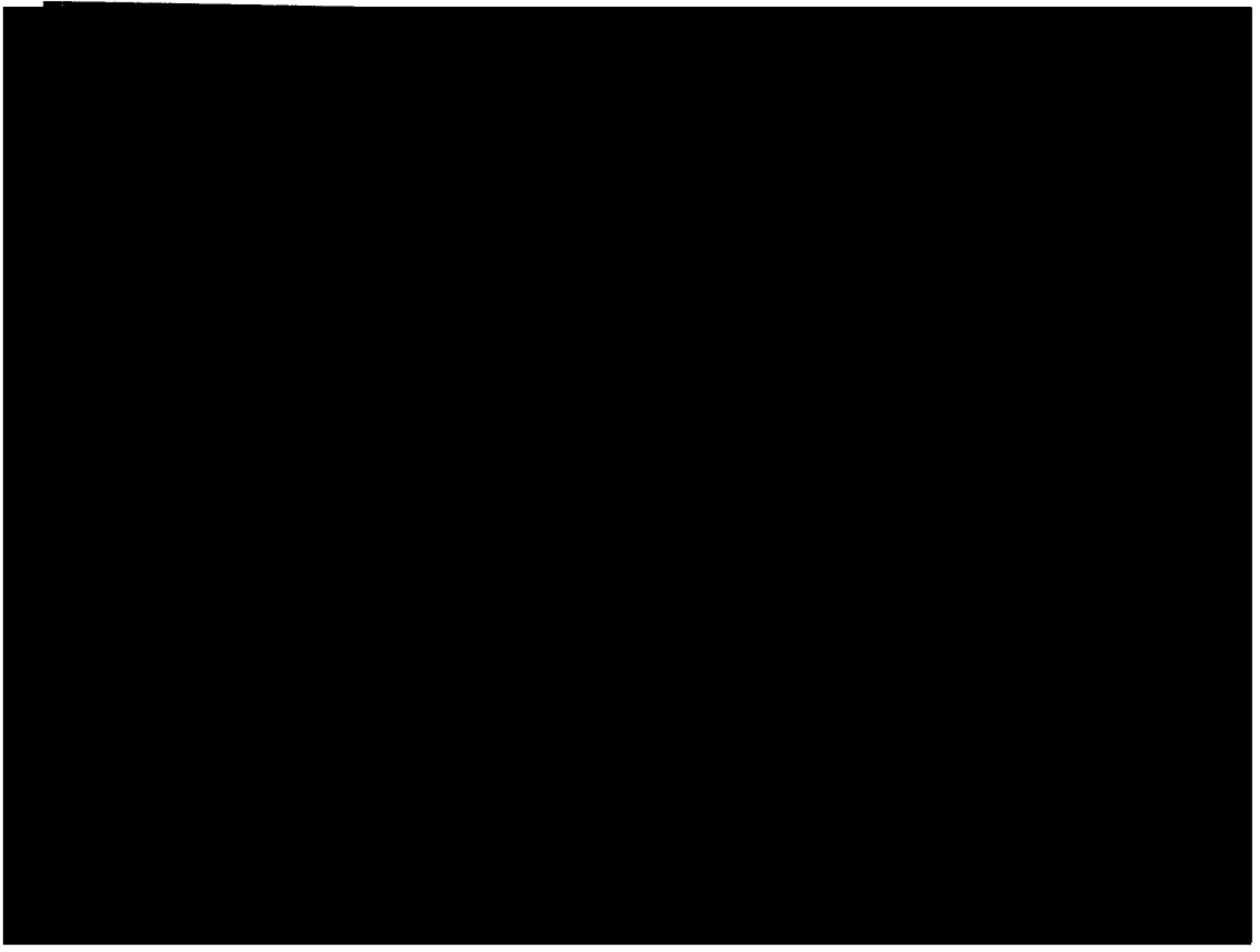
|||

www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



720

Ahorro  
CUENTA DE DEBITO



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

721

Préstamo  
**LÍNEA DE CREDITO INMEDIATA**



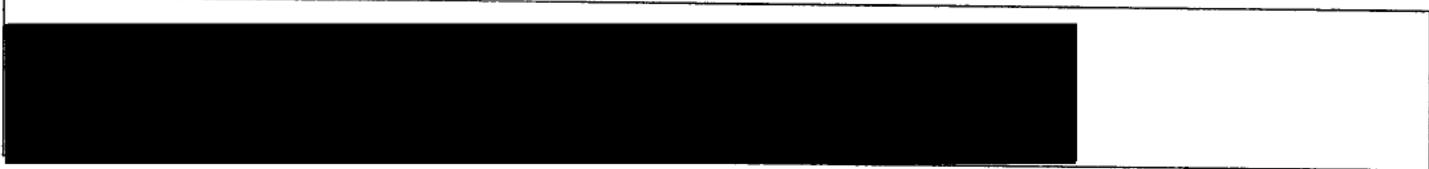
722

[Redacted Content]

Cargos Ejecutados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



723



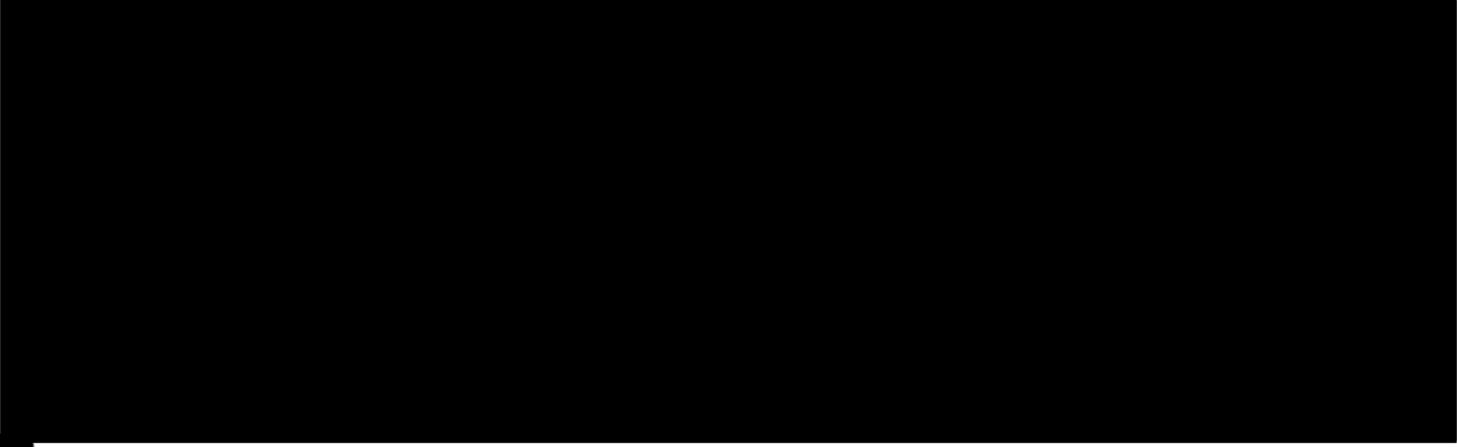
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición [redacted] De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.com](http://www.cpm.com)



724

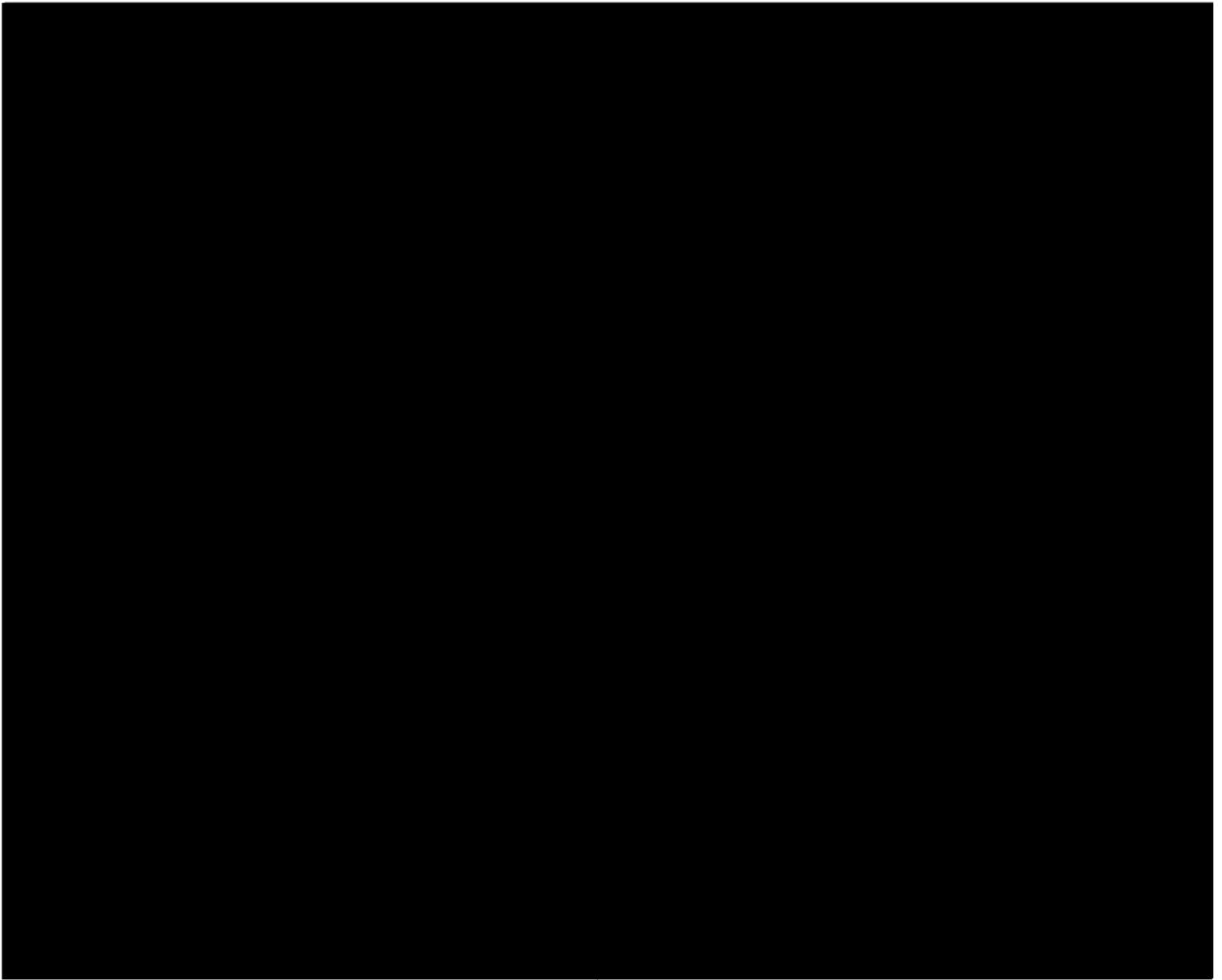
[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



725



## Estado de Cuenta



726

Préstamo

CREDITO PERSONAL PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos



727

**SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA**

SUCURSAL

No. DE SOCIO

FECHA

3 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DATOS GENERALES



718

**CONTRATO UNIVERSAL**



SUCURSAL [REDACTED]

FECHA **3 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**

No. DE SOCIO [REDACTED]

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

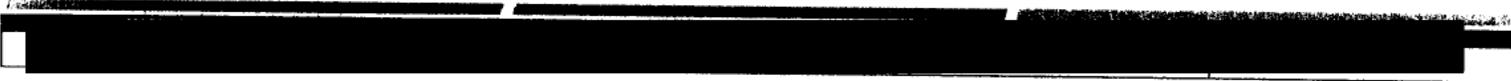
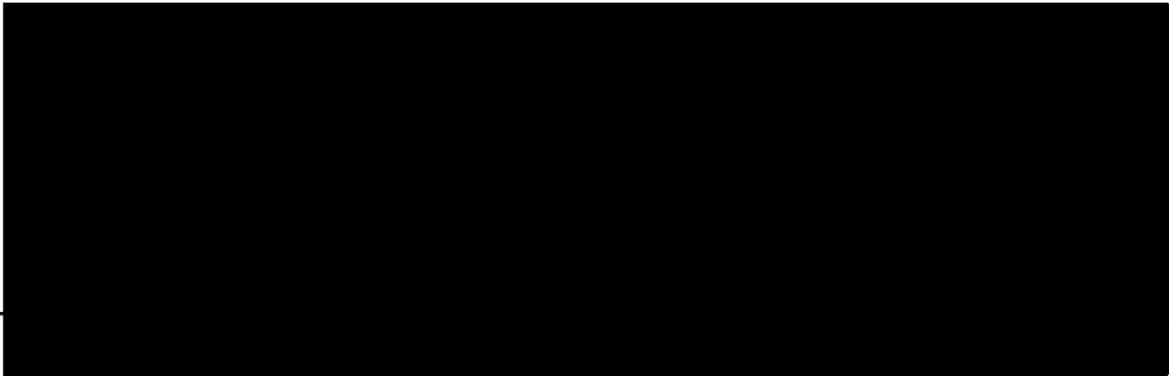
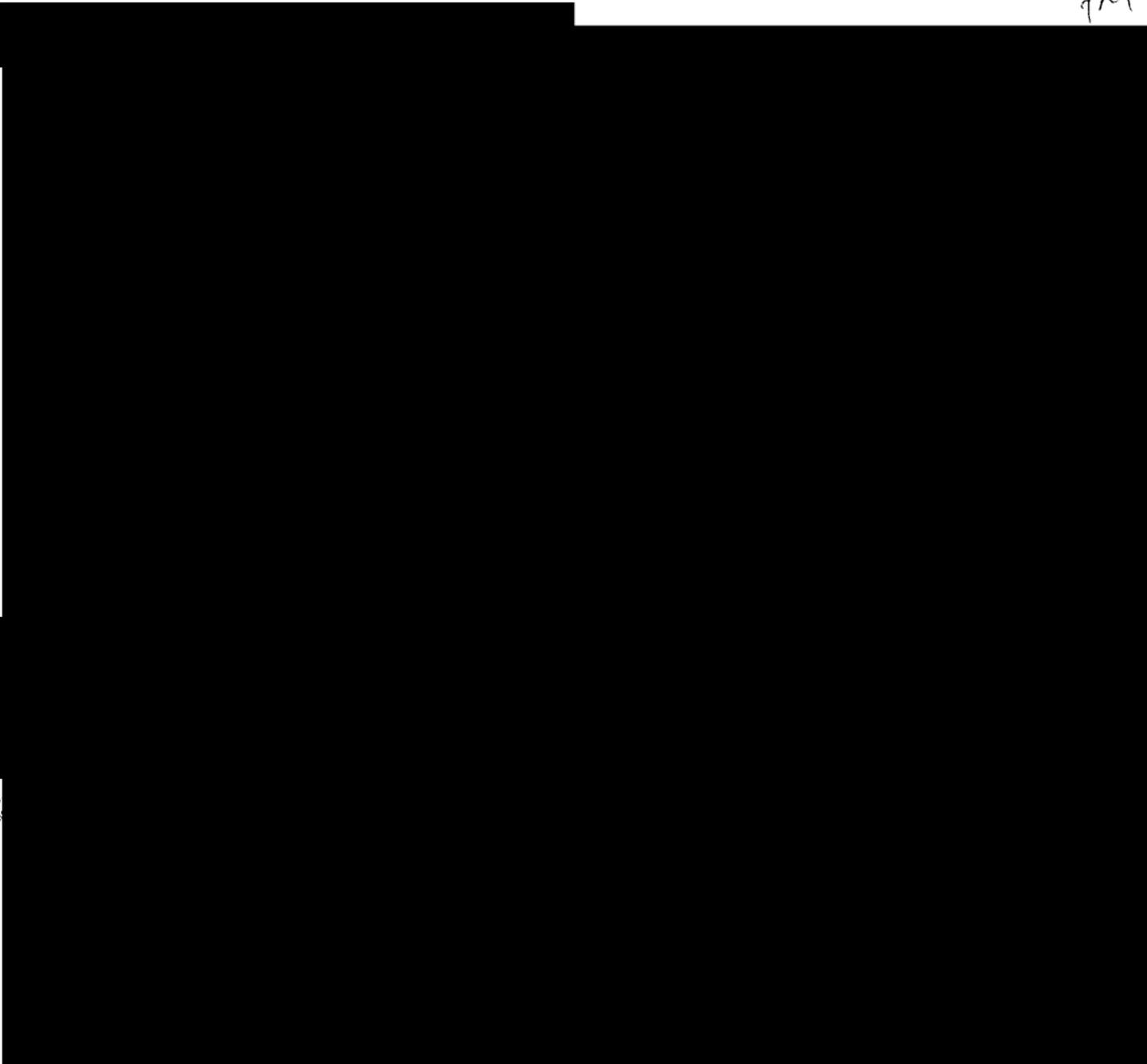
DATOS GENERALES

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

729



18  
NO LEGAL  
11/25/2014 10:00 AM

730

# CERTIFICADO DE APORTACIÓN SOCIAL



[REDACTED]

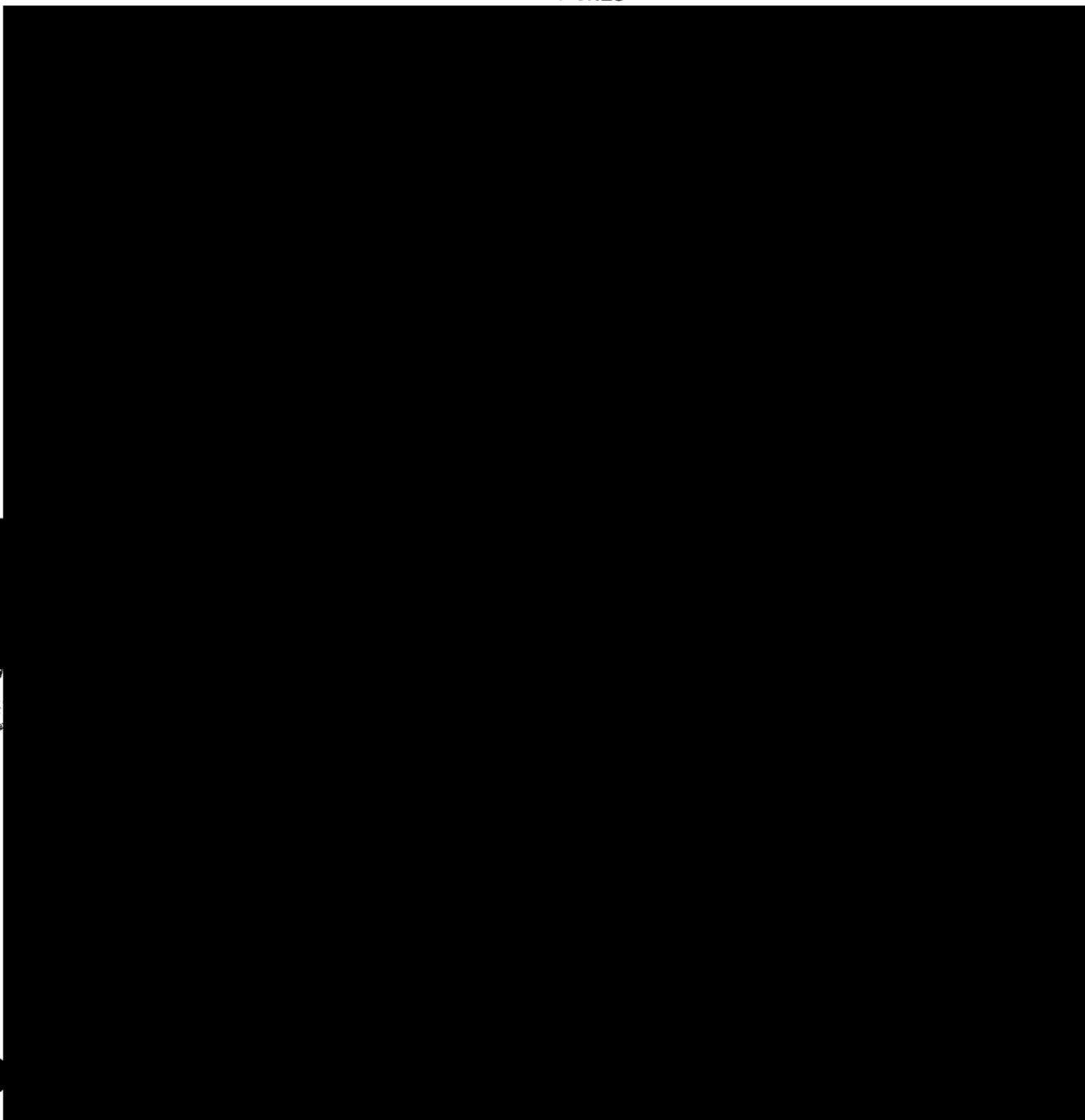
[REDACTED]

[REDACTED]

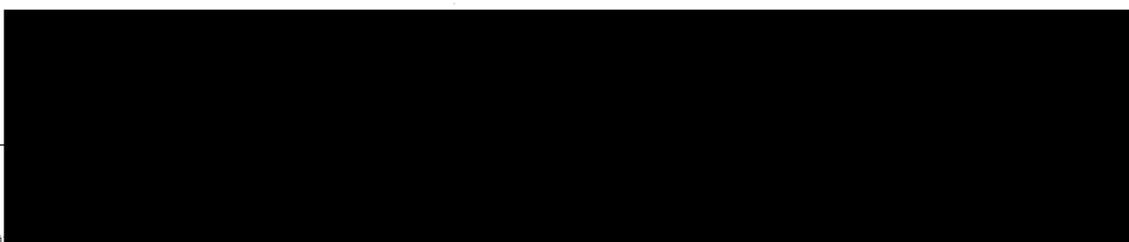
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

OBLIGACIONES



HUITZUCO, GRO., a 03 de Septiembre del 2008.



732

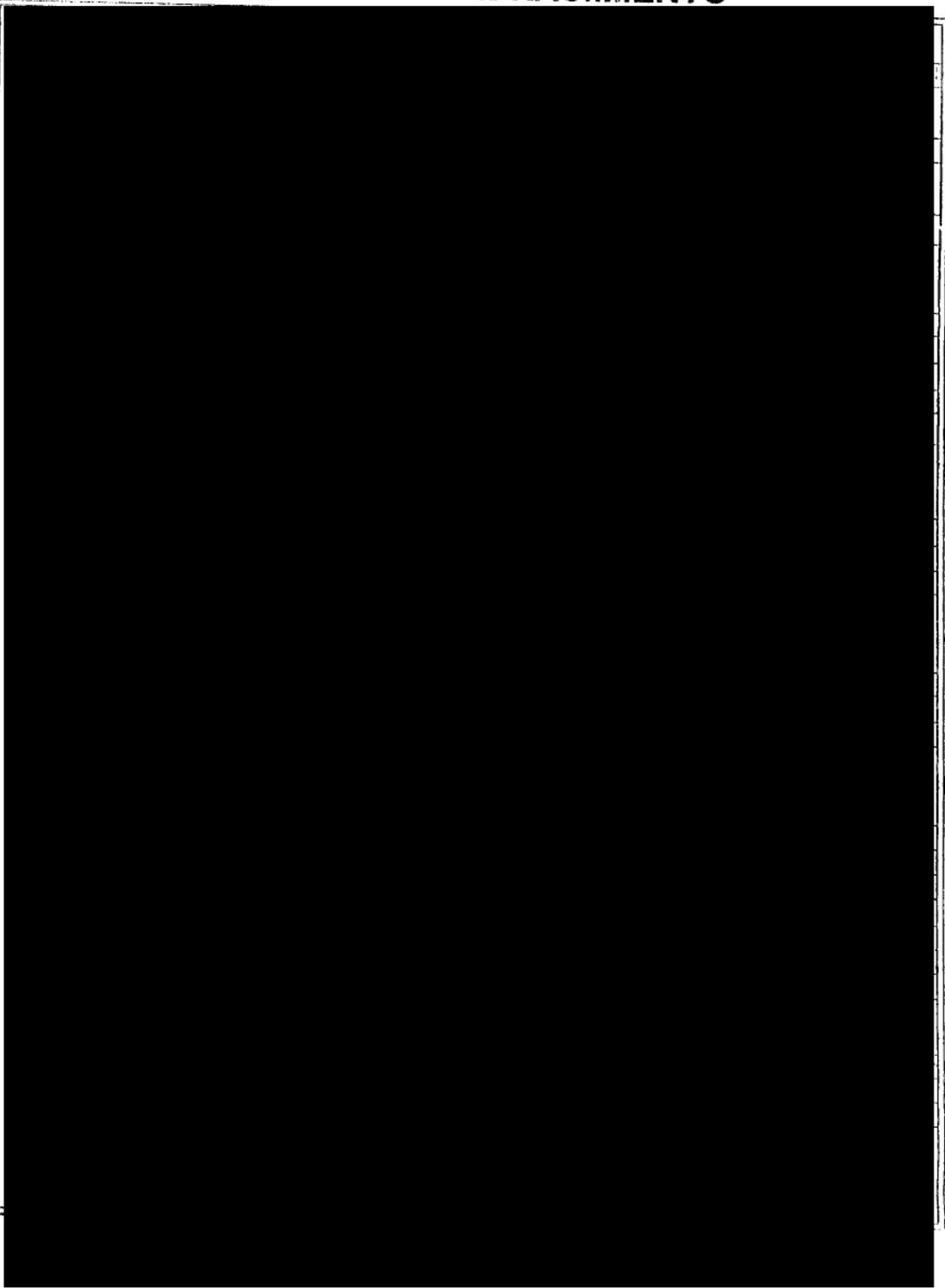


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

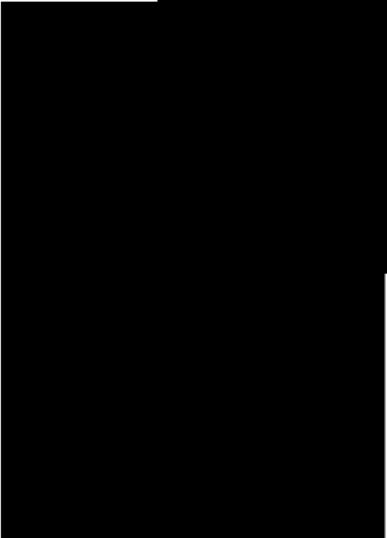
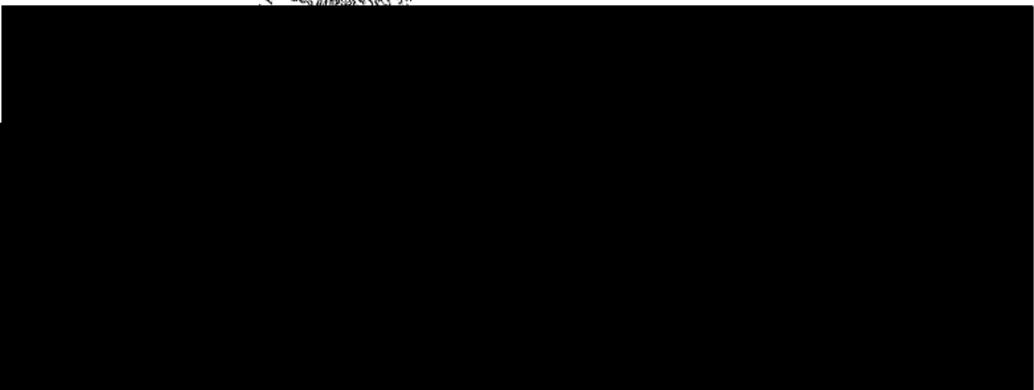


# ACTA DE NACIMIENTO



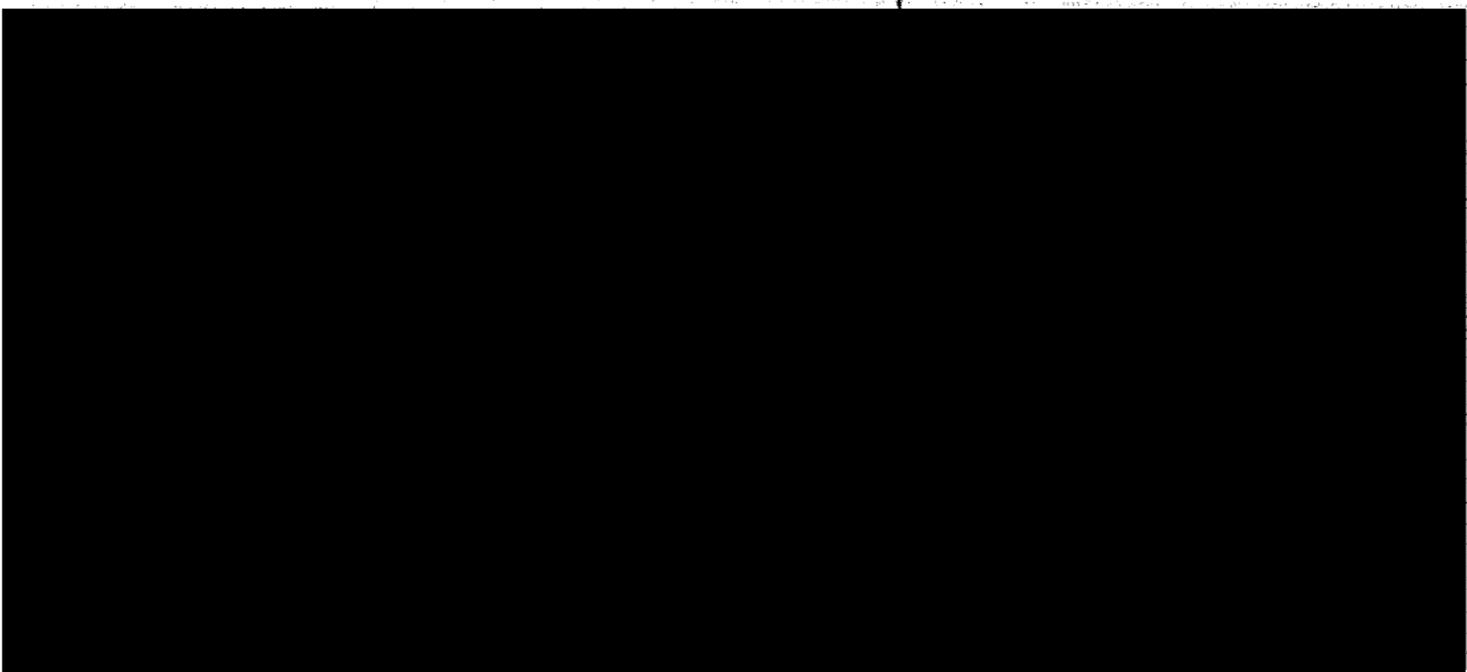
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2





755



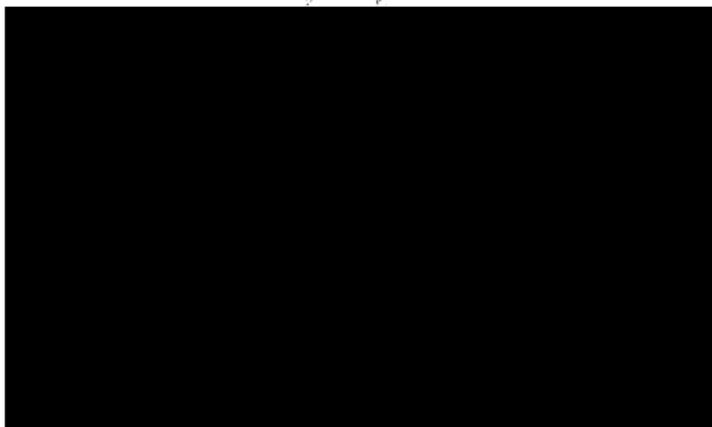
México D.F., a 01 de septiembre de 2008

ca de Registro de Población (CURP) es un documento que nos permite identificar a todos los mexicanos, sin importar el lugar de su residencia, así como a los extranjeros que residen en el territorio nacional.

Con la obtención de la CURP, usted participa en la construcción de un sistema único de identidad de los mexicanos, que permitirá agilizar el acceso a los programas y servicios que ofrece el gobierno a la sociedad, reducir tiempos en los trámites y optimizar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones.

Dado que los datos asentados en su CURP serán incorporados al Registro Nacional de Población, el cual permite acreditar fehacientemente su identidad, mucho le agradeceremos revisar cuidadosamente la constancia anexa, con el propósito de que usted confirme que la información asentada en ella sea la correcta.

Por un México mejor, muchas gracias por su participación.



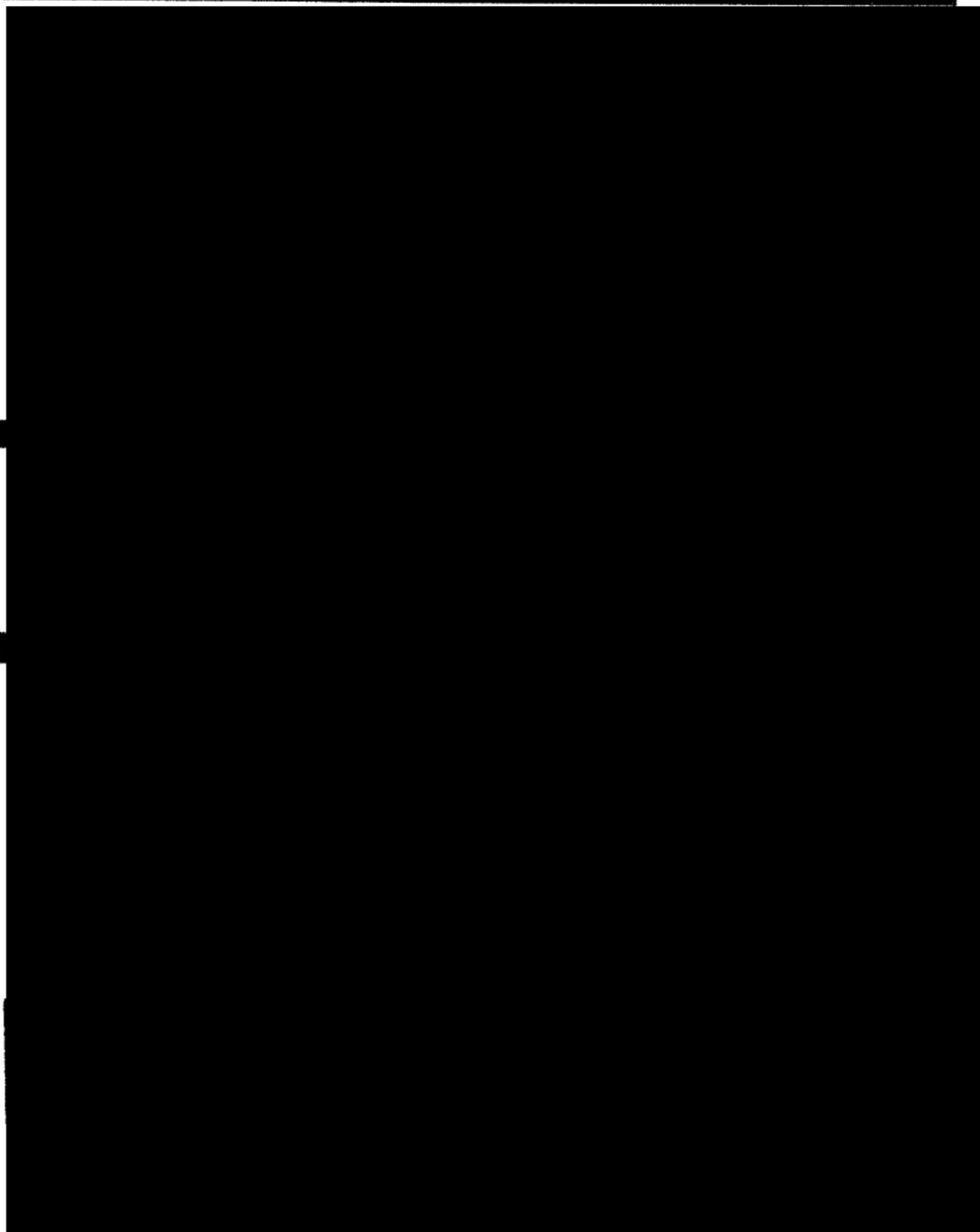
Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11



COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Avenida Paseo de la Reforma 161  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
R.F.C. CFE-370814-Q10

736



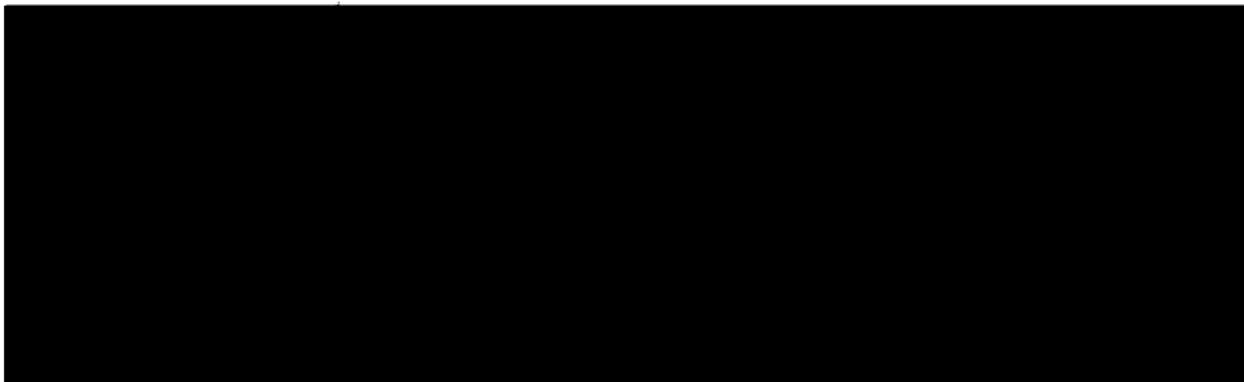
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A L [REDACTED] OY FE.

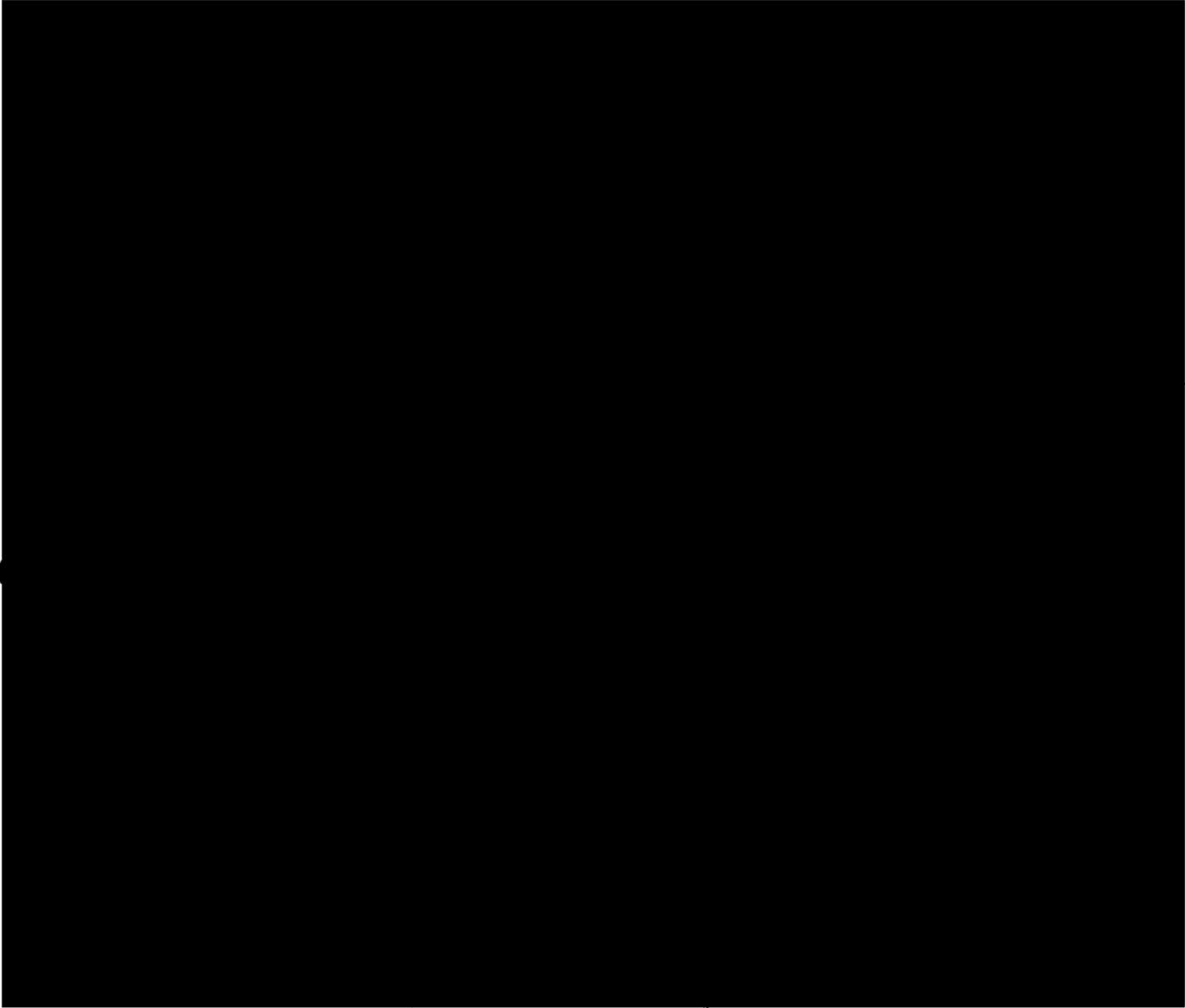


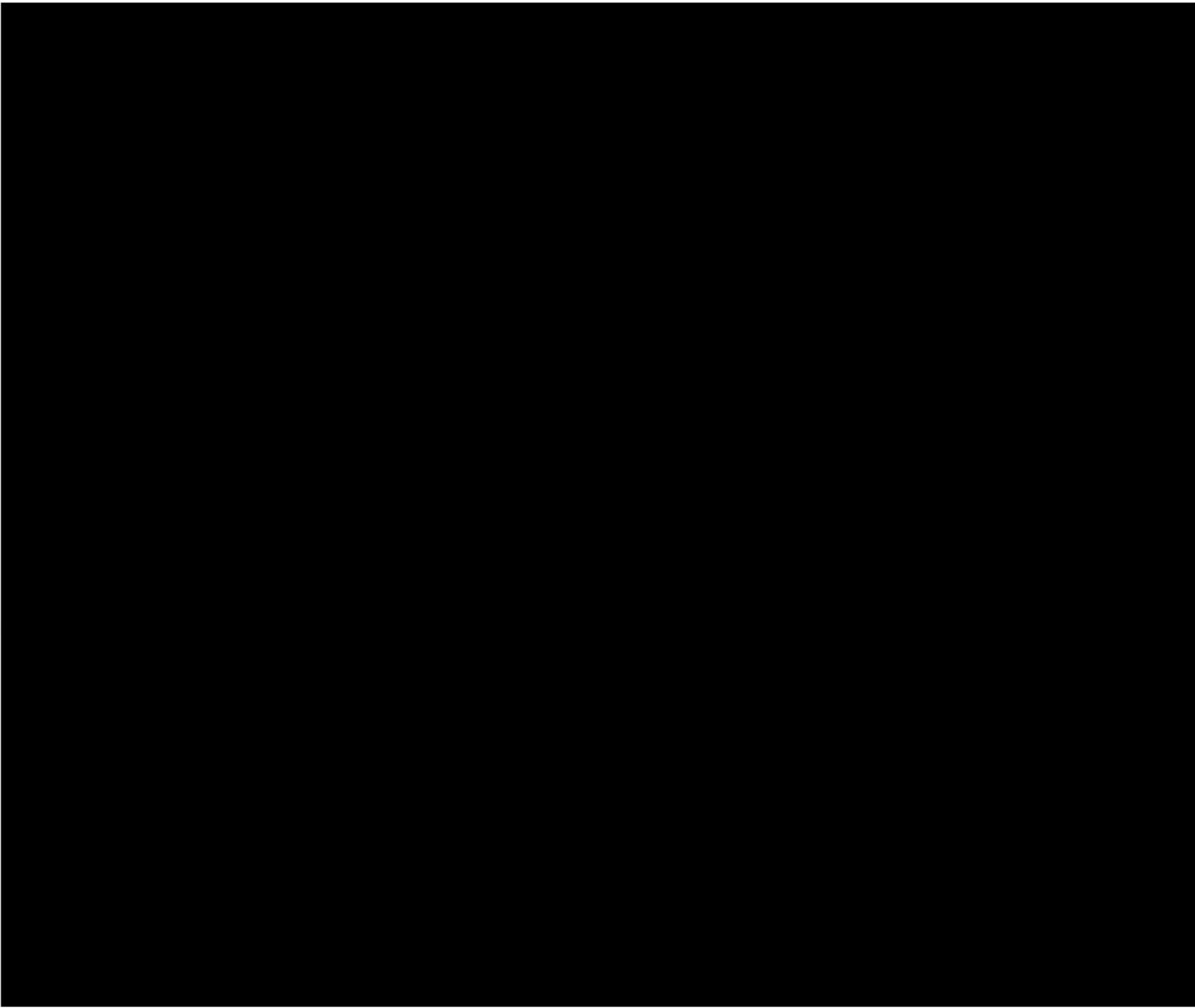
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES  
Procuraduría de Investigación del Delito y Servicio  
Oficina de Investigación

737



# Estado de Cuenta



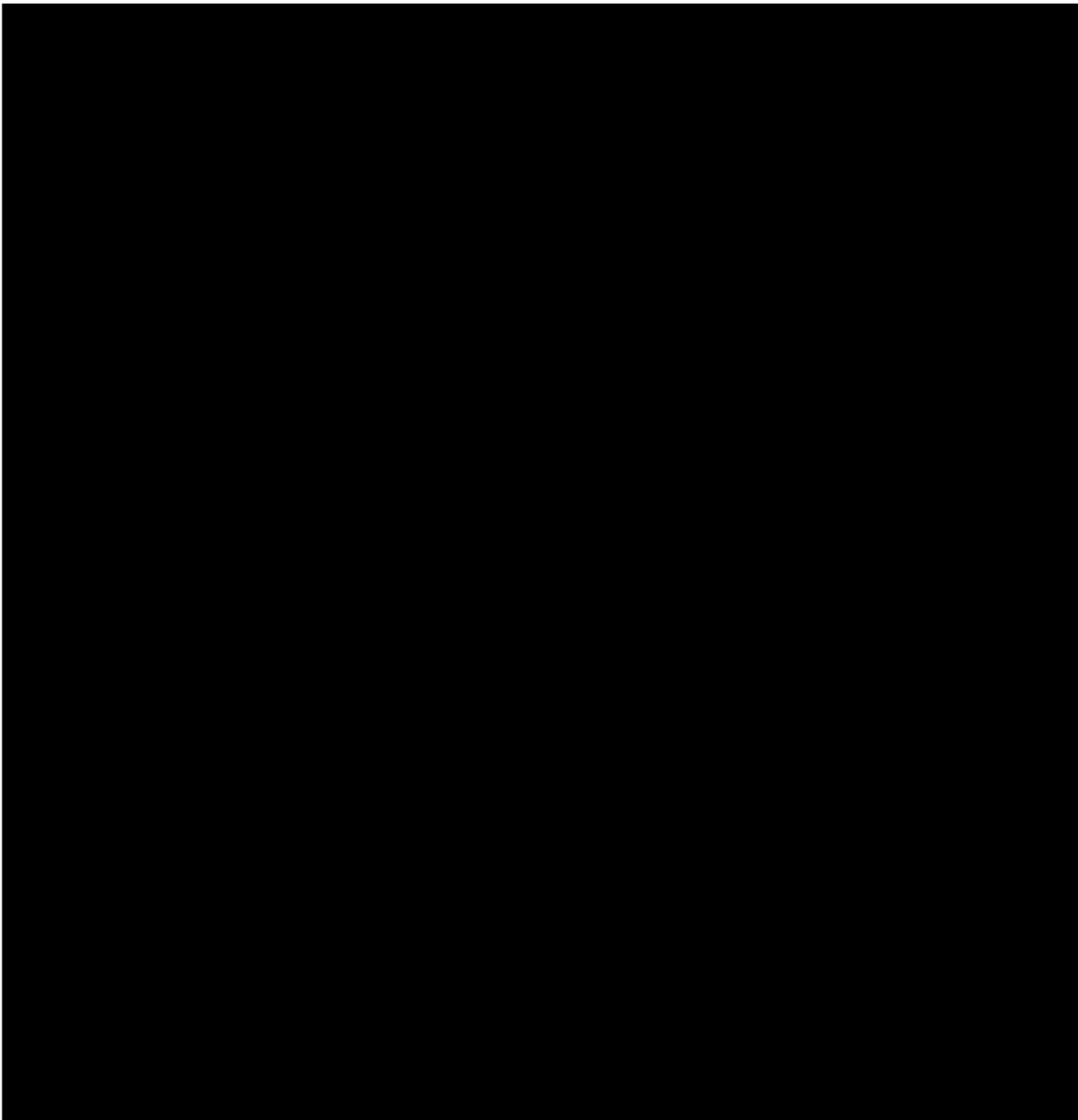


739



# Estado de Cuenta

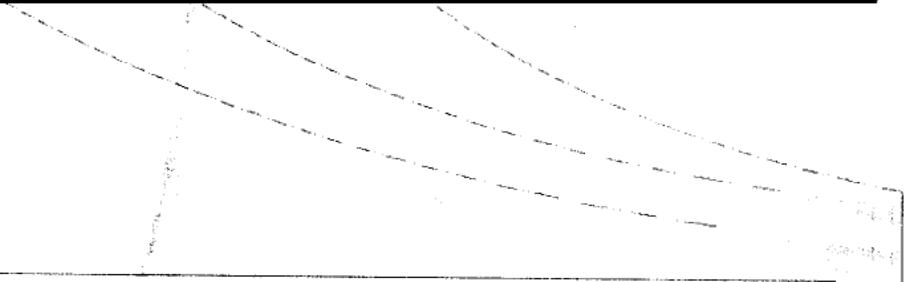
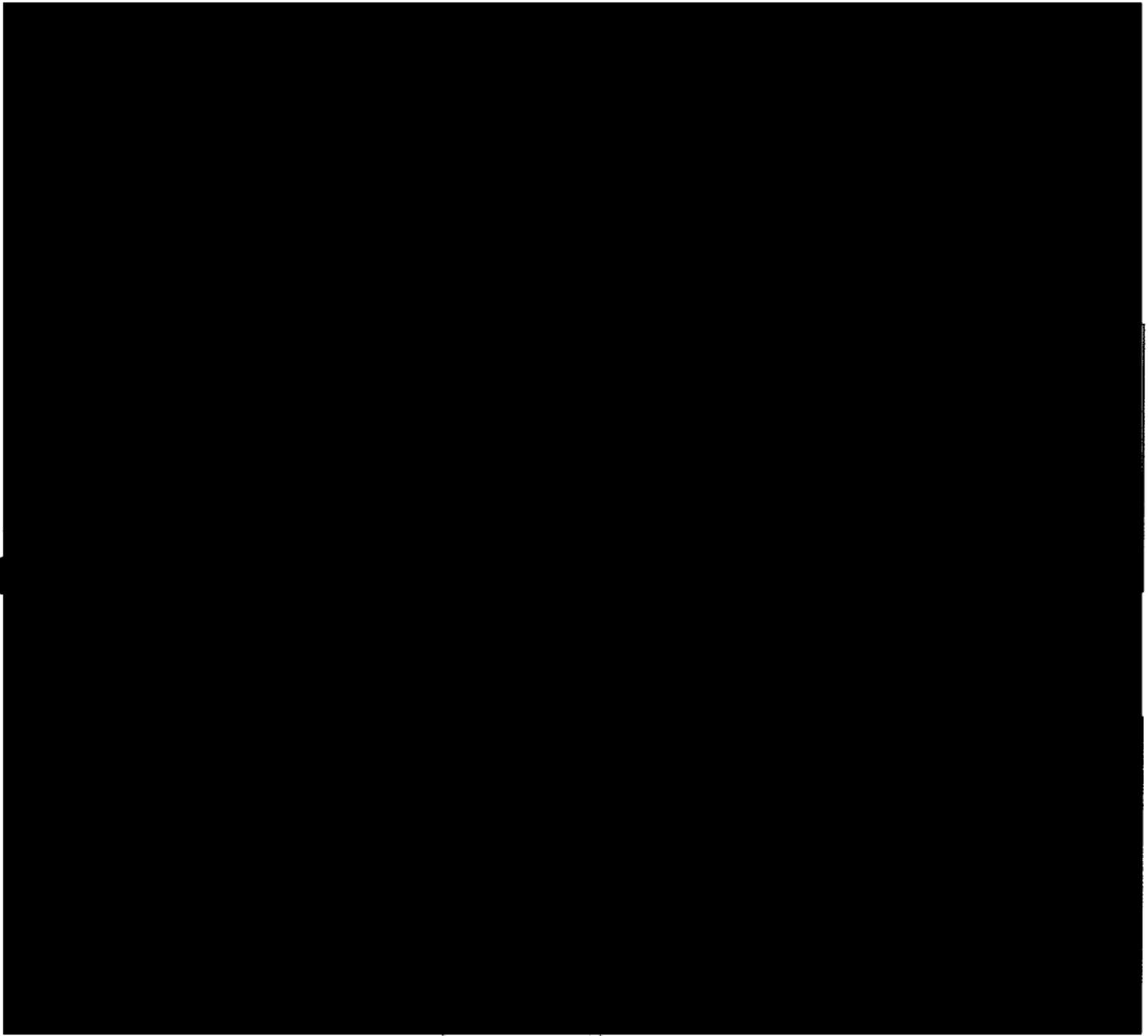


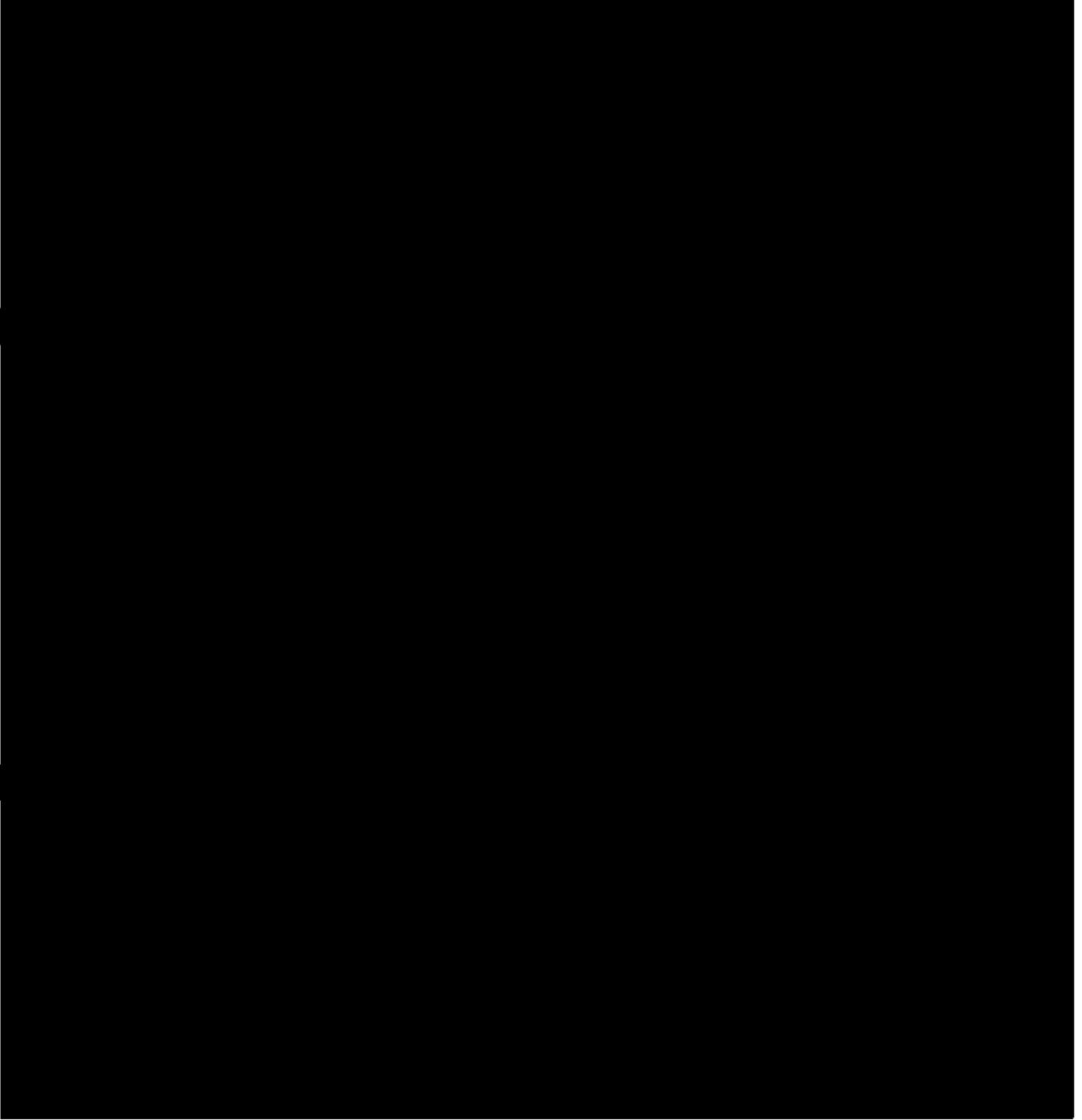


741



# Estado de Cuenta

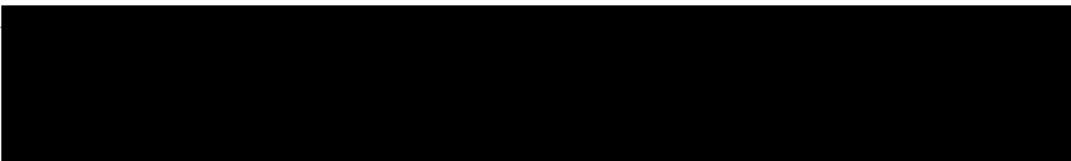
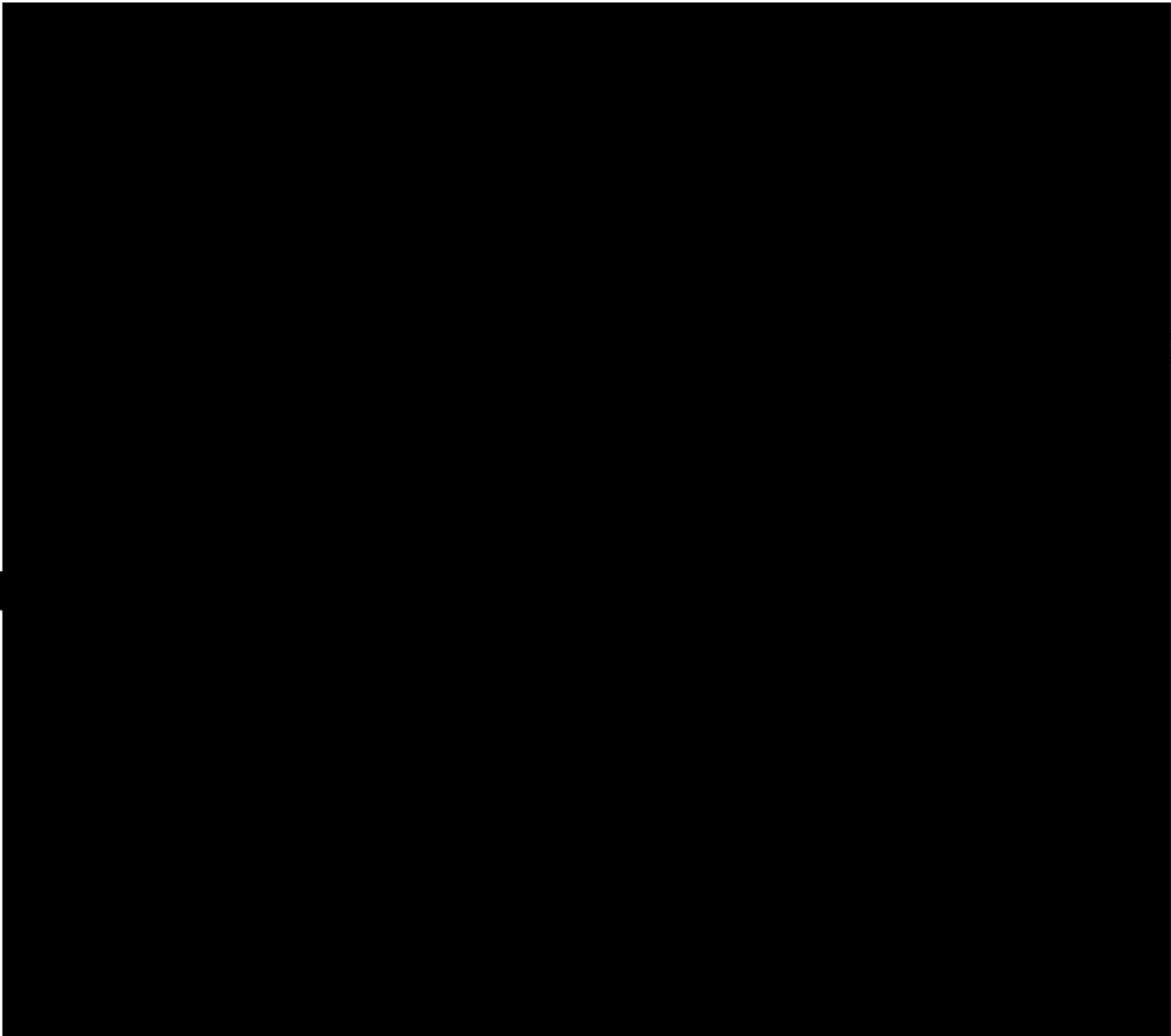


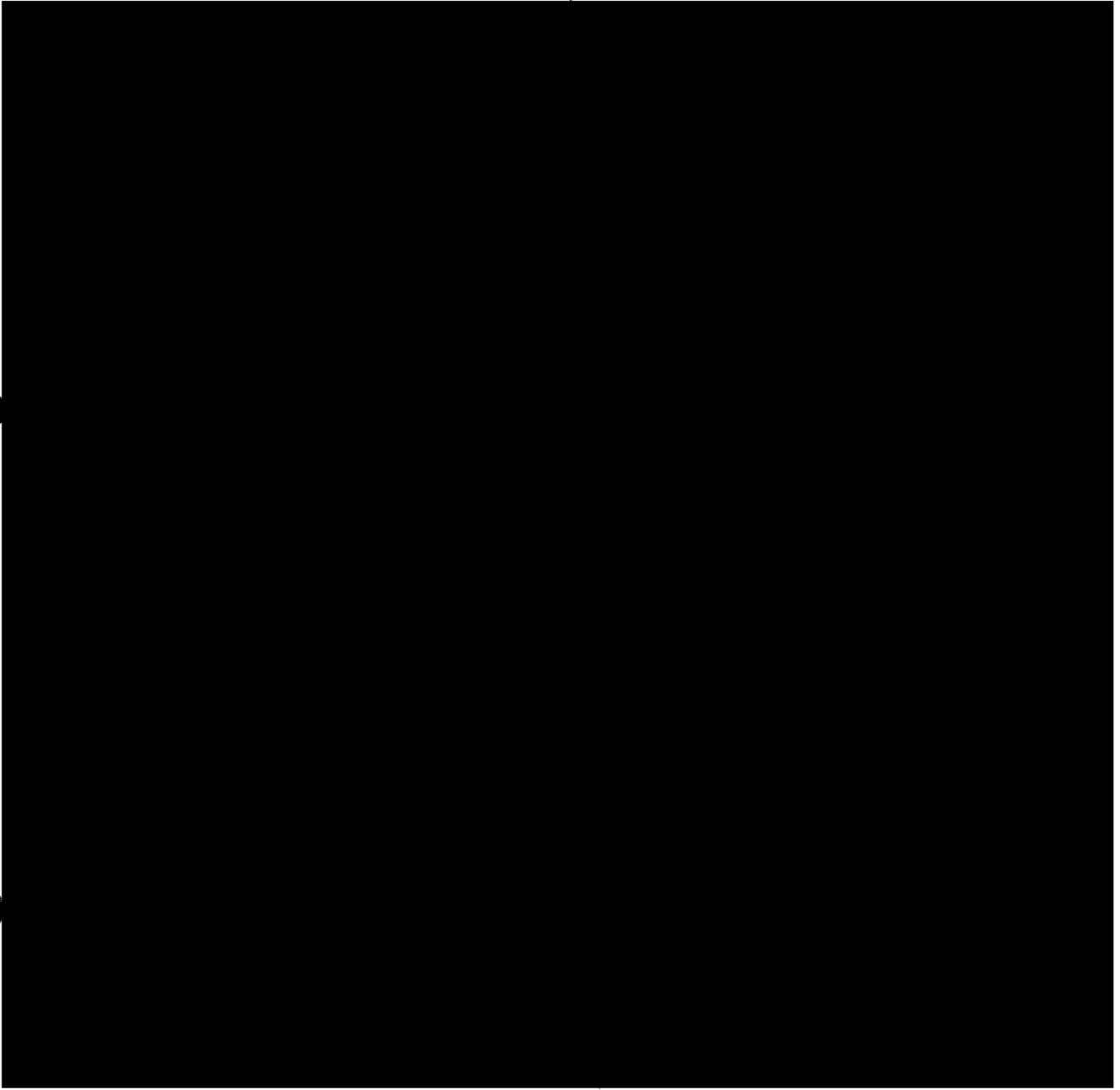


743



# Estado de Cuenta

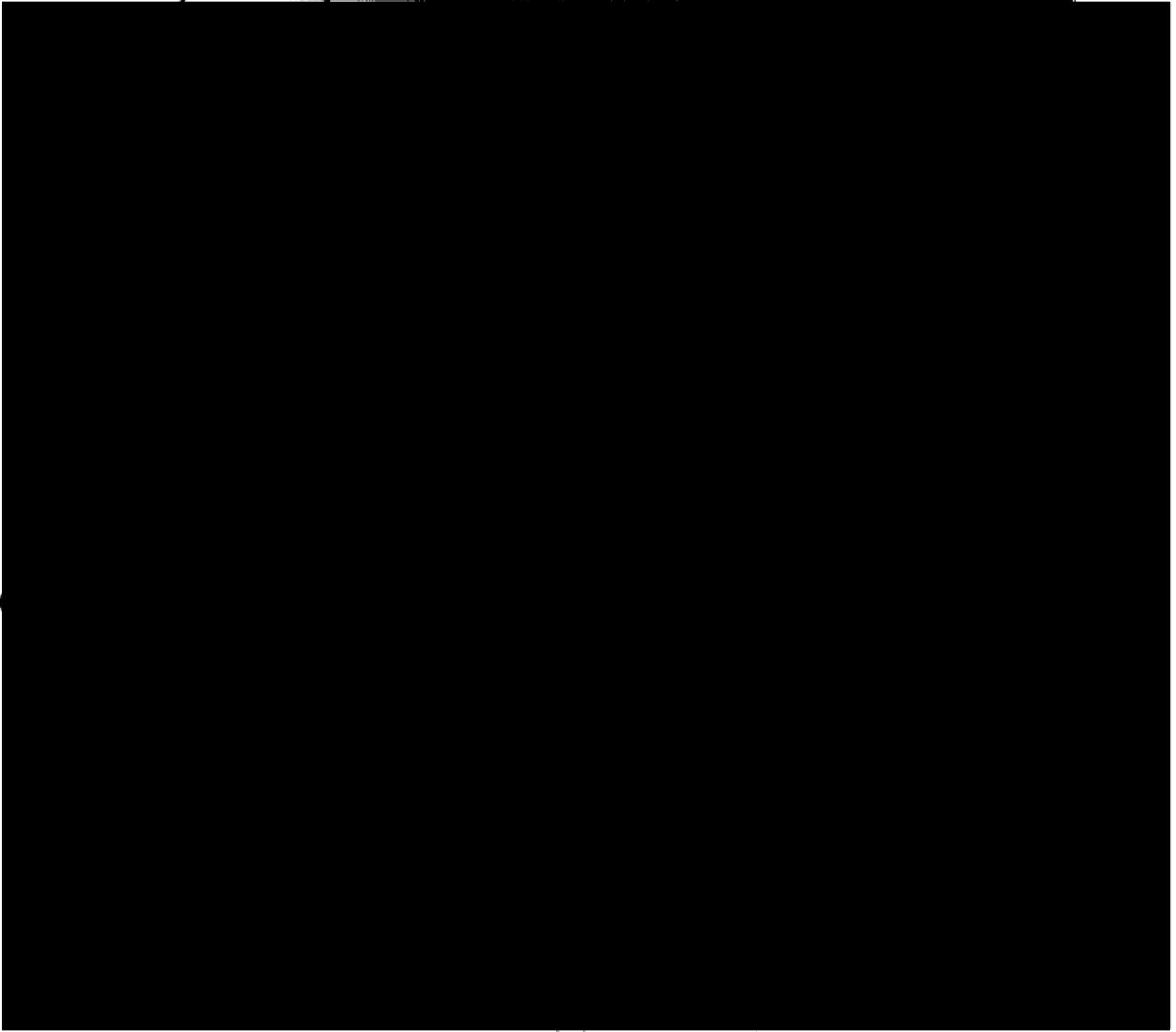






745

# Estado de Cuenta

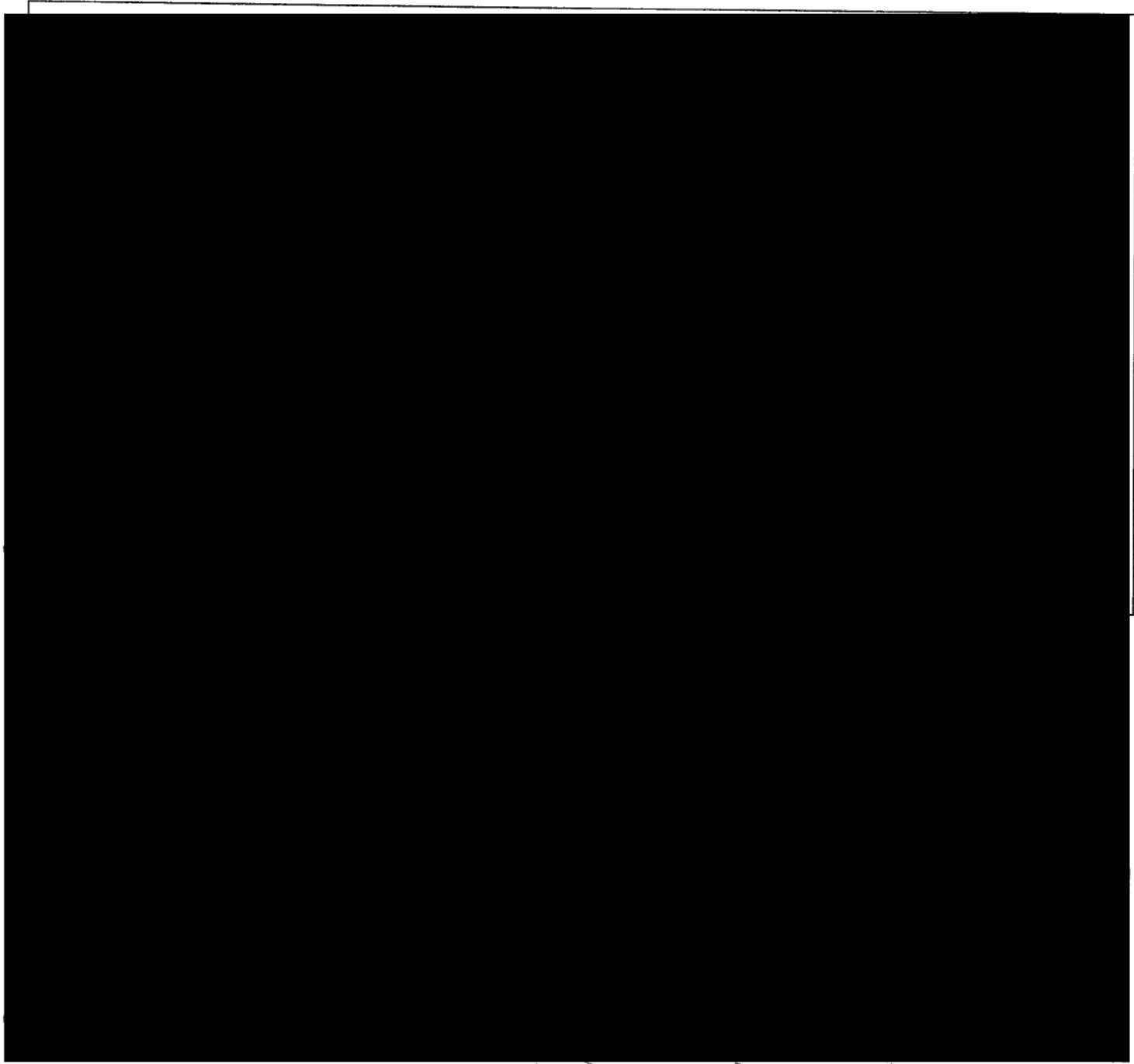




747



# Estado de Cuenta



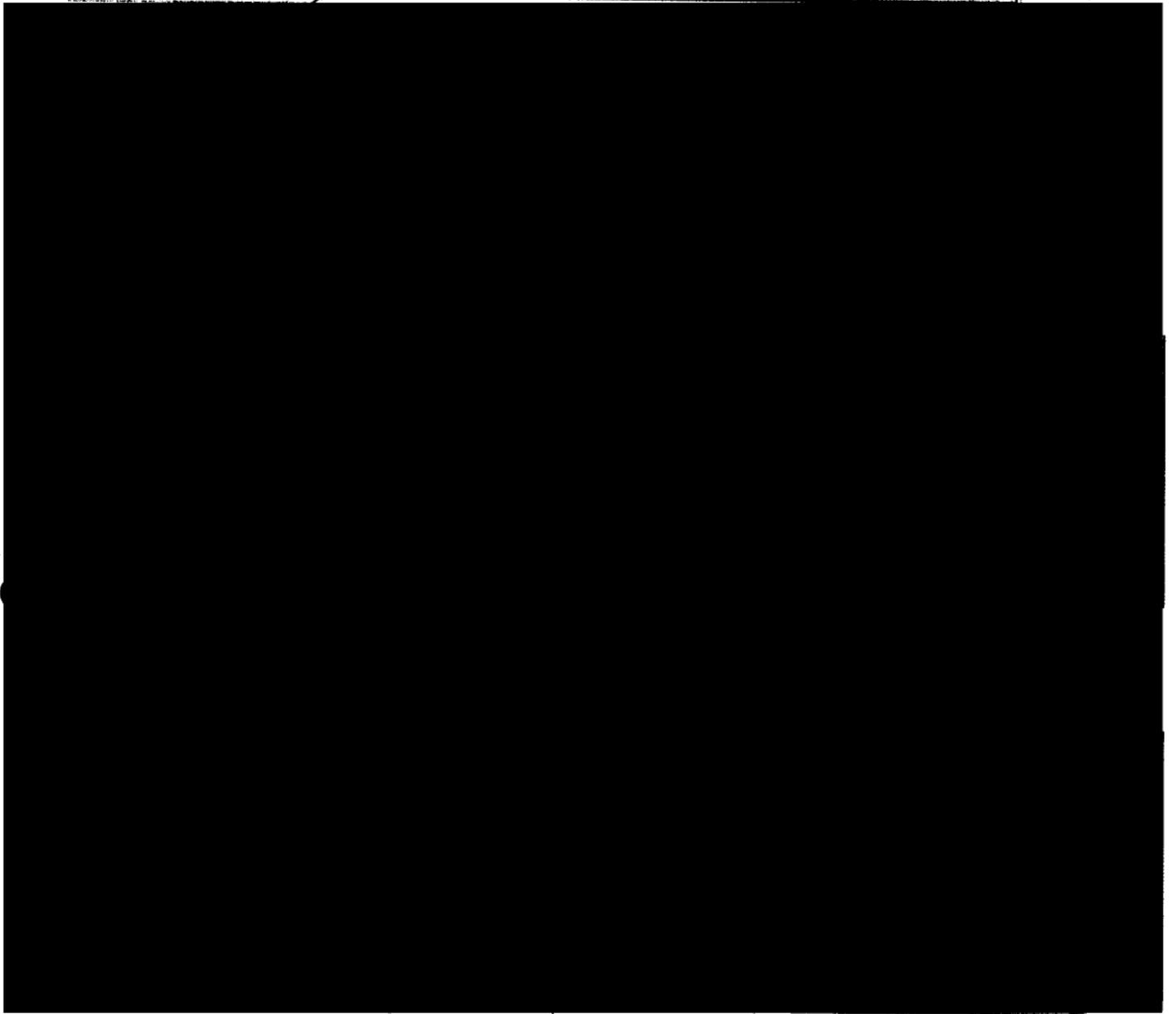
Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

Estimado socio, te informamos que el Estado de Cuenta fue modificado; ahora la información referente a tu *Rendicuenta*, la verás reflejada en el apartado de fecha de movimiento y concepto.



249

# Estado de Cuenta



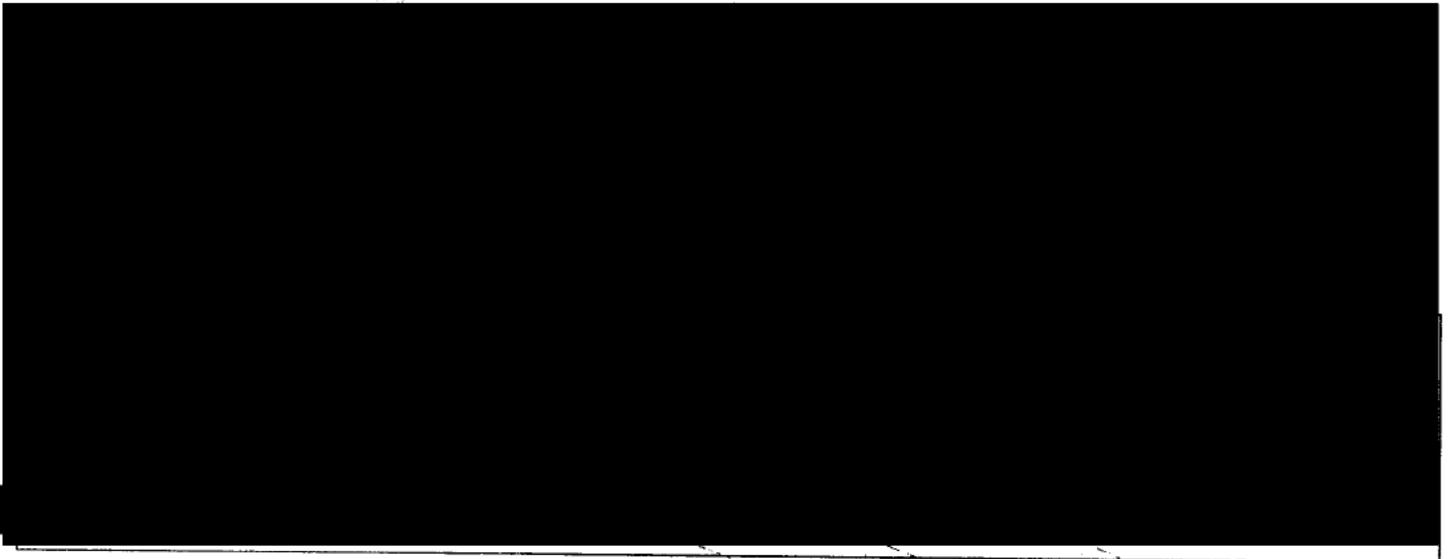
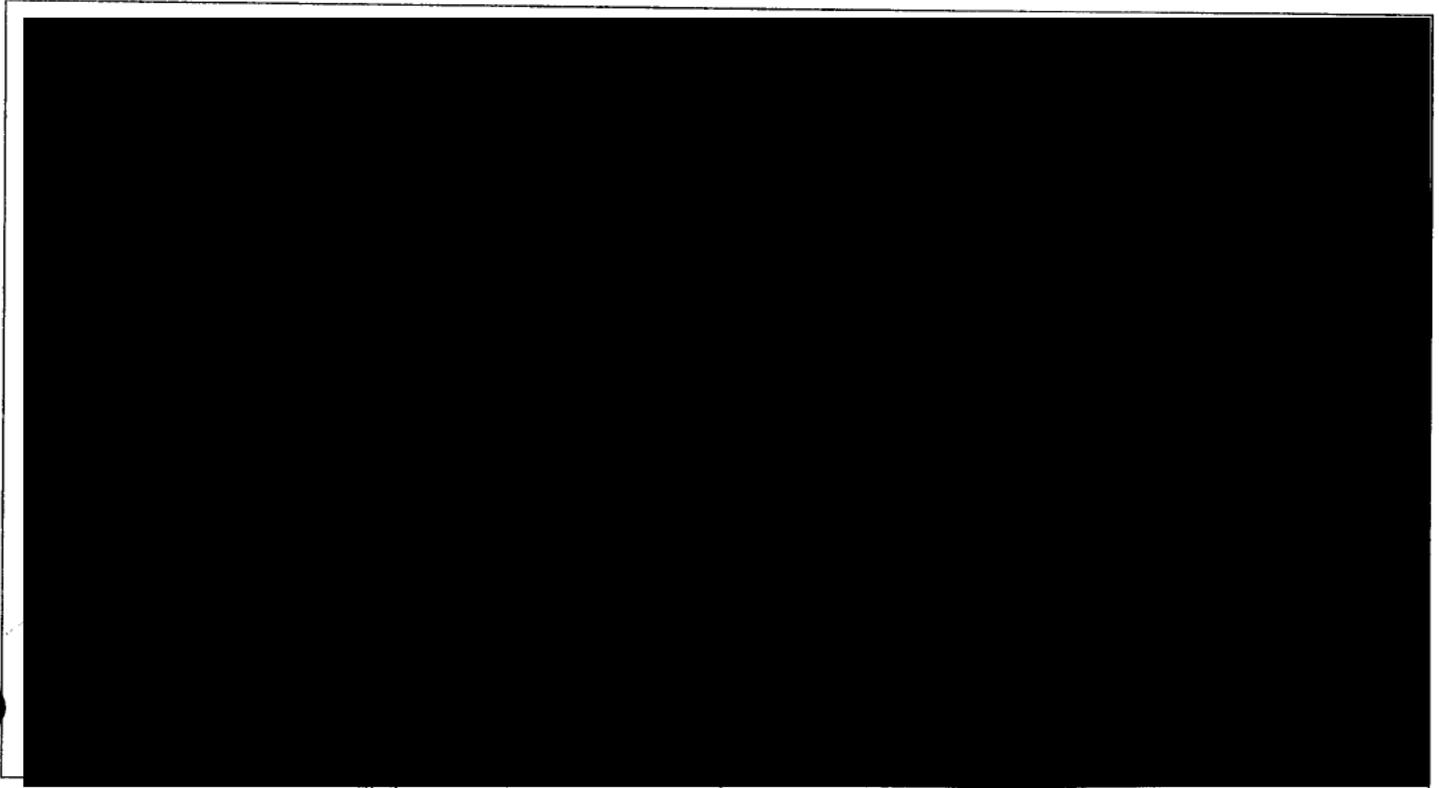
750



*[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]*



751  
Estado de Cuenta



Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

752



**AVISO.**

**Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.**

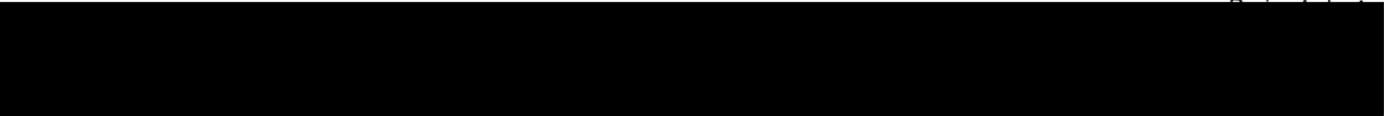
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

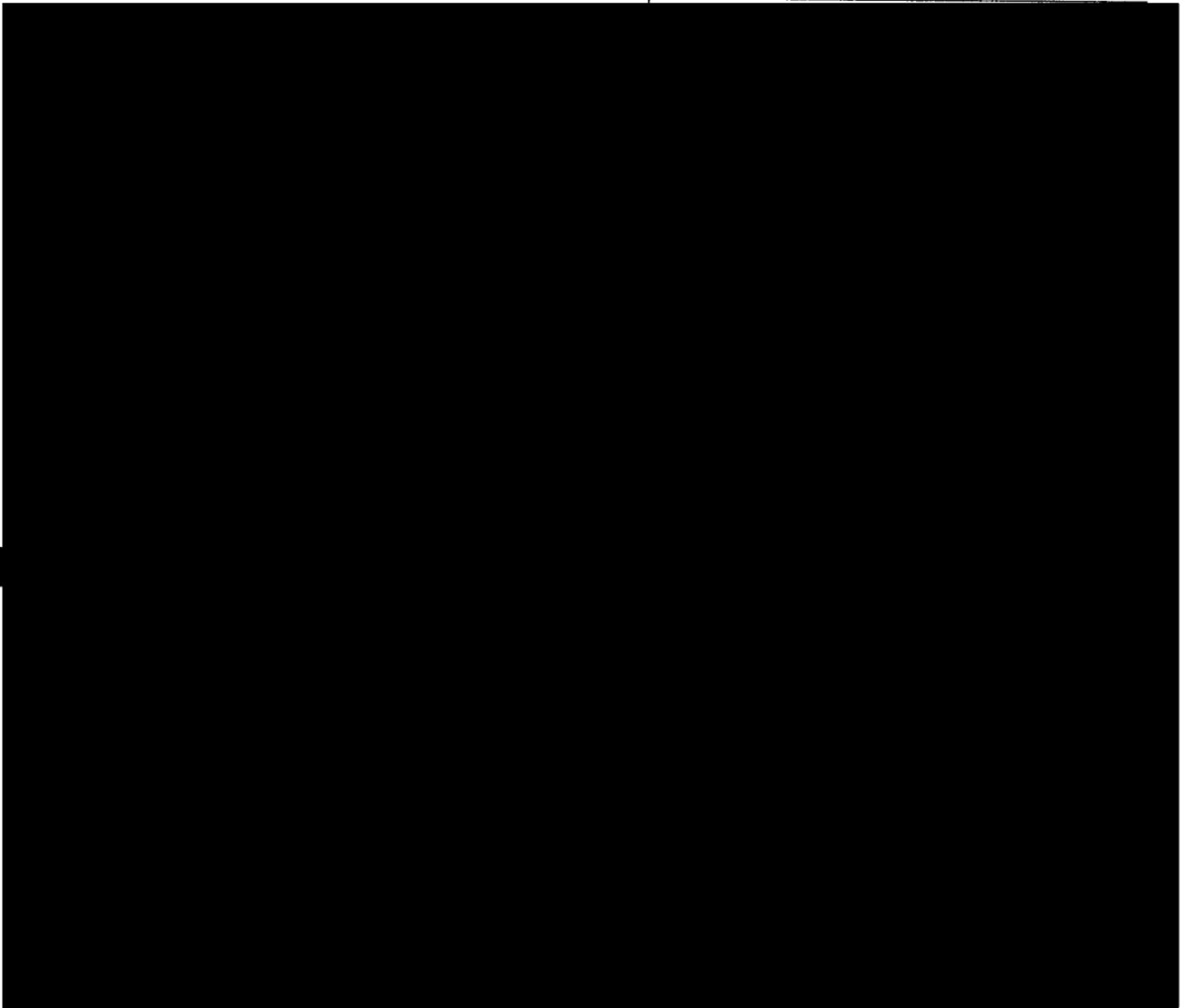
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)





753

# Estado de Cuenta



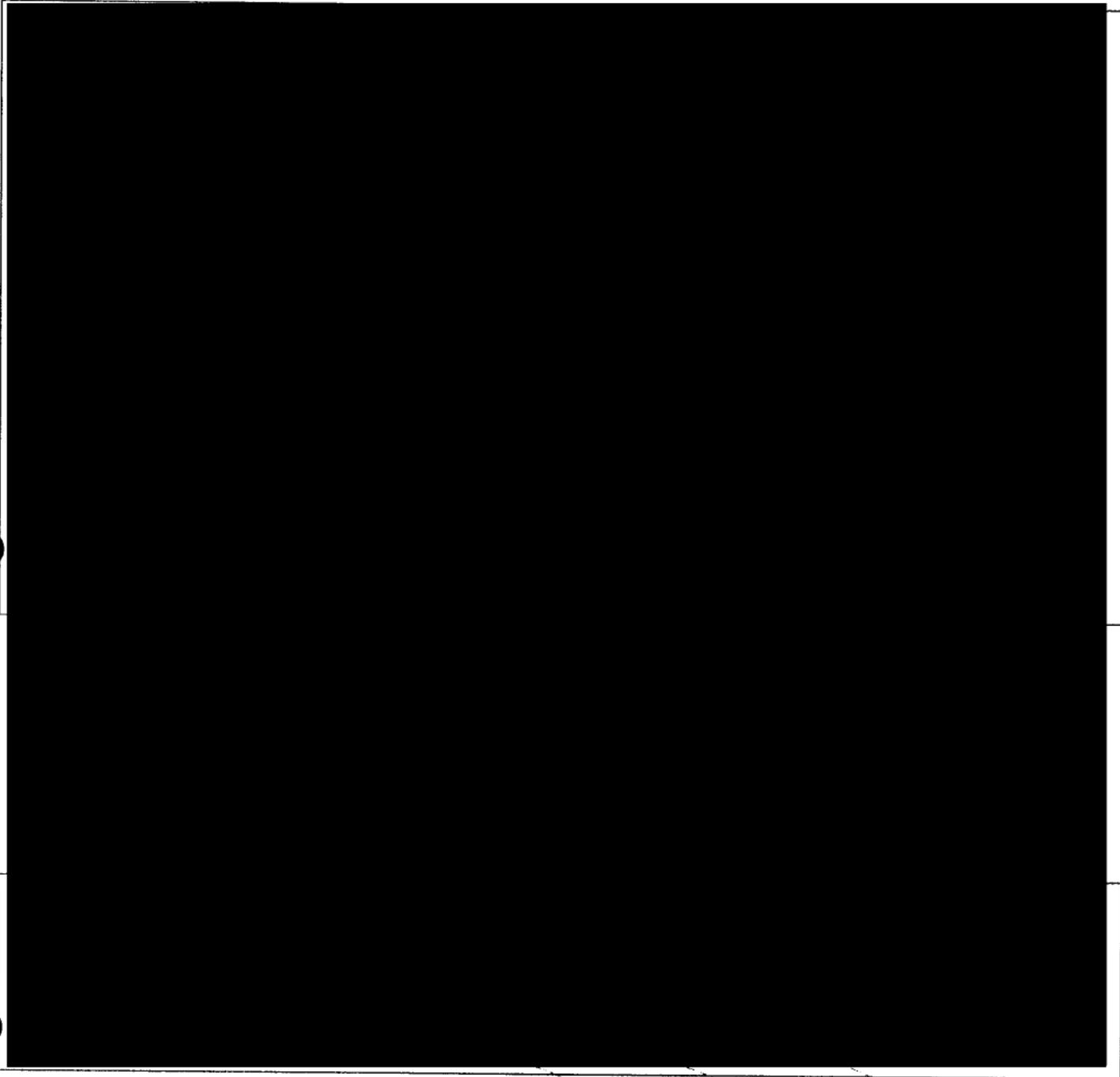
754





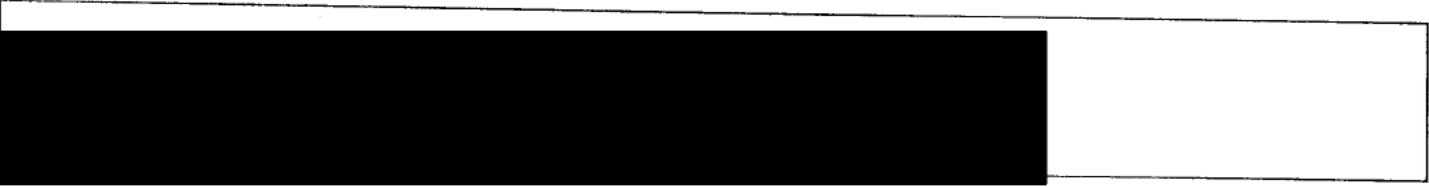
Estado de Cuenta

755



Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:

756



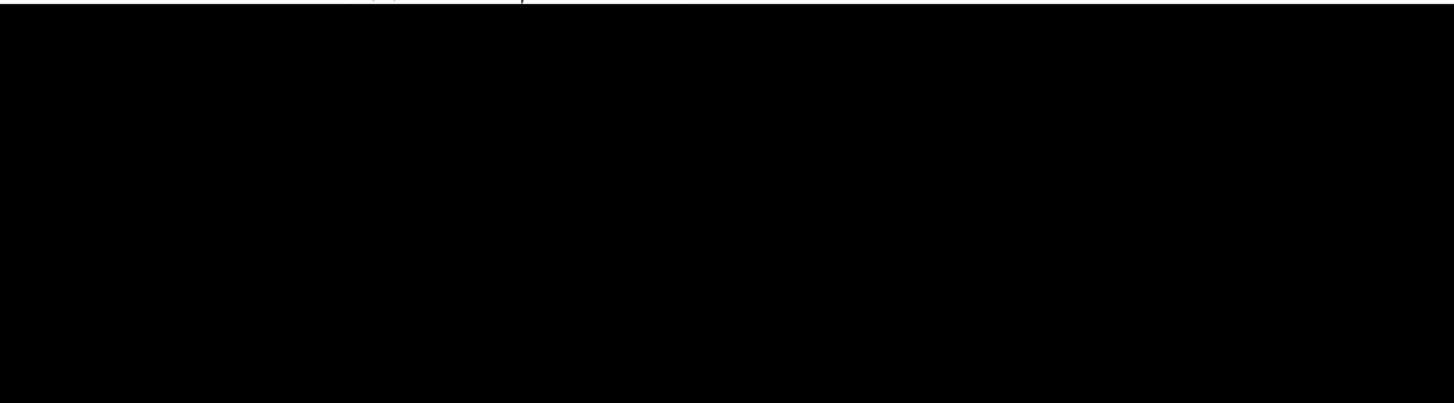
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.cqop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.cqop/avisoprivacidad.php)



757



# Estado de Cuenta



758

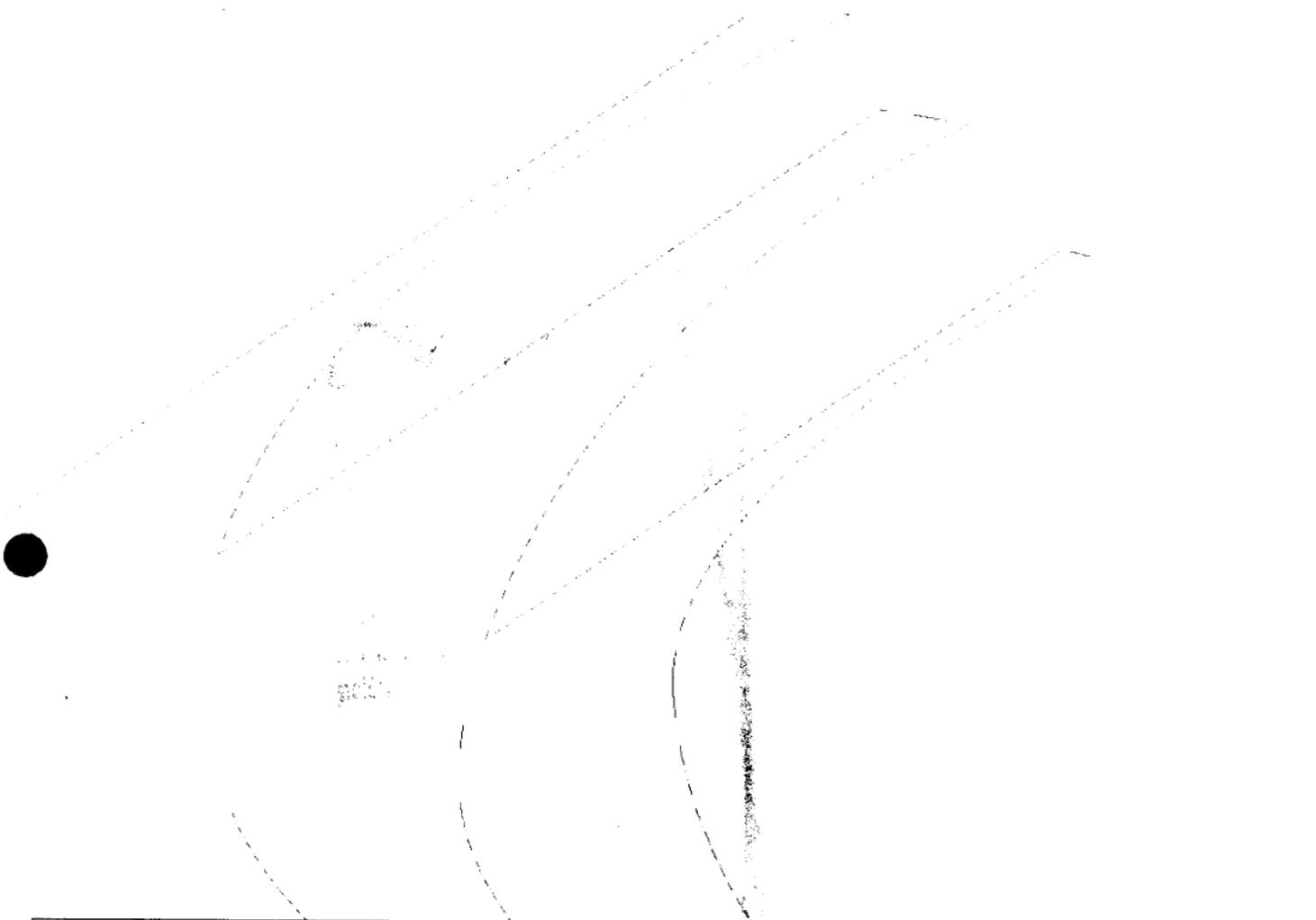


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1



Estado de Cuenta

759



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

760



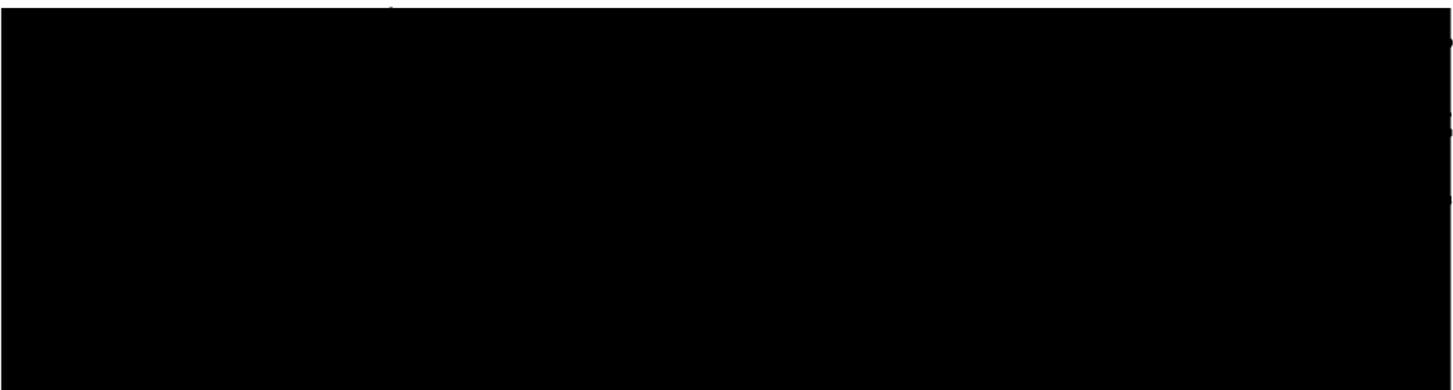
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

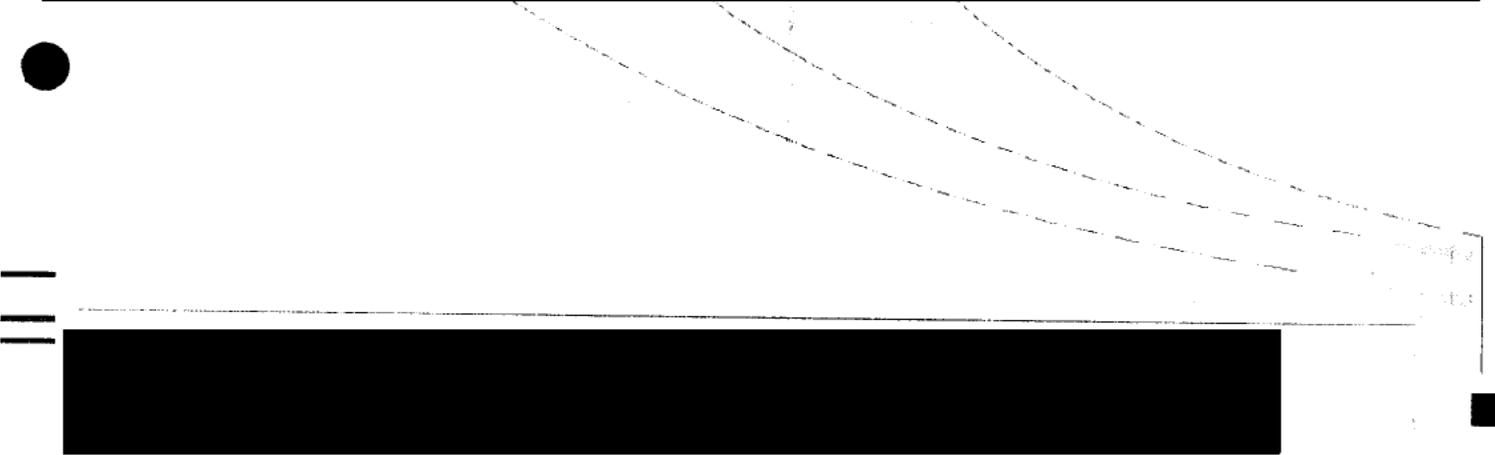
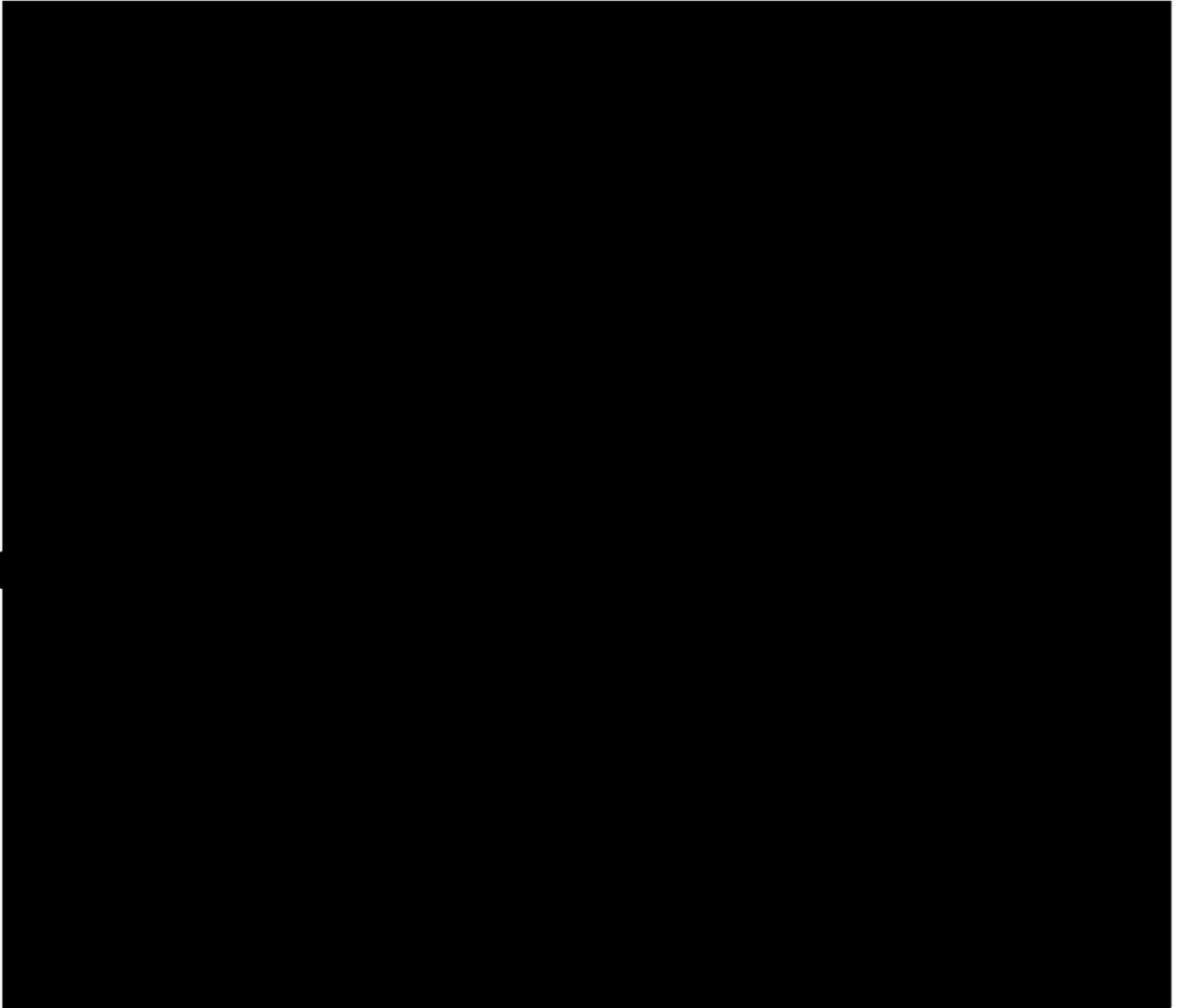
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)





Estado de Cuenta

761



762



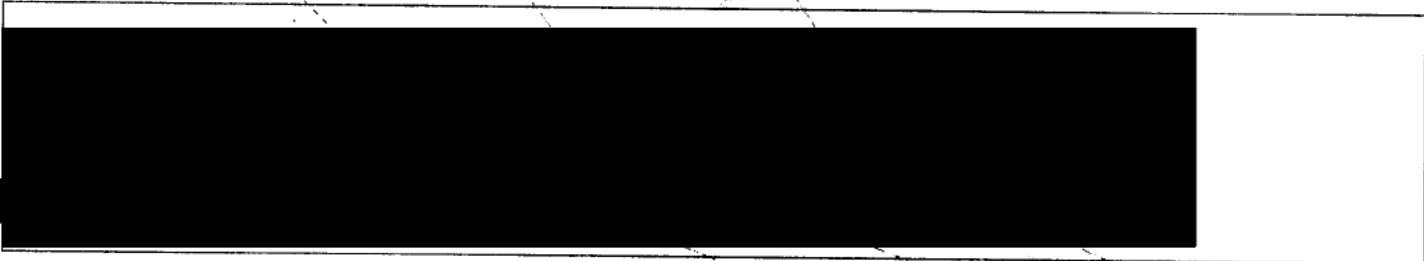
Handwritten notes in the center of the page, including a large bracket and some illegible text.



763

**Estado de Cuenta**

Comun. J.



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

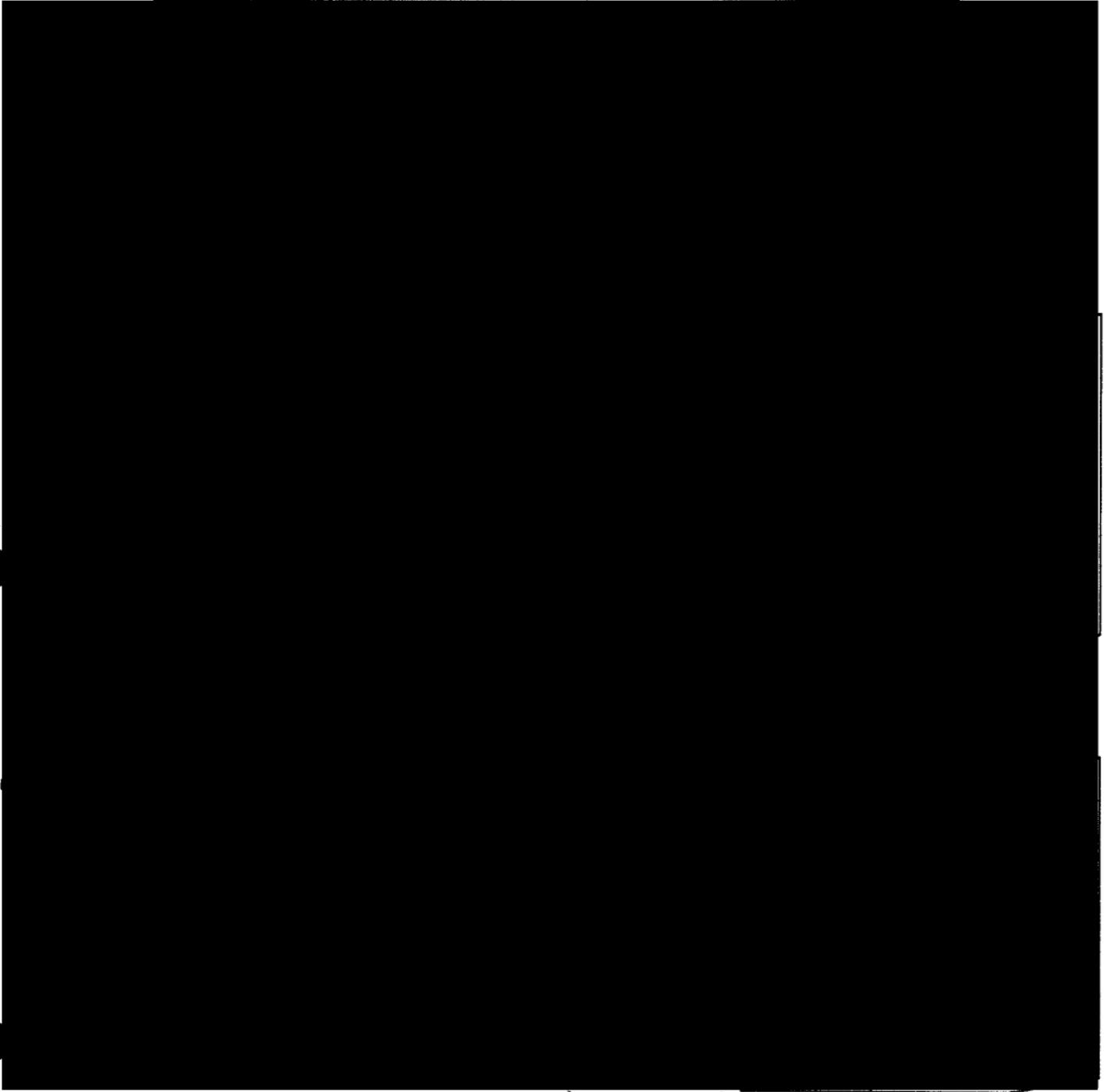
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



705



# Estado de Cuenta



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

766



FOLIO DE ACLARACIÓN  
NÚMERO DE CUENTA: \_\_\_\_\_  
TIPO: \_\_\_\_\_  
CARGOS OBJETADOS: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_  
IMPORTE: \_\_\_\_\_



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



767



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

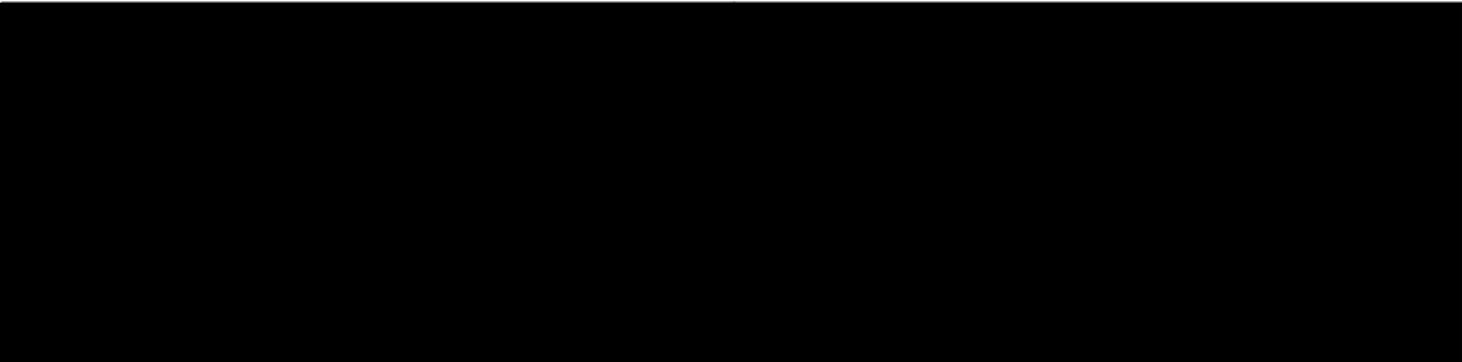
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



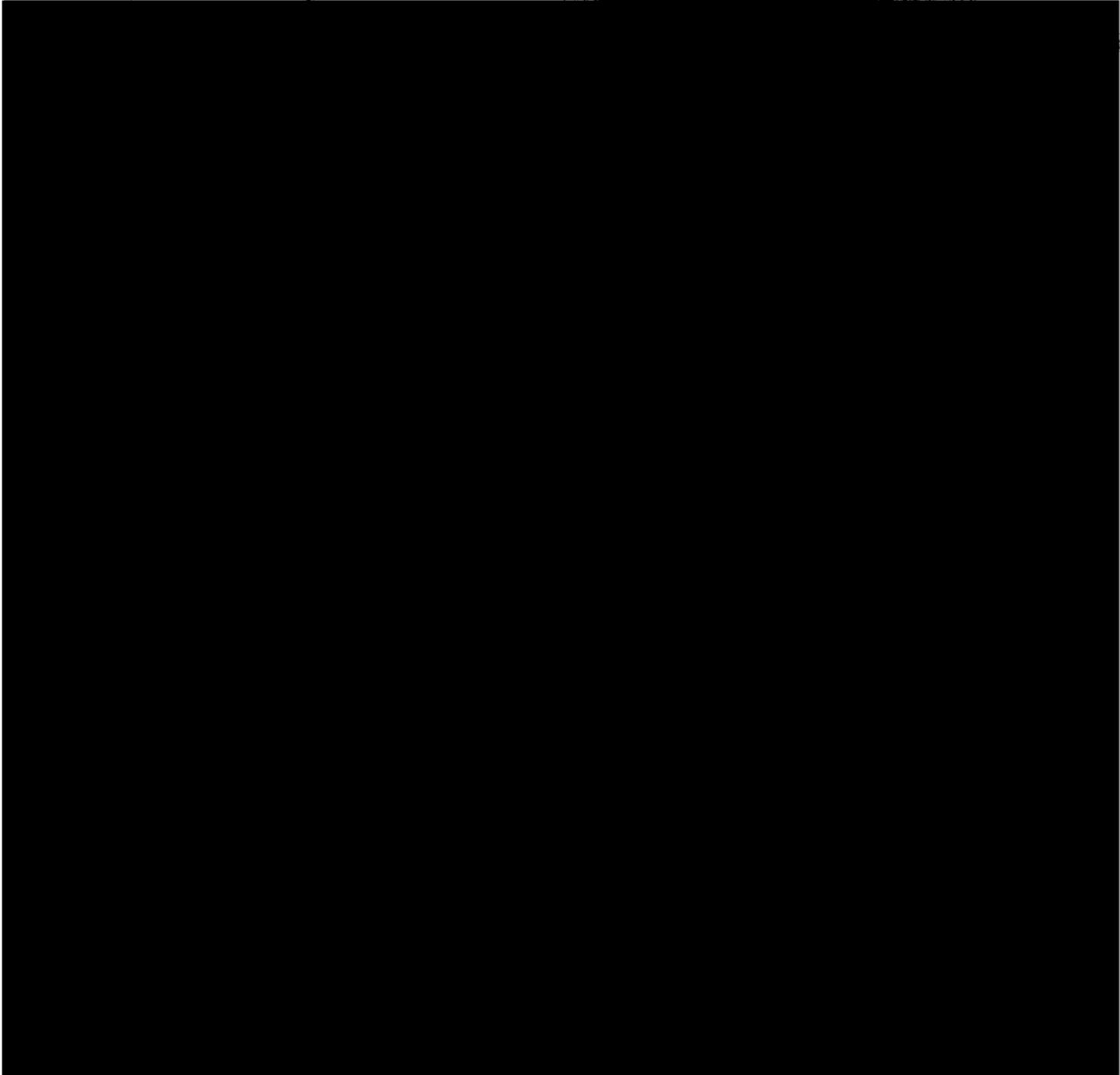


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

769



# Estado de Cuenta



||  
||  
||







**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

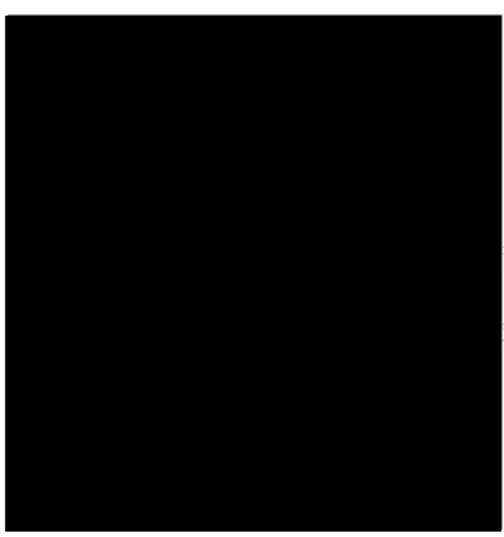
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

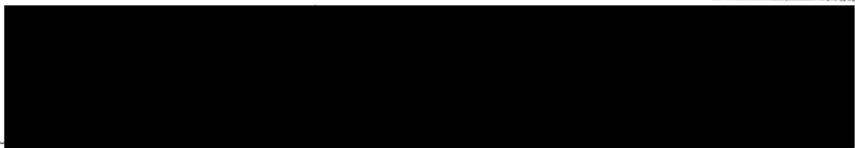
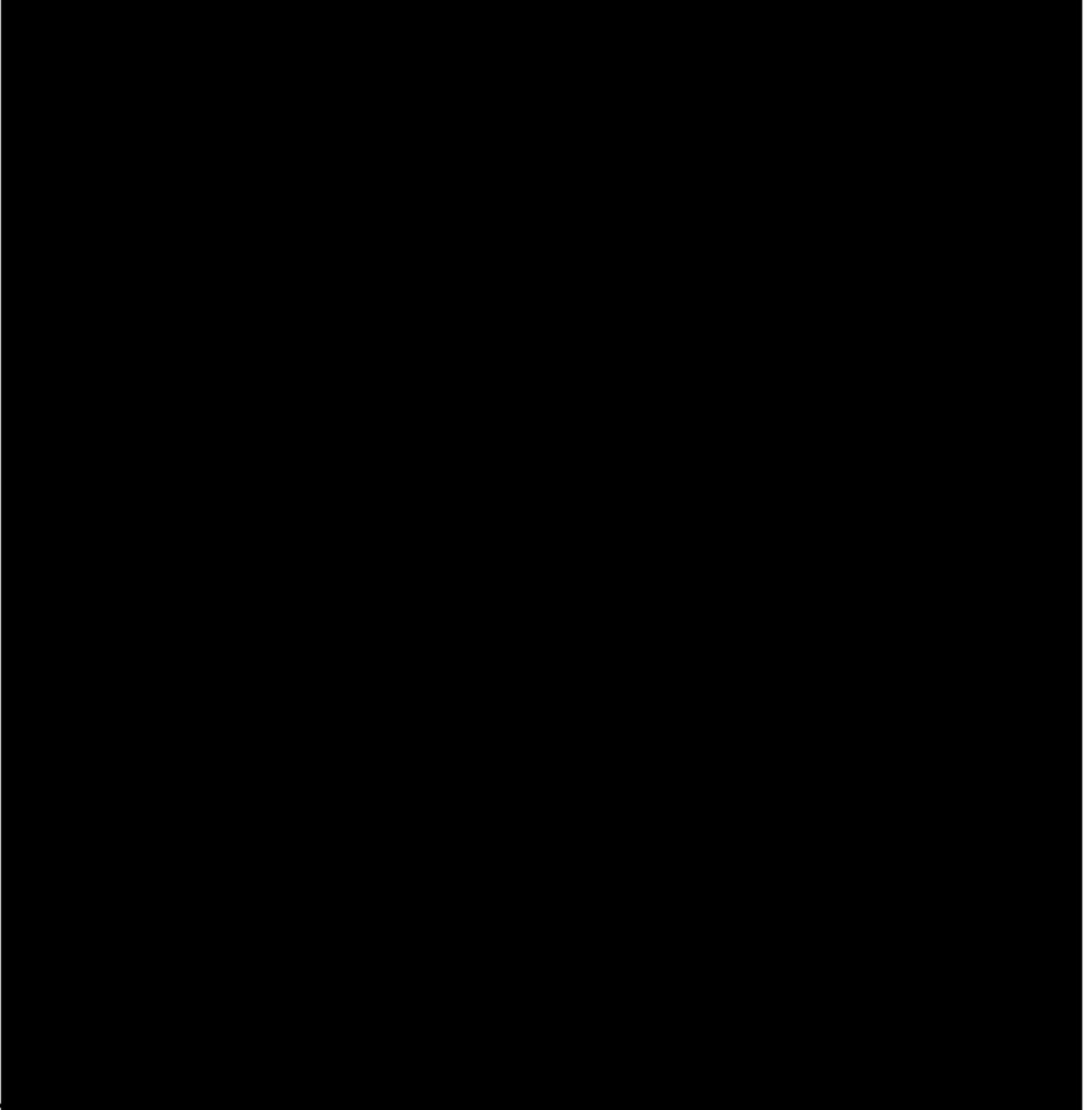
772





783

## Estado de Cuenta



774

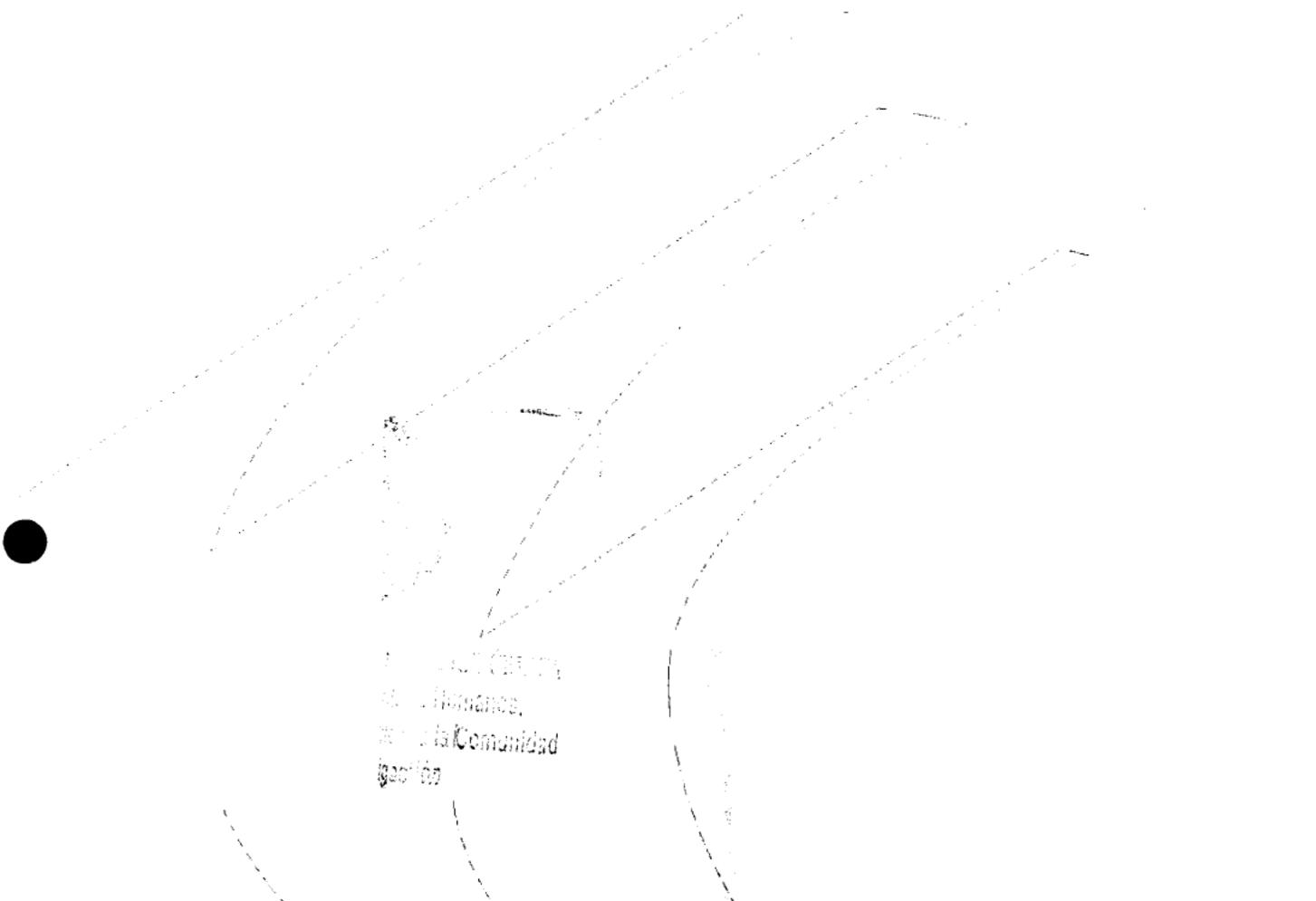
[Faint, illegible text]



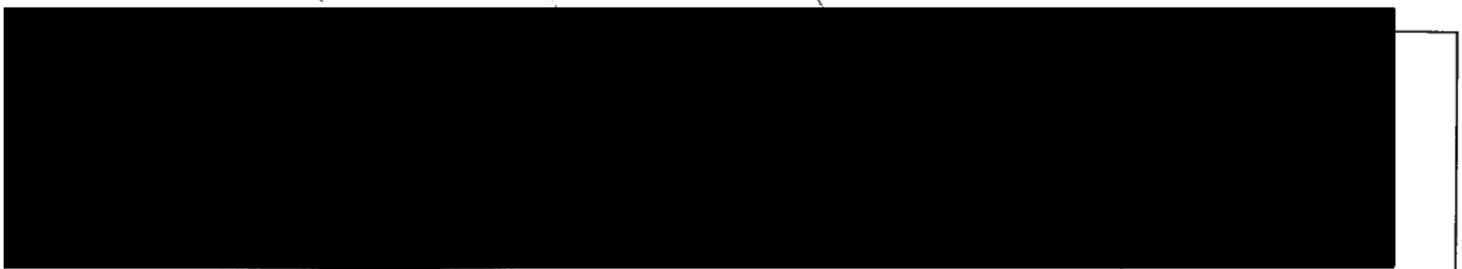
795



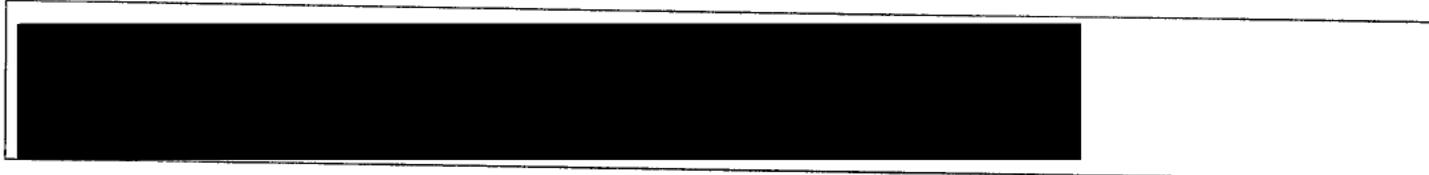
# Estado de Cuenta



...  
...  
... la Comunidad  
...



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales, contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

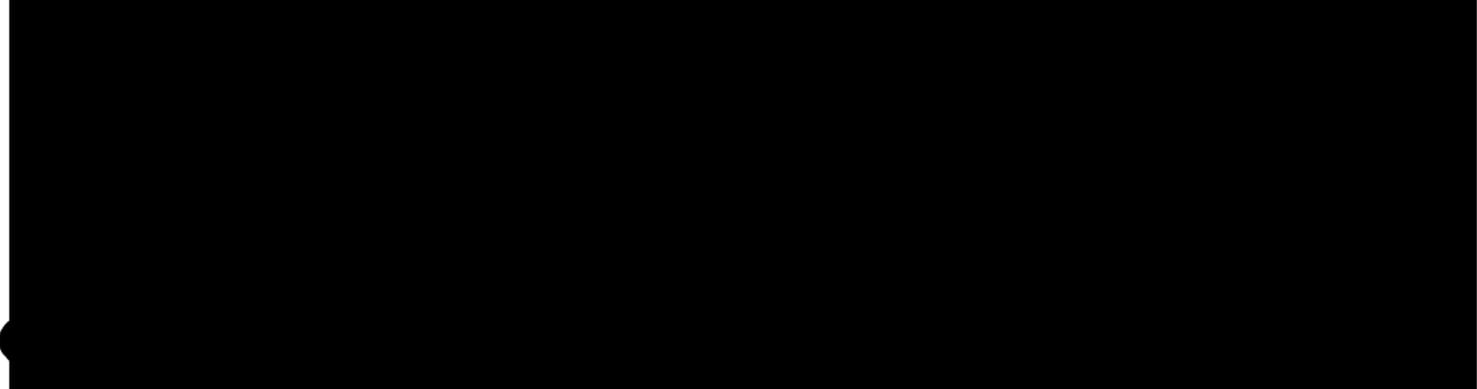
1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

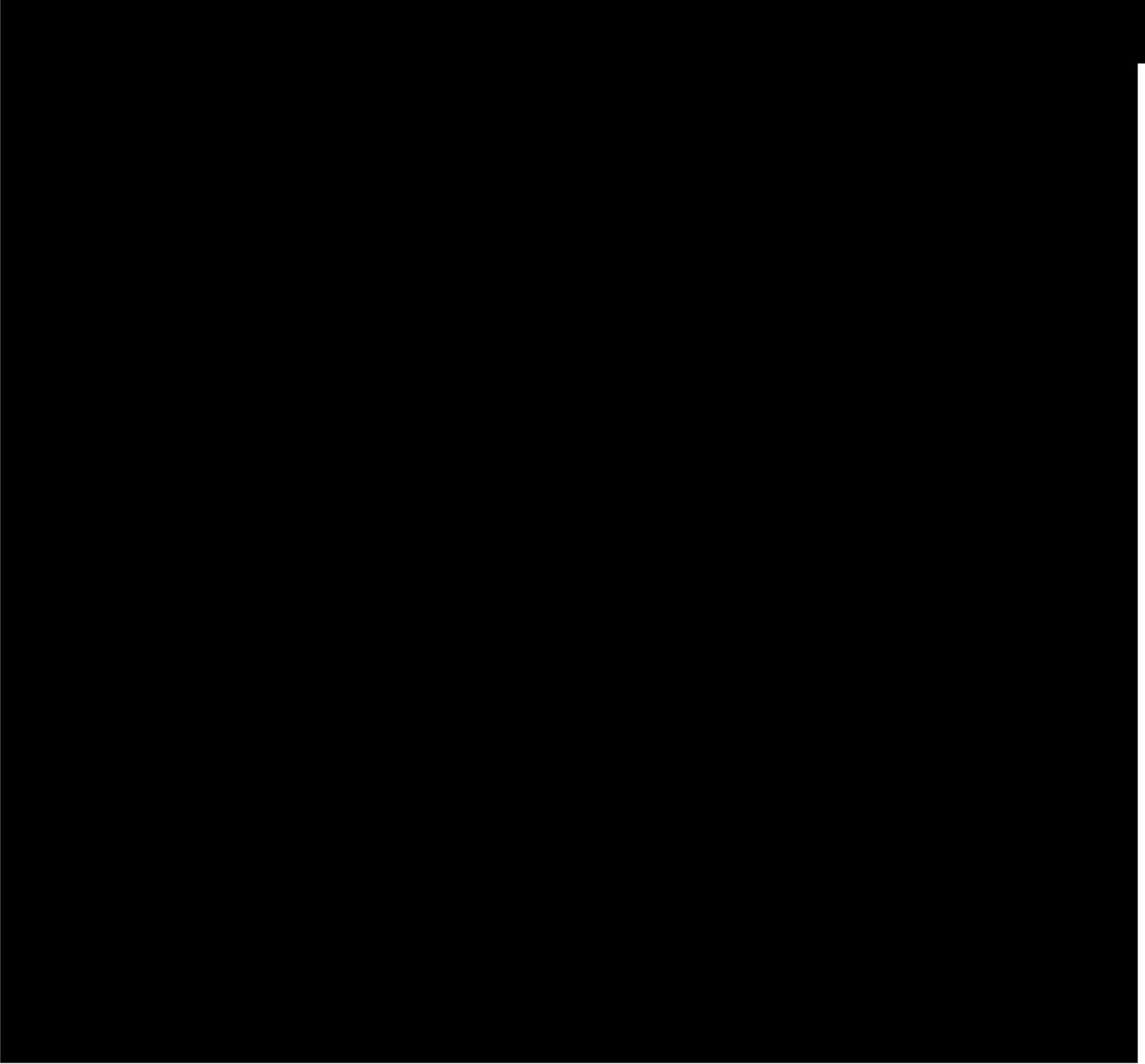
2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

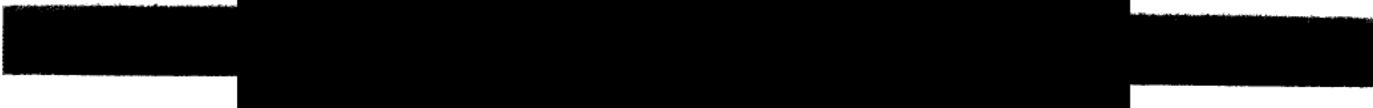
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



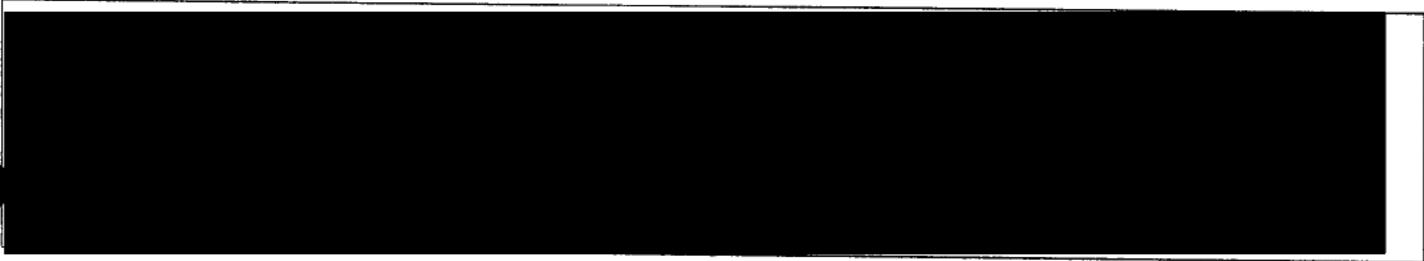


—  
—  
—

[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



*[Faint, illegible text]*



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

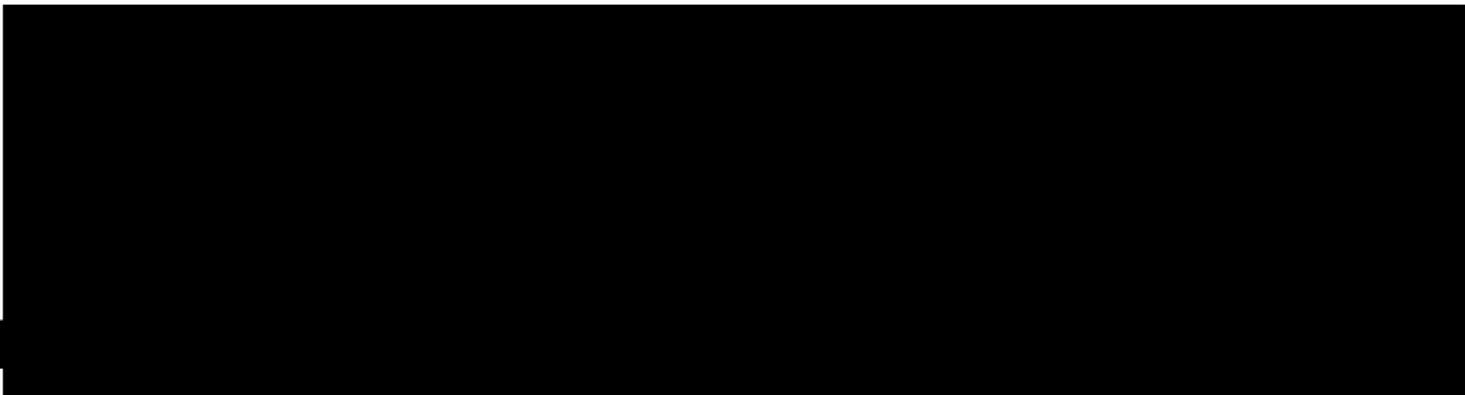
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

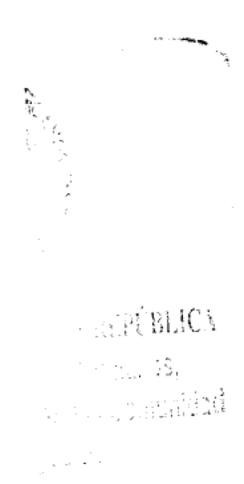
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

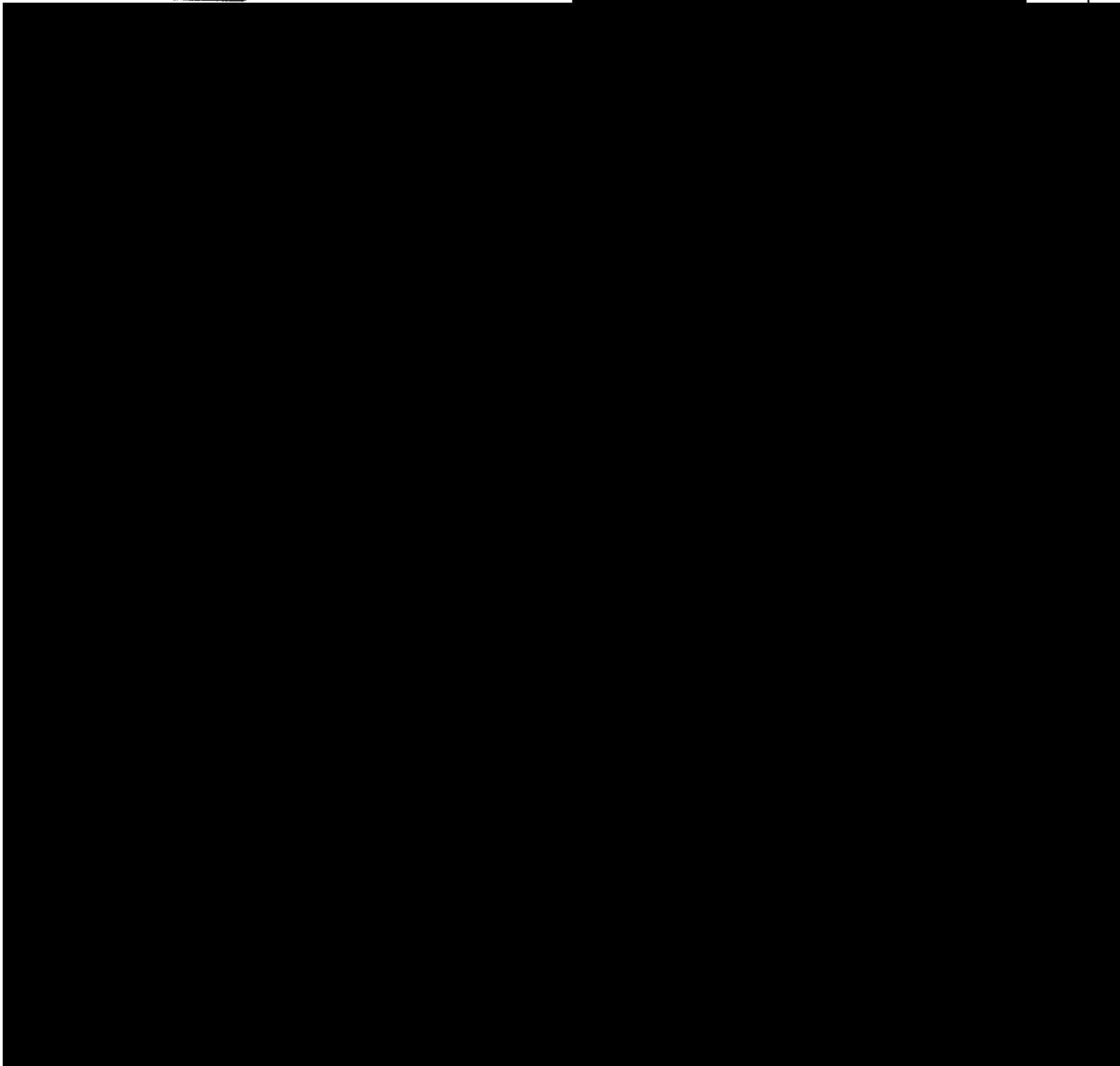
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



780

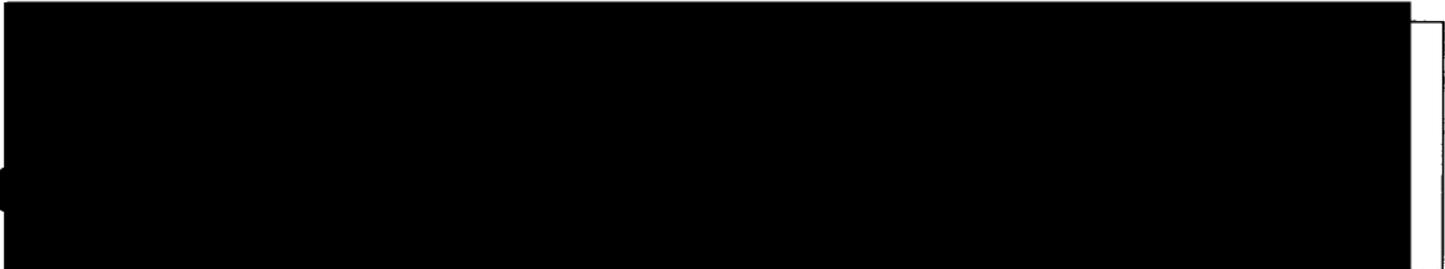




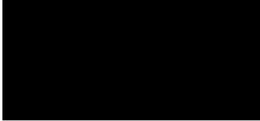
www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



782



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

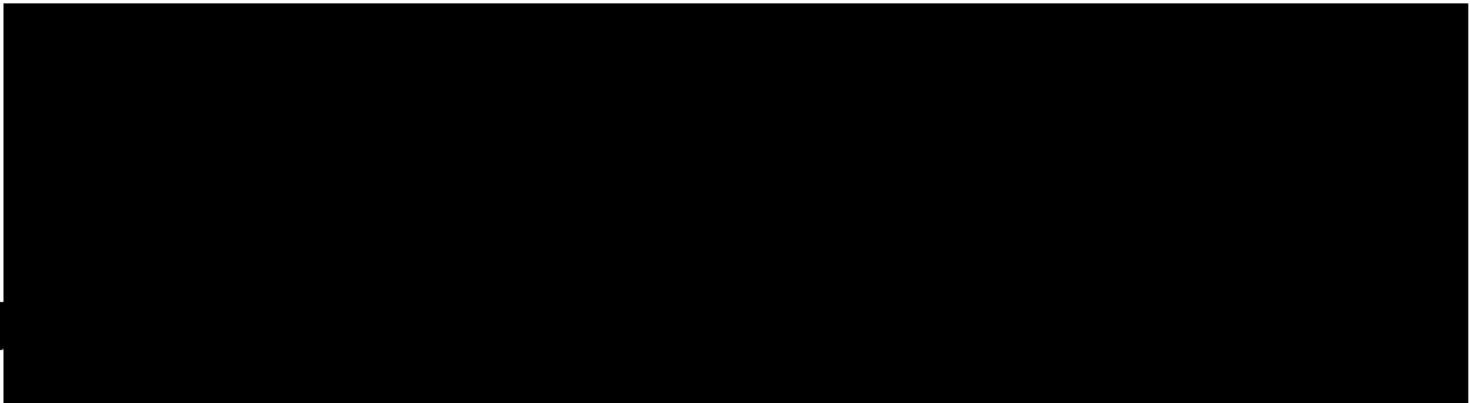
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

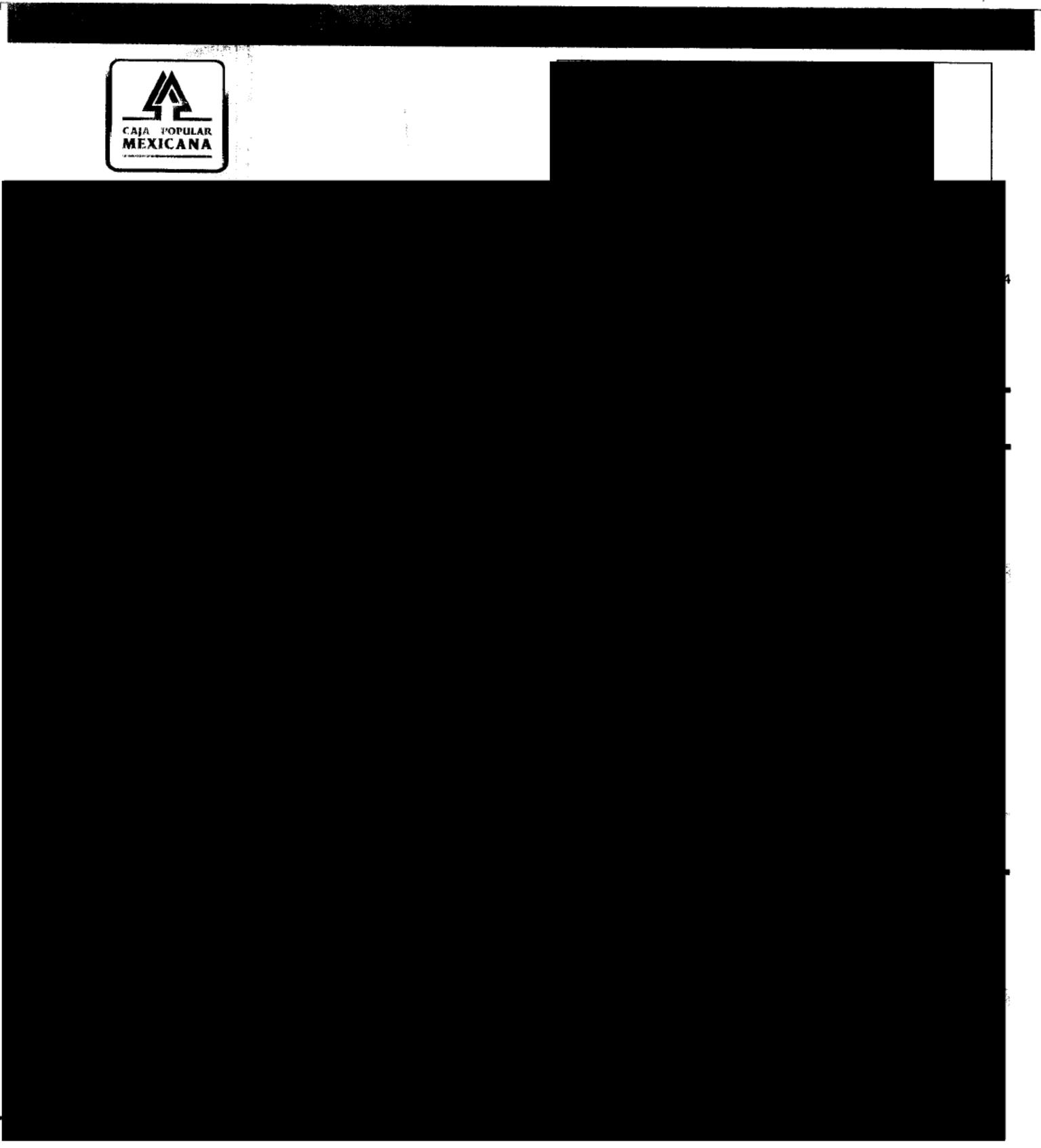
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
  - 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- ) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

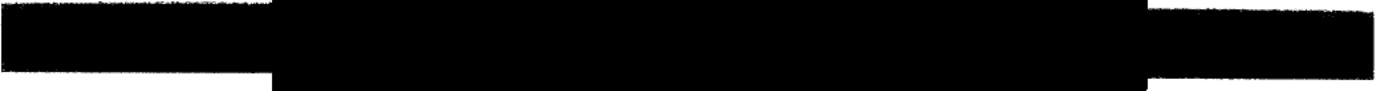
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).







www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



[Faint, illegible text, possibly a stamp or header]



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

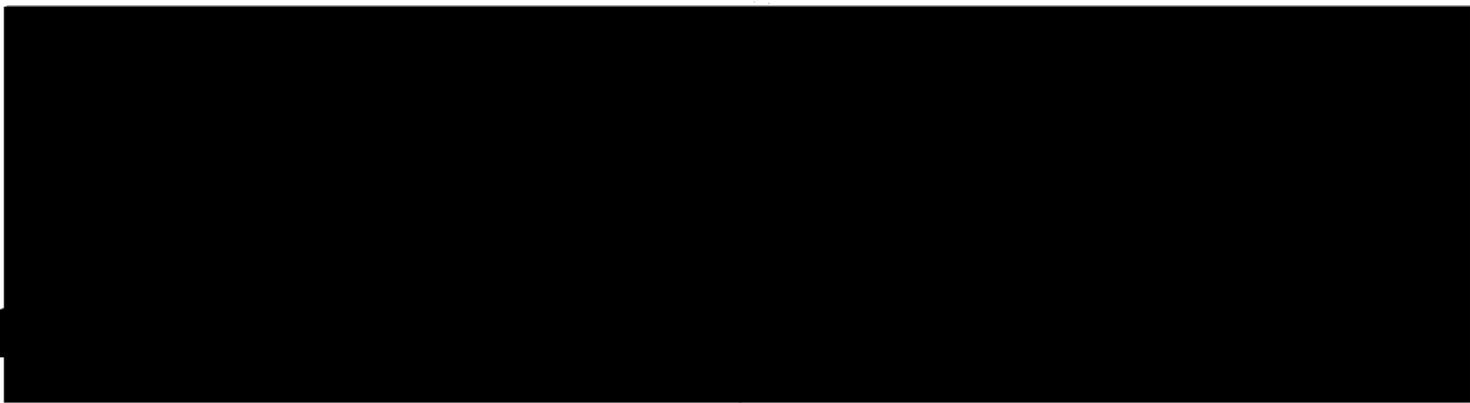
1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

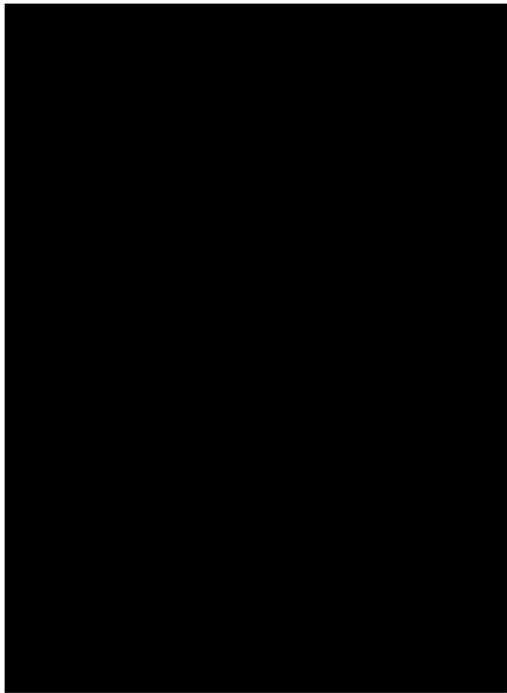
2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)







[Redacted header text]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Large redacted text block]

==  
==  
==

[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)  [/CajaPopularMexicana](#)  [@CajaMexicana](#)  [/CajaPopularMexicana](#)

[Redacted footer text]

Faint, illegible text or markings in the center of the page.



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

RFC: CPM960127M3A

REPUBLICA  
DE COSTA RICA  
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA

793

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL

N° DE SOCIO

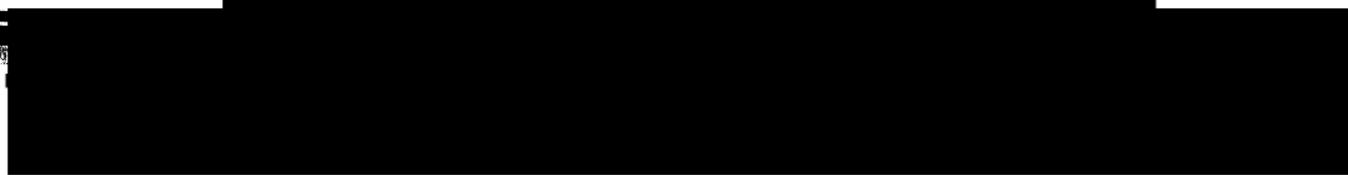
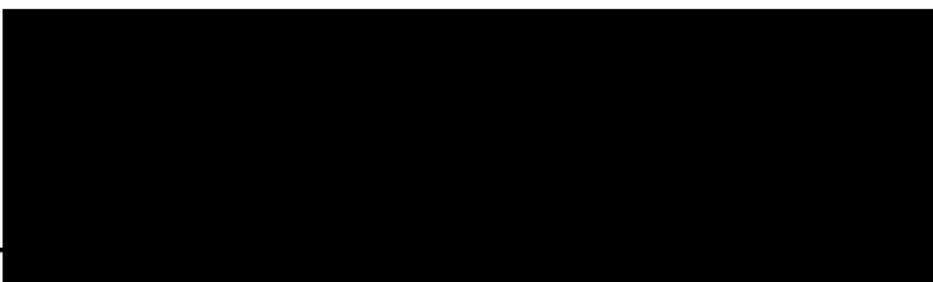
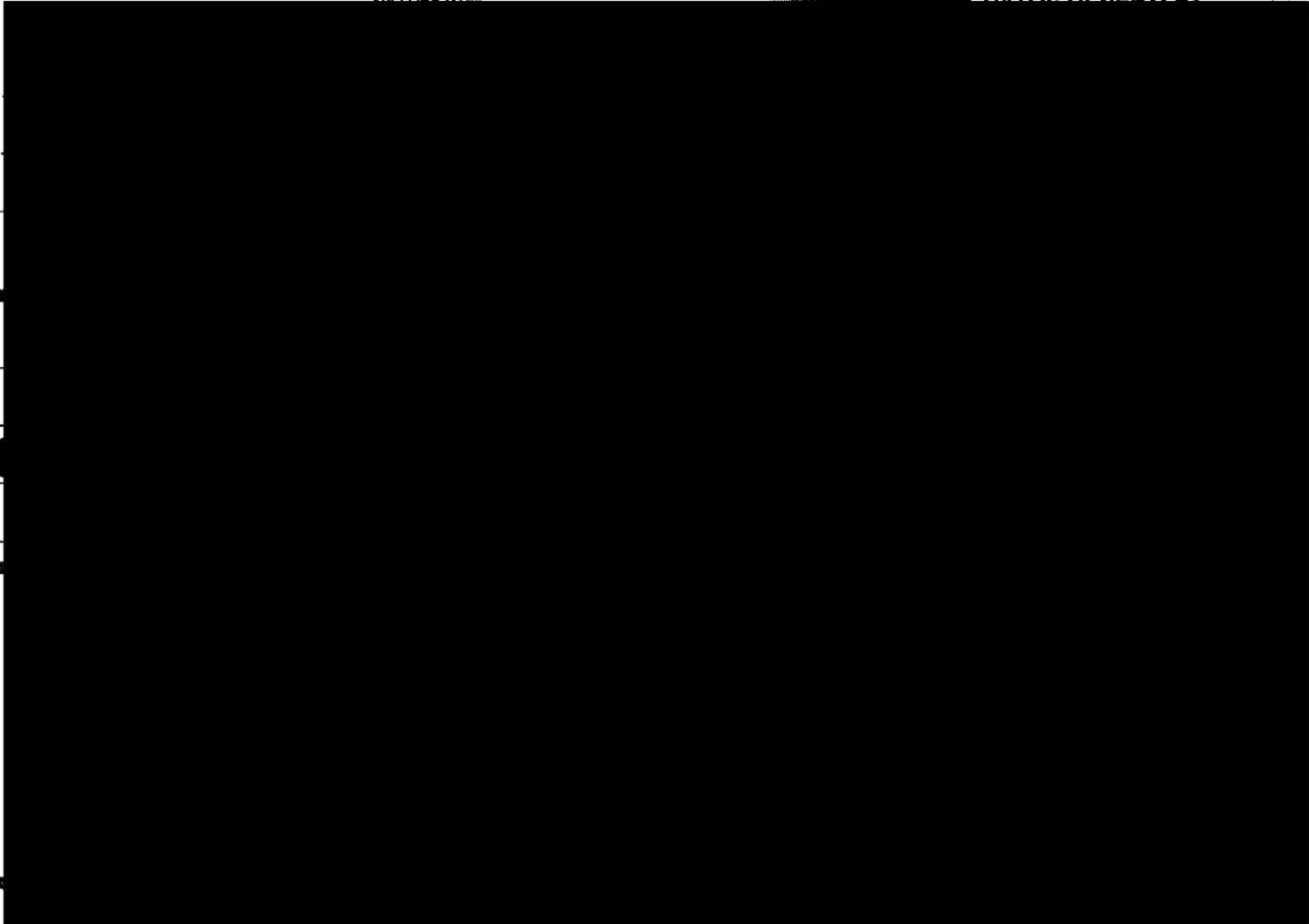
FECHA

20 DE FEBRERO DEL 2007

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DATOS GENERALES



294

**CONTRATO UNIVERSAL**



SUCURSAL [REDACTED]

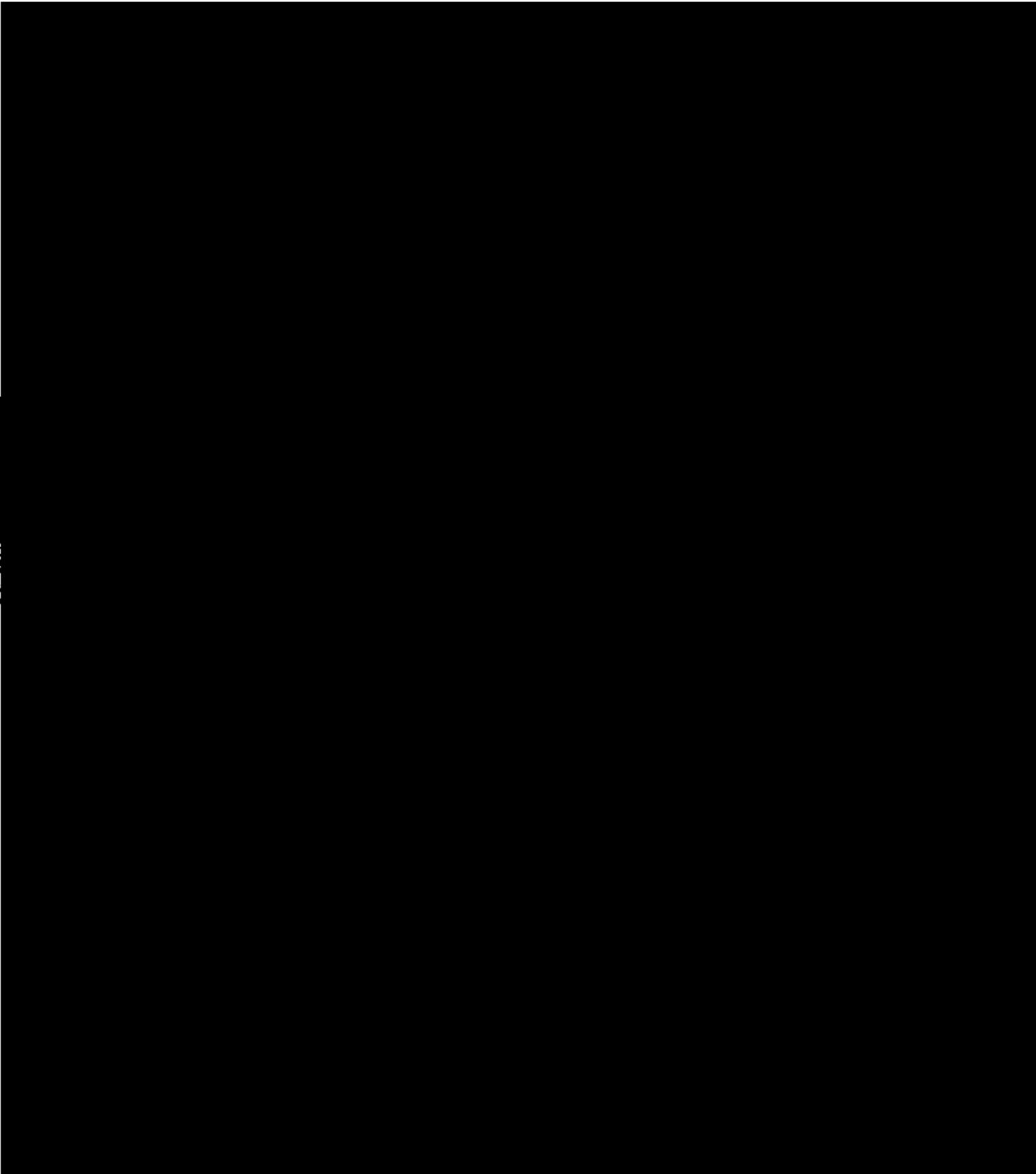
FECHA 25 DE ABRIL DEL 2014

N° DE SOCIO [REDACTED]

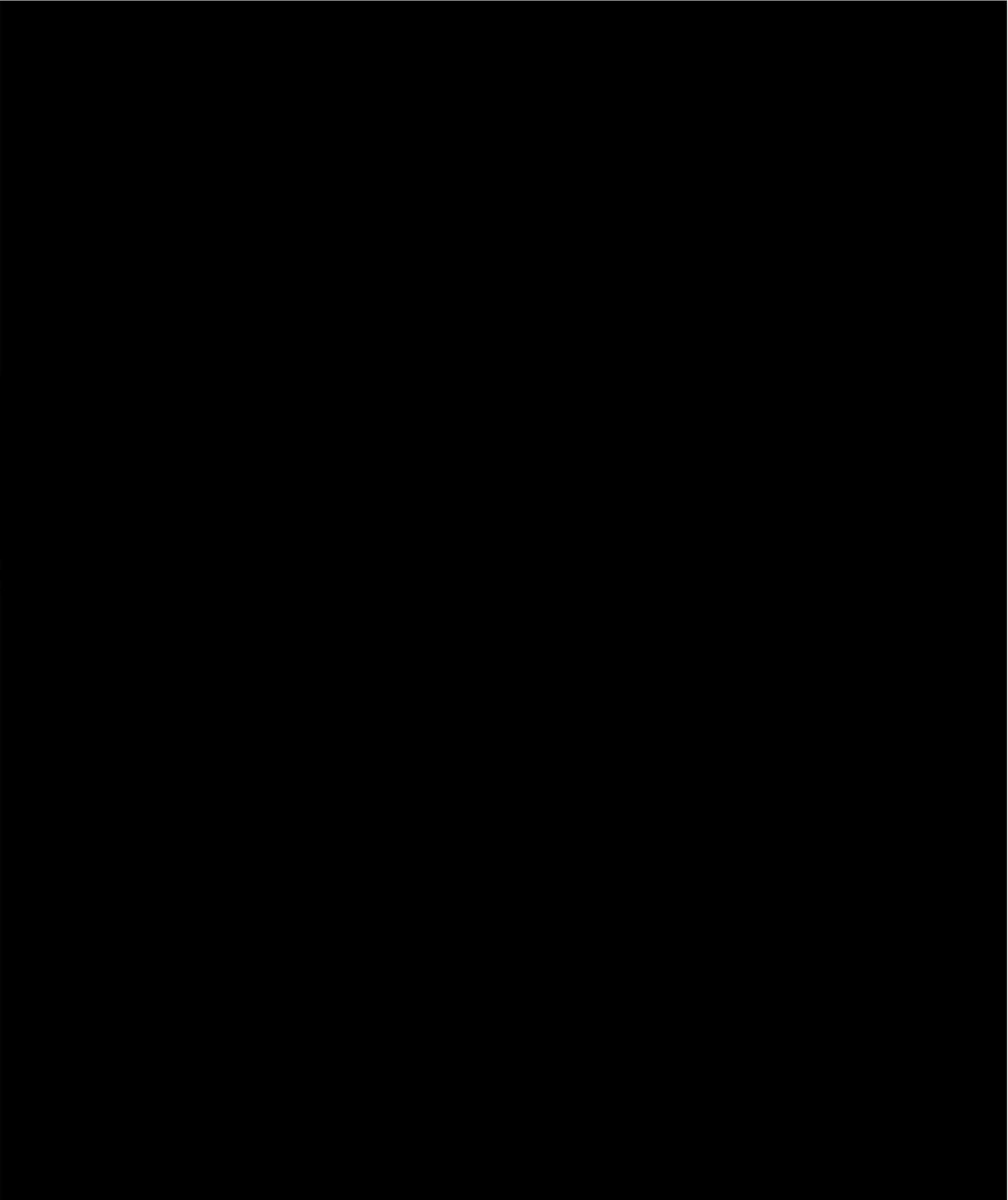
APELLIDO PATERNO      APELLIDO MATERNO      NOMBRE(S)      **DATOS GENERALES**

[REDACTED]

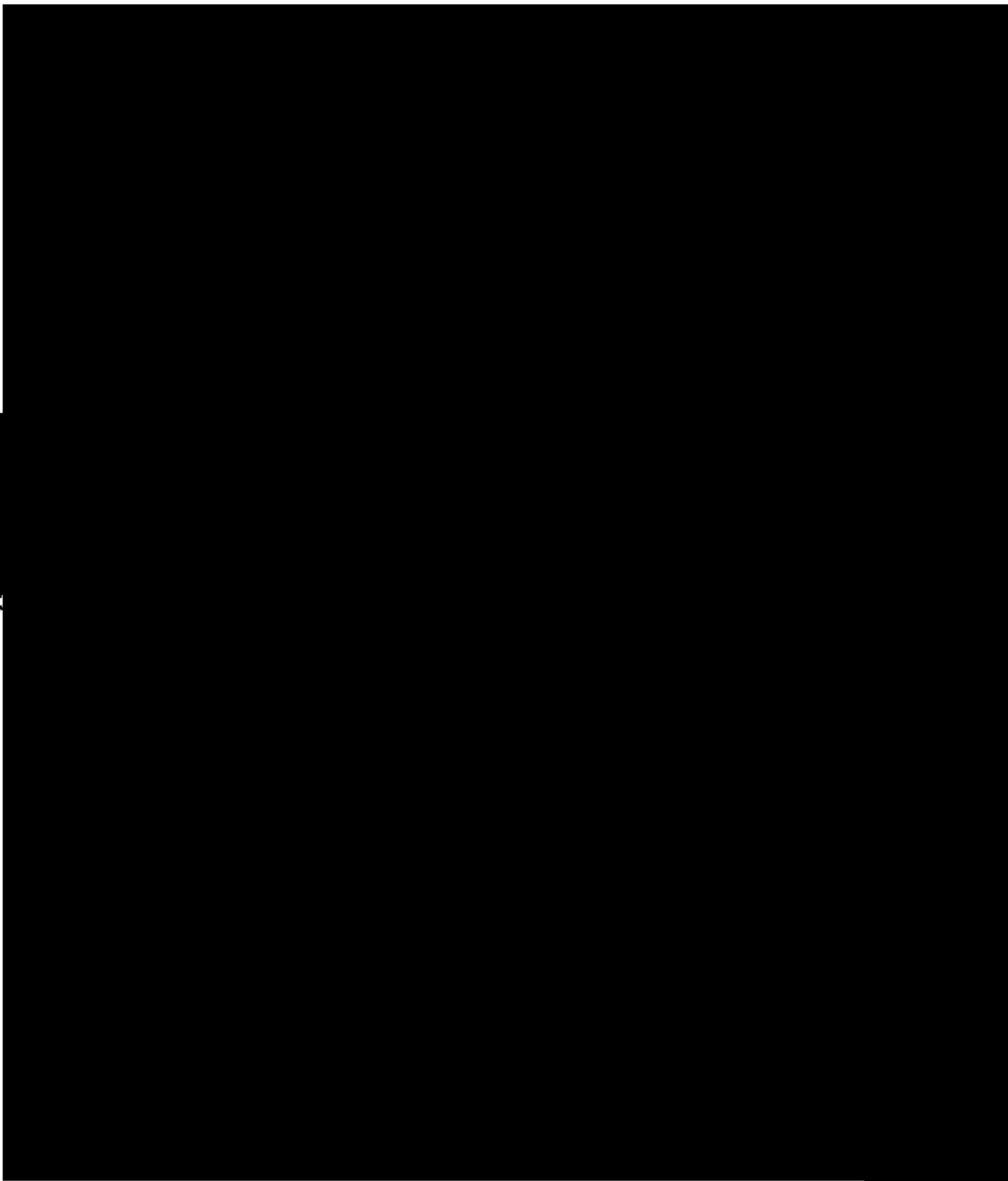
785



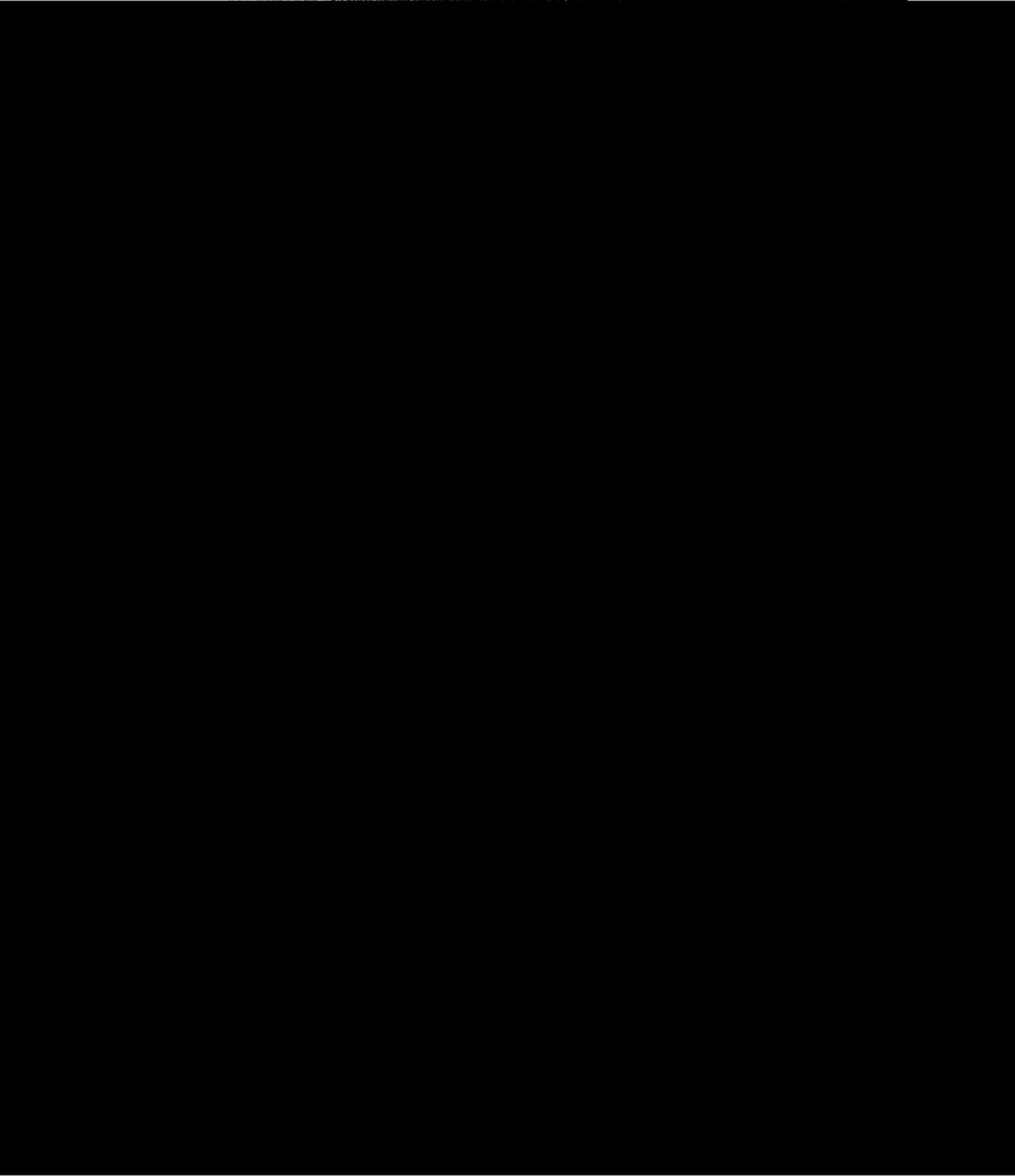
796



797



78798



799

"EL SOCIO"

"LA CAJA"

800

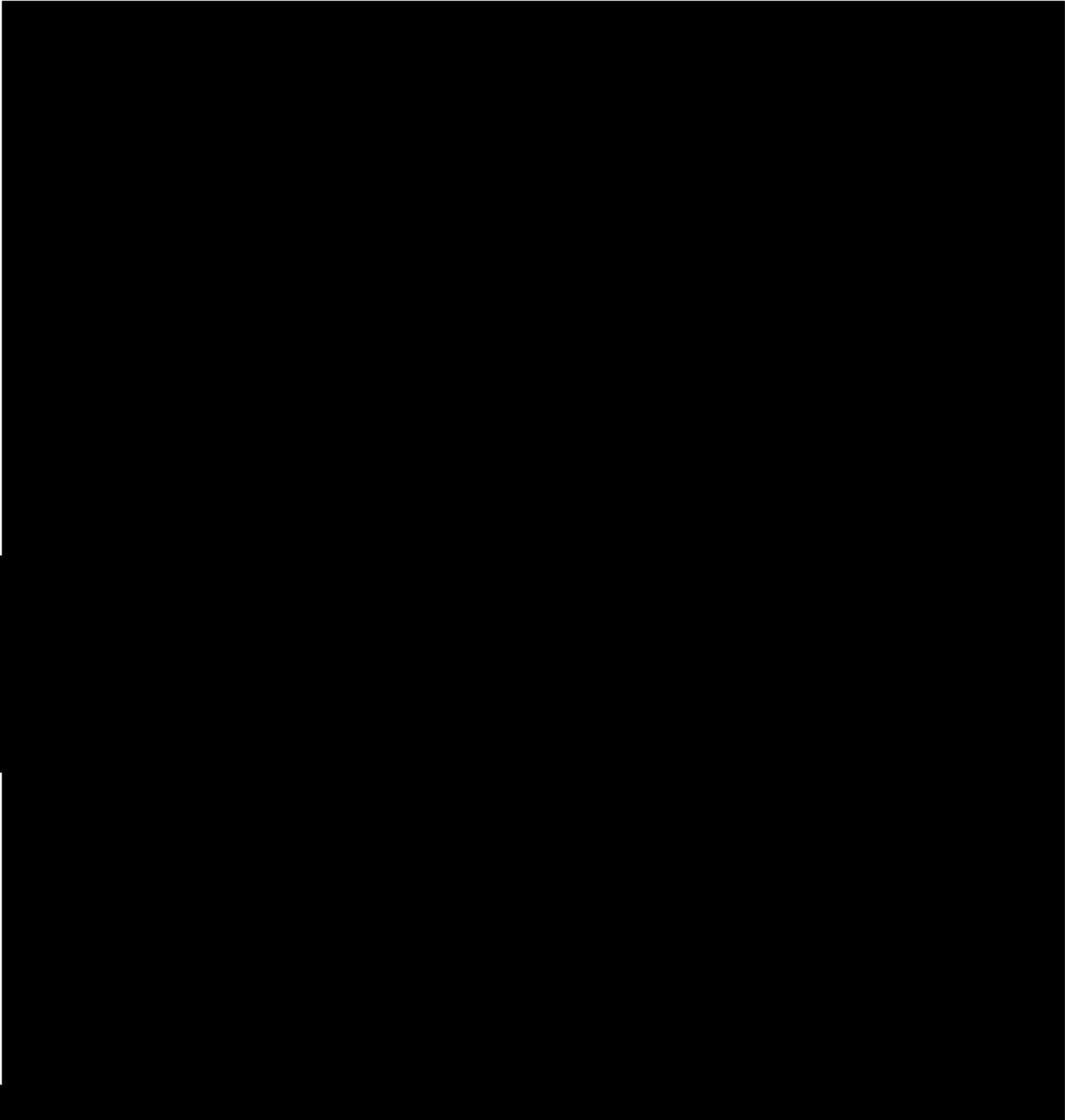


# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

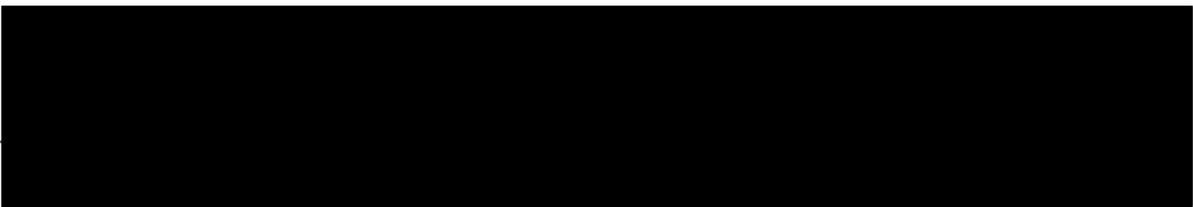
[REDACTED]

[REDACTED]

501



LEÓN, GTO., a 11 de Julio del 2012.

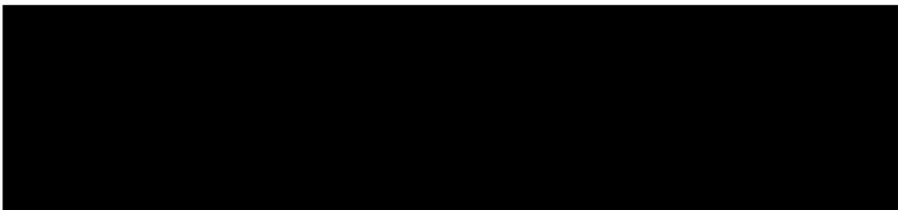


802

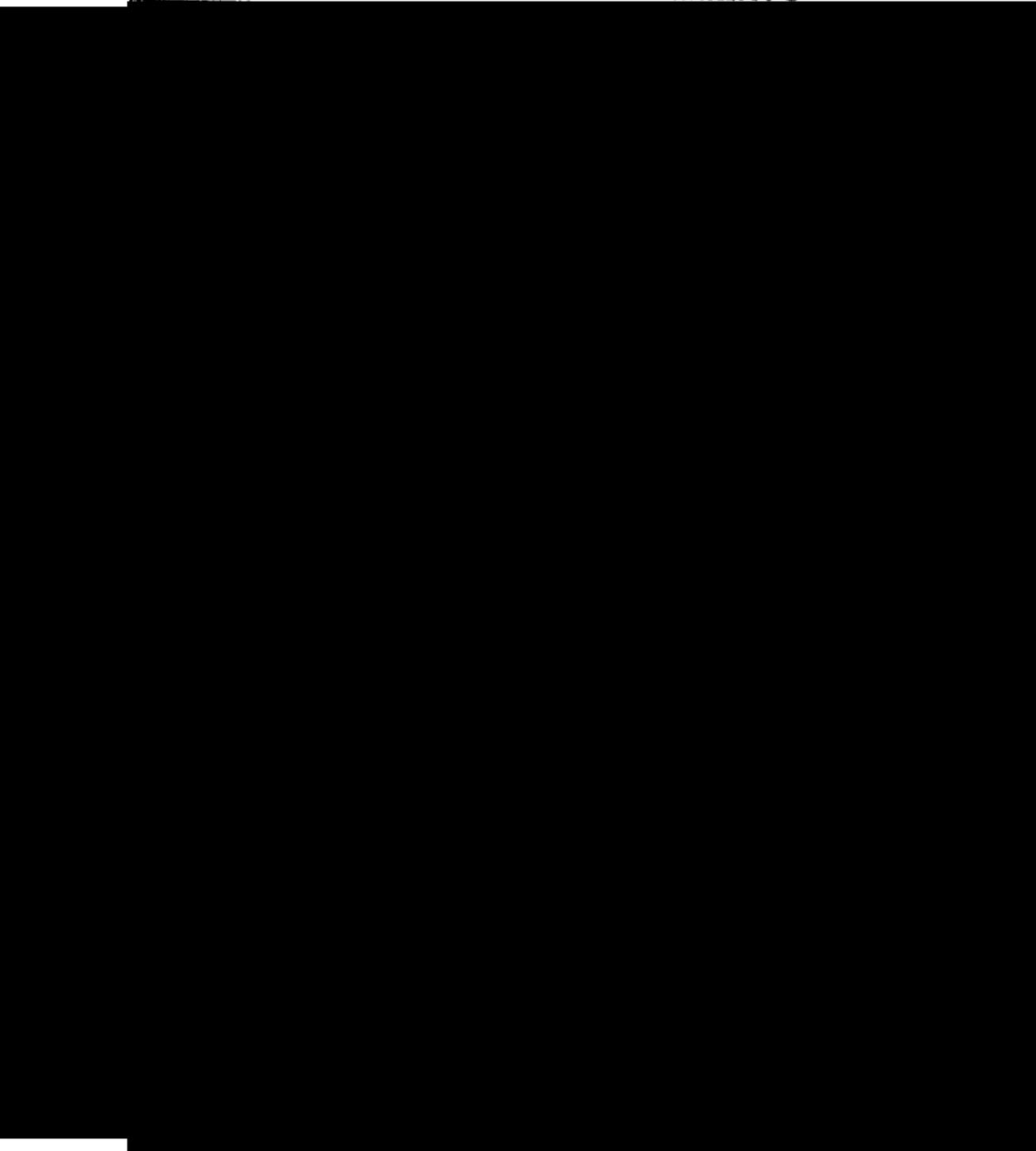


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO



## ACTA DE NACIMIENTO

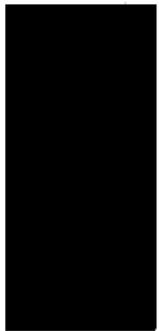


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



DE LA REPÚBLICA  
Derechos Humanos,  
Relaciones a la Comunidad  
Investigación





COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

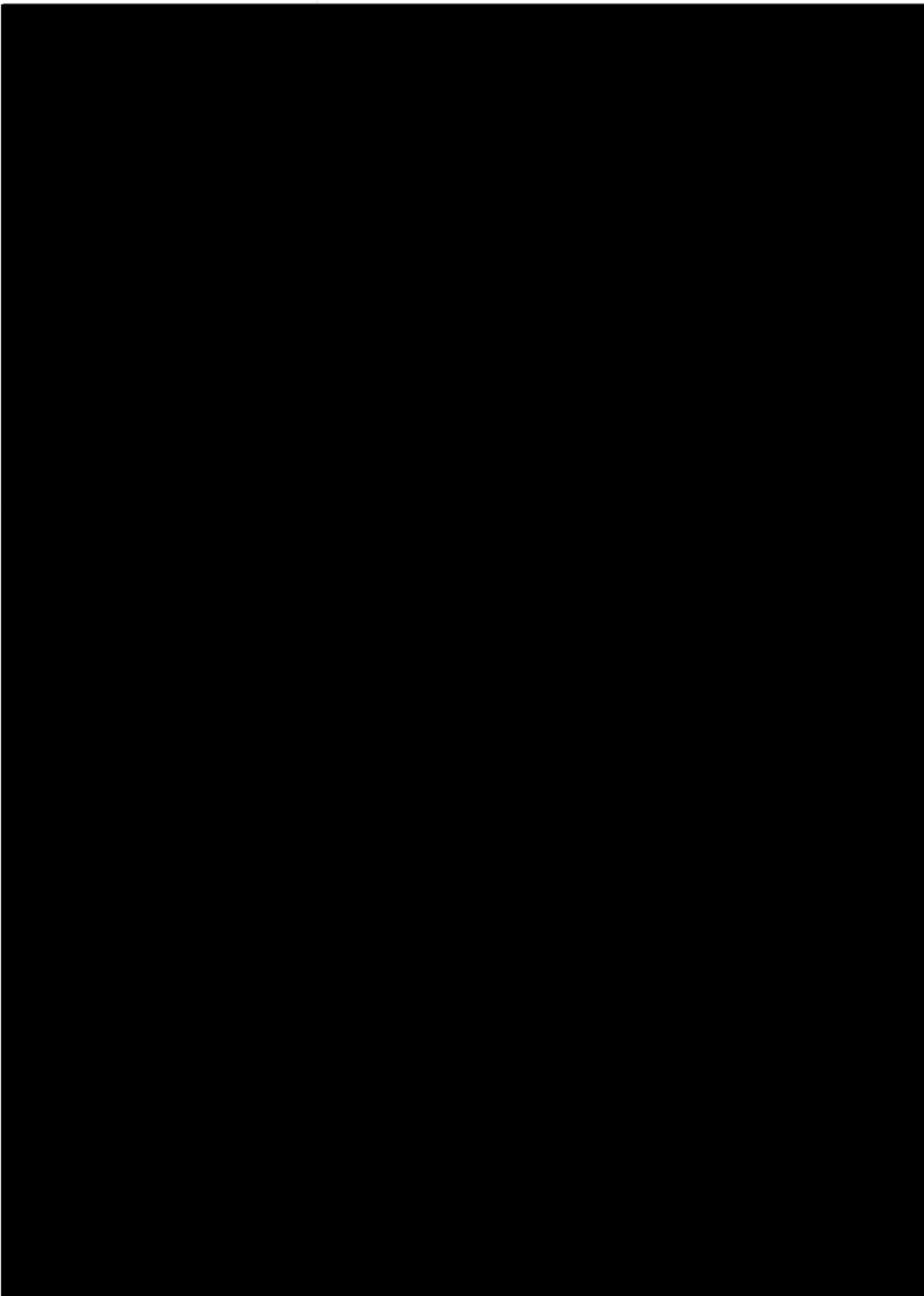
Avenida Paseo de la Reforma 164  
Col. Juárez, México, D.F. 06600  
R.F.C. CFE-370814-Q10

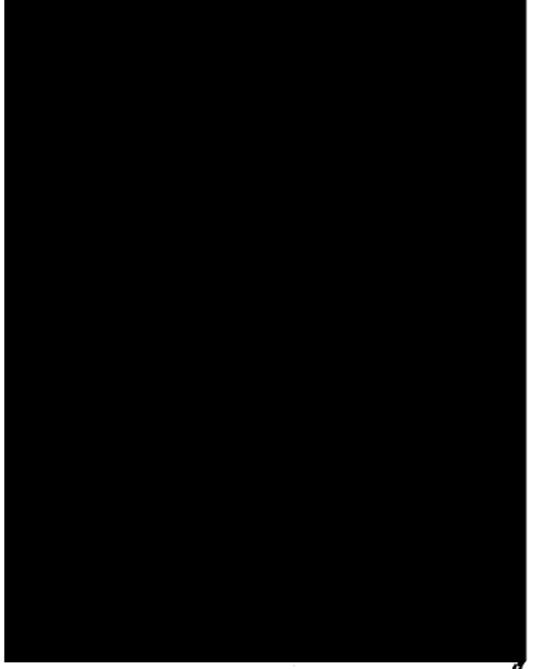
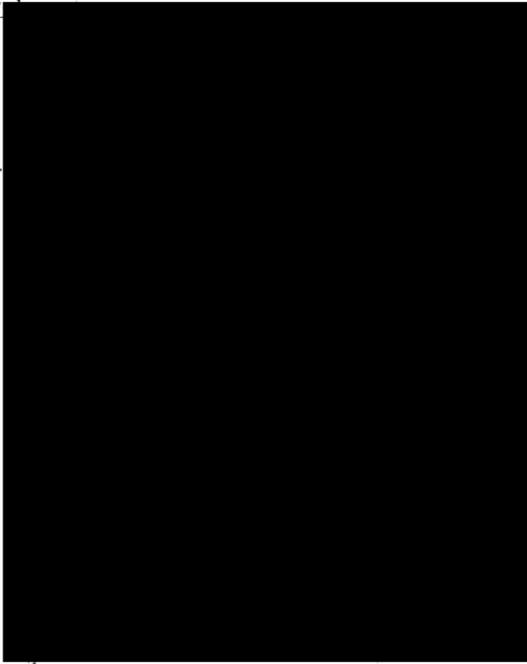
804

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

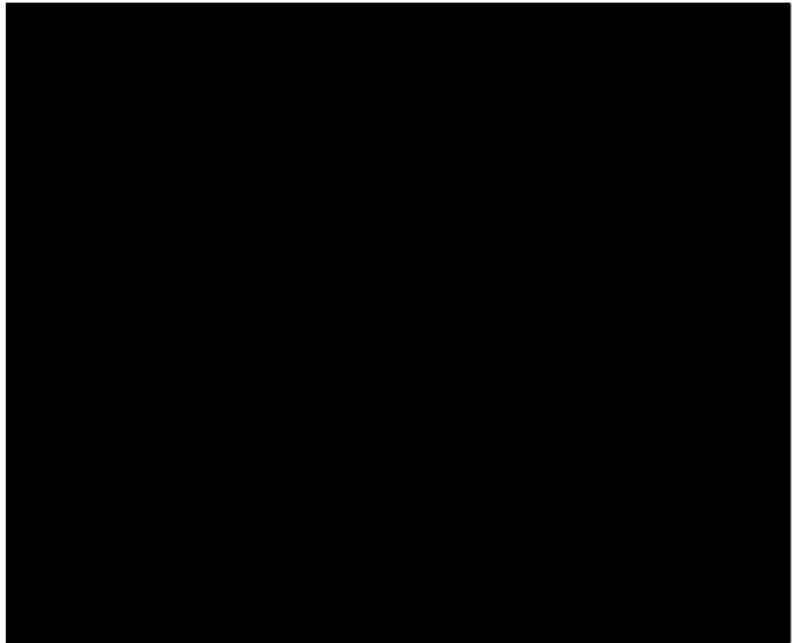
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

805





Comunidad



EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 14 CATORCE FOJAS ÚTILES, ES  
COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A  
LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA  
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE  
CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO,  
A LOS [REDACTED] DOY  
F [REDACTED]

Subprocurador  
Previsión del Seguro y de  
Oficina de [REDACTED]

807



# Estado de Cuenta



808



APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

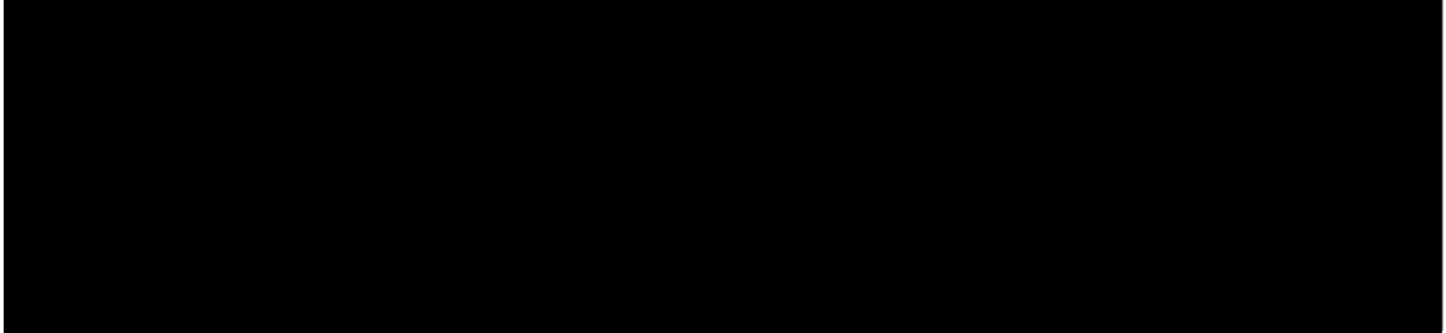




809  
**Estado de Cuenta**

MI CASA

**Desglose de Movimientos**



A la REPUBLICA  
de los Estados Unidos Mexicanos.  
a la Comunidad  
de



810





811

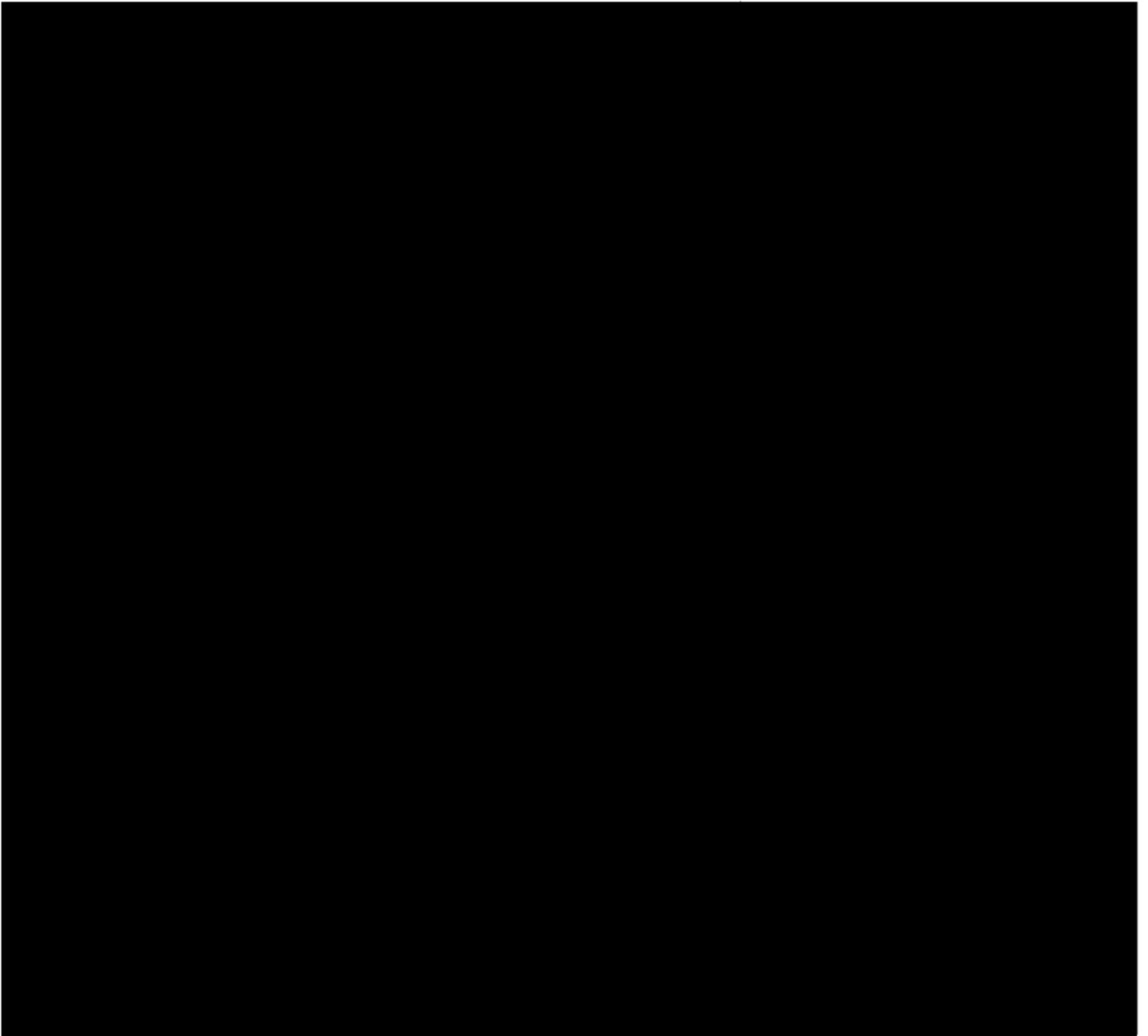
## Estado de Cuenta



812

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

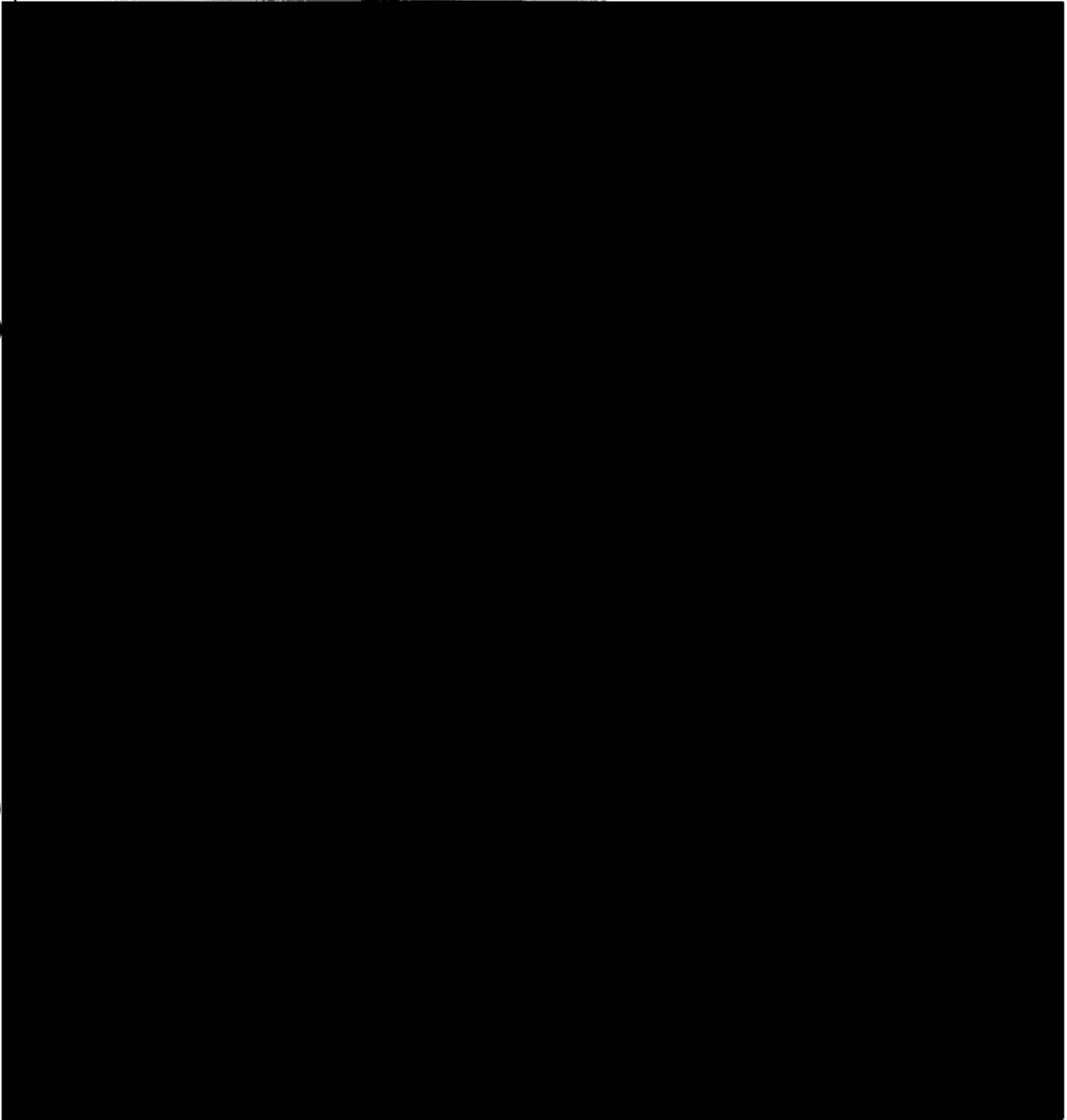


813

REPUBLICA  
de la  
nación



814





815

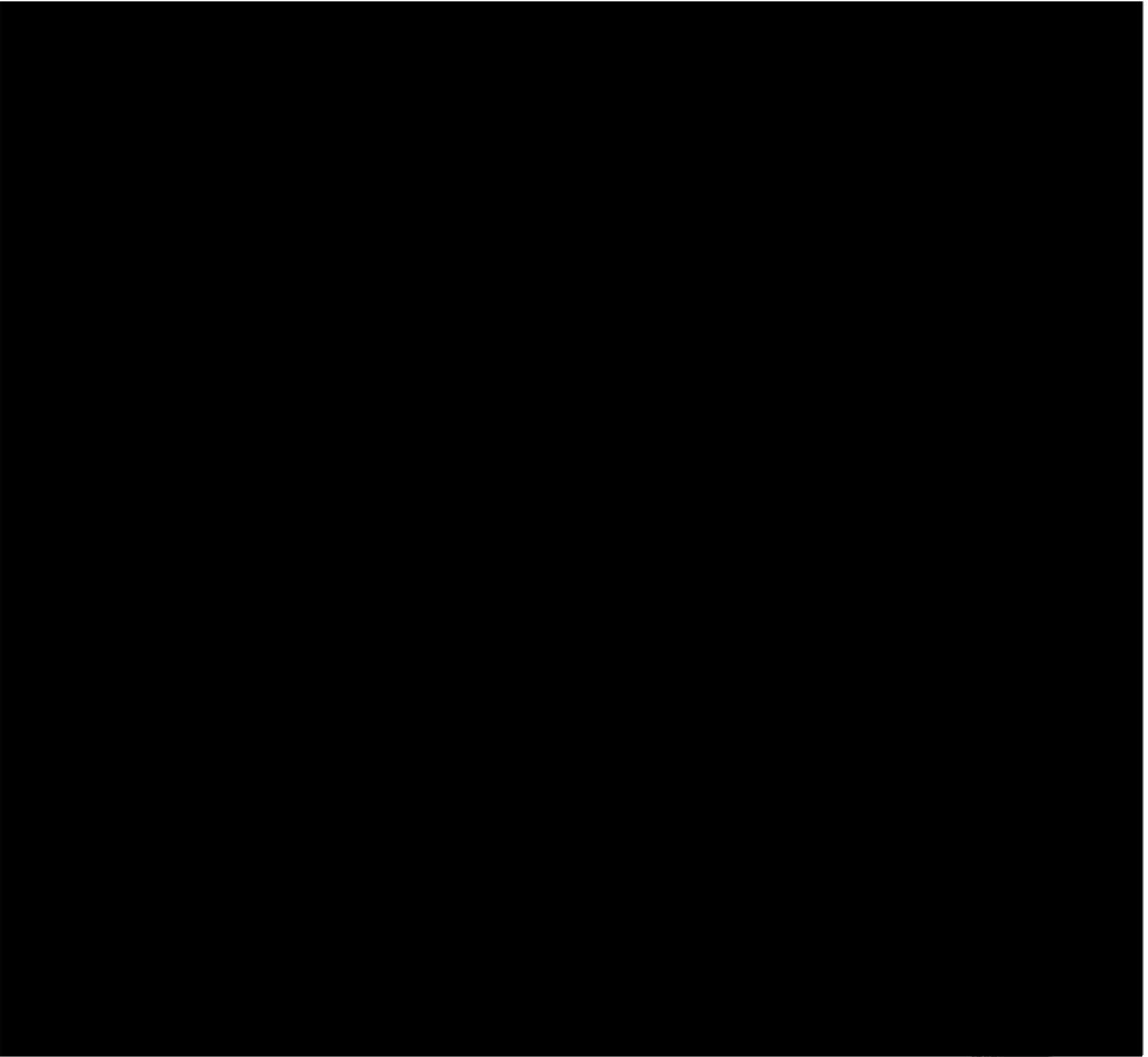
# Estado de Cuenta

86



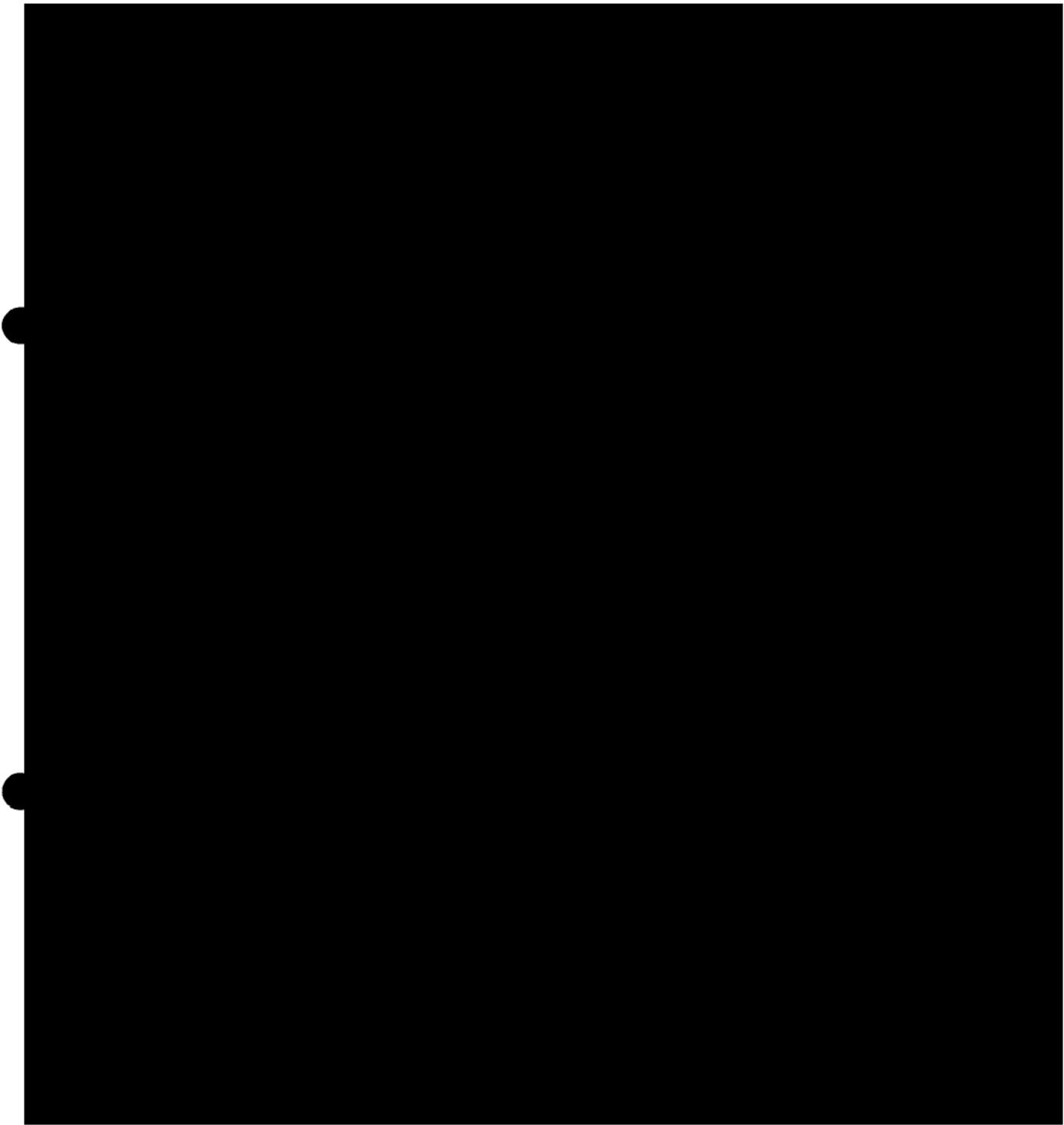
APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos



... a la ...  
... Humanos ...  
... a la Comunidad  
gación

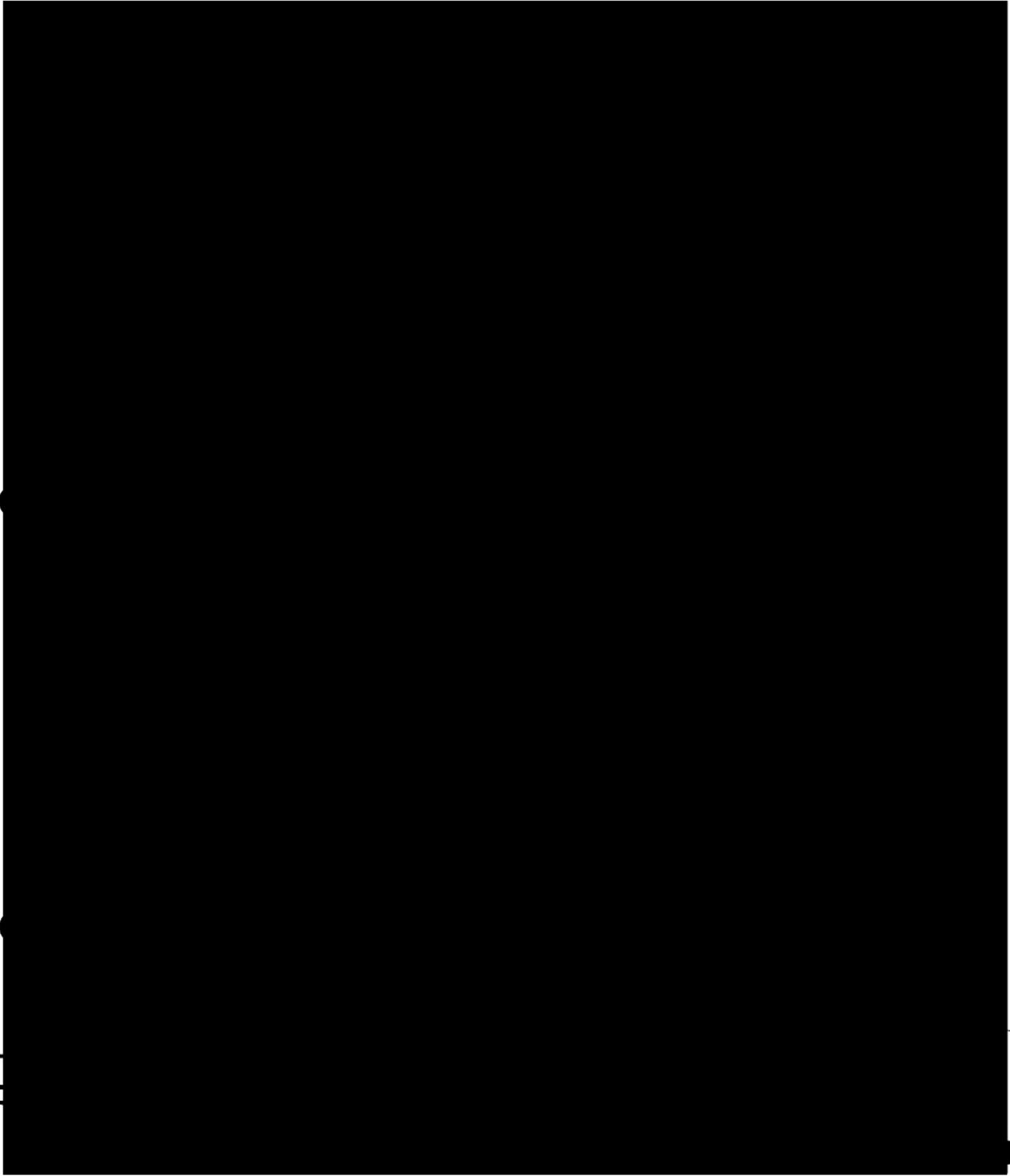
1





819

# Estado de Cuenta

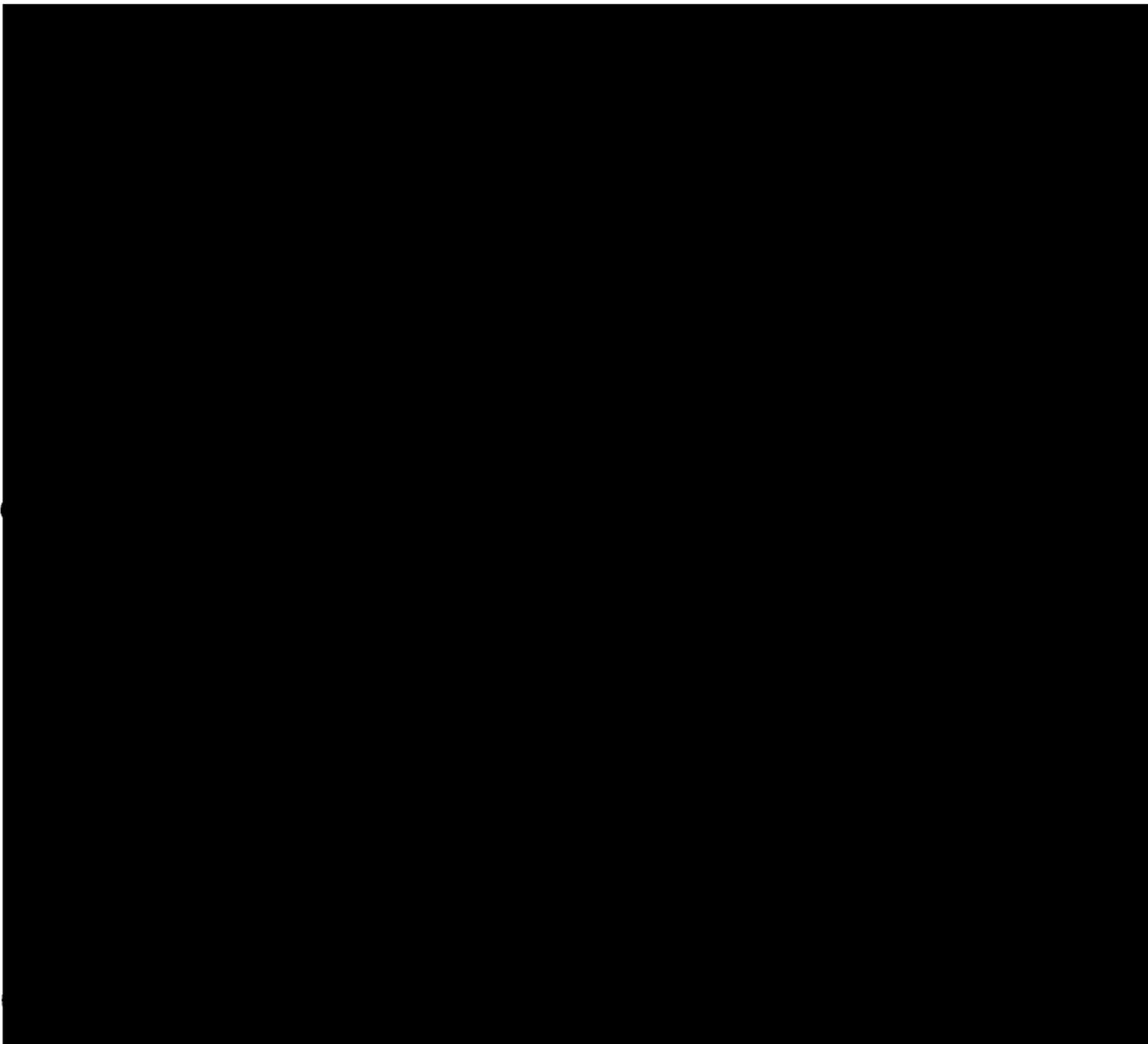


820



APORTACION ADIC

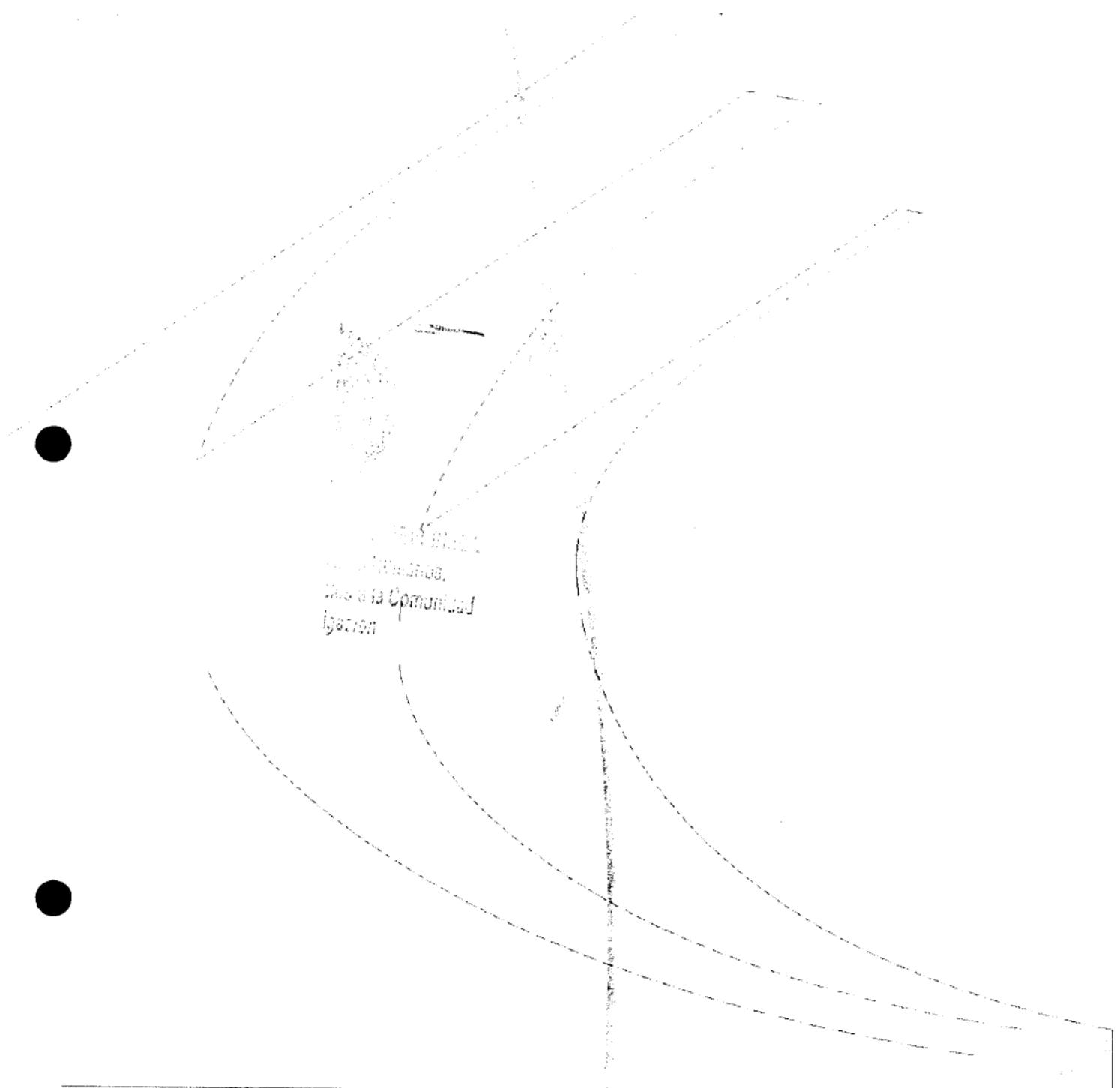
Desglose de Movimientos



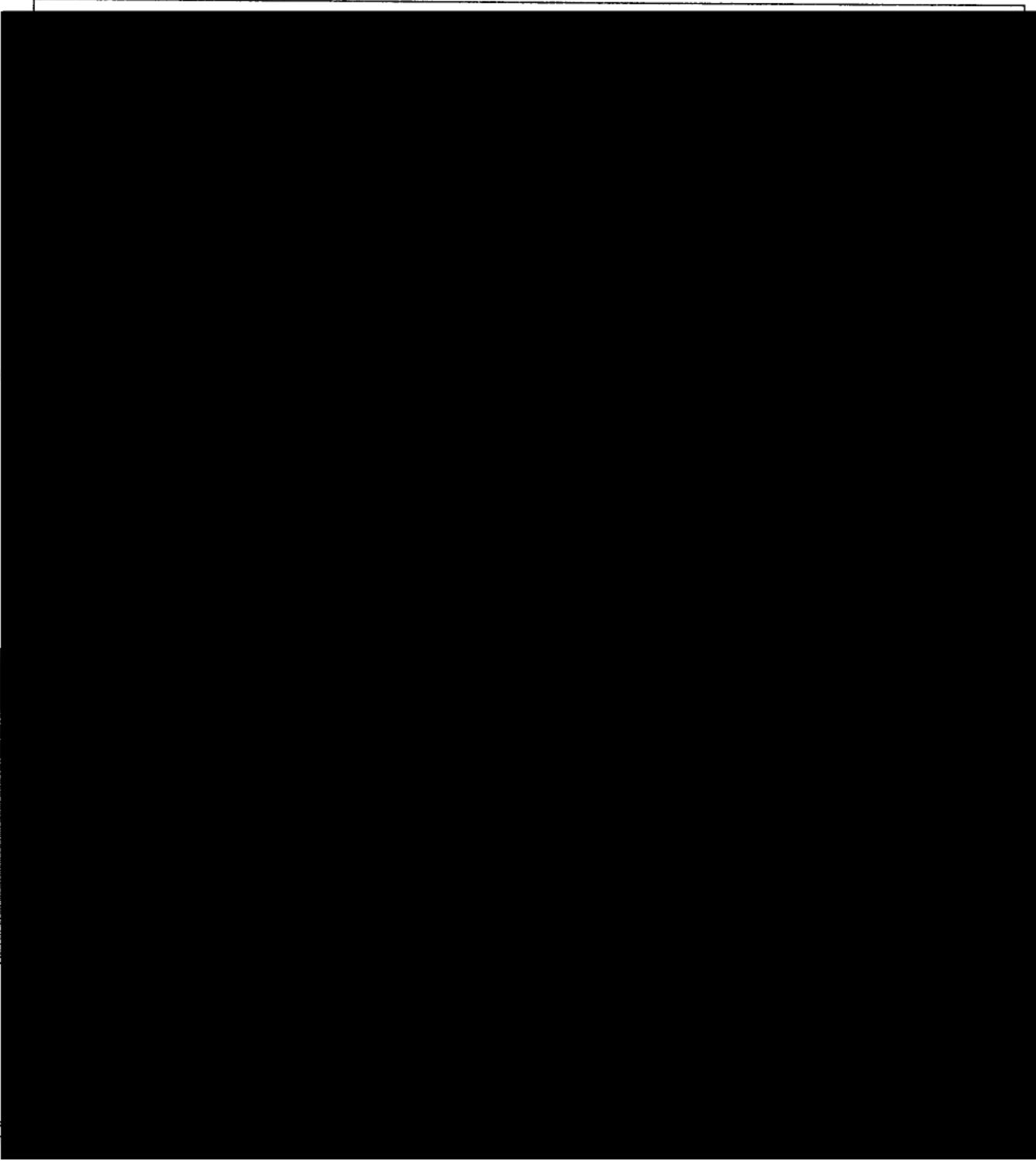
821



# Estado de Cuenta



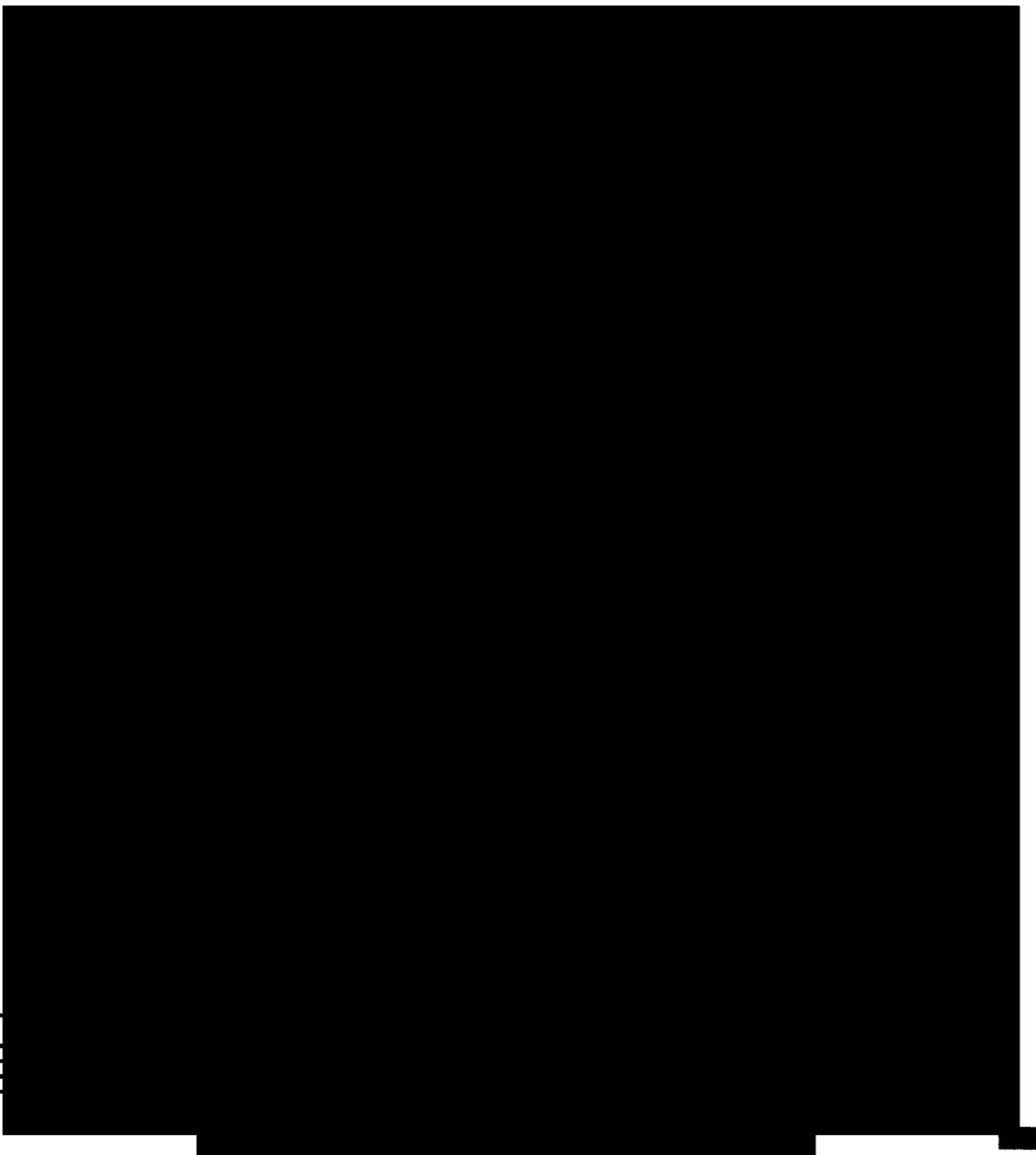
822



823



## Estado de Cuenta

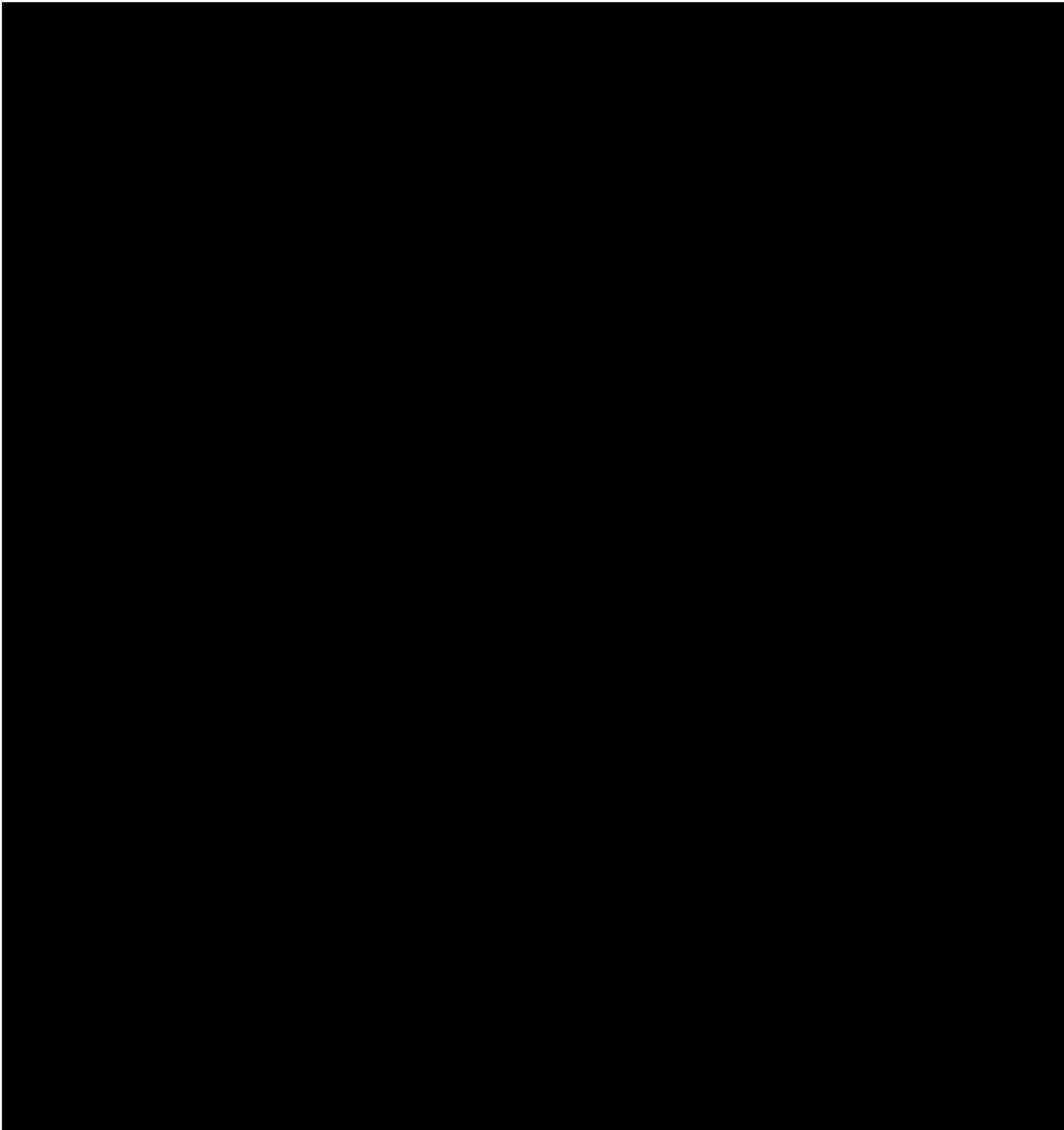


824



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos





Estado de Cuenta

825



...  
...  
...  
...  
...



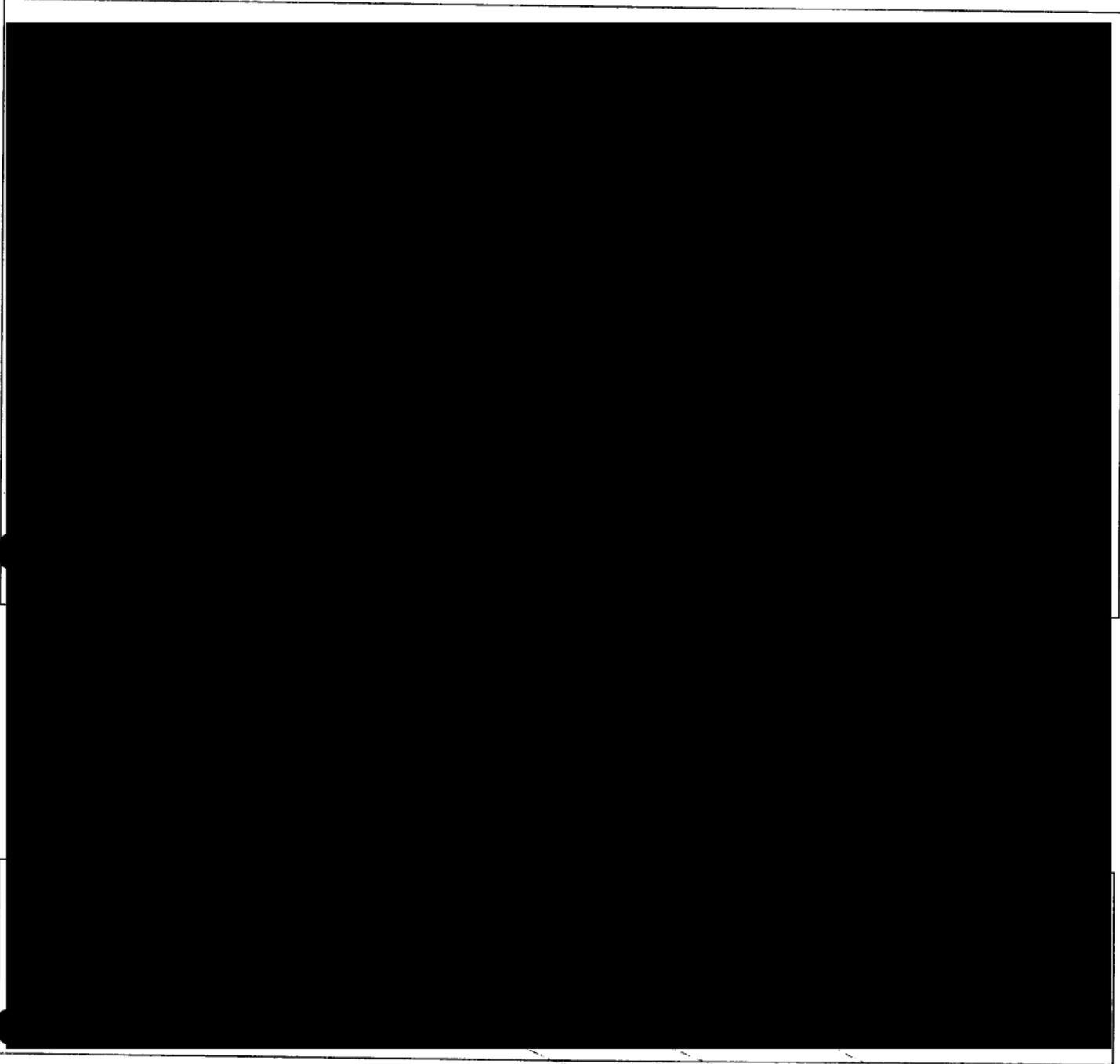
826

INSTITUTO VENEZOLANO  
DE INVESTIGACIONES  
PSICOLÓGICAS Y SOCIALES  
"Dr. JOSÉ GARCÍA  
GONZÁLEZ"

827



# Estado de Cuenta



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

428

[Redacted]

Estimado socio, te informamos que el Estado de Cuenta fue modificado; ahora la información referente a tu *Rendicuenta*, la verás reflejada en el apartado de fecha de movimiento y concepto.

ATENCIÓN AVISO

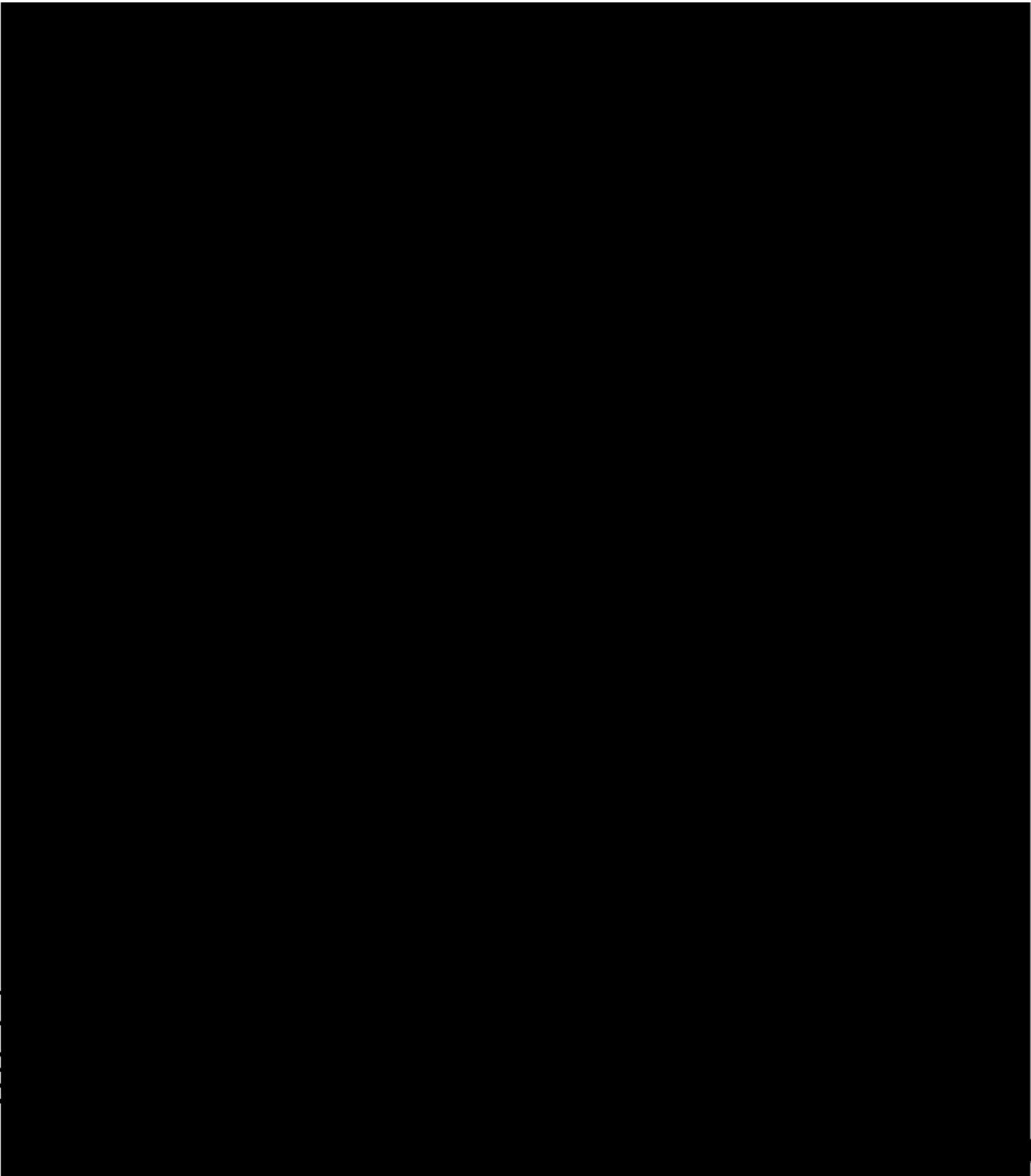
[Redacted]

[Redacted]



Estado de Cuenta

829



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

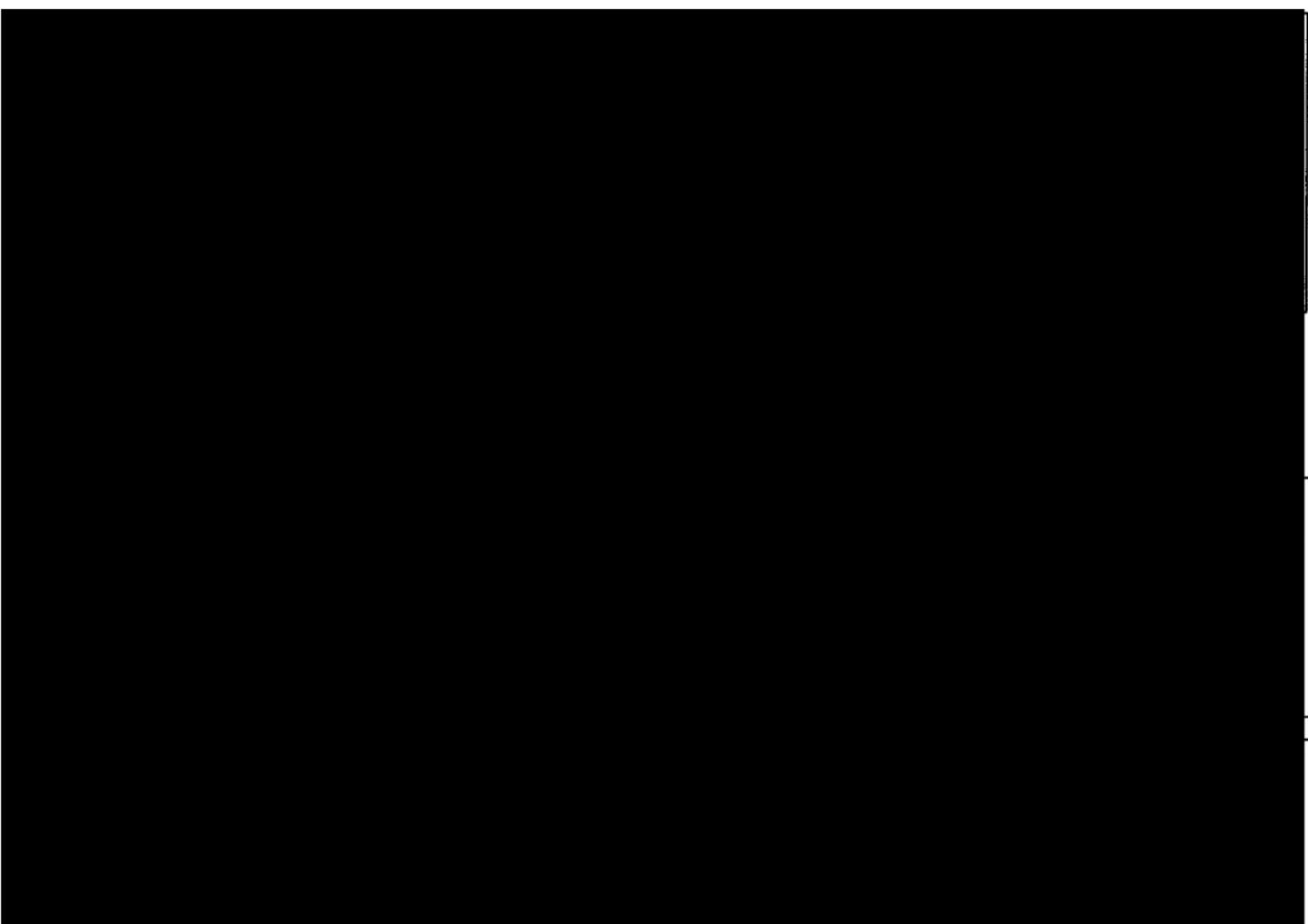
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

830



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos





Estado de Cuenta

831

CREDINAMICO VIVIENDA PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos



832



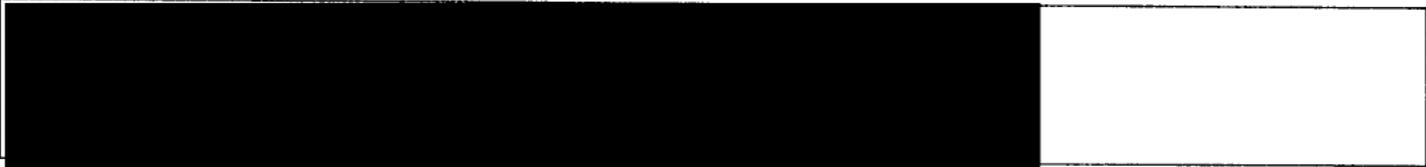


Estado de Cuenta

[Redacted] 833

Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

834



AVISO.

**Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.**

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

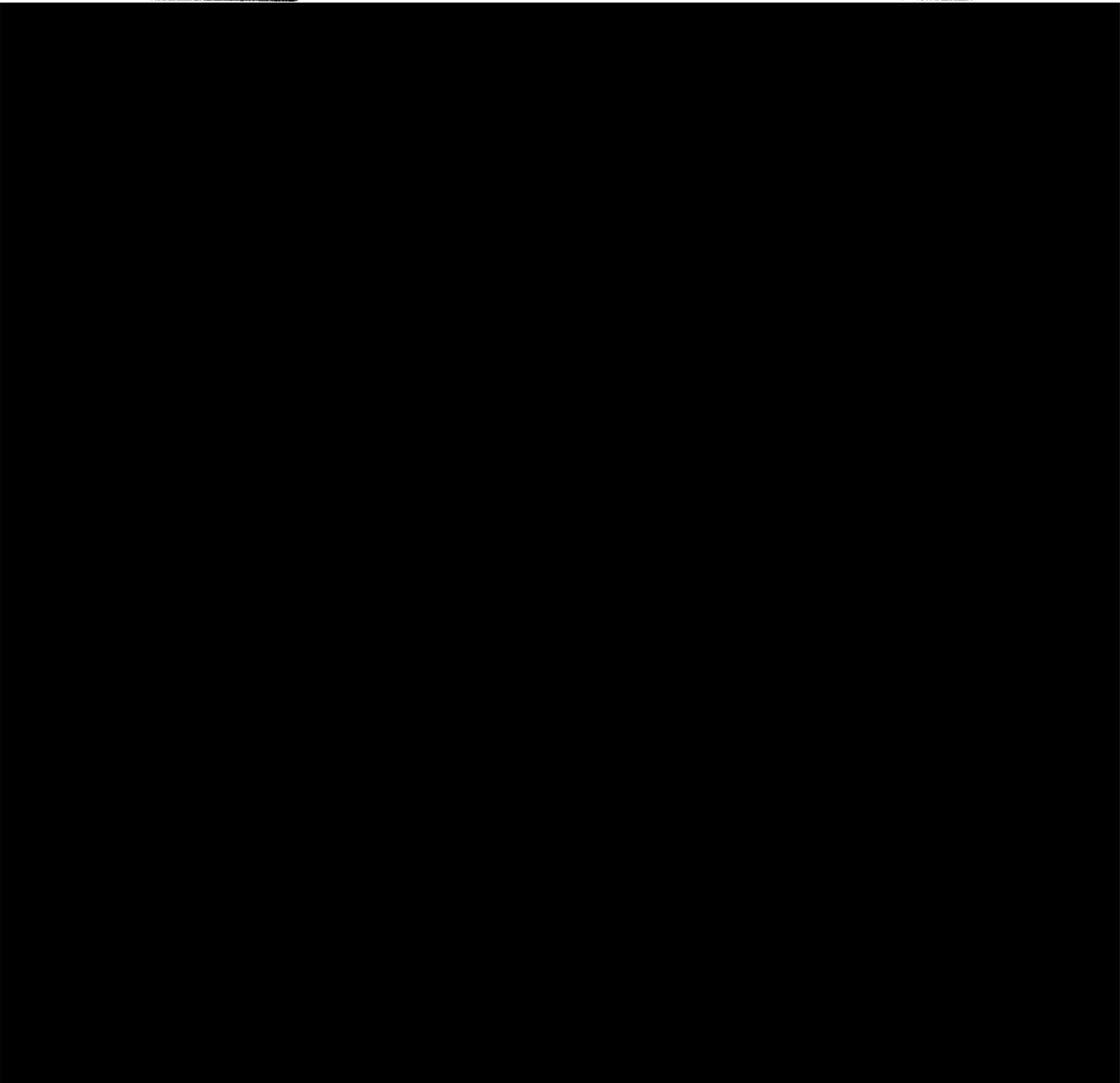
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



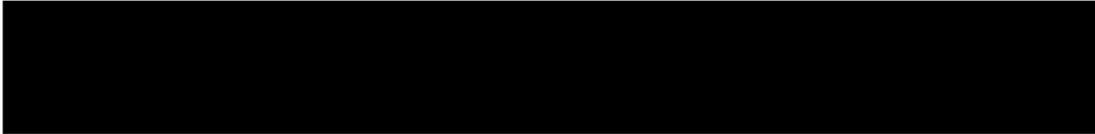


Estado de Cuenta

835



36.29





826

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



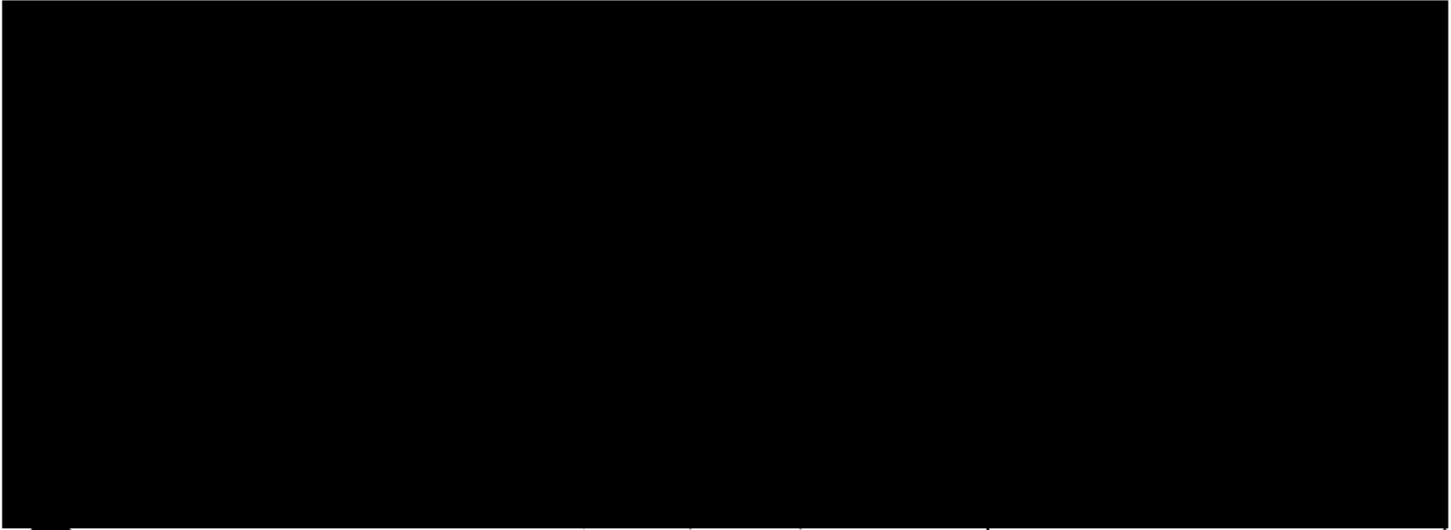


Estado de Cuenta

837

CREDINAMICO VIVIENDA PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos



CRÉDITOS







Estado de Cuenta

839



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_



840



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

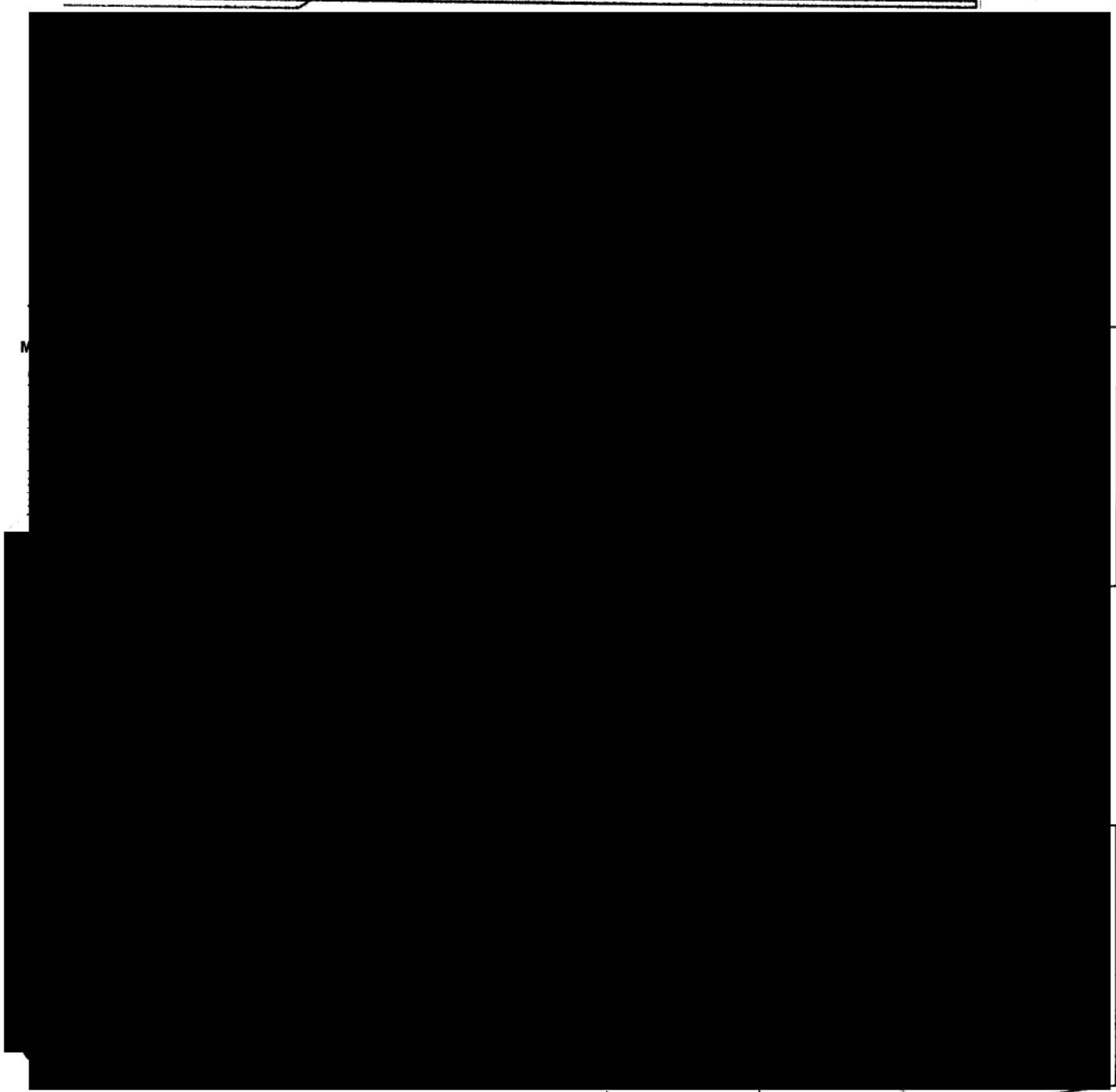
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



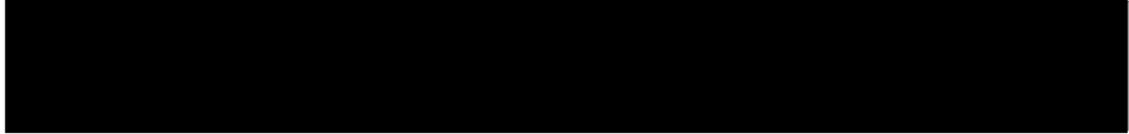
841



# Estado de Cuenta



|||



842



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



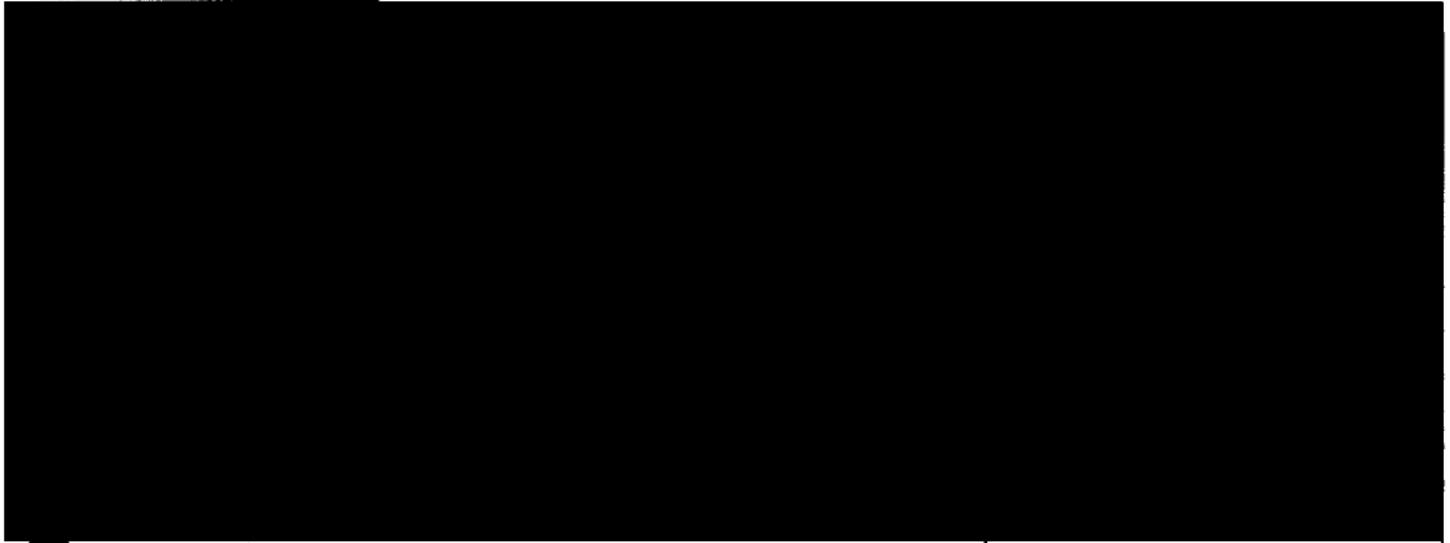


Estado de Cuenta

843

INMEDIATO

Desglose de Movimientos



Gratificación  
Credencial  
Caja

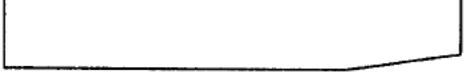
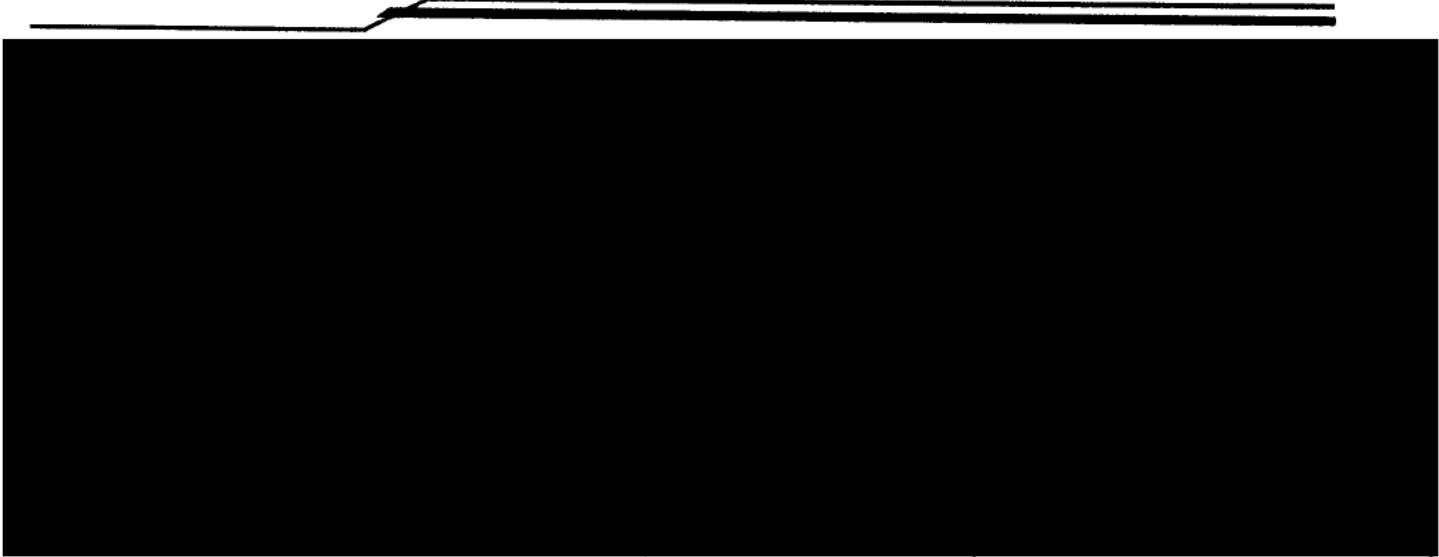


844



LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos

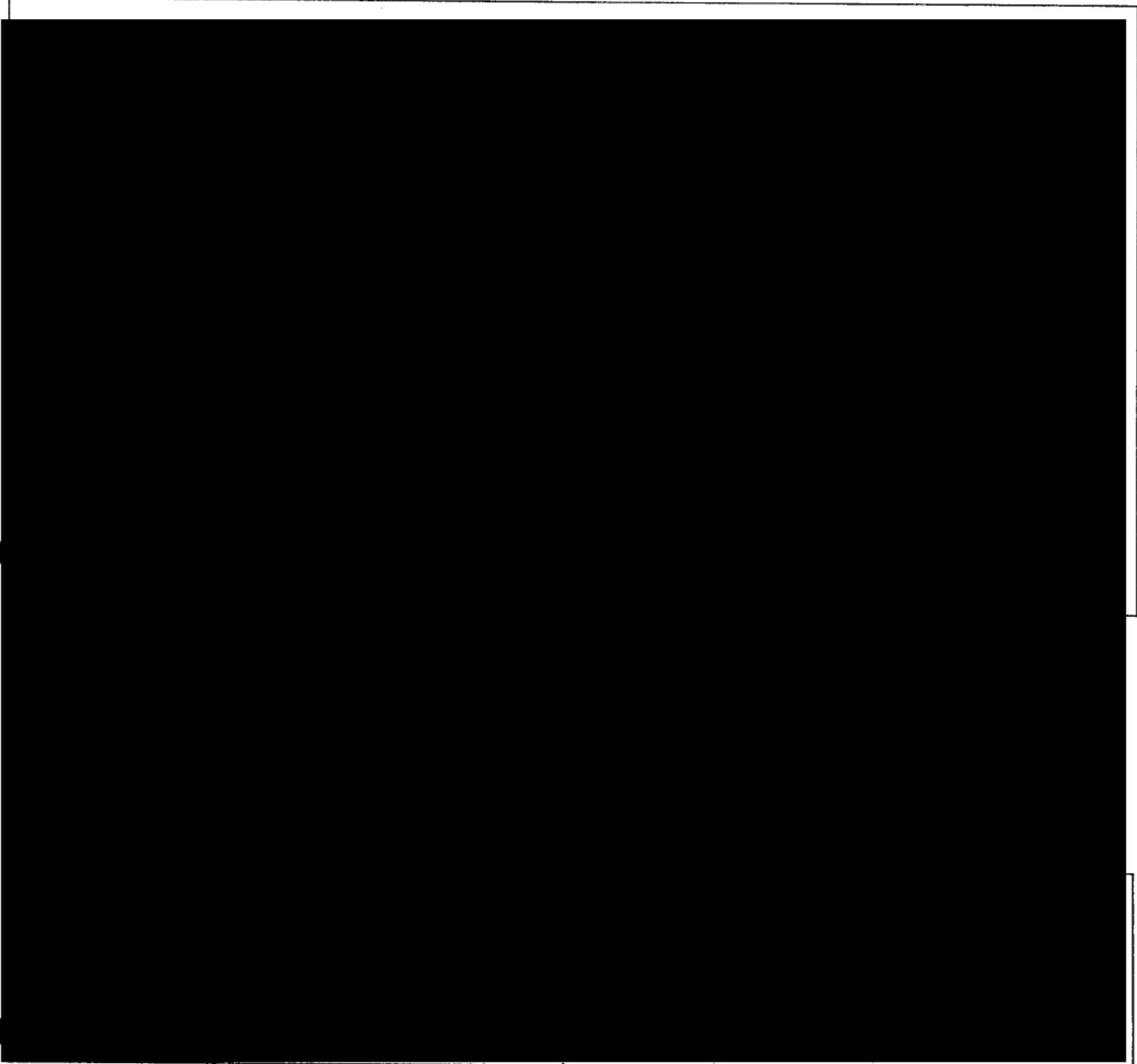


Comunidad  
gacón



Estado de Cuenta

845



Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
Importe: \_\_\_\_\_

546



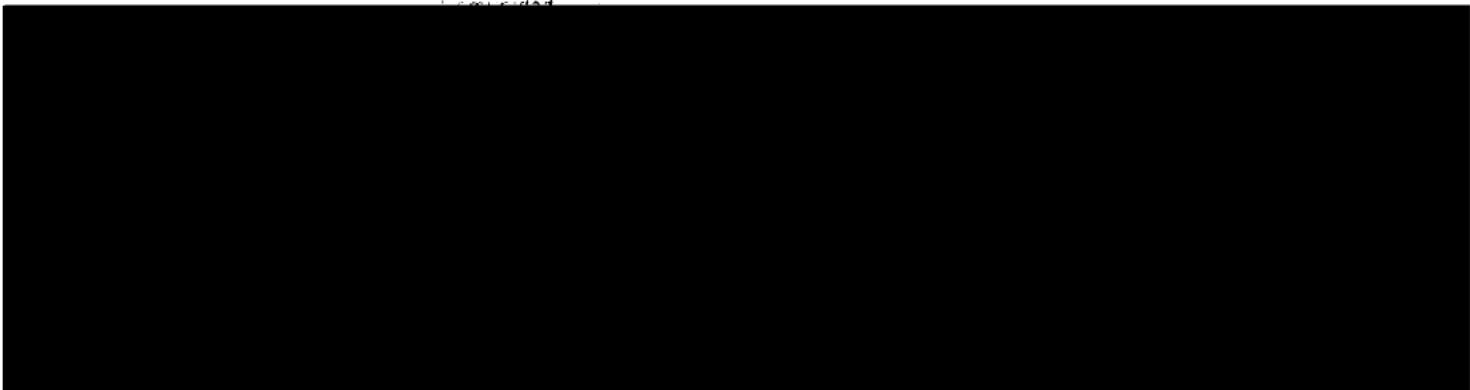
**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800-71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)





Estado de Cuenta

347

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

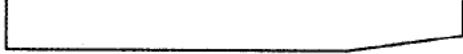
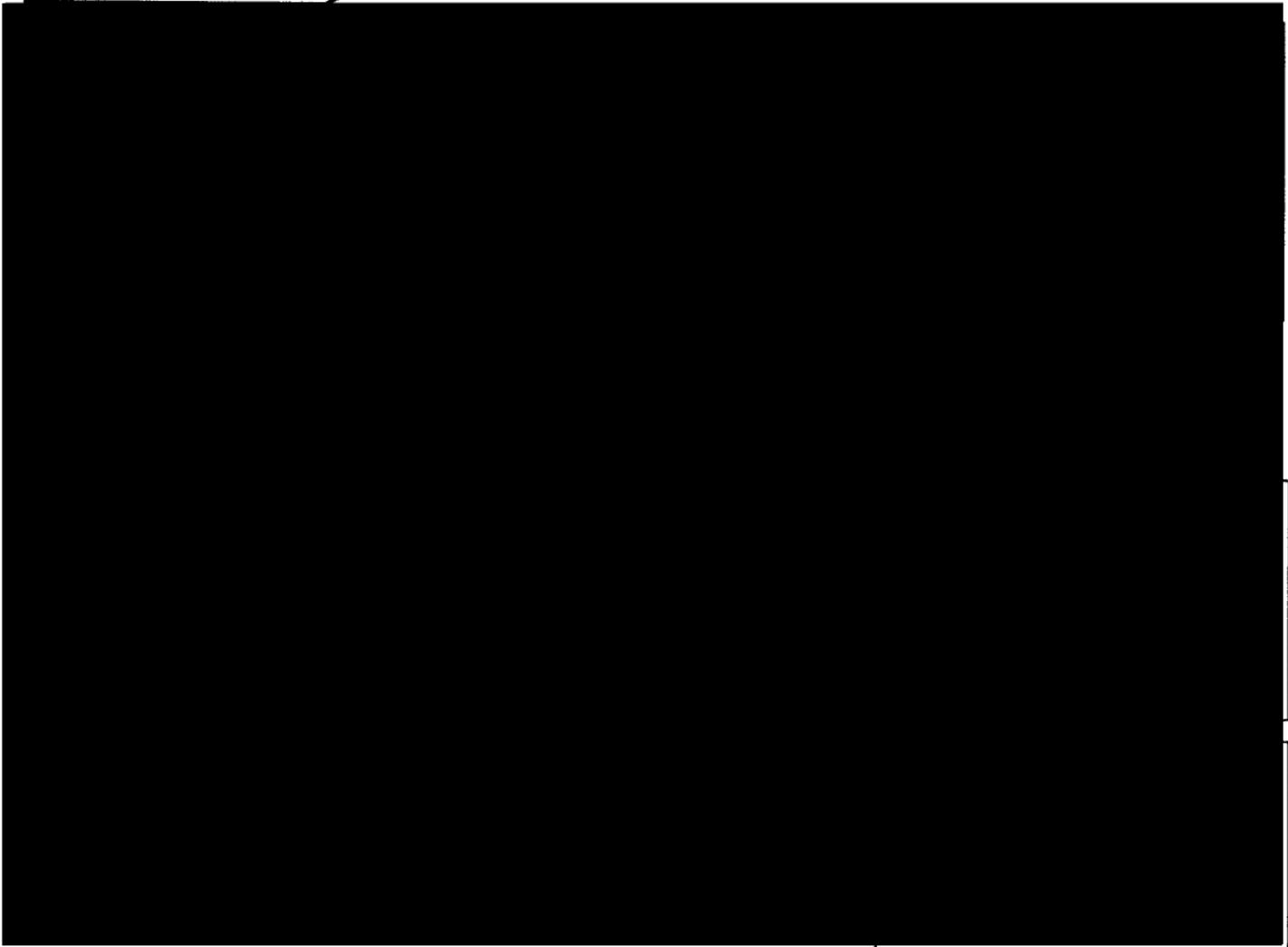
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



348

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos





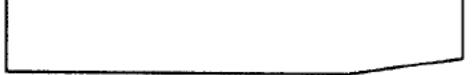
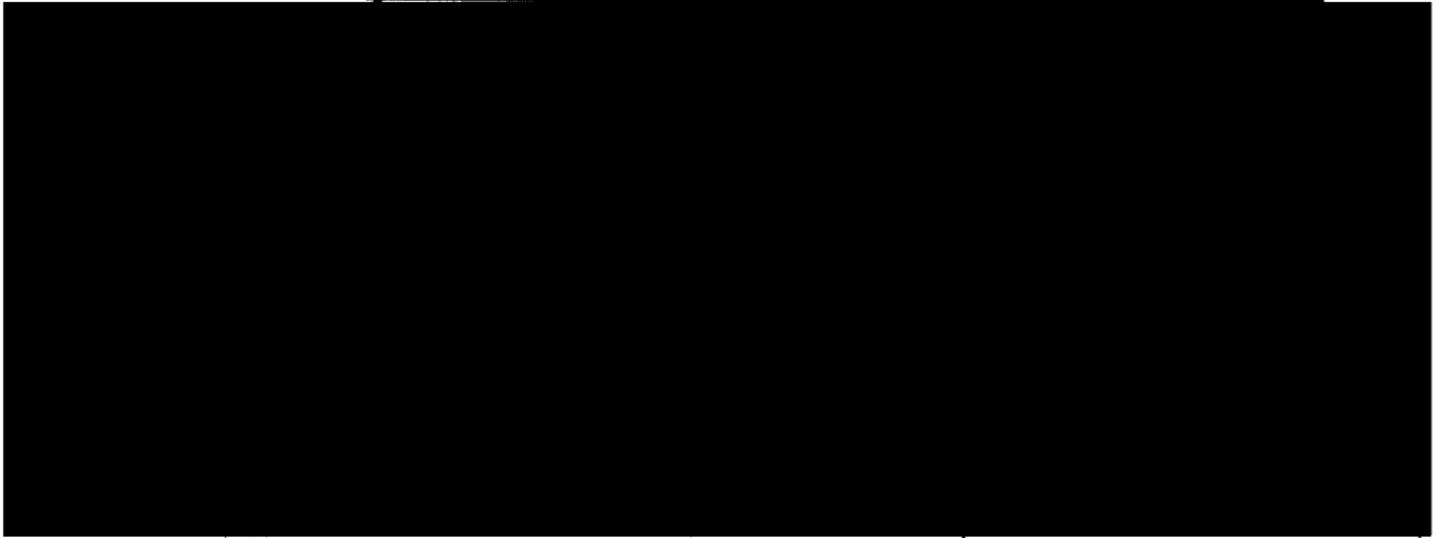
[Redacted]

849

# Estado de Cuenta

INMEDIATO

Desglose de Movimientos



*estados*





850

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos

Fecha

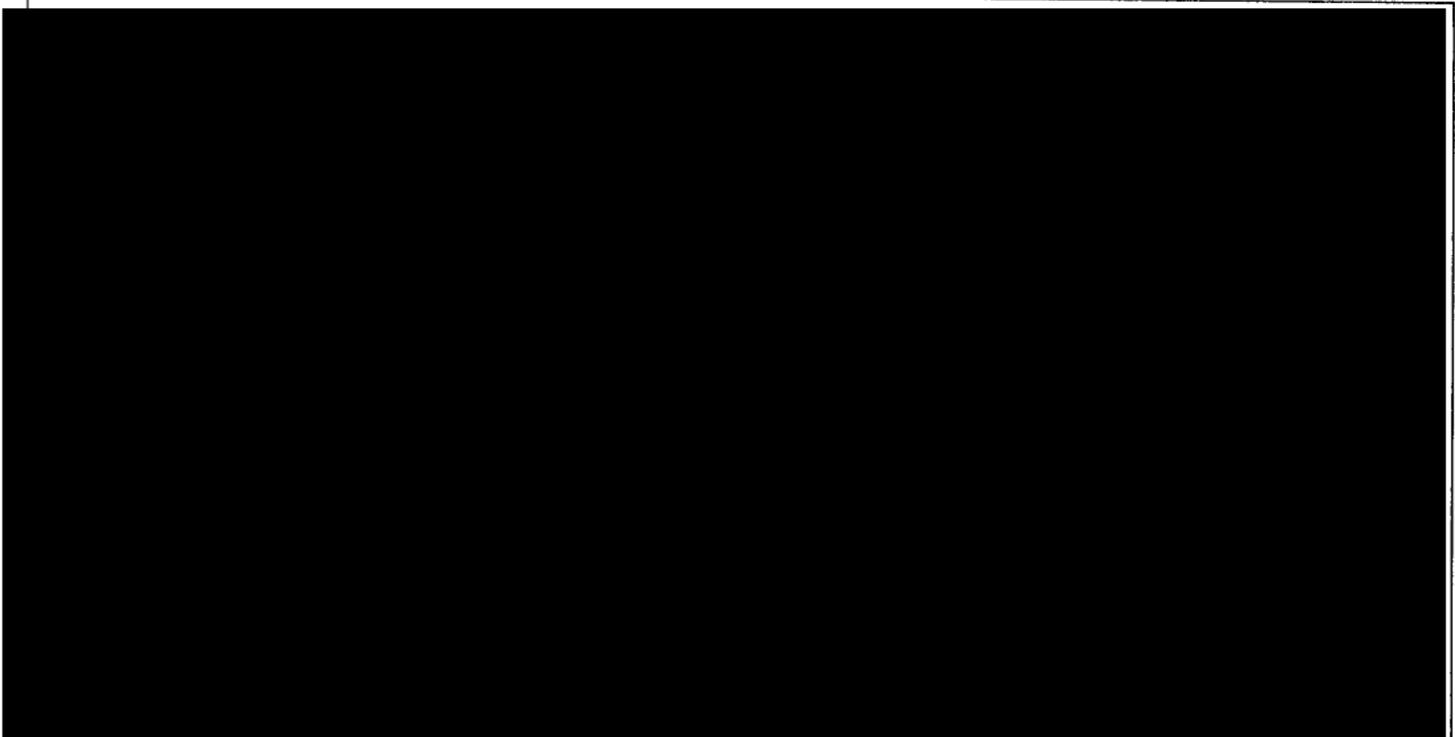
[Redacted Table Content]	
--------------------------	--

...  
 ...  
 ... la Comunidad  
 ... tificación

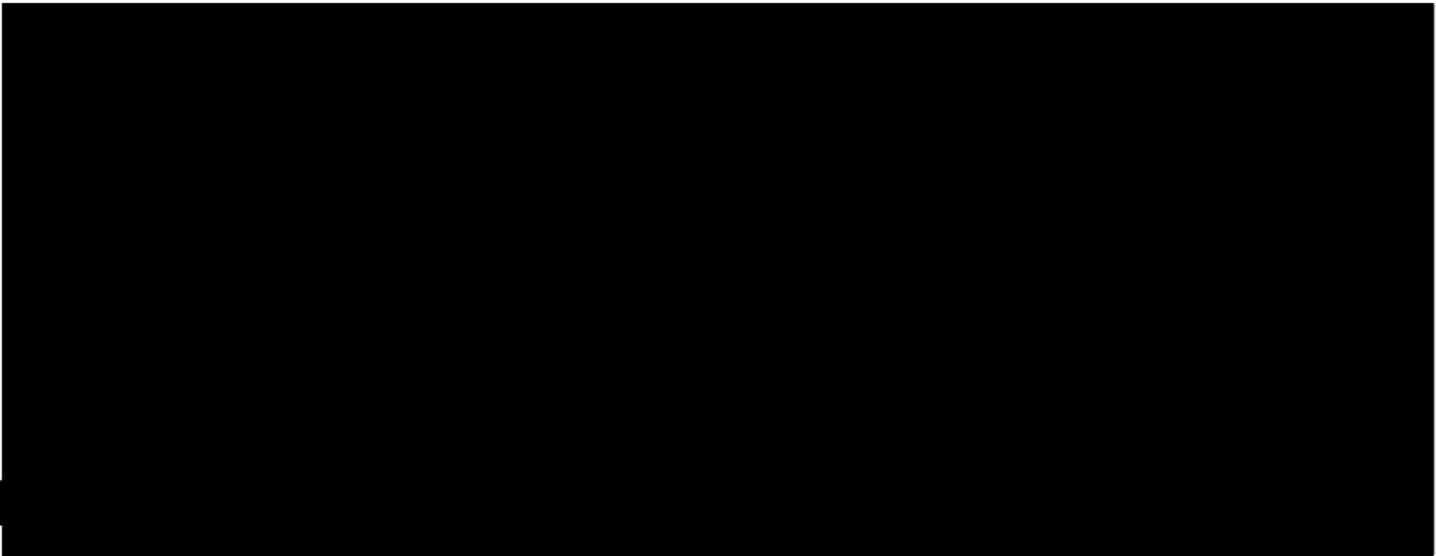


Estado de Cuenta

251



14/07/2014



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

852

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación, o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

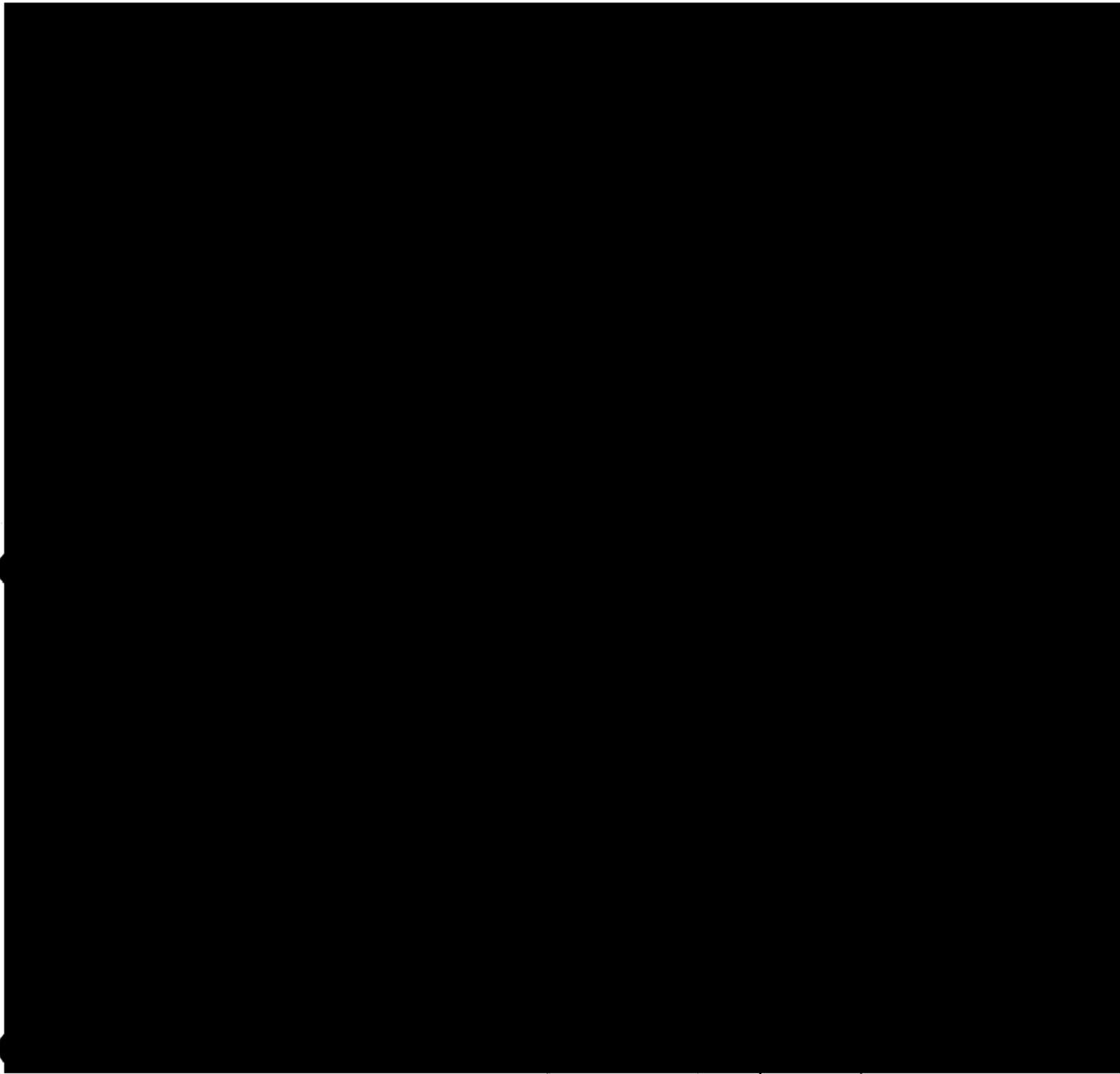
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)

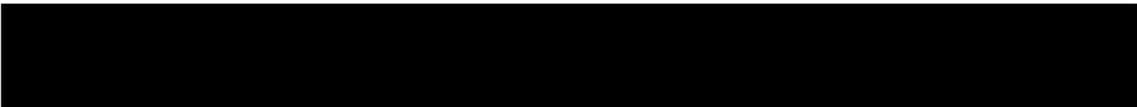


Estado de Cuenta

853



|||

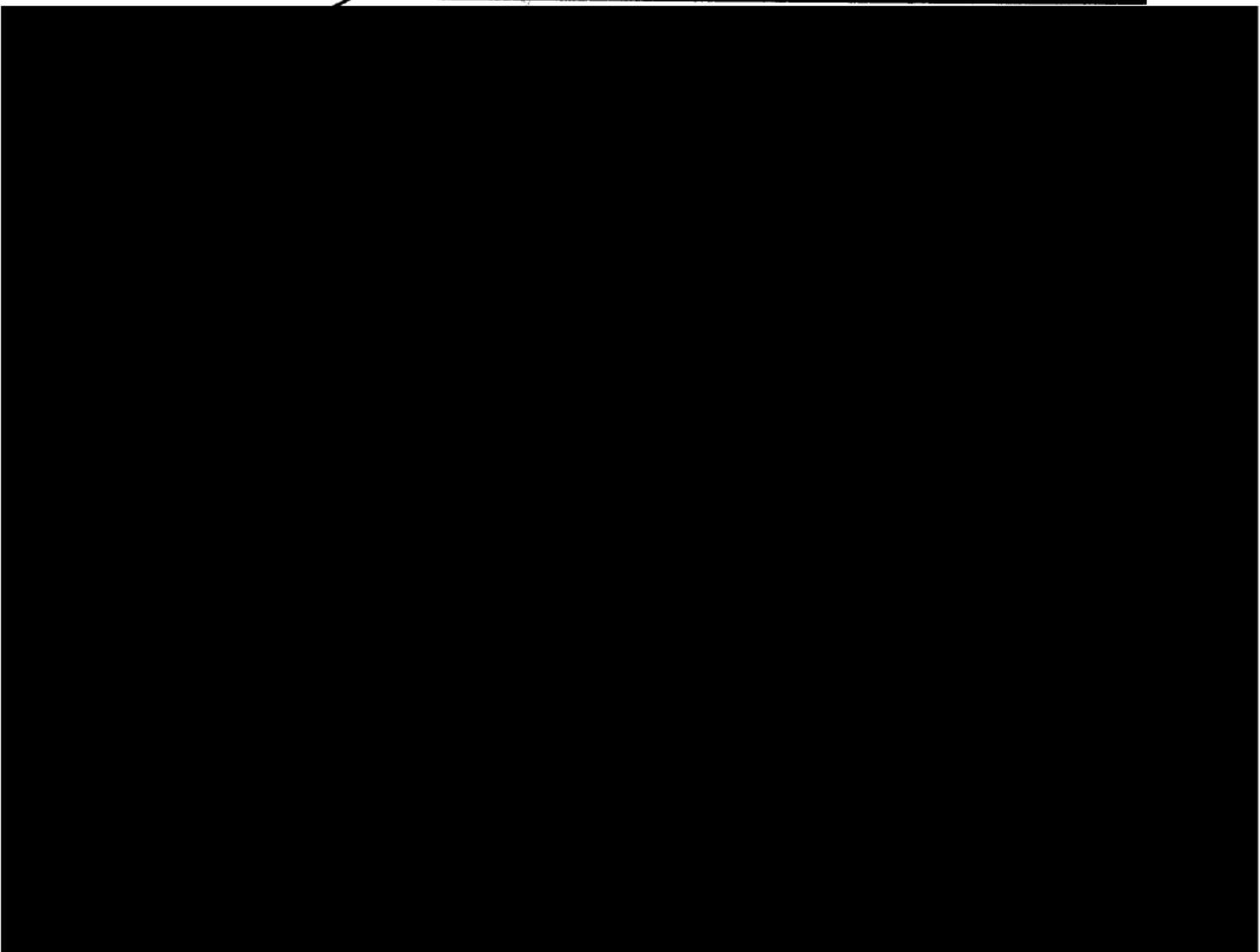


854



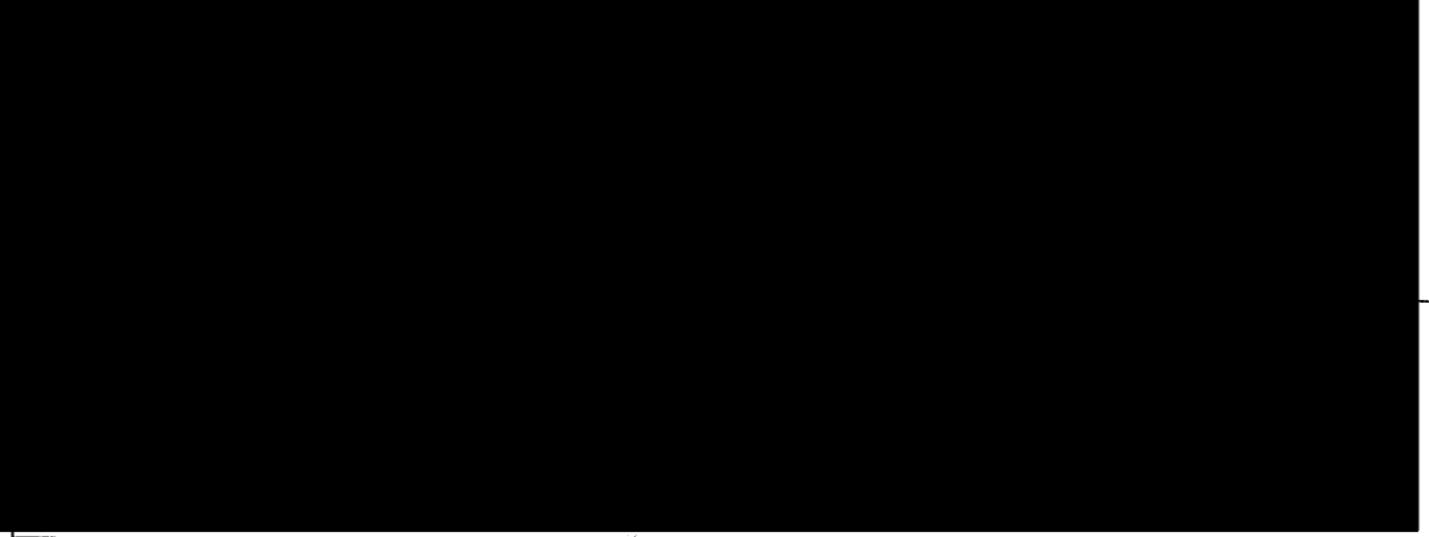
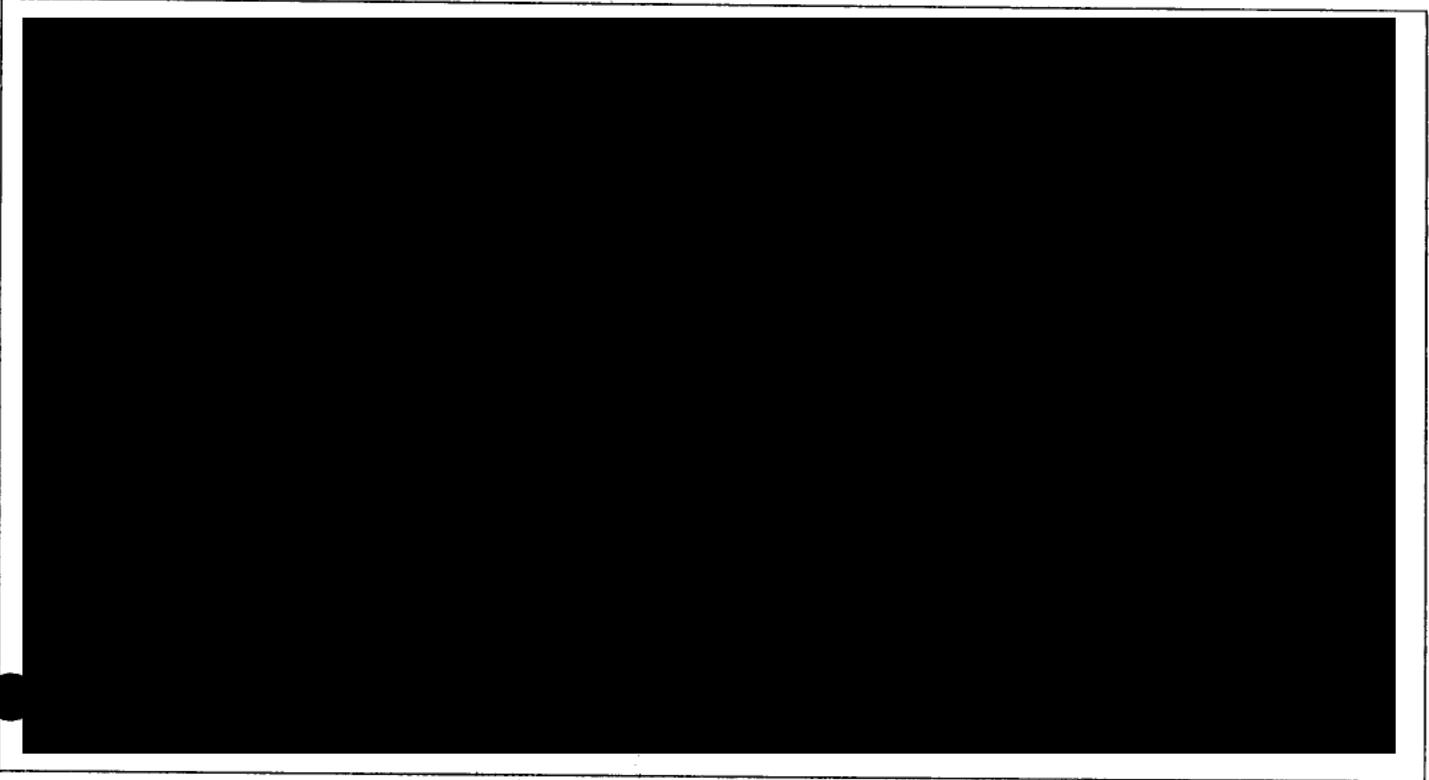
APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos





856

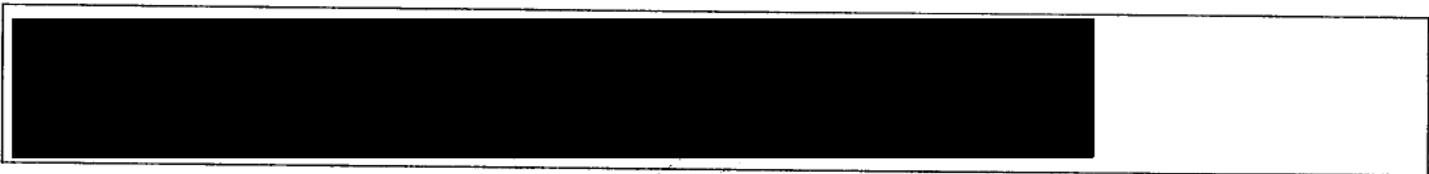


Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



# Estado de Cuenta

857



## PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

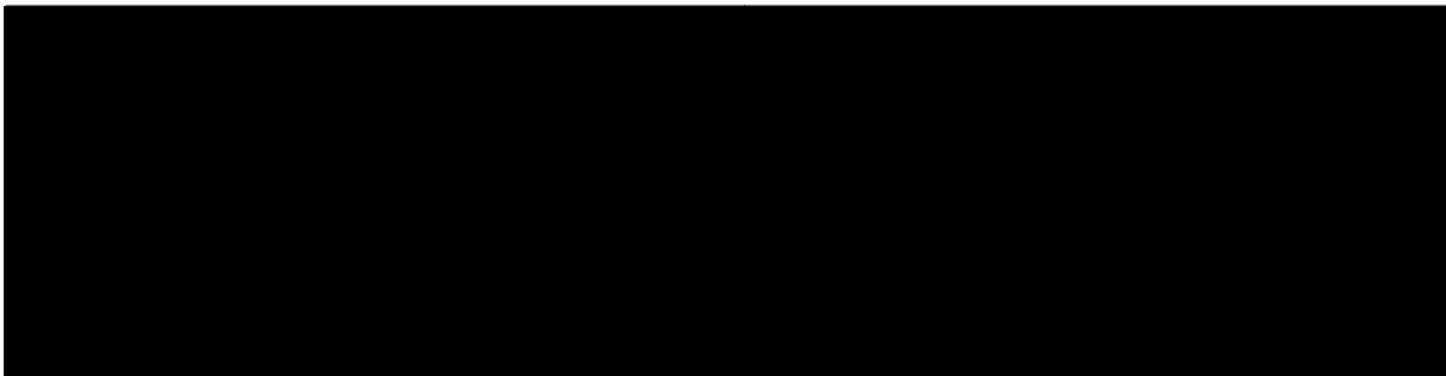
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



[Redacted]

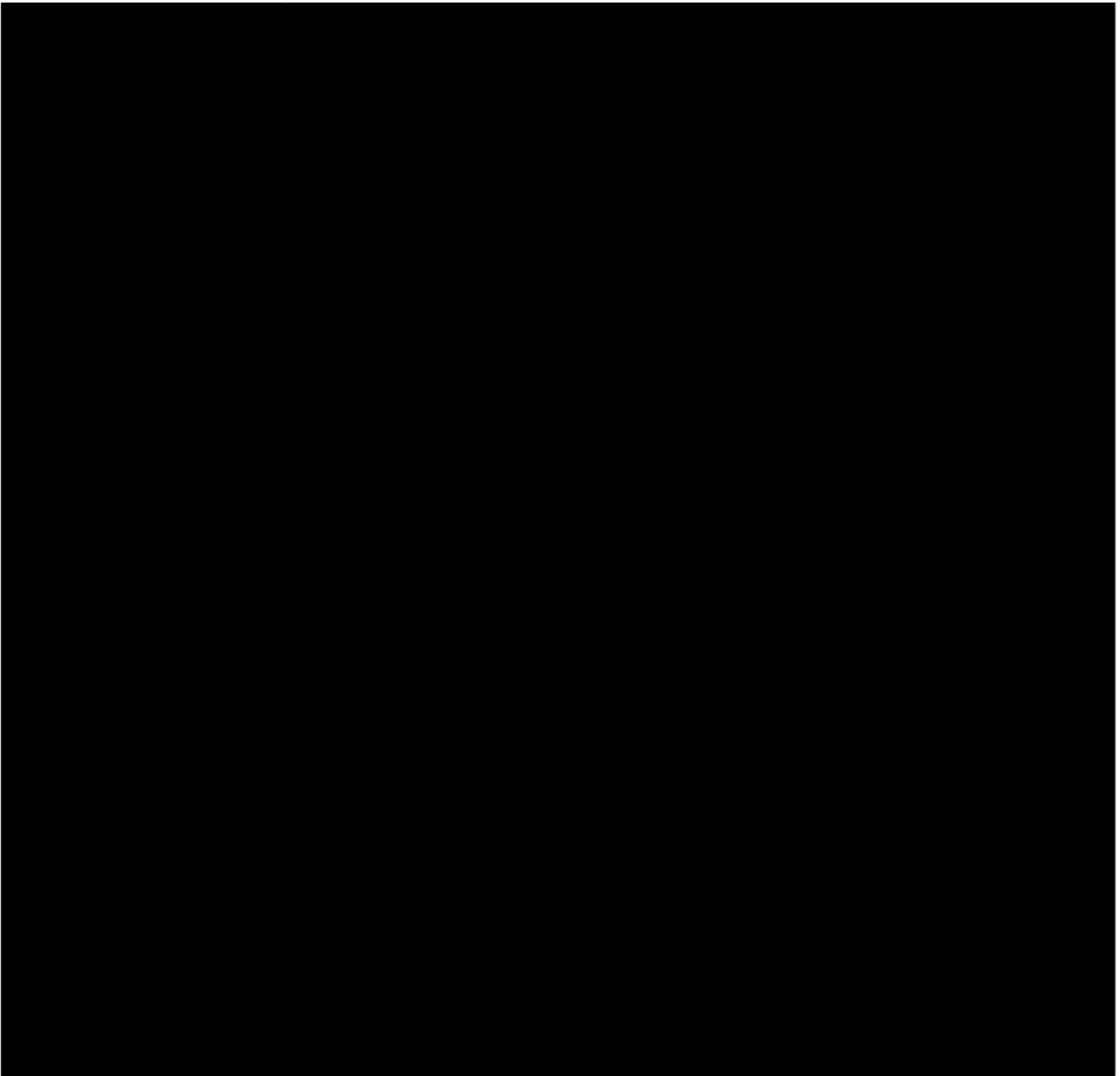
858

[Faint, illegible text in a rectangular box]



# Estado de Cuenta

859



180



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos



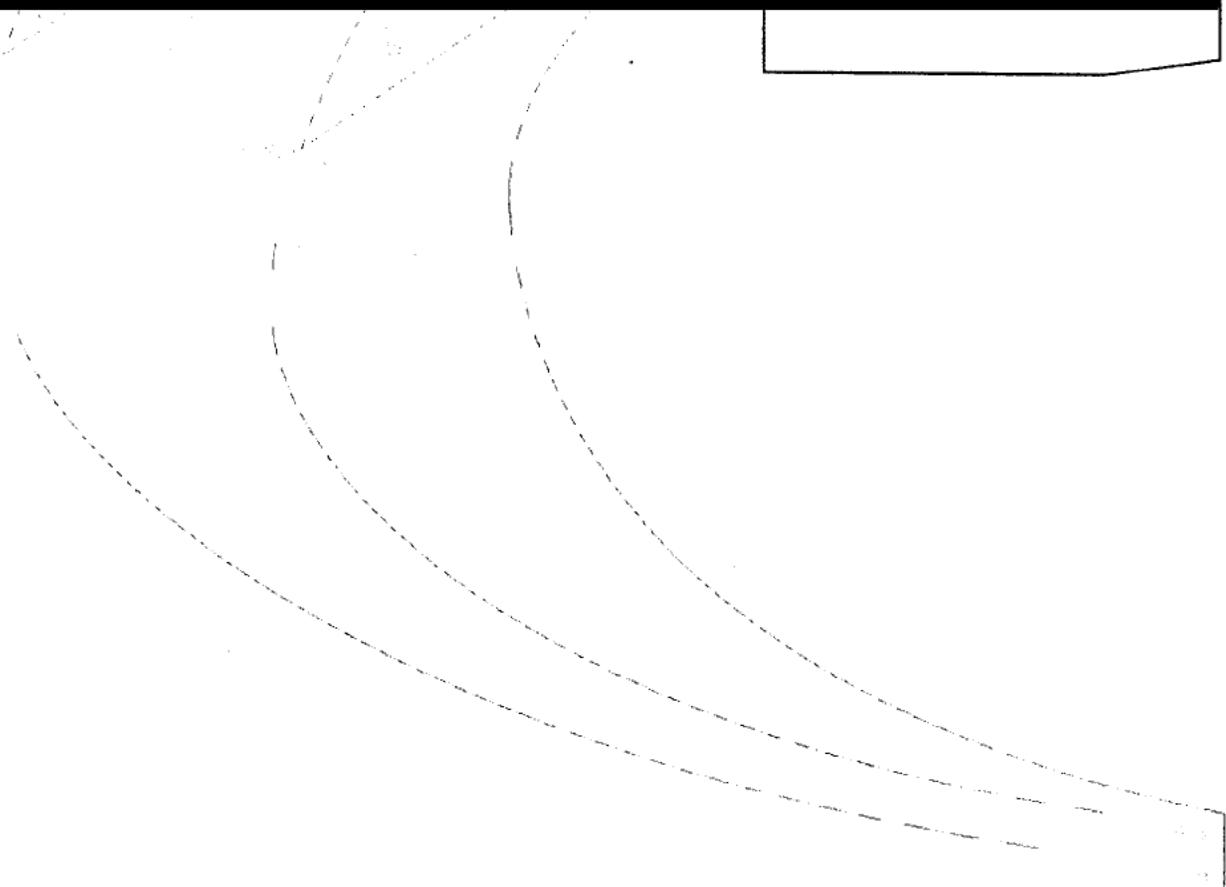
960



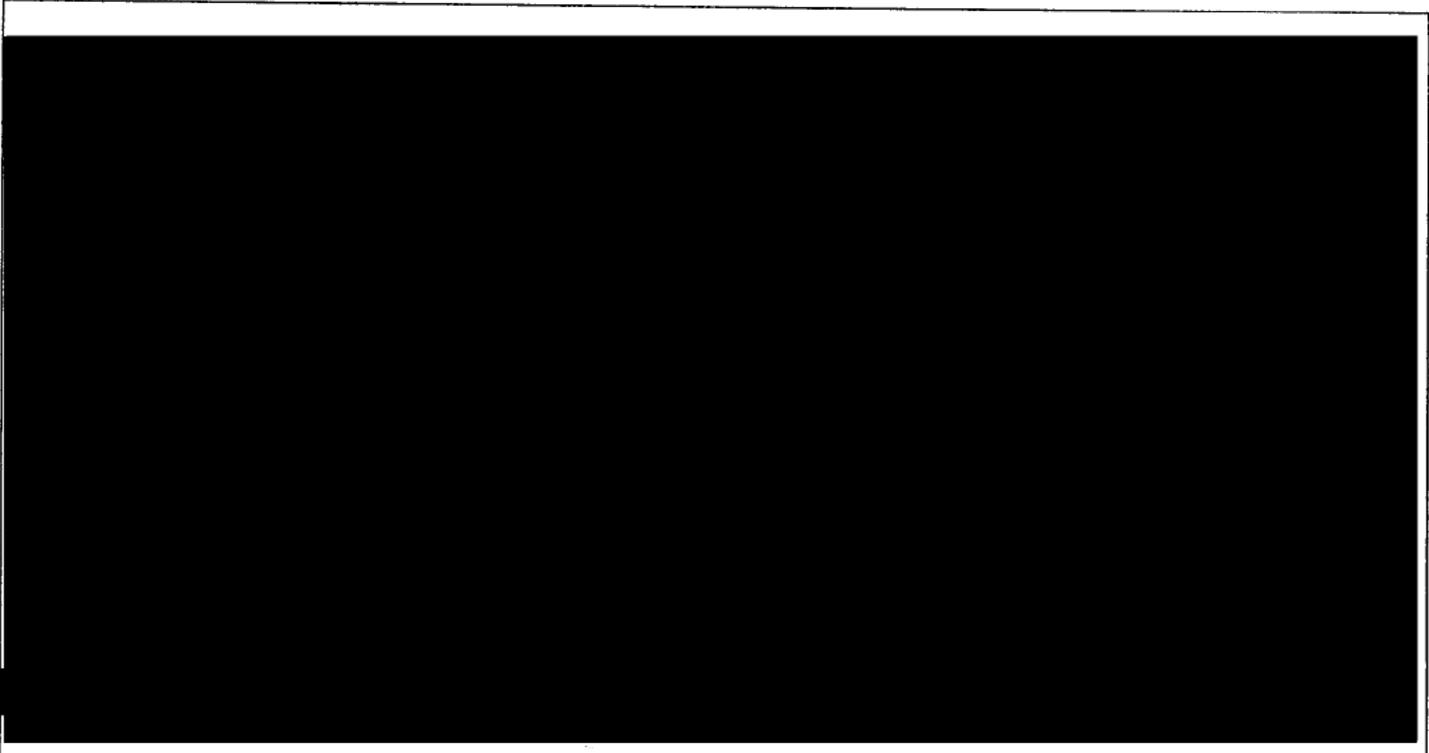
# Estado de Cuenta

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos



862



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



## Estado de Cuenta

863



### PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

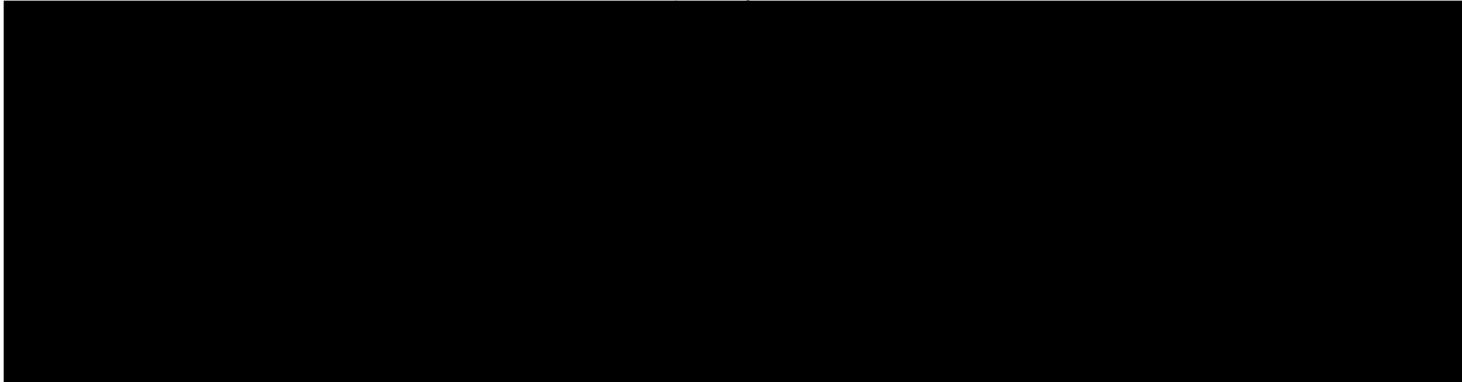
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).





[Redacted header bar]

865

[Large redacted area]

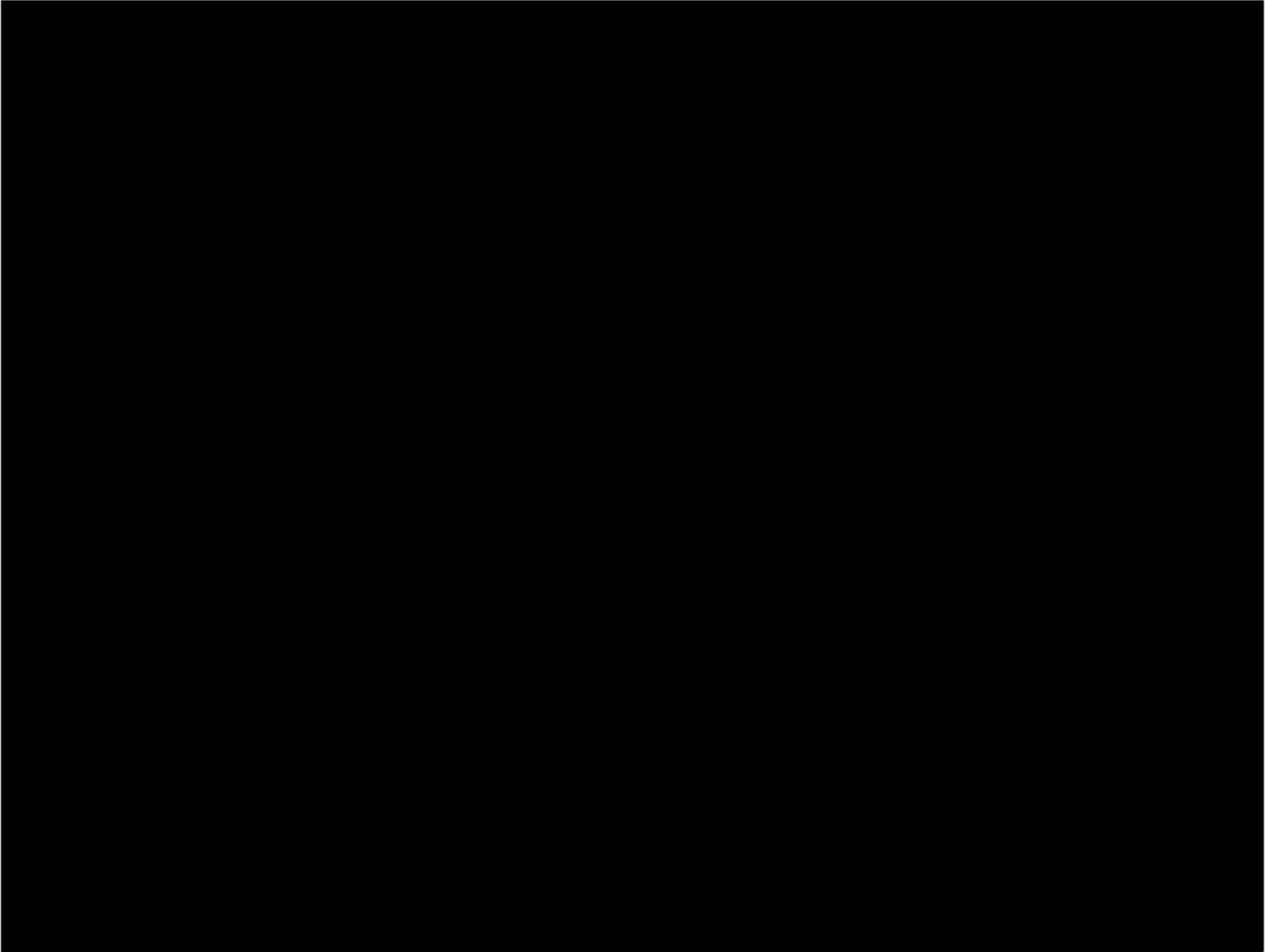
≡

www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana

[Redacted footer bar]

866

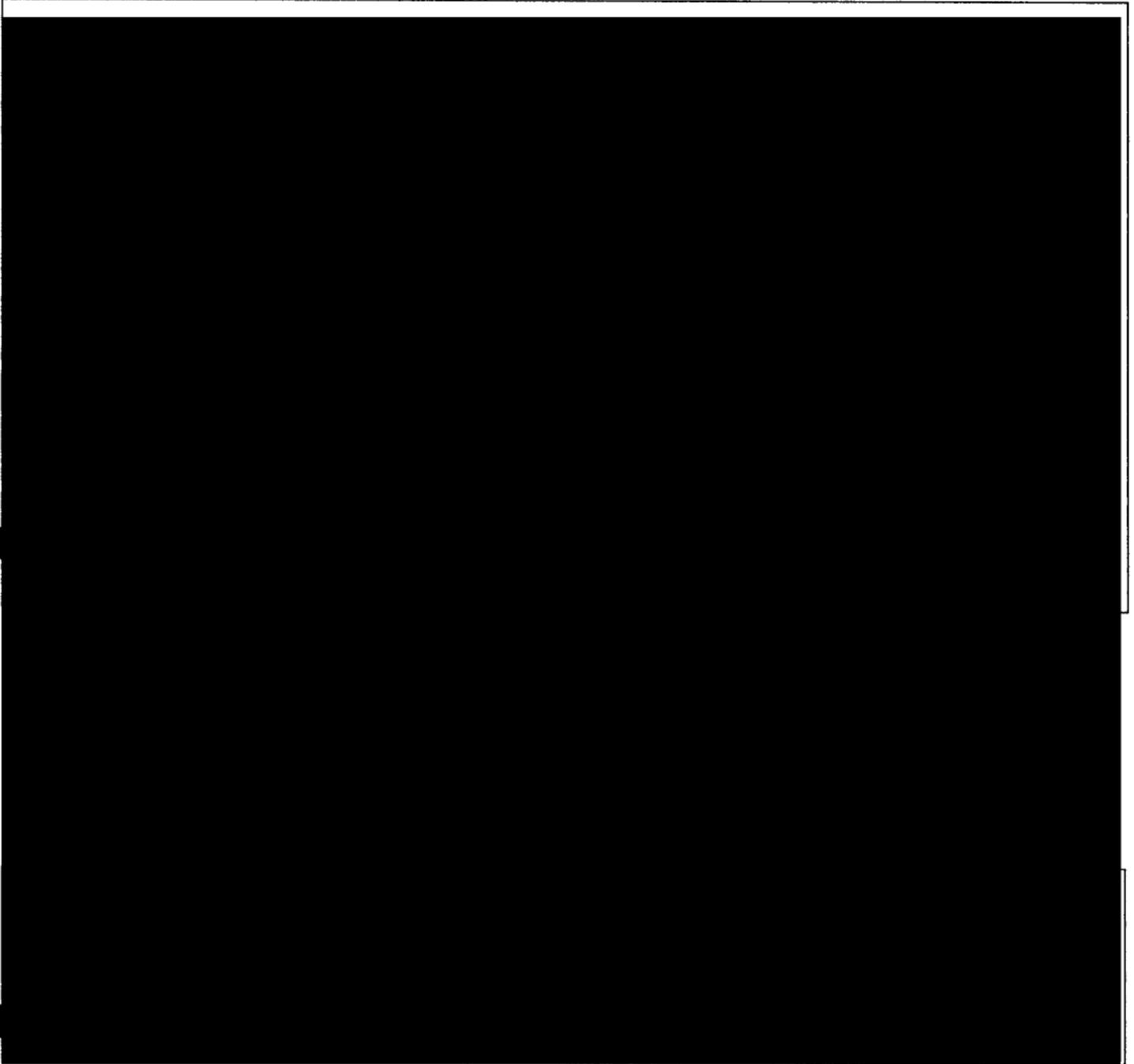
Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**





SECRETARÍA  
DE ECONOMÍA  
COMISIÓN  
DE VALUACIÓN





Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

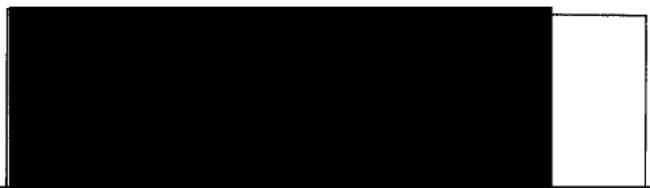
Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



Comunicación  
de  
Comunicación  
Comunicación



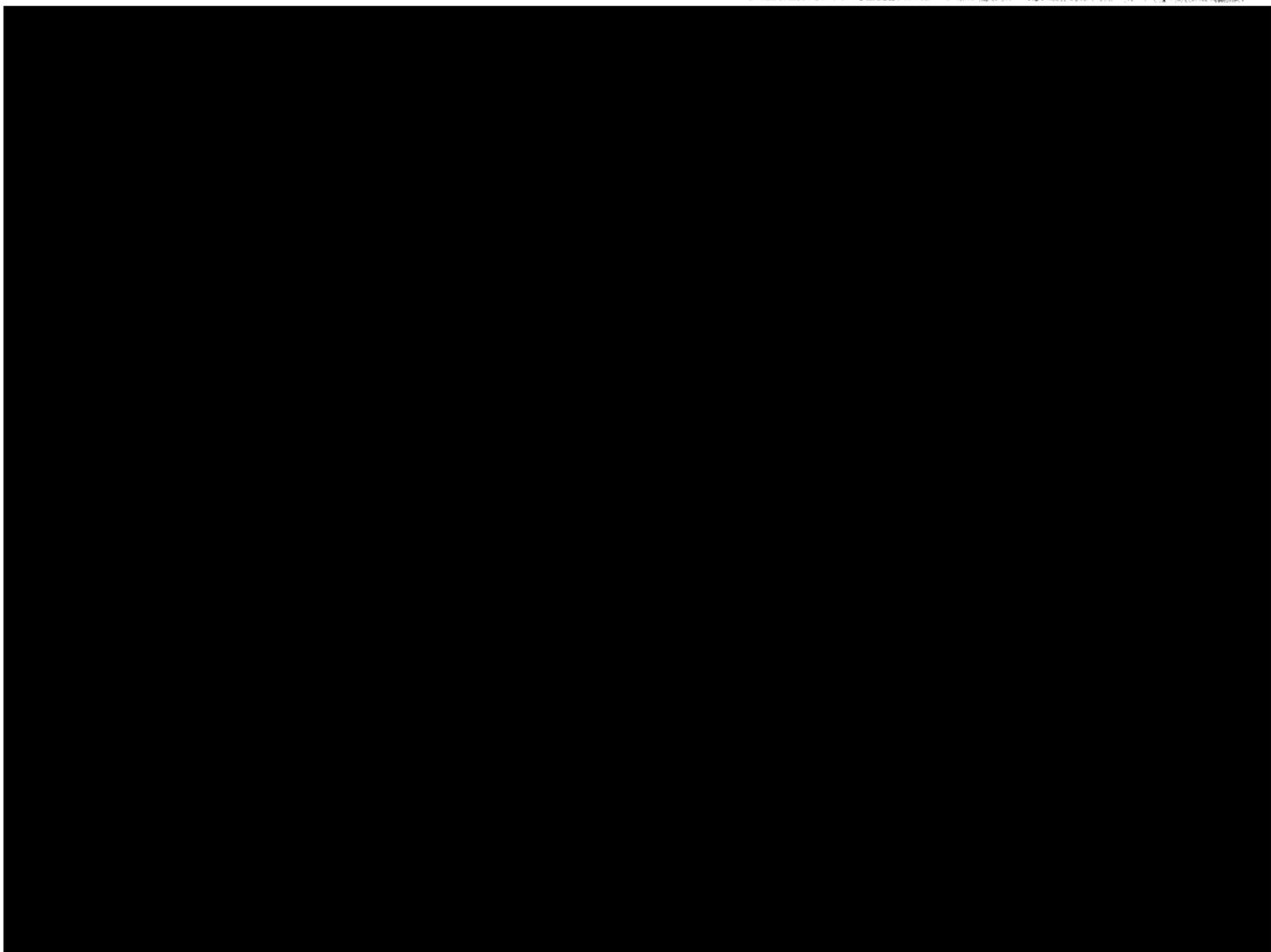


www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



872

Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**

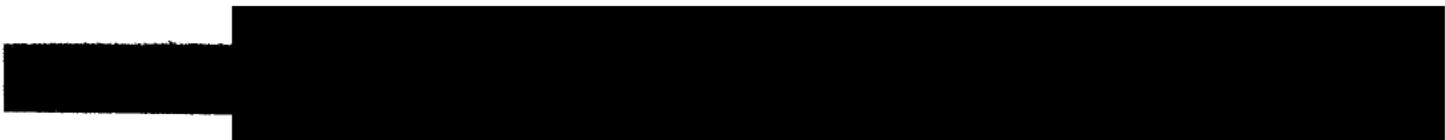
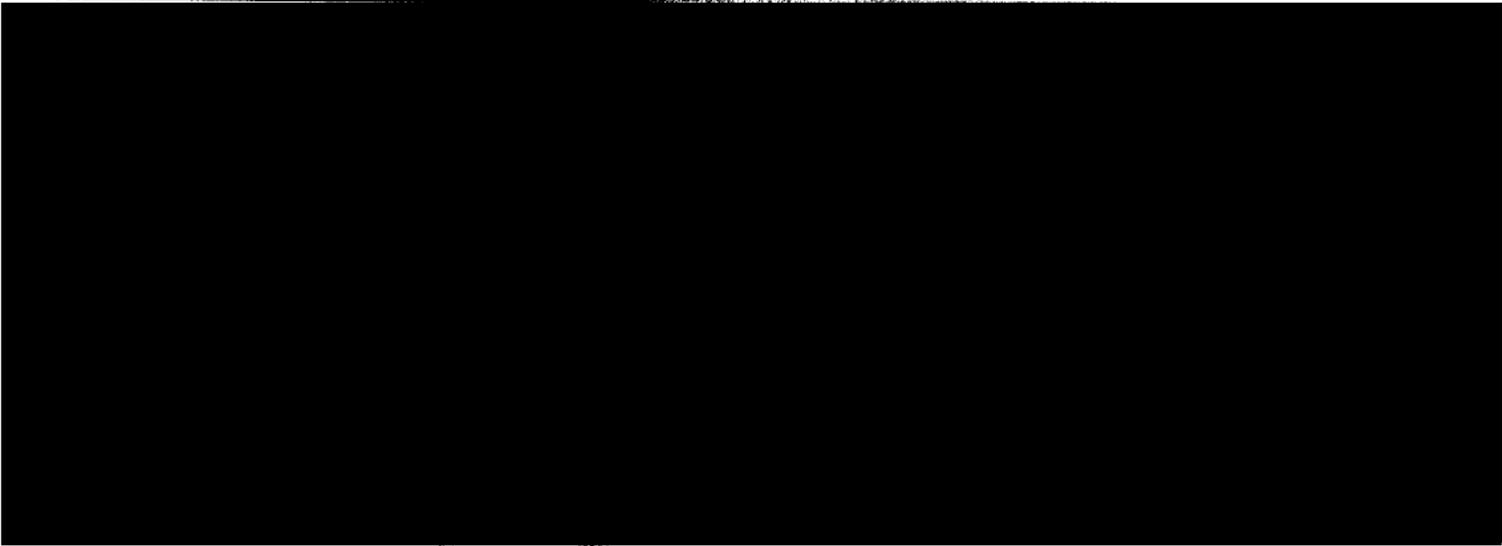


ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

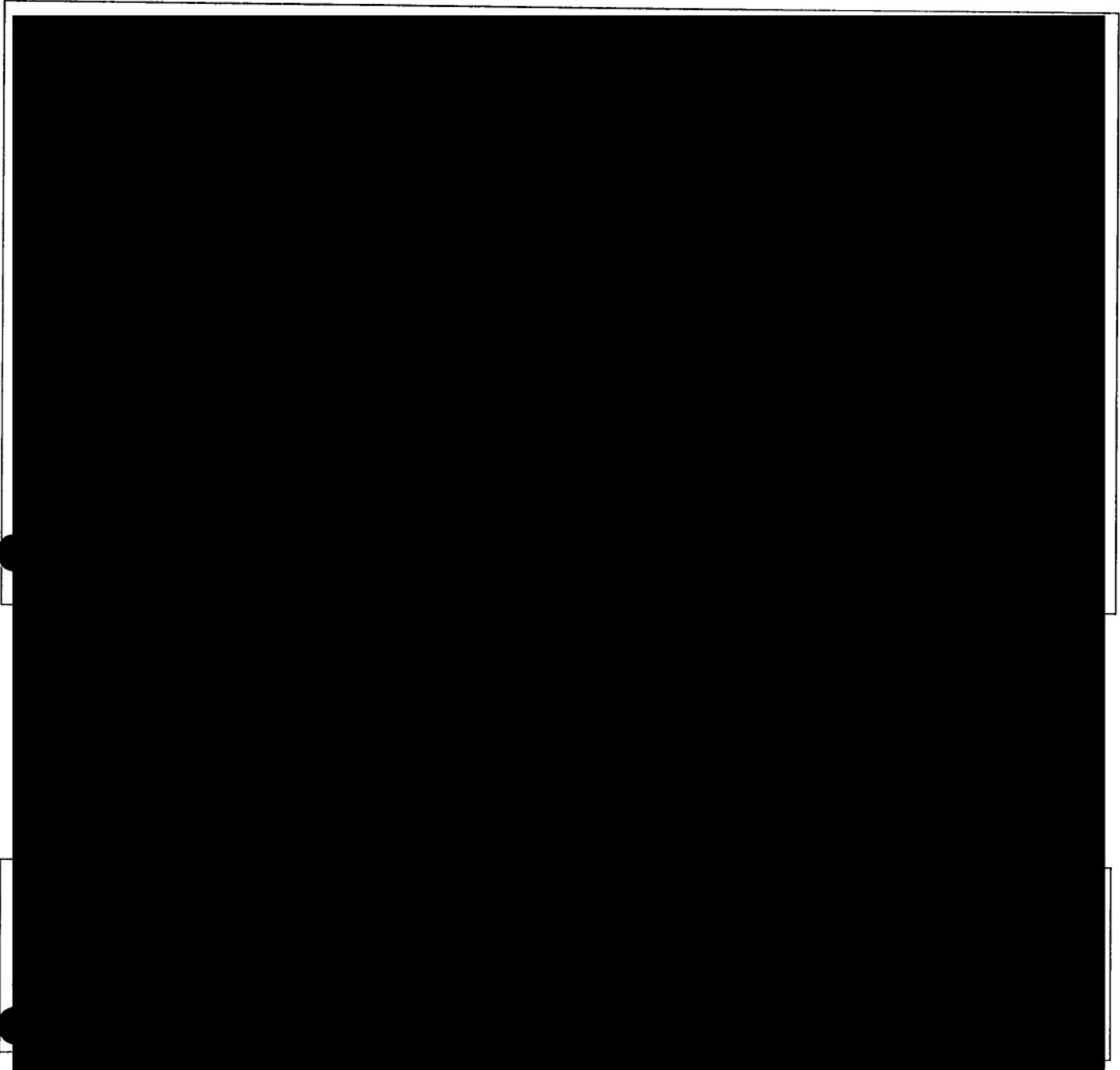
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

873

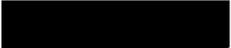
Préstamo  
**LINEA DE CREDITO INMEDIATA**



974



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



875

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).

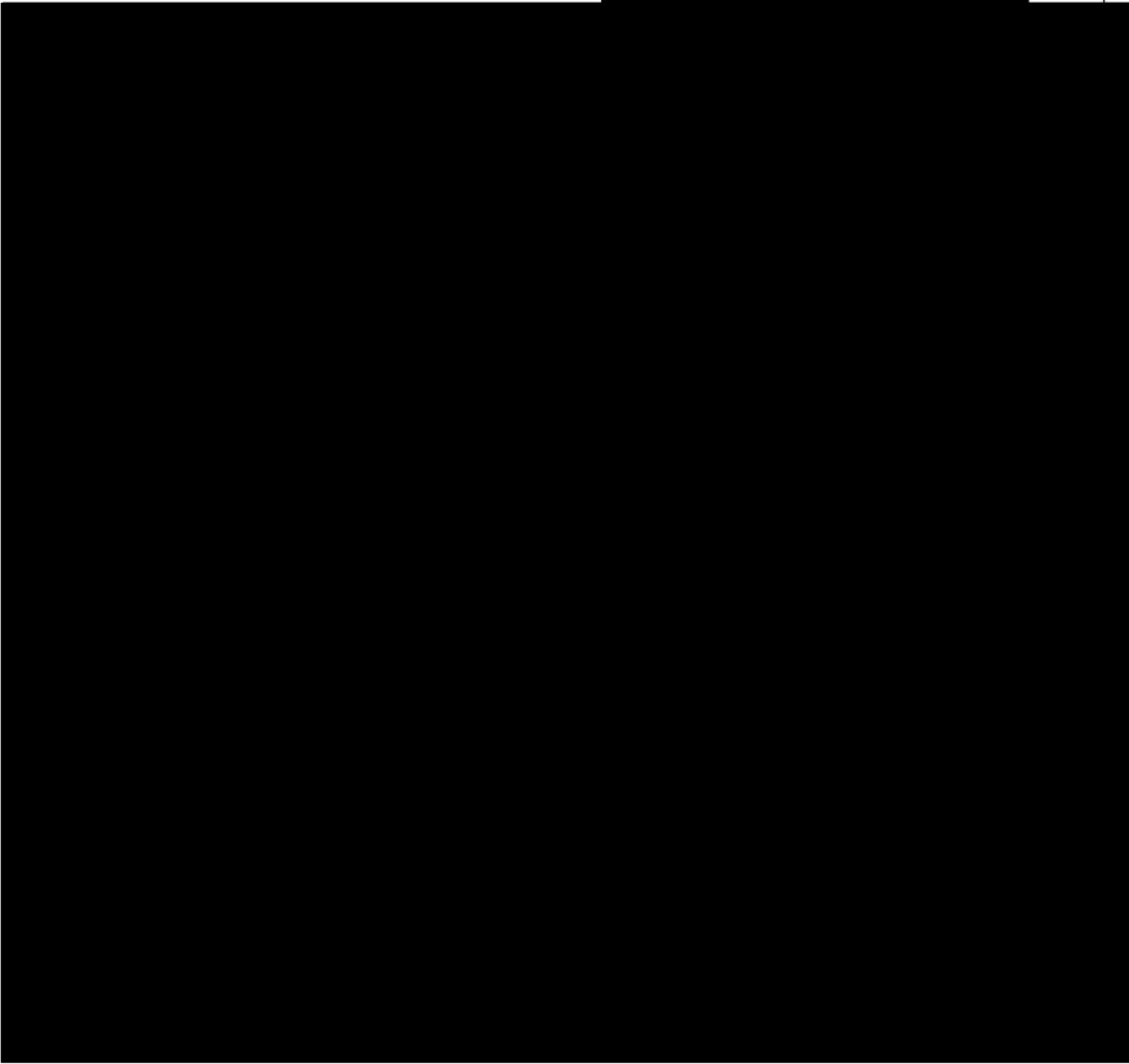
576

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

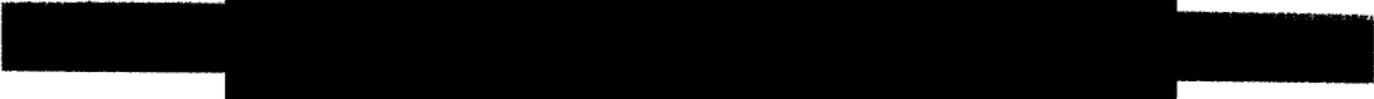


ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

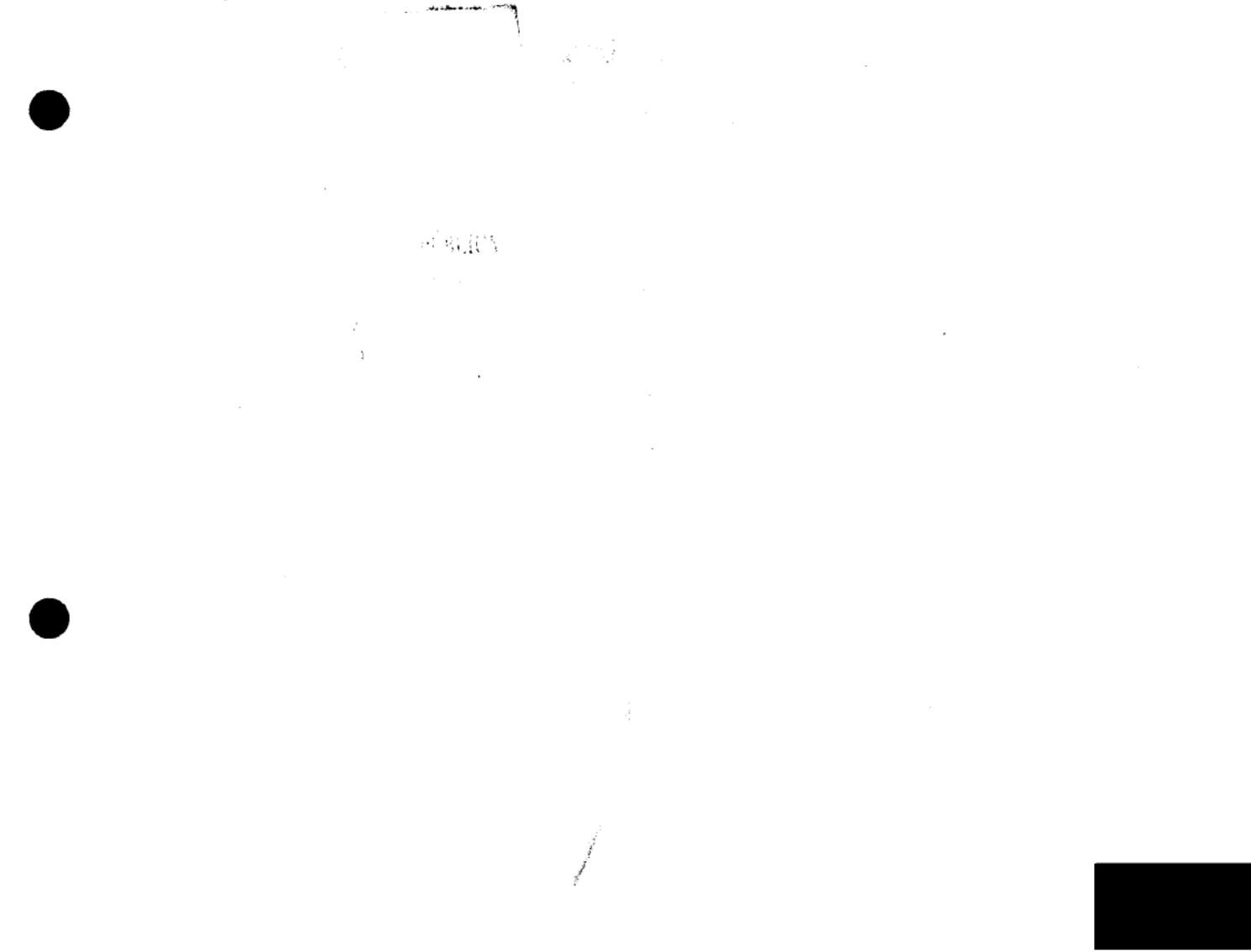
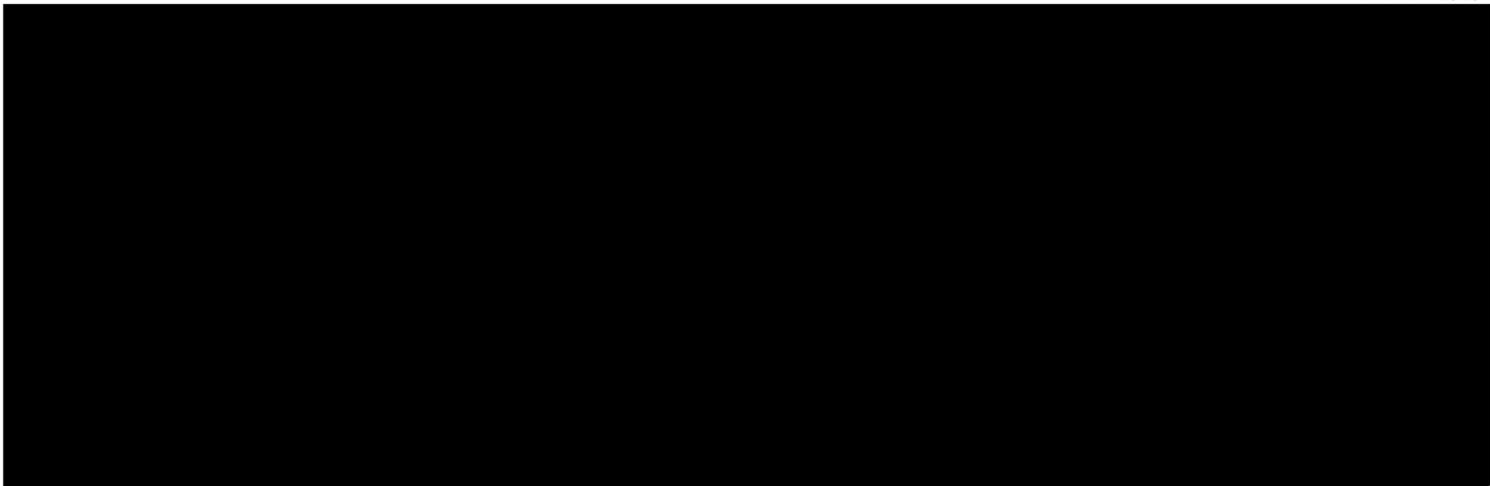
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

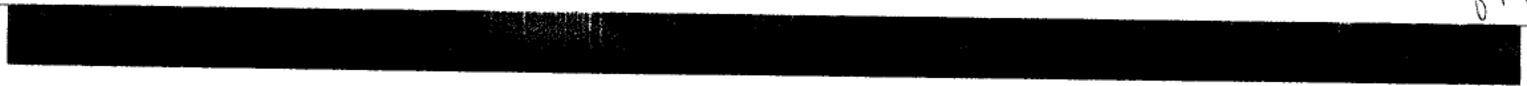


www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**





Cargos Objetados: \_\_\_\_\_ Tipo: \_\_\_\_\_ Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 Folio de Aclaración: \_\_\_\_\_  
 Importe: \_\_\_\_\_



8/10



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

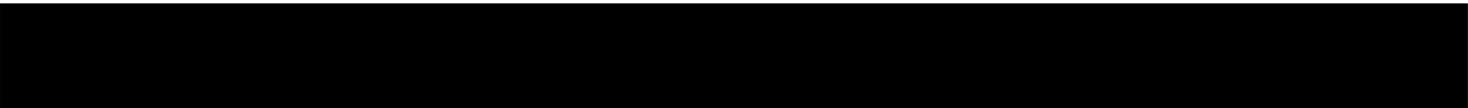
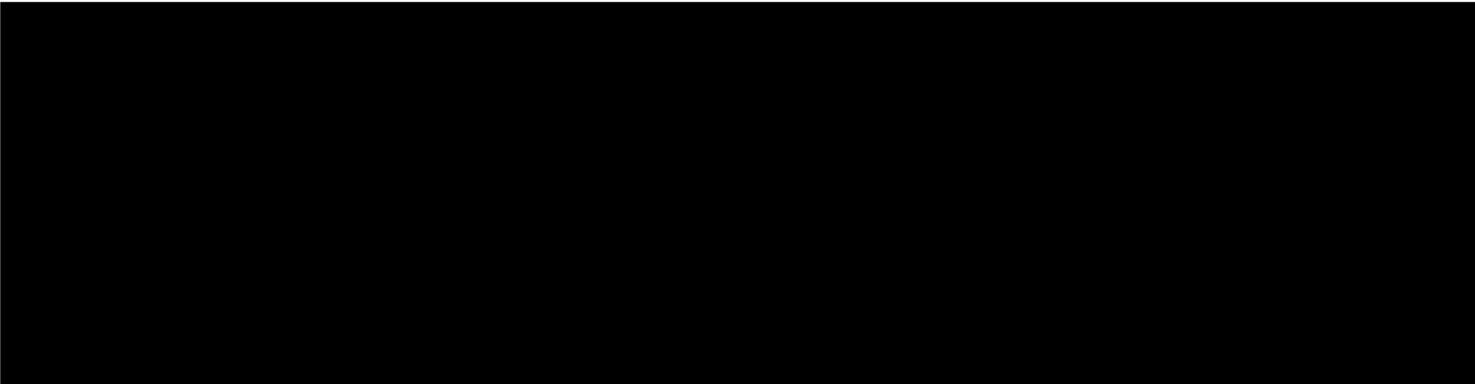
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

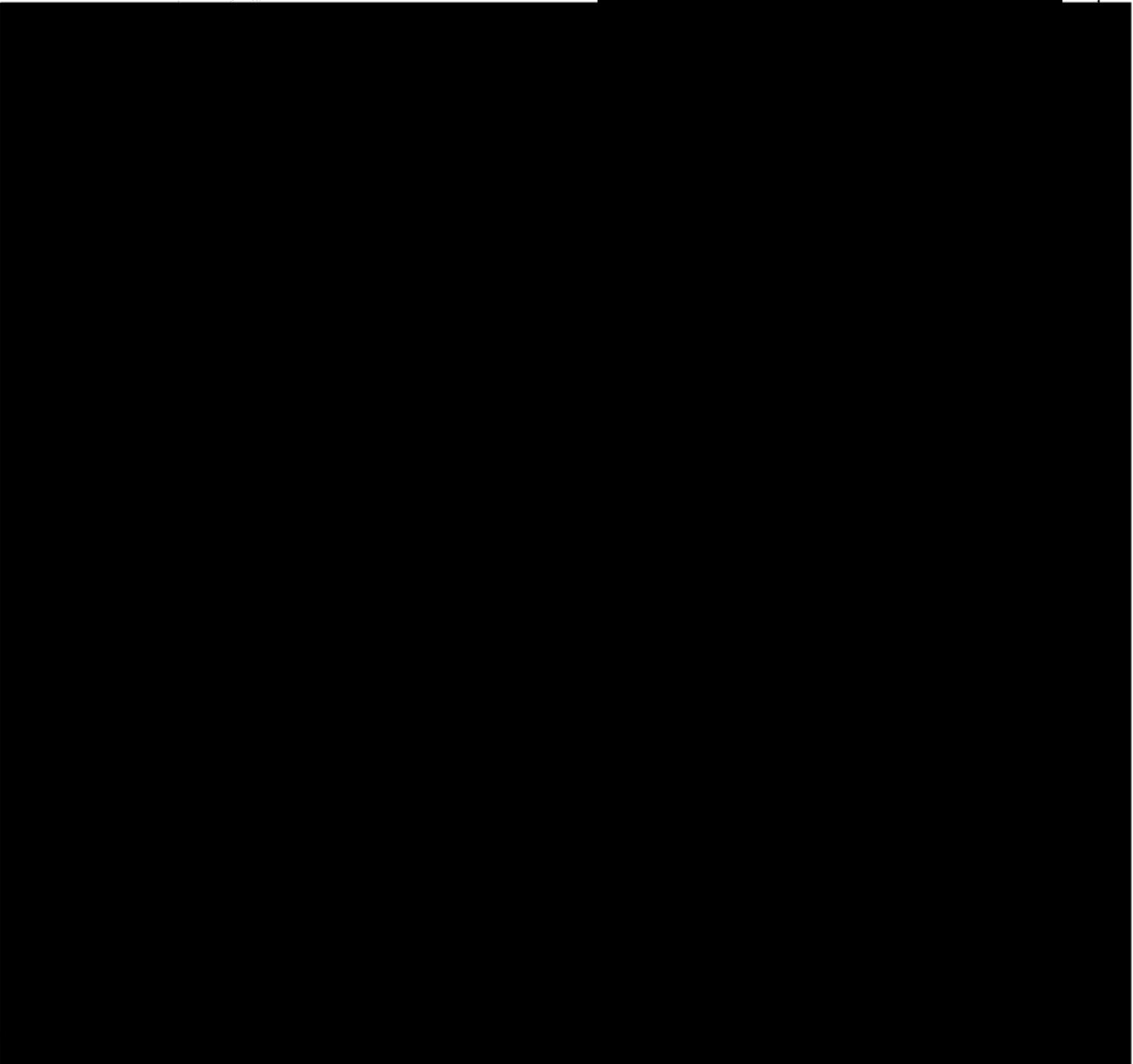
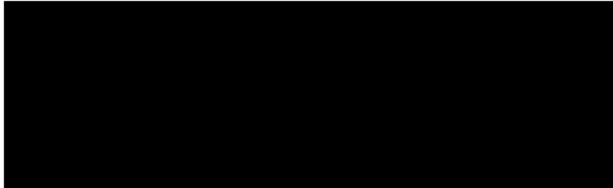
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).





[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



[/CajaPopularMexicana](https://www.facebook.com/CajaPopularMexicana)



[@CajaMexicana](https://twitter.com/CajaMexicana)

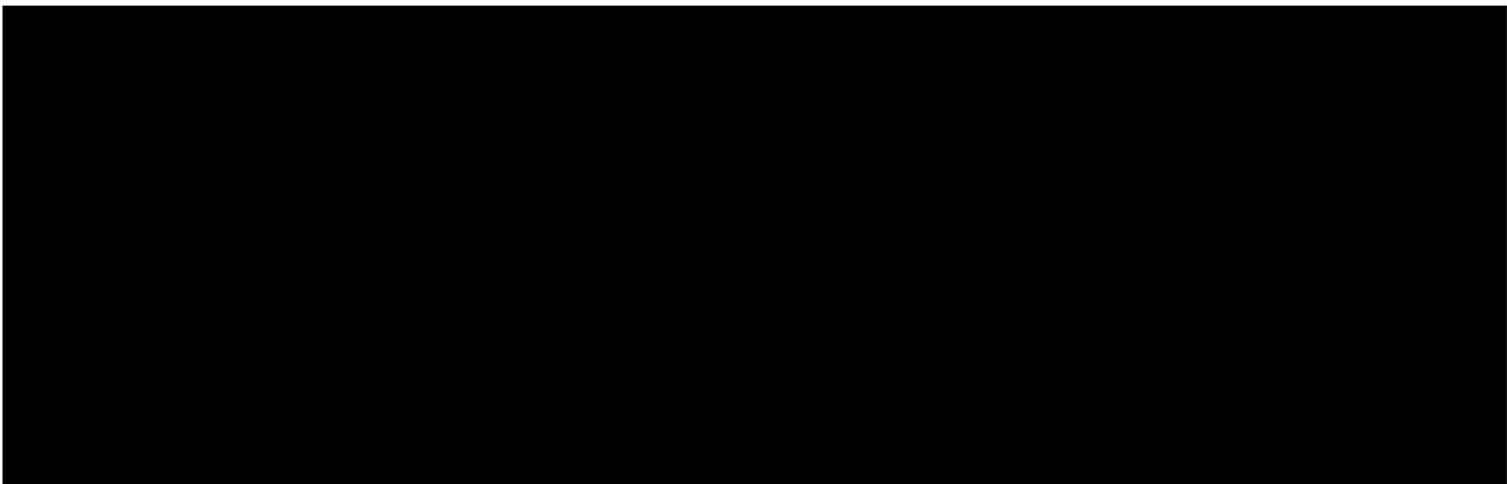


[/CajaPopularMexicana](https://www.youtube.com/CajaPopularMexicana)



980

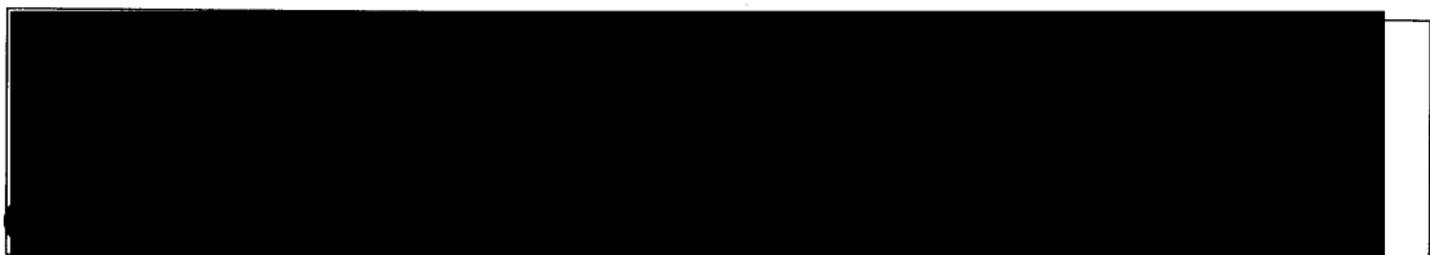
Ahorro  
**APORTACION EXCEDENTE**



REPÚBLICA  
Argentino,  
la Comunidad  
en



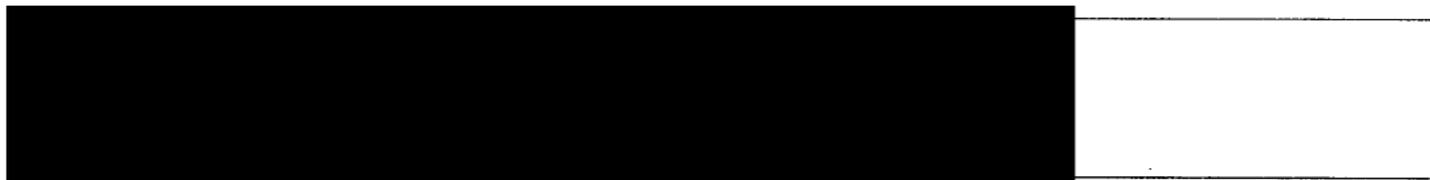
*[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature]*



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



884



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

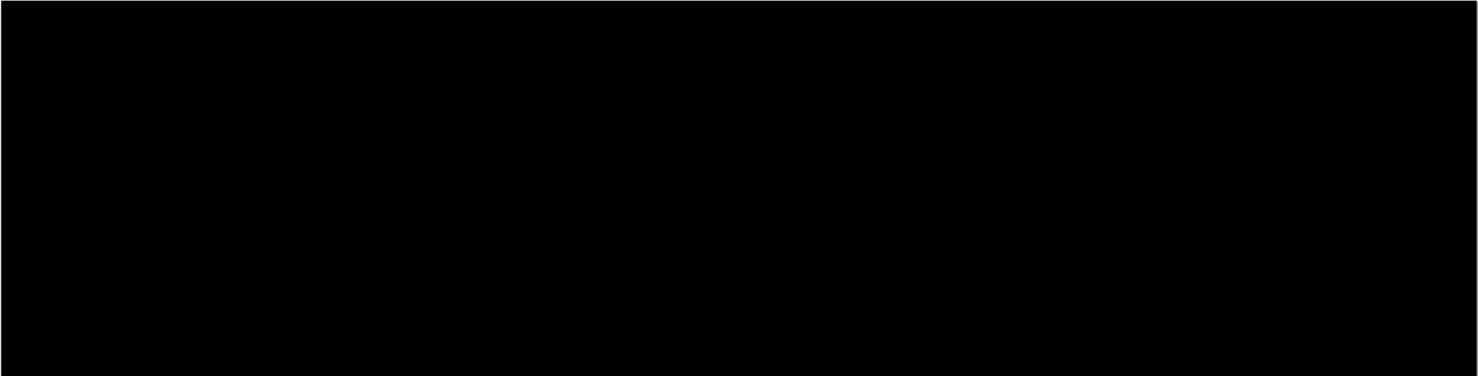
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento, y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



885

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA



SUCURSAL [REDACTED]

N° DE SOCIO [REDACTED]

FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014



APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DATOS GENERALES

[REDACTED]

RESOLUCION



[REDACTED]

[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

886

**CONTRATO UNIVERSAL**



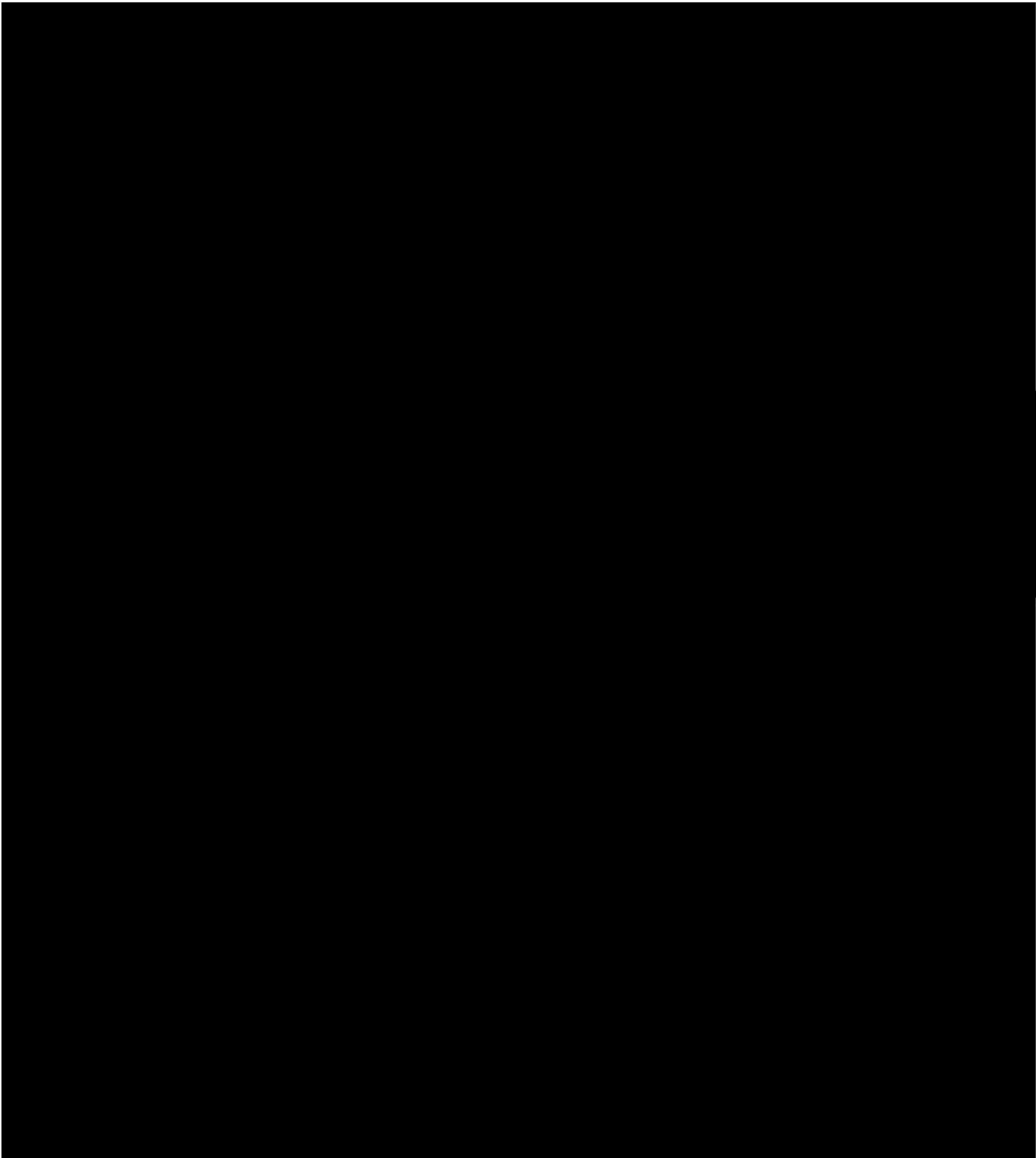
SUCURSAL [REDACTED]

FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014

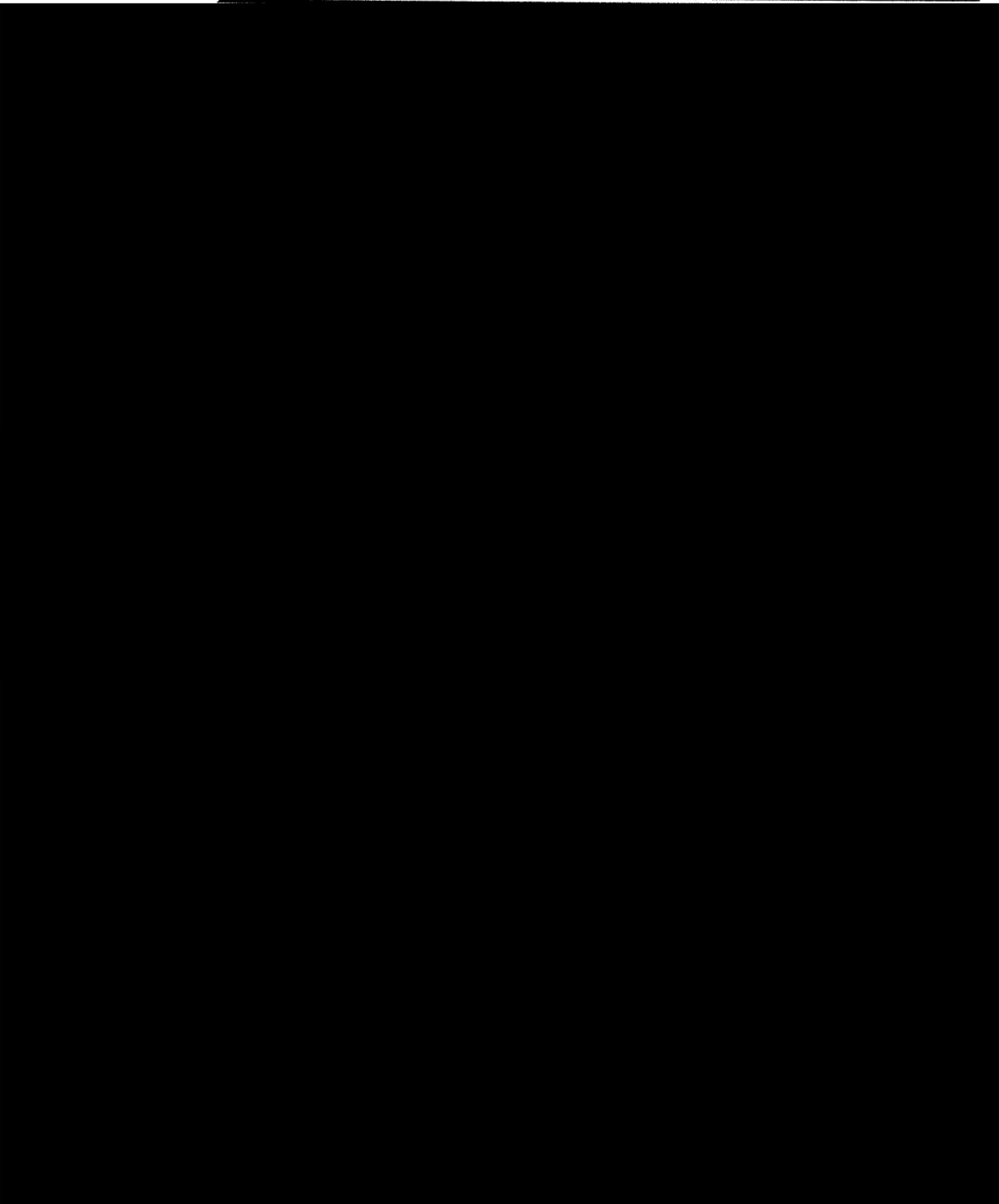
Nº DE SOCIO [REDACTED]

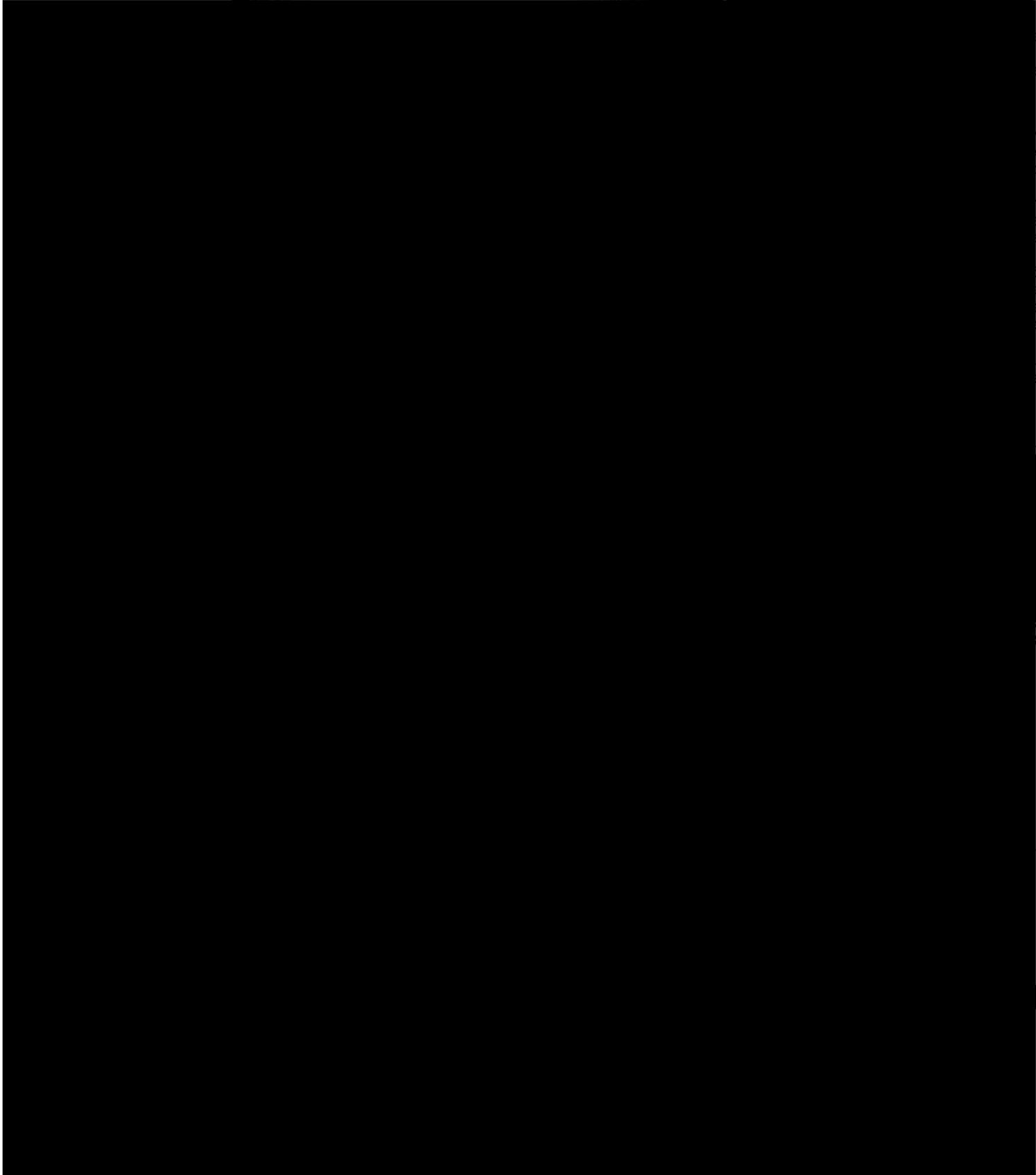
**DATOS GENERALES**

[REDACTED]



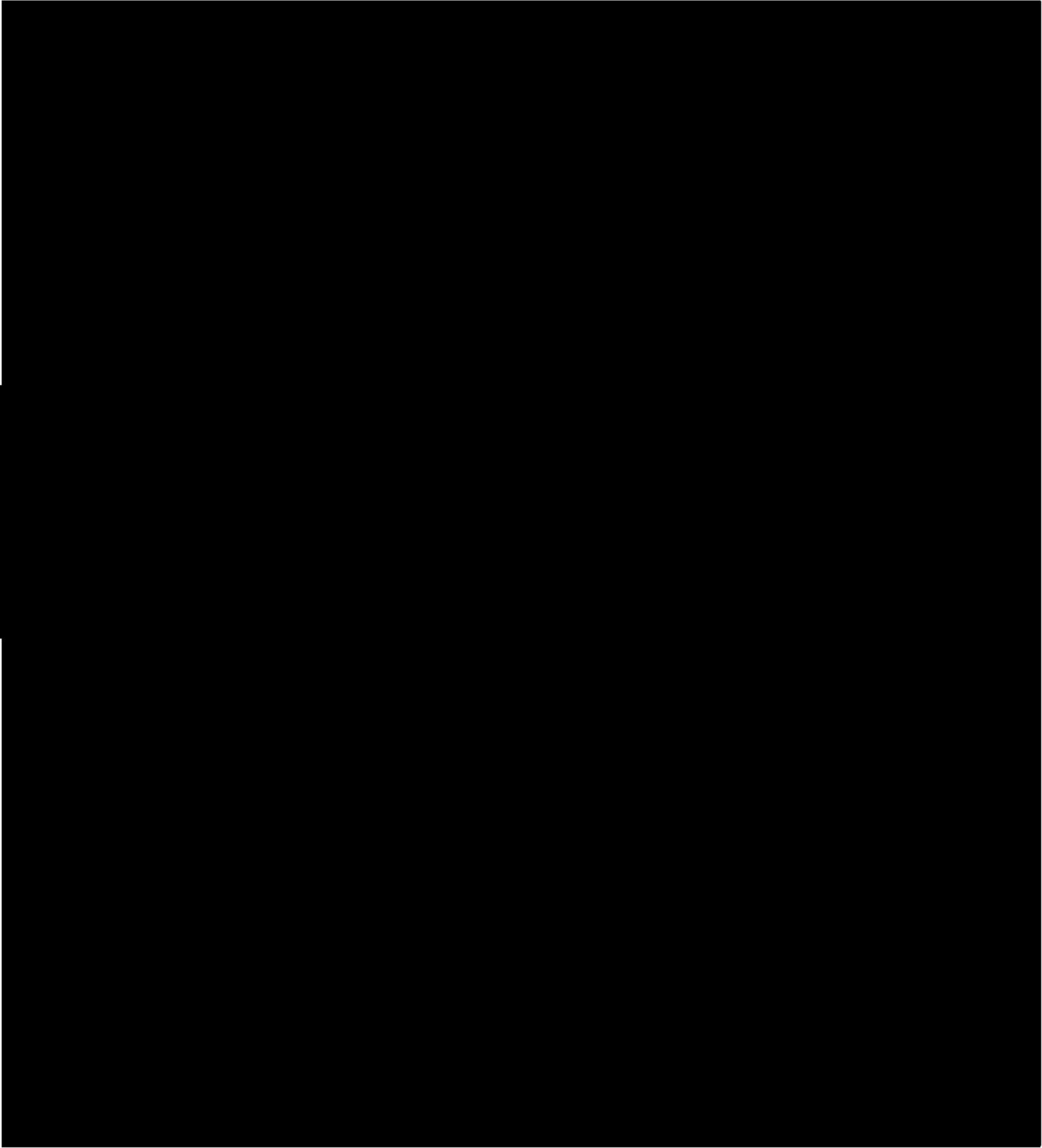
887



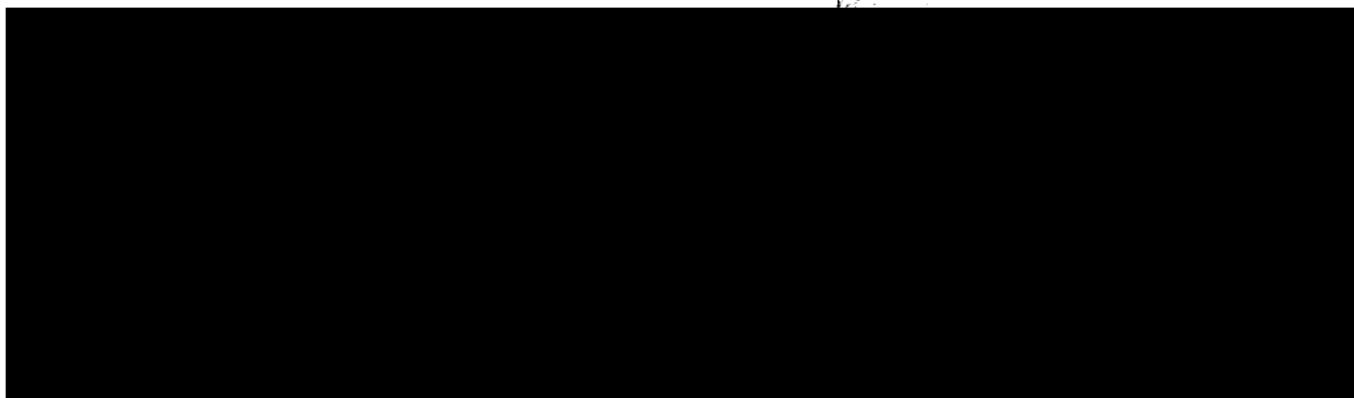
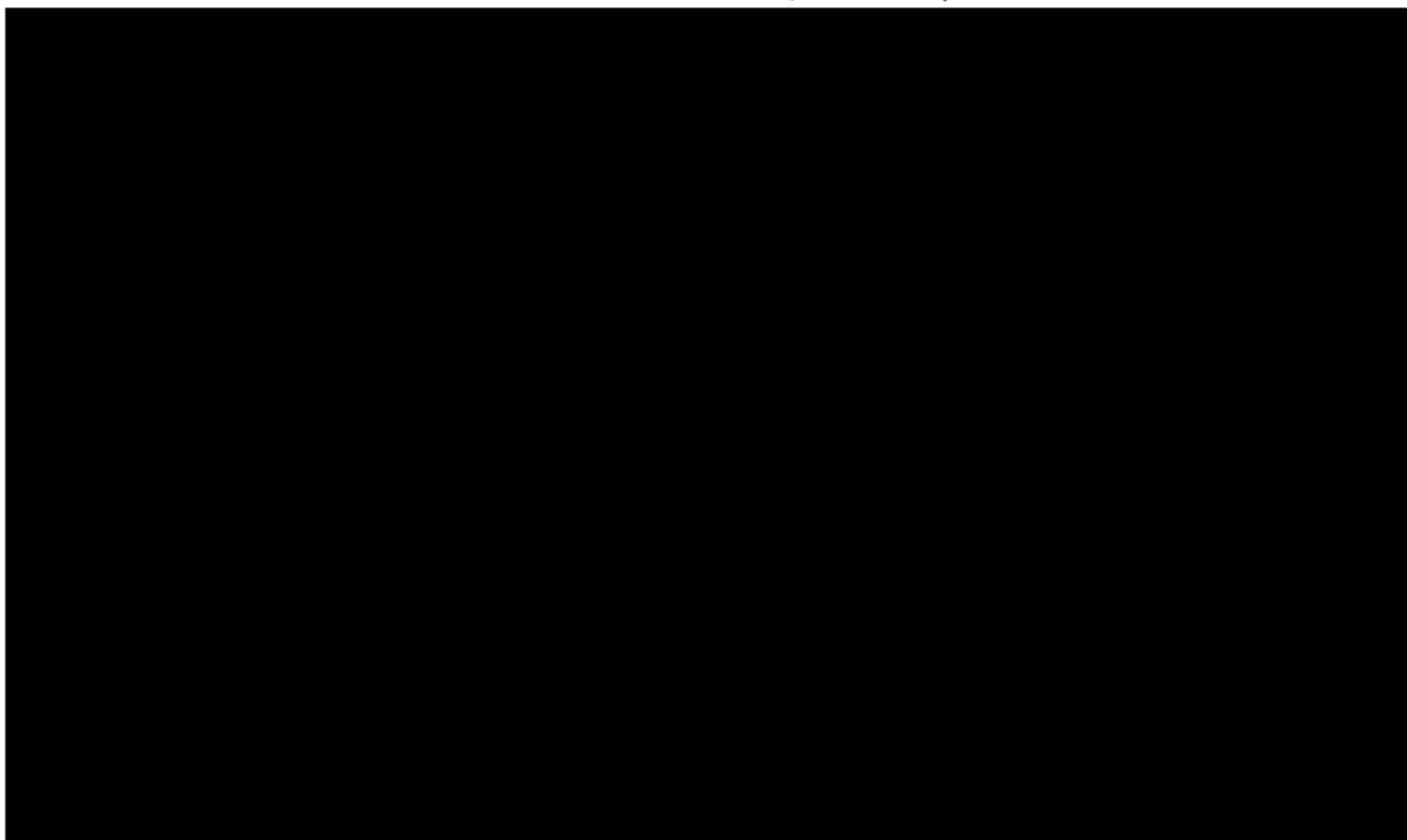


588

DE LA SERVICUENTA



DEL AHORRO PROGRAMADO (MI ALCANCÍA)



889



# CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

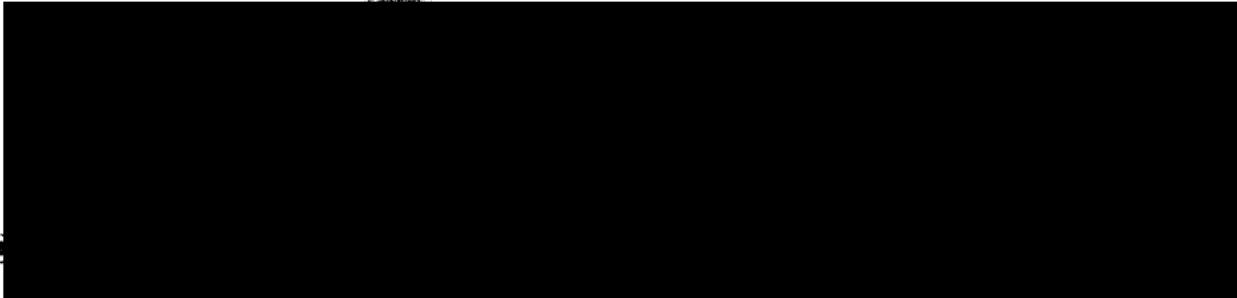
[REDACTED]

ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2



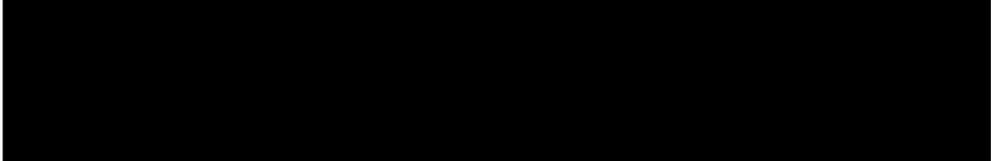
LEÓN, GTO., a 22 de octubre del 2014.



41.310714

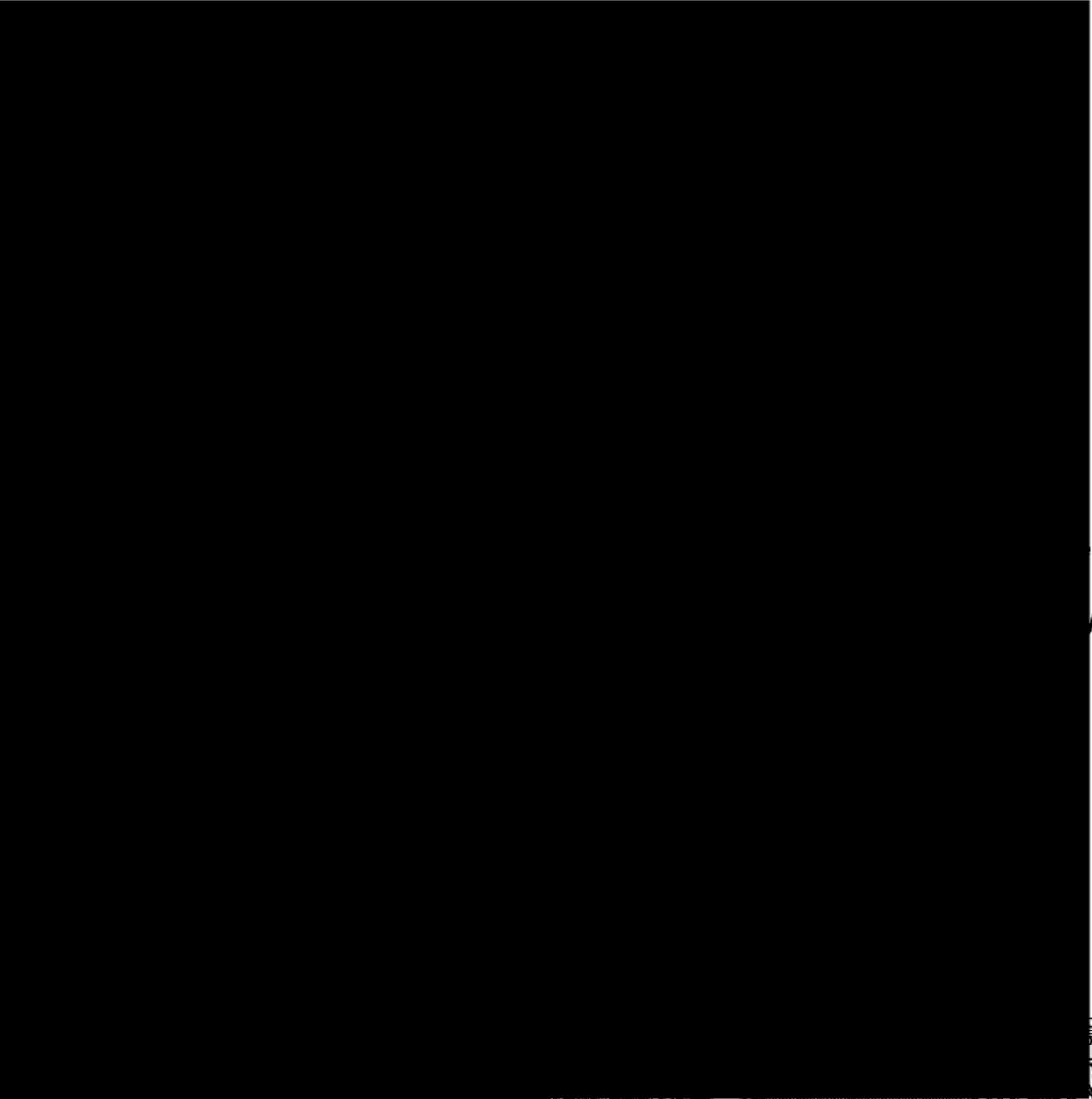


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL  
REGISTRO CIVIL



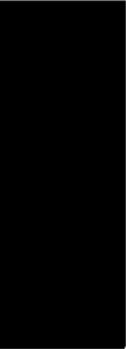
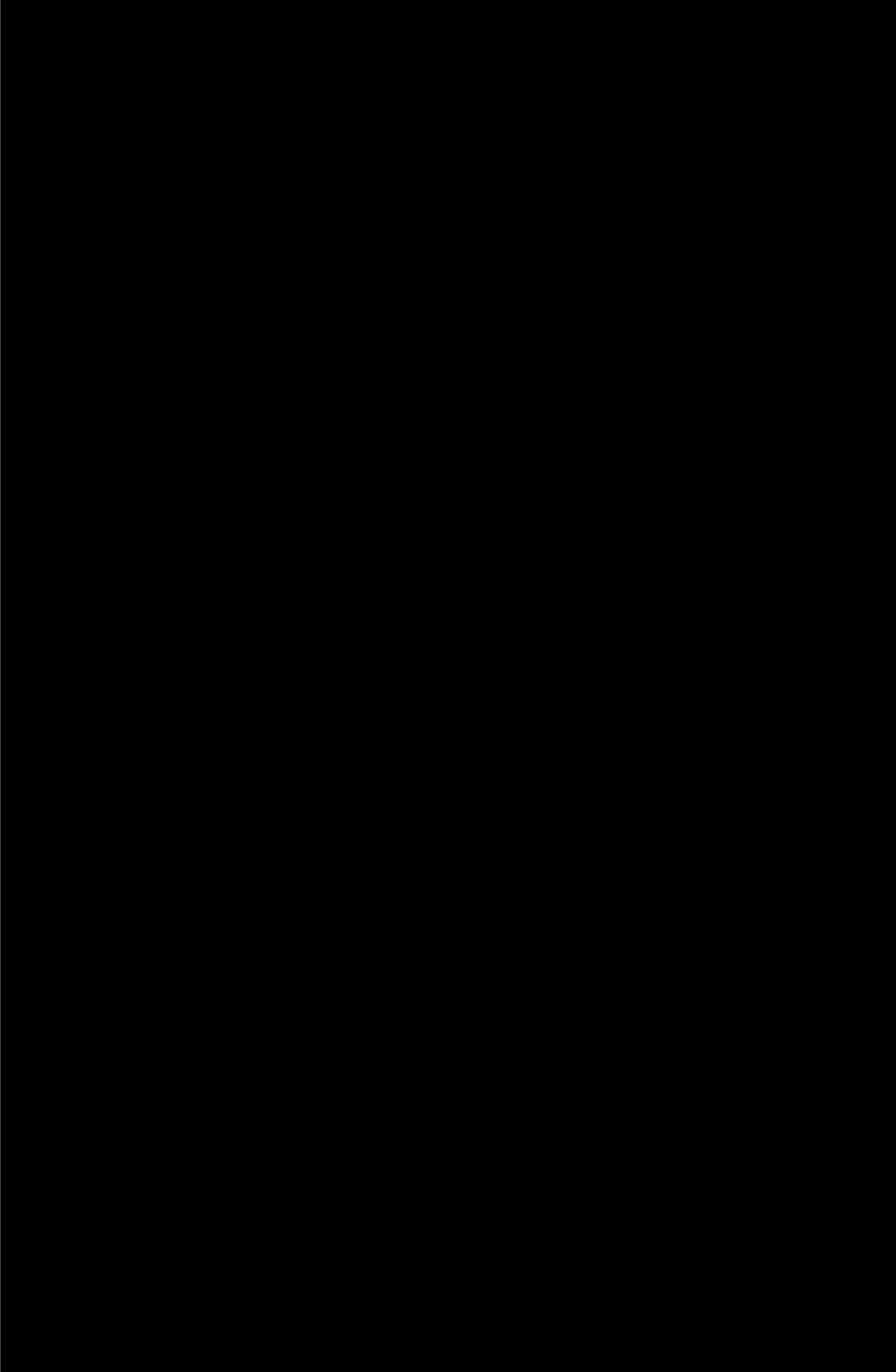
ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
FECHA DE NAC \_\_\_\_\_  
PRESENTADO \_\_\_\_\_  
LUGAR DE NAC \_\_\_\_\_  
COMPARECE \_\_\_\_\_  
U.R.P. \_\_\_\_\_



NOMBRE \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
NOMBRE \_\_\_\_\_  
NACIONALIDAD \_\_\_\_\_  
-----  
-----

891

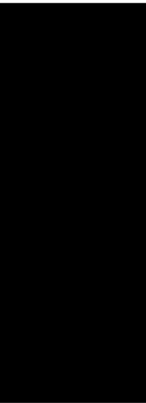
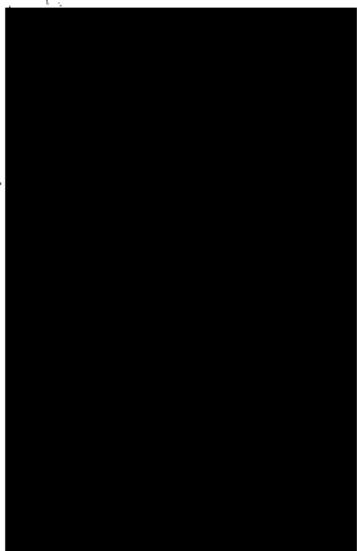


892

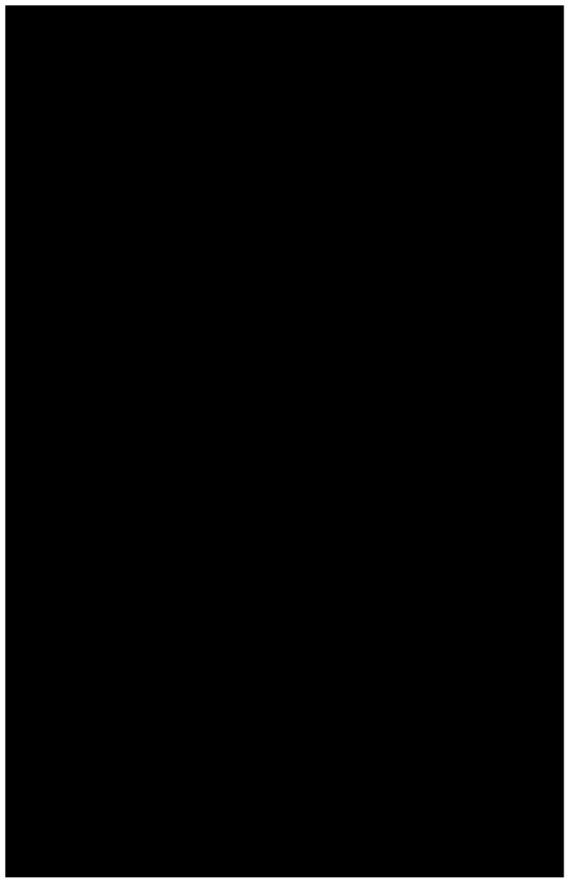


SECRETARIA  
de  
Economia  
y  
Finanzas





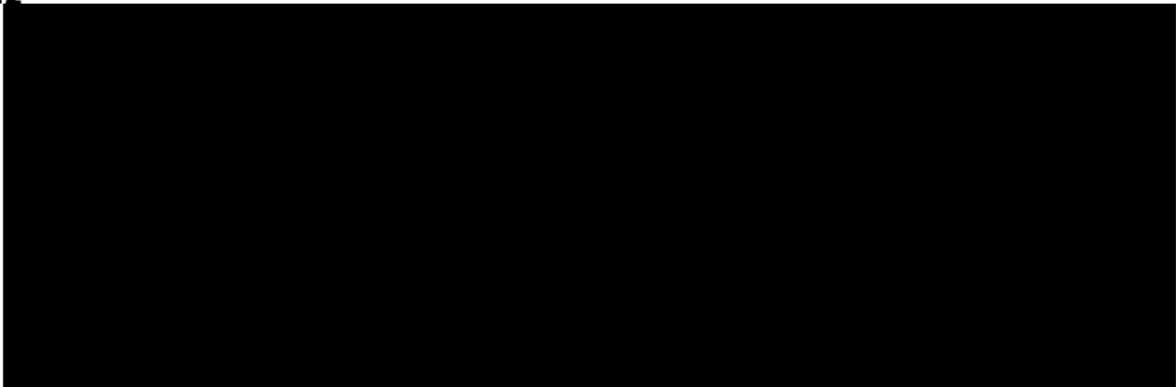
...ción,  
...ción,  
... la Comunidad  
...ción



EL CIUDADANO [REDACTED] TITULAR  
DE LA NOTARIA PÚBLICA [REDACTED] DO JUDICIAL,

**CERTIFICA:**

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS [REDACTED] DOY  
FF [REDACTED]

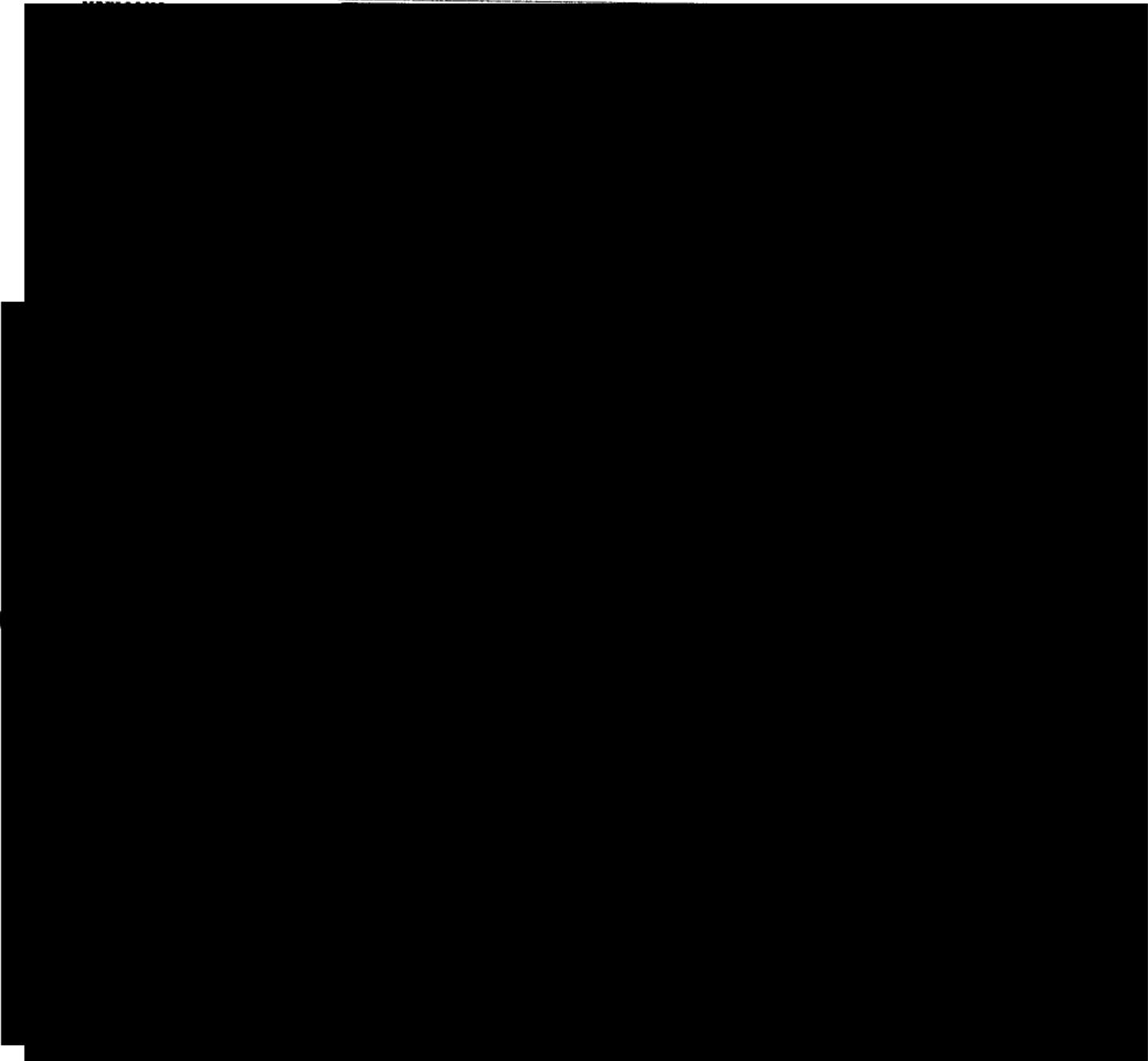


[Faint, illegible text, likely a stamp or signature]

574



# Estado de Cuenta



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

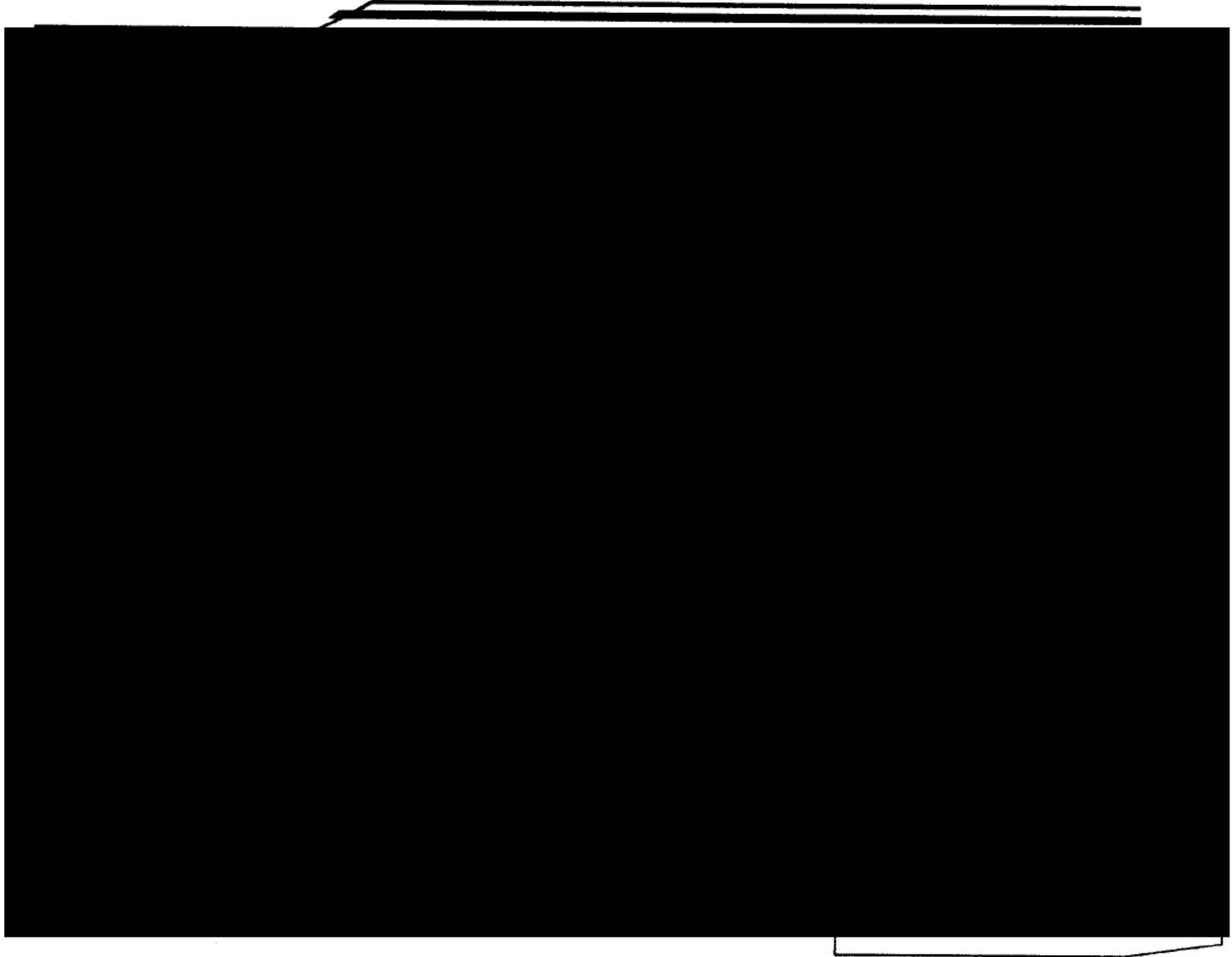
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

895



APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos





Estado de Cuenta

546

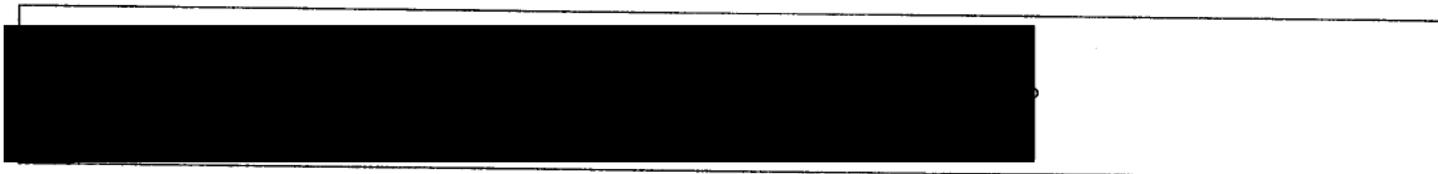


Comunidad



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

897



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web [www.cpm.coop/avisoprivacidad.php](http://www.cpm.coop/avisoprivacidad.php)



398



# Estado de Cuenta



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

\$99



CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

Fecha de	Concepto	Retiro	Depósito	Saldo	CUENTAMIGA

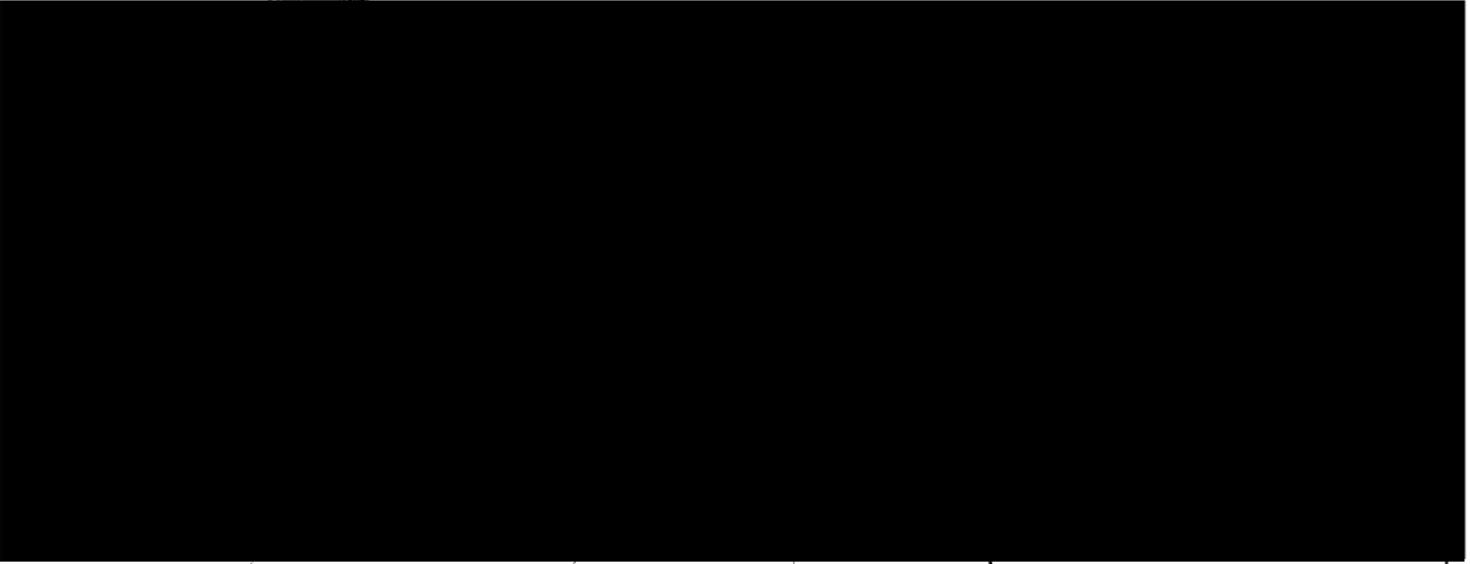


# Estado de Cuenta

108  
900

CREDITO PERSONAL

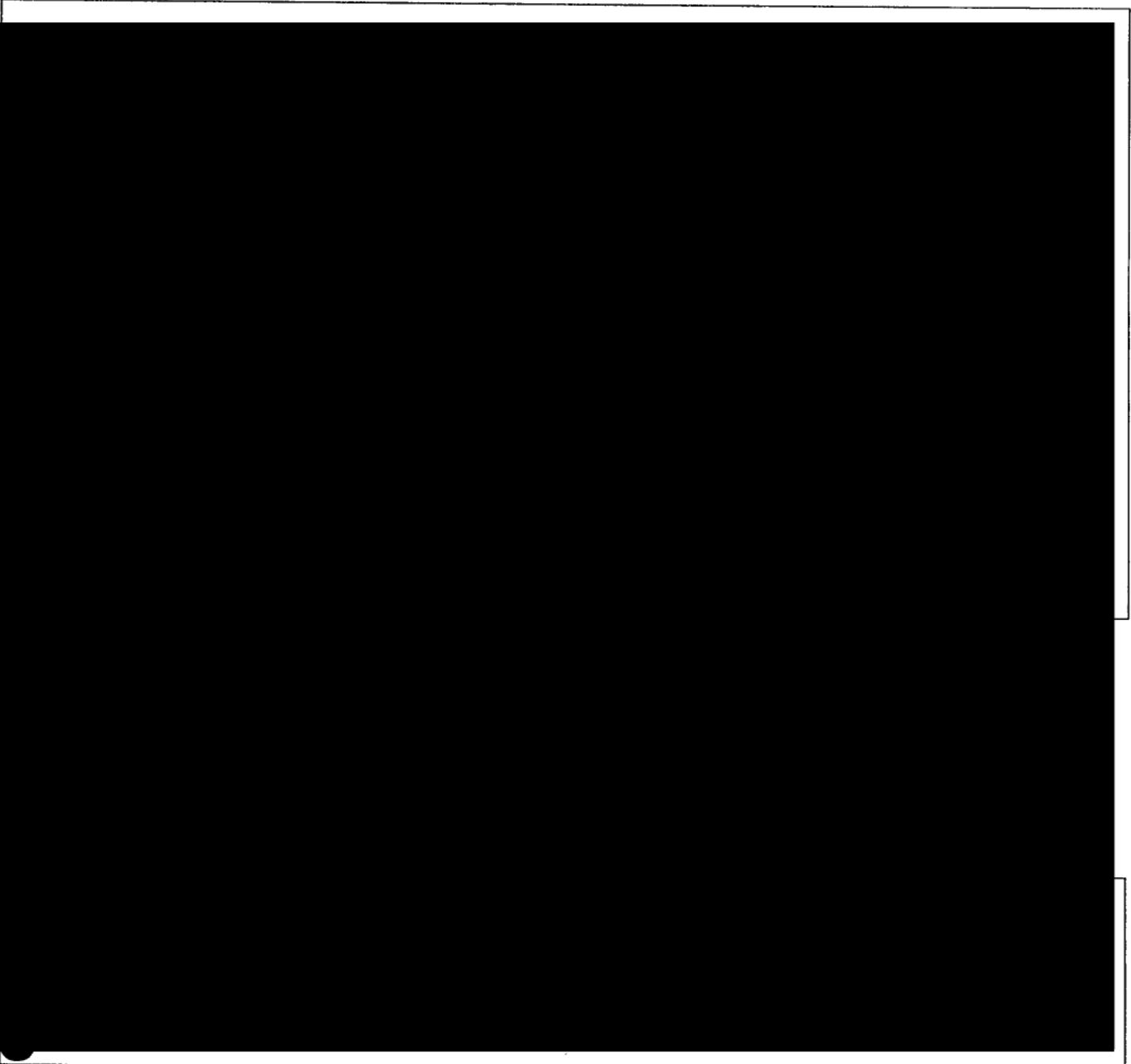
Desglose de Movimientos



CAJA POPULAR  
MEXICANA  
S.C.  
CREDITO PERSONAL



901



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



402



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

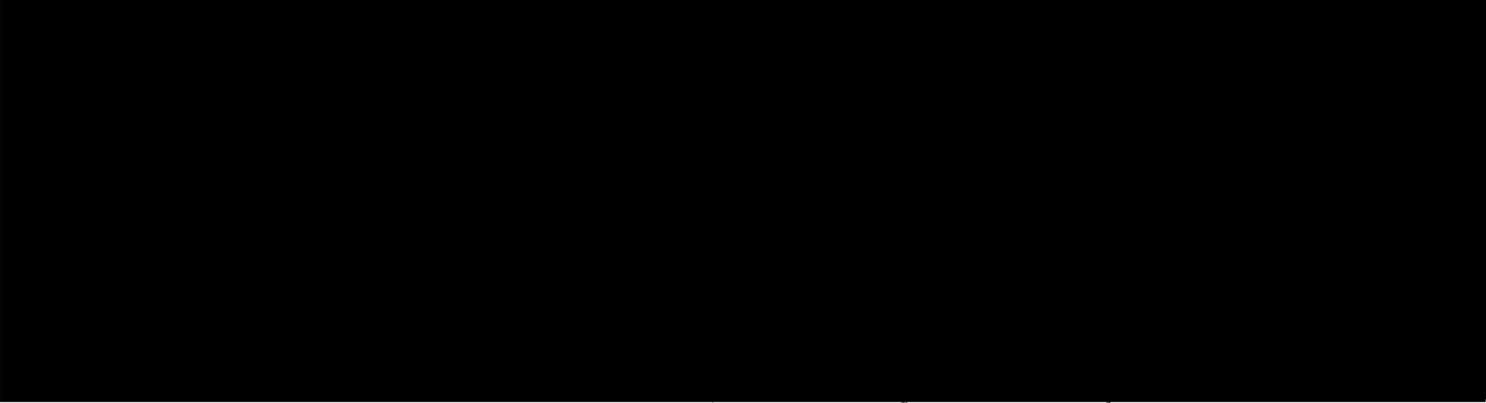
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).





903

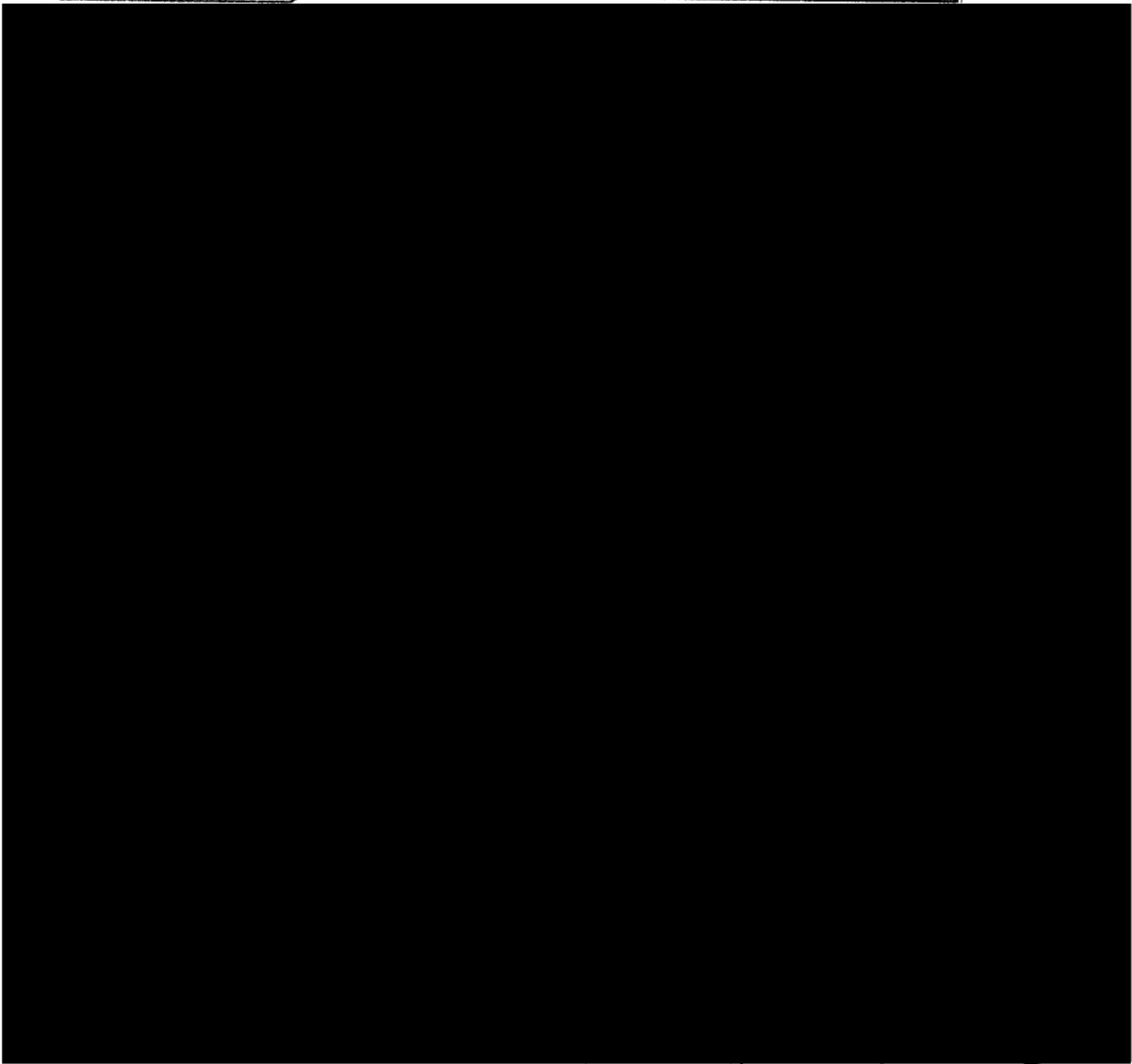


ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO  
GOBIERNO  
COMUNIDAD  
2016

904



# Estado de Cuenta



|||



ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

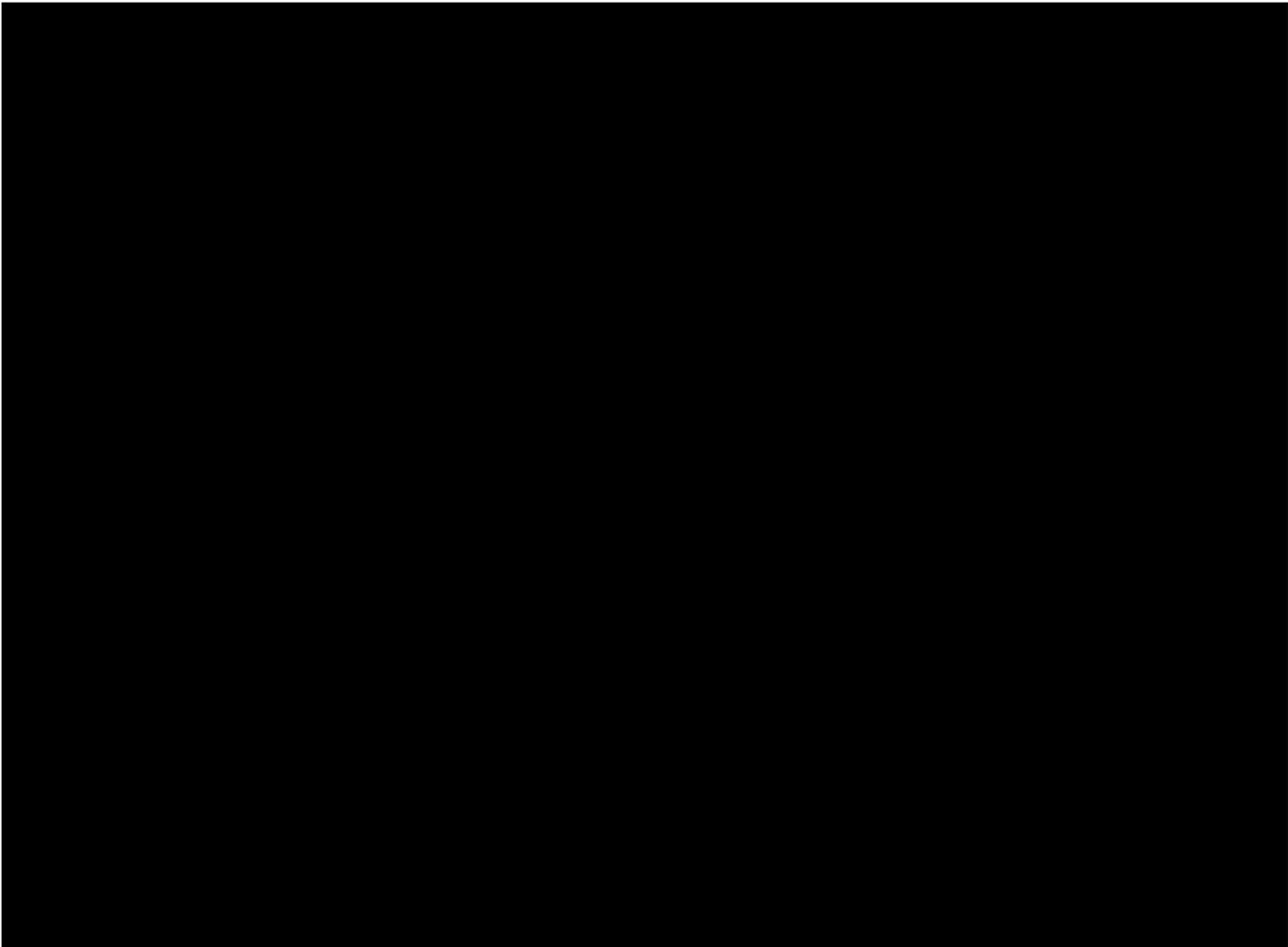
ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

905



CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos



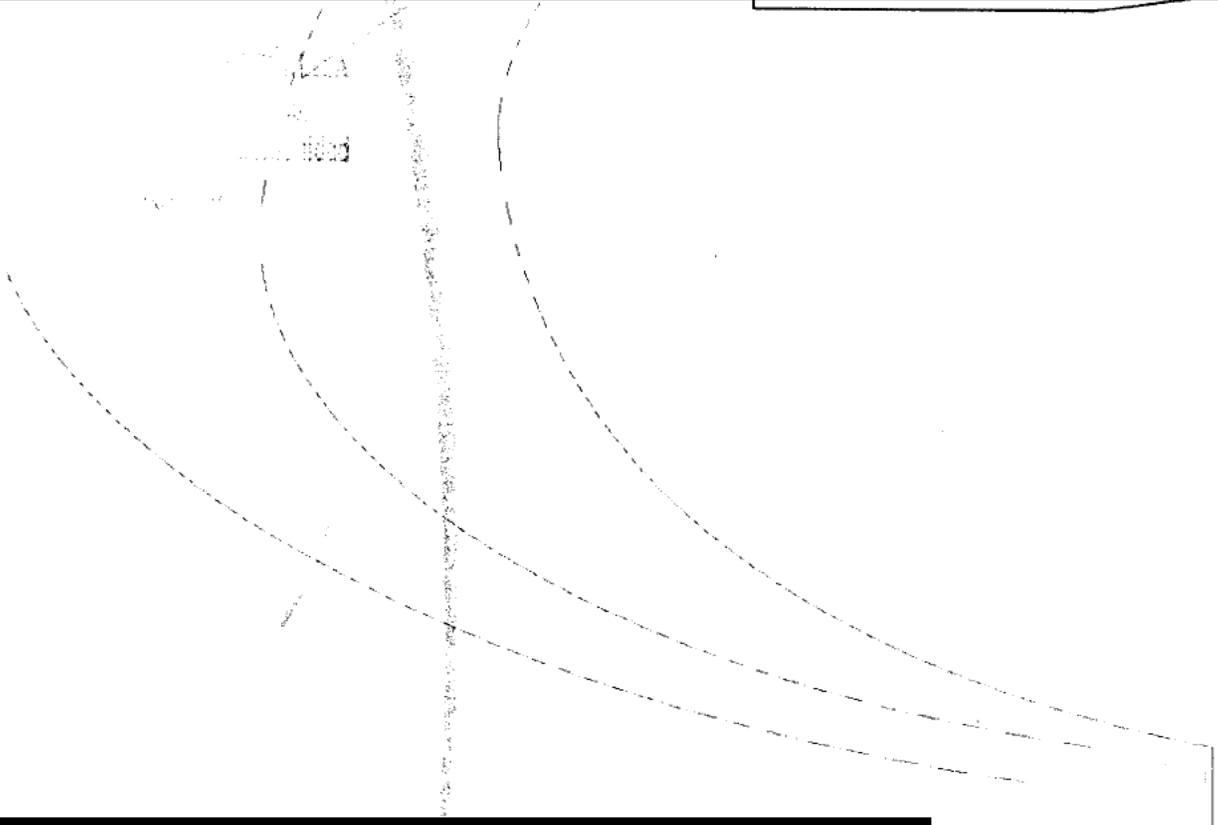
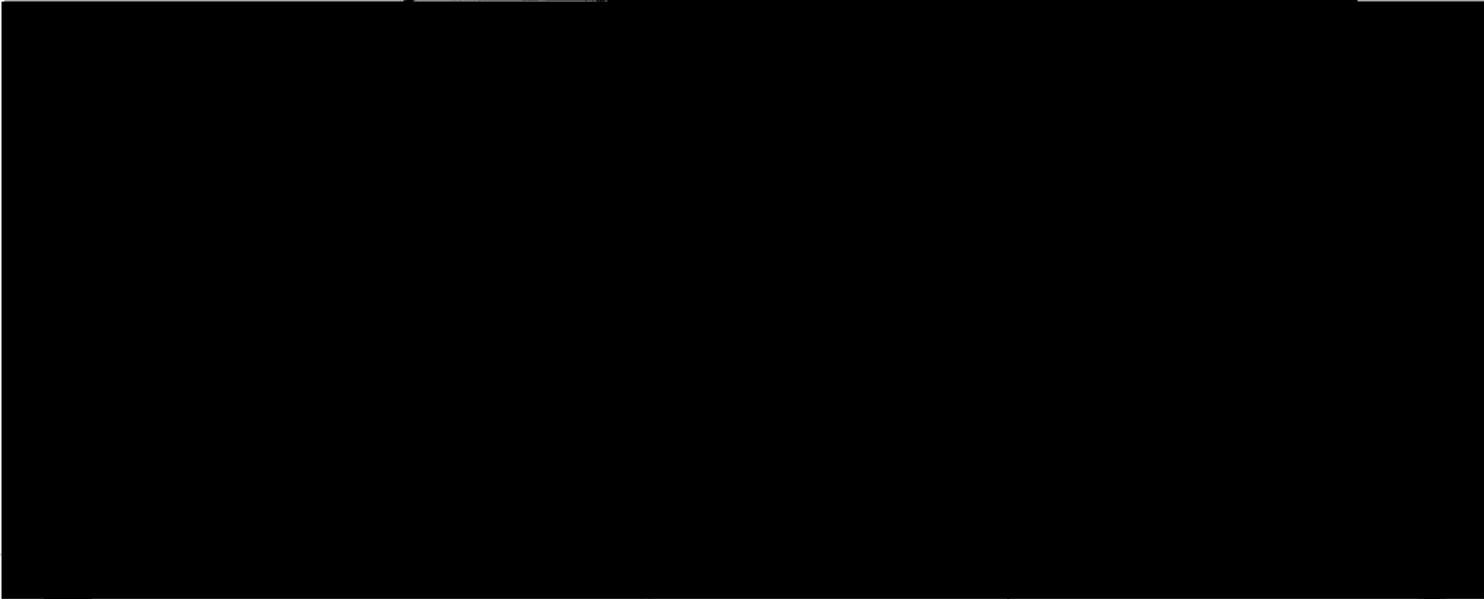


Estado de Cuenta

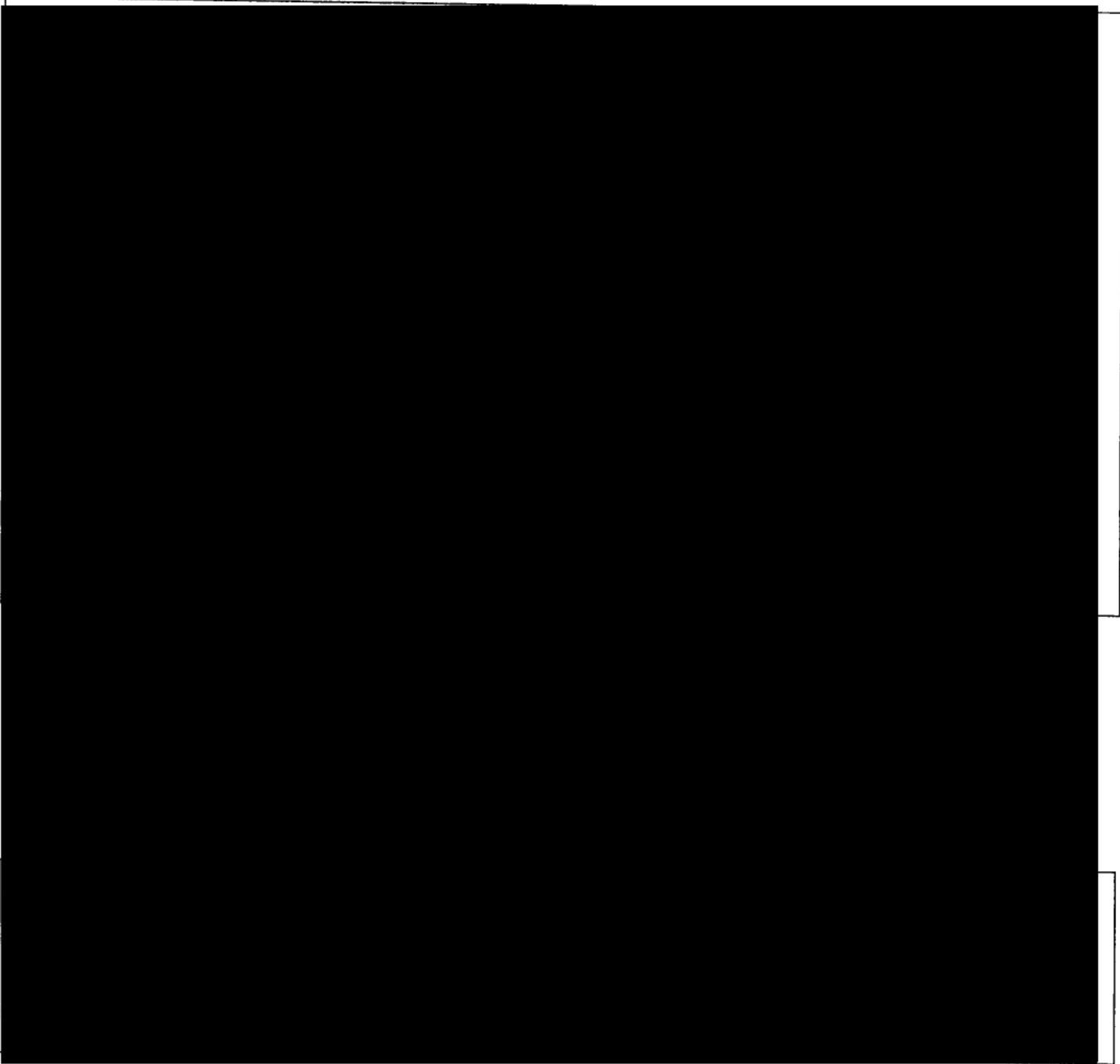
906

CREDITO PERSONAL

Desglose de Movimientos



907



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



908



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

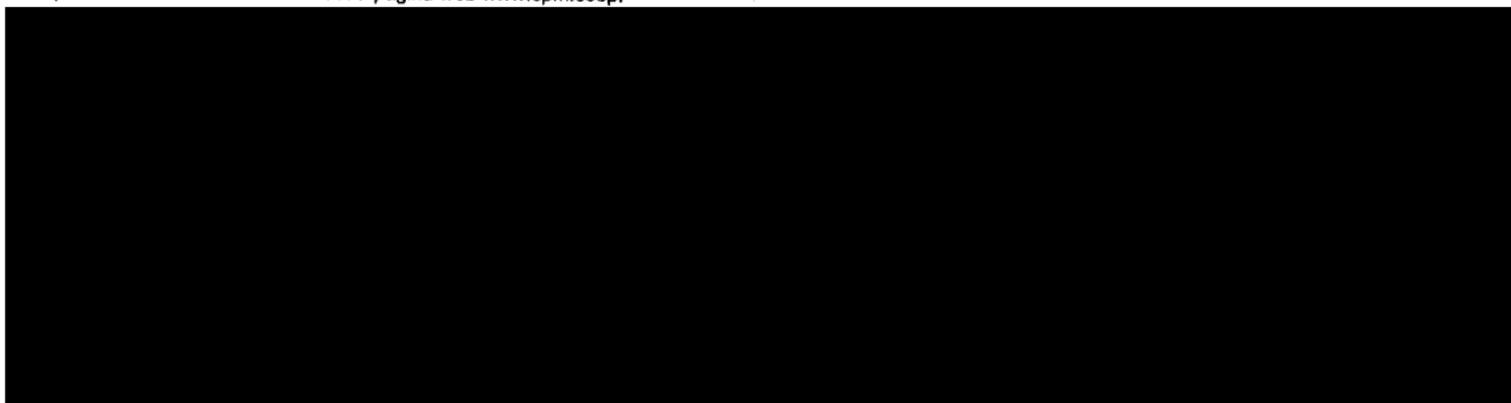
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).





909

*[Faint, illegible text]*

910



# Estado de Cuenta

[Redacted Table Content]

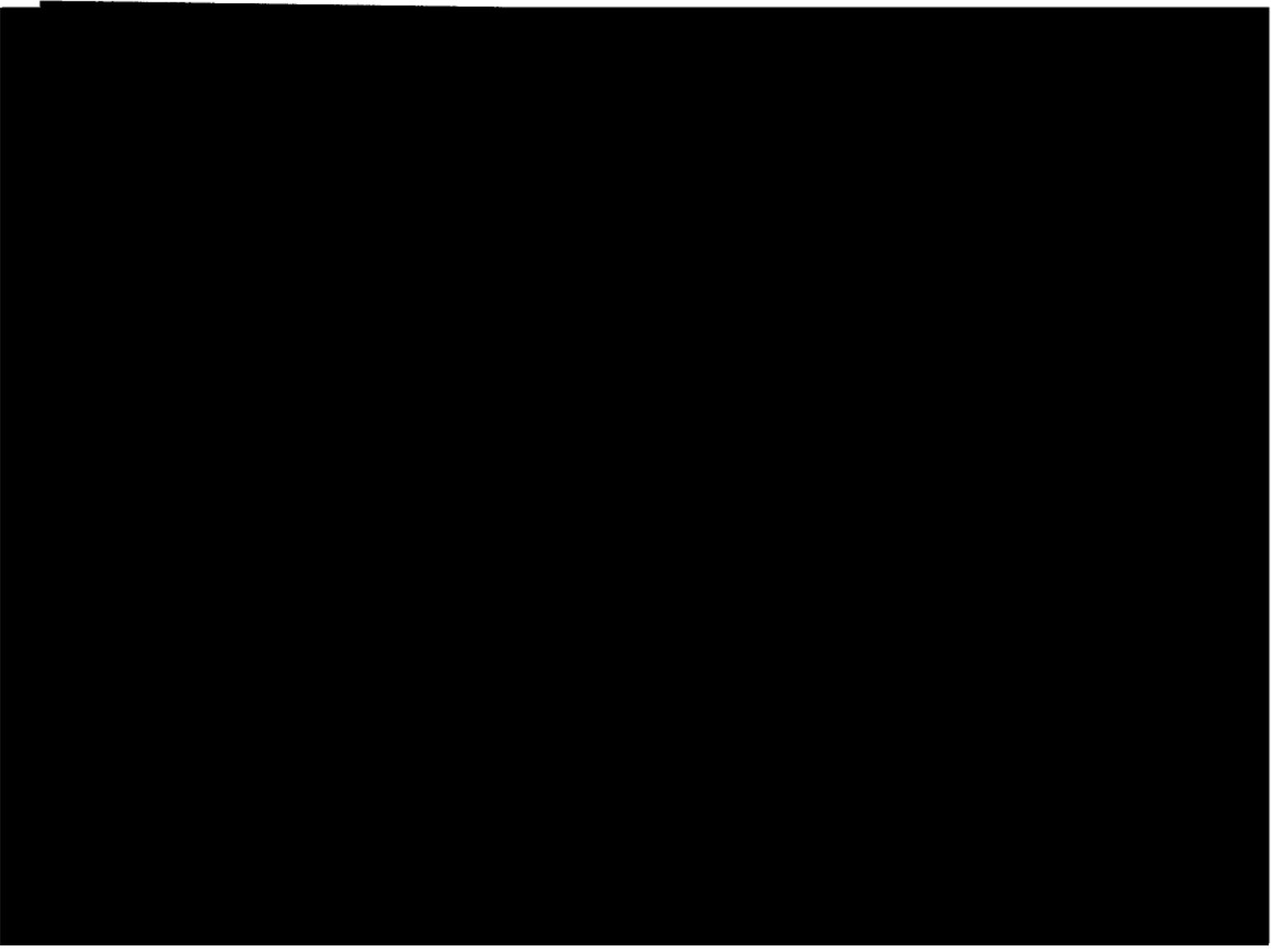
ART. 110  
FRACC. V, VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

911



Ahorro  
**CUENTAMIGA**

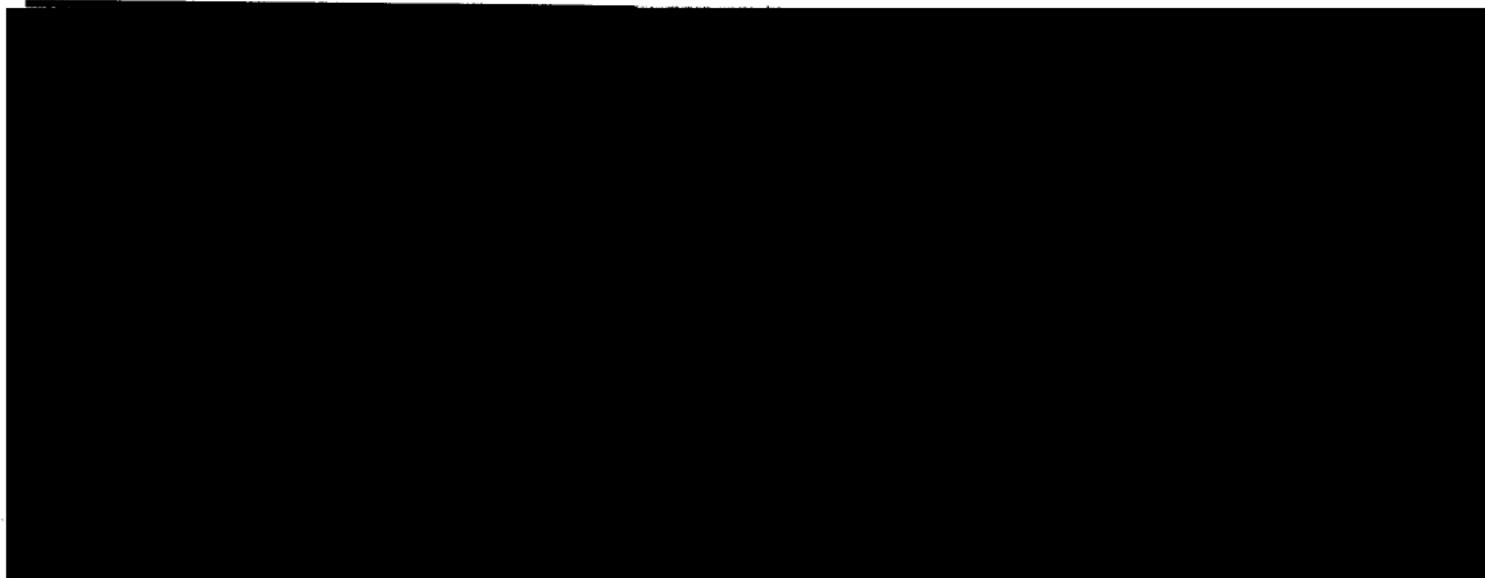


912

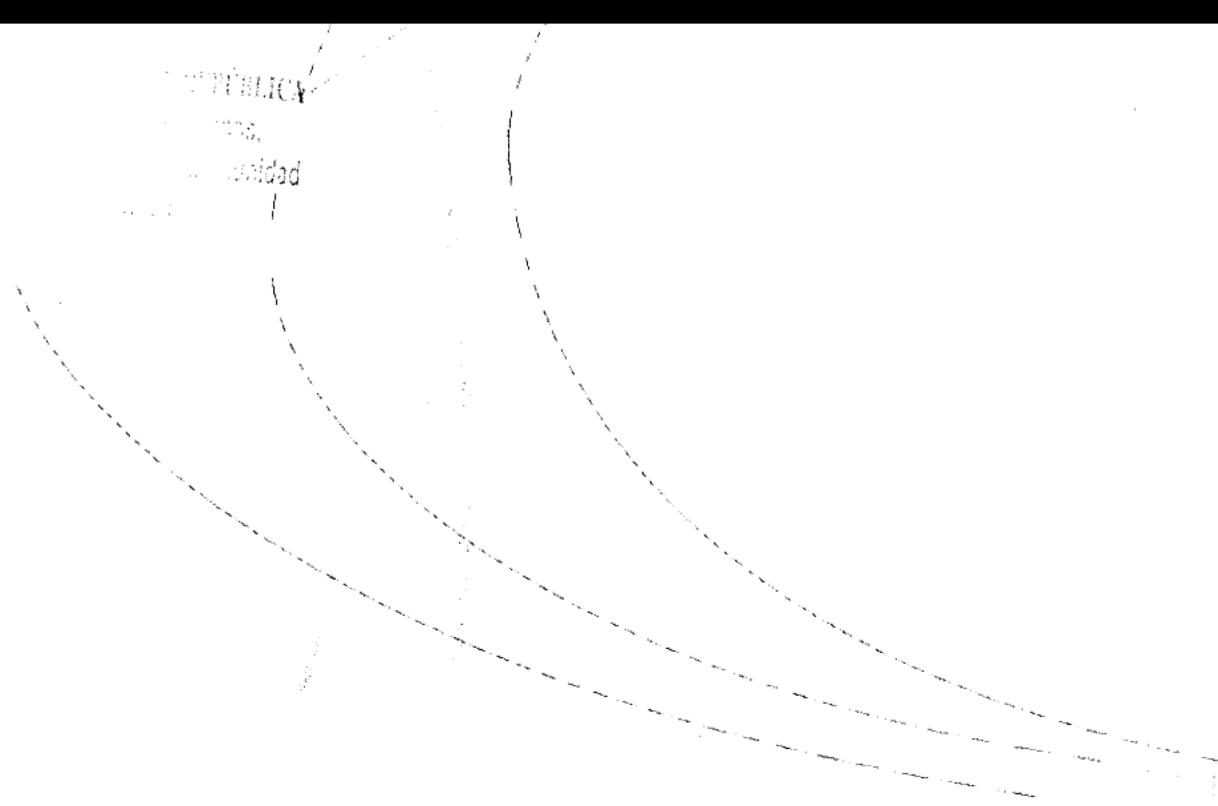


# Estado de Cuenta

Préstamo  
**CREDITO PERSONAL**



REPUBLICA  
MEXICANA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



913



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



914



# Estado de Cuenta



## PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

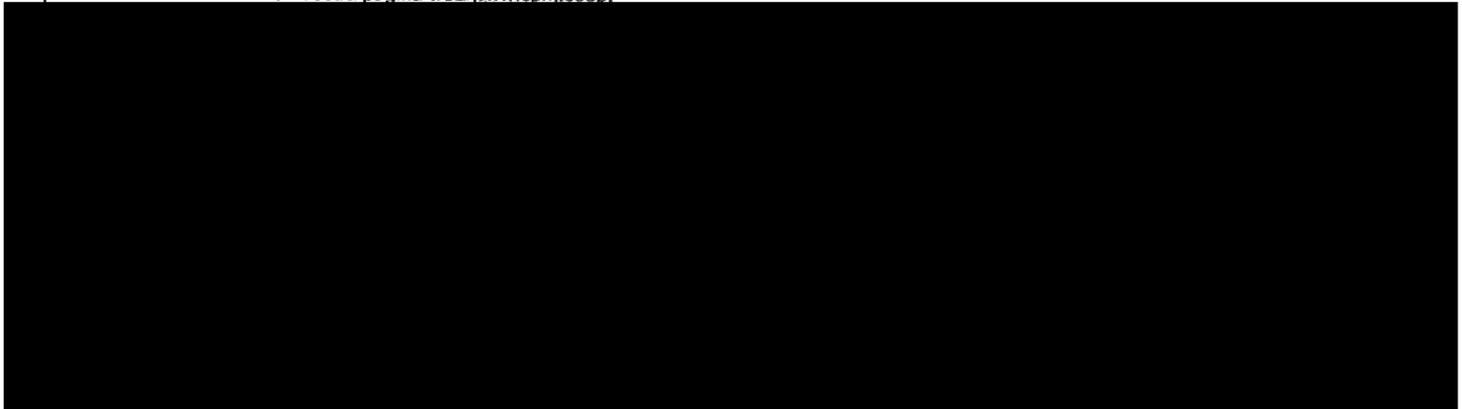
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

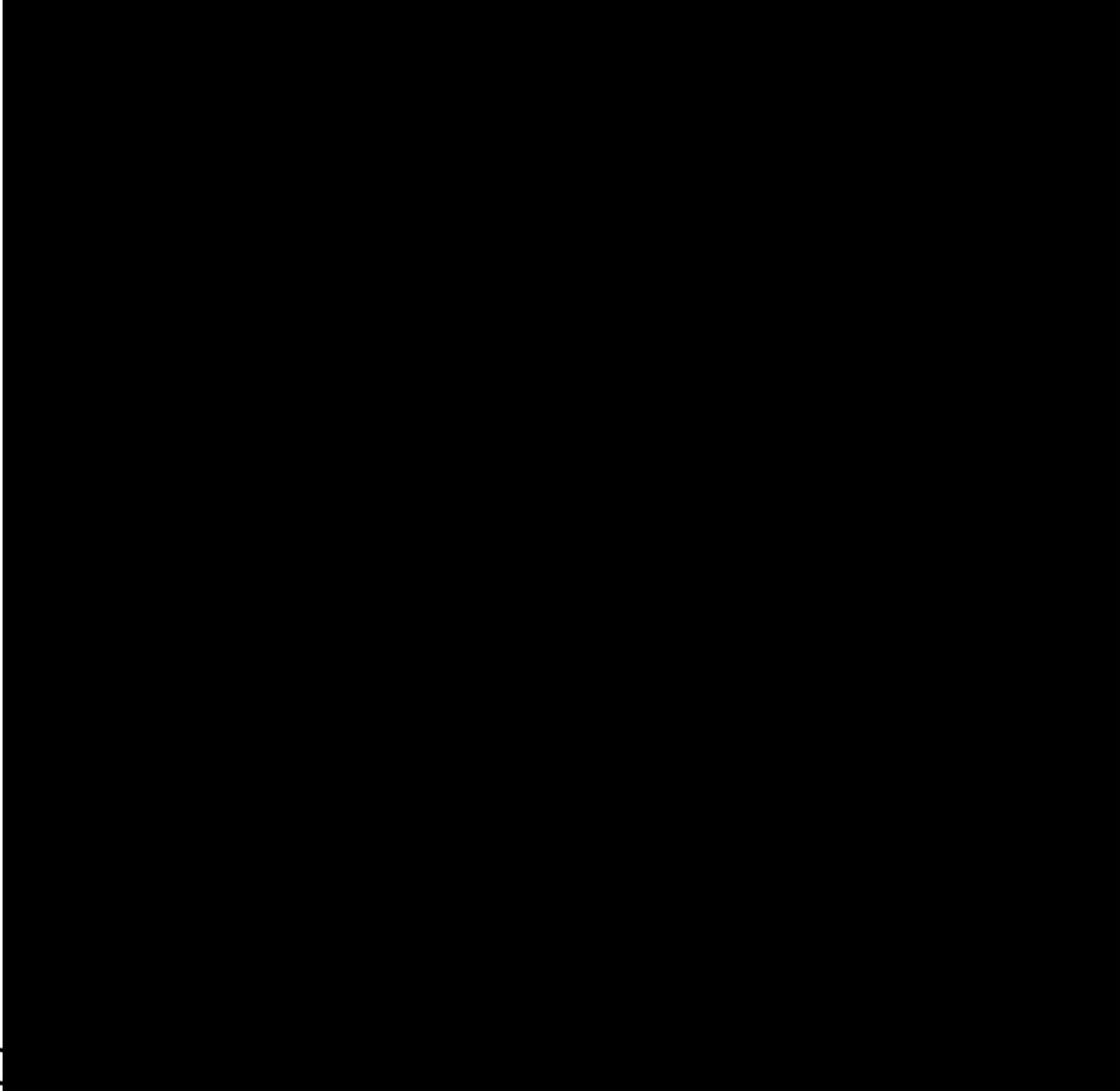
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



915

REPUBLICA  
FEDERATIVA  
DE LA AMERICA CENTRAL  
ESTADOS UNIDOS





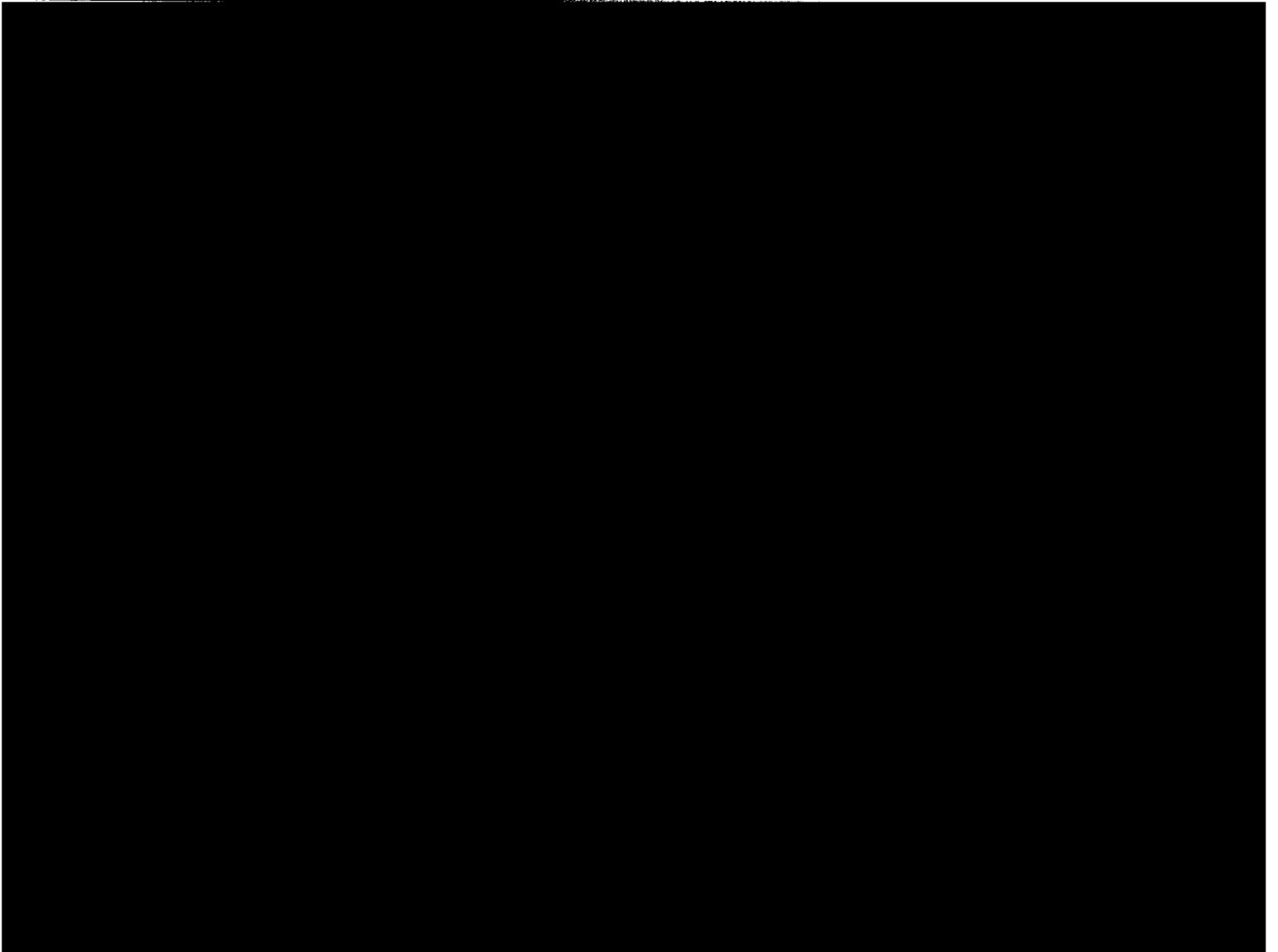
[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



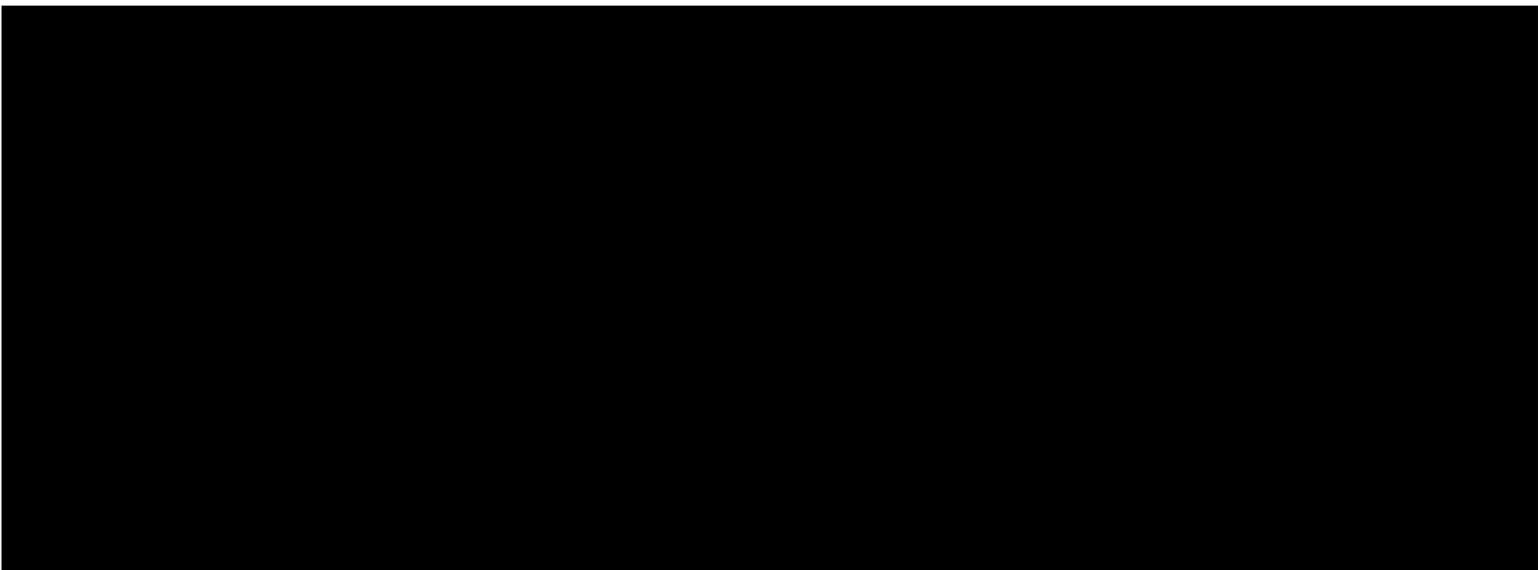
917



Ahorro  
**CUENTAMIGA**



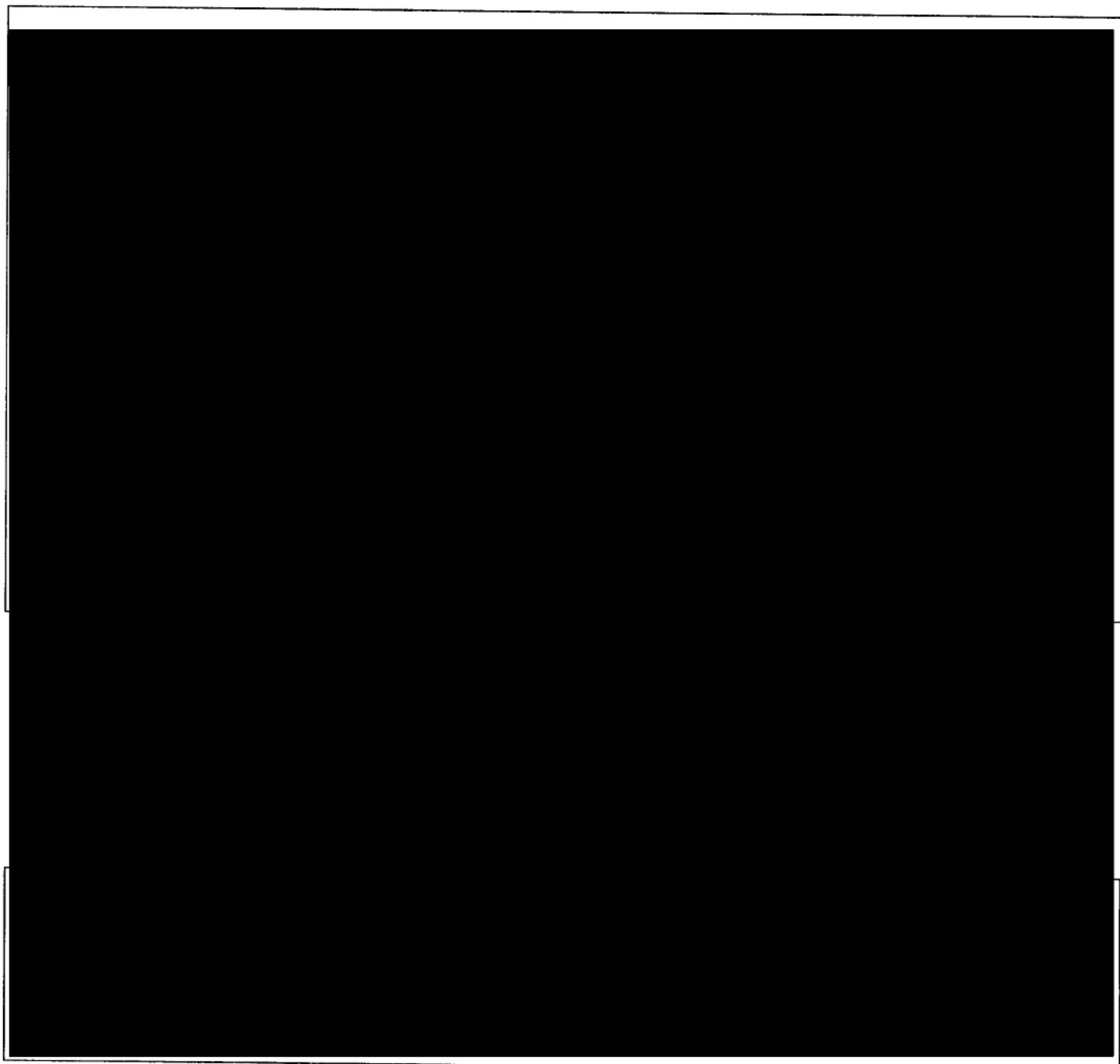
Préstamo  
CREDITO PERSONAL



DE LA REPÚBLICA  
de los Hermanos,  
de la Comunidad  
guatemalteca



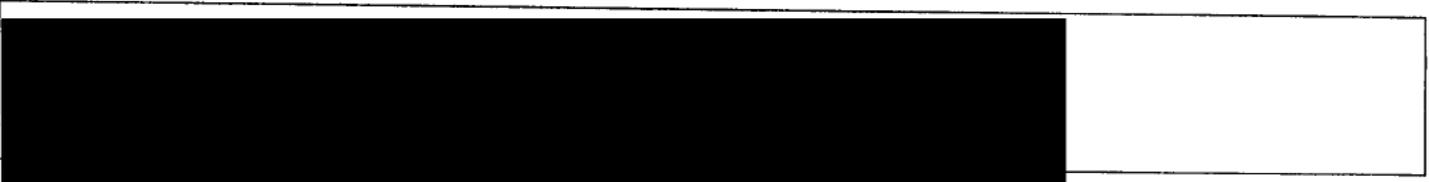
919



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



920



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

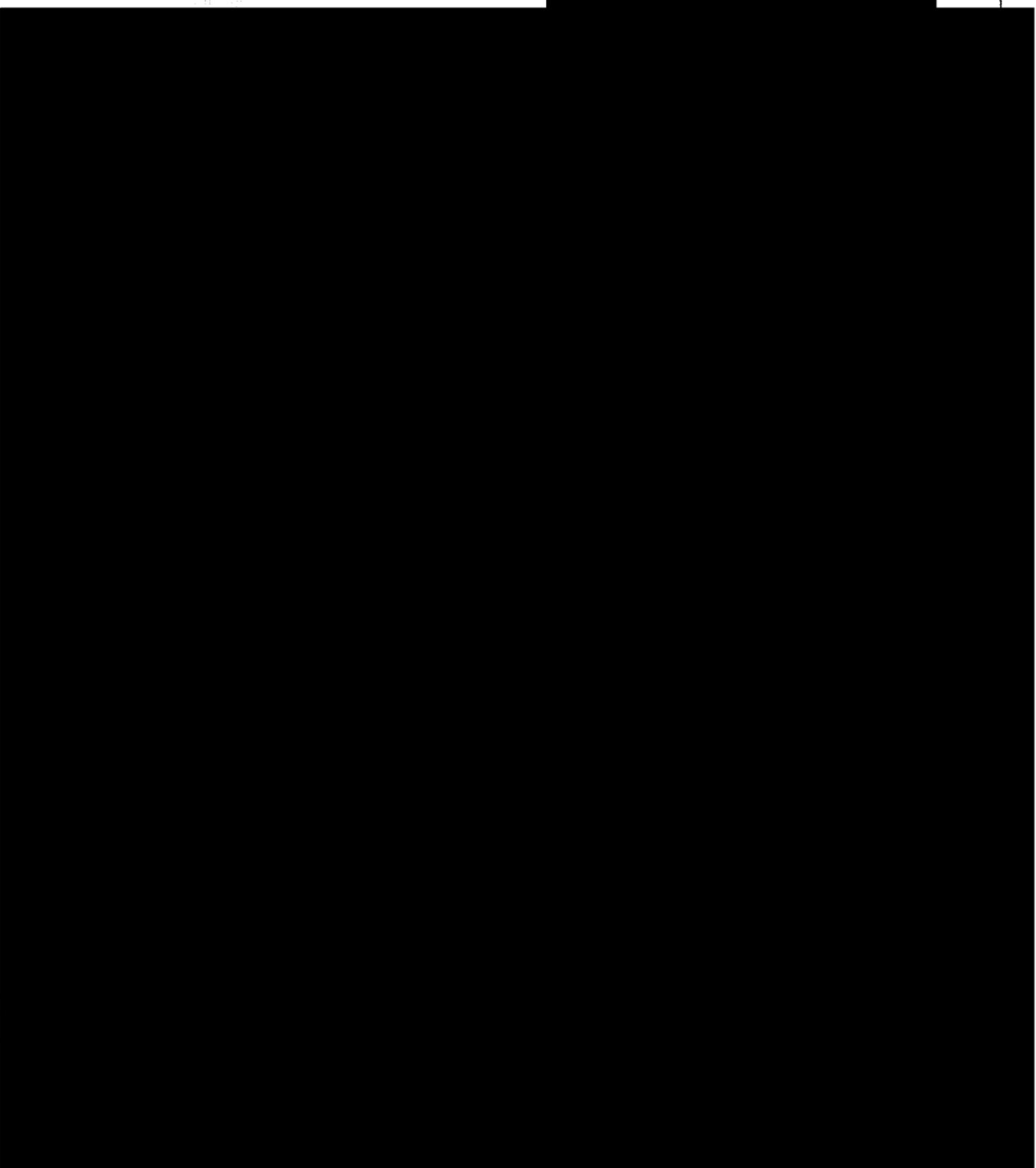
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

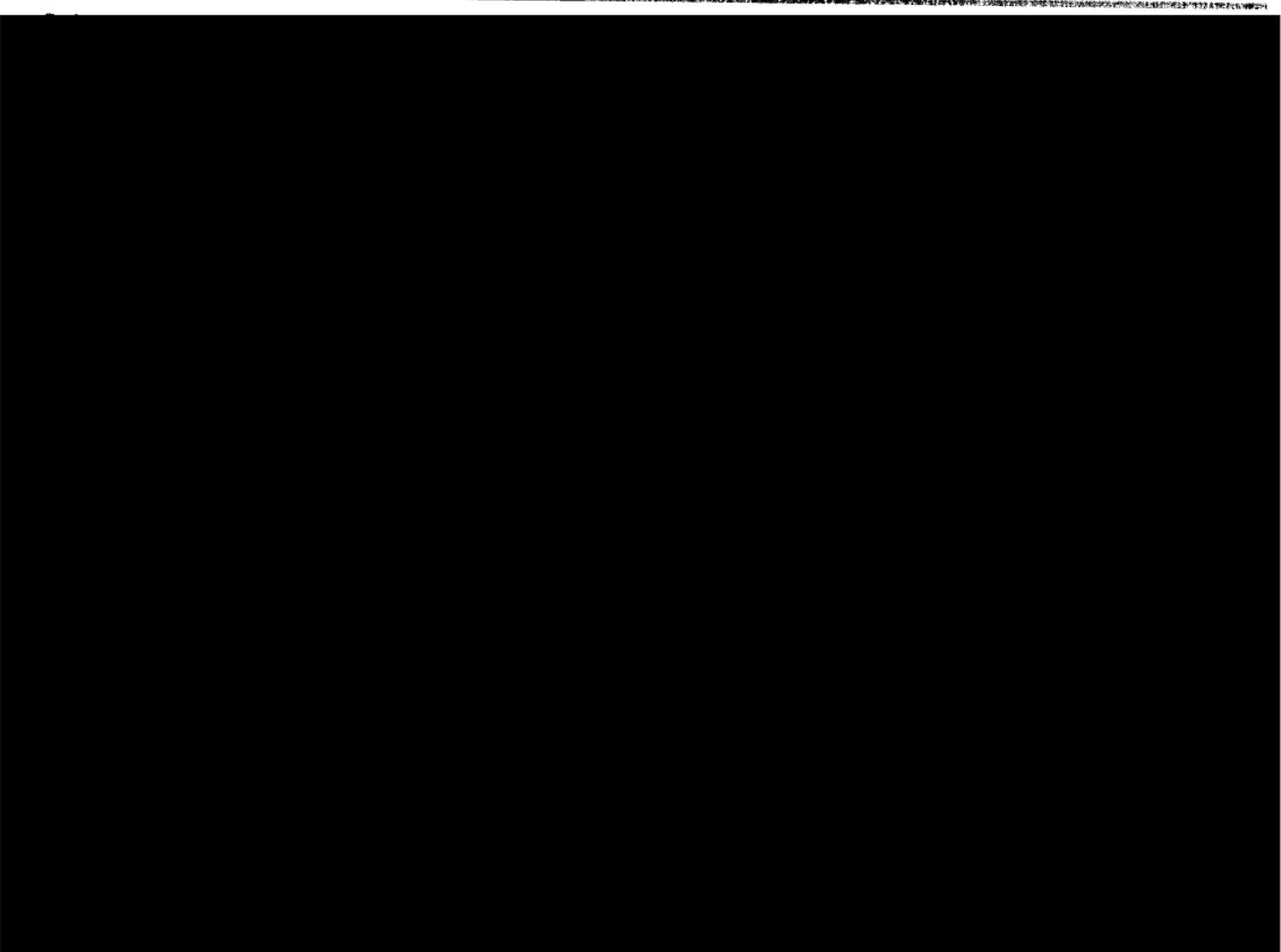
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).







923



924

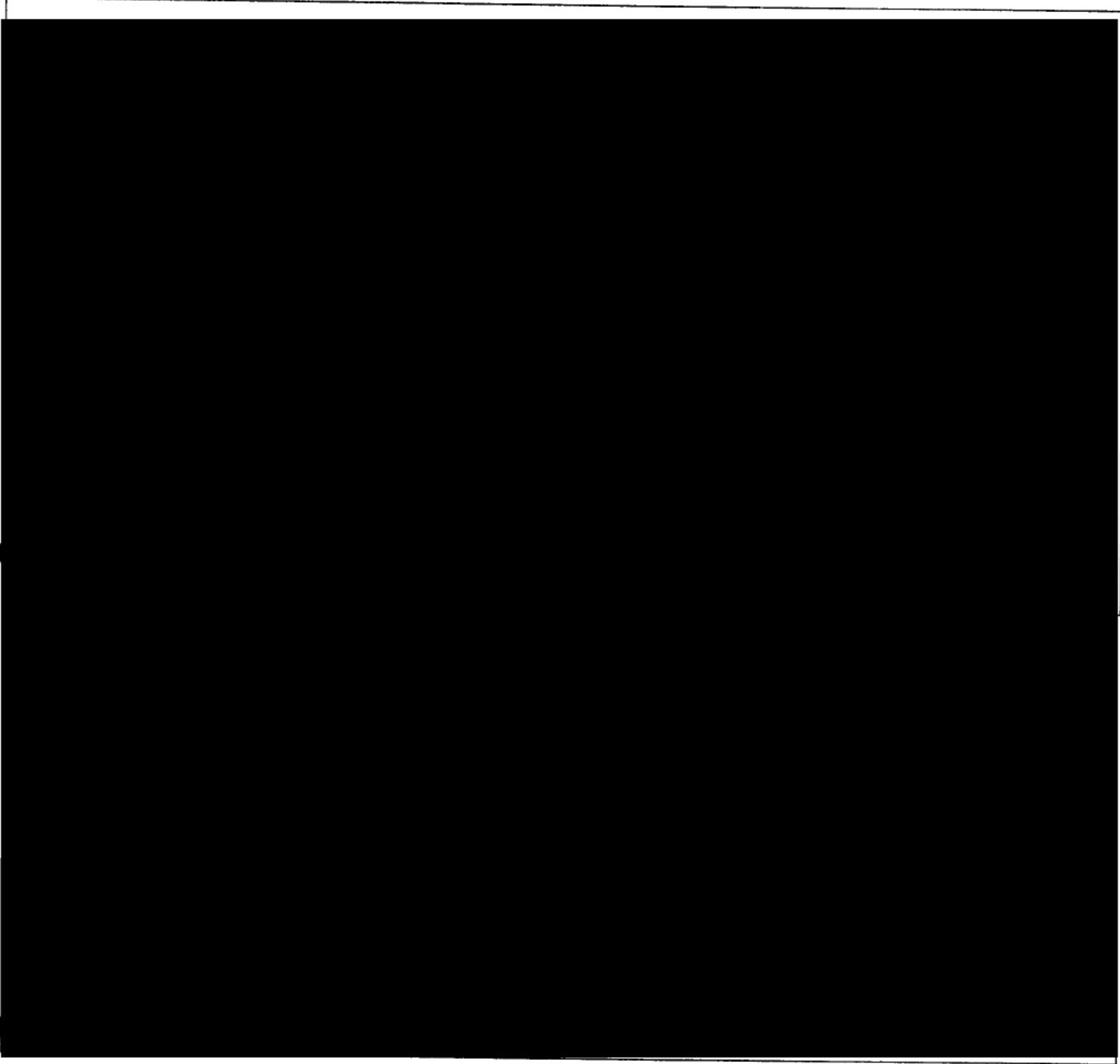
Préstamo  
CREDITO PERSONAL



...  
...  
... la Comunidad  
...



925



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		



926



**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

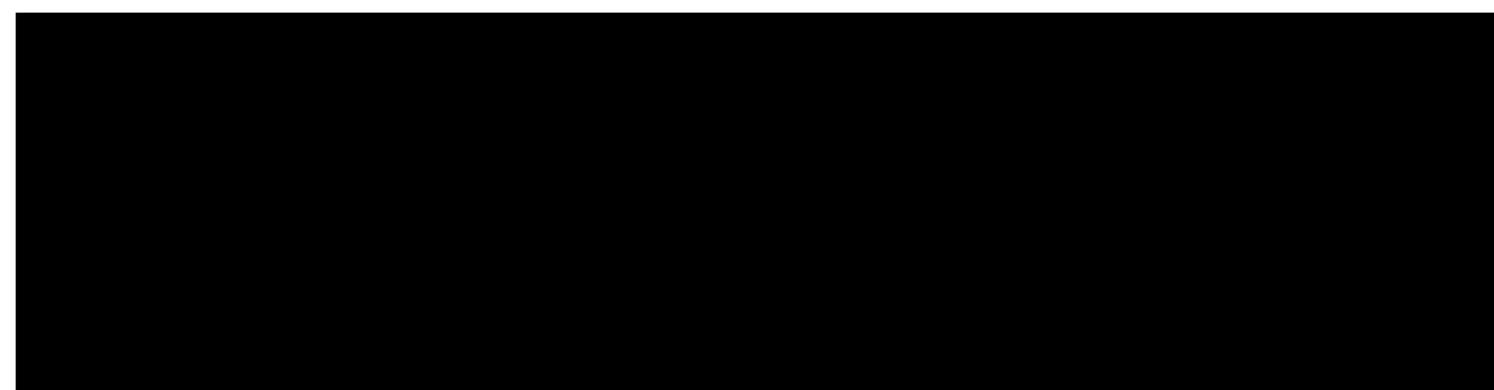
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

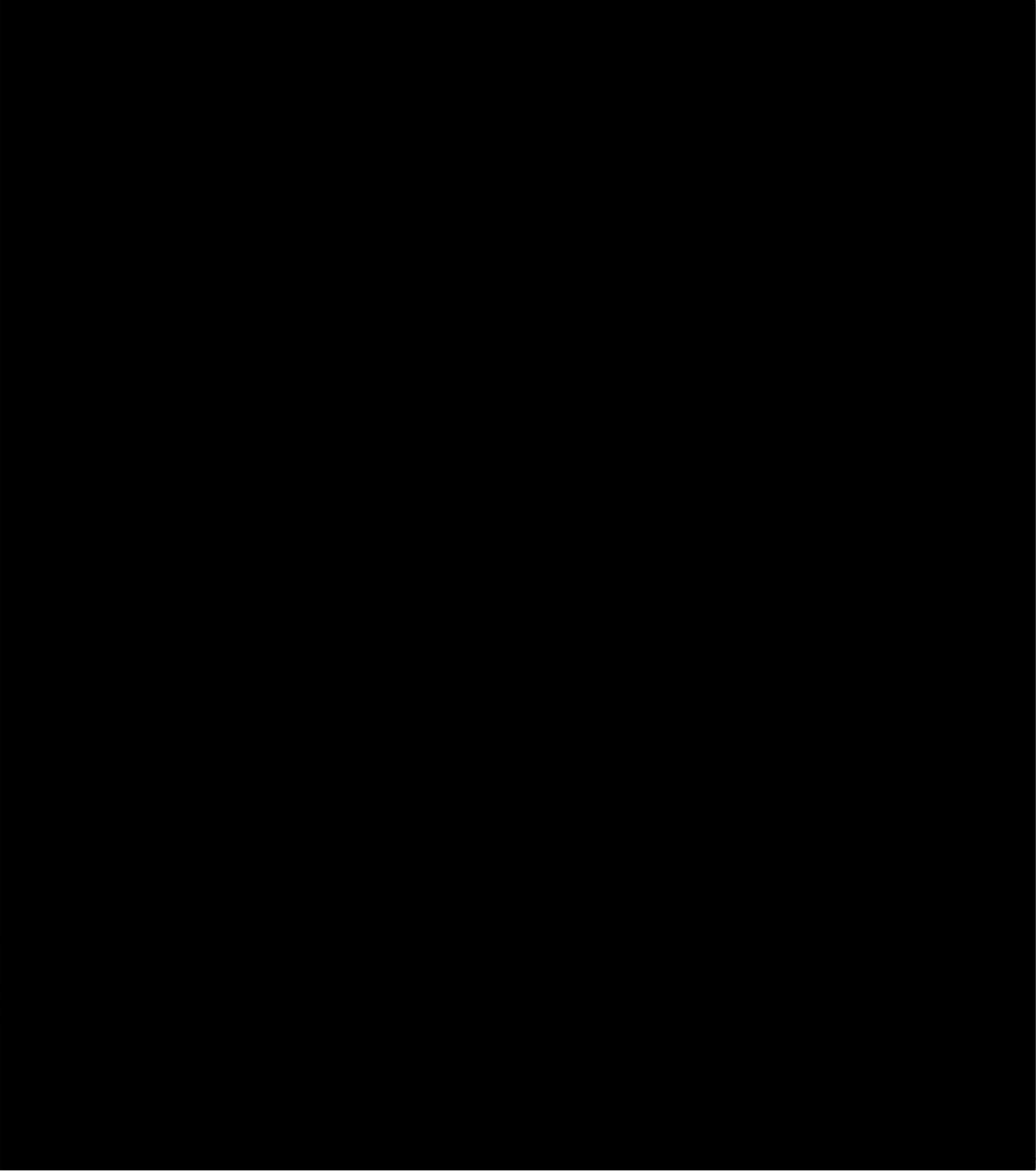
- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop).



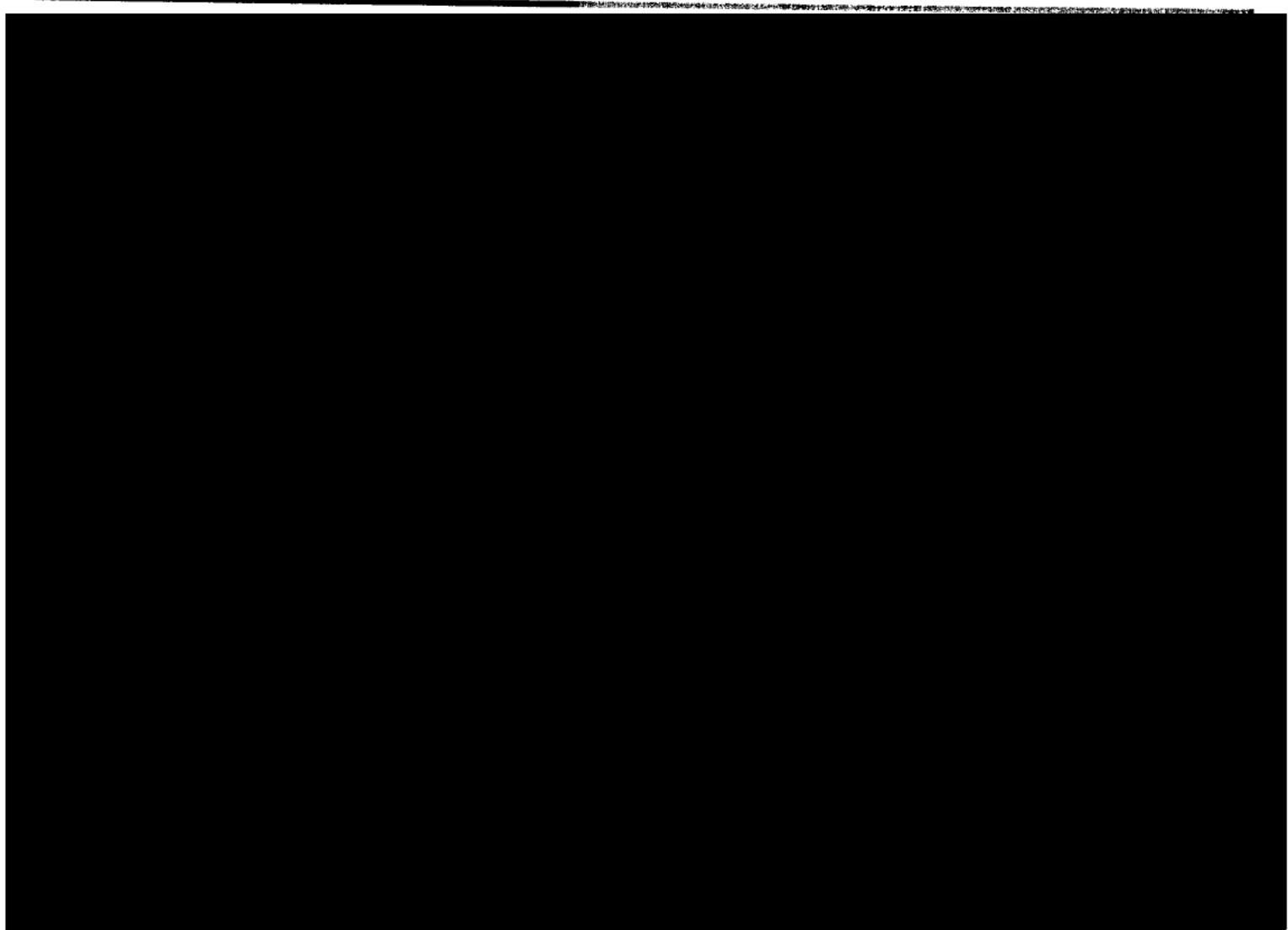




424



Ahorro  
**CUENTAMIGA**



ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

930

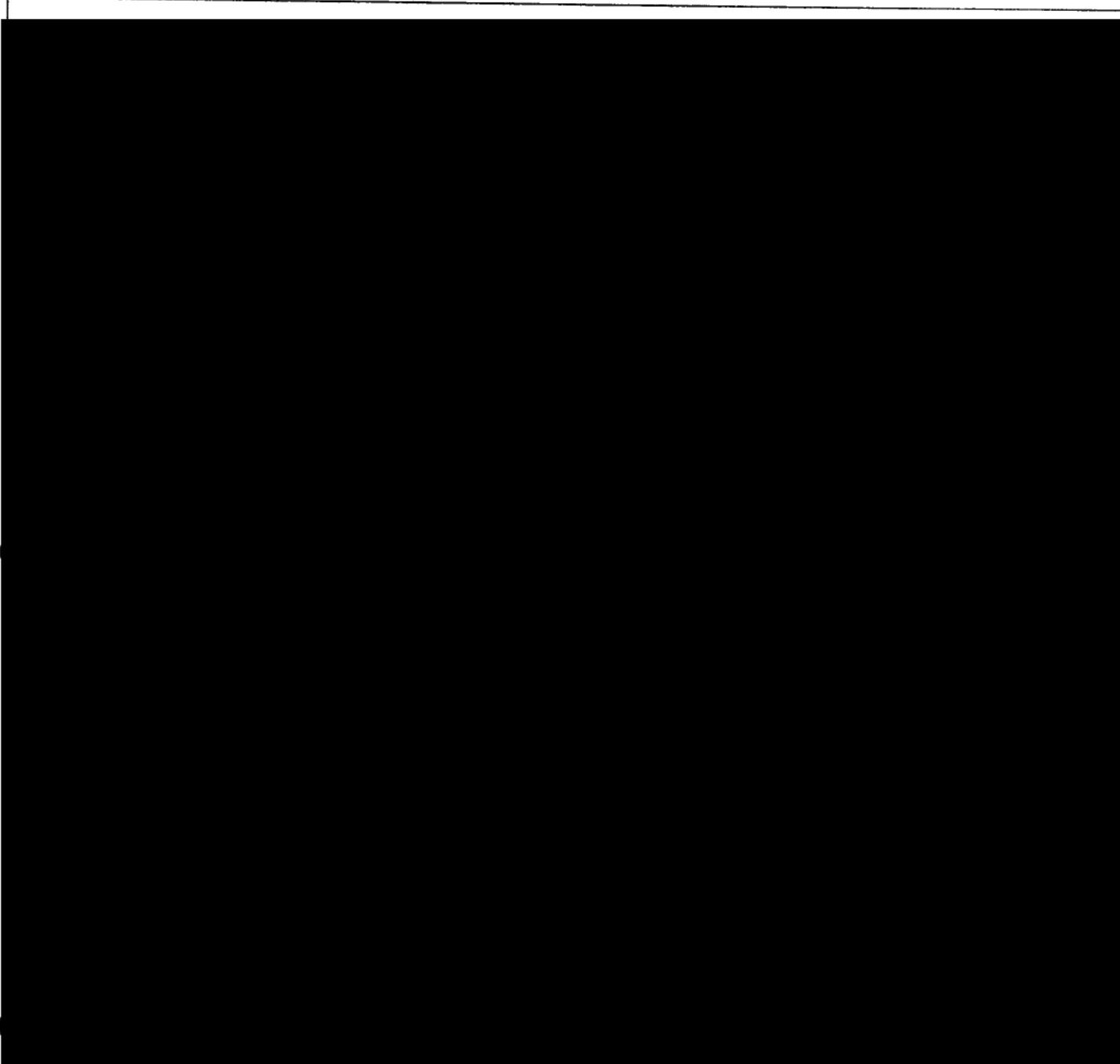
Préstamo  
CREDITO PERSONAL



...  
...  
...  
...  
...



931



Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		





**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

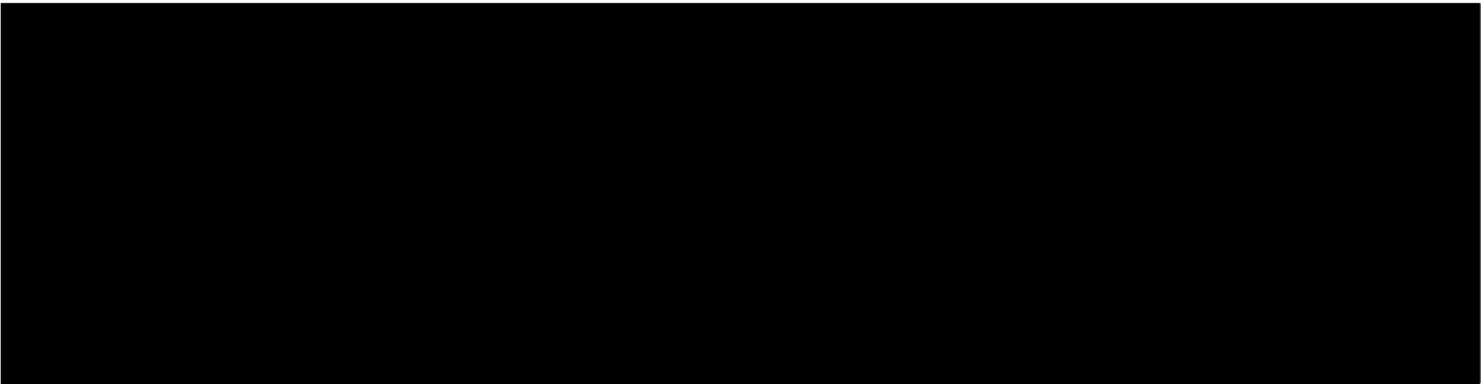
Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)



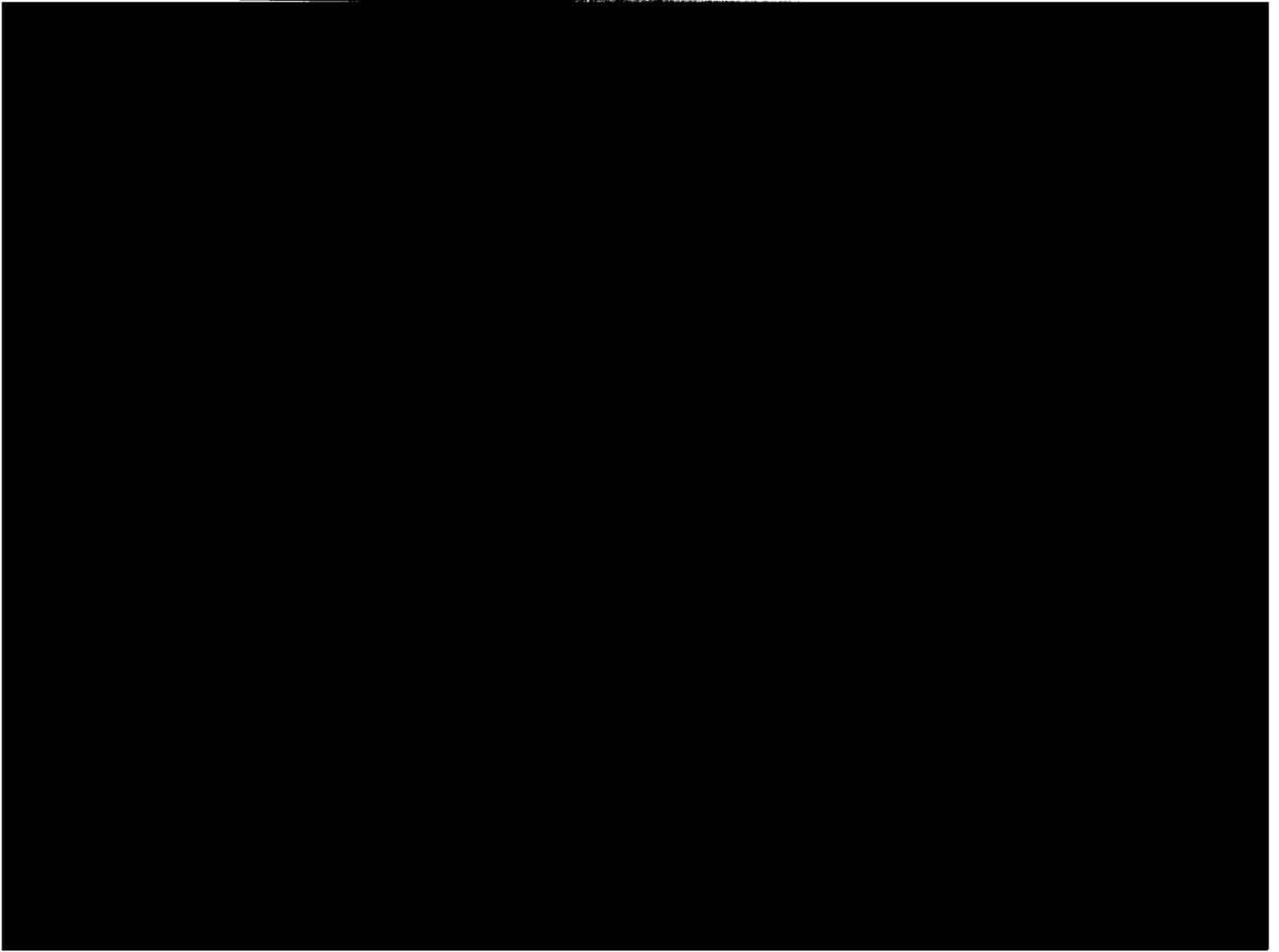
933





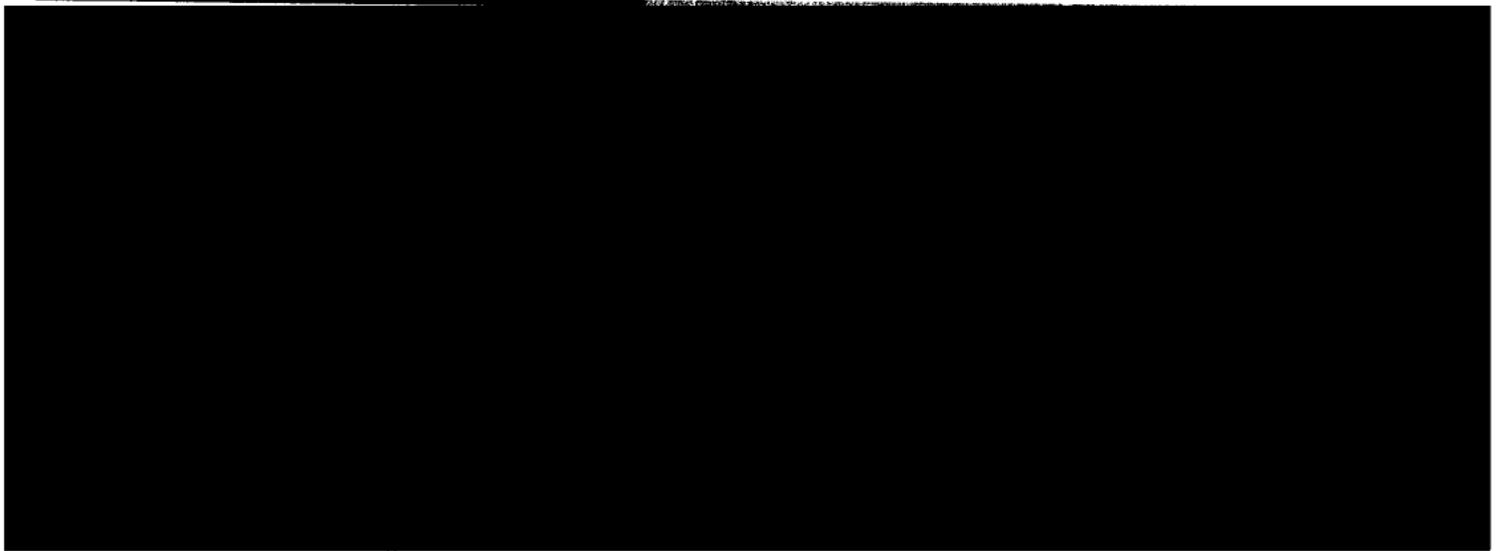
www.cpm.coop  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana





936

Préstamo  
**CREDITO PERSONAL**



RECIBIDO  
2013/06/06



437



**REFERENCIA DE ABREVIACIONES:**

RFC: Registro Federal de Contribuyentes - RED EXT: Red Externo - SUC: Sucursal - IVA: Impuesto al valor agregado - SAT: Servicio de Administración Tributaria - CSD: Certificado del Sello Digital - CDFI: Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_  
Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

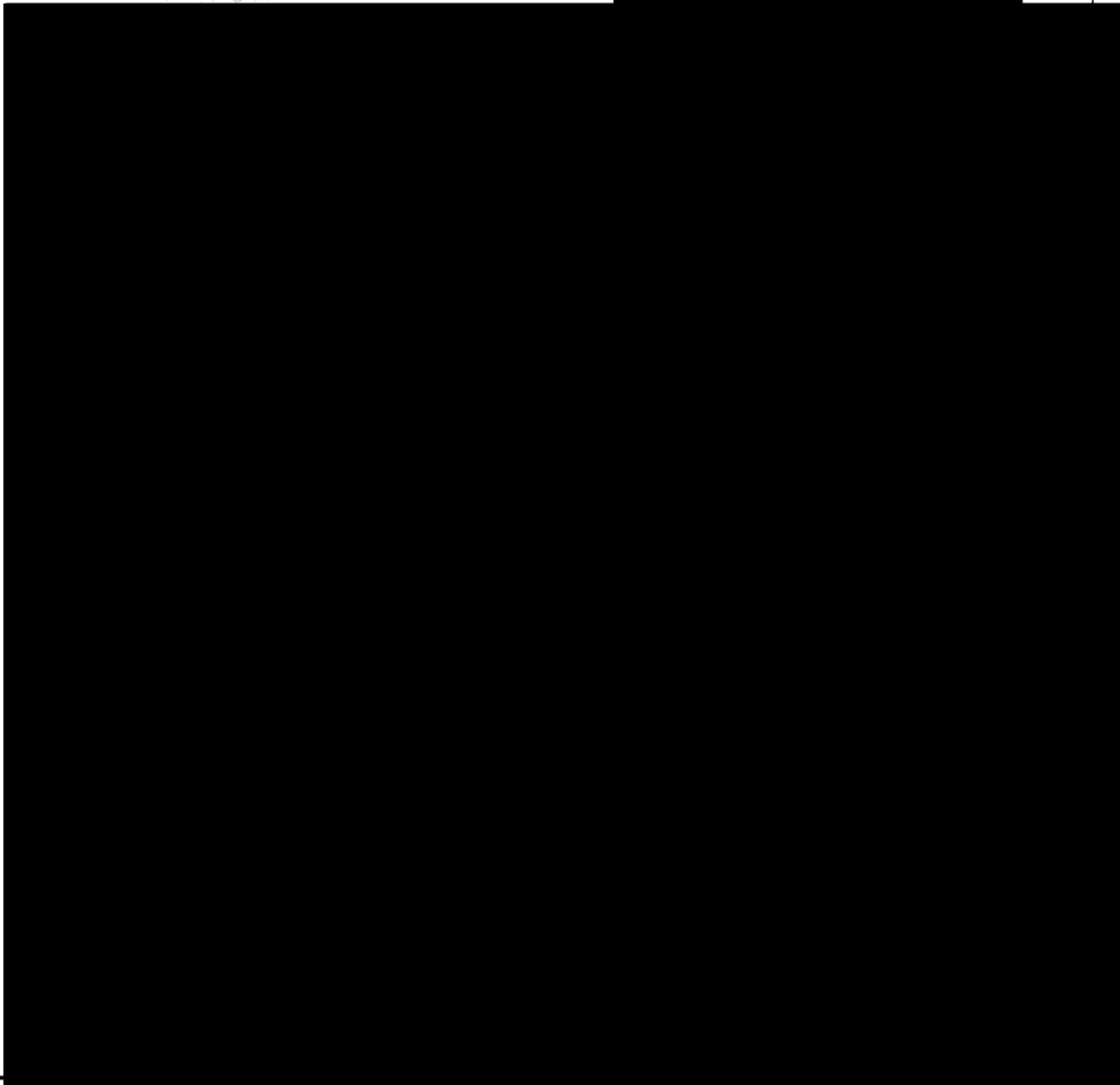
Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

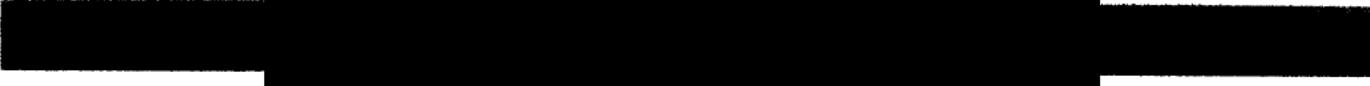
Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)

934

11/03/2014  
08:11:05  
17/03/2014  
14:00



[www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)  /CajaPopularMexicana  @CajaMexicana  /CajaPopularMexicana



941



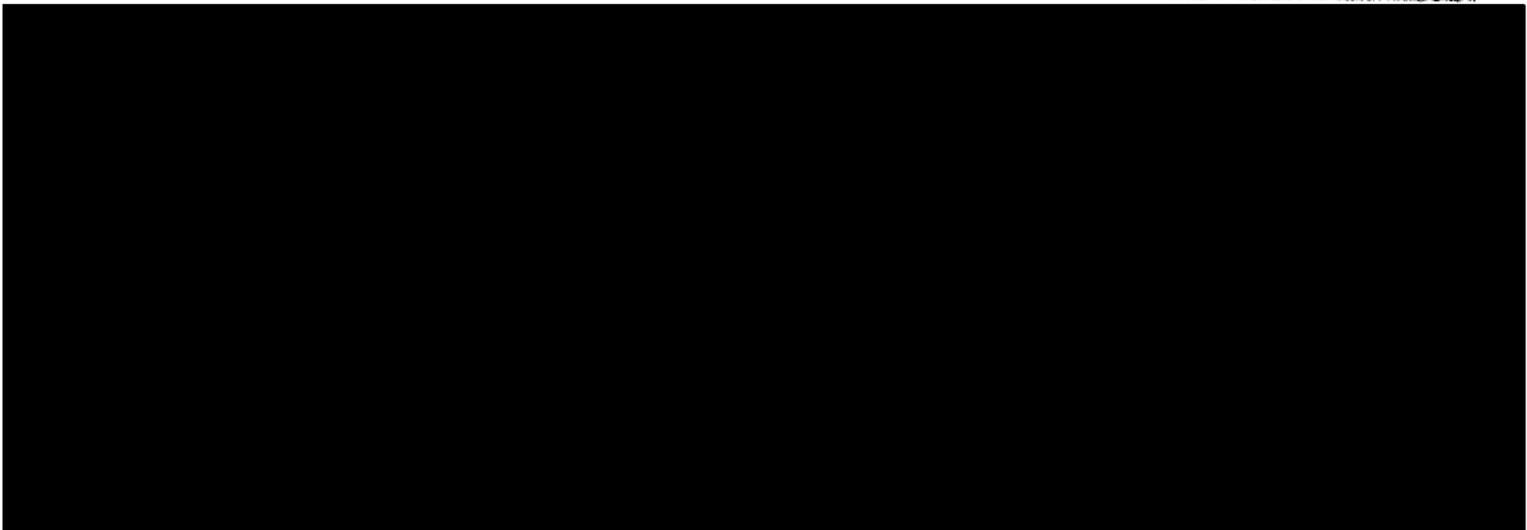
Ahorro  
CUENTAMIGA



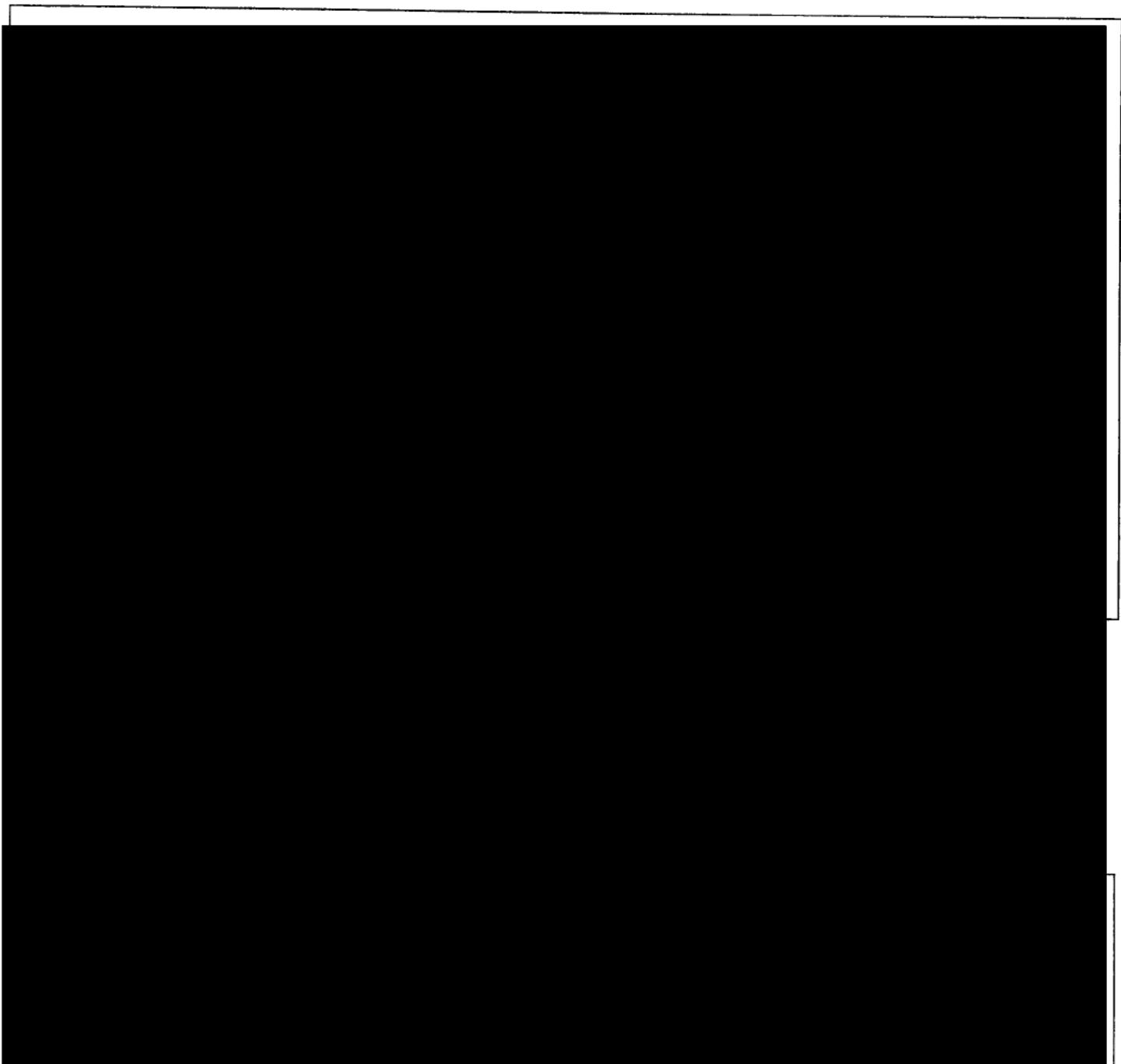
ART.110  
FRACC. V,VII  
LFTAIP  
MOTIVACIÓN 1

ART. 113  
FRACC I LFTAIP  
MOTIVACION 2

Préstamo  
CREDITO PERSONAL



943



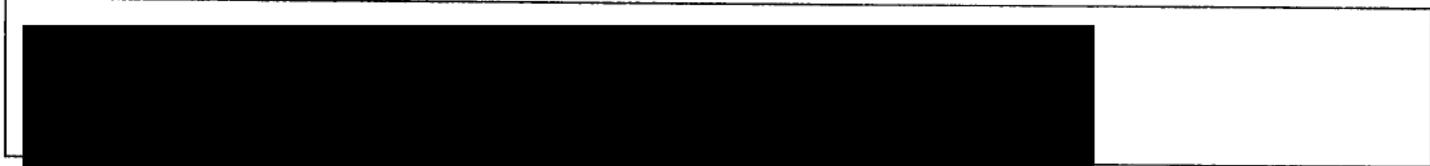
**REFERENCIA DE ABREVIACIONES:**

RFC: Registro Federal de Contribuyentes - RED EXT: Red Externo - SUC: Sucursal - IVA: Impuesto al valor agregado - SAT: Servicio de Administración Tributaria - CSD: Certificado del Sello Digital - CDFI: Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Cargos Objetados:                      Tipo: \_\_\_\_\_                      Número de Cuenta: \_\_\_\_\_

Fecha:  
Folio de Aclaración:  
Importe:





Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

**PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.**

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

- 1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.
- 2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.
- 3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición [redacted]. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web [www.cpm.coop](http://www.cpm.coop)





946



SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD  
**OFICINA DE INVESTIGACIÓN**  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 368**

--- En la Ciudad de México, [REDACTED] el suscrito  
[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la  
[REDACTED] Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos  
Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los  
artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así  
como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales,  
acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida  
constancia de lo actuado: -----

**HACE CONSTAR**

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones  
que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213,  
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede  
a cerrar el tomo consecutivo número **368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO)**, mismo que consta  
de **946 (NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS)** fojas, contabilizando la correspondiente a la presente  
constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de  
mérito. -----

[REDACTED]

[REDACTED]